

# CONSORCIO SWISSPORT - GBH AEROPUERTOS

## TOMO I

Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú	1 – 111
Anexos - Índice	112 – 114
Anexo 1 Descripción general de los aeropuertos del Primer Grupo	115 – 270
Apéndice 1: Planos de ubicación	271 – 283



COPIA 2



VERSIÓN FINAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE  
PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



**ProInversión**

COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



JULIO 2006

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

002

CERTIFICACION A LA VUELTA



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

INDICE

CLÁUSULA 1: DEFINICIONES	5
Definiciones	5
CLÁUSULA 2: NATURALEZA, OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERES DE LA CONCESIÓN	21
Naturaleza Jurídica	21
Objeto	21
Modalidad	22
Caracteres	22
CLÁUSULA 3: DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONCESIONARIO Y DEL CONCEDENTE	22
Declaraciones de las Partes	22
Constataciones en la Fecha de Cierre	27
CLÁUSULA 4: DE LOS PLAZOS	30
Plazo de la Concesión	30
Suspensión del Plazo	31
Prórroga del Plazo de la Concesión	31
CLÁUSULA 5: RÉGIMEN DE BIENES	32
Toma de Posesión de los Bienes de la Concesión	33
Entrega de los Bienes de la Concesión	34
De los Aeropuertos Adicionales	34
Fines del Uso de los Bienes de la Concesión	35
Obligaciones del CONCESIONARIO respecto de los Bienes	35
De la Transferencia de Propiedad	37
Devolución de los Bienes de la Concesión	37
Penalidades	38
CLÁUSULA 6: DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN	38
Supervisión del Mantenimiento	39
Plazos de Subsanación	40
Penalidades	40
CLÁUSULA 7: EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN	41
Derechos y Deberes del CONCESIONARIO	41
Contrato de Asesoría Aeroportuaria	44
De las Facilidades Esenciales	44
De la Certificación de los Aeropuertos	44
Plan de Adecuación a la Normativa Vigente	44
De la Seguridad Integral	45
Tarifas	45
Miscelánea	47
De los Aeroclubes	48
Principios Aplicables a la Prestación de los Servicios Aeroportuarios	49
Penalidades	50
CLÁUSULA 8: EJECUCIÓN DE OBRAS E INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	50
Responsabilidad General	50
De las Obras	52
Obras Obligatorias	52
Obras del Plan Maestro de Desarrollo	54
Presentación del Plan Maestro de Desarrollo	55
Presentación del Plan de Equipamiento	55
Presentación del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire	57
Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire	58
Presentación del Plan Anual de Inversión	58
Procedimiento para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire	59
Ampliaciones de Plazos	59
Penalidades	59
De la ampliación de los Aeropuertos	59
Supervisión de las Obras	59
Del inicio de la ejecución de las Obras	59





CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **18 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

<b>CLÁUSULA 9: DEL COFINANCIAMIENTO</b>	54
<b>CLÁUSULA 10: GARANTÍAS</b>	67
Garantía del CONCEDENTE a favor del CONCESIONARIO	67
Garantías a Favor del CONCEDENTE	67
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	67
Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	68
Garantía de Adelanto de Pago por las Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo	69
Ejecución de las Garantías	69
Garantías a Favor de los Acreedores Permitidos	74
<b>CLÁUSULA 11: RÉGIMEN DE SEGUROS</b>	74
Aprobación	74
Clases de Pólizas de Seguros	77
Responsabilidad del CONCESIONARIO	77
Obligación del CONCEDENTE	79
<b>CLÁUSULA 12: AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL</b>	79
Consideraciones Generales Socio Ambientales	79
Responsabilidad Ambiental u Obligaciones Socio Ambientales del Concesionario	79
Auditoría Ambiental y Plan de Mitigación	80
Declaración de Impacto Ambiental	81
De los Estudios de Impacto Ambiental	81
Gestión Ambiental	81
Contaminación	82
Protección del Patrimonio Cultural y Arqueológicos	82
Penalidades	84
<b>CLÁUSULA 13: RELACIÓN CON SOCIOS, TERCEROS Y PERSONAL</b>	84
Relaciones con el (los) Inversionista(s) Estratégico(s)	84
Cesión o transferencia de la Concesión	85
Cláusulas en Contratos	86
Relaciones de Personal	87
Personal	87
<b>CLÁUSULA 14: COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	87
Disposiciones Comunes	88
Facultades del OSITRAN	88
De las Potestades de Supervisión y Fiscalización	89
Supervisión de las Obras	90
De la Potestad Sancionadora	90
Tasa de Regulación	91
De las Auditorías	91
<b>CLÁUSULA 15: CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN</b>	91
Término por Vencimiento del Plazo Mutuo Acuerdo	91
Término por Mutuo Acuerdo	92
Término por incumplimiento del CONCESIONARIO	94
Término por incumplimiento del CONCEDENTE	97
Decisión Unilateral del CONCEDENTE	97
Fuerza mayor o caso fortuito	99
Procedimiento para definir el importe de las inversiones	99
Efectos de la Caducidad	100
Procedimiento para el rescate en caso de Resolución del Contrato	101
<b>CLÁUSULA 16: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	101
Leyes Aplicables	101
Ámbito de la Aplicación	102
Criterios de Interpretación	102
Trato Directo	102
Arbitraje	103
Modalidades de procedimientos arbitrales	103
Reglas Procedimentales Comunes	103
<b>CLÁUSULA 17: MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	103
<b>CLÁUSULA 18: MISCELÁNEA</b>	103
<b>CLÁUSULA 19: EQUILIBRIO ECONÓMICO</b>	103
<b>CLÁUSULA 20: DOMICILIO</b>	103
Fijación	111



CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## VERSION FINAL

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE  
PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, Mantenimiento y Explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú (el "Contrato") que celebran el Estado de la República del Perú, en adelante el CONCEDENTE, actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ("MTC"), facultado por el artículo 30°, inciso a) del Decreto Supremo N° 060-96-PCM, con domicilio en Jr. Zorritos 1203, Lima 1, Perú debidamente representado por SERGIO BRAVO OREGUANA, con DNI No. 06053464, debidamente facultado por Resolución Ministerial No. 880-2006-MTC/01, de fecha 05 DICIEMBRE 2006, y de la otra parte, la Sociedad Concesionaria AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A. en adelante El CONCESIONARIO, con domicilio en N. VÍCTOR ANDRÉS BELLAUNDE # 147 - Of. 701 - SJM - República del Perú, debidamente representado por MARÍA LEONIE ROCA VOTO-BERNALES, identificado(s) con DNI # 10270516, debidamente facultado(s) al efecto por podet INSCRITO EN LA PARTIDA # 11946758 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

Interviene en el presente Contrato Consorcio Swissport - GBT - AEROPUERTOS, en adelante "el Adjudicatario", con domicilio en AV. VÍCTOR ANDRÉS BELLAUNDE # 147 OF. 701 SAN JISIRO debidamente representado por MARÍA LEONIE ROCA VOTO-BERNALES, identificado con DNI # 10270516, debidamente facultado al efecto mediante DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO, quien a la Fecha de Cierre se constituirá en el CONCESIONARIO.

## ANTECEDENTES

Por acuerdo de fecha 22 de enero de 2004, el Comité de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos (en adelante, el Comité), designado mediante Resolución Suprema N° 209-2004-EF, aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada en los Aeropuertos de la República del Perú, el cual fue ratificado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 04 de febrero de 2004.

Asimismo, las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú fueron aprobadas por el Comité en sesión de fecha 19 de agosto de 2004 y luego aprobadas por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en sesión de fecha 26 de agosto de 2004.

En sesión de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 14 de febrero de 2006 se aprobó las Bases Consolidadas del Concurso de Proyectos Integrales para Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Por acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 04 de Agosto 2006 se aprobó el presente Contrato.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú -

Página 4



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Con fecha 18 DE AGOSTO 2006, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos adjudicó la buena pro al Postor CONSORCIO SWISSPORT - GBH - AEROPUERTOS confirmado por las empresas SWISSPORT GBH - PERÚ y GBH INVESTMENT S.A.

Mediante Resolución Ministerial N° 880-2006-MTC/01 se autorizó al señor SERGIO BRAVO DELLANA para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el presente Contrato.

De conformidad con las Bases Consolidadas, el Adjudicatario o, en su caso, los Adjudicatarios, constituyeron al CONCESIONARIO de acuerdo con las leyes de la República del Perú.

La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC S.A.- es la Empresa del Sector Transportes y Comunicaciones, cuyo cien por ciento de acciones pertenecen al Estado, organizada para funcionar como sociedad anónima, encargada de la administración de los aeropuertos de la República del Perú; como tal la infraestructura a su cargo es de alcance nacional, acorde con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 023-2004-PCM.

Sin embargo, los gobiernos regionales en cuyas regiones se encuentran ubicados los aeropuertos que conforman el Primer Grupo de Aeropuertos que son entregados en concesión, mediante el presente Contrato, han manifestado su conformidad con este proceso, habiendo suscrito para el efecto actas de trabajo, las cuales forman parte del presente Contrato como Anexo 30.

En virtud de lo antes señalado, las Partes convienen en celebrar el presente Contrato de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA

### DEFINICIONES

Toda referencia efectuada en el presente Contrato a "Anexos", "Apéndices", "Cláusulas" o Secciones" deberá entenderse efectuada a anexos, apéndices, cláusulas o secciones del presente Contrato, respectivamente, salvo indicación expresa en sentido contrario. Todos los Anexos y Apéndices al presente Contrato forman parte integrante del mismo.

Cualquier referencia a una Autoridad Gubernamental determinada deberá entenderse efectuada a la misma o a cualquier entidad que la sustituya o suceda, o a la persona que dicha Autoridad Gubernamental designe para cumplir los actos señalados en el presente Contrato o en las Leyes Aplicables.

En el presente Contrato, los siguientes términos tendrán los significados establecidos en la continuación:

- 1.1 "Acreedores Permitidos", significará (i) cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro, (ii) cualquier institución o entidad de crédito a la exportación de cualquier país con el cual el Estado de la República del Perú mantenga relaciones diplomáticas, (iii) cualquier institución



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

financiera comercial aprobada por el Estado de la República del Perú y designada como banco extranjero de primera categoría en la Circular No. 010-2005-BCRP emitida por el Banco Central de Reserva o en cualquier otra circular posterior que la modifique y adicionalmente las que la sustituyan, en el extremo en que se incorporen nuevas instituciones; (iv) cualquier otra institución financiera internacional aprobada por el CONCEDENTE que tenga una clasificación de riesgo no menor a "A" evaluada por una entidad de reconocido prestigio aceptada por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), (v) cualquier otra institución financiera nacional aprobada por el CONCEDENTE que tenga una clasificación de riesgo no menor a "A" asignada por una clasificadora de riesgo nacional, (vi) todos los inversionistas institucionales así considerados por las normas legales vigentes que adquieran directa o indirectamente cualquier tipo de valor mobiliario emitido por el CONCESIONARIO, (vii) cualquier persona natural o jurídica, excepto el CONCESIONARIO, sus accionistas, o empresas vinculadas que adquiera directa o indirectamente cualquier tipo de valor mobiliario emitido por el CONCESIONARIO mediante oferta pública.

- 1.2 "Acta de Reversión de los Bienes", es el documento suscrito por EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO mediante el cual se deja constancia de la entrega a favor del Estado de la República del Perú los Bienes de la Concesión, incluidas las Obras ejecutadas y equipos adquiridos, que corresponden a cada Aeropuerto, una vez producida la Caducidad de la Concesión; o el documento suscrito en el caso de ocurrir los eventos de devolución anticipada de Bienes.
- 1.3 "Acta Integral de Entrega de los Bienes", es el documento suscrito por EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO mediante el cual se deja constancia que EL CONCESIONARIO ha tomado posesión de la totalidad de los Bienes de la Concesión, muebles e inmuebles, que corresponden a cada Aeropuerto, que serán destinados a la ejecución del presente Contrato y el estado en el cual éstos se encuentran.
- 1.4 "Adjudicatario", es el Postor Calificado favorecido con la adjudicación de la buena pro del Concurso.
- 1.5 "Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)", es el organismo al que se refiere el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 095-2003-EF, encargado, entre otras funciones, de promover la inversión privada en obras públicas de infraestructura y servicios públicos.
- 1.6 "Aeropuertos", está referido al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia detallados en el Anexo 1 del presente Contrato y que son los que se entregan en Concesión.
- 1.7 "Aeródromo Certificado", es el aeródromo a cuyo explotador se le ha otorgado un Certificado de Aeródromo de conformidad con el RAP 139 Rev. 17.



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. N° 017

37

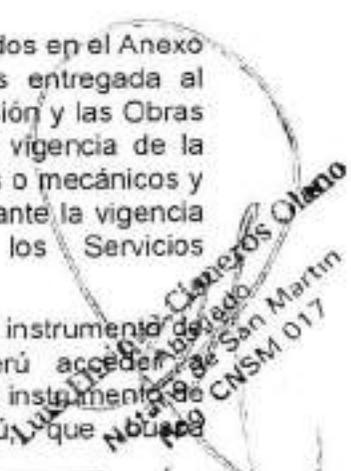


CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 1.8 "Aeroclubes", es toda asociación civil sin fines de lucro, debidamente certificada como tal por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), que tiene como fin la difusión de la práctica del vuelo con fines de instrucción, recreativos o deportivos.
- 1.9 "Ampliación", es el aumento de la cantidad, duración o tamaño de la Infraestructura Aeroportuaria con respecto a su diseño o construcción original.
- 1.10 "Año Calendario", significará el periodo comprendido entre el 01° de enero y el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive.
- 1.11 "Año(s) de Concesión", cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) Días Calendario corridos a partir de la Fecha de Cierre que da inicio al primer año. Los sucesivos Años de la Concesión tendrán su inicio en la misma fecha de cada año. El número de Años de Concesión deberá corresponder al total de años de Concesión por el cual se otorga o se prorroga la misma.
- 1.12 "Áreas de la Concesión", son las áreas descritas en el Anexo 2 del presente Contrato, que forman parte de los Bienes de la Concesión y que son entregados al CONCESIONARIO libres de ocupación y Gravámenes para su Explotación. Estas áreas podrán incrementarse de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- 1.13 "Asesor Aeroportuario", es la persona jurídica o consorcio con quien el CONCESIONARIO ha firmado el Contrato de Asesoría Aeroportuaria.
- 1.14 "Autoridad Gubernamental", es cualquier gobierno o autoridad nacional, regional, departamental, provincial o municipal, o cualquiera de sus dependencias o agencias, regulatorias o administrativas, o cualquier entidad u organismo que, conforme a ley, ejerza poderes ejecutivos, legislativos, administrativos o judiciales o que pertenezca a cualquiera de los gobiernos, autoridades o instituciones anteriormente citadas con jurisdicción sobre las personas o materias en cuestión.
- 1.15 "Bases Consolidadas", es el documento que fijó los términos bajo los cuales se desarrolló el Concurso. Incluye sus Formularios, Anexos, Apéndices y Circulares de las mismas emitidas por el Comité.
- 1.16 "Bienes de la Concesión", son los bienes identificados en el Anexo 2 y 3 del presente Contrato cuya Explotación es entregada al CONCESIONARIO, incluidas las Áreas de la Concesión y las Obras que éste efectúe dentro de las mismas durante la vigencia de la Concesión, así como los equipos, sistemas eléctricos o mecánicos y electrónicos que adquiera el CONCESIONARIO durante la vigencia de la concesión, necesarios para prestar los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios.
- 1.17 "Bono Soberano de la República del Perú", Es el instrumento de deuda que le permite a la República del Perú acceder al financiamiento a través del mercado de valores. Este instrumento de deuda es emitido por la República del Perú, que





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

financiamiento tanto en mercados locales como internacionales, dependiendo de los objetivos y del costo asociado a la emisión de éstos.

- 1.18 "Bonos del Tesoro Americano", Son los instrumentos de deuda o títulos valores emitidos con cupones fijos por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica cuyo vencimiento es mayor a 10 años. Estos bonos son considerados por los inversionistas como una inversión segura, en la medida que la economía norteamericana cumple con una serie de requisitos establecidos por las agencias de calificación. Actualmente el grado de riesgo asignado a su deuda es de AAA.
- 1.19 "Caducidad de la Concesión", es la finalización o extinción de la Concesión ya sea por vencimiento del plazo previsto en el presente Contrato o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Cláusula Décimo Quinta del presente Contrato o en las Leyes Aplicables.
- 1.20 "CAO", es el Certificado de Aceptación de Obra, emitido por el OSITRAN a solicitud del CONCESIONARIO y que requiere ser certificado por el CONCEDENTE. Mediante la emisión del CAO, OSITRAN otorga su conformidad respecto de las obras correspondientes a un Hito ejecutado por el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE a través de su certificación, acepta y recibe las obras, reconociendo la obligación de pagar el porcentaje correspondiente del PAO. Se trata también de una modalidad de pago, mediante el cual, el CONCEDENTE hace efectivo las obras del Plan Maestro, Plan de Equipamiento, Programa de Mantenimiento y de las obras de Rehabilitación y Mejoramiento.
- 1.21 "Capital Social Mínimo", es el capital social mínimo que deberá suscribir y pagar el CONCESIONARIO ascendente a Dos Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 2'000,000.00) en la oportunidad y condiciones establecidas en el literal a) del numeral 3.3.1 de la Cláusula Tercera del presente Contrato.
- 1.22 "Cargo de Acceso", Es la contraprestación monetaria que cualquier Usuario Intermedio está obligado a pagar a el CONCESIONARIO por utilizar las facilidades esenciales calificadas como tales en el REMA, sin importar la denominación que se le otorgue, de acuerdo a la forma o modalidad que corresponda al tipo contractual que haya adoptado el correspondiente contrato de acceso.
- 1.23 "Certificado de Aeródromo", es el certificado para explotar un aeródromo expedido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, con posteridad a la aceptación o aprobación del Manual de Aeródromo, en el marco de la subparte B de la RAP 139, sus normas modificatorias y complementarias.
- 1.24 "Certificado de Operación y Servicios Aeroportuarios", es la aprobación otorgada a la Fecha de Cierre por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que el CONCESIONARIO pueda operar los Aeropuertos de acuerdo con las condiciones y Leyes Aplicables.

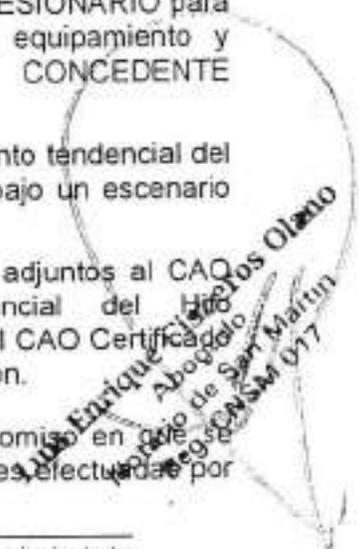


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 1.25 "CONCEDENTE", es el Estado de la República del Perú, a nivel de Gobierno Nacional, quien actúa representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para todo efecto del presente Contrato.
- 1.26 "Concesión", es la relación jurídica de Derecho Público que se establece entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO a partir de la Fecha de Cierre mediante la cual el CONCEDENTE otorga al CONCESIONARIO el derecho para la Explotación de los Bienes de la Concesión durante el plazo de vigencia de la misma.
- 1.27 "CONCESIONARIO", es la persona jurídica constituida por el Adjudicatario, que suscribe el Contrato de Concesión con el CONCEDENTE.
- 1.28 "Concurso", es el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú conducido por PROINVERSION y respecto del cual se adjudicó la Buena Pro al Adjudicatario.
- 1.29 "Contrato", es el presente contrato de Concesión, incluyendo sus anexos y apéndices, celebrado entre el CONCEDENTE y CONCESIONARIO, y que rige las relaciones entre las Partes.
- 1.30 "Contrato de Asesoría Aeroportuaria", es el contrato que ha suscrito el CONCESIONARIO con el Asesor Aeroportuario para la operación de los Aeropuertos, según los lineamientos mínimos definidos en el Anexo 9 de las Bases Consolidadas.
- 1.31 "Contrato de Seguridades y Garantías", es el contrato a que se refiere el Artículo 2 del Decreto Ley N° 25570, modificado por la Ley N° 26438, que será suscrito en la Fecha de Cierre.
- 1.32 "CORPAC", es la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.
- 1.33 "Costo Efectivo de la Deuda", Es la tasa interna de retorno que iguala el importe neto de financiamiento recibido con el valor presente de los pagos a efectuar con la cancelación de acreencia.
- 1.34 "Costo de Endeudamiento Máximo", Es el costo efectivo de la deuda que como máximo puede contraer el CONCESIONARIO para el financiamiento y realización de las Obras, equipamiento y Actividades Mantenimiento Periódico, que el CONCEDENTE reconocerá para efectos del cálculo del PAO.
- 1.35 "Crecimiento Vegetativo", es la tasa de crecimiento tendencial del tráfico de pasajeros y carga en los Aeropuertos bajo un escenario sin Concesión.
- 1.36 "CRPAO", Es el o los certificados desglosables adjuntos al CAO Certificado que contienen el valor referencial del Hto correspondiente al CAO, los derechos de cobro del CAO Certificado y los derechos cedidos al Fideicomiso de Titulización.
- 1.37 "Cuenta Recaudadora", Es la cuenta del Fideicomiso en que se depositará la parte de las transferencias trimestrales efectuadas por





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

el Concesionario del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", a cuenta de la retribución que éste paga al Estado Peruano. Este monto será determinado por el Estado Peruano, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en las "Leyes Aplicables" y sus obligaciones asumidas en el contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". El importe que se transferirá a esta cuenta se especificará en el Contrato de Fideicomiso y se revisará cada cinco (5) años de acuerdo con el nivel de inversiones a efectuar.

- 1.38 "Cuenta Reserva", Es la cuenta del Fideicomiso en que se depositará el Fondo de Reserva que asciende a US\$ 5 millones.
- 1.39 "DGAC", Es la Dirección General de Aeronáutica Civil, órgano de línea del Sub-sector Transporte de Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que ejerce la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú. Entre sus facultades se encuentran: fomentar, planificar y asegurar un servicio eficiente y seguro del transporte y la navegación aérea civil dentro del territorio de la República del Perú.
- 1.40 "Días", son los días hábiles, es decir, que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima. También se entiende como feriados los días en que los bancos en la ciudad de Lima no se encuentran obligados a atender al público por disposición de la Autoridad Gubernamental.
- 1.41 "Días Calendario", son los días hábiles, no hábiles y feriados declarados no laborables.
- 1.42 "Dólares" y "\$", es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, utilizada como moneda legal del Contrato a todos los efectos previstos en éstos.
- 1.43 "Empresas Vinculadas", son todas aquellas empresas relacionadas con el CONCESIONARIO, de acuerdo a la definición contenida en las normas vigentes de CONASEV. En este sentido, empresas vinculadas son aquellas que tienen una relación tal que conlleva un comportamiento vinculado, bien porque: i) forman parte del mismo grupo económico, ii) porque una persona jurídica tiene, directa o indirectamente, una participación en el capital social de otra que le permite tener presencia en su directorio, iii) una misma garantía respalda obligaciones de ambas, iv) más del 50% de las obligaciones de una empresa están garantizadas por la otra o v) cuando más del 50% de las obligaciones de una persona jurídica son acreencias de la otra.
- 1.44 "Endeudamiento Garantizado Permitido", consiste en el endeudamiento por concepto de dinero tomado en préstamo de cualquier Acreedor Permitido, para la Explotación, Mantenimiento y ejecución de Obras en los Aeropuertos, incluyendo cualquier renovación o refinanciamiento de tal endeudamiento, que se garantice conforme a lo previsto en el numeral 10.4 de la Cláusula Décima y cuyos principales términos financieros del préstamo incluyendo los montos del principal, tasa o tasas de interés, disposiciones sobre amortización u otros términos o condiciones



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

similares, hayan sido informados por escrito al OSITRAN y al CONCEDENTE. El arrendamiento financiero de bienes muebles se incluye entre las opciones de financiamiento que el CONCESIONARIO podrá optar previa aprobación del CONCEDENTE.

- 1.45 "Equipamiento Mínimo", es el equipamiento necesario, detallado en el Apéndice 1 del Anexo 25 del presente Contrato, que el CONCESIONARIO deberá adquirir, durante el primer Año de la Concesión, para garantizar la segura y eficiente operación de los Aeropuertos.
- 1.46 "Estándares Básicos", significará:
- International Standards Organization (ISO)
  - International Airline Transport Association (IATA)
  - Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
  - Airport Council International (ACI)
- 1.47 "Estructuración Financiera", es el proceso por el cual el CONCESIONARIO obtiene los fondos necesarios de los Acreedores Permitidos para el cumplimiento de los planes de ejecución de las Obras Obligatorias (con excepción de las Obras de Rápido Impacto y el Equipamiento Mínimo), las Obras del Plan Maestro de Desarrollo, las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, las actividades del Programa de Mantenimiento Periódico y las inversiones del Plan de Equipamiento.
- 1.48 "Explotación", comprende la operación de las instalaciones aeroportuarias, la prestación de los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios, la utilización de los Bienes de la Concesión para el desarrollo de actividades y servicios comerciales y demás análogos vinculados a una adecuada utilización de la infraestructura, entre otros, y el derecho de cobrar de terceros las Tarifas, Cargos de Acceso y otros precios; en los términos establecidos en el presente Contrato.
- 1.49 "Fecha de Cierre", es el día y hora en que se suscribe el Contrato, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.3. de la Cláusula Tercera del presente Contrato.
- 1.50 "Fideicomiso", es el contrato celebrado entre el Fiduciario y el CONCEDENTE. Bajo dicho contrato el Fiduciario recibirá los fondos del cofinanciamiento para ser luego transferidos al CONCESIONARIO, conforme a lo estipulado en la Cláusula Novena del presente Contrato
- 1.51 "Fiduciario", es la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), encargada de administrar el Fideicomiso.
- 1.52 "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión", es la carta fianza irrevocable o una carta de crédito stand by otorgada por una institución bancaria o financiera que el CONCESIONARIO entregará al CONCEDENTE a fin de asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Contrato, incluyendo las penalidades y sanciones de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Anexo 9 del presente Contrato.

- 1.53 "Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras", es la garantía bancaria o de aseguradoras otorgada para garantizar la correcta ejecución de las Obras, incluyendo el pago de otras obligaciones, las penalidades y demás sanciones, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.2.2.
- 1.54 "Gravámenes", es cualquier gravamen o derecho de garantía, hipoteca, prenda, usufructo, carga u otra afectación o limitación de dominio de cualquier tipo, ya sea voluntaria o involuntaria (incluyendo cualquier venta con reserva de propiedad u otro convenio similar de retención o reserva de dominio o propiedad y cualquier arrendamiento financiero), y cualquier otro contrato que otorgue un derecho real de garantía.
- 1.55 "Hito", Es la culminación del conjunto de partidas y/o sub partidas conforme a lo establecido en el programa de ejecución de obras descrito en el Anexo 18.
- 1.56 "IATA", es la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, por sus siglas en inglés.
- 1.57 "Incentivo a la Generación de Ingresos", es el incentivo a la generación de nuevos ingresos por concepto de TUUA, carga y descarga, que se da cuando los Ingresos Regulados son superiores al Ingreso Base Anual Ajustado en el trimestre correspondiente. En este caso el CONCESIONARIO tendrá derecho a un porcentaje de ese ingreso adicional. La fórmula de cálculo del Incentivo a la Generación de Ingresos se indica en el Anexo 17 del presente Contrato.
- 1.58 "Infraestructura Aeroportuaria", son las edificaciones, pavimentos e instalaciones que conforman el Aeropuerto. Incluye las áreas de Lado Aire, las edificaciones del terminal, estacionamiento vehicular y vías de acceso internas, entre otras.
- 1.59 "Ingreso Regulado Base Ajustado", corresponde a los Ingresos Regulado Base Ajustado al trimestre de cálculo del PAMO tomando en consideración el incremento en tarifas, cargos de acceso y el crecimiento vegetativo en el número de pasajeros y carga.
- 1.60 "Ingreso Regulado Base Inicial", es el importe correspondiente a los Ingresos Regulados que se obtuvo en los Aeropuertos en el último trimestre del año 2004. El valor del Ingreso Regulado Base Inicial se indica en el Anexo 17 del presente Contrato.
- 1.61 "Ingresos Regulados", Es la contraprestación de los servicios prestados por el CONCESIONARIO y que se encuentran bajo el régimen de Regulación, sean percibidos o devengados.
- 1.62 "Ingresos No Regulados", Es la contraprestación de los servicios prestados por el CONCESIONARIO que se encuentran bajo el régimen de libre competencia, sean percibidos o devengados. En esta definición se excluyen expresamente todos los ingresos.

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 No. CNSM 017

57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

recibidos por el CONCESIONARIO por concepto de reembolsos de gastos realizados por éste en nombre de sus arrendatarios y/o concesionarios (Corpac, Aduanas, energía eléctrica, agua, alcantarillado y/o arbitrios).

1.63 "Ingreso No Regulado Base", Ingreso no Regulado Base trimestral percibido (en Dólares N.A.), de los aeropuertos incluidos y activos a la fecha de cálculo del Cofinanciamiento en la Concesión durante los 4 trimestres del año 2004, ajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor nacional vigente a la fecha del cálculo.

1.64 "Inventarios", son los inventarios iniciales, anuales y final de los Bienes de la Concesión, elaborados y presentados conforme a los términos siguientes:

- "Inventario Inicial": es el inventario de los Bienes de la Concesión detallados en el Anexo 3 del presente Contrato, que son entregados mediante el Acta Integral de Entrega de los Bienes
- "Inventario Anual": es el listado de los Bienes de la Concesión con los que cuenta el CONCESIONARIO a las fechas de cierre anual de cada Año de Concesión hasta la Caducidad de la misma.
- "Inventario Final": es el listado de los Bienes de la Concesión con los que cuenta el CONCESIONARIO a la fecha de Caducidad de la Concesión.

1.65 "Inversiones a ejecutar en el Período Inicial", Son las inversiones en Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo, Obras de Seguridad y Actividades de Mantenimiento Periódico a ser ejecutadas por el CONCESIONARIO durante los tres primeros años de la Concesión, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del presente contrato.

1.66 "Inversiones a ejecutar en el Período Remanente", Son las inversiones en Obras, en equipamiento y en Actividades de Mantenimiento Periódico a ser ejecutadas por el CONCESIONARIO durante los años 4 al 25. Estas inversiones estarán definidas en los Planes Maestros, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto y serán aprobados por el CONCEDENTE, previa opinión de OSITRAN.

1.67 "Inversionista(s) Estratégico(s)", son aquellos socios del CONCESIONARIO que cumplieron con los requisitos técnicos y financieros necesarios para ser nombrado Postor Precalificado durante el Concurso y que habiendo obtenido la Buena Pro es titular de cuando menos la Participación Mínima en el CONCESIONARIO según la declaración contenida en el Sobre N°1. En el caso de más de un Inversionista Estratégico, la Participación Mínima podrá distribuirse entre quienes lo son, sin necesidad de constituir una nueva persona jurídica.

1.68 "Lado Aire", es la zona que integra el área de movimiento (pista de aterrizaje, calles de rodaje y plataforma), sus franjas, márgenes de área de seguridad de extremo de pista (RESA), zonas de parada

*Duque*

*Abad*

*Notario de San Martín*

*Rece. CNSM 017*

*Olivero*



*Handwritten mark*



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que se ve a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

(SWY) y zona libre de obstáculos (CWY) si la hubiese.

- 1.69 "Leyes Aplicables", es el conjunto de disposiciones legales que regulan el Contrato en caso de vacío o con fines complementarios. Incluyen los reglamentos, directivas y resoluciones que pueda dictar cualquier Autoridad Gubernamental competente, de conformidad con su ley de creación, las que serán de observancia obligatoria para las Partes.
- 1.70 "Libor", es la tasa a 180 días establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima.
- 1.71 "Liquidación", Son los documentos a ser presentados por el CONCESIONARIO una vez culminadas las Obras, Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, adquirido el Equipamiento, realizado el Mantenimiento Periódico.
- 1.72 "Mantenimiento", comprende las actividades rutinarias y periódicas necesarias para garantizar la confiabilidad y efectividad de los Bienes de la Concesión y requeridas para dar cumplimiento a los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el presente Contrato. Incluye:
- "Mantenimiento Preventivo": Labor programada de mantenimiento llevada a cabo para evitar fallas de la Infraestructura Aeroportuaria o una reducción de la eficiencia de la misma. Puede ser rutinario, o periódico:
    - "Mantenimiento Rutinario", aquellas actividades de Mantenimiento Preventivo que se efectúan repetidamente dentro de los diferentes ejercicios anuales con el propósito de garantizar la confiabilidad y efectividad de la Infraestructura Aeroportuaria, tal como fue diseñada, a efectos de atender adecuadamente el tráfico de pasajeros y carga acorde con los Requisitos Técnicos Mínimos exigidos para los Aeropuertos. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:
      - Limpieza del área de movimiento, vías de acceso y zona de estacionamiento vehicular
      - Verificación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical
      - Replantedo y arreglo de las áreas verdes
      - Parchados, tratamiento de fisuras y subsanación de baches
      - Control de vegetación o de arena
      - Limpieza general del edificio de terminal
      - Roce de vegetación
      - Conformación de franjas
      - Limpieza del sistema de drenaje
      - Mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua
      - Estabilización de taludes y control de erosión de los mismos
      - Mantenimiento general de las vías de acceso internas
      - Mantenimiento general del estacionamiento vehicular.
    - "Mantenimiento Periódico", aquellas actividades de mantenimiento preventivo que se efectúan dependiendo

Los Enríquez Isueros Olazo  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017  
Página 14



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que surge a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

del movimiento del número de operaciones aéreas y el correspondiente tráfico de pasajeros y carga, ó cuando así se requiera por erosión o cualquier otro factor ocasionado por el paso del tiempo, lo que ocurra primero. Dichas actividades de mantenimiento se efectúan en intervalos mayores a los 365 días con el propósito de garantizar la confiabilidad y efectividad de la Infraestructura Aeroportuaria tal como fue diseñada. Son actividades periódicas, cuya ejecución es determinada por la inadecuación de algún índice que establece las capacidades estructurales. Comprende entre otras, el control general de la rugosidad del pavimento e Incluye:

- o Sellado asfáltico de las superficies
  - o Sellado de fisuras
  - o Tratamiento de Juntas
  - o Pintado de la señalización horizontal
  - o Estabilización de taludes y control de erosión de los mismos
  - o Limpieza y mantenimiento general de las defensas ribereñas
  - o Remoción de caucho
- "Mantenimiento Correctivo": Labor de mantenimiento llevada a cabo con el objetivo de corregir inmediatamente cualquier falla o imperfección imprevista en la Infraestructura Aeroportuaria que atente contra la seguridad operacional del Aeropuerto.
- 1.73 "Mejoramiento", son las Obras que deben ejecutarse para elevar el nivel y/o cualidades originales de la Infraestructura Aeroportuaria al momento de su construcción.
- 1.74 "Niveles de Servicio", son aquellos indicadores mínimos de calidad de servicio que el CONCESIONARIO debe lograr y mantener durante la operación de los Aeropuertos según se especifica en el Anexo 8 del presente Contrato.
- 1.75 "Normas Regulatorias", son los reglamentos, directivas y resoluciones que conforme a su ley de creación puede dictar el OSITRAN y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para el CONCESIONARIO.
- 1.76 "Nuevo CONCESIONARIO", es el postor que obtenga la Buena Pro en el nuevo concurso que se lleve a cabo como consecuencia de la resolución del Contrato.
- 1.77 "Obras", son el resultado de las inversiones que el CONCESIONARIO realice sobre los Bienes de la Concesión durante el periodo de vigencia de la misma, que se clasifican en:
- "Obras Obligatorias", son el resultado de las inversiones que deberán ser ejecutadas dentro del Periodo Inicial, las cuales se encuentran definidas en los literales A, B y C del Anexo 25 del presente Contrato; y
  - "Obras del Plan Maestro de Desarrollo", son el resultado de las inversiones de construcción, ampliación, Mejoramiento

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú -

Luis Enrique Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017  
Fecha 15



CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que surge a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 2008

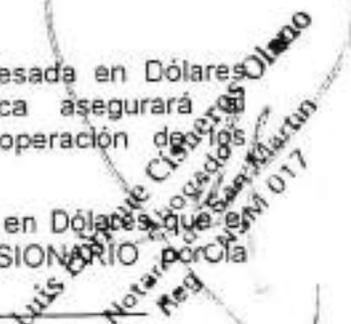
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

conservación y cualquier otra modificación de la Infraestructura Aeroportuaria que se encuentran contenidas en el Plan Maestro de Desarrollo y que deberán ser ejecutadas por el CONCESIONARIO durante el Periodo Remanente, previa aprobación del Plan Maestro de Desarrollo por el CONCEDENTE.

- "Obras de Rehabilitación y Mejoramiento", son el resultado de las inversiones destinadas a la Rehabilitación y al Mejoramiento del Lado Aire.

Queda establecido que, para los Aeropuertos que sean entregados con posterioridad a la Fecha de Cierre, los plazos para iniciar las Obras Obligatorias se empezará a computar a partir de la entrega efectiva de los mismos.

- 1.78 "Operaciones Principales", son los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), Seguridad, Circuito Cerrado de Televisión, Servicios de Aterrizaje y Despegue, Servicio de Estacionamiento de Aeronaves y Puente de Embarque, descritos en el Anexo 5 del presente Contrato. Las Operaciones Principales sólo podrán ser realizadas por el CONCESIONARIO.
- 1.79 "Operaciones Secundarias", son aquellos servicios distintos a las Operaciones Principales, que se encuentran detallados en el Anexo 5 del presente Contrato, que pueden ser realizadas por el CONCESIONARIO y/o por cualquier otra persona jurídica seleccionada por el CONCESIONARIO, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.
- 1.80 "OSITRAN", es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Cumple con las funciones establecidas en el presente Contrato, en la Ley N° 26917 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y ampliatorias; o cualquier entidad que lo sustituya en el futuro. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONCESIONARIO establecidas en el presente Contrato.
- 1.81 "Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)", es la suma de dinero expresada en Dólares Americanos requerido por el CONCESIONARIO para el Mantenimiento, con excepción del Mantenimiento Periódico, y operación de los Aeropuertos. Este importe ha sido consignado en la Propuesta Económica presentada por el CONCESIONARIO y será reajustado por inflación anualmente y revisado cada cinco (5) años.
- 1.82 "PAMO Máximo", Es la suma de dinero expresada en Dólares Americanos que el Estado de la República asegurará al CONCESIONARIO para el mantenimiento y operación de los Aeropuertos.
- 1.83 "Pago por Obras (PAO)", Es el pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE realizará a favor del CONCESIONARIO por la



Handwritten signature or initials.



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se ve a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **18 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento y Mantenimiento Periódico, efectuadas tanto en el Periodo Inicial como en el Periodo Remanente. El mecanismo para determinar el PAO se encuentra explicado en el Acápito 2.5 del Anexo 17.

- 1.84 "Parte", es el CONCEDENTE o el CONCESIONARIO, según sea el caso.
- 1.85 "Partes", son, conjuntamente, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO.
- 1.86 "Participación Mínima", es el porcentaje de participación o de acciones dentro de la sociedad concesionaria que corresponde al Inversionista Estratégico y que no podrá ser menor de 25% (veinticinco por ciento) del monto total del capital social.
- 1.87 "Período Inicial", es el período comprendido entre la Fecha de Cierre y el término del tercer Año de Concesión, inclusive.
- 1.88 "Período Remanente", es el período comprendido entre el inicio del cuarto Año de Concesión y el término del último Año de Concesión, inclusive.
- 1.89 "Personal Clave", es el personal calificado que, como mínimo, se requiere para operar la gerencia general, gerencias centrales y correspondientes jefaturas de los Aeropuertos de manera segura y eficiente.
- 1.90 "Plan de Adecuación a la Normativa Vigente", es el documento que define las actividades de gestión que el CONCESIONARIO deberá ejecutar dentro de los primeros dieciocho (18) meses de la Concesión, para cumplir con las normas nacionales e internacionales que rigen la operación aeroportuaria de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el Anexo 6 del presente Contrato.
- 1.91 "Plan de Equipamiento", es el documento que el CONCESIONARIO deberá presentar al CONCEDENTE dentro de los primeros tres (03) meses de la Concesión conteniendo los equipos, dentro de ellos los referidos a brindar la seguridad aeroportuaria, que deberán ser adquiridos a partir de la Toma en Posesión hasta finalizar la vigencia de la misma, para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones en condiciones seguras y eficientes, acorde con las normas y recomendaciones internacionales y las disposiciones que dicte la DGAC a través de las Regulaciones Aéreas Peruanas (RAPs).
- 1.92 "Plan Anual de Inversiones", es el documento que el CONCESIONARIO deberá presentar anualmente al OSITRAN, en el cual detallará el programa mensual de ejecución de las Obras del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento, de las actividades que correspondan al Mantenimiento Periódico y del Programa de Rehabilitaciones aprobada para el Año de Concesión correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 8.6 de la Cláusula Octava del presente Contrato.
- 1.93 "Plan de Negocios", es aquél contenido en la Propuesta Técnica del Adjudicatario de la Buena Pro, cuyo contenido mismo se indicó





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que se ve a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

en las Bases del Concurso.

- 1.94 "Plan Maestro de Desarrollo", es el documento que el CONCESIONARIO deberá presentar al CONCEDEnte dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de la Concesión conteniendo las Obras a ser ejecutadas durante el Periodo Remanente para cada Aeropuerto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del presente Contrato.
- 1.95 "Plan de Reestablecimiento", es el plan que el CONCEDEnte ejecutará, de estar habilitado legalmente, para obtener la desocupación de las áreas que se encuentra obligado a entregar libre de ocupación al CONCESIONARIO de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- 1.96 "Primer Grupo", es el conjunto de Aeropuertos que se entregan en Concesión detallados en el Anexo 1 del presente Contrato.
- 1.97 "Programa de Mantenimiento Periódico", es el documento que el CONCESIONARIO deberá presentar al OSITRAN cada 5 Años, en el cual se detallará las actividades de Mantenimiento Periódico previstas a ejecutarse con la finalidad de garantizar la confiabilidad y efectividad de la Infraestructura Aeroportuaria.
- 1.98 "Programa de Rehabilitación y Mejoramiento", es el documento que el CONCESIONARIO deberá presentar al OSITRAN en los mismos plazos establecidos para la presentación de los Planes Maestros de Desarrollo. Dicho Programa deberá detallar las Obras de Rehabilitación y de Mejoramiento previstas a ejecutarse de acuerdo al resultado de las evaluaciones funcionales y estructurales a las cuales está obligado a realizar anualmente el CONCESIONARIO, acorde con el numeral 6.5 del presente Contrato.
- 1.99 "Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil", es el documento que precisa las responsabilidades y tareas conducentes a garantizar la seguridad de la aviación civil, aprobadas por Resolución Ministerial del MTC. Es de obligatorio cumplimiento por el CONCESIONARIO en lo que fuera de su competencia.
- 1.100 "Rehabilitación", consiste en la realización de las Obras requeridas en las superficies del Lado Aire, que incluye los pavimentos y sus respectivas franjas y áreas de seguridad que forman parte de la infraestructura aeroportuaria. Tiene como objetivo restaurar los niveles y cualidades establecidos en el Anexo 14 de la OACI y las disposiciones que pudiera dictar al respecto la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú.
- 1.101 "Reglamento del TUO", es el Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 080-96-PCM y sus normas modificatorias y complementarias.
- 1.102 "REMA", es el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de



Luis Enrique Cárdenas Olano  
Notario Público  
Reg. N.º 017



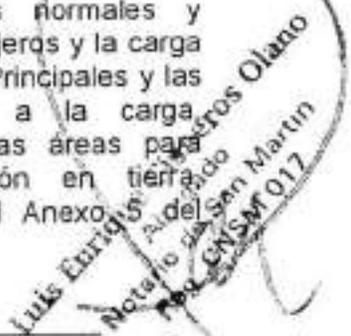
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que fungo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

OSITRAN 014-2003-CD/OSITRAN y sus modificatorias.

- 1.103 "RETA", es el Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN N° 043-2004-CD/OSITRAN, y sus modificatorias.
- 1.104 "Retribución al Estado", es el monto a ser pagado por el CONCESIONARIO a favor del Estado Peruano por concepto de Ingresos no Regulados en Dólares N.A..
- 1.105 "Requisitos Técnicos Mínimos": aquellos criterios mínimos de calidad consistentes con los Estándares Básicos, que el Concesionario debe mantener para el diseño, construcción, reparación, Mantenimiento y operación de los Aeropuertos estipulados en el Anexo 8 de este Contrato, según sean modificados o complementados periódicamente por OSITRAN, contando con la opinión del Concesionario, en el marco de las necesidades de los usuarios, en la forma que al juicio razonable de OSITRAN sea necesario
- 1.106 "Seguridad de Aviación Civil", es la actividad aeroportuaria que contempla los siguientes aspectos:
- AVSEC o Seguridad de la Aviación: Comprende los aspectos de seguridad relacionados con la integridad física de los Usuarios Finales e Intermedios, dentro de éstos, sin ser exclusivos ni excluyentes, a los pasajeros, acompañantes, personal de líneas aéreas, empleados de los aeropuertos, entre otros; y con la Infraestructura Aeroportuaria. Los métodos y sus recomendaciones están normados por el Anexo 17 de la OACI y futuras regulaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
  - Safety: Comprende los aspectos relacionados con la seguridad operacional de los Aeropuertos, específicamente aquellas que se realizan en el Lado Aire de los Aeropuertos. Los métodos y sus recomendaciones están normados por el Anexo 14 de la OACI y regulados por RAP 107.
- 1.107 "Servicios de Aeronavegación", son aquellos servicios que permiten que las operaciones aéreas se realicen con seguridad, regularidad y eficiencia. Incluyen los servicios de tránsito aéreo, radioayuda, ayudas visuales, comunicaciones, meteorología e información aeronáutica y/o todos aquellos relacionados con la aeronavegación que determine la Dirección General de Aeronáutica Civil o quien la sustituya y que estarán a cargo de CORPAC.
- 1.108 "Servicios Aeroportuarios", son los servicios normales y habituales del aeropuerto para el transporte de pasajeros y la carga y descarga de aeronaves. Incluye las Operaciones Principales y las siguientes Operaciones Secundarias: Atención a la carga, Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas, Servicios de rampa o manipulación en tierra, Combustible para aeronaves, así definidas en el Anexo presente Contrato.



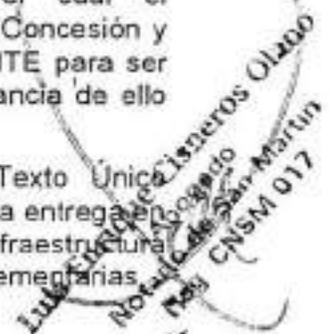


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 1.109 "Servicios No Aeroportuarios", son los servicios adicionales que pueda brindar el CONCESIONARIO y/o terceros, que no forman parte de los servicios normales y habituales del aeropuerto para el transporte de pasajeros y la carga y descarga de aeronaves e incluyen las Operaciones Secundarias no contempladas en los Servicios Aeroportuarios.
- 1.110 "SWAP", Contrato privado en que las partes se comprometen a intercambiar flujos financieros en fechas posteriores, las que deben quedar especificadas al momento de la celebración del contrato. El Swap es un instrumento utilizado para reducir el costo y el riesgo de financiamiento, o para superar las barreras de los mercados financieros.
- 1.111 "Tarifa", es la contraprestación por los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios que el CONCESIONARIO recibirá de un Usuario Final de los Aeropuertos, de conformidad con el numeral 7.7 y siguientes de la Cláusula Séptima del presente Contrato.
- 1.112 "Tasa Fija en Dólares", Es el Costo Efectivo de la Deuda que se mantiene constante a lo largo del periodo del préstamo obtenido por el CONCESIONARIO en dólares americanos, para la construcción de Obras, Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, adquisición de equipamiento y realización de Actividades de Mantenimiento Periódico.
- 1.113 "Tasa Fija en Nuevos Soles", Es el Costo Efectivo de la Deuda que se mantiene constante a lo largo del periodo del préstamo obtenido por el CONCESIONARIO en moneda nacional (nuevos soles), para la construcción de Obras, Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, adquisición de equipamiento y realización de Actividades de Mantenimiento Periódico.
- 1.114 "Tasa VAC en Nuevos Soles", Es el Costo Efectivo de la Deuda a valor de actualización constante durante todo el plazo del préstamo obtenido por el CONCESIONARIO en moneda nacional (nuevos soles), para la construcción de Obras, Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, adquisición de equipamiento y realización de Actividades de Mantenimiento Periódico.
- 1.115 "Tipo de Cambio", es el tipo de cambio promedio de compra y venta de Dólares del sistema financiero establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros y publicado en el diario oficial "El Peruano" para la conversión de dólares a soles y viceversa.
- 1.116 "Toma de Posesión", es el acto mediante el cual el CONCESIONARIO toma posesión de los Bienes de la Concesión y Áreas de la Concesión entregados por el CONCEDENTE para ser destinados a la ejecución del Contrato, dejando constancia de ello en el Acta Integral de Entrega de los Bienes.
- 1.117 "TUO", es el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos, sus normas modificatorias y complementarias.



57.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exirio la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 1.118 "UIT", es la Unidad Impositiva Tributaria, la misma que es determinada por el Poder Ejecutivo y cuyo valor es expresado en nuevos soles y publicada en el diario oficial "El Peruano".
- 1.119 "Usuario", es el Usuario Final y el Usuario Intermedio.
- 1.120 "Usuario Final", es la persona natural o jurídica que utiliza de manera final los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios brindados ya sea por el CONCESIONARIO o por un tercero, de ser el caso.
- 1.121 "Usuario Intermedio", es la persona natural o jurídica que utiliza la infraestructura de transporte de uso público para brindar servicios, de transportes o vinculados a esta actividad
- 1.122 "WLU", siglas en ingles de "Work Load Unit" equivalente a un pasajero o cien kilogramos de carga.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### NATURALEZA, OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERES DE LA CONCESIÓN

#### 2.1. Naturaleza jurídica

- 2.1.1 La Concesión materia del presente Contrato se otorga como parte del proceso emprendido por el Estado de la República del Perú para la transferencia de actividades productivas al sector privado. Este proceso tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios y aumentar el alcance de la Infraestructura Aeroportuaria en el país, a fin de coadyuvar al desarrollo del comercio exterior, del turismo y de la integración regional.
- 2.1.2 La transferencia de actividades antes referida no supone la transferencia de la titularidad de la infraestructura que forma parte de los Aeropuertos, la misma que en todo momento mantiene su condición de pública. El CONCESIONARIO adquiere la titularidad de la Concesión durante la vigencia de la misma.
- 2.1.3 El objeto del derecho de Concesión es el diseño, la construcción, mejora, Mantenimiento y Explotación de una obra pública de infraestructura por un tiempo determinado.
- 2.1.4 Los actos de disposición y la constitución de derecho sobre la Concesión deben ser compatibles con esa naturaleza y ser aprobados por el CONCEDENTE, previa opinión del OSITRAN.

#### 2.2 Objeto

- 2.2.1 Por el presente Contrato, el CONCEDENTE otorga en Concesión al CONCESIONARIO, el diseño, la construcción, mejora, Mantenimiento y Explotación de los Aeropuertos.
- 2.2.2 Las principales actividades y prestaciones que forman parte de la Concesión y por lo tanto son objeto de los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del presente Contrato, son las siguientes:



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

- a) La entrega, transferencia, uso y reversión de los Bienes de la Concesión que se regula en la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- b) Diseño, financiamiento y construcción de las Obras, y adquisición de equipamiento, según se detalla en la Cláusula Octava del presente Contrato.
- c) El mantenimiento los Bienes de la Concesión, según los términos de la Cláusula Sexta del presente Contrato.
- d) Explotación de la Concesión conforme a las condiciones de la Cláusula Séptima del presente Contrato.

### 2.3 Modalidad

- 2.3.1 La modalidad bajo la cual se otorga la Concesión es la cofinanciada por el Estado de la República del Perú, de conformidad con el literal c) del Artículo 14 del TUO - Decreto Supremo N° 059-96-PCM, bajo la figura de ingreso mínimo garantizado.

### 2.4 Caracteres

- 2.4.1 El Contrato es de naturaleza unitaria y responde a una causa única, sin perjuicio de la multiplicidad de actividades y prestaciones en que se divide su objeto, conforme se describe en la cláusula 2.2 que antecede.
- 2.4.2 El Contrato es principal, de prestaciones recíprocas, de tracto sucesivo y de ejecución continuada.

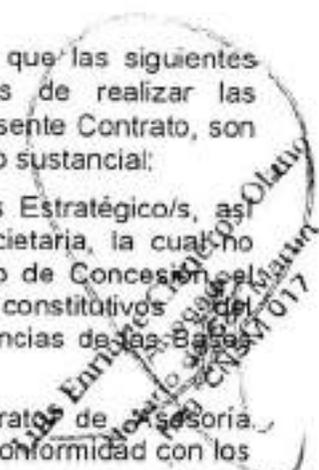
## CLÁUSULA TERCERA

### DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONCESIONARIO Y DEL CONCEDENTE

- 3.1 Las Partes declaran y asumen las obligaciones que a continuación se establecen.

#### 3.2 Declaraciones de las Partes

- 3.2.1 EL CONCESIONARIO garantiza al CONCEDENTE que las siguientes declaraciones a la Fecha de Cierre y después de realizar las operaciones y transacciones contempladas en el presente Contrato, son y serán ciertas, correctas y completas en todo aspecto sustancial:
  - a) La Participación Mínima del/los Inversionista/s Estratégico/s, así como su permanencia en dicha situación societaria, la cual no podrá modificarse hasta finalizar el quinto Año de Concesión, el estatuto social y los documentos constitutivos del CONCESIONARIO están conforme a las exigencias de las Bases Consolidadas.
  - b) El CONCESIONARIO ha suscrito el Contrato de Asesoría Aeroportuaria con el Asesor Aeroportuario, de conformidad con los



97.



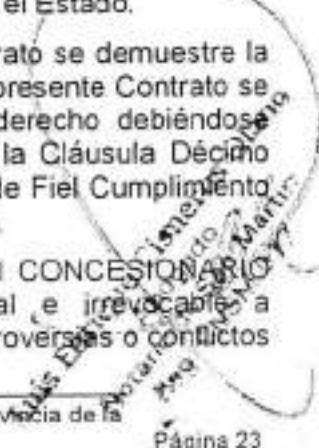
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Términos de Referencia del Asesor Aeroportuario, que se incluye como Anexo 29 del presente Contrato.

- c) Las acciones de capital emitidas, los intereses sociales y otros intereses de capital del CONCESIONARIO se establecen en el Anexo 22. Las acciones de capital u otras participaciones sociales de capital del CONCESIONARIO son propiedad de las personas o entidades indicadas en el Anexo 22 y en los montos establecidos en el mismo. Ninguna acción de capital, participación social u otro interés de capital del CONCESIONARIO que no sean las aquí descritas han sido emitidas o están pendientes de emisión. Salvo lo establecido en el Anexo 22 no existen derechos de preferencia ni otros derechos, opciones, garantías, derechos de conversión, acuerdos o entendimientos similares pendientes para la compra o adquisición del CONCESIONARIO de cualquier acción de capital, participación social u otros valores del CONCESIONARIO.
- d) El CONCESIONARIO está debidamente autorizado y en capacidad de asumir las obligaciones que le correspondan como consecuencia de la celebración del presente Contrato, en todas las circunstancias en las que dicha autorización sea necesaria por la naturaleza de sus actividades o por la propiedad, arrendamiento u operación de sus bienes, excepto en los que la falta de dicha autorización no tenga un efecto sustancialmente adverso sobre los negocios u operaciones establecidos en el presente instrumento, habiendo cumplido con todos los requisitos necesarios para formalizar el Contrato y para cumplir los compromisos en él contemplados.
- e) No es necesaria la realización de otros actos o procedimientos por parte del CONCESIONARIO para autorizar la suscripción y cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme al presente Contrato.
- f) Que no tiene impedimento de contratar conforme a lo normado por el Artículo 1366 del Código Civil, que no ha dejado de ser concesionario por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada; y que no se encuentra sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para contratar con el Estado.
- En caso que luego de la suscripción del Contrato se demuestre la falsedad de la declaración antes señalada, el presente Contrato se resolverá de manera automática, de pleno derecho debiéndose proceder con arreglo a las disposiciones de la Cláusula Décimo Quinta del Contrato, y a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere la Cláusula 10.2.1.
- g) Por otro lado, el Inversionista Estratégico del CONCESIONARIO renuncia de manera expresa, incondicional e irrevocable a cualquier reclamación diplomática por las controversias o conflictos



Handwritten initials or signature.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2003 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

que pudiesen surgir del Contrato. Del mismo modo, no existe impedimento legal del CONCESIONARIO, ni de sus socios, de celebrar contratos con el Estado de la República del Perú, conforme a las Leyes Aplicables. El presente Contrato constituye una obligación legal y válida del CONCESIONARIO y por medio de la presente declaración garantiza que honrará todas y cada una de las obligaciones en él contenidas, sujetándose en todo momento a las Leyes Aplicables.

- h) Que el capital suscrito indicado en el literal a) del numeral 3.3.1 de la presente Cláusula y el plazo para la integración del mismo, de ser el caso, podrá ser modificado a propuesta del CONCESIONARIO con la opinión favorable de los Acreedores Permitidos y autorización del CONCEDENTE
- i) Que deberá informar al OSITRAN sobre los sucesivos aumentos y/o reducciones de capital cada vez que éstas se efectúen. Para el caso de reducción de capital, se requerirá la opinión previa del OSITRAN.
- j) Que el Mantenimiento y la ejecución de las Obras en los Aeropuertos corresponderá al CONCESIONARIO desde la Toma de Posesión hasta la fecha de vencimiento del Contrato.
- k) EL CONCESIONARIO ha contratado al Personal Clave, conforme a los perfiles presentados en su Propuesta Técnica.

3.2.2 El CONCEDENTE, por su parte, garantiza al CONCESIONARIO, en la Fecha de Cierre, la veracidad de las siguientes declaraciones:

- a) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones está debidamente autorizado conforme a las Leyes Aplicables para representar al CONCEDENTE en el Contrato.
- b) La suscripción, entrega y cumplimiento por parte del CONCEDENTE de los compromisos contemplados en el mismo, están comprendidos dentro de sus facultades, son conformes a las Leyes Aplicables y han sido debidamente autorizados por la Autoridad Gubernamental. Ninguna otra acción o procedimiento por parte del CONCEDENTE o cualquier otra entidad gubernamental es necesaria para autorizar la suscripción del Contrato o para el cumplimiento de las obligaciones del CONCEDENTE contempladas en el mismo. De la misma manera, el o los representantes del CONCEDENTE que suscriben el Contrato están debidamente autorizados para tal efecto.
- c) Se ha cumplido con todos los actos administrativos, requisitos, exigencias y obligaciones necesarias para celebrar este Contrato y para dar debido cumplimiento a sus estipulaciones.
- d) Que no existe leyes vigentes que impidan al CONCEDENTE el cumplimiento de sus obligaciones emanadas de este Contrato. Tampoco existe acciones, juicios, litigios o procedimientos en curso o inminentes ante órgano jurisdiccional, tribunal arbitral o Autoridad Gubernamental que prohiban, se opongan o en cualquier forma impidan la suscripción o cumplimiento de los términos del Contrato por parte del CONCEDENTE.





CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Escribo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- e) Que el CONCESIONARIO tendrá el derecho de Explotación desde la Toma de Posesión de los Bienes de la Concesión y Áreas de la Concesión hasta el vencimiento del Contrato y este derecho sólo concluirá en los supuestos de Caducidad de la Concesión previstos en la Cláusula 15 del presente Contrato.
- f) Que los alcances de las estipulaciones en el Contrato han sido formulados sobre la base de la legislación vigente sobre concesiones.
- g) Que el CONCEDENTE tiene plenas facultades para disponer de los Bienes de la Concesión y Áreas de la Concesión, los cuales están legalmente saneados y no están sujetos a Gravámenes de tipo alguno y no existe impedimento legal o de hecho que de cualquier manera perturbe, afecte o impida su efectiva entrega al CONCESIONARIO, salvo lo previsto en los numerales 5.5 y 5.7.5 de la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- h) Que no existe pasivos, obligaciones, o contingencias administrativas, laborales, tributarias, judiciales, legales o de cualquier otra naturaleza, que de alguna manera afecten o puedan afectar en el futuro la Concesión, los Bienes de la Concesión, al CONCESIONARIO o el derecho a la Explotación. En caso de presentarse pasivos o contingencias generadas antes de la Fecha de Cierre, éstos serán asumidos por el CONCEDENTE.
- i) Que el Anexo 14 del Contrato contiene la información completa sobre todos los trabajadores de CORPAC que conforme a la cláusula 13.4 corresponde asumir al CONCESIONARIO, con indicación de sus remuneraciones y distribución por categoría. Asimismo, el CONCEDENTE declara que es responsable y asume cualquier obligación que legalmente o contractualmente corresponda respecto de cualquier trabajador de CORPAC a la Fecha de Cierre. El CONCESIONARIO está obligado a contratar únicamente a aquellos trabajadores que aparecen en el Anexo 14.
- j) Que CORPAC ha pagado y liquidado las sumas correspondientes a las remuneraciones, beneficios sociales y demás derechos laborales de los trabajadores comprendidos en el Anexo 14 y se obliga a rembolsar al CONCESIONARIO cualquier suma que los trabajadores reclamen por concepto de compensación por tiempo de servicios o por cualquier otro concepto, generado antes de la Fecha de Cierre. Asimismo, el CONCEDENTE declara y garantiza que ha cumplido con pagar las aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones, Sistema Privado de Pensiones y ESSALUD - Seguro Social de Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (antes Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), Impuesto Extraordinario de Solidaridad (antes Contribución al Fondo Nacional de Vivienda) y Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial y cualquier otras aportaciones requeridas por las leyes peruanas, correspondientes a los trabajadores que aparecen en el Anexo 14 del Contrato. El CONCEDENTE se obliga a rembolsar al CONCESIONARIO cualquier pago que se viera obligado a efectuar por éstos.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expresó la presente certificación a solicitud de parte interesada.

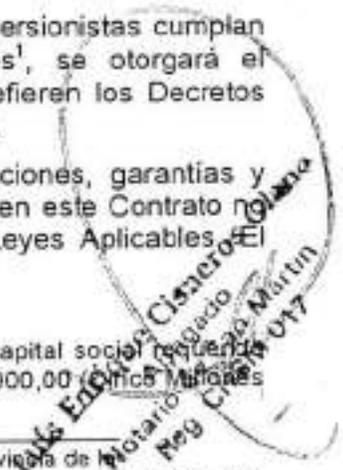
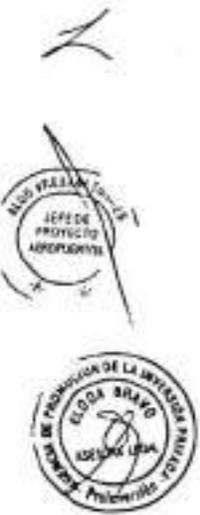
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

conceptos, dentro del plazo de treinta (30) Días de haber sido requerido por el CONCESIONARIO.

- k) El CONCEDENTE declara y garantiza que todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para operar los Aeropuertos están vigentes y continuarán vigentes con posterioridad a la Fecha de Cierre y son suficientes para que el CONCESIONARIO pueda seguir operando normalmente desde la Fecha de Cierre, siempre y cuando el CONCESIONARIO cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Contrato.
- l) Que CORPAC ha cumplido con la presentación de todas las declaraciones de tributos nacionales, regionales, municipales a las que se encontraba obligada, relacionados con los Bienes de la Concesión, y ha pagado todos los tributos que le corresponden, incluyendo multas, intereses, recargos, moras, penalidades y cualquier ajuste de deuda tributaria, incluyendo las cuotas derivadas de fraccionamientos tributarios, aparezcan o no en esas declaraciones.
- m) Que el Anexo 13 incluye la relación de los contratos sean estos operativos y/o administrativos y/o comerciales, suscritos por CORPAC, los mismos que el CONCESIONARIO expresamente declara conocer. Dicha relación ha sido validada por CORPAC S.A., habiéndose elaborado por las gerencias y áreas competentes, bajo responsabilidad, quien de esta forma manifiesta que los contratos que ha suscrito y mantiene vigente a la Fecha de Cierre son los detallados en el Anexo 13. En el citado Anexo se detallan aquellos contratos respecto de los cuales el CONCESIONARIO asumirá la posición contractual de CORPAC. Como efecto de la cesión de posición contractual, a concretarse en la Toma de Posesión, corresponderá al CONCESIONARIO cumplir con las obligaciones correspondientes a la posición contractual asumida, así como ejercer todos los derechos derivados de dicha posición contractual. El CONCEDENTE declara y garantiza que el CONCESIONARIO no asumirá responsabilidades ni pasivos generados y devengados hasta la fecha de la referida cesión de posición contractual en los citados contratos; del mismo modo, tampoco adquirirá derechos ni obligaciones de cobro que se deriven de esos contratos y que se hubiere generado y devengado hasta la fecha de la referida cesión de posición contractual.
- n) Que, en tanto el CONCESIONARIO y sus Inversionistas cumplan con lo establecido en las Leyes Aplicables<sup>1</sup>, se otorgará el Convenio de Estabilidad Jurídica a que se refieren los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757 y la Ley N° 27342.
- o) Que, para efectos contractuales, las declaraciones, garantías y obligaciones asumidas por el CONCEDENTE en este Contrato no se verán afectadas por variaciones en las Leyes Aplicables. El

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en la Ley N° 27342, el monto mínimo de capital social requerido para acceder al régimen de estabilidad jurídica asciende a US\$ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América).



57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONCEDENTE se compromete frente al CONCESIONARIO a otorgar las formalidades legales necesarias para dar la debida eficacia a las declaraciones contenidas en el presente numeral, dentro del marco establecido en el Decreto Ley N°25570, sus normas modificatorias y complementarias.

- p) Que los Gobiernos Regionales donde se encuentran ubicados los Aeropuertos han manifestado su conformidad con la Concesión habiendo suscrito actas de trabajo con ellos, cuyas copias forman parte del presente Contrato como Anexo 30

### 3.3 Constataciones en la Fecha de Cierre

3.3.1 A la Fecha de Cierre El CONCESIONARIO debe cumplir con lo siguiente:

- a) Entregar el testimonio de la escritura pública de constitución social y estatuto del CONCESIONARIO o en su caso la escritura pública de aumento de capital y modificación parcial de estatutos, con la constancia de inscripción registral, con el objeto de acreditar que es una sociedad válidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República del Perú, reguladas por la Ley General de Sociedades y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2.1.1 de las Bases. Este testimonio se adjunta al presente Contrato como Anexo 20.

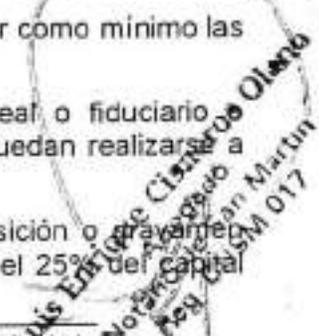
El Capital Social Mínimo suscrito solicitado asciende a US\$ 2' 000,000 (Dos Millones y 00/100 Dólares Americanos) el cual deberá ser suscrito e integrado de conformidad a las previsiones de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente.

El CONCESIONARIO deberá suscribir íntegramente el capital indicado anteriormente y podrá pagar como mínimo un 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de la acción al momento de constituir la Sociedad Concesionaria y el saldo no pagado del capital deberá ser aportado a más tardar al finalizar el segundo Año de la Concesión.

- b) El CONCESIONARIO debe entregar copia de los documentos donde conste que sus órganos internos competentes han aprobado el Contrato.
- c) El CONCESIONARIO debe presentar la propuesta de pólizas de seguro, de conformidad con la Cláusula Décimo Primera, de acuerdo al numeral 11.1 de la misma Cláusula.
- d) El estatuto del CONCESIONARIO debe contener como mínimo las siguientes cláusulas:

- Que la constitución de cualquier derecho real o fiduciario gravamen de acciones o participaciones sólo puedan realizarse a los Acreedores Permitidos.

- Una restricción a la libre transferencia, disposición o gravamen de acciones o participaciones que representen el 25% del capital



57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

social del CONCESIONARIO que corresponde a la Participación Mínima del Inversionista Estratégico que limite toda transferencia, disposición o gravamen de éstas a terceros o a otros socios distintos de los que conforman el Inversionista Estratégico, de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente, hasta el quinto Año de la Concesión, salvo por lo previsto en el Literal c) del numeral 10.4 de la Cláusula Décima respecto de la posibilidad de gravar la Participación Mínima desde el inicio de la Concesión con la finalidad de obtener financiamiento. A partir del sexto Año de la Concesión, el Inversionista Estratégico podrá transferir, disponer o gravar dichas acciones o participaciones previa aprobación del CONCEDENTE, con opinión del OSITRAN. Tratándose de transferencia de acciones que correspondan a la Participación Mínima del Inversionista Estratégico éste necesariamente deberá mantener las condiciones establecidas como requisitos técnicos y financieros para la precalificación del Concurso.

-Las transferencias de la Participación Mínima entre quienes integren el Inversionista Estratégico deberán contar con la aprobación previa y por escrito del CONCEDENTE, con opinión del OSITRAN y deberán necesariamente mantener las condiciones establecidas como requisitos técnicos y financieros para la precalificación del Concurso.

-Cualquier modificación al estatuto social que implique un cambio en el régimen de mayorías, de las clases de acciones y de las proporciones que los socios deben mantener entre sí, de sus autoridades, cuando menos hasta el quinto Año de Concesión, así como todo proceso de aumento o reducción del capital social, fusión, escisión, transformación, reorganización societaria, disolución o liquidación del CONCESIONARIO y la transferencia, disposición o gravamen de las acciones o participaciones o de los derechos y/o obligaciones que éstos confieren a su titular durante los cinco (5) primeros Años de Concesión, deberá ser aprobado por unanimidad por los accionistas del CONCESIONARIO y deberá contar con la previa autorización del CONCEDENTE. Esta cláusula deberá estar expresamente incluida en el Estatuto.

-En caso que el CONCESIONARIO decida llevar a cabo cualquiera de los procesos anteriormente mencionados, deberá presentar ante el CONCEDENTE y el OSITRAN, el proyecto de acuerdo de la junta general de accionistas en el cual la sociedad aprobará el referido proceso con las mayorías que en cada caso correspondan. El proyecto de acuerdo podrá ser autorizado por el CONCEDENTE en el plazo de treinta (30) Días Calendario, con opinión del OSITRAN. Si el CONCEDENTE no se pronunciase en el plazo establecido, dicho proyecto de acuerdo se entenderá denegado.

-El objeto social del CONCESIONARIO es único y exclusivo y debe indicar su calidad de CONCESIONARIO del Estado de la República del Perú. Consistirá exclusivamente en el ejercicio de los derechos y obligaciones relativos a la Concesión de los Aeropuertos.



Enrique Olano  
Abogado  
Reg. C.R.S.M. 0417



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tenga a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- El CONCESIONARIO adoptará una de las formas societarias reguladas por la Ley General de Sociedades, con excepción de la Sociedad Anónima Abierta.

- Para efectos de la constitución, operación y desempeño del CONCESIONARIO, se registrará en estricta sujeción a las disposiciones del ordenamiento legal del Perú.

- El plazo de duración de la sociedad formada por el CONCESIONARIO debe ser, como mínimo, de veintisiete (27) años. Si por cualquier motivo se produjese una prórroga de la Concesión, el CONCESIONARIO se obliga a prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un término adicional igual o mayor al de la prórroga.

- Sin perjuicio de lo anterior el CONCESIONARIO no podrá disolverse o liquidarse hasta que no se encuentren concluidas y resueltas todas las obligaciones emergentes de la Concesión vinculadas por el presente Contrato a satisfacción del CONCEDENTE.

- e) El CONCESIONARIO debe entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión establecida en el numeral 10.2.1 de la Cláusula Décima. Dicha garantía deberá ser parcial o totalmente ejecutable, al sólo requerimiento unilateral del OSITRAN, quien sólo podrá hacer uso de dicha facultad en caso ocurra el incumplimiento, debidamente acreditado por el OSITRAN, de una o más de las obligaciones de cargo del CONCESIONARIO, previstas en el presente Contrato, previo proceso administrativo sancionador.
- f) El CONCESIONARIO debe entregar los poderes de sus representantes legales debidamente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Libro de Sociedades y de la Oficina Registral de Lima.
- g) El CONCESIONARIO debe presentar el Contrato de Asesoría Aeroportuaria debidamente suscrito.
- h) El CONCESIONARIO debe presentar el listado conteniendo los datos del Personal Clave y las hojas de vida de cada uno de ellos, de acuerdo a los perfiles presentados en su Propuesta Técnica así como copia de los respectivos contratos laborales suscritos con el indicado personal;
- i) El CONCESIONARIO deberá haber abonado el monto a favor de PROINVERSIÓN, por concepto de Actos Preparatorios del Proceso de Concesión de los Aeropuertos el cual asciende a TREINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 701/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 39,049.70).

3.3.2 El CONCEDENTE, por su parte, y en este acto, cumple con:

- a) Devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el CONCESIONARIO durante el procedimiento del Concurso.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- b) Elaborar y entregar al CONCESIONARIO el Acta Integral de Entrega de los Bienes de los Aeropuertos que se entregan en posesión a la Fecha de Cierre y que se detallan en el numeral 5.7.1 de la Cláusula Quinta del presente Contrato.
- c) Acreditar haber constituido el Fideicomiso, entregándole una copia del Contrato de Fideicomiso al CONCESIONARIO
- d) Entregar un ejemplar del Contrato de Concesión debidamente firmado.
- e) Entregar al CONCESIONARIO, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 26885, Ley de Incentivos a las Concesiones de Obras de Infraestructura y de Servicios Públicos, una copia certificada del Decreto Supremo a que se refiere el artículo 2° del Decreto Ley N° 25570, norma complementaria al Decreto Legislativo N° 674, modificado por el artículo 6° de la Ley N° 26438, por el cual el Estado de la República del Perú respalda las declaraciones, seguridades y obligaciones del CONCEDENTE establecidas en este Contrato, salvo que tal Decreto Supremo hubiera sido publicado con anterioridad a la Fecha de Cierre, y suscribir el correspondiente Contrato de Garantía.
- f) Entregar al CONCESIONARIO los contratos de cesión de posición contractual debidamente suscritos por los Representantes Legales de CORPAC y de las contrapartes, mediante el cual se transfieren, en forma incondicional, a favor del CONCESIONARIO los contratos comerciales y administrativos vigentes señalados en el Anexo 13 correspondientes a los Aeropuertos a los que se refiere el numeral 5.7.1.
- g) Entregar al CONCESIONARIO las Resoluciones Directorales emitidas por la DGAC, mediante las cuales se otorga la autorización de operación de los Aeropuertos. Sin perjuicio de lo anterior, el CONCEDENTE entregará al CONCESIONARIO los "Certificados de Operación y Servicios Aeroportuarios" de cada Aeropuerto que en la Fecha de Cierre cuente con dicho certificado.
- h) Entregar un ejemplar del Convenio de Estabilidad Jurídica, siempre que el CONCESIONARIO lo haya solicitado debiendo para tal efecto haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 27342, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.

**CLÁUSULA CUARTA**  
**DE LOS PLAZOS**

**4.1 Plazo de la Concesión**

4.1.1 Salvo que la Concesión se resuelva anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo previsto en el presente Contrato el periodo de



Los Peritos Cristóbal Olano  
 Abogado  
 No. de Colección San Martín  
 No. de Colección SM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

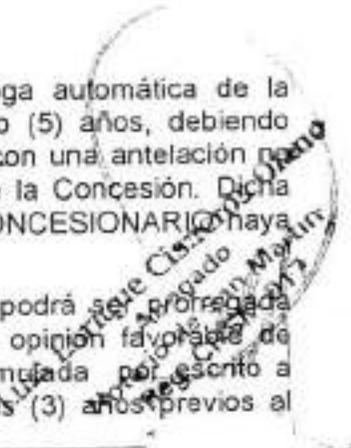
vigencia por el cual se otorga la Concesión es de veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de Cierre.

#### 4.2 Suspensión del Plazo

- 4.2.1 El plazo de vigencia de la Concesión se podrá suspender a petición de cualquiera de las Partes, en caso (i) ocurran uno o más de los eventos que se detallan a continuación; y, (ii) afecten uno o más aeropuertos que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los WLU's registrados en los últimos doce (12) meses por el total de los Aeropuertos en posesión:
- Fuerza mayor o caso fortuito, conforme estos conceptos son definidos por la cláusula 15.6.3 del Contrato y el Código Civil de la República del Perú.
  - Destrucción parcial o total de los Bienes de la Concesión por eventos ajenos al CONCESIONARIO que impidan la prestación de los Servicios Aeroportuarios en las condiciones establecidas en el presente Contrato.
  - Acuerdo entre las Partes, derivado de circunstancias distintas a las referidas en el literal anterior, en cuyo caso será necesario contar con la previa opinión del OSITRAN.
- 4.2.2. En caso se produzca el supuesto detallado en los literales a) y b) del párrafo precedente, cualquiera de las Partes podrá invocar la Suspensión del Plazo de la Concesión mediante comunicación dirigida al OSITRAN dentro de los veinte (20) Días Calendario siguientes de producido el supuesto en el cual se sustente la solicitud. El OSITRAN se pronunciará mediante resolución debidamente sustentada en el plazo de diez (10) Días Calendario desde que reciba la solicitud de suspensión. En caso que una de las Partes discrepe con la decisión del OSITRAN, podrá acudir a los mecanismos de impugnación contra dicha resolución previstos en la normatividad vigente aplicable. En el supuesto que el OSITRAN no se pronuncie, dentro del plazo de diez (10) Días calendario, se entenderá denegada la solicitud.
- 4.2.3 La aprobación de la solicitud por el OSITRAN traerá como consecuencia (i) la suspensión del plazo de la Concesión y la ampliación del plazo de la Concesión por un período equivalente al de la suspensión; y, (ii) la suspensión de los derechos y obligaciones de las Partes, durante el plazo de la suspensión.

#### 4.3. Prórroga del Plazo de la Concesión

- 4.3.1 El CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga automática de la vigencia de la Concesión por un plazo de cinco (5) años, debiendo cursar para tal efecto una solicitud al OSITRAN con una antelación no menor a tres (3) años previos al vencimiento de la Concesión. Dicha ampliación sólo podrá denegarse, en caso el CONCESIONARIO haya incurrido en faltas graves.
- 4.3.2 Luego de la prórroga automática, la Concesión podrá ser prorrogada discrecionalmente por el CONCEDENTE, previa opinión favorable de OSITRAN, a solicitud del CONCESIONARIO formulada por escrito a OSITRAN con una anticipación no menor de tres (3) años previos al



Handwritten signature or initials.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

vencimiento de la Concesión y siempre que el CONCESIONARIO haya cumplido con las obligaciones asumidas en el presente Contrato.

- 4.3.3 El CONCESIONARIO presentará al OSITRAN su solicitud con la debida fundamentación para que el mismo se pronuncie y remita su opinión al CONCEDENTE dentro del plazo de treinta (30) Días de recibida la solicitud. Asimismo, el CONCEDENTE tendrá un plazo de treinta (30) Días para emitir su pronunciamiento. El CONCEDENTE se reserva el derecho de revisar las condiciones económicas financieras, bajo las cuales podrá aceptar la prórroga de la Concesión. De no emitir el CONCEDENTE pronunciamiento en el plazo antes señalado, deberá interpretarse que la solicitud ha sido denegada.
- 4.3.4 En ningún caso el plazo de la Concesión, sumado al plazo de cualquier prórroga o prórrogas que se concediesen podrá exceder del plazo máximo establecidos en las Leyes Aplicables.

## CLÁUSULA QUINTA

### RÉGIMEN DE BIENES

- 5.1 Durante la vigencia de la Concesión, el CONCEDENTE mantendrá el derecho de propiedad de los Bienes de la Concesión. Sin perjuicio de ello, esta Concesión es título suficiente para que el CONCESIONARIO ejerza derechos exclusivos de Explotación de los Bienes la Concesión y haga valer sus derechos frente a terceros. Asimismo, la Concesión es también título suficiente para garantizar las operaciones económicas y de cualquier otra índole similar del CONCESIONARIO, directamente vinculadas a la Concesión, en el sistema bancario y financiero, dentro de lo establecido en la Cláusula 10 del presente Contrato.
- 5.2 El CONCESIONARIO tendrá la posesión, el uso y disfrute de los Bienes de la Concesión, la prestación de los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios, el diseño y la ejecución de las Obras, así como el ejercicio de los derechos que sean necesarios para que cumpla con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente Contrato y las Leyes Aplicables.
- 5.3 Los Bienes inmuebles, de la Concesión deberán mantenerse libres de cargas y Gravámenes, libre de ocupaciones físicas ilegítimas, por parte de terceros durante la vigencia de la Concesión, en tanto dichos bienes hayan sido así entregados por el CONCEDENTE a la Toma de Posesión.
- 5.4 El CONCEDENTE será responsable frente al CONCESIONARIO por cualquier reclamo, demanda, acción que terceros puedan interponer con relación a los Bienes de la Concesión, cuyo origen del reclamo haya ocurrido con anterioridad a la Toma de Posesión.
- 5.5 El CONCEDENTE se obliga, dentro de los cinco (5) primeros años, contados a partir de la Toma de Posesión, a obtener vía administrativa, contractual o judicial, el saneamiento legal de aquellos predios que se encuentran dentro del Área de Concesión y que no se encuentren saneados legalmente a la Toma de Posesión.

En el supuesto que el CONCEDENTE no obtenga el saneamiento antes señalado y esto origine que la autoridad competente no otorgue los certificados



LA SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL  
 Abogado de Su Despacho  
 M. Sc. J. C. CHEN  
 M. Sc. J. C. CHEN

Handwritten signature or initials.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

para la operación o revoque los mismos, que consecuentemente impida continuar con la operación del Aeropuerto o la operación del mismo se viere limitada o restringida, el CONCESIONARIO podrá solicitar la exclusión de dicho Aeropuerto de la Concesión, quedando relevado de toda obligación pactada en el presente Contrato respecto del Aeropuerto en cuestión desde el momento en que ocurra los supuestos antes indicados.

En el supuesto que, como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente proceda la devolución de un Aeropuerto al CONCEDENTE, el PAMO será reajustado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 17 del presente Contrato.

- 5.6. EL CONCEDENTE se obliga a efectuar, dentro de los primeros cinco años contados a partir de la Toma de Posesión, un Plan de Restablecimiento con el objeto de obtener la desocupación de terceros de los terrenos que a la Fecha de Cierre no forman parte de las Áreas de Concesión pero que se encuentran dentro del área de seguridad de los Aeropuertos. Para tal efecto, el CONCEDENTE deberá gestionar y obtener el marco legal correspondiente. Obtenido el saneamiento físico, dichas áreas pasarán a conformar parte de los Bienes de la Concesión.

Respecto a estas áreas y en concordancia con lo establecido en el Anexo 14 de la OACI el Concesionario, como requisito del Manual del Aeródromo deberá llevar a cabo los estudios aeronáuticos correspondientes, con la finalidad de evaluar las consecuencias de las desviaciones respecto a las normas de aeródromo especificado en el Vol. 1 de dicho Anexo 14, y en las RAPs, para presentar medios alterhativos de garantizar la seguridad de las operaciones de aeronaves, evaluar la efectividad de cada alternativa y recomendar procedimientos para compensar la desviación. El costo de estos estudios será repagado al CONCESIONARIO de acuerdo con lo establecido al Anexo 17.

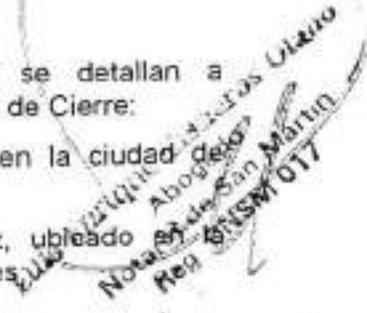
En el supuesto que el CONCEDENTE no obtenga el saneamiento antes señalado y esto, incluso después de los resultados de los estudios aeronáuticos, origine que la autoridad competente no otorgue los certificados para la operación o revoque los mismos, que consecuentemente impida continuar con la operación del Aeropuerto y ordene su cierre, el CONCESIONARIO podrá solicitar la exclusión de la Concesión de dicho Aeropuerto, quedando relevado de toda obligación pactada en el presente Contrato respecto del Aeropuerto en cuestión desde el momento en que ocurra los supuestos antes indicados.

En el supuesto que, como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente proceda la devolución de un Aeropuerto al CONCEDENTE, el PAMO será reajustado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 17 del presente Contrato

## 5.7 Toma de Posesión de Bienes de la Concesión

- 5.7.1 La Toma de Posesión de los Aeropuertos que se detallan a continuación, se efectuará en un único acto en la Fecha de Cierre:

- Aeropuerto CAP. FAP Víctor Montes, ubicado en la ciudad de Talara – Gobierno Regional de Piura;
- Aeropuerto CAP. FAP Pedro Canga Rodríguez, ubicado en la ciudad de Tumbes – Gobierno Regional de Tumbes.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Aeropuerto de Chachapoyas, ubicado en la ciudad de Chachapoyas – Gobierno Regional de Amazonas;
- Aeropuerto CRL. FAP Francisco Secada Vignetta, ubicado en la ciudad de Iquitos – Gobierno Regional de Loreto;
- Aeropuerto CAP. FAP Guillermo Del Castillo, ubicado en la ciudad de Tarapoto – Gobierno Regional de San Martín;
- Aeropuerto CAP. FAP David Abeazur Rengifo, ubicado en la ciudad de Pucallpa – Gobierno Regional de Ucayali;
- Aeropuerto CAP. FAP Carlos Martínez Pinillos, ubicado en la ciudad de Trujillo;
- Aeropuerto Arias Graziani, ubicado en la ciudad de Anta – Gobierno Regional de Ancash;
- Aeropuerto Mayor Gral. FAP Armando Revoredo, ubicado en la ciudad de Cajamarca – Gobierno Regional de Cajamarca.

5.7.2 Durante el acto de Toma de Posesión, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO suscribirán el Acta Integral de Entrega de los Bienes de cada Aeropuerto. En el Acta se establecerá las condiciones generales de su entrega y la afectación específica al cumplimiento del objeto de la Concesión, señalando, respecto a cada uno de sus componentes, sus características, ubicación, estado de conservación, anotaciones sobre su funcionamiento o rendimiento y demás aspectos de interés.

5.7.3 Formará parte del Acta Integral de Entrega de Bienes el Inventario Inicial, así como cualquier otro elemento que ayude a individualizar e interpretar el objeto entregado, su condición y estado. A tales fines, se incluirá planos de límites de la Concesión así como también se podrá incluir fotografías o esquemas. El Inventario Inicial de cada Aeropuerto deberá haber sido elaborado en forma previa entre un representante del CONCESIONARIO, del CONCEDENTE y de CORPAC ante presencia de un Notario Público.

5.7.4 El Acta se suscribirá en tres (3) ejemplares originales de cada Aeropuerto, uno de los cuales será entregado al OSITRAN y los otros dos a las Partes.

5.7.5 La toma de posesión de los Aeropuertos que se indican en el numeral 5.9 se efectuará en la oportunidad en ellos indicada.

5.7.6 El PAMO que se utilice para el cálculo del cofinanciamiento, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 17 del presente Contrato, será el que corresponda a los Aeropuertos que efectivamente se encuentren en posesión del CONCESIONARIO.

## 5.8 Entrega de los Bienes de la Concesión

5.8.1 La entrega de los Bienes de la Concesión, detallados en el Anexo 3 de los Aeropuertos que se indican en el numeral 5.7.1 se efectuará en la Fecha de Cierre y la de los Aeropuertos que se indican en el numeral 5.7.5, en la oportunidad en él indicada.

## 5.9 De los Aeropuertos Adicionales



Luis Enrique Cisneros Gilano  
Notario del San Martín  
RPM 017

57:



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

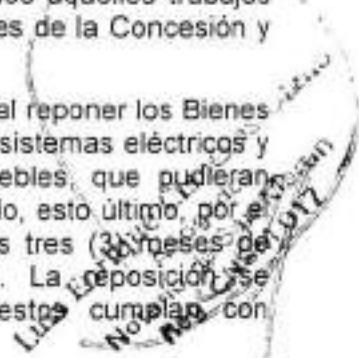
- 5.9.1. El Estado de la República del Perú, se reserva el derecho de entregar al Concesionario, dentro del plazo de dos años contados a partir de la Fecha de Cierre, para su operación los Aeropuertos CAP. FAP Guillermo Concha, ubicado en la ciudad de Piura - Gobierno Regional de Piura, CAP. FAP Abelardo Quiñónez, ubicado en la ciudad de Chiclayo - Gobierno Regional de Lambayeque y Aeropuerto Internacional de Pisco, ubicado en la ciudad de Pisco - Gobierno Regional de Ica, La entrega en operación de los indicados aeropuertos podrá realizarse en forma individual o en forma conjunta.
- 5.9.2 Vencido el indicado plazo, serán excluidos de la Concesión aquellos Aeropuertos que no hayan sido entregados en operación, sin responsabilidad alguna del CONCEDENTE y sin derecho alguno del CONCESIONARIO a formular reclamaciones sobre el particular.
- 5.9.3 De concretarse la entrega en operación referida en el numeral 5.9.1, las obligaciones y derechos de las Partes para cada Aeropuerto, pactadas en el presente Contrato, serán exigibles a las Partes a la Toma de Posesión por el CONCESIONARIO.

#### 5.10 Fines del Uso de los Bienes de la Concesión

- 5.10.1 Todos los Bienes de la Concesión que el CONCEDENTE entregue al CONCESIONARIO estarán destinados únicamente a la prestación de los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios, a la construcción de las Obras y a su Explotación.
- 5.10.2 El CONCESIONARIO se encuentra facultado a trasladar los Bienes de la Concesión, referidos a equipos, maquinarias, sistemas eléctricos y mecánicos y electrónicos entre otros bienes muebles, entre los Aeropuertos con el objeto de optimizar la prestación de los Servicios Aeroportuarios y Servicios No Aeroportuarios, sin perjuicio de su obligación de cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8.

#### 5.11 Obligaciones del CONCESIONARIO respecto de los Bienes de la Concesión

- 5.11.1 El CONCESIONARIO está obligado a realizar actividades destinadas a preservar, durante la vigencia de la Concesión, la condición de estado y la naturaleza de los Bienes de la Concesión recibidos del CONCEDENTE.
- 5.11.2 El CONCESIONARIO está obligado a efectuar todos aquellos trabajos que procuren mantener la operatividad de los Bienes de la Concesión y eviten un impacto ambiental negativo.
- 5.11.3 El CONCESIONARIO tiene como obligación principal reponer los Bienes de la Concesión, referidos a maquinarias, equipos, sistemas eléctricos y mecánicos y electrónicos, entre otros bienes muebles, que pudieran resultar perdidos u obsoletos según sea determinado, esto último, por OSITRAN en un plazo que no deberá exceder los tres (3) meses de producida la obsolescencia o pérdida del bien. La reposición se entenderá efectuada en tanto los bienes repuestos cumplan con





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

satisfacer las mismas funciones operativas que los bienes perdidos u obsoletos.

- 5.11.4 En el caso de los bienes obsoletos, además de la obligación a que se refiere el numeral anterior, el CONCESIONARIO deberá poner a disposición del CONCEDENTE dichos bienes obsoletos en un plazo que no deberá exceder los tres (3) meses de producida la obsolescencia. El procedimiento para la devolución del bien al CONCEDENTE, será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Aplicable al Control de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión, aprobado por el OSTIRAN,
- 5.11.5 En el caso de los bienes perdidos, el CONCESIONARIO deberá denunciar oportunamente a la autoridad pública correspondiente y dar aviso al CONCEDENTE dentro de los cinco (05) Días de ocurrida dicha pérdida. El procedimiento para dar de baja dicho bien, será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Aplicable al Control de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión, aprobado por el OSTIRAN.
- 5.11.6 Los Bienes de la Concesión que el CONCESIONARIO incorpore, vía construcción o adquisición, que incluye el arrendamiento financiero, durante la Concesión, en tanto que se encuentren afectados a la misma, no podrán ser transferidos separadamente de la Concesión, hipotecados, transferidos fiduciariamente, prendados o sometidos a gravámenes de algún tipo durante el plazo de vigencia de la Concesión, sin la previa autorización del CONCEDENTE, previa opinión del OSITRAN.
- 5.11.7 Sea que hubieren sido entregados con la Concesión o incorporados durante su vigencia, todos los Bienes de la Concesión que no hubieran sido devueltos al CONCEDENTE con anterioridad a la Caducidad de la Concesión, formarán parte del Inventario Final y serán revertidos al CONCEDENTE con excepción de los bienes intangibles tales como derechos de propiedad industrial, derechos de propiedad intelectual, contratos de tecnología y de know how y otros similares.
- 5.11.8 Tanto la reversión como la devolución de bienes que por cualquier causa realice el CONCESIONARIO al CONCEDENTE, estará inafecta de todo tributo, creado o por crearse, según lo previsto por el artículo 22° del TUO.5.11.9 El CONCESIONARIO será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Bienes de la Concesión desde la Toma de Posesión, adquisición o ejecución de las Obras hasta la Caducidad de la Concesión. Cualquier pérdida o deterioro de un Bien deberá ser repuesto por el CONCESIONARIO.
- 5.11.10 El CONCESIONARIO mantendrá indemne al CONCEDENTE respecto de y contra cualquier acción o excepción de naturaleza legal, administrativa, arbitral o contractual, o reclamo de cualquier naturaleza respecto de los Bienes de la Concesión, siempre y cuando esta situación se hubiera presentado en el periodo comprendido entre la Fecha de Cierre y la reversión de los mismos por parte del CONCESIONARIO al CONCEDENTE.
- 5.11.11 El CONCESIONARIO será responsable, ante el CONCEDENTE, OSITRAN y los terceros, por la correcta administración y uso de los Bienes de la Concesión así como por el riesgo inherente a los mismos.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espito la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 5.11.12 El CONCESIONARIO se obliga a contratar una póliza de seguro sobre los Bienes de la Concesión, en los términos que fija la Cláusula 11 del presente Contrato.
- 5.11.13 El CONCESIONARIO será responsable y estará obligado a pagar los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen a los Bienes de la Concesión.

#### 5.12 De la Transferencia de propiedad

- 5.12.1 Los nuevos Bienes de la Concesión producto de las Obras deberán ser inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo, a nombre del CONCEDENTE, dentro del plazo máximo de seis (6) meses de culminada su construcción o ejecución, salvo demora o retraso de la administración pública. En este caso el CONCESIONARIO adquirirá en forma automática el derecho de uso sobre los activos cedidos en concesión por el CONCEDENTE durante el Periodo de Concesión.
- 5.12.2 Los Bienes de la Concesión, referidos a maquinarias, equipos y sistemas eléctricos o mecánicos o electrónicos y cualquier otro bien mueble adquirido por el CONCESIONARIO durante la Concesión serán transferidos al CONCEDENTE al término de la Vigencia de la Concesión o la terminación anticipada de la misma. Será de aplicación, lo estipulado en el artículo 22 del TUO.
- 5.12.3 Cabe precisar que para efectos del presente Contrato, los bienes repuestos de acuerdo al numeral 5.11.3 y los adquiridos bajo la modalidad del arrendamiento financiero comprendido en el numeral 5.11.6 serán catalogados bajo el régimen de los Bienes de la Concesión de acuerdo a la definición del numeral 1.15 de la Cláusula Primera del presente Contrato.

#### 5.13 Devolución de los Bienes de la Concesión

- 5.13.1 Producida la Caducidad de la Concesión por cualquier causa, el CONCESIONARIO tiene la obligación de devolver al CONCEDENTE dentro de los noventa (90) Días Calendario siguientes, en un único acto, todos los Bienes de la Concesión así como las Áreas de la Concesión que fueron entregados en la Toma de Posesión, excluyendo aquellos que fueron dados de baja del inventario y/o sustituidos debido a pérdida u obsolescencia e incluyendo las Obras, maquinarias, equipos y sistemas eléctricos o mecánicos o electrónicos y cualquier otro bien mueble adquirido por el CONCESIONARIO en reemplazo. Los Bienes de la Concesión deberán estar en buen estado de conservación, en condiciones de uso y explotación.
- 5.13.2 De la misma forma, producida la Caducidad de la Concesión por cualquier causa, el CONCESIONARIO tiene la obligación de devolver al CONCEDENTE dentro de los treinta (30) Días Calendario, en un único acto, los bienes muebles e inmuebles que se hayan incorporado, hayan sido afectados a la Concesión o constituyan bienes accesorios inseparables del objeto de la misma. Los Bienes de la Concesión se devolverán en buen estado de conservación, en condiciones de uso y explotación según las indicaciones que haya efectuado OSITRAN.
- 5.13.3 Durante el acto de devolución, el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE suscribirán la respectiva Acta de Reversión de los Bienes de la Concesión.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2009 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Bienes. En el Acta se establecerán los datos de los representantes y la descripción del objeto de la devolución, especificando en general, o para cada uno de sus componentes: características, ubicación, estado de conservación, anotaciones sobre funcionamiento o rendimiento y demás elementos de interés.

- 5.13.4 Formará parte del Acta de Reversión de los Bienes el listado de Bienes de la Concesión del Inventario Final, así como cualquier otro elemento que ayude a interpretar el objeto devuelto y su condición de estado. Dentro de los elementos interpretativos podrán incluirse planos, fotografías o esquemas.
- 5.13.5 El Acta de Reversión de los Bienes se suscribirá en tres originales para cada Aeropuerto, una para cada una de las Partes y uno para OSITRAN.
- 5.13.6 La devolución de los Bienes de la Concesión al CONCEDENTE estará inafecta de todo tributo creado o por crearse, según lo previsto por el Artículo 22° del TUO.

#### 5.14 Penalidades

- 5.14.1 El incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, de las obligaciones indicadas en la presente Cláusula Quinta, dará lugar a la aplicación de penalidades. El CONCESIONARIO no estará exento de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de contratos que celebre con terceras personas, con excepción de aquellos contratos sobre los cuales haya asumido la posición contractual a la Fecha de Cierre, los mismos que se detallan en el Anexo 13.
- 5.14.2 En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO pactadas en la presente Cláusula, OSITRAN lo notificará del incumplimiento detectado y aplicará las penalidades que se indican en el Anexo 9 del presente Contrato.
- 5.14.3 El monto de las penalidades serán abonadas por el CONCESIONARIO a OSITRAN en el plazo de diez (10) Días contados a partir de la notificación que reciba por parte de OSITRAN, siempre que previamente se haya acreditado dicho incumplimiento.
- 5.14.4 En caso que el CONCESIONARIO incumpla con pagar dichas penalidades dentro del plazo mencionado, OSITRAN podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión hasta el monto al que ascienda la penalidad impuesta, debiendo el CONCESIONARIO cumplir con lo dispuesto en la Cláusula 10.3
- 5.14.5 El pago de las penalidades aplicables no podrá ser considerado como una afectación al flujo financiero de la Concesión y tampoco se podrá invocar por ello la ruptura del equilibrio económico-financiero.

### CLÁUSULA SEXTA

#### DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN



Luis Enrique Cisneros Urdaneta  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNBM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 6.1 El CONCESIONARIO será responsable del Mantenimiento y conservación de los Bienes de la Concesión, incluidas la Obras, el equipamiento y demás bienes muebles, desde la Toma de Posesión y hasta la devolución de los Bienes de la Concesión, de conformidad con las prácticas y operaciones aeroportuarias internacionalmente aceptadas de acuerdo con los Requisitos Técnicos Mínimos que se establecen en el Anexo 8 del presente Contrato.
- 6.2 El CONCESIONARIO efectuará las labores de Mantenimiento de la Infraestructura Aeroportuaria que sean necesarias para alcanzar y mantener los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 del presente Contrato. Dentro de ellas, las de Mantenimiento Rutinario, que deberán de cumplirse acorde con el detalle y especificaciones de las labores que se encuentran descritas en el Apéndice 2 del Anexo 8.
- 6.3 A la Toma en Posesión el CONCESIONARIO deberá inspeccionar y llevar a cabo una evaluación funcional y estructural de los pavimentos del Lado Aire de los Aeropuertos del Primer Grupo, con la finalidad de determinar las actividades prioritarias a realizar en los respectivos Programas de Mantenimiento Periódico y de Rehabilitación y Mejoramiento. Dichas actividades deberán ejecutarse con el objeto de mantener la seguridad operacional de los Aeropuertos, las que deberán de cumplirse acorde con el detalle y especificaciones de las labores que se encuentran descritas en el Apéndice 2 del Anexo 8, a los cuales el Concesionario está obligado. Los resultados de esta evaluación deberán ser también remitidos OSITRAN y a la DGAC una vez que los mismos hayan sido concluidos.
- 6.4 Sin perjuicio a las actividades de Mantenimiento Rutinario, a las que se encuentra obligado el CONCESIONARIO, éste deberá ejecutar las actividades de Mantenimiento Periódico.
- 6.5 EL CONCESIONARIO, durante la vigencia de la Concesión, deberá elaborar un Programa de Mantenimiento Periódico a ser ejecutado durante los cinco años siguientes a la aprobación del mismo. Dicho programa deberá ser presentado OSITRAN a más tardar 60 Días Calendario anteriores al vencimiento del quinquenio en curso. OSITRAN deberá remitir a la DGAC dicho programa adjuntando su opinión sobre el mismo. La DGAC tendrá 45 Días Calendario para aprobar la propuesta. Vencido dicho plazo y no habiendo comunicado su aprobación a OSITRAN, se entenderá denegado el programa.
- Excepcionalmente, el primer Programa de Mantenimiento Periódico (a ser ejecutado desde el segundo Año de Concesión al sexto Año de Concesión) deberá ser presentado a OSITRAN 45 Días Calendario posteriores a la Fecha de Cierre.
- 6.6 El CONCESIONARIO, dentro del Área de Concesión, con excepción de las que se entreguen en uso a CORPAC S.A., adquirirá e instalará equipos completos, adecuados y operativos para la prestación de los Servicios Aeroportuarios, de conformidad con el presente Contrato, asegurándose que cumplan con todos los Requisitos Técnicos Mínimos que se encuentran establecidos en el Anexo 8 del presente Contrato.

#### 6.7 Supervisión del Mantenimiento

- 6.7.1 Corresponde a OSITRAN efectuar las tareas de supervisión, fiscalización técnica de las obligaciones asumidas por el CONCESIONARIO en el presente Contrato, con relación al diseño, construcción, reparación, Mantenimiento y prestación de servicios en los Aeropuertos. Para tal efecto ejercerá sus funciones de acuerdo a lo



Handwritten signature and stamp: *Roberto Martín*

Handwritten signature



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

establecido en las "Normas Regulatorias", las que comprenden entre otras, el Reglamento General de Supervisión y su Reglamento de Infracciones y Sanciones de OSITRAN.

OSITRAN llevará a cabo las acciones de supervisión y fiscalización técnica con el fin de verificar el cabal cumplimiento de los estándares y demás condiciones establecidas en el presente Contrato, en especial aquellas contempladas en el Anexo 6, 8, 12, 15 y 25.

De acuerdo a lo anterior, OSITRAN podrá llevar a cabo las siguientes acciones, entre otras: a) tendrá derecho a rechazar el uso de materiales defectuosos y trabajos mal ejecutados; b) exigir el reemplazo, corrección y/o ejecución de las obligaciones a que se refiere el literal anterior; c) suspender acciones inseguras o peligrosas; d) objetar la participación de personal no apto; e) rechazar equipos que estén en malas condiciones o que éstos no sean adecuados para cumplir con los estándares técnicos establecidos en el presente Contrato; f) objetar, detener o no autorizar cualquier actividad o evento que, a su juicio, no cumpla con las condiciones y estándares técnicos del presente Contrato. El tiempo improductivo que originen estas situaciones no dará derecho al pago de indemnización alguna al CONCESIONARIO.

6.7.2 El CONCESIONARIO dará a OSITRAN libre acceso a las Áreas de la Concesión para realizar, sin obstáculos, su labor con la exactitud requerida.

6.7.3 En caso de incumplimiento OSITRAN informará por escrito al CONCESIONARIO las conclusiones de la fiscalización técnica, con especificación de aquellos problemas o defectos encontrados que no estén de acuerdo con los Requisitos Técnicos Mínimos. Conjuntamente con esta notificación requerirá al CONCESIONARIO formule el plazo de subsanación correspondiente.

#### 6.8 Plazos de Subsanación

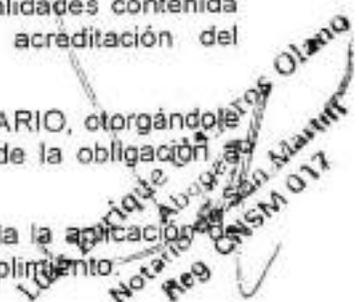
6.8.1 Sin perjuicio de las sanciones a que se haga pasible el CONCESIONARIO por incumplimiento de las obligaciones de Mantenimiento, el CONCESIONARIO será responsable por la corrección de los defectos que informe OSITRAN. A efectos de subsanar las observaciones que OSITRAN formule respecto del incumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1 y siguientes, OSITRAN le otorgará un plazo al CONCESIONARIO para subsanarlas.

#### 6.9 Penalidades

6.9.1 El incumplimiento por parte del CONCESIONARIO de los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 dará lugar a la aplicación de las penalidades, establecidas en la Tabla de Penalidades contenida en el Anexo 9 del presente Contrato, previa acreditación del incumplimiento.

6.9.2 OSITRAN informará del incumplimiento al CONCESIONARIO, otorgándole un plazo de subsanación acorde con la naturaleza de la obligación a juicio de OSITRAN.

6.9.3 La subsanación del incumplimiento notificado no anula la aplicación de las penalidades correspondientes derivadas del incumplimiento.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## CLÁUSULA SETIMA

## EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

## 7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO

- 7.1.1 La Explotación de los Aeropuertos por el CONCESIONARIO constituye un derecho, en la medida que es el mecanismo mediante el cual el CONCESIONARIO generará los ingresos de la Concesión, así como un deber, en la medida en que el CONCESIONARIO está obligado a prestar los Servicios Aeroportuarios a los Usuarios y mantener la operatividad de la Infraestructura Aeroportuaria, acorde con los Requisitos Técnicos Mínimos.
- 7.1.2 La fecha de inicio de la Explotación se computará a partir de la Toma de Posesión
- 7.1.3 Corresponde al CONCESIONARIO diseñar y administrar los Servicios Aeroportuarios de conformidad con los parámetros establecidos para tal efecto en el presente Contrato.
- 7.1.4 El CONCESIONARIO está obligado a ejecutar las Obras a fin de cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 del presente Contrato, mantener los Certificados de Operación emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en los Aeropuertos que cuenten con él a la Fecha de Cierre y a obtener los Certificados de Aeródromo, en aquellos Aeropuertos en que sea requerido de acuerdo a las normas sobre la materia, cumplir con la Propuesta Técnica, los Planes Maestros y el Programa de Rehabilitaciones y Mejoramientos, entre otros.
- 7.1.5 EL CONCESIONARIO deberá mantener durante la Vigencia de la Concesión las posiciones claves mínimas de personal fijado en el Anexo 24 del presente Contrato. Cada profesional deberá cumplir con los requisitos de formación profesional y experiencia mínimos también fijados en dicho anexo.
- 7.1.6 El CONCESIONARIO deberá informar a OSITRAN sobre las sucesivas integraciones de capital cada vez que éstas se efectúen.
- 7.1.7 El CONCESIONARIO se compromete a obligar, en el supuesto que las Operaciones Secundarias sean prestadas por terceros, a que éstos previamente hayan obtenido los permisos administrativos y técnicos requeridos por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Respecto de los contratos existentes a la Fecha de Cierre señalados en el Anexo 13 del presente Contrato, en los que corresponda, será responsabilidad del CONCEDENTE garantizar que estos terceros los obtengan.
- 7.1.8 Asimismo se obliga a incluir en los contratos a ser suscritos con los Operadores Secundarios una cláusula resolutoria en caso que dichos Operadores Secundarios no cumplan con las normas que emita la Dirección General de Aeronáutica Civil relacionadas a la Seguridad de la Aviación Civil y las Normas Regulatorias aplicables.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Esido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 17 de ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 7.1.9 La relación y resumen de los términos de los contratos, acuerdos y pactos relacionados con los Aeropuertos, que continuarán vigentes después de la Toma de Posesión, se detallan en el Anexo 13, incluyendo el precio, vencimiento y cualquier otra información sustancial. Aquellos contratos que estén vigentes a la Fecha de Cierre deberán ser respetados por el CONCESIONARIO hasta la fecha de término del plazo de vigencia de cada uno de ellos, salvo que el contratante incurra en alguna causal de resolución pactada en el correspondiente contrato o el CONCESIONARIO opte por resolverlos, cuando así esté pactado en los respectivos contratos, o se celebre pacto distinto entre EL CONCESIONARIO y el contratante.

Las garantías o depósitos de cumplimiento de dichos contratos deberán ser entregadas por el CONCEDENTE al CONCESIONARIO en la Fecha de Cierre.

- 7.1.10 Los ingresos generados por los contratos detallados en el Anexo 13 del presente Contrato, que permanezcan vigentes luego de la Toma de Posesión, corresponderán y serán definidos como Ingresos Regulados y No Regulados del CONCESIONARIO según se define en el Anexo 17 del presente Contrato.
- 7.1.11 Desde la Fecha de Cierre, el CONCESIONARIO tendrá el derecho exclusivo para celebrar cualquier nuevo contrato con terceros en los Aeropuertos, de conformidad con el presente Contrato, las Leyes Aplicables y las Normas Regulatorias, y no reconocerá otros contratos, acuerdos y pactos distintos a los detallados en el Anexo 13 del presente Contrato.
- 7.1.12 De acuerdo con lo estipulado en el Anexo 10 del Contrato, El CONCESIONARIO proporcionará a CORPAC las áreas señaladas en el Apéndice 1 de dicho Anexo de manera gratuita, las mismas que serán destinadas única y exclusivamente para la prestación de los Servicios de Aeronavegación (equipamiento, infraestructura y edificaciones para el personal). CORPAC deberá pagar al CONCESIONARIO los gastos por concepto de luz, agua y teléfono, y acceso a internet y redes privadas que se hayan generado por la prestación de los Servicios de Aeronavegación y el uso de las áreas señaladas en el Apéndice 1 del Anexo 10 del Contrato. El CONCESIONARIO no generará ningún margen de rentabilidad por estos conceptos.
- 7.1.13 El CONCESIONARIO deberá contemplar dentro del Plan Maestro de Desarrollo las obras necesarias para independizar el suministro de energía eléctrica necesaria para la prestación de los Servicios Aeroportuarios y los Servicios No Aeroportuarios. Efectuada dicha independización, CORPAC pagará directamente al proveedor de los servicios el gasto que se genere por la prestación de los Servicios de Aeronavegación y el uso de las áreas señaladas en el Apéndice 1 del Anexo 10 del Contrato.
- 7.1.14 En el supuesto que CORPAC S.A. destine las áreas proporcionadas por el CONCESIONARIO, a fines distintos a prestar los Servicios de Aeronavegación, estas deberán ser desocupadas y devueltas al CONCESIONARIO, previa verificación del OSITRAN del uso indebido que le esté dando CORPAC S.A.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

7.1.15 El CONCESIONARIO deberá proporcionar en forma gratuita a las entidades públicas a que se refiere el Anexo 4, oficinas no amobladas pero adecuadas para permitir labores propias de dichas autoridades en cada uno de los Aeropuertos, manteniendo las mismas condiciones y áreas con las que cuentan a la Toma de Posesión.

Cada entidad pública deberá pagar al CONCESIONARIO los gastos por concepto de luz, agua y teléfono, y acceso a Internet y redes privadas que se hayan generado por el uso de estas áreas. El CONCESIONARIO no generará ningún margen de rentabilidad por estos conceptos.

El CONCESIONARIO podrá reubicar o reasignar dichas oficinas siempre que se deba a necesidades operativas de los Aeropuertos o que genere mayor rentabilidad al mismo y no se afecte el ejercicio de las funciones de las entidades, debiendo previamente coordinar con la entidad respectiva.

7.1.16 La prestación de los Servicios de Aeronavegación son de cargo y responsabilidad del CONCEDENTE, quien a la Fecha de Cierre los viene prestando a través de CORPAC S.A. Dichos servicios son y continuarán siendo prestados de acuerdo a los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil; por lo que el CONCESIONARIO no asume ningún tipo de responsabilidad derivada de esas actividades.

7.1.17 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y en el Anexo 6 del presente Contrato, El CONCESIONARIO está obligado a verificar y actualizar los datos aeronáuticos correspondientes a los Aeropuertos con la finalidad de los mismos puedan ser incorporados en la Publicación de Información Aeronáutica, entre otras.

7.1.18 El CONCESIONARIO está obligado a operar los Aeropuertos de acuerdo a los horarios de operación vigentes a la Fecha de Cierre que se establecen en el Anexo 1 del presente Contrato. En el supuesto que el CONCESIONARIO considere que dichos horarios deben ser modificados, deberá presentar una solicitud ante el OSITRAN con el necesario sustento técnico.

En el supuesto que el CONCEDENTE encuentre la necesidad de modificar el horario de operación de alguno de los Aeropuertos, comunicará al OSITRAN sobre esta decisión, debiendo solicitar al CONCESIONARIO el informe que contenga el número de Operaciones que se llevan a cabo durante el horario publicado, así como los importes respectivos.

El OSITRAN deberá evaluar y verificar, de ser el caso, el sustento técnico respectivo, presentado por el CONCESIONARIO para comprobar la existencia de una variación en los costos de Explotación, operación y Mantenimiento de los Aeropuertos, que justifique la modificación de horarios, ya sea por ampliación o reducción de los mismos, y consecuentemente justifique una variación del PAMO.

En el supuesto que la variación conlleve a modificar el monto del PAMO se requerirá autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas.

A su vez, el OSITRAN deberá remitir a la DGAC dicha propuesta adjuntando su opinión sobre la misma. La DGAC tendrá 30 Días



Notario Encargado: Carlos Ulano  
Notario Encargado: Martín  
CNSM 017

Handwritten mark resembling the number '57'.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Calendario para aprobar la propuesta. Vencido dicho plazo y no habiendo comunicado de su aprobación al OSITRAN, se entenderá denegado la solicitud. El CONCESIONARIO sólo podrá establecer los nuevos horarios tan pronto como cuente con la autorización previa y por escrito del OSITRAN y el CONCEDENTE.

## 7.2 Contrato de Asesoría Aeroportuaria

- 7.2.1 En la Fecha de Cierre, el CONCESIONARIO y el Asesor Aeroportuario hacen entrega de un ejemplar del Contrato de Asesoría Aeroportuaria suscrito entre dichas partes, el cual pasa a formar parte del presente Contrato como Anexo 23.
- 7.2.2 El CONCESIONARIO llevará a cabo directamente las Operaciones Principales del Aeropuerto, detalladas en el Anexo 5 del presente Contrato, bajo los conocimientos, know-how, pericia y experiencia que le serán proporcionados por el Asesor Aeroportuario, en virtud al Contrato de Asesoría Aeroportuaria.
- 7.2.3 De acuerdo a lo pactado en el Contrato de Asesoría, el Asesor Aeroportuario deberá remitir al CONCESIONARIO la información que éste último considere pertinente solicitarle, ya sea por cuenta propia o por requerimiento del OSITRAN, y de prestarle las facilidades que demande el correcto cumplimiento de sus funciones de asesor.

## 7.3 De las Facilidades Esenciales

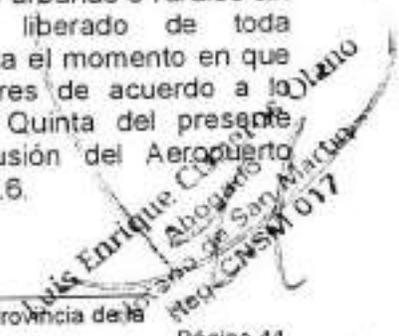
- 7.3.1 Para el acceso y utilización de las Facilidades Esenciales aeroportuarias incluidas en los Aeropuertos, calificadas como tales por el REMA de OSITRAN, el Concesionario y los Usuarios Intermedios de dicha infraestructura aeroportuaria, estarán sometidos al cumplimiento y aplicación del REMA de OSITRAN, así como sus normas modificatorias.

## 7.4 De la Certificación de los Aeropuertos

- 7.4.1 Dentro de los primeros dieciocho primeros meses de la Concesión, El CONCESIONARIO está obligado, a solicitar la certificación de los Aeropuertos ante la DGAC, debiendo cumplir para el efecto con los requisitos y condiciones establecidos en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP) N° 139 vigente. Dentro de este mismo periodo, el CONCESIONARIO deberá elaborar y presentar el Manual de Aeródromos para los Aeropuertos que así lo requieran, el cual deberá ser elaborado teniendo en consideración lo estipulado en el Anexo 6 del presente Contrato.

En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6.

## 7.5 Plan de Adecuación a la Normativa Vigente



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- 7.5.1 El CONCESIONARIO está obligado a ejecutar dentro del segundo Año de Concesión las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las normas nacionales e internacionales que rigen la operación aeroportuaria, contenidas en el Anexo 6 del presente Contrato.

#### 7.6 De la Seguridad Integral

- 7.6.1 El CONCESIONARIO deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 28404 "Ley de Seguridad de la Aviación Civil" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2006-MTC, en lo correspondiente a los operadores de aeródromos.
- 7.6.2 El CONCESIONARIO prestará los servicios que corresponden a la "Seguridad Aeroportuaria" de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Seguridad de la Aviación Civil. El servicio que corresponde a la seguridad aeroportuaria dentro de la "Zona de Seguridad Restringida<sup>2</sup>" deberá ser prestado por personal propio del CONCESIONARIO.
- 7.6.3 Asimismo, el CONCESIONARIO se obliga a asignar un porcentaje de su presupuesto anual orientado a implementar, operar y mantener un sistema de seguridad aeroportuaria con personal y equipos necesarios para la inspección de pasajeros con su equipaje de mano, así como de cualquier persona que ingrese a las zonas de seguridad restringida y la protección general de los Aeropuertos.
- 7.6.4 El CONCESIONARIO está obligado a implementar y/o mejorar los sistemas y equipos de salvamento y extinción de incendios, para la parte aeronáutica y la parte pública, con el fin de mantener los niveles de protección correspondiente a la categoría de cada uno de los Aeropuertos.
- 7.6.5 El CONCESIONARIO está en la obligación de implementar y/o mejorar los sistemas de equipos de seguridad necesarios para mantener adecuados niveles de eficacia y eficiencia en los servicios de seguridad de los Aeropuertos durante las veinticuatro (24) horas, todos los Días Calendario del año, durante la vigencia de la Concesión.
- 7.6.6 El CONCESIONARIO deberá contar con medidas de seguridad que permitan garantizar la inviolabilidad y acceso a la mercancía extranjera cuya destinación aduanera no haya sido solicitada.

#### 7.7 Tarifas

- 7.7.1 Las Tarifas que el CONCESIONARIO cobrará serán aquellas establecidas en el Anexo 7 del presente Contrato o aquellas que en su caso sean establecidas por OSITRAN, de acuerdo a lo establecido en RETA, para ser aplicadas a Servicios Aeroportuarios o Servicios No Aeroportuarios prestados por el CONCESIONARIO en condiciones distintas a las propias de la libre competencia. Las tarifas a ser cobradas por el CONCESIONARIO deberán incluir el cobro del Impuesto General a las Ventas, IGV, respectivo.

<sup>2</sup> Término definido en el Reglamento de la Ley de Seguridad de la Aviación Civil

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de  
República del Perú -



Abogado  
Reg. CNM. 012



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

7.7.2 El CONCESIONARIO se obliga a poner en conocimiento de los Usuarios el tarifario correspondiente en la forma que establezca el OSITRAN.

7.7.3 El CONCESIONARIO podrá requerir de los Usuarios el pago de la Tarifa y otros cargos, en Dólares o su equivalente en moneda nacional al Tipo de Cambio del Dólar, siendo de cargo del CONCESIONARIO el costo por el cobro de las mismas. En ningún caso se le podrá exigir al Usuario Final o al Usuario Intermedio pagos mayores a los resultantes de aplicar el Tipo de Cambio a las Tarifas en Dólares. El pago de las Tarifas será de conformidad con las Leyes Aplicables.

7.7.4 El CONCEDENTE y el CONCESIONARIO podrán solicitar a OSITRAN, en cualquier momento, la modificación de las Tarifas señaladas en el Anexo 7 del presente Contrato, cuidando de salvaguardar el equilibrio económico-financiero del Contrato.

Las condiciones y requisitos para la solicitud de modificación de Tarifas por el CONCESIONARIO o por el CONCEDENTE y la evaluación y aprobación de dicha solicitud por el OSITRAN serán las establecidas en el RETA.

7.7.5 Por motivos estrictamente relacionados a la promoción del tráfico aéreo, el CONCESIONARIO podrá solicitar al OSITRAN una reducción de la Tarifas por un plazo determinado.

7.7.6 La reducción de Tarifas, en atención a lo indicado en el numeral precedente, no habilitará al CONCESIONARIO a invocar lo estipulado en la Cláusula Décimo Novena del presente Contrato.

7.7.7 El CONCESIONARIO reajustará las tarifas y cargos de acceso al 1° de enero de cada año calendario, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T_t = 0.5 T_{t-1} \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} + 0.5 T_{t-1} \frac{CPI_t}{CPI_{t-1}}$$

Donde:

t período de doce meses

$T_t$  Tarifa (o cargo de acceso) al inicio del año calendario t

$T_{t-1}$  Tarifa (o cargo de acceso) al inicio del año calendario t-1

$IPC_t$  Índice de precios al consumidor publicado por el INEI durante los últimos doce meses disponibles al momento del cálculo en el período t.

$IPC_{t-1}$  Índice de precios al consumidor publicado por el INEI durante los últimos doce meses disponibles al momento del cálculo en el período t-1.

$CPI_t$  Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos durante los últimos doce meses disponibles al momento del cálculo en el período t.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CPI<sub>t-1</sub>: Índice de precios al consumidor de los Estados Unidos durante los últimos doce meses disponibles al momento del cálculo en el periodo t-1.

- 7.7.8 Adicionalmente, OSITRAN tendrá la potestad de revisar quinquenalmente las Tarifas, a fin de adecuar los cobros que se realiza por el uso de la Infraestructura a las modificaciones en la calidad del servicio (oferta) y características con la demanda.

## 7.8 Miscelánea

- 7.8.1 El CONCESIONARIO establecerá una Oficina de Atención de Reclamos en cada Aeropuerto así como un Reglamento de Reclamos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Solución de Reclamos y Controversias de OSITRAN, la que tendrá por finalidad atender todos los reclamos que presenten los usuarios.
- 7.8.2 Presentado el reclamo, el CONCESIONARIO deberá pronunciarse dentro de los plazos y de conformidad con los mecanismos procedimentales que establezca el OSITRAN para la atención de los reclamos de los Usuarios de los Aeropuertos.
- 7.8.3 En caso de que el CONCESIONARIO y los Usuarios no solucionen entre ellos el conflicto suscitado, éste deberá ser resuelto por el OSITRAN conforme a la legislación de la materia.
- 7.8.4 Las memorias serán entregadas al OSITRAN y al CONCEDENTE a más tardar dentro del primer trimestre del año siguiente al del periodo informado. Consistirán en un resumen anualizado del desempeño y logros alcanzados por el CONCESIONARIO. Incluirá, además, los resultados de una encuesta de opinión de los Usuarios de la Concesión, realizada por una empresa encuestadora de prestigio aceptada por el OSITRAN y no vinculada al CONCESIONARIO, sobre aspectos tales como la calidad del servicio y de la infraestructura, los niveles tarifarios y la seguridad.
- 7.8.5 El CONCESIONARIO estará sujeto a la legislación tributaria nacional, regional y municipal que se encuentre vigente durante la Concesión, debiendo cumplir con todas las obligaciones de naturaleza tributaria que correspondan al ejercicio de su actividad. El CONCESIONARIO será el obligado, en calidad de contribuyente, al pago de todos los impuestos, contribuciones y tasas que se apliquen a los bienes entregados por EL CONCEDENTE o los que se construyan o incorporen a los Aeropuertos, sean dichos tributos de origen nacional, regional o municipal.
- 7.8.6 El uso de los Aeropuertos y sus instalaciones por parte de las Fuerzas Armadas, así como los derechos y obligaciones que a ellas correspondan por tal uso, están especificadas en el Anexo 11.
- 7.8.7 Para el caso del desarrollo de obras de nueva infraestructura relacionadas a servicios y/o negocios No Aeroportuarios, el CONCESIONARIO podrá solicitar al CONCEDENTE que intervenga en los contratos a ser suscritos para dicho fin. El CONCEDENTE no podrá negarse ante tal solicitud, siempre que esté de acuerdo con los términos

Luis Emilio...  
Notario  
Reg. C. 11240

57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

y condiciones pactadas en los mismos, estando facultado a intervenir en las negociaciones previas.

## 7.9 De los Aeroclubes

- 7.9.1 El CONCESIONARIO se compromete a contemplar en el Plan Maestro de Desarrollo un área a ser asignada para el desarrollo y utilización de aulas de instrucción, hangares para el estacionamiento de aeronaves y oficinas administrativas relacionadas a las actividades propias de los Aeroclubes. Los Aeroclubes, debidamente certificados por la DGAC, gozarán a título gratuito de la posesión, uso y disfrute del área reservada por el CONCESIONARIO para tal fin. El CONCESIONARIO asignará dichas áreas a solo un Aeroclub, en cada uno de los Aeropuertos.
- 7.9.2 El área reservada a favor del Aeroclub deberá ser tal que permita el desarrollo de sus funciones de manera óptima, por lo cual deberá tener una extensión mínima de 3,000 metros cuadrados. La asignación del área es de competencia exclusiva del CONCESIONARIO.
- 7.9.3 Sin perjuicio de lo anterior, el CONCESIONARIO deberá prever que el área reservada cumpla, dentro de la medida de lo posible, con los siguientes requisitos:
- o Esté ubicado en un lugar seguro, fuera del área de seguridad de la pista de aterrizaje
  - o Pueda tener acceso a la pista de aterrizaje
  - o Pueda tener acceso a la plataforma y zonas de abastecimiento de combustible
- 7.9.4 El CONCESIONARIO deberá brindar facilidades de ingreso al personal y los Usuarios al área reservada. Asimismo, deberá proporcionar facilidades para la recarga de combustible, debiendo abonar el Aeroclub la correspondiente contraprestación por dichos servicios.
- 7.9.5 El CONCESIONARIO deberá respetar el espacio asignado al Aeroclub. Dicha área es reservada para la práctica de vuelo con fines recreativos y de instrucción, es el área idónea para sus operaciones y movimientos de sus aeronaves, en cada uno de los Aeropuertos materia de concesión. Adicionalmente deberá brindar las facilidades para su normal funcionamiento.
- 7.9.6 El Aeroclub deberá pagar al CONCESIONARIO los gastos por los servicios de agua, luz, teléfono, Internet, así como los arbitrios municipales correspondientes al área designada, que por la operación del Aeroclub se generen.
- 7.9.7 El CONCESIONARIO podrá solicitar al Aeroclub garantías para el pago oportuno de los servicios especificados en el numeral 7.9.6 del presente Contrato.
- 7.9.8 El CONCESIONARIO no se hará responsable por los bienes muebles e inmuebles que conforman los Aeroclub. Asimismo, los gastos de construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura serán de cargo exclusivo de los Aeroclub.
- 7.9.9 El Aeroclub deberá operar bajo los estándares de calidad y seguridad que establezca el CONCESIONARIO a fin de preservar el Certificado de



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Aeródromo y el nivel operativo del Aeropuerto. En caso el Aeroclub infrinja las Regulaciones Aeronáuticas Peruanas u opere de tal manera que atente contra las disposiciones de seguridad establecidas por el CONCESIONARIO, éste último deberá notificar por escrito y de inmediato a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que dicha entidad tome las acciones pertinentes, desligándose de toda responsabilidad posterior.

- 7.9.10 El uso del espacio aéreo necesario para el desarrollo de las actividades de los Aeroclub en las inmediaciones de los Aeropuertos será determinado por la DGAC en calidad de autoridad competente en la materia. La DGAC asignará y priorizará zonas específicas del espacio aéreo para el desarrollo de las actividades del aeroclub de manera tal que evite interferir con el normal desenvolvimiento de las operaciones aéreas.

## 7.10 Principios Aplicables a la Prestación de los Servicios Aeroportuarios

- 7.10.1. Los Servicios Aeroportuarios serán prestados conforme a las Leyes Aplicables que regulan el libre acceso al mercado, observándose en la prestación de los mismos, además de los principios enunciados a continuación, las normas que sobre la materia dicte el OSTIRAN y el Instituto Nacional Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

A efectos de supervisar las disposiciones que se señalan a continuación, el CONCESIONARIO y/o Usuarios Intermedios que presten de dos o más servicios en forma simultánea están obligados a llevar contabilidad separada de los mismos. La contabilidad separada deberá permitir un mejor control de los ingresos y egresos imputables a cada servicio. La forma y oportunidad en que deberá darse el cumplimiento de esta obligación, así como las reglas de imputación cuando existan reglas comunes serán determinadas por OSITRAN.

OSITRAN supervisará que el contenido de los contratos con los Usuarios Intermedios no contravengan las disposiciones establecidas en el presente Contrato ni las Leyes Aplicables, pudiendo instruir al CONCESIONARIO que deje sin efecto aquellas disposiciones que los vulnere.

- 7.10.2 Principio de No Discriminación: En las relaciones comerciales del CONCESIONARIO y los Usuarios Intermedios, está prohibida la aplicación de condiciones desiguales para prestaciones equivalente que creen situaciones desventajosas entre competidores.

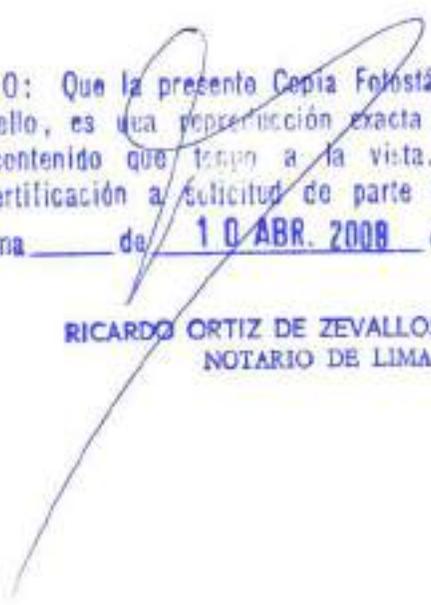
El CONCESIONARIO deberá garantizar que los Servicios Aeroportuarios y las áreas locales del terminal, sean prestados y puestos a disposición de todos los Usuarios sin ningún tipo de discriminación. Además, el CONCESIONARIO y el Usuario Intermedio deberán cumplir con todas las Leyes Aplicables, relacionadas con la disponibilidad equitativa e igualdad de precios y Tarifas de bienes y servicios y el acceso razonable, no discriminatorio, a los Aeropuertos en igualdad de circunstancias.

- 7.10.3 Principio de Neutralidad: El CONCESIONARIO y /o los Usuarios Intermedios que prestan servicios que sirvan de base para la prestación



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una representación exacta del original de igual contenido que inspejo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

de otros servicios, o que tengan una posición dominante en el mercado, están obligados a no utilizar tales situaciones para prestar simultáneamente otros servicios en condiciones de mayor ventaja y en detrimento de sus competidores.

- 7.10.4 Prohibición de subsidios cruzados: El CONCESIONARIO y los Usuarios Intermedios no deben utilizar los ingresos provenientes de la prestación de servicios sujetos al régimen de regulación para subsidiar de manera cruzada otros servicios, sean regulados o no.

## 7.11 Penalidades

- 7.11.1 Ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO estipuladas en la presente Cláusula Séptima, será de aplicación las penalidades establecidas en el Anexo 9 del presente Contrato, previa verificación del incumplimiento por el OSITRAN.

## CLÁUSULA OCTAVA

### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO

#### 8.1 Responsabilidad General

- 8.1.1 El CONCESIONARIO tendrá a su cargo el diseño y construcción de las Obras Obligatorias y las Obras del Plan Maestro de Desarrollo. Asimismo, el CONCESIONARIO tendrá a su cargo las inversiones en la adquisición de equipamiento mínimo y aquel señalado en Plan de Inversiones en Equipamiento, el desarrollo y ejecución del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento y del Programa de Mantenimiento Periódico y actividades de Mantenimiento Correctivo necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones en condiciones seguras y eficientes, acorde con las normas y recomendaciones internacionales y las disposiciones que dicte la DGAC, a través de las Regulaciones Aéreas Peruanas (RAPs)
- 8.1.2 El CONCESIONARIO deberá tomar en cuenta los Estándares Básicos definidos en el presente Contrato en lo que respecta a la operación y Mantenimiento Rutinario de los Aeropuertos.
- 8.1.3 Asimismo, el CONCESIONARIO deberá tomar en cuenta los Estándares Básicos al momento de ejecutar las Obras Obligatorias, Obras del Plan Maestro, Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, así como también el Mantenimiento Periódico de los Aeropuertos.
- 8.1.4 Las Obras, actividades y adquisiciones deberán ser ejecutadas de manera que se garantice la prestación de los Servicios Aeroportuarios en forma ininterrumpida y en la medida de lo posible, tal y como se prestan habitualmente en los aeropuertos durante todo el periodo de ejecución de Obras.
- 8.1.5 La Formulación de los Planes Maestros, Plan de Equipamiento, Programa de Mantenimiento, serán realizados por el CONCESIONARIO siguiendo los lineamientos para la elaboración de expedientes técnicos y contrataciones, establecidos en el Anexo 27 del presente Contrato.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que surge a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

a su vez deberán ser aprobados por el CONCEDENTE y ejecutados de acuerdo a la disponibilidad de los fondos del Fideicomiso o en su defecto de acuerdo a los recursos con los que cuente el CONCEDENTE.

8.2 De las Obras

8.2.1 Obras Obligatorias

8.2.1.1 Son aquellas obras detalladas en los literales A, B, C y D del Anexo 25 del presente Contrato que deberá ejecutar el CONCESIONARIO en el Período Inicial, de acuerdo al plan y cronograma de inversiones incluido en su Propuesta Técnica (Anexo 15 de presente Contrato).

8.2.1.2 Para aquellos casos en que el CONCESIONARIO se vea imposibilitado de cumplir con la ejecución de las Obras Obligatorias, en aquellos Aeropuertos en los cuales exista operaciones conjuntas con cualquier entidad de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Policiales, y que no le hayan otorgado las autorizaciones necesarias, pese al requerimiento del CONCESIONARIO y gestión diligente para obtenerlas, el CONCEDENTE eximirá de responsabilidad y penalidades al CONCESIONARIO por incumplir con los requerimientos del Anexo 25 del presente Contrato.

Solucionados los impedimentos a que se refiere el párrafo precedente, el CONCEDENTE fijará un nuevo plazo para que el CONCESIONARIO ejecute las Obras Obligatorias que no hayan podido ser cumplidas por las razones expuestas en el párrafo precedente.

8.2.1.3 Las Obras Obligatorias se dividen en:

8.2.1.3.1. Obras de rápido impacto: Son las señaladas en el literal A del Anexo 25 y comprenden obras menores en las vías de acceso a los Aeropuertos, en las playas de estacionamiento y en los frontis e instalaciones de las terminales. Tienen como objetivo homogenizar los aspectos estructurales y arquitectónicos de cada uno de los aeropuertos para fines de realzar la imagen corporativa de la empresa concesionaria, así como mejorar, en un corto plazo, la calidad del servicio a los Usuario de los Aeropuertos. Deberán ser ejecutadas dentro de los primeros nueve meses de la Concesión de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tipo de obra	Plazo
Construcción de pórticos de ingreso y pintado de las terminales de pasajeros.	Deberán culminar al término del tercer (3) mes de la Concesión.
Remodelación de playas de estacionamiento, vías de acceso y tratamiento	Deberán culminar al término del sexto (6) mes de la Concesión.



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 CNBM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

paisajístico.	
Remodelación interna de las terminales.	Deberán iniciarse, a más tardar, en el sexto (6) mes y culminarán al término del noveno (9) mes de la Concesión.

Adicionalmente, las obras de Rápido Impacto deberán estar subdivididas por grupos que representen el 10% del total de esta inversión. El CONCESIONARIO financiará el primer grupo (constituido por el equivalente al 10% del total de la inversión de las Obras en Rápido Impacto). Una vez culminada la Obra correspondiente a este primer grupo, el CONCESIONARIO presentará las respectivas factura/liquidación al OSITRAN, el cual de no haber observación, instruirá al Fiduciario para el desembolso del monto correspondiente al 10% del total de la Inversión en Rápido Impacto.

Para la ejecución del siguiente grupo equivalente al 10% del total de la inversión, el OSITRAN deberá revisar el cumplimiento de las Obras ejecutadas, para poder hacer el correspondiente pago contra la factura/ liquidación. En caso de que el OSITRAN no esté de acuerdo durante la ejecución de Obras, el CONCESIONARIO deberá realizar las correcciones pertinentes. En caso de que el CONCESIONARIO no cumpla con las observaciones hechas por parte del OSITRAN, este tendrá la potestad de informar e instruir la retención del pago correspondiente.

8.2.1.3.2 Obras de seguridad: Son las señaladas en el literal B del Anexo 25 y comprenden:

- Culminación de cercos perimétricos, mínimo "Clase C" de la OACI, habilitación de caminos perimetrales e instalación de avisos de advertencia. El detalle de dichas obras se encuentra en el literal B del Anexo 25 del presente Contrato. Deberán ser ejecutadas dentro de los doce (12) meses a partir del cierre de la Estructuración Financiera de acuerdo con el siguiente cronograma:

Aeropuerto	Plazo
Chiclayo, Trujillo, Anta-Huaraz, Tarapoto, y Pucallpa	Al término del mes seis (6) a partir del cierre de la Estructuración Financiera.
Tumbes, Piura, Talara, Chachapoyas, Cajamarca	Al término del mes doce (12) a partir del cierre de la Estructuración Financiera.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 1º ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

y Pisco	Estructuración Financiera.
---------	----------------------------

- Construcción de nuevas estaciones de salvamento y extinción de incendios. El detalle de dichas obras se encuentra en el literal B del Anexo 25 del presente Contrato. Deberán ser ejecutadas dentro de los dieciocho (18) meses a partir del cierre de la Estructuración Financiera de acuerdo con el siguiente cronograma:

Aeropuerto	Plazo
Chiclayo, Trujillo, Anta-Huaraz, Tarapoto, y Pucallpa	Al término del mes doce (12) a partir del cierre de la Estructuración Financiera.
Tumbes, Piura, Talara, Chachapoyas, Cajamarca y Pisco	Al término del mes dieciocho (18) a partir del cierre de la Estructuración Financiera.

8.2.1.3.3 Obras de ampliación y remodelación de las terminales:

Son las señaladas en el literal C del Anexo 25 y comprenden la ampliación del edificio de la terminal de pasajeros y la remodelación de los espacios interiores de los Aeropuertos de Tumbes, Cajamarca y Piura. Tienen como objetivo mejorar, en un corto plazo, los niveles de servicio brindados a los Usuario de los Aeropuertos. Deberán ser ejecutadas al término del mes vigésimo cuarto (24) a partir del cierre de la Estructuración Financiera.

8.2.1.3.4 Obras de Rápido Impacto y de Seguridad del Aeropuerto de Iquitos:

Son las señaladas en el literal D del Anexo 25 y comprenden obras menores en las vías de acceso del aeropuerto, en las playa de estacionamiento y en el frontis e instalaciones de del terminal. Comprenden también las obras necesarias para garantizar la seguridad operacional del aeropuerto.

- Las Obras señaladas en el numeral 1 del literal D del Anexo 25 deberán ser ejecutadas dentro de los siguientes nueve (09) meses a partir del otorgamiento de la viabilidad para las obras

*Luís Enrique Amoros Olano*  
 Notario Público  
 No. de Oficio: 017  
 Resolución 017



*Handwritten signature or mark.*



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 de ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

comprendidas en el literal D del Anexo 25 y se cuente con la Estructuración Financiera para realizar las mismas.

- La culminación del cerco perimétrico, mínimo "Clase C" de la OACI, habilitación del camino perimetral e instalación de avisos de advertencia señaladas en el numeral 2 del literal D del Anexo 25 deberán ser ejecutadas dentro de los seis (06) meses a partir del otorgamiento de la viabilidad para dichas Obras y se cuente con la Estructuración Financiera para realizar las mismas.
- La Construcción de la nueva estación de salvamento y extinción de incendios señalada en el numeral 2 del literal D del Anexo 25 deberá ser ejecutadas dentro de los doce (12) meses a partir del otorgamiento de la viabilidad para dichas obras y se cuente con la Estructuración Financiera para realizar las mismas.

8.2.1.4 Para la ejecución de las Obras Obligatorias, el CONCESIONARIO deberá seguir los lineamientos para la elaboración de los respectivos expedientes técnicos y contrataciones, establecidos en el Anexo 27 del presente Contrato.

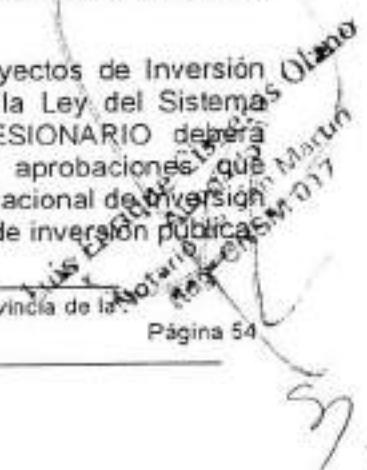
8.2.1.5 En el caso que las obras constituyan Proyectos de Inversión Pública (así definido en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública) el CONCESIONARIO deberá gestionar y obtener las autorizaciones y aprobaciones que establece la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su reglamento, para los proyectos de inversión pública a ser ejecutados en los Aeropuertos.

## 8.2.2 Obras del Plan Maestro de Desarrollo

8.2.2.1 Son aquellas obras que se deberán ejecutar en función a los volúmenes de tráfico proyectados y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 8 del presente Contrato, respetando los métodos y recomendaciones internacionales publicados por la OACI. Serán establecidas en los Planes Maestro de Desarrollo de cada Aeropuerto.

8.2.2.2 Para la ejecución de las Obras del Plan Maestro el CONCESIONARIO deberá seguir los lineamientos para la elaboración de los respectivos expedientes técnicos y las respectivas contrataciones, todo ello establecidos en el Anexo 27 del presente Contrato.

8.2.2.3 En el caso que las Obras constituyan Proyectos de Inversión Pública (así definido en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública) el CONCESIONARIO deberá gestionar y obtener las autorizaciones y aprobaciones que establece la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su reglamento, para los proyectos de inversión pública.





CERTIFICO: Que la presente Ccpia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

### 8.3 Presentación del Plan Maestro de Desarrollo

- 8.3.1 Dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de la Concesión, El CONCESIONARIO deberá presentar al CONCEDENTE, un Plan Maestro de Desarrollo para cada Aeropuerto atendiendo el siguiente cronograma:

Aeropuertos de Pisco, Tarapoto y Tumbes	Hasta el vencimiento del mes 12 de la Concesión
Aeropuertos de Iquitos, Piura, Chiclayo y Cajamarca	Hasta el vencimiento del mes 18 de la Concesión
Aeropuertos de Anta, Chachapoyas, Talara, Pucallpa, Trujillo	Hasta el vencimiento del mes 24 de la Concesión

- 8.3.2 Los Planes Maestros de Desarrollo deberán ser elaborados siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 26 del presente Contrato denominado "Lineamientos para la Elaboración de los Planes Maestros". Sin embargo, si el CONCESIONARIO estima necesario excluir uno o más puntos sugeridos en los lineamientos establecidos en el Anexo 26, lo podrá hacer siempre y cuando justifique sus motivos ante el CONCEDENTE, quien lo remitirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). El CONCEDENTE, previa coordinación con la DGAC, podrá aprobar o no la exclusión de dichos puntos.
- 8.3.3 Los Planes Maestros de Desarrollo serán evaluados y aprobados por el CONCEDENTE a través de la DGAC mediante Resolución Directoral, debiendo contar con la opinión previa del OSITRAN.
- 8.3.4 El CONCEDENTE tendrá un plazo de 6 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación a total satisfacción, para evaluar y aprobar los Planes Maestros de Desarrollo. Vencido dicho plazo y de no haber pronunciamiento del CONCEDENTE, se entenderá por denegado el Plan Maestro de Desarrollo correspondiente.
- 8.3.5 En caso que, por razones imputables al CONCEDENTE y ajenas a la responsabilidad del CONCESIONARIO no se ejecute las Obras del Plan Maestro de Desarrollo, éste quedará relevado de toda obligación pactada en el presente Contrato respecto de la ejecución de la Obra correspondiente.
- 8.3.6 Los Planes Maestros deberán ser actualizados como mínimos una vez cada quinquenio contados a partir de su aprobación, para lo cual el CONCESIONARIO deberá presentar nuevamente toda la documentación indicada en el Anexo 26 del presente Contrato al CONCEDENTE a más tardar 180 Días Calendario antes de la finalización de cada quinquenio.

### 8.4 Presentación del Plan de Equipamiento

- 8.4.1. A la Toma en Posesión, el CONCESIONARIO deberá llevar a cabo una evaluación integral del equipamiento existente en los Aeropuertos con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre la cantidad y condición del equipamiento existente y verificar si este es suficiente para garantizar operaciones aeroportuarias seguras.



Handwritten signature and official stamp of Luis Enrique Olano, Notario de la Provincia de Tarma. The stamp includes the text 'Luis Enrique Olano', 'Notario de la Provincia de Tarma', and 'C.M.S.M. 017'.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 8.4.2. En un plazo no mayor a los noventa Días, el CONCESIONARIO deberá presentar a OSITRAN los resultados de la evaluación y diagnóstico integral del equipamiento necesario que permita el normal y seguro desenvolvimiento de las operaciones aéreas en los aeropuertos del Primer Grupo. Las necesidades en equipamiento que arroje dicho diagnóstico serán implementadas por el CONCESIONARIO, en el plazo que éste establezca, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por el CONCEDENTE a través de OSITRAN.
- 8.4.3. El CONCEDENTE tendrá un plazo máximo de 45 Días, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación a total satisfacción, para evaluar y aprobar el diagnóstico final elaborado por el CONCESIONARIO, acorde con el numeral 8.4.1. de la presente cláusula. Vencido dicho plazo y de no haber pronunciamiento del CONCEDENTE, se entenderá por denegado dicha evaluación.
- 8.4.4. De acuerdo a las recomendaciones emitidas por la DGAC como resultado del diagnóstico referenciado en el numeral 8.4.2. del presente documento, El CONCESIONARIO deberá adquirir el equipamiento mínimo que sea necesario para garantizar la normal y segura operación de los aeropuertos durante el primer Año de la Concesión, acorde con el Apéndice 1 del Anexo 25.
- 8.4.5. Las inversiones en equipamiento que se realicen en el primer Año deberán agruparse junto con las inversiones de rápido impacto, conformando de esta manera un solo paquete de inversiones con el mismo procedimiento de repago descrito en el punto 8.2.1.3.1. Dicha agrupación deberá respetar el cronograma de las Obras de Rápido Impacto, acorde con el mismo numeral.
- 8.4.6. En base a la evaluación y diagnóstico aprobado por el CONCEDENTE, el CONCESIONARIO deberá elaborar el Plan de Inversiones en Equipamiento, los mismos que deberán ser incluidos en los Planes Maestros de Desarrollo.
- 8.4.7. El CONCESIONARIO deberá adquirir los bienes correspondientes al equipamiento de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo 27 del presente Contrato.

En el caso que las inversiones en equipamiento constituyan Proyectos de Inversión Pública (así definido en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública), el CONCESIONARIO deberá gestionar y obtener las autorizaciones y aprobaciones que establece la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su reglamento, para los proyectos de inversión pública a ser ejecutados en los Aeropuertos comprendidos en el Primer Grupo.

- 8.4.8. Dentro de los treinta (30) Días Calendario previos al vencimiento de cada Año de Concesión, a partir del segundo Año de Concesión, el CONCESIONARIO deberá presentar al CONCEDENTE un Diagrama de Gantt con la programación mensual de la adquisición de equipamiento necesario para la eficiente y segura operación de los Aeropuertos para el respectivo Año de Concesión, así como también el presupuesto mensual y un flujo de caja proyectado para dicho periodo. Este documento deberá ser presentado en medios magnéticos y físicos.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## 8.5 Presentación del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire

- 8.5.1 En los mismos plazos establecidos para la entrega de los Planes Maestros de Desarrollo, el CONCESIONARIO deberá remitir al CONCEDENTE un Programa de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire requeridas para todos los Aeropuertos a partir del segundo Año de Concesión hasta el término del plazo de vigencia de la Concesión.
- 8.5.2 Este Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire deberá ser elaborado de acuerdo al resultado de las evaluaciones funcionales y estructurales las cuales se encuentra obligado a realizar anualmente el CONCESIONARIO, acorde con el numeral 6.3 del presente Contrato, respetando las normas y recomendaciones internacionales publicadas por la OACI. Dicho Programa deberá incluir un cronograma de ejecución de obras y un presupuesto estimado de los costos totales.

Asimismo, el Programa deberá ser elaborado teniendo en consideración lo establecido en el Anexo 27 del presente Contrato y será remitido al CONCEDENTE quien se encargará de evaluarlos y gestionar ante las autoridades competentes las aprobaciones y autorizaciones correspondientes.

### 8.5.3 Lineamientos para el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire

8.5.3.1 El Programa deberá ser elaborado teniendo en cuenta que se garantizará la prestación de servicios aeroportuarios de manera ininterrumpida y en la medida de lo posible, como se prestan habitualmente en los aeropuertos, durante el período de ejecución de Obras.

8.5.3.2 El CONCESIONARIO podrá solicitar al OSITRAN la ampliación o prórroga de los plazos parciales referidos a las fases contenidas en el Programa. Cuando las ampliaciones sean concedidas por causas justificadas o no imputables al CONCESIONARIO, impedirán la aplicación de penalidades y de las demás medidas previstas para sancionar el incumplimiento contractual por causa de demora en la ejecución de la Obra correspondiente. Cuando las modificaciones del plazo de ejecución de la Obra referido a las fases sean concedidas debido a causas imputables al CONCESIONARIO, según opinión fundada del OSITRAN a través del Supervisor de Obras, no se exceptuará al CONCESIONARIO de la aplicación de las penalidades devengadas desde la fecha en que se produjo el incumplimiento hasta la fecha en la cual concluyan las Obras. En caso que el incumplimiento por causa del CONCESIONARIO se produzca por más de cinco (5) veces durante la etapa de ejecución de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire al CONCEDENTE, además de la aplicación de las penalidades correspondientes, podrá proceder a la resolución del Contrato, salvo opinión contraria del OSITRAN, quien podrá establecer los nuevos parámetros.



Notario Público  
 Luis Enrique Martínez Olano  
 Notario de Lima  
 RUC 201001017

3



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

8.5.3.3 Las ampliaciones de plazo, para el cumplimiento de las tareas de cada una de las fases, que sean aprobadas, podrán generar la reformulación del Programa, correspondiente a las fases siguientes, siempre y cuando se traten de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire. La culminación de las Obras de la fase para la cual el CONCESIONARIO ha solicitado la ampliación de los plazos será condición necesaria para poder dar inicio a las Obras de la fase siguiente, con opinión favorable del OSITRAN.

En caso que el inicio de la etapa de ejecución de Obras se retrase por un hecho imputable al CONCEDENTE, el CONCESIONARIO tendrá derecho a que el plazo de la etapa de ejecución de Obras se amplie proporcionalmente a dicha demora.

- 8.5.3.4 El Programa será evaluado y aprobado por el CONCEDENTE, a través de la DGAC, debiendo contar con la opinión previa del OSITRAN.
- 8.5.3.5 El CONCEDENTE tendrá un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación a total satisfacción, para evaluar y aprobar el Programa. Vencido dicho plazo y de no haber pronunciamiento del CONCEDENTE, se entenderá por denegado.
- 8.5.3.6 El Programa deberán ser actualizado como mínimo una vez cada quinquenio contados a partir de su aprobación.

**8.6 Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire**

- 8.6.1 La ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire se iniciarán una vez otorgada la aprobación del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire y siempre que se haya otorgado la viabilidad del proyecto de inversión, de acuerdo a las Leyes Aplicables.
- 8.6.2 Para los Aeropuertos de Iquitos y Pisco, la ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Aeropuertos de Pisco	Plazo máximo de ejecución de 12 meses a partir de la Aprobación del Programa por parte de la DGAC
Aeropuertos de Iquitos	Plazo máximo de ejecución de 18 meses a partir de la Aprobación del Programa por parte de la DGAC

8.6.3 Las obras de Rehabilitación y Mejoramiento para el resto de Aeropuertos se realizarán de acuerdo a los resultados de la evaluación estructural funcional, según cláusula 6.3, así como sobre la base de los requerimientos de la demanda de transporte aérea proyectados, a partir del periodo remanente.

**8.7 Presentación del Plan Anual de Inversión**



Notario Enrique Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CRSM 017

9.

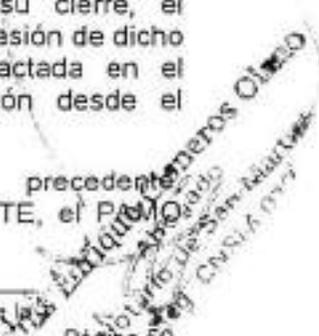


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 8.7.1 Dentro de los treinta (30) Días Calendario previos al vencimiento de cada Año de Concesión del Periodo Remanente, el CONCESIONARIO deberá presentar al CONCEDENTE un Diagrama de Gantt con la programación mensual de la ejecución de las Obras del Plan Maestro de Desarrollo para el respectivo Año de Concesión, el presupuesto mensual y un flujo de caja proyectado del CONCESIONARIO para el respectivo Año de Concesión. Este documento deberá ser presentado en medios magnéticos y físicos.
- 8.7.2 Para el primer año de cada quinquenio contados a partir del cuarto Año de Concesión, el Plan Anual de Inversiones deberá ser presentado dentro de los primeros treinta (30) Días Calendario del respectivo Año de Concesión.
- 8.8 Procedimiento para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire**
- 8.8.1 El CONCESIONARIO ejecutará las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire que se requieran, en la forma y oportunidad que sea establecido en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire de cada Aeropuerto. Adicionalmente contemplará lo establecido en el numeral 8.6.2 de la presente cláusula.
- 8.8.2 El CONCESIONARIO iniciará las Obras cuando el CONCEDENTE le garantice que cuenta con los fondos o con los instrumentos financieros para el repago de las mismas.
- 8.8.3 En el caso que las Obras constituyan Proyectos de Inversión Pública (así definido en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública) el CONCESIONARIO deberá gestionar y obtener las autorizaciones y aprobaciones que establece la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su reglamento, para los proyectos de inversión pública.
- 8.8.4 Para la ejecución de las Obras del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire, el CONCESIONARIO deberá seguir los lineamientos para la elaboración de los respectivos expedientes técnicos y contrataciones, establecidos en el Anexo 27 del presente Contrato.
- 8.8.5 El financiamiento de la ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento será de cuenta del CONCESIONARIO, siendo de cargo del CONCEDENTE el repago de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo 17 del presente Contrato.
- 8.8.6 En caso que, por razones imputables al CONCEDENTE y ajenas a la responsabilidad del CONCESIONARIO no se ejecute las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire, y como consecuencia de ello, la autoridad competente limite la operación del Aeropuerto, o impida continuar con la operación del mismo y ordene su cierre, el CONCESIONARIO podrá solicitar la exclusión de la Concesión de dicho Aeropuerto, quedando relevado de toda obligación pactada en el presente Contrato respecto del Aeropuerto en cuestión desde el momento en que ocurra los supuestos antes indicados.
- 8.8.7 Si como consecuencia de lo expuesto en el numeral precedente proceda la devolución de un Aeropuerto al CONCEDENTE, el





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

será reajustado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 17 del presente Contrato.

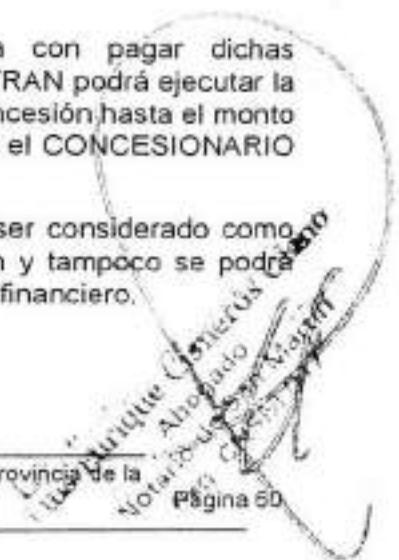
#### 8.9 Ampliaciones de Plazos

- 8.9.1 El CONCESIONARIO podrá solicitar al CONCEDENTE, con copia al OSITRAN, la ampliación o prórroga de los plazos para la ejecución de las Obras. Cuando las ampliaciones sean concedidas por causas justificadas o no imputables al CONCESIONARIO, impedirán la aplicación de penalidades y de las demás medidas previstas para sancionar el incumplimiento contractual por causa de demora en la ejecución de la obra correspondiente.
- 8.9.2 Cuando las modificaciones del plazo de ejecución de las Obras sean concedidas debido a causas imputables al CONCESIONARIO, según opinión fundada del OSITRAN, no se exceptuarán de la aplicación de las penalidades devengadas desde la fecha en que se produjo el incumplimiento hasta la fecha a partir de la cual se computa la ampliación.
- 8.9.3 Las solicitudes de ampliación de los plazos a los que se refiere la cláusula anterior serán resueltas por el OSITRAN en el plazo máximo de treinta (30) Días Calendario.

#### 8.10 Penalidades

- 8.10.1 El incumplimiento, por parte del CONCESIONARIO, de las obligaciones indicadas en la presente Cláusula Octava, dará lugar a la aplicación de penalidades contractuales. El CONCESIONARIO no estará exento de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de contratos que celebre con terceras personas, con excepción de aquellos contratos sobre los cuales haya asumido la posición contractual a la Fecha de Cierre, que se detallan en el Anexo 13.
- 8.10.2 En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO, el OSITRAN lo notificará del incumplimiento detectado, y aplicará si es el caso, las penalidades que se indican en el Anexo 9 del presente Contrato, previa verificación del incumplimiento.
- 8.10.3 El monto de las penalidades serán abonadas por el CONCESIONARIO al OSITRAN en el plazo de diez (10) Días contados a partir de la notificación que reciba por parte del OSITRAN, siempre que previamente se haya acreditado dicho incumplimiento.
- 8.10.4 En caso que el CONCESIONARIO incumpla con pagar dichas penalidades dentro del plazo mencionado, el OSITRAN podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión hasta el monto al que ascienda la penalidad impuesta, debiendo el CONCESIONARIO cumplir con lo dispuesto en la Cláusula 10.3.1.
- 8.10.5 El pago de las penalidades aplicables no podrá ser considerado como una afectación al flujo financiero de la Concesión y tampoco se podrá invocar por ello la ruptura del equilibrio económico-financiero.

#### 8.11 De la ampliación de los Aeropuertos



Handwritten initials or signature.

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- 8.11.1 En el supuesto que los Planes Maestros de Desarrollo de los Aeropuertos indiquen que se requerirá mayores áreas, adicionales a las Áreas de Concesión, para el desarrollo de los Aeropuertos, el CONCEDENTE se encargará de efectuar la adquisición de las áreas requeridas conforme a las leyes que rigen la materia.
- 8.11.2 El CONCEDENTE una vez haya concluido con la adquisición de las áreas solicitadas por el CONCESIONARIO, se las entregará y pasarán a formar parte de las Áreas de Concesión.

## 8.12 Supervisión de las Obras

- 8.12.1. Corresponde al OSITRAN, a través del supervisor de obras, efectuar las acciones de fiscalización técnica que le competen durante el desarrollo de las Obras indicadas en la presente Cláusula Octava. El OSITRAN designará un supervisor de obras, lo que será informado fehacientemente por escrito al CONCESIONARIO en un plazo máximo de cinco (5) Días, contados a partir de la fecha de selección o designación del OSITRAN antes indicado, según corresponda.
- 8.12.2 El CONCESIONARIO deberá dar al OSITRAN, a través del supervisor de obras y al equipo que éste disponga, libre acceso al Área de la Concesión para realizar sin obstáculos su labor con la exactitud requerida.
- 8.12.3 El procedimiento de contratación del supervisor de obras se efectuará de acuerdo a los procedimientos establecidos en los numerales 14.3 y 14.4 de la Cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato.

## Del inicio de la ejecución de las Obras

- 8.13 Las Obras Obligatorias, con excepción de las Obras de Rápido Impacto y el Equipamiento Mínimo, las Obras del Plan Maestro de Desarrollo, las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, las actividades del Programa de Mantenimiento Periódico y las inversiones del Plan de Equipamiento, deberán iniciarse una vez que se haya obtenido la Estructuración Financiera.
- 8.14 Para las Obras Obligatorias, con excepción de las Obras de Rápido Impacto y el Equipamiento Mínimo, el CONCESIONARIO deberá haber obtenido la Estructuración Financiera al mes 12 (doce) de la Concesión.
- 8.15 De no haber obtenido, a dicha fecha, la indicada estructuración, las PARTES analizarán las razones por las cuales ésta no se obtuvo.

En el supuesto que el CONCESIONARIO haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera y éste último se la haya otorgado, y pese a ello, el CONCESIONARIO no obtuvo la Estructuración Financiera, aquél le otorgará al CONCESIONARIO un plazo adicional de seis (6) meses para que nuevamente gestione la obtención de la indicada Estructuración, aplicándosele la penalidad que corresponde de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del presente Contrato.



Enrique Cisneros  
Abogado de  
Notario  
CNSM 017

57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

En el supuesto que el CONCESIONARIO haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera y éste último no se la haya otorgado, y que por causas estrictamente relacionadas a la falta de apoyo del CONCEDENTE, el CONCESIONARIO no obtuviese la Estructuración Financiera, el CONCEDENTE le otorgará al CONCESIONARIO un plazo adicional de seis (6) meses para que nuevamente gestione la indicada Estructuración, no siendo objeto de aplicación de penalidad alguna.

En el supuesto que el CONCESIONARIO no haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera, y por consiguiente habiéndola gestionado sólo no la haya obtenido, se considerará un incumplimiento del CONCESIONARIO y por lo tanto se le aplicará la penalidad que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del presente Contrato. Sin perjuicio de ello, el CONCEDENTE otorgará al CONCESIONARIO un plazo adicional de seis (6) meses para que nuevamente gestione la indicada Estructuración.

- 8.16 Vencido el nuevo plazo indicado en el numeral 8.13 sin que el CONCESIONARIO haya obtenido la Estructuración Financiera, el CONCEDENTE le otorgará al CONCESIONARIO nuevamente un plazo adicional de seis (6) meses para que nuevamente gestione la indicada Estructuración.

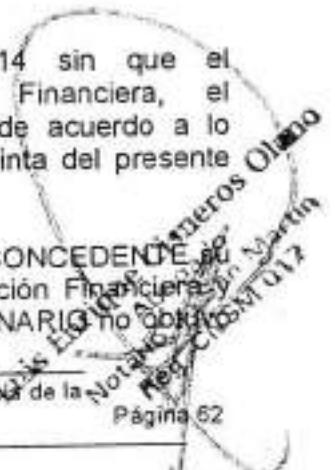
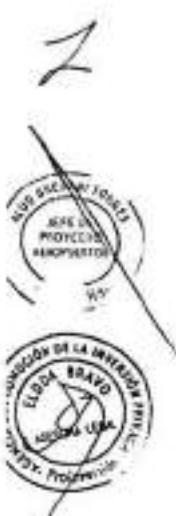
Sólo en los supuestos que: a) el CONCESIONARIO haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera y éste último se la haya otorgado, y pese a ello, el CONCESIONARIO no obtuviese la Estructuración Financiera y b) el CONCESIONARIO no haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera, habiéndola gestionado solo y no la obtuviese; se considerará un incumplimiento del CONCESIONARIO y por lo tanto se le aplicará la penalidad que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del presente Contrato.

En cualquier caso, donde el plazo para la ejecución de aquellas obras que según el numeral 8.2.1.3.2 deberán finalizar al mes décimo octavo (18) y vigésimo cuarto (24) de la Concesión, este plazo se ampliará hasta el trigésimo (30) mes de la Concesión.

Si vencido el plazo establecido en el numeral 8.13 se obtuviera la Estructuración Financiera, el plazo de doce (12) meses para la ejecución de las Obras al que se refiere el numeral 8.2.1.3.2 se reducirá a seis (6) meses contados a partir del cierre de la Estructuración Financiera.

- 8.17 Vencido el nuevo plazo indicado en el numeral 8.14 sin que el CONCESIONARIO haya obtenido la Estructuración Financiera, el CONCEDENTE declarará la Caducidad de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 15.2 de la Cláusula Décimo Quinta del presente Contrato.

En el supuesto que el CONCESIONARIO haya solicitado al CONCEDENTE su apoyo y asistencia en la gestión para obtener la Estructuración Financiera y éste último se la haya otorgado, y pese a ello, el CONCESIONARIO no obtuviese la Estructuración Financiera, el CONCEDENTE le otorgará al CONCESIONARIO un plazo adicional de seis (6) meses para que nuevamente gestione la indicada Estructuración, no siendo objeto de aplicación de penalidad alguna.



51



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expono la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

la Estructuración Financiera, la Caducidad de la Concesión se producirá de acuerdo a lo previsto en el numeral 15.3 del presente Contrato salvo que el CONCESIONARIO sustente que dicha Estructuración no se obtuvo por razones relacionadas a la bancabilidad del proyecto y esto se sustente a través de un oficio de un banco de primer nivel.

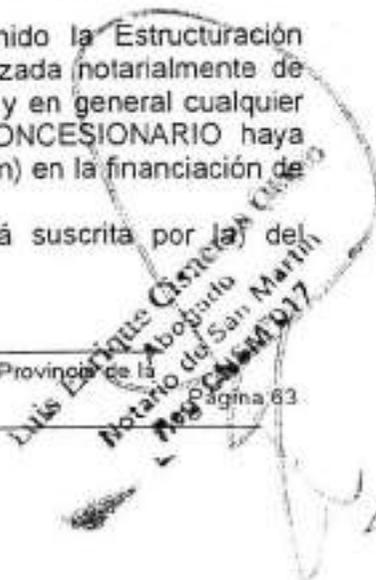
En cualquiera de los casos, no se aplicará la penalidad establecida en el Anexo 9 del presente Contrato sobre el incumplimiento de la Estructuración Financiera.

Si vencido el plazo establecido en el numeral 8.14 se obtuvo la Estructuración Financiera, ambos plazos, de doce (12) meses y dieciocho (18) meses, para la ejecución de las Obras al que se refiere el numeral 8.2.1.3.2 se reducirá a seis (6) meses contados a partir del cierre de la Estructuración Financiera.

- 8.18 Para las Obras del Plan Maestro de Desarrollo, las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire, las actividades del Programa de Mantenimiento Periódico y las inversiones del Plan de Equipamiento, el CONCESIONARIO, al inicio de cada año del Período Remanente, deberá haber obtenido la Estructuración Financiera para las inversiones correspondientes a dicho año. De no haber obtenido a dicha fecha la indicada Estructuración, las Partes analizarán las razones por las cuales ésta no se obtuvo y se procederá bajo el procedimiento indicado en los numerales 8.13, 8.14 y 8.15.
- 8.19 El apoyo y asistencia del CONCEDENTE en la gestión del CONCESIONARIO para obtener Estructuración Financiera, en los casos establecidos en los numerales 8.13, 8.14 y 8.15 de la presente Cláusula, no generará obligación de pago alguno por este concepto del CONCESIONARIO a favor del CONCEDENTE.
- 8.20 El CONCESIONARIO sólo podrá optar por el apoyo y asistencia del CONCEDENTE, siempre que demuestre fehacientemente que ha realizado todas las acciones conducentes a obtener la Estructuración Financiera, sin haberlo logrado y toda vez que haya utilizado como garantía los fondos del Fideicomiso.

El apoyo y asistencia del CONCEDENTE, en el caso señalado en el párrafo precedente, consistirá en la gestión y contratación de una garantía de riesgo parcial por parte de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público (DNEP) del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de US\$ 13'000,000 con un organismo multilateral, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 del presente Contrato. Esta garantía estará sujeta a una evaluación de desempeño y nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de OSITRAN.

- 8.21 El CONCESIONARIO deberá acreditar que ha obtenido la Estructuración Financiera, presentando al CONCEDENTE copia legalizada notarialmente de los contratos de financiamiento, garantías, fideicomisos y en general cualquier texto contractual que haya sido relevante, que el CONCESIONARIO haya acordado con los Acreedores Permitidos que participará(n) en la financiación de esta Concesión.
- 8.22 La contratación de la garantía de riesgo parcial será suscrita por la del Ministerio de Economía y Finanzas.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Procedimiento de aceptación de Obra para las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico a ser repagadas mediante la opción de pago de fondos del fideicomiso

8.23 El compromiso del CONCEDENTE para el pago de toda las Obras, equipamiento necesario para garantizar la seguridad operacional o actividad de Mantenimiento es contra la presentación de liquidaciones por lo que se procederá de la siguiente manera:

- Para toda Obra culminada, equipo adquirido necesario para garantizar la seguridad operacional, o actividad de mantenimiento ejecutado el CONCESIONARIO presentará las correspondientes liquidaciones a OSITRAN.
- El OSITRAN tendrá un plazo de 20 Días para presentar cualquier observación a la factura y/o liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO. Vencido este plazo se asumirá que la liquidación presentada por el CONCESIONARIO es aceptada y se procederá a efectuar el pago.
- En caso la liquidación no sea rechazada, OSITRAN deberá emitir un informe dirigido al CONCEDENTE mediante el cual da su conformidad con la culminación de la Obra, la adquisición del equipo o la culminación de las actividades de Mantenimiento
- El CONCESIONARIO tendrá como mínimo de siete Días y como máximo los Días que OSITRAN crea necesario, dependiendo de la magnitud de la subsanación, para levantar las observaciones planteadas por el OSITRAN.

### CLÁUSULA NOVENA

#### DEL COFINANCIAMIENTO

9.1 El Cofinanciamiento es el monto trimestral a ser pagado por el CONCEDENTE al CONCESIONARIO. El monto del Cofinanciamiento se determina bajo el siguiente esquema:

Si el PAMO es mayor que la suma de los Ingresos Regulados más los Ingresos no Regulados Base, el monto del Cofinanciamiento será determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Cofinanciamiento} = (\text{PAMO} - \text{IR} - \text{INRB}) + \text{IGI} - \text{RE} + \text{PAO} + \text{Liq}$$

En el caso que el PAMO sea menor que la suma de los Ingresos Regulados más los Ingresos no Regulados Base, el monto del Cofinanciamiento será determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Cofinanciamiento} = \text{IGI} - f_1(\text{IR} + \text{INRB} - \text{PAMO}) - \text{RE} + \text{PAO} + \text{Liq}$$

Notario de Cismoros Olave  
Abogado  
Notario de San Martín  
Página 6  
CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrica y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Las variables se definen de la siguiente manera:

- PAMO** Es el importe del PAMO anual dividido entre 4 en Dólares que el CONCEDENTE asegura al CONCESIONARIO para el mantenimiento y operación de los aeropuertos.
- IR** Que corresponde a los Ingresos Regulados trimestrales de los Aeropuertos.
- INRB** Importe que corresponde al Ingreso no Regulado Base trimestral.
- IGI** Importe trimestral que corresponde al Incentivo a la Generación de Ingresos. En ningún caso el IGI podrá ser menor a cero.
- RE** Importe trimestral correspondiente a la Retribución al Estado Peruano por concepto de Ingresos no Regulados.
- PAO** Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por las inversiones efectuadas en el Periodo Inicial y en el Periodo Remanente.
- Liq** Importe correspondiente a los pagos al contado por las Obras, equipamiento, Actividades de Mantenimiento Periódico y Obras de Rehabilitación y Mejoramiento,
- $f_i$**  Factor de distribución del excedente del Ingreso Regulado sobre el PAMO y se fija en 50%.

9.2 El detalle y el cálculo que corresponde a estos importes se calcularán según lo establecido en el Anexo 17 del presente Contrato.

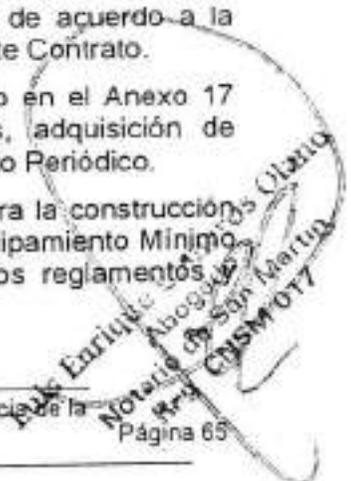
9.3 El importe del PAMO que el CONCEDENTE garantiza al CONCESIONARIO está sujeto al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Anexo 8, los que tienen por finalidad elevar la calidad del servicio brindado por el CONCESIONARIO, a favor del Usuario.

OSITRAN es el encargado de supervisar trimestralmente el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el anexo 8. En caso que, durante la vigencia de la concesión, OSITRAN detectara que el CONCESIONARIO no haya cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en el anexo 8 en un trimestre dado, el Cofinanciamiento a cargo del CONCEDENTE necesario para completar el importe del PAMO, será retenido hasta que OSITRAN haya verificado el cumplimiento de los referidos estándares mínimos, sin perjuicio a las penalidades aplicables por este concepto.

9.4 El CONCESIONARIO pagará una Retribución al Estado (RE) trimestralmente por concepto de los Ingresos no Regulados que se determinará de acuerdo a la fórmula y procedimiento establecidos en el Anexo 17 del presente Contrato.

9.5 La determinación del PAO, mediante el procedimiento descrito en el Anexo 17 presente Contrato, considera la construcción de las Obras, adquisición de equipamiento, adquisición Equipamiento Mínimo y Mantenimiento Periódico.

9.6 El derecho de cobro que se genera a través del PAO, considera la construcción de las Obras, adquisición de equipamiento, adquisición de Equipamiento Mínimo y actividades del Mantenimiento Periódico, de acuerdo a los reglamentos y normas de calidad especificados en el anexo 8.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 APR 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 9.7 Para el cálculo del PAO se considera una tasa efectiva anual equivalente a 3% más la menor tasa que resulte entre el Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO, o el Costo de Endeudamiento Máximo. La tasa adicional del 3% será pagada por el CONCEDENTE, siempre y cuando, el CONCESIONARIO cumpla con la entrega de las Obras acorde con los estándares y Requisitos Técnicos Mínimos descritos en el anexo 8 del presente contrato.

Asimismo, de producirse la terminación del Contrato por incumplimiento del CONCESIONARIO, el PAO se calculará sin considerar la tasa adicional del 3% por encima del Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO o el Costo de Endeudamiento Máximo, el que resulte menor.

- 9.8 OSITRAN es el encargado de la supervisión y del cumplimiento de los estándares y Requisitos Técnicos Mínimos para el desarrollo de infraestructura así como de detectar fallas y/o defectos correspondientes a las Obras, al equipamiento, al Equipamiento Mínimo y al Mantenimiento Periódico. En caso que OSITRAN detecte fallas y/o defectos correspondientes a las Obras, al equipamiento, Equipamiento Mínimo, y al mantenimiento periódico, OSITRAN podrá suspender el pago del 3% sobre el costo efectivo de la deuda contraída por el CONCESIONARIO, hasta el momento en que haya verificado el cumplimiento de los estándares y Requisitos Técnicos Mínimos para el desarrollo de infraestructura, funcionamiento del equipamiento, del Equipamiento Mínimo y del Mantenimiento Periódico, establecidos en el anexo 8, sin perjuicio a las penalidades aplicables por este concepto.
- 9.9 El Fideicomiso ha sido constituido con el fin de atender los pagos correspondientes al Cofinanciamiento dentro del cual figura el pago por las inversiones que realizará el CONCESIONARIO (PAO) a través de las opciones de forma de pago que elija el CONCEDENTE y que figuran en el numeral 3 del Anexo 17 del presente contrato.
- 9.10 El Fiduciario, de conformidad con el contrato de Fideicomiso, desembolsará al CONCESIONARIO el monto necesario para cubrir la ejecución de Obras y para el Mantenimiento y Operación de los Aeropuertos durante el plazo de la Concesión.
- 9.11 Los pagos del Cofinanciamiento se encontrarán sujetos al régimen tributario aplicable.
- 9.12 El Cofinanciamiento incluye todos los pagos que deberá realizar el CONCEDENTE estipulados en las Bases y en el Contrato, más el Impuesto General a las Ventas y cualquier otro tipo de impuesto que pueda surgir en el futuro.
- 9.13 Si por cualquier motivo no imputable al CONCESIONARIO, el Fiduciario demorará en la entrega de los pagos correspondientes al Cofinanciamiento por Mantenimiento y Operación y el Pago por las Inversiones en Obras, éste pagará al CONCESIONARIO, por concepto de mora y por cada día de atraso, un interés a calcularse equivalente a seis (06) puntos porcentuales por año sobre la Libor a 180 días al momento de producirse la mora.
- 9.14 Asimismo el CONCEDENTE tiene la opción de buscar el financiamiento más adecuado para cumplir con el pago del PAO y las obras de Rehabilitación y Mejoramiento que están a cargo del CONCESIONARIO. La elección del esquema de pago podrá determinar que se realicen los ajustes correspondientes al pago del Cofinanciamiento establecidos en el anexo 17.



Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Oficina de San Martín  
RUC: CNSM 017

57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2006 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## CLÁUSULA DÉCIMA

## GARANTÍAS

## 10.1 Garantía del CONCEDENTE a favor del CONCESIONARIO

- 10.1.1 EL CONCEDENTE realizará todas las gestiones y coordinaciones que fueren pertinentes para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 26885 "Ley de Incentivos a las Concesiones de Obras de Infraestructura y de Servicios Públicos"; el Poder Ejecutivo, expida el Decreto Supremo al que se refiere el artículo 2° del Decreto Ley N° 25570, Norma Complementaria al Decreto Legislativo N° 674, modificado por el artículo 6° de la Ley N° 26438, por el cual el Estado de la República del Perú respalda las declaraciones, obligaciones y seguridades del CONCEDENTE establecidas en la cláusula 3.3.2 del Contrato.
- 10.1.2 El CONCEDENTE garantiza la transferencia fiduciaria de los fondos destinados al Fideicomiso de manera completa y oportuna de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.
- 10.1.3 El CONCEDENTE garantiza que CORPAC cumplirá con las responsabilidades y tareas conducentes a garantizar la seguridad de la aviación civil, de su competencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 28404.
- 10.1.4 El CONCEDENTE garantiza al CONCESIONARIO que no autorizará la construcción ni operación de un nuevo aeropuerto de uso comercial dentro de un radio no menor de ciento cincuenta (150) kilómetros alrededor de cada Aeropuerto, siempre y cuando el número de operaciones semestrales en el Aeropuerto no haya superado el 50% de la capacidad operativa de su pista de aterrizaje. Será potestad del OSITRAN determinar a quien corresponderá llevar a cabo la medición para estos propósitos.
- 10.1.5 EL CONCEDENTE garantiza al CONCESIONARIO que, en el supuesto que a la Toma de Posesión existieran bienes obsoletos o en desuso que pudieran generar impactos ambientales, efectuará todas las gestiones necesarias para que dichos bienes sean retirados de los Aeropuertos, asumiendo el gasto que tal retiro genere.

## 10.2 Garantías a Favor del CONCEDENTE

## 10.2.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión

- 10.2.1.1 Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones establecidas en el Contrato, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones, así como garantizar los niveles de calidad y servicio de las Obras, del equipamiento y Mantenimiento Periódico, el CONCESIONARIO entregará al CONCEDENTE una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 19, por el monto inicial establecido en las Bases de Concurso, ascendente a US \$ 2'000,000.00 que, anualmente deberá renovarse por un monto no menor al 25% de los



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

ingresos percibidos en el año anterior. En caso que el 25% de los ingresos sea inferior a los US \$ 2'000,000.00, la garantía será emitida por este último monto. Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en mérito a sus sucesivas renovaciones, durante la vigencia de la Concesión hasta dos (2) años después de haber concluido la Concesión.

10.2.1.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión deberá ser confirmada, pagadera y emitida en términos sustancialmente iguales a los contenidos en el Anexo 19, y por instituciones financieras locales con una categoría de riesgo para instrumentos de inversión de largo plazo no menor a "AA" y para instrumentos de inversión a corto plazo no menor a "CP-1", según la Resolución SBS N° 724-2001 y la Circular AFP N° 044-2004 de la Superintendencia de Banca y Seguros; o emitidas por instituciones financieras del exterior de primera categoría de acuerdo a la circular que para este efecto tenga vigente el Banco Central de Reserva del Perú.

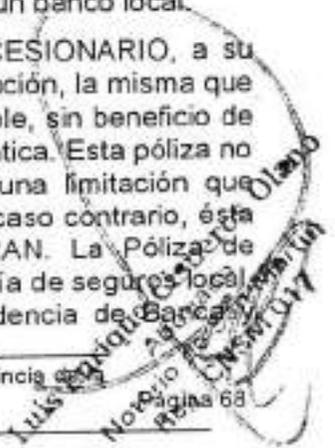
10.2.1.3 En caso dicha garantía sea emitida por un banco extranjero, éste deberá ser de primera categoría de acuerdo a la circular que para este efecto tenga vigente el Banco Central de Reserva del Perú y deberá ser necesariamente confirmada y pagadera por un banco local, que reúna las características señaladas en el párrafo precedente.

**10.2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras**

10.2.2.1 Para garantizar la correcta ejecución de las Obras, incluyendo las de Rehabilitación de ser el caso, de acuerdo a los Planes de Inversión Anual, , incluyendo el pago de las cláusulas penales y demás sanciones según correspondan, el CONCESIONARIO entregará al CONCEDENTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras, por el equivalente al 20% del monto total de la Obra que permanecerá vigente hasta la conclusión de la misma y manifestación de conformidad del OSITRAN.

10.2.2.2 Dicha garantía deberá ser emitida por un banco local, autorizado de conformidad con lo establecido en el Apéndice 2 del Anexo N° 2 de las Bases del Concurso. En caso dicha garantía sea emitida por un banco extranjero, autorizado de conformidad con el Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases del Concurso o alguna de sus filiales o sucursales, deberá ser necesariamente confirmada y pagadera por un banco local.

10.2.2.3 Alternativamente a esta garantía, el CONCESIONARIO, a su elección, podrá presentar una Póliza de Caución, la misma que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática. Esta póliza no deberá contener en su condicionado ninguna limitación que pudiera afectar su ejecución inmediata, en caso contrario, esta garantía no será aceptada por el OSITRAN. La Póliza de Caución deberá ser emitida por una compañía de seguros local debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros.



Handwritten mark or signature.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10/ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Seguros y deberá contar necesariamente con un reaseguro ante una empresa de reaseguros no establecida en el país que cuente con clasificación internacional de "no vulnerable", otorgada por una empresa clasificadora de riesgo internacional, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Resolución S.B.S. N° 282-2003, o la norma que la sustituya

#### 10.2.3. Garantía de Adelanto de Pago por las Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo

En caso el CONCESIONARIO optara porque se le pague la totalidad del importe de la factura que corresponda a un grupo (equivalente al 10% del monto total de las Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo), antes que OSITRAN haya emitido la liquidación final de la obra que corresponda al grupo, el CONCESIONARIO deberá presentar una carta fianza por el monto equivalente al 20% del importe de la factura.

### 10.3 Ejecución de las Garantías

10.3.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión podrá ser ejecutada por OSITRAN en forma total o parcial, una vez identificada la comisión del incumplimiento de todas o cada una de las obligaciones del Contrato y siempre y cuando el mismo no haya sido subsanado por el CONCESIONARIO dentro de los plazos otorgados para tal fin, previo procedimiento administrativo sancionador ejecutado por el OSITRAN.

En caso de ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, el CONCESIONARIO deberá restituir, o hacer restituir, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión al monto establecido. Si el CONCESIONARIO no restituye la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión al monto establecido en la presente cláusula, en un plazo de veinte (20) Días Calendario contados a partir de la fecha en la cual se realizó la ejecución parcial de la misma, entonces el OSITRAN mediante comunicación escrita a ese efecto, declarará resuelto el Contrato en la fecha de dicha notificación.

La Garantía de Adelanto de Pago, será ejecutada en el supuesto que emitida la liquidación final al grupo de obra, ésta resulte inferior al monto de la factura cancelada. La Garantía será ejecutada hasta el monto correspondiente al exceso pagado.

10.3.2 La Garantía referida en esta Cláusula deberá ser emitida, en términos sustancialmente iguales a los contenidos en el Anexo 19, del presente Contrato, por instituciones financieras locales con una categoría de riesgo equivalente para instrumentos de inversión de largo plazo no menor a "AA" emitidas por una empresa de clasificación de riesgo autorizada por CONASEV; y para instrumentos de inversión a corto plazo no menor a "CP-1", según la Resolución SBS N° 724-2001 y la Circular AFP N° 011-2001 de la Superintendencia de Banca y Seguros.

#### 10.4 Garantías a Favor de los Acreedores Permitidos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú -



Luz Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 PAGO CUSM-017  
 19 de mayo 69



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 10.4.1 Con el propósito de financiar el diseño y la ejecución de las Obras de mejora, ampliación y Mantenimiento de los Aeropuertos, el CONCESIONARIO podrá, previa autorización otorgada por el CONCEDENTE y con opinión favorable del OSITRAN, imponer un gravamen o asignación de fondos con la naturaleza de una garantía a favor de los Acreedores Permitidos, para garantizar el Endeudamiento Garantizado Permitido, entre otros derechos, sobre:
  - a) El derecho de Concesión, conforme a lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 26885.
  - b) Los ingresos netos de la Concesión, deducida la tasa de regulación a la que se refiere el Artículo 14, Literal a) de la Ley N° 26917 y cualquier otro monto comprometido a entidades estatales.
  - c) Las acciones o participaciones que correspondan a la Participación Mínima, de conformidad con lo establecido en el Literal d) de la Cláusula 3.3.del Contrato.
- 10.4.2 Salvo la garantía aquí indicada, los bienes antes mencionados no estarán afectos a gravamen alguno y la garantía constituida sobre los mismos tendrá la máxima prelación que permita la ley.
- 10.4.3 La garantía constituida sobre cada uno de dichos bienes será válida y vinculante y, luego de su registro y protocolización o publicación según fuera el caso, constituirá una garantía válida y totalmente perfeccionada.
- 10.4.4 El CONCESIONARIO acepta y reconoce que cualquiera de tales garantías o asignaciones de fondos no la relevará de sus obligaciones ni del Contrato.
- 10.4.5 El CONCEDENTE acepta y reconoce que ni los Acreedores Permitidos, ni otra persona que actúe en representación de ellos, serán responsables del cumplimiento del Contrato por parte del CONCESIONARIO hasta que en su caso los Acreedores Permitidos ejerzan favorablemente los derechos mencionados en la presente cláusula respecto a la ejecución de la hipoteca, en cuyo caso quien resulte titular de la misma como consecuencia de su ejecución, asumirá en su condición de CONCESIONARIO las obligaciones y derechos del presente Contrato.
- 10.4.6 El CONCEDENTE y el CONCESIONARIO garantizan que los derechos que se estipulan a favor de los Acreedores Permitidos en el presente Contrato son irrenunciables, irrevocables e inmutables, salvo que medie el consentimiento previo y expreso de tales Acreedores Permitidos.
- 10.4.7 Para efecto de la autorización de constitución de las garantías a que se refiere la cláusula que antecede, el CONCESIONARIO deberá entregar al CONCEDENTE y al OSITRAN copia de los proyectos de contrato y demás documentos relacionados con la operación así como una declaración del posible Acreedor Permitido en términos sustancialmente iguales a los contenidos en el Anexo 28 del presente Contrato.
- 10.4.8 Entregados dichos documentos el CONCEDENTE tendrá un plazo de quince (15) Días para formular observaciones, si transcurrido dicho



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú -

*Luis Enrique Cisneros*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 C.N.S.M. 017  
 Oficina 70



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

plazo no se tienen observaciones, se entenderá concedida la autorización.

10.4.9 Los Acreedores Permitidos podrán solicitar la ejecución de las garantías establecidas en su favor, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el numeral 10.4.10 y 10.4.11, según sea el caso.

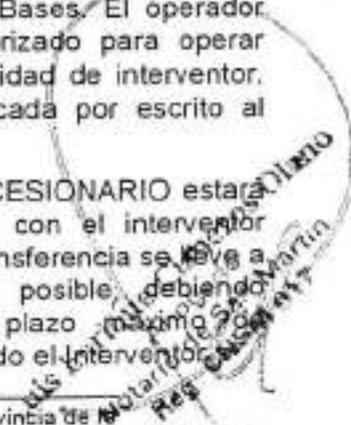
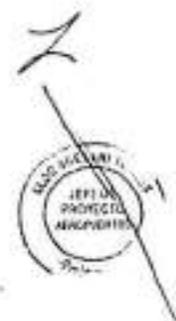
10.4.10 Ejecución Extrajudicial de la prenda: El procedimiento de ejecución de la prenda de acciones correspondientes a la Participación Mínima, de acuerdo a lo establecido en el Literal c) de la Cláusula 10.4.1 deberá efectuarse bajo la dirección del (los) Acreedor(es) Permitido(s) y con la participación del CONCEDENTE y se registrará obligatoriamente por las siguientes reglas:

10.4.10.1 La decisión del (los) Acreedor(es) Permitido(s) consistente en ejercer su derecho a ejecutar la prenda de acciones constituida a su favor, deberá ser comunicada por escrito al CONCEDENTE y al CONCESIONARIO en forma fehaciente, con carácter previo a ejercer cualquier acción o adoptar cualquier medida que pueda poner en riesgo ya sea en forma directa o indirecta la Concesión.

10.4.10.2 A partir de dicho momento, (a) el CONCEDENTE no podrá declarar la terminación del Contrato y estará obligado a iniciar inmediatamente las coordinaciones del caso con el (los) Acreedor(es) Permitidos(s), con el objeto de designar a la persona jurídica que, conforme a los mismos términos previstos en el Contrato y bajo una retribución a ser acordada con el (los) Acreedor(es) Permitidos(s), actuará como Interventor y estará transitoriamente a cargo de la operación de la Concesión durante el tiempo que demande la sustitución del Inversionista Estratégico a que se hace referencia en los puntos siguientes; y (b) ningún acto del CONCESIONARIO podrá suspender el procedimiento de ejecución de la prenda, quedando impedido a dar cumplimiento a las obligaciones que dieron lugar a la ejecución de la referida garantía.

10.4.10.3 Para tales efectos, el (los) Acreedor(es) Permitidos(s) podrá proponer al CONCEDENTE operadores calificados, quienes actuarán como interventores teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Bases. El operador que resulte aceptado quedará autorizado para operar transitoriamente la Concesión en calidad de interventor. Su designación deberá ser comunicada por escrito al CONCESIONARIO.

10.4.10.4 A partir de dicho momento, el CONCESIONARIO estará obligado a coordinar sus acciones con el interventor designado, con el objeto de que la transferencia se lleve a cabo de la manera más eficiente posible, debiendo quedar perfeccionada dentro del plazo máximo de sesenta (60) Días de haber sido elegido el Interventor.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 10.4.10.5 El CONCESIONARIO será responsable por toda acción u omisión que impida, dilate u obstaculice la transferencia de la Concesión a manos del Interventor, así como de los perjuicios que ello pueda ocasionar al CONCEDENTE, a los Acreedores Permitidos, a los Usuarios y/o a terceros.
- 10.4.10.6 Una vez que la Concesión se encuentre bajo la operación transitoria del Interventor, el (los) Acreedor(es) Permitido(s) deberá(n) coordinar con el CONCEDENTE, el texto íntegro de la convocatoria y las bases del procedimiento de selección del nuevo Inversionista Estratégico, titular de la Participación Mínima, que deberá respetar los lineamientos sustantivos contenidos en las Bases, especialmente en lo correspondiente a las características generales de la Concesión y la propuesta técnica respectivamente, lo cual deberá ser aprobado por el CONCEDENTE.
- 10.4.10.7 Sometido el texto de la convocatoria y las bases del procedimiento a implementar para la selección a consideración el CONCEDENTE, éste deberá formular sus observaciones, teniendo presente para dar su aprobación, el desarrollo que ha tenido el Contrato hasta ese momento y las eventuales causas de los problemas financieros que se suscitaron a efecto de intentar prevenir estas situaciones en el texto de la nueva convocatoria, si fuera el caso.
- 10.4.10.8 Dichas observaciones deberán estar contenidas en un pronunciamiento que deberá ser emitido dentro de los diez (10) Días contados a partir de la fecha en que se le comunicó con el texto en referencia. Vencido dicho plazo y a falta de pronunciamiento por parte del CONCEDENTE, el referido texto se entenderá aprobado y el o los Acreedores Permitidos podrán proceder consecuencia al procedimiento de selección.
- 10.4.10.9 De existir observaciones del CONCEDENTE, una vez que el (los) Acreedor(es) Permitido(s) tome(n) conocimiento de las mismas, tendrá(n) un plazo no mayor a diez (10) Días para efectos de subsanarlas o rechazarlas y someter al CONCEDENTE por segunda vez el texto de la convocatoria y las bases del procedimiento de selección para la transferencia de la Participación Mínima. Seguidamente, el CONCEDENTE deberá prestar su conformidad con el texto en referencia dentro de los cinco (05) Días contados a partir de la fecha en que se le comunicó con el mismo. No obstante, vencido el plazo en referencia y a falta de pronunciamiento en sentido aprobatorio, el referido texto se entenderá rechazado.
- 10.4.10.10 Aprobado el texto de la convocatoria y las bases del procedimiento de selección para la transferencia de la Participación Mínima, el (los) Acreedor(es) Permitido(s) deberá(n) dar trámite al procedimiento allí establecido en



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

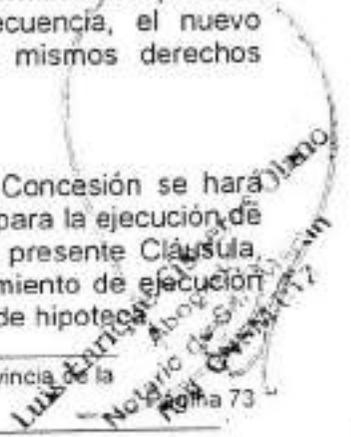
un plazo no mayor a los cinco (05) Días siguientes, hasta el momento en que dicho(s) Acreedor(es) Permitido(s) otorgue(n) la buena pro, lo cual no podrá ocurrir en una fecha posterior a los ciento ochenta (180) Días contados a partir del momento en que se comunicó al CONCEDENTE la decisión de ejecutar la prenda, salvo que, conforme a las circunstancias del caso, el trámite de dicho procedimiento demande un plazo mayor, en cuyo caso se aplicará la prórroga que determine el CONCEDENTE.

10.4.10.11 Otorgada la buena pro conforme a lo establecido en el texto de las bases aprobadas por el CONCEDENTE, así como a lo señalado en esta cláusula, dicho acto deberá ser comunicado por escrito tanto al CONCEDENTE como a la persona jurídica Interventora. A partir de dicho momento, esta última estará obligada a iniciar las coordinaciones del caso, con el objeto de que la transición de la operación de la Concesión se lleve a cabo de la manera más eficiente posible.

10.4.10.12 La sustitución definitiva del Inversionista Estratégico a favor del Adjudicatario de la buena pro deberá quedar perfeccionada en un plazo no mayor a los treinta (30) Días contados a partir de la fecha en que se otorgó la buena pro de la subasta privada, bajo responsabilidad exclusiva de este último. Dicha sustitución definitiva deberá acreditarse mediante los respectivos certificados o escrituras de transferencia de las acciones o derechos. Una copia de dichos documentos deberá ser entregada a los Acreedores Permitidos, al CONCEDENTE y al OSITRAN, además de efectuarse las inscripciones en los Registros Públicos que corresponda.

10.4.10.13 Conforme al procedimiento establecido previamente, el Adjudicatario de la buena pro será reconocido por el CONCEDENTE como nuevo Inversionista Estratégico. Para tales efectos, Inversionista Estratégico quedará sustituido íntegramente en la posición contractual del Inversionista Estratégico original, quedando sujeto a los términos del Contrato de Concesión suscrito por este último por el plazo remanente. Las Partes consienten en este acto la cesión de la posición contractual del Inversionista Estratégico según los términos estipulados en la presente cláusula. En consecuencia, el nuevo inversionista estratégico tendrá los mismos derechos conferidos en el presente Contrato.

10.4.11 La ejecución de la hipoteca sobre el derecho de Concesión se hará siguiendo los principios y mecanismos establecidos para la ejecución de la prenda, señalados en el numeral 10.4.10 de la presente Cláusula, acorde con lo estipulado en la Ley 26885, procedimiento de ejecución que será establecido en el correspondiente contrato de hipoteca.



Handwritten initials or signature.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA

## RÉGIMEN DE SEGUROS

## 11.1 Aprobación

- 11.1.1 Para efectos del Contrato, el CONCESIONARIO deberá contar con las pólizas de seguros que exige esta Cláusula, cuyas propuestas hayan sido debidamente aprobados por el OSITRAN, conforme a lo siguiente:

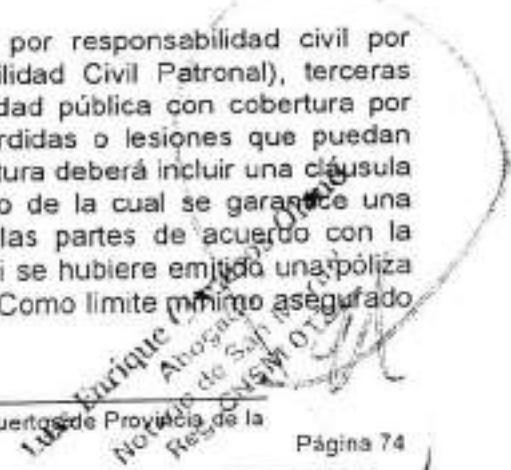
Aprobación Expresa.- Presentadas las propuestas de pólizas a que se refiere el literal c) del numeral 3.3.1 de la Cláusula Tercera, el OSITRAN cuenta con un plazo de veinte (20) Días Calendario para su aprobación.

De efectuarse alguna observación, el CONCESIONARIO contará con Diez (10) Das Calendario para subsanar dicha observación.

## 11.2 Clases de Pólizas de Seguros

- 11.2.1 Seguros para Trabajadores y Empleadores. El CONCESIONARIO deberá cumplir con contratar y presentar todas las pólizas que exigen las leyes y reglamentos sobre responsabilidad y seguros de trabajadores y empleadores del Perú; tales como: Seguro de Vida Ley (D.L.688) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensiones). Estos seguros deberán ser contratados considerando como mínimo las coberturas exigidas por Ley.
- 11.2.2 Seguros de Responsabilidad y Propiedad. Durante la vigencia del presente Contrato, el CONCESIONARIO tomará y mantendrá en vigor los siguientes seguros que cubra a todos los Aeropuertos, sus trabajadores y sus Usuarios, y obtendrá los endosos necesarios para que el CONCEDENTE, o quien éste designe, sea considerado como asegurado adicional en las respectivas pólizas contratadas a fin de que destine, en su caso, el producto de la indemnización del seguro en la restitución, reposición y reparación de los bienes dañados. Las pólizas tendrán como beneficiario al CONCESIONARIO quien deberá destinar los montos, producto de la indemnización por cualquier siniestro, necesariamente a la reparación de los daños causados por tal siniestro. Sólo en el caso en que sea materialmente imposible la restitución, reposición o reparación de los bienes dañados, la indemnización será entregada al CONCEDENTE.

- a) Un seguro de cobertura amplia por responsabilidad civil por daños a empleados (Responsabilidad Civil Patronal), terceras personas y bienes y responsabilidad pública con cobertura por concepto de defunción, daño, pérdidas o lesiones que puedan sufrir bienes o personas. La cobertura deberá incluir una cláusula de responsabilidad civil por medio de la cual se garantiza una indemnización por cada una de las partes de acuerdo con la definición de "asegurado", como si se hubiere emitido una póliza separada para cada uno de ellos. Como limite mínimo asegurado



57



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABB. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

se establece la suma de US\$ 10'000,000 por cada parte asegurada por siniestro o evento cubierto por la póliza pertinente.

- b) Un seguro de cobertura amplia por responsabilidad civil de operadores de aeropuertos por daños a personas (incluyendo expresamente los trabajadores del CONCESIONARIO) y bienes y responsabilidad general con cobertura por concepto de defunción, daño, pérdidas o lesiones que puedan sufrir bienes o personas, incluidos los daños que pueda generarse. La cobertura deberá incluir una cláusula de responsabilidad civil por medio de la cual se garantice una indemnización por cada una de las partes de acuerdo con la definición de "asegurado", como si se hubiere emitido una póliza separada para cada uno de ellos. Como límite mínimo asegurado se establece la suma de US\$10'000,000 por cada parte asegurada por siniestro o evento cubierto por la póliza pertinente.
- c) Un seguro contra Todo Riesgo de Daños Materiales y Lucro Cesante que cubra todos los daños materiales que puedan sufrir los Bienes de la Concesión, hasta por el valor de reposición del total de dichos bienes. Esta póliza deberá considerar además cobertura para los siguientes riesgos: riesgos políticos (huelgas, conmociones civiles, daño malicioso, vandalismo y terrorismo), terremoto y demás riesgos de la naturaleza.
- d) Un seguro de Deshonestidad 3D que incluya a todas las personas que presten servicio en el aeropuerto y que cubra la deshonestidad, robo por asalto y hurto de los Bienes de la Concesión. Se precisa que la indemnización será al asegurado principal de la póliza de seguro en la medida que sirva para reponer, reparar ó restituir un bien dañado dado en concesión o adquirido por el concesionario durante el periodo de concesión. En todo los casos que no se fuera a reponer, reparar ó restituir un bien que forme parte de la concesión, entonces se indemnizará al CONCEDENTE.

11.2.3 Comunicaciones. Las pólizas contratadas de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato deberán contener una estipulación que obligue a la respectiva compañía aseguradora a notificar por escrito al OSITRAN y al CONCEDENTE de cualquier incumplimiento por parte del CONCESIONARIO en el pago de las primas, con por lo menos veinticinco (25) Días Calendario de anticipación a la fecha en que tal incumplimiento pueda resultar en la cancelación parcial o total de la póliza.

La obligación de notificación establecida en la presente Cláusula también se requerirá en caso de cancelación o falta de renovación de cualquier seguro, en cuyo caso el pre-aviso se deberá hacer con diez (10) Días de anticipación. La póliza respectiva deberá al mismo tiempo establecer que su vencimiento sólo ocurrirá si la compañía aseguradora ha cumplido con la obligación a la que se refiere la primera parte del presente numeral.

Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
CNSM 017  
Página 75

51.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El CONCESIONARIO deberá notificar al OSITRAN, con diez (10) Días de anticipación, las fechas en que efectuará las renovaciones de las pólizas correspondientes, con el objeto de que el OSITRAN pueda revisar y opinar respecto de las condiciones en que éstas serán emitidas.

- 11.2.4 Saneamiento del CONCEDENTE. Si el CONCESIONARIO no mantiene las pólizas vigentes, tal y como se le requiere de acuerdo con la presente Cláusula, el CONCEDENTE podrá contratarlas y pagar las primas a costo y por cuenta del CONCESIONARIO. El monto de tales primas más intereses, desde su pago por el CONCEDENTE hasta su reembolso al mismo, a una tasa de interés anual (sobre la base de un año de 360 días y de días actualmente transcurridos) igual a la tasa de interés más alta que durante dicho periodo rija en el sistema financiero peruano para operaciones activas en Dólares, deberá ser reembolsado por el CONCESIONARIO al CONCEDENTE en un plazo máximo de cinco (5) Días contados a partir de su notificación por el CONCEDENTE, sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.
- 11.2.5 Obligaciones No Afectadas. La contratación de los seguros no reduce o altera en modo alguno las demás obligaciones que asume el CONCESIONARIO de acuerdo con el presente Contrato.
- 11.2.6 Cumplimiento de Pólizas. El CONCESIONARIO queda obligado frente al CONCEDENTE a cumplir con los términos y condiciones de todas las pólizas de seguro contratadas de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato. En caso de siniestro, el CONCESIONARIO deberá reportarlo sin dilación alguna a la compañía aseguradora y al mismo tiempo notificar del mismo al CONCEDENTE. Si la cobertura del seguro se cancela por falta de notificación oportuna de un siniestro, la responsabilidad en que se incurra será por cuenta del CONCESIONARIO y libera de toda responsabilidad al CONCEDENTE, respecto al equivalente del monto que hubiera debido indemnizar a la parte asegurada en caso se hubiera notificado oportunamente del siniestro; igualmente, los montos correspondientes a deducibles serán a cargo del CONCESIONARIO.
- 11.2.7 Informe de Cobertura. Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión y durante la vigencia de ésta, el CONCESIONARIO presentará al OSITRAN, lo siguiente:
- Una lista de las pólizas de seguro a ser tomadas y/o mantenidas por el CONCESIONARIO durante el año en cuestión, indicando al menos la cobertura, la compañía aseguradora, las reclamaciones hechas durante el año anterior y su situación actual ; y
  - Un certificado emitido por el representante autorizado de la compañía aseguradora indicando que el CONCESIONARIO ha cumplido durante el año anterior con los términos de la presente Cláusula.
  - Una lista de todos los bienes adquiridos u obras edificadas y culminadas que formarán parte de los Bienes de la Concesión y que consecuentemente deberán ser incluidas en las pólizas de seguros a ser renovadas anualmente.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 11.2.8 Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, durante el transcurso del Contrato y cada vez que el OSITRAN lo requiera, el CONCESIONARIO deberá presentar prueba fehaciente ante OSITRAN y el CONCEDENTE de que todas las pólizas de seguro siguen vigentes y debidamente pagadas.
- 11.2.9 De verificarse el incumplimiento de la obligación de mantener vigentes las pólizas, el CONCEDENTE procederá a ejecutar en forma inmediata la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, sin perjuicio de las eventuales acciones a que diera lugar el referido incumplimiento, entre ellas, la Resolución del Contrato de conformidad con lo establecido en el punto (g) del numeral 15.3.1 de la Cláusula 15 del presente contrato.
- 11.2.10 Eventos No Cubiertos. Las pérdidas y/o daños no cubiertos por las mencionadas pólizas de seguros, o por alguna deficiencia o falta de cobertura, estarán a cargo del CONCESIONARIO y éste será el único responsable frente al CONCEDENTE por cualquier posible daño que ocasione.

### 11.3 Responsabilidad del CONCESIONARIO

- 11.3.1 La contratación de pólizas de seguros por parte del CONCESIONARIO no disminuye la responsabilidad de éste, que resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el Contrato por encima de cualquier responsabilidad asegurada y se obliga a mantener indemne al CONCEDENTE ante cualquier demanda, demora o reclamo vinculado con su operación.
- 11.3.2 Con independencia de lo estipulado en la presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, el CONCESIONARIO deberá pagar la totalidad de las sumas debidas a cualquier persona de acuerdo con las Leyes Aplicables. Esto implica que, en caso de siniestro por causa de dolo o culpa de su parte, y que no fuere cubierto por las mencionadas pólizas de seguro, el CONCESIONARIO será el único responsable por cualquier posible daño que fuere causado.

En ningún caso el CONCESIONARIO será responsable de los actos o hechos cometidos u ocurridos por EL CONCEDENTE que de acuerdo a las Leyes Aplicables le corresponde asumir la responsabilidad.

### 11.4 Obligación del CONCEDENTE

Acorde con lo estipulado en el numeral 11.2.2., se conviene lo siguiente:

- 11.4.1 En caso el CONCEDENTE recibiera o percibiera algún monto de reembolso por daños producidos en los activos que conforman los Bienes de la Concesión, en cumplimiento de los términos pactados en las pólizas a que se refiere la presente cláusula, los mismos serán destinados única y exclusivamente a que el CONCESIONARIO repare, reponga o reconstruya dichos daños. Para tal efecto, EL CONCEDENTE deberá entregar los montos percibidos al CONCESIONARIO en un plazo que no deberá exceder de treinta (30) Días Calendario.



Luis Enrique Romero Olmedo  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR, 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

11.4.2 En caso el CONCEDENTE recibiera o percibiera algún monto de reembolso por daños producidos en los activos que conforman los Bienes de la Concesión en cumplimiento de los términos pactados en las pólizas a que se refiere la presente cláusula, y dichos bienes no pudiesen ser reparados, repuestos o reconstruidos, el CONCEDENTE no estará obligado a rembolsar al CONCESIONARIO.



*Luis Enrique Cisneros Olmedo*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.O.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 0 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA

## AMBIENTE Y PATRIMONIO CULTURAL

## 12. Consideraciones Generales Socio Ambientales

## 12.1 Responsabilidad Ambiental u Obligaciones Socio Ambientales del Concesionario

- 12.1.1 El CONCESIONARIO declara conocer la Legislación vigente, incluida la Normatividad internacional y las obligaciones que establece este Contrato en materia Ambiental en cuanto sean aplicables a las actividades reguladas por este contrato. El Concesionario se obliga a cumplir con dichas normas como componente indispensable de su gestión ambiental, implementando las medidas necesarias que aseguren un manejo apropiado en los Aeropuertos
- 12.1.2. Durante la ejecución de las Obras del Período Inicial y del Período Remanente, el Mantenimiento y Explotación de la Concesión, el CONCESIONARIO deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente como una variable fundamental de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental del proyecto y los mecanismos que permitan una adecuada comunicación con la comunidad.
- 12.1.3 El CONCESIONARIO será solidariamente responsable con los subcontratistas de la aplicación de la normativa ambiental vigente, en especial del cumplimiento de lo establecido en la Ley General del Ambiente, Ley 28611; y ante cualquier daño ambiental, pérdida, reclamo o responsabilidad del CONCESIONARIO en el Área de la Concesión.
- 12.1.4 El CONCESIONARIO sólo será responsable de la mitigación de los problemas ambientales que se generen en el Área de la Concesión, a partir de la Toma de Posesión.
- 12.1.5 En caso que alguna autoridad local en la cual se encuentren ubicados los Aeropuertos, no cuente con rellenos sanitarios, para la disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos y la infraestructura adecuada para evacuar las aguas residuales, generados dentro de las Áreas de Concesión, o de no existir empresas prestadoras servicios de saneamiento a cargo del manejo y/o tratamiento de dichos residuos, las Partes acordarán la solución más eficiente, contando con la opinión del OSITRAN. Durante el plazo que transcurra para que las Partes adopten el acuerdo correspondiente, el CONCESIONARIO quedará eximido de la responsabilidad.

## 12.2 Auditoria Ambiental y Plan de Mitigación

- 12.2.1 EL CONCEDENTE deberá proporcionar una terna de consultores en auditoria ambiental, y el CONCESIONARIO seleccionará de dicha terna al consultor que ejecutará la auditoria ambiental.



Luis Rodríguez Cármona, Jefe de Oficina  
Notario de San Marcos  
Notario de San Marcos



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 12.2.2 Dentro de los seis (6) primeros meses de vigencia de la Concesión el CONCESIONARIO deberá realizar una Auditoría Ambiental para cada uno de los Aeropuertos y un Plan de Mitigación de los pasivos encontrados.
- 12.2.3 EL CONCESIONARIO entregará al OSITRAN el resultado de la Auditoría Ambiental y el Plan de Mitigación.
- 12.2.4 El OSITRAN en coordinación con la Dirección General de Asuntos Sociales y Ambientales (DGASA) del MTC, tendrá un plazo de tres (3) meses para valorar y aprobar el indicado Plan. Vencido dicho plazo, sin que el OSITRAN y la DGASA se hayan pronunciado, éste se entenderá negado.
- 12.2.5 EL CONCESIONARIO está obligado a iniciar y culminar la ejecución de la mitigación de los pasivos ambientales en las fechas y plazos previstos en el cronograma establecido en el Plan de Mitigación.
- 12.2.6 Los costos que demanden la ejecución de la Auditoría Ambiental y del Plan de Mitigación serán a cuenta del CONCEDENTE.
- 12.2.7 En el supuesto que el CONCEDENTE no proporcione al CONCESIONARIO el monto correspondiente a la Auditoría Ambiental y/o para la ejecución del Plan de Mitigación, antes de su inicio, el CONCESIONARIO quedará liberado de ambas obligaciones sin responsabilidad alguna.
- 12.2.8 Los costos de mitigación de los pasivos ambientales que se generen con fecha posterior a la Toma de Posesión, serán de cuenta del CONCESIONARIO.
- 12.2.9 Si durante la vigencia de la Concesión, la autoridad competente en asuntos ambientales, determinara la necesidad de implementar medidas de mitigación y/o compensación ambientales en los Aeropuertos, cuyo origen no estén relacionados con las actividades aeroportuarias a cargo del CONCESIONARIO, el costo de implementación de éstas será de cuenta y responsabilidad del CONCEDENTE, pudiendo encargárselo al CONCESIONARIO.
- 12.2.10 En el supuesto que, aparezcan impactos ambientales iniciado en el Periodo de CONCESIÓN pero que se hayan generado con anterioridad a la Fecha de Cierre, el CONCEDENTE se hará cargo de efectuar la mitigación, pudiendo encargarle al CONCESIONARIO su ejecución a cuenta y costo del CONCEDENTE.

### 12.3 Declaración de Impacto Ambiental

- 12.3.1 El CONCESIONARIO, dentro del primer mes de vigencia de la Concesión, deberá presentar una declaración de impacto ambiental que señale los efectos de la construcción de las Obras de Rápido Impacto detalladas en el Anexo 25.

La indicada declaración no requerirá de aprobación del OSITRAN ni de la DGASA, se tendrá por cierta y aprobada la información contenida en la declaración.

- 12.3.2 EL CONCESIONARIO deberá presentar, para cada una de las Obras de seguridad, una declaración de impacto ambiental que señale los efectos de la construcción de las indicadas Obras.

Los Angeles, 11 de Agosto del 2009  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 CHSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El OSITRAN en coordinación con la DGASA, tendrá un plazo de treinta (30) Días Calendario, contados a partir de su presentación, para evaluar y aprobar la correspondiente declaración. Vencido dicho plazo, sin que el OSITRAN ni la DGASA se hayan pronunciado, se tendrá por denegada

#### 12.4 De los Estudios de Impacto Ambiental

- 12.4.1 El CONCESIONARIO, previo al inicio de la construcción de una nueva obra o a la ampliación de una obra existente, contenida en los respectivos Planes Maestros y sus actualizaciones, deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental en el cual se deberá analizar alternativas que justifiquen la selección de la opción escogida como la de menor riesgo socio-ambiental. Asimismo deberá contar con un respectivo Plan de Manejo Ambiental en función de la alternativa escogida.
- 12.4.4 El indicado Estudio de Impacto Ambiental se efectuará teniendo en consideración los lineamientos generales que se detallan en el Anexo 12 del presente Contrato.
- 12.4.5 El OSITRAN en coordinación la DGASA, tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) Días Calendario, contados a partir de su presentación, para evaluar y aprobar el indicado Estudio, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las leyes que rigen la materia.

#### 12.5. Gestión Ambiental

- 12.5.1 El CONCESIONARIO deberá cumplir, como parte de su gestión ambiental, con las normas legales referidas al manejo de residuos sólidos y residuos sólidos peligrosos, manejo de materiales peligrosos, uso de agua, vertimiento de agua y residuos líquidos, ruido, calidad de agua, calidad de aire, consumo de hidrocarburos, zonificación, entre otros aspectos ambientales regulados por la legislación peruana.
- 12.5.2 El CONCESIONARIO, previo al inicial de una Rehabilitación deberá presentar una Evaluación Ambiental.
- 12.5.3 El OSITRAN, en coordinación la DGASA, tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) Días Calendario, contados a partir de su presentación, para evaluar y aprobar la indicada Evaluación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las leyes que rigen la materia.

#### 12.6 Contaminación

El CONCESIONARIO,

- 12.6.1 Asegurará que el almacenamiento, tratamiento y disposición final de todas las sustancias generadas durante la operación y/o mantenimiento de los Aeropuertos, de cualquier Servicio Aeroportuario, o de cualquier otro origen en los Aeropuertos, sean efectuadas de forma tal que se minimice cualquier contaminación que se pudiera ocasionar al Medio Ambiente o cualquier daño para el hombre a cualquier otro organismo, a causa de dichas sustancias;
- 12.6.2. Si fuere necesario, de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental y la conformidad de ambas partes, construirá, operará y mantendrá una planta de tratamiento de residuos específicos que emplee técnicas aceptables de acuerdo con las Leyes Aplicables, la cual estará a cargo del CONCESIONARIO a cuenta y costo del CONCEDENTE. Esta Planta



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

de tratamiento deberá estar ubicada en un lugar adecuado en cada Aeropuerto, con el fin de asegurar que:

- o cualquier emanación generada durante la operación y/o mantenimiento de los Aeropuertos, de los Bienes de la Concesión, de cualquier Servicio Aeroportuario o de cualquier otro origen no descargará al Medio Ambiente sustancia alguna en cantidades que produzcan contaminación y/o daños para el hombre a cualquier otro organismo; y que
- o dichas emanaciones y sustancias resulten inocuas para el Medio Ambiente y/o para el hombre o cualquier otro organismo.

12.6.3 Cumplirá y realizará todos los esfuerzos que sean razonables para asegurar el cumplimiento por parte de cualquier persona que utilice los Aeropuertos y sus instalaciones de todas las Leyes Aplicables relacionadas con el almacenamiento, tratamiento, emisión, descarga y disposición de cualquier sustancia a emanación a las que hace referencia el numeral 12.5.2, o aspectos ambientales en general, en la medida en que dichas Leyes Aplicables se apliquen al Aeropuerto o a su operación;

12.6.4 Sin limitaciones, empleará las mejores técnicas disponibles para minimizar la contaminación que podría ser causada en perjuicio del Medio Ambiente y el hombre o cualquier otro organismo, por cualquier sustancia generada durante la operación, mantenimiento y administración del Aeropuerto.

**12.7 Protección del Patrimonio Cultural y Arqueológicos**

Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Contrato, EL CONCESIONARIO deberá observar la legislación peruana que protege el Patrimonio Cultural de la Nación.

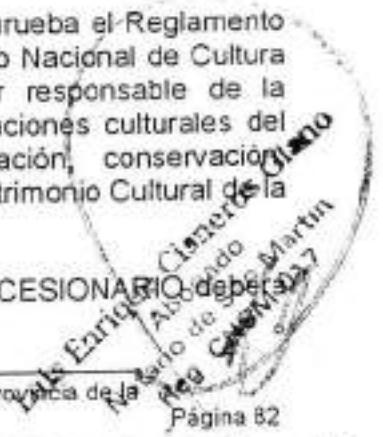
**12.7.1 Normativa aplicable**

12.7.1.1 La Ley N° 28296 del 22-07-04, establece las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación.

12.7.1.2 La R.S. N° 004-2000-ED del 25-01-00, aprueba el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, el que regula la ejecución de Investigaciones Arqueológicas en sitios arqueológicos o históricos.

12.7.1.3 El D.S. N° 017-2003-ED del 22-05-03, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura (INC). El INC es el Organismo rector responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación (INC).

12.7.2 De conformidad con la normativa vigente, el CONCESIONARIO deberá tener en cuenta lo siguiente:





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

12.7.2.1 Toda obra de edificación un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, conocido o no, requiere por su ejecución de la autorización del INC.

12.7.2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las obras que impliquen remoción de tierra (suelo y subsuelo) que se ejecuten fuera de las áreas en donde se ubica la infraestructura aeroportuaria existente en cada Aeropuerto, a la Fecha de Cierre, requieren para su ejecución de la obtención previa del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (C.I.R.A)

12.7.3 Medidas de Prevención de Riesgos y Contingencias.

12.7.3.1 Si se encontrase algún resto arqueológico, el CONCESIONARIO es responsable de suspender toda actividad en el área del hallazgo y notificar inmediatamente al OSITRAN y al INC; siendo responsabilidad del CONCESIONARIO tomar las acciones que determine el INC.

12.7.3.2 Las Obras que se ejecuten en los Aeropuertos de Chiclayo y Trujillo y que requieran autorización del INC, según lo establecido en el numeral 12.7.2 deberán contar adicionalmente, con un Monitoreo Arqueológico permanente durante la ejecución de las mismas, el cual deberá ser autorizado previamente por el INC.

12.7.3.3 En ningún caso el CONCESIONARIO podrá adquirir título o derecho alguno sobre el material o resto arqueológico hallado. Las obligaciones descritas en la presente Cláusula podrán ser invocadas por el CONCESIONARIO como causa de extensión de los plazos para el cumplimiento de los cronogramas establecidos en el Contrato, siempre y cuando se produzca por tal concepto una afectación, debidamente acreditada por el CONCESIONARIO.

12.8 Penalidades

12.8.1 El incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, de cualquiera de las obligaciones del Contrato de Concesión contenidas en la presente Cláusula, será causal de aplicación de las penalidades a que se refiere el Anexo 9 del presente Contrato.

La imposición de penalidades, no enerva la aplicación de sanciones administrativas establecidas en las Leyes Aplicables.

El CONCESIONARIO no estará exento de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de contratos que celebre con terceras personas.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO OSITRAN lo notificará del incumplimiento detectado y aplicará, previa verificación del incumplimiento, las penalidades que se indican en el Anexo 9 del presente Contrato.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR, 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 12.8.2 El monto de las penalidades serán abonadas por el CONCESIONARIO al OSITRAN en el plazo de diez (10) Días contados a partir de la notificación que reciba por parte del OSITRAN.

En caso que el CONCESIONARIO incumpla con pagar dichas penalidades al OSITRAN dentro del plazo mencionado, OSITRAN podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión hasta el monto al que ascienda la penalidad impuesta, debiendo el CONCESIONARIO cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cláusula 10.3.1.

- 12.8.3 El pago de las penalidades aplicables no podrá ser considerado como una afectación al flujo financiero de la Concesión y tampoco se podrá invocar, por ello, la ruptura del equilibrio económico-financiero.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA

#### RELACIONES CON SOCIOS, TERCEROS Y PERSONAL

##### 13.1 Relaciones con el (los) Inversor(es) Estratégico(s)

- 13.1.1 El Inversor (s) Estratégico (s), a la Fecha de Suscripción del Contrato, deberá haber suscrito un convenio con el CONCESIONARIO, por el cual se compromete a:

- a) No impedir con sus actos u omisiones que el CONCESIONARIO desarrolle normalmente sus actividades y en especial aquellas que impliquen la ejecución del Contrato.
- b) Asumir las obligaciones, responsabilidades y garantías que le corresponda conforme a este Contrato y demás convenios vinculados.

##### 13.2 Cesión o transferencia de la Concesión

- 13.2.1 El CONCESIONARIO no podrá transferir su derecho a la Concesión ni ceder su posición contractual, sin la previa autorización del CONCEDENTE. Para dicho fin, EL CONCEDENTE deberá tener en consideración la opinión técnica por escrito que previamente haya emitido el OSITRAN.

- 13.2.2 Para efecto de la autorización, el CONCESIONARIO deberá comunicar su intención de transferir su Concesión o ceder su posición contractual, acompañando lo siguiente:

- a) Contrato preparatorio o carta de intención de transferencia o cesión, debidamente suscrita por el cedente, de acuerdo al procedimiento y con las mayorías societarias exigidas por el Estatuto Social;
- b) Contrato preparatorio o carta de intención de transferencia o cesión, debidamente suscrita por el cesionario, de acuerdo al procedimiento y con las mayorías societarias exigidas por el Estatuto Social.



Enrique C. Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM. 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- c) Documentación que acredite la capacidad legal necesaria del tercero.
- d) Documentación que acredite la capacidad financiera y técnica del tercero, teniendo en cuenta las previsiones de las Bases y el Contrato de Concesión.
- e) Acuerdo por el cual el tercero conviene en asumir cualquier daño y pagar cualquier otra suma debida y pagadera por el CONCESIONARIO.
- f) Acuerdo por el cual el Inversionista Estratégico es sustituido por uno de los accionistas del tercero en la posición contractual que ocupaba el primero en el Contrato de Concesión.
- g) Conformidad de los Acreedores Permitidos respecto al acuerdo de transferencia o cesión propuesta.

13.2.3 EL CONCEDENTE deberá pronunciarse sobre la operación en un plazo máximo de sesenta (60) Días contados desde la presentación de la solicitud con toda la documentación exigida en esta cláusula. El asentimiento del CONCEDENTE no libera de la responsabilidad a la empresa que transfiere su derecho a la Concesión o cede su posición contractual hasta por un plazo máximo de tres años desde la fecha de aprobación de la cesión. Esto implica que durante este período dicha empresa será solidariamente responsable con el nuevo CONCESIONARIO por los actos realizados hasta antes de la transferencia o cesión. El pronunciamiento negativo o la ausencia de pronunciamiento implicará el rechazo de la operación.

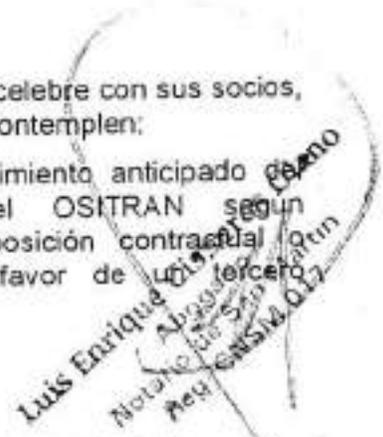
13.2.4 El (los) Inversionista(s) Estratégico(s) no podrá transferir sus acciones de la Sociedad Concesionaria por un plazo de cinco años contados a partir de la Fecha de Cierre. Vencido dicho plazo, el (los) Inversionista(s) Estratégico(s) podrá ceder su acciones o participaciones, previa autorización del CONCEDENTE, con opinión previa del OSITRAN.

13.2.5. Cualquier otro accionista del CONCESIONARIO, distinto al Inversionista Estratégico, podrá transferir su participación accionaria en cualquier momento, bastando únicamente acreditar ante el OSITRAN que sus condiciones patrimoniales son iguales o mejores al del accionista cedente.

**13.3 Cláusulas en Contratos**

13.3.1 En todos los contratos que el CONCESIONARIO celebre con sus socios, terceros y personal, deberá incluir cláusulas que contemplen:

- a) La obligación de contar con el asentimiento anticipado del CONCEDENTE, previa opinión del OSITRAN según corresponda, de la cesión de su posición contractual o transferencia de la Concesión en favor de un tercero debidamente calificado.





CERTIFICO: Que la presente Copia Estática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- b) Incluir una cláusula que permita al CONCEDENTE la resolución de los respectivos contratos por la Caducidad de la Concesión
- c) La aceptación de sanciones impuestas por el OSITRAN de acuerdo a ley y al Contrato.
- d) Que el plazo de vigencia no exceda el plazo de la Concesión.
- e) La renuncia a interponer acciones de responsabilidad civil contra el CONCEDENTE, el OSITRAN y sus funcionarios.

#### 13.4 Relaciones de Personal

- 13.4.1 El CONCESIONARIO se obliga a contratar al 100% del personal que se encuentra trabajando en los Aeropuertos bajo la modalidad contrato de trabajo a plazo fijo o indeterminado a la fecha de convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú (10.09.04), identificados en el Anexo 14 del presente Contrato. El CONCESIONARIO deberá contratar por lo menos, en los mismos términos y condiciones económicas de los contratos de trabajo que estuvieren vigentes a la indicada fecha, por un plazo de veinticuatro (24) meses, aplicables al régimen laboral de la actividad privada, sin perjuicio de aquellas modificaciones que provengan de convenios colectivos o de la ley, posteriores a la suscripción del presente Contrato.
- 13.4.2 Esta obligación no comprende a las personas con contratos de locación de servicios, ni a los trabajadores de cooperativas o empresas de servicios.
- 13.4.3 Los trabajadores que aparecen en el Anexo 14 del presente contrato son los únicos con los que se mantienen relaciones laborales a la fecha de suscripción del presente Contrato.
- 13.4.4 La obligación establecida en el numeral 13.4.1 no comprende los casos de despido por causa justa debidamente comprobada de acuerdo a ley y los casos de retiro voluntario del trabajador.
- 13.4.5 Durante el plazo señalado en el numeral 13.4.1, el CONCESIONARIO no podrá argumentar causas objetivas para el cese colectivo de trabajadores; salvo motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos.
- 13.4.6 EL CONCESIONARIO queda obligado a efectuar un programa de capacitación, dentro del primer (1) año de Concesión, para los trabajadores a que se refiere el numeral 13.4.1, con el objeto que asuman de manera eficiente y cumpliendo los estándares requeridos por el CONCESIONARIO, las funciones que le sean asignadas.
- 13.4.7 El CONCEDENTE será responsable por el pago de cualquier obligación o beneficio laboral que corresponda a los empleados que se encuentran listados en el Anexo 14 del presente contrato, a la Toma de Posesión.
- 13.4.8 El personal referido en el párrafo anterior ha culminado previamente su relación laboral con CORPAC, garantizándose que dicha empresa ha



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOZARIO DE LIMA

pagado oportuna y previamente los derechos correspondientes, sin que existan pasivos laborales que se trasladen al CONCESIONARIO.

- 13.4.9 El CONCESIONARIO será responsable por cualquier obligación de carácter laboral derivada de su condición de empleador, así como por cualquier otra obligación proveniente de la aplicación de leyes de seguridad social, pensiones u otras disposiciones que le resulten aplicables.

### 13.5 Personal

- 13.5.1 El CONCESIONARIO se asegurará que tenga suficiente personal disponible para cumplir sus obligaciones de acuerdo con el presente Contrato. Dicho personal deberá estar debidamente calificado de acuerdo con la Ley Aplicable.

## CLÁUSULA DECIMOCUARTA

### COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS

#### 14.1 Disposiciones Comunes

- 14.1.1 El ejercicio de las funciones, que en virtud de este Contrato y las normas legales pertinentes deban cumplir el CONCEDENTE y OSITRAN, en ningún caso estará sujeto a autorizaciones, permisos o cualquier manifestación de voluntad del CONCESIONARIO. Este deberá prestar toda su colaboración para facilitar el cumplimiento de esas funciones, interpretándose como infracción sujeta a sanción toda falta al respecto. El CONCEDENTE y OSITRAN están obligados a realizar las inspecciones, revisiones y acciones similares, de acuerdo a las normas de su competencia.
- 14.1.2 Cualquier solicitud del CONCESIONARIO cuya resolución dependa del ente CONCEDENTE, y este último para resolverla requiera de la opinión previa del OSITRAN, el CONCESIONARIO, deberá presentar la solicitud ante el OSITRAN.
- 14.1.3 En el caso que, el CONCESIONARIO requiera formular alguna solicitud sobre materias de estricta competencia del CONCEDENTE, pero que éstas se encuentren relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo de la Concesión, el CONCESIONARIO deberá presentar la solicitud al CONCEDENTE con copia al OSITRAN.
- 14.1.4 En el caso que, el CONCESIONARIO requiera presentar una solicitud sobre aspectos y materias estrictamente de competencia del OSITRAN, el CONCESIONARIO deberá presentar la solicitud directamente al OSITRAN.
- 14.1.5 Los plazos en que el OSITRAN y el CONCEDENTE deban emitir pronunciamiento sobre las solicitudes formuladas por el CONCESIONARIO, serán aquellos establecidos en su marco legal aplicable. En todo aquello que no se encuentre normado en dicho marco, se aplicará lo establecido en el presente Contrato.



Luis Enrique Almagro  
 Abogado  
 Calle ETSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 14.1.6 El CONCESIONARIO cumplirá con todos los requerimientos de información y procedimientos establecidos en este Contrato o que puedan ser establecidos por el CONCEDENTE y el OSITRAN, en las materias de su competencia.
- 14.1.7 El CONCESIONARIO deberá presentar los informes periódicos, estadísticas y cualesquier otros datos con relación a sus actividades y operaciones, en las formas y plazos que establezcan el CONCEDENTE y el OSITRAN en el respectivo requerimiento.
- 14.1.8 El CONCESIONARIO deberá facilitar la revisión de su documentación, archivos y otros datos que requieran el CONCEDENTE y el OSITRAN. Asimismo, OSITRAN utilizará dicha revisión para la vigilancia y el cumplimiento de los términos de este Contrato.

#### 14.2 Facultades de OSITRAN

El OSITRAN está facultado para ejercer todas las potestades y funciones que le confiere el Contrato, la Ley N° 26917, así como sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

#### 14.3 De las Potestades de Supervisión y Fiscalización

- 14.3.1 Durante el plazo de vigencia de la Concesión, el OSITRAN contratará a través de un procedimiento de selección a un Supervisor de Obras, de acuerdo a las Normas que fijan la materia. Dicho Supervisor de Obras actuará únicamente por cuenta y en representación del OSITRAN.

Es de competencia exclusiva del OSITRAN la elección y contratación del Supervisor de Obras.

- 14.3.2 Los honorarios y gastos derivados directamente de las actividades de supervisión en que incurra el Supervisor de Obras, tales como la implementación del espacio necesario para instalar oficinas y casetas de trabajos en la zona de construcción, serán pagados por el OSITRAN a costa del CONCESIONARIO hasta un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la Obra a ejecutar. El CONCESIONARIO deberá pagar dicho monto al OSITRAN a más tardar a los treinta (30) Días Calendario posteriores a la ejecución de la Obra correspondiente.
- 14.3.3 En caso que el CONCESIONARIO no cancele los montos indicados anteriormente, el CONCEDENTE, previa coordinación con el OSITRAN, podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta el monto indicado.

- 14.3.4 El CONCESIONARIO deberá proporcionar a OSITRAN:

- a) Estados financieros trimestrales y anuales de la sociedad, en cuyas notas se deberán individualizar cada uno de los rubros que conforman los Ingresos. Los estados financieros anuales se presentarán auditados. La información trimestral deberá incluir la presentación del Balance General, Estado de Pérdidas Ganancias, Flujo de Efectivo, Balance de Comprobación y cualquier otra información contable y/o financiera que razonablemente le sea requerida por OSITRAN. Asimismo, el CONCESIONARIO deberá presentar a OSITRAN el plan de cuentas y las modificaciones que se produzcan al mismo. Adicionalmente, OSITRAN podrá solicitar que el



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CONCESIONARIO incorpore divisionarias o subdivisionarias al Plan de Cuentas.

- b) En forma Trimestral la organización y personal directivo y gerencial del CONCESIONARIO, o mensual cada vez que se produzca un cambio.
- c) Mensualmente el Informe de la gestión ambiental.
- d) Información mensual de reclamos presentados por los Usuarios, identificando al Usuario y el reclamo que haya formulado.
- e) Información de todos los ingresos percibidos por el CONCESIONARIO, desglosados. Esta información deberá ser entregada mensualmente, dentro de los primeros diez (10) Días Calendario de cada mes. Cada ingreso deberá ser presentado debidamente discriminado.
- f) Información mensual sobre el tráfico de pasajeros, carga y operaciones, en cada uno de los Aeropuertos en posesión por el CONCESIONARIO, de acuerdo a los formatos establecido por OSITRAN.
- g) Cualquier otra información adicional que OSITRAN necesite para fiscalizar el adecuado cumplimiento del Contrato.

14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones:

- a) Realizar los análisis pertinentes de los antecedentes que debe entregar el CONCESIONARIO.
- b) Controlar el cumplimiento de las Normas técnicas sobre el Mantenimiento.
- c) Controlar el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos, Anexo 8 del Contrato.
- d) Revisar la información estadística entregada por el CONCESIONARIO.
- e) Controlar el cumplimiento de la entrega de los estados financieros del CONCESIONARIO.
- f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.
- g) Todas las que se relacionan a la ingeniería en los proyectos y la Construcción, cuando se ejecuten la Obras.

#### 14.4 Supervisión de las Obras

- 14.4.1 OSITRAN designará a un Supervisor de Obras, el mismo que tendrá las funciones que éste le designe.
- 14.4.2 Los costos derivados de las actividades de supervisión serán asumidos por el CONCESIONARIO, quien pagará a OSITRAN los montos indicados en el numeral 14.3.2 de la presente cláusula.
- 14.4.3 En caso de detectar algún incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO, OSITRAN a través del supervisor de Obras podrá exigir las subsanaciones necesarias.



Handwritten mark or signature.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 14.4.4 Las funciones asignadas al Supervisor de Obras y aquellas establecidas en el presente Contrato, serán ejercidas de acuerdo a las facultades conferidas por OSITRAN y conforme a lo establecido en las directivas y reglamentos que para tal efecto establezca OSITRAN.
- 14.4.5 El CONCESIONARIO deberá dar al Supervisor de Obras y al equipo que éste disponga, libre acceso a las áreas en las cuales se ejecuten las Obras para realizar sin obstáculos dicha labor con la exactitud requerida, dentro de los horarios de trabajo del área respectiva. Corresponderá al Supervisor de Obras informar periódica y regularmente del avance de las obras a OSITRAN, en la forma que le sea requerida la información.
- 14.4.6 De no cumplir las Obras con los parámetros exigidos por las Normas Aplicables, requisitos técnicos correspondientes, así como por los Requisitos Técnicos Mínimos, el Supervisor de Obras podrá exigir las subsanaciones necesarias de acuerdo a las instrucciones que para tal efecto le indique OSITRAN y comunicar a OSITRAN para la imposición las penalidades correspondientes según el numeral 8.5 de la Cláusula Séptima del presente Contrato.

#### 14.5 De la Potestad Sancionadora

- 14.5.1 OSITRAN es competente para sancionar las infracciones cometidas por el CONCESIONARIO vinculadas a la explotación de la infraestructura aeroportuaria así como a los incumplimientos relacionados a la aplicación del marco normativo regulatorio, conforme a la Ley N° 26917, sus normas reglamentarias y complementarias, y al Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) del OSITRAN, sus normas complementarias y modificatorias.

Adicionalmente, el OSITRAN es competente para aplicar al CONCESIONARIO las penalidades establecidas en el Anexo 9 del presente Contrato, ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, a cargo de éste último.

En todo lo no previsto en el presente Contrato, respecto a incumplimientos del CONCESIONARIO, se aplicará supletoriamente el RIS vigente a la fecha de ocurrencia del incumplimiento.

- 14.5.2 Para el ejercicio de la potestad sancionadora que le confiere este Contrato, OSITRAN se sujetará a las disposiciones que sobre la materia emita, en uso de sus potestades sancionadoras y normativas, otorgadas mediante Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores y su modificación aprobada por Ley N° 27631. El CONCESIONARIO deberá proceder al pago de las multas dentro del plazo que las referidas disposiciones establezcan.
- 14.5.3 Las sanciones administrativas que se originen en la ejecución del presente Contrato, se aplicarán al CONCESIONARIO acorde con lo establecido en el RIS, independientemente de las penalidades contractuales establecidas en Anexo 9 del presente Contrato y sin perjuicio de la obligación de responder por los daños y perjuicios resultantes de su incumplimiento.

#### 14.6 Tasa de Regulación



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2004 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 14.6.1 El CONCESIONARIO está obligado a pagar a OSITRAN la tasa de regulación a que se refiere el artículo 10° de la Ley N° 27332. Dicha tasa se calculará y cobrará en los términos y montos a que se refiere dicho dispositivo legal y las respectivas Normas reglamentarias.

#### 14.7 De las Auditorias

- 14.7.1. Mantenimiento de Cuentas: El CONCESIONARIO deberá mantener la contabilidad de los Aeropuertos de acuerdo con los Procedimientos de Contabilidad.
- 14.7.2. Inspección de Cuentas: Las cuentas, sus respectivos comprobantes y documentos relacionados, que puedan razonablemente ser requeridos para propósitos de inspección de los asuntos financieros de los Aeropuertos, se mantendrán a disposición de OSITRAN, la que podrá tomar las acciones que juzgue pertinentes dentro de un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrega de cualquier Estado financiero auditado enviado al CONCEDENTE de acuerdo con los Procedimientos de Contabilidad.
- 14.7.3. Inspección de calidad: La inspección y evaluación de la calidad de la operación y servicios de los Aeropuertos, incluyendo los estándares básicos y requisitos técnicos mínimos, corresponderá a OSITRAN, quien podrá acceder libremente a las instalaciones y equipos del CONCESIONARIO y Usuarios Intermedios, a fin de realizar las inspecciones que consideren pertinentes.

### CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA

#### CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN

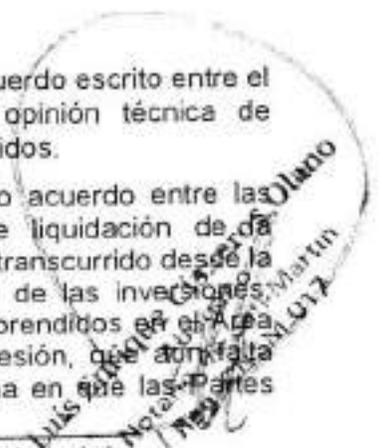
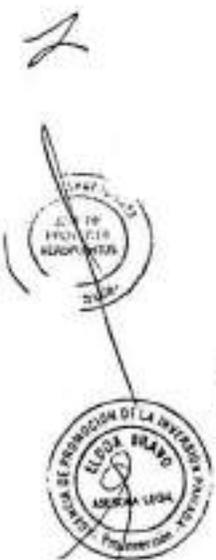
Se producirá la Caducidad de la Concesión por la terminación del Contrato. El Contrato sólo podrá declararse terminado por la ocurrencia de alguna(s) de las siguientes causales:

#### 15.1 Término por Vencimiento del Plazo

- 15.1.1 La Concesión caducará al vencimiento del plazo establecido en el numeral 4.1. o de cualquier plazo ampliatorio concedido conforme a la Cláusula 4.

#### 15.2 Término por Mutuo Acuerdo

- 15.2.1 El Contrato caducará en cualquier momento, por acuerdo escrito entre el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE, previa opinión técnica de OSITRAN y consulta previa a los Acreedores Permitidos.
- 15.2.2 Si el Término del Contrato se produce por mutuo acuerdo entre las Partes, éste deberá contener el mecanismo de liquidación de la Concesión. El acuerdo deberá considerar el tiempo transcurrido desde la celebración del Contrato, el monto no amortizado de las inversiones, Obras e instalaciones en las áreas de terreno comprendidos en el Área de Concesión, el valor de los Bienes de la Concesión, que amortiza de depreciar, y las circunstancias existentes a la fecha en que las Partes





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

toman esa decisión, como criterios para determinar el mecanismo de liquidación.

- 15.2.3 No se considerará monto indemnizatorio alguno por los daños que irroge la Caducidad de la Concesión a las Partes. Para este procedimiento OSITRAN deberá tomar en cuenta la opinión de los Acreedores Permitidos que efectivamente se encuentren financiando la Concesión al momento de producirse el acuerdo de Caducidad.

### 15.3 Término por incumplimiento del CONCESIONARIO

- 15.3.1 El Contrato terminará anticipadamente en caso que el CONCESIONARIO incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. Sin perjuicio de las penalidades que procedan, se considerarán como causales de incumplimiento grave de las obligaciones del CONCESIONARIO, aquellas señaladas expresamente en el Contrato dentro de las cuales se encuentran las siguientes:
- Incumplimiento del CONCESIONARIO de la obligación de integrar su capital inicial, en el plazo estipulado en el Contrato.
  - La declaración de insolvencia, disolución, liquidación, quiebra o nombramiento de interventor del CONCESIONARIO de acuerdo a lo establecido en las normas legales sobre la materia. En estos casos, la resolución del Contrato se producirá cuando OSITRAN tome conocimiento y curse una notificación en tal sentido, siempre que la insolvencia, disolución y liquidación, quiebra u otra prevista en esta cláusula no hubiese sido subsanada, conforme a ley dentro de los sesenta (60) Días Calendario siguientes de notificada, o dentro de un plazo mayor que OSITRAN por escrito haya fijado, el cual se otorgará cuando medien causas razonables, salvo que se pruebe que la declaración de insolvencia, disolución, liquidación, quiebra o nombramiento de un interventor haya sido fraudulenta.
  - La grave alteración del ambiente y los recursos naturales, producto de la vulneración de las recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental.
  - La comisión de cualquier incumplimiento doloso del CONCESIONARIO que derivase en la comisión de un delito de acción pública en perjuicio del Usuario, del CONCEDENTE y/o de OSITRAN.
  - La transferencia de los derechos del CONCESIONARIO, así como la cesión de su posición contractual sin autorización previa y por escrito del CONCEDENTE.
  - El inicio, a instancia del CONCESIONARIO, de un proceso societario, administrativo o judicial para su disolución o liquidación.
  - El incumplimiento del CONCESIONARIO de otorgar o renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión o las pólizas de seguros exigidos en el presente Contrato o si cualquiera de ellos fuera emitida en términos y condiciones distintas a las pactadas en el Contrato.
  - La disposición de los bienes afectados a la Concesión en forma distinta a lo previsto en el Contrato por parte del CONCESIONARIO.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



CONCESIONARIO, sin autorización previa y por escrito del CONCEDENTE.

- i) La expedición de una orden judicial en última instancia, por causas imputables al CONCESIONARIO que le impidan realizar una parte sustancial de su negocio o si ésta le impone un embargo, gravamen o secuestro que afecte en todo o en parte a los bienes afectados a la Concesión o parte sustancial de aquellos del CONCESIONARIO y si cualquiera de estas medidas se mantiene vigente durante más de sesenta (60) Días Calendario.
- j) La comisión por parte del CONCESIONARIO de tres (3) o más infracciones graves, conforme a la reglamentación aprobada por el OSITRAN, en un lapso de doce (12) meses, o seis (6) o más infracciones graves en el lapso de treinta y seis (36) meses.
- k) Las demoras injustificadas del CONCESIONARIO en el inicio o en la ejecución de la Obras, el mantenimiento y Explotación de la infraestructura aeroportuaria, que excedan a los plazos máximos establecidos para la aplicación de penalidades por mora o en seguridad de un pacto determinado, señalada en la Tabla de Penalidades, Anexo 9.
- l) En caso el CONCESIONARIO no cuente con los servicios del Asesor Aeroportuario o el Inversionista Estratégico sea sustituido por un tercero sin contar con el previo consentimiento escrito del CONCEDENTE o en caso que la participación accionaria del Inversionista Estratégico en el CONCESIONARIO se reduzca por debajo del porcentaje mínimo del 25% (veinticinco por ciento) antes mencionado en cualquier momento a partir del tercer año de la vigencia del plazo de la Concesión. Las causales a las que se refiere este inciso serán de ejercicio potestativo por parte del OSITRAN.
- m) La aplicación de penalidades contractuales durante la vigencia del Contrato, cuyo monto en conjunto alcance el 40% del monto de la carta fianza.
- En este supuesto, el CONCEDENTE podrá, de considerarlo conveniente, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, no invocar la caducidad de la Concesión, y llegar a un acuerdo con el CONCESIONARIO, en relación al nuevo límite de penalidades
- n) La Estructuración Financiera no se haya concretado por culpa del CONCESIONARIO, de acuerdo a lo establecido en los numerales 8, 13 y 814 de la Cláusula Octava del presente Contrato

15.3.2 Cualquiera sea la causal de resolución, el OSITRAN deberá notificar fehacientemente tal circunstancia al CONCESIONARIO, a los Acreedores Permitidos y al Fiduciario, con carácter previo a la resolución del Contrato con sesenta (60) Días Calendario de anticipación a la fecha prevista para la terminación anticipada.

15.3.3 Las Partes manifiestan que las causales relacionadas con el término del Contrato no constituyen eventos para que el CONCEDENTE unilateralmente interrumpa o suspenda los pagos a que se



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONCESIONARIO tenga derecho en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente Contrato. Por tal razón las Partes acuerdan lo siguiente:

- 15.3.3.1 Si el Término Anticipado, por incumplimiento del CONCESIONARIO, se produce una vez recibidas a conformidad del CONCEDENTE la totalidad de las Obras correspondientes al Periodo Inicial y el CONCEDENTE hubiera optado por la modalidad de pago a través del PAO, se continuará pagando al CONCESIONARIO el PAO o la proporción de éste en la forma establecida en el Anexo 17 del presente Contrato, sin agregarse a dicha suma ningún tipo de compensación.
- 15.3.3.2 Si el Término Anticipado por incumplimiento del CONCESIONARIO se produce mientras éste se encuentra ejecutando Obras correspondientes tanto al Periodo Inicial como al Periodo Remanente y el CONCEDENTE hubiera optado por la modalidad de pago a través del PAO, el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO la proporción del PAO así como el monto correspondiente a las obras de Rehabilitación ejecutadas, en los términos y condiciones establecidos en el Anexo 17 del presente Contrato.
- 15.3.3.3 Las Partes convienen que, en caso de ocurrencia de cualquiera de las causales especificadas en la presente cláusula, se devengará a favor del CONCEDENTE en señal de penalidad e indemnización por todo concepto de los perjuicios por los daños emergentes causados por el incumplimiento del CONCESIONARIO, una penalidad que será equivalente al cien por ciento (100%) del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, entendiéndose en consecuencia que en caso de verificarse una causal de incumplimiento grave señalada en la presente cláusula, el CONCEDENTE está expresamente autorizado a cobrar y retener el monto de la garantía sin derecho a reembolso alguno para el CONCESIONARIO.

#### 15.4 Término por incumplimiento del CONCEDENTE

- 15.4.1 El CONCESIONARIO podrá poner término anticipadamente al Contrato en caso el CONCEDENTE incurra en incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo, que se detalla a continuación:
- Incumplimiento del CONCEDENTE en los pagos del Cofinanciamiento
  - El CONCESIONARIO podrá poner término al Contrato si el CONCEDENTE incurriera en el atraso, en dos (2) cuotas trimestrales consecutivas o dos (2) cuotas alternadas en un plazo de año y medio, correspondientes al cofinanciamiento según el esquema de pago indicado en el Anexo 17 del presente Contrato, siempre que el CONCESIONARIO hubiere presentado las facturas respectivas y el CONCEDENTE hubiere recibido las Obras



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

correspondientes a dichos pagos. Incumplimiento injustificado del CONCEDENTE del procedimiento previsto para el reestablecimiento del equilibrio económico financiero establecido en la Cláusula Décimo Novena del presente Contrato.

- c) Incumplimiento en la suscripción de alguno de los instrumentos financieros señalados en el Anexo 17 del presente Contrato, para lo cual se tendrá en cuenta lo señalado en dicho Anexo.

15.4.2 En el caso que el CONCESIONARIO opte por la terminación del Contrato, conforme a lo señalado en los Literales a), b) y c) precedentes, deberá así comunicarlo al CONCEDENTE por escrito con una anticipación de al menos noventa (90) Días respecto de la fecha de término anticipado prevista.

15.4.3 El CONCESIONARIO tendrá derecho a pedir al Árbitro establecido en la Cláusula 16 del presente contrato que declare la resolución del Contrato si a juicio de aquél el OSITRAN arbitrariamente y sin fundamentos sostenibles declaró no procedente la solicitud de revisión del Contrato presentada por el CONCESIONARIO, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 19 del presente Contrato.

15.4.4 La resolución del Contrato por incumplimiento del CONCEDENTE, dará derecho al CONCESIONARIO de recibir únicamente las sumas que se determinen de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Si el CONCESIONARIO se encuentra desarrollando las Obras correspondientes al Período Inicial, éste o quien disponga recibirá de parte del CONCEDENTE, un monto expresado en Dólares, que será pagado en forma trimestral en un plazo de veinte (20) trimestres, equivalente a:

$$PPAO = IPPI * fa_4$$

Donde:

PPAO: Importe trimestral a pagar por las Obras del Período Inicial ejecutadas parcialmente.

IPPI: Importe de las inversiones efectuadas actualizadas al momento en que se produce la caducidad para reconocer el costo del dinero en el tiempo y a una tasa efectiva anual fijada en LIBOR a 90 días más 3%.

Fa<sub>4</sub>: Factor de pago igual al correspondiente a veinte (20) trimestres según la siguiente fórmula.

$$fa_4 = \frac{i \times (1+i)^{20}}{(1+i)^{20} - 1}$$

Donde:

$$i = [1 + \text{LIBOR a 90 días más 3\%}]^{(1/4)} - 1$$

El OSITRAN deberá dar su conformidad al importe IPPI, de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula 15.7 del presente Contrato.





CERTIFICO: Que la presente Ccpia Fotostatica, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- b) Si el CONCESIONARIO se encuentra desarrollando las Obras correspondientes al Período Remanente, éste o quien disponga recibirá de parte del CONCEDENTE, un monto expresado en Dólares, que será pagado en forma trimestral en un plazo de veinte (20) trimestres, equivalente a:

$$PPAR = IPPR * fa_4$$

Donde:

PPAR: Importe trimestral a pagar por las Obras del Período Remanente parcialmente ejecutadas.

IPPR: Importe de las inversiones efectuadas desde el mes uno de la año en que ocurra la resolución del Contrato hasta la fecha en que efectivamente se declare la resolución del mismo.

Fa<sub>4</sub>: Factor de pago igual al correspondiente a veinte (20) trimestres según la siguiente fórmula:

$$fa_4 = \frac{i \times (1+i)^{20}}{(1+i)^{20} - 1}$$

Donde:

$$i = [1 + \text{LIBOR a 90 días más } 3\%]^{(1/4)} - 1$$

El OSITRAN deberá dar conformidad al importe IPPR

- c) En caso que se hayan concluido Obras hasta el último mes del año anterior de producida la caducidad, los pagos se seguirán realizando de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 del presente Contrato.
- d) Si el CONCESIONARIO se encuentra ejecutando las obras de Rehabilitación, éste o quien disponga recibirá del CONCEDENTE el monto total correspondiente al valor de las obras de Rehabilitación ejecutadas hasta el momento en que se haya producido la Caducidad, deduciendo lo efectivamente cancelado por el CONCEDENTE.
- e) En el caso que el CONCEDENTE haya optado por la forma de pago a través de CAO descrita en el numera 3.1 del anexo 17 del presente contrato y se resuelva el Contrato por incumplimiento del CONCEDENTE, se aplicarán las disposiciones contenidas en el documento que contenga el detalle de éste procedimiento para la evaluación y determinación de los CAOs, el cual será dado a conocer por circular.

Si para cuando se haya resuelto el contrato por incumplimiento del CONCEDENTE y existan CAO ya emitidos que se encuentren en el Fideicomiso de Titulización, el CONCEDENTE es el único responsable de asumir la deuda con los tenedores o compradores del CAO.

15.4.5 Para los supuestos, a) b) c) y d) detallados precedentemente, las Partes acuerdan:



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- a) La Caducidad de la Concesión no deberá afectar los compromisos de pago ya establecidos por las inversiones ya aceptadas por el CONCEDENTE.
- b) El CONCESIONARIO podrá acompañar un informe al CONCEDENTE con el monto desagregado de las inversiones realizadas en bienes, Obras e instalaciones y presupuestará un monto de los gastos diversos que deba realizar con motivo de la caducidad que sean distintos a los relacionados con los pagos indicados en el numeral 15.4.4 de la presente Cláusula. El OSITRAN podrá considerar dichos gastos como una forma de compensación.
- c) El CONCEDENTE devolverá al CONCESIONARIO la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión. Asimismo, el OSITRAN arbitrará y tomará las medidas técnicas y financieras para que los trabajadores dependientes directamente del CONCESIONARIO sean debidamente compensados producto de la Caducidad en función de las Leyes Aplicables y los contratos laborales que el CONCESIONARIO mantiene con los trabajadores al momento de la Caducidad.

## 15.5 Decisión Unilateral del CONCEDENTE

- 15.5.1 Por razones de interés público debidamente fundadas, el CONCEDENTE tiene la facultad de resolver la Concesión, mediante notificación previa y por escrito al CONCESIONARIO con una antelación no inferior a seis (6) meses del plazo previsto para la terminación. En igual plazo deberá notificar tal decisión a los Acreedores Permitidos.
- 15.5.2 La antedicha comunicación deberá además estar suscrita por el organismo del Estado de la República del Perú competente para atender tal problema de interés público.
- 15.5.3 El CONCEDENTE para ejercer la facultad prevista en la presente cláusula deberá pagar al CONCESIONARIO, en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de término del Contrato, la suma que resulte de aplicar el proceso establecido en los numerales 15.4.4 y 15.4.5 utilizando como factor de pago el siguiente:

Fa<sub>5</sub>: Factor de pago igual al correspondiente a cuatro (4) trimestres según la siguiente fórmula:

$$fa_5 = \frac{i \times (1+i)^4}{(1+i)^4 - 1}$$

Donde:

$$i = [1 + \text{LIBOR a 90 días más } 3\%]^{(1/4)} - 1$$

## 15.6 Fuerza mayor o caso fortuito

- 15.6.1 El CONCESIONARIO tendrá la opción de salir unilateralmente del Contrato por eventos de fuerza mayor o caso fortuito siempre y cuando



SA



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expongo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

se verifique que se trata de alguno(s) de los eventos mencionados a continuación, el (los) cual (es) deberán haber producido un daño cierto, actual y determinable, debidamente fundado y acreditado, originado en un suceso insuperable por estar fuera del control razonable del CONCESIONARIO, el cual, a pesar de todos los esfuerzos que pueda realizar para prevenir o mitigar sus efectos, no puede evitar que se configure la situación de incumplimiento, como consecuencia directa y necesaria de dicho suceso:

- 15.6.2 Existirá un evento de fuerza mayor o caso fortuito siempre que se produzca un evento, condición o circunstancia de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible, no imputable a las Partes, que: (i) impida a alguna de ellas cumplir con las obligaciones a su cargo o cause su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso durante un plazo superior a seis (6) meses continuos; y, (ii) siempre que afecte uno o más Aeropuertos que representen mas del 50% (cincuenta por ciento) de los WLU's registrados en los últimos doce (12) meses por el total de los Aeropuertos. El daño deberá ser cierto y actual, debidamente fundado y acreditado, originado en un suceso insuperable por estar fuera del control razonable de la Parte que invoque la causal, la cual, a pesar de todos los esfuerzos que pueda realizar para prevenir o mitigar sus efectos, no puede evitar que se configure la situación de incumplimiento, como consecuencia directa y necesaria de dicho suceso. En caso se produzca el evento de fuerza mayor o caso fortuito, las Partes acuerdan que, salvo que aquellas acuerden por escrito otorgar un plazo de subsanación o curación del evento, el Contrato quedará automáticamente resuelto y deberán seguir el procedimiento establecido en la cláusula 15.5 del Contrato.
- 15.6.3 Serán considerados casos específicos de fuerza mayor o caso fortuito, para efectos del presente literal:
- Cualquier acto de guerra externa (declarada o no declarada), invasión, conflicto armado, revolución, bloqueo, motín, insurrección, conmoción civil, actos de terrorismo o guerra civil, que impida el cumplimiento del Contrato.
  - La destrucción total de la obra por hechos de la naturaleza tales como terremotos, temblores, erupción volcánica, maremotos, tifón, huracán, ciclón, aluvión u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica de esas características.
  - La eventual destrucción total de la obra o daños a los bienes que produzcan su destrucción total y su imposibilidad de recuperación, ocasionados por orden de cualquier autoridad pública, por causas no imputables al CONCESIONARIO.
  - Aquellos descubrimientos de restos arqueológicos que sean de una magnitud tal que impidan al CONCESIONARIO cumplir en forma definitiva con las obligaciones a su cargo.
  - Cualquier paro o huelga de trabajadores que no mantengan una relación laboral con el CONCESIONARIO, que afecte directamente al CONCESIONARIO, por causas más allá de su control razonable, o que sean imprevisibles.



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Notario (Luis Enrique Cisneros Olano)  
 RNE CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

15.6.4 Para el ejercicio de la facultad contemplada en esta cláusula, el CONCESIONARIO deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El CONCESIONARIO deberá comunicar, por medio de un informe oficial, al CONCEDENTE y al OSITRAN la ocurrencia de alguna(s) de las circunstancias antes descritas dentro de los sesenta (60) Días Calendario siguientes a la ocurrencia de las mismas. Dicho informe deberá contener:
  - o Una descripción fundada de la causal invocada y de los efectos económicos o jurídicos de la misma.
  - o Una proposición del procedimiento a seguir para la terminación del Contrato.
- b) Dicha proposición deberá ser entregada al CONCEDENTE, al OSITRAN y a los Acreedores Permitidos, los cuales tendrán un plazo de veinte (20) Días para formularle observaciones.
- c) En caso de existir discrepancias en relación con el procedimiento propuesto por el CONCESIONARIO, éstas deberán someterse al conocimiento del Árbitro establecido en la Cláusula 16 del presente Contrato.

15.6.5 En el evento que el CONCESIONARIO ejerza la opción aquí establecida éste recibirá una indemnización como pago por las obras y servicios prestados la suma que resulte de aplicar el procedimiento de liquidación establecido en la Cláusula 15 del presente contrato, dependiendo si se encontraba desarrollando las Obras correspondientes a las Obras Obligatorias y Obras del Periodo Remanente.

#### 15.7 Procedimiento para definir el importe de las inversiones

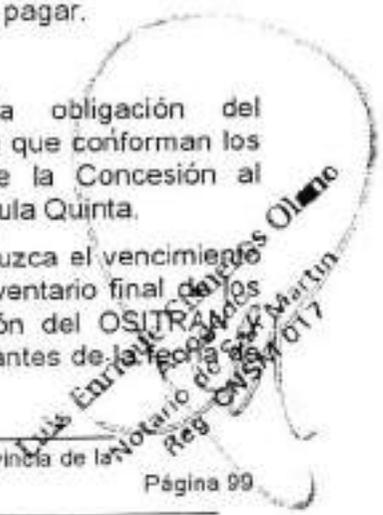
15.7.1 El procedimiento para definir el importe de las inversiones efectuadas hasta la fecha de Caducidad del Contrato, será el siguiente:

- a) El CONCESIONARIO presentará las liquidaciones correspondientes, debidamente visadas por el Supervisor de las Obras.
- b) El OSITRAN tendrá un plazo de quince (15) Días para presentar cualquier observación. Vencido dicho plazo se asumirá que la liquidación es conforme.
- c) El CONCESIONARIO tendrá quince (15) Días para levantar las observaciones del OSITRAN o modificar la liquidación.
- d) El OSITRAN informará al Fiduciario del importe a pagar.

#### 15.8 Efectos de la Caducidad

15.8.1 La Caducidad de la Concesión produce la obligación del CONCESIONARIO de devolver las áreas de terreno que conforman los Aeropuertos así como a entregar los Bienes de la Concesión al CONCEDENTE, conforme a los términos de la Cláusula Quinta.

15.8.2 Sesenta (60) Días Calendario antes de que se produzca el vencimiento del plazo de la Concesión, se dará comienzo al inventario final de los bienes, el mismo que se realizará con intervención del OSITRAN. Este inventario deberá quedar concluido diez (10) Días Calendario antes de la fecha de vencimiento del plazo de la Concesión.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- 15.8.3 En el supuesto de caducidad por mutuo acuerdo, el inventario final integrará este acuerdo como anexo del Contrato que se suscriba para el efecto.
- 15.8.4 Sesenta (60) Días Calendario antes de que transcurra el plazo de subsanación para los casos de resolución por incumplimiento, se dará comienzo al inventario final de los bienes, el mismo que se realizará con intervención del OSITRAN y que deberá quedar concluido diez (10) Días antes de que se cumpla el plazo de subsanación.
- 15.8.5 En caso que la subsanación se llegue a producir antes de que transcurra el plazo, el inventario será automáticamente suspendido. Si ya hubiese sido culminado, el mismo quedará sin efecto.
- 15.8.6 Producida la Caducidad de la Concesión, la actividad del CONCESIONARIO cesa y se extingue su derecho de explotar la infraestructura aeroportuaria, derecho que es reasumido por el CONCEDENTE, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos que corresponden a los Acreedores Permitidos según lo establecido en la Cláusula 10 del presente contrato.
- 15.8.7 Asimismo, se extinguen todos los contratos a los que se refiere el numeral 7.1 de la Cláusula Séptima del Contrato, salvo aquellos que expresamente el CONCEDENTE haya decidido mantener en vigencia y asumido la posición contractual del CONCESIONARIO.
- 15.8.8 Producida la Caducidad de la Concesión, EL CONCEDENTE o el nuevo CONCESIONARIO que éste designe, de conformidad con procedimiento establecido en el numeral 15.9.1, se harán cargo de la operación de los Aeropuertos, correspondiéndole al OSITRAN efectuar la liquidación final conforme a los términos de esta Cláusula.
- 15.8.9 Al OSITRAN le corresponde efectuar la liquidación final conforme a los términos de esta cláusula, el o los cronogramas de ejecución de Obras y demás documentos oficiales que se estime pertinente.

#### 15.9 Procedimiento para el Rescate en Caso de Resolución del Contrato

- 15.9.1 En caso que el CONCEDENTE invoque la resolución del Contrato de Concesión por cualquier motivo, excepto los previstos en las Cláusulas 15.1, 15.2, 15.5 y 15.6, se ejecutará el siguiente procedimiento:
- a) El OSITRAN nombrará a una persona jurídica para que actúe como interventor, quien tendrá a su cargo la Explotación de la Concesión y cumplirá las obligaciones del CONCESIONARIO mientras se produce la sustitución de éste por una nueva sociedad concesionaria. El OSITRAN podrá transferir la Concesión, los derechos del CONCESIONARIO, así como todos los Bienes de la Concesión y pasivos comprometidos en ésta, incluyendo el Endeudamiento Garantizado Permitido, que fueren aplicables.
  - b) Se sustituirá al CONCESIONARIO por una nueva sociedad concesionaria mediante concurso público, convocado por el CONCEDENTE, de acuerdo a lo siguiente:
    - i) El concurso público y la adjudicación de la Concesión a la nueva sociedad concesionaria deberá realizarse en el plazo de 180 días hábiles.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

máximo de un (1) año contado a partir de la resolución del Contrato o de la caducidad de la Concesión.

- ii) El Adjudicatario será aquel que presente la mejor oferta económica por el aprovechamiento económico de los Bienes de la Concesión según factor de competencia que sea determinado oportunamente por el CONCEDENTE, el cual tomará en cuenta el flujo actualizado de los pagos del Cofinanciamiento, descontando el servicio de la deuda de los Acreedores Permitidos, lo cual será determinado por un Banco de Inversión designado por el OSITRAN.
- iii) La nueva sociedad concesionaria deberá suscribir un contrato con el CONCEDENTE, por lo cual deberá asumir de manera incondicional todos los derechos y obligaciones de la sociedad concesionaria conforme al presente Contrato, salvo los referidos a la percepción de los pagos del Cofinanciamiento.
- iv) La Concesión será transferida a la nueva sociedad concesionaria, como un conjunto y constituyendo una unidad económica, de manera tal que los Bienes de la Concesión puedan continuar siendo usados por la nueva sociedad concesionaria para la prestación de los servicios materia de ésta, de forma ininterrumpida.

- 15.9.2 En casos excepcionales en los cuales exista suspensión de la Concesión, o Caducidad de la Concesión, a fin de evitar la paralización total o parcial del servicio, el OSITRAN podrá contratar temporalmente los servicios de personas o empresas especializadas para la operación total o parcial de la Concesión por un plazo no superior a un año calendario, hasta la suscripción de un nuevo Contrato de Concesión.

## CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA

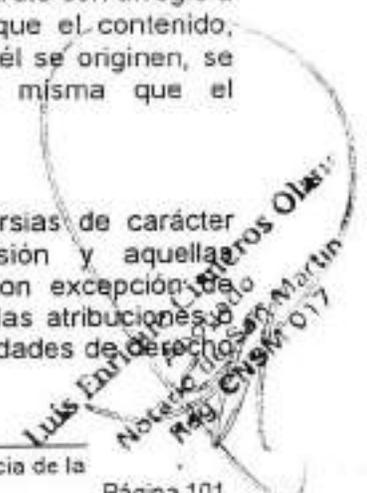
### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### 16.1 Leyes Aplicables

- 16.1.1 Las Partes han negociado, redactado y suscrito el Contrato con arreglo a las Normas legales del Perú. Por tanto, expresan que el contenido, ejecución, conflictos y demás consecuencias que de él se originen, se regirán por la legislación interna del Perú, la misma que el CONCESIONARIO declara conocer.

#### 16.2 Ámbito de Aplicación

- 16.2.1 La presente sección regula la solución de controversias de carácter patrimonial que se generen durante la Concesión y aquellas relacionadas con la Caducidad de la Concesión; con excepción de aquellas controversias directamente concernientes a las atribuciones o funciones de imperio del Estado, o de personas o entidades de derecho público, dentro de éstas del OSITRAN.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2009 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 16.2.2 No serán materia de sometimiento a arbitraje las controversias que surjan respecto de los actos administrativos que emita el OSITRAN en ejercicio de su función normativa, supervisora, fiscalizadora y reguladora. Las impugnaciones contra estos actos deberán tramitarse necesariamente en la vía contencioso administrativa.

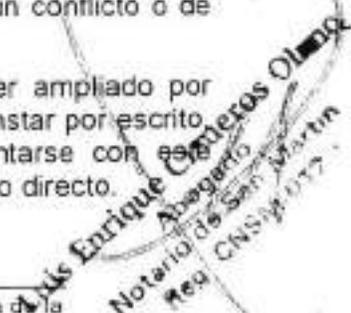
### 16.3 Criterios de Interpretación

- 16.3.1 El presente Contrato deberá interpretarse como una unidad y en ningún caso cada una de sus cláusulas de manera independiente.
- 16.3.2 Las sumillas de las Cláusulas de este contrato servirán como referencia y, en ningún caso afectarán la interpretación de su texto.
- 16.3.3 En caso de divergencia en la interpretación de este Contrato, las Partes seguirán el siguiente orden de prelación para resolver dicha situación:
- o El Contrato;
  - o Anexos del Contrato
  - o Circulares; y
  - o Las Bases.
- 16.3.4 El Contrato se suscribe únicamente en idioma castellano.
- 16.3.5 Los plazos establecidos se computarán en días, meses o años según corresponda.
- 16.3.6 Los títulos contenidos en el Contrato tienen únicamente el propósito de identificación y no deben ser considerados como parte del Contrato, para limitar o ampliar su contenido ni para determinar derechos y obligaciones de las Partes.
- 16.3.7 El uso de la disyunción "o" en una enumeración deberá entenderse que comprende excluyentemente a alguno de los elementos de tal enumeración.
- 16.3.8 El uso de la conjunción "y" en una enumeración deberá entenderse que comprende a todos los elementos de dicha enumeración o lista.

### 16.4 Trato Directo

- 16.4.1 Las Partes declaran que es su voluntad que todos los conflictos o incertidumbres con relevancia jurídica que pudieran surgir con respecto a la ejecución, cumplimiento, y cualquier aspecto relativo a la existencia, validez, eficacia o caducidad del Contrato, siempre que éstas no tengan relación con el ejercicio de las atribuciones o funciones de imperio del Estado, o de personas o entidades de derecho público, serán resueltos por trato directo entre las Partes implicadas, dentro de un plazo de quince (15) Días Calendario contados a partir de la fecha en que una Parte comunica a la otra, por escrito, la existencia de un conflicto o de una incertidumbre con relevancia jurídica.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser ampliado por decisión conjunta de las Partes, acuerdo que deberá constar por escrito, siempre que existan posibilidades reales que, de contarse con este plazo adicional, el conflicto será resuelto mediante el trato directo.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 11 0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- 16.4.2 En caso las Partes, dentro del plazo de trato directo, no resolvieran el conflicto o incertidumbre suscitada, deberán definirlo como un conflicto o incertidumbre de carácter técnico o no-técnico, según sea el caso. Los conflictos o incertidumbres técnicas (cada una, una "Controversia Técnica") serán resueltos conforme al procedimiento estipulado en la cláusula 16.5.1 a). Los conflictos o incertidumbres que no sean de carácter técnico (una "Controversia No-Técnica") serán resueltos conforme al procedimiento previsto en la cláusula 16.5.1 b). En caso las Partes no se pusieran de acuerdo dentro del plazo de trato directo respecto de si el conflicto o controversia suscitado es una Controversia Técnica o una Controversia No-Técnica, entonces tal conflicto o incertidumbre deberá ser considerado como una Controversia No-Técnica y será resuelto conforme al procedimiento respectivo previsto en la cláusula 16.5.1 b).
- 16.4.3 Cuando las Partes no se pongan de acuerdo con respecto a la naturaleza de la controversia, ambas Partes deberán sustentar su posición en una comunicación escrita que harán llegar a su contraparte. En ésta explicarán las razones por las cuales consideran que la controversia es de carácter Técnico o No-Técnico.

## 16.5 Arbitraje

### 16.5.1 Modalidades de procedimientos arbitrales:

- a) Arbitraje de Conciencia.- Todas y cada una de las Controversias Técnicas que no puedan ser resueltas directamente por las Partes dentro del plazo de trato directo deberán ser sometidas a un arbitraje de conciencia, de conformidad con el artículo 3° de la Ley General de Arbitraje peruana, en el cual los árbitros resolverán conforme a sus conocimientos y leal saber y entender. Los árbitros podrán ser peritos nacionales o extranjeros, pero en todos los casos deberán contar con amplia experiencia en la materia de la Controversia Técnica respectiva, y no deberán tener conflicto de interés con ninguna de las Partes antes, al momento y después de su designación como tales.

El Tribunal Arbitral podrá solicitar a las Partes la información que estime necesaria para resolver la Controversia Técnica que conozca, y como consecuencia de ello podrá presentar a las Partes una propuesta de conciliación, la cual podrá ser o no aceptada por éstas. El Tribunal Arbitral podrá actuar todos los medios probatorios y solicitar de las Partes o de terceras personas los medios probatorios que considere necesarios para resolver las pretensiones planteadas. El Tribunal Arbitral deberá preparar una decisión preliminar que notificará a las Partes dentro de los treinta (30) Días Calendario siguientes a su instalación, teniendo las Partes un plazo de cinco (5) Días para preparar y entregar al Tribunal sus comentarios a dicha decisión preliminar. El Tribunal Arbitral deberá expedir su decisión final sobre la Controversia Técnica suscitada dentro de los diez (10) Días siguientes a la recepción de los comentarios de las Partes, a su decisión preliminar o al vencimiento del plazo para presentar dichos



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

comentarios, lo que ocurra primero. El procedimiento para la resolución de una Controversia Técnica deberá llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Perú. Excepcionalmente, y por la naturaleza del caso concreto, el Tribunal Arbitral se trasladará a otra localidad sólo con el fin de actuar medios probatorios como un peritaje, una inspección ocular o cualquier otro medio probatorio que sea necesario actuar en otra localidad, por un plazo no mayor a diez (10) Días.

Los miembros del Tribunal deberán guardar absoluta reserva y mantener confidencialidad sobre toda la información que conozcan por su participación en la resolución de una Controversia Técnica.

- b) Arbitraje de Derecho.- Las Controversias No-Técnicas serán resueltas mediante arbitraje de derecho, de conformidad con el artículo 3° de la Ley General de Arbitraje peruana, procedimiento en el cual los árbitros deberán resolver de conformidad con la legislación peruana aplicable. El arbitraje de derecho podrá ser local o internacional, de acuerdo a lo siguiente:
- (i) Cuando las Controversias No-Técnicas que tengan un monto involucrado superior a Cinco millones con 00/100 Dólares (US\$ 5'000,000.00) o su equivalente en moneda nacional, comprometan la financiación con los Acreedores Permitidos poniendo en riesgo la continuidad del Contrato las controversias serán resueltas mediante arbitraje internacional de derecho a través de un procedimiento tramitado de conformidad con las Reglas de Conciliación y Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el "CIADI"), establecidas en el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26210, a cuyas Normas las Partes se someten incondicionalmente.

Para efectos de tramitar los procedimientos de arbitraje internacional de derecho, de conformidad con las reglas de arbitraje del CIADI, el CONCEDENTE, en representación del Estado de la República del Perú, declara que al CONCESIONARIO se le considera como "Nacional de Otro Estado Contratante", por estar sometido a control extranjero según lo establece el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 25 del Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, y el CONCESIONARIO acepta que se le considere como tal.

El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y será conducido en idioma castellano. Se seguirá el procedimiento previsto en el Tratado al que hace referencia el párrafo anterior, para habilitar la instancia arbitral ante el CIADI.

Si por cualquier razón el CIADI decidiera no ser competente o declinara asumir el arbitraje promovido en virtud de la presente cláusula, las Partes de manera anticipada aceptan

CERTIFICO: Que la presente Copia Fílostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



someter, en los mismos términos antes señalados, las Controversias No Técnicas que: (a) tengan un monto involucrado superior a Cinco millones con 00/100 Dólares (US\$ 5 000 000,00) o su equivalente en moneda nacional, o (b) las Partes no estén de acuerdo sobre la cuantía de la materia controvertida, a las Reglas de Arbitraje del UNCITRAL. En ese caso el arbitraje se llevará a cabo en Lima, Perú, ante la Cámara de Comercio de Lima.

Alternativamente las Partes podrán acordar someter la controversia a otro fuero distinto al del CIADI si así lo estimaren conveniente.

Las Partes expresan su consentimiento anticipado e irrevocable para que toda diferencia de esta naturaleza pueda ser sometida a cualquiera de los tribunales arbitrales señalados en los párrafos precedentes.

- (ii) Las Controversias No-Técnicas en las que el monto involucrado sea igual o menor a Cinco millones con 00/100 de Dólares (US\$ 5'000,000.00), o su equivalente en moneda nacional, y aquellas controversias de puro derecho que no son cuantificables en dinero, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, a través de un procedimiento tramitado de conformidad con los Reglamentos de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas Normas las Partes se someten incondicionalmente, siendo de aplicación supletoria primero la Ley General de Arbitraje peruana y después el Código Procesal Civil del Perú.

El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, y será conducido en idioma castellano, debiendo emitirse el laudo arbitral correspondiente dentro de los sesenta (60) Días posteriores a la fecha de instalación del Tribunal Arbitral. Excepcionalmente, el laudo podrá emitirse fuera de este plazo cuando el Tribunal Arbitral considere indispensable actuar medios probatorios como peritajes o inspecciones oculares fuera de la ciudad donde se lleva a cabo el procedimiento arbitral, dentro de un plazo no mayor a diez (10) Días.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Arbitraje, N° 26572, las controversias directamente concernientes a las atribuciones o funciones del imperio del Estado, o de personas o entidades de derecho público no pueden ser sometidas a arbitraje; en consecuencia toda controversia que surja como producto del ejercicio de la funciones del OSITRAN no podrá ser sometida a arbitraje.

## 16.5.2 Reglas Procedimentales Comunes

- 16.5.2.1 Tanto para el arbitraje de conciencia a que se refiere cláusula 16.5.1 a) como para el arbitraje de derecho a que se refiere la cláusula 16.5.1. b), ya sea en su modalidad



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado de  
Nº de Colección de  
CNSM 017  
Página 105



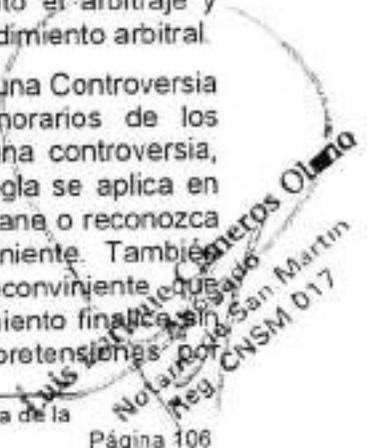
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

internacional o nacional, se aplicarán por igual las siguientes disposiciones generales:

- 16.5.2.2 El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (03) miembros. Cada Parte designará a un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos árbitros designados por las Partes, quien a su vez se desempeñará como Presidente del Tribunal Arbitral. Si los dos árbitros no llegasen a un acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro dentro de los diez (10) Días Calendario siguientes a la fecha del nombramiento del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado, a pedido de cualquiera de las Partes por la Cámara de Comercio de Lima, en el caso del arbitraje de conciencia y del arbitraje de derecho nacional, y por el CIADI, en el caso del arbitraje de derecho internacional. Si una de las Partes no designase el árbitro que le corresponde dentro del plazo de diez (10) Días Calendario contado a partir de la fecha de recepción del respectivo pedido de nombramiento, se considerará que ha renunciado a su derecho y el árbitro será designado a pedido de la otra Parte por la Cámara de Comercio de Lima o el CIADI, según sea el caso.
- 16.5.2.3 Los árbitros pueden suplir, a su discreción, cualquier diferencia o laguna existente en la legislación o en el Contrato, mediante la aplicación de los principios generales del derecho.
- 16.5.2.4 Las Partes acuerdan que el laudo que emita el Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable. En este sentido, las Partes deben considerarlo como sentencia de última instancia, con autoridad de cosa juzgada. En consecuencia, las Partes renuncian a los recursos de reposición, apelación, anulación, casación o cualquier otro medio impugnatorio contra el laudo arbitral declarando que éste será obligatorio, de definitivo cumplimiento y de ejecución inmediata, salvo en los casos taxativamente previstos en el artículo 73° de la Ley General de Arbitraje peruana.
- 16.5.2.5 Durante el desarrollo del arbitraje las Partes continuarán con la ejecución de sus obligaciones contractuales, en la medida en que sea posible, inclusive con aquellas materias del arbitraje. Si la materia de arbitraje fuera el cumplimiento de las obligaciones garantizadas con la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, si fuera aplicable, quedará en suspenso el plazo respectivo y tal garantía no podrá ser ejecutada por el motivo que suscito el arbitraje y deberá ser mantenida vigente durante el procedimiento arbitral.
- 16.5.2.6 Todos los gastos que irroque la resolución de una Controversia Técnica, o No-Técnica, incluyendo los honorarios de los árbitros que participen en la resolución de una controversia, serán cubiertos por la Parte vencida. Igual regla se aplica en caso la parte demandada o reconvenida se allane o reconozca la pretensión del demandante o del reconviniente. También asumirá los gastos el demandante o el reconviniente que desista de la pretensión. En caso el procedimiento finalice sin un pronunciamiento sobre el fondo de las pretensiones por





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

causa de transacción o conciliación, los referidos gastos serán cubiertos en partes iguales por el demandante y el demandado. Se excluyen de lo dispuesto en esta cláusula los costos y gastos tales como honorarios de asesores, costos internos u otros que resulten imputables a una Parte de manera individual.

## CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA

### MODIFICACIONES AL CONTRATO

- 17.1 Toda solicitud de enmienda, adición o modificación del presente Contrato por cualquiera de las Partes deberá ser presentada a la otra parte, con copia para el OSITRAN, con el debido sustento técnico y económico financiero y con la conformidad de los Acreedores Permitidos según lo establezcan los actos y contratos de Endeudamiento Garantizado Permitido, en el caso de ser aplicable. La Parte resolverá dicha solicitud contando con la opinión técnica del OSITRAN. El acuerdo de modificación será obligatorio para las Partes solamente si consta por escrito y es firmado por los representantes debidamente autorizados de las Partes.
- 17.2 La solicitud que en ese sentido realice el CONCESIONARIO o el CONCEDENTE deberá respetar la naturaleza de la Concesión, las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico y financiero de las prestaciones a cargo de las Partes.
- 17.3 De conformidad con el Artículo 33 del Reglamento del TUO, las Partes podrán modificar el presente Contrato, previo acuerdo, por causa debidamente fundada y cuando ello resulte necesario al interés público, o a solicitud expresa de los Acreedores Permitidos respetando su naturaleza, las condiciones económicas y técnicas contractualmente convenidas y el equilibrio económico - financiero de las prestaciones a cargo de las Partes.
- 17.4. Cualquier modificación al Contrato que implique un impacto fiscal y financiero requerirá previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y la consecuente autorización para efectuar dicho cambio.
- 17.5 Para efectos de lo establecido en los párrafos precedentes, debe tomarse en cuenta que la modificación de cualquiera de los términos establecidos en el presente Contrato, requiere de la opinión previa del OSITRAN, quien se pronunciará respecto al acuerdo al que hayan arribado las Partes.

## CLÁUSULA DECIMOCTAVA

### MISCELÁNEA

- 18.1 Confidencialidad: El CONCESIONARIO se obliga a que ni él, ni el Asesor Aeroportuario, los Usuarios Intermedios, ni los Inversionistas Estratégicos, podrán proporcionar información confidencial o reservada referida al CONCEDENTE, al OSITRAN o a los Aeropuertos, a la cual tengan acceso o conocimiento en virtud de su condición de participantes en el proceso de

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú -

Página 107



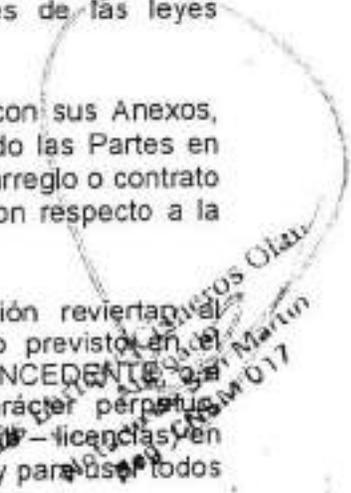
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

otorgamiento de la Concesión, la suscripción del presente Contrato, o la propia operación del Aeropuerto y los Servicios Aeroportuarios. Este compromiso de confidencialidad se extiende a todo el personal a su servicio e incluye a todos los mandatarios, representantes, agentes, asesores y funcionarios del CONCESIONARIO, del Asesor Aeroportuario, de los Usuarios Intermedios y los Inversionistas Estratégicos, quienes deberán adoptar todas las medidas que sean necesarias a fin de que dichas Personas cumplan con las normas de confidencialidad y reserva establecidas en el presente inciso. No divulgarán a terceras personas la información confidencial o reservada a la que se refiere la presente Cláusula, salvo que, en cada caso, cuenten con la debida autorización por escrito del OSITRAN. No obstante lo anterior, el CONCESIONARIO podrá permitir el acceso a la información que le sea requerida de acuerdo con la Ley Aplicable por cualquier autoridad del mercado de valores en el cual se encuentren registradas acciones de cualquier Inversionista Estratégico, o cuando exista una orden judicial o administrativa que así lo disponga, o cuando dicha información sea requerida por los auditores o asesores del CONCESIONARIO, quienes a su vez estarán legalmente obligados a guardar reserva sobre la información que les sea proporcionada.

- 18.2 Terceros: El CONCESIONARIO, el Asesor Aeroportuario, los Usuarios Intermedios, así como los Inversionistas Estratégicos no podrán proporcionar a terceras personas, distintas del CONCEDENTE y el OSITRAN información confidencial o reservada referida a los Servicios Aeroportuarios, ni permitir que dichas personas examinen registros de operaciones o programas, directa o indirectamente relacionados con dichos servicios. Esta obligación de confidencialidad se extenderá por un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha en que la Vigencia de la Concesión caduque, salvo que la mencionada información llegue a ser de conocimiento público por razones que no provengan del incumplimiento del presente Contrato.
- 18.3 Ley Aplicable: Este contrato se interpretará y regirá de acuerdo con las leyes del Perú y, en consecuencia, cualquier disputa o controversia que resulte entre las Partes será resuelta de conformidad con dichas leyes.
- 18.4 Inversión Privada: El CONCEDENTE por el presente autoriza, aprueba y ratifica la inversión privada nacional o extranjera que será efectuada por el CONCESIONARIO, los Inversionistas Estratégicos y sus cesionarios de conformidad con el presente Contrato para todos los fines de las leyes peruanas sobre inversión privada e inversión extranjera.
- 18.5 Totalidad del Contrato: El presente Contrato conjuntamente con sus Anexos, incorpora completa y totalmente el acuerdo al que han llegado las Partes en relación con la Concesión y sustituye todo acuerdo, convenio, arreglo o contrato previo, verbal o escrito, a que hubieran llegado las Partes con respecto a la Concesión.
- 18.6 Propiedad Intelectual: En caso los Bienes de la Concesión reverterán al CONCEDENTE o a quien éste designe de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato, el CONCESIONARIO deberá otorgar al CONCEDENTE o a quien éste designe, una licencia libre de cánones, de carácter perpetuo, transferible y no exclusiva (incluyendo el derecho de otorgar sub-licencias) en relación con la operación y mantenimiento de los Aeropuertos, y para usar todos



Handwritten signature.

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



los derechos de propiedad intelectual en conexión con la Concesión que pudieran haber recaído en el CONCESIONARIO.

- 18.7. Aplicación de Penalidades: En caso de incumplimiento de obligaciones pactadas en el presente Contrato, cuyas penalidades no estén previstas en el Anexo 9 del mismo, el OSITRAN podrá aplicar penalidades, hasta por un monto equivalente a entre 1 y 100 Unidades Impositivas Tributarias, dependiendo de la magnitud del incumplimiento y los efectos y consecuencias que la misma pueda acarrear sobre la operación de los Aeropuertos y el objetivo de la Concesión, objeto del presente Contrato.
- Las referidas penalidades se aplicarán sin perjuicio de la función fiscalizadora y supervisora que corresponde al Organismo Regulador, de acuerdo a las Normas Regulatorias y a las Normas Legales Aplicables.

## CLÁUSULA DECIMONOVENA

### EQUILIBRIO ECONÓMICO

- 19.1 Las Partes declaran su compromiso de mantener a lo largo de todo el período de duración del Contrato el equilibrio económico-financiero de éste, para lo cual se señala que el presente Contrato se encuentra en una situación de equilibrio económico-financiero en términos de derechos, responsabilidad y riesgos asignados a las Partes.
- 19.2 El presente Contrato estipula un mecanismo de reestablecimiento del equilibrio económico-financiero al cual tendrá derecho el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE en caso que el Estado de la República del Perú modifique la Concesión exclusiva y explícitamente debido a cambios en la normativa legal y reglamentaria aplicable.
- Asimismo, las Partes acuerdan que en caso de cambios en las Leyes y Disposiciones Aplicables, que se traduzcan en la contabilidad del CONCESIONARIO, las Partes podrán solicitar al OSITRAN, la revisión del equilibrio económico - financiero tomando como referencia el procedimiento establecido más adelante.
- 19.3 Cuando cualquiera de las Partes considere que el equilibrio económico del Contrato se ha visto afectado, como producto de: 1) los cambios en las Leyes Aplicables dentro de éstas la Normas Regulatorias (excepto aquellas que regulen temas tarifarios o que fijen infracciones o sanciones vinculadas al presente Contrato) así como en la interpretación o en la aplicación de las mismas; o 2) de actos de Autoridad Gubernamental, ambos en relación con aspectos económico-financieros vinculados a la inversión, titularidad y Explotación de los Aeropuertos o a la ejecución del Contrato de Concesión, que origine:
- Una variación en los costos de operación, explotación y mantenimiento al momento de su revisión en más de un 5% en un mismo año o de manera acumulativa en diversos años en términos absolutos respecto a los valores previstos en el modelo económico. Dicha variación deberá ser validada por un auditor financiero y de ingeniería independiente; o

*Fuente Enriquez*  
*Abogado*  
*Notario de San Martín*  
*Mg. CNM 017*

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- b) Una variación en más del 5% en un mismo año o de manera acumulativa en diversos años en términos absolutos, para las inversiones correspondientes al Periodo Inicial con respecto a las previstas para dicho periodo en el modelo económico. Dicha variación deberá ser validada por un auditor financiero y de ingeniería independiente; o
- c) De producirse el efecto compuesto del incremento de los costos de explotación y del incremento de las inversiones que produjeran en términos reales un resultado neto igual o mayor a cualquiera de las dos alternativas anteriores.

Queda claramente establecido por las Partes que suscriben el presente Contrato, que los supuestos indicados en los numerales a), b) y c) precedentes no son concurrentes para que el CONCESIONARIO pueda invocar que se dado la ruptura del equilibrio económico del Contrato.

- 19.4 El CONCESIONARIO o el CONCEDENTE podrán poner por escrito y con la necesaria sustentación, las soluciones y procedimientos a seguir para restablecer el equilibrio económico, tal como se estipula en este Contrato.
- 19.5 Las Partes se comprometen a efectuar sus mayores y mejores esfuerzos para acordar las modificaciones que hagan posible el restablecimiento del equilibrio económico dentro de un plazo de treinta (30) Días de presentada la propuesta. Esta modificación podrá involucrar la variación del PAMO.

En el supuesto que la modificación conlleve a variar el monto del PAMO, se requerirá autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas.

- 19.6 Si las Partes no se pusieran de acuerdo dentro del plazo de treinta (30) Días mencionado, entonces cualquiera de ellas podrá considerar que se ha producido una Controversia No -Técnica y queda facultada a someterla a los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Cláusula 16 del presente contrato. El Laudo Arbitral podrá establecer la existencia de la ruptura del equilibrio económico financiero y el monto o valor de las compensaciones necesarias para restablecer el equilibrio económico del Contrato. Sin embargo no será competente para fijar Tarifas.
- 19.7 Asimismo las Partes manifiestan de manera explícita que no se consideran causales de ruptura del equilibrio económico - financiero los aumentos o reducciones de costos de cualquier índole que se produzcan en la contabilidad del CONCESIONARIO para la ejecución de las Obras Obligatorias y del Plan Maestro de Desarrollo, producto de razones técnicas, operativas, de funcionamiento y administrativas, ni el pago que devengue de las penalidades aplicables al CONCESIONARIO por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 19.8 Para la selección del auditor financiero y de ingeniería independiente al que se hace referencia en el numeral 19.3, la parte solicitante deberá proporcionar una terna de auditores y el OSITRAN seleccionará de dicha terna al auditor.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA

### DOMICILIOS



Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

9.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Escribo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## 20.1 Fijación

20.1.1 Salvo pacto expreso en sentido contrario que conste en el Contrato, todas las notificaciones, citaciones, peticiones, demandas y otras comunicaciones relacionadas con el Contrato, deberán realizarse por escrito y se considerarán válidamente realizadas cuando cuenten con el respectivo cargo de recepción o cuando sean enviadas por courier, por t lex o por fax, una vez verificada su recepci n, a las siguientes direcciones:

Si va dirigida al CONCEDENTE:

Nombre: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
Direcci n: Jr. Zorritos, Lima 1.  
Atenci n: Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones

Si va dirigida al CONCESIONARIO:

Nombre: AEROPUERTOS DEL PER  S.A.  
Direcci n: AV. V CTOR ANDR S BELAUNDE N 147. of 701. SAN ISIDRO  
Atenci n: MAR A LEONIE ROCA VOTO-BERNALES

Si va dirigida al OSITRAN:

Nombre: Organismo Supervisor de la Inversi n en Infraestructura de Transporte de Uso P blico - OSITRAN  
Direcci n: Torre del Centro C vico, Av. Bolivia 144, Piso 19, Lima, 1  
Atenci n:

## Cambios de Domicilio

Todo cambio de domicilio deber  ser comunicado por escrito a la otra Parte del Contrato y al OSITRAN. Este nuevo domicilio deber  ser fijado cumpliendo los requisitos de la cl usula precedente.

Firmado en Lima, en cuatro ejemplares originales, uno para EL CONCEDENTE, otro para el OSITRAN, uno para PROINVERSI N y el tercero para el CONCESIONARIO, a los .... d as del mes de ..... de 2005.

CONCEDENTE: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Nombre: SERGIO RAFAEL BRAVO ORELLANA

Cargo: VICEMINISTRO DE TRANSPORTES.

CONCESIONARIO: AEROPUERTOS DEL PER  S.A.

Nombre: MAR A LEONIE VOTO-BERNALES REPRESENTANTE LEGAL

Cargo: Representante Legal

Adjudicatario: CONSORCIO SWISSPORT - OSITRAN AEROPUERTOS

Nombre: MAR A LEONIE ROCA VOTO BERNALES

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Versi n Final del Contrato de Concesi n del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la Rep blica del Per  -

P gina 111



*Luis Enrique Cisneros Olazo*  
Notario de San Mart n  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# ANEXOS



7



*[Handwritten signature]*  
Enrique Clementes Olano  
Notario de Sereno  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

INDICE

Anexo 1 – Descripción general de los aeropuertos del Primer Grupo.....	115
Apéndice 1: Planos de ubicación	
Apéndice 2: Planos perimétricos	
Apéndice 3: Planos de distribución	
Anexo 2 – Áreas de la concesión.....	274
Apéndice 1: Planos de las áreas a ser entregadas en concesión	
Anexo 3 – Bienes muebles e inmuebles de la concesión.....	285
Apéndice 1: Bienes inmuebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión	
Apéndice 2: Bienes muebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión	
Anexo 4 – Entidades Públicas.....	289
Anexo 5 – Operaciones que se llevan a cabo en los aeropuertos.....	293
Apéndice 1: Servicio de Protocolo	
Anexo 6 – Plan de Adecuación a la Normatividad Vigente.....	302
Apéndice 1: Lineamientos para la elaboración del Manual de Aeródromo	
Anexo 7 – Esquema de Tarifas y de Cargo de Acceso.....	315
Anexo 8 – Requisitos Técnicos Mínimos.....	322
Apéndice 1: Instalaciones mínimas requeridas por aeropuerto	
Apéndice 2: Descripción de las Tareas de Mantenimiento	
Anexo 9 – Tabla de Penalidades .....	335
Anexo 10 – Interrelación con CORPAC S.A.....	340
Apéndice 1: Planos de las áreas que se entregarán en uso a CORPAC S.A.	
Apéndice 2: Planos de las áreas de los equipamientos y redes de cableado requeridos por CORPAC S.A. para la operación de los servicios de aeronavegación	
Anexo 11– Fuerzas Armadas y Policiales.....	351
Anexo 12– Lineamientos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.....	355
Anexo 13– Relación de Contratos Vigentes.....	358
Anexo 14– Personal al 10 de septiembre de 2004.....	359
Anexo 15– Propuesta Técnica.....	360
Anexo 16– Propuesta Económica.....	361
Anexo 17– Esquema de pago del cofinanciamiento.....	362
Anexo 18– Procedimiento de Aceptación de Obra.....	388
Anexo 19– Modelo de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.....	394
Anexo 20– Testimonio de la Sociedad Concesionaria.....	396
Anexo 21– Lugar de Origen de los Accionistas de la Sociedad Concesionaria.....	398
Anexo 22– Porcentaje de Participación de los accionistas en la Sociedad Concesionaria.....	

Enrique Clemente Olano  
Abogado  
de Sala  
Reg. CNSM 017



Handwritten signature or mark.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO OSTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Anexo 23– Contrato de Asesoría.....	399
Anexo 24– Personal Clave.....	400
Anexo 25– Inversiones Obligatorias.....	403
Apéndice 1: Lista de Equipamiento Mínimo Requerido	
Anexo 26– Lineamientos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo.....	425
Anexo 27– Reglamento para Ejecución y Contratación de las Obras, Actividad de Mantenimiento Periódico, Equipamiento y Servicios y Consultorías.....	429
Apéndice 1: Lista Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los Expedientes Técnicos	
Anexo 28– Modelo de Declaración del Acreedor Permitido.....	448
Anexo 29– Términos de Referencia del Asesor Aeroportuario.....	450
Anexo 30– Actas de Trabajo suscritas con los Gobiernos Regionales.....	455



N



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 1

## Descripción general de los aeropuertos del Primer Grupo



L

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do 10 ABR, 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE ANTA-HUARAZ

## 1. Ubicación

El Aeropuerto Comandante FAP "Germán Arias Graziani" se encuentra ubicado al norte de la ciudad de Huaraz, en el Distrito Anta, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash.

## 2. Linderos y medidas perimétricas

## - Por el Norte: Tramos (X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1)

Con una línea quebrada de 4 Tramos desde el vértice "X" hasta el Vértice "B1", colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,476.0969, E=214,259.6924, se continua en línea recta con una distancia de 40.30 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=8'967,485.7083, E=214,298.8294.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,485.7083, E=214,298.8294, se continua en línea recta con una distancia de 7.10 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=8'967,492.6129, E=214,300.4837.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,492.6129, E=214,300.4837, se continua en línea recta con una distancia de 14.32 m. hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=8'967,505.2056, E=214,307.3090.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,505.2056, E=214,307.3090, se continua en línea recta con una distancia de 133.22 m. hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=8'967,547.1094, E=214,433.7687.

## - Por el Este: Tramos (B1-C1, C1-D1, D1-E1)

Con una Línea quebrada de 3 Tramos desde el vértice "B1" hasta el Vértice "E1", colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,547.1094, E=214,433.7687, se continua en línea recta con una distancia de 3,709.38 m. hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=8'964,026.0045, E=215,600.5249.
- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'964,026.0045, E=215,600.5249, se continua en línea recta con una distancia de 79.79 m. hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=8'963,950.4420, E=215,626.1570.
- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'963,950.4420, E=215,626.1570, se continua en línea recta con una distancia de 191.55 m. hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=8'963,766.3279, E=215,679.0102.



L

Luis Enrique Martínez  
Notario Público  
Reg. ONTSIA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- **Por el Sur: Tramo (E1-A)**

Con una línea recta de un Tramo desde el vértice "E1" hasta el Vértice "A", colindante con Camino a Pariahuanca.

- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'963,766.3279, E=215,679.0102, se continua en línea recta con una distancia de 227.50 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=8'963,696.9402, E=215,462.3549.

- **Por el Oeste: Tramos (A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X)**

Con una línea quebrada de 23 Tramos desde el vértice "A" hasta el Vértice "X", colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'963,696.9402, E=215,462.3549, se continua en línea recta con una distancia de 269.14 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=8'963,955.7395, E=215,388.4753.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'963,955.7395, E=215,388.4753, se continua en línea recta con una distancia de 10.09 m. hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=8'963,952.5643, E=215,378.8931.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'963,952.5643, E=215,378.8931, se continua en línea recta con una distancia de 1656.30 m. hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=8'965,525.9291, E=214,861.3419.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,525.9291, E=214,861.3419, se continua en línea recta con una distancia de 12.03 m. hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=8'965,522.1327, E=214,849.9286.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,522.1327, E=214,849.9286, se continua en línea recta con una distancia de 69.00 m. hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=8'965,587.6604, E=214,828.3155.
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,587.6604, E=214,828.3155, se continua en línea recta con una distancia de 8.19 m. hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=8'965,585.0945, E=214,820.5359.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,585.0945, E=214,820.5359, se continua en línea recta con una distancia de 177.56 m. hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=8'965,753.6413, E=214,764.6862.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,753.6413, E=214,764.6862, se continua en línea



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

recta con una distancia de 43.53 m. hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=8'965,794.9623, E=214,750.9940.

- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,794.9623, E=214,750.9940, se continua en línea recta con una distancia de 6.87 m. hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=8'965,792.7931, E=214,744.4764.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,792.7931, E=214,744.4764, se continua en línea recta con una distancia de 21.78 m. hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=8'965,813.4346, E=214,737.5273.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,813.4346, E=214,737.5273, se continua en línea recta con una distancia de 13.38 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=8'965,809.4348, E=214,724.7587.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,809.4348, E=214,724.7587, se continua en línea recta con una distancia de 13.28 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=8'965,822.0212, E=214,720.5214.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,822.0212, E=214,720.5214, se continua en línea recta con una distancia de 13.59 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=8'965,826.0844, E=214,733.4923.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'965,826.0844, E=214,733.4923, se continua en línea recta con una distancia de 199.43 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=8'966,015.2950, E=214,670.4763.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,015.2950, E=214,670.4763, se continua en línea recta con una distancia de 32.31 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=8'966,005.0441, E=214,639.8328.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,005.0441, E=214,639.8328, se continua en línea recta con una distancia de 28.66 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=8'966,031.6933, E=214,629.2737.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,031.6933, E=214,629.2737, se continua en línea recta con una distancia de 31.16 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=8'966,041.5777, E=214,658.8220.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,041.5777, E=214,658.8220, se continua en línea recta con una distancia de 37.50 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=8'966,077.1497, E=214,646.9440.

L



Notario Enrique C. Pineda Gilano  
 Av. 28 de Julio 1017  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,077.1497, E=214,646.9410, se continua en línea recta con una distancia de 10.01 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=8'966,080.3262, E=214,656.4355.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,080.3262, E=214,656.4355, se continua en línea recta con una distancia de 144.87 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=8'966,217.8466, E=214,610.8667.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'966,217.8466, E=214,610.8667, se continua en línea recta con una distancia de 1132.32 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=8'967,292.6907, E=214,254.7055.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,292.6907, E=214,254.7055, se continua en línea recta con una distancia de 103.01 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=8'967,395.5983, E=214,259.3591.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'967,395.5983, E=214,259.3591, se continua en línea recta con una distancia de 80.50 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=8'967,476.0969, E=214,259.6924, cerrando en este punto el polígono perimétrico.

El área a concesionar es de 954,010.93 y el perímetro es de 8,517.69 m.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Edificio de un piso conformado por los siguientes ambientes: Ingreso, Hall Mostradores, Hall Público, Entrega de Equipajes, Llegada Pasajeros de Rampa, Salida Pasajeros a Estacionamiento, SSHH Hombres, Cafetería, Cocina, SSHH Mujeres, Baño, Oficina administrativa, Jefatura Aeropuerto, Oficina Administrativa, Salida Equipaje a Rampa y Terraza.

Con las siguientes características constructivas:

Estructura aporticada de concreto armado, techos de losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de terrazo, puertas de madera, mamparas y ventanas de aluminio, tarrajeo frotachado en muros y cielo raso, baños con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida  
Antigüedad de la construcción  
Estado de conservación

577.44 m<sup>2</sup>

26 años

Buena

Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario Abogado  
Buenos Aires San Martín  
199 CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Torre de Control

Edificación de 4 pisos conformada por los siguientes ambientes:

- Primer piso: Planeamiento de vuelo y escalera
- Segundo piso: Encargado de operaciones y Escalera.
- Tercer piso: Sala de Equipo de Comunicaciones, Baño y Escalera.
- Cuarto piso: Torre Control

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base elementos de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida a asentada con mortero cemento-arena, techos de losas aligeradas de concreto armado, escaleras de concreto armado, pisos de loseta y cemento pulido, puertas de madera, ventanas de aluminio, tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños con piso de loseta vinílica y zócalos de mayólica blanca, aparatos sanitarios blancos, instalaciones eléctricas y sanitarias empotradas. La cabina de control presenta estructura de concreto armado, piso de tapizón, ventanas de aluminio con vidrio polarizado, enchapes de madera en alféizar y panel acústico en falso cielo.

Área construida	91.10 m <sup>2</sup>
Primer piso	25.80 m <sup>2</sup>
Segundo piso	25.80 m <sup>2</sup>
Tercer piso	25.80 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	13.70 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Bueno

- Módulo de viviendas para empleados

Edificación de un piso, constituido de tres viviendas con la siguiente distribución de ambientes siguiente:

- Vivienda 1 y 2: Sala, Comedor, Cocina, 2 Dormitorios, S.H., Patio
- Vivienda 3: Sala, Comedor, Cocina, 3 Dormitorios, Baño y Comedor Diario

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida, asentada con mortero cemento-arena, techos con viguetas de madera con cobertura de teja andina y falso cielo raso, pisos de cemento pulido, puertas de madera, ventanas de fierro, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	303.57 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	26 años

Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estado de conservación

Regular

## - Caseta Sala de Motores

Edificación de un piso y un solo ambiente llamado sala de motores.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de eternit, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, muros tarrajeados y pintados, con instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	24.75 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Regular

## - Case de equipos NDB

Construcción de un piso con un solo ambiente denominado Sala de Equipos NDB.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados y pintados interiormente, carpintería de fierro, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	38.25 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Buena

## Depósito de combustible

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado Depósito de Combustible

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de eternit, muros de albañilería de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, carpintería de madera, muros tarrajeados internamente, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	26.65 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Regular

## - Cuartel SEI

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes: Cochera SEI y Oficina SEI.

Con las características constructivas siguientes:

Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero, cemento y arena, techo, con viguetas metálicas y cobertura de calamina, piso de cemento, carpintería de madera en puertas y ventanas, con instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	122.21 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Muy Buena

- Poza de Asfalto

Construcción de un piso, de un solo ambiente llamado poza de asfalto.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de concreto ciclópeo, techo con tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, tarrajeo frotachado de muros, pisos de cemento, sin instalaciones.

Área construida	56.24 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	6 años
Estado de conservación	Buena

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	3,050 m
Ancho:	30 m
Elevación:	2,750.60m (9,022 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	19 F/B/Y/U
Estado de Conservación:	Regular

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	200 m x 75 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Regular

c) Calle de acceso

Dimensiones:	22 m x 60 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Regular
Pista de acceso al Terminal de Pasajeros:	concreto

d) Ayudas luminosas para la aeronavegación

e) Cerco perimétrico provisional de postes de concreto y alambrado, así como de malla metálica

f) Sistemas de drenaje

Playa de Estacionamiento de vehículos	
Dimensiones:	50 m x 55 m
Superficie de Rodadura:	concreto



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Natario de la Cruz Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Estado de Conservación:  
4. Información Aeronáutica

Buena

AEROPUERTO ANTA HUARAZ	
INDICADOR DE LUGAR	SPHZ - ANTA HUASCARAN
NOMBRE DEL AERÓDROMO	COMANDANTE FAP GERMAN ARIAS GRAZIANI
COORDENADAS ARP	09°20'51"S - 077°35'54"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	28 KM N
ELEVACIÓN FT	9022 FT
TEMPERATURA	24.2° C
NR	16
RWY	34
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1300 - 2100 y O/R
ATS	1301 - 2100 y O/R
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
DESIGNADOR DE PISTA	NR 16
	RWY 34
DIMENSIONES RWY	(16) RWY 3050 x 30 FRANJA 3050 x 80
	(34) RWY 3050 x 30 FRANJA 3050 x 80
PENDIENTE	1.40%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 19/F/B/Y/T
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	EXTINCION DE INCENDIOS: CAT 3
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	DODGE
	MERCEDES BENZ
HORAS DE OPERACION	1300-2100 y O/R
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 19/F/B/Y/T
DIMENSIONES	200.00 x 75.00
DATOS SOBRE CALLE DE ACCESO	
DIMENSIONES	22 M x 60 M
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 19/F/B/Y/T
COMUNICACIONES	
COMUNICACION ATS	FIS,AFIS
DISTINTIVO DE LLAMADAS	ANTA RADIO
FRECUENCIA	126.9 MHZ
	118.3 MHZ
HORAS DE SERVICIO	*1300 - 2100 Y O/R
RADIOAYUDAS	
RADIOAYUDAS	NDB
ID	ATA
FRECUENCIA	415 KHz

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

HORAS DE OPERACIÓN	1300-2100
COORDENADAS	09°21'02.4" S - 077°35'52.7" W
<b>OBSERVACIONES</b>	
COMENTARIO	SOLAMENTE INFORMACION DE VUELO, SOLO OPERACIONES DIURNAS Y EN CONDICIONES VISUALES
OBSERVACIONES	*CLSD SUN
AERONAVE CRITICA	HERCULES L-100-30



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 REG. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE CAJAMARCA

## 1. Ubicación

El Aeropuerto "Mayor Gral. FAP Armando Revoredo Iglesias" se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Cajamarca, en el Distrito Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca.

## 2. Linderos y medidas perimétricas

## - Por el Norte: Tramo (A-B)

Con una línea recta de un tramo, colindante con terrenos de propiedad de terceros.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas PSAD 56 UTM N=9'211,279.5100, E=776,685.70 se continúa en línea recta con una distancia de 191.75 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'211,352.40, E=776,863.0513.

## - Por el Este: Tramos (A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, M-N, M-N, N-O )

Con una línea quebrada de catorce tramos rectos, colindantes con terrenos de propiedad de terceros.

- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM N=9'211,352.40, E=776,863.0513. se continúa en línea recta con una distancia de 624.85 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'210,774.6800, E=777,101.1300
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM N=9'210,774.6800, E=777,101.1300 se continúa en línea recta con una distancia de 16.45 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'210,777.8300, E=777,117.2800
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM N=9'210,777.8300, E=777,117.2800, se continúa en línea recta con una distancia de 778.73 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'210,070.4000, E=777,442.8100
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM N=9'210,070.4000, E=777,442.8100 se continúa en línea recta con una distancia de 46.51 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'210,046.1300, E=777,403.1400
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=9'210,046.1300, E=777,403.1400 se continúa en línea recta con una distancia de 567.55 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'209,521.845, E=777,620.4727
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=9'209,521.845, E=777,620.4727 se continúa en línea recta con una distancia de 5.60 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'209,519.0356, E=777,615.6288



Resolución Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

Luis Enrique Cisneros Olmedo  
Notario de Sari Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=9'209,519.0356, E=777,615.6298 se continúa en línea recta con una distancia de 18.30 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'209,500.9092, E=777,613.1343.
- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=9'209,500.9092, E=777,613.1343 se continúa en línea recta con una distancia de 305.42 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'209,218.5921, E=777,729.6502.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=9'209,218.5921, E=777,729.6502 se continúa en línea recta con una distancia de 111.49 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'209,118.5155, E=777,778.7975.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM N=9'209,118.5155, E=777,778.7975 se continúa en línea recta con una distancia de 90.21 m hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'209,035.1886, E=777,813.3457.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=9'209,035.1886, E=777,813.3457 se continúa en línea recta con una distancia de 90.21 m hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'208,951.8617, E=777,847.8939.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=9'208,951.8617, E=777,847.8939 se continúa en línea recta con una distancia de 105.21 m hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'208,864.5753, E=777,906.6395.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9'208,864.5753, E=777,906.6395 se continúa en línea recta con una distancia de 16.32 m hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'208,848.8905, E=777,911.1383.

**- Por el Sur: Tramos (O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T)**

Con una línea quebrada de cinco tramos rectos, colindante con terrenos de propiedad de terceros y la carretera Cajamarca-Otuzco.

- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9'208,848.8905, E=777,911.1383 se continúa en línea recta con una distancia de 15.16 m hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'208,837.3052, E=777,901.3577.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9'208,837.3052, E=777,901.3577 se continúa en línea recta con una distancia de 156.79 m hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'208,775.6885, E=777,757.1819.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'208,775.6885, E=777,757.1819 se continúa en línea recta con una distancia de 5.34 m hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'208,774.5723, E=777,751.9598.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9'208,774.5723, E=777,751.9598 se continúa en línea recta con una distancia de 4.73 m hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'208,775.1075, E=777,747.2553.



Luis Enrique...  
Notario de...  
Reg. CNSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9'208,775.1075, E=777,747.2553 se continúa en línea recta con una distancia de 2.76 m hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'208,776.1105, E=777,744.6889.

Por el Oeste: Tramos (T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1, H1-I1, I1-J1, J1-K1, K1-L1, L1-M1, M1-N1, N1-O1, O1-P1, P1-Q1, Q1-R1, R1-S1, S1-A)

Con una línea quebrada de 26 tramos rectos, colindante con terrenos de propiedad de terceros y Parcela A.

- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=9'208,776.1105, E=777,744.6889 se continúa en línea recta con una distancia de 12.5 m hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'208,785.8503, E=777,736.8535.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9'208,785.8503, E=777,736.8535 se continúa en línea recta con una distancia de 122.65 m hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'208,905.2898, E=777,708.9697.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9'208,905.2898, E=777,708.9697 se continúa en línea recta con una distancia de 132.52 m hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'209,027.8169, E=777,658.4934.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9'209,027.8169, E=777,658.4934 se continúa en línea recta con una distancia de 134.89 m hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'209,152.1145, E=777,606.0906.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9'209,152.1145, E=777,606.0906 se continúa en línea recta con una distancia de 90.63 m hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'209,235.8255, E=777,571.35.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'209,235.8255, E=777,571.35 se continúa en línea recta con una distancia de 7.50 m hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'209,232.9109, E=777,564.4386.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'209,232.9109, E=777,564.4386 se continúa en línea recta con una distancia de 35.36 m hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'209,265.4949, E=777,550.6975.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'209,265.4949, E=777,550.6975 se continúa en línea recta con una distancia de 30.28 m hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'209,287.6308, E=777,571.3656.
- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'209,287.6308, E=777,571.3656 se continúa en línea recta con una distancia de 30.92 m hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'209,313.4544, E=777,554.3678.



Luis Emilio Cárdenas Olano  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 0127

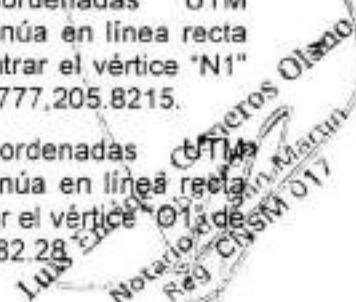


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'209,313.4544, E=777,554.3679 se continúa en línea recta con una distancia de 48.18 m hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'209,342.3056, E=777,518.3039.
- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'209,342.3056, E=777,518.3039 se continúa en línea recta con una distancia de 162.49 m hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'209,492.03, E=777,455.16.
- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'209,492.03, E=777,455.16 se continúa en línea recta con una distancia de 106.38 m hasta encontrar el vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'209,555.63, E=777,369.89.
- Partiendo del vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'209,555.63, E=777,369.89 se continúa en línea recta con una distancia de 95.00 m hasta encontrar el vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'209,628.11, E=777,308.47.
- Partiendo del vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'209,628.11, E=777,308.47 se continúa en línea recta con una distancia de 75.69 m hasta encontrar el vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'209,669.4721, E=777,245.0811.
- Partiendo del vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'209,669.4721, E=777,245.0811 se continúa en línea recta con una distancia de 12.10 m hasta encontrar el vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'209,680.5805, E=777,240.2839.
- Partiendo del vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'209,680.5805, E=777,240.2839 se continúa en línea recta con una distancia de 69.00 m hasta encontrar el vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'209,743.6787, E=777,212.3718.
- Partiendo del vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'209,743.6787, E=777,212.3718 se continúa en línea recta con una distancia de 21.73 m hasta encontrar el vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'209,752.4698, E=777,232.2451.
- Partiendo del vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'209,752.4698, E=777,232.2451 se continúa en línea recta con una distancia de 34.00 m hasta encontrar el vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'209,784.0365, E=777,219.614.
- Partiendo del vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'209,784.0365, E=777,219.614 se continúa en línea recta con una distancia de 33.11 m hasta encontrar el vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'209,802.6558, E=777,246.9891.
- Partiendo del vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'209,802.6558, E=777,246.9891 se continúa en línea recta con una distancia de 100.22 m hasta encontrar el vértice "N1" de coordenadas UTM N=9'209,894.0341, E=777,205.8215.
- Partiendo del vértice "N1" de coordenadas UTM N=9'209,894.0341, E=777,205.8215 se continúa en línea recta con una distancia de 80.69 m hasta encontrar el vértice "O1" de coordenadas UTM N=9'209,919.81, E=777,282.28.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "O1" de coordenadas UTM N=9'209,919.81, E=777,282.28 se continúa en línea recta con una distancia de 427.26 m hasta encontrar el vértice "P1" de coordenadas UTM N=9'210,314.2379, E=777,118.0259.
- Partiendo del vértice "P1" de coordenadas UTM N=9'210,314.2379, E=777,118.0259 se continúa en línea recta con una distancia de 215.84 m hasta encontrar el vértice "Q1" de coordenadas UTM N=9'210,513.70, E=777,035.555.
- Partiendo del vértice "Q1" de coordenadas UTM N=9'210,513.70, E=777,035.555 se continúa en línea recta con una distancia de 208.89 m hasta encontrar el vértice "R1" de coordenadas UTM N=9'210,706.8746, E=776,956.0742.
- Partiendo del vértice "R1" de coordenadas UTM N=9'210,706.8746, E=776,956.0742 se continúa en línea recta con una distancia de 434.22 m hasta encontrar el vértice "S1" de coordenadas UTM N=9'211,107.59, E=776,788.83.
- Partiendo del vértice "S1" de coordenadas UTM N=9'211,107.59, E=776,788.83 se continúa en línea recta con una distancia de 200.48 m hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'211,279.51, E=776,885.70, cerrándose en este punto el polígono perimétrico.

El área de concesión es de 494,174.59m<sup>2</sup> y un perímetro de 6073.9m.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Construcción de dos pisos, con la siguiente distribución de ambientes:

- 1er Piso: Hall de Pasajeros, Secretaría, Jefatura Aeropuerto y Baño, Oficina Contabilidad, Oficina, Logística, Almacén Chico, Almacén, Informes TUUA, Almacén Aerocontinente, Sala NDB, 2 Dormitorios, Almacén, SH, SH Minusválidos, SH Hombres, SH Mujeres, SH, Oficina Aerocondor, Oficina ATSA, Oficina LC Busre, Oficina Magenta AIR, Oficina Nuevo Continente, Oficina Planeamiento, Sala VIP con Baño, SSHH-H, SSHH-M, Sala de Última Espera, Recibo de Equipajes y escalera a mezanine.
- Mezanine: Cafetería, Barra, Cocina, SSHH-H, SSHH-M

Con las siguientes características constructivas:

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, así como muros confinados con columnas y vigas de concreto armado, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos de losas aligeradas de concreto armado, así como techos con tijaes de madera con cobertura eternit, pisos de cerámica, loseta vinílica y cemento pulido,



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

puertas de madera y fierro, ventanas de madera, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa de color y blancos con zócalos de mayólica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	1'291,42 m2
Primer piso	885.10 m2
Primer piso ampliación	203.16 m2
Mezanine ampliación	203.16 m2
Antigüedad de la construcción	39 y 5 años
Estado de conservación	Bueno y Muy Bueno

- Torre de Control

Edificación de 4 pisos conformada por los siguientes ambientes:

- Primer piso: Sala AIS/ARO, Baño y escalera
- Segundo piso: Jefatura de Operaciones
- Tercer piso: Sala de Grabaciones
- Cuarto piso: Torre Control

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas, losas aligeradas de concreto armado, columnas metálicas y losas sólidas de concreto armado en torre de control, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de terrazo, cemento pulido, puertas de madera, ventanas de fierro, baños de losa vitrificada blanca, zócalos de mayólica blanca, vidrios polarizados en torre de control, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	170.20 m2
Primer piso	30.80 m2
Segundo piso	30.80 m2
Tercer piso	48.25 m2
Cuarto piso	60.35 m2
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Muy Bueno

- Módulo de viviendas para empleados

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio con Baño, 3 Dormitorio, Oficina con Baño, Almacén SEI.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida, asentada con mortero cemento-arena, techos con viguetas de madera con cobertura de teja andina, y falso



Luis Enrique Cisneros Olazo  
Notario del Sur Martín  
Reg. Civil 617



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que según a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

cielo raso, pisos de cemento pulido, puertas de madera, ventanas de fierro, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	289.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	25 años
Estado de conservación	Buena

#### Cuartel SEI

Construcción de un piso, con la distribución de Ambientes siguiente:  
Cochera SEI, Jefatura SEI y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero, cemento y arena, techo, con viguetas metálicas y cobertura de calamina, piso de cemento, carpintería de madera en puertas y ventanas, con instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	167.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Buena

#### Caseta de Fuerza y Almacén

Construcción de un piso con la distribución de ambientes siguientes:  
Sala de grupos electrógenos y almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de tijerales metálicos y cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	44.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Buena

#### Caseta Transmisora - Receptora

Construcción de un solo piso, con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas inclinadas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, muros tarrajeados y pintados, piso de cemento pulido, puertas de madera, ventanas de fierro e instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	25.37 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	16 años
Estado de conservación	Buena

#### Caseta de Seguridad

Construcción de un piso con los siguientes ambientes: Baño y Caseta de Seguridad

Con las características constructivas siguientes:

Luis Enrique Cisneros Olmedo  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena y muros de madera, con techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica,, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, aparatos sanitarios de granito, muros con tarrajeo pulido, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	14.64 m2
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Caseta de Vigilancia y contenedores

Construcción de un piso con las siguientes características constructivas:

Paredes de madera machihembrada, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas de madera, instalaciones eléctricas vistas.

Área construida	12.50 m2
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Buena

- Cisterna de agua N°1

Construcción de un nivel, ubicada en la zona noroeste del aeropuerto.

Con las siguientes características constructivas:

Muros y losas sólidas de concreto armado, tarrajeo impermeable de fondo y paredes interiores de la cisterna, carpintería metálica, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	8.85 m2
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Buena

- Cisterna de agua N°2

Construcción de un nivel, ubicada en la zona noroeste del aeropuerto.

Con las siguientes características constructivas:

Muros y losas sólidas de concreto armado, tarrajeo impermeable de fondo y paredes interiores de la cisterna, carpintería metálica, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	9.24 m2
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Buena

- Vivienda del supervisor de seguridad

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Porche, Cocina, Sala-Comedor, Patio, Dormitorio y Baño. Dormitorios y Patio posterior.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de columnas y vigas de amarre de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, albañilería



Lois Enrique Cisneros Olano  
Abogado 2  
CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta vinílica y cemento pulido, falsos cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios blancos y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	122.30 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	25 años
Estado de conservación	Bueno

- Caseta de peaje

Construcción de un solo ambiente.

Con las características constructivas siguientes:

Albañilería confinada con elementos de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas metálicas con cobertura de calamina metálica, revestimientos de muros con tarrajeo y pintura, puertas de madera, pisos de cerámica, ventanas de fierro, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	5.27 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Bueno

- Cocheras

Construcción de un piso, destinado para el parqueo de vehículos.

Con las características constructivas siguientes:

Albañilería confinada con elementos de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, revestimientos de muros con tarrajeo, puerta metálica, pisos de cemento pulido, instalaciones eléctricas vistas.

Área construida	145.70 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	9 años
Estado de conservación	Bueno

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:  
Ancho:  
Elevación:  
Superficie de Rodadura:  
PCN:  
Estado de Conservación:

2,500 m  
45 m  
2,618.90 m (8,590 pies)  
Pavimento Flexible  
44/F/B/X/T  
Muy Bueno

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:  
Superficie de Rodadura:  
Estado de Conservación:

160 m x 80 m  
Pavimento Flexible  
Muy Bueno

Luis Enrique Guerrero Olmedo  
Notario  
Reg. C.N.S. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

c) Calle de acceso  
 Dimensiones: 39.30 m x 30 m  
 Superficie de Rodadura: Pavimento Flexible  
 Estado de Conservación: Muy Buena

d) Ayudas luminosas para la aeronavegación

e) Cerco perimétrico provisional de postes de concreto y alambrado, así como de albañilería de ladrillo

f) Sistemas de drenaje

g) Playa de Estacionamiento de vehículos  
 Dimensiones: 2,266 m2  
 Superficie de Rodadura: Pavimento Flexible  
 Estado de Conservación: Buena

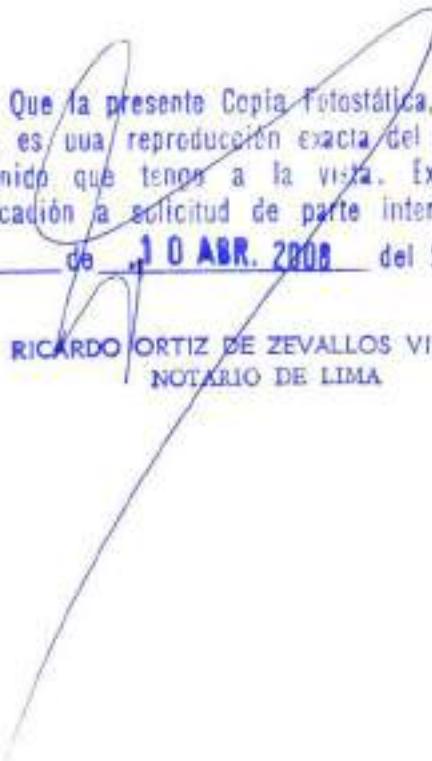
#### 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO CAJAMARCA	
INDICADOR DE LUGAR	SPJR-CAJAMARCA
NOMBRE DEL AERÓDROMO	GRAL. FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS
COORDENADAS ARP	13°09'04"S - 074°12'06"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	3.4 KM NE
ELEVACIÓN FT	8.994 FT
TEMPERATURA	21.7° C
NR	02
RWY	20 4
ADMINISTRACIÓN	CORPAC S.A.
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1100-2300
ATS	1100-2300
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
NR	16
RWY	34
DIMENSIONES RWY	(16) RWY 2500 x 45 SWY:60 x 45 FRANJA 2620 x 150 (34) RWY 2500 x 45 SWY:60 x FRANJA 2620 x 150
PENDIENTE	1.097%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 44/F/D/X/T
ILUMINACIÓN	
ILUMINACIÓN	PAPI 3
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	CAT 5
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	1 E-ONE 1 INTERNATIONAL
HORAS DE OPERACIÓN	1100 - 2300
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
AREA	160.00 x 80.00
SUPERFICIE	ASFALTO



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

RESISTENCIA	Informacion no disponible
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
LARGO Y ANCHO	39.00 x 30.00
SUPERFICE	ASFALTO
RESISTENCIA	Informacion no disponible
<b>COMUNICACIONES</b>	
COMUNICACIÓN ATS	TWR
DISTINTIVO DE LLAMADAS	CAJAMARCA TORRE
FRECUENCIA	118.1MHZ
	121.1MHZ (EMERGENCIA)
HORAS DE SERVICIO	1100-2300
	1100-2300
<b>RADIOAYUDAS</b>	
RADIOAYUDAS	NDB
ID	MAR
FRECUENCIA	300 KHZ
HORAS DE OPERACIÓN	H-24
COORDENADAS	07°08'24"S - 078°29'26"W
<b>OBSERVACIONES</b>	
COMENTARIO	SOLO OPERACIONES DIURNAS Y EN CONDICIONES VISUALES
OBSERVACIONES	SAT OPERA 1100-1900
	TIL ACFT B757-200 (Segun AIP)
AERONAVE CRITICA	(Segun MTC) B757-200



**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 0772



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

### 1. Ubicación

El Aeropuerto Chachapoyas se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Chachapoyas, en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, del Departamento de Amazonas.

### 2. Linderos y medidas perimétricas

- **Por el Norte: Tramo (D-A)**

Con una línea recta, colindante con terrenos de propiedad de terceros.

- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'314,503.2019, E=183,037.0316, se continua en línea recta con una distancia de 500.32 m hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'314,886.8556, E=183,358.1653

- **Por el Este: Tramo (A-B)**

Con una línea recta, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo de vértice "A" de coordenadas UTM N=9'314,886.8556, E=183,358.1653 se continua en línea recta con una distancia de 2,331.79 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'313,327.4836, E=185,091.8333

- **Por el Sur: Tramo (B-C)**

Con una línea recta, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo de vértice "B" de coordenadas UTM N=9'313,327.4836, E=185,091.8333 se continua en línea recta con una distancia de 500.24 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'312,966.1205, E=184,745.9175

- **Por el Oeste: Tramo (C-D)**

Con una línea recta, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo de vértice "C" de coordenadas UTM N=9'312,966.1205, E=184,745.9175 se continua en línea recta con una distancia de 2,298.46 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'314,503.2019, E=183,037.0316, cerrándose en este punto el cuadrilátero.

El área de la concesión es de 1'157,562.02 m<sup>2</sup>, con un perímetro de 5,630.81 m.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

- Terminal de Pasajeros



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 0127



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Construcción de cuatro pisos, con la siguiente distribución de ambientes:

- 1er Piso: Hall, Baños Hombres, Baños Mujeres, Entrega de Equipajes, Salida de Pasajeros, 3 Oficinas, Oficina con Baño, escalera a mezanine
- Mezanine: Oficina Jefatura, Oficina con Baño, 2 Oficinas, Pasadizo, Cafetería, terraza.
- 3er Piso: Oficina y Escalera
- 4to Piso: Torre de control y Terraza

Con las siguientes características constructivas:

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, escalera y techo aligerado igualmente de concreto armado, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cerámica, puertas de madera y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa de color y blancos con zócalos de mayólica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	801.50 m <sup>2</sup>
Primer piso	536.00 m <sup>2</sup>
Segundo piso	190.00 m <sup>2</sup>
Tercer piso	21.00 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	54.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Bueno

#### Caseta de Fuerza

Construcción de un piso con la distribución de los siguientes ambientes: Casa de Fuerza, Depósito de Combustible y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo con tijerales de fierro y cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, muros tarrajeados y pintados, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	107.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Regular

#### Cuartel SEI

Construcción de un piso, con las siguientes características constructivas:

Columnas y vigas de madera y cobertura de calamina metálica, sin cierre lateral ni instalaciones, piso de tierra.

Área construida	396.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	5 años
Estado de conservación	Bueno

Destacamento PNP, Sala de equipos, Almacén

*Luis Elías Cármones Olano*  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:  
Destacamento PNP, 2 Salas de Equipos y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de columnas y vigas de amarre de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta vinílica y cemento pulido, falsos cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios blancos y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	230.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Regular

- Cisterna de agua N°1

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros, losas de fondo y techo de concreto armado, tarrajeo impermeable interior de cisterna, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	14.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Buena

- Caseta VOR

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros y techo de módulos metálicos prefabricados con aislamiento interno, pintados al fuego, pisos de vinílico, con puertas metálicas, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	10.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Buena

- Poza de asfalto N°1

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, confinados con columnas de concreto armado, techos con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica.

Área construida	38.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Buena

- Poza de asfalto N°2



Luis Enrique Cordero Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Mag. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima de 11 de ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, confinados con columnas de concreto armado, techos con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica.

Área construida	54.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Poza filtrante

Construcción de un nivel, ubicada en la zona de ingreso de las instalaciones.

Con las siguientes características constructivas:

Muros de piedra emboquillada, columnas de madera, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, con equipo de bombeo monofásico.

Área construida	32.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Cobertizo de casa de fuerza

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Columnas de madera, con cobertura de calamina metálica, sin instalaciones ni cierre lateral.

Área construida	40.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Buena

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	1,980 m
Ancho:	30 m
Elevación:	2,540.54 m (8,333 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	17/F/C/Y/T
Estado de Conservación:	Bueno

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	90 m x 75 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

c) Calle de acceso

Dimensiones:	100 m x 23 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas

90 m x 75 m  
Pavimento Flexible  
Bueno

100 m x 23 m  
Pavimento Flexible  
Bueno

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario del Sur  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

f) Sistemas de drenaje

g) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:

50 m x 100 m

Superficie de Rodadura:

Pavimento Flexible

Estado de Conservación:

Buena

## 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO CHACHAPOYAS	
INDICADOR DE LUGAR	SPPY-CHACHAPOYAS
NOMBRE DEL AERÓDROMO	Chachapoyas
DATOS GEOGRAFICOS Y DE ADMINISTRACION DE AERÓDROMO	
COORDENADAS ARP	06°12'07"S - 077°51'22"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	4 KM N
ELEVACIÓN FT	8,333 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	20.8° C
ONDULACION GEOIDAL	
DECLINACION MAGNETICA	
CAMBIO ANUAL	
ADMINISTRACIÓN AD	CORPAC S.A.
TRANSITO AUTORIZADO	
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1300-2100
ATS	1300 - 2100 y O/R
INSTALACIONES	
FAJA	NO AVBL
SEGURIDAD AVSEC	
ARCO DETECTOR	NO AVBL
RAYOS X	NO AVBL
HORARIO DE OPERACIÓN	H24
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
DESIGNADOR DE PISTA	13 31
DIMENSIONES RWY	(13) RWY 1,980 x 30 SWY: 60 x 30 M / Franja 2100 x 100 (31) RWY 1,980 x 30 SWY: 60 x 30 M / Franja 2100 x 101
ELEVACION	8,333 FT
PENDIENTES	0.86%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 17/F/C/Y/T
ILUMINACIÓN	
ILUMINACIÓN	.....
OTRAS LUCES, FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGIA	
FUENTE AUXILIAR DE ENERGIA	
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	



*Luis Enrique Cisneros Olinto*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CATEGORIA	CAT 5
VEHICULOS DE SALVAMENTO Y EXTINCION	1 E ONE, 1 CHUBB
HORAS DE OPERACION	1300 - 2100
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	NIL
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
DIMENSIONES	90.00 x 75.00 M
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	17/F/C/Y/T
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
LARGO Y ANCHO	100.00 x 22.5 M
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	17/F/C/Y/T
<b>COMUNICACIONES ATS</b>	
FIS/AFIS	Distintivo de llamada CHACAPOYAS RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1300 - 2100 y O/R
<b>RADIOAYUDAS</b>	
VOR/OME	COORDENADAS 06°12' 01" S - 077°51'36"W
	ID: PUL
	FRECUENCIA 115.1 MHZ
	HORAS DE OPERACION: H 24
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
Servicio de información de vuelo solamente, solo operaciones diurnas y en condiciones visuales. CLSD SUN	
AERONAVE CRITICA	F-28



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original do igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE CHICLAYO

### 1. Ubicación

El Aeropuerto Internacional "Cap. FAP José A. Quiñones Gonzáles" de la ciudad de Chiclayo, se encuentra ubicado a dos kilómetros al este de la ciudad de Chiclayo, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### - Por el Norte: Tramos (A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I)

Con una línea quebrada de 8 Tramos desde el vértice "A" hasta el Vértice "I", colindante con Terrenos de Propiedad del Estado.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,365.2322, E=629,675.0018, se continua en línea recta con una distancia de 158.66 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'251,358.8053, E=629,833.5318.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,358.8053, E=629,833.5318, se continua en línea recta con una distancia de 35.29 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'251,360.8289, E=629,868.7612.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,360.8289, E=629,868.7612, se continua en línea recta con una distancia de 32.40 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'251,379.8732, E=629,894.9701.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,379.8732, E=629,894.9701, se continua en línea recta con una distancia de 102.52 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'251,387.1622, E=629,997.2337.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,387.1622, E=629,997.2337, se continua en línea recta con una distancia de 28.61 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'251,372.4583, E=630,021.7774.
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,372.4583, E=630,021.7774, se continua en línea recta con una distancia de 31.62 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'251,374.5677, E=630,053.3229.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,374.5677, E=630,053.3229, se continua en línea recta con una distancia de 143.44 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'251,232.3523, E=630,034.5884.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,232.3523, E=630,034.5884, se continua en línea recta con una distancia de 42.95 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'251,226.8370, E=630,077.1889.

Luis Efraim Quiñones Quiñones  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 817



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- **Por el Este: Tramo (I-J)**

Con una línea recta de un Tramo desde el vértice "I" hasta el Vértice "J", colindante con Terrenos de Propiedad del Estado y Parcela B.

- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,226.8370, E=630,077.1851, se continua en línea recta con una distancia de 2,916.94 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'248,334.0110, E=629,702.8645.

- **Por el Sur: Tramo (J-K)**

Con una línea recta de un Tramo desde el vértice "J" hasta el Vértice "K", colindante con Terrenos de Propiedad del Estado.

- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,334.0110, E=629,702.8645, se continua en línea recta con una distancia de 106.95 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'248,349.9822, E=629,597.1132.

- **Por el Oeste: Tramos (K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B2, B2-A)**

Con una línea quebrada de 18 Tramos desde el vértice "K" hasta el Vértice "A", colindante con Terrenos de Propiedad del Estado.

- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,349.9822, E=629,597.1132, se continua en línea recta con una distancia de 279.80 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'248,624.0092, E=629,540.5900.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,624.0092, E=629,540.5900, se continua en línea recta con una distancia de 152.24 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'248,775.4383, E=629,556.3075.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,775.4383, E=629,556.3075, se continua en línea recta con una distancia de 33.03 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'248,797.4493, E=629,580.9315.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,797.4493, E=629,580.9315, se continua en línea recta con una distancia de 76.32 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'248,873.1361, E=629,590.7516.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,873.1361, E=629,590.7516, se continua en línea recta con una distancia de 24.35 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'248,897.4710, E=629,589.8483.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'248,897.4710, E=629,589.8483, se continua en línea recta con una distancia de 514.36 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'249,401.2115, E=629,485.8737.



Notario  
Mag. Cde  
117



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'249,401.2115, E=629,485.8771, se continua en línea recta con una distancia de 860.11 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'250,254.1344, E=629,596.8092.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,254.1344, E=629,596.8092, se continua en línea recta con una distancia de 375.39 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'250,302.7990, E=629,224.5917.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,302.7990, E=629,224.5917, se continua en línea recta con una distancia de 81.46 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'250,330.3159, E=629,301.2613.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,330.3159, E=629,301.2613, se continua en línea recta con una distancia de 71.22 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'250,373.9641, E=629,357.5341.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,373.9641, E=629,357.5341, se continua en línea recta con una distancia de 26.31 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'250,392.7220, E=629,375.9830.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,392.7220, E=629,375.9830, se continua en línea recta con una distancia de 46.97 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'250,427.1908, E=629,407.8963.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'250,427.1908, E=629,407.8963, se continua en línea recta con una distancia de 640.69 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'251,044.3540, E=629,579.9214.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,044.3540, E=629,579.9214, se continua en línea recta con una distancia de 1.55 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'251,044.7721, E=629,578.4253.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,044.7721, E=629,578.4253, se continua en línea recta con una distancia de 135.13 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'251,174.8998, E=629,614.8649.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,174.8998, E=629,614.8649, se continua en línea recta con una distancia de 7.27 m. hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'251,173.0768, E=629,621.9018.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,173.0768, E=629,621.9018, se continua en línea recta con una distancia de 85.04 m. hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'251,254.7703, E=629,645.5364.
- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'251,254.7703, E=629,645.5364, se continua en línea recta con una distancia de 114.32 m. hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'251,336.0905, E=629,670.0728.



Abogado  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

coordenadas UTM N=9'251,365.2322, E=629,675.0018 cerrándose en este punto el polígono perimétrico.

El área de la concesión es de 1'099,594.23 m<sup>2</sup>, con un perímetro de 7,124.95 m.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Construcción de cuatro pisos, con la siguiente distribución de ambientes:

- 1er Piso: Hall, Baños Hombres, Baños Mujeres, Entrega de Equipajes, Salida de Pasajeros, 3 Oficinas, Oficina con Baño, escalera a mezanine
- Mezanine: Oficina Jefatura, Oficina con Baño, 2 Oficinas, Pasadizo, Cafetería, terraza,
- 3er Piso: Oficina y Escalera
- 4to Piso: Torre de control y Terraza

Con las siguientes características constructivas:

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, escalera y techo aligerado igualmente de concreto armado, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cerámica, puertas de madera y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa de color y blancos con zócalos de mayólica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	801.50 m <sup>2</sup>
Primer piso	536.00 m <sup>2</sup>
Segundo piso	190.00 m <sup>2</sup>
Tercer piso	21.00 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	54.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Bueno

#### - Caseta de Fuerza

Construcción de un piso con la distribución de los siguientes ambientes: Casa de Fuerza, Depósito de Combustible y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo con tijerales de fierro y cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, muros tarrajeados y pintados, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	107.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Bueno



Luis Enrique Cárdenas Olano  
 Registrado  
 Abogado de San Martín  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNBM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Cuartel SEI

Construcción de un piso, con las siguientes características constructivas:

Columnas y vigas de madera y cobertura de calamina metálica, sin cierre lateral ni instalaciones, piso de tierra.

Área construida	396.00 m2
Antigüedad de la construcción	5 años
Estado de conservación	Bueno

- Destacamento PNP, Sala de equipos, Almacén

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Destacamento PNP, 2 Salas de Equipos y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de columnas y vigas de amarre de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta vinílica y cemento pulido, falsos cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios blancos y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	230.00 m2
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Regular

- Cisterna de agua N°

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros, losas de fondo y techo de concreto armado, tarrajeo impermeable interior de cisterna, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	14.50 m2
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Buena

- Caseta VOR

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros y techo de módulos metálicos prefabricados con aislamiento interno, pintados al fuego, pisos de vinílico, con puertas metálicas, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	10.00 m2
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Buena

- Poza de asfalto N°

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CHSIV 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, confinados con columnas de concreto armado, techos con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica.

Área construida	38.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Poza de asfalto N°

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, confinados con columnas de concreto armado, techos con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica.

Área construida	54.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Poza filtrante

Construcción de un nivel, ubicada en la zona de ingreso de las instalaciones.

Con las siguientes características constructivas:

Muros de piedra emboquillada, columnas de madera, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, con equipo de bombeo monofásico.

Área construida	32.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Buena

- Cobertizo de casa de fuerza

Construcción de un nivel, con las siguientes características constructivas:

Columnas de madera, con cobertura de calamina metálica, sin instalaciones ni cierre lateral.

Área construida	40.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Buena

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:  
Ancho:  
Elevación:  
Superficie de Rodadura:  
PCN:  
Estado de Conservación:

1,980.00 m  
2,540.54 m (8,333 pies)  
Pavimento Flexible  
17/E/CANT  
Buena

Luis Enrique...  
Notario de...  
Red...



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



## b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:

90 m x 75 m

Superficie de Rodadura:

Pavimento Flexible

Estado de Conservación:

Bueno

## c) Calle de acceso

Dimensiones:

100 m x 23 m

Superficie de Rodadura:

Pavimento Flexible

Estado de Conservación:

Bueno

## e) Ayudas luminosas

## f) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas

## g) Sistemas de drenaje

## h) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:

50 m x 100 m

Superficie de Rodadura:

Pavimento Flexible

Estado de Conservación:

Buena



A

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNS No. 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 1-0 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO CHICLAYO	
INDICADOR DE LUGAR	SPHI-CHICLAYO/INTL
NOMBRE DEL AERÓDROMO	Capitán FAP José Abelardo Quiñónez
COORDENADAS ARP	06°47'14.91"S - 079°49'41.16"W 1250 FM THR 19
DISTANCIA A LA CIUDAD	1 KM N
ELEVACIÓN FT	30 M / 97 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	30.6° C (FEB)
ONDULACION GEOIDAL	WO INFO
DECLINACION MAGNETICA	1° W (2000)
CAMBIO ANUAL	7' 22.9" W
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
TRANSITO AUTORIZADO	VFR/IFR
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	H24
ADUANAS E INMIGRACIONES	H24
SERVICIOS MEDICOS	H24
OFICINAS DE NOTIFICACION AIS / ARO	1100-0300
OFICINAS DE NOTIFICACION MET	H24
ATS	H24
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1100 a 0300 y O/R
SERVICIO DE DESPACHO	H24
SEGURIDAD	H24
DESCONGELAMIENTO	NO AVBL
INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO	
INSTALACIONES DE MANIPULEO DE CARGA	1 Montacarga de 5000 kgs de capacidad
	1 Montacarga de 2000 kgs de capacidad
	8 carretas con tractor de arrastre (3 personas para manipularlo)
COMBUSTIBLE	Tipo de Combustible: Jet A 1
	Instalaciones para el abastecimiento: Si Capacidad 25000 Galones
SEGURIDAD AVSEC	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
DESIGNADOR RWY	19
	01
RWY 19	Dimensiones RWY: 2520 x 45
	Dimensiones Franja: 2640 x 45
	Coordenadas: 06°46'34.57"S - 079°49'30.82"W
	Elevación: THR 30M/97 FT
	Resistencia: PCN 51/F/B/X/T
	Barrera de contención extremo RWY 19



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

RWY 01	Dimensiones RWY: 2520 x 45
	Dimensiones Franja: 2640 x 45
	Coordenadas: 06°47'55.27"S – 079°49'46.30"W
	Elevación: THR 29 M / 94 FT
	Resistencia: PCN 58/F/A/X/T
SUPERFICIE	ASFALTO
<b>LUCES DE APROXIMACION Y DE PISTA</b>	
ILUMINACIÓN	(19) CAT I 900M LIH
	(01) NIL
<b>OTRAS LUCES, FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGIA</b>	
ABN	Edificio TWR FLG W/G EV 2.5 SEC, HN y IMC
IBN	NIL
EMPLAZAMIENTO LDI Y LGT	NO AVBL
EMPLAZAMIENTO ANEMOMETRO Y LGT	409 M DEL THR 19
LUCES DE BORDE DE TWY	Todas las TWY
LUCES DE EJE DE TWY	NO AVBL
FUENTE AUXILIAR DE ENERGIA	Para todas las luces en el AD
<b>SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS</b>	
CATEGORIA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS: CAT 8*
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	2 E ONE
HORAS DE OPERACIÓN	H 24
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
DIMENSIONES	270.00 x 70.00
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 51/R/B/X/T
PUESTOS AERONAVES	8
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
DESIGNACION	C, D
LARGO Y ANCHO	120.00 x 23.00
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 51/R/B/X/T
<b>COMUNICACIONES ATS</b>	
FIS	Distintivo: CHICLAYO RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	Horas de Funcionamiento: H24
APP/TWR	Distintivo: CHICLAYO TORRE
	Frecuencia: 118.5 MHZ
TWR	Distintivo: CHICLAYO SUPERFICIE
	Horas de Funcionamiento: H24
	Frecuencia: 121.5 MZZ
	FREQ emergencia: 121.5 MHZ



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CHS/M 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

RADIOAYUDAS	
VOR/DME	ID: CLA
	Frecuencia : 114.9 MHZ
	Coordenadas: 06°43'01.73"S – 079°49'08.89"W
	Elevación: 37 M/121 FT
	Horas de Funcionamiento: H 24
ILS CAT I RWY 19 LLZ	ID: IJAQ
	Frecuencia : 109.7 MHZ
	Coordenadas: 06°48'04.80"S – 079°49'43.90"W
	Horas de Funcionamiento: H 24
	LLZ desplazado 1.67°, curso 184°
NDB	ID: HIC
	Frecuencia : 305 KHZ
	Coordenadas: 06°46'46"S – 079°49'47"W
INFORMACION ADICIONAL	
CONCENTRACION DE AERONAVES EN LAS PROXIMIDADES DEL AEROPUERTO EN LAS INMEDIACIONES DE LA PISTA 9/01. PILOTOS TOMAR PRECAUCIONAS AL ATERRIZAR Y DESPEGAR	
BARRERA DE CONTENCION EN EXTREMO RWY 19	
AERONAVE CRITICA	B747-100 B



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CUS 2017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2006 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE IQUITOS

### 1. Ubicación

El Aeropuerto Internacional "Crl. FAP Francisco Secada Vigneta" se encuentra ubicado al noroeste de la ciudad de Iquitos, en el Distrito de San Juan, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### Por el Norte: Tramos (A-B, B-C, C-D)

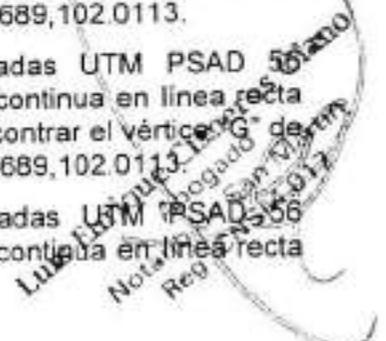
Con una línea quebrada de 3 Tramos, desde el vértice "A" hasta el Vértice "D" y colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,819.3071, E=689,376.3872, se continua en línea recta con una distancia de 129.28 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'582,711.1118, E=689,447.1490.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,711.1118, E=689,447.1490, se continua en línea recta con una distancia de 199.70 m. hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'582,587.6878, E=689,290.1563.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,587.6878, E=689,290.1563, se continua en línea recta con una distancia de 104.05 m. hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'582,507.2043, E=689,356.1056.

#### Por el Este: Tramos (D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1)

Con una línea quebrada de 23 Tramos, desde el vértice "D" hasta el Vértice "B1" y colindante con Terrenos del Aeropuerto y Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,507.2043, E=689,356.1056, se continua en línea recta con una distancia de 142.56 m. hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'582,407.1226, E=689,254.5783.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,407.1226, E=689,254.5783, se continua en línea recta con una distancia de 152.57 m. hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'582,407.1226, E=689,102.0113.
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,407.1226, E=689,102.0113, se continua en línea recta con una distancia de 128.57 m. hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'582,278.5491, E=689,102.0113.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,278.5491, E=689,102.0113, se continua en línea recta





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 30 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 69.90 m. hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'582,276.3596, E=689,171.8746.

- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,276.3596, E=689,171.8746, se continua en línea recta con una distancia de 73.77 m. hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'582,202.7543, E=689,166.8967.
- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,202.7543, E=689,166.8967, se continua en línea recta con una distancia de 242.21 m. hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'582,070.1827, E=688,964.1934.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,070.1827, E=688,964.1934, se continua en línea recta con una distancia de 225.00 m. hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'581,881.8784, E=689,087.3481.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,881.8784, E=689,087.3481, se continua en línea recta con una distancia de 90.00 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'581,825.0145, E=689,017.5878.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,825.0145, E=689,017.5878, se continua en línea recta con una distancia de 35.00 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'581,795.7256, E=689,036.7493.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,795.7256, E=689,036.7493, se continua en línea recta con una distancia de 144.50 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'581,705.8893, E=688,923.5694.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,705.8893, E=688,923.5694, se continua en línea recta con una distancia de 95.97 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'581,659.0810, E=688,839.7886.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,659.0810, E=688,839.7886, se continua en línea recta con una distancia de 132.30 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'581,610.7283, E=688,716.6398.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,610.7283, E=688,716.6398, se continua en línea recta con una distancia de 34.02 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'581,639.2001, E=688,698.0187.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,639.2001, E=688,698.0187, se continua en línea recta con una distancia de 844.69 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'581,176.8613, E=687,991.0987.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,176.8613, E=687,991.0987, se continua en línea recta con una distancia de 113.32 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'581,185.2691, E=687,878.0954.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,185.2691, E=687,878.0954, se continua en línea recta con una distancia de 3.40 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'581,182.5711, E=687,876.0189.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,182.5711, E=687,876.0189, se continua en línea recta con una distancia de 250.18 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'581,240.7860, E=687,632.7109.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,240.7860, E=687,632.7109, se continua en línea recta con una distancia de 176.71 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'581,144.3478, E=687,484.6395.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,144.3478, E=687,484.6395, se continua en línea recta con una distancia de 981.54 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'580,607.1010, E=686,663.1845.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,607.1010, E=686,663.1845, se continua en línea recta con una distancia de 81.19 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'580,592.6442, E=686,583.2878.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,592.6442, E=686,583.2878, se continua en línea recta con una distancia de 22.30 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'580,600.5837, E=686,562.4507.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,600.5837, E=686,562.4507, se continua en línea recta con una distancia de 12.34 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'580,588.4604, E=686,560.1657.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,588.4604, E=686,560.1657, se continua en línea recta con una distancia de 83.46 m. hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'580,573.6002, E=686,478.0394.

**Por el Sur: Tramos (A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1, H1-I1)**

Con una línea quebrada de 8 Tramos, desde el vértice "A1" hasta el Vértice "I1" y colindante con Terrenos del Aeropuerto

- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,573.6002, E=686,478.0394, se continua en línea recta con una distancia de 160.76 m. hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'580,490.2522, E=686,340.5768.
- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,490.2522, E=686,340.5768, se continua en línea recta con una distancia de 157.06 m. hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'580,644.4647, E=686,310.8153.
- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,644.4647, E=686,310.8153, se continua en línea recta





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 145.82 m. hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'580,625.6316, E=686,166.2172.

- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,625.6316, E=686,166.2172, se continua en línea recta con una distancia de 102.45 m. hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'580,526.8630, E=686,193.4429.
- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,526.8630, E=686,193.4429, se continua en línea recta con una distancia de 75.91 m. hasta encontrar el vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'580,517.0588, E=686,118.1682.
- Partiendo del vértice "F1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,517.0588, E=686,118.1682, se continua en línea recta con una distancia de 64.95 m. hasta encontrar el vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'580,551.8727, E=686,063.3385.
- Partiendo del vértice "G1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,551.8727, E=686,063.3385, se continua en línea recta con una distancia de 39.02 m. hasta encontrar el vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'580,590.6615, E=686,067.5745.
- Partiendo del vértice "H1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,590.6615, E=686,067.5745, se continua en línea recta con una distancia de 239.63 m. hasta encontrar el vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'580,829.2939, E=686,089.4278.

**Por el Oeste: Tramos (I1-J1, J1-K1, K1-L1, L1-M1, M1-N1, N1-N1', N1'-O1, O1-P1, P1-Q1, Q1-R1, R1-S1, S1-T1, T1-U1, U1-V1, V1-W1, W1-X1, X1-Y1, Y1-Z1, Z1-A2, A2-B2, B2-C2, C2-D2, D2-E2, E2-F2, F2-G2, G2-H2, H2-I2, I2-J2, J2-K2, K2-L2, L2-M2, M2-N2, N2-O2, O2-P2, P2-Q2, Q2-R2, R2-S2, S2-T2, T2-U2, U2-V2, V2-W2, W2-X2, X2-Y2, Y2-A)**

Con una línea quebrada de 44 Tramos, desde el vértice "I1" hasta el Vértice "A" y colindante con Terrenos del Aeropuerto y terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "I1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,829.2939, E=686,089.4278, se continua en línea recta con una distancia de 99.25 m. hasta encontrar el vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'580,883.6198, E=686,172.4926.
- Partiendo del vértice "J1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,883.6198, E=686,172.4926, se continua en línea recta con una distancia de 122.26 m. hasta encontrar el vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'580,782.8735, E=686,241.7658.
- Partiendo del vértice "K1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'580,782.8735, E=686,241.7658, se continua en línea recta con una distancia de 1639.22 m. hasta encontrar el vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'581,679.8555, E=687,613.7988.
- Partiendo del vértice "L1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,679.8555, E=687,613.7988, se continua en línea recta con una distancia de 97.79 m. hasta encontrar el vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'581,764.0733, E=687,664.0940.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "M1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,764.0733, E=687,564.0940, se continua en línea recta con una distancia de 341.16 m. hasta encontrar el vértice "N1" de coordenadas UTM N=9'581,930.9568, E=687,861.6519.
- Partiendo del vértice "N1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,930.9568, E=687,861.6519, se continua en línea recta con una distancia de 34.26 m. hasta encontrar el vértice "N1'" de coordenadas UTM N=9'581,963.0990, E=687,873.5058.
- Partiendo del vértice "N1'" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'581,963.0990, E=687,873.5058, se continua en línea recta con una distancia de 40.60 m. hasta encontrar el vértice "O1" de coordenadas UTM N=9'582,002.5020, E=687,883.2731.
- Partiendo del vértice "O1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,002.5020, E=687,883.2731, se continua en línea recta con una distancia de 583.02 m. hasta encontrar el vértice "P1" de coordenadas UTM N=9'582,321.6201, E=688,371.2075.
- Partiendo del vértice "P1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,321.6201, E=688,371.2075, se continua en línea recta con una distancia de 15.08 m. hasta encontrar el vértice "Q1" de coordenadas UTM N=9'582,309.9069, E=688,380.6992.
- Partiendo del vértice "Q1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,309.9069, E=688,380.6992, se continua en línea recta con una distancia de 33.01 m. hasta encontrar el vértice "R1" de coordenadas UTM N=9'582,297.0558, E=688,411.1054.
- Partiendo del vértice "R1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,297.0558, E=688,411.1054, se continua en línea recta con una distancia de 81.73 m. hasta encontrar el vértice "S1" de coordenadas UTM N=9'582,323.9263, E=688,488.2904.
- Partiendo del vértice "S1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,323.9263, E=688,488.2904, se continua en línea recta con una distancia de 47.40 m. hasta encontrar el vértice "T1" de coordenadas UTM N=9'582,322.1738, E=688,535.6540.
- Partiendo del vértice "T1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,322.1738, E=688,535.6540, se continua en línea recta con una distancia de 42.34 m. hasta encontrar el vértice "U1" de coordenadas UTM N=9'582,342.7393, E=688,572.6682.
- Partiendo del vértice "U1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,342.7393, E=688,572.6682, se continua en línea recta con una distancia de 55.10 m. hasta encontrar el vértice "V1" de coordenadas UTM N=9'582,379.9906, E=688,613.2671.
- Partiendo del vértice "V1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,379.9906, E=688,613.2671, se continua en línea recta con una distancia de 7.99 m. hasta encontrar el vértice "W1" de coordenadas UTM N=9'582,379.5932, E=688,621.2491.
- Partiendo del vértice "W1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,379.5932, E=688,621.2491, se continua en línea recta con una distancia de 5.72 m. hasta encontrar el vértice "X1" de coordenadas UTM N=9'582,380.7619, E=688,626.8492.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "X1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,380.7619, E=688,626.8492, se continua en línea recta con una distancia de 18.13 m. hasta encontrar el vértice "Y1" de coordenadas UTM N=9'582,384.1226, E=688,644.6617.
- Partiendo del vértice "Y1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,384.1226, E=688,644.6617, se continua en línea recta con una distancia de 13.75 m. hasta encontrar el vértice "Z1" de coordenadas UTM N=9'582,388.2021, E=688,657.7949.
- Partiendo del vértice "Z1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,388.2021, E=688,657.7949, se continua en línea recta con una distancia de 8.36 m. hasta encontrar el vértice "A2" de coordenadas UTM N=9'582,391.2353, E=688,665.5836.
- Partiendo del vértice "A2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,391.2353, E=688,665.5836, se continua en línea recta con una distancia de 11.31 m. hasta encontrar el vértice "B2" de coordenadas UTM N=9'582,397.9257, E=688,674.7050.
- Partiendo del vértice "B2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,397.9257, E=688,674.7050, se continua en línea recta con una distancia de 45.28 m. hasta encontrar el vértice "C2" de coordenadas UTM N=9'582,421.2181, E=688,713.5393.
- Partiendo del vértice "C2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,421.2181, E=688,713.5393, se continua en línea recta con una distancia de 68.15 m. hasta encontrar el vértice "D2" de coordenadas UTM N=9'582,459.5562, E=688,769.8872.
- Partiendo del vértice "D2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,459.5562, E=688,769.8872, se continua en línea recta con una distancia de 29.97 m. hasta encontrar el vértice "E2" de coordenadas UTM N=9'582,475.8607, E=688,795.0312.
- Partiendo del vértice "E2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,475.8607, E=688,795.0312, se continua en línea recta con una distancia de 10.17 m. hasta encontrar el vértice "F2" de coordenadas UTM N=9'582,483.4834, E=688,801.7605.
- Partiendo del vértice "F2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,483.4834, E=688,801.7605, se continua en línea recta con una distancia de 18.60 m. hasta encontrar el vértice "G2" de coordenadas UTM N=9'582,494.7697, E=688,816.5442.
- Partiendo del vértice "G2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,494.7697, E=688,816.5442, se continua en línea recta con una distancia de 41.26 m. hasta encontrar el vértice "H2" de coordenadas UTM N=9'582,523.1763, E=688,846.4691.
- Partiendo del vértice "H2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,523.1763, E=688,846.4691, se continua en línea recta con una distancia de 51.76 m. hasta encontrar el vértice "I2" de coordenadas UTM N=9'582,559.3273, E=688,883.5076.
- Partiendo del vértice "I2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,559.3273, E=688,883.5076, se continua en línea recta con una distancia de 51.63 m. hasta encontrar el vértice "J2" de coordenadas UTM N=9'582,596.7766, E=688,919.0486.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



- Partiendo del vértice "J2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,596.7766, E=688,919.0488, se continua en línea recta con una distancia de 29.98 m. hasta encontrar el vértice "K2" de coordenadas UTM N=9'582,619.9226, E=688,938.1034.
- Partiendo del vértice "K2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,619.9226, E=688,938.1034, se continua en línea recta con una distancia de 19.24 m. hasta encontrar el vértice "L2" de coordenadas UTM N=9'582,634.1644, E=688,951.0393.
- Partiendo del vértice "L2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,634.1644, E=688,951.0393, se continua en línea recta con una distancia de 20.45 m. hasta encontrar el vértice "M2" de coordenadas UTM N=9'582,646.3117, E=688,967.4894.
- Partiendo del vértice "M2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,646.3117, E=688,967.4894, se continua en línea recta con una distancia de 19.75 m. hasta encontrar el vértice "N2" de coordenadas UTM N=9'582,654.1115, E=688,985.6380.
- Partiendo del vértice "N2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,654.1115, E=688,985.6380, se continua en línea recta con una distancia de 13.16 m. hasta encontrar el vértice "O2" de coordenadas UTM N=9'582,654.9319, E=688,998.7700.
- Partiendo del vértice "O2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,654.9319, E=688,998.7700, se continua en línea recta con una distancia de 6.98 m. hasta encontrar el vértice "P2" de coordenadas UTM N=9'582,653.8782, E=689,005.6730.
- Partiendo del vértice "P2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,653.8782, E=689,005.6730, se continua en línea recta con una distancia de 34.18 m. hasta encontrar el vértice "Q2" de coordenadas UTM N=9'582,656.9481, E=689,039.7181.
- Partiendo del vértice "Q2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,656.9481, E=689,039.7181, se continua en línea recta con una distancia de 25.29 m. hasta encontrar el vértice "R2" de coordenadas UTM N=9'582,660.4338, E=689,064.7658.
- Partiendo del vértice "R2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,660.4338, E=689,064.7658, se continua en línea recta con una distancia de 18.84 m. hasta encontrar el vértice "S2" de coordenadas UTM N=9'582,667.1004, E=689,082.3875.
- Partiendo del vértice "S2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,667.1004, E=689,082.3875, se continua en línea recta con una distancia de 261.70 m. hasta encontrar el vértice "T2" de coordenadas UTM N=9'582,804.4288, E=689,305.1629.
- Partiendo del vértice "T2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,804.4288, E=689,305.1629, se continua en línea recta con una distancia de 13.66 m. hasta encontrar el vértice "U2" de coordenadas UTM N=9'582,813.3872, E=689,315.4715.
- Partiendo del vértice "U2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,813.3872, E=689,315.4715, se continua en línea recta con una distancia de 7.73 m. hasta encontrar el vértice "V2" de coordenadas UTM N=9'582,816.3064, E=689,322.1627.

N



Notario  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "V2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,816.3064, E=689,322.6271, se continua en línea recta con una distancia de 9.53 m. hasta encontrar el vértice "W2" de coordenadas UTM N=9'582,819.9079, E=689,331.4551.
- Partiendo del vértice "W2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,819.9079, E=689,331.4551, se continua en línea recta con una distancia de 10.70 m. hasta encontrar el vértice "X2" de coordenadas UTM N=9'582,820.7818, E=689,342.1146.
- Partiendo del vértice "X2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,820.7818, E=689,342.1146, se continua en línea recta con una distancia de 13.52 m. hasta encontrar el vértice "Y2" de coordenadas UTM N=9'582,821.9365, E=689,355.5806.
- Partiendo del vértice "Y2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'582,821.9365, E=689,355.5806, se continua en línea recta con una distancia de 20.97 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'582,819.3071, E=689,376.3872, cerrando la poligonal en este vértice.

El área a concesionar es de **1'914,646.07 m<sup>2</sup>**. y el perímetro es de **9,694.11 m**.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### Terminal de Pasajeros

Construcción de cuatro pisos, con la distribución de ambientes siguiente:

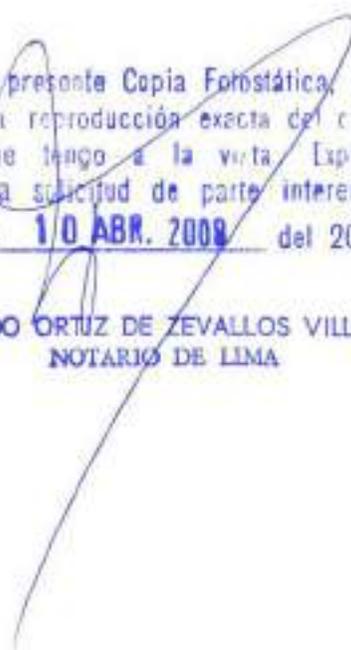
- 1er Piso: Sala de Llegada, SSHH Hombres, SSHH Mujeres, Senasa, Aduanas, Seguro, Inrena, Hall Principal, SSHH Hombres, SSHH Mujeres, Contabilidad, Administración, Escalera a Mezanine, Policía, Sanidad, Tienda, Inrena, PROMPERU, 11 Tiendas, Oficina, Seguridad Policial, Control, SSHH Hombres, SSHH Mujeres, PEONAA, Duty Free, Sala de Ultima Espera, Sala VIP, SSHH, Almacén, Oficina (central de llamadas), Ascensor, Escalera a Torre de Control, SSHH Hombres, SSHH Mujeres, Oficina, 2 Oficinas de Seguridad, Información de Vuelos, Meteorología, Oficina Vacío, Aduanas, Oficina Lan Perú, 2 Oficinas TANS, 2 Oficinas Lan Perú, 4 Oficinas Aero Continente, 5 Oficinas Star Up, Oficina Aviaseiva, 2 Oficinas Pluspetrol, Mantenimiento TANS, Oficina ACUAVISA, 2 Oficinas Vacías
- Mezanine: 2 SSHH Hombres, Secretaria, Jefatura, Oficina escalera a segundo piso.
- 2do Piso: Restaurante, SSHH Hombres, SSHH Mujeres, Cocina, Cámara de frío, Ducto, Baño, Escalera, Ascensor y Terraza,
- 3er Piso: Ascensor, Escalera y Ducto de instalaciones.
- 4to Piso: Escalera, Ducto Ascensor, Ducto instalaciones.
- 5to Piso: Cuarto de Maquinas, SH, Escalera.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTUZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 6to Piso: Torre de control

Con las características constructivas siguientes:

Área construida	
Primer piso	4578.88 m2
Mezanine	121.00 m2
Segundo piso	784.00 m2
Tercer piso	20.83 m2
Cuarto Piso	20.83 m2
Quinto Piso	44.89 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Bueno

Estructura aporricada de elementos metálicos, también escaleras y techos aligerado de concreto armado, techos con tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de terrazo, loseta, cerámica y madera, puertas y ventanas de madera, zócalos enchapados en mármol, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa de color y blancos, con zócalos de mayólica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas, sistemas de parlantes, etc.

#### Garitas de Control

Construcciones de un piso, con la distribución siguiente:

- Garita N° 1: Garita y baño
- Garita N° 2: Garita
- Garita N° 3: Garita, Baño y Oficina Aduana

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	
Garita N°1	7.00 m2
Garita N°2	6.00 m2
Garita N°3	17.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años (1 y 2) y 18 la N° 3
Estado de conservación	Buena

#### Cuartel SEI

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Pabellón SEI, Oficina, SH, Almacén SEI, Oficina Administrativa y SH.

Con las características constructivas siguientes:

Pabellón SEI: Columnas y vigas metálicas, techo de tijerales metálicos con cobertura de calamina metálica, piso de concreto, instalaciones eléctricas expuestas.



Luis Enrique Cisneros Olmos  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista, expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Oficinas: Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

	381.00 m2
Área construida	
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Bueno

Almacén N° 2- Aero Continente

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado almacén. Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera cobertura de calamita metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas y ventanas metálicas, instalaciones eléctricas expuestas:

Área construida	432.00 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

Almacén N° 3- TRANSBER S.A.

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Almacén y Depósito.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera cobertura de calamita metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas, baños con aparatos sanitarios blancos con zócalos de mayólica blanca, puertas de madera y ventanas metálicas, instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	992.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Bueno

Almacén N° 4- TALMA

Construcción de un piso, con un la distribución de ambientes siguientes: Sala de Recepción de Carga, SSHH, Vestuarios, Almacén N° 1, Almacén N° 2, Unidad de Limpieza, SH, Archivo, Sala de Recepción y Despacho, Almacén de Carga Aforada, Jauja de Valores, Almacén de Carga en Abandono Tácito Total

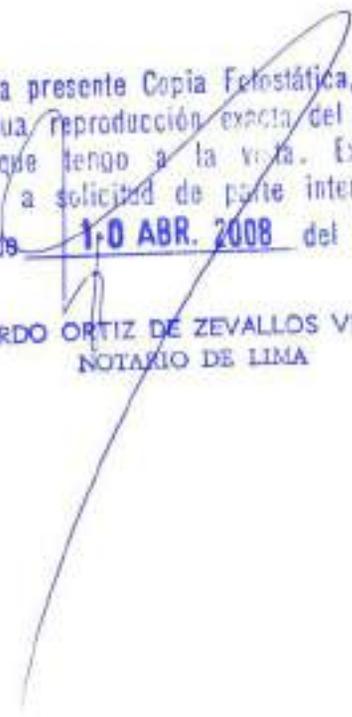
Con las características constructivas siguientes:

Zapatas, vigas de cimentación, columnas y vigas de concreto armado, techo de tijerales metálicos con cobertura de calamita metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de concreto, tarrajeo frotachado, pintura en



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 09 de 1-0 ABR. 2008 del 2000

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

muros, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, baños con aparatos sanitarios de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas, instalaciones eléctrica empotradas y vistas.

Área construida	2700.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	20 años
Estado de conservación	Bueno

- Almacén N° 5- TRANSBER S.A

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Deposito, Oficina y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentado con mortero cemento-arena, techo de tijerales metálicos con cobertura de calamina metálica, tímpanos de calamina metálica, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baño con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctrica empotradas y vistas.

Área construida	646.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Bueno

- Almacén TANS

Construcción de piso, con la siguiente distribución: Oficina de Despacho, Almacén TANS, Recepción-Despacho y Cobertizo.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de viguetas metálicas con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas de madera y metálicas, ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	107.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Regular

- Incinerador

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Caseta de Control, Baño, Zona del Incinerador y Patio de maniobras

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería cara vista confinada con elementos de concreto armado, techo con viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas metálicas y de madera, ventanas metálicas, baño con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	442.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	13 años

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Estado de conservación

Bueno

## Módulo A.C.C.

Construcción de un nivel, con la distribución siguiente: Sala de Grabaciones, Oficina, Sala de Comunicaciones con Baño, Baño, Barómetro, Sala AFTN, Sala de Comunicaciones, Taller Mantenimiento Electrónica y Archivo

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas solerás de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	225.00 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

## Vivienda P.N.P.

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Sala-Estar, 2 Dormitorios, Dormitorio con baño, Cuadra, Depósito, Baño y Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera, techo con tijerales de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	138.00 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Regular

## Planta de Tratamiento de Agua

Con las características constructivas siguientes: Planta de Tratamiento de Agua y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas solerás de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de fierro, tarrajeo frotachado y pintura de muros, falso cielo raso de triplay, baño con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas.

Área construida	35.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Bueno

35.00 m2

24 años

Bueno



Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Sala de Grupos Electr6genos-SEAT-Casetas de Bombas

Construcci6n de un piso, con la distribuci6n siguiente: Sub Estaci6n Alta Tensi6n, Sala de Grupos Electr6genos y Control de Bombeo-Tanque Neumático

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, tarrajeo y pintura en muros, instalaciones eléctrica.

Área construida	176.13 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservaci6n	Bueno

- Vivienda del Jefe de Aeropuerto

Edificaci6n de un piso, con la distribuci6n siguiente: Sala, Comedor, Baño, Dormitorio con Baño, 2 Dormitorios, Patio y Cocina.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera y de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, piso de loseta vinilica y cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y z6calos de may6lica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	131.24 m2
Antigüedad de la construcción	23 años
Estado de conservaci6n	Bueno

- Vivienda de Operadores

Construcci6n de un piso con la distribuci6n siguiente: Recibo, Pasadizo, 5 Dormitorios, Cocina y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera, techo con tijerales de madera cobertura de calamina metálica, piso cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, z6calos de may6lica blanca, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	111.00 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservaci6n	Regular

- Vivienda de Personal Técnico

Edificaci6n de un piso, con la siguiente distribuci6n: Sala, Comedor, Cocina, Baño, 2 dormitorios.

Con las características técnicas siguientes:

Muros de madera, techo de tijerales de madera cobertura de calamina, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo



Leopoldo Enrique Cárdenas Olano  
Abogado  
Notario del San Martín  
Nº 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

construida	77.00 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Bueno

**Vivienda de Jefe de Seguridad**

Construcción de un piso, con los ambientes siguientes: Sala, Comedor, 2 Dormitorios, Cocina y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera, techo con tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cerámica y cemento coloreado, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, falso cielo raso de triplay, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	71.00 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Regular

**Taller de Electricidad**

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Sala, 2 Dormitorios, Depósito, Comedor y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	75.37 m2
Antigüedad de la construcción	23 años
Estado de conservación	Regular

**Comedor-Cochera-Oficina de Mantenimiento-Depósito**

Construcción de un piso, con los ambientes siguientes: Comedor Trabajadores, Depósito, SH, Cocina, Oficina, Depósito Pisersa, Depósito, Sala, SH, 2 Dormitorios. y dos Depósitos.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera y albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de tijerales de madera cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas, instalaciones eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	581.00 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Regular



Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Depósito de Combustible

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:  
Depósito de Combustible y baño

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	115.00 m2
Antigüedad de la construcción	25 años
Estado de conservación	Regular

- Almacén General- Ex Taller de Mecánica

Con las características constructivas siguientes: Almacén, Ex Taller Mecánica, Almacén de Insumos.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de tijerales de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas vistas.

Área construida	950.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Malo

- HELISUR-AVIASUR

Construcción de un piso con la distribución siguiente: Hangar, Oficina, Depósito, Cobertizo material rústico y baño

Con las características constructivas siguientes:

Estructura del hangar de columnas metálicas, techo de vigas y correas metálicas con cobertura de calamina metálica, también muros de madera machihembrada con techo de tijerales de madera y cobertura de calamina metálica, piso de concreto y cemento pulido, puertas y ventanas de madera, aparatos sanitarios de losa blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	394.74 m2
Antigüedad de la construcción	32, 2 y 15 años
Estado de conservación	Bueno

- Cisterna

Construcción de un nivel, de un solo ambiente llamado cisterna

Con las características constructivas siguientes:

Muros, losas de fondo y techo de concreto armado, tarrajeo impermeable interior de cisterna, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.



Luís Enrique Cisneros Olano  
Notario Abogado  
Perú  
San Martín  
117



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida	59.84 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Regular

- Caseta de Clorinador

Construcción de un piso, de un solo ambiente llamado caseta

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, instalaciones sanitarias y eléctricas vistas.

Área construida	20.63 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	2 años
Estado de conservación	Buena

- Pozo Artesiano N° 1

Construcción de un nivel, con la distribución siguiente: Pozo artesiano 1

Con las características constructivas siguientes:

Comprende un cobertizo con columnas de madera y techo de calamina metálica y ambiente de albañilería confinada con elementos de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido puerta de madera

Área construida	5.52 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Regular

- Pozos Artesanos N° 2, 3, 4 y 5

Construcciones de un piso, ubicadas alrededor de la planta de tratamiento de agua potable.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida sentada con mortero cemento arena, techo con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puerta metálica.

Área construida	18.75 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Regular

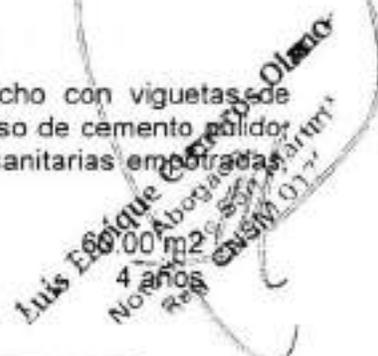
- Restaurante "El Viajero"

Construcción de un piso con la distribución siguiente: Área de Atención, Almacén, Cocina y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera (caña de guayaquil), techo con viguetas de madera con cobertura de hojas de crisnejas, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, instalaciones sanitarias emboracadas, instalaciones eléctricas vistas.

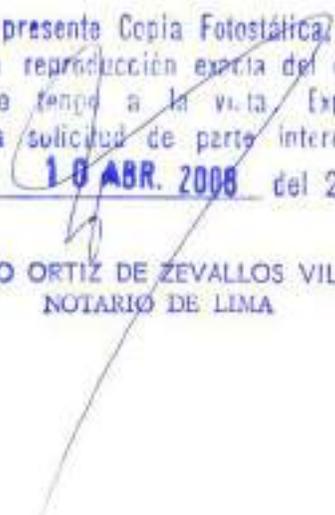
Área construida	60.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	4 años





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estado de conservación Regular

Kiosco Alarcón

Construcción de un piso con la distribución siguiente: Kiosco

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, Piso de madera, puerta y ventanas de madera.

Área construida	17.94 m2
Antigüedad de la construcción	21 años
Estado de conservación	Regular

Localizador- ILS

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado Caseta ILS

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losas aligeradas de concreto armado, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	46.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Bueno

Caseta Media Marca

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado caseta

Con las características constructivas siguientes:

Construcción circular con paredes y techo de módulos metálicos con aislamiento interno, piso de cemento pulido, puertas igualmente metálicas, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	20.00 m2
Antigüedad de la construcción	24 años
Estado de conservación	Buena

GLIDE SLOPE (antiguo)

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: caseta glide slope y dos depósitos.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	47.00 m2
Antigüedad de la construcción	5 años
Estado de conservación	Buena

Garita de Control Estación SEI

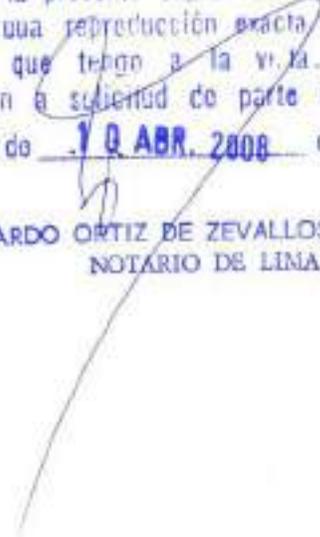


Luis Enrique Cisneros Olazo  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la v.ta. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado garita.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento, sin instalaciones.

Área construida	7.00 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

- Vivienda Santa Clara

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: sala, Dormitorio 1, 3 SH, Depósito, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Comedor y Cocina

Con las características constructivas siguientes:

Columnas vigas solerás de concreto armado, sin techo, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento coloreado, tarrajeo frotachado de muros y cielo raso, sin puertas y ventanas, sin aparatos sanitarios, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas sin cables ni dispositivos eléctricos.

Área construida	113 m2
Antigüedad de la construcción	19 años
Estado de conservación	Mala

- GLIDE SLOPE (nuevo)

Construcción de un piso, con un ambiente llamado Caseta Glide Slope

Con las características constructivas siguientes:

Paredes y techo de tableros modulares metálicos con aislamiento interior, piso de cemento pulido, puertas también de tableros metálicos, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	22.68 m2
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Muy bueno

- VOR

Construcción de un piso de un solo ambiente llamado caseta VOR

Con las características constructivas siguientes:

Paredes y techo de tableros modulares metálicos con aislamiento interior, piso de cemento pulido, puertas también de tableros metálicos, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	11.4 m2
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Bueno

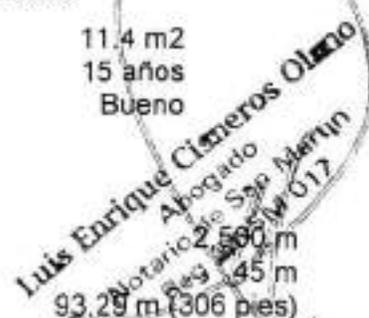
- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:

Ancho:

Elevación:





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10.ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Superficie de Rodadura: PCN: Estado de Conservación:	Concreto 45R/C/X/U Bueno
b) Plataforma de Aviones Dimensiones: Superficie de Rodadura: Estado de Conservación:	49,675.88 m2 Concreto Bueno
c) Calle de acceso Dimensiones: Diagonal: Superficie de Rodadura: Estado de Conservación:	100 m x 23 m 187 x 23 m Concreto Bueno
e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y malla metálica	
f) Sistemas de drenaje	
g) Playa de Estacionamiento de vehículos Dimensiones: Superficie de Rodadura: Estado de Conservación:	9456.83 Concreto Buena

#### 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO IQUITOS	
INDICADOR DE LUGAR	SPQT-IQUITOS /INTL
NOMBRE DEL AERÓDROMO	CORONERL FAP FRANCISCO SECADA VIGNETA
COORDENADAS ARP	03°47'05.06"S - 073°18'31.7"W 1250M DE THR 06
DISTANCIA A LA CIUDAD	7 KM SW
ELEVACIÓN FT	93 M/306 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	32.1° C (NOV)
ONDULACION GEOIDAL	WO INFO
DECLINACION MAGNETICA	4° W (2000)
CAMBIO ANUAL	10' 20.0" W
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
TRANSITO AUTORIZADO	VFR/IFR
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	H24
ADUANAS E INMIGRACIONES	H24
SERVICIOS MEDICOS	NIL
OFICINAS DE NOTIFICACION AIS / ARO	H24
OFICINAS DE NOTIFICACION MET	H24
ATS	H24
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	H24
SERVICIO DE DESPACHO	H24
SEGURIDAD	H24
DESCONGELAMIENTO	NIL
INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO	
INSTALACIONES DE MANIPULEO DE CARGA	1 Montacarga de 6700 kgs de capacidad
	1 Montacarga de 3600 kgs de capacidad
	6 carretas



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expono la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

	2 tractores remolcadores de carretas no se dispone de personal
COMBUSTIBLE	Tipo de Combustible: Jet A 1 Instalaciones para el abastecimiento: Camiones sistema con capacidad de 14000 Galones
<b>SEGURIDAD AVSEC</b>	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
<b>CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA</b>	
DESIGNADOR RWY	06 24
RWY 06	Dimensiones RWY: 2500 x 45 / FRANJA: 2500 x 150
	Dimensiones Franja: 2500 x 45 / FRANJA: 2500 x 151
	Coordenadas: 03°47'27.41"S - 073°19'05.57"W
	Elevación: THR 93M/306 FT
RWY 24	Dimensiones RWY: 2500 x 45 / FRANJA: 2500 x 150
	Dimensiones Franja: 2500 x 45 / FRANJA: 2500 x 150
	Coordenadas: 03°46'42.71"S - 073°17'57.83"W
	Elevación: THR 90M/295 FT
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA RWY	PCN 45/R/C/X/U
<b>SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS</b>	
CATEGORIA	EXTINCION DE INCENDIOS: CAT 8*
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	1 INTERNATIONAL 1 CHUBB FIRE 1 E ONE
HORAS DE OPERACIÓN	H 24
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
DIMENSIONES	
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN45/R/C/X/U
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
ANCHO	22.5
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 45/R/C/X/U
<b>COMUNICACIONES ATS</b>	
APP	Distintivo: IQUITOS CONTROL DE APROXIMACION
	Frecuencia: 124.1 MHZ
	Horas de Funcionamiento: H24
TWR	Distintivo: IQUITOS TORRE
	Frecuencia: 118.5 MHZ
	FREQ emergencia: 121.5 MHZ
<b>RADIOAYUDAS</b>	
	ID: IQT
	Frecuencia: 118.5 MHZ
	Coordenadas: 03°47'32.13"S - 073°19'02.62"W



Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CHSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ILS CAT I RWY 08 LLZ	Elevación: 102 M/335.4 FT
	Horas de Funcionamiento: H 24
	ID: ISEC
	Frecuencia : 109.7 MHZ
	Coordenadas: 03°46'37.187"S – 073°17'49.450"W
	Horas de Funcionamiento: H 24
<b>OBSERVACIONES</b>	
OBSERVACIONES	
AERONAVE CRITICA	B-747-100 B

**Luis Enrique Cisneros Obando**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. ENISM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PIURA

### 1. Ubicación

El Aeropuerto "Cap. FAP Guillermo Concha Iberico" de la ciudad de Piura, se encuentra ubicado a cinco kilómetros al este de la ciudad de Piura, en el Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

### 2. Linderos y medidas perimétricas

- **Por el Norte: Tramos (H1-I1, I1-J1, J1-K1, K1-L1, L1-M1, M1-N1, N1-O1, O1-A)**

Con una línea quebrada de ocho tramos rectos colindantes con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea del Perú, Carretera a Chulucanas.

- Partiendo del vértice "H1" de coordenadas UTM PSAD 56 N= 9'426,251.0718, E=542,955.0775 se continúa en línea recta con una distancia de 84.95 m hasta encontrar el vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'426,278.5031, E=543,035.4763.
- Del vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'426,278.5031, E=543,035.4763 se continúa en línea recta con una distancia de 13.07 m hasta encontrar el vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'426,287.2979, E=543,045.1488.
- Del vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'426,287.2979, E=543,045.1488 se continúa en línea recta con una distancia de 10.15 m hasta encontrar el vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'426,285.1927, E=543,055.0829.
- Del vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'426,285.1927, E=543,055.0829 se continúa en línea recta con una distancia de 58.50 m hasta encontrar el vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'426,273.065, E=543,112.3113.
- Del vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'426,273.065, E=543,112.3113 se continúa en línea recta con una distancia de 6.80 m hasta encontrar el vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'426,267.0933, E=543,115.5632.
- Del vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'426,267.0933, E=543,115.5632 se continúa en línea recta con una distancia de 11.68 m hasta encontrar el vértice "N1" de coordenadas UTM N=9'426,266.045, E=543,127.1971.
- Del vértice "N1" de coordenadas UTM N=9'426,266.045, E=543,127.1971 se continúa en línea recta con una distancia de 83.61 m hasta encontrar el vértice "O1" de coordenadas UTM N=9'426,183.837, E=543,111.9595.
- Del vértice "O1" de coordenadas UTM N=9'426,183.837, E=543,111.9595 se continúa en línea recta con una distancia de 70.00 m hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'426,168.8095, E=543,180.3274.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima a 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Por el Este: Tramo (A-B)**

Con una línea recta de un tramo, colindante con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea del Perú

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM N=9'426,168.8095, E=543,180.3274 se continúa en línea recta con una distancia de 2,718.10 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'423,513.1637, E=542,601.027.

**Por el Sur:Tramo( B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M- N)**

Con una línea quebrada de doce tramos rectos, colindantes con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea del Perú y de terceros.

- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM N=9'423,513.1637, E=542,601.027 se continúa en línea recta con una distancia de 74.12 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'423,551.8643, E=542,537.8121.
- Del vértice "C" de coordenadas UTM N=9'423,551.8643, E=542,537.8121, se continúa en línea recta con una distancia de 31.89 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'423,568.5142, E=542,510.6155.
- Del vértice "D" de coordenadas UTM N=9'423,568.5142, E=542,510.6155, se continúa en línea recta con una distancia de 24.24 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'423,548.5872, E=542,496.8089.
- Del vértice "E" de coordenadas UTM N=9'423,548.5872, E=542,496.8089, se continúa en línea recta con una distancia de 81.68 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'423,588.8988, E=542,425.7698.
- Del vértice "F" de coordenadas UTM N=9'423,588.8988, E=542,425.7698, se continúa en línea recta con una distancia de 22.47 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'423,608.5823, E=542,436.6029.
- Del vértice "G" de coordenadas UTM N=9'423,608.5823, E=542,436.6029, se continúa en línea recta con una distancia de 9.45 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'423,616.3179, E=542,431.1787.
- Del vértice "H" de coordenadas UTM N=9'423,616.3179, E=542,431.1787, se continúa en línea recta con una distancia de 8.03 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'423,622.5013, E=542,426.0559.
- Del vértice "I" de coordenadas UTM N=9'423,622.5013, E=542,426.0559, se continúa en línea recta con una distancia de 5.06 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'423,626.3997, E=542,422.8261.



Luis Landa  
Notario Público  
Reg. C.N.S.M. 017  
San Martín

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima pe 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Del vértice "J" de coordenadas UTM N=9'423,626.3997, E=542,422.8261, se continua en línea recta con una distancia de 25.74 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'423,643.6137, E=542,403.6855.
- Del vértice "K" de coordenadas UTM N=9'423,643.6137, E=542,403.6855, se continua en línea recta con una distancia de 10.78 m hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'423,653.7968, E=542,400.1546.
- Del vértice "L" de coordenadas UTM N=9'423,653.7968, E=542,400.1546, se continua en línea recta con una distancia de 22.65 m hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'423,676.294, E=542,402.8136.
- Del vértice "M" de coordenadas UTM N=9'423,676.294, E=542,402.8136, se continua en línea recta con una distancia de 39.37 m hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'423,694.6206, E=542,367.9671.

Por el Oeste: Tramos( N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1)

Con una línea quebrada de veinte tramos rectos colindantes con terrenos de propiedad de terceros y de CORPAC S.A.

- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9'423,694.6206, E=542,367.9671, se continua en línea recta con una distancia de 564.67 m hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'424,249.0945, E=542,474.8142.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9'424,249.0945, E=542,474.8142, se continua en línea recta con una distancia de 66.68 m hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'424,288.9515, E=542,421.3606.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9'424,288.9515, E=542,421.3606, se continua en línea recta con una distancia de 34.80 m hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'424,320.1957, E=542,436.6915.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'424,320.1957, E=542,436.6915, se continua en línea recta con una distancia de 84.09 m hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'424,393.8219, E=542,477.3102.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9'424,393.8219, E=542,477.3102, se continua en línea recta con una distancia de 52.95 m hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'424,441.5383, E=542,500.2741.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9'424,441.5383, E=542,500.2741, se continua en línea recta con una distancia de 167.47 m hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'424,600.7358, E=542,552.2672.

Luis Enrique Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=9'424,600.7358, E=542,552.2672, se continua en línea recta con una distancia de 62.20 m hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'424,662.6715, E=542,557.958.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9'424,662.6715, E=542,557.958, se continua en línea recta con una distancia de 86.56 m hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'424,748.2195, E=542,571.1475.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9'424,748.2195, E=542,571.1475, se continua en línea recta con una distancia de 24.34 m hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'424,771.7526, E=542,577.3467.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9'424,771.7526, E=542,577.3467, se continua en línea recta con una distancia de 45.78 m hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'424,784.0834, E=542,533.2546.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9'424,784.0834, E=542,533.2546, se continua en línea recta con una distancia de 0.03 m hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'424,784.1132, E=542,533.2617.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'424,784.1132, E=542,533.2617, se continua en línea recta con una distancia de 84.59 m hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'424,803.1496, E=542,450.8395.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'424,803.1496, E=542,450.8395, se continua en línea recta con una distancia de 80.06 m hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'424,879.8937, E=542,473.6506.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'424,879.8937, E=542,473.6506, se continua en línea recta con una distancia de 41.20 m hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'424,919.8535, E=542,483.6812.
- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'424,919.8535, E=542,483.6812, se continua en línea recta con una distancia de 9.13 m hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'424,922.2441, E=542,474.868.
- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'424,922.2441, E=542,474.868, se continua en línea recta con una distancia de 75.46 m hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'424,993.9788, E=542,498.2978.
- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'424,993.9788, E=542,498.2978, se continua en línea recta con una distancia de 83.08 m hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'424,968.359, E=542,577.3315.
- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'424,968.359, E=542,577.3315, se continua en línea recta con una distancia de 342.82 m hasta encontrar el vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'425,301.7775, E=542,657.0769.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 de ABR., 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'425,301.7775, E=542,657.0769, se continua en línea recta con una distancia de 76.57 m hasta encontrar el vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'425,284.8786, E=542,731.7566.
- Partiendo del vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'425,284.8786, E=542,731.7566, se continua en línea recta con una distancia de 991.67 m hasta encontrar el vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'426,251.0718, E=542,955.0775.

El área de la concesión es de 774,624.58 m<sup>2</sup>, con un perímetro de 6386.51 m.

**3. Descripción de las Instalaciones**

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

- **Terminal de Pasajeros**

Edificio de 3 niveles con la distribución de ambientes siguientes:

- 1er PISO: Sala de Llegada de Pasajeros, SSHH Discapacitados, SSHH Damas, SSHH Caballeros, Oficina Aduana, Oficina Migraciones, 2 Tiendas, Hall Público Zona de Counters, 5 Oficinas CIA, Aviación, Baño Caballeros, Baño Damas, Sala de Ultima Espera, SSHH Damas, SSHH Hombres, Escalera a Mezanine, 13 Tiendas, Jefatura de Aeropuerto y baño, Secretaria, Pasadizo, Escalera al segundo piso, Sala VIP y baño, Jefatura de Operaciones, Depósito, Baño.
- Mezanine: Comedor, Despensa, Cocina, Cafetería, Baño para damas y caballeros, Terraza.
- 2do piso: Oficinas de Contabilidad con baño.

Con las características constructivas siguientes:

Estructuras aporricadas de concreto armado, techos de losas aligeradas igualmente de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentadas con mortero cemento-arena, pisos de loseta veneciana y cerámica, muros tarrajeados y pintados, carpintería de madera y aluminio, vidrios de color bronce, baños con aparatos sanitarios de color y zócalos de mayólica decorada, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

**Área construida**

Primer piso	1535,74 m <sup>2</sup>
Mezanine	284,91 m <sup>2</sup>
Segundo piso	77,45 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	47 y 18 años
Estado de conservación	Bueno

**Torre de Control**

Construcción de cinco pisos, con la siguiente distribución:

- 1er Piso: Sala de Comunicaciones
- 2do Piso: Jefatura de Operaciones





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la v-ta. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 3er Piso: Sala HF
- 4to Piso: Sala de Equipos IHF
- 5to Piso: Torre de Control

Con las características constructivas siguientes:

Área construida	
Primer piso	26.62 m2
Segundo piso	26.62 m2
Tercer piso	26.62 m2
Cuarto Piso	26.62 m2
Quinto Piso	26.62 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

Columnas, vigas, losa aligeradas y escaleras de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido y vinílico, muros tarrajeados y pintados, puertas de madera, ventanas de aluminio, baños de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

#### Oficinas de Seguridad

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:  
Oficinas de Seguridad, Seguridad, Vestidor, SSHH y Patio

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de viguetas de fierro y cobertura de planchas de eternit, así mismo albañilería confinada con columnas y vigas de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, carpintería de madera y aluminio, muros tarrajeados y pintados, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	104.39 m2
Antigüedad de la construcción	26 años
Estado de conservación	Bueno

#### Almacén de Carga

Edificación de un piso con la distribución de ambientes siguiente:

Almacén de Activos CORPAC, Almacén Obsoletos CORPAC, Almacén Talma, Almacén Aero Continente y jardín interior.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de amarre de concreto armado, techo con tijerales metálicos y cobertura de calamina etenit, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	496.17 m2
Antigüedad de la construcción	47 y 18 años
Estado de conservación	Bueno

Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario de San Martín  
RUC: 20501077



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- PNP-Mecánica-Limpieza

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: de 2 oficinas PNP, Almacén de Limpieza y Mecánica.

Con las características constructivas siguientes:

Albañilería confinada con columnas y vigas de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos con viguetas metálicas y cobertura de calamina eternit, pisos de cemento, carpintería de madera y fierro, muros tarrajeados y pintados, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	58.70 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	27 años
Estado de conservación	Bueno

- Almacén TANS

Construcción de un piso, consta de un solo ambiente denominado almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, cobertura con canalón, piso de cemento, tarrajeo frotachado y pintura en muros, puertas de madera, ventanas de fierro, instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	26.54 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Bueno

- Sala Receptora

Construcción de un piso, con la siguiente distribución: Sala receptora

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura de muros, puertas y ventanas metálicas, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	16.86 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	32 años
Estado de conservación	Bueno

- Vivienda de Funcionarios

Construcciones de un piso:

- Vivienda Tipo "A": Área construida de 176.00 m<sup>2</sup> con terraza, sala, comedor, cocina, patio, baño, dos dormitorios con guarda ropa, un dormitorio con guarda ropa y baño, patio, deposito y cuarto de servicio
- Vivienda Tipo "B": Área construida de 115.00 m<sup>2</sup>. Consta de terraza, sala comedor, cocina, patio, pasillo, baño, 2 dormitorios con guarda ropa, dormitorio con baño y patio.

Luis Enrique Olano  
 Abogado  
 Notario de Salas  
 Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Vivienda Tipo "C": Área construida de 87.00 m<sup>2</sup>. Consta de sala-comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 baños y patio.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de amarre de concreto armado, techo de canalón y losa aligerada de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de loseta vinílica y cemento pulido, puertas de madera y ventanas de fierro, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	378.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Bueno

#### Módulos de Equipos y Motores

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:

Sala NDB, Sala Receptora, Sala de Comunicaciones, Sala de Equipos de Ayudas Luminosas, Sala de Grupos Electrónicos.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas de madera y fierro, ventanas de fierro, tarrajeo frotachado en muros y cielo rasos, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	102.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	32 años
Estado de conservación	Bueno

#### Estación SEI

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: 2 Puestos de Estacionamiento de Vehículos, Sala de Usos Múltiples, Dormitorio, Pasillo, SSHH, Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Estructuras de columnas y vigas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla, cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de losas aligeradas y losas tridilosas de concreto armado, pisos de concreto y cemento, muros tarrajeados y pintados, carpintería de madera, baños con aparatos de losa vitrificada blanca, zócalos de mayólica blanca losa, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	308.93 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	2 años
Estado de conservación	Bueno

#### Garita de Peaje

Construcción de un piso, de un solo ambiente llamado garita

Con las características constructivas siguientes:



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 No. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina eternit, muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero cemento-arena, tarrajeo frotachado y pintura en muros, piso de cemento pulido, instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	4.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Bueno

#### Tanque elevado

Construcción de cuatro niveles

Estructura de zapatas, columnas, vigas, muros y losas sólidas de concreto armado, tarrajeo impermeable en interior de la cuba, instalaciones sanitarias empotradas y vistas.

Área construida	496.17 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	47 y 18 años
Estado de conservación	Bueno

#### Cisterna de Agua Potable N° 1

Construcción de un nivel, ubicada a un costado del terminal de pasajeros, con un solo ambiente llamado cisterna.

Con las características constructivas siguientes:

Losas y muros de concreto armado, tarrajeo impermeable de fondo y muros interiores, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	45.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Bueno

#### Cisterna de Agua Potable N° 2

Construcción de un nivel, ubicada en la parte posterior de las viviendas, con un solo ambiente llamado cisterna.

Con las características constructivas siguientes:

Loas y muros de concreto armado, tarrajeo impermeable de fondo y muros interiores, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	13.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	48 años
Estado de conservación	Bueno

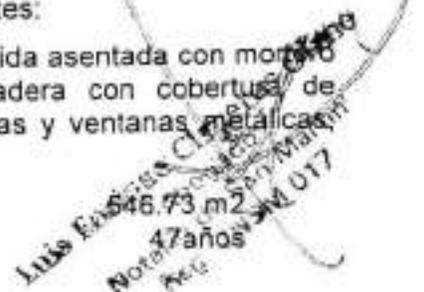
#### Aeroclub

Edificación de un piso, con la distribución siguiente: Hangar, Talleres y Almacenes.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de tijaes de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento, puertas y ventanas metálicas sin instalaciones sanitarias y eléctricas.

Área construida	46.73 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	47 años





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Estado de conservación Regular

VOR

Construcción de un piso, de un solo ambiente. Con las características constructivas siguientes:

Estructura modular prefabricada de paredes y techos de planchas metálicas, piso de vinílico, con instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	11.25 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Bueno

Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	2,500 m
Ancho:	45 m
Elevación:	35.67 m (117 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	43 F/B/X/U
Estado de Conservación:	Regular

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	140 x 80 m
Superficie de Rodadura:	Concreto
Estado de Conservación:	Bueno

c) Calle de acceso

Dimensiones:	80 m x 23 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y malla metálica

f) Ayudas luminosas para la aeronavegación

g) Sistemas de drenaje

h) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:	6159.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Rodadura:	Pavimento
Estado de Conservación:	Bueno



6159.00 m<sup>2</sup>  
Pavimento  
Bueno

Más Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
REG. C.O.F. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Hago la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABK. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

HORAS DE SERVICIO	1200 - 0200 Y O/R 1200 - 0200 Y O/R 1200 - 0200 Y O/R
<b>RADIOAYUDAS</b>	
RADIOAYUDAS	VOR / DME
NDB	
ID	URA
FRECUENCIA	117.7 MHZ - CH 124X
345 KHZ	
HORAS DE OPERACIÓN	H-24
	1200 - 0200 Y O/R
COORDENADAS	05°12'36"S - 080°36'58"W
	05°12'42"S - 080°37'02"W
<b>OBSERVACIONES</b>	
OBSERVACIONES	PELIGRO AVIARIO PISTAS 01/19. PILTOS TOMAR CTN
AERONAVE CRITICA	B747-100B



Luis Enrique Cisneros Olanco  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

AEROPUERTO PIURA	
INDICADOR DE LUGAR	SPUR - PIURA
NOMBRE DEL AERÓDROMO	CAPITAN FAP GUILLERMO CONCHA IBERICO
COORDENADAS ARP	05°12'21"S - 080°36'59"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	2 KM E
ELEVACIÓN FT	174
TEMPERATURA	34.2°
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
DESIGNACION DE PISTA	01 19
DIMENSIONES RWY	(01) RWY 2500 x 45 SWY 100 x 45 FRANJA 2600 x 150 (19) RWY 2500 x 45 SWY 100 x 45 FRANJA 2600 x 150
PENDIENTE	0.3%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 37/F/D/XT
ILUMINACION	RTHL PAPI 3" REDL RENL SALS RTHL PAPI 3" REDL RENL
INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO	
INSTALACIONES DE MANIPULEO DE CARGA	Faja Transportadora de Equipaje
COMBUSTIBLE	Camion Sistema
SEGURIDAD AVSEC	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACION	H 24
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	EXTINCION DE INCENDIOS CAT 3*
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	(2) E-ONE
HORAS DE OPERACION	1200 - 0200 Y O/R
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
AREA	140.00 x 80.00
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE	
DIMENSIONES	8.00 x 23.00
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
COMUNICACIONES	
COMUNICACION ATS	FIS APP/TWR
DISTINTIVO DE LLAMADAS	PIURA RADIO PIURA TORRE
FRECUENCIA	126.9 MHZ 118.4 MHZ 121.5 MHZ (EMERGENCIA)
HORAS DE SERVICIO	1200 - 0200 Y O/R 1200 - 0200 Y O/R 1200 - 0200 Y O/R
RADIOAYUDAS	
RADIOAYUDAS	VOR / DME
NOB	
ID	URA
FRECUENCIA	117.7 MHZ - CH 124X
345 KHZ	
HORAS DE OPERACION	H-24 1200 - 0200 Y O/R
COORDENADAS	05°12'36"S - 080°36'58"W 05°12'42"S - 080°37'02"W
OBSERVACIONES	
OBSERVACIONES	PELIGRO AVIARIO PISTAS 01/19. PILTOS TOMAR CTN
AERONAVE CRITICA	B747-100B



Luis Enrique Caceres Olano  
Abogado  
Notario de San Martin  
Reg. ON Sv: 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TUMBES

## 1. Ubicación

El Aeropuerto Cap. FAP "Pedro Canga Rodríguez" se encuentra ubicado a la altura del Km. 1276 de la carretera Panamericana Norte en el Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes.

## 2. Linderos y medidas perimétricas:

## - Por el Norte: Tramo (A-B)

Con una línea recta, colindante a la Carretera Panamericana.

Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'608,647.7766, E=567,711.6865, se continúa en línea recta con una distancia de 500.00 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'608,942.1910, E=568,115.8154.

## - Por el Este: Tramo (B-C)

Con una línea recta, colindante con Propiedad de Terceros y Fundo Zarumilla

• Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM N=9'608,942.1910, E=568,115.8154, se continúa en línea recta con una distancia de 5275.21 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'604,810.2777, E=571,395.3182.

## - Por el Sur: Tramo (C-D)

Con una línea recta, colindante con Terrenos Eriazos(Fundo Zarumilla)

• Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM N=9'604,810.2777, E=571,395.3182, se continúa en línea recta con una distancia de 499.58 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'604,497.8563, E=571,005.4815.

## - Por el Oeste: Tramos (D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-A)

Con una línea quebrada de 24 tramos, colindante con Propiedad de terceros y Fundo Zarumilla.

• Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM N=9'604,497.8563, E=571,005.4815, se continúa en línea recta con una distancia de 2974.72 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'606,827.8663, E=569,156.1508.

• Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM N=9'606,827.8663, E=569,156.1508, se continúa en línea recta con una distancia de 47.53 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'606,862.0117, E=569,189.2079.

• Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=9'606,862.0117, E=569,189.2079, se continúa en línea recta con una distancia de 44.10 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'606,894.4891, E=569,219.0476.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=9'606,894.4891, E=569,219.0479, se continúa en línea recta con una distancia de 81.70 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'606,948.7289, E=569,280.1518.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=9'606,948.7289, E=569,280.1518, se continúa en línea recta con una distancia de 123.91 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'607,046.4691, E=569,203.9946.
- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=9'607,046.4691, E=569,203.9946, se continúa en línea recta con una distancia de 0.32 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'607,046.6567, E=569,204.2522.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=9'607,046.6567, E=569,204.2522, se continúa en línea recta con una distancia de 213.00 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'607,209.3840, E=569,066.8156.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM N=9'607,209.3840, E=569,066.8156, se continúa en línea recta con una distancia de 48.00 m hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'607,243.0000, E=569,032.5523.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=9'607,243.0000, E=569,032.5523, se continúa en línea recta con una distancia de 118.91 m hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'607,260.9983, E=568,915.0174.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=9'607,260.9983, E=568,915.0174, se continúa en línea recta con una distancia de 10.54 m hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'607,271.4165, E=568,916.6127.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9'607,271.4165, E=568,916.6127, se continúa en línea recta con una distancia de 34.10 m hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'607,294.0426, E=568,891.1000.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9'607,294.0426, E=568,891.1000, se continúa en línea recta con una distancia de 16.49 m hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'607,309.2030, E=568,884.6149.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9'607,309.2030, E=568,884.6149, se continúa en línea recta con una distancia de 19.71 m hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'607,326.0870, E=568,874.4443.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'607,326.0870, E=568,874.4443, se continúa en línea recta con una distancia de 29.22 m hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'607,347.7973, E=568,854.8854.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9'607,347.7973, E=568,854.8854, se continúa en línea recta con una distancia de 24.16 m hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'607,349.8702, E=568,830.8183.



Nota: Se adjunta el plano  
Reg. CNESA 1000  
Luzmila C. Caceres Cuzco

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima ca 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9'607,349.8702, E=568,830.8183, se continúa en línea recta con una distancia de 10.81 m hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'607,340.1786, E=568,826.0395.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=9'607,340.1786, E=568,826.0395, se continúa en línea recta con una distancia de 25.54 m hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'607,316.1987, E=568,817.2564.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9'607,316.1987, E=568,817.2564, se continúa en línea recta con una distancia de 48.31 m hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'607,353.2753, E=568,786.2874.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9'607,353.2753, E=568,786.2874, se continúa en línea recta con una distancia de 195.00 m hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'607,503.0907, E=568,661.4662.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9'607,503.0907, E=568,661.4662, se continúa en línea recta con una distancia de 480.00 m hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'607,873.9140, E=568,356.6873.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9'607,873.9140, E=568,356.6873, se continúa en línea recta con una distancia de 24.16 m hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'607,860.1410, E=568,336.8335.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'607,860.1410, E=568,336.8335, se continúa en línea recta con una distancia de 145.61 m hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'607,974.1928, E=568,246.3105.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'607,974.1928, E=568,246.3105, se continúa en línea sinuosa con una distancia de 525.13 m hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'608,257.6113, E=568,021.3610.

Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'608,257.6113, E=568,021.3610, se continúa en línea sinuosa con una distancia de 498.12 m hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'608,647.7766, E=567,711.6865, cerrando en este punto el polígono perimétrico.

El área de concesión es de 2'512,776.23 m<sup>2</sup> y un perímetro de 12,013.86.

### 3. Descripción de las instalaciones

- Caseta de Peaje

Constituido por un ambiente para garita con las siguientes características constructivas:



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 260 \_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura eternit, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, tarrajeo frotachado de muros y falso cielo de triplay, sin instalaciones.

Área construida	4.73 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Bueno

- Terminal de Pasajeros

Edificación de un piso, con los ambientes siguientes:

Hall-Embarque de Pasajeros, Sala VIP con baño, 2 Oficinas Aéreas, Cafetería, Cocina, Pasaje, Baño Mujeres, Baño Hombres, Hall-Entrega de Equipajes, PNP y Aduana.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas y vigas de concreto armado, Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techo de calamina sobre tijaes de madera, Piso de losetas, Puertas de madera, Mamparas y Ventanas de aluminio, Tarrajeo frotachado y pintura en muros y falso cielo de triplay, Baños con piso y zócalos de cerámico y sanitarios de losa de color, Instalaciones Sanitarias empotradas, Instalaciones Eléctricas empotradas, Sistema de Perifoneo, Ventiladores, Teléfono, Extintores de fuego. La pérgola exterior está estructurada en concreto armado, techo de calamina sobre viguería de madera.

Área construida	15.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Bueno

- Torre de Control

- Edificación de 4 pisos conformada por los siguientes ambientes:
- Primer Piso: Sala de Comunicaciones AIS/ARO, Baño y Escalera.
- Segundo Piso: Oficina Jefatura del Aeropuerto con Baño y Escalera.
- Tercer piso: Sala de Grabaciones VHF con Baño y Escalera.
- Cuarto piso: Torre de Control.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas y vigas de concreto armado, Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techos de losa aligerada de concreto armado hasta el tercer piso, Escalera de concreto armado, Pisos de loseta vinílica y cemento pulido, Puertas de madera contraplacada, Mamparas y Ventanas de aluminio, Tarrajeo frotachado y pintura en muros y cielo rasos, Baños con piso de loseta vinílica y zócalos de mayólica blanca, aparatos sanitarios blancos, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias empotradas, Teléfono, Extintores en cada piso. La cabina de control presenta



Notario Público Pedro Olano  
Reg. N.º 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

estructura metálica, Piso de tapizón, Ventanas de aluminio con vidrio polarizado, Enchapes de madera en alféizar y panel acústico en falso cielo, Instalaciones eléctricas empotradas, teléfono sistema de radio, extintor y aire acondicionado.

Área construida	
Primer piso	30.25 m2
Segundo piso	30.25 m2
Tercer piso	30.25 m2
Cuarto piso	48.25 m2
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Bueno

#### Cuartel SEI

Edificación de un solo piso conformada por los siguientes ambientes:

Dos cocheras para vehículos contra incendio, almacén, aula, vestidor, Baño, Estar, Oficina y Vestidor de Emergencia.

Con las características constructivas siguientes:

Zona de cocheras: Estructura constituida de elementos metálicos, columnas y vigas en techo, con cierre parcial de planchas cinduit, cobertura de techo con planchas eternit y piso de concreto asfáltico.

Zona de oficinas: estructura de columnas y vigas de concreto armado, techo de viguetas metálicas y cobertura de calamina metálica, con muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero cemento-arena, Pisos de cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baño con zócalo de mayólica blanca y aparatos sanitarios blancos y ducha, Instalaciones sanitarias empotradas, Instalaciones eléctricas expuestas en techo.

Área construida Hangar SEI	112.00 m2
Área construida de Oficinas y Almacén	118.00 m2
Antigüedad de la construcción	1 años
Estado de conservación	Muy Bueno

#### Oficina Administrativa

Edificación de un piso de un solo ambiente para Oficina Administrativa.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de Muros de ladrillo de cabeza confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo de calaminas a dos aguas sobre viguería de madera, Piso de cemento pulido, Puerta mampara de aluminio y vidrio transparente, Ventanas de fierro y vidrio, Tarrajeo frotachado y pintura, sin falso cielo raso, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	42.00 m2
Antigüedad de la construcción	6 años
Estado de conservación	Bueno

#### Oficina P.N.P.

Edificación de dos pisos con la siguiente distribución:



*Luis Enrique Cárdenas Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, in quo rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Primer Piso: Oficina PNP, Dormitorio P.N.P., ¼ de baño, Cuarto de Bombeo y Escalera de madera.

Segundo Piso: Oficina PNP, Escalera de madera hacia la azotea.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de concreto armado con Muros de ladrillo, Techos de concreto aligerado, Piso de cemento pulido en el primer piso y de tapizón en el segundo, Puertas de madera contraplacada, Ventanas de madera corriente y vidrio transparente, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baño revestido en mayólica blanca con aparatos sanitarios blancos, Instalaciones sanitarias empotradas con tanque elevado, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida primer piso	59.95 m2
Área construida segundo piso	61.20 m2
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Bueno

#### Sala HF

Edificación de un solo piso conformado por los siguientes ambientes: Sala de Motores y un Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de Muros de ladrillo de cabeza confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo de losas aligeradas de concreto, Piso de cemento pulido, Puerta y Ventanas de persianas de madera corriente, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	41.00 m2
Antigüedad de la construcción	27 años
Estado de conservación	Bueno

#### Sala de Reguladores

Edificación de un piso de un solo ambiente llamado: Sala Reguladores.

Sus características constructivas son las siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo de losas aligeradas de concreto aligerado a dos aguas, Piso de cemento pulido, Puerta de plancha metálica y Ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	40.48 m2
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Bueno

#### Módulo F.A.P.

Edificación de un solo piso, con la distribución siguiente: 4 Dormitorios y un Baño.



Luis Enrique Caceres Olazo  
 Notario del Estado  
 Reg. Nº 514 Q17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de vigas y columnas de concreto armado, Muros de albañilería de ladrillo de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento arena, Techo de losas aligeradas a dos aguas de concreto aligerado, Piso de cemento pulido, Puertas de madera contraplacada, Ventanas de fierro y vidrio transparente, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baños con aparatos de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	82.00 m2
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Bueno

- Módulos de Depósitos

Edificación de un piso, con la distribución siguiente ambientes: Depósito, Abastecimiento y Taller Mecánica.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de Muros de ladrillo, confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo de calaminas sobre viguería de madera, Piso de cemento pulido, Puertas de madera rústica, Rejas y ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, sin falso cielo raso, Instalaciones eléctricas expuestas en techo.

Área construida	114.00 m2
Antigüedad de la construcción	19 años
Estado de conservación	Regular

- Zanja Mecánica

Edificación de un solo ambiente techado, sin cerramiento lateral, utilizado para revisión y mantenimiento de vehículos.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura parcial de columnas y vigas de concreto de concreto armado, también columnas y vigas de madera, cobertura de calamina metálica sobre viguería de madera, fosa de concreto en el centro del ambiente, el resto de piso es tierra compactada, sin acabados ni instalaciones.

Área construida	25.08 m2
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Regular

- Casa de Fuerza

Edificación de un piso de un solo ambiente para Grupos Electrogeneradores.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de Muros de ladrillo de cabeza, confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo de calaminas sobre tijerales de madera, Piso de cemento pulido, Puertas y ventanas metálicas, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Instalaciones eléctricas empotrada y expuestas en techo.

Área construida	43.00 m2
Antigüedad de la construcción	11 años
Estado de conservación	Bueno

43.00 m2  
11 años  
Bueno  
Abogado  
Eduardo Olano  
Abogado de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## - Galpón o Cobertizo de Coches

Edificación de un piso de un solo ambiente para cochera con capacidad para 4 vehículos.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas y vigas de madera sobre las cuales se ha instalado una cobertura inclinada de calaminas. Sin cerramiento lateral ni acabados ni instalaciones.

Área construida	111.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Regular

## - Módulos de Grupo

Edificación de un solo piso con la distribución siguiente:: Sala de Fuerza, Almacén Sistema de Balizaje, Almacén de Materiales Varios, Estación N.D.B., Baño y archivo.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de Muros de ladrillo confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo inclinado de calaminas sobre viguería de madera, Piso de cemento pulido, Puertas de madera rústica y Ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura, Baño con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias empotradas, Instalaciones eléctricas expuestas en techo.

Área construida	147.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Regular

## - Vivienda de Funcionarios

Edificación de un solo piso, conformada por dos viviendas con la siguiente distribución:

- Vivienda A: Sala comedor, Cocina, Patio de servicio, 2 Baños, 3 Dormitorios y Jardín interior.
- Vivienda B: Sala comedor, Cocina, Patio de servicio, 2 Baños, 3 Dormitorios y Jardín interior.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de muros de ladrillo, confinados con columnas y vigas de concreto armado, Techo con cobertura de canalones, Pisos de loseta vinílica y cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Falso cielo raso de triplay, Baños con zócalo de mayólica blanca y aparatos sanitarios de losa blanca, Instalaciones sanitarias empotradas con tanque elevado, Instalaciones eléctricas expuestas en techo.

Área construida	289.14 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	28 años
Estado de conservación	Regular



289.14 m<sup>2</sup>  
28 años  
Regular  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 10 de ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## - Villa CORPAC

Grupo de edificaciones construidas en un piso para viviendas de trabajadores de CORPAC S.A.

Con la distribución siguiente manera:

- Vivienda Tipo "A" (cantidad 2 unidades)  
Con la siguiente distribución de ambientes: Sala-Comedor, Cocina, 2 Dormitorios y Baño.
- Vivienda Tipo "B" (cantidad 6 unidades)  
Con la siguiente distribución de ambientes: Sala-Comedor, Cocina, 2 Dormitorios y Baño.
- Vivienda Tipo "C" (cantidad 1 unidad)  
Con la siguiente distribución de ambientes: Sala, Cocina-Comedor, 2 Dormitorios y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Viviendas típicas: Estructura a base de columnas y tijerales de madera, Techo de calaminas a dos aguas, Muros de conglomerado de madera tipo Mapresa, Pisos de loseta vinílica, Puertas y ventanas de madera rústica y mosquiteros, Falso cielo de triplay y pintura, Baños con mayólica blanca en ducha, aparatos sanitarios blancos, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Ampliación: Estructura a base de Muros de ladrillo de soga con columnas y vigas de concreto armado, Techo de calaminas sobre viguetas de madera, Pisos de cemento pulido, Puertas y ventanas de madera rústica, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baños con mayólica blanca en ducha, aparatos sanitarios blancos, Instalaciones sanitarias empotradas e Instalaciones eléctricas expuestas en techo.

Área construida	608.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	25 años
Estado de conservación	Regular

## - Villa F.A.P.

Terreno cedido en uso por CORPAC a la F.A.P., en el cual dicha institución ha edificado algunas construcciones e instalaciones.

El área de terreno materia del convenio es de 3,600 m<sup>2</sup>.

Área construida	367.00 m <sup>2</sup>
-----------------	-----------------------

## - V.O.R.

Edificación que consta de un solo ambiente para Sistema de Radio Ayuda V.O.R.

Sus características constructivas son las siguientes:

Muros y techo metálicos prefabricados modulares con aislamiento interno, piso de loseta vinílica, puerta metálica, muros pintados a esmalte, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.



Luis Enrique Caceres Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 17 de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

9.30 m<sup>2</sup>

Área construida	
Antigüedad de la construcción	13 años
Estado de conservación	Bueno

## - Almacenes

Edificación de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:  
Depósito Aerocontinente y Depósito vacío.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería confinada de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos de viguetas de madera con cobertura de planchas eternit, muros tarrajeados y pintados, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera.

Área construida	77.11 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	21 años
Estado de conservación	Bueno

## - Sub-Estación Eléctrica

Construcción de un piso, de un solo ambiente denominado: Sub-Estación Eléctrica.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de losas aligeradas de concreto armado, pisos de cemento pulido, carpintería metálica en puertas y ventanas, muros tarrajeados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	28.30 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	06 años
Estado de conservación	Muy Bu en a

## - Tanque Elevado de Agua

Construcción de tres niveles de concreto armado, constituido por columnas, vigas y cuba de almacenamiento de agua.

Área construida	5.06 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	11 años
Estado de conservación	Muy Bu en o

## - Cisterna

Construcción de un nivel, de un solo ambiente denominado Cisterna  
Con las características constructivas siguientes:



**Luis Enrique Cisneros Olano**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Muros y losas de concreto armado, tarrajeo impermeable de muros interiores y fondo de cisterna, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	10.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	11 años
Estado de conservación	Bueno

- Cisterna y tanque Elevado Villa CORPAC

Cisterna: Construcción de un nivel de un solo ambiente llamado cisterna

Tanque Elevado: Construcción de tres niveles

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, losas, muros y vigas de concreto armado, tarrajeo impermeable de cisterna y cuba, instalaciones sanitarias empotradas y vistas, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida cisterna	7.93 m <sup>2</sup>
Área construida tanque elevado	8.41 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Buena

- Depósito de Materiales Aeronáuticos

Construcción de un piso, de un solo ambiente denominado Depósito. Con las características constructivas siguientes:

Estructuras, columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, revestimiento de tarrajeo frotachado, sin baños e instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	72.45 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	0 años
Estado de conservación	Muy Buena

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	2,500 m
Ancho:	45 m
Elevación:	35.06 m (115 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	45 F/D/XJU
Estado de Conservación:	Bueno

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	161.00 x 81.00 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno



Luis Enrique Ramos Olajo  
Abogado  
Notario de Sari Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

c) Calle de acceso  
Dimensiones:  
Superficie de Rodadura:  
Estado de Conservación:

93 m x 23 m  
Pavimento Flexible  
Bueno

e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y malla metálica

f) Ayudas luminosas de navegación

g) Sistemas de drenaje

h) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:  
Superficie de Rodadura:  
Estado de Conservación:

6000.00m2  
Afirmado  
Regular



*Luis Enrique Cisneros Olazo*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.O.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO PIURA	
INDICADOR DE LUGAR	SPUR - PIURA
NOMBRE DEL AERÓDROMO	CAPITAN FAP GUILLERMO CONCHA IBERICO
COORDENADAS ARP	05°12'21"S - 080°36'59"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	2 KM E
ELEVACIÓN FT	174
TEMPERATURA	34.2°
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
DESIGNACION DE PISTA	01
	19
DIMENSIONES RWY	(01) RWY 2500 x 45 SWY:100 x 45 FRANJA 2600 x 150
	(19) RWY 2500 x 45 SWY:100 x 45 FRANJA 2600 x 150
PENDIENTE	0.3%
SUPERFICIE	ASFALTO
EXISTENCIA RWY	PCN 37/F/D/X/T
ILUMINACIÓN	RTHL PAPI 3° REDL RENL
	SALS RTHL PAPI 3° REDL RENL
INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO	
INSTALACIONES DE MANIPULEO DE CARGA	Faja Transportadora de Equipaje
COMBUSTIBLE	Camion Cisterna
SEGURIDAD AVSEC	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS: CAT 7*
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	(2) E-ONE
HORAS DE OPERACIÓN	1200 - 0200 Y O/R
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
AREA	140.00 x 80.00
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE	
DIMENSIONES	8.00 x 23.00
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
COMUNICACIONES	
COMUNICACIÓN ATS	FIS
DE LLAMADAS	APP/TWR
	PIURA RADIO
FRECUENCIA	PIURA TORRE
	126.9 MHZ
	118.4 MHZ
	121.5 MHZ(EMERGENCIA)



FRECUENCIA



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia  
de la República del Perú



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista, expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200  

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO TUMBES	
INDICADOR DE LUGAR	SPME-TUMBES
NOMBRE DEL AERÓDROMO	PEDRO CANGAS
COORDENADAS ARP	03°33'09"S - 080°22'51"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	8.5 KM NE
ELEVACIÓN FT	115 FT
TEMPERATURA	31.1° C
NR	14
RWY	32
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1200-2400
ATS	1200-2400
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
DEIGNACION DE PISTAS	14
	32
DIMENSIONES RWY	(14) RWY 2500 x 45 SWY:60 x 45 FRANJA 2800 x 150 (32) RWY 2500 x 45 SWY:60 x 45 FRANJA 2800 x 151
PENDIENTE	1.453%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 45/F/D/X/T
ILUMINACIÓN	
ILUMINACIÓN	ABN PAPI 3" RTHL REDL SALSF PAPI 3" RTHL REDL
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	CAT 7
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	2 E ONE
HORAS DE OPERACIÓN	1200 - 2400
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
	161x 81
SUPERFICIE	Asfalto
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE	
ANCHO	23.00
SUPERFICE	Asfalto
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
COMUNICACIONES	
COMUNICACIÓN ATS	APP/TWR
DISTINTIVO DE LLAMADAS	TUMBES TORRE
FRECUENCIA	118.7 MHZ 121.1MHZ (EMERGENCIA)
HORAS DE SERVICIO	1200 - 2400
RADIOAYUDAS	
	FRECUENCIA 112.5 MHZ
	ID: BE
	03°32'39"89"S - 080°23'20.65 W





CERTIFICO: Que la presente Cópia Fofostática, la que rubrico y seño, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tanto a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

NDB	HORAS DE OPERACIÓN H-24
	FRECUENCIA 290 MHZ
	ID: BES
	03°33'10"S - 080°23'02"W
	HORAS DE OPERACIÓN H-24
<b>OBSERVACIONES</b>	
COMENTARIO	para operaciones nocturnas solicitar con 3 horas de anticipación
AERONAVE CRITICA	B-767-200



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de Esmeraldas  
 Reg. CNBM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PUCALLPA

### 1. Ubicación

El Aeropuerto Cap. FAP David Abensur Rengifo" se encuentra ubicado al noroeste de la ciudad de Pucallpa, en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, del Departamento de Ucayali

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### - Por el Norte: Tramo (A-B)

Con una línea recta, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'075,916.9976, E=547,618.3100, se continúa en línea recta con una distancia de 240.54 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'075,754.9986, E=547,796.1230.

#### - Por el Este: Tramos (B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1, H1-I1)

Con una línea quebrada de 33 tramos, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM N=9'075,754.9986, E=547,796.1230, se continúa en línea recta con una distancia de 11.35 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'075,746.5926, E=547,788.5004.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM N=9'075,746.5926, E=547,788.5004, se continúa en línea recta con una distancia de 14.85 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'075,732.6288, E=547,783.4423.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM N=9'075,732.6288, E=547,783.4423, se continúa en línea recta con una distancia de 29.00 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'075,707.4228, E=547,769.1019.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM N=9'075,707.4228, E=547,769.1019, se continúa en línea recta con una distancia de 80.37 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'075,656.3359, E=547,707.0516.
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=9'075,656.3359, E=547,707.0516, se continúa en línea recta con una distancia de 121.45 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'075,547.4121, E=547,653.3409.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=9'075,547.4121, E=547,653.3409, se continúa en línea recta con una distancia de 5.77 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'075,541.8350, E=547,651.8470.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=9'075,541.8350, E=547,651.8470, se continúa en línea recta





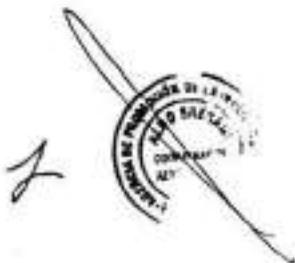
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 21.33 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'075,520.9355, E=547,647.5936.

- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=9'075,520.9355, E=547,647.5936, se continúa en línea recta con una distancia de 15.29 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'075,506.6383, E=547,642.1654.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=9'075,506.6383, E=547,642.1654, se continúa en línea recta con una distancia de 9.05 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'075,500.3780, E=547,648.6965.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM N=9'075,500.3780, E=547,648.6965, se continúa en línea recta con una distancia de 76.10m hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'075,424.3500, E=547,645.4329.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=9'075,424.3500, E=547,645.4329, se continúa en línea recta con una distancia de 8.25 m hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'075,416.5246, E=547,642.8070.
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=9'075,416.5246, E=547,642.8070, se continúa en línea recta con una distancia de 15.00 m hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'075,405.8188, E=547,632.2996.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9'075,405.8188, E=547,632.2996, se continúa en línea recta con una distancia de 59.78 m hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'075,350.3612, E=547,609.9757.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9'075,350.3612, E=547,609.9757, se continúa en línea recta con una distancia de 31.75 m hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'075,318.8424, E=547,606.1389.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9'075,318.8424, E=547,606.1389, se continúa en línea recta con una distancia de 61.86 m hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'075,257.1877, E=547,611.2251.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'075,257.1877, E=547,611.2251, se continúa en línea recta con una distancia de 39.79 m hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'075,294.5983, E=547,624.7762.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9'075,294.5983, E=547,624.7762, se continúa en línea recta con una distancia de 24.87 m hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'075,271.4458, E=547,633.8509.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9'075,271.4458, E=547,633.8509, se continúa en línea recta con una distancia de 639.39 m hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'074,637.1696, E=547,553.1644.



Luigi...  
 No...  
 No...  
 No...





CERTIFICO: Que la presente Copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=9'074,637.1696, E=547,553.1644, se continúa en línea recta con una distancia de 56.97 m hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'074,582.3747, E=547,568.7701.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9'074,582.3747, E=547,568.7701, se continúa en línea recta con una distancia de 148.29 m hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'074,434.6695, E=547,581.9075.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9'074,434.6695, E=547,581.9075, se continúa en línea recta con una distancia de 134.54 m hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'074,301.2741, E=547,564.4083.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9'074,301.2741, E=547,564.4083, se continúa en línea recta con una distancia de 132.42 m hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'074,231.6371, E=547,451.7780.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9'074,231.6371, E=547,451.7780, se continúa en línea recta con una distancia de 145.18 m hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'074,199.5729, E=547,310.1853.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'074,199.5729, E=547,310.1853, se continúa en línea recta con una distancia de 42.57 m hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'074,157.9835, E=547,319.2897.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'074,157.9835, E=547,319.2897, se continúa en línea recta con una distancia de 50.23 m hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'074,110.8663, E=547,301.8961.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM N=9'074,110.8663, E=547,301.8961, se continúa en línea recta con una distancia de 101.90 m hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'074,009.0502, E=547,305.9785.
- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM N=9'074,009.0502, E=547,305.9785, se continúa en línea recta con una distancia de 139.10 m hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'073,876.1915, E=547,264.7685.
- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM N=9'073,876.1915, E=547,264.7685, se continúa en línea recta con una distancia de 319.48 m hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'073,560.5346, E=547,314.0251.
- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM N=9'073,560.5346, E=547,314.0251, se continúa en línea recta con una distancia de 151.90 m hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'073,409.4178, E=547,329.3863.
- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM N=9'073,409.4178, E=547,329.3863, se continúa en línea recta con una distancia de 98.27 m hasta encontrar el vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'073,314.7877, E=547,355.8734.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "F1" de coordenadas UTM N=9'073,314.7877, E=547,355.8734, se continúa en línea recta con una distancia de 31.88 m hasta encontrar el vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'073,306.8352, E=547,324.9990.
- Partiendo del vértice "G1" de coordenadas UTM N=9'073,306.8352, E=547,324.9990, se continúa en línea recta con una distancia de 235.00 m hasta encontrar el vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'073,248.2183, E=547,097.4269.
- Partiendo del vértice "H1" de coordenadas UTM N=9'073,248.2183, E=547,097.4269, se continúa en línea recta con una distancia de 409.00 m hasta encontrar el vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'072,864.9530, E=546,954.6379.

**Por el Sur: Tramo (I1-J1)**

Con una línea recta, colindante con carretera existente

- Partiendo del vértice "I1" de coordenadas UTM N=9'072,864.9530, E=546,954.6379, se continúa en línea recta con una distancia de 459.13 m hasta encontrar el vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'072,743.6142, E=546,511.8344.

**Por el Oeste : Tramos (J1-K1, K1-L1, L1-M1, M1-A)**

Con una línea quebrada de 4 tramos, colindante con terrenos de propiedad de terceros

- Partiendo del vértice "J1" de coordenadas UTM N=9'072,743.6142, E=546,511.8344, se continúa en línea recta con una distancia de 22.65 m hasta encontrar el vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'072,765.1599, E=546,504.8553.
- Partiendo del vértice "K1" de coordenadas UTM N=9'072,765.1599, E=546,504.8553, se continúa en línea recta con una distancia de 38.64 m hasta encontrar el vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'072,794.6864, E=546,479.9365.
- Partiendo del vértice "L1" de coordenadas UTM N=9'072,794.6864, E=546,479.9365, se continúa en línea recta con una distancia de 3299.83 m hasta encontrar el vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'075,897.2485, E=547,603.7705.
- Partiendo del vértice "M1" de coordenadas UTM N=9'075,897.2485, E=547,603.7705, se continúa en línea recta con una distancia de 24.52 m hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'075,916.9976, E=547,618.3100

Area Total del Perimétrico: 1'197,266.77 m<sup>2</sup> y un perímetro de 7547.29ml.

**Linderos y medidas perimétricas del área de exclusión: (Restaurante Rosita)**

Por el Norte con terrenos del aeropuerto con una línea recta de 43.83=33.00 ml.



Luis Enrique Guerrero Olano  
Notario de San Martín  
Reg. N.º 158017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2009 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Por el Este con terrenos del aeropuerto con una línea recta: B3-C3=60.00ml,  
 Por el Sur con terrenos del aeropuerto con una línea recta: C3-D3=33.00ml,  
 Por el Este con terrenos del aeropuerto con una línea recta: B3-C3=60.00ml.

**Area de exclusión:** 1980.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 186.00 ml.

El Area de Concesión es de 1'195,286.77 m<sup>2</sup> y un perímetro de 7547.29 ml.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

- Terminal de Pasajeros
  - Construcción de cuatro pisos, con la distribución de ambientes siguiente:
  - 1er Piso: Sala de Llegada, Migraciones, Aduana, Oficina 01, Equipaje Perdido, SH-03, SH-04, SH-05, SH-06, Mantenimiento, Deposito, Oficinas, Cocina, Cafetería, Sala de Embarque, SH-01, SH-02, SH-07, SH-08, Tienda 03, Tienda 04, Tienda 05, Hall Principal, SH-21, SH-20, Tienda 06, Tienda 07, Banco 02 y SH-19, Banco 01 y SH-17, Tienda 08 y SH-18, AIS-ARO y SH-16, Deposito, Oficina 08 y SH-15, Oficina 07 y SH-14, Oficina 06 y SH-13, Oficina 05 y SH-12, Oficina 04 y SH-11, Oficina 03 y SH-10, Sala VIP, Deposito, Snack, SH-09, Tienda 01, Tienda 02, Control y Escaleras.
  - 2do Piso: Zona Comercial, Pasadizo, SH-22, SH-23, Restaurant, Cocina, Jef. De Aeropuerto y SH, Secretaria, Archivo, Central de Comunicaciones, Sala de Reuniones, Jefe de Operaciones, Centro de Computo, Oficina Administrativa, Secretaria, SSHH-23 Y SSHH-24

Con las características constructivas siguientes:

Estructura aporticada de elementos metálicos, si como columnas, vigas losas aligeradas de concreto armado, techo de viguetas metálicas y cobertura de calamina metálica, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cerámica, puertas de madera y aluminio, mamparas y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa de color con zócalos de cerámica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida  
 Primer piso  
 Segundo piso  
 Antigüedad de la construcción  
 Estado de conservación

Nueva Torre de Control

Construcción de cinco niveles, con la distribución de Ambientes siguiente:

2520.00 m<sup>2</sup>  
 622.72 m<sup>2</sup>  
 3 años  
 Muy Bueno

Luis Enrique Cárdenas  
 Notario de San Martín  
 Reg. C. S. M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 1er Piso: Comunicaciones, SH y Escalera
- 2do Piso: Jefe de Operaciones y Escalera
- 3er Piso: Sala HF
- 4to Piso: Sala de Equipos VHF
- 5to Piso: Torre de Control

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas, losas sólidas y losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de terrazo y cemento pulido, puertas de madera, ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, cristales de color bronce, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	
Primer piso	30.25 m2
Segundo piso	30.25 m2
Tercer piso	30.25 m2
Cuarto Piso	59.75 m2
Quinto Piso	59.72 m2
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Muy Bueno

#### Casa de Fuerza

Edificación de un piso, con la distribución siguiente: Patio de Ingreso, Estar-Comedor, SH, SH Personal, Dormitorio, Sala de Transmisiones, Transformadores, Tableros Generales y Sub-Estación, Grupos Electrónicos

Con las características constructivas siguientes:

Estructura aporticada de columnas y vigas de concreto armado, Techo de tijerales de fierro con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido y cerámica, puertas y ventanas de madera, rejas de fierro, baños con aparatos sanitarios de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	282.81 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Bueno

#### Casa P.N.P. (antes administración)

Construcción de un piso con la distribución de ambientes siguiente: Oficina, Comisaría PNP Aeropuerto con SH, Vestuario Vigilancia con SH, Vivienda Contador con SH y SH

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, pisos de loseta vinílica y cemento, puertas de madera, ventanas de fierro, tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, falso cielo raso de triplay, zócalos mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas

118.00 m2

Los Enrique Olave  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida  
 Antigüedad de la construcción 37 años  
 Estado de conservación Bueno

Sala de Transmisiones, Comunicaciones, Laboratorio, Vivienda Personal

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Sala de Transmisiones, Comunicaciones, Jefatura de Operaciones, Vivienda, Baño, Deposito, Vivienda y Baño y Laboratorio

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas de madera y aluminio, ventanas de aluminio, tarrajeo frotachado y pintura en muros, falso cielo raso de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida 201.30 m2  
 Antigüedad de la construcción 17 años  
 Estado de conservación Bueno

Local SEI

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Área de Estacionamiento de Vehículos C.I., Sala de Usos Múltiples, Dormitorio, Pasillo, Almacén y SSHH

Con las características constructivas siguientes:

Zona Estacionamiento: Columnas y vigas de concreto armado, techo con viguetas metálicas y coberturas de planchas metálicas, pisos de concreto, con cierre lateral de planchas metálicas, cierre frontal con rejas metálicas.

Zona Administrativas: Columnas, vigas y techo de tijerales metálicos con cobertura de planchas metálicas, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida 410.07 m2  
 Antigüedad de la construcción 3 años  
 Estado de conservación Muy Buena

COSAN

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Oficina, SH, Patio, Cisterna, Hangar, Zona de Tanques de Combustible.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, Muros de tipo celosía de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas metálicas con cobertura de calamina metálica, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baño con



Luis Enrique de Santos Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

aparatos sanitarios de losa blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	114.00 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Bueno

#### Hangar TASA

Construcción de un nivel, con la distribución de ambientes siguiente: Administración, Almacén, SH, Talleres de Mecánica y 2 Almacenes

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, así mismo tabiques de madera, techos con viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	89.00 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Bueno

#### Hangar HELICA (anterior. AEROPANTANAL)

Construcción de un piso, con la siguiente distribución: Administración, Almacén, Depósito, SH y Hangar.

Con las características constructivas siguientes:

Zona Hangar: Columnas y vigas metálicas, con cobertura de calamina metálica, piso de concreto, sin cierre lateral.

Zona Administrativa: Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de planchas metálicas Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, paredes de madera, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas de madera e instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	299.00 m2
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Bueno

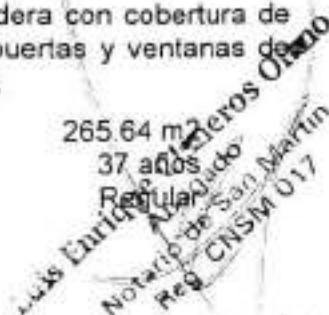
#### Almacenes Varios

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Almacén Transporte Felix, Almacén Ex Aviandina, Almacén, 2 Dormitorios y Dos Oficinas.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, sin instalaciones sanitarias y eléctricas.

Área construida	265.64 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Regular





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Esido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Almacén (ex Almacén N° 3)

Construcción de un piso, con solo ambiente denominado Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento, puertas de madera, sin instalaciones.

Área construida	87.50 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Regular

- BLADERS N° 1 y N° 2 FAP

- Caseta de Control de Ingreso

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente:  
Caseta de Control.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento, puertas y ventanas de madera.

Área construida	3.75 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

- Almacén de Equipos de Construcción

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Cobertizo.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas de madera, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, pisos de cemento pulido y vigas metálicas, techo de viguetas metálicas con cobertura de calamina metálica, sin cierre lateral y sin instalaciones.

Área construida	186.00 m2
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Bueno

- Almacén (ex SEI)

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Almacén (ex SEI), Almacén

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas de madera, muros tarrajeados y pintados, instalaciones eléctricas vistas.

Área construida	96.00 m2
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Regular

Almacén de Equipos de Construcción



Luis Enrique Cordero Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Almacén

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, encimado con paredes de madera, techo de tijerales de madera y cobertura de calamina metálica, piso de tierra compactada, sin instalaciones.

Área construida	135.80 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Bueno

Tanque elevado caseta

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado Caseta Tanque Elevado

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puerta y ventanas de madera, instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	11.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Bueno

Cochera Casa de Fuerza

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado: Cochera

Columnas de tubos de fierro, techo de tijerales de fierro cobertura de calamina metálica, piso de confitillo, sin cierre lateral, sin instalaciones.

Área construida	35.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Muy Buena

Almacén N°2

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Almacén Tans, Almacén, Almacén Tradel Services, Almacén

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas de madera, sin instalaciones.

Área construida	215.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	4 años
Estado de conservación	Muy Buena

Luis Enrique Cordero Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido, que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Vivienda de Técnicos

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Vivienda, Cocina, Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Paredes de madera, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas vistas.

Área construida	38.25 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	6 años
Estado de conservación	Bueno

- Caseta de Equipo Hidroneumático

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Caseta

Con las características constructivas siguientes:

Muros y paredes de madera, techo de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido,, puertas de madera, con instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	5.60 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	3 años
Estado de conservación	Bueno

- Tanque Elevado N° 2

Construcción de seis pisos, con la distribución siguiente: fuste (cinco niveles) y cuba de almacenamiento. Con las características constructivas siguientes:

Cimentación de concreto armado, Columnas, placas, losas de concreto armado, tarrajeo impermeable de cuba, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	
Primer piso	14.40 m <sup>2</sup>
Segundo piso	14.40 m <sup>2</sup>
Tercer piso	14.40 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	14.40 m <sup>2</sup>
Quinto piso	14.40 m <sup>2</sup>
Sexto piso	14.40 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

- Bloque Sanitario

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Local Sanitario, Oficina con Baño, Almacén, Área de Contenedores, Área de Carga, Descarga, Patio de Maniobras.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo con cobertura de canalones y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, cerámico y piso bruñido, tarrajeo y pintura en muros, puertas y ventanas de madera, baño con aparatos





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	123.74 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	2 años
Estado de conservación	Muy Bueno

#### VOR

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Caseta de Equipos y transformador

Con las características constructivas siguientes:

Columnas metálicas, techo prefabricado metálico, paredes modulares metálicas, puertas metálicas, piso de loseta vinílica, instalaciones sanitarias empotradas, instalaciones eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	12.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Bueno

#### Almacén N°1

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes:

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de tijerales de madera cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo y pintura de muros, puertas y ventanas de madera, sin instalaciones.

Área construida	83.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Mala

#### Tanque Elevado N° 1

Edificación de tres niveles, dos niveles corresponden a la estructura propiamente dicha y el tercer nivel a la cuba de almacenamiento de agua.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas, losas y muros de concreto armado, tarrajeo interior y exterior de la cuba, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	8.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	37 años
Estado de conservación	Bueno

#### Otras construcciones e instalaciones

##### a) Pista de aterrizaje

Longitud:

Ancho:

Elevación:

Superficie de Rodadura:

PCN:

8.00 m<sup>2</sup>  
37 años  
Bueno

156.40 m (513 pies)  
Pavimento Flexible  
31 F/B/X/U

Enrique Cisneros Olmedo  
Abogado  
y de la Ley  
Martín  
2017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estado de Conservación:	Bueno
b) Plataforma de Aviones	
Dimensiones:	220.00 x 130.00 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Mala
c) Calle de acceso	
Dimensiones:	120 m x 23 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Mala
e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y malla metálica	
f) Sistemas de drenaje	
g) Playa de Estacionamiento de vehículos	
Dimensiones:	3689.00m2
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Mala

\*\*Actualmente se viene ejecutando la rehabilitación de los pavimentos del aeropuerto mediante convenio entre la DGAC y PROVIAS

#### 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO PUCALLPA	
INDICADOR DE LUGAR	SPCL-PUCALLPA/INTL
NOMBRE DEL AERÓDROMO	Capitan FAP David Abenzur Rengifo
DATOS GEOGRAFICOS Y DE ADMINISTRACION DE AERÓDROMO	
COORDENADAS ARP	08°22'40.59"S - 074°34'27.48"W 1400 M desde THR 02
DISTANCIA A LA CIUDAD	5 KM SW
ELEVACIÓN FT	156 M / 513 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	32.1° C
ONDULACION GEOIDAL	NIL
DECLINACION MAGNETICA	2° W (JAN 2000)
CAMBIO ANUAL	922.3" W
ADMINISTRACION AD	CORPAC S.A.
TRANSITO AUTORIZADO	VFR/IFR
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1200-0200
ADUANAS E INMIGRACIONES	1300-0200
SERVICIOS MEDICOS	NIL
OFICINAS DE NOTIFICACION AIS	1300-1800
OFICINAS DE NOTIFICACION ARO	2000 a 2300
OFICINAS DE NOTIFICACION MET	1200-0600
	1200-0600
	1200-0600
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1200-2300 FUERA DE ESTAS HORAS O/R
SERVICIO DE DESPACHO	1200-0600

Notificación de los datos de la aeronave  
 Luis P. ...  
 Notificación de los datos de la aeronave





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 18 de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

SEGURIDAD	H24
DESCONGELAMIENTO	NIL
FUERA DE ESTAS HORAS	O/R
<b>INSTALACIONES</b>	
INSTALACIONES DE MANIOPULEO DE CARGA	Faja transportadora de equipaje
	Montacarga de 4500 Kgs de capacidad
	7 carretas
COMBUSTIBLE	No se dispone de personal
	100LL/Jet A1
	Instalaciones de abastecimiento: Camion cisterna Capacidad Jet A-1 4,500 Glns
<b>SEGURIDAD AVSEC</b>	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
<b>CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA</b>	
DESIGNADOR DE PISTA	02
	20
DIMENSIONES RWY	(02) RWY 2,800 x 45 (20) RWY 2,800x 45
ELEVACION	thr 156 M / 513 FT
PENDIENTES	0.23%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 31/F/B/X/U
<b>LUCES DE APROXIMACION Y DE PISTA</b>	
ILUMINACIÓN	(02) SALS 250 M LIH
	(20) NIL
<b>OTRAS LUCES, FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGIA</b>	
ABN	Edificio TWR FLG W/G EV 2.5 SEC, HN y IMC
IBN	NIL
EMPLAZAMIENTO LDI Y LGT	NIL
EMPLAZAMIENTO ANEMOMETRO Y LGT	450 M DEL THR 02 LGTD
LUCES DE BORDE DE TWY	Todas las TWY
LUCES DE EJE DE TWY	NIL
FUENTE AUXILIAR DE ENERGIA	Para todas las luces en el AD
<b>SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS</b>	
CATEGORIA	CAT 7
VEHICULOS DE SALVAMENTO Y EXTINCION	1 E ONE, 1 CHUBB
HORAS DE OPERACIÓN	
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	NIL
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
DIMENSIONES	200 X 100
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 31/F/B/X/U
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
ANCHO	22.5 M
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 31/F/B/X/U
<b>COMUNICACIONES ATS</b>	





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tanto a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

FIS	Distintivo de llamada PUCALLPA RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200-0600 y O/R
	Observaciones: NIL
APP/TWR	Distintivo de llamada PUCALLPA TORRE
	Frecuencia: 126.9 MHZ FREQ emergencia: 121.5 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200-0600 y O/R
	Observaciones: NIL
<b>RADIOAYUDAS</b>	
VOR/DME	COORDENADAS 08°22'33.46"S - 074°34'20.35"W
	ID: PUL
	FRECUENCIA 116.3 MHZ
	HORAS DE OPERACIÓN: H 24
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
NIL	
AERONAVE CRITICA	B767-200



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 C.O.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TALARA

## 1 Ubicación

El Aeropuerto Capitán Montes se encuentra ubicado en Tablazo de la ex hacienda de la Brea y Pariñas, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura

## 2 Linderos y medidas perimétricas

- **Por el Norte: Tramo (A-B)**

Con una línea recta, colindante con terrenos eriazos propiedad del Estado.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'496,003.4807, E=471,570.4767 se continua en línea recta con una distancia de 330.42 m hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'496,061.916, E=471,895.6894

- **Por el Este: Tramos (B-C)**

Con una línea recta, colindante con propiedad del Ministerio de Defensa y Terrenos del estado.

- Partiendo de vértice "B" de coordenadas UTM N=9'496,061.916, E=471,895.6894 se continua en línea recta con una distancia de 3086.20 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'493,021.0767, E=472,422.8861

- **Por el Sur: Tramos (C-D, D-E)**

Con una línea quebrada de dos tramos, colindante con Carretera de ingreso a Talara

- Partiendo de vértice "C" de coordenadas UTM N=9'493,021.0767, E=472,422.8861 se continua en línea recta con una distancia de 182.73m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'492,988.9244, E=472,243.0054
- Partiendo de vértice "D" de coordenadas UTM N=9'492,988.9244, E=472,243.0054 se continua en línea recta en con una distancia de 90.00m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'493,039.0769, E=472168.2744.

- **Por el Oeste: Tramos (E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1, H1-I1, I1-J1 y J1-A)**

Con una línea quebrada de 32 tramos colindante con Carretera de ingreso a Talara, Asociación de Vivienda APROVICOR y Terrenos del Estado

- Partiendo de vértice "E" de coordenadas UTM N=9'493,039.0769, E=472,168.2744. se continua en línea recta con una distancia de 165.00m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'493,184.5814, E=472,090.4706
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=9'493,184.5814, E=472,090.4706 se continua en línea recta



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 137.00ml. hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'493,321.2248, E=472,080.5916.

- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=9'493,321.2248, E=472,080.5916 se continúa en línea recta con una distancia de 98.00ml. hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'493,414.1224, E=472,111.8011.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=9'493,414.1224, E=472,111.8011 se continúa en línea recta con una distancia de 85.00ml. hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'493,492.2334, E=472,078.28
- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=9'493,492.2334, E=472,078.28 se continúa en línea recta con una distancia de 185.00ml. hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'493,677.2325, E=472,077.676
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=9'493,677.2325, E=472,077.676 se continúa en línea recta con una distancia de 175.00ml. hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'493,847.8309, E=472,038.6737
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas N=9'493,847.8309, E=472,038.6737, se continúa en línea recta con una distancia de 123.00ml. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'493,957.9405, E=471,983.8571
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=9'493,957.9405, E=471,983.8571, se continúa en línea recta con una distancia de 145.00ml. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'494,084.268, E=471,912.6786
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=9'494,084.268, E=471,912.6786, se continúa en línea recta con una distancia de 278.00ml. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'494,357.9851, E=471,864.0685
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9'494,357.9851, E=471,864.0685, se continúa en línea recta con una distancia de 30.00ml. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'494,381.3965, E=471,882.8277
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9'494,381.3965, E=471,882.8277, se continúa en línea recta con una distancia de 112.00ml. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'494,491.6346, E=471,863.0397.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9'494,491.6346, E=471,863.0397., se continúa en línea recta con una distancia de 50.00ml. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'494,482.8006, E=471,813.8262
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'494,482.8006, E=471,813.8262, se continúa en línea recta con una distancia de 28.80ml. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'494,454.5079, E=471,819.2080.



Luis Enrique Martínez Olaso  
Notario  
Reg. CNSA



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9'494,454.5079, E=471,819.2080., se continúa en línea recta con una distancia de 81.55ml. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'494,399.6134, E=471,758.8984.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9'494,399.6134, E=471,758.8984, se continúa en línea recta con una distancia de 2.99ml. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'494,401.7351, E=471,756.792
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=9'494,401.7351, E=471,756.792, se continúa en línea recta con una distancia de 7.02ml. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'494,406.6451, E=471,751.7696
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9'494,406.6451, E=471,751.7696, se continúa en línea recta con una distancia de 9.95ml. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'494,399.5608, E=471,744.7896
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9'494,399.5608, E=471,744.7896, se continúa en línea recta con una distancia de 6.85ml. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'494,394.682, E=471,749.6006
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9'494,394.682, E=471,749.6006, se continúa en línea recta con una distancia de 2.61ml. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'494,392.818, E=471,751.4327
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9'494,392.818, E=471,751.4327, se continúa en línea recta con una distancia de 70.35ml. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'494,345.4614, E=471,699.4046
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'494,345.4614, E=471,699.4046, se continúa en línea recta con una distancia de 49.00ml. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'494,369.3971, E=471,656.6485
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'494,369.3971, E=471,656.6485, se continúa en línea recta con una distancia de 115.00ml. hasta encontrar el vértice "A-1" de coordenadas UTM N=9'494,416.154, E=471,551.5829
- Partiendo del vértice "A-1" de coordenadas UTM N=9'494,416.154, E=471,551.5829, se continúa en línea recta con una distancia de 210.00ml. hasta encontrar el vértice "B-1" de coordenadas UTM N=9'494,622.8504, E=471,514.4803
- Partiendo del vértice "B-1" de coordenadas UTM N=9'494,622.8504, E=471,514.4803, se continúa en línea recta con una distancia de 90.00ml. hasta encontrar el vértice "C-1" de coordenadas UTM N=9'494,638.7515, E=471,603.0644
- Partiendo del vértice "C-1" de coordenadas UTM N=9'494,638.7515, E=471,603.0644, se continúa en línea recta con una distancia de 85.00ml. hasta encontrar el vértice "D-1" de coordenadas UTM N=9'494,722.4143, E=471,588.0467



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Partiendo del vértice "D-1" de coordenadas UTM N=9'494,722.4143, E=471,588.0467, se continúa en línea recta con una distancia de 130.00ml. hasta encontrar el vértice "E-1" de coordenadas UTM N=9'494,745.3826, E=471,716.0016
- Partiendo del vértice "E-1" de coordenadas UTM N=9'494,745.3826, E=471,716.0016, se continúa en línea recta con una distancia de 320.00ml. hasta encontrar el vértice "F-1" de coordenadas UTM N=9'495,060.3485, E=471,659.4644
- Partiendo del vértice "F-1" de coordenadas UTM N=9'495,060.3485, E=471,659.4644, se continúa en línea recta con una distancia de 152.00ml. hasta encontrar el vértice "G-1" de coordenadas UTM N=9'495,179.0131, E=471,564.4764.
- Partiendo del vértice "G-1" de coordenadas UTM N=9'495,179.0131, E=471,564.4764, se continúa en línea recta con una distancia de 60.00ml. hasta encontrar el vértice "H-1" de coordenadas UTM N=9'495,216.5084, E=471,611.3177.
- Partiendo del vértice "H-1" de coordenadas UTM N=9'495,216.5084, E=471,611.3177, se continúa en línea recta con una distancia de 152.00ml. hasta encontrar el vértice "I-1" de coordenadas UTM N=9'495,097.8438, E=471,706.3057
- Partiendo del vértice "I-1" de coordenadas UTM N=9'495,097.8438, E=471,706.3057, se continúa en línea recta con una distancia de 30.00ml. hasta encontrar el vértice "J-1" de coordenadas UTM N=9'495,116.5914, E=471,729.7263
- Partiendo del vértice "J-1" de coordenadas UTM N=9'495,116.5914, E=471,729.7263, se continúa en línea recta con una distancia de 901.07ml. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'496,003.4807, E=471,570.4767.

El área de la concesión es de 1'055,546.11 m<sup>2</sup>, con un perímetro de 7776.54ml.

### 3 Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Edificado en dos pisos, con la distribución de ambientes siguientes:

1er Piso: Salida de Pasajeros, Depósito Corpac, SH Personal, Sala Entrega Equipaje, Aduana, 2 oficinas Administrativas, Destacamento PNP, Planeamiento de Vuelo Comunicaciones, Sala VIP con baño, S.H.C., S.H.D., Información y Perifoneo, 3 Oficinas de Compañía de Aviación, Control de Pasajeros, Hall de Embarque de Pasajeros, Sala de Espera de Pasajeros, Ingreso, S.H. Hombres, S.H. Mujeres, Cafetería, Cocina, Depósito, Oficinas Administrativas, Archivo, Cocina RCCI, Vestidor y SSHH, Cochera de Vehículos DAAT

Con las características constructivas siguientes:



Luis Enrique Clavero Ojano  
Abogado  
Notario de Sam Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exhíbo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, techos de losas aligeradas y de viguetas de madera con cobertura de calamina eternit, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta veneciana y cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura de muros, puertas de madera, ventanas y mamparas de fierro, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y de color, zócalos de mayólica blanca y de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	
Primer piso	1273.00 m <sup>2</sup>
Mezanine	65.42 m <sup>2</sup>
Segundo piso	132.60 m <sup>2</sup>
Azotea	9.99 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

#### Torre de Control

Edificación de 5 pisos conformada por los siguientes ambientes;

- Primer piso: Comunicaciones con Baño y Escalera.
- Segundo piso: Jefatura de Operaciones y Escalera.
- Tercer piso: Sala HF y Escalera.
- Quinto piso: Torre de Control

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas, losas aligeradas, escaleras de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta (verificar), muros tarrajeados, y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa blanca. Zócalos de mayólica blanca, puertas de madera y ventanas de aluminio, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	
Primer piso	31.21 m <sup>2</sup>
Segundo piso	31.21 m <sup>2</sup>
Tercer piso	31.21 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	31.21 m <sup>2</sup>
Quinto piso	31.21 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	17 años
Estado de conservación	Bueno

#### Módulos de Grupos Electrónicos

Edificación de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Depósito de Materiales, Sala de Transmisores VHF, Sala de Transmisores NDB, Sala de Transformadores, Sala de Grupos Electrónicos.

Sus características constructivas son las siguientes:

Estructura a base de columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, También techo de calaminas sobre viguería de madera, Pisos de cemento pulido, Puertas de madera y fierro,



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Ventanas de madera y fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	168.68 m2
Antigüedad de la construcción	27 años
Estado de conservación	Bueno

#### Almacén de Carga

Edificación de un piso, conformada por dos ambientes denominados almacén. Sus características constructivas son las siguientes:

Estructura de columnas y vigas soleras de concreto armado, Techo de tijerales metálicos con cobertura de calamina eternit, Albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Piso de cemento pulido, Puertas y ventanas metálicas, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, sin falso cielo, Instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	513.85 m2
Antigüedad de la construcción	20 años
Estado de conservación	Bueno

#### Estación Transmisora

Edificación de un piso, con un solo ambiente denominado Sala Transmisora. Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas, vigas y losas aligeradas inclinadas de concreto armado, Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura de muros y cielo raso, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	50.84 m2
Antigüedad de la construcción	20 años
Estado de conservación	Bueno

#### Vivienda de Funcionarios

Edificación de un solo piso conformado por los siguientes ambientes:

- Vivienda 1: Sala-Comedor, Cocina, Patio, Baño, 3 Dormitorios y Patio posterior
- Vivienda 2: Sala-Comedor, Cocina, Patio, Baño, 3 Dormitorios y Patio posterior.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura a base de columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Pisos de loseta vinílica y cemento pulido, Puerta de madera y ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros y cielo raso, Baños con aparatos de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	268.28 m2
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Regular



K



Luis Enrique Cárdenas Ojano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CHSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Vivienda del Jefe de Aeropuerto

Edificación de un piso conformada por los ambientes siguientes: Sala-Comedor, Cocina, Comedor Diario, 5 Dormitorios, Cuarto de Costura, 2 SH, Cuarto de Servicio, SH y Patio.

Sus características constructivas son las siguientes:

Muros de planchas lisas eternit con columnas y vigas de madera, así mismo, un área de ampliación con albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de vigas de madera con cobertura de calamina eternit, Piso de loseta vinílica y cemento pulido, Puerta de madera y ventanas de fierro, baño con aparatos de losa blanca y zócalos de mayólica, Instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	167.72 m2 (1u )
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Regular

- Vivienda Tipo "B"

Edificación de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Sala-Comedor, Pasadizo, 2 Dormitorios, Cocina y Baño.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina eternit,, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de fierro y vidrio transparente, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baños revestidos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	136.80 m2 (1u )
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

- Vivienda Tipo "D"

Vivienda de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Baño y 2 Depósitos.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera y de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina de eternit, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros interiores, baños con aparatos de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas en techo.

Área construida	76.05 m2
Número de viviendas	2 unidades
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular



Luis Enrique Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Vivienda Tipo "E".

Vivienda de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Baño y 2 Depósitos.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de madera y de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina de eternit, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros interiores, baños con aparatos de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas en techo.

Área construida	76.05 m2 (1u )
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Malo

## Vivienda Tipo "E"

Vivienda de un piso conformada por los ambientes siguientes: Porche, Sala, Comedor, Cocina, Patio, Baño, 3 Dormitorios y Patio posterior.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura de columnas y vigas soleras de concreto armado, techo de viguetas de madera y cobertura de canalón, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, baño con aparatos sanitarios de losa blanca, con zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

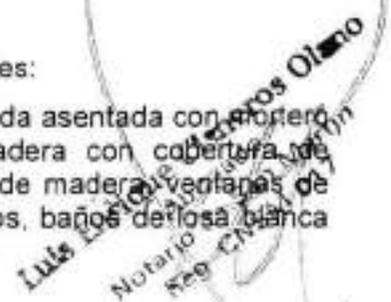
Área construida	111.75 m2 (1u )
Número de viviendas	7 uni da de s
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

## Vivienda Tipo "G"

Vivienda de un piso con la distribución de ambientes siguiente: Sala, Comedor, Baño, 2 Dormitorios y Patio.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techo de viguetas de madera con cobertura de calamina, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños de losa blanca





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	55.20 m <sup>2</sup> (1u )
Número de viviendas	9 uni da de s
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Malo

#### Vivienda Tipo "H"

Vivienda de un piso con la distribución de ambientes siguiente: Sala, Comedor, Cocina, Baño, 3 Dormitorios y Patio.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techo de viguetas de madera con cobertura de calamina, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	90.24 m <sup>2</sup> (1u )
Número de viviendas	11 uni da de s
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Malo

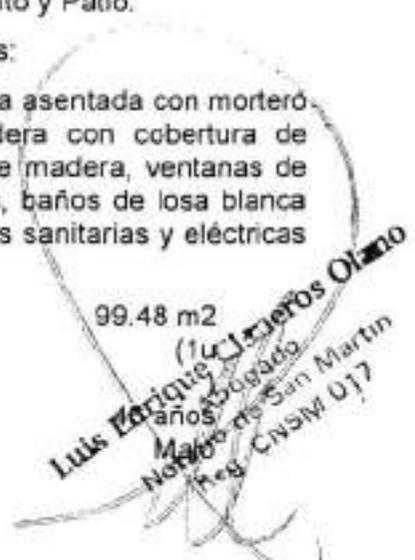
#### Vivienda Tipo "H-1"

Vivienda de un piso con la distribución de ambientes siguiente: Sala, Comedor, Cocina, Baño, 3 Dormitorios, Depósito y Patio.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techo de viguetas de madera con cobertura de calamina, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas.

Área construida	99.48 m <sup>2</sup> (1u )
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Malo





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### Vivienda Tipo "I".

Edificación de un piso conformada por los siguientes ambientes: Sala, Comedor, 2 Dormitorio, SH y Patio.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas madera cobertura de calamina, piso de cemento pulido, tarrajeo y pintura en muros interiores, baños de losa de blanca zócalos con mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	59.67 m <sup>2</sup> (1u )
Número de viviendas	3 uni da de s
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

#### Vivienda Tipo "J-1"

Edificación de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorio y Patio

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con cemento-arena, Techo de viguetas de madera con cobertura de calamina, Piso de cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de fierro, tarrajeo frotachado y pintura en muros interiores, baños con aparatos sanitarios de losa, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	46.88 m <sup>2</sup> (1u )
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

#### Viviendas de Tipo "K" y Depósito de Materiales

Edificación de un solo piso conformada por dos viviendas y un Depósito con los siguientes ambientes:

Viviendas: Sala-Comedor, Baño, Cocina, Patio, 2 Dormitorios.

Depósito: Con un solo ambiente denominado Depósito de Materiales.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techo de viguetas de madera con cobertura de calamina, Pisos de cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalo de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y expuestas.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida	245.92 m2 (1u )
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Regular

#### Capilla

Construcción de un piso, de un solo ambiente denominado capilla.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, techo con viguetas de madera con cobertura de calamina, puertas de madera, ventanas de fierro.

Área construida	82.25 m2
Antigüedad de la construcción	25 años
Estado de conservación	Regular

#### Tanque Elevado

Estructura de seis niveles

Con las características constructivas siguientes: Columnas, vigas, muros y losas sólidas de concreto armado, escalera de gato de fierro, tarrajeo impermeable interior de la cuba, Instalaciones sanitarias expuestas.

Área construida	9.00 m2
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Bueno

#### Caseta de Bombeo

Construcción de un nivel, con un solo ambiente llamado caseta de bombeo. Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de losa aligerada de concreto armado, piso de cemento pulido, puerta metálica, instalación sanitaria y eléctrica expuestas.

Área construida	2.40 m2
Antigüedad de la construcción	21 años
Estado de conservación	Bueno

#### Cisterna

Construcción de un nivel, con un solo ambiente denominado cisterna. Con las características constructivas siguientes:

Muros y losas sólidas de concreto armado, tarrajeo impermeable interior, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	62.66 m2
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Bueno

#### Caseta de Peaje

Construcción de un piso, con un solo ambiente denominado caseta. Con las características constructivas siguientes:





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, puerta y ventanas de fierro, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	4.10 m2
Antigüedad de la construcción	18 años
Estado de conservación	Bueno

#### Caseta Receptora

Construcción de un piso de un solo ambiente denominado Estación Receptora. Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa sólida de concreto armado, tarrajeo frotachado y pintura de muros, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	21.84 m2
Antigüedad de la construcción	14 años
Estado de conservación	Bueno

#### Escuela

Construcción de un piso, con la siguiente distribución:

Aulas Nuevas: Aula N° 1, Aula N° 2, SH Damas, SH Caballeros

Aulas antiguas: 2 Talleres, Aula N° 1, Aula N° 2, SH Damas, SH Caballeros

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techos con vigas de madera y cobertura de calamina, pisos de cemento pulido, sin puertas de madera, ventanas de fierro, baños con zócalos de mayólica, sin aparatos sanitarios, instalaciones sanitarias empotradas, instalaciones eléctricas expuestas.

Área construida	284.06 m2
Antigüedad de la construcción	10 años
Estado de conservación	Maló

#### Aeroclub

Edificación de un piso, la distribución de ambientes siguiente: Hangar, 2 Depósitos. Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de tijerales y viguetas metálicas con cobertura de calamina, piso tierra compactada, carpintería de madera, sin instalaciones.

Área construida	1008.30 m2
Antigüedad de la construcción	46 años
Estado de conservación	Maló

#### VOR

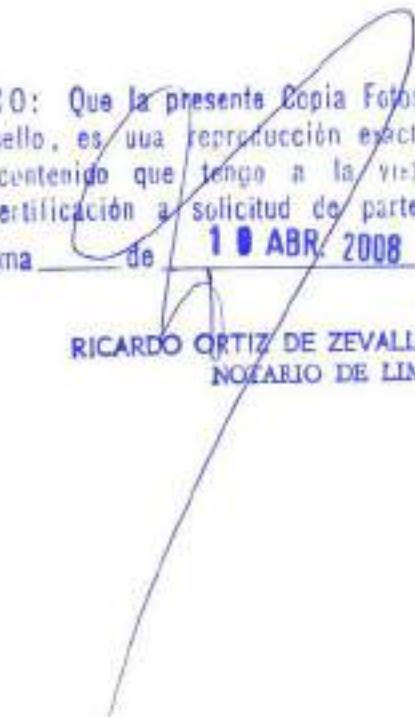
Edificación de un piso, con un solo ambiente llamado Caseta de equipos. Con las características constructivas siguientes:



Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario Abogado  
Reg. N° San Martín  
Reg. N° NSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOYARIO DE LIMA



Muros y techo a base de elementos modulares metálicos con aislamiento interior, piso de loseta vinílica, puerta metálica modular, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	11.90 m2
Antigüedad de la construcción	22 años
Estado de conservación	Bueno

- Caseta de Vigilancia

Construcción de un piso, de un solo ambiente llamado caseta. Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, piso de cemento pulido, puerta y ventanas metálicas, muros tarrajeados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	3.45 m2
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Bueno

- Caseta Abandonada

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Caseta y Depósito. Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, piso de cemento pulido, puerta y ventanas metálicas, muros tarrajeados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	22.79 m2
Antigüedad de la construcción	15 años
Estado de conservación	Regular

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	2.480 m
Ancho:	45 m
Elevación:	85.97 m (282 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	27 F/C/X/U
Estado de Conservación:	Mala

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	200.00 x 50.00 m
Superficie de Rodadura:	Concreto
Estado de Conservación:	Regular

c) Calle de acceso

Dimensiones:	110.00 m x 23 m
Dimensiones:	2450.00 m x 23 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Mala

e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas

f) Ayudas luminosas para la





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2009 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

aeronavegación

g) Sistemas de drenaje

h) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:

Superficie de Rodadura:

Estado de Conservación:

Pavimento Flexible  
Regular



*A*

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
*Abogado*  
*Reg. CNP. 21.7*



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1.0 ABN, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 4 Información Aeronáutica

## AEROPUERTO TALARA

INDICADOR DE LUGAR	SPYL - TALARA
NOMBRE DEL AERÓDROMO	COMANDANTE FAP GERMAN ARIAS GRAZIANI
COORDENADAS ARP	04°34'36"S - 0081°15'15"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	4 KM W
ELEVACIÓN FT	282 FT
TEMPERATURA	32.5° C
PENDIENTE	0.23%
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
<b>HORAS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
ADMINISTRACION DEL AD	*1300 - 2100
ATS	*1301 - 2100 O/R
<b>INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO</b>	
COMBUSTIBLE	AVGAS Jet A 1 *1300 - 2100 O/R
<b>CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA</b>	
DESIGNADOR DE PISTA	17 35
DIMENSIONES RWY	(17) RWY 2460 x 45 SWY FRANJA 2460 x 150 (17) RWY 2460 x 45 SWY FRANJA 2460 x 150
PENDIENTE	0.23%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 27/F/C/X/U
ILUMINACIÓN	SALS RTHL REDL RENL RTHL REDL RENL PAPI 3° RWY 17
<b>SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS</b>	
CATEGORIA	EXTINCION DE INCENDIOS: CAT 2
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	1 INTERNATIONAL
HORAS DE OPERACIÓN	*1300 - 2100
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
REA	200.00 x 50.00
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
DIMENSIONES	110.00 x 23.00
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	INFORMACION NO DISPONIBLE
<b>COMUNICACIONES</b>	
COMUNICACIÓN ATS	AFIS
ALTERNATIVO DE LLAMADAS	TALARA RADIO
FRECUENCIA	119.5 MHZ
HORA DE SERVICIO	*1300 - 2100 Y-O/R
<b>RADIOAYUDAS</b>	
VOR	ID: TAL
	Frecuencia 116.1 MHZ
	Hora de servicio *1300-2100





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

	04°34'50.21"S – 081°15'08.62"W
NDB	ID: TYL
	Frecuencia 370 KHZ
	Hora de servicio *1300-2100
	04°34'54"S – 081°15'24"W
<b>OBSERVACIONES</b>	
COMENTARIO	*Fuera de hora O/R con 24 horas de anticipación. Barrera de contención fija en THR 35
	*CLSD SUN
	Servicio de información de vuelo solamente
AERONAVE CRITICA	Hércules L-100 - 30



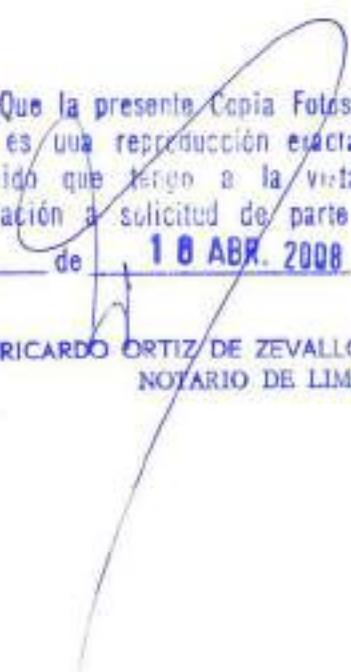
L

Luis Enrique Caceres Ojeda  
 Notario Abogado  
 Calle San Martín  
 Reg. CNABM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TARAPOTO

### 1. Ubicación

El Aeropuerto "Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes" se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad de Tarapoto, en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### Por el Norte: Tramos (G2-H2, H2-A, A-B, B-C)

Con una Línea quebrada de 4 Tramos desde el vértice "D2" hasta el Vértice "C", colindante con camino.

- Partiendo del vértice "G2" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9282068.2673, E=348050.7429, se continúa en línea recta con una distancia de 18.42 m. hasta encontrar el vértice "H2" de coordenadas UTM N=9282085.2360, E=348057.9102.
- Partiendo del vértice "H2" de coordenadas UTM N=9282085.2360, E=348057.9102, se continúa en línea recta con una distancia de 27.38 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'282,106.6998, E=348,074.9088.
- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM N=9'282,106.6998, E=348,074.9088, se continúa en línea recta con una distancia de 60.70 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9282124.4057, E=348132.9735.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9282124.4057, E=348132.9735, se continúa en línea recta con una distancia de 231.73 m. hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9282165.2602, E=348361.0734.

**Por el Este: Tramos (C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-H1, H1-I1, I1-J1, J1-K1, K1-L1, L1-M1, M1-N1, N1-O1, O1-P1, P1-Q1, Q1-R1, R1-S1, S1-T1, T1-U1, U1-V1, V1-W1, W1-X1, X1-Y1, Y1-Z1, Z1-A2, A2-B2, B2-C2, C2-D2, D2-E2)**

Con una línea quebrada de 54 Tramos desde el vértice "C" hasta el Vértice "E2", colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9282165.2602, E=348361.0734, se continúa en línea recta con una distancia de 60.71 m. hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9282116.7643, E=348397.5883.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9282116.7643, E=348397.5883, se continúa en línea recta





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 228.29 m. hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9281891.9194, E=348437.1218,

- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9281891.9194, E=348437.1218, se continúa en línea recta con una distancia de 104.95 m. hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9281847.2613, E=348342.1496,
- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=9281847.2613, E=348342.1496, se continúa en línea recta con una distancia de 63.05 m. hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9281787.0967, E=348361.0048,
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=9281787.0967, E=348361.0048, se continúa en línea recta con una distancia de 26.01 m. hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9281762.5147, E=348369.5171,
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=9281762.5147, E=348369.5171, se continúa en línea recta con una distancia de 21.71 m. hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9281771.8465, E=348389.1205,
- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=9281771.8465, E=348389.1205, se continúa en línea recta con una distancia de 132.65 m. hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9281649.6590, E=348440.7574,
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=9281649.6590, E=348440.7574, se continúa en línea recta con una distancia de 46.06 m. hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9281605.3210, E=348453.2398,
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM N=9281605.3210, E=348453.2398, se continúa en línea recta con una distancia de 48.04 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9281557.6741, E=348447.0908,
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=9281557.6741, E=348447.0908, se continúa en línea recta con una distancia de 48.94 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9281574.0618, E=348493.2017,
- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=9281574.0618, E=348493.2017, se continúa en línea recta con una distancia de 41.37 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9281533.3155, E=348500.3864,
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=9281533.3155, E=348500.3864, se continúa en línea recta con una distancia de 22.37 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9281527.5386, E=348478.7793,
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=9281527.5386, E=348478.7793, se continúa en línea recta con una distancia de 95.00 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9281435.7974, E=348503.4483,



Notario  
 Luis Esteban Olano  
 Notario del Poder Judicial  
 Reg. CT. 51511-017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=9281435.7974, E=348503.4483, se continúa en línea recta con una distancia de 13.97 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9281439.4059, E=348516.9451.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=9281439.4059, E=348516.9451, se continúa en línea recta con una distancia de 100.35 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9281340.5783, E=348534.3711.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=9281340.5783, E=348534.3711, se continúa en línea recta con una distancia de 2.51 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9281339.9305, E=348531.9484.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=9281339.9305, E=348531.9484, se continúa en línea recta con una distancia de 32.55 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9281308.4014, E=348540.0448.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9281308.4014, E=348540.0448, se continúa en línea recta con una distancia de 300.15 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9281012.8103, E=348592.1655.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=9281012.8103, E=348592.1655, se continúa en línea recta con una distancia de 235.89 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9280780.5079, E=348633.1266.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=9280780.5079, E=348633.1266, se continúa en línea recta con una distancia de 16.95 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9280765.6018, E=348641.2013.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=9280765.6018, E=348641.2013, se continúa en línea recta con una distancia de 49.56 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9280755.9833, E=348592.5887.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=9280755.9833, E=348592.5887, se continúa en línea recta con una distancia de 172.42 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9280586.1721, E=348622.4833.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=9280586.1721, E=348622.4833, se continúa en línea recta con una distancia de 138.82 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9280609.4702, E=348759.3312.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=9280609.4702, E=348759.3312, se continúa en línea recta con una distancia de .03 m. hasta encontrar el vértice "A1" de coordenadas UTM N=9280609.4508, E=348759.3085.
- Partiendo del vértice "A1" de coordenadas UTM N=9280609.4508, E=348759.3085, se continúa en línea recta con una distancia de 9.84 m. hasta encontrar el vértice "B1" de coordenadas UTM N=9280603.7331, E=348751.3062.



Luzmila C. Castro  
 Notario  
 Reg. 9281339.9305



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "B1" de coordenadas UTM N=9280603.7331, E=348751.3062, se continúa en línea recta con una distancia de 33.00 m. hasta encontrar el vértice "C1" de coordenadas UTM N=9280577.6626, E=348771.5302.
- Partiendo del vértice "C1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9280577.6626, E=348771.5302, se continúa en línea recta con una distancia de 30.35 m. hasta encontrar el vértice "D1" de coordenadas UTM N=9280596.2652, E=348795.5060.
- Partiendo del vértice "D1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280596.2652, E=348795.5060., se continúa en línea recta con una distancia de 11.85 m. hasta encontrar el vértice "E1" de coordenadas UTM N=9280586.7921, E=348802.6170.
- Partiendo del vértice "E1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280586.7921, E=348802.6170., se continúa en línea recta con una distancia de 21.16 m. hasta encontrar el vértice "F1" de coordenadas UTM N=9280597.1992, E=348821.0411.
- Partiendo del vértice "F1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280597.1992, E=348821.0411., se continúa en línea recta con una distancia de 106.71 m. hasta encontrar el vértice "G1" de coordenadas UTM N=9280501.6282, E=348868.4996.
- Partiendo del vértice "G1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280501.6282, E=348868.4996., se continúa en línea recta con una distancia de 6.90 m. hasta encontrar el vértice "H1" de coordenadas UTM N=9280498.5409, E=348874.6668.
- Partiendo del vértice "H1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280498.5409, E=348874.6668., se continúa en línea recta con una distancia de 23.91m. hasta encontrar el vértice "I1" de coordenadas UTM N=9280506.3652, E=348897.2614.
- Partiendo del vértice "I1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280506.3652, E=348897.2614, se continúa en línea recta con una distancia de 32.09 m. hasta encontrar el vértice "J1" de coordenadas UTM N=9280536.0357, E=348909.4965.
- Partiendo del vértice "J1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9280536.0357, E=348909.4965, se continúa en línea recta con una distancia de 0.41 m. hasta encontrar el vértice "K1" de coordenadas UTM N=9280535.7929, E=348909.8246.
- Partiendo del vértice "K1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280535.7929, E=348909.8246., se continúa en línea recta con una distancia de 145.95 m. hasta encontrar el vértice "L1" de coordenadas UTM N=9280392.0556, E=348935.1694.
- Partiendo del vértice "L1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280392.0556, E=348935.1694., se continúa en línea recta con una distancia de 61.00 m. hasta encontrar el vértice "M1" de coordenadas UTM N=9280452.7487, E=348941.2809.
- Partiendo del vértice "M1" de coordenadas UTM N=9280452.7487, E=348941.2809, se continúa en línea recta con una distancia de 13.76 m. hasta encontrar el vértice "N1" de coordenadas UTM N=9280451.4893, E=348954.9865.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

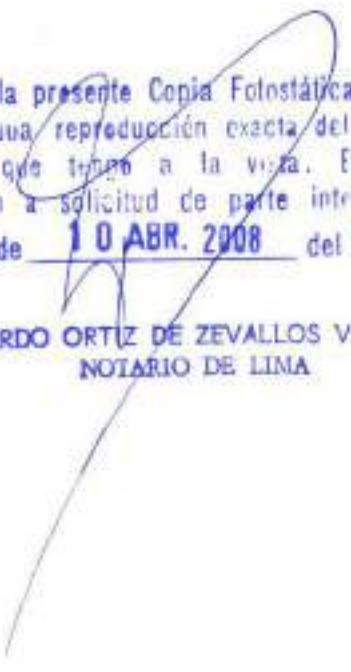
  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "N1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9280451.4893, E=348954.9865, se continúa en línea recta con una distancia de 1.14 m. hasta encontrar el vértice "O1" de coordenadas UTM N=9280450.3486, E=348955.0405.
- Partiendo del vértice "O1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280450.3486, E=348955.0405, se continúa en línea recta con una distancia de 29.65 m. hasta encontrar el vértice "P1" de coordenadas UTM N=9280444.8296, E=348984.1723.
- Partiendo del vértice "P1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM N=9280444.8296, E=348984.1723, se continúa en línea recta con una distancia de 3.96 m. hasta encontrar el vértice "Q1" de coordenadas UTM N=9280448.7723, E=348984.5557.
- Partiendo del vértice "Q1" de coordenadas UTM N=9280448.7723, E=348984.5557, se continúa en línea recta con una distancia de 76.54 m. hasta encontrar el vértice "R1" de coordenadas UTM N=9280441.7685, E=349060.7774.
- Partiendo del vértice "R1" de coordenadas UTM N=9280441.7685, E=349060.7774, se continúa en línea recta con una distancia de 170.00 m. hasta encontrar el vértice "S1" de coordenadas UTM N=9280441.4817, E=349045.2222.
- Partiendo del vértice "S1" de coordenadas UTM N=9280441.4817, E=349045.2222, se continúa en línea recta con una distancia de 102.00 m. hasta encontrar el vértice "T1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM UTM UTM N=9280298.4511, E=348946.5835.
- Partiendo del vértice "T1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM UTM UTM N=9280298.4511, E=348946.5835, se continúa en línea recta con una distancia de 35.89 m. hasta encontrar el vértice "U1" de coordenadas UTM N=9280306.0249, E=348911.4977.
- Partiendo del vértice "U1" de coordenadas UTM PSAD 56 UTM UTM UTM N=9280306.0249, E=348911.4977, se continúa en línea recta con una distancia de 15.40 m. hasta encontrar el vértice "V1" de coordenadas UTM N=9280290.6732, E=348910.3171.
- Partiendo del vértice "V1" de coordenadas UTM N=9280290.6732, E=348910.3171, se continúa en línea recta con una distancia de 114.12 m. hasta encontrar el vértice "W1" de coordenadas UTM N=9280178.6085, E=348888.7761.
- Partiendo del vértice "W1" de coordenadas UTM N=9280178.6085, E=348888.7761, se continúa en línea recta con una distancia de 166.00 m. hasta encontrar el vértice "X1" de coordenadas UTM N=9280017.0180, E=348850.7750.
- Partiendo del vértice "X1" de coordenadas UTM N=9280017.0180, E=348850.7750, se continúa en línea recta con una distancia de 96.57 m. hasta encontrar el vértice "Y1" de coordenadas UTM N=9279921.1206, E=348862.258.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Partiendo del vértice "Y1" de coordenadas UTM N=9279921.1206, E=348862.1258, se continúa en línea recta con una distancia de 156.90 m. hasta encontrar el vértice "Z1" de coordenadas UTM N=9279766.7069, E=348889.9627.
- Partiendo del vértice "Z1" de coordenadas UTM N=9279766.7069, E=348889.9627, se continúa en línea recta con una distancia de 133.83 m. hasta encontrar el vértice "A2" de coordenadas UTM N=9279670.6155, E=348796.8071.
- Partiendo del vértice "A2" de coordenadas UTM N=9279670.6155, E=348796.8071, se continúa en línea recta con una distancia de 214.19 m. hasta encontrar el vértice "B2" de coordenadas UTM N=9279457.7322, E=348820.4186.
- Partiendo del vértice "B2" de coordenadas UTM N=9279457.7322, E=348820.4186, se continúa en línea recta con una distancia de 106.18 m. hasta encontrar el vértice "C2" de coordenadas UTM N=9279422.6933, E=348720.1837.
- Partiendo del vértice "C2" de coordenadas UTM N=9279422.6933, E=348720.1837, se continúa en línea recta con una distancia de 59.35 m. hasta encontrar el vértice "D2" de coordenadas UTM N=9279374.5521, E=348685.4681.
- Partiendo del vértice "D2" de coordenadas UTM N=9279374.5521, E=348685.4681, se continúa en línea recta con una distancia de 155.61 m. hasta encontrar el vértice "E2" de coordenadas UTM N=9279221.2528, E=348712.1709.

- **Por el Sur: Tramo (E2-F2)**

Con una línea recta de un Tramo desde el vértice "E2" hasta el Vértice "F2", colindante con Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "E2" de coordenadas UTM N=9279221.2528, E=348712.1709, se continúa en línea recta con una distancia de 152.73 m. hasta encontrar el vértice "F2" de coordenadas UTM N=9279194.3893, E=348561.8229.

- **Por el Oeste: Tramos (F2-G2)**

Con una línea recta de un Tramo desde el vértice "F2" hasta el Vértice "G2", colindante con Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "F2" de coordenadas UTM N=9279194.3893, E=348561.8229, se continúa en línea recta con una distancia de 2918.97 m. hasta encontrar el vértice "G2" de coordenadas UTM N=9282068.2673, E=348050.7429.

Area Total del Perimétrico: 1'095,189.2685 m<sup>2</sup> y un perímetro de 7546.54 m

**Linderos y medidas perimétricas del área de exclusión:**

Por el Norte: con terrenos del aeropuerto con una línea recta B3-B3=1600 ml.



Los Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Matrícula en San Martín  
CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Por el Este: con terrenos del aeropuerto con una línea recta: B3-C3=56.10ml.  
 Por el Sur: con terrenos del aeropuerto con una línea recta: C3-D3=10.00ml.  
 Por el Este: con terrenos del aeropuerto con una línea recta: B3-C3=56.10ml.  
**El área de exclusión:** es de 560.8724 m<sup>2</sup> y un perímetro de 132.20 ml.

El área de concesión es de 1'094,628.3961 m<sup>2</sup> y un perímetro de 7546.54 ml.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Construcción de cuatro pisos, con la distribución de ambientes siguiente:

1er Piso: Sala de Llegada, Migraciones, Aduana, Oficina 01, Equipaje Perdido, SH-03, SH-04, SH-05, SH-06, Mantenimiento, Depósito, Oficinas, Cocina, Cafetería, Sala de Embarque, SH-01, SH-02, Tienda 01, Tienda 02, Control, Hall Principal, SH-07, SH-08, Tienda 03, Tienda 04, Tienda 05, SH-21, SH-20, Tienda 06, Tienda 07, Banco 02 y SH-19, Banco 01 y SH17, Tienda 08 SH-18, AIS-ARO, Oficina 08 y SH-15, Oficina 07 y SH-14, Oficina 06 y SH-13, Oficina y SH-12, Oficina y SH-11, Oficina 03 y SH-10, Sala VIP, Deposito, SH-09 y Escaleras

2do Piso: Zona Comercial, SH-22, SH-21, Restaurant, Cocina, Jefe de Aeropuerto y SH, Secretaria, Archivo, Central de Comunicaciones, Sala de Reuniones, Jefe de Operaciones, Centro de Computo, Oficina Administrativa, SH-23 y SH-24

Con las características constructivas siguientes:

Estructura aporticada de elementos metálicos y de concreto armado, techo de vigas y viguetas metálicas con cobertura de calamina metálica, también losas aligeradas de concreto armado, escalera de concreto armado, albañilería de ladrillos de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cerámica, puertas de madera, mamparas y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, falso cielo raso de baldosas acústicas, baños con aparatos sanitarios de losa de color y blancos con zócalos de cerámica de color, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida  
 Primer piso  
 Mezanine  
 Segundo piso  
 Azotea  
 Antigüedad de la construcción  
 Estado de conservación

2,520.00 m<sup>2</sup>  
 65.42 m<sup>2</sup>  
 132.60 m<sup>2</sup>  
 9.98 m<sup>2</sup>  
 46 años  
 Regular





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la y ta. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### Antiguo Terminal de Pasajeros

Construcción de tres pisos, con la distribución de Ambientes siguiente:

1er Piso: Oficina 1, Oficina 2 y dos SH, Oficina 3 y SH, Oficina 04 y SH, Oficina 05 y SH, Oficina 6 y SH, Oficina 7, Antiguo Terminal.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada de elementos de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina eternit, también techos de aligerados de concreto armado, pisos de cemento pulido, y de losetas, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida Primer Piso	555.69 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	39 años
Estado de conservación	Regular

### Vivienda de Funcionarios

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Sala-Comedor, Cocina, 3 Dormitorios, SSHH, Deposito, Biblioteca, Sala de reposo, Dormitorio 4 y SSHH.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada de elementos de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, pisos de loseta vinílica y cemento pulido, puertas de madera y ventanas de madera, falsos cielos de triplay, baños con aparatos sanitarios de losa blanca con zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida Primer Piso	193.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	11 años
Estado de conservación	Regular

### Almacén N°2- SEI-Talleres

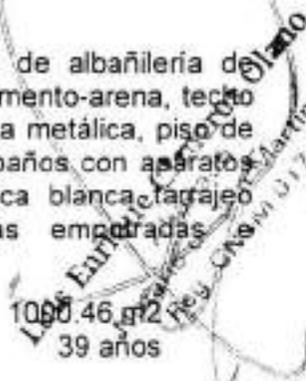
Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Cargo Aerocontinente, Taller de Mantenimiento, Sala de Reguladores, Electricidad, Taller de mantenimiento, Almacén, Estacionamiento SEI, Almacén SEI, sala de Usos Múltiples SEI, Oficina SEI, SSHH SEI Duchas SEI 3 Oficinas, Baños y Vestuarios, Oficina.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, tarrajeo frotachado de muros, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida Primer Piso	1096.46 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	39 años

L





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estado de conservación Regular

Garitas de Control

Construcciones de un piso, con la distribución siguiente: Garitas.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida Primer Piso	12.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	12 años
Estado de conservación	Bueno

Almacén Talleres CORPAC

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Almacén, Almacén, Oficina con SH y Almacén Combustible.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas inclinadas de concreto armado, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, muros tarrajados y pintados, piso de cemento pulido, puertas de madera, ventanas de hierro e instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida Primer Piso	245.12 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	39 años
Estado de conservación	Regular

Pozas de Asfalto

Construcción de un piso, destinado para almacén de asfalto. Con las características constructivas siguientes:

Albañilería confinada con elementos de concreto armado, muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techo de viguetas de madera con cobertura de calamina metálica, revestimientos de muros con tarrajeo, puerta metálica, pisos de cemento pulido, instalaciones eléctricas vistas.

Área construida Primer Piso	72.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	13 años
Estado de conservación	Regular

Almacén N° 1

Construcción de un piso, con la siguiente distribución: Almacén. Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas, losas aligeradas de concreto armado, columnas metálicas y losas sólidas de concreto armado en torre de control, albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de terrazo, cemento pulido, puertas de madera, ventanas de hierro, baños de losa vitrificada blanca, zócalos de mayólica blanca, vidrios polarizados en torre de control, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.



Luis Emilio...  
Notario...  
Reg. C... 17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2006 del 2006

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida Primer Piso	336.98 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	39 años
Estado de conservación	Regular

#### Casa de Fuerza

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Depósito de Lubricantes y Casa de Fuerza

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de vigas de madera y cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura de muros, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida Primer Piso	75.95 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	23 años
Estado de conservación	Regular

#### Tanque Elevado- Cisterna

Construcción de tres niveles, constituido de la estructura soporte y cuba de almacenamiento de agua.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas vigas, muros y losas de concreto armado, tarrajeo impermeable interior de cuba, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida Primer Piso	6.60 m <sup>2</sup>
Área construida Segundo Piso	6.60 m <sup>2</sup>
Área construida Tercer Piso	12.80 m <sup>2</sup>
Área construida Cuarto Piso	6.60 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	19 años
Estado de conservación	Buena

#### Cisterna

Construcción de un nivel, con la distribución siguiente: cisterna

Con las características constructivas siguientes:

Muros y losas de concreto armado, tarrajeo impermeable de muros y fondo de cisterna, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida Primer Piso	14.75 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	19 años
Estado de conservación	Buena

#### Almacén N° 5

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado almacén

Con las características constructivas siguientes:

Columnas de madera, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, piso de cemento, cierre perimétrico con bolsas de arena, puerta metálica.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida Primer Piso	269.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	13 años
Estado de conservación	Regular

- Torre de Control

- Construcción de cuatro pisos, con la distribución de ambientes siguientes:
- 2do Piso: Oficina, Oficina, Hall y Escalera
- 3er Piso: Oficina Electrónica, Escalera, Hall Archivo, SH, Almacén y Escalera
- 4to Piso: Oficina de Entrenamiento Aeronáutico y Escalera.
- 5to Piso: Cabina de Control

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada de elementos de concreto armado, techo de losas aligeradas de concreto armado de madera con cobertura de calamina eternit, pisos de cemento pulido y de losetas, puertas y ventanas de madera, falso cielo raso de triplay, muros tarrajeados y pintados, baños con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	
Segundo piso	65.00 m <sup>2</sup>
Tercer piso	65.00 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	35.73 m <sup>2</sup>
Quinto piso	30.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	39 años
Estado de conservación	Regular

- Bloque Sanitario

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Local Sanitario, Almacén, Oficina con SSHH y Área de Contenedores.

Con las características constructivas siguientes:

Columnas y vigas de concreto armado, techo de viguetas metálicas y cobertura de canalón, piso de cemento pulido, tarrajeo frotachado y pintura en muros, baños con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas e instalaciones eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	123.74 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	2 años
Estado de conservación	Muy Buena

- Caseta Receptora

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Sala Receptora y Caseta

Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida, asentada con mortero

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas de madera, ventanas de fierro, tarrajeo frotachado y pintura en muros, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	50.50 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	38 años
Estado de conservación	Bueno

- Caseta Transmisora

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Depósito, Almacén, Depósito y Sala Transmisora. Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, puertas de madera ventanas de fierro, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	120.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	38 años
Estado de conservación	Buena

- Otras construcciones e instalaciones

a) Pista de aterrizaje

Longitud:	2,600 m
Ancho:	45 m
Elevación:	264.94 m (869 pies)
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
PCN:	51 F/C/X/U
Estado de Conservación:	Bueno

b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:	300.00 x 100.00 m
Plataforma de Aviación General	118.50 m x 26.50 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

c) Calle de acceso

Dimensiones:	262 m x 22 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y cercos de albañilería

f) Sistemas de drenaje

g) Playa de Estacionamiento de vehículos

Dimensiones:	10,028.00m <sup>2</sup>
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno



Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario  
Ray C/S.M.U.T.T.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que inspeccioné a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABB. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 4. Información Aeronáutica

AEROPUERTO TARAPOTO	
INDICADOR DE LUGAR	SPST - TARAPOTO
NOMBRE DEL AERÓDROMO	Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes
DATOS GEOGRAFICOS Y DE ADMINISTRACION DE AERÓDROMO	
COORDENADAS ARP	06°30' 21"S - 076°22'17"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	2.7 KM SW
ELEVACIÓN FT	869 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	32.6° C
ADMINISTRACION AD	CORPAC S.A.
HORAS DE FUNCIONAMIENTO	
ADMINISTRACION DEL AD	1200 - 2400
ATS	1200 - 2230 O/R
INSTALACIONES	
COMBUSTIBLE	AVGAS JET A1
FAJAS	1 SALA DE LLEGADA, 1 COUNTERS
SEGURIDAD AVSEC	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA	
DESIGNADOR DE PISTA	17 35
DIMENSIONES RWY	(17) RWY 2600 x 45 SWY: 60 x 60 M / Franja 2740 x 150 (35) RWY 2600 x 45 SWY: 60 x 60 M / Franja 2740 x 150
ELEVACION	869 FT
PENDIENTES	0.90%
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 51/F/C/X/T
ILUMINACIÓN	
ILUMINACIÓN	RTHL REDL RENL SALS RTHL PAPI 3° REDL RENL
OTRAS LUCES, FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGIA	
LUCES	Luces de borde de pista y taxi
FUENTE AUXILIAR DE ENERGIA	
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	CAT 7
VEHICULOS DE SALVAMENTO Y EXTINCION	2 E-ONE
HORAS DE OPERACIÓN	1300 - 2100
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
DIMENSIONES	188.50 x 26.50
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 52/R/C/X/T
DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE	
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 51/F/C/X/T



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



COMUNICACIONES ATS	
FIS	Distintivo de llamada TARAPOTO RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200 - 2400
APP/TWR	Distintivo de llamada TARAPOTO TORRE
	Frecuencia: 118.4 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200 - 2400
RADIOAYUDAS	
VOR/DME	COORDENADAS 08°39' 29.19" S - 076°21'04.40"W
	ID: TAP
	FRECUENCIA 115.1 MHZ
	HORAS DE OPERACIÓN: H 24
INFORMACION ADICIONAL	
AERONAVE CRITICA B-767-200	



**Luis Enrique Cármones Olazo**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CHSAM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TRUJILLO

### 1. Ubicación

El Aeropuerto "Cap. FAP Carlos Martínez de Pinillos" de la ciudad de Trujillo se encuentra ubicado al oeste de la ciudad de Trujillo, en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### - Por el Norte: Tramos (A-B, B-C, C-D, D-E, E-F)

Con una Línea quebrada de 5 Tramos desde el vértice "A" hasta el Vértice "F", colindante con Terrenos de Propiedad del Estado.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,836.8533, E=708,777.1891, se continua en línea recta con una distancia de 242.88 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=9'107,762.1012, E=709,008.2848.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,762.1012, E=709,008.2848, se continua en línea recta con una distancia de 75.00 m hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=9'107,833.4192, E=709,031.4846.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,833.4192, E=709,031.4846, se continua en línea recta con una distancia de 80.00 m hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=9'107,808.7992, E=709,107.6069.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,808.7992, E=709,107.6069, se continua en línea recta con una distancia de 75.00 m hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=9'107,737.4814, E=709,084.3970.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,737.4814, E=709,084.3970, se continua en línea recta con una distancia de 257.12 m hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=9'107,658.3482, E=709,329.0369.

#### - Por el Este: Tramos (F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M)

Con una Línea quebrada de 7 Tramos desde el vértice "F" hasta el Vértice "M", colindante con Terrenos de Propiedad de Terceros.

- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,658.3482, E=709,329.0369, se continua en línea recta con una distancia de 925.00 m hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=9'106,778.2462, E=709,044.3521.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,778.2462, E=709,044.3521, se continua en línea recta con una distancia de 694.60 m hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=9'106,109.4449, E=708,856.8047.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,109.4449, E=708,856.8047, se continua en línea recta



Luis Espinoza Velasco Ojeda  
 Notario Público  
 Registro de la Oficina de  
 Registro Civil (R.C.M. 01)



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

con una distancia de 64.35 m hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=9'106,052.1744, E=708,827.4617.

- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,052.1744, E=708,827.4617, se continua en línea recta con una distancia de 184.20 m hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=9'105,901.7176, E=708,721.1961.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,901.7176, E=708,721.1961, se continua en línea recta con una distancia de 1,107.70 m hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=9'104,846.7999, E=708,383.3381.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,846.7999, E=708,383.3381, se continua en línea recta con una distancia de 5.92 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=9'104,850.3628, E=708,378.6102.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,850.3628, E=708,378.6102, se continua en línea recta con una distancia de 4.93 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=9'104,845.7120, E=708,376.9890.

#### Por el Sur: Tramos (M-N, N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U)

Con una Línea quebrada de 8 Tramos desde el vértice "M" hasta el Vértice "U", colindante con Carretera camino a Huanchaco.

- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,845.7120, E=708,376.9890, se continua en línea recta con una distancia de 138.15 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=9'104,876.4602, E=708,242.3007.
- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,876.4602, E=708,242.3007, se continua en línea recta con una distancia de 108.16 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=9'104,930.3081, E=708,148.4935.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,930.3081, E=708,148.4935, se continua en línea recta con una distancia de 62.17 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=9'104,973.2433, E=708,103.5247.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'104,973.2433, E=708,103.5247, se continua en línea recta con una distancia de 92.14 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=9'105,044.1326, E=708,044.6574.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,044.1326, E=708,044.6574, se continua en línea recta con una distancia de 40.70 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=9'105,082.6455, E=708,057.8061.
- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,082.6455, E=708,057.8061, se continua en línea recta con una distancia de 7.85 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=9'105,088.0384, E=708,063.5109.



Luis Alberto Cisneros Olano  
Notario de San Martín  
Reg. C. S. M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,088.0384, E=708,063.5109, se continua en línea recta con una distancia de 95.69 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=9'105,152.0892, E=707,992.4139.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,152.0892, E=707,992.4139, se continua en línea recta con una distancia de 36.50 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=9'105,181.7362, E=707,971.1264.

**Por el Oeste: Tramos (U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A1, A1-B1, B1-C1, C1-D1, D1-E1, E1-F1, F1-G1, G1-A)**

Con una Línea quebrada de 13 Tramos desde el vértice "U" hasta el Vértice "A", colindante con terrenos de Propiedad del Estado y Terrenos del Aeropuerto.

- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,181.7362, E=707,971.1264, se continua en línea recta con una distancia de 695.40 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=9'105,846.2484, E=708,176.0834.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,846.2484, E=708,176.0834, se continua en línea recta con una distancia de 93.17 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=9'105,919.4203, E=708,118.4046.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'105,919.4203, E=708,118.4046, se continua en línea recta con una distancia de 117.07 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=9'106,030.1906, E=708,156.3022.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,030.1906, E=708,156.3022, se continua en línea recta con una distancia de 22.75 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=9'106,025.2580, E=708,178.5091.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,025.2580, E=708,178.5091, se continua en línea recta con una distancia de 40.13 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=9'106,063.7047, E=708,190.0200.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,063.7047, E=708,190.0200, se continua en línea recta con una distancia de 57.43 m. hasta encontrar el vértice "A-1" de coordenadas UTM N=9'106,077.3668, E=708,245.8025.
- Partiendo del vértice "A-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,077.3668, E=708,245.8025, se continua en línea recta con una distancia de 612.66 m. hasta encontrar el vértice "B-1" de coordenadas UTM N=9'106,663.8349, E=708,423.0406.
- Partiendo del vértice "B-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,663.8349, E=708,423.0406, se continua en línea recta con una distancia de 14.85 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'106,678.3465, E=708,426.1903.

*L*



*Luis Enrique Olano*  
 Notario de Aviación  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que trajo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_: **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "C-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,678.3465, E=708,426.1903, se continua en línea recta con una distancia de 164.63 m. hasta encontrar el vértice "D-1" de coordenadas UTM N=9'106,830.2308, E=708,489.7048.
- Partiendo del vértice "D-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'106,830.2308, E=708,489.7048, se continua en línea recta con una distancia de 329.86 m. hasta encontrar el vértice "E-1" de coordenadas UTM N=9'107,135.9639, E=708,613.5397.
- Partiendo del vértice "E-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,135.9639, E=708,613.5397, se continua en línea recta con una distancia de 6.24 m. hasta encontrar el vértice "F-1" de coordenadas UTM N=9'107,142.1804, E=708,614.0418.
- Partiendo del vértice "F-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,142.1804, E=708,614.0418, se continua en línea recta con una distancia de 77.06 m. hasta encontrar el vértice "G-1" de coordenadas UTM N=9'107,112.5651, E=708,542.9051.
- Partiendo del vértice "G-1" de coordenadas UTM PSAD 56 N=9'107,112.5651, E=708,542.9051, se continua en línea recta con una distancia de 761.24 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=9'107,836.8533, E=708,777.1891 cerrando la poligonal en este vértice.

El área a concesionar es de 1'598,240.69 y el perímetro es de 7,290.57 m.

### 3. Descripción de las instalaciones

Ver Apéndice 3 del presente anexo (Planos de Distribución).

#### - Terminal de Pasajeros

Edificio de dos niveles, conformado por los siguientes ambientes:

1er Piso: Secretaria, Recepción con baño, 2 Oficinas Administrativas con baño, Oficina de Administración, Contabilidad, Archivo, 3 Depósitos, SSHH, Despensa, Cocina, Cafetería, SSHH Damas, SSHH Caballeros, 2 Salas VIP con baño, Sala VIP, Pasadizo, Hall y escalera a torre de control, 7 Oficinas de Cías Aéreas, Hall Sala de Pasajeros, Ingreso, 10 Tiendas, Oficina AIS/ARO con baño, Sala de Embarque, Snack, SSHH Damas, SSHH Hombres, Aduna, Sanidad, Seguridad, Migraciones-PNP, SSHH Hombres, SSHH Damas, Hall de Llegada de Pasajeros, 8 Stand exteriores, Almacén Corpac, Mantenimiento, Almacén, Vestuario, Comedor Corpac con baño, Deposito de Logística con baño, Deposito de Combustible, Sala de Transformadores, Local Sindical con baño, SSHH, Limpieza, Cochera, Deposito, Oficina con baño, Almacén.

Mezanine: Oficina Jefatura Aeropuerto con baño

Sus características constructivas son las siguientes: Estructura aporticada a base de elementos de concreto armado, con Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento arena, Techos de losas aligeradas de concreto armado, asimismo techos con tijerales metálicos con cobertura eternit, Pisos de losetas,



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

cerámica, tapizón y cemento, carpintería de madera y aluminio, vidrios de color bronce, muros tarrajeados y pintados, Baños con aparatos sanitarios de color y blanco, zócalos de cerámica decorada y de color blanco, Instalaciones Sanitarias empotradas, Instalaciones Eléctricas empotradas, Sistema de Perifoneo, Ventiladores, Teléfono, Extintores de fuego.

Área construida techada	3,134.55 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

#### Torre de Control

Edificación de 5 pisos conformada por los siguientes ambientes;

- Primer piso: Hall de ingreso.
- Segundo piso: Oficina Jefatura Operaciones, Baño y Escalera.
- Tercer piso: Sala de Grabaciones, Baño y Escalera.
- Cuarto piso: Sala UHF, Baño escalera
- Quinto Piso: Cabina de control de tráfico aéreo.

Sus características constructivas son las siguientes: Estructura a base de elementos de concreto armado, con Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Techos de losa aligerada de concreto, Escalera de concreto armado, Pisos de loseta vinilica y cemento pulido, carpintería de madera y aluminio, muros con tarrajeo frotachado y pintura, baños con piso de loseta vinilica y zócalos de mayólica blanca, aparatos sanitarios blancos, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias empotradas, Teléfono, Extintores en cada piso. La cabina de control presenta estructura metálica, Piso de tapizón, Ventanas de aluminio con vidrio polarizado, Enchapes de madera en alfézar y panel acústico en falso cielo, Instalaciones eléctricas empotradas, teléfono sistema de radio, extintor y aire acondicionado.

Área construida	
Primer piso	33.00 m <sup>2</sup>
Segundo piso	58.05 m <sup>2</sup>
Tercer piso	58.05 m <sup>2</sup>
Cuarto piso	58.05 m <sup>2</sup>
Quinto piso	58.05 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

#### Cuartel SEI

Edificación de un solo piso conformada por los siguientes ambientes: Dos cocheras para vehículos contra incendios, Almacén, Sala de Usos Múltiples, Dormitorio, Pasillo, SSHH. Con las características constructivas siguientes:

Zona de cocheras: Estructura basada en elementos de concreto armado techo tipo tridilosa igualmente de concreto armado, con cierre lateral de planchas cinduit, y piso de concreto.

Zona de oficinas: estructura de columnas y vigas de concreto armado con muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Notario Público  
 Reg. C.N.S.M. 117



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

cemento-arena, techo de losa aligerada de concreto armado, Pisos de cemento pulido, carpintería de madera y metálica, Tarrajeo frotachado y pintura, Baño con zócalo de mayólica blanca y aparatos sanitarios de losa blancos y ducha, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	327.60 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	1 año
Estado de conservación	Muy Bueno

#### Taller- Comisaría P.N.P.

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguientes: Oficina 1, Hall, Oficina 2, SH, Patio, SH, Oficina 3, Taller, SH, Almacén.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de eternit, pisos de cemento pulido, carpintería de madera y fierro, baños con aparatos de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, muros tarrajeados y pintados, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas y vistas.

Área construida	331.20 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

#### Bloque Sanitario

Edificación de un piso, con la distribución siguiente: Local Sanitario, Oficina, Baño, Almacén, Área de Contenedores, Área de Carga y Descarga.

Sus características constructivas son las siguientes:

Estructura de columnas y vigas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, cobertura de canalón y planchas eternit, Piso de cemento pulido, carpintería de madera, tarrajeo frotachado y pintura en muros, Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

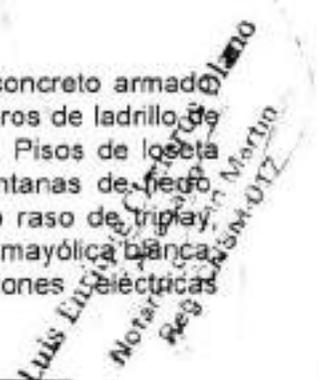
Área construida	163.08 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	2 años
Estado de conservación	Muy Bueno

#### Vivienda de Funcionarios

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente: Terraza, Sala-Comedor, Cocina, Patio, Dormitorio Principal con Baño, 2 Dormitorios, Baño y Patio interior.

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, Techo con cobertura de canalones eternit, sobre muros de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, Pisos de loseta vinilica y cemento pulido, Puertas de madera, Ventanas de fierro, Tarrajeo frotachado y pintura en muros, Falso cielo raso de triplay, Baños con aparatos sanitarios blancos y zócalos de mayólica blanca, Instalaciones sanitarias empotradas e Instalaciones eléctricas expuestas en techo.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida	114.38 m2
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

**Módulos Transmisores-Grupos Electrónicos -S.E. Eléctrica**

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Sala de Equipo, Sala de Transmisores, Sala de Grupos Electrónicos.

Con las características constructivas siguientes:

Estructuras de elementos de concreto armado como columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, muros con tarrajeo frotachado y pintados, pisos de cemento pulido, carpintería de madera y fierro, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	114.17 m2
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

**Pozo- Cisterna- Cuarto de Bombas**

Construcción de un piso, con la distribución de ambientes siguiente. Cisterna y Cuarto de Bombas.

Muros de concreto armado y de albañilería confinada con elementos de concreto armado, pisos de concreto y de cemento pulido, muros interiores de cisterna con tarrajeo impermeable, el del cuarto de bombas con tarrajeo frotachado, carpintería de madera y fierro, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	22.75 m2
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Regular

**Garitas de Peaje y Baño**

Constituido por dos ambientes separados uno para garita y el otro baño, con las siguientes características constructivas:

Estructura de columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de aluminio, muros tarrajeados y pintados, baño con aparatos sanitarios de losa blanca y zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área construida	6.75 m2
Antigüedad de la construcción	5 años
Estado de conservación	Bueno

**Sub-Estación telefónica**

Construcción de un piso, con un solo ambiente denominado Estación

Con las características constructivas siguientes:

Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, piso de cemento pulido.

R



Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Nº de Colegiación: 10000  
Nº de C.N.S.M. 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



muros tarrajeados y pintados, carpintería de madera y fierro, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	20.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

#### Sub-Estación Eléctrica

Construcciones (2u) de un piso, con la distribución siguiente: Sub estación Eléctrica. Con las características constructivas siguientes:

Columnas, vigas y losas aligeradas de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, tarrajeo y pintura en muros y cielo raso, puerta metálica, instalaciones eléctricas empotradas.

Área construida	16.80 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción	40 años
Estado de conservación	Bueno

#### Estación VOR/ ILS

Construcciones de un piso ubicadas en terrenos rústicos del aeropuerto

Estación VOR constituida de un solo ambiente donde se ubican los equipos.

Estación ILS constituida de dos ambientes. Sala de Equipos y sala de baterías

Con las características constructivas siguientes:

Estación VOR: Estructura modular de tabiques laterales y techo metálicos con aislamiento interior, incluye puerta y ventana metálica, piso de loseta vinilica e instalación eléctrica empotrada y vista

Estación ILS: Muros de albañilería confinada con elementos de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros tarrajeados y pintados, piso de loseta vinilica, carpintería de madera, instalaciones eléctricas empotradas

Área construida VOR	11.70 m <sup>2</sup>
Área construida ILS	36.00 m <sup>2</sup>
Antigüedad de la construcción VOR	40 años
Antigüedad de la construcción ILS	4 años
Estado de conservación	Bueno

#### Otras construcciones e instalaciones

##### a) Pista de aterrizaje

Longitud:

2,405 m

Ancho:

45

Elevación:

22.86 m (75 pies)

Superficie de Rodadura:

Pavimento Flexible

PCN:

31 FA/X/T

Estado de Conservación:

Regular

##### b) Plataforma de Aviones

Dimensiones:

180.00 x 70.00 m

Superficie de Rodadura:

concreto



Luis Enrique Cárdenas  
 Notario Abogado  
 No. 10817  
 VSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Estado de Conservación:	Regular*
c) Calle de acceso	
Dimensiones:	40 m x 23 m
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Regular
e) Cerco perimétrico de postes de concreto y alambre de púas y cerco de albañilería	
f) Ayudas luminosas para la aeronavegación	
g) Sistemas de drenaje	
h) Playa de Estacionamiento de vehículos	
Dimensiones:	6,700.00 m <sup>2</sup>
Superficie de Rodadura:	Pavimento Flexible
Estado de Conservación:	Bueno

\* Actualmente se viene ejecutando las obras de ampliación y mejoramiento de los pavimentos del aeropuerto de Trujillo, mediante convenio entre la DGAC y PROVIAS



*Luis Enrique Cisneros Olazo*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 4. Propietario de los terrenos

AEROPUERTO TRUJILLO	
INDICADOR DE LUGAR	SPRU-TRUJILLO /INTL
NOMBRE DEL AERÓDROMO	Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos
<b>DATOS GEOGRAFICOS Y DE ADMINISTRACION DE AERÓDROMO</b>	
COORDENADAS ARP	09°05'05.28"S - 079°06'34.61"W 1202 M desde THR 20
DISTANCIA A LA CIUDAD	11 KM NW
ELEVACIÓN FT	32 M / 106 FT
TEMPERATURA DE REFERENCIA	25.8° C
ONDULACION GEOIDAL	NIL
DECLINACION MAGNETICA	1° E (JAN 2000)
CAMBIO ANUAL	7' 30.8" W
ADMINISTRACION AD	CORPAC S.A.
TRANSITO AUTORIZADO	VFR/IFR
<b>HORAS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
ADMINISTRACION DEL AD	1200-0200
ADUANAS E INMIGRACIONES	1300-0200
SERVICIOS MEDICOS	NIL
OFICINAS DE NOTIFICACION AIS	1200-0200
OFICINAS DE NOTIFICACION MET	1200-0200
ATS	1200-0200
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1200-0000 Y O/R
SERVICIO DE DESPACHO	1200-0200
SEGURIDAD AVSEC	H24
DESCONGELAMIENTO	NIL
FUERA DE ESTAS HORAS	O/R
<b>INSTALACIONES</b>	
INSTALACIONES DE MANIOPULEO DE CARGA	3 montacargas
	5 carretas
	1 tractor de carreta
	1 faja transportadora
	No se dispone de personal
COMBUSTIBLE	100LL/Jet A1
	Instalaciones de abastecimiento en plataforma
<b>SEGURIDAD AVSEC</b>	
ARCO DETECTOR	SI
RAYOS X	SI
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
<b>CARACTERISTICAS FISICAS DE LA PISTA</b>	
NR RWY	02
	20
DIMENSIONES RWY	(02) RWY 2,405 x 45
	(20) RWY 2,405 x 45
PERCENTAJE DE INCLINACION RWY	0.69%, 0.79%, 0.869%, 0.69%
	ASFALTO
	PCN 31/F/A/X/T
<b>LUCES DE APROXIMACION Y DE PISTA</b>	
ILUMINACIÓN	APROXIMACION (02) SALS
	(20) SALS



Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Notario  
 1915 Ins. Martín  
 Reg. 000000000000

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



OTRAS LUCES, FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGIA	
ABN	Edificio TWR FLG W/G EV 5 SEC, HN y IMC
IBN	NIL
EMPLAZAMIENTO LDI Y LGT	NIL
EMPLAZAMIENTO ANEMOMETRO Y LGT	300 M DEL THR 02 LGTD
LUCES DE BORDE DE TWY	Todas las TWY
LUCES DE EJE DE TWY	NIL
FUENTE AUXILIAR DE ENERGIA	Para todas las luces en el AD
SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS	
CATEGORIA	CAT 7
VEHICULOS DE SALVAMENTO Y EXTINCION	2 E-ONE
HORAS DE OPERACION	H 24
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	Por cuenta del operador de la aeronave
DATOS SOBRE PLATAFORMA	
DIMENSIONES	10,800 m2
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 31/R/A/X/T
DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE	
ANCHO	22 M
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 31/F/A/X/T
COMUNICACIONES ATS	
FIS	Distintivo de llamada TRUJILLO RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200-0200 y O/R
	Observaciones: NIL
APP/TWR	Distintivo de llamada TRUJILLO RADIO
	Frecuencia: 126.9 MHZ
	FREQ emergencia: 121.5 MHZ
	Horas de funcionamiento: 1200-0200 y O/R
	Observaciones: NIL
RADIOAYUDAS	
VOR/DME	COORDENADAS 08°05'14" S - 079°06'44" W
	ID: TRU
	FRECUENCIA 116.3 MHZ
	HORAS DE OPERACION: H 24
ILS CAT I RWY 02 LLZ	COORDENADAS 08°04'18.85" S - 079°06'20" W
	ID: IMDP
	109.7 MHZ
	HORAS DE OPERACION: H24
INFORMACION ADICIONAL	
PELIGRO AVIARIO	Peligro aviario en aproximación final a RWY 20 pilotos tener precaución al aterrizar y despegar.
AERONAVE CRITICA	DC-8-62/72



*Luis Enrique Cisneros Olando*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.O.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotográfica, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PISCO

### 1. Ubicación

El Aeropuerto de Pisco se encuentra ubicado en la Calle Ica, en el Distrito San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

### 2. Linderos y medidas perimétricas

#### - Por el Norte: Tramos (A-B, B-C, C-D, D-E, E-F)

Con una línea quebrada de 5 tramos, colindante con propiedad de terceros.

- Partiendo del vértice "A" de coordenadas UTM PSAD 56 N=8'482,263.829, E=369,176.6845 se continúa en línea recta con una distancia de 74.29 m. hasta encontrar el vértice "B" de coordenadas UTM N=8'482,216.811, E=369,234.2034.
- Partiendo del vértice "B" de coordenadas UTM N=8'482,216.811, E=369,234.2034, se continúa en línea recta con una distancia de 61.66 m. hasta encontrar el vértice "C" de coordenadas UTM N=8'482,155.34, E=369,239.04.
- Partiendo del vértice "C" de coordenadas UTM N=8'482,155.34, E=369,239.04, se continúa en línea recta con una distancia de 26.81 m. hasta encontrar el vértice "D" de coordenadas UTM N=8'482,146.80, E=369,264.45.
- Partiendo del vértice "D" de coordenadas UTM N=8'482,146.80, E=369,264.45, se continúa en línea recta con una distancia de 35.24 m. hasta encontrar el vértice "E" de coordenadas UTM N=8'482,171.7286, E=369,289.3545.
- Partiendo del vértice "E" de coordenadas UTM N=8'482,171.7286, E=369,289.3545, se continúa en línea recta con una distancia de 354.48 m. hasta encontrar el vértice "F" de coordenadas UTM N=8'481,947.3841, E=369,563.8038.

#### - Por el Este: Tramos (F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M)

Con una línea quebrada de 7 tramos, colindante con propiedad de terceros y Ministerio de Defensa.

- Partiendo del vértice "F" de coordenadas UTM N=8'481,947.3841, E=369,563.8038, se continúa en línea recta con una distancia de 379.82 m. hasta encontrar el vértice "G" de coordenadas UTM N=8'481,653.3154, E=369,323.4217.
- Partiendo del vértice "G" de coordenadas UTM N=8'481,653.3154, E=369,323.4217, se continúa en línea recta con una distancia de 383.61 m. hasta encontrar el vértice "H" de coordenadas UTM N=8'481,356.3089, E=369,080.6382.
- Partiendo del vértice "H" de coordenadas UTM N=8'481,356.3089, E=369,080.6382, se continúa en línea recta

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Escribo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



con una distancia de 44.00 m. hasta encontrar el vértice "I" de coordenadas UTM N=8'481,328.4617, E=369,114.7048.

- Partiendo del vértice "I" de coordenadas UTM N=8'481,328.4617, E=369,114.7048, se continúa en línea recta con una distancia de 199.00 m. hasta encontrar el vértice "J" de coordenadas UTM N=8'481,180.469, E=369,247.743.
- Partiendo del vértice "J" de coordenadas UTM N=8'481,180.469, E=369,247.743, se continúa en línea recta con una distancia de 257.69 m. hasta encontrar el vértice "K" de coordenadas UTM N=8'480,980.9549, E=369,084.6532.
- Partiendo del vértice "K" de coordenadas UTM N=8'480,980.9549, E=369,084.6532, se continúa en línea recta con una distancia de 190.67 m. hasta encontrar el vértice "L" de coordenadas UTM N=8'481,101.6283, E=368,937.0288.
- Partiendo del vértice "L" de coordenadas UTM N=8'481,101.6283, E=368,937.0288, se continúa en línea recta con una distancia de 2,729.16 m. hasta encontrar el vértice "M" de coordenadas UTM N=8'478.988.6031, E=367,209.7677.

#### Por el Sur: Tramo (M-N)

Con una línea recta de un tramo, colindante con terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa.

- Partiendo del vértice "M" de coordenadas UTM N=8'478.988.6031, E=367,209.7677, se continúa en línea recta con una distancia de 153.64 m. hasta encontrar el vértice "N" de coordenadas UTM N=8'479,085.8375, E=367,090.817.

#### Por el Oeste: Tramo (N-O, O-P, P-Q, Q-R, R-S, S-T, T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A-1, A-1-B-1, B-1-C1, C-1-D-1, D-1-E1, E-1-A)

Con una línea quebrada de 18 tramos, colindante con terrenos de propiedad de PETROPERU, propiedad del Ministerio de Defensa y C.P. San Andrés.

- Partiendo del vértice "N" de coordenadas UTM N=8'479,085.8375, E=367,090.817, se continúa en línea recta con una distancia de 571.05 m. hasta encontrar el vértice "O" de coordenadas UTM N=8'479,634.4788, E=367,249.2245.
- Partiendo del vértice "O" de coordenadas UTM N=8'479,634.4788, E=367,249.2245, se continúa en línea recta con una distancia de 1436.13 m. hasta encontrar el vértice "P" de coordenadas UTM N=8'480,747.0781, E=368,157.2959.
- Partiendo del vértice "P" de coordenadas UTM N=8'480,747.0781, E=368,157.2959, se continúa en línea recta con una distancia de 553.79 m. hasta encontrar el vértice "Q" de coordenadas UTM N=8'481,252.9793, E=368,382.5568.
- Partiendo del vértice "Q" de coordenadas UTM N=8'481,252.9793, E=368,382.5568, se continúa en línea recta con una distancia de 147.84 m. hasta encontrar el vértice "R" de coordenadas UTM N=8'481,313.1143, E=368,247.5028.



Luis Enrique Guerrero Olmedo  
Notario  
Reg. CENSU D-12



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostatica, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expión la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Partiendo del vértice "R" de coordenadas UTM N=8'481,313.1143, E=368,247.5028, se continúa en línea recta con una distancia de 146.28 m. hasta encontrar el vértice "S" de coordenadas UTM N=8'481,355.824, E=368,107.5954.
- Partiendo del vértice "S" de coordenadas UTM N=8'481,355.824, E=368,107.5954, se continúa en línea recta con una distancia de 68.04 m. hasta encontrar el vértice "T" de coordenadas UTM N=8'481,421.3671, E=368,125.8658.
- Partiendo del vértice "T" de coordenadas UTM N=8'481,421.3671, E=368,125.8658, se continúa en línea recta con una distancia de 28.32 m. hasta encontrar el vértice "U" de coordenadas UTM N=8'481,449.3971, E=368,129.9238.
- Partiendo del vértice "U" de coordenadas UTM N=8'481,449.3971, E=368,129.9238, se continúa en línea recta con una distancia de 71.47 m. hasta encontrar el vértice "V" de coordenadas UTM N=8'481,519.2601, E=368,144.9788.
- Partiendo del vértice "V" de coordenadas UTM N=8'481,519.2601, E=368,144.9788, se continúa en línea recta con una distancia de 145.86 m. hasta encontrar el vértice "W" de coordenadas UTM N=8'481,479.6081, E=368,285.3458.
- Partiendo del vértice "W" de coordenadas UTM N=8'481,479.6081, E=368,285.3458, se continúa en línea recta con una distancia de 68.88 m. hasta encontrar el vértice "X" de coordenadas UTM N=8'481,547.0931, E=368,299.1548.
- Partiendo del vértice "X" de coordenadas UTM N=8'481,547.0931, E=368,299.1548, se continúa en línea recta con una distancia de 154.45 m. hasta encontrar el vértice "Y" de coordenadas UTM N=8'481,504.9524, E=368,447.7414.
- Partiendo del vértice "Y" de coordenadas UTM N=8'481,504.9524, E=368,447.7414 se continúa en línea recta con una distancia de 167.29 m. hasta encontrar el vértice "Z" de coordenadas UTM N=8'481,663.4366, E=368,501.3058.
- Partiendo del vértice "Z" de coordenadas UTM N=8'481,663.4366, E=368,501.3058 se continúa en línea recta con una distancia de 166.37 m. hasta encontrar el vértice "A-1" de coordenadas UTM N=8'481,638.9148, E=368,665.8577.
- Partiendo del vértice "A-1" de coordenadas UTM N=8'481,638.9148, E=368,665.8577 se continúa en línea recta con una distancia de 517.82 m. hasta encontrar el vértice "B-1" de coordenadas UTM N=8'482,039.8332, E= 368,993.5825.
- Partiendo del vértice "B-1" de coordenadas UTM N=8'482,039.8332, E= 368,993.5825 se continúa en línea recta con una distancia de 15.98 m. hasta encontrar el vértice "C-1" de coordenadas UTM N=8'482,029.6961, E=369,005.9298.
- Partiendo del vértice "C-1" de coordenadas UTM N=8'482,029.6961, E=369,005.9298, se continúa en línea recta con una distancia de 76.49 m. hasta encontrar el vértice "D-1" de coordenadas UTM N=8'482,089.5851, E=369,053.5358.



Notario  
Reg. C/5M/017  
Martín

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Partiendo del vértice "D-1" de coordenadas UTM N=8'482,089.5851, E=369,053.5158, se continúa en línea recta con una distancia de 18.12 m. hasta encontrar el vértice "E-1" de coordenadas UTM N=8'482,091.0587, E=369,035.456.
- Partiendo del "E-1" de coordenadas UTM N=8'482,091.0587, E=369,035.456, se continúa en línea recta con una distancia de 223.15 m. hasta encontrar el vértice "A" de coordenadas UTM N=8'482,263.829, E=369,176.6845 cerrando en este punto el polígono perimétrico.

El área de la concesión es de 1'735,337.85m<sup>2</sup>, con un perímetro de 9,467.38ml.

### 3. Descripción de las instalaciones

#### - Terminal de Pasajeros

Edificio de un piso y conformado por los siguientes ambientes: Ingreso, hall de pasajeros, 3 oficinas, una sala de estar, SSHH damas y SSHH hombres.

Con las características constructivas siguientes:

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, techos de tijerales metálicos con cobertura de calamina, muros de albañilería de ladrillo caravista de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de madera fina machihembrado terrazo, puertas de madera selecta, ventanas de aluminio, tarrajeo frotachado y pintado en muros, baños con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas, sistema de perifoneo, teléfono y extintores contra incendios.

Área construida	:	422.00 m <sup>2</sup> .
Antigüedad de la Construcción	:	14 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

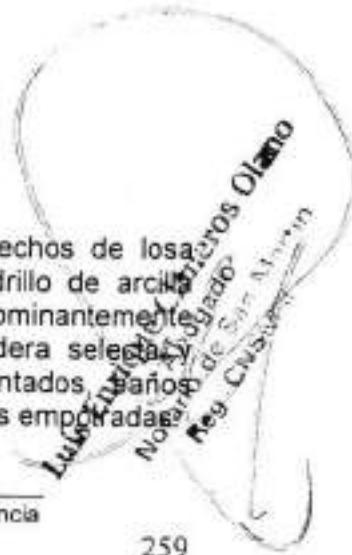
#### - Torre de Control

Edificación de 5 pisos conformada por los siguientes ambientes:

- Primer piso : Oficina administrativa con Baño.
- Segundo piso : Oficina administrativa con Baño.
- Tercer piso : Oficina administrativa con Baño.
- Cuarto piso : Oficina administrativa con Baño.
- Quinto piso : Cabina de torre de control.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura aporticada de elementos de concreto armado, techos de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos predominantemente vinílicos y en primer nivel piso de loseta, puertas de madera selecta y ventanas de aluminio, muros tarrajeados frotachados y pintados, baños con aparatos sanitarios blancos, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Área construida	:	
Primer piso	:	49.18 m2.
Segundo piso	:	49.18 m2.
Tercer piso	:	31.03 m2.
Cuarto piso	:	31.03 m2.
Quinto piso	:	31.03 m2.
Área construida total	:	191.45 m2.
Antigüedad de la construcción	:	17 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

#### Vivienda del Jefe de Aeropuerto

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Sala - comedor, cocina, baño y tres dormitorios.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas de concreto armado, techos de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de loseta vinílica, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, baño con aparatos sanitarios de losa blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área Construida	:	95.83 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	14 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

#### Sala de Grupos Electrónicos y Reguladores

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes : Sala de reguladores, sub estación de 10 Kv., sala de grupos electrónicos.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas de concreto armado, techos de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Area Construida	:	102.50 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	15 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Notario  
 Reg. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## - Depósito de Combustible

Edificación de un solo piso, denominado depósito de combustible.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas de concreto armado, techos con cobertura de canalones, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	31.80 m <sup>2</sup> .
Antigüedad de la Construcción	:	15 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

## - Depósito y Vestuario para Vigilantes.

Edificación de un solo piso, conformada por un solo ambiente que se usa como vestuario.

Con las características constructivas siguientes :

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos con cobertura de calamina, piso de cemento pulido, revestimiento de muros tarrajeados y pintados, puertas y ventanas de madera corriente, con instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	30.48 m <sup>2</sup> .
Antigüedad de la Construcción	:	14 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

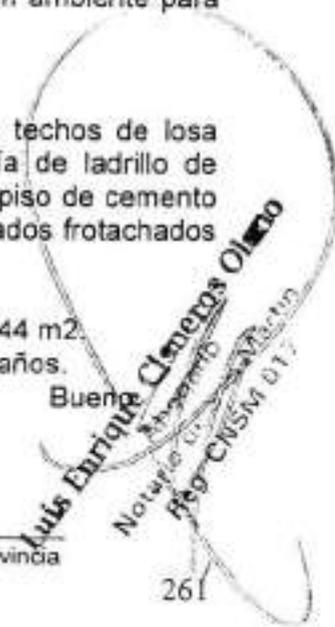
## - Taller de Electrónica

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes: un ambiente para taller, sala de comunicaciones y un ambiente para el N.D.B.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas de concreto armado, techos de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	62.44 m <sup>2</sup> .
Antigüedad de la Construcción	:	10 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## - Petroperú

Área que se encuentra uso de la Planta de Tratamiento de Petróleo del Perú (Petroperu).

Area Construida	:	393.11 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	14 años.
Estado de Conservación	:	Muy bueno.

## Antiguo Terminal de Pasajeros

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes : un solo ambiente con su baño.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas de concreto armado, techos de tijerales de madera con cobertura de madera, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de loseta corriente, puertas y ventanas de madera, muros tarrajados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	36.70 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	60 años.
Estado de Conservación	:	Regular.

## - Archivos y Baños

Construcción de un piso, de un ambiente denominado archivo y junto a este se encuentra los SS.HH.

Con las características constructivas siguientes :

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos con cobertura de calamina metálica, pisos de loseta vinilica, puertas y ventanas de madera corriente, con aparatos sanitarios de losa blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas sin empotradas.

Área Construida	:	21.75 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	60 años.
Estado de Conservación	:	Malo.

## - Cocina y Comedor

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes

Cuatro ambientes denominado almacenes y cuatro ambientes denominados comedores.



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Notario Abogado  
 de San Martín  
 RUC: 20501010101

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Con las características constructivas siguientes :

Muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, techos con cobertura de madera rústica, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	78.73 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	45 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

Contenedores

Construcción de un piso, con la distribución siguiente: Área de contenedores, depósito, oficina y baño.

Con las características constructivas siguientes :

Estructura base de columnas y vigas de concreto armado, techo de viguetas de madera con cobertura de canalón, muros de albañilería de ladrillo caravista de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de canto rodado, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, baño con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas.

Área Construida	:	68.78 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	2 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

Almacén N°3

Construcción de un nivel, con un solo ambiente denominado almacén N° 3.

Con las características constructivas siguientes :

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera y instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	44.33 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	45 años.
Estado de Conservación	:	Regular.

Almacén N°4

Construcción de un nivel, con un solo ambiente denominado almacén N° 4.

Con las características constructivas siguientes :

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera corriente, instalaciones eléctricas sin empotradas.

Área Construida : 68.44 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 45 años.  
 Estado de Conservación : Regular.

#### Vivenda N°2 (DMA)

Construcción de un nivel, con un solo ambiente denominado deposito de materiales aeronáuticos.

Con las características constructivas siguientes :

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de tijerales de madera con cobertura de calamina metálica, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera corriente, instalaciones eléctricas sin empotradas.

Área Construida : 21.91 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 45 años.  
 Estado de Conservación : Bueno.

#### Depósito Equipo de Rampa (Ex. S.E.I)

Construcción de un nivel, con un solo ambiente denominado depósito equipo de rampa.

Con las características constructivas siguientes :

Columnas y vigas de concreto armado, techos de tijerales de madera con cobertura de calamina, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, instalaciones eléctricas sin empotradas.

Área Construida : 0299.89 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 45 años.  
 Estado de Conservación : Regular.

#### S.E.I. (Rescate)

Edificación de un solo piso, conformada por los siguientes ambientes: cuatro cocheras para vehículos contra incendios, almacén, sala de uso múltiples, dormitorio, pasillo, SSHH.

Con las características constructivas siguientes :



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Notario de Sag. Martín  
 Reg. C.R.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Columnas de concreto armado, techos de tijerales de madera con cobertura de canalones, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, pisos de cemento bruñado coloreado, puertas y ventanas de madera, muros tarrajeados frotachados y pintados, baño con aparatos sanitarios de losa vitrificada blanca, zócalos de mayólica blanca, instalaciones sanitarias empotradas y eléctricas trifásicas y empotradas.

Área Construida	:	450.87 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	3 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

#### Antigua caseta de transmisores

Construcción de un piso, de un solo ambiente, que en la actualidad se encuentra en estado de abandono.

Con las características constructivas siguientes:

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados, frotachados y pintados, sin puertas ni ventanas.

Área Construida	:	16.97 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	15 años.
Estado de Conservación	:	Malo.

#### Caseta Clorinador

Construcción de un piso, con un ambiente para el clorinador.

Con las características constructivas siguientes:

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de cemento pulido, muros tarrajeados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	5.43 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	0 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.

#### Garita de Control

Construcción de un piso, con un solo ambiente llamado garita.  
Con las características constructivas siguientes:



Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario  
Reg. CNAM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Construcción de madera, techos de viguetas de madera y cobertura de calamina metálica, puertas y ventanas de madera, con instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida : 5.88 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 15 años.  
 Estado de Conservación : Regular.

#### Caseta VOR

Edificación de un solo ambiente para el sistema de Radio ayuda V.O.R. ubicada en terrenos rústicos del aeropuerto.

Con las características constructivas siguientes :

Paredes y techo de tableros modulares metálicos con aislamiento interior, piso de cemento pulido, puertas también de tableros metálicos, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida : 12.00 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 30 años.  
 Estado de Conservación : Bueno.

#### Caseta de Trayectoria de Planeo.

Construcción de un piso, con dos ambientes para los equipos.

Con las características constructivas siguientes :

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de loseta vinílico de color, muros tarrajeados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida : 19.80 m<sup>2</sup>.  
 Antigüedad de la Construcción : 0 años.  
 Estado de Conservación : Bueno.

#### Caseta del ILS

Construcción de un piso, con un ambiente para el equipo ILS, un depósito y un ambiente para el transformador.

Con las características constructivas siguientes :

Estructuras base de columnas y vigas de concreto armado, techo de losa aligerada de concreto armado, muros de albañilería de ladrillo de arcilla cocida asentada con mortero cemento-arena, piso de loseta





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

vinílico de color, muros tarrajados, frotachados y pintados, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas empotradas.

Área Construida	:	19.80 m2.
Antigüedad de la Construcción	:	0 años.
Estado de Conservación	:	Bueno.



**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario en Lima Martin  
 Reg. CNMJM-017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

- 1) Pista de aterrizaje  
 Longitud : 3,020 m.  
 Ancho : 45.00 m.  
 Elevación : 11.89 m (39.00pies).  
 Superficie de Rodadura :  
 - Pavimento Flexible desde progresiva 0+300 a 3+200 (2,900 m).  
 - Pavimento rígido desde la progresiva 0+000 a 0+300 (300 m).
- PCN : 59/F/B/X/T.  
 Estado de Conservación : Regular.
- 2) Plataforma de Aviones  
 Dimensiones : 125.00 m x 75.00 m.  
 Superficie de Rodadura : Pavimento Rígido.  
 Estado de Conservación : Regular.
- 3) Calle de acceso  
 Superficie de Rodadura : Pavimento Flexible y rígido.  
 Estado de Conservación : Regular.
- 4) Pista de acceso al Terminal de Pasajeros : Pavimento flexible.  
 5) Ayudas luminosas para la aeronavegación.  
 6) Cerco perimétrico provisional de albañilería.



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia  
 de la República del Perú

*Luis Enrique Cisneros-Olano*  
 Notario Abogado  
 Oficio de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

<b>AEROPUERTO PISCO</b>	
INDICADOR DE LUGAR	SPSO - PISCO
NOMBRE DEL AERÓDROMO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO
COORDENADAS ARP	13°44'41.3"S - 076°13'13.56"W
DISTANCIA A LA CIUDAD	4 KM SW
ELEVACIÓN FT	11.94M/39.17 FT
TEMPERATURA	28.1°C
ADMINISTRACION	CORPAC S.A.
DESIGNACION DE PISTA	04 22
DIMENSIONES RWY	(04) RWY 3.020 x 45 SWY:100 x 45 FRANJA 3020 x 30 (22) RWY 3.020 x 45 SWY:190 x 45 FRANJA 3020 x 30
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA RWY	PCN 59/F/B/X/T
<b>ILUMINACIÓN</b>	
LUCS DE APROXIMACION DE PISTA	(22) SALSF 420M LIH NIL
LUZ DE BORDE RWY (DISTANCIA Y ESPACIADO)	(22) 3020 x 60 (04) 3020 x 60
OTRAS LUCES Y FUENTES DE ILUMINACION	Para todas las luces del AD Luces de borde TWY Anemómetro Luces de eje NIL
<b>INSTALACIONES Y SERVICIOS DE DESPACHO</b>	
INSTALACIONES DE MANIPULEO DE CARGA	Todas las instalaciones modernas que permitan manipular carga hasta 25 TM. Servicio proporcionado por cia. particular
COMBUSTIBLE	Instalación para reabastecimiento en plataforma Tipo de Combustible. - 100LL, Jet A1
<b>SEGURIDAD AVSEC</b>	
ARCO DETECTOR	NAVBL
RAYOS X	NAVBL
HORARIO DE OPERACIÓN	H 24
<b>SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS</b>	
CATEGORIA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS: CAT 7"
EQUIPOS Y VEHICULOS DE SALVAMENTO	(2) E-ONE
HORAS DE OPERACIÓN	H24
CAPACIDAD DE RETIRAR AERONAVES INUTILIZADAS	En caso de aeronaves inutilizadas es de responsabilidad del propietario su retiro inmediato, caso contrario se retirara a expensas del mismo.
<b>DATOS SOBRE PLATAFORMA</b>	
AREA	Información no disponible
SUPERFICIE	CONCRETO
RESISTENCIA	PCN 59/R/B/X/T
<b>DATOS SOBRE CALLE DE RODAJE</b>	
ANCHO	23.00
SUPERFICIE	ASFALTO
RESISTENCIA	PCN 59/F/B/X/T
<b>COMUNICACIONES</b>	
COMUNICACIÓN ATS	FIS APP/TWR TWR



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



DISTINTIVO DE LLAMADAS	PISCO RADIO
	PISCO TORRE
	PISCO CONTROL DE SUPERFICIE
FRECUENCIA	126.9 MHZ
	118.4 MHZ
	121.5 MHZ(EMERGENCIA)
	121.9 MHZ
HORAS DE SERVICIO	H24
<b>RADIOAYUDAS</b>	
VOR / DME	ID - SCO
	FRECUENCIA - 114.1 MHZ
	HORAS DE OPERACIÓN H24
	COORDENADAS.- 13°44'20.06"S 076°12'47.43W
NDB	ID - SCO
	FRECUENCIA.- 355 KHZ
	HORAS DE OPERACIÓN H24
	COORDENADAS.- 13°44'11.86"S 076°13'08.04"W
<b>OBSERVACIONES</b>	
OBSERVACIONES	Barrera de contención Jet de 3.6 M de alto en pista 04
AERONAVE CRITICA	B747-100B



2

**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario N.  
 Reg. CUSM 017  
 Martin

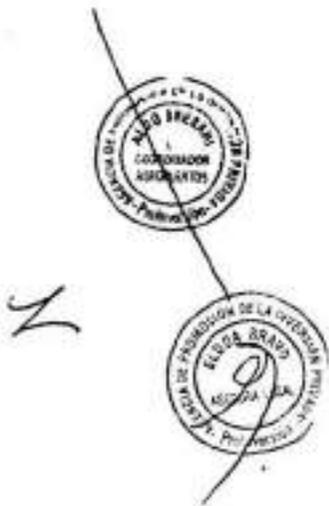


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARANI  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 1 Apéndice 1 Planos de ubicación



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# CONSORCIO SWISSPORT - GBH AEROPUERTOS

## TOMO III

Anexo 2	Áreas de la concesión	309 – 318
	Apéndice 1: Planos de las áreas a ser entregadas en concesión	319 – 331
Anexo 3	Bienes muebles e inmuebles de la concesión	332 – 333
	Apéndice 1: Bienes inmuebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión	334 – 346
	Apéndice 2: Bienes muebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión	347 – 474
Anexo 4	Entidades Públicas	475 – 478
Anexo 5	Operaciones que se llevan a cabo en los aeropuertos	479 – 483
	Apéndice 1: Servicio de Protocolo	484 – 487
Anexo 6	Plan de Adecuación a la Normatividad Vigente	488 – 498
	Apéndice 1: Lineamientos para la elaboración del Manual de Aeródromo	499 – 500
Anexo 7	Esquema de Tarifas y de Cargo de Acceso	501 – 507
Anexo 8	Requisitos Técnicos Mínimos	508 – 516
	Apéndice 1: Instalaciones mínimas requeridas por aeropuerto	517 – 529
	Apéndice 2: Descripción de las Tareas de Mantenimiento	530 – 532
Anexo 9	Tabla de Penalidades	533 – 537

COPIA 2

## Anexo 2 Áreas de la concesión



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ÁREAS DE LA CONCESIÓN

### 1. Aeropuerto de Anta

Es el área demarcada en el plano 'Áreas de Concesión' del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
  - La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje y Franja de Pista
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves
- b. Edificaciones
  - Edificio Terminal (Módulo 1) y sus ambientes
  - Playa de estacionamiento vehicular (menos el área de 50 m<sup>2</sup>, correspondiente a 4 estacionamientos para personal de CORPAC S.A.)
  - Actual ambiente de vivienda (Módulo 2), con un área de 423 m<sup>2</sup>
- c. Servicios
  - El servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI (Módulo 4), con un área de 106 m<sup>2</sup>
  - Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 5) con un área de 25 m<sup>2</sup>
  - Subestación eléctrica tipo aéreo, biposte, para el suministro eléctrico comercial del Sistema NDB y estación SEI (Módulo 6)
  - Subestación eléctrica tipo aéreo, biposte, para el suministro eléctrico comercial del edificio Terminal (Módulo 7)
- d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPHZ-AT-001"

### Aeropuerto de Cajamarca

Es el área demarcada en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPJR-AT-001" incluido en el Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
  - La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista. Cabe resaltar que a 380 metros del umbral 34 y a 44 metros al oeste del eje de la pista, existe una zona invadida por terceros (Adefor), que ocupa un área de 1,380 m<sup>2</sup> en la cual han construido una edificación que afecta tanto la Franja de Pista como la superficie de transición, incumpliendo la normatividad establecida en el numeral 4.1 *Superficie limitadoras de obstáculos* del Anexo 14 de la OACI. Esta área ha sido excluida del área de la concesión.
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves
- b. Edificaciones

Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNP 017





**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Edificio Terminal (Módulo 1) y sus ambientes, menos el que ocupa los equipos del NDB (16m<sup>2</sup>) con un área neta de 869 m<sup>2</sup>
- Playa de Estacionamiento vehicular con una área de 2,948 m<sup>2</sup> (menos el área para 6 vehículos de personal de CORPAC S.A. de 75m<sup>2</sup>)
- Actual ambiente Casa de Funcionarios (Módulo 2) con un área de 293 m<sup>2</sup>.

c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 3) con un área de 167 m<sup>2</sup>.
- Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 5)
- Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 4) con un área de 43 m<sup>2</sup>

d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPHZ-AT-001"

### 3. Aeropuerto de Chachapoyas

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

a. Área de movimiento

- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada y Franjas de Pista
- La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves

b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) y sus ambientes, menos los correspondientes a la Torre de Control y AIS/ARO/COM/MET que ocupan un área de 15 m<sup>2</sup>
- Playa de Estacionamiento vehicular con una área de 5,200 m<sup>2</sup> (menos el área para 4 vehículos de personal de CORPAC S.A. de 50m<sup>2</sup>)

c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 3) con un área de 383m<sup>2</sup>.
- Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 13)
- Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 2) con un área de 54 m<sup>2</sup>
- Cisterna (Módulo 5) ubicado en los jardines frente al Terminal

d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPJR-AT-001".

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

#### 4. Aeropuerto de Chiclayo

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves
- b. Edificaciones
- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área neta de 1,644 m2
  - Módulo 2 (Oficinas Administrativas)
  - Módulo 4 (Local PNP o otros)
  - Módulo 5 (Almacén de Aerocontinente)
  - Módulo 7 (Aeroclub)
  - Módulo 8 (Vivienda de Funcionarios)
  - Módulo 10 (Caseta de Vigilancia)
  - Módulo 13 (Local de Contenedores)
  - Módulo 14 (Depósito)
  - Módulo 15 (Antiguo Local SEI)
  - Módulo 16 (Cisternas de Agua)
  - Módulo 17 (Caseta en zona rustica)
  - Módulo 19 (Frigorífico)
  - Módulo 20 (Petroperu)
  - Módulo 21 (Instituto)
- c. Servicios
- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios SEI (Módulo 6)
  - Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 12.2)
  - Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 9)
  - Tablero de Control (Módulo 12.8)
- d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPHI-AT-001"

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017

#### 5. Aeropuerto de Iquitos

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
- La Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área neta de 4,526 m<sup>2</sup>
- Playa de estacionamiento vehicular, con un área de 14,306 m<sup>2</sup>
- Garita de Control N 1 (Módulo 2), con un área de 7 m<sup>2</sup>
- Garita de Control N 2 (Módulo 3), con un área de 40 m<sup>2</sup>
- Garita de Control N 3 (Módulo 4), con un área de 40 m<sup>2</sup>
- Almacén N2 de Aerocontinente (Módulo 6), con un área de 432 m<sup>2</sup>
- Almacén N3 de Transber (Módulo 7), con un área de 640 m<sup>2</sup>
- Almacén N4 de Talma (Módulo 8), con un área de 2,691 m<sup>2</sup>
- Almacén N5 de Transber (Módulo 9), con un área de 449 m<sup>2</sup>
- Almacén N6 de Tans (Módulo 10), con un área de 143 m<sup>2</sup>
- Incinerado (Módulo 11), con un área de 641 m<sup>2</sup>
- Deposito de combustible (Módulo 22), con un área de 115 m<sup>2</sup>
- Taller de mecánica y almacén (Módulo 23), con un área de 943 m<sup>2</sup>
- Helisur (Módulo 24), con un área de 7,378 m<sup>2</sup>
- Restaurante El Viajero (Módulo 29), con un área de 61 m<sup>2</sup>
- Quiosco Alarcón (Módulo 30), con un área de 43 m<sup>2</sup>
- Media marca ILS (Módulo 32), con un área de 32 m<sup>2</sup>

## c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 5) con un área de 444 m<sup>2</sup>
- Sala de Grupos Electrónicos - Subestación Eléctrica – Caseta de Bombas – Sala de Reguladores (Módulo 15) con un área de 294 m<sup>2</sup>
- Subestación eléctrica (Módulo 15.1) área 5 m<sup>2</sup>
- Sala de grupos electrónicos (Módulo 15.4) área 100 m<sup>2</sup>
- Servicios de suministro de agua - Sala de Bombeo (Módulo 15.2)
- Clorinador (Módulo 26), con un área de 21 m<sup>2</sup>
- Pozo artesiano N1 (Módulo 27), con un área de 12 m<sup>2</sup>
- Pozo artesiano 2,3,4 (Módulo 28), con un área de 6 m<sup>2</sup>
- Planta de tratamiento de agua (Módulo 14), con un área de 72 m<sup>2</sup>

d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPQT-AT-001"

## 6. Aeropuerto de Piura

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

## a. Área de movimiento

- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
- La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) y sus ambientes, menos el que ocupa los Servicios de AIS/ARO (31m<sup>2</sup>) con un área neta de 1,752 m<sup>2</sup>
- Almacén de carga (Módulo 4) con un área de 517 m<sup>2</sup>
- Antigua Estación Tx (Módulo 5) con un área de 45 m<sup>2</sup>
- Vivienda de funcionarios (Módulo 6) con un área de 366 m<sup>2</sup>
- Casa Tipo A (Módulo 7) con un área de 471 m<sup>2</sup>
- Casa tipo B (Módulo 8) con un área de 413 m<sup>2</sup>
- Casa tipo C (Módulo 9.1) con un área de 75 m<sup>2</sup>
- Casa tipo C (Módulo 9.2) con un área de 73 m<sup>2</sup>
- Casa tipo C (Módulo 9.3) con un área de 73 m<sup>2</sup>
- Casa tipo F (Módulo 10) con un área de 1,147 m<sup>2</sup>
- Casa tipo G (Módulo 11) con un área de 626 m<sup>2</sup>
- Casa tipo I (Módulo 12) con un área de 1,149 m<sup>2</sup>
- Casa tipo J (Módulo 13) con un área de 42 m<sup>2</sup>
- Casa tipo K (Módulo 14) con un área de 229 m<sup>2</sup>
- Casa tipo L (Módulo 15) con un área de 138 m<sup>2</sup>
- Capilla (Módulo 16) con un área de 54 m<sup>2</sup>
- Tanque elevado (Módulo 17) con un área de 9 m<sup>2</sup>
- Caseta de Bombeo (Módulo 18) con un área de 2.4 m<sup>2</sup>
- Cisterna (Módulo 19) con un área de 33 m<sup>2</sup>
- Caseta de Peaje (Módulo 20) con un área de 4 m<sup>2</sup>
- Antigua Caseta Receptora (Módulo 21) con un área de 42 m<sup>2</sup>
- Colegio (Módulo 22) con un área de 2,052 m<sup>2</sup>
- Aeroclub (Módulo 23) con un área de 1,053 m<sup>2</sup>
- Caseta de Vigilancia (Módulo 25) con un área de 3.5 m<sup>2</sup>

**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 17

## Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 1.1) con un área de 238 m<sup>2</sup>
- Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 30)
- Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrónicos de Emergencia (Módulo 3.1) con un área de 50 m<sup>2</sup>

- d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPYL-AT-001"

## 7. Aeropuerto de Pucallpa

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

## a. Área de movimiento

- La Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
- La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área neta de 2,520 m<sup>2</sup>
- Playa de estacionamiento vehicular, con un área de 3,600 m<sup>2</sup>
- Vivienda PNP (Módulo 4)
- COSAN (Módulo 7)
- TASA (Módulo 8)
- Helica (Módulo 9)
- Almacenes varios (Módulo 10)
- Ex almacén N 3 (Módulo 11)
- Blader (Módulo 12)
- Blader (Módulo 13)
- Caseta de Control de Ingreso (Módulo 14)
- Almacén Equipos de construcción (Módulo 15)
- Almacén Ex SEI (Módulo 16)
- Almacén Equipos de Construcción (Módulo 17)
- Caseta de Tanque Elevado (Módulo 18)
- Almacén N2 (Módulo 20)
- Base FAP (Módulo 26)
- DEA (Módulo 27)
- DINANDRO (Módulo 28)
- Restaurante Rosita (Módulo 29)

## c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 6) con un área de 331 m<sup>2</sup>
- Casa de Fuerza (Módulo 3), con un área de 315 m<sup>2</sup>
- Cochera – Casa de Fuerza (Módulo 19) con un área de 54 m<sup>2</sup>
- Bloque Sanitario (Módulo 24), con un área de 308 m<sup>2</sup>
- Caseta de Equipos Hidroneumáticos (Módulo 22), con un área de 6 m<sup>2</sup>
- Tanque Elevado (Módulo 23), con un área de 7 m<sup>2</sup>

d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPCL-AT-001"

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM 017

## 8. Aeropuerto de Talara

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

## a. Área de movimiento

- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
- La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves

## b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área neta de 1,644 m<sup>2</sup>
- Local PNP (Módulo 5) con un área de 60 m<sup>2</sup>
- Planta de combustible (Módulo 21) con un área de 400 m<sup>2</sup>
- Almacén (Módulo 4) con un área de 339 m<sup>2</sup>



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Almacén TANS (Módulo 6) con un área de 27 m<sup>2</sup>
- Oficina de Seguridad (Módulo 3) con un área de 83 m<sup>2</sup>
- Garita de Peaje (Módulo 11) con un área de 3 m<sup>2</sup>
- Aeroclub (Módulo 15) con un área de 500 m<sup>2</sup>
- Antigua Sala Receptora (Módulo 7) con un área de 12 m<sup>2</sup>

c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 10) con un área de 316 m<sup>2</sup>
- Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 9.5) con un área de 13.2 m<sup>2</sup>
- Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 9.4) con un área de 25 m<sup>2</sup>
- Cisterna de agua potable (Módulo 14) con un área de 12 m<sup>2</sup>

d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPUR-AT-001"

## 9. Aeropuerto de Tarapoto

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

a. Área de movimiento

- La Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
- La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves

b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área neta de 2,520 m<sup>2</sup>
- Playa de estacionamiento vehicular, con un área de 8,624 m<sup>2</sup>
- Antiguo Terminal de Pasajeros (Módulo 2) menos el área que ocupa la Torre de Control y la Oficina AIS-ARO
- Vivienda de Funcionarios (Módulo 3) que incluye la casa de Jefatura, el Taller y el Dpto. de Vehículos, con un área total de 1,255 m<sup>2</sup>
- Garita de Control (Módulo 5), con un área de 5 m<sup>2</sup>
- Almacén Talleres (Módulo 6), con un área de 205 m<sup>2</sup>
- Poza de Asfalto (Módulo 7), con un área de 74 m<sup>2</sup>
- Almacén N 1 (Ex Faucett) (Módulo 8), con un área de 385 m<sup>2</sup>
- Almacén N 3 (Módulo 11), con un área de 233 m<sup>2</sup>
- Bloque Sanitario (Módulo 17), con un área de 308 m<sup>2</sup>
- Edificación Petroperu (Módulo 25), con un área de 16,150 m<sup>2</sup>
- El área propuesta a Concesionar no incluye las áreas en litigio
- El CONCESIONARIO deberá respetar los contratos de Comodatos suscritos o en proceso de suscripción entre Corpac S.A. y las FF.AA. y/o PNP y/o Embajada de Estados Unidos
- Ministerio de Defensa (Módulo C 2), con un área de 43,126.50 m<sup>2</sup> con Contrato de Comodato en trámite

Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario Abogado  
Nº de San Martín  
Nº de CNSM 017





**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do **10 ABR. 2008** del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- c. Servicios
- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 4.2) con un área de 79 m<sup>2</sup>
  - Sala de Grupos Electrógenos - Subestación Eléctrica (Módulo 9) con un área de 76 m<sup>2</sup>
  - Servicio de Agua Potable Caseta de Bombas y Cisterna (Módulo 10), con un área de 30 m<sup>2</sup>
- d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPST-AT-001"

#### 10. Aeropuerto de Trujillo

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves
- b. Edificaciones
- Edificio Terminal (Módulo 1) con un área de 2,279 m<sup>2</sup>
  - Petroperu (Módulo 20) con un área de 502 m<sup>2</sup>
  - Local PNP (Módulo 23) con un área de 379 m<sup>2</sup>
- c. Servicios
- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI (Módulo 4) con un área de 410 m<sup>2</sup>
  - Subestación Eléctrica, tipo biposte, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 15) con un área de 24 m<sup>2</sup>
  - Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 16) con un área de 41.5 m<sup>2</sup>
  - Pozo de Agua (Módulo 22) con un área de 93 m<sup>2</sup>
- d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPST-AT-001"

Luis Efraim...  
 Notario...  
 Reg. CNSM 017

#### 11. Aeropuerto de Tumbes

Es el área demarcada en el plano "Áreas de Concesión" del Apéndice 1 del presente anexo y que incluye lo siguiente:

- a. Área de movimiento
- La Pista de Aterrizaje, Calle de Rodaje, Zonas de Parada, Áreas de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) y Franjas de Pista
  - La Plataforma de Estacionamiento de aeronaves





GERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## b. Edificaciones

- Edificio Terminal (Módulo 1) y sus ambientes están ubicados Aduanas, PNP y Cafeterías, con un área neta de 580.22 m<sup>2</sup>
- Playa de Estacionamiento vehicular con una área de 6,000 m<sup>2</sup> (menos el área para 5 vehículos de personal de CORPAC S.A. de 62.5m<sup>2</sup>)
- Jefatura (Módulo 4) con un área de 42 m<sup>2</sup>
- Vivienda Jefe de Aeropuerto (Módulo 12) con un área de 397 m<sup>2</sup>
- Villa Corpac (Módulo 16) con un área de 642 m<sup>2</sup>
- Tanque elevado (Módulo 5) con un área de 4 m<sup>2</sup>
- Puesto PNP (Módulo 6) con un área de 53 m<sup>2</sup>
- Instalaciones FAP (Módulo 7) con un área de 114 m<sup>2</sup>
- Deposito (Módulo 8) con un área de 114 m<sup>2</sup>
- Villa FAP (Módulo 21) con un área de 3,600 m<sup>2</sup>

## c. Servicios

- El Servicio y actual ambiente de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI Almacén SEI (Módulo 2) con un área de 145 m<sup>2</sup>
- SEI (Módulo 3) con una área de 110 m<sup>2</sup>
- Subestación Eléctrica tipo superficie, para el suministro eléctrico comercial del aeropuerto (Módulo 9) con un área de 27 m<sup>2</sup>
- Casa de Fuerza o Sala de Grupos Electrógenos de Emergencia (Módulo 10) con un área de 42 m<sup>2</sup>

## d. Áreas restantes del aeropuerto aledañas al área de movimiento y a las edificaciones incluidas en el plano "Distribución de Áreas a Concesionar SPRU-AT-001"



*Luis Enrique Cisneros Ojeda*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Mg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 2  
Apéndice 1**

**Planos de las áreas a ser entregadas en  
concesión**

7



**Luis Enrique Cisneros Olazo**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### Anexo 3 Bienes muebles e inmuebles de la concesión

*A*  


  
**Luis Enrique Cisneros Olan**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

A continuación se presenta la relación de los bienes muebles e inmuebles cuyo Aprovechamiento Económico se entrega en Concesión al Concesionario de acuerdo con el presente Contrato. Dichos bienes han sido separados en tres grandes rubros, los cuales se detallan en los apéndices respectivos.

Apéndice 1 Bienes Inmuebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión

Apéndice 2 Bienes Muebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 3**  
**Apéndice 1**  
**Bienes inmuebles cuyo aprovechamiento**  
**económico será entregado en concesión**



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE ANTA-HUARAZ

## EDIFICACIONES

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Terminal de Pasajeros	3100	GASTOS CONSTRUCCION OBRAS 1968
		3190	GASTOS CONSTRUCCION OBRAS 1969
		3210	1969 DEPRECIACION AÑO 1969
		3220	1969 GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1969
		3230	1969 GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS 1969
		3240	1969 HONORARIOS ARGONSULT S.A
		3250	1970 GASTOS CONSTRUCCION CTAS X LIO 1969
		3280	1971 AJUSTE DE SEVALUACION D L 18815 MENOR
		900610	BUSTO COMANDANTE OAO
		3300	EDIFICIO PRINCIPAL EN UN AREA DE 706 36 M2
	Torre de Control		
	Torre de Control		
4	Torre de Control	3310	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN UN AREA DE 702 06 M2
5	Torre de Control		
6	Caseta de Equipo M D S		
7	Deposito de combustible		
8	Viviendas	3270	3 VIVIENDAS PUEBLO EN AREA 332 00M2 LADO SUR-ESTE DEL TERMINAL
		87600660	CONSTRUCCION CASETA CAMPAMENTO DV 2917 BVD PROV.
9	Caseta de Motores	3280	SALA DE MOTORES DE EQUIPO VOR (BALDO) G. S.N.P. 1972
		3250	SALA DE EQUIPO DE OPERACIONES
10	Cuartel S.E.I	20631725	HABILITACION PROVISIONAL DE HANGAR PARA VEHICULOS DE RESCATE
OTRAS INSTALACIONES			
	Pista de Aterrizaje	50000037	PARCHADO Y SELLADO DE PISTA DE AFERRIZAJE DEL ARPTO ANTA HUARAZ
2	Pista de asfalto	82000030	PISTAS DE AFERRIZAJE EFECTUADAS POR EL MTC D V 10328
3	Plataforma de Aviones		
4	Calle de Acceso		
5	Pista de Estacionamiento		
6	Pista de acceso al terminal de pasajeros		
7	Sistemas de Drenaje		
8	Cerco Perimetrico	50000051	REPOSICION CERCO PERIMETRAL ANTA HUARAZ
		20041130	CERCO PERIMETRICO - ANTA HUARAZ
9	Ayudas Luminosas para la aeronavegación		



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 1/8 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE CAJAMARCA

Nº	DENOMINACION	CODIGO BEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	TERMINAL DE PASAJEROS	3660	CONSTRUCCION CASETA DE RADIO
		8000018	CONSTRUCCION DE CASETA
		8000028	REVALUACION D.L. 2184 E.S.0111-17/97
		8800240	IMPLEMENTACION SALA VIP Y 40-011 COMP. 1188
		3640	INSTALACION DE SANITARIOS Y VEREDAS
		8000038	REMODELACION EDIFICIO
		8804350	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS PRIMERA ETAPA
3	TERMINAL DE PASAJEROS (AMPLIACION)	8804480	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS SEGUNDA ETAPA
3	MODULO DE MANTENIMIENTO (RESCATE Y ALMACEN)	3668	CONSTRUCCION HANGAR
		8280870	CONSTRUCCION CASITA CAMPAMENTO DN 2517 BVC PROV.
4	CASITA DE FUERZA Y ALMACEN	800750	CONSTRUCCION CASITA MOTOR
5	VIVIENDA DE JEFE DE AEROPUERTO	2008818	CONSTRUCCION RED COLECTORA PRINCIPAL DESAGUE VIVIENDA FUNCIONARIOS
6	CASA DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD	800780	EQUIPAMIENTO AEROPUERTO
7	CASITA TRANSMISORA RECEPTORA		
8	CISTERNA DE AGUA HPO		
9	CISTERNA DE AGUA HPO		
10	COCHERAS		
11	CASITA DE PEAJE		
12	TORRE DE CONTROL		
13	TORRE DE CONTROL	8000008	NUEVA TORRE DE CONTROL CAJAMARCA
14	TORRE DE CONTROL		
15	TORRE DE CONTROL		
16	BARO CASITA DE SEGURIDAD (reserva por personal de obras)		
17	CASITA DE VIGILANCIA Y CONTENEDORES (reserva por personal de obras)		
1	PISTA DE ATERRIZAJE (ASfalto)	2801720	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA.
			SISTEMAS DE DRENAJE
		8512000	CONCLUIDO CON 328
		8512000	CONCLUIDO CON 328
		8512000	CONCLUIDO CON 328
2	ACCESO A PLATAFORMA (ASfalto)	8480	1980 GASTOS DE CONSTRUCCION PISTAS 1984
3	PLATAFORMA DE AVIONES (ASfalto)	8470	1986 GASTOS DE CONSTRUCCION PISTAS 1988
4	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS (ASfalto)	8480	1987 GASTOS DE CONSTRUCCION PISTAS
5	CERCO DE LADRILLOS H=2.50	3090	CERCO PERIMETRAL
6	REJA METALICA H=1.20	3000087	REPOSICION CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL TERMINAL DE PASAJEROS Y COBERTURA DE ESTEROT
7	CERCO DE ALAMBRES DE PUAS H=1.20	3000081	CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA
8	AYUDAS LUMINOSAS PARA LA AERONAVEGACION		



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

Nº	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	TERMINAL DE PASAJEROS	11366	CHACHAPOYAS - AJUSTE POR RESONADO D.L. 21843
		9801000	REG REI COMP
		90011012	CONCLUIDO CON 08
2	DEBASTAMIENTO P.M.P. - SALA DE EQUIPOS Y ALMACEN	3690	ESTACION PASAJEROS SALA DE MOTORES Y TRANSMISORES
3	CASA DE FUERZA	3810	MODIFICACIONES SALA DE OPERACIONES (CUENTAS POR LIQUIDAR 1972)
4	CASA DE FUERZA (COBERTIZO)		
5	GALPON 02	3930	SALA DE EQUIPO DE RAMPA
6	VOR	20031724	INSTALACION DE EQUIPO DME CHACHAPOYAS
7	CISTERNA	12850	INSTALACION DE DESAGUE ETC
1	Pista de Aterrizaje	8650	19M PISTAS DE ATERRIZAJES
	POZA DE ASFALTO Nº 1		
	POZA DE ASFALTO Nº 2		
	POZA FILTRANTE		
2	Plataforma de Aviones		
3	Calle de Acceso		
4	Cercos Perimetricos		
5	Sistema de Drenaje	65489002	OBRAS EN CURSO
	Playa de Estacionamiento de Vehiculos (estado riesgo)		

L



Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martin  
 Reg CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de JUNIO del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE CHICLAYO

	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Terminal Antigua	3260	ESTACION DE PASAJEROS, SALA DE BAGO Y PUESTO DE GUARDIA CIVIL
		4030	CF. DE RESGUARDO (ETAS. POR LIQUIDAR 1970)
		50000073	AMPLIACION SALA DE EMBARQUE Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS ARPTO CHICLAYO
		5950	ANCHO Y 3.38 ALTO. SET AP 257-1000
		5960	AMPLIACION TERMINAL DE PASAJEROS. SET AP 257-1000 AEROPUERTO CHICLAYO 24590
		5970	POR REEVALUACION D.L. 21584-16-11-76 AEROPUERTO CHICLAYO 24850
		8100148	INCREMENTO POR REEVALUACION D.S. 171-77 E.F.
		87100010	PARA REGULARIZAR REGISTRO V.48-012 COMP. 2069 DIGITADO POR ERROR A LA CTA. 32918 CORRESPONDENCIA
		94121460	EDIFICIO TERMINAL (TRANSF. TRAB. EN CURSO) COMP 617.V48-012
		93007145	IMPERMEABILIZACION DEL GRAN TECHO DEL TERMINAL
2	Terminal Nuevo 1º Piso	53123810	AMPLIACION TERMINAL EDIFICIO COMP 401.V48-012
3	Terminal Nuevo 2º Piso		
4	Local P.N.P. Almacen-Cochera, 1era	8790	GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1968
5	Archivo - Transmisor - Laboratorio - Hubs y sumideros	3870	87% VALOR DE HANGAR SCONTRATO POR HABER CUMPLIDO 20 AÑOS DE USO
6	Aerodromo	89002560	CONSTRUCCION OFICINA GUARDA CIVIL V. 48-012 COMP. 2640
7	Local S.E.I. de Administrativa	8940	CASETA DE MADERA Y TECHO DE CALAMBA DIMENSIONES 8 10 LARGO 8 40 ANCHO Y 3 38 ALTO
		89002640	CONSTRUCCION COMEDORES V. 48-012 COMP. 2040
		89002650	CONSTRUCCION COMEDORES V. 48-012 COMP. 2040
8	Almacen mantenimiento Ascorbinata	8730	GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1967
		4060	1971 CONSTRUCCION DE ALMACENES
		806720	CONSTRUCCION NUEVO ALMACEN DE 13.0 V 2708 AXO 2302
10	HOB	89600350	GASTOS DE INSTALACION DE OBRAS SUB-CENTRO LABORATORIO   INCLUYE E. 292.457 DE REV.88 Y 9. 17.348
		901320	CONSTRUCCION CARRETERA ACCESO VHF D.V. 3314
			CONSTRUCCION CASETA CAMPAMENTO DV 3511 INV. PROV.
11	Vivienda Funcionaria	82000680	
12	Deposito de equipo de partes		
13	Local de Salvamento 501 - Cochera 502	50000108	CONSTRUCCION DE CUARTIL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO DE CHICLAYO
14	Torre de Control	84121500	TORRE DE CONTROL EDIFICIO (TRANSF. TRAB. EN CURSO) COMP 617.V48-012
		50000013	NUEVA TORRE DE CONTROL AEROPUERTO DE CHICLAYO
15	Caseta de pasaje	8610	AMPLIACION BERMAS Y CONSTRUCCION ZONA DE PARADERO
16	Caseta de vigilante		
17	Caseta de Agua B		
	Caseta de Agua C	8750	GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1968
18	Caseta de Agua Nº A1		
19	Caseta de Agua Nº A	4610	CONSTRUCCION COCHERAS PARA MOTOCORBLES OBRAS EN PROCESO
20	Caseta de Equipo (caseta E.3)	20031710	MODIFICACION DE BARES PARA INSTALACION SISTEMAS ELS
21	Caseta de Equipo (caseta G.16a Sige)	50000032	PISO ELEVADO Y MODIFICACIONES DIVERSAS CASETA SISTEMA ELS ARPTO CHICLAYO
22	Antigua Caseta de Transmisor	8740	GASTOS DE CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1968
23	Las Grupos Electrógenos (caseta motora)		
	va Sala de Comunicaciones - Caseta Transmisor al Controlador	50000024	OBRA CIVIL AMBIENTES DE TRANSMISORES RECEPTORES DEL ARPTO DE CHICLAYO
		20031708	LOCAL AREA DE CONTENEDORES - CHICLAYO
25		82260002	AMPLIACION DE CARGA CON CAMBIO DE NIVEL DE TENSIÓN CHICLAYO
26	Area de líquidos (saga sanitario 7)	82260004	CONSTRUCCION AREA DE LIQUIDOS DEL BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHICLAYO
27	Ambiente para VHF (7)	82219002	CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA VHF EN EL AEROPUERTO DE CHICLAYO
28	Prognosis North Cold (caseta)		
29	Peto Pardo (caseta)		
30	Instituto Willem Boelie (caseta construido por la FAP)		
1	Pista de Aterrizaje	8770	PISTAS DE ATERRIZAJES TAKEO 1966
	Calle de Acceso	4820	PISTAS DE ATERRIZAJES PARA EFECTOS DE REEVALUACION AÑO 1973 8986.373
	Calle de Rodaje	4820	REPARACION PISTAS DE ATERRIZAJES
		3830	RECONSTRUCCION DE PISTAS PRY D.V. DE DCL/TS
		88800005	PISTAS DE ATERRIZAJE PARA EFECTOS DE REEVALUACION D.L. 21385 AÑO 1973 8906.373
		86081118	ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN PISTA DE ACCESO A CABECERA PISTA DE ATERRIZAJE
2	Plataforma de Aviones	20031708	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA RAMPA DE CHICLAYO
		86081120	LOSAS DE CONCRETO EN AREA DE JARDINES EN RAMPA DE AVIONES COMP 1004.V48-006ACTA
3	Alameda Luchessa		
4	Cerca Perimetrica de Abastecida	4060	1970 CERCO PERIMETRAL
	Sistema de Drenaje	81001080	DV AXO 8181 DRENAJE PISTA
		82802430	DRENAJE DV 12896 14800 PROV. DCL/TS
	Area de Estacionamiento de Vehiculos	3860	CONST. PLATAFORMA PARA AUTOS
		3890	AMPLIACION PLATAFORMA AUTOS
4		4060	AMPLIACION PLATAFORMA AUTOS

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE IQUITOS

EDIFICACIONES			
Nº	DE NOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	TERMINAL DE PASAJEROS Y TORRE DE CONTROL	11415	IQUITOS AJUSTE POR REDONDEO O.L. 21843
		4380	EDIFICIO CARGA DEPÓSITO
		4480	1871 ALMACENES
		4480	1872 ALMACENES
		8000084	APORTE DE CAPITAL DEL MTC RS 158-2000
		8000090	D.V. AXD 9184 CONDUCCION TERMINAL DE PASAJEROS
		8000090	ESTUDIO TERMINAL PASAJEROS Y NUEVOS ALMACENES
		8000091	COLOCACION MODULO LAMINADO
		8815928	PAGO AL CONSEJO DE TASACIONES POR CONCEPTO DE TASACION ANUALARIA DEL PRECIO DE PROPIEDAD
		8815928	PAGO AL CONSEJO DE TASACIONES POR REGULACION COMP. 36 VOUCHER 150888 V. 48-081 COMP. 8
		880770	CONSTRUCCION C. Y ANEXINA
		20041108	AMPLIACION Y REMODELACION DE TERMINAL DE PASAJEROS - IQUITOS
		8000298	CONSTRUCCION MODULO ADMINISTRATIVO
		8000658	CONSTRUCCION MODULO DPTO. ADMINISTRATIVO
		880730	AJUSTE POR REGULACION CONSTRUCCION MODULO DPTO. ADMINISTRATIVO
		81802848	D.V. AXD 9184 CONSTRUCCION MODULO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS
		81802870	EQUIPAMIENTO TERMINAL DE PASAJEROS
		82802578	REMODELACION Y AMPLIACION TERMINAL DV 2861 13AVO PROV DICH8
		82802580	CENTRO DE CONTROL, TRANSITO AEREO DV 2861 13AVO PROV DICH8
		4370	ESTACION DE PASAJEROS, OF. JEFE APTO. AMPLIACION
		8000675	EQUIPAMIENTO TERMINAL DE PASAJEROS (TOTAL 492388)
2	GRATA DE CONTROL Nº 1		
3	GRATA DE CONTROL Nº 2		
4	GRATA DE CONTROL Nº 3		
5	ESTACION DE BOMBEO	4470	1878 TECHADO PROVISIONAL EQUIPO DE BOMBA
		3772328	CONSTRUCCION DE AMBIENTES, REPARACION DE LOSA EN HANGAR RCO-AAT CONSTRUCCION DE COBERTURA DE HANGAR
6	ALMACEN Nº 2 AEROCONTINENTE		
7	ALMACEN Nº 3 TRANSMER S.A.C.	82802548	ALMACENES CARGA AEREA DV 2861 13AVO PROV DICH8 REG COM CAP. DV 2861 13AVO PROV DICH8 POR SAJ
	ALMACEN Nº 3 TRANSMER S.A.C.		
	ALMACEN Nº 4 PALMA	83007168	CONSTRUCCION ALMACEN CARGA
10	ALMACEN Nº 5 TAVIS INCINERADOR	83007190	CONSTRUCCION DE CARGA AEREA
11		88381230	SISTEMA TRATAMIENTO DE LA BASURA V. 40412 091943 TRANSFERIDO DE OBRAS EN CURSO
		88002840	GASTOS DE INSTALACION DE SISTEMA TRATAMIENTO BASURA (INCLUYE V. 5.393.021 DE REV. 88 Y L. 377
		80000120	GASTOS DE INSTALACION SISTEMA TRATAMIENTO DE LA BASURA (INCLUYE V. 117.479 DE COSTO ACQ)

EDIFICACIONES			
Nº	DE NOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION CONTABLE
14	SALA DE GRUPOS ELECTROGENOS - S.E.A.T. - CASETA DE BOMBAS	4470	1871 CASETA DE BOMBAS
15	VIVIENDA F.N.P.		
16	VIVIENDA DE JEFE DE AEROPUERTO		
17	VIVIENDA DE OPERACIONES	7080	MEJORAMIENTO CASA HABITACION SOC 10-48
18	VIVIENDA PERSONAL TECNICO		
	VIVIENDA DE JEFE DE SEGURIDAD		
	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	80000840	CONSTRUCCION NUEVO DEPOSITO DE COMBUSTIBLE
		80000840	REUBICACION DEPOSITO COMBUSTIBLES
		80000840	ALMACENES AEROPUERTO ESTUCCOS
21	ALMACEN GENERAL DE TALLER DE MECANICA		
22	HELISUR (SINUS)		
23	TALLER DE ELECTRICIDAD		
24	CISTERNA		
25	CASITA CLONACION		
26	POZO ARTESIANO DE AGUA Nº 1	82802540	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE DV 2861 13AVO PROV DICH8
27	POZO ARTESIANO DE AGUA Nº 2, 3 Y 4		
28	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA		
31	RESTAURANTE EL VALERO (SINUS)		
32	KIOSKO ALARCON (SINUS)		
33	COMEDOR - COCINA - OFIC. MANTENIMIENTO - SERPENTO	80000830	CONSTRUCCION DE COCINA Y CAFETERIA
34	LOCALIZADOR E.S.	20011511	OBRAS CIVILES INTELIG. NUEVO SISTEMA S.S. - IQUITOS
		82802590	CONSTRUCCION CASITA EQUIPO E.S. IQUITOS DV 2861 13AVO PROV DICH8
		80000840	CASITA GUARDIANAS E.S.
36	MEDIA MARCA		
38	GLIDE SCOPE (ANTIGUO)	81802850	D.V. AAP 9184 CASITA RADIO AYUDA Y CASA TRANSMISORA
37	GLIDE SCOPE (NUEVO)		
34	MODULO A.C.C.		
36	CONTROL ESTACION S.E.I.	82802590	CONSTRUCCION CASITA CAMPAMENTO DV 2517 8VO PROV
			PAGO A FAVOR DE ARMANDO MONAR POR CONCEPTO DE JUSTIPRECIO DE LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD FECHA 10
40	VIVIENDA SANTA CLARA	88016040	
41	POA	80000570	OBRAS PARA LA INSTALACION EQUIPOS DE RADIO AYUDAS
		80000590	OBRAS INSTALACION EQUIPOS DE RADIO AYUDAS

## INVENTARIO FIBRO OTRAS INSTALACIONES - IQUITOS 2004

Nº	DE NOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION CONTABLE
1	PISTA DE ATERRIZAJE	82802600	PISTA DE ATERRIZAJE (CONCRETO) DV 1286 14AVO PROV DICH8
	CALLE DE ACCESO	82802770	REFUBRICO PISTA DE ATERRIZAJE
	SISTEMA DE DRENAJE	800730	REANALIZACION AEROPUERTO DIC 12-02 V. 2286 AXD 2286
		80000820	REANALIZACION
		8070	PISTAS ENTORCIDAS POR SUPLENDO GOBIERNO HGO 1980
		810080	OBRAS EN CURSO
3	PLATAFORMA DE AVIONES	80000840	INSTALACION APROXIMADAMENTE 7.800 M DE CERCO ELECTRICO AEROPUERTO IQUITOS
	CERCO PERIMETRICO	80000840	CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE IQUITOS - PRIMERA ETAPA
		810081	OBRAS EN CURSO
4	PLATAFORMA DE AVIONES	82802600	CONSTRUCCION VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE IQUITOS EFECTUADO POR EL MTC

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se tiene a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE PISCO

## EDIFICACIONES

Nº	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS	8212833	TRANSFERENCIA DE TRABAJOS EN CURSO COMP 491. V40-912
		801478	COMPROMISO POR COSTOS MAYORES A FAVOR DE WOODMAN MOHME RS-255-77- VC 2250 X 286-77
		801488	ENC 7 DV 2143 COMPROMISO POR COSTOS MAYORES A FAVOR DE WOODMAN Y M
		88310190	REG. REI COMP
2	TORRE DE CONTROL	80003770	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUJO DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-VALUACION (TORRE DE CONTROL)
		90003810	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUJO DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-VALUACION (TORRE DE CONTROL)
		90003785	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUJO DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-VALUACION (TORRE DE CONTROL)
		90003738	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUJO DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-VALUACION (TORRE DE CONTROL)
		5060	SALA RADIO FARD TORRE DE CONTROL BALZAJE Y COCHERAS
		5060	CONSTRUCCION TORRE DE CONTROL
3	SALA DE GRUPOS ELECTROGENOS Y REGULADORES	5060	CONSTRUCCION SALA RECEPTORES
4	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE		
5	VIVIENDAS	94121450	CONSTRUCCION VIVIENDAS (TRANSF. TRAB EN CURSO) COMP 811. V49-812
8	BLOQUE SANITARIO	20601727	LOCAL AREA DE CONTENEDORES DEL AEROPUERTO DE PISCO.
	POSITO Y VESTUARIO DE VOLANTES UMADEN N° 1 Y 2	5140	1876 TICHADO DE GARAGE
9	DEPOSITO DE EQUIPO DE RAMPA	5070	CONSTRUCCION COCHERAS PARA MOTOBOMBAS
10	ANTIGUO TERMINAL DE PASAJEROS		
11	ARCHIVO Y BAÑOS		
12	COCINA Y COMEDOR		
13	DEPOSITOS		
14	ALFRA BASE SEI	5006112	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE PISCO
15	CASETA VOR. TRANSMISORES, LS Y TRAYECTORIA DE PLANEO	86110630	TALLER SALA DE EQUIPOS HF/ADF COMP 844. V48-411 LIG DE OBRAS (ANE)
16	TALLER DE ELECTRONICA	87120320	CONST 8 BASES DE CONCRETO PYEMPLADORES DE MASTILES DE ANTENA CONST 2 BASES DE CONCRETO PMASTIL
	BASES DE CLORINADOR	20056512	HABILITACION DE CASETA PARA EQUIPO CLORINADOR DEL AEROPUERTO DE PISCO

Nº	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCIÓN CONTABLE
1	PISTA DE ATERRIZAJE	9560	1875 RECLERIMIENTO DE PISTAS DE ATERRIZAJES
		9570	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PISTAS
		80006840	AMPLIACION PISTA MINISTERIO DE AERONAUTICA
		9540	1866 PISTAS DE ATERRIZAJES
		20052560	SELLADO ASFALTICO FISURA PISTA ATERRIZAJE Y SEÑAL HORIZ. PISCO
2	PLATAFORMA DE AVIONES	9560	MEJORAMIENTO PISTAS Y CONSTRUCCION PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO
	ERMAS	9670	1878 REPARACION PISTAS Y PLATAFORMA ATERRIZAJE
4	CALLE DE RODAJE		
5	CERCO PERIMETRICO	9120	1878 CERCO DEL CAMPO
6	CISTERNA 1 Y 2	20031738	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA EXT. A CISTERNA SEI - PISCO
7	POZO DE AGUA 1 Y 2		



*[Handwritten signature]*

*Luis Enrique Cisneros Olaver  
Abogado  
Oficario de San Martín  
Reg CNSM 017*



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE PIURA

EDIFICACIONES			
Nº	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Terminal de Pasajeros	5000071	TRABAJOS VARIOS EN SALA DE EMBARQUE Y RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN EL ARPTO DE PIURA
		5220	ESTUDIO AMPLIACION TERMINAL PASAJEROS CONTRATA
		5230	AMPLIACION TERMINAL DE PASAJEROS ADM
		90002815	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUGO DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-EVALUACION (REMODELACION DEL RESTAU
		96121240	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS -11 TIENDAS AREA DE 106.50 MT.
		80000680	REUBICACION OFICINA ADUANA Y GUARDIA CIVIL Y PIP
		81002830	REUBICACION OFICINA ADUANA GUARDIA CIVIL Y PIP
		85100570	FALTA COMP DE CAJA
		83007195	IMPERMEABILIZACION DEL GRAN TECHO DEL TERMINAL DE PASAJEROS DV1817
		82480003	CONCLUIDO CON 518
		1170	EDIFICIOS DEL TERMINAL
2	Torre de Control	87102850	REGULARIZACION REEVALUACION ACTIVO FUGO PROYECTO TORRE DE CONTROL DE PIURA REF. DV
		82004170	TRANSFERENCIA ACTIVO FUGO TORRE DE CONTROL V. 40-012 COMP. 02034
3	Aero - Club (usuario)		
4	Calle de Peaje (dependencia que Elevado	82600880	CONSTRUCCION CASETA CAMPAMENTO DV 2517 EVO PROV DIO/82
		82603500	CONSTRUCCIONES DUCTOS Y BUZONES DV 2661 ICAVO PROV DIO/82
5	Coleman de Agua Potable N 1		
7	Coleman de Agua Potable N 2		
8	Estación SEI	63000108	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE PIURA
9	Vivienda de Fomento	5750	CASA GUARDIAN DE CAMPO
10	OP. Seguridad Y Almacén	7140	SALDO AMPLIACION ALMACENES Y COCHERAS A DO EXP T09H
11	PNP Mecánica Almacén de Inyección	1190	1671 SALA EQUIPO RAMPA
12	Almacén TAMS		
13	Almacén de Carne		
OTRAS INSTALACIONES			
1	SALA RECEPCION	1202	1872 SALA EQUIPO DE OPERACION
	MODULO DE EQUIPO Y MOTORES	1200	1872 SALA EQUIPO DE OPERACION
4	PISTA DE ATERRIZAJE	20031712	INSTALACION SISTEMA DE LUCES APROX. CAT. I PISTA 18
3	VOR	9640	PISTAS ENTREGADA POR EL SUPREMO GOBIERNO 1858
4	CALLE DE RODAJE		
3	SISTEMA DE DRENAJE		
6	PLATAFORMA DE AVIONES		
7	CALLE DE ACCESO	961550	CONSTRUCCION CARRETERA ACCESO AEROPUERTO Y REEVALUACION O.S. 171.78
8	AYUDAS LUMINOSAS		
8	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	82602610	PAVIMENTACION PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DV 2861 ICAVO PROV DIO/82
10	PLANTA DE COMBUSTIBLE (usuario)		
	CERCO PERIMETRICO DE ALBAÑILERIA	20031713	CERCO PERIMETRICO PIURA
		7150	31500 PERIMETRAL ZONA SUR DIC. DV 2874



7

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE PUCALLPA

Nº	DECOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	Nuevo Terminal de Pasajeros	5000002	NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS ARPTO PUCALLPA
		8212070	MEJORAMIENTO PROVENIENTE DE OBRAS EN CURSO (CONSTRUCCION TERMINAL DE PASAJEROS)
		8510050	FALTA COMP DE CAJA
		90110910	ESTUDIO CAPACITACION TECNICA COMP 781 V40-412
		90110580	ASESORAMIENTO,CAPACITACION TECNICA PROYECTO BRP COMP 894 V40-411
		88018980	SEPARADOR DE AMBIENTE ENCHAPADO CON VIDRIOS POLARIZADOS DE 0.80M ACABADO AL NATURAL C/C. 2014 V. 24
		88018970	SEPARADOR DE AMBIENTE ENCHAPADO CON VIDRIO POLARIZADO DE 0.60M ACABADO AL NATURAL C/C. 2014 DEL 2
		88018980	SEPARADOR DE AMBIENTE ENCHAPADO CON VIDRIOS POLARIZADOS DE 0.90CMS ACABADO AL NATURAL C/C.
		88018980	SEPARADOR DE AMBIENTE ENCHAPADO CON VIDRIOS POLARIZADOS DE 0.68MS ACABADO AL NATURAL C/C. 2014 DEL 2
		99043512	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS
2	Torre de Control	90003740	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUD DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-EVALUACION (TORRE DE CONTROL)
3	Sala Transmisiones Comunic. Laboratorio. Vivienda personal		
4	Vivienda Técnico		
5	Sala Equipo Hidroneumático	88036360	OBRAS CIVILES PARA IMPLEMENTACION SUBCENTROS LABORATORIOS V. 40-012 C/01942 TRANSFERIDO
6	Sala de Equipos de construcción		
7	Almacén N° 2		
8	Tanque elevado 01	88036360	GASTOS OBRAS POZO TUBULAR V. 40-012 C/01942 TRANSFERIDO DE OBRAS EN CURSO
9	Tanque Elevado N 2	88030330	GASTOS DE INSTALACION DE POZO TUBULAR   INCLUYE V. 174.500 DE COSTO ACUMULADO AL 31-12-88 V. 08
10	Almacén N° 3 ( remodelado)		GASTOS OBRAS IMPLEMENTACION SUBCENTROS LABORATORIOS V. 40-012 C/01942
11	Casa PMP (antes administración)		
12	Almacén N° 1	88036400	
13	Casa de Fuerza y cisterna		
14	Almacenes Varios		
15	Caseta Tanque Elevado	90500180	GASTOS DE INSTALACION DE EDIFICIO POZO TUBULAR (INCLUYE V.206.00000 DE COSTO ACUMULADO AL 31-12-88 V.
	Caseta control de Ingresos	88023580	CONSTRUCCION CASETA PEAJE Y. 40-012 COMP. 2840
17	Almacén ex SEI	50000107	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE PUCALLPA
18	Local SEI	810066	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE PUCALLPA
19	Bloque Sanitario	50000071	BLOQUE SANITARIO ARPTO PUCALLPA
		82580001	LOSA DE CONCRETO DEL PATIO DE MANOBRAS DEL BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA
20	Hangar H100a (anterior AEROPANTANAL) (cisterna)		
21	COGAM (cisterna - planta de combustible)		
22	Hangar T04 (cisterna)		
23	Batería N° 01 (cisterna PMP)		
	(del N° 02 (cisterna PMP)		
1	Terreno Basilio V.O.R	99043511	CONSTRUCCION NOB PUCALLPA
2	Pista de Aterrizaje	82632828	SELLADO PISTA OV 1298 14AVO PROV DIC82
3	Plataforma de Aviones	83007228	SELLADO DE PISTA
4	Calle de Acceso		
5	Sistemas de Drenaje	50000058	CONSTRUCCION DE VEREDA Y DRENAJE EN LA TORRE DE CONTROL Y TERMINAL NUEVO
6	Cerco perimétrico	50000054	CERCO PERIMETRICO ARPTO PUCALLPA
		90000117	INCREMENTO - CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA
7	Playa de Estacionamiento de Vehículos	88028270	GASTOS DE INSTALACION DE PEAJE Y PAVIMENTACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO V. 40-012 C/01942



A

296

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE TALARA

Nº	DESIGNACION	CODIGO BIER	DESCRIPCION DEL BIER
1	Terminal de pasajeros	6000100	TRANSFERENCIA AL ACTIVO FUD DE OBRAS EN CURSO INCLUYE COSTO Y RE-EVALUACION (REMODELACION DE RESTAURANTE)
		6200170	IMPERMEABILIZACION DEL GRAN TECHO DEL TERMINAL
		6650000	GASTOS DE INSTALACION DE EDIFICIO COCHERA TALARA ( INCLUYE S/ 523.307 DE COSTO ACUMULADO AL 31-12-88)
		6650070	GASTOS DE INSTALACION DE EDIFICIO COCHERA (INCLUYE S/ 17.18499 DE COSTO ACUMULADO AL 31-12-88) Y REMODELACION Y AMPLIACION TERMINAL DV 2801 (3AVO PROV DIC82)
		6200200	
2	Torre de Control	6200120	CONSTRUCCION DE NUEVA TORRE DE CONTROL Y 46-013 COMP 038
3	Modulo de Equipos (Sala de receptores, R.D.R., Origen estereogoni)	5800	1871 SALA DE OPERACIONES
4	Estacion Transmisor		
5	Vivienda de Funcionarios	6200040	TERMINAL VIVIENDA EMPLEADOS
6	Vivienda del jefe de Aeropuerto	6100140	DV AXD 6186 VIVIENDAS EN TALARA
7	Vivienda tipo D	6100250	DV AXD 6186 VIVIENDAS EN TALARA
8	Casita	5870	AMPLIACION DE VIVIENDAS TALARA
9	Vivienda nueva tipo B	600610	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EMPLEADOS DIC70 DV 2306 AXD 2302
10	Vivienda tipo G		
11	Vivienda tipo F		
12	Vivienda tipo H		
13	Vivienda tipo H.1		
14	Vivienda tipo G (SU)		
15	Vivienda tipo I		
16	Vivienda tipo J.1		
17	Vivienda tipo K		
18	Almacén de carga aérea	6200220	CONSTRUCCION ALMACENES TALARA DV 2801 (3AVO PROV DIC82)
		6000	1879 CONSTRUCCION ALMACEN
19	Torre de mando	5880	CONSTRUCCION CASA EMPLEADOS MOTORES Y TRANSMISORES
20	Casita de bombas		
21	Casita de agua potable		
22	Casita de peaje	6170080	CONSTRUCCION CASETA PEAJE V. 46-012 COMP. 02462
23	Casita receptora	5880	CONSTRUCCION CASETA RECEPTORA OBRAS EN PROCESO 1988
24	Escuela - aulas		
25	Casita C.O.R.	6200710	CONSTRUCCION CASETA DAMPAÑADO DV 2517.8VO PROV
26	Casita de Vigilancia		
27	Casita Administrativa		
1	Acero Curb	6000740	AMPLIACION PLATAFORMA
2	Plataforma de Aviones	610000	AMPLIACION DE PLATAFORMA
3	Posta de Almacen	10350	1856 POSTAS Y PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO ENTREGADO POR EL SUPREMO GOBIERNO
4	Calle de Acceso		
5	Calle de Rodaje		
6	Apuntes Luminosos para Aterrizaje		
7	Cerco Perimetral	6650000	GASTOS DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRAL ( INCLUYE S/ 10.275.099 DE COSTO ACUMULADO AL 31-12-88)
		6650070	GASTOS DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRAL ( INCLUYE S/ 123.672.176 DE REV. 89 Y S/ 7.358.819 DE CO
		6650140	GASTOS DE INSTALACION DE EDIFICIO CERCO PERIMETRAL TALARA ( INCLUYE S/ 34.888.316 DE 00970
8	Sistema de Drenaje	6612040	CANALITA DE DRENAJE CON PARRILLA DE FIERRO COMP 333-146-412 ACTA DE RECEPCION
9	Playa de Estacionamiento	6600080	INSTALACION CASETA DE PEAJE Y PAVIMENTACION DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO V. 46-013 DR1943



*L*

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE TARAPOTO

EDIFICACIONES				
	DESCRIPCIÓN	CODIGO BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	Terminal de Pasajeros (Antiguo)	10480	1989 HONORARIOS ARCONSULT S.A.	
		10500	1989 TRANSFERENCIA A EG MISCELANEO	
		10510	1970 TRANSFERENCIA DE PUCALLPA CEMENTO VALOR 342.085.04	1989 TRANSFERENCIA EQUIPO MISCELANEO
		10520	1970 TRANSFERENCIA DE IGUITOS CEMENTO ASFALTICO	
		10530	1970 GASTOS CONSTRUCCION CTAS POR LIQUIDAD 1989	
		10730	REVALUACION D.L. 31383 DEL 9-1-78	
		10480	1989 CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1989	
		50000004	REPOBICION COBERTURA ANTIGUO TERMINAL PASAJEROS	
		8875	CONSTRUCCION EDIFICIO	
		8004	CONSTRUCCION EDIFICIO	
		8098	CONST NUEVA OFICINA CTAS X LIQ 1975	
		8085	CONST OFICINAS DE RADIO CTAS X LIQ 1970	
		8095	1871 SALA PARA EQUIPO DE OPERACIONES	
		8095	1871 ALMACENES	
		8100	1872 EDIFICACIONES VOR	
		8115	1873 CONSTRUCCION ALMACEN	
		8130	1878 PREPARACION TERRENOS	
		83000875	GASTOS DE INSTALACION DE ESTUDIO REFORZADO 3RA ETAPA ( INCLUYE V. 1.368.872 DE REV. 98	
		83000885	OBRAS EN CURSO	
2	Nuevo Terminal	20031719	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO	
		50000003	NUOVO TERMINAL DE PASAJEROS TARAPOTO	
		20031720	ADECUACION DE ACCESOS PARA DISCAPACITADOS - TARAPOTO	
		20031721	DEMARCADION DE LINDEROS HITOS Y POSTES DE CONCRETO TARAPOTO	
		50000199	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO	
		20041112	PROYECTO SIST. UTL. TENS. DIST. PRIMARIA ESTACION VOR DME - TARAPOTO	
		83000907	OBRAS EN CURSO	
		83000908	MANTENIMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN BORDE DE PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AVIONES DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO	
83000902	INSTALACION DEL SISTEMA PARA PISTA 11 DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO			
3	Sala de Control	10490	1989 CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1989	
4	Caseta Recepciona	10490	AMPLIACION BARRIO Y SALA TRANSMISORES	
		2040	AMPLIACION SALA TRANSMISORES CTAS LIQ 1975	
6	Vivienda de Funcionarios	1040	NUOVO EDIFICIO AEROPUERTO Y VIVIENDA	
		1880	COCHERA Y CASA DE GUARDIAN	
7	Almacén N° 01	8030	AMPLIACION ALMACEN FAJETT CTAS Y LIQ 1875	
8	Almacén N° 02			
9	Almacén Talleres CORFAE	10440	1989 CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO 1989	
		1040	REARRODILADO DE TALLERES EXPRESO ANDORANTE POR ORDEN DE CONTRATO	
		80000188	AMPLIACION ALMACENES	
10	Sala de Aviones	80036440	GASTOS ESTUDIOS REFORZAMIENTO (M.T.C.) V. 40.812 C/1942 TRANSFERIDO DE OBRAS EN CURSO	
11	Almacén N° 2 301 Talleres	50000128	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE TARAPOTO	
12	Casa de Fuerza	8016	CONSTRUCCION EDIFICIOS CASA FUERZA OBR P 1989	
		80900003	SUMINISTROS E INSTALACION DE PROTECCION CONTRA TRANSITORIOS PARA ANEMOMETROS DIGITALES, SALA REGULADORA E CASA DE FUERZA, LUCES DE APROXIMACION Y OTROS DEL APTO. TARAPOTO	
		8020	CONSTRUCCION COCHERA MICROMANUBRA P 1989	
13	Carretera de control	98155505	CONSTRUCCION CARRETERA ACCESO AEROPUERTO	
14	Cisterna	83001785	CONSTRUCCION SISTEMA PARA AGUA	
15	Tanque Elevado - Sistema			
OTRAS INSTALACIONES				
1	Bloque Santuario	80000019	BLOQUE SANTUARIO	
		82000004	CONSTRUCCION DE MURO Y COBERTURA EN BLOQUE SANTUARIO PARA EL AREA DE CONTENEDORES DEL AEROPUERTO	
2	Pista de Almacen	10400	1989 GASTOS CONSTRUCCION PISTA	
3	Plataforma de Aviones	10415	1987 GASTOS CONSTRUCCION PISTAS OBRAS 1983	
4	Calle de Acceso	10425	1987 GASTOS CONSTRUCCION PISTA OBRAS 1988	
5	Sistema de Drenaje	10430	1989 GASTOS CONSTRUCCION PISTA OBRAS EN PROCESO 1984	
		10475	1989 GASTOS CONSTRUCCION PISTA OBRAS EN PROCESO 1988	
		10480	1989 GASTOS CONSTRUCCION PISTA OBRAS EN PROCESO 1989	
		80304440	GASTOS ESTUDIOS REFORZAMIENTO PISTA (M.T.C.) V. 40.812 C/1942 TRANSFERIDO DE OBRAS EN CURSO	
6	Cercos Perimetricos	10390	1980 GASTOS CONSTRUCCION CERCO	
7	Pista de Estacionamiento Vehiculos	50000008	CONSTRUCCION VEREDAS ACCESO PISTAS	
		1080	CONSTRUCCION DE PISTAS DE AVENIDA ACCESO AL AEROPUERTO	



Handwritten signature or mark.

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martin  
 Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Folestática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que inspeje a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE TRUJILLO

Z	DENOMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
1	TERMINAL DE PASAJEROS	8228	EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS
		8218	CONST. DEPOSITOS PARA LA COMPAÑIA
		80080770	ALMACENES Y COCHERAS
		80000180	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS
		82989720	CONSTRUCCION CASETA CAMPAMENTO DV.2817,8V0 PROV.
		88002590	CONSTRUCCION DE COMEDOR U. 48-812 COMP. 2848
		900870	REVALUACION DL 21881 DEL 9-1-78
		900880	REVALUACION DL 21884 D S 825 DEL 18-11-78
		900890	REVALUACION DL 21884 D S 171-77-EP
		98129956	REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS COMP 928.V48-412 LIQUIDACION DE W
		98129976	CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS EN SALA DE ULTIMA ESPERA, SALA DE ENTREGA DE EQUIPAJE, SALA VIP, MIGRA
		82602658	COMEDOR PERSONAL OBRERO DV 2861 13AVO DIC/82
		82602668	ALMACEN DE CARGA AEREA DV 2861 13AVO PROV DIC/82
		82602678	REMODELACION ZONA ADMINISTRATIVA DV 2861 13AVO PROV DIC/82
		83001888	CONSTRUCCION DE UN PEDESTAL PARA BUSTO CAP FAP CARLOS MARTINEZ DE PINILLOS
		9430	GASTOS DE CONSTRUCCION 1988
2		98129488	REMODELACION JEFATURA DE AEROPUERTO COMP 2805.V48-412 ACTA DE RECIBIDO
3	TORRE DE CONTROL	82602648	AMPLIACION TORRE DE CONTROL DV 2861 13AVO PROV DIC/82
4	ESTACION ELECTRICA	81005088	CASETA SUBESTACION
5	SUB-ESTACION ELECTRICA (casetas)		
6	SUB-ESTACION TELEFONICA (casetas)		
7	VIVIENDA DE FUNDADOROS	50000812	REDECLARACION DE VIVIENDAS JEFE DE AEROPUERTO Y HUESPEDER
8	TALLER COMISARIA P.N.P.	81001988	DV AXD 8184 OBRAS EN PROCESO 1981 CONSTRUCCION ALMACEN
9	POZO CISTERNA - CUARTO DE BOMBAS	80000110	CASETA MOTORES Y COCHES
		81001990	DV AXD 8184 OBRAS EN PROCESO 1981 CASETA MOTORES Y COCHES
10	CANTA DE PELEJE Y BAÑO CUARTEL 3 E I	98001800	CONSTRUCCION CASETA PELEJE V. 48-812 COMP. 2848
11		2881735	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE TRUJILLO
		50000110	CONSTRUCCION DE CUARTEL DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA EL AEROPUERTO DE TRUJILLO
		28811106	IMPERMEABILIZACION Techo de 801 SALA DE TRANSFORMADORES - TRUJILLO
		28841107	OBRAS COMPLEMENTARIAS CUARTEL 801 - TRUJILLO
12	BLOQUE SANITARIO	50000881	CONSTRUCCION BLOQUE SANITARIO ARPTO DE TRUJILLO
1	Estación VOR	800860	CONSTRUCCION CASETA VHF ADM
	Estación ILS	8250	CONST SALA RECEPTORA OBS 1969
	PISTA DE ATERRIZAJE 2400 X 45 (ASFALTO) Margenes Laterales	10628	1850 PISTA ENTREGADO POR EL SUPREMO GOBIERNO
		8420	1850 PISTAS ENTREGADAS POR EL SUPREMO GOBIERNO
		98123068	DV AXD 8184 PARCHADO DE PISTA
3	PLATAFORMA DE AVIONES 188 X 70 (CONCRETO)	600476	MEJORAMIENTO PLATAFORMA DIC/78 13AVO DV V 2285 AXD 2288
		80008878	MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA
		84121418	PLATAFORMA DE AVIONES (TRANSFERIDO DE TRABAJOS EN CURSO) COMP 817.V48-812
		98128088	PLATAFORMA Y ESTACIONAMIENTO PARA AVIONES LIGEROS COMP 827.V48-412 LIQUIDACION OBRAS
		81003878	CONSTRUCCION DE LOSA DV PATIO DE MANIOBRAS EN ZONA DREJADO COMP 828.V48-412 LIQUIDACION DE OB
4	CALLE DE ACCESO 43X21 (ASFALTO)	801518	CONSTRUCCION CARRITERA ACCESO AEROPUERTO Y REVALUACION D.S.175.78
5	CERCO PERIMETRICO	87120340	CONSTRUCCION DE 307 MTS DE CERCO PERIMETRICO COMP 1148.V48-412 ACTA DE RECIBIDO
		88042818	CERCO PERIMETRICO
		81002870	DV AXD 8184 OBRAS EN PROCESO 1981 CERCO PERIMETRICO
		81002880	DV 8184 CERCO PERIMETRICO
		82860801	CONCLUIDO DON 338
6	AYUDAS LUMINOSAS PARA LA AERONAVEGACION	10900730	MEJORANDO AEROPUERTOS
7	SISTEMAS DE DRENAJE		
8	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS	8248	CONSTRUCCION COCHERA 1968
		88000916	REMODELACION VEHICULAR CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS EXTERIORES DEL ARPTO CAP FAP MARTINEZ DE PINILLOS
9	PLANTA COMBUSTIBLE PETROPERU (casetas)		



Handwritten signature or mark.

290

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

## LISTA DE BIENES INMUEBLES -AEROPUERTO DE TUMBES

## EDIFICACIONES

N°	DEMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN
	Terminal de Pasajeros	10660	1955 GASTOS CONSTRUCCION
		10670	1968 GASTOS CONSTRUCCION OBRAS PROCESO
		10680	1967 GASTOS CONSTRUCCION OBRAS EN PROCESO
		20031731	MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE TUMBES
		82120890	TRANSFERENCIA DE ACTIVO FLUJO DE TRABAJOS EN CURSO (CONSTRUCCION DE NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS) VA
		81002475	TRANSFERENCIA DE TRABAJOS EN CURSO - NUEVO TERMINAL DE PASAJEROS (INCLUYE COSTO Y REEVALUACION)
		300820	CONSTRUCCION COCHERAS Y BAÑOS
2	Caseta VOR	8290	CASA PRE-FABRICADAS
3	Caseta de Pasajeros		
4	Villa F.A.P. (viviendas)		
5	Torre de Control 1°	87190380	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO TORRE DE CONTROL V. 40-012 COMP. 0242
		89038110	GASTOS DE OBRAS DE TORRE DE CONTROL V. 40-012 C/01942 TRANSFERIDO DE OBRAS EN CURSO
		900830	TORRE CONTROL
6	A.E.I. Oficina Guardia y atenciones		
7	A.E.I. Hangar	20031730	AMPLIACION CUARTEL DE SALVAMENTOS Y EXTINCION DE INCENDIOS TUMBES
	Atenciones		
	Policia Nacional		
10	Modulo FAP	8310	CONSTRUCCION EDIFICIOS
11	Sala HF		
12	Sala Reguladora	810605	CONSTRUCCION CASETA DE MOTORES DICI/13 DV 2308
13	Oficina Administrativa		
14	Modulo de Grupos	8380	1978 CASETA EQUIPO RADIO Y MOTORES
15	Modulo de Deposito		
17	Casa de Fuerza	80044541	REMODELACION CASA DE FUERZA TUMBES
		800770	CONSTRUCCION DE CASETA DE MOTORES DICI/18 13AVO. 03 V 2308 AXO 2302
18	Zona Mecanica	80008103	CONSTRUCCION DE BARRIS VEREDAS OTRAS INSTALACIONES MANA DE VIENTO TUMBES
19	Sistema de Almacenamiento	82602880	CASETA DE EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES DV 2681 13AVO PRODU. DICI/82
1	Viviendas Villa CORPAC	800790	CONSTRUCCION VIVIENDAS (ADMINISTRACION)
21	Viviendas Funcionarios	800780	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DICI/78 13AVO. 03 V 2308 AXO 2302
	Galpón o Cobertizo de coches	810910	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PRE-FABRICADAS DICI 13-D V 2308 AXO 2302
22	Colema de Agua		
23	Tanque elevado	87209960	MEJORAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA
24	Colema Villa CORPAC		
25	Tanque elevado Villa CORPAC		
	Deposito de Materiales Aeronauticos	80980001	OBRAS EN CURSO

## OTRAS INSTALACIONES

N°	DEMINACION	CODIGO BIEN	DESCRIPCION CONTABLE
1	Pista de Aterrizaje	80000880	PISTA OBRAS EN PROCESOS
2	Plataforma de Aviones	80008025	PISTA OBRAS EN PROCESO
3	Calle de Acceso		
4	Centro de acceso al terminal de pasajeros		
5	Sistemas de Drenaje		
	Playa de Estacionamiento		
6	Ayudas Luminosas		
7	Cerco Perimetral	88910601	OBRAS EN CURSO
		8340	1978 CERCADO CAMPO
		890400	CERCO METALICO DICI 13-D V 2308 AXO 2302



K

300

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada:

Lima de 10 ABR 2008 del 200.....

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 3**  
**Apéndice 2**  
**Bienes muebles cuyo aprovechamiento económico será entregado en concesión**



*R*

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1/0 ABR, 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE ANTA - HJARAZ

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	2002858	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ELITE-POWERCOM	KUN-1000AP	1000100000		
2	4001024	ARRABIO DE MADERA			11734		
3	2004028	CRU COLOR NEGRO	MICRONICS				
4	1100010	ESCRITORIO DE METAL			11783		
5	4000332	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MINOLTA	SP1031			
6	40013478	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 2160			
7	40014482	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2160	6041002841		
8	40013438	MESA DE MADERA			11871		
9	40014392	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
10	40000373	MONITOR A COLORES	EM		1502311192888888		
11	40013484	SILLON FUD DE MADERA					
12	40013481	SILLON FUD DE MADERA					
13	40014476	SILLON FUD DE MADERA					
14	40000486	TACHO DE METAL					
15	40000378	TECLADO - KEYBOARD					
16	2002045	TECLADO COLOR HUMO					
17	20010491	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NETVISTA A-21	834882		
18	8102180	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
19	40003007	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		2301		
20	40012141	BODINA - SIFON DE ALIJO	PHILIPS		13813		
21	40011138	CORTADORA DE CESPED					
22	20030018	EQUIPO TRANSCRIPTOR HF-828 100W	TAESU	SYSTEM 800	2087028		
23	40012718	ESTANTE DE MADERA					
24	40012719	ESTANTE DE MADERA					
25	11100580	EXTINTOR	TOTAL				
26	40000325	INTERCOMUNICADOR	AIR PHONE	VLA	1078		
27	141000	INTERCOMUNICADOR	AIR PHONE	LAD	4761		
28	40010213	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
29	40010248	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
30	40010245	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
31	40010247	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
32	40010246	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
33	40010242	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)	ORISA				
34	40007148	RACK / OTROS					
35	40018237	RECEPTOR			13574		
36	40004236	SILLA FUA DE MADERA			12048		
37	40004712	TANQUE PNEUMATICO LIQUIDO	ANSUL		14427		
38	40004344	TRANSMISOR	AEROCOM	84150	884		
39	40001752	TRANSMISOR			13557		
40	40001381	APARADOR DE MADERA					
41	40009770	CAMA DE MADERA					
42	40009771	CAMA DE MADERA					
43	40009772	CAMA DE MADERA					
44	40018188	COCINA A GAS					
45	11004560	MESA DE METAL					
46	40012024	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
47	40012825	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
48	40012828	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
49	40006861	SILLA FUA DE METAL					
50	40006864	SILLA FUA DE METAL					
51	40006865	SILLA FUA DE METAL					
52	40006860	SILLA FUA DE METAL					
53	40006867	SILLA FUA DE METAL					
54	40006868	SILLA FUA DE METAL					
55	40006862	BANCA DE MADERA					
56	40007436	CARRRETELLA					
57	40007437	CARRRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)					
58	40007438	CARRRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)					
59	40007439	CARRRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LT)					
60	100148	LUBRIFICADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHAROLI	10W	13725		
61	80060	MAQUINA SUDADORA	OLIMPIA	122-038	13780		
62	10060	SILLA FUA DE METAL			13784		
63	40006862	SILLA FUA DE METAL			13785		
64	40006862	SILLA FUA DE METAL			13863		
65	40006862	SILLA FUA DE METAL					
66	40003146	MANGSA DE VIENTO					
67	40002804	BALANZA ELECTRONICA	MICRA				
68	40001173	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2135F	10211		
69	40002804	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE	2181			
70	40009828	BANCA DE MADERA					
71	40010087	BUTACA					
72	40010131	BUTACA					
73	40010088	BUTACA					



Luis Enrique Cisneros Ojeda  
 Abogado  
 Notario en San Martín  
 RUC: 20401017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1/8 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
14	4001212	BUTACA					
15	4001804	BUTACA					
16	4001510	BUTACA					
17	40018101	BUTACA					
18	4001512	BUTACA					
19	40019103	BUTACA					
20	40008204	BUTACA					
21	4000228	BUTACA			13186		
22	4000228	BUTACA			13172		
23	4000228	BUTACA			13176		
24	4000228	BUTACA			13111		
25	4000228	BUTACA			13165		
26	4000228	BUTACA			13187		
27	4000228	BUTACA			13196		
28	4001254	CAJA DE MADERA			13764		
29	4000384	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
30	4000380	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
31	4000381	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
32	4000382	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
33	4000383	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
34	4000384	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
35	4000384	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
36	4000386	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
37	4000387	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
38	4000388	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
39	4000389	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
40	4000370	CAJA DE MADERA	CORMESA	FR-200-70			
101	1131428	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
102	40002138	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
103	40002134	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
104	40000304	CENICERO DE PÉ					
105	40000308	CENICERO DE PÉ					
106	40000307	CENICERO DE PÉ					
107	4001438	CENICERO DE PÉ					
108	4000280	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
109	4000284	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
110	4000280	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
111	4000288	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
112	4000280	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
113	4000628	DETECTOR (OTROS)					
114	40006175	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	KAMBERLY CLARK				
115	40006178	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	KAMBERLY CLARK				
116	40006214	ESPEJO					
117	4000618	ESPEJO					
118	4001784	EXTINTOR	BRIDGES	810V		W758328	
119	11106670	EXTINTOR					
120	4001387	MESA DE MADERA					476
121	4001860	MOSTRADOR DE MADERA					13730
122	40017874	MOSTRADOR DE MADERA					13880
123	4001784	MOSTRADOR DE MADERA					13808
124	4001791	MOSTRADOR DE MADERA					1364
125	4001792	MOSTRADOR DE MADERA					1367
126	40010252	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	CRESA				
127	40010251	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	CRESA				
128	40005818	SILLA DE RUEDAS METALICA					
129	4001224	TABURETE FUD DE METAL					
130	4001225	TABURETE FUD DE METAL					442
131	4001228	TABURETE FUD DE METAL					441
132	4001227	TABURETE FUD DE METAL					442
133	4001228	TABURETE FUD DE METAL					
134	4001228	TABURETE FUD DE METAL					
135	40047185	TELEVISOR A COLORES	SONY	KF-21FV12C			
136	40047186	VIDEOGRABADORA	SONY	SLV-67			
137	20040284	BALANZA ELECTRONICA	SORBS	ATM			40104
138	20040283	SISTEMA MANEJO DE ENERGIA - UPS	APC	BACK-UPS PS 1500			48026015303
139	20040318	INDICADOR DE FIF	LO	CTJJC-7			3100F3483
140	20040292	RADIO PORTATIL VHF	MOTOROLA	GP 400			018TECW460
141	11066636	ARCHIVADOR DE METAL					1378
142	40017201	ARMARIO DE MADERA					1378
143	20010488	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET				
144	20010490	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET				
145	40002578	EMISORA AUTOMATICA DE SEÑALES	YAESU	FT-23R			
146	104106	ESCRITORIO DE METAL					1378
147	20010143	FAC SIMIL	FRANCOISE	ALP 200.5			000004897
148	40011918	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
149	40002072	MICROFONO (OTROS)	POGA	ALTA Z			
150	40018194	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-234			
151	40018148	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-23R			



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
152	401880	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	EMPLER		13196		
153	4018802	BILLO/FUO DE MADERA					
154	4018805	BILLO/FUO DE MADERA					
155	4018803	BILLO/FUO DE MADERA					
156	4000084	TACHO DE METAL					
157	4011311	STRINA DE MADERA					
158	4000010	WINCHA					
159	4001701	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PHILIPS	LR810002	13196		
160	4000020	BUTACA			13176		
161	4000024	BUTACA			13196		
162	8718100	CALCULADORA ELECTRONICA	SHARP	EL-2007	10448		
163	100180	ESCRITORIO DE METAL			13196		
164	4001800	EXTINTOR	ANBUL	034E			
165	8718000	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI				
166	4001810	MEJETA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
167	4000071	MICROFONO (OTROS)	YOGA	ALTA 2			
168	4001040	MODELO DE MADERA			13197		
169	4001020	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 18 W)	CRESA				
170	4000072	RADIOGRABADORA	PIONEER	CT-1000-R	000174808		
171	4001810	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	ACROPOINT				
172	4000074	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	PIONEER	PD-M407	ACV10103000		
173	4015000	BILLO GRAYTORO DE METAL					
174	2001500	SISTEMA DE BORDO COMPUTORIZADO/SISTEMA DE PERFORADO	ISA	A-1121	3453		
175	4000045	TARJETERO DE METAL					
176	4000006	BALON DE GAS EN GENERAL	ANBUL		00487		
177	4012142	BODINA - DIFUSOR DE AUDIO	PHILIPS		13011		
178	4000013	ESCALERA DE MADERA					
179	4000001	ESCALERA METALICA					
180	4015041	ESCALERA METALICA TIPO TUBIA					
181	4000000	EXTINTOR	ANBUL		0300		
182	4001801	EXTINTOR					
183	4000024	PLATAFORMA TIPO CARRITA					
184	100180	TRACTOR ORUGA	CATERPILLAR	D-5	18721		
185	0000040	CAMION BOMBERO	MERCEDES BENZ	W-300		35-733	3510004-1047
186	4000733	BOTELLA DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPRIMATIC				
187	4000730	BOTELLA DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPRIMATIC				
188	4001310	CAJA DE METAL		RS-10			
189	4001940	CAMILLA DE MADERA					
190	4001940	CAMILLA DE MADERA					
191	4000731	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPRIMATIC				
192	2000045	SIRENA ELECTRONICA	WHEELER	WS-210	PLF 02108		
193	2000045	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	LION APPAREL	JANESVILLE COMMAND			
194	2000048	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	LION APPAREL	JANESVILLE COMMAND			
195	4004070	BALON DE GAS EN GENERAL (BALON DE NITROGENO)	ANBUL				
196	8400	CAMION BOMBERO	DOODGE	D-300	08-1087		PLB010004
197	4000022	EXTINTOR					
198	4000002	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	FE CORPORATION	PA300			
199	4000410	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO	ANBUL		8150		
200	4000411	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO	ANBUL		8150		
201	7100	ARRANQUE DE MADERA					
202	4000401	BALON DE GAS EN GENERAL (BALON DE NITROGENO)	ANBUL				
203	4000402	BALON DE GAS EN GENERAL (BALON DE NITROGENO)	ANBUL				
204	2000057	BINOCULAR	BUSHNELL	FALCON 13508			
205	4000058	BINOCULAR (OTROS)	BUSHNELL		41004		
206	4001313	BUTACA					
207	2004058	CAMILLA RIGIDA - AZUL	DYNAMID				
208	2004058	CAMILLA RIGIDA - AZUL	DYNAMID				
209	8470	CAMIONETA	DODGE	D-100		011113022001	PT-20000
210	100180	ESCRITORIO DE METAL			13181		
211	4000408	MAJETA DE METAL	CRAFTSMAN				
212	7200	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		13180		
213	4001801	MEJETA DE METAL PARA TELEFONO					
214	4001024	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 18 W)	CRESA				
215	4001024	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 18 W)	CRESA				
216	2000001	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	VX-110	1041170		
217	2000000	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	VX-110	1041170		
218	4001810	BILLO GRAYTORO DE METAL					
219	10100	BILLO GRAYTORO DE METAL					
220	4000410	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO			13180		
221	4000410	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
222	1110000	EXTINTOR	TOTAL				
223	4001910	CABILLERO DE METAL -LOCKER					
224	141010	LUBRIFICADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHARGED	001	13170		
225	4001713	REPOSTERO DE MADERA			13190		
226	4001230	REPOSTERO DE MADERA			13191		
227	4000000	SILLA FUGA DE METAL					
228	4000001	SILLA PLEGABLE DE METAL					
229	4000007	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA				



CERTIFICO: Que la presente Copia Fofostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

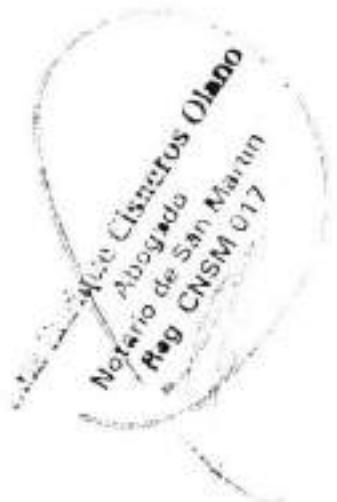
Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
230		EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPRONATIC				
231		EXTINTOR					
232		RADIO RECEPTOR	COMCO		7887M		
233		EXTINTOR					
234		MONITOR A COLORES	OLIGATA				
235		TECLADO - KEYBOARD	OLIGATA	FR3806	MR18028102866		
236	4002986	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIGATA	DR17	HE11806811		
237	8641011	CAJA FUERTE	CFTECHER		827178		
238	40001348	ESTABILIZADOR 2 5 KVA	TEMPLE	SOLIDO	14871		
239	40011030	BATERIA					
240	40011386	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL					
241	4005812	TELÉFONO CELULAR	AUDOVOK	MV1433			



L



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE CAJAMARCA

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	COOINPO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	2288	AMPLIFICADOR DE AUDIO	TCW	TA-255	9124		
2	8800940	ARCHIVADOR DE METAL					
3	4001256	ARMARIO DE MADERA					
4	4001256	ARMARIO DE MADERA					
5	40014031	ARMARIO DE METAL					
6	11069880	ARMARIO DE METAL					
7	8706896	ASPIRADORA ELECTRICA	VOLTA	V 114			
8	40002248	BALANZA ELECTRONICA	MCPA				
9	40007232	BANDEJA DE METAL					
10	40018653	BINOCULAR (OTROS)	TASCO		HW1001		
11	83002279	BUTACA					
12	83002278	BUTACA					
13	83002221	BUTACA					
14	40010674	BUTACA					
15	83002488	BUTACA					
16	83002138	BUTACA					
17	83002135	BUTACA					
18	83002188	BUTACA					
19	83002208	BUTACA					
20	83002313	BUTACA					
21	83002348	BUTACA					
22	83002143	BUTACA					
23	40010681	BUTACA					
24	40010683	BUTACA					
25	83002230	BUTACA					
26	40012457	BUTACA					
27	83002280	BUTACA					
28	40010684	BUTACA					
29	83002151	BUTACA					
30	83002201	BUTACA					
31	83002231	BUTACA					
32	83002141	BUTACA					
33	83002230	BUTACA					
34	11117330	BUTACA					
35	83002201	BUTACA					
36	11117420	BUTACA					
37	82600215	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CP08410	434		
38	87188320	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR-2215C	8308587		
39	82880020	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA	CP08410	330		
40	87081140	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR-1311	0371378		
41	40004343	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MAJESTIC		17483		
42	40018887	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL					
43	4901291	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-7725X	8HC2118008		
44	40018818	CORTADORA DE CESPED	SOLO	140	23284		
45	40018818	CORTADORA DE CESPED	SOLO	140	20834		
46	40013230	ESTANTE DE MADERA					
47	40013229	ESTANTE DE MADERA					
48	40013228	ESTANTE DE MADERA					
49	40012683	ESTUFA ELECTRICA	INFRA RAY				
50	40018794	EXTINTOR	TOTAL	Q128E			
51	84120290	FACSIMIL	PANASONIC	KX-F1308X	48A-E067154		
52	87003100	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
53	87003100	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
54	87003100	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
55	87003490	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
56	87003540	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
57	87003510	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-100			
58	141189	ILUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHASOLI	829	3094		
59	88220818	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	PANASONIC	KX-2508	80M3AD408		
60	40013827	MESA DE MADERA					
61	40012873	MESITA DE CENTRO					
62	40009382	MICROFONO (OTROS)	DYNAMIC				
63	40018824	MOSTRADOR DE MADERA					
64	40008830	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)					
65	40008832	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)					
66	40008849	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)					
67	40008848	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)					
68	40008851	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
69	29031436	RECEPTACULO DE RESIDUOS INORGANICOS					
70	29031437	RECEPTACULO DE RESIDUOS INORGANICOS					
71	29031438	RECEPTACULO DE RESIDUOS ORGANICOS					
72	29031439	RECEPTACULO DE RESIDUOS ORGANICOS					
73	4909435	RELOJ DE PARED	JECO				
74	87180718	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SIMPLEX	H8P-D		X102084C	
75	142180	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	SIMPLEX				
76	40017172	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER	SCA			
77	11089588	SILLA PUA DE MADERA					
78	11089718	SILLA PUA DE MADERA					
79	11089858	SILLA PUA DE MADERA					
80	11089933	SILLA PUA DE MADERA					
81	40032827	SILLA PUA DE METAL					
82	40004877	SILLA PUA DE METAL					
83	40014878	SILLON PUO DE METAL					
84	40007930	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	C3148A		U634000021	
85	40012180	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171813	
86	49009888	TELEFONO	FETSA	ASSB-2821			
87	49009890	TELEFONO	FETSA	ASSB-2821			
88	49010888	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171841	
89	49011718	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171843	
90	40011702	TELEFONO	PANASONIC	KX-T38LX-W		PFBAAT158308	
91	40011703	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171839	
92	40011715	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171848	
93	40011708	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT158326	
94	40011708	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171974	
95	40011714	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171953	
96	40011713	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171843	
97	40011756	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171837	
98	40011737	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT158219	
99	40011756	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT158335	
100	40011708	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171825	
101	40011701	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171864	
102	40011712	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W		PFBAAT171828	
103	97039134	TELEFONO CELULAR	NOKIA	638		15811756131	
104	20810333	TRANSCIVER	MOTOROLA	PRG 3138		422HLM308	
105	40830152	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLETE			9943-1	
106	40830153	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLETE			9943-8	
107	40830154	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLETE			9943-7	
108	40830155	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLETE			9943-8	
109	40031270	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
110	40031271	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
111	58018080	BALANZA ELECTRONICA	TALEDO SCALE	21284		1211	
112	40002276	BALANZA MECANICA	MORSE	1174			
113	58530	BALANZA MECANICA	MORSE				
114	11089486	BANCO DE MADERA					
115	40012754	CAMAROTE DE METAL					
116	40012753	CAMAROTE DE METAL					
117	40012751	CAMAROTE DE METAL					
118	40012754	CAMAROTE DE METAL					
119	40007955	CAMAROTE DE METAL					
120	40012757	CAMAROTE DE METAL					
121	40012755	CAMAROTE DE METAL					
122	40012655	CARRETILLA					
123	40012681	CARRETILLA					
124	40012653	CARRETILLA					
125	40012854	CARRETILLA					
126	40006878	CARRETILLA					
127	40006879	CARRETILLA					
128	40006881	CARRETILLA					
129	40006880	CARRETILLA					
130	40012653	CARRETILLA					
131	40008194	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 U1)					
132	40009888	CCORNA GAS	PHILIPS	HAP272		138048	
133	40007990	CONSOLA DE MADERA					
134	58010443	CORTADORA DE CESPED	BOHRER				
135	49007121	CORTADORA DE CESPED	FOUBATE				
136	109980	ESCRITORIO DE MADERA					
137	49003119	GRUPO ELECTROGENO	MARION TRUD	33540		A4271	
138	49006269	MAGNANA DE ESCRIBIR MECANICA	UNDERWOOD				
139	108880	MAGNANA DE ESCRIBIR MECANICA	WOODSTOCK			81882	
140	72380	MAGNANA SUMADORA	OLZETTI	PRIMA 20			



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERE	SERE CHASIS	SERE MOTOR
141	4005794	MICROFONO (OTROS)	PTC	4000			
142	4005795	MICROFONO (OTROS)	SHURE	100			
143	4006301	MICROFONO (OTROS)	SHURE				
144	4007290	MOSTRADOR DE MADERA					
145	4007588	MOSTRADOR DE MADERA					
146	109960	MOSTRADOR DE MADERA					
147	4007190	MOSTRADOR DE MADERA					
148	40017477	MOSTRADOR DE MADERA					
149	4900190	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
150	11069190	SILLA FUA DE MADERA					
151	11069190	SILLA FUA DE MADERA					
152	11069190	SILLA FUA DE MADERA					
153	11069190	SILLA FUA DE MADERA					
154	4005426	SILLA FUA DE METAL					
155	4005425	SILLA FUA DE METAL					
156	110130	SILLA GRATORIA DE METAL					
157	49003274	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL					
158	40016044	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL					
159	40008214	THERMA	OTEX				
160	40018086	THERMA	OTEX				
161	40013709	VITRINA DE MADERA					
162	40012567	ARMARIO DE MADERA					
163	40002420	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
164	40003389	BANCA DE MADERA					
165	11069880	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
166	40002123	EXTINTOR	TOTAL	AK19			
167	40012829	MESA DE MADERA					
168	40017978	MOSTRADOR DE MADERA					
169	40007743	PERCHERO DE MADERA					
170	40009878	SILLA FUA DE METAL					
171	40038189	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO					
172	40011719	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS511W	WFSNA117811		
173	40011711	VITRINA DE MADERA					
174	40039148	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO					
175	40003388	ARNES ANATOMICO	INTERSPRO				
176	40003392	ARNES ANATOMICO	INTERSPRO				
177	40009419	ARNES ANATOMICO	INTERSPRO				
178	40004405	ARNES ANATOMICO	INTERSPRO				
179	40002478	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
180	87908873	BIJOCULAR (OTROS)	BUSHNELL	13-1053			
181	38790	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
182	40030188	GAMELA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
183	40030188	GAMELA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
184	40031562	CAMION BOMBERO	BOMAR	TITAN 4 X 4	VF-179432	4END3A8ZYT001	86UP179432
185	20023403	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-23751		
186	20023399	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-28120		
187	20023382	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-52484		
188	40000418	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-29227		
189	40000418	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-29133		
190	20023398	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-52498		
191	40000404	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-29112		
192	40000394	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-29146		
193	40040181	CIRCULINA	FS CORPORATION	145B			
194	40010188	CIRCULINA	FS CORPORATION	145B			
195	40010181	CIZALLA					
196	40016184	ESCALERA METALICA TIPO TUBERA	ALCO-LITE				
197	40010183	ESCALERA METALICA TIPO TUBERA	ALCO-LITE				
198	40030148	EXTINTOR	ANSUL				
199	40030134	EXTRACTOR (OTROS)	SUPER VAC	P124PE	4051		
200	40030160	GATAS EN GENERAL	OMEGA	10209	89909915987		
201	20031134	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EW-2500	EZDN-1993318		
202	40030190	MALETIN	EXTRACTOR				
203	40030154	MOYOSIERRA	DOLMAR	PC-8212	90812847		
204	40030151	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	230M			
205	40030150	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TEKA-200			
206	40019854	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	BULLARD				
207	40019855	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	BULLARD		133		
208	40030157	VENTILADOR ELECTRICO PARA CAMION BOMBERO	E-ONE				
209	40030156	VENTILADOR ELECTRICO PARA CAMION BOMBERO	E-ONE				
210	40002418	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
211	52310	CAMION BOMBERO	INTERNATIONAL	MAGNUM 440	1810231	88395789652	181023-01
212	40018447	ESCALERA METALICA TIPO TUBERA		DE 96 PASOS			

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
213	4002575	GRUPO ELECTROGENO	KOHLER				
214	40018245	SIERRA CIRCULAR	REMINGTON	HRTSTYPEA2	UB-113		
215	4002289	TRANSCIVER	PAR				
216	40018763	EXTINTOR	TOTAL	G12X			
217	4000800	MESA DE MADERA					
218	4000801	MESA DE MADERA					
219	4000815	THERMA					
220	11069850	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
221	40013812	ARMARIO DE METAL					
222	40008992	BANCA DE MADERA					
223	40019088	BINDOLLAAR (OTROS)	BUSHNELL	BTPLAT			
224	40014410	GALIA FUERTE					
225	40013458	CAMA DE MADERA					
226	40009188	CAMA DE MADERA					
227	40009188	CAMA DE MADERA					
228	40009187	CAMA DE MADERA					
229	40009186	CAMA DE MADERA					
230	40012752	CAMA DE METAL					
231	40014745	MESA DE METAL					
232	40012822	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
233	40012821	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
234	40012823	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
235	40010811	MESITA DE CENTRO DE MADERA					
236	40010810	MESITA DE CENTRO DE MADERA					
237	40000353	MONITOR A COLORES	IBM	E34	15633141255WA358		
238	40013808	RADIOGRAMADORA	GOLDSTAR	TMP4305	92102		
239	40014804	REPOSTERO METALICO					
240	11069860	SILLA FUA DE MADERA					
241	11069860	SILLA FUA DE MADERA					
242	11069856	SILLA FUA DE MADERA					
243	11069870	SILLA FUA DE MADERA					
244	11069870	SILLA FUA DE MADERA					
245	40018531	SOFA DE MADERA					
246	40008030	SOFA DE MADERA					
247	40018530	SOFA DE MADERA					
248	40013889	SOFA DE METAL					
249	40008875	TACHO DE METAL					
250	40000354	TECLADO - REVISOR	IBM	PS2			
251	40011718	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	6PBAA171959		
252	40011295	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	6PBAA158325		
253	39020279	TELEVISOR A COLORES	DAIWA	29036	290121443044832		
254	40014088	THERMA	VULCAINO	148			
255	20010480	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NET VISTA AJ1	15634091578WB012		
256	40013708	VITRINA DE MADERA					
257	40012758	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
258	40012757	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
259	20011442	CONTENEDOR DE RESIDUOS INORGANICOS					
260	20011441	CONTENEDOR DE RESIDUOS ORGANICOS					
261	20011440	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSOS					
262	40011841	ELECTROEMBIA	HERCOTAL	BTC-1	7603284		
263	40018013	MESITA LATERAL DE MADERA					
264	40001930	RELOJ MARCADOR PEDIADOR ELECTRONICO	JAMANO	BA8000	34314		
265	11069870	SILLA FUA DE MADERA					
266	40008343	TARJETERO DE METAL					
267	40001296	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	6PBAA171954		
268	99044349	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SOUND TECH	3580	K981481		
269	99043887	BALANZA ELECTRONICA	MICRA				
270	20011311	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	B71D300	MM20619		
271	20026557	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300	MP-026568		
272	99043886	BALANZA ELECTRONICA	MICRA				
273	40013488	BUTACA					
274	40013481	BUTACA					
275	40013482	BUTACA					
276	40013489	BUTACA					
277	40016358	BUTACA					
278	40013487	BUTACA					
279	40013483	BUTACA					
280	40013490	BUTACA					
281	43901336	BUTACA					
282	43901360	BUTACA					
283	48041348	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TD121208X	6CAV830713		
284	40008823	DETECTOR (OTROS)	LI-TECH				



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
285	99047812	EXTINTOR	BADGER	B10V	W66524		
286	11101130	EXTINTOR CON BOTELLA IMPULSORA	TOTAL	GT25E			
287	49031272	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	TEAC	W11812			
288	49031244	MESA DE MADERA					
289	49031251	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
290	49031273	MICROFONO (OTROS)	DYNAMIC				
291	95121590	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
292	99041511	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
293	49031033	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
294	95121810	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
295	95121800	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
296	95121840	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
297	49516029	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
298	49031274	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
299	49031275	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
300	49031276	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
301	49031277	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
302	49031278	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
303	49031279	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
304	49031280	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
305	49031281	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
306	49031282	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
307	49031283	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
308	49031284	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
309	49031285	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
310	49031286	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
311	20031433	RECEPTACULO DE RESIDUOS INORGANICOS					
312	20031434	RECEPTACULO DE RESIDUOS ORGANICOS					
313	40008436	RELOJ DE PARED	RHYTHM				
314	40017173	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER	SCA			
315	40017175	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER	SCA			
316	40017174	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER	SCA			
317	87107260	SILLA GIRATORIA DE METAL					
318	40008676	TACHO DE METAL					
319	40031290	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	9F8AA188334		
320	99047361	TELEVISOR 21 PULGADAS	SAMSUNG	CT-29D4W2	312N209140X		
321	40013710	VITRINA DE MADERA					
322	20040726	BALANZA ELECTRONICA	MOBSA	8732306	W-239548		
323	20040108	ECUPO FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET 5810	MYSALU2108		
324	110180	ARCHIVADOR DE METAL					
325	40028996	BANDEJA AGRICOLA					
326	40007233	BANDEJA DE METAL					
327	99047388	CAJA FUERTE			1785		
328	49001920	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA	PNP4M23AA			
329	40011377	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA	PNP4M23AA			
330	99025840	CREDENCIAL DE METAL					
331	40008624	DETECTOR (OTROS)	PHILIPS				
332	110120	ESCRITORIO DE METAL					
333	40002872	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	F138300	PT21034		
334	89008290	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
335	40012211	MÓDULO DE METAL					
336	40036510	MONITOR A COLORES	OLIBATA	MR-502	9110091		
337	40008600	PIZARRA AGRICOLA					
338	40014975	SILLON PLO DE METAL					
339	11006490	SILLON PLO DE METAL					
340	40014977	SILLON PLO DE METAL					
341	40013690	SOFA DE METAL					
342	40036511	TECLADO - KEYBOARD	OLIBATA	KB-885	9C1160050		
343	40011717	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	9F8AA171808		
344	20038587	TELEFONO P	US LISTED	CISCO IP PHONE	7818 G-SW		
345	20018334	TRANSCEIVER	MOTOROLA	PRO 3150	A22MB.34525		
346	40008691	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 LIT)	MOTOROLA	48189005E	9648		
347	40008682	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 LIT)	MOTOROLA	48189005E	9650		
348	40029548	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIBATA	GR-17	9017181		
349	40015478	VITRINA DE METAL					
350	83005275	BUTACA					
351	83005220	BUTACA					
352	83005330	BUTACA					
353	83005230	BUTACA					
354	83005310	BUTACA					
355	83005340	BUTACA					
356	99047815	EXTINTOR	BADGER	B10V	W118831		



**GERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
357	9904742	CAJA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJE		EVN27112M			
358	99011287	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)	PERFECTION				
359	99018517	SILLA DE RUEDAS DE METAL					
360	99008863	SILLA DE RUEDAS METALICA					
361	87107210	ESCRITORIO DE METAL					
362	87191830	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		M6-3829610		
363	99011909	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
364	87107230	SILLA GIRATORIA DE METAL					
365	99007231	BANDEJA DE METAL					
366	99007230	BANDEJA DE METAL					
367	11068310	BANDEJA DE METAL					
368	11068380	BANDEJA DE METAL					
369	99010944	CALCULADORA ELECTRONICA	CITIZEN	4430P			
370	1106730	ESCRITORIO DE METAL					
371	87101770	ESCRITORIO DE METAL					
372	99019778	ESTABILIZADOR	LAB POWER	8V1102			
373	99012806	ESTABILIZADOR	STABY	8T-01			
374	99014226	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
375	99047613	EXTINTOR	BAGGER	B10V		W70818	
376	99123078	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P 311 A		1601080842	
377	72150	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			7-3275370	
378	40676082	MESA DE METAL					
379	125820	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
380	99011550	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
381	40627081	MODEM EXTERNO	3 COM			K2LDA74076	
382	40000348	MONITOR A COLORES	IBM	854		15833141ESSWC810	
383	40021288	MONITOR A COLORES	DELL	DA36L		84788285K34 18	
384	40000341	MONITOR A COLORES	IBM	854		15833141ESSWC773	
385	99048280	MONITOR A COLORES	IBM	9831 A2E		2F00XV8	
386	40008398	PIZARRA ACRILICA					
387	40008434	RELOJ DE PARED	GLUCON CLOCK	AJEWEL3			
388	20010478	SERVER	IBM	SERVER SERIES 200		847870X794L139	
389	40014874	BILLO GIRATORIO DE METAL					
390	40014878	BILLO GIRATORIO DE METAL					
391	40015890	BILLO GIRATORIO DE METAL					
392	40008871	TACHO DE METAL					
393	40008870	TACHO DE METAL					
394	40000330	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-9010		0482528	
395	40011298	TECLADO - KEYBOARD	DELL	AT101W		12743-82944393	
396	40000352	TECLADO - KEYBOARD	IBM	PS2			
397	40022728	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-9010			
398	40007280	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS3LX-W		8FBAA171826	
399	40011711	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS3LX-W		8FBAA188335	
400	40011704	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS3LX-W		8FBAA171824	
401	88120826	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DC8		DLR026	
402	20010481	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NET VISTA AZ1		15634981STR80018	
403	99011378	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA	ST7MM03AA			
404	49011230	CRIBENZA DE MADERA					
405	1101110	ESCRITORIO DE METAL					
406	40013882	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	CARINA3		5103880V	
407	40013028	MESA DE MADERA					
408	11069810	SILLA FUA DE MADERA					
409	40008710	BILLO GIRATORIO DE METAL					
410	40008877	TACHO DE METAL					
411	40011720	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS2L-W		8FBAA171849	
412	99047923	TRANSCEIVER	MOTOROLA	PRO 3158		4327ANM058	
413	40009853	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 LIT)	MOTOROLA	48100900SE			
414	20043728	BIJOCULAR	FABCO	125BR21		49007	
415	38850	CAMIONETA	FORD	PICK UP			
416	48031921	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	UPLS-D21-5E		802021-40594	1114130-3294
417	48021250	OMNIBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO		FE214E-436148	235 488480
418	99012235	BANDEJA DE METAL				FE214E-436148	4031P-7X3257
419	87101230	ESCRITORIO DE METAL					
420	99011534	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS3LX-W		8FBAA158083	
421	11008000	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
422	40001962	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
423	40001981	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
424	99043882	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
425	88510	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
426	99043883	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
427	43002018	BUTACA					
428	43002050	BUTACA					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 Jun. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
420	8305135	BUTACA					
420	8305188	BUTACA					
431	8305190	BUTACA					
432	8305350	BUTACA					
433	8305345	BUTACA					
434	8305365	BUTACA					
435	8305295	BUTACA					
436	8305220	BUTACA					
437	8305235	BUTACA					
438	8305245	BUTACA					
439	8305270	BUTACA					
440	8305325	BUTACA					
441	8305270	BUTACA					
442	8305225	BUTACA					
443	8305240	BUTACA					
444	8305205	BUTACA					
445	8305300	BUTACA					
446	8305215	BUTACA					
447	9807814	EXTINTOR	SADGER	B10V		W117078	
448	108078	MESA DE MADERA					
448	40010231	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 WTS)	PERFECTION				
450	40010232	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 WTS)	PERFECTION				
451	40018074	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER				
451	20020968	TELEVISOR A COLORES	DAWA	29038		290121440011472	
451	11088450	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
454	40020965	FUENTE DE ALIMENTACION	AEROCOM	RCVR		6582	
455	40018012	MESITA LATERAL DE MADERA					
456	40020966	RACK (OTROS)	DYE TELEPHONE				
487	40020967	RADIO RECEPTOR	ITT MACKAY	RF502		885	
456	40001538	REGULADOR DE VOLTAJE	RF COMMUNICATION				
458	40003543	REGULADOR DE VOLTAJE	RF COMMUNICATION				
460	11386730	SILLA FUA DE MADERA					
461	40023337	TORRE METALICA					
462	40023338	TORRE METALICA					
463	40011164	BAR RODANTE DE MADERA					
464	40019020	MESITA LATERAL DE METAL					
465	40019021	MESITA LATERAL DE METAL					
488	4001288	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 WTS)	PERFECTION				
487	40018978	SILLON FUD DE MADERA					
488	40018979	SILLON FUD DE MADERA					
489	40018980	SILLON FUD DE MADERA					
470	20048843	AGITADOR ELECTRNICO PARA PRODUCTOS QUIMICOS	WALCHEM				
471	20048837	BOMBA DOSIFICADORA DE DIAPRAMA	WAKI WALCHEM	EW810Y2VC			
472	20048838	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
473	20048845	COMPARADOR COLORIMETRICO					
474	20048844	FUENTE DE CORRIENTE					
475	20048842	MEDICOR DE CAUDAL	SCAMETRICS	SP8 MFT-B-138			
476	20048841	PANEL DE CONTROL PARA MANDO DE BOMBA DOSIFICADORA Y EQUIVALES					
477	20048836	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	WALCHEM				
478	20048843	UNIDAD ELECTRONICA CON DISPLAY DIGITAL	SCAMETRICS	PT-02P			
478	87000630	ARCHIVADOR DE METAL					
480	40009940	ARMARIO DE MADERA					
481	88020980	ARMARIO DE METAL					
482	40071297	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-T320X		WFVCC07584	
483	40012907	ESTABILIZADOR	LAB POWER	3V1182			
484	83002210	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			88.4447133	
485	40017908	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
486	40018018	MESITA LATERAL DE METAL					
487	40014388	MOODLO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
488	40021288	MONITOR A COLORES	DELL	087L		8478A88K04-18	
489	40012874	SILLA GIRATORIA DE METAL					
480	40028791	SILLÓN FUD DE METAL					
481	87101750	SILLÓN GIRATORIO DE METAL					
482	40008832	TACHO DE METAL					
483	40021287	TECLADO - KEYBOARD	DELL	AT181W		12743-82H-4382	
484	40021284	TELEFONO	PANASONIC	KX-T233X		80AV-025488	
485	88047822	TRANSCIVER	MOTOROLA	PR03156		422TAN	
486	88120610	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DC8		0422	
487	40013710	VITRINA DE MADERA					
488	20040514	BINOCULAR	BUSHNELL	FALCON 133458			
489	20041016	CANON DE ESTRUEÑO A GAS PROPANO	MULTIBANG	M4 SCARE AWAY			
500		REFURCO					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
501		CAJA DE HERRAMIENTAS	KRAFTSMAN				
502		COMBA DE MADERA	COUNCIL PRO		197		
503		PATA DE CABRA	WOODING VERONA				
504		PITON DE COMBINACION	AKRON	ASSAULT 2 112			
505		PITON DE COMBINACION 1 112					
506		BRENA ALTAVOC	FEDERAL	PA308			
507	99044878	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
508	99045580	TACHO DE METAL CON CENCERO					
509	99044874	IMPRESORA LASER	CANON	LBP 800			
510	40029588	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLUDATA	ALICORN 1	9002194		
511	99047925	RADIO PORTATIL	NATIONAL	RJ290			
512	40015786	EXTINTOR		AS6E			
513	20039912	EQUIPO INTEGRADOR DE SERVICIOS	CISCO	DISCO 1151-V		AD0643E8ND	
514	40029871	TECLADO - KEYBOARD	ACER	8812-P		#132POTCJL29W3M2533000	
515	11107140	EXTINTOR		R12			
516	40029518	SILLON GIRATORIO DE METAL					
517		CAMILLA					
		CAMILLA DE MADERA					
		PARLANTES					
		BCHERO					
		BCHERO					



L

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.M.S.M. 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	801870	BALANZA ELECTRONICA	TOLDO SCALE	2120F	004		
2	5780	BALANZA MECANICA	FAMA	B	791		
3	400800	BANCA DE MADERA					
4	400801	BANCA DE MADERA					
5	400807	BANCA DE MADERA					
6	4001273	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
7	4008048	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
8	4008048	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
9	4001274	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
10	4001273	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
11	4001267	CARRETELLA					
12	4001244	CARRETELLA					
13	4008040	CARRETELLA					
14	4001368	CARRETELLA					
15	4000271	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
16	4008280	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	BECKEMAYER				
17	61820	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	HALDA		612952		
18	4001834	RAK TABLERO DE TRANSFERENCIA ALTERNADA					
19	4008028	SILLON ORATORIA DE MADERA					
20	4001040	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	PA1200			
21	111480	ARMARIO DE MADERA					
22	4003600	ARMARIO DE MADERA					
23	4008012	BANDEJA DE MADERA					
24	4008042	BANDEJA DE MADERA					
25	4001207	BIJOCULAR (OTROS)	TABCO	313	847-712		
26	40018704	CAJA FUERTE	YALE				
27	87167000	CALCULADORA ELECTRONICA	CANON	POB-8	848302		
28	87166300	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	HL-121			
29	40018884	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	YAESU	AC-40			
30	4001130	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL					
31	40018844	COMPRESORA DE AIRE	SAGOLA	377			
32	111340	ESCRITORIO DE METAL					
33	111340	ESTANTE DE MADERA					
34	4001223	ESTANTE DE MADERA					
35	87165300	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON	5A	15048		
36	87165300	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPA	CARRAS	61542831		
37	71500	MAQUINA ESCRIBIDORA	OLYMPA	5M			
38	4008382	MICROFONO (OTROS)	MASCOT				
39	40018187	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	QUATER FT2000	2M481208		
40	40018188	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU		2M431204		
41	40018184	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU		1M240348		
42	40018185	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU		1M230422		
43	40018257	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	M330MC2000A	1587021711		
44	4008402	RELOJ DE PARED	ROITHM				
45	40012376	SILLA ORATORIA DE METAL					
46	4008474	TACHO DE METAL					
47	40031112	TELEFONO	PANASONIC	KA-150LX-W	84CA190508		
48	40031104	TELEFONO	PANASONIC	KA-150LX-W	84CA190502		
49	40031115	TELEFONO	PANASONIC	KA-150LX-W	84CA190544		
50	40001982	ENSAMBLADOR DE METAL		021			
51	111450	ESCRITORIO DE MADERA					
52	40013234	ESTANTE DE MADERA					
53	40003950	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	DEXTERNER	DT132	8460155		
54	00010238	GALLOTERA	KRAUER	EMPLEX 14	536		
55	11072000	AREJA DE MADERA					
56	4008878	TACHO DE METAL					
57	4008430	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRONATIC		VR-45591		
58	40084021	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRONATIC		VR-45582		
59	4003430	CAJA DE METAL	GRUPTSMAN				
60	4003613	CAJA DE PLASTICO	GRUPTSMAN		8-81582		
61	40036128	CAMBLA RIGIDA DE PLASTICO					
62	40036188	CAMION BOMBERO	E. ONE	TITAN 4 X 4			
63	40036136	DUCTO DE EXTRACTOR					
64	40003320	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO		1500	20307		
65	40021330	EQUIPO RR 10	R510 EXTRACTOR				
66	40036127	ESCALERA METALICA					
67	40018771	EXTRACTOR	TOTAL	012X			
68	40036135	EXTRACTOR (OTROS)	KUPER VAG				
69	40036142	UNTERNA DE LARGO ALCANCE			845-17		
70	40036140	UNTERNA DE LARGO ALCANCE			845-4		
71	40036141	UNTERNA DE LARGO ALCANCE			845-5		
72	40036143	UNTERNA DE LARGO ALCANCE			845-18		
73	40036130	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
74	40036134	MANTONERA MECANICA DE CORTE	DOLMAR	PC421	84642871		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
75	40030148	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	EDMUND				
76	40030172	RADIO BREVIA	FEDERAL	FA300			
77	40030144	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COM	300M			
78	1107240	SILLON FUEO DE MADERA					
79	1107240	SILLON FUEO DE MADERA					
80	40031308	TELEFONO	PANASCAR	KR.FBAX.W		600418008	
81	40018718	BUCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
82	40015730	BUCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
83	81300400	ELECTROBOMBA	VEVA				
84	40009410	ELECTROBOMBA	VEVA				
85	90044302	BALANZA ELECTRONICA	MICRA			0004079	
86	90044303	BALANZA ELECTRONICA	MICRA			0004087	
87	90044304	BALANZA ELECTRONICA	MICRA			0004088	
88	40009540	BANCA DE MADERA					
89	40009548	BANCA DE MADERA					
90	40009508	BANCA DE MADERA					
91	40009588	BANCA METALICA					
92	40012574	BUTACA					
93	40012575	BUTACA					
94	40012575	BUTACA					
95	40012578	BUTACA					
96	40012580	BUTACA					
97	40012583	BUTACA					
98	40012582	BUTACA					
99	40012571	BUTACA					
100	40012577	BUTACA					
101	40012579	BUTACA					
102	40012581	BUTACA					
103	40012572	BUTACA					
104	40012573	BUTACA					
105	40002089	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
106	40002088	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
107	40002086	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
108	40002087	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
109	40002085	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
110	40013070	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
111	40011887	CENICERO DE PIE					
112	40011888	CENICERO DE PIE					
113	40011888	CENICERO DE PIE					
114	40011888	CENICERO DE PIE					
115	40011407	CUPICO					
116	40011404	CUPICO					
117	40013022	SUSTANTE DE MADERA					
118	40018788	EXTINTOR	TOTAL	01388			
119	11041706	EXTINTOR	TOTAL	0138			
120	11109472	EXTINTOR	TOTAL	0138			
121	20031328	LUBRIFICADORA INDUSTRIAL	GRASOL		12645		
122	87185040	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		98-502021		
123	40013631	MESA DE MADERA					
124	40012140	MOYALDO DE MADERA					
125	40018410	MOYSTRADOR DE MADERA					
126	40018411	MOYSTRADOR DE MADERA					
127	40018412	MOYSTRADOR DE MADERA					
128	40010203	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
129	40010204	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
130	40010205	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
131	40010206	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
132	40010207	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
133	40010208	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
134	40010209	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
135	40010210	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
136	40010211	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
137	40010212	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
138	40010213	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
139	40010214	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
140	40010215	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
141	40010216	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
142	40010217	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
143	40010218	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
144	40010219	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
145	40010220	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
146	40009438	RUJOS DE PARED	CITIZEN				
147	90044308	SILLA DE RUEDAS METALICA					
148	11072475	SILLON FUEO DE MADERA					
149	11072480	SILLON FUEO DE MADERA					
150	11072480	SILLON FUEO DE MADERA					
151	40014985	SILLON FUEO DE METAL					
152	40014982	SILLON FUEO DE METAL					
153	40014983	SILLON FUEO DE METAL					
154	40014984	SILLON FUEO DE METAL					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
153	4001484	SILLON FUEO DE METAL					
154	4001311	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	PCAA19034		
155	4001273	VITRINA DE MADERA					
156	4004301	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SOUND TECH	3080			
158	4001403	ARMARIO DE MADERA					
160	4001404	ARMARIO DE MADERA					
161	4003020	ARMARIO DE METAL					
162	4000791	MANEJA DE MADERA					
163	4000792	MANEJA DE MADERA					
164	4118320	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	2855P			
165	4001137	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
166	4004300	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TDHEBL	8AAVM01714		
167	4000813	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TD50A	804VJ03405		
168	4000818	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-TD42	8F8PC031903		
169	40004107	DETECTOR (OTROS)	CEL				
170	20031117	DETECTOR MANUAL DE METALES	DAVID	118819			1306806
171	111530	ESCRITORIO DE METAL					
172	20031107	FAXMIL	PANASONIC	KX-FM15	OKAF00K348		
173	40018200	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	TEAC	WR18	090740		
174	2011940	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	HP 1500	CNCR943281		
175	40013603	MASQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 88	280388		
176	11072570	MESA DE MADERA					
177	4001360	MICROFONO (OTROS)	FOGA	DM-130			
178	40012181	MOODLO DE MADERA					
179	40006156	MONITOR A COLORES	IBM	80314E	86-V0302		
180	40010237	PANLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
181	4000196	PERCHERO DE MADERA					
182	40018353	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PROVMS200AA	47742N158		
183	40009436	RELOJ DE PARED	RYTHM				
184	40012875	RELA GIRATORIA DE METAL					
185	4001488	SILLON FUEO DE MADERA					
186	4001487	SILLON FUEO DE METAL					
187	4001581	SILLON GIRATORIO DE METAL					
188	4000666	TACHO DE METAL					
189	4000038	TECLADO - RETRABO	IBM	SP801	0812143		
190	4003113	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	PCAA19037		
191	20110482	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	6149	74-V8800		
193	4003008	RADIO ENLACE	VOYAGER	55-554	234382		
193	4003008	RADIO ENLACE	VOYAGER	55-554	215823		
194	4003007	RADIO ENLACE	VOYAGER	55-554	212401		
195	40013121	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	SCH-800	13066ANF0803		
196	40002425	BALON DE GAS EN GENERAL	ANGUL				
197	40013117	BALON DE GAS EN GENERAL	ANGUL				
198	40002493	BALON DE GAS EN GENERAL	TOTAL				
199	40002424	BOTELLA DE NITROGENO	ANGUL		8428		
200	40002423	BOTELLA DE NITROGENO	ANGUL		7028		
201	40007136	BOTIJUN DE MADERA					
202	40011181	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
203	40030640	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
204	40019402	ESCALERA METALICA TIPO TIUBA					
205	11071986	EXTINTOR	TOTAL	0125E			
206	111436	MESA DE MADERA					
207	40018354	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PROVMS200AA	47742N158		
208	40031118	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSBLX-W	PCAA19037		
209	40047003	EXTINTOR	BADGER	810V	W10079		
210	40018428	RELOJ MARCHADOR MECANICO	SWISS	BRAVO			
211	40018617	CORTADORA DE CUBIERTO	TRISU		1818881107		
212	40002542	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
213	40002542	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
214	40002421	BALON DE GAS EN GENERAL	ANGUL				
218	40002422	BALON DE GAS EN GENERAL	ANGUL				
219	40004029	BALON DE GAS EN GENERAL	SPINDMATIC		PP400378		
217	40002982	BALON DE GAS EN GENERAL					
218	40006950	CAMILLA DE MADERA					
219	40006951	CAMILLA DE MADERA					
220	54932	CAMION BOMBERO	DODGE	CUSTOM 300	N219F8018887	W10F5513088	101M5513088
221	40018108	CARRIOTE DE METAL	ANGUL				
222	40003106	EQUIPO DE AIRE AUTOCENTENIDO	SPRO FIRE	C800	20501		
223	40018172	EXTINTOR	TOTAL	0125E			
224	40003018	EXTINTOR RODANTE	TOTAL	3781			
225	40002548	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR					
226	40002981	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
227	40002978	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
228	40002980	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
229	40002982	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
230	40018888	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	ATA	642	23781		
231	111100	ESTANTE DE MADERA					
232	1017580	EXTINTOR					
233	10047182	EXTINTOR	BADGER	810V	W10079		
234	111100	RADIO TRANSMISOR	REDIFON	C-08	481		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

NP	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
220	17990	RADIO TRANSMISOR	REDIFON	Q408	892		
226	4001980	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL	REDIFON				
231	4002348	UNIDAD DE SINTONIA					
238	40019710	EXTINTOR	AMREX	PIC			
239	4000958	BARCA DE MADERA					
240	4000957	BARCA DE MADERA					
241	40014878	SILLON FUD DE METAL					
242	40014882	SILLON FUD DE METAL					
243	40014886	SILLON FUD DE METAL					
244	40014881	SILLON FUD DE METAL					
245	38220	CAMIONETA	INTERNATIONAL	1100	7121294-718184	7121294-718184	VJ41-583197
246	34440	CAMIONETA	DODGE	1700	D11113P023881	D11113P023881	PT307215
247	40007190	CAMIONETA RURAL	ARO	18.4 (404)	ALBAMF063217	ALBAMF063217	PR4802287
248		BICHERO DE GANCHO					
248		BICHERO DE GANCHO					
250		BIFURCO					
251		BOTELLA DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPROMATIC				
252		BOTELLA DE NITROGENO					
253		BOTIJON DE METAL	FIRST AID				
254		CAMILLA DE PLASTICO					
255		CARGADOR DE BATERIA					
256		CIZALLA					
257		CORCHA DE MADERA					
258		ESCALERA DE ALUMINIO					
259		EXTINTOR	ANGUL				
260		GATA	OMEGA				
261		HACHA					
262		MANCUBERA CONTRA INCENDIOS					
263		PATA DE CABRA					
264		PITON DE 1 F. MEDA	PROTEX				
265		PITON DE 3 F. MEDA	ATRON				
266		PARLANTE GENESIO DE COMPUTADORA	GENIUS				
267		PARLANTE (QUERIDO)	GENIUS				
268		BOTELLA DE NITROGENO					
269	40001363	PERFORADOR DE METAL	LEITZ	5108			
	40000138	PITON	ATRON				
	40011362	MICROONDAS (OTROS)					
	40014889	SILLON FUD DE METAL					



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martin  
R99 CHSM-017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de VI D ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE CHICLAYO

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	204358	SILLA GIRATORIA					
2	4011334	ARMARIO DE MADERA					
3	4001214	ARMARIO DE MADERA					
4	4000348	BALÓN DE GAS EN GENERAL	ANSUL		6345		
5	4000378	BALÓN DE GAS EN GENERAL	ANSUL		6808		
6	11173130	BANCO DE MADERA					
7	4000818	BANCO DE MADERA					
8	4001847	BOMBA PARA AGUA	HIDROSTAL	12025			
9	82002940	CALCULADORA ELECTRONICA	REMINGTON	FX-360A			
10	88018330	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	G-885P			
11	40002132	CARRICOLA EN GENERAL (MAYOR A USAR)					
12	4000994	CASILLERO DE METAL - LOCKER	WONFER				
13	87009210	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
14	40031014	ENMIGADORA	AKLES		00078		
15	20031012	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	38CX036-1	330009068		
16	40007630	ESCRITORIO DE MADERA					
17	87182290	ESCRITORIO DE MADERA					
18	88113740	ESCRITORIO DE MADERA					
19	8903813	ESCRITORIO DE MADERA					
20	88113730	ESCRITORIO DE MADERA					
21	8901290	ESCRITORIO DE METAL					
22	40013165	ESTANTE DE MADERA					
23	40013166	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
24	40008133	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
25	40013167	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
26	40013168	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
27	40013169	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
28	40013170	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
29	40013171	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
30	40013172	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
31	40013173	ESTANTE DE MADERA RUSTICO					
32	40014290	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS	DEXON				
33	9000270	FACSIMIL	SHARP	UX177A	77100080X		
34	92120900	FACSIMIL	CANON	H11221	19119		
35	28070180	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MYTA	DC 1560	043785360111		
36	90070330	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM2506			
37	95040410	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 1170	8211400304		
38	40018880	LAMPARA DE SEÑALES	GODFREY	GEA105	8802		
39	111900	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	KENT FLOOR	R18	K151581		
40	87230	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	OLYMPIA		21-1065147		
41	85000780	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	SM				
42	88020910	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	PANASONIC	KX5508	PJ073222A		
43	88013840	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		MB 1837184		
44	40011810	MESA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
45	40014317	MODULO DE MADERA					
46	40014363	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
47	40015547	MONITOR A COLORES	HELWETT PACKARD	D1187A	KR03700182		
48	40015548	MONITOR A COLORES	HELWETT PACKARD	D1187A	KR02745281		
49	45008883	MONITOR A COLORES	HELWETT PACKARD	D1187A	KR04408232		
50	112780	MOSTRADOR DE MADERA					
51	40002218	MOTOSIERRA	MADCAT	80018002	L1218000		
52	40000740	PABLANTE DE TECHO					
53	40013391	PLUVIOMETRO	KAHLECO				
54	40013028	PORTA PAPELERA					
55	40007832	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
56	40007848	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
57	40007841	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
58	40007850	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
59	40007843	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
60	40007837	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
61	40007846	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
62	40008810	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
63	40007845	PORTA PAPELERA					
64	40008811	PORTA PAPELERA					
65	40007842	PORTAPAPELERA ACRILICA					
66	40007844	PORTAPAPELERA ACRILICA					
67	40007840	REGULADOR DE VOLTAJE	PHILIPS	7901112	130		



Luis Enrique Chaveros Chang  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 No. 0151/017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. de 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	COEIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
68	4004817	REGULADOR DE VOLTAJE	PHILIPS	7501312	138		
69	8701219	BALLA GIRATORIA DE METAL					
70	8801539	BALLA GIRATORIA DE METAL					
71	4000641	TACHO DE METAL					
72	4000531	TARJETERO DE METAL					
73	4005572	TECLADO - KEYBOARD	HELMETT PACKARD	03148A	U354007893		
74	4005573	TECLADO - KEYBOARD	ACER	8512HA	K857618225P		
75	4008208	TELEFONO	ALCATEL	FORMA	7R217347		
76	4000731	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS13M2-W	8888A145794		
77	4000742	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS13LX-W	8C08A205881		
78	4008867	TELEFONO	AT&T	720			
79	4008908	TELEFONO	AT&T	720			
80	4000728	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS13M2-W	8888A158489		
81	4011859	TELEFONO CELULAR	MAXON	MO-1507FP	883180109540		
82	11115290	TELETIPO	SIEMENS	71300	P273008		
83	4003547	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HELMETT PACKARD	VECTRA486/25V	346AF35432		
84	4001819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4117-386	4000		
85	72425	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HITACHI	FAW 1210			
86	4001290	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC	TSP360914			
87	20040282	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
88	20040283	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
89	20040284	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
90	20040285	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
91	20040286	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
92	20040287	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
93	20040288	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
94	20040289	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
95	20040270	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
96	20040271	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
97	20040272	ESTANTE DE ANGULOS RANURADOS					
98	40008715	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PRESTIGEON	20PA	21482		
99	4001784	ARMARIO DE METAL					
100	40010437	ARMARIO DE MADERA					
101	122113	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTRONIC	P1	1022		
102	85006480	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTRONIC	290	19022		
103	88011990	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2120P	1008		
104	88011990	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2120P	1008		
105	40010431	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE		562723		
106	40010432	BALANZA MECANICA	EXACTAM				
107	40011148	BALON DE GAS EN GENERAL	TOTAL				
108	40011148	BALON DE GAS EN GENERAL	TOTAL				
109	11073148	BANCO DE MADERA					
110	40012723	BEACOM					
111	40012724	BEACOM					
112	40012725	BEACOM					
113	40006087	BODINA - DIFUSOR DE AUDIO					
114	40006088	BODINA - DIFUSOR DE AUDIO					
115	40005808	BUTACA					
116	88118320	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	3190	51813042		
117	87190	CALCULADORA MECANICA	MILTO		23811548751		
118	85290	CAMIONETA	ASRO	O-100	F10LE-58688	F10LE-58688	F10LE-58688
119	40007987	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
120	11078270	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
121	11078280	CARRITILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
122	40006996	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	RANGER	INTELLIGANT2000	1560		
123	40012861	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	51FV032331			
124	40065723	INTERCOMUNICADOR	AIR PHONE	T80H			
125	40065724	INTERCOMUNICADOR	AIR PHONE	T80H			
126	89718	LAMPARA DE LUCES DE SEÑALES		TIPO B			
127	12925	LAMPARA DE LUCES DE SEÑALES		TIPO B			
128	40007058	MAQUINA CEPILLADORA	DELCOSEA		127402M5		
129	71530	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	AMPERAL				
130	82002973	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	SUMMA QUANTA 20			
131	112190	MAQUINA SUMADORA	OLYMPIA	AL			
132	72510	MAQUINA SUMADORA MECANICA	OLYMPIA				
133	40011325	MEGAFONO	PERFECTION	MD-100			
134	112290	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
135	40014751	MEZCLADOR DE CONCRETO	METSA				
136	40014752	MEZCLADOR DE CONCRETO					
137	4002743	MICROBAROGRAFO	RENIX	780.1	342		
138	40019334	MOTOSIERRA	PONNER	951			
139	88018796	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	CORNESA				



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11<sup>o</sup> ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
140	40015700	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	CORMESA				
141	40004023	PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR					
142	40007142	RACK (OTROS)	PVE				
143	40007136	RACK (OTROS)	WILCOX				
144	40007137	RACK (OTROS)	WILCOX				
145	40007138	RACK (OTROS)	WILCOX				
146	40007139	RACK (OTROS)	WILCOX				
147	40007140	RACK (OTROS)	WILCOX				
148	40007141	RACK (OTROS)	WILCOX				
149	40013198	RADIO PARO	AIRACO	TAZ			
150	40007479	RADIO RECEPTOR	AIRACO	500E		201	
151	40007480	RADIO RECEPTOR	PHILIPS				
152	40007481	RADIO RECEPTOR	RF COMMUNICATOR	RF-503		286001	
153	40007536	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COLLIER	5124		818	
154	40007537	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MT500			
155	40007538	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MT500			
156	40007539	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	MT500			
157	40014767	REGULADOR DE VOLTAJE	WILCOX	EM10290		154	
158	40005712	RELOJ DE PARED	JUNG HANS				
159	141256	RELOJ MARCADOR PECHADOR MECANICO	SIMPLEX	WCP1044		201961	
160	11372640	SECADORA DE MANOS	AMERICA NIPPON				
161	11372650	SECADORA DE MANOS	AMERICA NIPPON				
162	87100920	SIERRA CIRCULAR	DELOROSA	90R		21810415	
163	8801540	SILLA GIRATORIA DE METAL					
164	88015700	SILLA GIRATORIA DE METAL					
165	40009120	SILLA GIRATORIA DE METAL					
166	40009118	SILLA GIRATORIA DE METAL					
167	81004028	SILLON GIRATORIO DE METAL					
168	8819730	SILLON GIRATORIO DE METAL					
169	895170	SILLON GIRATORIO DE METAL					
170	89007380	SILLON GIRATORIO DE METAL					
171	89001370	SILLON GIRATORIO DE METAL					
172	11112330	SILLON GIRATORIO DE METAL					
173	89001380	SILLON GIRATORIO DE METAL					
174	58990	SIRENA					
175	40010640	TABLERO DE CONTROL					
176	40004674	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	ROHM	2452A			
177	40030848	TECLADO - KEYBOARD	IBM	M2		1387334	
178	40030819	TELEFONO	AT&T	706			
179	40004653	TELEFONO	AT&T	706			
180	40005885	TELEFONO	AT&T	706			
181	40005883	TELEFONO	AT&T	700			
182	40005882	TELEFONO	AT&T	700			
183	40005880	TELEFONO	AT&T	700			
184	40005875	TELEFONO	AT&T	700			
185	11001206	TELEFONO	SIEMENS	7100		2180643	
186	40015862	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	WESTINGHOUSE				
187	40015861	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	WESTINGHOUSE				
188	40015860	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	GENERAL ELECTRIC				
189	11001710	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	GENERAL ELECTRIC				
190	40015859	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT)	WESTINGHOUSE				
191	87002290	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
192	87002270	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
193	40005858	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY			8208047	
194	87002260	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
195	87002210	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
196	87002290	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
197	87002280	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FFN403			
198	40005829	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	CORMESA				
199	40005830	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	CORMESA				
200	40005831	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	CORMESA				
201	40005832	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	NIPPON AMERICA				
202	40005833	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	NIPPON AMERICA				
203	40005835	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	NIPPON AMERICA				
204	40005836	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	NIPPON AMERICA				
205	40005808	PROBADOR DE FURDO	PRECISION	800		5878	
206	20641710	SILLA GIRATORIA					
207	40011113	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	BACK-UPS 9001		894042712	
208	40007577	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER WARE	24 0000 002		PP100560074	
209	4001827	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	MP1206			
210	40005834	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	NIPPON AMERICA				



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 19 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERE	SERE CHASIS	SERE MOTOR
212	4000828	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	COMESA				
213	4001828	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VERTEX	FM8-45			
214	40008216	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VERTEX	PTM-2006	4000843		
215	40008881	TELEFONO	AT&T	190			
216	40008924	TELEFONO	AT&T	190			
217	40013385	ARCHIVADOR DE METAL					
218	40018442	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
219	40018941	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
220	40014198	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
221	40014198	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
222	40014197	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
223	40015525	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
224	40018943	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
225	40018944	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
226	40004	SILLA PUA DE METAL					
227	4000417	ARNES	INTERSPIRO				
228	40000412	BOTELLA INTERSPIRO	SPIRD				
229	20020481	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-32500		
230	40000382	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-29234		
231	40000351	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO	E-ONE		21834034		
232	40000381	ARNES PARA EQUIPO AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
233	40004084	BALON DE AIRE	SPROMATIC		WK482131		
234	40004038	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK481871		
235	40004038	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK482070		
236	40030024	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
237	40030023	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
238	40030022	CIRCULINA	F3 CORPORATION	1458			
238	40030021	CIRCULINA	F3 CORPORATION	1458			
240	40030013	CIJALLA					
241	40003085	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
242	40003008	EQUIPO TRANSECTOR W/P	ICOM	IC-2350			
243	40003214	EQUIPO TRANSECTOR W/P	KENWOOD	TK-180	13600384		
244	40030038	ESCALERA METALICA TIPO TIERRA	ALDO-LITE				
245	40030035	ESCALERA METALICA TIPO TIERRA	ALDO-LITE				
246	40030011	EXTINTOR	TOTAL				
247	40030012	EXTINTOR	ANSUL				
248	40030027	EXTRACTOR (OTROS)	SUPERVAC	P1248E	4054		
249	40030014	GATAS EN GENERAL	OMEGA	10208			
250	40003785	GRUPO ELECTROGENO	SUZUKI	20V142	4A004		
251	40030005	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			2048		
252	40030006	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			W09-3		
253	40030004	LINTERNA DE PLASTICO			W09-2		
254	40030011	MALEFIN	EXTRACTOR				
255	40030010	MOTOCICLETA	DOLMAR	PC8212	981132315		
256	40015510	SIRENA	FEDERAL	PK 300			
257	40003056	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO			22838384		
258	40030004	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
258	40000001	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
260	40001583	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 5 X 8		4ENDAA8X10 06V1719528	
261	40011008	TORRE METALICA					
262	40011014	TORRE METALICA					
263	40011011	TORRE METALICA					
264	40008753	TORRE METALICA					
265	40002333	TORRE METALICA					
266	40002334	TORRE METALICA					
267	40002335	TORRE METALICA					
268	40002336	TORRE METALICA					
269	40018414	BUTACA					
270	40018426	BUTACA					
271	40008985	TELEFONO	AT&T	700			
272	98047455	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	GAMATRONICS	MF-110	77493		
273	40010423	ARMARIO DE MADERA					
273	40007213	MANEJA DE METAL					
274	98047111	CALCULADORA ELECTRONICA	PARASOINC	JE-880P			
274	40014134	CONCENTRADOR DE RED	3 COM		XLDAB2112		
274	40018062	CONCENTRADOR DE RED	D-LINK	DE 8087E	E164374		
274	20010390	CONCENTRADOR DE RED	D-LINK	100083			
275	40018022	ESCRITORIO DE METAL					
276	111040	ESTANTE DE MADERA					
277	98047384	EXTINTOR	RASGER	870V	W61251		
280	40010013	GABINETE PARA MONTAJE EN PARED					
281	40010013	IMPRESORA LASER	KEROX	DCDCPMPREX	1080921P		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
284	4001177	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-1180	AUGY003988		
285	6000132	MAGNANA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		71819590		
286	49010002	MESITA LATERAL DE MADERA					
287	29020389	MONITOR A COLORES	IBM	5154	51VC385		
288	29020281	MONITOR A COLORES	IBM	8321-41E	58-WC141		
289	29020286	SERVIDOR	IBM	NETFRONT			
290	11118600	SILLA PUA DE METAL					
291	86018750	SILLON FUD DE METAL					
292	49008190	TACHO DE PLASTICO					
293	29020292	TECLADO - KEYBOARD	IBM	PS2	0870542		
294	29020294	TECLADO - KEYBOARD	IBM	PS2	00504350		
295	4000737	TELEFONO	PANASONIC	HD-TS1000 W	8888A158120		
296	20020287	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NETVISTA	1M3488458247300		
297	20040771	SILLA GIRATORIA					
298	40015708	REFLECTOR					
299	40015707	REFLECTOR					
300	40015708	REFLECTOR					
301	40015708	REFLECTOR					
302	40015710	REFLECTOR					
303	40015594	REFLECTOR					
304	40015595	REFLECTOR					
305	40015595	REFLECTOR					
306	40015597	REFLECTOR					
307	40015598	REFLECTOR					
308	40015598	REFLECTOR					
309	40015600	REFLECTOR					
310	40015601	REFLECTOR					
311	40015602	REFLECTOR					
312	40015603	REFLECTOR					
313	40015604	REFLECTOR					
314	40015605	REFLECTOR					
315	40015608	REFLECTOR					
316	40015607	REFLECTOR					
317	88120400	REFLECTOR					
318	40012180	MODULO DE MADERA					
319	4000884	TELEFONO	AT&T	708			
320	20020543	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM		FR020588		
321	40009613	DETECTOR (OTROS)	PHILIPS				
322	20020518	EXPANDEDOR DE TICKETS		PS-2			
323	20020544	CAJETA MONEDERO	ORINPOS		0841913837		
324	20020541	IMPRESORA	STAR	SP 2000	041100400468		
325	20020578	LECTORA DE PROXIMIDAD DE INGRESO					
326	20020580	LECTORA DE PROXIMIDAD DE SALIDA	HD				
327	40012181	MODULO DE MADERA					
328	29020578	MONITOR A COLORES	LG	454V	2044C32318		
329	99040620	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AMANO	P030008	36427754		
330	99020548	SCANNER LECTOR CODIGO DE BARRAS	SYMBOL				
331	20020582	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5188	3882A48		
332	20020588	TRANQUERA DE INGRESO	GAME	G4000	18088		
333	20020587	TRANQUERA DE SALIDA	GAME	G4000	18882		
334	20020577	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HALO	PH	H8100882		
335	40001430	VENTILADOR DE PIE	MACO	FG-903			
336	99110280	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
337	49020225	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
338	99040180	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
339	99120200	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
340	99040180	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
341	99040200	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTV-300	600838		
342	83004029	BUTACA					
343	83004030	BUTACA					
344	83004045	BUTACA					
345	83004061	BUTACA					
346	83004070	BUTACA					
347	83004081	BUTACA					
348	40010396	BUTACA					
349	83004145	BUTACA					
350	83004046	BUTACA					
351	83004188	BUTACA					
352	83004045	BUTACA					
353	83004235	BUTACA					
354	83004080	BUTACA					
355	83004030	BUTACA					



Luis Enrique Cisneros Vazquez  
Abogado  
Notario de San Martín  
RUC 2059017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	COODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
356	11117380	BUTACA					
357	8308670	BUTACA					
358	8308675	BUTACA					
359	83094290	BUTACA					
360	83094320	BUTACA					
361	48010581	BUTACA					
362	48010583	BUTACA					
363	48010586	BUTACA					
364	48010597	BUTACA					
365	48010598	BUTACA					
366	11117490	BUTACA					
367	48010600	BUTACA					
368	11108890	EXTINTOR					
369	49003500	FAJA TRANSPORTADORA	TOTAL	P12			
370	48003501	FAJA TRANSPORTADORA	GOFMEI	TD-380R	840118702		
371	2002998	FAJA TRANSPORTADORA HORIZONTAL					
372	48018908	GABINETE DE METAL					
373	48019208	GABINETE DE METAL CON MANGUERA CONTRA INCENDIO					
374	8847512	MOSTRADOR DE MADERA					
375	48018008	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
376	85050790	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
377	85050710	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
378	48018010	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
379	48018011	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
380	48018012	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
381	48018013	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
382	48018014	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
383	20030381	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
384	20030382	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
385	20030383	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
386	20030384	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
387	20030385	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
388	20030388	ORDENADOR DE P/LA CROMADO	UNIFLA				
389	48018810	PANEL PUBLICITARIO					
390	48018812	PANEL PUBLICITARIO					
391	48018813	PANEL PUBLICITARIO					
392	48018814	PANEL PUBLICITARIO					
393	48018815	PANEL PUBLICITARIO					
394	48018818	PANEL PUBLICITARIO					
395	48018827	PANEL PUBLICITARIO					
396	48018828	PANEL PUBLICITARIO					
397	48018831	PANEL PUBLICITARIO					
398	48018838	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
399	48010184	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
400	48010185	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
401	48010186	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
402	48000758	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
403	48000759	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
404	48000760	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
405	48000761	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
406	48000762	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
407	48000763	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
408	48000764	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
409	48000765	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
410	48000766	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
411	48000767	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
412	48000768	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
413	48000769	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)	PERFECTION				
414	48000771	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
415	48000772	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UIT)					
416	48019028	PORTA CONCIERO					
417	48007647	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
418	48007648	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
419	48007653	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
420	48008840	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECIENE					
421	48008841	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECIENE					
422	88001850	SILLA GIRATORIA DE METAL					
423	48001172	TACHO DE METAL					
424	48001171	TACHO DE METAL					
425	48008958	TELEFONO	AT&T	708			
426	48000723	TELEFONO	PANASONIC	KA-1310CA-W	888888888		
427	48003837	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-18AD42	13420064T		





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
428	4003038	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-1960WZ	13AK500450		
429	4001300	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F500H			
430	4001301	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F500H			
431	90110270	BOMBA PARA AGUA	HIDROSTAL	F52PL0198	8803282		
432	4001833	TANQUE HIDRONEUMATICO					
433	11017860	BANCO DE MADERA					
434	40004206	BUTACA					
435	11072890	BUTACA					
436	11128712	EXTINTOR	TOTAL	SC-8			
437	40015861	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
438	4003041	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	4598B	DF14HCX1170WZPE		
439	112128	MOSTRADOR DE MADERA					
440	112088	MOSTRADOR DE MADERA					
441	4003040	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE					
442	40012854	SILLA GIRATORIA DE METAL					
443	11373490	SILLA GIRATORIA DE METAL					
444	40010842	TECLADO - KEYBOARD	ACER	ES127W	82036ACT120279		
445	90010180	TELEVISOR A COLORES	SHARP	28M332	817583		
446	40001582	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ				
447	89001340	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL				
448	4003036	VIDEOGRABADORA	SAMSUNG	QVA130P	6LJL250488R		
449	40028971	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
450	28043277	BINOCULAR	TASCO	WRUBBY			
451	84050088	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE				
452	87009050	ESCRITORIO DE METAL					
453	82004030	ESCRITORIO DE METAL					
454	40013184	ESTANTE DE MADERA					
455	20020966	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2180	2CWT008628		
456	40010080	MESITA LATERAL DE MADERA					
457	40019621	MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502	MR15029102344		
458	87302050	SILLA FIJA DE METAL					
459	87106130	SILLON GIRATORIO DE METAL					
460	112810	SOFA DE MADERA					
461	40018015	SOFA DE MADERA					
462	40018014	SOFA DE MADERA					
463	40008840	TACHO DE METAL					
464	40008803	TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K84005	811800728		
465	40000743	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS18MC-W	8808A159692		
466	40000730	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10-20W	8808A145795		
467	89001330	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FPN403			
468	58838	VITRINA DE MADERA					
469	40018088	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	TRIPP LITE		16-13030285-840100		
470	40008214	BANDEJA ACRILICA					
471	90120320	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GARRIER				
472	89028070	ESCRITORIO DE MADERA					
473	40013178	ESTANTE DE MADERA					
474	40002533	IMPRESORA LASER	TEROX	DOCCUPRINT 4512	467883		
475	40012448	MESITA DE CENTRO					
476	40018832	MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502	MR15029110		
477	40000748	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
478	40008014	PIZARRA ACRILICA					
479	40007834	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
480	40007833	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
481	40003388	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE					
482	40001551	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	TH-271A	20100037-2		
483	40014194	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MORAVECO	42RC1178	10-1		
484	11115980	SILLA FIJA DE METAL					
485	11115970	SILLA FIJA DE METAL					
486	11112254	SILLON GIRATORIO DE METAL					
487	40016043	SOFA DE MADERA					
488	40015017	SOFA DE MADERA					
489	40018327	SOFA DE MADERA					
490	40018048	SOFA DE MADERA					
491	40008019	TACHO DE MADERA					
492	40008824	TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K84005	8C11800730		
493	40000738	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS18MC-W	8808A159692		
494	40000725	TELEFONO	INTERSA	FORNARINO			
495	89010196	TELEVISOR A COLORES	SHARP	28M138	817578		
496	99044058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	PC-300GL	7280074		
497	40007538	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER WARE	2410000-002	800338848		
498	10028788	FUENTE DE ALIMENTACION					
499	40028783	FUENTE DE ALIMENTACION					

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
500	4000802	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 18 LIT)					
501	4000801	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 18 LIT)					
502	4000803	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 18 LIT)					
503	40029780	MONITOR					
504	40029780	MONITOR					
505	40031298	MONITOR					
506	40031299	MONITOR					
507	4000804	MULTIMETRO - MULTITESTER	FLUKE	8010H			
508	40016019	MULTIMETRO - MULTITESTER	HELVETT PACKARD	4108			
509	40001844	RACK	GLIDE SLOPE				
510	28930	RACK (OTROS)					
511	43006420	RACK LOCALIZADOR					
512	80002110	STATUS					
513	80002100	STATUS					
514	40008013	TELEFONO	AT&T	700			
515	40029791	TRANSMISOR					
516	40029792	TRANSMISOR					
517	40029792	UNIDAD AUTOMATICA DE CAMBIO					
518	40008071	UNIDAD AUTOMATICA DE CAMBIO					
519	40002123	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
520	40002124	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
521	40002125	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
522	40002126	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
523	40002127	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
524	40002128	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
525	40002128	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
526	40012388	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
527	40002130	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
528	40002131	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
529	40002132	CARRRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
530	40070170	FAJA TRANSPORTADORA					
531	40000747	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	TRANSVEYOR	1900			
532	40000748	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
533	40000749	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
534	40000750	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)	PERFECTION				
535	40011774	TACHO DE METAL					
536	40011777	TACHO DE METAL					
537	40012291	VENTILADOR ELECTRICO PARA TESCO	PANASONIC	TSF380914			
538	88018823	BANCO DE MADERA					
539	40017209	BANDEJA DE METAL					
540	40017209	BANDEJA DE METAL					
541	83004013	BUTACA					
542	86003029	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR1211			
543	112918	ESCRITORIO DE MADERA					
544	40012781	ESTABILIZADOR	PC TRONIC	PS-1000A			
545	40013171	ESTANTE DE MADERA					
546	11104780	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
547	4003154	IMPRESORA LASER	HELVETT PACKARD	C4224A			
548	82082871	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON	3840PH			
549	4001888	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
550	40018338	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
551	40014384	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
552	40000729	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS100M-W			
553	40003412	TRANSCEIVER	MOTOROLA	PK3VNBZCH2AA			
554	20040886	AGITADOR ELECTRICO PARA PRODUCTOS QUIMICOS	PROMMENT				
555	20040883	BOMBA DOSIFICADORA DE DIAPHRAGMA	PROMMENT	GALA 1063			
556	20040884	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
557	20040701	COMPARADOR COLORIMETRICO	LOVIBOND	CHECKIT AF338			
558	20040700	FUENTE DE CORRIENTE					
559	20040698	MEDIDOR DE CALDA	PROMMENT	CVM MNR KGM			
560	20040697	PANEL DE CONTROL PARA MANDO DE BOMBA DOSIFICADORA Y ACCESORIOS					
561	20040587	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-450			
562	20040588	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-450			
563	20040685	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS					
564	20040699	UNIDAD ELECTRONICA CON DISPLAY DIGITAL					
565	20040604	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-450			
566	40012534	ARMARIO DE MADERA					
567	88010340	ARMARIO DE METAL					
568	112048	ARMARIO DE METAL					
569	40018657	CREDENZA DE MADERA					
570	40015483	CREDENZA DE METAL					
571	87007820	ESCRITORIO DE METAL					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es su reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
572	7390	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		73279433		
573	112040	MOSTRADOR DE MADERA					
574	1137296	SILLA FUA DE METAL					
575	40014990	SILLON PUD DE METAL					
576	88021539	BALON GRATORIO DE METAL					
577	40007887	TECLADO - KEYBOARD	EM	709908	1200752		
578	40006980	TELEFONO	PANASONIC	KXT60MX.W	8888A145796		
579	40000885	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EM	PD 486SX	78FD83002876		
580	40002387	BALON DE GAS EN GENERAL	BUCCA SPIRO				
581	40002589	BARRA DE REMOLQUE					
582	40002060	BARRA DE REMOLQUE					
583	40002961	BARRA DE REMOLQUE					
584	40004860	BARRA DE REMOLQUE					
585	40004867	BARRA DE REMOLQUE					
586	40004806	BARRA DE REMOLQUE					
587	40029032	BARRA DE REMOLQUE					
588	87308530	CAMIONETA PANEL CMB-3M4	TOYOTA	HACE	ZY-0234E13	YH0CJ-0015674	ZY-0234E13
589	40014327	CANASTELA DE METAL					
590	40014328	CANASTELA DE METAL					
591	40001980	ESCALERA MECANICA					
592	40001981	ESCALERA MECANICA					
593	8802142	EXTINTOR	BUCCA SPIRO	P-200			
594	11017880	EXTINTOR	FADEX	P-Y			
595	40002820	FAJA TRANSPORTADORA	TUG	1814011100100			
596	40027078	GRUPO ELECTROGENO	STEWART STEVENSON		W0-70221-3		
597	40002928	MONFACARGA	VALE	11801380CR8	AS134134		
598	40003927	MONFACARGA	TCM	VM550418			
599	55290	PLANTA ELECTRICA	DETROIT	288835	4A190682		
600	87300030	PLANTA ELECTRICA	STEWART STEVENSON	K88487	KY1901448		
601	40003804	PLANTA PNEUMATICA		AC2800-3193	4200		
602	11018020	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
603	99644198	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
604	99644197	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
605	99644196	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
606	40001975	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
607	40001978	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
608	99644200	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
609	40001977	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
610	40003904	REMOLCADOR	PAYMOVER		289661		
611	40003905	REMOLCADOR	TOYOTA				
612	40002833	ARMARIO DE MADERA					
613	40013386	ARMARIO DE MADERA					
614	40004050	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		5483091		
615	40002386	BALON DE GAS EN GENERAL					
616	40002383	BALON DE GAS EN GENERAL					
617	40002374	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		6383		
618	40027930	BALON DE GAS NITROGENO					
619	40027934	BALON DE GAS NITROGENO					
620	11073080	BANCA DE MADERA					
621	40013828	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
622	40018941	BINOCULAR (OTROS)	OLYMPUS	TX50EAPS	278182		
623	20020999	BOMBA DE SUCCION DE AGUA	CRYSTAL	COCC-50			
624	40002377	BOTELLA IMPULSORA BALON DE GAS EN GENERAL					
625	40002379	BOTELLA IMPULSORA BALON DE GAS EN GENERAL					
626	40002379	BOTELLA IMPULSORA BALON DE GAS EN GENERAL					
627	40002380	BOTELLA IMPULSORA BALON DE GAS EN GENERAL					
628	40011338	CAJA DE METAL, PARA HERRAMIENTAS	CRAFTSMAN				
629	40009249	CAMILLA DE MADERA					
630	40009246	CAMILLA DE MADERA					
631	40009247	CAMILLA DE MADERA					
632	40009243	CAMILLA DE MADERA					
633	40009246	CAMILLA DE MADERA					
634	40009243	CAMILLA DE MADERA					
635	40009250	CAMILLA DE MADERA					
636	40009248	CAMILLA DE MADERA					
637	40009251	CAMILLA DE MADERA					
638	40009254	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	TUNDR		188049		
639	40011379	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTORDOLA	HTN9180	OML4009A		
640	20020444	CASCO AMARELO	QUALARO				
641	20020443	CASCO AMARELO					
642	20020448	CASCO AMARELO					



Luis Enrique Cisneros Osorio  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. Chuschi 117

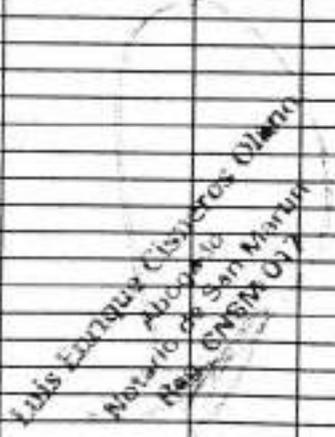
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 11 D ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
844	112858	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
845	11073590	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
846	8700220	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
847	30020388	CILINDRO DE AIRE AUTOCOMTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-28253		
848	88123290	COMPRESORA DE AIRE	CAMPBELL HAUSFIELD	VT558707A2	L322983888		
849	112960	ESCRITORIO DE METAL					
850	4081932	ESPIGOMANOMETRO	LABTRON	112082	908		
851	11188630	EXTINTOR	TOTAL	P12			
852	11018090	EXTINTOR	TOTAL				
853	11108740	EXTINTOR	TOTAL	P.12			
854	40077940	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	KING PELICAN	80			
855	40077501	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	KING PELICAN	80			
856	20620378	MALETA DE PLASTICO	INTERSPIRO	SPROTEK			
857	20620340	MALETA DE PLASTICO	INTERSPIRO	SPROTEK			
858	40830018	MALETA	CRAFTSMAN				
859	40814701	MANOMETRO	WIRA				
860	40814702	MANOMETRO	WIRA				
861	40811548	MESA DE MADERA					
862	87060430	MESA DE MADERA					
863	40088857	PISTOLA PARA PINTAR	SUPER EXCEL	J455+			
864	40088838	PISTOLA PARA SOFLETEAR	DEFYNK				
865	40018178	PLATAFORMA TPO CARRETA					
866	40018027	PORTA CENDERO					
867	87110960	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	P430C28AJAA	18TU8812		
868	84035010	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	P83VNB28GAA	47H4037907		
869	40014434	SILLON PLO DE MADERA					
870	40014435	SILLON PLO DE MADERA					
871	40014438	SILLON PLO DE MADERA					
872	141290	TORNILLO DE BANCO					
873	40019038	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOVE				
874	40019037	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOVE				
875	40019043	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOVE				
876	40019038	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	LION	JANAVILLE			
877	40019038	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	LOVE				
878	98400118	TRANSCEVER	MOTOROLA	P93VNB28H2AA	47H201158		
879	40012302	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F5608			
880	11073523	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F5628H			
881	40012388	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F-5628H			
882	112910	VITRINA DE MADERA					
883	40015850	EXTINTOR	AMEREX	332	W884341		
884	40017047	FUENTE DE PODER		8401-00			
885	40018252	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	P83VNB28H2AA	47H2011584		
886	40083221	SUPRESOR DE RUIDO	THE IT PROTECTOR	P-240MM+	B/O-250876		
887	40018281	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER WARE	101258018021	8044500021		
888	83064110	BUTACA					
889	40010525	BUTACA					
890	83064111	BUTACA					
891	83064109	BUTACA					
892	83064058	BUTACA					
893	83064096	BUTACA					
894	83064188	BUTACA					
895	83064198	BUTACA					
896	40010582	BUTACA					
897	83064185	BUTACA					
898	83064240	BUTACA					
899	83064250	BUTACA					
900	83064180	BUTACA					
901	83064173	BUTACA					
902	83064121	BUTACA					
903	83064230	BUTACA					
904	83064186	BUTACA					
905	83064255	BUTACA					
906	83064288	BUTACA					
907	83064135	BUTACA					
908	83060880	BUTACA					
909	83064215	BUTACA					
910	83064200	BUTACA					
911	83060355	BUTACA					
912	11073100	BUTACA					
913	83064130	BUTACA					
914	83064135	BUTACA					
915	83064130	BUTACA					





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
716	8300685	BUTACA					
717	83004080	BUTACA					
718	83004210	BUTACA					
719	83004090	BUTACA					
720	83004170	BUTACA					
721	40010589	BUTACA					
722	83004075	BUTACA					
723	83004295	BUTACA					
724	83004020	BUTACA					
725	40010599	BUTACA					
726	83004225	BUTACA					
727	40010601	BUTACA					
728	83004140	BUTACA					
729	11073080	BUTACA					
730	11073090	BUTACA					
731	11072860	BUTACA					
732	11073040	BUTACA					
733	40010594	BUTACA					
734	83004205	BUTACA					
735	83004040	BUTACA					
736	83004130	BUTACA					
737	83004150	BUTACA					
738	83006018	BUTACA					
739	4000891	DETECTOR DE RAYOS "X" PARA SOBRES Y PAQUETES	HEIMANN SYSTEMS	7555A	14401		
740	40009813	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1102173	99001035		
741	40009818	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1102173	99001085		
742	9943842	ESTABILIZADOR	OPTRONIC	XP307A			
743	112430	MESA DE MADERA					
744	40019645	MESA DE MADERA					
745	99190280	MODULO DE MADERA					
746	40013548	MONITOR A COLORES	PANASONIC	FXT1562	0114344		
747	40013549	MONITOR A COLORES	PANASONIC	FXT1562	0215817		
748	40010963	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
749	40010960	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
750	40010964	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
751	40010962	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
752	40010961	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
753	40000733	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 100 W)	PERFECTION				
754	40000734	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 100 W)	PERFECTION				
755	40000735	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 100 W)	PERFECTION				
756	40000736	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 100 W)	PERFECTION				
757	40000737	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 100 W)	PERFECTION				
758	29015108	PORTICO DETECTOR DE METALES	RANGER SECURITY INC	INTELLISCAN EIGHTEE	8182-1355		
759	40011821	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONO					
760	11073450	SILLA GIRATORIA DE METAL					
761	40001173	TACHO DE METAL					
762	40001178	TACHO DE METAL					
763	40030838	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-1980WZ	30AK5013TR		
764	40012292	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
765	40012293	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
766	40012294	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
767	40012295	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
768	40012296	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
769	40012297	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
770	40012298	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
771	40012299	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	5 VELOCIDADES			
772	40018421	BUTACA					
773	40018417	BUTACA					
774	40018428	BUTACA					
775	40018419	BUTACA					
776	40018430	BUTACA					
777	40018429	BUTACA					
778	40018424	BUTACA					
779	40018427	BUTACA					
780	40018415	BUTACA					
781	40018418	BUTACA					
782	40018430	BUTACA					
783	40018421	BUTACA					
784	40018416	BUTACA					
785	40018422	BUTACA					
786	40018428	BUTACA					
787	40018420	BUTACA					



Luis Enrique Cárdenas Utrilla  
 Notario de San Martín  
 RUC: 20101010101



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11/0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
788	4001431	BUTACA					
789	4001433	BUTACA					
790	4000751	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
791	4000752	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
792	40018071	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER				
793	40018070	SECADORA DE MANOS	ROYAL DRYER				
794	40012480	ATRI. DE METAL					
795	40011031	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
796	40011032	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
797	40011033	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
798	40011034	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
799	40011036	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
800	40011037	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
801	40011038	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
802	40011039	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
803	40011039	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL					
804	4000875	PZARRA ACRILICA					
805	40008045	PZARRA DE MADERA					
806	40001887	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC	AAG2H4D9W			106461
807	11109120	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
808	20010059	ARCATOR A COLORES	SAMSUNG	DP14L37MFES			DP14HLENAD736H
809	98040000	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRVNB20H2AA			473W2848
810	28340	TABLERO DE CONTROL					
811	40019186	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HELMETT PACKARD	VECTRAM625VL			340F38453
812	40018212	EXTINTOR	SADGER	P10			
813	40018211	EXTINTOR	AMEREX	332			W-084318
814	4001836	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
815	84060120	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER				
816	40008394	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
817	20042275	BIJOCULAR	TASCO	WR-300Y			
818	20040390	ELECTROBOMBA DE AGUA	PEDROLLO	CPM-333			
819	20040418	INSTALACION DE ELECTROBOMBA CON TANQUE ELEVADO					
820	20040602	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-450			0181E-0840
821	20040603	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-450			0487E-2297
822	20040182	MOTOR PETROLERO DE 4 CILINDROS	TOYOTA	10			1545120
823	20040183	GRABADOR REPRODUCTOR DE VIDEO MULTISISTEMA (VHS)	PANASONIC	NV-F-6020PM			C3A18405
824	112443	ARMARIO DE METAL					
825	87005480	ESCRITORIO DE METAL					
826	11088480	SILLA PUA DE METAL					
827	87002910	SILLA PUA DE METAL					
828	89044188	AMPLIFICADOR DE ALIJO	SOUND TECH	3000DIGITAL			X0801408
829	40009832	ARCHIVADOR DE MADERA					
830	40007361	BANCO DE MADERA					
831	40007218	BANDEJA DE METAL					
832	40007248	BOTIJUN DE MADERA					
833	94330420	CREDEZA DE MADERA					
834	20020783	EQUIPO FAX MULTIFUNCION A COLOR	CANON	CS65			04R18152
835	20020809	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	YCC2430			3101B13434
836	8902736	ESCRITORIO DE MADERA					
837	40012754	ESTABILIZADOR	PC TRONC	PS-1000A			2633-96A
838	87002100	ESTANTE DE MADERA					
839	40013848	EXTINTOR	TOTAL	30-4			
840	20020338	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	8816			3841113211
841	20010238	GUILLOTRA	BEXTRA				
842	9800080	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	K10148			EJH8777
843	40012819	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO P/COMPUT. CD ROOM	SONY	GDH-C125M			30883
844	20010225	MADUINA ANILLADORA PERFORADORA	EPHROMAG				
845	40012447	MESA DE CENTRO					
846	40009352	MICROFONO (OTROS)	SKY	SDM-91			
847	20020290	MONITOR A COLORES	EM	SVGA			5502371
848	40008610	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
849	40007471	PEDESTAL DE MADERA					
850	40007489	PEDESTAL DE MADERA					
851	40007472	PEDESTAL DE MADERA					
852	40007473	PEDESTAL DE MADERA					
853	40007855	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
854	40007854	PORTA PAPELERA	KIMBERLY CLARK				
855	40002561	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRVNB20H2AA			473W2848
856	87007936	SILLA GIRATORIA DE METAL					
857	40001678	SOFA DE MADERA					
858	40001677	SOFA DE MADERA					
859	40001678	SOFA DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2009 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
580	40015018	SOFA DE MADERA					
581	40006623	TACHO DE MADERA					
582	20020283	TECLADO - KEYBOARD	IBM	PS2	00304551		
583	40000734	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS100ML-W	88CSA188711		
584	20020490	TELEFONO IP	SISCOPHONE	7915G2W	3902C181		
585	20020288	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NETVISTA	150349H182AH288		
586	20040861	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-453	01ATEJ0821		
587	40018268	RACK (OTROS)					
588	11073280	ARCHIVADOR DE MADERA					
589	40007211	BANDEJA DE METAL					
590	40000918	CAJA FUERTE	DFITECHOR				
591	9947112	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	DR-8820	8338292		
592	40014867	ESCRITORIO DE MADERA					
593	40012763	ESTABILIZADOR	PG TRONIC	PS-1000A	2835-840		
594	40013115	ESTANTE DE MADERA					
595	20020285	IMPRESORA LASER	HELIETT PACKARD	HP 1200C	5CM88171601		
596	20020967	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 883	BLEY00047		
597	20030380	MODULO PARA MICROCOMPUTADORA					
598	40017906	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	450B	DP1402K31741A		
599	40000719	PALMANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 D")					
600	9949808	RELOJ MARCADOR REGULADOR ELECTRONICO	AMAHO	EX8000H			
601	11115990	SILLA FLJA DE METAL					
602	88010980	SILLA GRATORIA DE METAL					
603	40015068	SILLON GRATORIO DE METAL					
604	40008148	TACHO DE PLASTICO					
605	40008334	TARJETERO DE METAL					
606	40008333	TARJETERO DE METAL					
607	40008332	TARJETERO DE METAL					
608	40007584	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5201	080914854		
609	40000738	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS100ML-W	88CSA115691		
610	40001540	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE				
611	40012288	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	PANASONIC	F5609H			
612	88035430	CAMIONETA RURAL	ARD	10 4 (4X4)	P12058	ALBAMER- MAGGIO	FR8023447
613	40002621	FAJA TRANSPORTADORA	RUCKER				
614	33015	MONTACARDA	YALE	UEP200885088	P200725		
615	40008782	CAMA DE MADERA					
616	40018183	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	FRIOLUX	FF 108KW	320VAC		
617	40014723	MESA DE METAL					
618	40011168	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
619	88013696	SILLA FLJA DE METAL					
620	40008611	SILLA FLJA DE METAL					
621	88013706	SILLA FLJA DE METAL					
622	40008612	SILLA FLJA DE METAL					
623	88013715	SILLA FLJA DE METAL					
624	88013682	SILLA FLJA DE METAL					
625	40015838	SOFA DE MADERA					
626	40015840	SOFA DE MADERA					
627	40015841	SOFA DE MADERA					
628	40008487	TAJAMA					
629	40000734	TELEFONO	ALCATEL	FORMA 1			
630	40008968	TELEFONO	BELL	8000	4181437A		
631	40015062	THERMA					
632	20020381	CONTENEDOR DE BASURA					
633	20020382	CONTENEDOR DE BASURA					
634	20020383	CONTENEDOR DE BASURA					
635	20001888	SILLA GRATORIA					
636	99498648	REGULADOR DE VOLTAJE	PHILIPS				
637		BARRETA					
638		BICHERO DE GANCHO	MUJLA				
639		BICHERO DE GANCHO	MUJLA				
640		BICHERO DE PUNTA	MUJLA				
641		BIFURCO					
642		BOTQUIN DE MADERA					
643		CARGADOR BATERIA DE LINTERNA					
644		CIRCUJIA					
645		COMBA DE MADERA					
646		HACHA					
647		LLAVE PARA MANGAS					
648		MANTAS 2 UNIDADES					
649		PATA DE CABRA					
650		PITON DE 1 Y MEDIO	FLUSH				
651		PITON DE 2 Y MEDIO					



**GERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
337	9904855	MODULO DE MAQUINA					
333	40029540	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIDATA	DR17	8021848		
334		MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502	MR15029102371		
333	40008643	TACHO CUADRADO DE METAL					
336		TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K89805	8E11600253		
331		MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502	MR15029102369		
338		MONITOR DE PORTICO DETECTOR DE METALES	RANGER				
339	40005881	TELEFONO	AT&T	706			
340	40005884	TELEFONO	AT&T	706			
341	00672470	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		71138642		
342	40019041	UNIFORME DE ASBESTO					
343	40033115	EQUIPO DE AIRE AUTOKONTENDDO	SPROMATIC		W6421417		
344	40018532	MAQUINA DE SOLDAR	SOLANINAS	TC100	871811948		
345	30639920	EQUIPO INTEGRADOR DE SERVICIOS	CISCO / CISCO 1751V		JM25843FORU		
346	40033233	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFRITE	8635			
347	40033232	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFRITE	8643			
348	40027796	CONCENTRADOR DE RED	3REGEX				
349	40027804	CIRCUINA					
350		EMBUDDO					
351		MANQUERA	WILLIAN CHEMICAL				
352		MALETA	INTERSPIRO				
352		MALETA	INTERSPIRO				
354		ENGRASADORA	BLUE-POINT	GD-472			
355		MANQUERA					
356		BICHERO	YARDLEY	8 P608			
357		CARGADOR	RUSSMALL	861-120V-24	0002349		
358		ESCALERA					
358		PRYON	WILLIAN CHEMICAL	HQ-HC			
359		CUCHILLO DE RESCATE EN V	STERCO				
359		CUCHILLO DE RESCATE EN V	STERCO				
359		CAJA	INTERSPIRO				
359		HACHA CONTRA INCENDIOS					
359		ESCALERA					



L

Luis Enrique Cisneros Uceda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AFROPUERTO DE IQUITOS

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
1	20031454	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
2	20031455	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
3	20031456	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
4	20031457	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
5	20031458	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
6	20031459	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
7	20031460	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
8	20031461	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
9	20031462	ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE FIBRA OPTICA					
10	20030288	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	KING PRO		20680451		
11	40011688	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	TEKTRONIC		1758		
12	20030288	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGO	HP	CIRCO ATA 100	ACT 96241034		
13	40018375	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PHACEL	302			
14	4002121	APARATO SUJETA TARJETAS IMPRESOS					
15	40011212	ARMARIO DE MADERA					
16	40017881	ASPIRADORA ELCTRICA	GOLDSTAR	V.2600E	805K300201		
17	40013411	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
18	40013419	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
19	20031371	BANDEJA DE FIBRA OPTICA					
20	4001178	BANDEJA DE METAL					
21	40010608	BUTACA					
22	40010447	BUTACA					
23	40010448	BUTACA					
24	4004342	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MAJESTIC	EPTC	17470		
25	40012223	CAJIL ELECTRICO	MILLER	12800			
26	60003047	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	OX-TD1332	80EYV030845-1		
27	4002474	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	OX-TD1332	80EYV030859		
28	80049652	CONCENTRADOR DE RED	NEULINK	8010			
29	40018271	CONSOLA	PANASONIC	EXT7248X	8KAVC034088		
30	40015683	CONSOLA	PANASONIC	EXT7248X	8KAVC035180		
31	40018884	CONSOLA	PANASONIC	EXT7248X	8KAVC035178		
32	40015685	CONSOLA TELEFONICA	PANASONIC	EXT7248X	8KAVC035279		
33	40018878	CONTADOR DE FRECUENCIA	DORMAX	D-300	62121		
34	20031449	CONVERTER	ALIED	AT-P5232	500231660		
35	85120980	CONVERTIDOR (OTROS)	OX ANDINA	S.P.S	121-1		
36	4002587	DETECTOR DE HUMO					
37	4002588	DETECTOR DE HUMO					
38	40006874	EMISOR AUTOMATICO DE CLAVES	REDIFON				
39	40018394	EQUIPO DE CARGA FANTASMA	BRD	83AS1	5428		
40	40018395	EQUIPO DE CARGA FANTASMA	BRD	8180	1281		
41	40008875	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA					
42	40017322	ESCRITORIO DE METAL					
43	40008342	ESTABILIZADOR	MPI	ST 508			
44	81001770	ESTANTE DE MADERA					
45	40018778	EXTINTOR	TOTAL				
46	40011140	FUENTE DE ALIMENTACION	LIEFRINK		100-038		
47	20033026	FUENTE DE PODER 320 VAC/113 VDC	NIRFOR AMERICAN	DVP-321E			
48	20031374	GABINETE METALICO					
49	40018141	GENERADOR DE AUDIO	NATIONAL	VP-A735	510011E123		
50	4001283	LINTERNA DE PLASTICO					
51	40006502	LUPA	LTS	E78151			
52	40006581	LUPA	LTS	E78151			
53	40008383	MALETIN	ROSE				
54	40008886	MALETIN	VACO				
55	40067827	MALETIN					
56	40066180	MALETIN					
57	8758190	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	FACIT	1832-4822	845851961		
58	40018997	MAQUINA DE SOLDAR	FAZE		2537		
59	40011548	MARCA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
60	40003881	MONITOR (OTROS)					
61	80004480	MULTIMETRO - MULTITESTER	FLUKE	8910A	7884514		
62	87029530	MULTIMETRO - MULTITESTER	FLUKE	87	87320482		
63	40068140	MULTIMETRO - MULTITESTER	FLUKE	8085A	9850048		
64	40018014	MULTIMETRO - MULTITESTER	SIMPSON	280	8P		
65	40003144	OSCILoscopio	TEKTRONIC	Z213A	8016942		
66	40001968	OSCILoscopio	TEKTRONIC	TAS485	8015188		
67	40011975	PANEL DE CONTROL	IMACO				
68	20031375	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
10	40012224	PIS FOLA ELECTRICA PARA SOLDAR	WELLER	82000			
10	40014421	PIS FOLA ELECTRICA PARA SOLDAR	WELLER	82000			
11	40009962	RADIO TRANSCIPTOR	BENSON	EX-98	73748		
12	20039828	RADIO TRANSCIPTOR PORTATIL WHF AM SW	KINWOOD	7192-F1A	40708343		
13	20039923	RADIO TRANSCIPTOR PORTATIL DIGITAL	KCOM	C-433	901617		
14	40012644	RECEPTOR	WLDOR	8740	178		
15	40012643	RECEPTOR PORTATIL Y ACCESORIOS	WLDOR	7010	752		
16	40012648	SILLA GIRATORIA DE METAL					
17	40012647	SILLA GIRATORIA DE METAL					
18	40009324	SILLA GIRATORIA DE METAL					
19	40009618	SOPORTE DE METAL	WLDOR	9742	178-1		
20	40018979	TABLERO ELECTRICO DE CONTROL					
21	20030278	TECLADO - KEYBOARD	BTC				
22	40029801	TECLADO - KEYBOARD	BTC		450035496		
23	40007888	TECLADO - KEYBOARD	HELVETT PACKARD	C3348A	2634001181		
24	40009503	TELEFONO	ALCATEL				
25	40011889	TELEFONO	PANASONIC	KXT7136	40CV22290		
26	40004853	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	ST-7271BP	628833VC800413		
27	40018173	TORRE METALICA					
28	40015837	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 LIT)	DELOROSA		1114333		
29	40014491	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 LIT)	AUGAX				
30	40029816	TRANSISOR	HARRIS	VDR-1138			
31	40003025	TRANSISOR	HARRIS	60H-2115	70114		
32	40019433	VATMETRO	BRO	43	80711		
33	40018848	VITRINA DE METAL					
34	40009546	VENCHA	STANLEY	14846			
35	40009195	BUTACA					
36	40008771	CAMA DE METAL PLEGABLE	COMODOY				
37	40015818	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
38	40015030	MODULO DE METAL					
39	40007060	UNIDAD MULTIPLEXOR	CARDON		9500		
100	40011944	TRANSCIPTOR	YAESU	FT-112	8445098		
101	20030282	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	P		JFD027148477		
102	40011186	ARCHIVADOR DE MADERA					
103	40011187	ARCHIVADOR DE MADERA					
104	40011188	ARCHIVADOR DE MADERA					
105	40017021	ESCRITORIO DE METAL					
106	40018838	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
107	40018837	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
108	40013035	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
109	99047828	EXTINTOR	SUDAMERICA SPNO	B-12V-2390	A-300138		
110	99044150	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P881A	A26Y100339		
111	99011170	MAQUINA SUMADORA	CASIO	DR-1220	8303634		
112	99043385	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
113	40017190	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
114	40014333	MONITOR A COLORES	LG	4405	W04N101028		
115	40008190	SILLA FUA DE MADERA					
116	40008191	SILLA FUA DE MADERA					
117	990113210	BALON FUD DE METAL					
118	99047868	ARCHIVADOR DE MADERA					
119	99047868	ARCHIVADOR DE MADERA					
120	99047090	CALCULADORA ELECTRICA	PANASONIC	MP200H	381831		
121	40008730	CEBICERO DE FIE					
122	99044145	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LM01833CL	896KA02798		
123	40014854	ESCRITORIO DE MADERA					
124	40014188	ESTABILIZADOR	APC	1300			
125	99041872	ESTANTE DE MADERA					
126	40014189	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
127	99047029	EXTINTOR	BADGER	B10V	WT18870		
128	20018335	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MITA	SC-1483	47120481		
129	40002758	IMPRESORA LASER	FRAXX	350CUPRINT	288138321		
130	40011847	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
131	40014053	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
132	99044081	MONITOR A COLORES	LG	4405I	W02101488		
133	40009705	SILLA FUA DE MADERA					
134	47132520	SILLA FUA DE MADERA					
135	40013848	SILLA GIRATORIA DE METAL					
136	99044087	TECLADO - KEYBOARD	BTC				
137	99044054	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU					
138	40014354	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
139	40018303	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	LINE R900	LR60011		
140	99047870	ARCHIVADOR DE MADERA					





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
141	99047871	ARCHIVADOR DE MADERA					
142	20030280	EQUIPO FAX MULTIFUNCION A COLOR	HELWETT FAXWARD	OFFICEJET V40	CX2002103		
143	99041143	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LWC-831C	911K3308		
144	99047863	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIAL					
145	99047864	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIAL					
146	99047878	ESTANTE DE MADERA					
147	99047874	ESTANTE DE MADERA					
148	99047831	EXTINTOR	BADGER	818V	989530		
149	99128130	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	MP810	F129402		
150	99047885	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	TAHARA-HO	TOP210P	806036		
151	40018000	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	CANON	CP98			
152	40014584	MESITA DE CENTRO					
153	40011190	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
154	94121270	MONITOR A COLORES	IBM	APTIVA	35-3080		
155	99048270	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR QUE 18 LIT)	INDUZION				
156	40019625	REPOLETERO DE MADERA					
157	40019040	REPOLETERO DE MADERA					
158	40068192	SILLA FLA DE MADERA					
159	99040081	SILLA GIRATORIA DE METAL					
160	40017378	SOFA DE MADERA					
161	40017377	SOFA DE MADERA					
162	40017378	SOFA DE MADERA					
163	40007860	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5121			
164	40009508	TELEFONO	PANASONIC	KX-T7258	840V11385		
165	95121225	TELEFONO	PANASONIC		4LADC18948		
166	20030290	TELEFONO	CISCO SYSTEMS		PM06A00145		
167	94118290	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU					
168	29038135	BALANZA ELECTRONICA	PRECIX WEIGHT	2438	2273		
169	40007175	BANDEJA DE METAL					
170	40029033	BARRA DE REMOLQUE	VALE S				
171	40009935	CAJA DE METAL	SCARS CRAFTSMAN				
172	40007171	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	ELCO	CT820			
173	40000667	CARGADORES - ELEVADORES	TCM	FD402	5862588		
174	52593	CARGADORES - ELEVADORES	TOYOTA	FB-115	17347		
175	97567740	CARGADORES - ELEVADORES	TOYOTA	2FD-FD115			
176	40011091	CARRRILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
177	40011032	CARRRILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
178	40001818	CARRRO TRANSPORTADOR (OTROS)					
179	40018183	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
180	40018508	COMPRESORA DE AIRE	AIR COMPRESS	J10			
181	40001862	ESCALERA METALICA	CATERPILLAR				
182	40001291	ESCALERA MOTORIZADA	FORD	F350	1905F378FMA		
183	40011300	ESCRITORIO DE METAL					
184	40009678	ESMERIL ELECTRICO	BENLIS				
185	40011589	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
186	40014185	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
187	40018403	GATAS EN GENERAL					
188	40008880	LINTERNA DE PLASTICO	RACCO SHACK				
189	40008882	LINTERNA DE PLASTICO	RACCO SHACK				
190	37153340	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	REMINGTON	150			
191	40001851	MAQUINA DE SOLDAR	HEBART	TRP-285			
192	40000251	MASCARA PARA SOLDAR	ARSEG				
193	40011848	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
194	40024372	MONITOR (OTROS)	REGENT	RTG-1443	AA080958		
195	40007793	PLANTA ELECTRICA	STEWART STEVENSON	TUM120	0388909		
196	40007803	PLANTA HELMÁTICA	ATLAS COPCO	MA-300	GRP-991233-412018		
197	40010029	PROBADOR DE BATERIA Y REFRIGERANTE	SNAP-ON	M349C			
198	20030858	REPARACION INTEGRAL ED. PLATAFORMA LOADER	FMC	LA-28	06570421013		
199	40008322	SILLA GIRATORIA DE METAL					
200	40008919	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5121	A4380088		
201	40014487	TORNELO DE BANCO	ATLAS COPCO				
202	97528449	TRACTOR DE LLANTA - TRACTOR DE TIPO	TOYOTA	P1870T025	752980128		
203	98030230	TRACTOR DE LLANTA - TRACTOR DE TIPO	TOYOTA	P1870T025	752980130		
204	99044285	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	FMC				
205	20040581	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	80100755		
206	40013543	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	AVIA	TR-19110			
207	20040570	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	40100126		
208	20040571	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	40100127		
209	20040572	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	40100128		
210	20040573	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	40100129		
211	20040574	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G71A	40100130		
212	20030371	AMPLIFICADOR DE 90 WATTS	SEKO	PA-100-61	40100130		



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
213	20048114	BIJOUILLER	FASCO	125B421ZDOMF0			
214	20048115	BIJOUILLER	FASCO	125B421ZDOMF0			
215	20048116	BIJOUILLER	FASCO	125B421ZDOMF0			
218	20033397	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO DE 30 MINUTOS DE DURACION	INTERSPIRO				
211	20010206	RADIO TRANSMISOR/RECEPTOR VHF, RANGO FREQ: 118-138 MHz + C	MOTOROLA	SPROMATIC 4515	ALT-402-32501		
218	40099829	SILLA FUA DE METAL					
218	40018519	ELECTROCOMBA	FRANKLIN ELECTRIC	1801584915			
220	20040516	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TH-071A			
221	40000311	MASCARA ANTISAS					
222	89044162	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-11R	1M450087		
223	40019008	AMPLIFICADOR (OTROS)	SEKO	TA-130-01			
224	40011186	ARCHIVADOR DE MADERA					
225	40013368	ARMARIO DE METAL					
226	40000387	ARNES	INTERSPIRO				
227	40000415	ARNES	INTERSPIRO				
228	40000413	ARNES DE METAL					
229	40000438	ARNES DE METAL					
230	20030374	BALANZA ELECTRONICA	CHAUS	CG250K11		80118736MP	
231	18460	BALANZA MECANICA					
232	40002118	BALON DE GAS EN GENERAL	PRODEX				
233	40002119	BALON DE GAS EN GENERAL					
234	40002117	BALON DE GAS EN GENERAL	PRODEX				
235	40015996	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
236	40002285	BALON DE GAS EN GENERAL	PRODEX				
237	40010998	BALON DE GAS EN GENERAL					
238	40016096	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			1413255	
239	40004601	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			229584-V	
240	20020403	BALON DE OXIGENO	INTERSPIRO				
241	40000408	BALON DE OXIGENO	INTER SPIRO				
242	40020000	BARRETA	CAT	185PP		4815	
243	40029888	BARRETA	NUPLABLASS				
244	40029888	BICHERO					
245	40029887	BICHERO					
246	20030282	BIJOUILLER (OTROS)	MINGLIA	810 ZOOM			
247	40007244	BOTIGON DE MADERA					
248	40018288	BUTACA PERSONAL					
249	40000371	CAJA DE METAL					
250	40010062	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
251	40000370	CAJA DE METAL					
252	40029888	CAJA DE METAL					
253	40029890	CAJA DE METAL					
254	40008774	CAJA DE METAL PLEGABLE	COMCOOY				
255	40008773	CAJA DE METAL PLEGABLE	COMCOOY				
256	40008772	CAJA DE METAL PLEGABLE	COMCOOY				
257	40008775	CAJA DE METAL PLEGABLE	COMCOOY				
258	40000688	CAMAROTE DE METAL					
259	40011338	CAMILLA DE MADERA					
260	40011342	CAMILLA DE MADERA					
261	40011340	CAMILLA DE MADERA					
262	40011341	CAMILLA DE MADERA					
263	40007062	CAMILLA DE MADERA					
264	40011344	CAMILLA DE MADERA					
265	40011346	CAMILLA DE MADERA					
266	40011343	CAMILLA DE MADERA					
267	40011345	CAMILLA DE MADERA					
268	40009238	CAMILLA DE MADERA					
269	40009778	CAMILLA DE METAL					
270	40009778	CAMILLA DE METAL					
271	40009777	CAMILLA DE METAL					
272	40009790	CAMILLA DE METAL					
273	40029895	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
274	40029894	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
275	20030375	CAMILLA RIGIDA LARGA PARA ESPALDA					
276	20030376	CAMILLA RIGIDA LARGA PARA ESPALDA					
277	20030377	CAMILLA RIGIDA LARGA PARA ESPALDA					
278	80008275	CAMION BOMBERO	CHASSI FIRE				
279	18530	CAMION BOMBERO	INTERNATIONAL				
280	40011587	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 8 X 8			
281	40018810	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UN)					
282	40012048	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UN)					
283	40018866	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
284	40018167	CASILLERO DE METAL - LOCKER					





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
285	43018152	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
286	43018188	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
287	43068783	CENICERO DE PIE					
288	30025480	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPHOMATIC 4515	ALT-602-29123		
289	43068418	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPHOMATIC 4515	ALT-602-29194		
290	30020323	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPHOMATIC 4515	ALT-602-32485		
291	43068824	DIZALLA		600			
292	43029988	DIZALLA	JET		168035		
293	43029973	COMBA DE MADERA					
294	43068714	CUCHILLO DE RESCATE EN V	STESCO	RN-2			
295	43068715	CUCHILLO DE RESCATE EN V	STESCO	RN-2			
296	43068718	CUCHILLO DE RESCATE EN V	STESCO	RN-2			
297	43068717	CUCHILLO DE RESCATE EN V	STESCO	RN-2			
298	40000388	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO				
299	30020384	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROTEK	0150130 / 0143027		
300	30020379	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROTEK	0150008 / 0154111		
301	30020374	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROTEK	0149085 / 0143007		
302	30020389	EQUIPO DE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROTEK	0149060 / 0143018		
303	40019035	EQUIPO TRAJE CONTRA INCENDIOS					
304	40012775	ESCALERA METALICA					
305	40012774	ESCALERA METALICA					
306	40029982	ESCALERA METALICA					
307	40029983	ESCALERA METALICA					
308	43014660	ESCRITORIO DE MADERA					
309	43013904	ESCRITORIO DE METAL					
310	43017824	ESCRITORIO DE METAL					
311	40085531	ESPEJO					
312	40085534	ESPEJO					
313	40088841	ESTABILIDADOR	POWER TEK	PWF1210			
314	40073148	ESTANTE DE MADERA			372 44		
315	40074196	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMIFICADOS					
316	40076644	EXTINTOR					
317	40076788	EXTINTOR	BUCKA SPRO	P250			
318	40078777	EXTINTOR	AMEREX	332			
319	40078778	EXTINTOR	AMEREX	332			
320	40078843	EXTINTOR					
321	40078779	EXTINTOR					
322	89047830	EXTINTOR	BACGER	B10V		W798655	
323	43029972	EXTINTOR	ANSUL	K200			
324	40029991	EXTRACTOR (OTROS)	SUPERVAC	P124EE		4058	
325	40013541	FARO PRATA					
326	20011325	FUENTE DE PODER	NIPON AMERICA	DVP-2212			
327	40029974	GAYAS EN GENERAL	OMEGA	10209			
328	20011136	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM-2500		EZCA-1095405	
329	4007071	HACHA CONTRA INCENDIOS					
330	4007072	HACHA CONTRA INCENDIOS					
331	40029987	HACHA CONTRA INCENDIOS					
332	40088881	LINTERNA DE PLASTICO	RADIO SHACK				
333	40088882	LINTERNA DE PLASTICO	RADIO SHACK				
334	40088823	LINTERNA DE PLASTICO	KING				
335	40088923	LINTERNA DE PLASTICO	KING				
336	43029975	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE	SLH-588		1643-26	
337	43029967	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE	SLH-588		1643-4	
338	43029968	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE	SLH-588		1635	
339	40059825	LINTERNA DE PLASTICO	KING				
340	40029969	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE	SLH-588		1635-2	
341	40059824	LINTERNA DE PLASTICO	KING				
342	40013862	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON	150			
343	49029978	MASCARILLA	SPRO		1450243		
344	49029982	MASCARILLA	SPRO		1448857		
345	43017882	MEGAFONO	SVP	5A45E			
346	43017883	MEGAFONO	SVP	5A45D			
347	40014710	MESA DE METAL	CALMAGLIP				
348	40014851	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
349	40018875	MOSTRADOR METALICO					
350	20013182	MOTOCAR	ANCHENG	JC125-12	0PLAV001000	0CPPLAV001000	TCY2000319
351	46030002	PANEL DE CONTROL	FSC	PA300			
352	30030371	PARLANTE					
353	30030372	PARLANTE					
354	43008845	PITON					
355	43008898	PITON					
356	43029988	PITON	AKRON	4828			



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
257	4300548	PIZARRA ACRILICA					
258	43007304	PIZARRA ACRILICA					
359	20031314	RADIO BASE MOVIL (POLVOLE ANTENA)	MOTOROLA	PRD 5100			
360	20030911	RADIO TRANSCCEPTOR PORTATIL VHF-AM SW	KENWOOD	TRG-71A	4070033		
361	20010207	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	GP 48			
362	40018004	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	DITTEL				
363	40008018	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COM				
364	40030001	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COM	K-A200			
365	40030002	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-363			
366	40006384	REFLECTOR					
367	40006800	REFLECTOR					
368	40029078	REGULADOR	SPIND		9449372		
369	40008400	RELOJ DE PARED	RELTZ				
370	40002257	SIERRA CIRCULAR	STHL	T5340			
371	9901030	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR	PC 4212			
372	40013073	SILLA DE RUEDAS METALICA					
373	40008207	SILLA FLUJ DE MADERA					
374	40004713	TANQUE PARA NITROGENO LIQUIDO					
375	40009027	TELEFONO	AMPER	FORMAPLUS 2	AA02552		
376	40014489	TORNILLO DE BANCO					
377	40019023	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
378	40019022	TRAJE DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS					
379	99047533	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	MOTOROLA		4774205173		
380	40008894	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUX FAM				
381	20013206	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	GP-48			
382	40001590	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	800			
383	40011195	ARCHIVADOR DE MADERA					
384	40018750	CAJA PUERTE					
385	99047589	CALCULADORA ELECTRICA	CANON	MP120-DH	M1834		
386	40015888	CREDENZA DE MADERA					
387	40008984	DETECTOR DE BILLETES/FALSOS					
388	40002967	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR				
389	40014853	ESCRITORIO DE MADERA					
390	40019938	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
391	20030306	IMPRESORA LASER	HELMETT PACKARD	5050H	JPCGG1094		
392	99047088	MAQUINA SUMADORA	CANON	MP120-DH	30210		
393	40012181	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
394	40019083	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	SYNC MASTER 4008	HCE1013108		
395	40008198	SILLA FLUJ DE MADERA					
396	40008198	SILLA FLUJ DE MADERA					
397	99048083	SILLA GIRATORIA DE METAL					
398	40008918	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	98-3028	81420HBLH148Z		
399	20030248	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	7940	9900400107		
400	40001785	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ		F817884002		
401	20040411	CALCULADORA	CASIO		133587		
402	20031448	SWITCH CENTRAL PARA COMUNICACION DE DATOS	CISCO		CAT012700M		
403	43001858	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR	GA243P-C3			
404	99047858	MESITA DE CENTRO					
405	40014585	MESITA DE CENTRO					
406	40012283	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
407	40012284	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
408	20020190	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTRONIC				
409	99047947	ARCHIVADOR DE MADERA					
410	20031372	BANDEJA DE FIBRA OPTICA					
411	20020191	COMPUTADORA SERVIDOR - MAINFRAME	IBM	325			
412	20013353	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	I.G.	LWA1835G40	106A30181		
413	99047806	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIAL					
414	38019190	ESCRITORIO DE METAL					
415	99047873	ESTANTE DE MADERA					
416	40014182	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
417	99020290	FACSIMIL	PANASONIC	KX-F50LS	8502730		
418	20010039	GABINETE PARA MONTAJE EN PARED					
419	40012544	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BJC2000	87K9844		
420	99047081	MAQUINA SUMADORA	CANON	MP120-DH	301834		
421	40012428	MESITA DE CENTRO					
422	40012428	MESITA DE CENTRO					
423	20020192	MONITOR A COLORES	IBM		15803448		
424	20010783	PIZARRA ACRILICA					
425	20030930	RADIO TRANSCCEPTOR PORTATIL VHF-AM SW	KENWOOD	TRG-71A	4070033		
426	40013980	SILLA FLUJ DE METAL					
427	40015680	SILLON GIRATORIO DE METAL					
428	40015680	SOFA DE MADERA					





**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
409	8811034	SOFA DE MADERA					
410	2002018	TECLADO - KEYBOARD	IBM		20018713		
411	2002018	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
412	2002024	TELEFONO	CISCO SYSTEMS		INM054501BK		
413	4002950	TELEFONO			AA300825		
414	4001881	TERMINAL DE LINEA		INT 281			
415	2002021	TERMINAL DE LINEA		ISDN-N71		88 021 40130	
416	2002019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CISCO				
417	2002019	MONITOR A COLORES	IBM				
418	85125456	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLD STAR	GAJ23FC	15386334AE96B0818		
419	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO			815000041		
420	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
421	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
422	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
423	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
424	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
425	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
426	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
427	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
428	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
429	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
430	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
431	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
432	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
433	2004039	ANDAMIO DE ANGULO RANURADO					
434	2001029	RADIO TRANSMISOR/RECEPTOR VHF, RANGO FREQ 118-136 MHz x 2	MOTOROLA		GP-68		
435	4001573	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SUPER TRONIC		04-310		
436	4001583	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SUPER TRONIC				
437	4000817	AMPERMETRO	VPE		TF500		
438	4001120	ARCHIVADOR DE METAL					
439	4001488	ARCHIVADOR DE METAL					
440	4001950	ARCHIVADOR DE METAL					
441	4001120	ARCHIVADOR DE METAL					
442	4000873	ARCHIVADOR DE METAL TIPO KARDEX					
443	4000871	ARCHIVADOR DE METAL TIPO KARDEX					
444	4000842	ARMARIO DE MADERA					
445	8719439	ASPIRADORA ELECTRICA	TURBOVAC				
446	8801869	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE			1982	
447	8803210	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE			1981-2	
448	8803220	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2128 F		1038	
449	4001930	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE			9035	
450	4001930	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE			1034	
451	8700690	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE			8002710	
452	4001931	BALANZA ELECTRONICA	DYNAMIC				
453	4001930	BALANZA MECANICA	PAMA				
454	4001937	BALANZA MECANICA	HOSVER			6738	
455	4001932	BALANZA MECANICA	FAIR BANKS				
456	4001939	BALANZA MECANICA	BERKEL				
457	4001939	BALANZA MECANICA	BERKEL	293			
458	4001931	BALANZA MECANICA	BERKEL				
459	4000756	BALANZA MECANICA	SAVTEX	235			
460	4001769	BALON DE GAS EN GENERAL					
461	4000763	BALON DE OXIGENO					
462	4001771	BALON DE OXIGENO					
463	4001758	BALON DE OXIGENO					
464	4001779	BALON DE OXIGENO					
465	4000727	BANDEJA DE METAL					
466	4000729	BANDEJA DE METAL					
467	4000845	BUTACA PERSONAL					
468	4000850	CAJA DE METAL					
469	8717860	CALCULADORA ELECTRICA	FAGIT	228		24571925	
470	8802342	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	DR1520		8331811	
471	8809343	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	GR3250			
472	4000742	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	31PD			
473	4000766	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	GR3214		8304198	
474	4000765	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	GR3214			
475	4000723	CALCULADORA ELECTRONICA	CITOH	2100PD		0340030	
476	4000744	CALCULADORA ELECTRONICA	OLYMPIA				
477	8802301	CALCULADORA ELECTRONICA	CITOH	2130PD		0340041	
478	4000748	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI				
479	8809342	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	GR3210		8394185	
480	8809343	CALCULADORA ELECTRONICA	CITOH	2130PD		0340029	





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
501	49007427	CALCULADORA ELECTRONICA					
502	49007428	CALCULADORA ELECTRONICA	OLIVETTI	315D			
503	49007907	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DF0250	8304147		
504	49007902	CAMARA DE REFRIGERACION					
505	49007901	CAMARA DE REFRIGERACION					
506	49007903	CAMARA DE REFRIGERACION					
507	49007554	CAMION (OTROS)					
508	86032990	CAMIONETA RURAL	ARO	10 X (4X4)		ALBAMP-083015	PRA0023165
509	86034426	CAMIONETA RURAL	ARO	10 X (4X4)		ALBAMP-083176	PRA0023448
510	40005615	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	30-1	8110157		
511	82004482	CARGADORES - ELEVADORES	TOYOTA	FD118	2FD118-50028		
512	99041388	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
513	40012522	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
514	40012520	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
515	40011985	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
516	40011988	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
517	34770	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
518	99041390	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
519	34790	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
520	11018430	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
521	89001530	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
522	40007191	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
523	11018440	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
524	87185090	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
525	40028628	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
526	40005964	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
527	40005960	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
528	99041387	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
529	34840	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
530	34860	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
531	34760	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
532	34890	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
533	40011996	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
534	99041396	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
535	40007196	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
536	40007194	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
537	40012028	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
538	40011994	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
539	40012025	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
540	40012024	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
541	40007195	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
542	40012001	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
543	40011999	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
544	40012001	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
545	40011997	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
546	40012002	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
547	40012019	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
548	34830	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
549	40028628	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
550	34830	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
551	133828	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
552	34770	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
553	99001180	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
554	49012042	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
555	49012040	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
556	49012043	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
557	49012045	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
558	49012041	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
559	49012038	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
560	49012044	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
561	40005989	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
562	40005983	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
563	40005982	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
564	49012010	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
565	49012016	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
566	49012015	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
567	49012008	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
568	40005987	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
569	49012029	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
570	49012028	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
571	49012029	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
572	40005981	CARRO TRANSPORTADOR (OTROS)	FORD FALCON	8004	1161C		



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 18 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
573	4000831	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
574	4000832	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
575	4000837	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
576	4000866	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
577	4000863	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
578	4000864	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
579	4000865	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
580	4000866	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
581	4000868	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
582	4000873	CENCERO DE FIE					
583	4000878	CENCERO DE FIE					
584	4000878	CENCERO DE FIE					
585	4000873	CENCERO DE FIE					
586	4000879	CENCERO DE FIE					
587	4000874	CENCERO DE FIE					
588	4000874	CENCERO DE FIE					
589	4000873	CENCERO DE FIE					
590	4000873	CENCERO DE FIE					
591	4000874	CENCERO DE FIE					
592	4000874	CENCERO DE FIE					
593	4000878	CENCERO DE FIE					
594	4000873	CENCERO DE FIE					
595	4000876	CENCERO DE FIE					
596	4000874	CENCERO DE FIE					
597	4000872	CENCERO DE FIE					
598	4000874	CENCERO DE FIE					
599	4000873	CENCERO DE FIE					
600	4000872	CENCERO DE FIE					
601	4000872	CENCERO DE FIE					
602	4000873	CENCERO DE FIE					
603	4000874	CENCERO DE FIE					
604	4000874	CENCERO DE FIE					
605	4000872	CENCERO DE FIE					
606	4000874	CENCERO DE FIE					
607	4000874	CENCERO DE FIE					
608	40008510	CENTRAL DE COMUNICACIONES	C.R.S.	310.3A			
609	95121220	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-1518198	4EBV034821		
610	40006068	CIZALLA		S/N			
611	40012308	COMPRESORA DE AIRE	KOMER				
612	40004471	CONCENTRADOR DE RED	3 COM	HL847PC	ATL3019429		
613	40011132	CONTADORA DE CENSO	GRAVELLY				
614	4002138	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO					
615	40007818	EQUIPO DE MEDICION DE TEMPERATURA					
616	40003934	EQUIPO NEB	WILCOX	72x	13		
617	40009805	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO				10306258	
618	40009807	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO				AU720192	
619	40009808	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
620	40009806	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO			A12-304		
621	40009809	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
622	40009828	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC	BAH70ASFB			
623	40009827	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC	BAH70ASB			
624	40009804	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
625	40009827	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	HOTPOINT	KLN24DRK2	70306138		
626	40009823	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
627	40009802	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
628	40009828	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	HOTPOINT	KLN24DRK2	7030696A		
629	40009829	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	HOTPOINT	KLN24DRK2	70306131		
630	40009826	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SPRINGER	U.A.R	A12430H		
631	40009801	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
632	3833740	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SPRINGER	WB6MUNH	400258		
633	11105440	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
634	37030290	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AV1504B	5810017		
635	37186810	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WHIRLPOOL	AC1804XMO	YG4754990		
636	40009031	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SPRINGER	U.A.R			
637	40008128	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR	GA2435FR	3-022988		
638	40009035	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SANYO	SA-1858			
639	40009029	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SPRINGER	U.A.R	AK10025113		
640	40012440	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	3FPC12330			
641	37030300	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AV1504B	58100419		
642	40017320	EQUIPO RADAR					
643	40007043	ESCRITORIO DE MADERA	ATE		57		
644	40007044	ESCRITORIO DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que ~~está~~ a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
543	45006377	ESCRITORIO DE MADERA					
546	45010364	ESCRITORIO DE MADERA					
547	45007138	ESCRITORIO DE METAL					
548	45007124	ESCRITORIO DE METAL					
549	45007127	ESCRITORIO DE METAL					
550	45006188	ESCRITORIO DE METAL					
551	45006190	ESCRITORIO DE METAL					
552	45007125	ESCRITORIO DE METAL					
553	45006188	ESCRITORIO DE METAL					
554	45007128	ESCRITORIO DE METAL					
555	45010819	ESCRITORIO DE METAL					
558	45014158	ESTABILIZADOR	SAFE	DR	400091		
557	45018831	ESTABILIZADOR	APC	LINE R 800			
558	99044142	ESTABILIZADOR	PC	TRF-1500-A	34044-995		
559	45008426	ESTANTE DE MADERA					
560	45008423	ESTANTE DE MADERA					
561	45008420	ESTANTE DE MADERA					
562	45008421	ESTANTE DE MADERA					
563	45008424	ESTANTE DE MADERA					
564	45008422	ESTANTE DE MADERA					
565	45008425	ESTANTE DE MADERA					
566	45008423	ESTANTE DE MADERA					
567	40014181	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
568	40014178	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
569	40014179	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
570	40014180	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
571	40014182	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
572	40007268	FACSIMIL	BROTHER	INTELLIFAX 820	H47110056		
573	40007367	FACSIMIL	AUDIO VOX	AFX2000			
574	97529080	FACSIMIL	BROTHER	MFC-4550	953451868		
575	95129418	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	5314	975103321		
576	40008873	GATAS EN GENERAL					
577	40006345	GATAS EN GENERAL					
578	45007452	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	AKAI		91207-00385		
579	98380245	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS COLOR I	2610692864		
580	94100880	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	PE50A	1066112316		
581	98550883	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	PE520A3	11740186945		
582	45001858	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQ1018	1061147949		
583	45012882	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	WANG	DM-50300	43255		
584	45001821	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	TERRA IN				
585	45008282	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 88			
586	88001260	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA					
587	45008280	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI				
588	45008743	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
589	87153520	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	FACIT				
590	40018006	MAQUINA DE SOLDAR					
591	40007083	MAQUINA DESHILANTADORA					
592	45008108	MEGAFONO	TOWA				
593	45008110	MEGAFONO	TOWA				
594	45008111	MEGAFONO	TOWA				
595	45008112	MEGAFONO	TOWA				
596	45008113	MEGAFONO	TOWA				
597	45008114	MEGAFONO	TAEWG				
598	45008115	MEGAFONO	TAEWG				
599	45006118	MEGAFONO	SEKO ELECTRON				
700	40013549	MESA DE MADERA					
701	40000384	MESA DE METAL					
702	40016883	MESA DE METAL					
703	40002277	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
704	40002275	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
705	40002273	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
706	40002279	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
707	40002278	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
708	40002276	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
709	84430	MICROBUS			PT20 8196		
710	98025310	MICROBUS	MINIBUS	CANTER TURBO			
711	40005180	MICROFONO (OTROS)	SHURE				
712	40005181	MICROFONO (OTROS)	SHURE				
713	40005182	MICROFONO (OTROS)	SHURE				
714	40007277	MONITOR (OTROS)	WILCOX	7508			
715	40007278	MONITOR (OTROS)	WILCOX				
716	40015521	MONITOR A COLORES	PANASONIC	NOTA-T1582	F56114072		



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
317	8812640	MONITOR A COLORES	COMPAQ	V40	755A129A3489		
318	4002701	MONITOCARGA	YALE				
319	4002729	MOSTRADOR DE MADERA					
320	4002730	MOSTRADOR DE MADERA					
321	4002758	MOSTRADOR DE MADERA					
322	4002753	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
323	4002764	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
324	9904748	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
325	9904748	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
326	9904748	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
327	4001888	MOSTRADOR METALICO					
328	4001888	MOSTRADOR METALICO					
329	4001887	MOSTRADOR METALICO					
330	4001888	MOSTRADOR METALICO					
331	4001888	MOSTRADOR METALICO					
332	4001888	MOSTRADOR METALICO					
333	4001888	MOSTRADOR METALICO					
334	4001335	MOSTRADOR METALICO					
335	4001330	MOTOCAR	HONDA				
336	20070218	MOTOSIERRA	STIHL	8510	170928418		
337	4006740	PANEL					
338	4005538	PITON					
339	4005537	PITON					
340	4002852	PLATAFORMA TIPO CARRERA		DOLLY			
341	4002852	PLATAFORMA TIPO CARRERA		PORTAPALETES			
342	4002848	PLATAFORMA TIPO CARRERA		PORTAPALETES			
343	4002848	PLATAFORMA TIPO CARRERA		PORTAPALETES			
344	4002838	PLATAFORMA TIPO CARRERA		DOLLY			
345	4002835	PLATAFORMA TIPO CARRERA		DOLLY			
346	4002834	PLATAFORMA TIPO CARRERA		DOLLY			
347	4006186	PROBADOR DE TUBOS	HICKOK	559C	396-80703		
348	4006349	RACK (DTRDS)	WILCOX				
349	1892090	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	NATIONAL		550-1		
350	1892070	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	SIGNAL	COMB	223-1		
351	4008807	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	NATIONAL				
352	83001892	RECEPTOR	AEROCOM	AMR	344-1		
353	11103832	RECEPTOR	AEROCOM	AMR	348-1		
354	4001908	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	AMTEL	VORTEX 1500			
355	4001909	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	AMTEL	VORTEX 1500			
356	4008819	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	SMPLX				
357	4008820	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	SMPLX				
358	40067019	SELLA FIJA DE METAL					
359	4001281	SELLA GIRATORIA DE METAL					
360	40012848	SELLA GIRATORIA DE METAL					
361	4006118	SELLA GIRATORIA DE METAL					
362	4006349	SELLON FIJO DE MADERA					
363	4006487	SELLON FIJO DE METAL					
364	4006458	SELLON GIRATORIO DE METAL					
365	4001744	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	FEL RITE	704			
366	4001531	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
367	4001530	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
368	4001534	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
369	4001533	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
370	4001527	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
371	4001528	TABLERO DE CONTROL	PHILIPS				
372	4001895	TANQUE DE METAL - CISTERNA			622504		
373	4001897	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
374	4001896	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
375	40012240	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE					
376	4004871	TECLADO - KEYBOARD	MULTITECH	K8087	8222015804		
377	4004792	TELEFONO	ALCATEL	8910			
378	4004793	TELEFONO	TECNICS				
379	4004944	TELEFONO					
380	4001845	TELEFONO CELULAR	AUDIO VOX	MAK502	17408158811		
381	4001518	TELEFONO CELULAR	AUDIO VOX	MAK400M	1740366839		
382	4001912	TRACTOR AGRICOLA	PERLUSON		448528		
383	4004929	TRANSCHEPTOR PORTATIL DE MANO					
384	4004927	TRANSCHEPTOR PORTATIL DE MANO	VERTEX				
385	4004928	TRANSCHEPTOR PORTATIL DE MANO	VERTEX				
386	96130180	TRANSCHEPTOR PORTATIL DE MANO	KERWOOD	TH-28A			
387	9644180	TRANSCHEPTOR PORTATIL DE MANO	PABSU	PT-11R	8M45X82		
388	40015455	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 LIT)					





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
788	40015854	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 LIT)					
789	40015855	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 LIT)					
791	40009981	TRIPODE METALICO					
792	40006031	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	SILVER CROWN	KC-36			
793	40007093	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
794	40006018	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
795	40007091	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
796	40007092	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
797	40007590	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
798	40007588	VITRINA CONSERVADORA DE ALIMENTOS					
799	40018833	VITRINA DE METAL					
800	20032087	ADAPTADOR TELEFONICO ANALOGO		CISCO ATA 184		ACT 0634069	
801	40013390	ARMARIO DE METAL					
802	40007305	BANDEJA ACRILICA					
803	20031370	BANDEJA DE FIBRA OPTICA	AMP				
804	40008051	BANDEJA DE METAL					
805	40007174	BANDEJA DE METAL					
806	40018777	BUTACA					
807	40018868	CAJA DE METAL	AP	UPUSQVARS		5471934	
808	40047087	CALCULADORA ELECTRICA	CANON	MP120-DM		301840	
809	40018137	CANASTILLA DE METAL					
810	40018138	CANASTILLA DE METAL					
811	40012027	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)		DOLLY			
812	40012023	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
813	40012063	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 5/8 LIT)					
814	40012064	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
815	40012068	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
816	40012069	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
817	40012514	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
818	54910	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
819	40014151	CONCENTRADOR DE RED					
820	40002756	CONTROLADOR					
821	40018188	CREADERA DE METAL					
822	20031450	EQUIPO CONVERTER					
823	40007043	ESCRITORIO DE MADERA					
824	40011138	ESCRITORIO DE METAL					
825	40015908	ESCRITORIO DE METAL					
826	40015901	ESCRITORIO DE METAL					
827	40015903	ESCRITORIO DE METAL					
828	40017025	ESCRITORIO DE METAL					
829	40015888	ESCRITORIO DE METAL					
830	40014232	ESTANTE DE METAL					
831	40008858	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
832	40014177	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
833	40014184	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
834	40018804	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
835	20009274	EXPANDEDOR DE TICKETS CON NUMERO CORRELATIVO CON LICENCIA DE S				230102P006-2	
836	20031373	GABINETE METALICO					
837	40009943	HERVIDOR ELECTRICO					
838	99044151	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P801A		A23700848	
839	20030258	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD022714840	
840	20030259	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD022714840	
841	20030260	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD022714840	
842	20030261	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD0227148274	
843	20030264	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD022714843	
844	20030266	IP PHONE POWER / FUENTE DE ALIMENTACION 48 V.	IP			JFD022714838	
845	40015968	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	FACIT				
846	11446	MESA DE MADERA					
847	40018713	MESA DE METAL					
848	40011139	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
849	40009474	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
850	40011845	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
851	40028294	MONITOR A COLORES	COMPAQ	818		11580062P830	
852	40028437	MONITOR A COLORES	COMPAQ	810		11480068H 829	
853	40015530	MONITOR A COLORES	HELVETT PACKARD	DT197A		KR30745144	
854	40008753	MONITOR MONOCROMATICO	HELVETT PACKARD	DT187A		KR30745334	
855	40008752	MONITOR MONOCROMATICO	HELVETT PACKARD	DT187A		KR30745342	
856	99047474	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
857	99047473	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
858	40019081	MOSTRADOR METALICO					
859	40018888	MOSTRADOR METALICO					
860	40007260	MOTOR	ELECTRONAX	23413		4587713	



CERTIFICO: Que la presente Copia Fiel y exacta, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
561	40011943	PANEL					
562	40007740	PERCHERO METALICO					
563	40012043	PLATAFORMA TIPO CARRETA		DOLLY			
564	40002841	PLATAFORMA TIPO CARRETA		DOLLY			
565	40006345	REFLECTOR					
566	40009441	RELOJ DE PARED					
567	40001139	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
568	40001140	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
569	40001141	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
570	40001132	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
571	40001134	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
572	40001138	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
573	30015070	SILLA FLUJ DE METAL					
574	40008320	SILLA GIRATORIA DE METAL					
575	114370	SILLON FUD DE MADERA					
576	40014432	SILLON FUD DE MADERA					
577	40015662	SILLON GIRATORIO DE METAL					
578	40004447	TELEFONO					
579	20030330	TRANSCIPTOR PORTATIL DE MAND	KENWOOD	TH-071A			
580	40008687	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MULTITECH	MPP PC900	41100354		
581	40029780	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU			H05100700		
582	40002262	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ				
583	40008692	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPERDELUXE				
584	40014492	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEOHO	SILVER CROW				
585	40018030	VITRINA DE METAL					
586	20040575	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TH-071A			
587	20040413	CALCULADORA	CASIO		40100165		
588	40001340	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC		1330100		
589	20010444	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTRONIC	H010010010	00110002		
590	11015350	ARCHIVADOR DE METAL					
591	40011204	ARCHIVADOR DE METAL					
592	40014324	ARMARIO DE METAL					
593	40008837	BANDEJA DE MADERA					
594	20041744	FOUPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG				
595	30010690	ESCRITORIO DE MADERA					
596	40014654	ESCRITORIO DE MADERA					
597	40001568	ESTABILIZADOR	APC				
598	40014180	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
599	40016440	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
600	40018833	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
601	40014187	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
602	40014150	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
603	40016920	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
604	20020516	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MTA	DC-1403			
605	99047080	GUILLOTINA			100100		
606	40001170	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P901A			
607	40013460	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	FACIT		A20100851		
608	40018320	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	CANON	AP150			
609	30005690	MAQUINA SUMADORA	CASIO	GR-3300	022013715		
610	40009002	MESITA DE CENTRO			0304140		
611	40011840	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
612	40013861	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
613	99040080	MONITOR A COLORES	LG	4450		002000043	
614	40017090	MONITOR A COLORES	BM			23-00401	
615	37152480	SILLA FLUJ DE MADERA					
616	40004200	SILLA FLUJ DE METAL					
617	30010800	SILLA GIRATORIA DE METAL					
618	40015814	SILLA GIRATORIA DE METAL					
619	99040580	TECLADO - KEYBOARD	BTC				
620	40008977	TECLADO - KEYBOARD					
621	40014190	TRANSFORMADOR (MAYOR A 100 VOLT)					
622	99040080	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	3150			
623	40020784	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	3150			
624	40008692	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPERDELUXE				
625	40012000	VITRINA DE METAL					
626	20040117	BINOCULAR	TASCO	135BR21ZOOM10			
627	20040250	TELEVISOR A COLORES DE 12"	DAMA	14K215A			
628	20048553	ESTABILIZADOR AUTOMATICO DE TENSION	HIGH PRECISION	FERROFLEX			
629	20048234	ESTABILIZADOR AUTOMATICO DE TENSION	HIGH PRECISION	FERROFLEX			
630	20040510	BINOCULAR	BUSH-HELL	FALCON 131450			
631	40010007	BUTACA					
632	40010008	BUTACA					



Fin del Contrato Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostatica, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
933	4001448	CASILLERO DE MADERA					
934	40013115	CASILLERO DE MADERA					
935	40013604	RECORRIDO DE METAL					
936	40013143	ESTANTE DE MADERA					
937	40001828	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	MULDRECH	9002	H5M121P		
938	40010517	BUTACA					
939	40010521	BUTACA					
940	40010541	BUTACA					
941	40009872	CONDENSADOR	PHILIPS	3			
942	40012868	SILLON PLOO DE MADERA					
943	40012828	SILLON PLOO DE MADERA					
944	40010543	BUTACA					
945	40010511	BUTACA					
946	40010512	BUTACA					
947	40007415	BUTACA					
948	40010448	BUTACA					
949	40006199	BUTACA					
950	40006200	BUTACA					
951	40010450	BUTACA					
952	40010451	BUTACA					
953	40010459	BUTACA					
954	40010481	BUTACA					
955	40010482	BUTACA					
956	40010483	BUTACA					
957	40010484	BUTACA					
958	40010513	BUTACA					
959	40010514	BUTACA					
960	40010518	BUTACA					
961	40013552	MESA DE MADERA					
962	40001006	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	SILVERCROW				
963	40002053	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	NATIONAL				
964	40000804	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	NATIONAL				
965	40000805	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	NATIONAL				
966	40011203	ARCHIVADOR DE METAL					
967	40009168	BUTACA					
968	40009169	BUTACA					
969	40006733	CRUCERO DE PIE					
970	40013523	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
971	40013524	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
972	40013519	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
973	40010874	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
974	40013522	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
975	40013821	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
976	40010448	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
977	40013520	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
978	40013518	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
979	40010638	EXTINTOR	AMEREX	332			
980	11109200	BILLA PUA DE MADERA					
981	40010099	ARMARIO DE MADERA					
982	40002798	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER				
983	80044146	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LW619330L		8004400714	
984	40014506	MESITA DE CENTRO					
985	80047557	MESITA DE CENTRO					
986	40013623	REPOSTERO DE MADERA					
987	40017314	SOFA DE MADERA					
988	40017315	SOFA DE MADERA					
989	40017319	SOFA DE MADERA					
990	40013885	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLESTAR				
991	40013581	MESA DE MADERA					
992	40009830	BILLA PUA DE METAL					
993	40012243	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC				
994	40012242	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	SILVER CROWN				
995	40010284	BUTACA					
1000	20020284	BRAZO HIDRAULICO	CAME	84000	15435		
1001	20020285	BRAZO HIDRAULICO	CAME	84000	16160		
1002	40121218	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLESTAR	GAJ233FCB			
1003	80047628	EXTINTOR	SABER	810V		80047628	
1004	20020275	IMPRESORA TERMICA PARA TICKETS CON CODIGO DE BARRA				W117080	
1005	20020282	LECTOR DE PROXIMIDAD PARA INGRESO Y SALIDA				43817500	
1006	20020178	MAQUINA EXPRESIONERA		SP 2000		64200030018	
1007	20020183	MAQUINA REGISTRADORA				600001942	
1008	40013154	MESA DE MADERA					





CERTIFICO: Que la presente Copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1005	20020277	MONITOR A COLORES			DP14HC0R0018010A PE		
1006	20020281	SCANER LASER, LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL				
1007	40001888	TECLADO - KEYBOARD	HELVETT PAGGARD				
1008	20020276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU			X2002-004		
1009	99043904	ATRIL DE MADERA					
1010	40009171	BUTACA					
1011	40009172	BUTACA					
1012	40009173	BUTACA					
1013	40010582	BUTACA					
1014	40010544	BUTACA					
1015	40010548	BUTACA					
1016	40010550	BUTACA					
1017	40010554	BUTACA					
1018	40010556	BUTACA					
1019	40010557	BUTACA					
1020	40010558	BUTACA					
1021	40010560	BUTACA					
1022	40010561	BUTACA					
1023	40010561	BUTACA					
1024	40009174	BUTACA					
1025	40009175	BUTACA					
1026	40010564	BUTACA					
1027	40010560	BUTACA					
1028	40010567	BUTACA					
1029	40010548	BUTACA					
1030	40010552	BUTACA					
1031	40010566	BUTACA					
1032	40010568	BUTACA					
1033	40009176	BUTACA					
1034	40009177	BUTACA					
1035	40009178	BUTACA					
1036	40009179	BUTACA					
1037	40009180	BUTACA					
1038	40009181	BUTACA					
1039	40009182	BUTACA					
1040	40009183	BUTACA					
1041	40009184	BUTACA					
1042	40009185	BUTACA					
1043	40010553	BUTACA					
1044	40009186	BUTACA					
1045	40009187	BUTACA					
1046	40009188	BUTACA					
1047	40009189	BUTACA					
1048	40009190	BUTACA					
1049	40009191	BUTACA					
1050	40009192	BUTACA					
1051	40010548	BUTACA					
1052	40009193	BUTACA					
1053	40010589	BUTACA					
1054	40010551	BUTACA					
1055	40010558	BUTACA					
1056	40010547	BUTACA					
1057	40010545	BUTACA					
1058	40009194	BUTACA					
1059	40010588	BUTACA					
1060	40010580	BUTACA					
1061	40010510	BUTACA					
1062	40018658	CAMARA DE REFRIGERACION					
1063	40018673	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	CALMAGUP				
1064	40014191	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
1065	40009985	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1066	40010598	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1067	40009986	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1068	40008877	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1069	40013353	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1070	40008878	LAVADERO DE METAL	CALMAGUP				
1071	40014711	MESA DE METAL	CALMAGUP				
1072	40010338	REFUSA DE METAL	CALMAGUP				
1073	40010290	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC	F-5609H			
1074	40010291	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC	F-5609H			
1075	40007943	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC	F-5609H			
1076	40010282	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	PANASONIC	F-5609H			



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
1077	40007947	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F.5009H			
1078	40007948	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F.5009H			
1079	40013297	VITRINA DE METAL					
1080	40013298	VITRINA DE METAL					
1081	99044917	BALANZA ELECTRONICA					
1082	99044920	BALANZA ELECTRONICA					
1083	99044912	BALANZA ELECTRONICA					
1084	99044919	BALANZA ELECTRONICA					
1085	99044911	BALANZA ELECTRONICA					
1086	99044913	BALANZA ELECTRONICA					
1087	99044915	BALANZA ELECTRONICA					
1088	99044918	BALANZA ELECTRONICA					
1089	40009196	BUTACA					
1090	40009197	BUTACA					
1091	40009198	BUTACA					
1092	40010486	BUTACA					
1093	40010487	BUTACA					
1094	40010488	BUTACA					
1095	40010489	BUTACA					
1096	40010471	BUTACA					
1097	40010472	BUTACA					
1098	40010478	BUTACA					
1099	40010480	BUTACA					
1100	40010481	BUTACA					
1101	40010482	BUTACA					
1102	40010483	BUTACA					
1103	40010484	BUTACA					
1104	40010485	BUTACA					
1105	40010490	BUTACA					
1106	40010488	BUTACA					
1107	40010489	BUTACA					
1108	40010491	BUTACA					
1109	40010492	BUTACA					
1110	40010493	BUTACA					
1111	40010494	BUTACA					
1112	40010495	BUTACA					
1113	40010497	BUTACA					
1114	40010498	BUTACA					
1115	40010500	BUTACA					
1116	40010501	BUTACA					
1117	40010503	BUTACA					
1118	40010505	BUTACA					
1119	40010506	BUTACA					
1120	40010542	BUTACA					
1121	40010518	BUTACA					
1122	40010519	BUTACA					
1123	40010520	BUTACA					
1124	40010522	BUTACA					
1125	40010523	BUTACA					
1126	40010524	BUTACA					
1127	40010525	BUTACA					
1128	40010526	BUTACA					
1129	40010527	BUTACA					
1130	40010528	BUTACA					
1131	40010529	BUTACA					
1132	40010530	BUTACA					
1133	40010531	BUTACA					
1134	40010532	BUTACA					
1135	40010533	BUTACA					
1136	40010534	BUTACA					
1137	40010535	BUTACA					
1138	40010536	BUTACA					
1139	40010538	BUTACA					
1140	40010539	BUTACA					
1141	40010540	BUTACA					
1142	40010582	BUTACA					
1143	40016283	BUTACA					
1144	40008776	CENICERO DE PIE					
1145	99043412	CENICERO DE PIE					
1146	40008782	CENICERO DE PIE					
1147	40008780	CENICERO DE PIE					
1148	11318198	EXTINTOR	ANSUL	PT2			



ALTA EJECUCIÓN  
 COMISIÓN DE LICITACIONES  
 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN  
 PERÚ



GERTIFICO: Que la presente copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1149	40018775	EXTINTOR					
1150	40003760	FAJA TRANSPORTADORA					
1151	40003760	FAJA TRANSPORTADORA					
1152	40003762	FAJA TRANSPORTADORA					
1153	40006301	JABONERA MECANICA	GOJO				
1154	40006301	JABONERA MECANICA	GOJO				
1155	40006301	JABONERA MECANICA	GOJO				
1156	40006340	JABONERA MECANICA	GOJO				
1157	40017134	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1158	40017135	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1159	40017136	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1160	40017151	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1161	40017152	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1162	40017153	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1163	40017160	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1164	40017161	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1165	40017162	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1166	40017163	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1167	40047514	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1168	40047473	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1169	40047473	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1170	40012628	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1171	40047488	MOSTRADOR METALICO					
1172	40018036	PANEL PUBLICITARIO					
1173	40011126	PARRANTE ORDENADOR DE FILAS					
1174	40011128	PARRANTE ORDENADOR DE FILAS					
1175	40011131	PARRANTE ORDENADOR DE FILAS					
1176	40011135	PARRANTE ORDENADOR DE FILAS					
1177	40045260	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR QUE 18 LIT)	DUZON				
1178	40047590	RACK					
1179	40000775	RACK					
1180	40000778	RACK					
1181	20030378	RACK PARA TV DE 20" Y VHS					
1182	20031073	RACK PARA TV DE 20" Y VHS					
1183	20030328	RECEPTAJLO					
1184	20030330	RECEPTAJLO					
1185	20030331	RECEPTAJLO					
1186	20030332	RECEPTAJLO					
1187	20030333	RECEPTAJLO					
1188	20030334	RECEPTAJLO					
1189	40008533	SECADORA DE MANOS					
1190	40008534	SECADORA DE MANOS					
1191	40017165	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER		CB300		
1192	40017167	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER		CB300		
1193	40014844	SILLON PLO DE METAL					
1194	40047575	TELEVISOR A COLOR DE 18"					
1195	40047580	TELEVISOR A COLOR DE 18"					
1196	40048854	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG				
1197	40012285	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
1198	40012275	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1199	40012278	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1200	40012277	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA				
1201	40012279	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1202	40012275	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1203	40014483	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	VT-56		2455	
1204	40012274	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1205	40012282	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1206	40012283	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1207	40012284	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1208	40012285	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1209	40012286	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1210	40012287	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1211	40012288	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1212	40012289	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1213	40012270	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1214	40012271	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
1215	40007944	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1216	40007948	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1217	40012348	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1218	40014493	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	VT-56			
1219	40014498	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	VT-56			
1220	40014497	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	VT-56		2001	





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1221	4001228	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			
1222	4001229	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			
1223	4000186	VITRINA DE 1.00 X 1.50 DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO NEGRO Y VID			1837L251025A27		
1224	4000613	BANDEJA ACRILICA					
1225	40007612	BANDEJA DE MADERA					
1226	40020060	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	PR-LUX		UMS-013007	3-374678
1227	4001048	CENICERO DE PIE					
1228	40018272	CREDERZA DE MADERA					
1229	20020567	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FRIG NOVO	GPU-24	24020207006		
1230	40014658	ESCRITORIO DE MADERA					
1231	40047875	ESTANTE DE MADERA					
1232	40015790	ESTANTE DE MADERA					
1233	20020201	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HEWLETT PACKARD	DESK JET 830C		MR19R214M	
1234	40006178	MACETERO					
1235	40013558	MESA DE MADERA					
1236	40014583	MESITA DE CENTRO					
1237	40007598	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
1238	40015528	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO					
1239	20020198	MONITOR A COLORES	IBM		1566334AE6W0D10		
1240	40014008	PERSIANA					
1241	40014007	PERSIANA					
1242	40013851	PERSIANA					
1243	40013852	PERSIANA					
1244	20010184	PIZARRA ACRILICA					
1245	20030828	RADIO TRANSCHEPTOR PORTATEL VHF-AM SW	KENWOOD	THG-71A	40700344		
1246	40008197	SILLA FUA DE MADERA					
1247	40008195	SILLA FUA DE MADERA					
1248	40008193	SILLA FUA DE MADERA					
1249	40008194	SILLA FUA DE MADERA					
1250	40008196	SILLA FUA DE MADERA					
1251	40008194	SALON FUD DE MADERA					
1252	40008193	SALON FUD DE MADERA					
1253	18040082	SALON GIRATORIO DE METAL					
1254	40018988	SOFA DE MADERA					
1255	40018989	SOFA DE MADERA					
1256	40018973	SOFA DE MADERA					
1257	40007527	TACHO DE MADERA					
1258	20020198	TECLADO - KEYBOARD	IBM	8X-8611	0080803		
1259	40015790	TELEFONO	PANASONIC	KX-DT2800	8ACUP114386		
1260	40015778	TELEFONO	PANASONIC		4LADG78544		
1261	20030247	TELEFONO	CISCO SYSTEMS		PM0628ATTC		
1262	40018044	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA		SMP0121AH W1 1328 48		
1263	20020197	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NETVISTA	A22-8348-945	156149AC37E20738		
1264	40012647	VITRINA DE MADERA					
1265	40006169	BUTACA					
1266	40010465	BUTACA					
1267	40006170	BUTACA					
1268	400081761	CENICERO DE PIE					
1269	400081761	CENICERO DE PIE					
1270	40008188	CENICERO DE PIE					
1271	40008178	CENICERO DE PIE					
1272	4003343	FALTA TRANSPORTADORA					
1273	40017151	MODULO DE METAL					
1274	40018004	MODULO DE METAL					
1275	18047482	MODULO DE METAL					
1276	40019007	MODULO DE METAL - COUNTER					
1277	40017183	MODULO DE METAL - COUNTER					
1278	40018414	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1279	40018008	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
1280	40018999	MOSTRADOR METALICO					
1281	40018035	PANEL PUBLICITARIO					
1282	18048267	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR QUE 118 LIT)	INOUZON				
1283	20030356	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1284	20030355	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1285	20030358	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1286	20030342	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1287	40017188	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER	GD300			
1288	40017188	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER				
1289	40007943	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			
1290	40012252	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			
1291	40012253	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			
1292	40012254	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5829H			



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
1281	40012255	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-560H			
1284	40012256	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-560H			
1281	40012257	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-560H			
1286	40012258	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-560H			
1287	40012259	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-560H			
1294	4001254E	VITRINA DE MADERA					
1296	40012549	VITRINA DE MADERA					
1300	40011200	ARCHIVADOR DE METAL					
1307	40009851	BASTIDOR					
1300	40010458	BUTACA					
1300	99044890	CAMARA DE VIDEO					
1304	99044892	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL					
1306	40007448	CABILLERO DE MADERA					
1308	40007449	CABILLERO DE MADERA					
1301	40007439	CABILLERO DE MADERA					
1303	40007440	CABILLERO DE MADERA					
1309	40010113	ENRIACADORA	AQUILES				
1310	87830270	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LV-D1833CL		711KAB1770	
1311	40014837	ESCRITORIO DE MADERA					
1312	40014838	ESCRITORIO DE MADERA					
1311	40012144	ESTANTE DE MADERA					
1314	40007447	ESTANTE DE MADERA					
1311	40014195	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
1316	40014194	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
1311	40014193	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
1319	80080030	FACCIMIL	SAMSUNG	SPD900M		638H900403	
1319	30023273	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS COLOR 88E		DMT 1029536	
1320	40013881	MEGAFONO	PERFECTION	MD138			
1321	40012195	MOODLO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
1322	40031360	MONITOR A COLORES	ACER	715AT200		H31541113060P2	
1325	40008509	PIZARRA ACRILICA					
1326	20030928	RADIO TRANSCCEPTOR PORTATL VHF-AM SW	KENWOOD	TH6-71A		45700343	
1325	99041334	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	AZPB3VNB29H3AA		477H226193	
1326	40013874	SILLA DE RUEDAS METALICA					
1327	87104830	SILLA PUA DE MADERA					
1328	40002396	SILLA PUA DE MADERA					
1329	40013232	SILLON PLOJO DE METAL					
1330	40013233	SILLON PLOJO DE METAL					
1331	40009875	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
1332	40009329	TARJETERO DE METAL					
1333	40009330	TARJETERO DE METAL					
1334	40016891	TECLADO - KEYBOARD	ACER	6511-TW			
1335	40009888	TECLADO - KEYBOARD	BTC	6121W			
1338	83126120	TELEFONO	ALCATEL				
1337	40009634	TELEFONO CELULAR	NOKIA				
1338	20030233	TELEFONO DIGITAL P - 3	IP	79-0		3N40629C2JR	
1338	99041879	TELEVISOR A COLOR DE 20"	SANSUNG				
1340	40011872	TRIPODE METALICO	CANON	CVP-150			
1341	40002537	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PENTIUM 7 233				
1342	40009534	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE	SA90128			
1343	40004708	VITRINA DE MADERA					
1344	40010518	BUTACA					
1345	40010285	BUTACA					
1348	40010220	MESA DE MADERA					
1347	99041882	MESITA DE CENTRO					
1348	40029871	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)		PVC 108			
1348	40001868	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1350	40001869	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1351	40001756	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1352	40012005	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1353	40012007	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1354	40012011	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1355	40012012	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1356	40012013	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1357	40012017	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1358	40012018	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1359	40012021	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1360	40012028	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1361	40012048	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1362	40012047	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1363	40012048	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
1364	34750	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					



GERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1385	20012052	TUNEL INFLABLE					
1386	20012053	TUNEL INFLABLE					
1387	40013475	BUTACA					
1388	40013474	BUTACA					
1389	40013476	BUTACA					
1390	40013477	BUTACA					
1391	40013452	BUTACA					
1392	40013470	BUTACA					
1393	40013487	BUTACA					
1394	40013496	BUTACA					
1395	40013473	BUTACA					
1396	40013498	BUTACA					
1397	40013504	BUTACA					
1398	40013490	BUTACA					
1399	40013455	BUTACA					
1380	40013453	BUTACA					
1381	40013454	BUTACA					
1382	40013457	BUTACA					
1383	40013302	BUTACA					
1384	40013269	BUTACA					
1385	40013270	BUTACA					
1386	40013271	BUTACA					
1387	40013272	BUTACA					
1388	40013478	BUTACA					
1389	40013456	BUTACA					
1390	40013273	BUTACA DOBLE					
1391	40013274	BUTACA DOBLE					
1392	40013275	BUTACA DOBLE					
1393	40013276	BUTACA DOBLE					
1394	40013277	BUTACA DOBLE					
1395	40013278	BUTACA DOBLE					
1396	40013279	BUTACA DOBLE					
1397	40013280	BUTACA DOBLE					
1398	40013281	BUTACA DOBLE					
1399	39044701	BUTACA TRIPLE					
1400	39044702	BUTACA TRIPLE					
1401	39044703	BUTACA TRIPLE					
1402	39044704	BUTACA TRIPLE					
1403	39044705	BUTACA TRIPLE					
1404	39044706	BUTACA TRIPLE					
1405	39044707	BUTACA TRIPLE					
1406	39044708	BUTACA TRIPLE					
1407	39044709	BUTACA TRIPLE					
1408	39044710	BUTACA TRIPLE					
1409	39044712	BUTACA TRIPLE					
1410	39044711	BUTACA TRIPLE					
1411	39044713	BUTACA TRIPLE					
1412	39044714	BUTACA TRIPLE					
1413	39044715	BUTACA TRIPLE					
1414	39044716	BUTACA TRIPLE					
1415	39044717	BUTACA TRIPLE					
1416	39044718	BUTACA TRIPLE					
1417	39044719	BUTACA TRIPLE					
1418	40008785	CENCERO DE PIE					
1419	40008786	CENCERO DE PIE					
1420	40008787	CENCERO DE PIE					
1421	40008788	CENCERO DE PIE					
1422	40008789	CENCERO DE PIE					
1423	40008790	CENCERO DE PIE					
1424	40008791	CENCERO DE PIE					
1425	40008792	CENCERO DE PIE					
1426	40008793	CENCERO DE PIE					
1427	40008794	CENCERO DE PIE					
1428	40008795	CENCERO DE PIE					
1429	40008796	CENCERO DE PIE					
1430	40008797	CENCERO DE PIE					
1431	40008798	CENCERO DE PIE					
1432	40008799	CENCERO DE PIE					
1433	40008800	CENCERO DE PIE					
1434	40008801	CENCERO DE PIE					
1435	40013038	JABONERA MECANICA	GOJO				
1436	40013039	JABONERA MECANICA	GOJO				
1437	40013040	JABONERA MECANICA	GOJO				
1438	40013041	JABONERA MECANICA	GOJO				
1439	40013038	PANEL PUBLICITARIO					
1440	40013039	PANEL PUBLICITARIO					
1441	40013040	PANEL PUBLICITARIO					
1442	40013041	PANEL PUBLICITARIO					
1443	40013042	PANELES PORTA CENCERO ACERO INOXIDABLE					



CERTIFICO: Que la presente Copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1437	99048298	PURIFICADOR DE AGUA (MAYOR QUE 18 LIT)	HOUZON				
1438	40019031	RACK (OTROS)					
1439	20038340	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1440	20038341	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1441	20038338	RECEPTACULO DE METAL PARA RESIDUOS					
1442	95121235	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER	GB308	0069-2		
1443	95121230	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER	GB308	0069-1		
1444	20038337	TACHO DE METAL					
1445	40012248	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	V7-54			
1446	40014494	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	V7-54	2922		
1447	40012280	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1448	40012281	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-3609H			
1449	40000661	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1450	40000667	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1451	40000658	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1452	40000658	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1453	40000658	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1454	40000660	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROW				
1455	40009167	BUTACA					
1456	40009168	BUTACA					
1457	40001038	CENICERO DE PIE					
1458	40000817	DETECTOR (OTROS)	GARRET	1188170			
1459	40000998	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	RANGOR	INTELLISCAN 1200	1347		
1460	40000994	DETECTOR DE RAYOS "X" PARA SOBRES Y PAQUETES	HEIMANN SYSTEMS	1945A	14329		
1461	40018773	SAXIFON					
1462	40014712	MESA DE METAL					
1463	40014872	MESA DE METAL					
1464	40019092	MESA DE METAL					
1465	40011161	MESA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
1466	40018415	MODULO DE METAL - COUNTER					
1467	40029063	MONITOR (OTROS)	SAMSUNG	4008	HCEJ761331D		
1468	40029068	MONITOR (OTROS)	VIEW SONIC	VCD1921134-3M	EW1922917		
1469	40017940	MOSTRADOR DE MADERA					
1470	40001130	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
1471	40001141	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
1472	40001124	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
1473	40001137	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
1474	40001143	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
1475	40001127	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1476	40001144	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1477	40001133	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1478	40001138	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1479	40001128	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1480	40001142	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1481	40001129	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1482	40001148	SEPARADORES DE FILA (ORDENADORES DE FILA)					
1483	40007001	SILLA PUJA DE METAL					
1484	40007003	SILLA PUJA DE METAL					
1485	20020988	SISTEMA INTERRUPTIDO DE ENERGIA UPS 3KVA	POWERTRONIC	PLURYS-ULT POWERTR	13713		
1486	40012278	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA				
1487	40009021	ADORNOS DECORATIVOS					
1488	40009022	ADORNOS DECORATIVOS					
1489	40009023	ADORNOS DECORATIVOS					
1490	95121280	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER	GB308	0069-1		
1491	95121281	SECADORA DE MANOS	GLOBAL DRYER	GB308	0069-2		
1492	40018374	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	MA-1300			
1493	40001148	DETECTOR CON ALARMA PARA BILLETES FALSOS	NARUCCI	GY-838 CA			
1494	40018143	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETTE)	TECHNICS	RS-TR233	0X40A36534		
1495	40028823	MICROFONO (OTROS)	PROLOGUE				
1496	40008204	SILLA PUJA DE MADERA					
1497	40008203	SILLA PUJA DE MADERA					
1498	40008203	SILLA PUJA DE MADERA					
1499	40018882	TELEFONO	PANASONIC	OX230X	948V211418		
1500	20040579	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	KENWOOD	TK-G11A	40100182		
1501	40009373	BALANZA DE PLATAFORMA					
1502	40044918	BALANZA ELECTRONICA	ALEXANDER MORBA				
1503	40002222	BALANZA ELECTRONICA	ALEXANDER MORBA				
1504	40002221	BALANZA ELECTRONICA	ALEXANDER MORBA				
1505	40018413	BOMBA PARA AGUA					
1506	20019058	BOMBA SUMERGIBLE	MEYER - FRANKLIN		00E18 38-1744		
1507	40009164	BUTACA					
1508	40012057	CORREYLLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					



Luis Enrique Chazaros Díaz  
 Abogado  
 Botonera de San Martín  
 No. 0151 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
1508	40018178	CHAMBERA DE METAL					
1510	40080315	CILINDRO DE GAS	INFLEX				
1511	40080314	CILINDRO DE GAS	INFLEX				
1512	88040604	CONTENEDOR					
1513	88040603	CONTENEDOR					
1514	88040604	CONTENEDOR					
1515	40080318	DETECTOR (OTROS)	ECOMETRICS	1129			
1516	20010035	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL		2900190147		
1517	88040606	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	F56H1387	88082148		
1518	40041428	ELECTROBOMBA	PEDROLLO				
1519	20010036	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL		200012011		
1520	20030296	ELECTROBOMBA	PEDROLLO				
1521	83120130	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	1325	84120558		
1522	40080338	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	F56H1387			
1523	20010445	EQUIPO CLDIRINADOR	ECOMETRICS	4000	12524		
1524	40018183	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA					
1525	83121180	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FRIEDRICH	RL24H30	862801878		
1526	83121180	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FRIEDRICH	RL24H30	861801880		
1527	48018188	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR	GA2423FC	8512800372		
1528	87170578	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WHIRLPOOL	RS1281	8597833		
1529	20040181	ESCALERA TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO	CLPDEX	E-40			
1530	48018184	ESCRITORIO DE METAL					
1531	48014184	ESTABILIZADOR	STABI	80055	117310663		
1532	40089880	FILTRO					
1533	40089882	FILTRO					
1534	40089881	FILTRO					
1535	40001888	HORNO					
1536	40018085	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LX-300			
1537	40089821	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	PRISA	1YCV188888		
1538	40007455	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 18 W)					
1539	20030375	LAVADOR Y EXTRACTOR DE GASES PARA INCUBADOR					
1540	40080312	MANOMETRO					
1541	40018453	MESA DE METAL					
1542	20030339	MOTOBOMBA	HIDROSTAL	328431			
1543	20010218	MOTOQUADADA	EPCC	8516	1799164418		
1544	20040158	MOTOQUADADA	STHL	F5280	863288478		
1545	20040180	MOTOQUADADA	STHL	F5280	863288470		
1546	40018893	MOTOR QUEMADOR	ECOFIAM	SR 8	1822		
1547	20029586	QUEMADOR DE POST COMBUSTION	BECKETT	AUTOMATICO	020027-55074		
1548	40012852	SELLA DIRATORIA DE METAL					
1549	40017974	TABLERO DE CONTROL					
1550	40018800	TABLERO DE CONTROL	AEROCOM	RCV	876-1		
1551	40013688	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
1552	40089588	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE					
1553	40087892	TECLADO - KEYBOARD	BTC	9121			
1554	40089795	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	APTKA			
1555	40012847	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F-5638H			
1556	40086030	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN	FD-38			
1557	40014488	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TECNICA	VT-38	2472		
1558	40086032	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN	FD-38			
1559	20020917	TRAJE DE APROXIMACION	SEKUR				
1560	20040112	TRICUCULAR	TASCO	030821200M18			
1561	20040458	FAX MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFSET 4110	8738M017AB-01808		
1562		TECLADO - KEYBOARD	DUDATA	KB-9805	8E11800811		
1563	88047884	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA					
1564	40028454	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	4508	0P14HCEP516883X		
1565	88047332	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PR3V1820-2AA	477HAC1802		
1566	40015335	MONITOR A COLOR	VELTRON				
1567	40089822	MULTIMETRO - MULTITESTER	SANWA	801-ZS-7B			
1568	40088200	SELLA FUA DE MADERA					
1569	88047825	EXTINTOR PORTATIL DE CO2	BADGER	810V	8888811		
1570	80062840	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	DR7200	8303830		
1571	40086026	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	KENWOOD	TH-28A			
1572	20011453	FERRERIA DE RETENCION (ABRAZADERA DE FIERRO PARA CABLE DE					
1573	40018642	EXTINTOR	SPB				
1574	40018637	EXTINTOR	ANSUL	R-12			
1575	40018636	EXTINTOR	ANSUL				
1576	80114450	SELLA DIRATORIA DE METAL					
1577	40086088	CAMAROTE DE METAL					
1578	40018641	EXTINTOR	ANSUL				
1579	20010887	BALON DE GAS EN GENERAL					
1580	20031380	MINI-MODEM	PATTON	1808F-RJ11	8803270527		



Alba Lizbeth...  
Notario...  
May 2008 077



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se tiene a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
15E1	20031447	MEDIA CONVERTER ADAFT			6013/090		
15E2	20031448	MEDIA CONVERTER ADAFT			600/01886		
	00012660	PANEL DE CONTROL	PHILIPS	PM301	785		



R

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNM D 17



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE PISCO

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

IP	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
<b>ADMINISTRACION</b>							
1	40004052	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO					
2		RELOJ DE CONTROL DE PERSONAL ELECTRONICO					
<b>ALMACEN</b>							
3	87003050	ARCHIVADOR DE METAL					
4	40023754	ARCHIVADOR DE METAL					
5	40010398	ARCHIVADOR DE METAL					
6	40006921	BANDEJA ACRILICA					
7	20010332	ROMBA PARA LODO Y LIQUIDOS VIZCOSOS	AXELL	V442			
8	67107090	ESCRITORIO DE METAL					
9	40006131	ESTANTE DE MADERA					
10	40017996	MOSTRADOR DE MADERA					
11	40017997	MOSTRADOR DE MADERA					
12	99045084	SILLA DE RUEDAS METALICA	FOLDING WHEEL	NF602A-45			
13	40015149	TACHO DE PLASTICO					
14	40015145	TACHO DE PLASTICO					
15	40015146	TACHO DE PLASTICO					
16	40015169	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	ETHERNIT				
17	40019029	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 73			
18	40019034	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 69			
19	40019027	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 74			
20	40017801	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 108			
21	40019025	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 71			
22	40015409	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 122			
23	40001948	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 155			
24	40015411	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 9			
25	40015410	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS		CASCO 121			
26	88011850	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	UNIVERSAL	SUPER DELUXE			
27	40006539	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE			172723		
<b>ALMACEN OBSOLETO</b>							
28	88010670	ARCHIVADOR DE METAL					
29	40010367	ARCHIVADOR DE METAL					
30	40009946	BANCA DE MADERA					
31	40006162	BANDEJA ACRILICA					
32	40006163	BANDEJA ACRILICA	ARTESCO				
33	40006164	BANDEJA ACRILICA					
34	40007178	BANDEJA DE METAL					
35	40010815	BUTACA					
36	40010806	BUTACA					
37	40005564	CAJA DE MADERA					
38	40009595	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	WK84 HR-121			
39	67191870	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	JE 580P	713		
40	40018384	CONSOLA DE MADERA					
41	40009828	DETECTOR (OTROS)	PHILIPS				
42	40008127	ENGRAMPADOR DE METAL	RAPID				
43	40002871	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMEST	FEDDERS	A2D24E7A	ME2537013423		
44	40010635	ESCRITORIO DE MADERA					
45	40008855	ESTABILIZADOR	POWER CONTROL				
46	40013259	ESTANTE DE MADERA					
47	40018120	ESTANTE DE MADERA					
48	40009879	FICHERO DE MADERA					
49	40009880	FICHERO DE MADERA					
50	40005568	FUENTE TELETIPO	LORENZ	FSGL01	10-22548		
51	40009989	HERVIDOR ELECTRICO	FAME				
52	40005842	HERVIDOR ELECTRICO					
53	40009330	INTERCOMUNICADOR					
54	40009329	INTERCOMUNICADOR		VL-308			
55	40009328	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
56	40009327	INTERCOMUNICADOR		V 306	36215		
57	40009577	JABONERA MECANICA					
58	40009580	JABONERA MECANICA					
59	88050290	LAMPARA DE LUCES DE SEALES	LIGHT TRAFIC	DSU-4UJ			
60	40012422	LAMPARA DE SEALES					
61	40009960	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 1/8 W)					
62	40009942	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	RENZ	COMBI			
63	74010	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM				
64	40006801	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	LUXOR	SP 8700			
65	87165440	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	LUXOR				
66	73010	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
67	40009749	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON				
68	40013889	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA		35			
69	40006294	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA					
70	40006104	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI				
71	115400	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
72	40011932	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
73	40014310	MODEM EXTERNO	ZOLTRIX	56 K			
74	40012838	MODULO DE METAL					
75	40015587	MONITOR A COLORES	HEWLETT PACKARD	V3A	HW3591001		
76	40013923	MONITOR MONOCROMATICO					
77	40008908	MONITOR REMOTO DE LOCALIZADOR					
78	40007475	PISTOLA PARA AGUA					
79	40007475	PORTA DISKETTE					
80	67100290	RELOJ DE PARED	KING				
81	40014791	RELOJ DE PARED	PLATINUM				
82	40014786	RELOJ DE PARED					
83	40006416	RELOJ DE PARED	SMPLER				
84	40014786	RELOJ DE PARED	US NAVY		88512E		
85	40014790	RELOJ DE PARED	SILVER CROWN				
86	40017250	REPSA DE MADERA					
87	88010690	SILLA GIRATORIA DE METAL					
88	88010680	SILLA GIRATORIA DE METAL					
89	40006458	SILLA GIRATORIA DE METAL					
90	40006457	SILLA GIRATORIA DE METAL					
91	87150850	SILLA GIRATORIA DE METAL					
92	40006454	SILLA GIRATORIA DE METAL					
93	87150820	SILLA GIRATORIA DE METAL					
94	40015005	SILLON GIRATORIO DE METAL					

GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N°	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
95	40017421	SURTIDOR DE AGUA MECANICO					
96	40006902	SURTIDOR DE AGUA MECANICO					
97	40015140	TACHO DE PLASTICO	DE LUXE				
98	40015144	TACHO DE PLASTICO					
99	40015178	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
100	40015189	TARIMA					
101	40015190	TARIMA					
102	40015213	TECLADO - KEYBOARD		4152500 111-020			
103	40015240	TELEFONO					
104	40006512	TELEFONO	ALCATEL		107588		
105	90003370	TELEFONO	INDUMIL		182256-MFV		
106	40015249	TELEGRAFO	WALLOW	BK-50			
107	11103826	TELETIPO	SIEMENS	T1000	1,32711.A.1000 8941		
108	33590	TELETIPO	SIEMENS				
109	43380	TEODOLITO DE VERNIER	WARREN KNIGHT	18783			
110	40006519	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
111	40006520	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
112	40006521	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
113	40006533	VASUA DE CERAMICA					
114	40015425	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE					
<b>AULA DE INSTRUCCION</b>							
115		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
116		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
117		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
118		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
119		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
120		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
121		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
122		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
123		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
124		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
125		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
126		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
127		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
128		CARPETA DE METAL, UNIPERSONAL					
<b>CAMION BOMBERO CHIRB, TRASLADADO DE LUG A PISCO</b>							
129		CAMION BOMBERO	CHIRB FIRE	PROTECTOR 6 X 6			
130	40027697	EXTINTOR	AMEREX				
131		BOTELLA DE AIRE AUTOCONTENIDO					
132		ARNES					
133	98020240	MALETAS EN GENERAL					
134		ARNES					
135	40027977	MALETAS EN GENERAL					
136	40027534	ESTRIBADOR RS10					
137	40023452	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
138		SIERRA ELECTRICA DE ARCO PARA FIERRO	ETHILL	TS300			
139		ESCALERA METALICA TIPO TIJERA					
140		TRANSCIVER	PAE	7500			
<b>CAMION DE RESCATE</b>							
141	40004030	BALON DE GAS EN GENERAL	SPIROMATIC		WA48591		
142	40004021	BALON DE GAS EN GENERAL	SPIROMATIC		WA48593		
143	40023435	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
144		CAJA DE PLASTICO	CRAFTSMAN		9-85583		
145	40030128	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
146	40051585	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 4 X 4			
147	40030136	DUCTO DE EXTRACTOR					
148	40003322	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO		CP900	20397		
149	40007535	EQUIPO RS 10	ASTO EXTRACTOR				
150	40030127	ESCALERA METALICA					
151	40030135	EXTRACTOR (OTROS)	SUPER VAC				
152	40030142	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			9943-17		
153	40030140	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			9935-4		
154	40030141	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			9928-5		
155	40030143	LINTERNA DE LARGO ALCANCE			9943-18		
156	40030130	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
157	40030134	MOTOSIERRA MECANICA DE CORTE	GOLMAR	PC6212	99083873		
158	40030145	RADIO FRECUENCIA HF	KEENWOOD				
159		RADIO SIRENA	FEDERAL	PA300			
160	40030144	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	100M	300M			
161		CAMILLA					
<b>CAMION MAGNUM 480</b>							
162		CAMION BOMBERO	INTERNATIONAL	MAGNUM 480			
<b>CASA JEFE AEROPUERTO</b>							
163	99067175	TELEFONO	LG	GS 460 F			
164	40015253	THERMA					
<b>CABETA DE SEGURIDAD</b>							
165	40018634	ESCRITORIO DE MADERA					
166	40014795	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ELECTRON	STELLA			
167	40006446	SILLA FIJA DE METAL					
168	40017542	TARJETERO DE METAL		DKP14	T02		
169	99048151	TELEFONO	LG	RJ306 EAZ	806K000058		
<b>COMEDOR</b>							
170	40010840	COCINA A GAS	MSA				
171	40009870	COCINA A GAS	SURGE				
172	11018920	MESA DE MADERA					
173	40013642	MESA DE MADERA					
174	40014747	MESA DE METAL					
175	40014748	MESA DE METAL					
176	40014749	MESA DE METAL					
177	40017995	MOSTRADOR DE MADERA	SOLY				
178	88017910	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX				
179	88016930	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
180	88016950	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
181	88016960	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
182	88016970	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
183	88016980	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
184	88017000	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
185	88017010	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
186	88017020	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
187	88017030	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
188	88017040	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
189	88017050	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				
190	88017060	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMODOY				



Luis Gerardo Chazartu Jimenez  
 Subcomandante en Jefe  
 Comandante en Jefe



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
191	88017070	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
192	88017080	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
193	88017090	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
194	88017100	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
195	88017110	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
196	88017120	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
197	88017130	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
198	88017140	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
199	88017150	SILLA PLEGABLE DE METAL	COMCOOY				
200	88018920	SILLA PLEGABLE DE METAL					
201	40017531	TACHO DE PLASTICO					
202	99047186	TELEFONO	LG	GS 460 F			
<b>JEFATURA ADMINISTRATIVA</b>							
203	40010399	ARCHIVADOR DE METAL					
204	40007238	BANDEJA DE METAL					
205	40010625	BUTACA					
206	40010617	BUTACA					
207	40010623	BUTACA					
208	40000979	CAJA FUERTE					
209	40004101	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	FELLOWES				
210	40008126	ENGRAMPADOR DE METAL	RAPO				
211	87107060	ESCRITORIO DE METAL					
212	11063600	ESCRITORIO DE METAL					
213	40015948	ESCRITORIO DE METAL					
214		ESTABILIZADOR	VOLT SYSTEM		2002-27.5		
215	99047608	EXTINTOR	BADGER		W75855		
216	99045083	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	META	812V DC 1460			
217	98123083	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P 711 A			
218	40006293	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			1KD100943	
219	40011804	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
220	40011931	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
221	40011563	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
222	40015586	MONITOR A COLOR	RM	2113003			
223	99046021	PIZARRA ACRILICA					
224	99046032	PIZARRA ACRILICA					
225		RECEPCION					
226	40014853	SILLA FIJA DE MADERA					
227	87107100	SILLA GIRATORIA DE METAL					
228	87152810	SILLA GIRATORIA DE METAL					
229	99045260	SILLON GIRATORIO DE METAL					
230	40015117	TACHO DE MADERA					
231		TECLADO - KEYBOARD	BTC	5199		ESK085199	
232	99047178	TELEFONO	LG	GS 460 F			
233	99047187	TELEFONO	LG	GS 460 F			
234	99010240	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	ACTIVA 2144		78HWCYM	
<b>JEFATURA DE AEROPUERTO</b>							
235	40000458	AGITADOR ELECTRICO					
236	40000463	AGITADOR ELECTRICO					
237	40013589	AMPLIFICADOR (OTROS)		SA 1200 C			
238	40010395	ARCHIVADOR DE METAL					
239	40013404	ARMARIO DE METAL					
240	20030533	BOMBA DOSIFICADORA ELECTRONICA	EMEC	HCL 10 04PP			
241	40000465	BOMBA DOSIFICADORA ELECTRONICA	EMEC	HCL 10 04PP			
242	40013018	CAJA DE METAL					
243	40000459	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
244	40000461	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
245	40015887	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	NMP	DCH-U		KB 45694	
246	20040673	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA			Y7USC18		
247	99048011	EQUIPO DE SONIDO	KENWOOD	KFX-W 4010			
248	99045085	ESCRITORIO DE MADERA					
249	88011065	ESCRITORIO DE METAL					
250	40008858	ESTABILIZADOR	VOLT SYSTEM		2002-27.5		
251	40011112	ESTABILIZADOR					
252	99090055	FACSIMIL	CANON	16		UMC-12517	
253	99048207	MICROFONO (OTROS)	YOGA 1100		UNIDIRECCIONAL		
254		MODULO DE MADERA					
255	VALOR EN MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502		MR15025105490		
256	40000469	PANEL DE CONTROL					
257	40000464	PANEL DE CONTROL					
258	99048155	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8UIT)	PERFECTION	B-SP-B			
259	99048156	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8UIT)	PERFECTION	B-SP-B			
260	99048153	PEDESTAL PARA MICROFONO					
261	99048152	PEDESTAL PARA MICROFONO					
262	20030525	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SONITA	RS2000			
263	99048264	REPRODUCIDOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	KENWOOD	DFP - R 4010		90600966	
264	87103220	SILLON FIJO DE MADERA					
265	40009097	SILLON FIJO DE METAL					
266	99045091	SILLON GIRATORIO DE METAL					
267	20030548	SILLON GIRATORIO	MERCASA	EJECUTIVO	MIL/29		
268	40015143	TACHO DE PLASTICO					
269	VALOR EN TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	KS-9800		SE17800657		
270	99047182	TELEFONO	LG	GS 460 F			
271		TELEFONO	FORMA PLUS			AAR160735	
272	99047179	TELEFONO	LG	GS 460 F			
273	40015244	TELEFONO CELULAR	LG	LC-DM110		19K2118121	
274	40019859	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIDATA	DR17		9217796	
275	20030526	VENTILADOR	PANASONIC	F-5600			
276	20030527	VENTILADOR DE TECHO	PANASONIC	F-5600			
277		ESTANTE DE COMPUTO DE 120 X 180					
<b>JEFATURA DE OPERACIONES</b>							
278	20030529	ESCRITORIO MAS GABETERO DE 160 X 70					
279	20030534	ESTANTE DE COMPUTO DE 120 X 180					
280	20030533	ESTANTE DE COMPUTO DE 120 X 180					
<b>AGUNIA 480</b>							
281	99048010	AMPLIFICADOR DE AUDIO	CITTEL				
282	40003529	BALON DE GAS EN GENERAL					
283	40003528	BALON DE GAS EN GENERAL					
284	40003525	BALON DE GAS EN GENERAL					
285	40003524	BALON DE GAS EN GENERAL					
286	40003531	BALON DE GAS EN GENERAL					
287	40003530	BALON DE GAS EN GENERAL					
288	40003532	BALON DE GAS EN GENERAL					
289	40003533	BALON DE GAS EN GENERAL					



Unidad de la P. I. de la Comision de la Verdad  
 Ministerio de Justicia  
 Calle 10 de Agosto 107



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
290	40003530	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
291	40002737	BOTELLA DE NITRÓGENO					
292	40003529	BOTELLA DE NITRÓGENO					
293		CAMILLA DE MADERA					
294	40016788	EXTINTOR					
295	40016787	EXTINTOR					
296		EXTINTOR					
297	40003774	GRUPO ELECTROGÉNEO	KHOLER	3MMV55	294884		
298		PISTOLA DUAL CON CARRETE					
299	40014825	SIERRA ELÉCTRICA DE ARCO PARA FIERRO	REMINGTON	H675	MA108		
<b>OPERACIONES / ELECTRONICA</b>							
300		ESTANTE DE COMPUTO DE 120 X 180					
<b>RAMPA Y PISTA</b>							
301	57250	ARRANCADOR	AIR CRAFT				
302	40011783	BARRA DE REMOLQUE					
303	40011782	BARRA DE REMOLQUE					
304	40011784	BARRA DE REMOLQUE					
305		BOMBA PARA AGUA	PEDROLLO				
306	40013414	BOMBA PARA AGUA	PEDROLLO	PLMP PKM			
307	40006054	CARINA - CASITA					
308	08033950	CAMIONETA RURAL	ARO	10 4 (4x4)	A148343478		
309	85001025	CAMIONETA RURAL	IZUSU	TROOPER	4411462		
310	87210040	CARGADORES - ELEVADORES	FMC	UL 25			
311	40019041	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
312	40019042	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
313	40014020	COMPRESORA DE AIRE	MOOASA				
314	99045463	ELECTROBOMBA					
315	40002615	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	D15			
316	40000465	ELECTROBOMBA	PEDROLLO				
317		ESCALERA MECANICA					
318	40012790	ESCALERA METALICA					
319	40012789	ESCALERA METALICA					
320	57350	ESCALERA MOTORIZADA	FORD				
321	40016225	ESMERIL ELECTRICO					
322		INYECTOR DE CLORO	HCL				
323	40007543	MOTOR	DELCOSEA	NV 180 MA			
324	54219	OMNIBUS	INTERNATIONAL	D-354			
325	54735	OMNIBUS	DODGE	D-300	416360H728101		
326	40019187	RAY MOVER					
327	40003772	PLANTA ELÉCTRICA	ALGESA	K425-C			
328	40003773	PLANTA ELÉCTRICA	ALGESA				
329	40002111	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
330	40015617	REFLECTOR					
331		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA					
332		TANQUE DE CLORO CON MOTOR	DURAFLEX				
333	40015252	TRACTOR DE LLANTA - TRACTOR DE TIRO	MERCURY				
<b>RESCATE S.E.I</b>							
334	20031078	AMPLIFICADOR (OTROS)	PHONIS		FAA0800288		
335		ANTEOJOS	CREVAS	TK112AF			
336		ANTEOJOS	CREVAS	TK112AF			
337	87003180	ARMARIO DE METAL					
338	40033523	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
339	40035129	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
340	40003019	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
341	40003527	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
342	40003524	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
343	40003111	BALÓN DE GAS EN GENERAL	BUCKA SPIRO				
344	40018150	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
345	40003112	BALÓN DE GAS EN GENERAL					
346	40002446	BALÓN DE OXIGENO	JE-37485				
347	20040520	BINOCULAR		FALCON 133430			
348	20040447	BINOCULAR		1258R21			
349	20040448	BINOCULAR		1258R21			
350	20030991	BINOCULAR (OTROS)	MARUMI				
351	40007259	BOTIQUIN DE MADERA					
352	83002755	BUTACA					
353	20040922	CAJÓN DE ESTRUENDO A GAS PROPANO		MS			
354	40022027	CAJA DE METAL					
355	40010834	CAJA DE METAL					
356	40019646	CAMARA DE VIDEO	GLASS 88				
357	40012758	CAMAROTE DE METAL					
358	40012759	CAMAROTE DE METAL					
359	40008713	CANASTILLA DE MIMBRE					
360	40007688	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	UL				
361	40007686	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
362	11092940	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
363	40017011	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
364	20020404	CL. NUDO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-602-29149		
365	40008710	COMPRESORA DE AIRE					
366	20031100	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1185185	33051488		
367	40031767	EMBRAPADOR INDUSTRIAL	SKREBBA	SKRETT/LAUN			
368	20030965	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AW-18FAMBA	P2E9700012		
369	40002736	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC			
370	40018636	ESCALERA METAL CA					
371	40027284	ESCRITORIO DE METAL					
372		ESCRITORIO DE METAL					
373	88010660	ESCRITORIO DE METAL					
374	20030532	ESCRITORIO Y GABETERO	GRAFITO				
375	40018208	ESMERIL ELECTRICO					
376	20050541	ESTANTE DE COMPUTO	GRAFITO				
377	40008860	ESTETOSCOPIO					
378	40003168	EXTINTOR	BUCKA SPIRO	P-250			
379	80280	EXTINTOR					
380	40030138	EXTINTOR	ANSUL	A-20E			
381	40018804	EXTINTOR	TOTAL				
382	40018805	EXTINTOR	TOTAL				
383	40018807	EXTINTOR					
384	99047573	EXTINTOR	BADGER	B10V	W715842		
385	87130845	FACSIMIL	SANON	FAX PHONE 40	14144		
386	40015475	FUENTE DE ALIMENTACION					
387	40030137	GATAS EN GENERAL					
388	40015813	GATAS EN GENERAL		B-1223			
389	40015814	GATAS EN GENERAL					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
390	40018815	GATAS EN GENERAL					
391	40018862	GATAS EN GENERAL					
392	20031305	HIDROLAVADORA	ELECTROLUX	CS. 2490			
393		LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	MASTERCRAFT				
394	40018322	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
395	40018323	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
396	40018324	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
397	40018325	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
398	87102730	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	CANON	APM	A92410530		
399	88048190	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA					
400	40001855	MAQUINA DE SOLDAR	HOBART	R250	7553025		
401	11078990	MESA DE MADERA					
402	40011933	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
403	40024311	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
404	96048290	MICROFONO (OTROS)	YOGA 1100	UNIDIRECCIONAL			
405	96100520	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	CCB4147	HBYG609537		
406	20040848	MOTOCARRO	HONDA	CG125TITAN K3			
407	40007594	MOTOR	DELOROSA	NV 160 MA / ED			
408	96048157	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UII)	PERFECTION	B-3P-8			
409	96048154	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UII)	PERFECTION	B-3P-8			
410		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UII)	PEAVEY	SP-20			
411		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UII)	PEAVEY	SP-20			
412	40010363	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 18 UII)		TS-100	A2		
413	40030139	PITON	AKRON				
414		PIZARRA ACRILICA					
415	40006807	PIZARRA ACRILICA					
416	40002112	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
417	40019083	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
418		PROTECTOR AUDITIVO	WILLSON	8RING			
419		PROTECTOR AUDITIVO	WILLSON	8RING			
420	40004171	RACK (OTROS)					
421		RACK (OTROS)	HANSA				
422	40004172	RACK (OTROS)					
423		RACK (OTROS)					
424	40002712	RADIO RECEPTOR	MOTOROLA	LAH3MDC8AA1AN	422TALA377		
425	40002590	RADIO TRANSMISOR	MOTOROLA	PRO 3150	A22TANA854		
426	40002578	RADIO TRANSMISOR	MOTOROLA	LAH3MDC8AA1AN	422TACC066		
427	20040451	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL		EP-450			
428	20040452	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL		EP-450			
429	20040453	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL		EP-450			
430	20040454	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL		EP-450			
431	20040455	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL		EP-450			
432	96810	SILLA GIRATORIA DE METAL					
433	40014901	SILLA GIRATORIA DE METAL					
434	40014942	SILLON FIJO DE MADERA					
435	40014941	SILLON FIJO DE MADERA					
436	40014943	SILLON FIJO DE MADERA					
437	11040110	SILLON FIJO DE METAL					
438	104280	SILLON FIJO DE METAL					
439	11096480	SILLON FIJO DE METAL					
440	40004494	SILLON GIRATORIO DE METAL					
441	40017312	SIRENA	FEDERAL	PA-300			
442	40017313	SIRENA					
443	20020476	SIRENAS ELECTRONICAS DE 12 VOLTIOS, 100W, A.L.T.	WHELEN	SA314P-ALFA 12S SRE	01976		
444	20040823	SISTEMA ELECTRONICO ANIVENTADOR DE AVES					
445	40015063	SURTIDOR DE AGUA MECANICO					
446	40017552	TACHO DE PLASTICO					
447		TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BLACK & DECKER	KD353			
448	40015167	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSSCH		1283-1		
449	40015205	TECLADO - KEYBOARD	PRIME				
450	96047184	TELEFONO	LG	GS 480 F			
451	40017894	TENSOMETRO	LABTRON				
452	40015280	TORNILLO DE BANCO					
453	20020460	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	LION APPAREL	JANESVILLE COMMAND			
454	20020464	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	LION APPAREL	JANESVILLE COMMAND			
455	40015408	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD	CASCO 120			
456	40019028	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD				
457	40001949	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLAR				
458	20020447	TRAJE DE APROXIMACION CHALETAS DE VALOR	BULLARD	JANESVILLE COMMAND			
459		TRANSCPTOR PORTATIL DE MANO	MOTOROLA	PRO 3150	422TAL1377		
460		TRIPODE METALICO					
461	40015358	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRO SYS				
462	88111860	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE		8609884		
463	40026600	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY				
464		VISOR NOCTURNO					
<b>SALA DE PASAJEROS</b>							
465	40010827	BUTACA					
466	40010829	BUTACA					
467	40010832	BUTACA					
468	40010831	BUTACA					
469	40010800	BUTACA					
470	40010819	BUTACA					
471	40010818	BUTACA					
472	83002940	BUTACA					
473	40010826	BUTACA					
474	40010813	BUTACA					
475	40010810	BUTACA					
476	40010812	BUTACA					
477	83002985	BUTACA					
478	40010814	BUTACA					
479	40010828	BUTACA					
480	40010811	BUTACA					
481	40010824	BUTACA					
482	40010820	BUTACA					
483	40010772	BUTACA					
484	40010777	BUTACA					
485	83003965	BUTACA					
486	40010707	BUTACA					
487	83003995	BUTACA					
488	40010700	BUTACA					
489	40010710	BUTACA					
490	40010701	BUTACA					
491	40010716	BUTACA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	SERIE MOTOR
492	40010687	BUTACA					
493	99045084	CENICERO DE PIE	NALTA				
494	99045087	CENICERO DE PIE	NALTA				
495	99045092	CENICERO DE PIE	NALTA				
496	99045096	CENICERO DE PIE	NALTA				
497	99045095	CENICERO DE PIE	NALTA				
498	99045093	CENICERO DE PIE	NALTA				
499	106720	ESCRITORIO DE METAL					
500	40011487	ESTANTE DE MADERA					
501	40008573	JABONERA MECANICA					
502	40008574	JABONERA MECANICA					
503	40008575	JABONERA MECANICA					
504	40008576	JABONERA MECANICA					
505	40008582	JABONERA MECANICA					
506	40008582	JABONERA MECANICA					
507	40008581	JABONERA MECANICA					
508	40008578	JABONERA MECANICA					
509	40008579	JABONERA MECANICA					
510	99048153	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
511	99048152	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
512	99048151	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
513	99048150	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
514	99048149	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
515	99048158	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LT)	PERFECTION				
516		RECEPTACULO					
517		RECEPTACULO					
518		RECEPTACULO					
519		RECEPTACULO					
520		RECEPTACULO					
521	40014983	SILLA GIRATORIA DE METAL					
522	40015084	SURTIDOR DE AGUA MECANICO					
523	40015183	TACHO DE PLASTICO					
524	40015184	TACHO DE PLASTICO					
525	40015182	TACHO DE PLASTICO					
526	40015180	TACHO DE PLASTICO					
527	40015154	TACHO DE PLASTICO					
528	40015155	TACHO DE PLASTICO					
529	40015158	TACHO DE PLASTICO					
530	40015157	TACHO DE PLASTICO					
531	40015156	TACHO DE PLASTICO					
532	40015159	TACHO DE PLASTICO					
533	40015151	TACHO DE PLASTICO					
534	40015161	TACHO DE PLASTICO					
535	40015153	TACHO DE PLASTICO					
536	40015152	TACHO DE PLASTICO					
537	40015129	TACHO DE PLASTICO	OFITECHER				
538	40015141	TACHO DE PLASTICO					
539	40015130	TACHO DE PLASTICO					
540	40015168	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	ETHERNIT				
541	40015170	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO					
542	40015236	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO					
543	87101690	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
544	87101610	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
545	40015425	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
546	40015426	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
<b>TIAN R. 18 E ONE</b>							
547	40003407	ARNES	INTERSPIRO				
548	40003295	ARNES	INTERSPIRO				
549	40003279	BICHERO					
550	40003278	BICHERO					
551	40003277	BICHERO					
552	40002411	BOTELLA DE NITROGENO					
553	40002408	BOTELLA DE NITROGENO					
554	40027533	CAJA DE HERRAMIENTAS	EXTRICATOR				
555	40013726	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
556	40030319	CAMILLA RIGIDA					
557	40030320	CAMILLA RIGIDA					
558	40031580	CAMION BOMBERO	E ONE				
559	40000408	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT 602 29291		
560	40000396	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT 602 14947		
561	20030384	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT 602 29128		
562	40000358	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT 602 29682		
563	40030273	CIRCULINA					
564	40030272	CIRCULINA					
565	40030292	CIZALLA					
566	40030280	EQUIPO ABSORBENTES					
567	40030261	EQUIPO ABSORBENTES					
568	20030390	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPROMATIC				
569	40030275	ESCALERA METALICA					
570	40030298	ESCALERA METALICA					
571	99047587	EXTINTOR	BADGER	810V	W70822		
572	99047608	EXTINTOR	BADGER	810V	W717047		
573	40030267	EXTINTOR					
574	40030296	EXTRACTOR DE HUMO	SUPER VAC	P12458			
575	40030285	GATAS EN GENERAL					
576	40030323	LINTERNA DE PLASTICO					
577	40030328	LINTERNA DE PLASTICO					
578	40030327	LINTERNA DE PLASTICO					
579	40030282	LINTERNA DE PLASTICO					
580	40030288	MALEIN DE HERRAMIENTAS	CRAFTSMAN				
581	40030291	MANGA DE EXTRACTOR DE HUMO					
582	40030287	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
583	40030290	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
584		MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
585	40030289	PITON	AKRON				
586	40030293	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD				
587	40030266	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COM	C 4200			
588	40030301	SIERRA CIRCULAR	GOLLMAR	PC6212			
589	40030267	SIRENA ELECTRONICA	FEDERAL				
590	40030284	TANQUE DE METAL CISTERNA					
591	40030271	TENSIOMETRO					



Notario de Paz Mariano  
Mariano de Paz Mariano  
Mariano de Paz Mariano



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que origina a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE PIURA

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	2903093	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	TRUE ON LINE	ULT-3000	20429721		
2	2903090	BANDEJA DE PIERA OPTICA	PANDUIT				
3	2901000	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	Y2L423-00	348100008		
4	117900	ESCRITORIO DE METAL					
5	40012798	ESTABILIZADOR	EXIDE ELECTRONICS	875	UP8 ONLINE		
6	29030284	GABINETE METALICO DE PIE					
7	40000385	MONITOR A COLORES	IBM		15265342664W551		
8	29030658	PATCH PANEL - PANEL DE COMUTACION					
9	29030667	PATCH PANEL - PANEL DE COMUTACION					
10	29020202	SERVIDOR	IBM	NETFINITY X212	23X7888		
11	29030145	SUPRESOR DE PICO TRANSISTORES			202105313		
12	40028475	SWITCH COM3	SUPERSTAX	309080	72NVMPC3811		
13	40000386	TECLADO - KEYBOARD	IBM	PS/2			
14	11018900	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
15	40006606	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	OGELI	05-2030			
16	87170406	ESCRITORIO DE MADERA					
17	40012797	ESTABILIZADOR	CHAVIN				
18	40018104	ESTANTE DE MADERA					
19	11018533	EXTINTOR	TOTAL	P10			
20	89047540	EXTINTOR	BADGER	810V	AN86531		
21	40028220	FUENTE INTERRUPTOR DE ENERGIA	MAJESTIC	OPTC	17474		
22	20010275	HIGROTERMOMETRO	EXTECH	445102			
23	40018179	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LG 1070	1K21003948		
24	40008185	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	PHILIPS				
25	40018153	MALLETIN	CONTICO				
26	40008712	MALLETIN DE LONA					
27	40018240	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VERTEX	PT1-2006	4K700788		
28	40018241	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VERTEX	PT19-2006	4K700751		
29	40007919	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	GOGAPC11			
30	40003936	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	TL08A073932		
31	40003952	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	TL08A073153		
32	40003908	TELEFONO					
33	40010388	ARCHIVADOR DE METAL					
34	11120130	ARMARIO DE MADERA					
35	40013369	ARMARIO DE METAL					
36	40013400	ARMARIO DE METAL					
37	117120	ARMARIO DE METAL					
38	40006318	BANDEJA ACRILICA					
39	40007172	BANDEJA DE MADERA					
40	88120338	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LW-D1833CL	8016A02301		
41	88081130	ESCRITORIO DE METAL					
42	89047542	EXTINTOR	BADGER	810V	W73883		
43	40008653	GABINETE DE BAMB					
44	40002830	IMPRESORA LASER	HELMETT PAKARD	04224A	USKJ001524		
45	29030461	MAQUINA CALCULADORA ELECTRONICA	CITIZEN	3550P II II	20519857		
46	73800	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		7-3215375		
47	40018173	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
48	40019017	MESITA LATERAL DE METAL					
49	88120170	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
50	88088100	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	COOPER	9025			
51	40018418	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	SIMPLEX				
52	40008854	SILLA FIJA DE METAL					
53	40012864	SILLA GIRATORIA DE METAL					
54	40012865	SILLA GIRATORIA DE METAL					
55	40007322	TACHO DE MADERA					
56	40008337	TARJETERO DE METAL					
57	40008937	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	TL08A079181		
58	40010300	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	F5406F			
59	40012864	MESITA DE CENTRO					
60	40004719	CONCIERGE DE PIE					
61	29044338	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLD FORT	CP-288W	F2E700108		
62	40011728	MESA DE METAL					
63	40012814	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
64	40012813	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
65	40009489	TARIMA					
66	40013073	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	TL08A073153		
67	40003940	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	TL08A079481		
68	117110	ARMARIO DE METAL					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
69	40012633	BUTACA					
70	40008208	BUTACA					
71	40012750	CAMAROTE DE METAL					
72	40012749	CAMAROTE DE METAL					
73	40016953	TELEFONO	PANASONIC	KX-T310M2-W	TLCB4072251		
74	40008213	BUTACA					
75	40016950	PARRANTE ORDENADOR DE FILAS					
76	29026210	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER COM	ULT-2000	12332048		
77	48110020	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300	6009808		
78	48001590	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300	6005813		
79	48110020	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300	6005843		
80	40001181	BALANZA ELECTRONICA	MICRA		6006808		
81	40001343	BANCO DE MADRERA					
82	43004385	BUTACA					
83	48009222	BUTACA					
84	40009211	BUTACA					
85	11111320	BUTACA					
86	40010858	BUTACA					
87	40009223	BUTACA					
88	40009213	BUTACA					
89	40010843	BUTACA					
90	43004386	BUTACA					
91	43004475	BUTACA					
92	40010848	BUTACA					
93	43004380	BUTACA					
94	40010841	BUTACA					
95	43000235	BUTACA					
96	40010833	BUTACA					
97	40010844	BUTACA					
98	40010838	BUTACA					
99	43004400	BUTACA					
100	40009209	BUTACA					
101	40015297	BUTACA					
102	40015294	BUTACA					
103	40015295	BUTACA					
104	40015300	BUTACA					
105	40015292	BUTACA					
106	40015298	BUTACA					
107	40013661	BUTACA					
108	40013636	BUTACA					
109	40013649	BUTACA					
110	40013660	BUTACA					
111	40013650	BUTACA					
112	40013654	BUTACA					
113	40013639	BUTACA					
114	43000500	BUTACA					
115	43004405	BUTACA					
116	40013640	BUTACA					
117	40013642	BUTACA					
118	43004408	BUTACA					
119	43004470	BUTACA					
120	40015291	BUTACA					
121	40015290	BUTACA					
122	40015293	BUTACA					
123	40015289	BUTACA					
124	40015289	BUTACA					
125	40013654	BUTACA					
126	40015296	BUTACA					
127	40013651	BUTACA					
128	43004370	BUTACA					
129	40013652	BUTACA					
130	43000508	BUTACA					
131	40013638	BUTACA					
132	43004395	BUTACA					
133	40008220	BUTACA					
134	40013657	BUTACA					
135	40009218	BUTACA					
136	43004430	BUTACA					
137	43004390	BUTACA					
138	43004430	BUTACA					
139	40013653	BUTACA					
140	43004435	BUTACA					



Luis Enrique Ornelas Utrilla  
 Notario de la Oficina de San Miguel  
 Peru - CHAYMA 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
141	40010643	BUTACA					
142	40010656	BUTACA					
143	40009218	BUTACA					
144	40009221	BUTACA					
145	40010663	BUTACA					
146	40009218	BUTACA					
147	40009210	BUTACA					
148	43004375	BUTACA					
149	40010647	BUTACA					
150	40009212	BUTACA					
151	40010648	BUTACA					
152	40009218	BUTACA					
153	40000520	BUTACA					
154	40010655	BUTACA					
155	40009217	BUTACA					
156	40008104	DETECTOR (OTROS)	JBL				
157	40003922	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	RONYLI				
158	99046176	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1185176	2009233		
159	11010460	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
160	40027683	EXTINTOR	TOTAL				
161	11018540	EXTINTOR	TOTAL	P12			
162	40018715	EXTINTOR	TOTAL				
163	40001254	MESA DE MADERA					
164	40013575	MESA DE MADERA					
165	40011542	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
166	40017957	MOSTRADOR DE MADERA					
167	85101330	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
168	85101340	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
169	85101380	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
170	85101390	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
171	85101360	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
172	85101370	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
173	85101400	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
174	85101380	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
175	40018416	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
176	40010626	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
177	40010624	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
178	40010625	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
179	40010628	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
180	40010627	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
181	40010626	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
182	40008613	PARLANTES EN GENERAL					
183	40008614	PARLANTES EN GENERAL					
184	40008615	PARLANTES EN GENERAL					
185	40008616	PARLANTES EN GENERAL					
186	40008617	PARLANTES EN GENERAL					
187	40008618	PARLANTES EN GENERAL					
188	40008619	PARLANTES EN GENERAL					
189	40008624	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
190	40008625	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
191	40008626	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
192	40008627	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
193	40008628	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
194	40008629	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
195	40008630	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
196	40008631	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
197	40008632	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
198	40008633	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
199	40008634	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
200	40008620	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
201	40008621	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
202	40008622	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
203	40008632	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
204	40011836	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONE					
205	40011836	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONE					
206	40011837	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONE					
207	40001206	RECEPTACULOS (TACHOS PARA BASURA PAPELERAS)					
208	40001205	RECEPTACULOS (TACHOS PARA BASURA PAPELERAS)					
209	40001204	RECEPTACULOS (TACHOS PARA BASURA PAPELERAS)					
210	40001201	RECEPTACULOS (TACHOS PARA BASURA PAPELERAS)					
211	40004410	RELOJ DE PARED	SEIKO	GC182R			
212	98122930	SECADORA DE MANOS	AIRSPED	WA248	4950		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
213	9912292	SECADORA DE MANOS	AIRSPED	WA2H	4341		
214	40017176	SECADORA DE MANOS	AIRSPED	WA2H	4584		
215	40017189	SECADORA DE MANOS	AIRSPED	WA2H	4290		
216	29030121	TACHO PARA BASURA					
217	29030121	TACHO PARA BASURA					
218	29030124	TACHO PARA BASURA					
219	29030118	TACHO PARA BASURA					
220	29030118	TACHO PARA BASURA					
221	29030126	TACHO PARA BASURA					
222	40013078	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	FLCBA07155		
223	40029451	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	FLCBA073438		
224	40003090	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-1880WZ	3CAR5053K		
225	40001938	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-1880WZ	3CAR50073M		
226	40003054	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-1880WZ	3CAR5005H		
227	40012308	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
228	40012307	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
229	40012301	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
230	40012308	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
231	40012308	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
232	40012311	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
233	40012312	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
234	40012318	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
235	40012302	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
236	40012317	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
237	40012314	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
238	40012311	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
239	40012318	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
240	40012317	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
241	40012318	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
242	40012318	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
243	40012305	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
244	40012307	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	03 PALETAS			
245	20010105	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS					
246	20010085	SARRA DE CONTROL DE VEHICULO ELECTRICA					
247	20010084	SARRA DE CONTROL DE VEHICULO ELECTRICA					
248	20010103	CAJA DE METAL					
249	20010087	CAJA DE METAL					
250	20010088	CAJA DE METAL					
251	40008103	DETECTOR (OTROS)					
252	20010083	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	HDR408308	349103006		
253	20010101	GAVETA DE MADERA					
254	20010102	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS					
255	20010100	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO					
256	20010099	KIT INTEGRAL DE ACCESO					
257	20010104	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS					
258	40000193	MONITOR A COLORES	LG				
259	40011572	MOSTRADOR DE MADERA					
260	40001928	RELOJ/MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AIRPINT				
261	111580	SILLON PUDO DE METAL					
262	40000194	TECLADO - KEYBOARD					
263	40020963	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	FLCBA07659		
264	40008322	BAJEROLA -ORRUCIA					
265	40007247	BOTIQUIN DE MADERA					
266	40009252	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	CA-998			
267	40013336	CAMARA FOTOGRAFICA	VINTAR	KT280	711223		
268	40014383	CREDENZA DE MADERA					
269	40013802	CREDENZA DE MADERA					
270	20020081	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	48L6A3822DL	510181825		
271	40018632	ESCRITORIO DE MADERA					
272	40018118	MEGAFONO	SHOW	SR-304			
273	40012865	MESITA DE CENTRO					
274	40011543	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
275	40010004	MESITA LATERAL DE MADERA					
276	40010005	MESITA LATERAL DE MADERA					
277	20019138	MODEM EXTERNO	PANASONIC	KX-FPE115	06AFAC01308		
278	29021003	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 2138	146XCH8921		
279	85030690	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	RT18PABL INFE	4078418P100647		
280	20030507	SIC FONIA TELEFONO IP-2	LINE	SISCO IP PHONE	191005W		
281	40014442	SILLON PUDO DE MADERA					
282	40014443	SILLON PUDO DE MADERA					
283	40015877	SILLON GIRATORIO DE METAL					
284	40015024	SOFA DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
215	40010021	SOFA DE MADERA					
216	40010022	SOFA DE MADERA					
217	40008832	TACHO DE MADERA					
218	40030645	TELEFONO	PANASONIC	KX-TT2301			
219	40018833	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	SGH210	3ACVJ210248		
220	40002113	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE		24907		
221	40012304	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F-36004			
222	40018838	VITRINA DE MADERA					
223	40010667	BUTACA					
224	85000541	BUTACA					
225	40014557	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
226	40014548	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
227	40014551	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
228	40014550	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
229	11018493	EXTINTOR	TOTAL	P128			
230	87050340	FALSA TRANSPORTADORA	STEARNS	83800-85		5-0544-1-51P-00W	
231	40008840	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
232	40008839	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
233	40008835	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
234	40008836	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
235	40008837	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
236	40008838	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
237	40001203	RECEPTACULOS (TACHOS PARA BASURA PAPELERAS)					
238	40001203	TACHO DE METAL					
239	20030117	TACHO PARA BASURA					
240	40012328	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
241	40012327	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
242	40012328	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
243	40012328	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
244	40012324	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
245	40012323	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC				
246	40013488	VITRINA DE METAL					
247	40030984	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10M0-W		TLGBA079481	
248	40030984	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10M0-W		TLGBA072084	
249	20020487	CONTENEDOR DESECHOS INORGANICOS					
250	20020488	CONTENEDOR DESECHOS ORGANICOS					
251	20020489	CONTENEDOR DESECHOS PELIGROSOS					
252	20030122	TACHO PARA BASURA					
253	20030123	TACHO PARA BASURA					
254	20030126	TACHO PARA BASURA					
255	20040256	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL				
256	20040936	ESTABILIZADOR AUTOMATICO DE TENSION	HIGH PRECISION	FERRIFLEX		45328	
257	20040321	BINOCULAR	BUSHNELL	FALCON 103450			
258	40013564	MONITOR A COLORES	DELL	D828L		84766A09.218	
259	20030389	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 3150		346X04198	
260	11077950	SILLA GIRATORIA DE METAL					
261	40007918	TECLADO - KEYBOARD	DELL	AT 011W		12743-82H-4432	
262	40129580	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL				
263	40013487	VITRINA DE METAL					
264	40007181	ADORNOS DECORATIVOS					
265	40006083	ADORNOS DECORATIVOS					
266	40007182	ADORNOS DECORATIVOS					
267	40014823	AFANADOR DE MADERA					
268	95190858	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE				
269	40008829	ESPEJO					
270	40014713	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
271	40012451	MESITA DE CENTRO					
272	40010907	MESITA LATERAL DE MADERA					
273	40010908	MESITA LATERAL DE MADERA					
274	40011071	SECADORA DE MANOS	AIRSPED	WA246		5487	
275	40123330	SILLON FIJO DE MADERA					
276	40014444	SILLON FIJO DE MADERA					
277	40018049	SOFA DE MADERA					
278	40018048	SOFA DE MADERA					
279	40018047	SOFA DE MADERA					
280	20020548	TELEVISOR A COLORES	PHILLIPS	38PT556A		HC071421	
281	20040373	MONITOR DE 17"	LG	C17J07		3100P2524	
282	11120229	ARMARIO DE MADERA					
283	40007582	GAVETA DE MADERA					
284	40009041	MESA DE METAL					
285	40013815	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
286	40012196	MODULO DE MADERA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
357	4007032	SILLA PLIA DE METAL					
358	4007031	SILLA PLIA DE METAL					
359	40030901	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA079437		
360	40030902	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA072418		
361	40018220	TIENNA	SOLE		1983A		
362	40008884	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HITACHI				
363	83000930	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HITACHI				
364	40010918	ARMARIO DE METAL					
365	40007190	BANDEJA ACRILICA					
366	40008721	CENCERO DE PIE					
367	40017185	CREDENZA DE MADERA					
368	99044340	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	CP-2286W			
369	40014757	ESCRITORIO DE MADERA					
370	99047547	EXTINTOR	BACGER	B12V	W24548		
371	40001318	FACSIMIL	PANASONIC	FX-F40333LS	2HBAJ000518		
372	40002181	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	6422AA	USKJ001473		
373	40011871	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
374	40014314	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
375	99048231	MONITOR A COLORES	IBM	6331-AZE	24VATA3		
376	40008758	SILLA PLIA DE MADERA					
377	40008707	SILLA PLIA DE MADERA					
378	40018017	SILLON GIRATORIO DE METAL					
379	40015028	SOFA DE MADERA					
380	40015018	SOFA DE MADERA					
381	40015028	SOFA DE MADERA					
382	40015027	SOFA DE MADERA					
383	40007333	TACHO DE MADERA					
384	40004913	TECLADO - KEYBOARD	IBM	48-8911			
385	40012015	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA079436		
386	40002260	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	6568-916	78-WTZ/2		
387	40008330	BANDEJA ACRILICA					
388	40008146	BANDEJA ACRILICA					
389	40006917	CAJA FUERTE	OPITECHER				
390	40008541	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR-5200L			
391	40008102	DETECTOR (OTROS)	PHILIPS				
392	29020588	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	COLD POINT	CPW24AAME	P2ET200034		
393	40014878	ESCRITORIO DE MADERA					
394	29030923	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-1180	02LUY025040		
395	99123296	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P 711 A	1K21082645		
396	40011878	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
397	40010022	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
398	40015563	MONITOR A COLORES	COMPAQ	613	7HBA-GR42413		
399	40009853	SILLA PLIA DE METAL					
400	40012868	SILLA GIRATORIA DE METAL					
401	11943380	SOFA DE MADERA					
402	11943380	SOFA DE MADERA					
403	40008829	TACHO DE MADERA					
404	40007817	TECLADO - KEYBOARD	SOFT	F-21K			
405	99124085	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	27827903	81108006J03FE		
406	11126700	ARMARIO DE MADERA					
407	29030295	BANDEJA DE FIBRA OPTICA					
408	40074832	CARRERILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
409	40074834	CARRERILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
410	11077910	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
411	40073633	ESTANTE DE MADERA					
412	40073198	ESTANTE DE MADERA					
413	40073187	ESTANTE DE MADERA					
414	40073173	MESA DE MADERA					
415	40012819	MESA DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
416	40018849	MOSTRADOR DE MADERA					
417	40077855	MOSTRADOR DE MADERA					
418	40077854	MOSTRADOR DE MADERA					
419	40078829	PANEL PUBLICITARIO					
420	40079421	PASANTE ORDENADOR DE FILAS					
421	40070037	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	DATA SWITCH				
422	40009853	SILLA PLIA DE METAL					
423	1117340	SOFA DE MADERA					
424	40009490	TARIMA					
425	40011678	TARIMA DE MADERA					
426	40030959	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA079429		
427	40030948	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA079436		
428	40030954	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	7LCBA072158		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
429	4001834	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	GT900W	17C3C0035		
430	8300055	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	F408P			
431	2003077	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	42LS4032J18C40CM	3702M300-102E052		
432	1318020	EXTINTOR	TOTAL	P-12E			
433	9000120	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE				
434	43570	APLAFONADO					
435	84030140	ASPIRADORA ELECTRICA	BEACON	D-742			
436	48001881	ASPIRADORA ELECTRICA	WETDRY				
437	85420	BALANZA MECANICA	BERKEL				
438	48010433	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE	2126P	1018		
439	88018320	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE	2126P	1043		
440	48010434	BALANZA MECANICA	SCALE				
441	32770	BALANZA MECANICA	VEGA	AIR			
442	40012718	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
443	40005703	BUTACA					
444	40005704	BUTACA					
445	40005706	BUTACA					
446	40005700	BUTACA					
447	40005807	BUTACA					
448	83004430	BUTACA					
449	40005701	BUTACA					
450	40005609	BUTACA					
451	40005805	BUTACA					
452	40010601	BUTACA					
453	11117310	BUTACA					
454	40005800	BUTACA					
455	40005803	BUTACA					
456	40010630	BUTACA					
457	40005804	BUTACA					
458	83000404	BUTACA					
459	40010604	BUTACA					
460	40009234	BUTACA					
461	40010605	BUTACA					
462	40010607	BUTACA					
463	40005808	BUTACA					
464	40005802	BUTACA					
465	40004325	BUTACA					
466	40004702	BUTACA					
467	40005801	BUTACA					
468	40004708	BUTACA					
469	40009214	BUTACA					
470	40010632	BUTACA					
471	88113370	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	JE900HP	793		
472	88113800	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	JE900			
473	88003540	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	PR1211	8321297		
474	40007886	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	BLITZ	T210			
475	11019440	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
476	11019370	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
477	11019430	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
478	40009907	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
479	40009908	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
480	40009900	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
481	11077928	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
482	90000600	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE		4137501		
483	11305543	EXTINTOR	TOTAL	812E			
484	40007742	EXTINTOR	PRODEX				
485	82100440	FACSIMAL	CANON	HR1021	14143		
486	40018904	GRUPO ELECTROGENO	GENERAL ELECTRIC	833P			
487	40018903	GRUPO ELECTROGENO	GMAN	80708	57584831		
488	85100540	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HELMETT FACRARD	CE144A	U88871C0PP		
489	40009436	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	OLIVETTI	CE1750H	812A1083797		
490	40018974	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EXTEL	DE 8230M	703A1004298		
491	86002110	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	LUX	KF-200	212807429		
492	40018968	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	OSTER	5001			
493	117480	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	IMPERIAL	88			
494	82004810	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	334-1			
495	87004530	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON	33L	7084534		
496	73100	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		48-1073370		
497	85000490	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEX48	1750982		
498	88740	MAQUINA SUMADORA	REMINGTON				
499	85000405	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	PRIMA20			
500	87000840	MEGOMETRO	YOKOGAWA	2404-14	58LC2884		



CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
501	40014731	MESA DE METAL					
502	4000538	MESA DE METAL					
503	40006381	MESA DE METAL					
504	40014728	MESA DE METAL					
505	40009341	MESA DE METAL					
506	40012452	MESITA DE CENTRO					
507	40007704	MOSTRADOR DE MADERA					
508	97119038	MOTOBOMBA	HIDROSTAL				
509	40007400	MOTOR	INTERNATIONAL		V345-118765		
510	40005291	NIVEL TOPOGRAFICO	WILD		216099		
511	40006581	PIZARRA ACRILICA					
512	11014170	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
513	40001981	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
514	40018228	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	VERTEX	PTH-2008	4Y880354		
515	98048825	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	REDWOOD	TH-871A	60181036		
516	40006304	REFLECTOR					
517	40006302	REFLECTOR					
518	40006303	REFLECTOR					
519	40006308	REFLECTOR					
520	40006310	REFLECTOR					
521	40006311	REFLECTOR					
522	40006301	REFLECTOR					
523	40006308	REFLECTOR					
524	40006610	REFLECTOR					
525	40006308	REFLECTOR					
526	117210	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	BERVEL				
527	32804010	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	COLDEX	C-11			
528	40003704	REMOLCADOR	TOYOTA	2FD35			
529	40009440	RESERA DE MADERA					
530	11077654	SILLA FLUJ DE MADERA					
531	11077660	SILLA FLUJ DE MADERA					
532	40005597	SILLA FLUJ DE MADERA					
533	40005598	SILLA FLUJ DE MADERA					
534	11077725	SILLA FLUJ DE MADERA					
535	40005596	SILLA FLUJ DE MADERA					
536	11077884	SILLA FLUJ DE MADERA					
537	11077730	SILLA FLUJ DE MADERA					
538	11077710	SILLA FLUJ DE MADERA					
539	11077880	SILLA FLUJ DE MADERA					
540	11077870	SILLA FLUJ DE MADERA					
541	40005584	SILLA FLUJ DE MADERA					
542	11077708	SILLA FLUJ DE MADERA					
543	40007034	SILLA FLUJ DE METAL					
544	98095170	SILLA FLUJ DE METAL					
545	40007036	SILLA FLUJ DE METAL					
546	40006880	SILLA FLUJ DE METAL					
547	11047610	SILLA FLUJ DE METAL					
548	11047880	SILLA FLUJ DE METAL					
549	40006852	SILLA FLUJ DE METAL					
550	11047800	SILLA FLUJ DE METAL					
551	11047820	SILLA FLUJ DE METAL					
552	40005817	SILLA FLUJ DE METAL					
553	40005821	SILLA FLUJ DE METAL					
554	11047980	SILLA FLUJ DE METAL					
555	40005819	SILLA FLUJ DE METAL					
556	40005816	SILLA FLUJ DE METAL					
557	11047930	SILLA FLUJ DE METAL					
558	40005820	SILLA FLUJ DE METAL					
559	94050	SILLA FLUJ DE METAL					
560	40005818	SILLA FLUJ DE METAL					
561	40005822	SILLA FLUJ DE METAL					
562	11047930	SILLA FLUJ DE METAL					
563	11047890	SILLA FLUJ DE METAL					
564	11047940	SILLA FLUJ DE METAL					
565	40007024	SILLA FLUJ DE METAL					
566	40006881	SILLA FLUJ DE METAL					
567	40006882	SILLA FLUJ DE METAL					
568	40006823	SILLA FLUJ DE METAL					
569	98350	SILLA FLUJ DE METAL					
570	40007037	SILLA FLUJ DE METAL					
571	40007037	SILLA FLUJ DE METAL					
572	40008458	SILLA FLUJ DE METAL					



LUIS ENRIQUE...  
 No. 1000...  
 17/01/2017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
573	4007334	SILLA FUA DE METAL					
574	4000824	SILLA FUA DE METAL					
575	71081970	SILLA FUA DE METAL					
576	40012602	SILLA GIRATORIA DE METAL					
577	40006132	SILLA GIRATORIA DE METAL					
578	40014863	SILÓN FUD DE METAL					
579	80006440	SILÓN FUD DE METAL					
580	40014862	SILÓN FUD DE METAL					
581	40006708	SILÓN GIRATORIO DE METAL					
582	117410	SOFA DE MADERA					
583	117310	SOFA DE MADERA					
584	117370	SOFA DE MADERA					
585	117440	SOFA DE MADERA					
586	117330	SOFA DE MADERA					
587	117360	SOFA DE MADERA					
588	117430	SOFA DE MADERA					
589	117350	SOFA DE MADERA					
590	117300	SOFA DE MADERA					
591	40018842	SOFA DE MADERA					
592	40018843	SOFA DE MADERA					
593	40018911	SOFA DE MADERA					
594	40008198	TACHO DE PLASTICO	DURAPLAST				
595	40008198	TACHO DE PLASTICO	DURAPLAST				
596	40008200	TACHO DE PLASTICO	SASA				
597	40008484	TARIMA					
598	40008491	TARIMA					
599	40007192	TARJETERO DE MADERA					
600	40007193	TARJETERO DE MADERA					
601	40007920	TECLADO - KEYBOARD	DVE	DMR-1001	988714		
602	40008128	TECLADO - KEYBOARD	DVE	DMR-1001	0		
603	40002688	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
604	40002689	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
605	40002679	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
606	40010843	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	AMCO	4-4058L OWER	3387		
607	53000960	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HITACHI				
608	53000835	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL				
609	40003858	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BALHERIA				
610	40006833	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	HIGH CLASS				
611	40007949	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC				
612	88018810	AMPLIFICADOR DE AUDIO	DENNY	MA-4126	880188		
613	40009834	ARCHIVADOR DE MADERA					
614	88011100	ARMARIO DE METAL					
615	40018412	ARMARIO DE METAL					
616	40003989	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TD123208X	9CAV0007720		
617	40003810	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TD123208X	9CAV0007714		
618	40003816	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-TT24EX	988VC037334		
619	98044537	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-TT24EX	988VC037332		
620	40003289	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE	AS246P02	JK508027		
621	117370	ESCRITORIO DE METAL					
622	40012198	ESTABILIZADOR	VEDAPOWER	SRD	11463		
623	88047344	EXTINTOR	MADDER	812V	W708051		
624	88110990	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	DESTETHER	2828	8819081		
625	88044548	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO CASSETTE	PIONEER	CT-W106			
626	40018221	GUILLOTINA	BOSTON		38418		
627	40002186	IMPRESORA LASER	HELMETT PACKARD	CAZZYA	USK001304		
628	40014732	MESA DE METAL					
629	40008153	MICROFONO (OTRO)	SKY	SDM-81			
630	40012171	MODULO DE MADERA					
631	40014173	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
632	88048347	MONITOR A COLORES	IBM	8331A3E	34VX774		
633	40009413	RELOJ DE PARED	CITIZEN	FR2814A	570611308		
634	40008859	SILLA FUA DE METAL					
635	40012889	SILLA GIRATORIA DE METAL					
636	40007324	TACHO DE MADERA					
637	40008834	TECLADO - KEYBOARD	DM	KB-9812			
638	40003947	TELEFONO	PANASONIC	KX-TT23EX	883V010-20		
639	40003948	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W	5708A07238		
640	40003385	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 UIT)	PANASONIC	KX-448			
641	40003386	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 UIT)	PANASONIC	KX-448			
642	40002201	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DM	6083-855	78-W122		
643	40009443	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	KANGLE	TF10T			
644	40009923	ARCHIVADOR DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

№	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
545	40010291	ARCHIVADOR DE MADERA					
546	40012936	ARMARIO DE MADERA					
547	40008431	BANCA DE MADERA					
548	40008911	BANDEJA ACRILICA					
549	40009121	BANDEJA ACRILICA					
550	40007171	BANDEJA DE MADERA					
551	40014048	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR-140N		G1008578	
552	40014043	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR-1204		1128850	
553	40008725	CENCERO DE FIE					
554	40015488	CREDENZA DE METAL					
555	20020550	EQUPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	4LSA3022CL		1511R16285	
556	40018158	ESCRITORIO DE MADERA					
557	40018422	ESCRITORIO DE METAL					
558	40015833	ESCRITORIO DE METAL					
559	40013188	ESTANTE DE MADERA					
560	40013189	ESTANTE DE MADERA					
561	99047542	EXTINTOR	BAJGER	812N		WY17884	
562	43001318	FACSIMIL	PANASONIC	KX-PH0333.S		ZHBJA506507	
563	20032208	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASER JET 23500		5J2P0E19567	
564	20019442	LANO MODEM	3COM				
565	40013574	MESA DE MADERA					
566	40012188	MODULO DE MADERA					
567	40012188	MODULO DE MADERA					
568	40014373	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
569	40012206	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
570	99046254	MONITOR A COLORES	IBM	8331A2E		24VATK8	
571	20032050	MONITOR A COLORES	IBM	158834A285A		86-A-R021	
572	20030390	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	LAH8KDH8AAS PRO 21		248XQ154	
573	40008429	RELOJ DE PARED	CITIZEN			040218A	
574	40008218	SILLA FLJA DE MADERA					
575	11077750	SILLA GIRATORIA DE METAL					
576	40012868	SILLA GIRATORIA DE METAL					
577	95122335	SILLON PLUO DE MADERA					
578	40018971	SILLON PLUO DE MADERA					
579	40018972	SILLON PLUO DE MADERA					
580	40018878	SILLON GIRATORIO DE METAL					
581	40008630	TACHO DE MADERA					
582	40008631	TACHO DE MADERA					
583	40008631	TECLADO - KEYBOARD	IBM	85-9410			
584	20032208	TECLADO - KEYBOARD	IBM	85-8411			
585	40032933	TELEFONO	PANASONIC	OX-TS10MX-W		8058813	
586	40032933	TELEFONO	PANASONIC	OX-TS10MX-W		7LCBA272151	
587	40032933	TELEFONO	PANASONIC	OX-TS10MX-W		7LCBA279689	
588	40032933	TELEFONO	PANASONIC	OX-TS10MX-W		7LCBA279431	
589	40002198	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	165		78-WVAX0	
590	20032033	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	NETV87A.A22		19834K021E20881	
591	93002985	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	HITACHI	GF-8083		1N6847	
592	40002903	GENERADOR DE SEÑALES ANALOGICAS	FEDERAL SIGNAL	FA330			
593	40002906	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	FSGH		9412082	
594	40002903	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	FSGH		9412082	
595	40002903	PANEL DE CONTROL					
596	40015118	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
597	40012728	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
598	40012732	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
599	40012730	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
600	40012731	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
601	40012718	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
602	40011517	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION				
603	40013811	REFLECTOR	SHROB				
604	40015812	REFLECTOR	SHROB				
605	40018040	REFLECTOR					
606	40018041	REFLECTOR					
607	40015815	REFLECTOR					
608	40018187	REFLECTOR					
609	40018198	REFLECTOR					
610	40018239	REFLECTOR					
611	20040855	AGITADOR ELECTRICO PARA PRODUCTOS QUIMICOS	WALCHEM				
612	20040852	BOMBA DOSIFICADORA DE DIAFRAGMA	WURI WALCHEM	EM202VSZ		640901518	
613	20040853	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
614	20040860	COMPARADOR COLORIMETRICO					
615	20040854	FUENTE DE CORRIENTE	SIEMENS				
616	20040857	MEDIDOR DE CAUDAL	SEAMETRICS	IF915-MFET-B-150			
617	20040858	PANEL DE CONTROL PARA MANDO DE BOMBA DOSIFICADORA Y AGITADOR					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
717	2064084	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	WALCHEM				
718	2064084	UNIDAD ELECTRONICA CON DISPLAY DIGITAL	SEAMETRICS	PT428P			
719	20640418	BINOCULAR	TASCO	1336RZ1			
720	20640418	BINOCULAR	TASCO	1336RZ1			
721	40013391	ADAPTADOR	BYSECA	111	PER25		
722	40011328	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	MS-270LA			
723	94079	CAMIONETA PICK UP	INTERNATIONAL	VAN-1106B		713199-718785	V345-776785
724	40055608	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	PICK UP 4X2		UT-720-027548	J18-000418P
725	88034130	CAMIONETA RURAL	ARO	10.4 (4X4)	A15-488827	ALBAMP	PRAB021208
726	89023190	OMNIBUS	MTSUBISHI	CANTER TURBO	4031P7X0285	FE114E-A80152	4031P7X0280
727	40018150	CANASTILLA DE METAL					
728	40018321	CARRIETA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
729	40018322	CARRIETA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
730	40009908	CARRIETA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
731	82780	MONTACARGA	TOYOTA	LF402			
732	40018479	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
733	40001880	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
734	40001881	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
735	40001882	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
736	40001884	PLATAFORMA TIPO CARRIETA					
737	40013823	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
738	40018130	CARRIETA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
739	85110140	COMPRESORA DE AIRE	CAMPBELL HAUSFIELD	VD129L	31195L851519		
740	40018291	ESMERA ELECTRICO	ORNAMO	OR8	31		
741	40013781	MALETIN					
742	40013782	MALETIN					
743	40014790	MALETIN DE PLASTICO					
744	87121850	MOTOBOMBA	HIDROSTAL	221432	W1100592		
745	87121840	MOTOBOMBA	HIDROSTAL	221432	W1100589		
746	40012638	SILLON PLO DE MADERA					
747	40013281	TORNILLO DE BANCO	FORMX				
748	11087870	SILLA FIJA DE METAL					
749	40014729	MESA DE METAL					
750	40011525	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO					
751	40018290	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	INRESA	12L	2R1587		
752	88018310	ARMARIO DE METAL					
753	40005707	BUTACA					
754	40010680	BUTACA					
755	85000510	BUTACA					
756	40010680	BUTACA					
757	40018714	EXTINTOR	TOTAL	PT2			
758	40006385	MESA DE METAL					
759	40011873	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
760	20011902	RADIO PORTATIL	MOTOROLA	PRO 2150	246X02658		
761	40007033	SILLA FIJA DE METAL					
762	40012330	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F-3638H			
763	40012329	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	PANASONIC	F-3638H			
764	89048175	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1105173	20080660		
765	40015831	ESCRITORIO DE METAL					
766	40007194	TARJETERO DE MADERA					
767	40007195	TARJETERO DE MADERA					
768	88012530	ARMARIO DE MADERA					
769	88048140	ESCRITORIO DE METAL					
770	40000387	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2180	8C4WY00313		
771	87068900	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	CANON	APT30	802410215		
772	20020206	MONITOR A COLORES	EM		158834A288A4854		
773	40017956	MOSTRADOR DE MADERA					
774	40008072	PALQUETES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
775	40012887	SILLA GIRATORIA DE METAL					
776	20002007	TECLADO - KEYBOARD	EM	PS2			
777	40009936	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS1080X-W	PLC60373383		
778	20002004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EM	NETVISTA A32	158348021821293		
779	20641010	PROTECTOR AUDITIVO DE GOMA	WILSON	VICKING 28			
780	40018630	BINOCULAR (OTROS)	SUPER ZENITH	12X38			
781	40004038	SALON DE GAS EN GENERAL	SPERMATIC		JK483110		
782	40004047	SALON DE GAS EN GENERAL	SPERMATIC		JK481132		
783	4000101	SALON DE GAS EN GENERAL	SPERMATIC		JK483082		
784	40004061	SALON DE GAS EN GENERAL	SPERMATIC				
785	40000121	CAMELLA RIGIDA DE PLASTICO					
786	40000120	CAMELLA RIGIDA DE PLASTICO					
787	40011571	CANON BOMBEO	E-CHE	TITAN 4 X 4		4END0000X110SERV170000	
788	40030103	CIRCUJANA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una representación exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
789	40010182	CIRCULINA					
790	40010096	CIZALLA					
791	40005087	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
792	40005089	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
793	40010081	EQUIPO TRANSCCEPTOR UHF	ICOM	IC-A200			
794	40010084	EQUIPO TRANSCCEPTOR VHF	KENWOOD				
795	40010091	ESCALERA METALICA	ALCO-LITE				
796	40030118	ESCALERA METALICA TIPO TIERRA	ALCO-LITE				
797	40030093	EXTINTOR	ANGUL				
798	99047543	EXTINTOR	BADGER	812V		W108070	
799	40030095	GATAS EN GENERAL	OMEGA	10209		09910019438	
800	40017224	MALETAS EN GENERAL					
801	40030094	MALETIN	CRAFTSMAN				
802	40017988	MEGAFONO	SHOW	SR-45			
803	40030063	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR	PC-4212		881031951	
804	40030067	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
805	40030068	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
806	40004048	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRIMATEC			W448042R	
807	40004060	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRIMATEC			W4480371	
808	40004062	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRIMATEC			W4481104	
809	40004048	BALON DE GAS EN GENERAL	SPRIMATEC			W4481104	
810	40030124	BALON DE GAS EN GENERAL					
811	40030100	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
812	40030099	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
813	40011571	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 4 X 4			
814	40030132	CIRCULINA	FI	1458		HENDAAK3711	08V176037
815	40030123	CIRCULINA	FI	1458			
816	40030105	CIZALLA					
817	40005090	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
818	40005088	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
819	40010187	EQUIPO TRANSCCEPTOR UHF	ICOM	IC-A200			
820	40010104	EQUIPO TRANSCCEPTOR VHF	KENWOOD				
821	40030098	ESCALERA METALICA DESLIZANTE	ALCO-LITE				
822	40030119	ESCALERA METALICA DESLIZANTE	ALCO-LITE			081231	
823	40030104	EXTINTOR	ANGUL				
824	99047541	EXTINTOR	BADGER	812V		W117091	
825	40030118	GATAS EN GENERAL	OMEGA	10209		3104	
826	20041134	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	GM-2100		2204-1003887	
827	40030125	MALETIN	CRAFTSMAN				
828	40030117	MALETIN					
829	40010015	PATA DE CABRA					
830	40030115	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR	PC4212		881031943	
831	40030113	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
832	40030109	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
833	20041008	CAMION DE ESTRUENDO A GAS PROPRANO	MULTI BAND	M-8 SCARE AWAY			
834	20041009	SISTEMA ELECTRONICO AUMENTADOR DE AVES					
835	40018008	MESA DE MADERA					
836	55001463	ARCHIVADOR DE METAL					
837	11120740	ARMARIO DE MADERA					
838	40012006	ARMARIO DE METAL					
839	40030083	BALON DE GAS EN GENERAL					
840	40030128	BALON DE GAS EN GENERAL					
841	40002388	BALON DE GAS EN GENERAL	PANGALE				
842	40007229	BANDEJA DE METAL					
843	82001883	BIJOCULAR (OTRO)	PANGA	12X50			
844	80003230	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
845	8000410	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
846	40008724	CENICERO DE PIE					
847	40009967	COCINA A GAS	WRESA				
848	11068150	CREDENZA DE METAL					
849	40001888	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK				
850	40017028	ESCRITORIO DE METAL					
851	800186	EXTINTOR	BUCKA SPIRO	P250			
852	40030111	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
853	40030112	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
854	40030113	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-19	
855	40030114	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-20	
856	40030096	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-31	
857	40030095	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-4	
858	40030088	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-21	
859	40030091	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE			9943-22	
860	40014727	MESA DE METAL				9943-24	



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
861	10014731	MESA DE METAL					
862	10007732	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
863	10006581	PIZARRA ACRILICA					
864	10044343	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRVLE20P-DAA	477H21435		
865	10044344	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRVNR20P-DAA	477H2C1230		
866	10044342	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRVNR20P-DAA	477H2C1430		
867	141780	RELOJ DE PUNDO	CITIZEN				
868	10009464	REPISA DE METAL					
869	10007030	SILLA FUA DE METAL					
870	10007028	SILLA FUA DE METAL					
871	10007028	SILLA FUA DE METAL					
872	10007025	SILLA FUA DE METAL					
873	10007028	SILLA FUA DE METAL					
874	10016961	SILLON PLOJ DE METAL					
875	10016960	SILLON PLOJ DE METAL					
876	10016958	SILLON PLOJ DE METAL					
877	10016978	SILLON GIRATORIO DE METAL					
878	10000251	TACHO DE PLASTICO					
879	10032854	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W		7LCBA079484	
880	10032854	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10MX-W		7LCBA072365	
881	10019048	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
882	10019050	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
883	10019051	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
884	20010137	TRANSCIVER	KENWOOD	TR6V1A			
885	20010138	TRANSCIVER	KENWOOD	TR6V1A			
886		MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1502		MR1502S102405	
887		TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K89805		9E11600690	
888		BOTON DE APERTURA DE ABRIR Y CERRAR					
889		CORDON DE APERTURA ABRIR Y CERRAR					
890		DISPOSITIVO PARA QUE NO SE BAJE LA BARRA					
891		BARRETA					
892		BICHERO					
893		BICHERO					
894		BICHERO					
895		BIFURCO					
896		COMBA DE METAL MADERA					
897		EXTRACTOR DE HUMO	SUPER VOCK				
898		HACHA PICO DE BOMBERO					
899		MALETIN CON 2 MANTAS					
900		PALA					
901		PATA DE CABRA					
902		PICO					
903		PITON	AKRON				
904		PITON	PROTEC				
905		SABRETA					
906		BICHERO					
907		BICHERO					
908		BICHERO					
909		COMBA DE MADERA					
910		EXTRACTOR DE HUMO					
911		HACHA PICO DE BOMBERO					
912		MALETIN CON 2 MANTAS ANTIFLAMABLE					
913		PALANA					
914		PITON					
915	40000114	TRANSEIVER	MOTOROLA	GP88		477H2C1217	
916	30010999	GPU					
917	30020997	TECLADO	MICROSOFT	PS/2		5187710602838	
918	30020924	TECLADO	MICROSOFT	PS/2		5187710603223	
919	40004345	BALON DE BAX RN GENERAL	SPROMATIC			WW680344	
920	40030630	TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K8-2805		9E11600737	
921	40017938	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	4508		OP14947EX0317336W	
922	20040185	FAX MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET 4110			
923	50430	SIRENA	FEDERAL	PA300			

X



Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE PUCALLPA

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

IP	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	4001000	ARCHIVADOR DE METAL					
2	4001002	ARCHIVADOR DE METAL					
3	8700480	CAJA FUERTE					
4	4001800	CRIDENZA DE MADERA					
5	4001804	ESCRITORIO DE METAL					
6	4001900	ESCRITORIO DE METAL					
7	4001300	ESTANTE DE MADERA					
8	2002020	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON				
9	4001300	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	FX-2180		BCWY00478	
10	4001350	MESA DE MADERA					
11	4001870	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
12	4001400	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
13	4001400	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
14	4001701	MONITOR A COLORES	DELL	D 43R		847888517.18	
15	9804818	PERSIANA					
16	9804817	PERSIANA			AMERICAN		
17	4001302	SILLA GIRATORIA DE METAL					
18	4001304	SILLA GIRATORIA DE METAL					
19	4002047	TECLADO - KEYBOARD	DELL	AT10W		84UM900K	
20	8810090	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL			ALX00	
21	2004424	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-4502150		248XDJC182	
22	2004543	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-4502150		248XDJC182	
23	2001002	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CBS				
24	4001340	ARMARIO DE METAL					
25	4000270	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W		Econ 3153	
26	4000270	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W		ECON3148	
27	4000270	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W		Econ3150	
28	4000270	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W		Econ 3158	
29	4000270	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W		Econ 3151	
30	4001370	BALANZA MECANICA					
31	4000643	BANCA DE MADERA					
32	4001400	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
33	4001400	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
34	4001400	CARRETELLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
35	88001820	CENTRAL DE INTERCOMUNICADORES	NATIONAL				
36	98019100	CENTRAL TELEFONICA	MICROTEL	MTH-120		3307390	
37	4001891	CORTADORA DE CESPED	EPCO	8510		1514487542	
38	97000980	CORTADORA DE CESPED	STHEL	75000			
39	98008028	CORTADORA DE CESPED	EPCO	8510		1708254208	
40	98008027	CORTADORA DE CESPED	EPCO	8510		1708254222	
41	40009618	DETECTOR (OTROS)					
42	4001407	ESCRITORIO DE MADERA					
43	4001310	ESTANTE DE MADERA					
44	4001310	ESTANTE DE MADERA					
45	4001310	ESTANTE DE MADERA					
46	4001310	ESTANTE DE MADERA					
47	4001310	ESTANTE DE MADERA					
48	4001840	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
49	4001840	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
50	4001840	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
51	4001840	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
52	4000190	IMPRESORA DECODIGO DE BARRAS	STAR	SP2000		041391000187	
53	98121825	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 1170		1K01547701	
54	18190	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-8	
55	88001900	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-7	
56	88001850	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-2	
57	88001880	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-5	
58	88001830	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218	
59	88001840	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-1	
60	88001880	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-3	
61	88001910	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-6	
62	88001890	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-4	
63	88001870	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A		4218-4	
64	1800000	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	TW500		53871180	
65	1800000	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
66	2000220	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	SUMMA 32		117602	
67	4001870	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Excido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
69	4001545	MESA DE METAL PARA TELEFONO					
70	4001545	PANEL PUBLICITARIO					
71	4000915	RELOJ DE PAREO	RELTZ				
72	40012011	SILLA GIRATORIA DE METAL		SECRETARIAL			
73	40010076	TELEFONO					
74	40030647	TELEFONO	MACROTEL	MT-3LT-AS401		MT-2001	
75	43004969	TELEFONO	MACROTEL	MT-2001H			
76	40011118	TELEFONO					
77	40008670	TELEFONO					
78	40011888	TELEFONO	MACROTEL	MT-2001H			
79	47134930	TELEFONO	DEVOPHIEER	2150			
80	40012676	TELEFONO	MICROTEL	MT-2001S			
81	40012673	TELEFONO		K-323			
82	40013782	TELEFONO	MICROTEL	MTW-24			
83	40008971	TELEFONO	MICROTEL	MT-2001			
84	40033909	TELEFONO	MICROTEL	MTW-24E		E34413253	
85	40012979	TELEFONO	MACROTEL	MT-2001			
86	40030988	TELEFONO	MACROTEL	MTW24S		3208400	
87	40010975	TELEFONO	ALCATEL	2610		274862	
88	40011887	TELEFONO	MACROTEL				
89	40008972	TELEFONO	MICROTEL	MT-2001			
90	40010977	TELEFONO	MICROTEL	AA-323			
91	40011119	TELEFONO	INDAMEL			1717847V	
92	40013077	TELEFONO	MACROTEL	MT-2001			
93	40010970	TELEFONO		K-323			
94	40012671	TELEFONO		K-323			
95	40012672	TELEFONO		K-323			
96	40012674	TELEFONO		K-323			
97	40018854	TELEFONO CELULAR	MAXON	COMA MX-1008			
98	40018853	TELEFONO CELULAR	MAXON	MX-1008			
99	20020518	TRACTOR CORTA GRASS	MURRAY	40507X80		AR1030302100702490	
100	40001564	TRANSCCEPTOR	YAESU	FT-11R		74285078110284	
101	40011974	TRANSCCEPTOR	YAESU	FT-11R		51370286	
102	40001564	TRANSCCEPTOR	YAESU	FT-11R		50240857	
103	40001562	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MAND	REINWOOD	TH-871A		400020	
104	40001563	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MAND	REINWOOD	TH-871A		2620315	
105	40008696	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MASA				
106	80035330	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO	2126F		1048	
107	40018116	BALANZA MECANICA	ENRIQUE ARISO				
108	40018117	BALANZA MECANICA					
109	40008490	BANCO METALICO					
110	40008053	BANDEJA DE METAL					
111	40012653	BUTACA					
112	40011808	BUTACA					
113	40011813	BUTACA					
114	40013944	BUTACA					
115	40013954	BUTACA					
116	40013956	BUTACA					
117	40011813	BUTACA					
118	40018173	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
119	40018090	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
120	40014878	ESCRITORIO DE MADERA					
121	40010113	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	IBM	2631			
122	40013125	JABONERA MECANICA					
123	40013378	MESA DE MADERA					
124	40013583	MESA DE MADERA					
125	40003333	MICROBAROGRAFO	RFLUXIS				
126	40018018	MODULO DE METAL - COUNTER					
127	40018018	MODULO DE METAL - COUNTER					
128	40018021	MODULO DE METAL - COUNTER					
129	40018023	MODULO DE METAL - COUNTER					
130	40018022	MODULO DE METAL - COUNTER					
131	40018011	MODULO DE METAL - COUNTER					
132	40018019	MODULO DE METAL - COUNTER					
133	99047497	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
134	99047494	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
135	99047493	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
136	40013020	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
137	40008604	MULTIMETRO - MULTITESTER		52 10 XTR			
138	40000467	PLAZOMETRO					
139	40008418	RELOJ DE PAREO	LUCKY STAR				
140	40004229	SILLA FIJA DE MADERA					



GERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
141	4006210	SILLA FLUJ DE MADERA					
142	4006221	SILLA FLUJ DE MADERA					
143	4006263	SILLON GRATORIO DE METAL					
144	40018061	SILLON GRATORIO DE METAL		GERENCIAL			
145	40013681	SILLON GRATORIO DE METAL		GERENCIAL			
146	40012332	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	INASA				
147	40012348	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
148	40012338	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
149	40066034	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	LEAF BRAND				
150	40012334	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
151	40012336	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
152	40012346	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
153	40012348	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
154	40012339	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	INASA				
155	40066431	ESTANTE DE MADERA					
156	40012181	ESTANTE DE MADERA					
157	40013188	ESTANTE DE MADERA					
158	40014238	ESTANTE DE METAL					
159	40014240	ESTANTE DE METAL					
160	40014241	ESTANTE DE METAL					
161	40014242	ESTANTE DE METAL					
162	40014448	SILLON FLUJ DE MADERA					
163	40008563	BOTICIN DE MADERA					
164	40007291	CASILLERO DE MADERA					
165	4001877	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
166	40008563	PZARRA ACRILICA					
167	40017327	SILLON FLUJ DE METAL					
168	40009564	SILLON GRATORIO DE METAL					
169	40012341	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
170	40018557	VITRINA DE MADERA					
171	20010115	CONTENEDOR					
172	20010116	CONTENEDOR					
173	20010114	CONTENEDOR					
174	40001888	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
175	4000633	ARCHIVADOR DE MADERA					
176	40014375	ASPIRADORA ELECTRICA	BLACK & DECKER	FC435			
177	40009783	CAMA DE MADERA					
178	40012784	COCINA A GAS					
179	40012481	COMODA DE MADERA					
180	40018110	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC	GW1802BF	1412818211		
181	40002174	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR	TA-1374LC			
182	40018835	EXTRACTOR DE JUGOS	PHILIPS				
183	40013900	MESA DE MADERA					
184	40014800	MESITA DE CENTRO					
185	37153300	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	NATIONAL	NR 260L	478902		
186	40018282	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	SR-118	4428000287		
187	4006222	SILLA FLUJ DE MADERA					
188	4006223	SILLA FLUJ DE MADERA					
189	4006225	SILLA FLUJ DE MADERA					
190	4006228	SILLA FLUJ DE MADERA					
191	4006237	SILLA FLUJ DE MADERA					
192	40014445	SILLON FLUJ DE MADERA					
193	40014448	SILLON FLUJ DE MADERA					
194	40014447	SILLON FLUJ DE MADERA					
195	40010980	TELEFONO		R-323			
196	40014304	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	OSAKA				
197	4000758	WAPLERA	OSTER	114-508			
198	4001864	BOMBA PARA AGUA					
199	40006443	CAJA PROTECTORA DE BOMBA DOSIFICADORA					
200	47038040	ELECTROBOMBA	HEROSTAL	133-1266	87020008		
201	20029498	EQUIPO DOSIFICADOR	GAMMAL				
202	40009444	PANEL DE CONTROL PARA MANDO DE BOMBA DOSIFICADORA Y AGUAS					
203	7802499	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS					
204	40012821	ARMARIO DE MADERA					
205	40007396	BAÑO DE MADERA					
206	40018823	ESCRITORIO DE MADERA					
207	40012825	MESA DE MADERA					
208	40012337	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO					
209	40013402	ARMARIO DE METAL					
210	40012019	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	OPD 5012	620143960		
211	40002175	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLDSTAR				
212	40017134	ESCRITORIO DE METAL		GERENTE			



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
213	40014278	ESCRITORIO DE METAL	SECRETARIAL				
214	20010228	ESTANTE DE MADERA					
215	40016114	ESTANTE DE MADERA					
216	99042608	IMPRESORA LASER	HELMETT PACKARD	CA214A	US08 05983		
217	67000710	MAGUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPA		7111872		
218	40012668	MESITA DE CENTRO					
219	40010009	MESITA LATERAL DE MADERA					
220	20020218	MONITOR A COLORES	COMPAQ	V 175	1408M06L188		
221	20020215	MONITOR A COLORES	COMPAQ	V 175	1408M06L107		
222	99048172	PERSIANA		AMERICAN			
223	99048173	PERSIANA		AMERICAN			
224	99048171	PERSIANA		AMERICAN			
225	99048174	PERSIANA		AMERICAN			
226	40008233	SILLA FLJA DE MADERA					
227	40011988	SILLA FLJA DE METAL					
228	20010170	SILLON GIRATORIO DE METAL		PROYECTO			
229	20020218	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	5K 2888	835860CPLV863		
230	20020218	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	5K 2888	835860CPLV864		
231	20020217	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	D30	8Y19K0MZW1MR		
232	20020214	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	D30	8Y19K0ZWB1T		
233	20040428	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-4502150	246XDJ383		
234	40000197	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM		00631086		
235	40006624	BANCO DE MADERA					
236	20010110	EXPENDEDOR DE TICKET					
237	40000202	GAVETA DE MADERA					
238	20021006	IMPRESORA TICKETERA	STAR	SP 2000	94110040049		
239	40000199	LECTORA DE PROXIMIDAD INGRESO					
240	40000200	LECTORA DE PROXIMIDAD SALIDA					
241	40013581	MESA DE MADERA					
242	40000201	MONITOR A COLORES					
243	20010112	TRANQUERA	CAME				
244	40000203	TRANQUERA	CAME				
245	20010111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU			PA15519633		
246	40010114	BASURERO CENCERO					
247	40018270	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA					
248	40001013	CENCERO DE PIE					
249	99047584	EXTINTOR	BADGER	910V	V688547		
250	40018123	JABONERA MECANICA					
251	40018124	JABONERA MECANICA					
252	40018961	MOTOR	KOUBACH				
253	40012342	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
254	40012343	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
255	40012341	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
256	40012344	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
257	40002788	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W	Edm 3154		
258	40002791	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W	EDON 3153		
259	40002788	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W	EDON 3159		
260	40002790	BALANZA ELECTRONICA	HANA	GIANT 200W	Edm 3158		
261	40015732	BUTACA					
262	40015737	BUTACA		CON BRAZOS			
263	40015725	BUTACA		CON BRAZOS			
264	40015727	BUTACA		CON BRAZOS			
265	40015737	BUTACA		CON BRAZOS			
266	40015742	BUTACA					
267	40015761	BUTACA					
268	99044518	BUTACA					
269	40015734	BUTACA		CON BRAZOS			
270	40015733	BUTACA		CON BRAZOS			
271	40015738	BUTACA		CON BRAZOS			
272	40015718	BUTACA		CON BRAZOS			
273	40015749	BUTACA		CON BRAZOS			
274	40015748	BUTACA		CON BRAZOS			
275	4001574	BUTACA		CON BRAZOS			
276	40015744	BUTACA		CON BRAZOS			
277	40015747	BUTACA		CON BRAZOS			
278	40015743	BUTACA		CON BRAZOS			
279	40015741	BUTACA		CON BRAZOS			
280	40015728	BUTACA		CON BRAZOS			
281	40015751	BUTACA		CON BRAZOS			
282	40015758	BUTACA		CON BRAZOS			
283	40015748	BUTACA		CON BRAZOS			



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
285	40015751	BUTACA		CON BRAZOS			
286	40015752	BUTACA		CON BRAZOS			
287	40015753	BUTACA		CON BRAZOS			
288	40015754	BUTACA		CON BRAZOS			
289	40015755	BUTACA		CON BRAZOS			
290	40015755	BUTACA		CON BRAZOS			
291	40015756	BUTACA					
292	40015757	BUTACA					
293	40015758	BUTACA					
294	40015759	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 UTS)					
295	40015760	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 UTS)					
296	40001011	CENICERO DE PIE					
297	40001020	CENICERO DE PIE					
298	40001021	CENICERO DE PIE					
299	40009617	DETECTOR (OTROS)					
300	40018787	EXTINTOR	TOTAL	81256			
301	40018725	EXTINTOR					
302	99047144	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
303	99047145	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
304	99047144	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
305	99047143	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
306	99047142	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
307	99047141	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
308	99047140	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
309	99047139	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
310	99047138	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
311	99047137	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
312	99047136	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
313	99047135	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
314	99047134	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
315	99047133	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
316	99047132	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
317	99047131	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
318	40003502	FAJA TRANSPORTADORA					
319	40018319	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
320	40018320	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
321	99047434	MODULO DE MADERA					
322	99047435	MODULO DE METAL					
323	40018324	MODULO DE METAL					
324	99047432	MODULO DE METAL - COUNTER					
325	99047431	MODULO DE METAL - COUNTER					
326	99047430	MODULO DE METAL - COUNTER					
327	99047429	MODULO DE METAL - COUNTER					
328	99047428	MODULO DE METAL - COUNTER					
329	99047426	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
330	40018830	PANEL PUBLICITARIO					
331	40018831	PANEL PUBLICITARIO					
332	40018832	PANEL PUBLICITARIO					
333	40018833	PANEL PUBLICITARIO					
334	40018834	PANEL PUBLICITARIO					
335	40018834	PANEL PUBLICITARIO					
336	40018835	PANEL PUBLICITARIO					
337	40018836	PANEL PUBLICITARIO					
338	20010113	RELOJ DE PARED	OTZEN	OK-2105-A	147677		
339	40015862	RELOJ GIRATORIO DE METAL					
340	40049558	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	BO VISION	828637VDM08580		
341	20040422	FOTOCOPIADORA DIGITAL	RYOCERA MITA	KA-1830	H0005187		
342	20050344	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	PR 150 TE	3902C222		
343	40014880	ESCRITORIO DE MADERA					
344	40018758	ESCRITORIO DE MADERA		GEREVYE			
345	40018112	ESTANTE DE MADERA					
346	40013063	MESITA DE METAL PARA MAGUINA DE ESCRIBIR					
347	40013064	MESITA DE METAL PARA MAGUINA DE ESCRIBIR					
348	40014377	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
349	40030874	MONITOR A COLORES	COMPAQ	813	757A884378		
350	99048184	PERSIANA		AMERICAN			
351	40011850	RELOJ DE PARED	TOYOMA				
352	47000433	RELLA FIJA DE METAL					
353	40015826	RELLA GIRATORIA DE METAL					
354	40014436	RELLON FUGO DE MADERA					
355	40014437	RELLON FUGO DE MADERA					
356	40014438	RELLON GIRATORIO DE METAL					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
357	40030973	TECLADO - KEYBOARD			000000000000000000		
358	98124079	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DESXPRO	PA115W4000		
359	20040935	ESTABILIZADOR AUTOMATICO DE TENSION	HIGH PRECISION	FERROFLEX	43336		
360	40010412	ARMARIO DE MADERA					
361	20020298	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	MEGA PIXELS	172015280		
362	40005504	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	PICK UP XE2 UPG 021		PG021420744	7023120992
363	20030971	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LWR2412JAG	200RA00006		
364	98010850	ESCRITORIO DE MADERA		GERENCIAL			
365	40014378	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
366	99044089	MONITOR A COLORES	COMPAQ	PE-1100	878481100321		
367	99048185	PERSIANA		AMERICAN			
368	99048190	PERSIANA		AMERICAN			
369	40018291	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	FRIOLUX	KR-20	189778 NM		
370	40014450	SILLON PISO DE MADERA					
371	40014449	SILLON PISO DE MADERA					
372	40018980	SILLÓN GRATORIO DE METAL		GERENCIAL			
373	40015510	TELEFONO	PANASONIC	HYBRID SYSTEM	8AC17902125		
374	40006771	TELEFONO					
375	40018829	TELEFONO CELULAR	HYUNDAI	PUC-1200			
376	20000990	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MAND	MOTOROLA	PRO2150	2480CM795		
377	99044291	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DESXPRO	8429CGJ7H750		
378	40002219	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMART-600	5 94104E+11		
379	40002220	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	BACK-600	025087171881		
380	40002620	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	MA200A	P-00034		
381	40015773	ESTABILIZADOR	FREELC				
382	40016718	EXTINTOR	YOTAL	P-12			
383	40000194	SCANNER	SYMBOL		52401557		
384	95040129	TRANSCCEPTOR	NAVCOM	TC-AJ1	31329		
385	40001385	TRANSCCEPTOR	SENDK	PK30	73823		
386	40013478	SILLA DE RUEDAS METALICA					
387	20040103	BINOCULAR	MNOLTA	CLASSIC 1			
388	20040421	CAMARA SN - SISTEMA INFRARROJO					
389	20040420	MONITOR DE VIDEO DE 12"	VIVO				
390	20040423	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-4502190	2480JAC284		
391	40012789	ESTABILIZADOR	PC TRONIC	PP-1000A	8177 95		
392	87144640	RELOJ MARCADOR RECHAZADOR ELECTRONICO	MURDOCH	SIMPLEX			
393	40015470	VITRINA DE METAL					
394	40022376	CAJA DE MADERA					
395	85380	CAMION CISTERNA	FORD	F-300		002354P03251	PT407688
396	83061480	CAMION COMPACTADOR	FERGUSON		87P14		80P14
397	85730	CAMION VOLICLETE	DODGE	S-300	002354P030103	002354P030103	041134
398	40017061	CANASTILLA DE METAL					
399	40017062	CANASTILLA DE METAL					
400	40018499	CANASTILLA DE METAL					
401	40018500	CANASTILLA DE METAL					
402	40002798	MONTACARGA	YALE	08-3000			
403	40003785	MONTACARGA	HYSTER	AVD 17 1304	400177384		
404	99029230	CAMBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO	FE214EA00145	FE214EA00146	4031P778255
405	40017079	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
406	40017078	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
407	40001792	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
408	40001795	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
409	40001794	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
410	40012841	PLATAFORMA TIPO CARRETA	MERCURY	J9300C/32	10172		
411	40017080	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
412	40019084	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO					
413	40011888	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
414	40012282	ESTANTE DE MADERA					
415	40008411	GATAS EN GENERAL		4-1223			
416	40009910	GATAS EN GENERAL					
417	40011945	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
418	40011947	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
419	40011948	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
420	40011949	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
421	40011950	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
422	40011951	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
423	40011952	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
424	40008793	CAMELLA DE METAL					
425	40008792	CAMELLA DE METAL					
426	93902005	CAMION SOMBERO	CHLBB FIRE	PROTECTOR 4 X 2		PT-4147	5133285-M
427	40008783	CIRCUINA					
428	40008781	CIRCUINA					





CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
429	40007513	CIRCULINA					
430	97083348	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPIROMATIC 4515	WK 418817		
431	97083338	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPIROMATIC 4515	WK 420915		
432	40033017	EQUIPO DE DISTRIBUCION DE AIRE COMPRIMIDO	SPIROMATIC		WK404621		
433	40012788	ESCALERA METALICA					
434	40015942	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	SEAR	MQ 10		1388	
435	40015983	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	SEAR	MQ 10			
436	40002777	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	DITTEL	FRC71M		3196832	
437	20032987	SIERRA CIRCULAR	HUSQUARNA	371K		01 0302567	
438	40018804	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
439	40002004	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
440	20025488	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
441	20030347	CAMILLA TIPO CANASTILLA CON ALAMBRE					
442	40002348	BALON DE NITROGENO				07ARS	
443	40002390	BALON DE GAS NITROGENO					
444	40030413	BICHERA DE PUNTA					
445	40030412	BICHERA DE PUNTA					
446	40030420	BICHERO					
447	40000213	BINOCULAR (OTROS)	TASCO	MILENUM			
448	40030420	BOTICUIN DE MADERA					
449	40011811	BUTACA					
450	40008847	BUTACA					
451	40030420	CAJA DE METAL	SEARS				
452	40030417	CAJA DE METAL					
453	40030438	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
454	40018170	CAMION BOMBERO	E-CRE	TITAN 4 X 4	46VDA0A81Y-10001480	46VDA0A81Y-1001	06VP116230
455	40010405	CANASTILLA DE METAL	ROCHEK				
456	40018482	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	TRAC	40			
457	40012117	CASILLERO DE MADERA					
458	40012118	CASILLERO DE MADERA					
459	40018174	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
460	40030422	CAZALLA					
461	40018885	COMPRESORA DE AIRE					
462	40003313	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPIROMATIC				
463	40003104	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPIROMATIC			WK41340N	
464	39040030	EQUIPO PARA AIRE AGUADICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
465	40030414	ESCALERA METALICA					
466	40030415	ESCALERA METALICA					
467	87133306	ESMERIL ELECTRICO	BENCH BRNDR	36 B		130 1	
468	40012818	ESTANTE DE MADERA					
469	40018726	EXTINTOR	TOTAL	P-12			
470	40018781	EXTINTOR	TOTAL				
471	40003419	EXTINTOR		A20			
472	40003418	EXTRACTOR (OTROS)					
473	40017051	FUENTE DE PODER	ASTRON	R8-35A		980404	
474	20001131	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM-2300		EZDN-1000888	
475	40015984	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
476	40009424	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD	500			
477	40000400	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
478	40000404	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
479	40013887	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA			1498172	
480	40002387	MAQUINA DE SOLDAR					
481	40030423	PITON	AKRON				
482	40017677	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
483	40001793	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
484	40010487	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	COM	200M			
485	40010418	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR				
486	40030428	SIERRA DE ARCO PARA FIERRO					
487	40002873	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
488	40002875	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
489	40002872	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
490	40002874	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
491	20000467	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
492	20000488	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
493	40002871	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
494	40018018	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
495	40018017	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
496	20020451	TRAJE DE APROXIMACION, CHAQUETAS DE VALOR DE 2107 21 Y 2624	LIGN APPAREL	JANESVILLE COMMAND			
497	40030428	TRANSCCEPTOR	KENWOOD	TK-280			
498	20030981	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	MOTOROLA	PRO 71 50		148X0N188	
499	40008847	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE					
500	40013781	VITRINA DE MADERA					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
501	4003020	BALÓN DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPIRE MATIC				
502	40030410	MANGUERA CONTRA INCENDIOS			WKA05103		
503	40030420	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
504	40015935	ESCRITORIO DE METAL		SECRETARIA			
505	40015774	ESTABILIZADOR	PC TRONIC	FF-1000			
506	20020212	MONITOR A COLORES	COMPAQ	5310	2103-811		
507	20040090	MONITOR A COLORES	COMPAQ	PC-1100	0420080400171		
508	20020211	SERVIDOR	COMPAQ	ML 370	01040100201		
509	40015082	SILLÓN GIRATORIO DE METAL			01040100202		
510	20030918	SISTEMA PARA TELEF IP	CISCO SYSTEMS	1700			
511	40020343	SWTCH					
512	20020213	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ	KB-9903			
513	20020437	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER CONTROL	SE-3000A	BOA09040201484		
514	40013728	BUTACA		CON BRAZOS	240024		
515	40013648	BUTACA					
516	40013603	BUTACA					
517	40013643	BUTACA					
518	40013633	BUTACA					
519	40013638	BUTACA					
520	40013605	BUTACA					
521	40013649	BUTACA					
522	40013640	BUTACA					
523	40013645	BUTACA					
524	40013641	BUTACA					
525	40013636	BUTACA					
526	40013634	BUTACA					
527	40013652	BUTACA					
528	40013608	BUTACA					
529	40013635	BUTACA					
530	40013647	BUTACA					
531	40013602	BUTACA					
532	40013601	BUTACA					
533	40013643	BUTACA					
534	40013614	BUTACA					
535	40013758	BUTACA		CON BRAZOS			
536	40013735	BUTACA		CON BRAZOS			
537	40040899	BUTACA					
538	40041700	BUTACA					
539	40013759	BUTACA		CON BRAZOS			
540	40013790	BUTACA		CON BRAZOS			
541	40013745	BUTACA		CON BRAZOS			
542	40013730	BUTACA		CON BRAZOS			
543	40013804	BUTACA					
544	40013807	BUTACA					
545	40013808	BUTACA					
546	40013848	BUTACA					
547	40013850	BUTACA					
548	40001013	CENCERO DE PIE					
549	40001014	CENCERO DE PIE					
550	40031000	DETECTOR DE RAYOS "X" PARA SOBRES Y PAQUETES	HEIMANN SYSTEMS	H50040	22408		
551	20031101	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARNET	1100180	33001340		
552	40013855	EXTINTOR	TOTAL				
553	40010728	EXTINTOR					
554	40013584	MESA DE MADERA					
555	40013585	MESA DE MADERA					
556	40001009	ORDENADORES DE FILA					
557	40001002	ORDENADORES DE FILA					
558	40001005	ORDENADORES DE FILA					
559	40001006	ORDENADORES DE FILA					
560	40001000	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
561	40001003	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
562	40001004	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
563	40001001	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
564	60044304	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SOUND TECH	MM05	48304705		
565	60043029	CENTRAL TELEFONICA	PARASOHC	KX-FD12128X	080010481		
566	40010790	EXTINTOR	TOTAL				
567	20010207	HIROTERMOMETRO	EXTECH	443700			
568	40001361	RADIO TRANSCPTOR	KENWOOD	TR4471			
569	40011801	BUTACA					
570	40011808	BUTACA					
571	40011810	BUTACA					
572	40011807	BUTACA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASS	SERIE MOTOR
573	40011518	BUTACA					
574	40011062	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 UIT)					
575	40011064	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 UIT)					
576	40011063	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 UIT)					
577	40011055	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 UIT)					
578	40011061	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 UIT)					
579	40001798	CARRITO DE METAL					
580	40001022	CENICERO DE PIE					
581	40001618	CENICERO DE PIE					
582	40002833	FAJA TRANSPORTADORA					
583	40013318	MANGUERA CONTRA INCENDIOS					
584	40041188	PERSIANA		AMERICAN			
585	40041187	PERSIANA		AMERICAN			
586	40010515	SILLA DE RUEDAS METALICA					
587	40011507	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO					
588	40002575	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
589	40002678	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WHITE WESTINGHOUSE				
590	40011064	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FRIOLUX				
591	40011818	BUTACA					
592	40011820	BUTACA					
593	40011817	BUTACA					
594	40011821	BUTACA					
595	40011855	BUTACA					
596	40011818	BUTACA					
597	40011822	BUTACA					
598	40011857	BUTACA					
599	40001537	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YOSHIDA	RAC-243L			
600	40012453	MESITA DE CENTRO					
601	40041175	PERSIANA		AMERICAN			
602	40001307	PIZARRA ADHESIVA					
603	40040016	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CTT21AP	31B-200093L		
604	40018719	EXTINTOR					
605	40003060	AMPLIFICADOR (OTROS)	MACKAY	MSR1025	1327		
606	40003188	AMPLIFICADOR (OTROS)	MACKAY	MSR1025	1382		
607	40018128	CONCENTRADOR DE RED	3 COM	3C-6701	KTL3018035		
608	40018128	CONCENTRADOR DE RED	3 COM	3C-6701	KTL3018036		
609	40018062	CRIBENZA DE MADERA					
610	40011128	EQUIPO DE SOLDADURA	PACE		3558		
611	40003481	EQUIPO EXCITADOR	MACKAY	MSR 8708	308-1		
612	40003490	EQUIPO EXCITADOR	MACKAY	MSR 8708	308		
613	40003482	EQUIPO EXCITADOR	RF COMMUNICATION	SR-27A			
614	40003234	FUENTE DE PODER	MACKAY	MSR 8212	1405		
615	40003240	FUENTE DE PODER	MACKAY	MSR8212	1392		
616	40003099	FUENTE DE PODER	AEROCOM	RC VR	860		
617	40003487	GENERADOR DE AUDIO	HELMETT PACKARD	3000D	805-72511		
618	40030047	MEDIDOR PARA RESISTENCIA EN TIERRA	EXTECH	382152	9113809		
619	40013853	MODULO DE MADERA					
620	40012834	MODULO DE METAL					
621	40003487	MONITOR (OTROS)		RHF5100			
622	40003863	MONITOR (OTROS)		RHF5100			
623	40018028	MULTIMETRO - MULTITESTER	MUKE	506A	585202		
624	40003490	RACK (OTROS)					
625	40003500	RACK (OTROS)					
626	40030962	RACK (OTROS)		RF COMMUNICATION			
627	40003508	RACK (OTROS)		RF COMMUNICATION			
628	11104358	RACK (OTROS)					
629	40030966	RECEPTOR	AEROCOM	8090	317-3		
630	40030947	RECEPTOR	AEROCOM	8090	859		
631	40008034	SILLA FUA DE MADERA	YOSHIDA		990		
632	40020980	TALADRO ELECTRICO PORTATIL					
633	40004452	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-718P	4388132000471		
634	40002988	TRANSMISOR	AEROCOM	7011	322-1		
635	11103900	TRANSMISOR	AEROCOM	7011	322-2		
636	40018077	VATIMETRO	THYRULINE	43	106314		
637	40012551	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	LEAF BRAND				
638	40012550	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECTO	LEAF BRAND				
639	40014262	EXTINTOR	TOTAL				
640	40018158	FUENTE DE PODER	PRELEC				
641	40001018	CENICERO DE PIE					
642	40014454	SALON FLO DE MADERA					
643	40014458	SALON FLO DE MADERA					
644	40014451	SALON FLO DE MADERA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
843	49014438	SILLON FLO DE MADERA					
844	49014435	SILLON FLO DE MADERA					
847	49014437	SILLON FLO DE MADERA					
848	49017384	SOFA DE MADERA					
849	49015032	SOFA DE MADERA					
850	49015033	SOFA DE MADERA					
851	49015031	SOFA DE MADERA					
852	49015035	SOFA DE MADERA					
853	29040428	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-455/2150	246XJ.C.293		
854	29040427	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	MOTOROLA	EP-455/2150	246XJ.C.293		
855	88010206	ARCHIVADOR DE METAL					
856	49015094	ARMARIO DE METAL					
857	49015893	CRECENZA DE METAL					
858	49019065	ESCRITORIO DE METAL		GERENTE			
859	49018113	ESTANTE DE MADERA					
860	29010138	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	1370 STANDARD			
861	87080990	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	MP-5015	MCF 18617		
862	29020313	IMPRESORA (OTRAS)	HEWLETT PACKARD	V45	MY158B2046 04413A		
863	49018488	MESA DE MADERA					
864	49013488	MESA DE MADERA					
865	49010004	MESITA LATERAL DE MADERA					
866	49014383	MOULLO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
867	49014008	PERSIANA		AMERICAN			
868	49009418	RELOJ DE PARED	SEIKO				
869	49015825	SILLA GIRATORIA DE METAL					
870	49014482	SILLON FLO DE MADERA					
871	49014481	SILLON FLO DE MADERA					
872	87000380	SILLON GIRATORIO DE METAL			SECRETARIAL		
873	29030574	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	CISCO PHONE	MM041027P		
874	89044096	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	DCS4PRO	4939CCJ71074		
875	89045217	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	TOSHIBA				
876		MONITOR A COLORES	OLIGATA	MR1502	MR1502B110102		
877		TECLADO - KEYBOARD	OLIGATA	KB-8805	SE11800718		
878	89045033	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA30827		
879	89045034	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308235		
880	89029848	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIGATA	DR17	801738		
881	89045035	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308234		
882	89045036	TELEFONO	PANASONIC	KX-T2315	4FC0527118		
883	89045037	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA286173		
884	89045038	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA290425		
885	89045039	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308213		
886	89045040	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA304182		
887	89045041	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308233		
888	89045042	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308276		
889	89045043	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA304116		
890	89045044	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308228		
891	89045045	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308214		
892	89045046	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA298210		
893	89045047	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308109		
894	89044087	TECLADO - KEYBOARD	STC				
895	89045048	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308117		
896	89045049	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308286		
897	89043218	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	TOSHIBA				
898	89045051	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308275		
899	89044298	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ				
900	89045053	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAA108212		
901	13206	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO					
902	89045077	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OBAAA296209		
903	40001907	RELOJ DE PARED	TAPING				
904	89045058	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	OB8AA308221		
905	89043220	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	TOSHIBA				
906	40000182	EST ABLEADOR	PC	PP-500A	06219-45		
907	89045058	TELEFONO	PANASONIC	KX-DSSX	OBAAA298127		
908	89045059	TELEFONO	PANASONIC	KX-DSSX-W	OB8AA308278		
909	89047373	TRANSECTOR PORTATIL DE MANO	KENWOOD	TK-G71A	00430019		
910	49019130	MOSTRADOR DE MADERA					
911	49006702	TELEFONO CELULAR	NOKIA				
912	49007557	TELEFONO CELULAR	MAXON	COMA-MX-100N	AR1030201100400510		
913	49012331	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
914	49012332	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
915	49012333	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
916	49016110	ESTANTE DE MADERA					



Lic. Enrique Cisneros Uta  
 N.º 15000  
 Resp. CIVIL 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
717	4008111	ESTANTE DE MADERA					
718	4009281	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	INTERNATIONAL				
719	4009299	ARCHIVADOR DE METAL					
720	40018212	ANALIZADORES (OTROS)	CBS ELECTRON	TR 2000 x	5020-00		
721	98123095	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 1170	1401099538		
722	20010060	RELOJ ELECTRONICO AUTOMATICO DE CONTROL DE ASISTENCIA O	SEIKO	QR-150	0603393		
723	40018127	JABONERA MECANICA	PURELL				
724	40082005	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
725	40082118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE				
726	40030471	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS		MF12802826		
727	96019010	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	VCTE 21354			
728	40087422	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA	SUMA 33	1177250		
729	40080296	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	POWERCOM	BYVDC			
730	92120960	FACSIMIL	CANON	M 11221	UGH-14213		
731	40018299	FUENTE DE PODER					
732	00052120	CAMION BOMBERO	INTERNATIONAL			PY-5638	
733	98110080	OMNIBUS (EP-1780)	OMV	ORETNOE			
734		MOUSE	COMPAQ	M-534			
735		MOUSE	COMPAQ	M-534			
736		MOUSE	COMPAQ	M-584			
737		MOUSE	COMPAQ				
738	99045213	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TOSHIBA	RAC-24L2CPNWX			
739	99045158	SELOM GIRATORIO					
740	99045214	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TOSHIBA				
741	99045078	TELEFONO DIGITAL	PANASONIC	KTX-T230X	000V1286178		



Luis Enrique Cisneros Olmedo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.R.S.M. 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE TALARA

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	3340083	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR5200	1338295		
2	4009733	TECLADO - KEYBOARD		BM	84315	A	
3	87140720	ARCHIVADOR DE METAL					
4	82003370	ARMARIO DE METAL					
5	40009982	BANCA DE MADERA					
6	40007233	BANDEJA DE METAL					
7	87280010	BOMBA PARA AGUA	HIDROSTAL	1022C30	8206103		
8	40001688	BOMBA PARA AGUA	HIDROSTAL		8303805		
9	40012850	CARRETLA					
10	88094560	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
11	40008728	CENICERO DE PIE					
12	40018510	COMPRESORA DE AIRE	ARPREX	ARPREX			
13	20031104	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1185180	33051848		
14	40002869	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO			8703082473	P0328GH	
15	20020418	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	COLD POINT	CPW1MAMB	P2E7200658		
16	11883030	ESCRITORIO DE MADERA					
17	11883028	ESCRITORIO DE METAL					
18	40008530	ESPEJO	METALOR				
19	40008531	ESPEJO	METALOR				
20	40012802	ESTABILIZADOR	EDAPOWER				
21	40013207	ESTANTE DE MADERA					
22	40013208	ESTANTE DE MADERA					
23	40013209	ESTANTE DE MADERA					
24	40013210	ESTANTE DE MADERA					
25	40013804	ESTANTE DE MADERA					
26	40013208	ESTANTE DE MADERA					
27	40018138	FUMIGADORAS EN GENERAL	SOLD				
28	40002672	LAMPARA DE SEÑALES		8210	578-4754-975		
29	88000610	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHASOLI	819	8146		
30	87120140	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 98	2056838		
31	40012821	MAQUINA ROSCADO DE TUBO	WARD				
32	40008894	MICROFONO (OTROS)	TQA				
33	40031045	MONITOR A COLORES	BM	025-004	21-01484		
34	40017982	MOSTRADOR DE MADERA					
35	40017981	MOSTRADOR DE MADERA					
36	40018244	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PS3VN829H2AA	477H2G3885		
37	40018243	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PS3VN829H2AA	477H2G3894		
38	40018759	RELAY	KARLBICO	06AM102			
39	40017112	REPOSTERO DE MADERA					
40	11082310	SILLA FIJA DE MADERA					
41	11082750	SILLA FIJA DE MADERA					
42	40014984	SILLON FIJO DE METAL					
43	40008338	TARJETERO DE METAL					
44	40007927	TECLADO - KEYBOARD			324281		
45	40031048	TECLADO - KEYBOARD	BM	M2	23859967		
46	40007928	TECLADO - KEYBOARD	INC	8489018V	K901037235		
47	40013078	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W	8AA171832		
48	40011123	TELEFONO		PANASONIC	WCAA196877	KX-T55LX-W	
49	40011693	TELEFONO		PANASONIC	WCAA196895	KX-T55LX-W	
50	40011688	TELEFONO		PANASONIC	WCAA196810	KX-T55LX-W	
51	40011698	TELEFONO		PANASONIC	WCAA171733	KX-T55LX-W	
52	40011692	TELEFONO		PANASONIC	WCAA171717	KX-T55LX-W	
53	40011680	TELEFONO		PANASONIC	WCAA038388	KX-T55LX-W	
54	40011123	TELEFONO		PANASONIC	WCAA171702	KX-T55LX-W	
55	40011855	TELEFONO		PANASONIC	WCAA196884	KX-T55LX-W	
56	40011687	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W	WCAA171743		
57	40011699	TRANSCCEPTOR	YAESU	PTH-2088NC43	30281184		
58	40011699	TRANSCCEPTOR	YAESU	PTH-2088NC43			
59	40011779	VENTILADOR ELECTROICO PARA MESA O DE PIE	GOLD CROWN				
60	40013702	WTRINA DE MADERA					
61	40007041	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	UPS 2000Q		1131307		
62	40009581	AMPLIFICADOR DE AUDIO	TQA	TA288	4965		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
63	11083090	ARCHIVADOR DE MADERA					
64	11083090	ARCHIVADOR DE MADERA					
65	11083140	ARCHIVADOR DE METAL					
66	11111910	ARCHIVADOR DE METAL					
67	11083190	ARCHIVADOR DE METAL					
68	87152810	ARCHIVADOR DE METAL					
69	40005855	ARMARIO DE MADERA					
70	121530	ARMARIO DE MADERA					
71	121420	ARMARIO DE MADERA					
72	40008079	ARMARIO DE METAL					
73	88010090	ARMARIO DE METAL					
74	87189410	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX	360			
75	88011110	ASPIRADORA ELECTRICA	PHILIPS	HR 8390			
76	40009901	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	3120F	1013		
77	88035110	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	3120F	1044-1		
78	61315	BALANZA MECANICA	FAMA	TIPO 3	1932		
79	40002115	BALANZA MECANICA	ARISO				
80	40013618	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
81	40006049	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
82	40006083	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
83	40006090	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
84	40006081	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
85	125871	BOMBA PARA AGUA	HIDROSTAL		7905308		
86	40006849	CALCULADORA ELECTRONICA		CASIO	8314498	FR 1210	
87	87065290	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	JEB53F			
88	87065280	CALCULADORA ELECTRONICA	PANASONIC	JEB53F			
89	40006848	CALCULADORA ELECTRONICA		PANASONIC	723	JERADP	
90	40005810	CALCULADORA ELECTRONICA		FR-1210	8314490		
91	65550	CAMIONETA	FORD		F357GE57238		
92	64360	CAMIONETA	INTERNATIONAL	PKC UP			
93	65560	CAMIONETA	FORD	STATION W		PRFA-152244	PRFA-152244
94	64020	CAMIONETA	JEEP	4 X 4			
95	88035400	CAMIONETA RURAL	ARO	114 (404)		ALBAMP-ANASAL	PRA8023452
96	40007999	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL		38MV55			
97	40007433	CARRETLA					
98	40007430	CARRETLA					
99	40007432	CARRETLA					
100	40007431	CARRETLA					
101	40007429	CARRETLA					
102	40002108	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 100 LIT)					
103	40018209	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 100 LIT)					
104	1180430	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 100 LIT)					
105	40018211	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 100 LIT)					
106	40018213	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 100 LIT)					
107	86094800	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
108	40005838	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
109	40005532	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
110	40005531	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
111	40005837	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
112	40005839	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
113	40005530	DISPENSADOR DE AGUA	CHUQUITANTA				
114	89047956	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WHITE WESTINGHOUSE	AS24E281			
115	89047947	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL					
116	40007046	ESCRITORIO DE MADERA					
117	121150	ESCRITORIO DE MADERA					
118	40013211	ESTANTE DE MADERA					
119	40003186	EXTRACTOR	ANSUL				
120	88021890	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	MP2015			
121	40005734	INTERCOMUNICADOR		APHONE			
122	40005730	INTERCOMUNICADOR		APHONE			
123	40005733	INTERCOMUNICADOR		APHONE			
124	40005732	INTERCOMUNICADOR		APHONE			
125	40005731	INTERCOMUNICADOR		APHONE			
126	8801173	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	LINCOLN	221	27488		
127	8801172	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	MASTERCRAFT	1900	4508401		
128	20630	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	UNDERWOOD	GOLDEJUVET			
129	73100	MAQUINA SUMADORA	OLIVETTI	PRMA20			
130	73460	MAQUINA SUMADORA	OLYMPIA		982275		
131	40005737	MESA DE MADERA					

**CERTIFICO:** Que la presente Cópia Fflostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHAVIS	SERIE MOTOR
130	4007734	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
131	4007732	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
132	40014756	MEZCLADOR DE CONCRETO	REX				
133	40014754	MEZCLADOR DE CONCRETO	METSA				
134	85003635	MEZCLADOR DE CONCRETO	METALPAL				
135	40003702	MICROFONO (OTROS)		SHURE			
136	40012923	MONITOR MONOCROMATICO	ZENITH	ZVM-1220-EA	3871200010072		
137	40008754	MONITOR MONOCROMATICO	MULTITECH	MDM14	M025010064		
138	40002709	MONTACARGA	YALE				
139	02790	MONTACARGA	TOYOTA				
140	40017903	MOSTRADOR DE MADERA					
141	40007284	MOSTRADOR DE MADERA					
142	40007710	MOSTRADOR DE MADERA					
143	40007711	MOSTRADOR DE MADERA					
144	40011503	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
145	40007134	MOTOR					
146	11020420	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
147	40015615	REFLECTOR	WESTINGHOUSE				
148	40007497	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MORAVESIO	13088	196464		
149	40013048	REGULADOR DE VOLTAJE	WHITE WESTINGHOUSE		1375802-2		
150	40005774	RELOJ DE PARED		ELIUM CLOCK			
151	40006901	RELOJ DE PARED	SEIKO				
152	124760	RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO	DYNAPAC	CC11	4941781		
153	40016242	RODILLO VIBRATORIO		HUBERT		VTZ	
154	11982440	SILLA PUA DE MADERA					
155	40007038	SILLA PUA DE METAL					
156	87304143	SILLA GIRATORIA DE METAL					
157	11082730	SILLON FUO DE MADERA					
158	43014966	SILLON FUO DE METAL					
159	43014963	SILLON FUO DE METAL					
160	43009699	SILLON FUO DE METAL					
161	43009102	SILLON FUO DE METAL					
162	43009103	SILLON FUO DE METAL					
163	43009100	SILLON FUO DE METAL					
164	43009101	SILLON FUO DE METAL					
165	43009188	SILLON GIRATORIO (OTROS)					
166	82001300	SILLON GIRATORIO DE METAL					
167	86001210	SILLON GIRATORIO DE METAL					
168	86001230	SILLON GIRATORIO DE METAL					
169	86001230	SILLON GIRATORIO DE METAL					
170	40005557	SURTIDOR DE AGUA MECANICO					
171	40010941	TABLERO DE CONTROL	CEYESA				
172	40010039	TANQUE DE META - PARA ASFALTO					
173	40008326	TANQUE DE META - PARA ASFALTO					
174	40009483	TANQUE DE METAL - CISTERNA					
175	40005984	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE					
176	40006271	TARJETERO DE METAL					
177	40006272	TARJETERO DE METAL					
178	40006131	TECLADO - KEYBOARD		MULTITECH	035802	K6297	
179	136650	TELEFONO		ERIKSON			
180	40005687	TELEFONO		ERIKSON			
181	11115218	TELETIPO	SIEMENS	T1000	P223001		
182	4001237	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
183	40001579	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
184	40001575	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
185	40001578	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
186	40001579	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
187	40002027	TRANSCIVER	RF COMMUNICATION	SB-6FA	19041004		
188	40002025	TRANSCIVER	RF COMMUNICATION	SB-6FA	19071004		
189	40002021	TRANSCIVER	RF COMMUNICATION	SB-6FA	19011004		
190	40002024	TRANSCIVER	RF COMMUNICATION	SB-6FA	18731004		
191	4003830	TRANSFORMADOR (MAYOR A 100 VOLT)	LM		264105		
192	4003810	TRANSFORMADOR (MAYOR A 100 VOLT)	LM		264102		
193	4003820	TRANSFORMADOR (MAYOR A 100 VOLT)	LM		264108		
194	86007436	TRANSFORMADOR (MAYOR A 100 VOLT)			264109-1		
195	42012678	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EXTEL	COM EXPERT			
196	42014651	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MULTITECH	MFF PC900	A052007904		



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18/ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
197	4006333	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SILVER CROWN				
198	4714076	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE				
199	83001000	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER 18	YASUMI			
200	4006567	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL				
201	121790	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL				
202	4006568	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FP-40NP	287-1		
203	9313330	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE				
204	121770	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL	FP-40NP	232		
205	83001005	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE		SUPER 18'			YASUMI
206	83009995	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	YASUMI				
207	93133406	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE				
208	4006254	VITRINA DE MADERA					
209	40007544	VOLTIMETRO	HEWLETT PACKARD				
210	40010418	ARMARIO DE MADERA					
211	40007583	BOTIQUIN DE METAL					
212	40008873	SUSPENSADOR DE AGUA	CHUGUITANTA				
213	40014753	MESA DE METAL					
214	89026118	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
215	40012617	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
216	40012454	MESITA DE CENTRO					
217	40017954	MOSTRADOR DE MADERA					
218	40017962	MOSTRADOR DE MADERA					
219	40014808	REPOSTERO DE MADERA					
220	80170	SELA FIJA DE MADERA					
221	11982420	SELA FIJA DE MADERA					
222	11982496	SELA FIJA DE MADERA					
223	86001540	SELA FIJA DE METAL					
224	40009054	SELA FIJA DE METAL					
225	87140660	SELA FIJA DE METAL					
226	40009861	SELA FIJA DE METAL					
227	40009863	SELA FIJA DE METAL					
228	40010844	SOFA DE MADERA					
229	40010912	SOFA DE MADERA					
230	40010845	SOFA DE MADERA					
231	40009436	TARIMA					
232	40009435	TARIMA					
233	89026106	TARIMA					
234	40009435	TARIMA					
235	40009434	TARIMA					
236	40013079	TELEFONO	PANASONIC	KC-P55LX-W	AKCA126483		
237	83001015	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	YASUMI	CF181	978071		
238	4001690	BOMBA PARA AGUA	HDROSTAL	50-160-12	8112874		
239	83007085	BOMBA PARA AGUA	HDROSTAL	YD-12-325	M08367		
240	40002937	TABLERO DE CONTROL					
241	40017694	TELEFONO		PANASONIC	WCA119609	KX755LX-W	
242	40002034	BALANZA ELECTRONICA		MICRA	6009880	LTW-300	
243	40002901	BALANZA ELECTRONICA		MICRA	6009881	LTW-300	
244	121030	BALANZA MECANICA	BERKEL		30890		
245	83005653	BUTACA					
246	83005790	BUTACA					
247	83005615	BUTACA					
248	83005695	BUTACA					
249	83005630	BUTACA					
250	83005745	BUTACA					
251	83005640	BUTACA					
252	83005650	BUTACA					
253	83005730	BUTACA					
254	83005720	BUTACA					
255	83005685	BUTACA					
256	83005690	BUTACA					
257	83005645	BUTACA					
258	83005780	BUTACA					
259	83005735	BUTACA					
260	83005680	BUTACA					
261	83005725	BUTACA					
262	83005630	BUTACA					
263	83005785	BUTACA					



Calle Expediente 1001  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Calle San Martín  
 Lima 1

GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
254	83005703	BUTACA					
255	83005703	BUTACA					
256	83005650	BUTACA					
257	83005750	BUTACA					
258	83005700	BUTACA					
259	83005740	BUTACA					
270	83005675	BUTACA					
271	83005710	BUTACA					
272	83005705	BUTACA					
273	83005635	BUTACA					
274	83005770	BUTACA					
275	83005685	BUTACA					
276	83005670	BUTACA					
277	83005775	BUTACA					
278	83005625	BUTACA					
279	83005715	BUTACA					
280	83005610	BUTACA					
281	83005755	BUTACA					
282	83005630	BUTACA					
283	83005605	BUTACA					
284	83005790	BUTACA					
285	82003310	ESCRITORIO DE METAL					
286	40016741	EXTINTOR	TOTAL	PI25E			
287	40016742	EXTINTOR	TOTAL	PI25E			
288	40018025	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
289	40018026	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
290	40018027	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
291	40018028	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
292	40017228	PANEL					
293	40017229	PANEL					
294	40010177	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
295	40010178	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
296	40010179	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
297	40010180	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
298	40010181	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
299	40010182	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
300	40010183	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
301	40010184	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
302	40010185	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
303	40010186	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
304	40010187	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
305	40010188	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
306	40010189	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
307	40010190	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
308	40010184	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
309	40010189	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
310	40001823	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO		AMANO		PIX 3000A	
311	40006861	TACHO DE METAL					
312	40006862	TACHO DE METAL					
313	40006863	TACHO DE METAL					
314	40006751	TARJETERO DE METAL		TECMART			
315	40012356	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELOX				
316	40012387	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELOX				
317	40012356	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELOX				
318	40012356	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELOX				
319	40012360	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELOX				
320	40015473	VITRINA DE METAL					
321	40015704	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SOUND TECH	1080		09801276	
322	40010418	ARMARIO DE MADERA					
323	40010248	BOTIQUIN DE MADERA					
324	40010811	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KXF-D12		3JAB0215414	
325	40010817	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	3200X		WFBVC037597	
326	40010144	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	TEAC	W-410		860703	
327	40010820	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PCOMPUT. CD ROOM	PIONEER	PD-M403		0F385502	
328	40009334	MICROFONO (OTROS)	DINAMIC			11A98A	
329	40009335	MICROFONO (OTROS)	DINAMIC			11A98B	
330	40010409	MOSTRADOR DE MADERA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11 de ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
331	40013085	TELEFONO	PANASONIC	KX-T220X	9WCVJZV2914		
332	40013589	MESA DE MADERA					
333	40013590	MESA DE MADERA					
334	40010170	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
335	40010171	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
336	40010172	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
337	40010173	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
338	40010174	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
339	20007934	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTRONIC		13725		
340	87140710	ARCHIVADOR DE METAL					
341	40008729	CENCERO DE PIE					
342	40008727	CENCERO DE PIE					
343	40008728	CENCERO DE PIE					
344	88001250	CREDENZA DE METAL					
345	40013324	CREDENZA DE METAL					
346	40013806	CREDENZA DE METAL					
347	40001226	EQUIPO FACSIMIL	PANASONIC	KX-FP153	2EARA005955		
348	99044283	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	CP-1886W			
349	40017140	ESCRITORIO DE METAL					
350	40012890	ESTABILIZADOR	SIFT				
351	40018903	MESA DE REUNIONES					
352	40011880	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
353	40011546	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
354	89045143	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA		MAXITRON			
355	89033140	PIZARRA ACRILICA					
356	40009420	RELOJ DE PARED	CITIZEN				
357	87180180	SILLON FIJO DE METAL					
358	87180170	SILLON FIJO DE METAL					
359	40015685	SILLON GIRATORIO DE METAL					
360	40016329	SOFA DE MADERA					
361	40008654	TACHO DE METAL					
362	40008938	TECLADO - KEYBOARD		OLIDATA	BH11801980	X25809	
363	40013086	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W	9FBAA171709		
364	40012552	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	VELUX				
365	40010175	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
366	40010176	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	PERFECTION				
367	40013769	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
368	87180120	ARCHIVADOR DE METAL					
369	11111930	ARCHIVADOR DE METAL					
370	40016929	ARMARIO DE METAL					
371	87184186	ESCRITORIO DE METAL					
372	7349	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		T-3275034		
373	82400012	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	REMINGTON				
374	82003334	SILLA GIRATORIA DE METAL					
375	11082039	SILLA GIRATORIA DE METAL					
376	40008656	TACHO DE METAL					
377	40008974	TELEFONO	PETSA		81		
378	20010935	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTRONIC		13728		
379	40010417	ARMARIO DE MADERA					
380	87140879	ARMARIO DE METAL					
381	88010113	ARMARIO DE METAL					
382	19982213	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR1213A	3313327		
383	40008732	CENCERO DE PIE					
384	87140899	CREDENZA DE METAL					
385	99044282	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	CP-1886W	PZH799033		
386	87184129	ESCRITORIO DE METAL					
387	121720	ESCRITORIO DE METAL					
388	93080370	ESTABILIZADOR	SELETRON	ELAZ1421			
389	40013212	ESTANTE DE MADERA					
390	40010946	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
391	40010947	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
392	40010948	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
393	40010950	FACSIMIL	CANON	H11221	14122		
394	99045158	FOTOCOPIADORA	RICOH	PT 3813	4206401014		
395	93060086	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P 831 B	1X51009681		
396	73423	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		7-145626		
397	40011883	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11 de ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
398	40011883	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
399	40011883	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
400	40011300	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
401	40015734	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
402	40007966	PERFORADORA DE TAJETAS		SKREBSA			
403	40000793	PIZARRA ACRILICA					
404	40009424	RELOJ DE PARED	CITIZEN		QK2208-C		
405	40014968	SILLON FIJO DE METAL					
406	40014967	SILLON FIJO DE METAL					
407	40006658	TACHO DE METAL					
408	40006657	TACHO DE METAL					
409	40013053	TELEFONO	PANASONIC	KKPSLX-R	8A00016396		
410	40012334	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	VELOX				
411	87152900	ARCHIVADOR DE METAL					
412	88010100	ARMARIO DE METAL					
413	40019624	ESCRITORIO DE MADERA					
414	40000432	ESTANTE DE MADERA					
415	40015750	MALETIN					
416	87000150	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 98		2723198	
417	40016028	MULTIMETRO: MULTIFESTER	SIMPSON	J80			
418	11082760	SILLA FLA DE MADERA					
419	11082032	SILLA FLA DE MADERA					
420	40013084	TELEFONO	PANASONIC	KKPSLX-R		8H8A039361	
421	40016733	EXTINTOR	TOTAL	P12E			
422	140026	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SIMPLEX				
423	40009104	SILLON FIJO DE METAL					
424	40008339	TARJETERO DE METAL					
425	40008340	TARJETERO DE METAL					
426	40013705	VITRINA DE MADERA					
427	40009584	BANCA DE MADERA					
428	40009585	BANCA DE MADERA					
429	40016732	EXTINTOR	TOTAL	P12E			
430	40016738	EXTINTOR	KIDDE				
431	40013704	VITRINA DE MADERA					
432	40010359	CENCERO DE PIE					
433	40008733	CENCERO DE PIE					
434	87140680	CHREDENZA DE METAL					
435	11111890	ESCRITORIO DE METAL					
436	11111890	ESCRITORIO DE METAL					
437	40013215	ESTANTE DE MADERA					
438	40013213	ESTANTE DE MADERA					
439	40013214	ESTANTE DE MADERA					
440	40010867	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	HANG	DM50300		43330L	
441	87104000	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA98		2956205	
442	87000613	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA98		27251006	
443	40013673	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA					
444	40011884	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
445	40009422	RELOJ DE PARED	CITIZEN			0H2118A	
446	40009866	SILLA FLA DE METAL					
447	11082723	SILLON FIJO DE MADERA					
448	40014969	SILLON FIJO DE METAL					
449	40014970	SILLON FIJO DE METAL					
450	40006659	TACHO DE METAL					
451	40001985	ESCALERA MECANICA					
452	40001987	ESCALERA MECANICA					
453	40001988	PLATAFORMA TIPO CARRERA					
454	40001989	PLATAFORMA TIPO CARRERA					
455	40001987	PLATAFORMA TIPO CARRERA					
456	40001986	PLATAFORMA TIPO CARRERA					
457	40002395	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			4196	
458	40002404	BALON DE GAS EN GENERAL				7058	
459	40002397	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			0518	
460	40002396	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			3940	
461	40002392	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL			6605-1	
462	40004691	BALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
463	32926	CAMION BOMBERO	INTERNATIONAL	1.700 - 44		509222-01	50922-01
464	40004644	ESCALERA METALICA TIPO TUBIA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
465	4001873	EXTINTOR	KIDDE				
466	40011043	EXTINTOR	TOTAL				
467	40018903	GRUPO ELECTROGENO	KOHLER		3014307		
468	40002582	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA			5M100	
469	40016244	SIERRA CIRCULAR	REMINGTON	HITSAPE	MA101		
470	40011215	ARMARIO DE MADERA					
471	87140706	ARMARIO DE METAL					
472	40007371	ALFOMBROS PROFESIONALES	ELEGA				
473	40004023	SALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WV365989		
474	40002398	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		5255		
475	40002408	SALON DE GAS EN GENERAL			7025		
476	40002394	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		5182		
477	40002401	SALON DE GAS EN GENERAL			5177-1		
478	40002401	SALON DE GAS EN GENERAL			5521		
479	40002405	SALON DE GAS EN GENERAL			7021		
480	40002393	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		5199		
481	40002391	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		7050		
482	88000036	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL		6232-1		
483	40002396	SALON DE GAS EN GENERAL	ANSUL				
484	40002401	SALON DE GAS EN GENERAL	TOTAL				
485	40002401	SALON DE GAS EN GENERAL	TOTAL				
486	40009927	BANCA DE MADERA					
487	40009925	BANCA DE MADERA					
488	40009926	BANCA DE MADERA					
489	40009945	BANCA DE MADERA					
490	121730	BIJOCULAR (OTROS)	TASCO		704358		
491	40000299	CENCERO DE PIE					
492	40000298	CENCERO DE PIE					
493	40003320	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO		SPIRO FIRE	20258	C960	
494	40003319	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO		SPIRO FIRE	20322	C960	
495	40004023	EQUIPO DE RESPIRACION AUTOCONTENIDO	SPROMATIC		WV465984		
496	121820	ESCRITORIO DE METAL					
497	40003123	EXTINTOR	BUCKA SPIRO	P-250			
498	40016740	EXTINTOR	TOTAL				
499	11020576	EXTINTOR	TOTAL				
500	11136970	EXTINTOR	TOTAL				
501	11020550	EXTINTOR	TOTAL				
502	11020566	EXTINTOR	TOTAL				
503	11020580	EXTINTOR	TOTAL				
504	40016738	EXTINTOR	TOTAL		10794		
505	40016731	EXTINTOR	KIDDE		12491		
506	40009911	GATAS EN GENERAL			W-442064		
507	40007383	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	KING PELICAN	80			
508	40007384	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	KING PELICAN	80			
509	40007386	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	POWER FUL	90			
510	73510	MAGNINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		1-3275934-1		
511	40012891	MESA DE MADERA					
512	40011888	MESTA DE METAL PARA MAGNINA DE ESCRIBIR					
513	40012417	MOSTRADOR DE MADERA					
514	99045137	SILLA DE RUEDAS METALICA		STANDARD			
515	11042512	SILLA FUA DE MADERA					
516	40008683	SILLÓN FUGO DE MADERA					
517	40008687	SILLÓN FUGO DE MADERA					
518	40008688	SILLÓN FUGO DE MADERA					
519	40008688	SILLÓN FUGO DE MADERA					
520	40008688	SILLÓN FUGO DE MADERA					
521	40010981	TELEFONO	PANASONIC	RR-133, X, H	8H5A030386		
522	40001940	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD				
523	40001950	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD				
524	40001947	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD				
525	63120410	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DE LUXE				
526	40012355	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	VELOX				
527	40013706	VITRALIA DE MADERA					
528	40014682	ESCRITORIO DE MADERA					
529	40008735	CENCERO DE PIE					
530	40008736	CENCERO DE PIE					
531	40044263	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GOLD POINT	CP-185W	724L700038		



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
532	40012455	MESITA DE CENTRO					
533	40008642	PASLANTE'S EN GENERAL (MAYOR A 1/8 W/T)	PERFECTION				
534	40015037	SOFA DE MADERA					
535	40015038	SOFA DE MADERA					
536	40015013	SOFA DE MADERA					
537	40012088	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS81X-W	94CAA196693		
538	20042611	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	ICOM	IC-A25	0207710		
539	20042538	BIJOCULAR	BUSHNELL	FALCON 133450			
540	20042563	CAMILLA RIGIDA	DYNAMED				
541	87152920	ARCHIVADOR DE METAL					
542	40018821	ARMARIO DE METAL					
543	40018723	CAJA FUERTE					
544	20016337	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR-5200L	C3527785		
545	40088770	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	DR120N	8485354		
546	92043050	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FR5200	1335861		
547	40068734	CENCERO DE PIE					
548	87132880	ESCRITORIO DE METAL					
549	40018847	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS	DEXON				
550	96123105	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P711 A	1901060834		
551	89033550	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	CANON	AP150	822411508		
552	87001180	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 98	2798416		
553	96043142	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA		MAXITRON			
554	40012229	PROTECTORA DE CHEQUES	HEMANN SYSTEMS	850	15M1036		
555	40089423	RELOJ DE PARED	JUNG HANS		3058272		
556	87140650	SILLA GIRATORIA DE METAL					
557	87180190	SILLON PUO DE METAL					
558	40006660	TACHO DE METAL					
559	40013086	TELEFONO	PANASONIC	KXPS1X-R	948AA018408		
560	40099873	TELEFONO	FETSA	ASSB	2921-1		
561	40013472	VITRINA DE METAL					
562	49216738	EXTINTOR	KIDDE		W-43118		
563	48001758	RACK (OTROS)	RADIO TELEPHONE				
564	87005650	COMPRESORA DE AIRE	ROMER	SH145-120	8606546		
565	99043778	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO		FAST	8709082545	P022EGH	
566	89025310	OMNIBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO	FE214E-ADO143	FE214E-A00143	4001P-730251
567	49001985	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
568	49015014	REFLECTOR					
569		CAMILLA DE MADERA					
570		CAMILLA DE MADERA					
571		LAMPARA DE METAL DE LARGO ALCANCE					
572		LAMPARA DE METAL DE LARGO ALCANCE					
573		RADIO DIGITAL					
574		CIRCULINA					
575		CIZALLA					
576		COMBA DE METAL					
577		HACHA DE FIERRO CON MANGO DE PLASTICO					
578	40003382	CASCO DE BOMBERO					
579		MONITOR A COLORES	OLIDATA	MR1503	MR15028920654		
580		TECLADO - KEYBOARD	OLIDATA	K38606	8H11800478		
581	40029689	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIDATA	DR17	91068236		
582	40009482	TARIMA					
583	40004330	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MC GRAY EDISON	ESC24-15	0140015		
584	20031484	MODULO EXCITADOR	MO	1005A			
585		MOUSE		5402	89005402		



Luis Enrique Lisneris Uvalde  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 C. Nº 308017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE TARAPOTO

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	69010032	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERTRONIC	DELPHYS	12595-06		
2	84190	CAMION	FORD	F-708			
3	84790	CAMION VOLQUETE	DODGE	D-500	D525H4P035658	D02354P03585	PT-408268
4	40013548	MAQUINA DESENLAVADORA					
5	40003260	MEZCLADOR DE CONCRETO	IMETSA	K5825			
6	96116320	MODULO DE METAL - COUNTER					
7	96116318	MODULO DE METAL - COUNTER					
8	96116296	MODULO DE METAL - COUNTER					
9	96116294	MODULO DE METAL - COUNTER					
10	96116300	MODULO DE METAL - COUNTER					
11	96116270	MODULO DE METAL - COUNTER					
12	99041070	MODULO DE METAL - COUNTER					
13	96116340	MODULO DE METAL - COUNTER					
14	122260	MODULO DE METAL - COUNTER					
15	40019147	MODULO DE METAL - COUNTER					
16	96110330	MODULO DE METAL - COUNTER					
17	99041050	MODULO DE METAL - COUNTER					
18	40003991	BALON DE GAS EN GENERAL					
19	11016900	CARRITO DE METAL					
20	40013303	CARRO TRANSPORTADOR DE EQUIPAJES					
21	40003540	EXTINTOR	BUCKA SPIRO	P-258			
22	81770	MONTACARGA	TMC	FD35P2	3907510		
23	96122090	MOSTRADOR DE MADERA					
24	29075229	MOTOCAR	HONDA	MC125GL			CG135E-103985
25	89235200	OMNIBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO	FE214EA00415	FE214E-000415	4D31P-862595
26	86039660	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA				
27	40003986	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR		458500-10		
28	40001887	COMPRESORA DE AIRE					
29	40007312	PIZARRA ACRILICA					
30	11083280	SILLA PLIA DE MADERA					
31	87186338	BILION GIRATORIO DE METAL					
32	11084810	SOFA DE MADERA					
33	11084800	SOFA DE MADERA					
34	134580	TRACTOR ORUGA	CATERPELLAR		37A1711		
35	49917542	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	DE LUXE				
36	49019264	TOLVA (OTRAS)	AUSA	1500	8VS-34180		
37	49006518	TOLVA (OTRAS)	AUSA	1500			
38	94080170	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	PG TRONIC	POWER CONTROL			
39	49002166	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2128F	1008-1		
40	49002273	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE	2181	9678		
41	49007883	BILION DE MADERA					
42	85960	CAMIONETA	DODGE	D-100			
43	88035410	CAMIONETA RURAL	ARG	10 4 (4X4)		ALSAMP-081283	PR88023463
44	88033540	CAMIONETA RURAL	ARG	10 4 (4X4)		ALSAMP-081283	PR88023445
45	49014842	CONTROL REMOTO EN GENERAL					
46	80121210	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FEDERS	AZDQNETA	ME253815-3423		
47	80010710	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	NATIONAL	CW-96P22E	G3770702		
48	80011000	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	NATIONAL				
49	49015772	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AV1304B	9AF40039		
50	87102320	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	GETZNER	2002	1204709		
51	11096090	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
52	11296080	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL208	8K10		
53	11296070	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
54	49005735	INTERCOMUNICADOR					
55	49005736	INTERCOMUNICADOR					
56	49021690	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHASQUI		10015		
57	5093580	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
58	5093490	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
59	73550	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
60	40813874	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	803	M85033453		
61	87004500	MAQUINA SUMADORA	OLYMPIA	802000	6008779		
62	8712822	MAQUINA SUMADORA	TA	112190	4773198		

**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
53	4901823	MAQUINA SUMADORA	CASIO	DR-128X	0330748		
54	4901681	MESA DE MADERA PARA DIBUJO					
55	87100140	MOSTRADOR DE MADERA					
56	49010355	MOTOGERRA	MC CULLOCH	PRO MAC 950			
57	11090540	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
58	11090530	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
59	49006427	SIERRA CIRCULAR					
70	49014628	SILLA DE RUEDAS METALICA					
71	11083120	SILLA FUA DE MADERA					
72	11083140	SILLÓN FUC DE MADERA					
73	11083130	SILLÓN FUC DE MADERA					
74	11083120	SILLÓN FUC DE MADERA					
75	11083110	SILLÓN FUC DE MADERA					
76	11083100	SILLÓN FUC DE MADERA					
77	11084140	SOFA DE MADERA					
78	11084130	SOFA DE MADERA					
79	11083150	SOFA DE MADERA					
80	33760	TELEFIPO	SIEMENS	T1000	U2711A1000-8581		
81	49015120	TRANSCCEPTOR	MOTOROLA	F200			
82	49015190	TRANSCCEPTOR	MOTOROLA	F200			
83	87000160	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	NATIONAL				
84	11083680	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
85	122310	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
86	122030	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
87	49000118	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TRUE	USA			
88	49015428	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
89	49017843	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	TRUE ELECTRIC				
90	49000138	ACUMLADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS		WIN - 825AP	00031096		
91	49013128	ARMARIO DE MADERA					
92	49012364	ARMARIO DE MADERA					
93	49012363	ARMARIO DE MADERA					
94	49018697	ASPIRADORA ELECTRICA	CHASQUI	1812			
95	49009602	BALANZA ELECTRONICA	TOLEDO SCALE	2128F	1010		
96	49007400	BANCO DE MADERA					
97	49000209	BINOCULAR (OTROS)	TASCO	WILENUM 10 X 5			
98	49007120	CORTADORA DE CESPED	CRAFTSMAN		15280H452		
99	98122520	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG				
100	98110220	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LW01533CL			
101	29010230	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LS-K1820CL	068KA00119		
102	49005390	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	WHITE W	AV24852CA	JK74818015		
103	122220	ESTANTE DE MADERA					
104	49011348	ESTANTE DE MADERA					
105	49018457	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
106	49018456	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
107	49018455	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
108	49018454	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RAMURADOS					
109	49018588	EXTINTOR	CENTINELA				
110	49013866	EXTINTOR	CENTINELA				
111	11020980	EXTINTOR	TOTAL	312			
112	82120750	FACSIMIL	CANON	H11221	14130		
113	87110190	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MITA	OC1555	339614		
114	29010290	GUILLOTINA	HEVI-DUTTY ELECTRIC				
115	49002098	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	C4244A	USGJ 21111		
116	11096110	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
117	11096100	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
118	86005530	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL				
119	29010288	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	PACHN	ROMBO			
120	49018001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PARASOIC	KX-R340	31AMB010298		
121	73800	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		748275312		
	49006892	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
	49012824	MAQUINA SUMADORA	TRIUMPH	1121PD NOVA	41773197		
	49011888	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
	49012827	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
	49017323	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	SYNCOMASTER 350V	OP15-CENSAASH		
	49013456	MOSTRADOR DE MADERA					
	49001075	ORDENADOR DE FILA					
	49001074	ORDENADOR DE FILA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2018 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
130	4001075	ORDENADOR DE FLA.					
131	4001076	ORDENADOR DE FLA.					
132	4001077	ORDENADOR DE FLA.					
133	4001078	ORDENADOR DE FLA.					
134	4001079	ORDENADOR DE FLA.					
135	4001080	ORDENADOR DE FLA.					
136	4001081	ORDENADOR DE FLA.					
137	4001328	ORDENADOR DE FLA.					
138	4000373	PORTA MACETERO DE MADERA					
139	40003451	REGULADOR DE VOLTAJE	ADB	TCR 5000			
140	40000722	RELOJ DE PARED	CITIZEN				
141	11111590	SILLA FUA DE METAL					
142	11083730	SOFA DE METAL					
143	40017819	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077171		
144	40017817	TELEFONO		FORMA PLUS 1			
145	40000509	TELEFONO		FORMA PLUS	AAKJ23074		
146	40017820	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077104		
147	40017821	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077103		
148	40017822	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077110		
149	40017823	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077106		
150	40017824	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077107		
151	40017828	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077102		
152	40017829	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077091		
153	40017830	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077092		
154	40017831	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077093		
155	40017832	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077094		
156	40017833	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077095		
157	40017834	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077100		
158	40017835	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077099		
159	40017836	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077098		
160	40017837	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077097		
161	40017838	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077147		
162	40017840	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077149		
163	40017841	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077150		
164	40017843	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077141		
165	40017844	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077143		
166	40017845	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077144		
167	40017847	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077105		
168	40017847	TELEFONO	PLUS	AG0542E			
169	40009134	TELEFONO CELULAR	LG	LG-DM110	18KA367587		
170	40017701	TORNILLO DE BANCO					
171	40017715	TORRE METALICA					
172	40015281	TRANSCCEPTOR	MOTOROLA	P200			
173	40015416	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KENDALL				
174	122229	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO					
175	20002363	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
176	20002343	CONTENEDOR					
177	20002342	CONTENEDOR					
178	20002341	CONTENEDOR					
179	87109150	ARCHIVADOR DE METAL					
180	40011218	ARMARIO DE MADERA					
181	40013790	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR-5400	Q3001560		
182	40018763	ESCRITORIO DE MADERA					
183	40013218	ESTANTE DE MADERA					
184	20019117	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	7130	PT200050		
185	20019484	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	HP 1200			
186	40000333	MONITOR A COLORES					
187	40014890	SILLA GIRATORIA DE METAL					
188	40000332	TECLADO - KEYBOARD					
189	40017646	TELEFONO		FORMA PLUS 8	IT1999T0077145		
190	10461	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	D300V			
191	106464	ARMARIO DE METAL					
192	40017867	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR-5400	Q3001557		
193	122156	ESCRITORIO DE METAL					
194	40013217	ESTANTE DE MADERA					
195	20002590	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX 1180+	DZUY07817		
196	87184270	MADQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		NS-5626232		



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
187	99048748	MESA DE MADERA					
188	4001890	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
189	4001438	MOODLO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
190	11112045	SILLON FIJO DE METAL					
191	11111990	SILLON FIJO DE METAL					
192	40017652	TELEFONO			IT1999T307172		
193	40001844	PANEL DE CONTROL					
194	4001864	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SENDON		172704		
195	40006717	AMPLIFICADOR DE ALDO	RHACEL	500			
196	40003436	CONVERTIDOR (OTROS)	EXPLORER	AT-550W			
197	40017558	TECLADO - KEYBOARD	DELL				
198	01001050	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	MA-1500			
199	20031066	AMPLIFICADOR/MEZCLADOR (SIST. DE PERIFONEO)	PERFECTION	CA-6215	011106409		
200	40003046	CENTRAL TELEFONICA	SIEMENS	ICOM 100E	5301202 K5411.312-3		
201	40003046	CENTRAL TELEFONICA	SIEMENS	ICOM 100E	5301202 K5411.312-5		
202	20010460	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME	COMPAQ		6J19F5H1M061		
203	40017255	CONCENTRADOR DE RED	D-LINK	DE807C			
204	40013755	ESTANTE DE MADERA					
205	40014301	MODEM EXTERNO	3COM	13861	XLL0A02110		
206	40002321	MONITOR A COLORES					
207	40004184	RACK (OTROS)					
208	20031071	RACK DE MADERA CON 24 COMPARTIMENTOS (SIST. DE PERIFONEO)	VAR	R3			
209	20031070	REPRODUCTOR DE 3 CD Y CASSETERA (SIST. DE PERIFONEO)	VAR	AD-600	6201207		
210	20030919	ROUTER PARA CONEXION DE REDES	CISCO SYSTEMS	1706			
211	11082290	SILLA FIJA DE MADERA					
212	40017651	TELEFONO		FORMA PLUS II	IT1999T307703		
213	40017695	TERMINAL DE LINEA		MT1			
214	40012125	CAJADORES EN GENERAL	ADB	ANGLESTAR			
215	40014150	CONCENTRADOR DE RED	D-LINK	DE 807C	AH18801935		
216	40025902	CONCENTRADOR DE RED	ENGORE	ESH-109			
217	40000721	DETECTOR (OTROS)		HTC-48			
218	40016596	EXTINTOR	BUDGER				
219	20010386	HIGROTERMOMETRO	EXTECH	445702			
220	40000256	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-1008	52506647A		
221	40031056	MEZCLADOR DE SONIDO	NIPPON AMERICA	NX5500			
222	40014303	MODEM EXTERNO	ROBOTICS				
223	20020212	OSCOLOGOPIO	TEKTRONIX	THS720P	8041883		
224	40005115	OSCOLOGOPIO	ROHCE	123456	958920401		
225	40010191	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 WIT)	LABTEC	LSC1000			
226	40017653	TELEFONO	SIEMENS	CPT15ET			
227	40017646	TELEFONO		FORMA PLUS II	IT1999T3077051		
228	40017665	TELEFONO		FORMA PLUS II	IT1999T3077057		
229	40017666	TELEFONO		FORMA PLUS II	IT1999T3077058		
230	40017665	TELEFONO		FORMA PLUS	5355		
231	40000956	TRANSCÉPTOR	BENDIR	KX88	74906		
232	98129600	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DC5			
233	40009754	CAMA DE MADERA					
234	40016597	EXTINTOR	BADGER				
235	40007969	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL					
236	87150380	GRUPO ELECTROGENO	LISTER PETTER	AH15X	360294		
237	40015072	TABLERO DE CONTROL					
238	40017445	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA					
239	40017446	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA					
240	40000294	CAJA REGISTRADORA					
241	20010328	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LWC125PCG	105K402108		
242	40000255	IMPRESORA TERMICA	STAR		636150600691		
243	40000297	LECTORA DE PROXIMIDAD INGRESO					
244	40000293	LECTORA DE PROXIMIDAD SALIDA					
245	20010329	MAQUINA EXPENDEDORA DE TICKETS	IBC SYSTEMS				
246	40000296	MONITOR A COLORES	LG	45V	105AC06643		
247	11083330	SILLA FIJA DE MADERA					
248	40000290	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	PS2	HO104323520		
249	40017561	TELEFONO					
250	40000292	TRANQUERA	CARE	G4000			
251	40000291	TRANQUERA	CARE				
252	40000291	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU			3113466-0207		
253	40010670	BUTACA					



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
264	83003015	BUTACA					
265	83003015	BUTACA					
266	48010664	BUTACA					
267	48010132	JABONERA MECANICA	MICRELL				
268	48010138	JABONERA MECANICA	MICRELL				
269	48010129	JABONERA MECANICA	MICRELL				
270	48010130	JABONERA MECANICA	MICRELL				
271	48011548	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
272	48001041	TACHO DE MADERA					
273	48017474	TACHO DE MADERA					
274	48017481	TACHO DE MADERA					
275	48017482	TACHO DE MADERA					
276	48017518	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
277	48017517	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
278	48017518	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
279	48017519	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
280	48017520	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
281	48017508	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
282	48017508	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
283	48017510	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
284	48017511	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
285	48002184	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8009881		
286	48002245	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011734		
287	48002248	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011738		
288	48002244	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011732		
289	48002243	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011735		
290	48002183	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8009882		
291	48002182	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8005534		
292	48002242	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011826		
293	48002241	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW300	8011737		
294	48012733	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
295	48012734	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
296	48012735	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO					
297	83005840	BUTACA					
298	83005885	BUTACA					
299	83005815	BUTACA					
300	83005885	BUTACA					
301	83005830	BUTACA					
302	83005875	BUTACA					
303	83005830	BUTACA					
304	83005830	BUTACA					
305	83002210	BUTACA					
306	83005820	BUTACA					
307	83005810	BUTACA					
308	83005890	BUTACA					
309	83005885	BUTACA					
310	83005835	BUTACA					
311	83005870	BUTACA					
312	83005860	BUTACA					
313	83005855	BUTACA					
314	83005850	BUTACA					
315	83005845	BUTACA					
316	83005840	BUTACA					
317	83005835	BUTACA					
318	83005830	BUTACA					
319	83005825	BUTACA					
320	83004535	BUTACA					
321	83004530	BUTACA					
322	83005880	BUTACA					
323	83005871	BUTACA					
324	1137	ESTABILIZADOR	PRELEC				
325	8731	EXTINTOR	YANES	GSW08			
326	40618487	EXTRACTOR (OTROS)	SUPERVAC	P124-SE	4063-1		
327	40618457	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
328	40618458	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
329	40618459	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			
330	40618460	EXTRACTOR (OTROS)	VITROREN	CON REJILLA			

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
331	40018401	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
332	40018402	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
333	40018403	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
334	40018404	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
335	40018405	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
336	40018406	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
337	40018407	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
338	40018408	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
339	40018409	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
340	40018470	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
341	40018471	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
342	40018472	EXTRACTOR (OTROS)	VITDREN	CON REJILLA			
343	4003579	FAJA TRANSPORTADORA					
344	4003577	FAJA TRANSPORTADORA					
345	4003578	FAJA TRANSPORTADORA					
346	4003580	FAJA TRANSPORTADORA					
347	40010134	JABONERA MECANICA	MICRELL				
348	40010133	JABONERA MECANICA	MICRELL				
349	40010132	JABONERA MECANICA	MICRELL				
350	40010131	JABONERA MECANICA	MICRELL				
351	40010137	JABONERA MECANICA	MICRELL				
352	99047508	MODULO DE METAL - COUNTER					
353	99047506	MODULO DE METAL - COUNTER					
354	99047507	MODULO DE METAL - COUNTER					
355	99047504	MODULO DE METAL - COUNTER					
356	40071811	MOSTRADOR DE MADERA					
357	99047524	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
358	99047525	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
359	99047526	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
360	99047519	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
361	4001330	RACK PARA TV DE 21"					
362	40017321	SELA GIRATORIA DE MADERA					
363	40017490	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
364	40017439	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
365	40017438	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
366	40017462	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
367	40017467	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
368	40017461	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
369	4001044	TACHO DE MADERA					
370	4001047	TACHO DE MADERA					
371	40017476	TACHO DE MADERA					
372	40001043	TACHO DE MADERA					
373	40001045	TACHO DE MADERA					
374	40017475	TACHO DE MADERA					
375	40017478	TACHO DE MADERA					
376	40001048	TACHO DE MADERA					
377	40001042	TACHO DE MADERA					
378	40017480	TACHO DE MADERA					
379	40017476	TACHO DE MADERA					
380	40001042	TACHO DE MADERA					
381	40001043	TACHO DE MADERA					
382	40001154	TACHO DE METAL					
383	40001156	TACHO DE METAL					
384	40017515	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
385	40017514	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
386	40017513	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
387	40017512	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
388	40017521	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
389	40017522	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
390	40017557	TECLADO - KEYBOARD	BTC	5201	63XK05121WTH0110		
391	40017654	TELÉFONO		FORMA PLUS II	IT189670677148		
392	40017658	TELÉFONO	SIEMENS				
393	40023524	TELEVISOR A COLOR 21"	PHILLIPS	21PT838	FC001480662		
394	40017783	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		MINICOWER			
395	40017857	VITRINA DE MADERA					
396	20040057	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	YORK	Y7USC18-0R	FR 163267-1937		
397	20040010	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tienen a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
388	20030353	GATA HIDRAULICA TIPO LAGARTO DE 2 5 TN					
389	40013707	ARCHIVADOR DE MADERA					
400	57001920	ESCRITORIO DE MADERA					
401	40018116	ESTANTE DE MADERA					
402	40011503	INTERCOMUNICADOR	COMMAX	W135N			
403	40014388	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
404	40017924	MONITOR A COLORES	OLDATA	MSR 1502			
405	20031077	PIZARRA ACRILICA				MR150300293	
406	40017320	SILON GIRATORIO DE METAL					
407	11981800	SOFA DE MADERA					
408	11981770	SOFA DE MADERA					
409	40011958	TECLADO - KEYBOARD	OLDATA	K89805			
410	60001851	TELEFONO	TOWA			9H11800470	
411	40017056	TELEFONO					
412	40017794	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLDATA	FORMA PLUS I			IT199970077175
413	40017058	VITRINA DE MADERA		OR 17			
414	11984830	ARCHIVADOR DE METAL					
415	87100160	ARCHIVADOR DE METAL					
416	60001020	ARMARIO DE MADERA					
417	40012934	ARMARIO DE MADERA					
418	40012499	CAFETERA ELECTRICA	PHILIPS				
419	40013763	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON				
420	87198320	ESCRITORIO DE METAL					2145574
421	40013118	ESTANTE DE MADERA					
422	132140	ESTANTE DE MADERA					
423	99043890	FACSIMIL	PANASONIC	KXFF200LS			
424	4000152	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	MP 730		RESFAD011M	
425	40018149	GUILLOTINA	PREMIER				PT201117
426	40002068	IMPRESORA LASER	XEROX	DOCPRIET P1EX			JCA8-309277
427	40011502	INTERCOMUNICADOR	COMMAX	W135M			
428	99045148	MESA DE MADERA					
429	40011883	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
430	40011891	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
431	40011567	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
432	40007988	PERFORADOR DE METAL	LION	N150			
433	11111980	SILLA FUA DE METAL					
434	40014892	SILLA GIRATORIA DE METAL					
435	40014893	SILLA GIRATORIA DE METAL					
436	20030521	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	LG	SPLITE			1126400260
437	11083790	SOFA DE MADERA					
438	11083790	SOFA DE MADERA					
439	11083790	SOFA DE MADERA					
440	11083740	SOFA DE MADERA					
441	40017963	TECLADO - KEYBOARD	OLDATA	K8-986E			9H11900130
442	40017868	TELEFONO	SIEMENS				
443	99043897	ESCRITORIO DE MADERA					
444	40006505	PIZARRA ACRILICA					
445	40009094	SILLA GIRATORIA DE METAL					
446	40017658	TELEFONO					
447	40018807	ESCRITORIO DE METAL					IT199970877176
448	40018439	ESCALERA METALICA					
449	131890	ESCRITORIO DE METAL		CUPRUM			
450	11083190	SOFA DE MADERA					
451	40002067	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1100			OCK000133
452	99043893	PIZARRA ACRILICA					
453	40017240	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	ACROPRINT	8P85-80R4-SM			9548178C
454	40017540	TARJETERO DE METAL					
455	40017541	TARJETERO DE METAL					
456	40017856	VITRINA DE MADERA					
457	40017855	VITRINA DE MADERA					
458	40017850	ARCHIVADOR DE METAL					
459	40017500	CAFETERA ELECTRICA	PHILIPS				PH4385CM
460	40017026	CAJA FUERTE	HARMANS				
461	40013727	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	MR 3400			634075558
462	40009618	DETECTOR (OTROS)	PHILIPS	2000 NUEVO MLENIO			
463	40001411	EMGRAMADORA GRANDE	NOVUS				
464	99018781	ESCRITORIO DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERE	SERE CHASIS	SERE MOTOR
461	40015936	ESCRITORIO DE METAL					
466	40013220	ESTANTE DE MADERA					
467	40019201	FACSIMIL	PANASONIC	KXFT21L3			
468	40123110	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LX 1073	01AR037237		
469	40008091	MESA DE MADERA					
470	40042896	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
471	40000337	MONITOR A COLORES	COMPAQ	V570			
472	40001965	PERFORADOR DE METAL	LION	150			
473	40011289	SILLA PLU DE MADERA					
474	11111879	SILLA PLU DE METAL					
475	40014888	SILLA GRATORIA DE METAL					
476	11112000	SILLÓN PLU DE METAL					
477	40017560	TECLADO - KEYBOARD	OLUDATA	K39605			
478	40000338	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ				
479	40017660	TELEFONO					
480	40015229	TELEFONO		FORMA PLUS II			
481	40017627	TELEFONO		FORMA PLUS I			
482	40017659	TELEFONO					
483	40017785	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLUDATA	OR 17			
484	20015463	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	EVO			
485	80005980	BUTACA					
486	20010359	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG				
487	122540	ESCRITORIO DE MADERA	GERENCIAL	LWC1233PCG			
488	11004790	ESCRITORIO DE METAL	SECRETARIAL				
489	20011578	PIZARRA ACRILICA					
490	40017818	TELEFONO					
491	40002778	BALANZA MECANICA		FORMA PLUS I			
492	81540	BALANZA MECANICA	TOLEDO SCALE	31-1801-F5			
493	40014633	CANASTILLA DE METAL					
494	40014634	CANASTILLA DE METAL					
495	40014635	CANASTILLA DE METAL					
496	40016180	CANASTILLA DE METAL					
497	40018781	CANASTILLA DE METAL					
498	80090150	CORTADORA DE CESPED	CALDWELL				
499	11105920	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
500	11105920	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
501	11090520	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
502	11018748	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
503	11018700	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
504	40028988	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
505	40018227	BALANZA MECANICA	CAMRY				
506	40003521	BALON DE GAS EN GENERAL					
507	40002990	BOTELLA DE NITROGENO					
508	83004530	BUTACA					
509	40030475	CAJA DE METAL	CRAFTSMAN				
510	40011254	CAMILLA DE MADERA					
511	40018598	EXTINTOR	TOTAL				
512	11020730	EXTINTOR	TOTAL	A30E			
513	11020940	EXTINTOR	TOTAL	P12			
514	40030449	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
515	40030458	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
516	40030461	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
517	40030460	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
518	40030450	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
519	40030447	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
520	40030448	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
521	40030459	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFUTE				
522	40013596	MESA DE MADERA					
523	40007211	PIZARRA ACRILICA					
524	40044249	SILLA DE RUEDAS METALICA					
525	40014829	SILLA DE RUEDAS METALICA					
526	40017459	TELEFONO					
527	40017625	TELEFONO		FORMA PLUS II			
528	40010380	ARCHIVADOR DE METAL					
529	20010353	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
530	20010351	CASILLEROS DE METAL					
531	40013766	CREDENZA DE MADERA					

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 19 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERE CHASIS	SERIE MOTOR
532	12200	ESCRITORIO DE MADERA					
533	40017141	ESCRITORIO DE METAL					
534	51003140	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA		743275015		
535	40031154	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	CYMR967T	16WV0200180		
536	40031159	TECLADO - KEYBOARD	IBM		EP0271804		
537	40017949	TELEFONO		FORMA PLUS II	IT1996T0017085		
538	40017925	TELEFONO			IT1996T0017108		
539	40017802	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
540	H121170	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	M35	78WV1D4		
541	40015400	VITRINA DE MADERA					
542	40004040	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483063		
543	40004007	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483080		
544	40004068	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483106		
545	40004069	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483098		
546	40030433	BALON DE GAS NITROGENO					
547	40030413	BICHERO					
548	40030444	BICHERO					
549	40030469	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
550	40030408	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
551	40031577	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 4 X 4			
552	40030432	CIZALLA				4ENDAAA8371 864	DEVF179524
553	40030436	COMBA DE MADERA					
554	40005096	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
555	40005097	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
556	40030466	ESCALERA METALICA					
557	40030440	ESCALERA METALICA					
558	40030413	EXTINTOR	ANSUL	A-20E			
559	40030411	EXTRACTOR (OTROS)	SUPERVAC	P124-GE	4009		
560	40030425	GATAS EN GENERAL	OMEGA				
561	20031142	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM-2500	52CN-1003691		
562	40030470	HACHA CONTRA INCENDIOS					
563	40030478	PITON	ARRON				
564	40030446	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	200M			
565	40030448	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK 280			
566	40030430	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR	PC-4212	881031041		
567	40004007	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483068		
568	40004049	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483184		
569	40004070	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483283		
570	40004042	BALON DE GAS EN GENERAL	SPROMATIC		WK483095		
571	40030463	BICHERO					
572	40030472	BICHERO					
573	40030442	BICHERO					
574	40030464	BICHERO					
575	40030484	CAJA DE METAL					
576	40030438	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	ESTRICATOR	RS-18			
577	40030488	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
578	40031576	CAMION BOMBERO	IRON DUCK				
579	40030471	CIZALLA	E-ONE	TITAN 4 X 4		4ENDAAA8371 864	DEVF179527
580	40030462	COMBA DE MADERA					
581	40005096	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
582	40005098	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	4515			
583	40030463	ESCALERA DE ALUMINIO					
584	40030441	ESCALERA METALICA					
585	40030471	EXTINTOR	ANSUL	A-20E			
586	96047574	EXTINTOR	SADGER	812V	4798025		
587	40030457	GATAS EN GENERAL	OMEGA				
588	40030434	HACHA CONTRA INCENDIOS					
589	40030437	PITON	ARRON				
590	40030455	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	200M			
591	40030456	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK 280			
592	40030484	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	GAMATRONICS	MS3-90VA	77191		
593	40030300	BUTACA					
594	40030316	BUTACA					
595	40030329	BUTACA					
596	40030328	BUTACA					
597	40030328	BUTACA					
598	40030333	BUTACA					
599	40030321	BUTACA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
898	40018348	BUTACA					
899	40018341	BUTACA					
900	40018323	BUTACA					
901	40018325	BUTACA					
902	40018344	BUTACA					
903	40018339	BUTACA					
904	40018336	BUTACA					
905	40018354	BUTACA					
906	40018335	BUTACA					
907	40018333	BUTACA					
908	40018338	BUTACA					
909	40018327	BUTACA					
910	40018355	BUTACA					
911	40018351	BUTACA					
912	40018322	BUTACA					
913	40018326	BUTACA					
914	40018324	BUTACA					
915	40018349	BUTACA					
916	40018337	BUTACA					
917	40018345	BUTACA					
918	40018342	BUTACA					
919	40018345	BUTACA					
920	40018334	BUTACA					
921	40018342	BUTACA					
922	40018332	BUTACA					
923	40018318	BUTACA					
924	40018337	BUTACA					
925	40018343	BUTACA					
926	40018330	BUTACA					
927	40018347	BUTACA					
928	40018331	BUTACA					
929	40018330	BUTACA					
930	40018338	BUTACA					
931	40018332	BUTACA					
932	40018508	EXTINTOR	SADGER				
933	40018792	EXTINTOR					
934	40010140	JABONERA MECANICA	MICRELL				
935	40018138	JABONERA MECANICA	MICRELL				
936	40001231	ORDENADOR DE FILA					
937	40001236	ORDENADOR DE FILA					
938	40001232	ORDENADOR DE FILA					
939	40001230	ORDENADOR DE FILA					
940	40001238	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
941	40001234	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
942	40001233	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
943	40001233	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
944	40001238	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
945	40001237	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
946	40001239	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
947	40001070	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
948	40001071	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
949	40001073	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
950	11083290	SILLA FIJA DE MADERA					
951	11084110	SILLA FIJA DE MADERA					
952	40017486	TACHO DE MADERA					
953	40017485	TACHO DE MADERA					
954	40017488	TACHO DE MADERA					
955	40017477	TACHO DE MADERA					
956	40001157	TACHO DE METAL					
957	40001155	TACHO DE METAL					
958	40017529	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
959	40017525	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
960	40045610	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG				
961	40004510	BUTACA					
962	40004535	BUTACA					
963	40010668	BUTACA					
964	40004550	BUTACA					

Luis Luribe  
 Director de la Sección de Mantenimiento  
 19 de Mayo de 2010  
 República Dominicana



CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11 0 ABR del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
664	8300540	BUTACA					
667	8300545	BUTACA					
668	40014081	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
669	40014077	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
670	40014079	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
671	40014073	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
672	40014070	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
673	40014069	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
674	40014083	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
675	40014072	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
676	40014074	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
677	40014082	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
678	40014071	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
679	40014078	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
680	40014076	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
681	40014080	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)					
682	40014075	CARRITO PORTA EQUIPAJE					
683	40018790	EXTINTOR	YAMES	GS9000			
684	99046743	FAJA TRANSPORTADORA					
685	40010141	JABONERA MECANICA	MICRELL				
686	40010142	JABONERA MECANICA	MICRELL				
687	40001329	RACK PARA TV DE 21"					
688	40017440	TABLERO DE CONTROL					
689	40017484	TACHO DE MADERA					
690	40017487	TACHO DE MADERA					
691	40017483	TACHO DE MADERA					
692	40001152	TACHO DE METAL					
693	40001158	TACHO DE METAL					
694	40017527	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
695	40017528	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
696	20020523	TELEVISOR A COLOR 21"	PHILLIPS	21PT208	FC000146005136		
697	20030990	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LS-KS35AM	112KA00548111KA011		
698	20030989	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LS-KS35AM	112KA00548111KA018		
699	40010143	JABONERA MECANICA	MICRELL				
700	40015836	MESTA DE CENTRO					
701	40008368	PORTA MACETERO DE MADERA					
702	40008369	PORTA MACETERO DE MADERA					
703	40008371	PORTA MACETERO DE MADERA					
704	40008376	PORTA MACETERO DE MADERA					
705	40008372	PORTA MACETERO DE MADERA					
706	20010070	SILLON FIJO DE METAL					
707	20010069	SILLON FIJO DE METAL					
708	20010072	SILLON FIJO DE METAL					
709	20010071	SILLON FIJO DE METAL					
710	20010068	SILLON FIJO DE METAL					
711	20010067	SILLON FIJO DE METAL					
712	20010064	SOFA DE DOS CUERPOS					
713	20010063	SOFA DE TRES CUERPOS					
714	20010062	SOFA DE UN CUERPO					
715	20010061	SOFA DE UN CUERPO					
716	40001048	TACHO DE MADERA					
717	40017529	TACHO DE PLASTICO	KIMBERLY CLARK				
718	20049194	TELEVISOR A COLOR DE 21"	SAMSUNG	TANTUNG	SCBNA00828		
719	88002070	MONTACARCA	TOYOTA	FD115	2F11580021		
720	20021009	MOTONIVELADORA (INCREMENTO VALOR)	CARTERPILAR	1200	87V1087		
721	40001797	PRENSA MECANICA					
722	88801420	CAMIONETA	DOODGE	D-300			
723		MONITOR A COLORES	QUIDATA	MR1502	MR15029102438		
724		TECLADO - KEYBOARD	QUIDATA	KB-9605	DE11600859		
725		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	QUIDATA	DR11	9021749		
726		MONITOR A COLORES	QUIDATA	MR1502	MR15029102549		
727		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	QUIDATA	DR11	9021748		
728		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG		808KA00105		
729		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG		808KA00078		
730		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG		808KA00100		
731		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG		808KA00097		
732		MALETA DE HERRAMIENTAS					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
733		PERTIGA					
734		BOTELLA DE NITROGENO					
735		EXTRACTOR DE HUMO	SUYPER VAC	PQ45E	404E		
736		MALETIN DE HERRAMIENTAS					
737		SIERRA CIRCULAR	DOLLMAR				



Luis Enrique Cisneros Utrero  
 Notario de San Martín  
 New CHAM: 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE TRUJILLO

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
1	29002060	ARMARIO DE METAL					
2	40002003	BALANZA ELECTRONICA	WORA	L'W-300			
3	40001405	BANCO DE MADERA					
4	40001225	BANDEJA DE METAL					
5	20040525	BINOCULAR	BUSHNELL	FALCON 103490			
6	40031072	BOMBA PARA AGUA					
7	40001252	BOTQUIN DE MADERA					
8	40001421	CAJA DE MADERA					
9	87000590	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FX-1211	8371248		
10	87112210	CALCULADORA ELECTRONICA	SHARP	COMPACT-2638	80010794		
11	40013732	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FX-8200L			
12	83120350	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	YAESU				
13	40014090	CARRICILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
14	40015475	CERROJINA DE METAL					
15	40002823	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	GARRET	MAGNASCANNER			
16	88046178	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRETT	1185170	20080813		
17	88050840	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	WESTINGHOUSE				
18	40012782	ESCALERA METALICA	CORONA				
19	87179910	ESCRITORIO DE METAL					
20	123480	ESTANTE DE MADERA					
21	124250	ESTANTE DE MADERA					
22	123410	ESTANTE DE MADERA					
23	40014248	ESTANTE DE METAL					
24	97350470	ESTANTE DE METAL					
25	123070	ESTANTE DE METAL					
26	40014245	ESTANTE DE METAL					
27	40014249	ESTANTE DE METAL					
28	87050490	ESTANTE DE METAL					
29	87050480	ESTANTE DE METAL					
30	40014243	ESTANTE DE METAL					
31	40014244	ESTANTE DE METAL					
32	40014247	ESTANTE DE METAL					
33	40014250	ESTANTE DE METAL					
34	40014248	ESTANTE DE METAL					
35	40011904	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL0218A			
36	40023402	INTERFASE SWITCHER FIBRA OPTICA	3 COM	SUPERSTACK 8			
37	40009604	LAMPARA					
38	123500	LAMPARA					
39	40018987	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	CHASQUE				
40	11588440	MACETERO					
41	40009688	MACETERO					
42	11588420	MACETERO					
43	87000570	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 88			
44	40017798	MEDIDOR DE ONDAS ESTACIONARIAS					
45	40017796	MEDIDOR DE ONDAS ESTACIONARIAS					
46	40008531	MEDIDOR DE ONDAS ESTACIONARIAS					
47	40008532	MEDIDOR DE ONDAS ESTACIONARIAS					
48	40011506	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
49	96090030	MONITOR A COLORES	ELACRINE	MA 14			
50	40018482	MOSTRADOR DE MADERA					
51	40001335	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
52	40001336	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
53	40001337	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
54	40001338	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
55	40001340	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
56	40001344	PAPELERA / CENCERO DE ALUMINIO	SIAM				
57	40014784	RELOJ DE METAL	SIAM				
58	40017244	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	SIAM				
59	11088820	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIAM	SUPER POINT			
60	88061490	SILLON FUD DE METAL					
61	11088780	SILLON GIRATORIO DE METAL					
62	40017408	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
63	40015104	TACHO DE MADERA					
64	40015105	TACHO DE MADERA					
65	40015112	TACHO DE MADERA					
66	40015107	TACHO DE MADERA					



Luis Enrique de la Cruz  
 Comandante en Jefe  
 Fuerzas Armadas del Perú  
 Calle... 1017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
67	4004117	TACHO DE MADERA					
68	40015108	TACHO DE MADERA					
69	4008118	TACHO DE MADERA					
70	40015108	TACHO DE MADERA					
71	40017502	TACHO DE METAL					
72	40031080	TECLADO - KEYBOARD	IBM	NO			
73	18011110	TELEFONO	TELEPHONE				
74	4004081	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	06AAA381593		
75	40015232	TELEFONO DE DISCO					
76	4001081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	L76			
77	40015418	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY				
78	40017844	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN	PALETA			
79	124010	VITRINA DE METAL					
80	40014741	MESA DE METAL					
81	40036080	BALANZA (CFRAS)					
82	18011450	ARCHIVADOR DE MADERA					
83	18011910	ARMARIO DE METAL					
84	124036	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX	Z-71	117-2		
85	61900	BALANZA (CFRAS)					
86	48035300	BALANZA (CFRAS)	TOLEDO	2126P	1045-1		
87	48001840	BALANZA (CFRAS)					
88	40000081	BALANZA (CFRAS)					
89	119000	BALANZA ELECTRONICA	OMRON				
90	12006240	BANCA METALICA					
91	40005812	BANCO METALICO					
92	40008813	BANCO METALICO					
93	11000890	BANCO METALICO					
94	40001177	BANDEJA DE METAL					
95	40002534	BEACON					
96	11088080	CAJA DE MADERA					
97	18010810	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FX2210	631280		
98	62800235	CALCULADORA ELECTRICA	PANASONIC				
99	71210	CALCULADORA ELECTRICA	OLYMPIA				
100	18010810	CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	DR/SLAM 11PD			
101	9312040	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	YAESU	NC-40			
102	40005429	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL		APX228			
103	40007880	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
104	40008007	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
105	40014088	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
106	40014084	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
107	40014088	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
108	40014087	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
109	11021330	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
110	40008908	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
111	11021330	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
112	40008910	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
113	40014085	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
114	40008304	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
115	40008309	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
116	40005011	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
117	40008308	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
118	40008308	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
119	40012110	CARRETLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)					
120	40014141	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
121	40014142	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
122	40014143	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
123	40014144	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
124	40006172	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
125	40006173	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
126	40006170	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
127	40008402	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	PANASONIC				
128	40008411	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
129	40008410	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO					
130	59004810	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO		CV-1803BP	1412913254		
131	40002512	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC	AX5244W	100439		
132	40006378	ESCRITORIO DE MADERA	FREDRICH				
133	40006380	ESCRITORIO DE MADERA					
134	40006783	ESCRITORIO DE METAL					
135	40006782	ESCRITORIO DE METAL					
136	11107170	EXTINTOR					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expono la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
137	40012518	HERVIDOR ELECTRICO	KENWOOD				
138	40007112	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	IVANKI	DMS-300	43315L		
139	40006557	JARCHEIRA MECANICA	UNIFAM				
140	42030	LAMPARA DE LUCES DE SEÑALES					
141	98050310	LAMPARA DE LUCES DE SEÑALES					
142	40008174	LUBRIFICADORA ELECTRICA DOMESTICA					
143	98010480	MADINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	OFFICE LINE			
144	9717230	MADINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	OFFICE LINE			
145	87000180	MADINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	LINEA 98			
146	40006796	MADINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IMPERIAL	96			
147	73750	MADINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA				
148	123820	MESA DE MADERA					
149	42002430	MONITOR (OTROS)	MULTITECH	MDM 14			
150	40011273	MONITOR A COLORES	IBM				
151	123800	MOSTRADOR DE MADERA					
152	40007218	MOSTRADOR DE MADERA					
153	40007285	MOSTRADOR DE MADERA					
154	40007288	MOSTRADOR DE MADERA					
155	40007287	MOSTRADOR DE MADERA					
156	95050420	MOSTRADOR DE MADERA					
157	40007719	RACK (OTROS)					
158	40008049	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR					
159	82001485	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		APH 580	33000218		
160	40006431	RELOJ MARCADOR PECHADOR ELECTRONICO	SIMPLEX	HE5FD			
161	40006430	SILLA FUM DE MADERA					
162	11085840	SILLA FUM DE MADERA					
163	40006421	SILLA FUM DE MADERA					
164	11085850	SILLA FUM DE MADERA					
165	40006443	SILLA FUM DE METAL					
166	40006442	SILLA FUM DE METAL					
167	40006444	SILLA FUM DE METAL					
168	40006438	SILLA FUM DE METAL					
169	40006436	SILLA FUM DE METAL					
170	40006435	SILLA FUM DE METAL					
171	40006440	SILLA FUM DE METAL					
172	40006441	SILLA FUM DE METAL					
173	40006439	SILLA FUM DE METAL					
174	40006437	SILLA FUM DE METAL					
175	88011550	SILLA GIRATORIA DE METAL					
176	11088810	SILLA GIRATORIA DE METAL					
177	11085550	SILLON FUM DE MADERA					
178	11085790	SILLON FUM DE MADERA					
179	11085880	SILLON FUM DE METAL					
180	40006477	SILLON FUM DE METAL					
181	40006487	SILLON FUM DE METAL					
182	40006488	SILLON FUM DE METAL					
183	87170850	SILLON FUM DE METAL					
184	40006483	SILLON FUM DE METAL					
185	40006484	SILLON FUM DE METAL					
186	40006481	SILLON FUM DE METAL					
187	40006486	SILLON FUM DE METAL					
188	40006482	SILLON FUM DE METAL					
189	40006479	SILLON FUM DE METAL					
190	40006478	SILLON FUM DE METAL					
191	88032530	SILLON FUM DE METAL					
192	40006473	SILLON FUM DE METAL					
193	40006474	SILLON FUM DE METAL					
194	40006475	SILLON FUM DE METAL					
195	40006485	SILLON FUM DE METAL					
196	40006471	SILLON FUM DE METAL					
197	40006470	SILLON FUM DE METAL					
198	40006472	SILLON FUM DE METAL					
199	40006481	SILLON FUM DE METAL					
200	40015001	SILLON GIRATORIO DE METAL					
201	98120500	SISTEMA RCMS					
202	40006498	SOFA DE MADERA					
203	11080488	SOFA DE MADERA					
204	40006485	SOFA DE MADERA					
205	11085770	SOFA DE MADERA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
207	4300647	SOFA DE MADERA					
208	11110430	SOFA DE MADERA					
209	43006500	SOFA DE MADERA					
210	11085940	SOFA DE MADERA					
211	43006438	SOFA DE MADERA					
212	11085870	SOFA DE MADERA					
213	11085810	SOFA DE MADERA					
214	11085800	SOFA DE MADERA					
215	43006492	SOFA DE MADERA					
216	43017419	SOFA DE METAL					
217	43017467	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
218	43017464	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
219	43017468	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
220	43017469	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
221	43017465	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
222	43017463	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
223	43015111	TACHO DE MADERA					
224	43015114	TACHO DE MADERA					
225	43015113	TACHO DE MADERA					
226	43015108	TACHO DE MADERA					
227	43015110	TACHO DE MADERA					
228	43015115	TACHO DE MADERA					
229	43015127	TACHO DE METAL					
230	43006507	TECLADO - KEYBOARD			530434		
231	43006508	TECLADO - KEYBOARD	ACER	8812	M651924517		
232	43006508	TECLADO - KEYBOARD	MULTITECH	KB997	K022035805		
233	43006512	TECLADO - KEYBOARD	SCORP	SCORP104	889001257		
234	11022040	TELEFONO					
235	11022060	TELEFONO					
236	43006510	TELEFONO					
237	88902690	TELEFONO					
238	43006511	TELEFONO DE DISCO					
239	40831118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MULTITECH	MPP PC900	A05296506		
240	43006536	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ZENITH				
241	43015420	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ZENITH				
242	43017802	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ZENITH				
243	87900510	ASPIRADORA ELECTRICA	NATIONAL	MC-4400	021225		
244	88158110	BALANZA (OTRAS)	TOLEDO	2128	1011		
245	11110430	BALANZA ELECTRONICA	DETECTO				
246	43005291	EXTRACTOR DE AIRE	MIRAY				
247	43006798	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	SIEMENS				
248	11110430	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	SIEMENS				
249	43006369	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
250	43017471	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
251	43014234	ARMARIO DE METAL					
252	43013377	BUTACA					
253	43013378	BUTACA					
254	83802285	BUTACA					
255	43012961	BUTACA					
256	43012959	BUTACA					
257	43010860	BUTACA					
258	43010862	BUTACA					
259	83802470	BUTACA					
260	83802215	BUTACA					
261	43012958	BUTACA					
262	83802265	BUTACA					
263	43014255	CABILLERO DE METAL - LOCKER					
264	43015491	MESA DE MADERA					
265	43001342	PAPELERA / CENICERO DE ALUMINIO	SUM				
266	43067314	PIZZARRA ACRILICA					
267	11086320	SILLA PLU. DE MADERA					
268	11085570	SILLA PLU. DE METAL					
269	11085830	SILLON FUD DE MADERA					
270	11085740	SILLON FUD DE MADERA					
271	43017325	SILLON FUD DE MADERA					
272	11112760	SOFA DE MADERA					
273	87900700	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER CROWN				
274	43017845	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
275	83802220	BUTACA					
276	43000303	ARNES	INTERSPIRO				



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
277	40000304	ARNES CON VALVULA Y MASCARA	INTERSPIRO				
278	40021156	BALON DE GAS EN GENERAL					
279	40031124	BICHERO DE GANCHO			382308324		
280	40031096	BICHERO DE GANCHO					
281	40031109	BICHERO DE PUNTA					
282	40031135	BOTIQUIN DE METAL	FIRST AID				
283	40031146	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK	ULTRA			
284	40031153	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
285	40031316	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 4 X 4			
286	40031116	CANASTILLA DE ALUMINIO				HENDRAXXBY1001400VF178420	
287	20010426	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515			
288	20010408	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-21889		
289	40031155	CIRCULINA		1458		ALT-802-24182	
290	40031114	CIRCULINA		1458			
291	40031104	CIZALLA					
292	40031084	COMBA DE MADERA					
293	20010424	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515			
294	20010423	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	WK-483477		
295	40031087	ESCALERA METALICA	ALCO-LITE		WK-483406		
296	40031088	ESCALERA METALICA	ALCO-LITE				
297	40031106	EXTINTOR	ANSUL				
298	99047558	EXTINTOR	BADGER	B10V	W71168		
299	40031103	EXTRACTOR DE AIRE	SUPER VAC	P1245E			
300	40031157	EXTRACTOR DE AIRE			4068-1		
301	40031082	GATAS EN GENERAL	OMEGA				
302	40031108	HACHA CONTRA INCENDIOS					
303	40031197	LLAVE DE MANGAS CON LLAVE DE HIRANTE					
304	40031134	MALETIN (MAYOR DE 18 LIT)	CRAFTSMAN				
305	40031131	MALETIN (MAYOR DE 18 LIT)	SSS INS	R812			
306	40031140	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD	500			
307	40031144	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD				
308	40031089	MANGUERA DE SUCCION					
309	40031134	MANGUERA DE SUCCION					
310	40031130	MOTOSIERRA	DOLMAR				
311	40031132	PATA DE CABRA					
312	40031110	PYTON	AIRON				
313	40031126	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK260			
314	40031118	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	IC-206			
315	40031115	SIRENA	FEDERAL	PA300			
316	40000304	ARNES	INTERSPIRO				
317	40000306	ARNES CON VALVULA					
318	20010425	BALON DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	WK-483429		
319	40031116	BALON DE GAS EN GENERAL			2398818Y		
320	40031131	BICHERO					
321	40031085	BICHERO DE GANCHO					
322	40031125	BICHERO DE GANCHO					
323	40031112	BOTIQUIN DE METAL					
324	40068880	CAJA DE HERRAMIENTAS					
325	40031105	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK	ULTRA			
326	40031152	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK				
327	40031318	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 424			
328	40031090	CANASTILLA DE METAL	K-BRITE				
329	20010432	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515			
330	20010435	CILINDRO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515	ALT-802-26122		
331	40031137	CIRCULINA	FEDERAL	1458		ALT-802-23282	
332	40031147	CIRCULINA	FEDERAL	1458			
333	40031132	CIZALLA					
334	40031123	COMBA DE MADERA					
335	20010419	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC 4515			
336	40031128	ESCALERA METALICA	ALCO-LITE		WK-483410		
337	40031098	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	ALCO-LITE				
338	99047558	EXTINTOR	BADGER	B10V	W718102		
339	40031130	EXTINTOR	ANSUL				
340	40031128	EXTRACTOR DE AIRE	SUPER VAC	P 1245E			
341	40031129	EXTRACTOR DE AIRE			4065		
342	40031138	FARO PLATA					
343	40031121	GATAS EN GENERAL	OMEGA				
344	20011136	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM-2500			
345	40031122	LLAVE DE MANGAS CON LLAVE DE HIRANTE			E2CN-100200		
346	40031113	MALETIN (MAYOR DE 18 LIT)	CRAFTSMAN		9-45583-1		

**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
347	4001111	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD				
348	4001134	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD	500			
349	4001139	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD	500			
350	4001145	MANGUERA CONTRA INCENDIOS	FLASHFLOOD				
351	4001117	MANGUERA DE SUCCION					
352	4001148	MANGUERA DE SUCCION					
353	4001127	MOTOSIERRA	DOLMAR	PC-8212	060832088		
354	4001133	PITON	ARRON				
355	4001191	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-260			
356	4001179	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	IC-200			
357	4001141	SIRENA	FEDERAL	PA300			
358	4001543	VENTILADOR					
359	40017720	TORRE METALICA					
360	40017721	TORRE METALICA					
361	40017722	TORRE METALICA					
362	40020108	CUADROS EN GENERAL					
363	40009991	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 1/8 LIT)					
364	40009992	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR 1/8 LIT)					
365	40013588	MESA DE MADERA					
366	40012820	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
367	40012818	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
368	40012819	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
369	40012456	MESITA DE CENTRO					
370	40012867	MESITA DE CENTRO					
371	40015005	MOSTRADOR DE MADERA					
372	40001914	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	FAEDA	11P			
373	40015038	SOFA DE MADERA					
374	40017402	SOFA DE MADERA					
375	40017403	SOFA DE MADERA					
376	40017400	SOFA DE MADERA					
377	40014625	TARIMA					
378	40014626	TARIMA					
379	40048084	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA38708		
380	40017700	THERMA					
381	40048073	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA38782		
382	40008553	BANDEJA DE METAL					
383	40015855	TECLADO - KEYBOARD	ACER	8512-TW	818007X1503201885		
384	40001579	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APL	SMART UPS	GS8800145823		
385	40008090	BASE DE METAL					
386	40013546	BUTACA					
387	40012728	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR556L			
388	40015474	CREDENZAS DE METAL					
389	124419	CREDENZAS DE METAL					
390	40009820	DETECTOR (DITROS)	SS	JGO-005 DET			
391	40007778	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER				
392	40003840	ESCRITORIO DE METAL					
393	40011108	ESTABILIZADOR	POWER TRONIC	FULL BOLT	6828		
394	11107180	EXTINTOR					
395	40009932	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQ-1070 (M3181-XB)	371		
396	40014603	MESITA DE CENTRO					
397	40011885	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
398	40013801	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
399	20020028	MONITOR A COLORES	IBM	854			
400	123980	SILLA GIRATORIA DE METAL					
401	40015123	TACHO DE METAL					
402	20020029	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
403	40048048	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA388201		
404	40048047	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA388033		
405	20020127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	68480-5			
406	20031222	ACTIVADOR ELECTRICO PARA PRODUCTOS QUIMICOS (EQ. CLORINADOR)	PROMINENT		2002084193		
407	20031320	BOMBA DOSIFICADORA (EQ. CLORINADOR)	PROMINENT	BETA BT4H800NPE	2002098974		
408	40015290	BUTACA					
409	40011480	CREDENZAS DE METAL					
410	20031378	ELECTROBOMBA	HEROSTAL	C1 1/2 X 2	2002040410		
411	20020423	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	COLD POINT	CFR204AAMB	PSET200648		
412	40010890	ESCRITORIO DE METAL					
413	40011897	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
414	40018329	MONITOR (DITROS)	IBM	2238 M03	55-473		
415	20031333	PANEL DE CONTROL (EQ. CLORINADOR)	HIMEL	CHECKIT AF930			
416	20031321	TANQUE DE ALMACENAMIENTO (EQ. CLORINADOR)	PROMINENT				



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, ya que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
417	4004099	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	05AAA38605		
418	4004552	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	TECH				
419	4007296	BOTQUIN DE MADERA					
420	4007253	BOTQUIN DE MADERA					
421	524130	CRUEDENA DE MADERA					
422	4001498	ESCRITORIO DE MADERA					
423	4000883	ESPEJO					
424	4001324	ESTANTE DE MADERA LLAVERO					
425	40014251	ESTANTE DE METAL	PROMET				
426	47000960	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI	LIME 88			
427	17085880	MESITA DE CENTRO					
428	89047228	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272	11201807		
429	40014818	SECADORA DE MANOS	DRYER				
430	40014871	SELLON PUO DE METAL					
431	40017422	TABLERO BANCO DE PRUEBA					
432	89046650	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX-W	05AAA38628		
433	40013359	TORNILLO DE BANCO					
434	87006710	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PHILIPS		202148		
435	40017821	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PHILIPS	MR3204	204148		
436	40017851	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORDIA				
437	40013378	BUTACA					
438	20030172	BUTACA					
439	20030170	BUTACA					
440	40013368	BUTACA					
441	40013366	BUTACA					
442	40009896	MACETERO					
443	40009897	MACETERO					
444	40011895	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	800	BH08350820		
445	40002056	CONTADOR (OTROS)					
446	40002057	CONTADOR (OTROS)					
447	40009621	DETECTOR (OTROS)					
448	90040300	ESTABILIZADOR	DNA POWER				
449	87001570	EXTINTOR	TOTAL	P-8			
450	40009895	HERVIDOR ELECTRICO	KENWOOD	K 100			
451	40018898	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LX-300 P850A	108E04481		
452	87101170	LECTORA (OTRAS)	AMTEL	VLODEX 1500			
453	40003878	LECTORA (OTRAS)	AMTEL	VLODEX 1500			
454	40001301	MAQUINA REGISTRADORA	PTC 80	7M 24	110881		
455	40013303	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
456	80061130	SENAFORD					
457	80061140	SENAFORD					
458	88011560	SILLA GRATORIA DE METAL					
459	40014907	SOPORTE DE MADERA					
460	40014108	TACHO DE METAL					
461	80049385	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSX/W	05AAA386718		
462	40031187	TELEFONO	PANASONIC	KX-T2310			
463	80132270	TRANQUERA					
464	40031184	TRANQUERA					
465	40003155	TRANQUERA					
466	20019118	BALANZA ELECTRONICA 200 KG X 0.5 KG	MICRA	LTW-300	MHZ09583		
467	20019119	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-301	MHZ09584		
468	80130200	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300			
469	80130190	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300			
470	40002882	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	LTW-300			
471	20030178	BUTACA					
472	20030174	BUTACA					
473	40013350	BUTACA					
474	20030177	BUTACA					
475	20030199	BUTACA					
476	40013348	BUTACA					
477	20030173	BUTACA					
478	20030171	BUTACA					
479	20030176	BUTACA					
480	20030175	BUTACA					
481	40013354	BUTACA					
482	40013353	BUTACA					
483	40013349	BUTACA					
484	40013347	BUTACA					
485	40013374	BUTACA					
486	40013352	BUTACA					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
487	4000158	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
488	4000159	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
489	4000833	ESPEJO					
490	11107190	EXTINTOR					
491	11021490	EXTINTOR					
492	90050460	MOSTRADOR DE MADERA METAL					
493	90050460	MOSTRADOR DE MADERA METAL					
494	90050430	MOSTRADOR DE MADERA METAL					
495	40017967	MOSTRADOR DE MADERA METAL					
496	90050442	MOSTRADOR DE MADERA METAL					
497	90050472	MOSTRADOR DE METAL MADERA					
498	90050480	MOSTRADOR DE METAL MADERA					
499	99048218	PARLANTES DE TECHO	PERFECTION	B-1-185			
500	99048217	PARLANTES DE TECHO	PERFECTION	B-1-185			
501	99048216	PARLANTES DE TECHO	PERFECTION	B-1-185			
502	40010192	PARLANTES DE TECHO	PERFECTION	B-1-185			
503	40017143	RELOJ DE PARED	CITIZEN				
504	11085480	SECADORA DE MANOS	DRYER	G8300		DD0L	
505	11085490	SECADORA DE MANOS	DRYER				
506	40011405	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
507	40011406	TACHO DE METAL CIRCULAR	S.I.A.M				
508	40011983	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-7960WZ		11AK30019U	
509	40011984	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-7960WZ		11AK30014R	
510	40013220	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	167		MS-7	
511	80100270	CONSOLA PARA ATENCION DE LLAMADAS TELEFONICAS	PANASONIC	KX-T7240X		CCBY0041844	
512	40009822	DETECTOR (OTROS)	HECHZO				
513	123880	MESA DE MADERA					
514	99048247	PANEL					
515	40002818	PANEL ELECTRONICO PROGRAMABLE	COLOR DELUXE	BL-7200NR		322213	
516	40013784	PUF MUEBLE					
517	94129920	RELOJ MARCADOR FECHADOR MECANICO	SANYO	3M06GACN-EXR90V		22746	
518	40014830	SILLA DE RUEDAS METALICA	SHORT METAL	ORTOPEDIA			
519	40014832	SILLA DE RUEDAS METALICA		ORTOPEDIA			
520	40014833	SILLA DE RUEDAS METALICA		ORTOPEDIA			
521	40014833	SILLA DE RUEDAS METALICA		ORTOPEDIA			
522	80011480	SILLA GRATORIA DE METAL		SEMORTOPEDICA			
523	40015195	TARJETERO DE METAL					
524	40015196	TARJETERO DE METAL					
525	99048074	TELEFONO	PANASONIC	KXT-TT230X		000VJ274811	
526	87190070	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PANASONIC	VM947			
527	40015452	VITRINA DE MADERA					
528	40015453	VITRINA DE MADERA					
529	124350	ARCHIVADOR DE METAL					
530	40010396	ARCHIVADOR DE METAL	DAZ				
531	80011920	ARMARIO DE METAL					
532	40007108	BANDEJA DE METAL					
533	97048130	CAJA FUERTE					
534	40007875	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	KSC-15			
535	20020553	ECARPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LPM-2612UAG		208KA80403	
536	40012783	ESCALERA METALICA	CORONA				
537	80011408	ESCRITORIO DE METAL					
538	81170905	ESCRITORIO DE METAL					
539	40014205	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
540	92006030	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
541	123120	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
542	99120190	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
543	40014209	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
544	99120270	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
545	99120270	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
546	40014208	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
547	40014210	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
548	40014212	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
549	40014213	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
550	40014204	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
551	40014205	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
552	40002848	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	FT-1815		14Q20400841	
553	40012518	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	3221-51			
554	35020552	IMPRESORA MULTIFUNCION	HELIWETT PACKARD	HP OFFICEJET		3MY2TAF3115WAN	
555	40018520	MAQUINA CORTADORA (OTRAS)	EBA POKOLA 198	380-273-7299			
556	123150	MESA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					



Z. Luis Enrique Cisneros 714  
 Abogado  
 Victorio de San Roque  
 Reg. C. S. N. 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
557	123330	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
558	40014738	MUEBLA DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
559	20020223	MONITOR	IBM	854			
560	40026922	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	4506			
561	99047229	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272	DP14HCEK15170NMX		
562	40014894	SILLA GIRATORIA DE METAL			11001876		
563	8001450	SILLA GIRATORIA DE METAL					
564	11112770	SILLON FUD DE METAL					
565	11086230	SILLON FUD DE METAL					
566	80030340	SILLON FUD DE METAL					
567	20031018	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA UPS	POWER CONTROL	1306A		90004-03J	
568	40015123	TACHO DE METAL					
569	40015124	TACHO DE METAL					
570	20020228	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
571	40011182	TECLADO - KEYBOARD	TURBO PLUS				
572	99048044	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	8802144548		
573	99048054	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA387796		
574	49017790	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	6255-343	0EAAA386718		
575	20020224	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	634992-5	78V8577-P133		
576	87180990	VENTILADOR DE TACHO	CROWN				
577	40012704	ARCHIVADOR DE MADERA					
578	11035478	ARMARIO DE MADERA					
579	40013327	BAR RODANTE DE MADERA					
580	87110780	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	PR520L			
581	49007674	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	KSC-16		3084722	
582	49007672	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
583	49008626	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFOR				
584	49008624	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFOR				
585	99043290	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	PANASONIC	FEJ00		1412013024	
586	113910	ESCRITORIO DE MADERA					
587	20031017	ESTABILIZADOR UPS	SG	1500A		50003303	
588	49017220	ESTANTE DE MADERA					
589	87153070	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218			
590	121543	JAROMERA MECANICA	UNIFOR				
591	40013741	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO					
592	20020222	MONITOR	IBM	854			
593	99047231	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272		11201854	
594	40018347	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	NATIONAL				
595	40017323	SILLON FUD DE MADERA					
596	11086730	SILLON FUD DE MADERA					
597	87172960	SILLON FUD DE METAL					
598	800145	TACHO DE MADERA					
599	20020223	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
600	99049056	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA386238		
601	99049047	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LX-W	0EAAA386355		
602	20030521	TELEFONO IP	CISCO IP PHONE	7910	0005455A447		
603	20020221	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	634992-5			
604	87172960	ESCRITORIO DE METAL					
605	40017481	SOFA DE MADERA					
606	40019053	ADORN0 DECORATIVO					
607	20031052	BUTACA					
608	20030781	BUTACA					
609	20030758	BUTACA					
610	11021540	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
611	11021579	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
612	11021580	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
613	11021590	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
614	11021600	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
615	40014091	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 118 LIT)					
616	40014148	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
617	40014147	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
618	40014148	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL					
619	99030030	CAJA TRANSPORTADORA	A-E PHOTO	95000			
620	40017470	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS					
621	40017407	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
622	40009306	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
623	40017131	AMOLADORA	BLACK & DECKER	P90-22	211098		
624	40003361	CAJA DE MADERA					
625	99001950	COMPRESORA DE AIRE	ROMER	01110-35	9607381		
626	40014587	ESCRITORIO DE MADERA					





**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
427	40014211	ESTANTE DE METAL DE ANILLOS RANURADOS					
428	40003158	JABONERA MECANICA	PURELL				
429	40013053	MESA DE MADERA					
430	40014142	MESA DE MADERA					
431	40008658	PISTOLA PARA PINTAR	SAGOTA				
432	40010281	PISTOLA PARA PULVERIZAR					
433	40015041	SOFA DE MADERA					
434	40120050	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SU1400 1 NET	050415475475		
435	40050670	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMART 1000	050402048318		
436	40048246	ADAPTADOR	PANASONIC	KX-A489	009V8035489		
437	40003503	AMPLIFICADOR (OTROS)	PERFECTION	MA1200			
438	40031172	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	MA1200			
439	40001560	AMPLIFICADOR DE AUDIO	LARTEC	LCX1000	701283H-3		
440	40048213	CAJA DE PARLANTE VACIO	PERFECTION	B-1-185			
441	40048218	CAJA DE PARLANTE VACIO	PERFECTION	B-1-185			
442	40048212	CAJA DE PARLANTE VACIO	PERFECTION	B-1-185			
443	40048215	CAJA VACIA DE PARLANTE	PERFECTION	B-1-185			
444	40048214	CAJA VACIA DE PARLANTE	PERFECTION	B-1-185			
445	40007801	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
446	40007871	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				
447	40007870	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA	CA-8 NC-380			
448	40007805	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA	VTY9000A			
449	40007873	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	YAPSU				
450	40011753	CRUCIENIA DE MADERA					18311994
451	40017442	EQUIPO AUDIO CONTROL	HECHZO				
452	20010335	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COOLMPORT	DPH-1888W			70EJ9-00061
453	40003544	EQUIPO TRANSMISOR VHF FM					
454	40008853	ESTABILIZADOR	SISTELCO	304-H			849079-007
455	20038132	GENERADOR DE WAVEL DE SEÑALES	AMREL	186TE			186010612
456	40009954	HERVIDOR ELECTRICO	HERWOOD	JK 300			32193
457	20010205	HIGROTERMOMETRO	EXTECH	443702			
458	40018413	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	K10143			EGUST200
459	40048207	MEZCLADOR AMPLIFICADOR DE POTENCIA	PERFECTION	SA-11990			44813
460	40048208	MICROFONO (OTROS)	YOGA	DM-1100			
461	40048206	MICROFONO (OTROS)	YOGA	DM-1100			
462	40011580	MICROFONO DE METAL					
463	40048220	PARLANTE EN GENERAL	PERFECTION	B-1-185			
464	40048210	PEDESTAL DE METAL	PERFECTION	D-1			
465	40048211	PEDESTAL DE METAL PARA MICROFONO	PERFECTION	D-1			
466	40120330	RADIO TRANSMISOR	BECKER	6K415			1490 3AABF 381340
467	40001804	RADIO TRANSMISOR	BECKER	6K415			1403
468	40009048	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	BENDIX	KX-86			73884-1
469	40010273	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	GP360 HNV6035A			174FYW2163
470	40002083	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	P837PC29C2AA			174FYW2142
471	40001332	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	ICOM	IC-V8			27638
472	40120290	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAPSU	PTH-2006			
473	40120320	RADIO TRANSMISOR VHF	BECKER	6K415			1494
474	40001805	REPRODUCTOR 8 CDs	PIONEER	PD-431			PV2809971
475	40048209	REPRODUCTOR DE CASSETTES	KENWOOD				91181782
476	40048209	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	TEAC	PD01000			0AR0432787
477	40001036	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	COLOR CELLES	SL-T2806R			122211
478	40021809	TECLADO - KEYBOARD					
479	40048070	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W			0EAAA366975
480	40048072	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W			0EAAA368524
481	40048071	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W			0EAAA387772
482	40009120	TELEFONO	PANASONIC	KX-T2110			5AABF3641095
483	40031171	TELEFONO	PANASONIC	KX-TT3355X			108V0003888
484	40001688	TELEFONO	LM	106-135			
485	40011800	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	CT-3351V			318433V831904
486	44330190	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LOGITECH	M4025			
487	40120240	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE				
488	40048051	UNIDAD PRINCIPAL CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-T012320X			
489	40048051	TELEFONO	PANASONIC	KX-T55LX-W			0EAAA367651
490	20040437	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	ICOM	IC-V8			4301347
491	401710	CAMIONETA	FORD	F-250			FORD-250
492	44375450	CAMIONETA RURAL	ARO	184 (424)			0046-80150
493	40201180	MICROBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO			ALBAAR-80016
494	40025120	OMNIBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO			PRAS021181
495	40011235	AUTO TRANSFORMADOR	SSUYO	200 W			FE21100000
496	40006333	BANDEJA DE METAL					4021PTK002X



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, In que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
897	4001131	CAMA DE MADERA					
898	4001379	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	FR500L			
899	8001100	CREDENZA DE METAL					
900	2001037	ESCRITORIO DE MADERA					
901	8001140	ESCRITORIO DE METAL					
902	8000830	ESCRITORIO DE METAL					
903	4001223	ESTANTE DE MADERA					
904	8012020	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	FT3213	4100758		
905	40001821	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	G4334A	USKJ00320		
906	70960	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
907	40017929	MONITOR A COLORES	IBM	22-38M03	95-14402		
908	80011530	SILLA GIRATORIA DE METAL					
909	80001470	SILLA GIRATORIA DE METAL					
910	20021030	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA UPS	POWER CONTROL	1800A	9Q206-01J		
911	122910	TACHO DE METAL					
912	20020140	TECLADO - KEYBOARD	IBM	5K-8811	00010233		
913	80040645	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS511-W	06AAA3M631		
914	40017793	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIDATA	DR17	8017791		
915	40017821	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	ZENITH	230V			
916	40011912	MANGA DE VIENTO					
917	40011913	MANGA DE VIENTO					
918	11045706	MESITA DE CENTRO			UDC 1008		
919	40003143	BARRA DE REMOLQUE					
920	40003143	BARRA DE REMOLQUE			2F8-13		
921	40015878	CANASTILLA DE METAL					
922	40015880	CANASTILLA DE METAL			2F8-15		
923	40015881	CANASTILLA DE METAL					
924	40015882	CANASTILLA DE METAL			2F8-14		
925	40014086	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
926	40012111	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
927	805430	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)			2F8-17		
928	40031982	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
929	40031983	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)			2F8-18		
930	11021298	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
931	11021400	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)					
932	40012113	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)			2F8-16		
933	40012112	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 18 LIT)			2F8-16		
934	82008330	ESCALERA MECANICA			2F8-20		
935	84410	MICROBUS	DODGE	D-300			
936	40003954	MONTACARGA TCM 1	T.C.M.	FD4028	1903572	052230924781	PT308615
937	82140	MONTACARGA TCM 2	T.C.M.	FD3503	2807014		
938	80820	MONTACARGA TCM 3	TOYOTA	2F8-10			
939	40003967	PLANTA NEUMATICA	R. VIZZANO	VAL 21			
940	99020030	TRACTOR DE TIRO TCM 4	CLARK				
941	40010385	ARCHIVADOR DE METAL				3664	
942	80011440	ARCHIVADOR DE METAL	DIAZ				
943	80003570	ARMARIO DE METAL					
944	40008082	BALANZA (OTRAS)	TOLKID	2138	1134		
945	40008238	BASE DE MADERA					
946	97119680	BINOCULAR (OTROS)	TASC0	1000VELS			
947	40003523	BOTELLA DE NITROGENO					
948	40007294	BOTQUIN DE MADERA					
949	40007295	BOTQUIN DE MADERA					
950	40010879	BUTACA					
951	40010877	BUTACA					
952	40010875	BUTACA					
953	40010873	BUTACA					
954	83002320	BUTACA					
955	40010871	BUTACA					
956	83002321	BUTACA					
957	40010878	BUTACA					
958	40010872	BUTACA					
959	40010885	BUTACA					
960	40018825	CALCULADORA ELECTRICA	CASIO	GR-1208	0282274		
961	40011975	CAMILLA DE METAL					
962	40007879	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	KSC-15			
963	40007882	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	KSC-15			
964	40007878	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	TK-272			
965	40007884	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	KENWOOD	KSC-15			
966	43128290	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	MOTOROLA				



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que surge a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
767	4001867	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
768	4001991	CILINDRO	TOTALID	1 000			
769	4001990	CILINDRO	TOTALID	1 000			
770	4001936	COCINA ELECTRICA	PARIS	O R	1002		
771	92004250	CREDENZA DE METAL					
772	92004290	ESCRITORIO DE METAL					
773	40014207	ESTANTE DE ANGULO RANURADO					
774	40011223	ESTANTE DE MACERA					
775	40014252	ESTANTE DE METAL					
776	40014209	ESTANTES DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
777	40014215	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
778	40014218	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
779	11021460	EXTINTOR	MINIMAX				
780	40001124	EXTINTOR	SUCKA SPRO				
781	40013125	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	DRAGON				
782	40031142	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
783	40031151	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
784	40031193	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE		9843-D		
785	40031159	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
786	40031190	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
787	40031149	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE				
788	40031150	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE		9835-1		
789	40031143	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE		9820-8		
790	40031177	LINTERNA DE PLASTICO	WOLFLITE		9820-8		
791	87390043	MALETIN (MAYOR DE 18 LIT)	CRAFTSMAN				
792	40013403	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 18			
793	124090	MESA DE MADERA					
794	40014738	MESA DE METAL	HOUDAY				
795	40013596	MESA DE METAL					
796	40014804	MESITA DE CENTRO					
797	40011698	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
798	40001138	PAPELERA / CENICERO DE ALUMINIO	SAM				
799	40007515	PIZZARRA ACRILICA					
800	99047229	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272		11201918	
801	99047230	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272		11201853	
802	99047225	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272		11201906	
803	99047227	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-272		11201808	
804	40014878	SILLA FIJA DE METAL					
805	40014875	SILLA FIJA DE METAL					
806	11582580	SILLA FIJA DE METAL					
807	40014883	SILLA GATORIA DE METAL					
808	87180010	SILLON FLUO DE METAL					
809	87170870	SILLON FLUO DE METAL					
810	49008555	SIRENA	PURELL				
811	40015128	TACHO DE METAL					
812	40014824	TARIMA					
813	40014825	TARIMA					
814	40014827	TARIMA					
815	40031096	TECLADO - KEYBOARD	BTC	S121			
816	40017878	TELEFONO	BELL PHONE	81451			
817	99048043	TELEFONO	PANASONIC	KX-T351X-W		06AAA19864	
818	43017992	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	GT281V			
819	20030414	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	UION APPAREL	JANESVILLE COMMANDO			
820	40017903	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	GLOBE	BUNKER			
821	40017908	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	GLOBE	BUNKER			
822	40017909	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO	GLOBE	BUNKER			
823	40017907	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOBE	BUNKER			
824	40017910	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOBE	BUNKER			
825	40017906	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOBE	BUNKER			
826	40017911	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	GLOBE	BUNKER			
827	87190020	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR				
828	20030187	BUTACA					
829	20030186	BUTACA					
830	40013379	BUTACA					
831	40013398	BUTACA					
832	20030180	BUTACA					
833	40013347	BUTACA					
834	40013375	BUTACA					
835	40013382	BUTACA					
836	40013380	BUTACA					

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
837	40013172	BUTACA					
838	40013181	BUTACA					
839	40013170	BUTACA					
840	40013188	BUTACA					
841	20030188	BUTACA					
842	20030183	BUTACA					
843	40013364	BUTACA					
844	40013383	BUTACA					
845	20030184	BUTACA					
846	40013387	BUTACA					
847	40013368	BUTACA					
848	40013359	BUTACA					
849	40013351	BUTACA					
850	40013369	BUTACA					
851	40013371	BUTACA					
852	40012483	BUTACA					
853	40012190	BUTACA					
854	40018182	BUTACA					
855	20030185	BUTACA DE 1 CUERPOS CROMADA					
856	40027129	CONSOLE DE MADERA					
857	88320000	CRUCEREA DE METAL					
858	20030483	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1165186		30051484	
859	43008157	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
860	43008174	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	KIMBERLY CLARK				
861	43008171	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
862	43008150	ESPEJO					
863	43008151	ESPEJO					
864	20040440	ESTABILIZADOR AUTOMATICO DE TENSION	HIGH PRECI	FERROR EX			
865	11021460	EXTINTOR					
866	40012510	FARDOLA	CORDONA				
867	40008159	JABONERA MECANICA	GOJO				
868	40008158	JABONERA MECANICA	GOJO				
869	40008181	MACETERO					
870	40008180	MACETERO					
871	40008179	MACETERO					
872	85106480	MOSTRADOR DE MADERA					
873	11088090	MOSTRADOR DE MADERA					
874	123200	MOSTRADOR DE MADERA					
875	40007978	PARANTE ORDENADOR DE FILAS					
876	40009701	PARLANTE EN GENERAL					
877	40009700	PARLANTE EN GENERAL					
878	40009699	PARLANTE EN GENERAL					
879	40009702	PARLANTE EN GENERAL					
880	40014570	SENSOR VIBRADOR DETECTOR DE METALES	OUTOKUMPO	METOR 120		MCPS 2235	
881	11086620	SALA GRATIA DE METAL					
882	43008331	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
883	43008332	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
884	43008301	TACHO DE METAL	S.I.A.M				
885	99444347	TELEVISOR A COLORES	PANASONIC	CT-NM60WZ		134K300125A	
886	40017548	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
887	40017542	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
888	40017549	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
889	40017545	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
890	40017550	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
891	40017547	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	CORONA				
892	40011424	TACHO DE METAL CIRCULAR	S.I.A.M				
893	11427510	EXTINTOR					
894	40013055	ADORNO DECORATIVO					
895	40013052	ADORNO DECORATIVO					
896	124080	CUADROS EN GENERAL					
897	40010300	CUADROS EN GENERAL					
898	40010305	CUADROS EN GENERAL					
899	40010302	CUADROS EN GENERAL					
900	40010301	CUADROS EN GENERAL					
901	40010304	CUADROS EN GENERAL					
902	40010308	CUADROS EN GENERAL					
903	40008927	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA					
904	40008931	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA					
905	43008933	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				
906	43008926	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UNIFAM				



*Luis Enrique Díaz*  
*Intendente*  
*Provincia de Buenos Aires*



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
901	20030355	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	CPW21AAMB			
902	9030330	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	PANASONIC				
908	4001294	ESPEJO					
910	40007051	EXTINTOR					
911	11101180	EXTINTOR					
912	40012145	JABONERA MECANICA					
913	40012144	JABONERA MECANICA	UMFAM				
914	40006699	LAMPARA DE LUZ HALOGENA					
915	11085630	LAMPARA DE LUZ HALOGENA					
916	9047814	LAMPARA HALOGENA					
917	11086430	MACETERO					
918	11086418	MACETERO					
919	20010293	MESA DE CENTRO DE APOYO					
920	20010291	MESA DE MADERA					
921	20010292	MESA DE MADERA					
922	11112730	MESITA DE CENTRO					
923	11086480	PERSIANA					
924	11085450	PERSIANA					
925	11086470	PERSIANA					
926	82008320	SILLON PIVOT DE MADERA					
927	103210	SOFA DE CUERO					
928	90003040	SOFA DE CUERO					
929	11112750	SOFA DE MADERA					
930	11112740	SOFA DE MADERA					
931	40017435	SOFA DE MADERA					
932	11086420	SOFA DE MADERA					
933	11112720	SOFA DE MADERA					
934	40017408	SOFA DE MADERA					
935	20020592	REFRIGERADOR A COLORES	PANASONIC	TC-28A11A			
936	20043438	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR PORTATIL	ICOM	IC-V8			
937	40014485	ESCRITORIO DE MADERA					
938	40010051	ADORNOS DECORATIVOS					
939	49010054	ADORNOS DECORATIVOS					
940	87170480	ARCHIVADOR DE MADERA					
941	40014140	BASE DE METAL	CASSELLI				
942	40018420	CRIDENZA DE MADERA					
943	40012101	CUADROS EN GENERAL					
944	123940	CUADROS EN GENERAL					
945	40009429	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA					
946	40009423	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA					
947	20010238	ESCRITORIO DE MADERA					
948	123160	ESCRITORIO DE MADERA					
949	123490	ESTANTE DE MADERA					
950	11021530	EXTINTOR					
951	20040292	FAX MULTIFUNCIONAL					
952	20020593	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA MITA	FM-152E			8811-2174
953	40002070	IMPRESORA LASER	HELVETT PACHARD	C4324A			K3321798
954	20022233	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2188			USPL000246
955	120500	JABONERA MECANICA					RCWY002971
956	40006178	MACETERO					
957	20010236	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	KRAUSE	PREMIER			3545
958	88010830	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	PANASONIC	KX-2500			
959	40001193	MESITA DE CENTRO					
960	11112730	MESITA DE CENTRO					
961	11086360	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
962	40013018	MORULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
963	40017524	SILLON PIVOT DE MADERA					
964	40003610	SILLON GIRATORIO DE METAL					
965	11086130	SOFA DE MADERA					
966	11086130	SOFA DE MADERA					
967	11086150	SOFA DE MADERA					
968	11086140	SOFA DE MADERA					
969	40017488	TACHO DE MADERA					
970	40017614	TELEFONO	PANASONIC	KXV2310			5488P39228
971	90440002	TELEFONO	PANASONIC	KX-7551E-W			0EAAA398912
972	20020591	TELEVISOR A COLORES	PANASONIC	TC-28A11A			81021330
973	20031010	V.P.E.	POWER CONTROL	BQ-1500A			
974	87190000	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PANASONIC	VMHT			
975	40017404	SOFA DE MADERA					
976	81002219	BUTACA					



PLAN DE ENTORNO CIVILIZADO  
 Aprobado por el  
 Comandante en Jefe  
 del Comando en Jefe  
 de las Fuerzas Armadas  
 de la Defensa Nacional



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
877	9804153	DETECTOR MANUAL DE METALES					
878	82006260	ESCRITORIO DE METAL	GARRET	1168170	2066218		
879	40012960	BUTACA					
880	40015040	SILLON FIJO DE MADERA					
881	40017331	SILLON FIJO DE METAL					
882	40017332	SILLON FIJO DE METAL					
883	40011394	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
884	40010532	CAJA DE METAL					
885	40018713	CLORIFICADOR DE AGUA					
886	99347355	EXTINTOR	BADGER	B10V			
887	29030021	FUENTE DE PODER 230 VAC / 12 VDC	NIIPPON AMERICAN	DVP 2312	W708296		
888	40017353	ROPERO					
889	40017254	ROPERO					
890	11066130	ARMARIO DE METAL					
891	83002150	BUTACA					
892	83002300	BUTACA DOBLE ACRILICA					
893	83006310	GABILLERO DE METAL					
894	83002219	BUTACA					
895	40017262	GABILLERO DE MADERA					
896	40015608	ESCRITORIO DE METAL					
897	40014874	SILLA PLIA DE METAL					
898	99048048	TELEFONO	PANASONIC	CC-TESLA-W	CEAAA391789		
899	29025344	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS					
900	29025348	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS					
901	29025349	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS					
902	80123410	VITRINA DE MADERA					
903		CIZALLA					
904		TACHO DE JERE					
905		VENTILADOR DE CAMION RESCATE					
906		BICHERO DE PUNTA					
907		ESCALERA EXTENSIBLE					
908		ESTETOSCOPIO					
909		HACHA					
910		PATA DE CABRA					
911	11021480	EXTINTOR 12					
912	40010251	TACHO DE METAL					
913	40010252	TACHO DE METAL					
914	99647224	FUENTE REGULADA					
915		BOTELLA DE NITROGENO	SELECTRON	CF185			
916	83002185	BUTACA DOBLE	S-ONE				
917	83002385	BUTACA DOBLE					
918	88011430	ESCRITORIO DE METAL					
919	20025470	TRAJE DE APROXIMACION	BULLARD				
920	85002186	BUTACA					
921	4001054	TACHO DE METAL					
922	4001055	TACHO DE METAL					
923	4001056	TACHO DE METAL					
924		MONITOR A COLORES	OLIMTA	MR1502	MR1502V13007		
925	40020680	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIMTA	DR17	8023197		
926	87006990	VENTILADOR ELECTRICO PARA TEGHO	SILVER CROWN				
927	99048107	SILLA GIRATORIA					
928	11086300	SILLA GIRATORIA					
929	20010301	PAK MODEM 38 Kbps/SMBE EXTERNO					
930	97060680	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	S1230R	2E-005		
931	45006946	BANCA DE MADERA	MOTOROLA	GP-306	17488P146		
932	40023376	SWTCH DE 24 PUERTOS	SCOM	1100			
933	20046181	BIPOCLARES	TASCO				



Luis Fajardo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNBM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXISTENTES EN EL AEROPUERTO DE TUMBES

## IDENTIFICACION DE LOS BIENES POR TRANSFERIR PARA EFECTOS DE LA CONCESION

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
1	1195510	ARCHIVADOR DE METAL					
2	4001272	ARMARIO DE METAL					
3	9904743	CAJA FUERTE	SEGURISTAR				
4	4000819	DEFECTOR (OTROS)	PHILIPS	JAG005			
5	12455	ESCRITORIO DE METAL					
6	12460	ESCRITORIO DE METAL					
7	40015787	ESTABILIZADOR	VERTER	FR-112	47960175		
8	40013203	ESTANTE DE MADERA					
9	40018798	EXTINTOR	TOTAL				
10	20010201	GUALOTINA	BOSTON	2658			
11	40001215	IMPRESORA	EPSON	STYLUS COLOR C42	EPN001350		
12	87120168	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	LINEA 98	393700		
13	40011534	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO					
14	40000411	MONITOR A COLORES	IBM	ES4	8558XD14		
15	87180885	SILLÓN GIRATORIO DE METAL					
16	88077190	SILLÓN GIRATORIO DE METAL					
17	40000432	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
18	40002859	TRANSCEVER	YAESU	FT-3500M	RM020616		
19	20020506	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	A33 8349905	8KCA3014M		
20	40013278	ESTANTE DE MADERA					
21	40013279	ESTANTE DE MADERA					
22	40013280	ESTANTE DE MADERA					
23	40013281	ESTANTE DE MADERA					
24	40008433	ESTANTE DE MADERA					
25	40013848	MESA DE MADERA					
26	87180580	SILLA FUA DE METAL					
27	20010470	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWERCOM	ULT-1000VA	0755787		
28	12452	ARCHIVADOR DE METAL					
29	11987780	ARCHIVADOR DE METAL					
30	40012747	CAJA FUERTE					
31	40018196	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	FRIEDRICH	QUETMASTER			
32	11087750	ESCRITORIO DE METAL					
33	40012814	ESTABILIZADOR	BELTRON				
34	40019931	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS	FORZA				
35	87010043	FACSIMIL	PANASONIC	PX-P800	SCCY8008248		
36	98900013	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	AC1030	J861825428		
37	40001208	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	STYLUS COLOR C42	EPN0000042		
38	98123133	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P-711 A	1601068837		
39	40011848	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
40	40012379	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA					
41	40015581	MONITOR A COLORES	DELL	D528L	84798A8D95A18		
42	40009449	MONITOR A COLORES	IBM	ES4	8108A451		
43	40009743	SILLA FUA DE MADERA					
44	87180546	SILLA FUA DE METAL					
45	87180688	SILLON FLUO DE METAL					
46	40005781	TACHO DE METAL					
47	40007948	TECLADO - KEYBOARD	DELL	A7101W	13743.43.6523		
48	40000430	TECLADO - KEYBOARD	IBM				
49	40010088	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS153X-W	NECBA007588		
50	98129680	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DCE	DLXDM		
51	20022502	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	A33 8349905	8KCA3014M		
52	40015702	AMPLIFICADOR DE AUDIO	DENNY	MA4123			
53	40008784	BANDEJA DE MADERA					
54	40074648	CREDENZA DE MADERA					
55	40002073	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	CP-1388W	PZL890007		
56	87180842	ESCRITORIO DE MADERA					
57	40018838	EXTINTOR		P-6-12			
58	40018145	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	PIONEER	CLV1008	SJ502012408		
59	40003077	IMPRESORA LASER	XEROX	PR6X			
60	40013016	MESITA LATERAL DE MADERA					
61	99047197	MONITOR	OLYDATA		MR1929105408		
62	40018198	SILLON GIRATORIO DE METAL					
63	87008990	SOPA DE METAL					
64	87009000	SOPA DE METAL					
65	40008250	TACHO DE PLASTICO					
66	99047804	TECLADO - KEYBOARD	OLYDATA	FD-8825	WE11800779		
67	40011741	TELEFONO	PANASONIC	KX-T720X	WPCV233442		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de Y 0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
68	2002030	TELÉFONO CELULAR	SAMSUNG	SGH623			
69	4000646	VENTILADOR ELÉCTRICO TIPO COLUMNADO TORRE	SILVER DROWN	BF50			
70	4001195	BANCA DE MADERA					
71	4001448	CALCULADORA ELECTRÓNICA	CASIO	DR-126.8			
72	20020418	EQUIPO PARA AIRE CONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL					
73	40010015	MÉQUINA LAJRAL DE MADERA					
74	4000887	CAJA DE MADERA					
75	40015995	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS18LX-W			
76	40008719	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PRECISION	20PA			
77	124530	ASPIRADORA ELÉCTRICA	ELECTROLUX	711			
78	40008410	ASPIRADORA ELÉCTRICA	VOLTA	V112			
79	80015150	BALANZA ELECTRÓNICA	TOLEDO SCALE	2126P			
80	40018130	BALANZA MECÁNICA	DETECTO				
81	11015130	BALANZA MECÁNICA	DETECTO				
82	40018441	BALANZA MECÁNICA					
83	40009904	BALANZA MECÁNICA	TOLEDO SCALE				
84	40009588	BANCO DE MADERA					
85	40013431	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
86	40013432	BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA)					
87	40006046	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	H-43			
88	40006087	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	PERFECTION	H-43			
89	4002211	BOMBA PARA AGUA	PEDROLLO	PK3601			
90	40015485	BOMBA PARA AGUA	HEROSTAL				
91	8000030	CALCULADORA ELECTRÓNICA	YOMA	359DM			
92	80000385	CALCULADORA ELECTRÓNICA	CANON	P320			
93	40000413	CALCULADORA ELECTRÓNICA	CANON	P320			
94	40003376	COCINA ELÉCTRICA					
95	40004108	DETECTOR (OTROS)	ELCOMP				
96	80120270	EQUIPO PARA AIRE CONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	LS-D2422CL			
97	80035780	EQUIPO PARA AIRE CONDICIONADO TIPO DOMESTICO	DAIEN	WH606EH			
98	82125780	FACSIMIL	CANON	42			
99	40004761	INTERCOMUNICADOR	AIRPHONE	LC-108			
100	11115010	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
101	11114980	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
102	11114945	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL-218A			
103	11114960	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
104	11114970	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
105	11114990	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
106	11115030	INTERCOMUNICADOR					
107	11114890	INTERCOMUNICADOR	NATIONAL	VL218A			
108	40012425	LAMPARA DE SEÑALES	GODFREY	GKA-109			
109	40012424	LAMPARA DE SEÑALES					
110	87008010	LUSTRADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA	VOLTA	BU-30			
111	124540	LUSTRADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA	PAEDA				
112	40002820	LUSTRADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA	VOLTA	BU-30			
113	40007387	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLIVETTI	TERME3			
114	40007388	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLYMPIA				
115	71829	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLIVETTI				
116	71860	MAQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA	OLYMPIA				
117	40006158	MAQUINA SUMADORA	OLYMPIA				
118	40007017	MONITOR (OTROS)					
119	40007042	MONITRADOR DE MADERA					
120	40001783	RACK (OTROS)	RF COMMUNICATION				
121	43007487	RACK TRANSMISOR					
122	89010430	REFLECTOR					
123	89010430	REFLECTOR					
124	40001414	REGULADOR DE VOLTAJE	GRUUSE HMOR	L-818			
125	87180590	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
126	87180510	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
127	87180520	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
128	87180488	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
129	87180470	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
130	87180490	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
131	87180660	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
132	11008730	SILLA FLUJ DE METAL	VENECIA				
133	11008680	SILLA GIRATORIA DE METAL					
134	40015844	TABLEROS DE CONTROL					
135	40015843	TABLEROS DE CONTROL					
136	40015842	TABLEROS ELECTRICOS DE CONTROL					
137	40031434	TECLADO - KEYBOARD	8M	1382018			
138	40016255	TRICIE	JIN FENG				
139	40012643	TERMÓGRAFO					





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSIS	SERIE MOTOR
140	40013293	TORNILLO DE BANCO	REB	15P			
141	40010058	TRANSCIVER	WOLFLITE	C100LV			
142	40007488	TRANSMISOR	RESPON	G-142			
143	40017880	UNIDAD DE SINTONIA					
144	40055444	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	IMACO	B400BLOWER			
145	124930	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NATIONAL				
146	40008754	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PASA	SUPERDELUX			
147	40008037	VENTILADOR ELECTRICO PARA TENDIDO					
148	87009032	ARMARIO DE METAL					
149	40013272	ESTANTE DE MADERA					
150	40013271	ESTANTE DE MADERA					
151	40082150	BOTELLA DE GAS EN GENERAL					
152	87190033	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PERFECTION	AT3400A			
153	87009040	ARCHIVADOR DE METAL					
154	40014033	ARMARIO DE METAL					
155	11542630	ESCRITORIO DE METAL					
156	40013273	ESTANTE DE MADERA					
157	40013274	ESTANTE DE MADERA					
158	40013276	ESTANTE DE MADERA					
159	40013275	ESTANTE DE MADERA					
160	40013277	ESTANTE DE MADERA					
161	40017954	FUENTE DE PODER	ASTRON	RS-124-8B			
162	96036012	LUBRIFICADORA ELECTRICA DOMESTICA	LUX	KF-175A			
163	82002665	MAGUINA DE ESCRIBIR MECANICA					
164	75872	MAGUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA				
165	40017944	MESITA DE METAL PARA MAGUINA DE ESCRIBIR					
166	124470	MOSTRADOR DE MADERA					
167	40002597	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO					
168	40002598	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO					
169	40002594	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO					
170	40002595	PANEL DE PROYECCION DE CRISTAL LIQUIDO					
171	40002553	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	MR2031T			
172	40009456	RELOJ DE PARED	RHYTHM				
173	40009455	RELOJ DE PARED	RHYTHM				
174	86120810	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	AMANO	PX3000X			
175	88017306	SILLON GIRATORIO DE METAL					
176	87009010	SILLON GIRATORIO DE METAL					
177	40008706	TACHO DE METAL					
178	40007198	TARJETERO DE MADERA					
179	40007197	TARJETERO DE MADERA					
180	40013108	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
181	40013108	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
182	40013108	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
183	40013117	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
184	40013110	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
185	40013113	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
186	40013112	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
187	40011001	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
188	40013105	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
189	40005691	TELEFONO	ENTEL PERU	FORMA			
190	40005682	TELEFONO	FLDATEL	FORMA			
191	40005683	TELEFONO	TELEFONICA	FORMA			
192	40005684	TELEFONO	TELEFONICA	FORMA			
193	40010967	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W			
194	40018051	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	TANGO 300			
195	40005689	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	SS805A			
196	40008754	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR				
197	40008756	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FAN STAR				
198	40009044	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	SILVER CROWN				
199	40018255	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-2600W			
200	20640205	FACSIMIL	PANASONIC	KX-FT72LS			
201	20640202	FOTOCOPIADORA DIGITAL	MIMOLTA	D1 152			
202	20640128	MODULO DE COMPUTADORA					
203	20640123	MODULO DE COMPUTADORA					
204	40013278	PARLANTES EN GENERAL					
205	40010014	MESITA LATERAL DE MADERA					
206	20640250	ELECTROBOMBA	PEDROLLO				
207	40002326	TORRE METALICA					
208	40002327	TORRE METALICA					
209	20640121	MODULO DE COMPUTADORA					
210	20640126	RELOJ MARCADOR DE CONTROL DE ASISTENCIA	SONITA	8N-1200			
211	40003084	BOTELLA DE NITROGENO					



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASSI	SERIE MOTOR
212	40023433	CAJA DE HERRAMIENTAS					
213	40002187	CARRETELA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
214	11007380	EXTINTOR	TOTAL				
215	40018804	EXTINTOR	TOTAL				
216	11113060	EXTINTOR	TOTAL	GX12			
217	40013374	EXTINTOR	TOLEDO SCALE	2126	10181		
218	40007012	EXTINTOR	TOTAL				
219	40015718	EXTINTOR			55481		
220	40047793	MAQUINA DESBRICADORA	HUSQUARNA	216R	8311229		
221	40047794	MAQUINA DESBRICADORA	HUSQUARNA	215R	8311228		
222	40017250	BILLO GRATORIO DE METAL					
223	40019918	EXTINTOR	TOTAL	P210			
224	40009020	BANCA DE MADERA					
225	40009590	BANCA DE MADERA					
226	40006606	PIZARRA ACRILICA					
227	40027531	CAJA DE HERRAMIENTAS					
228	40000390	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC			
229	40018805	EXTINTOR	TOTAL				
230	40018803	EXTINTOR	LUXFER	B11V			
231	40030028	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS	BULLARD	PH2100			
232	40030062	BALON DE GAS EN GENERAL	E-ONE	1.X.204132			
233	40030060	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO					
234	40030031	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	IRON DUCK	ULTRA			
235	40031588	CAMION BOMBERO	E-ONE	TITAN 4 X 4		40NDAAAB711004	08VF174328
236	40030017	CIRCULINA	FEDERAL	158B			
237	40030018	CIRCULINA	FEDERAL	158B			
238	40030069	CIZALLA		800			
239	40030210	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPROMATIC				
240	40030074	EQUIPO RESPIRACION AUTOCONTENIDO ERA VEHICULO					
241	40030061	ESCALERA METALICA TIPO TUERA	ALCO-LITE				
242	40030063	ESCALERA METALICA TIPO TUERA	ALCO-LITE				
243	40047376	EXTINTOR	BADGER	B10V	W717321		
244	40030071	EXTRACTOR (OTROS)	SUPER VAL	P124SE	4032		
245	40030067	GATAS EN GENERAL	OMEGA	10208	08VF007010		
246	40030091	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLITE		9943.27		
247	40030079	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLITE		9643.P		
248	40030090	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLITE	C-100 LV	9635-S		
249	40030078	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	WOLFLITE		9635.T		
250	40018573	PITON DE 2 Y MEDIA					
251	40030072	PITON DE UNA Y MEDIA					
252	40030080	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TK-283			
253	40030082	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	IC				
254	40030070	SIERRA CIRCULAR	DOLMAR	PC-6212	881031840		
255	40029888	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
256	40030033	TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIOS					
257	40030075	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
258	40030076	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	E-ONE				
259	40017053	FUENTE DE PODER					
260	40007755	MESITA DE METAL PARA TELEFONO					
261	40013194	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W	80CB41545		
262	40013813	ARMARIO DE METAL					
263	40008420	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
264	40011233	ARMARIO DE MADERA					
265	40018033	ESCRITORIO DE METAL					
266	40030043	ESFIGEROMANOMETRO	LABTRON	9008	112048		
267	40011947	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
268	40018258	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-50R	00390533		
269	40030090	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-50R	00390548		
270	40018190	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-23R			
271	40018060	BILLO FIJO DE METAL					
272	40009020	BALON GRATORIO DE METAL					
273	40003314	BALON DE AIRE AUTOCONTENIDO	SPROMATIC		UMK10088		
274	40030057	BALON DE GAS EN GENERAL					
275	20031140	GRUPO ELECTROGENO	HONDA	EM-2500	020N-100384		
276	40030073	BOTIGON DE METAL	FIRST AID				
277	40000320	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO	INTERSPIRO	SPROMATIC			
278	40030065	EXTINTOR	ANGUL				
279	40030068	MALETIN	ORAPTEMAN				
280	20040625	CARRETA DE EQUIPAJE					
281	20040616	CARRETA DE EQUIPAJE					
282	20040627	CARRETA DE EQUIPAJE					
283	40012150	BOMBA PARA AGUA	HDROSTAT	221432	47102594		



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
284	11100730	EXTINTOR	TOTAL				
285	9904721	BUTACA TRIPLE CON BASE DE METAL					
286	4000343	CABILLERO DE MADERA					
287	4001429	CRECENZA DE MADERA					
288	99041575	EXTINTOR	BADGER	810V	W700654		
289	48290	MICROBARGAFA	BENOX	790-1	388		
290	40014313	MODULO DE COMPUTO (OTROS)					
291	99041803	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	DT15VSPNPE5	DT15HCEN06903X-P		
292	99041930	MONITOR A COLORES	SAMSUNG	DT15VSPNPE5	DT15HCEN06903X-P		
293	43001939	MOSTRADOR DE MADERA					
294	40018159	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-118	SL271835		
295	40004400	REPSA DE MADERA					
296	40018104	BILLOR GRUPTORO DE METAL					
297	99047708	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	F-218K			
298	99047801	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	F-180			
299	40010999	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W	800BA007321		
300	40012107	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W	800BA007154		
301	40002292	TRANSFORMADOR (MAYOR A 18 UI)	SALCO ELECTRONICS	TAMP 1K/1K5	41982		
302	40002209	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU					
303	40002208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU					
304	11087773	ARCHIVADOR DE METAL					
305	40011945	MUESTA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR					
306	40014847	CONTROL REMOTO EN GENERAL	CROUSE HINDS	L-827	1195-1		
307	40014846	CONTROL REMOTO EN GENERAL	CROUSE HINDS	L-827	098		
308	40014845	CONTROL REMOTO EN GENERAL	CROUSE HINDS	L-827-2	177		
309	40014844	CONTROL REMOTO EN GENERAL	CROUSE HINDS	L-827	083		
310	40014843	CONTROL REMOTO EN GENERAL	CROUSE HINDS	L-827	107		
311	40001961	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	GENERAL ELECTRIC				
312	11109606	EXTINTOR	TOTAL	PX-12	5487478		
313	40012114	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W	800BA007512		
314	40012401	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
315	40007123	RADIOGRABADORA	IMPERAL	RCS-3395			
316	40018188	REPRODUCTOR (OTROS)	MAGNATYNE				
317	40011900	TELEFONO	PANASONIC	KX-2S10LX-W	800BA007533		
318	20020334	UNIDAD CONDENSADORA DE 24000 BTUHR	CARRIER	36KCC32-3			
319	40003257	PUNTE DE PODER	NATIONAL				
320	40008787	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	SONCA	18010			
321	40009368	MICROFONO (OTROS)	YAMATSU	AJ2001			
322	40018033	MULTIMETRO - MULTITESTER	STAT	DMM105			
323	40015809	PANEL DE CONTROL					
324	40008098	PISTOLA ELECTRICA	POC				
325	40019102	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-238	6J040128		
326	40019137	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-508	00590541		
327	40018801	EXTINTOR	BADGER	810V	V85420		
328	40002115	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KX-TD122208K	KAAY010757		
329	40018400	EXTINTOR	BADGER		V92268		
330	40012409	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
331	40014328	ESTANTE DE METAL DE ANGULOS RANURADOS					
332	40008117	BANCA DE MADERA					
333	40008119	BANCA DE MADERA					
334	40008118	BANCA DE MADERA					
335	40008773	CAMA DE MADERA					
336	11087748	ESCRITORIO DE METAL					
337	40014758	MESA DE METAL					
338	40012927	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					
339	40010498	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS10LX-W	800BA007537		
340	40009545	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	SILVER CROWN	BF93			
341	40018655	REPOSTERO DE MADERA					
342	40014518	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BLUE CROSS				
343	98122285	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
344	40018035	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
345	40018037	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
346	40008247	TACHO DE PLASTICO					
347	40015732	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	DENNY				
348	40015733	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	DENNY				
349	40015731	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	DENNY				
350	40015729	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	DENNY				
351	40008248	TACHO DE PLASTICO					
352	40008143	TORRE METALICA					
353	40008144	TORRE METALICA					
354	40018498	GRUPO ELECTROGENO	DETROIT				
355	20031019	RECEPTACULO PARA RESIDUOS ORGANICOS					



Una Antigua Cisterna (1) 110  
 Alcantara  
 Material de San Martín  
 Pasa FRENTE 110



GERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
156	2001031	RECEPTACULO PARA RESIDUOS INORGANICOS					
157	9413380	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
158	49018278	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
159	8304720	BUTACA					
160	8304780	BUTACA					
161	40018435	BUTACA TRIPLE ASENTO					
162	40018433	BUTACA TRIPLE ASENTO BASE DE METAL					
163	40018434	BUTACA TRIPLE CON BASE DE METAL					
164	49014132	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
165	49014131	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
166	49014129	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
167	49014133	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
168	49014130	CARRETILLA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
169	49082196	EQUIPO PARA AIRE ADICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK		40045017		
170	49082198	EQUIPO PARA AIRE ADICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK		40045017		
171	2003947	FAJA TRANSPORTADORA DE EQUIPAJES TIPO CIRCUITO CERRADO					
172	40013287	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)	PERFECTION				
173	40013288	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)	PERFECTION				
174	40013289	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)	PERFECTION				
175	40013284	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)	PERFECTION				
176	40011827	RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONIA					
177	20031057	RECEPTACULO PARA RESIDUOS INORGANICOS					
178	20031058	RECEPTACULO PARA RESIDUOS ORGANICOS					
179	40012400	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
180	40012402	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
181	40007931	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
182	8304775	BUTACA					
183	99046181	DETECTOR MANUAL DE METALES	GARRET	1183172		2008308	
184	40013083	BILLO ROTATORIO DE MADERA					
185	49013273	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
186	65500	CAMION CISTERNA	FORD	F-700		F104UC-28150	
187	84780	CAMION CISTERNA	DOODGE	D-500		W 4978	
188	81004810	CAMIONETA	INTERNATIONAL				
189	84540	CAMIONETA	DOODGE	D-100		713100-4076608	V34557444
190	40084687	CAMIONETA PICK UP	DOODGE	D-100			
191	80013030	CAMIONETA RURAL	ARO	10.4 (404)		D114120P5495	P1-308402
192	80025110	OMNIBUS	MITSUBISHI	CANTER TURBO		FE214E-A08417	88-ALBAMSP-080044-PR8-8023184
193	40002989	OMNIBUS	DOODGE	D-500		PS214E-408417-408417-3221HP010C8	4031P-380197-PT1401482
194	40010271	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 LIT)					
195	40007353	TACHO DE METAL					
196	40007355	TACHO DE METAL					
197	40007064	TACHO DE PLASTICO					
198	40008248	TACHO DE PLASTICO					
199	40008248	TACHO DE PLASTICO					
200	40007934	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SUPER MAJESTIC				
201	40012410	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BLUE STAR				
202	40014533	CANASTILLA DE METAL					
203	40014534	CANASTILLA DE METAL					
204	40014535	CANASTILLA DE METAL					
205	20011062	CONTENEDOR PARA RESIDUOS INORGANICOS					
206	20011061	CONTENEDOR PARA RESIDUOS ORGANICOS					
207	20011060	CONTENEDOR RESIDUOS PELIGROSOS					
208	40001984	ESCALERA MECANICA					
209	40001985	ESCALERA MECANICA					
210	40010643	ESCALERA MECANICA					
211	62890	MONTACARGA	TOYOTA	2FG48			
212	50140	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
213	62150	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
214	40001888	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
215	54450	PLATAFORMA TIPO CARRETA					
216	11020290	REMOLCADOR	CLARK				
217	20020558	BALANZA ELECTRICA	MICRA	L7W-300		40020874	
218	94129080	BALANZA ELECTRONICA	MICRA	L7W-300		8005831	
219	83004745	BUTACA					
220	83004715	BUTACA					
221	83004730	BUTACA					
222	83004725	BUTACA					
223	83004800	BUTACA					
224	83004805	BUTACA					
225	83004825	BUTACA					
226	83004785	BUTACA					
227	83004770	BUTACA					



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Nº	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERE	SERE CHASIS	SERE MOTOR
428	40010833	BUTACA					
429	43004735	BUTACA					
430	40018831	BUTACA					
431	43004755	BUTACA					
432	43004811	BUTACA					
433	43004810	BUTACA					
434	43004780	BUTACA					
435	43004790	BUTACA					
436	43004820	BUTACA					
437	43004740	BUTACA					
438	43004710	BUTACA					
439	43004753	BUTACA					
440	43004786	BUTACA					
441	40018404	BUTACA					
442	40018436	BUTACA					
443	40018468	BUTACA TRIPLE CON BASE DE METAL					
444	4002188	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO SPLIT	YORK	MCC 4801T			
445	4002185	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO SPLIT	YORK	MCC 4801T			
446	4002187	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	MCC 4801T			
447	4002188	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	MCC 4801T			
448	11110070	EXTINTOR	TOTAL				
449	40018197	EXTINTOR	TOTAL				
450	40012184	MODULO DE MADERA					
451	40018038	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
452	98122358	MOSTRADOR DE METAL Y MADERA					
453	40010368	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
454	40010373	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
455	40010374	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
456	40010369	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
457	40010372	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
458	40010375	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
459	40010371	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UT)	PERFECTION				
460	40011644	RAK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONE					
461	40011645	RAK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELEFONE					
462	29031058	RECEPTACULO PARA RESIDUOS ORGANICOS					
463	29031054	RECEPTACULO PARA RESIDUOS ORGANICOS					
464	40011834	RELOJ MARCADOR PICHADOR ELECTRONICO	SEIKO	QR-330			
465	40017304	TACHO DE METAL					
466	40017302	TACHO DE METAL					
467	40017301	TACHO DE METAL					
468	40011162	TELEFONO	PANASONIC	KX7730K	9HCVJ242967		
469	40017059	TELEVISOR 28 PULGADAS	SAMSUNG	GT904WE	Y10R250118Y		
470	40012493	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
471	40012494	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
472	40012495	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
473	40012496	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
474	40012498	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
475	40007953	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
476	40012497	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
477	40007952	VENTILADOR ELECTRICO PARA TACHO	SUPER MAJESTIC				
478	98129290	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG				
479	40015803	EXTINTOR	FIRE MASTER				
480	40012478	MESITA DE CENTRO					
481	40015053	SOFA DE MADERA					
482	40015054	SOFA DE MADERA					
483	40015052	SOFA DE MADERA					
484	40015055	SOFA DE MADERA					
485	40015051	SOFA DE MADERA					
486	10006999	TACHO DE PLASTICO					
487	40009019	BANCA DE MADERA					
488	92908430	CASILLERO DE METAL - LOCKER					
489	40011881	BOMBA PARA AGUA	REDROLLO				
490	11119930	EXTINTOR	TOTAL				
491	11119932	EXTINTOR	TOTAL	GX12			
492	40002216	BOMBA PARA AGUA	REDROLLO	37-06			
493	94110490	TANQUE HIDRONEUMATICO					
494		PITOR	AKRON				
495		RADIO BORDA	FEDERAL	PA-300			
496	40029658	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	OLIMPIA	DR11	9023183		
497	98047051	VAPORIZADOR DE SPLY	YORK				
498	98047052	VAPORIZADOR DE SPLY	YORK				
499	98047054	VAPORIZADOR DE SPLY	YORK	H40584825A	EM-M86106T		



LUIS ALBERTO...  
 NOROCCIDENTAL...  
 Reg. QUINTA...



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

N°	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	SERIE CHASIS	SERIE MOTOR
500	99047050	VAPORIZADOR PARA SPREY	YORK	H408048521A	EMF-90830490		
501	99047056	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	H408048525A	EMF-90830448		
502	99047056	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	H408048525A	EMF-90831222		
503		EMBUDO					
504		BICHERO DE GANCHO					
505		BICHERO DE GANCHO					
506		BICHERO DE PUNTA					
507		BIFURCO					
508		CASCO PROTECTOR					
509		CASCO PROTECTOR DE APROXIMACION					
510		COMBA BOMBERO					
511		HACHA BOMBERO					
512		PATA DE CABRA					
513		SIRENA ALTAVOZ	FEDERAL	PA3000			
514		BALON DE AIRE	SPYRO MATC	CREMA			
515		MANGUERA DE ABSORCION					
516		MANGUERA DE ABSORCION					
517		MANGUERA					
518		RADIO TRANSMISOR	ICOM	IC-A226			
519		TRAJE DE APROXIMACION CONTRA INCENDIO					
520		MOUSE	GENIUS				
521		MOUSE	GENIUS				
522	45009457	RELOJ DE PARED	QUARTZ	HQ2828			
	99047781	UPS	POWER TRONIC	LA11900	00245488		



R

Luis Enrique Clementes Ojeda  
 Notario  
 Notario del Sr. Martin  
 No. 24554 OT 7



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que texto a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 4 Entidades Públicas



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNBM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que visto a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO QUE REALIZAN FUNCIONES EN LOS AEROPUERTOS

Relación de entidades y organismos estatales que operan actualmente en los aeropuertos y funciones:

### 1. Dirección General de Migraciones y Naturalización

Dependencia del Ministerio del Interior, cuyas funciones principales son las de ocuparse del control migratorio de las personas nacionales y extranjeras; de la apertura y cierre de los puntos autorizados para el cruce internacional, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas, así como la notificación y puesta a disposición de la Policía de Requisitorias de personas que se encuentran con orden de captura o impedimento de salida del país por razones judiciales.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso en las áreas de seguridad donde desarrollan sus funciones (zona de salida y llegada de pasajeros internacionales denominada como zona de Duty Free) no estando permitido su ingreso a las salas de embarque.

### 2. PROMPERU E INDECOPI

PROMPERU es un subprograma de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la política informativa para la difusión de la imagen y la realidad del Perú, así como orientar la estrategia de la promoción de las inversiones, el turismo y las exportaciones.

INDECOPI es un organismo público descentralizado del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, encargado de la defensa del consumidor, la tutela del libre mercado y la protección de las creaciones intelectuales.

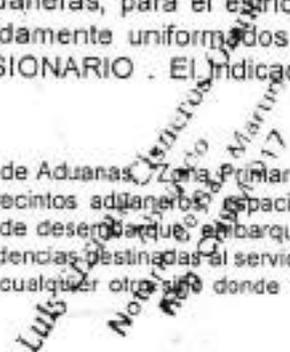
El personal de estas entidades no requiere autorización de acceso a zonas restringidas.

### 3. ADUANAS

Organismo encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, dentro del territorio aduanero.

Sólo estará autorizado a ingresar a las zonas restringidas del Aeropuerto el personal de Aduanas destacado permanentemente al Aeropuerto, para ejecutar sus funciones dentro del mismo. Dicho personal deberá contar con la debida autorización de ingreso emitida por EL CONCESIONARIO a las zonas de control de pasajeros de llegada (salón de recojo de equipajes y control de aduanas, llegada de pasajeros nacionales y plataforma) y a las instalaciones consideradas como zona primaria<sup>1</sup> donde se ejecutan actividades aduaneras, para el estricto ejercicio de sus funciones, cuando se encuentren debidamente uniformados o identificados con el fotocheck emitido por EL CONCESIONARIO. El Indicado

<sup>1</sup> Según el Glosario de Términos Aduaneros del TUO de la Ley General de Aduanas, "Zona Primaria" se define como la parte del territorio aduanero que comprende los recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres destinados o autorizados para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías; las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana; aeropuertos, predios o caminos habilitados y cualquier otro sitio donde se cumplen normalmente las operaciones aduaneras.





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que como a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima da 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

personal está terminantemente prohibido de ingresar a la zona de salas de embarque de pasajeros y zona de tiendas libres (Duty Free).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N°11-2005-EF, la autoridad aduanera podrá exigir al Concesionario, contar con zonas de carga y descarga debidamente delimitadas, equipos de manipuleo y control de peso de la carga, vehículos de carga, oficinas y puestos de control adecuados para el desarrollo de sus actividades, equipos de seguridad contra incendios, medios de comunicación y equipos de computo que permitan la interconexión electrónica con la SUNAT.

#### 4. Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

La Oficina de Sanidad Agraria del SENASA, la cual se encarga del control sanitario de animales y vegetales, de sus productos, subproductos y derivados.

El personal de esta entidad deberá contar con la debida autorización de ingreso a las zonas de control de pasajeros de llegada, salón de recojo de equipajes y control de aduanas, llegada de pasajeros nacionales e internacionales y plataforma. Dicho personal no estará autorizado a ingresar a las zonas de las salas de embarque de pasajeros nacionales e internacionales ni a las zonas de tiendas libres (Duty Free).

#### 5. Requisitorias

Dirección de la Policía Nacional, dependiente de la Policía Judicial, encargada de verificar la situación jurídica de los pasajeros tales como ordenes de captura, impedimentos de salida, entre otros.

Su personal deberá contar con autorización de ingreso a la sala de arribos.

#### 6. División de la Policía Nacional del Perú (PNP)

Dependencia de la Policía Nacional destacada en el Aeropuerto. Cuenta con personal policial encargado de la custodia de la seguridad de las instalaciones del Aeropuerto en su parte pública.

#### 7. Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

Encargada de proponer la política relativa al transporte aéreo, así como supervisar y evaluar su ejecución. Es responsable de controlar las actividades del transporte aéreo y supervisa la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de los aeropuertos de la red aeroportuaria nacional.

Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso en a todas las zonas, de seguridad restringida, relativas a las operaciones del Aeropuerto.

#### 8. Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Encargado de regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público. Su personal deberá contar con la debida autorización de ingreso a todas las zonas concesionadas, sin restricción alguna.



Luis Enrique...  
Notario de San Martín  
Reg-ONSIM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Notas:

En el supuesto que, de acuerdo a las Normas Aplicables, otro organismo del Estado de la República del Perú deba cumplir funciones a ser efectuadas en el Aeropuerto, el Concesionario le deberá brindar los espacios y autorizaciones necesarias para cumplir dichas funciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1.15 del presente Contrato.



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que luce a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 5

## Operaciones que se llevan a cabo en los aeropuertos



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Las operaciones que se llevan a cabo en los Aeropuertos han sido clasificadas para efectos del presente Contrato en Operaciones Principales y Operaciones Secundarias.

Dichas operaciones deberán ser llevadas a cabo manteniendo los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 8 del presente Contrato.

a) **Operaciones Principales**

Deben ser realizadas directamente por el Concesionario, y se detallan a continuación:

• **Servicios Aeroportuarios relacionados al TUUA**

• **Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI):**

Servicio cuya finalidad es efectuar operaciones de rescate y extinción de incendios en caso de un accidente o incidente ocasionados por actividades propias en los Aeropuertos o en sus inmediaciones, y cuya finalidad principal es salvar vidas humanas y sin interrumpir las operaciones de las aeronaves.

Las emergencias pueden ser:

- De las aeronaves
- En las diferentes áreas del Aeropuerto

• **Seguridad:**

Servicio cuyo objetivo principal es salvaguardar la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil contra actos ilícitos dirigidos contra los Aeropuertos, aeronaves, instalaciones en general, pasajeros y/o usuarios.

• **Circuito Cerrado de Televisión:**

Servicio de seguridad a través de cámaras que cubre diversos ambientes del Aeropuerto.

• **Servicio de Aterrizaje y Despegue (A/D)**

Comprende la ayuda a la aeronave para que aterrice o despegue de un Aeropuerto, e incluye el uso de la pista, sistema decalles de rodaje y plataforma. El servicio de A/D incluye el estacionamiento de la aeronave en plataforma por 90 minutos, además de la propia operación de A/D, y puede ser diurno o nocturno.

El servicio de aterrizaje y despegue comprende los siguientes servicios:

- Señales de pista
- Comunicaciones torre/SEI en tierra
- Control de movimiento de plataforma
- Gestión y ordenamiento del tránsito de aeronaves en plataforma
- Sistemas de reducción de peligro aviaro
- Equipo de medición de características de rozamiento de pista
- Servicio de seguridad en el espacio físico de la pista de aterrizaje, rodadura, sistema de calles de rodajes y plataformas.



Luis Estrella Cisneros Olano  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11/0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



- Vehículos y servicio de salvamento
  - Extinción de incendios
  - Seguridad
- **Servicio de Estacionamiento de Aeronaves**  
El servicio de estacionamiento para las naves, se provee a aquellas aeronaves que quieren permanecer estacionadas en rampa o en cualquier otro lugar designado por el operador aeroportuario por un período adicional a noventa (90) minutos incluidos en el servicio de A/D.
  - **Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros Mediante Puentes de Embarque (Mangas)**  
Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros mediante Puentes de Embarque (Mangas): es aquel que permite el traslado de los pasajeros y personal del transportador aéreo o autorizado por éste, entre el terminal y la aeronave mediante pasillos encapsulado.

#### b) Operaciones Secundarias

Las Operaciones Secundarias serán llevadas a cabo por el CONCESIONARIO y/o por terceros, y se detallan a continuación

- **Servicios Aeroportuarios relacionados al TUUA**  
Estos servicios son llevados a cabo en los Aeropuertos para ofrecer asistencia a los pasajeros antes de su embarque y en el momento posterior a su desembarque. Incluye los siguientes servicios:
  - Transporte de Equipajes: Servicio que se brinda al pasajero mediante la disposición de coches portaequipajes. El pasajero luego de arribar se dirige al área donde se ubican las fajas transportadoras a fin de localizar su equipaje y/o pertenencias, para luego presentarse a la autoridad aduanera y someterse al control respectivo. Es en esta área donde el pasajero dispone de los coches portaequipajes en forma libre y tiene la posibilidad de movilizarse en todo el ambiente o salir hasta una determinada área (servicios de taxis y buses). Deberá existir siempre una cantidad apropiada de coches y ser fácilmente accesibles a los pasajeros.
  - Servicio de Transporte de Pasajeros (Terminal – Avión): Servicio que se presta en los Aeropuertos a fin de transportar a los pasajeros desde/hacia las aeronaves y la terminal.
  - Entrega de Equipaje: Servicio que se le ofrece al pasajero que arriba ubicando su equipaje y pertenencias mediante el uso de fajas transportadoras en un lugar implementado para tal fin.
  - Información: Servicio que se brinda al usuario de los Aeropuertos mediante sistemas de perifoneo, counters, señalización, teleindicadores, etc.
    - Sistema de Sonido
    - Señalización





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Información de Vuelo
- Sala de Pasajeros en Tránsito: Ambiente especialmente acondicionado para pasajeros que realizan conexiones o escalas.
- Iluminación: Servicio de iluminación de los ambientes de los Aeropuertos para el desarrollo de actividades nocturnas y/o diurnas, en caso sea necesario.
- Salas de Embarque: Ambiente donde espera el pasajero de salida, luego de realizar los trámites de chequeo de embarque, controles migratorios y de seguridad aeroportuaria.
- Chequeo de Pasajeros y Equipaje: Ambientes, ocupados por las líneas aéreas, destinados a realizar el correspondiente chequeo del pasajero y su equipaje facturado.
- Sala de autoridades (protocolo)
- Sala de Espera (Parte Pública): Ambiente donde el pasajero realiza los controles y chequeos correspondientes, asimismo es la zona de libre tránsito de otros usuarios.

- **Otros servicios para las líneas aéreas**

- **Uso de Instalaciones de Carga**

El servicio de uso de instalaciones de carga se relaciona con la provisión de manipuleo y trámite documentario necesario para transferir la carga desde el recinto aeroportuario hacia su destino o viceversa, utilizando de las vías de acceso y áreas necesarias de los Aeropuertos; pero no incluye la carga y descarga de las mercancías desde y hacia las aeronaves, actividad encargada a los operadores de rampa.

- **Hangares Destinados al Mantenimiento de Aeronaves**

Instalaciones donde se realiza el mantenimiento de las aeronaves,

- **Counters, Oficinas Operativas y Otros**

Counters: Servicio de mostradores para la atención a los pasajeros que se embarcan y/o realizan otras actividades,

Oficinas Operativas: Locales para el desarrollo de las actividades propias de las aerolíneas y;

Otros: Salón VIP, etc.

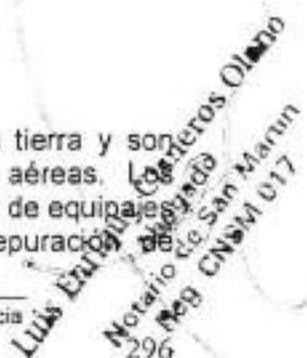
- **Servicio de Protocolo en el Aeropuerto**

Las condiciones en que deberá prestar este servicio se detallan en el Apéndice 1 del presente anexo.

- **Otras operaciones secundarias**

- **Servicios de rampa o manipulación en tierra**

Son aquellos servicios que asisten a la nave en tierra y son proporcionados en el aeropuerto a las líneas aéreas. Los servicios incluidos son los sistemas de clasificación de equipajes y carga, escalinatas, limpieza de escarcha, depuración de





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

aguas, equipos para entrega y recepción de equipaje y carga (fajas transportadoras), zonas de almacenamiento o estacionamiento de equipos de handling de operadores de asistencia en tierra.

- **Almacenamiento y Despacho de Combustible para Aeronaves**

Este servicio incluye las instalaciones y espacio físico empleados para el almacenamiento del combustible y sistema hidrante, mangas u otros medios de transporte empleados para desplazar el combustible desde el punto de almacenaje hasta la aeronave.

- **Cualquier otro servicio que no esté contemplado dentro de las Operaciones Principales pero que tenga relación directa con la operación aeroportuaria**

Los Bienes de la Concesión incluyen equipos e infraestructura de los Aeropuertos relacionados a las Operaciones Secundarias.



Luis Enrique Cisneros Olabio  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 5 Apéndice 1 Servicio de Protocolo



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que figura a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

1. El Concesionario mantendrá y estará a cargo de la Oficina de Protocolo de los Aeropuertos, la cual será la encargada de brindar atención rápida y personalizada a las autoridades del gobierno, congresistas de la República, cuerpo diplomático y personal de organismos internacionales acreditados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y Director General de la Policía, Autoridades Eclesiásticas, miembros de Directorio y Gerencia General de CORPAC S.A y demás personalidades nacionales e internacionales que CORPAC S.A las identifique como tal.
2. Las condiciones y responsabilidades básicas de la Oficina de Protocolo, son las siguientes:
  - Requerirá de personal debidamente calificado con capacidad organizativa integral, el mismo que deberá presentarse correctamente uniformado.
  - Tendrá la función de facilitar en coordinación con el Área de Seguridad del Aeropuerto el ingreso para despedir o recibir autoridades y representantes de organismos hacia zonas de acceso restringido del Aeropuerto.
  - Contará con dos Salones de Autoridades, ubicados cada uno de ellos en el Espigón Nacional e Internacional, los mismos que deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento y equipado con los servicios necesarios para brindar una óptima atención.
3. El Concesionario tendrá bajo su responsabilidad la administración de la Oficina de Protocolo, los Salones de Autoridades (nacional e internacional), los accesos a zonas restringidas teniendo en cuenta las normas de seguridad propias de los Aeropuertos y las coordinaciones con las dependencias gubernamentales, líneas aéreas y otros a fin de brindar una atención adecuada.
4. El Concesionario deberá capacitar permanentemente al personal encargado de brindar el servicio de protocolo, en aspectos propios de la función de acuerdo a las normas y disposiciones del Estado, reguladas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como en los convenios internacionales OACI referentes a la facilitación y seguridad aeroportuaria.
5. El Concesionario brindará atenciones y facilidades en coordinación con las dependencias gubernamentales ubicadas en el Aeropuerto (Migraciones, Aduana, Policía de Requisitoria, Ministerio de Agricultura, SENASA, Sanidad Aérea, entre otras), así como con los representantes de las líneas aéreas que operan en el Aeropuerto.
6. En cuanto a las facilidades a brindar por el Concesionario a las autoridades y personalidades nacionales y extranjeras, deberán considerarse las siguientes:
  - Llegada de Autoridades al País por el Espigón Internacional
  - Autorización y otorgamiento de un pase de ingreso a la zona internacional de un representante que recibirá a la autoridad en mención, previamente coordinado y solicitado a través de una comunicación escrita, pudiendo ingresar un máximo de tres personas.
  - Recibimiento y saludos protocolares, en representación del Concesionario y del país, por tratarse de una atención de carácter



Notario de San Martín  
 R.O.U. CNM 017  
 1999



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

### Zonas de Recibimiento

Se determinan teniendo en cuenta el nivel de la autoridad:

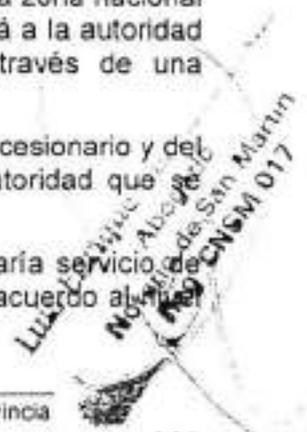
Zona 1: Salida del túnel de pasajeros internacionales (zona de Migraciones)

Zona 2: Puerta del túnel hacia la toma de la aeronave en rampa

Zona 3: Salón de Autoridades

Zona 4: *En casos excepcionales, al pie del avión. (En los casos en los que los procedimientos de protocolo y ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores así lo exija)*

- Coordinaciones con la Dirección General de Migraciones, para el acceso inmediato a un carril especial (diplomáticos/tripulación) y visado del pasaporte.
- Coordinaciones con el Jefe de la Sala de Aduanas, para el acceso a un carril especial para efectuar el control del equipaje (doble circuito rojo/verde). Las excepciones estarán sujetas a decisión de la autoridad de Aduana.
- Autorización de ingreso de un vehículo oficial al área especial contigua a la salida de la Aduana Internacional.
- Autorización y otorgamiento de un pase de ingreso a la zona internacional a un representante que despedirá a la autoridad en mención, previamente coordinado y solicitado a través de una comunicación escrita, pudiendo ingresar hasta un máximo de tres personas.
- Recibimiento en los Aeropuertos y saludos protocolares, en representación del Concesionario y del país por tratarse de una atención de carácter oficial.
- Coordinaciones en el mostrador de la Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA) para la atención rápida en el control del pago de esta tarifa.
- Coordinaciones con la Policía de Requisitorias y Migraciones, para atención inmediata en los controles respectivos y visado del pasaporte.
- Salón de Autoridades a efectos de esperar cómodamente la salida del vuelo. (Se brinda servicio de cafetería, licores no incluidos, de acuerdo al nivel de la atención y las normas de embarques internacionales)
- Coordinaciones con la línea aérea para el embarque respectivo, Embarque y despedida.
- Salidas/Llegadas de Autoridades
  - Autorización y otorgamiento de un pase de ingreso a la zona nacional a un coordinador o representante que despedirá o recibirá a la autoridad en mención, previamente coordinado y solicitado a través de una comunicación escrita.
  - Recibimiento y saludos protocolares a nombre del Concesionario y del Perú, al arribo o a la salida, de acuerdo al nivel de autoridad que atiende.
  - Acceso al Salón de Autoridades (en donde se brindaría servicio de cafetería así como teléfono, fax y otras comodidades de acuerdo al nivel de la atención que se realiza)





**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Coordinaciones con la línea aérea para el embarque/recepción que corresponde.
7. El Concesionario, además de lo expuesto, queda obligado a cumplir en especial, aquellos requerimientos sobre esta materia que le efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores.



*Luis Enrique Cisneros Ojeda*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.O.B.A. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 Abr. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 6

### Plan de Adecuación a la Normatividad Vigente



**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ACTIVIDADES DE GESTIÓN QUE DEBERÁN SER EJECUTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

### 1. Aeropuerto de Anta

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309
- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI)

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos"
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC) .

### 2. Aeropuerto de Cajamarca

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309



Luis Enrique Caceres Ordoñez  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI)

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos"
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC)
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

**3. Aeropuerto de Chachapoyas**

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecimiento de directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional
- Retirar o gestionar su retiro, si no se ha hecho, de las pozas de asfalto que constituyen una obstrucción en la franja de pista
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI)

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:



Luis Enrique Cisneros U...  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hizo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **11** de **ABR.** 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – “Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos”
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).

#### 4. Aeropuerto de Chiclayo

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI)

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – “Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos”
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC)
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
 Abovado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Esdico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 11 0 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 5. Aeropuerto de Iquitos

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309
- Sin perjuicio de lo establecido en la RAP 139, EL CONCESIONARIO deberá desarrollar un plan de mitigación del riesgo aviario existente en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Iquitos, el mismo que deberá prever la solución de los problemas presentados a la Toma de Posesión así como también los potenciales problemas que de otra manera afectarían las operaciones del Aeropuerto, si no se tomaran las medidas preventivas y correctivas del caso. En el supuesto que, la ejecución de dicho plan, implique la gestión de otras entidades del Estado, que tengan de alguna forma competencia en el asunto, EL CONCESIONARIO deberá remitirle dicho plan formulándole la propuesta. EL CONCEDENTE se compromete a interponer sus buenos oficios antes estas entidades del Estado con el objeto de ejecutar el indicado plan.
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313.
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 - "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos".
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.



Luis Enrique Cisneros - Jirado  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 05 de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 6. Aeropuerto de Piura

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313.

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos".
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).
- Elaborar del Manual de Aeródromo siguiente los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

## 7. Aeropuerto de Pucallpa

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.



Luis Enrique Cárdenas Gilaberto  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313 .
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 - 'Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos' .
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC) .
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

## 8. Aeropuerto de Talara

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional .
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313.
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para



Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos".

- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).

### 9. Aeropuerto de Tarapoto

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoría del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313.
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – "Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos".
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

### 10. Aeropuerto de Trujillo

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
RAG CNSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 7.0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309 .
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313.
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

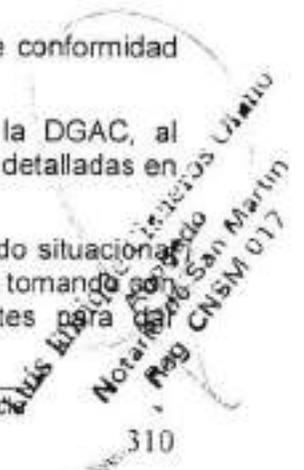
Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC).
- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – ‘Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos’.
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

#### 11. Aeropuerto de Tumbes

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313 .
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 17 ABR 2020 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – “Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos” .
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC) .
- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.

## 12. Aeropuerto de Pisco

Al final del mes 12 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Revisar las calificaciones del personal operacional y de mantenimiento que vaya a desempeñar funciones en esas áreas; y establecer las directivas y procedimientos adecuados para futuras contrataciones de personal.
- Elaborar un procedimiento de coordinación con el proveedor de los servicios de tránsito aéreo para cerciorarse de la disponibilidad de los servicios que garanticen la seguridad operacional.
- Organizar una auditoria del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con lo dispuesto en la RAP 139.309.
- Implementar un procedimiento de notificación e información a la DGAC, al control de tránsito aéreo y a los pilotos acerca de las notificaciones detalladas en la RAP 319.313 .
- Realizar una evaluación de la competencia del personal y el estado situacional de los equipos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios tomando con prontitud las medidas más adecuadas que considere pertinentes para dar cumplimiento a las normas vigentes (RAP 139, Anexo 14 (cuarta edición) Capítulo 9, y el Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1 de la OACI).

Al final del mes 18 de la concesión, el CONCESIONARIO deberá haber realizado las siguientes actividades:

- Gestionar lo conveniente para contar con una dependencia equipada, preparada y capacitada; un almacén acondicionado y los procedimientos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RAP 110 – “Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos” .
- Determinar y notificar los datos aeronáuticos con los requisitos de exactitud, integridad y clasificación de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice 5 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI. La protección de los datos aeronáuticos electrónicos almacenados o en tránsito se supervisará en su totalidad mediante la verificación por redundancia cíclica (CRC) .



Notario de San Martín  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10** ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Elaborar el Manual de Aeródromo siguiendo los lineamientos indicados en el Apéndice 1 del presente anexo.



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 17<sup>o</sup> ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Apéndice 1  
Anexo 6**

**Lineamientos para la elaboración del  
Manual de Aeródromo**



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. ONSM-017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



El manual del aeródromo es el documento que será elaborado por el operador, de acuerdo a la RAP 139, Sub-parte "C" y Apéndice "A", como requisito indispensable para la certificación del aeropuerto. El mismo debe de incluir:

- Generalidades
- Detalle del emplazamiento del aeródromo
- Detalle del aeródromo que deben notificarse al servicio de información aeronáutica (AIS)
  - Información General
  - Dimensión del aeródromo e información conexo
- Detalles de los procedimientos operacionales de aeródromo y medidas de seguridad
  - Notificaciones del aeródromo
  - Acceso al área de movimiento del aeródromo
  - Plan de emergencia del aeródromo
  - Salvamento y extinción de incendios
  - Inspección del área de movimiento del aeródromo y de las superficies limitadores de obstáculos por el explotador del aeródromo
  - Ayudas visuales y sistemas electrónicos del aeródromo
  - Mantenimiento del área de movimiento
  - Trabajos en el aeródromo- seguridad
  - Gestión de la plataforma
  - Gestión de la seguridad en la plataforma
  - Control de vehículos en la parte aeronáutica
  - Gestión del peligro de la fauna
  - Control de obstáculos
  - Traslado de aeronaves inutilizadas
  - Manipulación de materiales peligrosos
  - Operaciones en condiciones de visibilidad reducida
  - Protección de emplazamiento de radar y radioayudas para la navegación
- Administración del aeródromo y sistema de gestión de la seguridad
  - Administración del aeródromo
  - Sistema de gestión de la seguridad (SMS)

Adicionalmente al contenido mínimo requerido en el apéndice "A" de la RAP 139, el CONCESIONARIO deberá incluir en el Manual de Aeródromo un cronograma de ejecución de las obras de inversión requeridas para garantizar la seguridad operacional y el cumplimiento de la RAP 139, señalando incluso los plazos máximos para la ejecución de las Rehabilitaciones.



Luis Enrique Cisneros Ojeda  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 R.º 017 - CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11 D ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 7

## Esquema de Tarifas y de Cargo de Acceso



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Notario Abogado  
Reg. CNAM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 11 0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## Definiciones

### a. Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto – TUUA

La tarifa por este servicio está definida en dólares americanos y se cobra por pasajero embarcado según el tipo de aeropuerto (clasificados en grupos), diferenciando a los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales.

Con relación al ámbito de aplicación de la TUUA se debe considerar que, de acuerdo a la legislación vigente, están prohibidas las exenciones al pago de los servicios aeroportuarios a favor de los usuarios.

### b. Aterrizaje y Despegue

La tarifa por este servicio está definida en dólares americanos y se cobra por cada tonelada métrica de peso de despegue de la aeronave. La tarifa por tonelada métrica varía según el tamaño de las aeronaves, el tipo de aeropuerto (clasificados en grupos) y el ámbito de los vuelos (ruta nacional e internacional). Incluye 90 minutos de estacionamiento en la plataforma.

Se considera un cargo fijo para aquellas aeronaves con un peso igual o menor a las 10 TM, el mismo que varía por grupo de aeropuertos.

### c. Estacionamiento

La tarifa por este servicio está en función de la tarifa de A/D y se cobra por cada ó fracción de hora adicional al tiempo incluido en la tarifa de aterrizaje y despegue (90 minutos). La tarifa actual es de 2.5% de la tarifa de aterrizaje y despegue por cada hora.

### d. Embarque y Desembarque de Pasajeros mediante Puentes de Embarque (Mangas)

Este servicio actualmente no se brinda en los Aeropuertos. La tarifa que podrá ser cobrada por este servicio será definida por OSITRAN.

### e. Servicio de Rampa o Manipulación en Tierra

El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.

Los precios finales de los servicios que prestarán los operadores de rampa encargados de prestar diversos servicios (remolque, alquiler de equipos, etc.) a la aerolínea, se determinarán sobre la base de la libre oferta y demanda. Sin embargo, se fijará los Cargos de Acceso por uso de instalaciones que deberán pagar dichos operadores de rampa al Concesionario.

### f. Almacenamiento y Despacho de Combustible para Aeronaves

El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.

Los precios finales de los servicios que prestarán los abastecedores de combustible a la aerolínea se determinarán sobre la base de la libre oferta y demanda. Sin embargo, se fijará los Cargos de Acceso por uso de instalaciones que deberán pagar dichos abastecedores de combustible al Concesionario. Para aquellos aeropuertos con un tráfico anual mayor a 500,000 millón de WLU



Luz Enrique Cárdenas  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017  
 516



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## g. Locales para líneas aéreas

Los cobros por la prestación de estos servicios estarán sujetas a la regulación de acceso, es decir, que en caso el CONCESIONARIO y la aerolínea no arriben a un acuerdo respecto al monto de alquiler respectivo, OSITRAN podrá determinar un Cargo de Acceso para la infraestructura en cuestión.

Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

## h. Tarifa por el uso de las instalaciones de carga del Aeropuerto

El presente servicio podrá ser prestado por el CONCESIONARIO y/o terceros. A dichos terceros seleccionados no les será permitido el subarrendamiento o la cesión o traspaso bajo cualquier título de los servicios que presten.

Las tarifas por la prestación de estos servicios no estarán sujetas a un régimen tarifario. Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

## i. Alquiler de locales y servicios comerciales:

Es el precio cobrado por el concesionario por el uso de locales comerciales y servicios del aeropuerto

Los cobros por la prestación de estos servicios no estarán sujetos a un régimen tarifario. Al arrendatario seleccionado no le será permitido el subarriendo.

**Tarifas Finales**

Las tarifas serán aplicadas en función del Grupo donde se encuentre ubicado cada Aeropuerto, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado en el último año:

Grupo	Pasajeros Anuales
Grupo I	Más de 500,000
Grupo II	Más de 250,000 a 500,000
Grupo III	Más de 100,000 a 250,000
Grupo IV	Hasta 100,000

Las tarifas finales por servicio y por grupo serán:

TUUA

Cifras en US\$ sin IGV

Grupo	Unidad de cobro	Nacional	Internacional
Grupo I	Pasajero embarcado	3.60	10.00
Grupo II		3.00	10.00
Grupo III		2.92	10.00
Grupo IV		2.92	10.00

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

Luis Enrique Cisneros Olave  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## Aterrizaje y despegue

Cifras en US\$ sin IGV

Grupo I / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	16.00	18.400	17.200	4.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.97	3.416	3.193	0.743
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	3.60	4.140	3.870	0.960
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	3.79	4.359	4.074	0.948
Más de 105 TM	Por TM	3.88	4.462	4.171	0.970

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo I / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	8.00	9.200	8.600	2.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1.73	1.990	1.860	0.433
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.16	2.484	2.322	0.540
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.25	2.588	2.419	0.563
Más de 105 TM	Por TM	2.31	2.657	2.483	0.578

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo II / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	12.00	13.800	12.900	3.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.54	2.921	2.731	0.635
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	3.09	3.554	3.322	0.773
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	3.25	3.738	3.494	0.813
Más de 105 TM	Por TM	3.33	3.830	3.580	0.833

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo II / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	6.00	6.900	6.430	1.500
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.96	1.104	1.032	0.240
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	1.00	1.150	1.075	0.250
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	1.04	1.196	1.118	0.260
Más de 105 TM	Por TM	1.07	1.231	1.150	0.268

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNBM 017

GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Grupo III / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	8.00	9.200	8.600	2.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	2.12	2.438	2.279	0.530
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.57	2.956	2.763	0.643
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.71	3.117	2.913	0.678
Más de 105 TM	Por TM	2.77	3.186	2.978	0.693

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo III / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	4.00	4.600	4.300	1.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.86	0.989	0.925	0.215
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	0.90	1.035	0.968	0.225
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	0.94	1.081	1.011	0.235
Más de 105 TM	Por TM	0.96	1.104	1.032	0.240

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo IV / Vuelos Internacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	4.00	4.600	4.300	1.000
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	1.70	1.955	1.828	0.425
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	2.00	2.300	2.150	0.500
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	2.17	2.496	2.333	0.543
Más de 105 TM	Por TM	2.22	2.553	2.387	0.555

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo IV / Vuelos Nacionales					
PMD	Unidad de cobro	Diurno	Nocturno / Nocturno	Diurno/ Nocturno o Nocturno / Diurno	Vuelo de Prueba o de entrenamiento
Hasta 10 TM	Por operación	2.00	2.300	2.150	0.500
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM	0.67	0.771	0.720	0.168
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM	0.70	0.805	0.753	0.175
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM	0.73	0.840	0.785	0.183
Más de 105 TM	Por TM	0.75	0.863	0.806	0.189

(1) La tarifa incluye 90 minutos de estacionamiento

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Estacionamiento

Cifras en US\$ sin IGV



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Grupo I			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo internacional	Vuelo nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.400	0.200
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.074	0.043
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.090	0.054
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.095	0.056
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.097	0.058

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo II			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo internacional	Vuelo nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.300	0.150
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.064	0.024
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.077	0.025
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.081	0.026
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.083	0.027

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo III			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo internacional	Vuelo nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.200	0.100
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.053	0.022
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.064	0.023
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.068	0.024
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.069	0.024

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

Grupo IV			
PMD	Unidad de cobro	Vuelo internacional	Vuelo nacional
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0.100	0.050
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por TM / hora o fracción	0.043	0.017
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por TM / hora o fracción	0.050	0.018
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por TM / hora o fracción	0.054	0.018
Más de 106 TM	Por TM / hora o fracción	0.056	0.019

(1) Por los minutos posteriores a los 90 minutos incluidos en la tarifa de AyD

(2) PMD: Peso Máximo de Despegue de la aeronave

### Carga

		US\$
Grupo I	POR KILOGRAMO	0.0100
Grupo II		0.0100
Grupo III		0.0100
Grupo IV		0.0100

Los demás aeropuertos serán regulados una vez alcanzado un nivel de tráfico equivalente a un millón de WLU's o cuando OSITRAN así lo estime conveniente.

### Cargos de Acceso

Cifras en US\$ sin IGV

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú

Notario Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.A.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Los Cargos de Acceso serán aplicados en función del Grupo donde se encuentre ubicado cada Aeropuerto, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado en el último año:

Grupo	Pasajeros anuales
Grupo I	Más de 500.000
Grupo II	Más de 250.000 a 500.000
Grupo III	Más de 100.000 a 250.000
Grupo IV	Hasta 100.000

#### Rampa

Rango PMD TM	Grupo I	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.50
10 - 35		11.50
35 - 70		27.50
70 - 105		38.00
105 a más		56.00

Rango PMD TM	Grupo II	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.00
10 - 35		9.00
35 - 70		17.00
70 - 105		25.00
105 a más		40.00

Rango PMD TM	Grupo III y IV	US\$
0 - 10	POR OPERACIÓN	2.00
10 - 35		10.00
35 - 70		21.00
70 - 105		36.00
105 a más		62.00

#### Combustible\*

Aeropuerto	Unidad de medida	US\$
Aeropuerto de Iquitos	POR GALÓN	0.0500
Aeropuerto de Chiclayo		0.0500
Aeropuerto de Trujillo		0.0500

#### Tarifa por Atención en Horas Extras

Las tarifas por atención en horas extras serán aplicadas acorde con la siguiente tabla:

AEROPUERTO	TARIFA FUERA DE HORA (US\$)	
	CON PASAJEROS	SIN PASAJEROS
Anta - Huaraz	19.00	16.00
Chachapoyas	30.00	25.00
Cajamarca	50.00	50.00
Talara	50.00	50.00
Tumbes	70.00	65.00
Tarapoto	70.00	65.00
Trujillo	82.00	79.00
Piura	82.00	79.00
Pucallpa	82.00	79.00
Iquitos	110.00	101.00

TARIFA POR HORA DÍA DOMINGO		
(Aplicable sólo a los aeropuertos cuyo horario normal de atención es de lunes a sábado)		
AEROPUERTO	TARIFA FUERA DE HORA (US\$)	
	CON PASAJEROS	SIN PASAJEROS
Anta - Huaraz	20.00	20.00
Chachapoyas	40.00	33.00
Cajamarca	65.00	65.00
Talara	65.00	65.00

Los precios no incluyen IGV

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos



X



Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 1. Requisitos Mínimos Técnicos para el Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria

### 1.1 Introducción a los Requisitos Mínimos Técnicos (RMT)

El Concesionario deberá cumplir con cada una de las especificaciones de diseño para los Aeropuertos (los "Requisitos Mínimos Técnicos", o RMT).

#### Generalidades

- Accesibilidad Relativa a Necesidades Especiales, Incapacitados y Minusválidos: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades, así como los requisitos aplicables establecidos por la OACI y las recomendaciones IATA.

### 1.2 Reglamento y Normas de Calidad

Para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos se aplicarán los siguientes reglamentos y normas:

Para temas de diseño y construcción relativos a los métodos de calidad y control, prueba de materiales y cálculos estructurales, el Concesionario se regirá por las normas internacionales descritas en la siguiente lista de normas del Perú, los Estados Unidos, Canadá y Europa. En el caso que exista contradicción entre las normas, se le dará prioridad a la norma especializada en el tema en cuestión. El Concesionario podrá referirse a otras normas de construcción equivalentes a éstas siempre y cuando, previamente a su utilización, el Concesionario, demuestre a la entera satisfacción de OSITRAN, que dichas son equivalentes a las normas establecidas en la siguiente lista:



L



Luis Enrique Cisneros Olivos  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



	REGLAMENTOS Y NORMAS DE CALIDAD	APLICACIÓN	PAIS
AA	The Aluminum Association	Normas de aluminio	EE.UU.
AAMA	American Architectural Manufacturers'	Asoc. Normas de acabados de edificios	EE.UU.
AASHTO	American Association of State Highway and...	Normas de puentes y carreteras	EE.UU.
ACI	American Concrete Institute	Normas de concreto	EE.UU.
AFNOR	Association Francaise of Normation	Normas generales de construcción	Francia
AHMA	American Hardware Manufacturers Association	Normas de cerrajería	EE.UU.
AI	Asphalt Institute	Normas de asfalto	EE.UU.
AISC	American Institute of Steel Construction	Normas de estructura de acero	EE.UU.
AISI	American Iron and Steel Institute	Normas de acero y hierro	EE.UU.
AITC	American Institute of Timber Construction	Normas de madera estructural	EE.UU.
ANSI	American National Standards Institute	Normas generales de construcción	EE.UU.
APA	American Plywood Association	Normas de tablas multi laminar (viplay)	EE.UU.
ASME	American Society of Mechanical Engineers	Normas de sistemas mecánicos	EE.UU.
ASTM	American Society for Testing Material	Normas de pruebas de materiales	EE.UU.
ATI	American Tile Institute	Normas de pisos cerámicos/ paredes de azulejos	EE.UU.
AWS	American Welding Society	Normas de soldaduras	EE.UU.
BIA	Brick Institute of America	Normas de ladrillo	EE.UU.
BSI	British Standards Institute	Normas generales de construcción	Inglaterra
CEN	Código Nacional de Electricidad del Perú	Normas de sistema de electricidad	Perú
CSA	Canadian Standards Association	Normas generales de construcción	Canadá
DHI	Door and Hardware Institute	Normas generales de puertas y cerrajería	EE.UU.
DIN	Deutsche Institute for Normung	Normas generales de construcción	Alemania
EB	European Norms	Normas generales de construcción	Europa
GA	Gypsum Association	Normas de yeso	EE.UU.
IEC	International Electromechanical Commission	Normas generales internacionales de sistemas de electricidad	
IEEE	Institute of Electrical and Electronic Engineers	Normas de sistemas de electricidad y electrónica	EE.UU.
ISO	International Organization for Standardization	Normas generales internacionales de control de calidad	
NAAMM	National Association of Architectural Metal	Normas de metales arquitectónicos	EE.UU.
NACE	National Association of Corrosion Engineers	Normas de control de corrosión	EE.UU.
NBC	National Building Code	Código nacional de construcción	EE.UU.
NBS	National Bureau of Standards	Normas general de construcción	EE.UU.
NFPA	National Fire Protection Association	Normas de construcción contra incendios	EE.UU.
NTCA	Normas Técnicas de Concreto Armado del Perú	Normas de construcción de concreto armado	Perú
NTCSR	Normas Técnicas de Diseño Sismo Resistente del Perú	Normas de diseño sismo resistentes	Perú
PCA	Portland Cement Association	Normas de cemento	EE.UU.
PCI	Prestressed Concrete Institute	Normas de concreto pretensado	EE.UU.
RNC	Reglamento Nacional de Construcciones del Perú	Reglamento de construcción	Perú
UBC	Uniform Building Code	Normas de construcción	EE.UU.
UL	Underwriters' Laboratories, Inc.	Normas de pruebas de productos	EE.UU.
UNI	Unificazione Norme Italiane	Normas generales de construcción	Italia
UPC	Uniform Plumbing Code	Normas de sistemas de plomería	EE.UU.
USMIL	U.S. Military Standards Documents	Normas generales de construcción	EE.UU.

### 1.3 Requisitos de Calidad

La calidad de los sistemas, materiales y construcción de todas las edificaciones aeroportuarias deberá asegurar:

- operación ininterrumpida
- durabilidad
- mantenimiento fácil y económico
- protección contra la intemperie y atenuación de ruidos
- salud y seguridad

### 1.4 Terminal de Pasajeros

#### a) Niveles de Servicio

Las terminales de pasajeros deberán ser planificadas e implementadas en concordancia con los requisitos y características de los niveles de servicios "C" y "D" de IATA publicadas en la novena edición del "Airport Development Reference Manual" desde el año 3 de la concesión, siempre y cuando se efectúa y bajo el siguiente criterio:

Para los aeropuertos con un tráfico de pasajeros mayor o igual a los 350,000 pasajeros por año o para los aeropuertos con que



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

reciban uno o más vuelos comerciales internacionales al mes aplicará en Nivel "C" IATA.

Para los aeropuertos con un tráfico de pasajeros mayor o igual a los 100,000 pasajeros por año pero menor a los 350,000 pasajeros anuales aplicará en Nivel "D" IATA.

Para este fin, se deberá cumplir con los siguientes Niveles de Servicio en las horas pico:

Supuestos:

Área requerida por el pasajero típico para vuelos nacionales, internacionales y de conexión:

Ancho:	950mm
Largo:	760mm
Número de equipajes:	2

Análisis del Nivel de Servicio:

Se deberá medir los niveles de servicio y la capacidad del aeropuerto tomando en cuenta los 60 minutos más congestionados de un día rutinario

El OSITRAN deberá realizar las mediciones de los niveles de servicio, por lo menos una vez al año.

Parámetros para obtener el Nivel de Servicio "C" y "D" de IATA:

	Nivel C IATA	Nivel D IATA
<b>Área de Check In</b>		
Área mínima por pasajero	1.2 m2	1.1 m2
Máximo tiempo de espera - Económico	30 minutos	30 minutos
Máximo tiempo de espera - Business	5 minutos	5 minutos
<b>Área de Circulación</b>		
<b>Antes del Check In</b>		
Área mínima por pasajero	2.3 m2	2.1 m2
Velocidad mínima de circulación por pasajero	0.9 mts por segundo	1.1 mts por segundo
<b>Después del Check In</b>		
Área mínima por pasajero	1.8 m2	1.6 m2
Velocidad mínima de circulación por pasajero	1.1 mts por segundo	1.3 mts por segundo
<b>Después de Migraciones</b>		
Área mínima por pasajero	1.5 m2	1.3 m2
Velocidad mínima de circulación por pasajero	1.3 mts por segundo	1.5 mts por segundo
<b>Migraciones (Salida)</b>		
Área mínima por pasajero	1.0 m2	0.8
Máximo tiempo de espera	10 minutos	10 minutos
<b>TUUA</b>		
Área mínima por pasajero	1.0 m2	0.8

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2009 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Máximo tiempo de espera	10 minutos	10 minutos
-------------------------	------------	------------

<b>Sala de Embarque</b>		
Área mínima por pasajero sentado	1.7 m <sup>2</sup>	1.7 m <sup>2</sup>
Área mínima por pasajero de pie	1.2 m <sup>2</sup>	1.2 m <sup>2</sup>
Máxima tasa de ocupación	65%	80%

<b>Sala de Recojo de Equipajes</b>		
Área mínima por pasajero (1)	1.7 m <sup>2</sup>	1.3 m <sup>2</sup>

(1) Asumiendo 40% de uso de carritos

<b>Migraciones (Llegada)</b>		
Área mínima por pasajero	1.0 m <sup>2</sup>	0.8
Máximo tiempo de espera	15 minutos	15 minutos

<b>Seguridad</b>		
Área mínima por pasajero	1.0 m <sup>2</sup>	0.8 m <sup>2</sup>
Máximo tiempo de espera	10 minutos	10 minutos

Para el caso de los aeropuertos de Talara, Anta-Huaraz y Chachapoyas, se requerirá el cumplimiento del nivel "D" de IATA (y sus respectivos Niveles de Servicio) una vez alcanzado un tráfico anual de más de 100,000 pasajeros por un mínimo de dos años consecutivos.

En caso se requiera, los parámetros y requisitos relacionados a los niveles de servicios de IATA exigidos al Concesionario y planteados en el presente contrato podrán ser modificados de acuerdo a la última edición impresa del "Airport Development Reference Manual" de IATA.

Asimismo, el CONCESIONARIO podrá presentar ante el OSITRAN una propuesta para mejorar la metodología para la medición de los niveles de servicio presentados en la última edición impresa del "Airport Development Reference Manual" de IATA, con la finalidad de que la misma pueda reflejar fielmente el comportamiento del tráfico de pasajeros de cada aeropuerto. La propuesta deberá estar acompañada del sustento técnico. El OSITRAN tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar dicha propuesta. Vencido dicho plazo, la propuesta se entenderá denegada.

Las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de servicio de IATA deberán de hacerse de acuerdo a la metodología establecida por IATA y publicada en su última versión, salvo que el OSITRAN haya aprobado alguna propuesta presentada por el CONCESIONARIO, acorde con el párrafo anterior. Para ambos casos, el Concesionario deberá realizar dichas mediciones como mínimo de manera semestral, sometiendo los resultados a la OSITRAN en un plazo máximo de 7 días útiles a partir de concluida la evaluación.

Luis Enrique Cordero Olguin  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017  
26





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## b) Instalaciones mínimas requeridas por Aeropuerto

Indistintamente al tráfico de pasajeros de cada aeropuerto, el Concesionario deberá implementar ó mantener como mínimo las facilidades que se indican en el Apéndice 1 del presente anexo por aeropuerto.

## c) Criterios para el Diseño de Edificios del Terminal para Pasajeros

Los edificios del terminal de pasajeros deberán ser diseñados y construidos cifiéndose a los siguientes criterios:

- Distancias máximas de 450 m. desde la vereda frontal hasta las salas de embarque y desembarque y viceversa
- Proporcionar impactos de construcción mínimos en las actuales operaciones cuando se esté definiendo el desarrollo gradual por etapa para las mejoras en las instalaciones del Aeropuerto
- Mejorar y modernizar las operaciones de procesamiento de pasajeros mientras se mantiene y mejora medidas de seguridad efectivas para la inspección de pasajeros
- Seguir las normas mínimas operacionales de la OACI según se describen en sus 18 Anexos
- Diseñar las instalaciones exteriores e interiores de la terminal en tal forma que brinden al público viajero una primera impresión positiva del "Perú Moderno" que perdure en el visitante

1.5 Normas para los ambientes de las terminales

## a) Instalaciones para el estacionamiento de vehículos:

El diseño para el estacionamiento de vehículos de los usuarios del aeropuerto, los cuales incluyen pasajeros, familiares y visitantes, trabajadores, concesionarios y servicios de reparto, deberá incluir zonas de parqueo de designados al parqueo de largo y corto plazo. Asimismo, ambas zonas de parqueo deberán ser diseñadas con el objetivo de acomodar satisfactoriamente al tráfico de vehículos que ingresan al aeropuerto, evitando así la congestión de tráfico en la zona de ingreso a la terminal del aeropuerto.

Se deberá proporcionar una adecuada señalización e iluminación a los usuarios de la zona de parqueo.

Pistas:

- Se deberá proporcionar una separación física entre las pistas de vehículos públicos y los de servicio
- Las pistas de servicio deberán ser planificadas para mantener a los vehículos de servicio fuera de las áreas



Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017  
 Luis Enrique Cisternas Olmedo



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

seguras de la plataforma de estacionamiento para aeronaves

- Se deben planificar las pistas de modo que se genere un mínimo de tránsito cruzado
- La circulación del tránsito de llegadas y salidas debe estar físicamente separada

b) Mantenimiento del Equipo que Presta Servicio en Tierra (GSE)

Nivel de reparación requerido: "E" (de acuerdo con la FAA)

c) Estaciones para Rescate y Servicio Contra Incendios del Aeropuerto

Cantidad mínima de equipo de protección contra incendios según lo requiere la OACI para la protección contra incendios, acorde con el numeral 9.2.3 del Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional- Cuarta Edición.

## 2 Realización de Encuestas

El Concesionario realizará semestralmente encuestas entre los pasajeros, visitantes y acompañantes, y demás usuarios del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, a fin de establecer el grado de satisfacción de estos por los servicios que se prestan.

Los resultados de estas encuestas serán remitidas al OSITRAN, junto con la información técnica utilizada para la formulación de las mismas, dentro de los sesenta días calendarios siguientes a la obtención de dichos resultados.

## 3 Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y Otros Edificios del Aeropuerto

Los costos anuales del mantenimiento y limpieza de las instalaciones aeroportuarias deberán ser incluidos dentro del programa de mantenimiento aeroportuario. Durante todo el periodo de concesión, el Concesionario deberá adoptar políticas adecuadas para el mantenimiento de la infraestructura, es decir, incidir en el mantenimiento preventivo en vez del mantenimiento correctivo.

Estas normas de mantenimiento y limpieza de instalaciones aeroportuarias se aplicarán a las instalaciones aeroportuarias cuyo mantenimiento y limpieza no estén comprendidas dentro de las normas de mantenimiento de OACI tales como las pistas de aterrizaje, pistas de rodaje, sistemas de radiayudas, sistemas de iluminación, sistemas meteorológicos y sistemas de telecomunicaciones.

### Instalaciones Aeroportuarias

El Complejo del Terminal de Pasajeros incluye, pero no se limita a las siguientes áreas principales:

- Edificio Terminal y espigones
- Playas de estacionamiento público y playas de estacionamiento para vehículos de alquiler – lado tierra
- Vías de acceso – lado tierra
- Jardines/gras – lado tierra y lado aire
- Plataforma de parqueo de aeronaves – lado aire



Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Otros edificios aeroportuarios incluyen:

- Edificios administrativos y comerciales
- Hangares de mantenimiento y almacenaje de aeronaves
- Edificios de carga aérea
- Estación de bomberos
- Edificios de mantenimiento y almacenaje
- Incineradores para desechos nacionales e internacionales
- Planta de almacenamiento y abastecimiento de combustibles
- Edificios para el equipo de servicios de apoyo terrestre
- Edificios de oficinas de líneas aéreas
- Edificios e instalaciones de sistemas meteorológicos
- Torres de control de tráfico aéreo
- Edificios e instalaciones de cocinas para la preparación de alimentos servidos a bordo de aeronaves (catering).
- Edificios de apoyo general
- Cerco perimetral aeroportuario de seguridad

#### Programa de Mantenimiento y Limpieza

En general, las superficies internas y externas de los edificios aeroportuarios mantendrán la apariencia de "edificio nuevo". El grado de calidad de mantenimiento y limpieza que serán requisitos mínimos obligatorios incluyen, pero no será limitado a las siguientes características:

- Los colores de la pintura de las paredes internas y externas públicas mantendrán su apariencia original
- Las ventanas y puertas de vidrio se mantendrán su apariencia y funcionalidad nueva
- Todas las lámparas y rótulos iluminados serán mantenidos en buen estado y completa funcionalidad y máximas condiciones de calidad
- Todos los sistemas de los edificios aeroportuarios incluyendo: los sistemas de manipuleo de maletas, aparatos para el recojo de maletas, fajas de transporte de maletas y carga aérea, sistema de aire acondicionado, sistemas de telecomunicaciones, sistema de seguridad y vigilancia, sistema de alarma de incendios, sistemas de supresión de incendios, sistemas de evacuación de humo, sistemas de punto de venta (POS), sistemas de computadoras, sistemas de administración del edificio, todo vehículo aeroportuario de soporte terrestre y todo otro equipo necesario para las operaciones aeroportuarias serán mantenidos de acuerdo a las recomendaciones de los programas de mantenimiento preventivo de los fabricantes. Las partes de repuestos para todo equipo o sistemas serán adquiridas y almacenadas en las bodegas aeroportuarios o almacenes para todo el equipo y los sistemas aeroportuarios aquí listados, en conformidad a las recomendaciones de los fabricantes





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expió la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Pisos alfombrados recibirán una limpieza de champú dos veces por semana, por lo menos, y en conformidad con las recomendaciones de los fabricantes, para mantener su apariencia nueva, limpia e higiénica
- Pisos de superficie rígida, tales como mármol, terrazo, y cerámica, será limpiado y lustrado, de conformidad a las recomendaciones de los distribuidores, instaladores y fabricantes, por lo menos cada 12 horas, para mantener su apariencia nueva, limpia e higiénica
- Mostradores para atención a los pasajeros, barandas y la mueblería pública en general se mantendrá en un estado de alta calidad de apariencia, funcionalidad y seguridad
- Las paredes y barreras temporales que separan las zonas de construcción del público y las paredes de los corredores de circulación pública temporal serán construidas para asegurar la alta seguridad y salud, pintadas y mantenidas con una apariencia de pared aeroportuaria permanente
- Todas las áreas de jardinería internas y externas de los edificios de los Aeropuertos y todas las zonas del lado aire y lado tierra de los mismos, se mantendrán en alto estado de mantenimiento y limpieza, de acuerdo a las especificaciones técnicas del arquitecto paisajista del Concesionario.

#### 4 Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire

El Mantenimiento Preventivo Rutinario y Periódico de los pavimentos deberá llevarse a cabo de acuerdo a las normas y recomendaciones internacionales que se refieran a las mejores prácticas de mantenimiento de infraestructura aeroportuaria y cualquier regulación que dicte la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú.

#### 5 Gestión de Calidad

Sin perjuicio de los Estándares Básicos a los que hace referencia en el presente Contrato, el Concesionario deberá garantizar un nivel de calidad de servicio óptimo a través de un programa certificado de garantía de calidad en cumplimiento de la norma de gestión de la International Standard Organization (ISO) en cada uno de los Aeropuertos en los que se haya alcanzado un tráfico equivalente o mayor a 500,000 pasajeros anuales por dos años consecutivos,



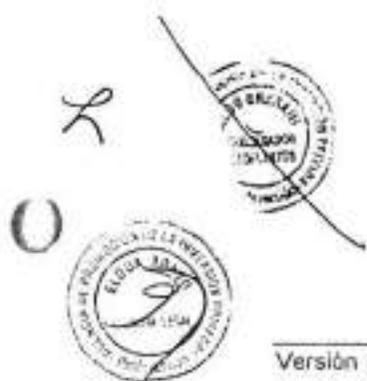
Luis Enrique Cisneros Olmedo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrica y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que según a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 8**  
**Apéndice 1**  
**Instalaciones mínimas requeridas por**  
**aeropuerto**



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

AEROPUERTO DE ANTA-HUARAZ

FLUJO DE PASAJEROS

Censo Anual (2004)  
4744

Requerimientos		
<100,000	>100,000	>200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios

Campos para el traslado de equipaje
Consultorio médico (por disposición DGAC)
Correo/ Courier
Información audiovisual al público
Señalética
Objetos perdidos y encontrados
<b>Servicios bancarios</b>
Servicios básicos (operaciones en ventanilla)
Cambio de divisas
Cajeros automáticos
Telefonía local y de larga distancia
Zona pública
Salas VIP

**25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos**

ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO
NO REQUIERE	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
3 FDS	3 FDS	3 FDS
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

Pasajeros

Playa de estacionamiento (N° autos)
Sala VIP
Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)
Transporte en rampa
Transporte público
Telefonía local y de larga distancia
Sala de embarque
Sala de reclamo de equipajes

NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
1	2	2

Lineas Aéreas

Infraestructura para carga
Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)
Oficinas (Área mínima por cada una)
Counters (Check-in)
Counters (Sala de última espera)
Fajas transportadoras de equipaje
Acceso a Tecnología de Información

40	40	60
1	1	1
NO REQUIERE	1	2
NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
1	2	4
0	2	4

Familia, amigos, visitantes

Zonas designadas para la recepción de pasajeros
---

NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
20m2	20m2	20m2
4	4	8
NO REQUIERE	2 MÓDULOS	2 MÓDULOS
NO REQUIERE	NO REQUIERE	SE REQUIERE
SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE



Nota: Se requiere el servicio de limpieza para el área de recepción de pasajeros.  
 Fecha: 01/11/2004  
 CNSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

AEROPUERTO DE CAJAMARCA

FLUJO DE PASAJEROS →

Estado Actual (2004):  
62834

Requerimientos		
<100,000	+100,000	>200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carrillos para el traslado de equipaje
	Consultorio médico (por disposición DGAC)
	Correo/ Courier
	Información audiovisual al público
	Señalética
	Objetos perdidos y encontrados
	Servicios bancarios
	Servicios básicos (operaciones en vestanilla)
	Cambio de divisas
	Cajeros automáticos
	Telefonía local y de larga distancia
	Salas VIP
Pasajeros	Pista de estacionamiento (N° autos)
	Sala VIP
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)
	Transporte en rampa
	Transporte público
	Telefonía local y de larga distancia
	Sala de embarque
	Sala de reclamo de equipajes
Lineas Aéreas	Infraestructura para carga
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)
	Oficinas (Área mínima por cada una)
	Counters (Check-in)
	Counters (Sala de última espera)
	Fajas transportadoras de equipaje
	Acceso a Tecnología de Información
Fuente de energía eléctrica	Zonas designadas para la recepción de pasajeros

**25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carrillos**

ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO
NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
2 FDS	2 FDS	2 FDS
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
1	2	2

2	4	6
2	2	4

40	40	30
1	1	1
1	1	2
NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

1	2	4
1	2	4

SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
-------------------------	-------------------------	-------------------------

20m2	20m2	20m2
4	4	3
NO REQUIERE	3 MODULOS	2 MODULOS
NO REQUIERE	NO REQUIERE	SE REQUIERE
SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE

SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
-------------	-------------	-------------



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. N° 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
36

Requerimientos

<100,000	>100,000	>200,000
----------	----------	----------

Instituciones de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios		Requerimientos		
		<100,000	>100,000	>200,000
Instituciones de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje	25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	ENFERMERO	MEDICO	MEDICO
	Correo/ Courier	NO REQUIERE	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Información audiovisual al público	2 FID's	2 FID's	2 FID's
	Señalética	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Objetos perdidos y encontrados	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios			
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	Cambio de divisas	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Cajeros automáticos	1	2	2
	Telefonía local y de larga distancia			
Zona pública	1	4	6	
Salas VIP	1	2	4	
Pasajeros	Plaza de estacionamiento (N° autos)	40	40	80
	Sala VIP	1	1	1
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (taps)	NO REQUIERE	1	2
	Transporte en rampa	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	Transporte público	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	Telefonía local y de larga distancia	1	2	4
	Sala de embarque	NO REQUIERE	2	4
Sala de reclamo de equipajes				
Lineas Aéreas	Infraestructura para carga	NO REQUIERE	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)			
	Oficinas (Área mínima por cada una)	20m2	20m2	20m2
	Counters (Check-in)	4	4	8
	Counters (Sala de última espera)	NO REQUIERE	2 MODULOS	2 MODULOS
	Fajas transportadoras de equipaje	NO REQUIERE	NO REQUIERE	SE REQUIERE
	Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
Familiares, amigos, etc., visitantes	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE

474



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que junto a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE CHILAYO

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
103738

Requerimientos

&lt;100,000 &gt;100,000 &gt;200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Requerimientos		
	<100,000	>100,000	>200,000
Carriles para el traslado de equipaje	26 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carriles		
Consultorio médico (por disposición DGAC)	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Correo/ Courier	2 FDS	2 FDS	2 FDS
Información audiovisual al público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Señalética	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Objetos perdidos y encontrados	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Servicios bancarios	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Cambio de divisas	1	2	2
Cajeros automáticos	1	4	6
Telefonía local y de larga distancia	1	2	4
Zona pública	40	40	60
Salas VIP	1	1	1
Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)	1	1	2
Transporte en rampa	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
Transporte público	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
Telefonía local y de larga distancia	2	2	4
Sala de embarque	1	2	4
Sala de reclamo de equipajes	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
Infraestructura para carga	30m2	20m2	20m2
Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)	4	4	8
Oficinas (Área mínima por cada una)	2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS
Counters (Check-in)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Counters (Sala de última espera)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Fajas transportadoras de equipaje	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Familia, amigos, visitantes	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Zonas designadas para la recepción de pasajeros			



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de Sala Martín  
Reg. CNSM 077



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ARR. 2<sup>na</sup> del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE IQUITOS

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
343277

Requerimientos

&lt;350,000 &gt;350,000 &gt;500,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios		25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carriles		
		MÉDICO	MÉDICO	MÉDICO
Usuarios	Carriles para el traslado de equipaje	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	2 FDS	2 FDS	4 FDS
	Correo/ Courier	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Información audiovisual al público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Señalética	2	2	3 (*)
	Objetos perdidos y encontrados	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	2	4	6
	Cambio de divisas	1	2	4
	Cajeros automáticos	40	80	120
	Telefonía local y de larga distancia	1	1	1
	Zona pública	1	2	2
	Salas VIP	NO REQUIERE	SE REQUIERE FUENTES DE EMBARQUE (+)	SE REQUIERE FUENTES DE EMBARQUE
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	Sala VIP	2	2	4
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)	1	2	4
	Transporte en rampa	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Transporte público	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Telefonía local y de larga distancia	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
Lineas Aéreas	Sala de embarque	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Sala de reclamo de equipajes	20m2	20m2	20m2
	Infraestructura para carga	4	8	12
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)	2 MÓDULOS	2 MÓDULOS	2 MÓDULOS
	Oficinas (Área mínima por cada una)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Counters (Check-in)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Counters (Sala de última espera)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
Familiares, amigos, visitantes	Fajas transportadoras de equipaje	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE



470

Luis Enrique Cisneros Utrigo  
 Director General  
 Autoridad Nacional de Aviación Civil  
 Perú - C/ S.M. 117



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 11 de ABR. del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PISCO

FLUJO DE PASAJEROS →

Estado Actual (2004)

Requerimientos		
<100,000	>100,000	>200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje
	Consultorio médico (por disposición DGAC)
	Courier/ Courier
	Información audiovisual al público
	Sañalefca
	Objetos perdidos y encontrados
	Servicios bancarios
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)
	Cambio de divisas
	Cajeros automáticos
Telefonía local y de larga distancia	
Zona pública	
Salas VIP	
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)
	Sala VIP
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)
	Transporte en rampa
	Transporte público
	Telefonía local y de larga distancia
	Sala de embarque
Sala de reclamo de equipajes	
Líneas Aéreas	Infraestructura para carga
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)
	Oficinas (Área mínima por cada una)
	Counters (Check-in)
	Counters (Sala de última espera)
	Fajas transportadoras de equipaje
	Acceso a Tecnología de Información
Formas de acceso a artistas, des., visitantes	Zonas designadas para la recepción de pasajeros

25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos		
ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO
NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
2 FDS	2 FDS	4 FDS
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
0	2	2

1	4	8
1	2	4

40	40	80
1	1	1
1	1	2
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

2	2	4
1	2	4

SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
-------------------------	-------------------------	-------------------------

20m <sup>2</sup>	20m <sup>2</sup>	20m <sup>2</sup>
2	4	8
2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS
NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
-------------------------	-------------------------	-------------------------



477

Luis Enrique Cisneros Vilalva  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM-017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **VI 0 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PIURA

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
127713

## Requerimientos

&lt;100,000 &gt;100,000 &gt;200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios		Requerimientos		
		<100,000	>100,000	>200,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje	25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	ENFERMERO NO REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO
	Correo/ Courier	2 FDS	2 FDS	4 FDS
	Información audiovisual al público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Señalética	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Objetos perdidos y encontrados	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Cambio de divisas	1	2	2
	Cajeros automáticos	1	4	6
Telefonía local y de larga distancia	1	2	4	
Zona pública				
Salas VIP	40	40	80	
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)	1	1	1
	Sala VIP	1	1	2
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Transporte en rampa	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	Transporte público	2	2	4
	Telefonía local y de larga distancia	1	2	4
Sala de embarque				
Sala de reclamo de equipajes				
Lineas Aéreas	Infraestructura para carga	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)	20m2	20m2	20m2
	Oficinas (Área mínima por cada una)	4	4	8
	Counters (Check-in)	2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS
	Counters (Sala de última espera)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Fajas transportadoras de equipaje	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Fanal N. amplia días, vicariant	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO



473

Luis Enrique Cisneros Gileno  
Abogado  
Notario de San Martín  
Paseo CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fótostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original do igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE PUCALLPA

FLUJO DE PASAJEROS		Estado Actual (2004) 125798	Requerimientos		
			<100,000	>100,000	>200,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje		25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carrillos		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)		ENFERMERO NO REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO
	Correo/ Courier		2 FID's	2 FID's	4 FID's
	Información audiovisual al público		SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Señalética		SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Objetos perdidos y encontrados		SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios				
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)		NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Cambio de divisas		SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Cajeros automáticos		1	2	2
Telefonía local y de larga distancia					
Zona pública		1	4	6	
Salas VIP		1	2	4	
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)		40	60	90
	Sala VIP		1	1	1
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)		1	1	2
	Transporte en rampa				
	Transporte público		NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Telefonía local y de larga distancia		SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Sala de embarque		2	2	4
Sala de reclamo de equipajes		1	2	4	
Lineas Aereas	Infraestructura para carga				
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)		SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Oficinas (Área mínima por cada una)				
	Counters (Check-in)		20m <sup>2</sup>	20m <sup>2</sup>	20m <sup>2</sup>
	Counters (Sala de última espera)		4	4	8
	Fajas transportadoras de equipaje		2 MÓDULOS	2 MÓDULOS	2 MÓDULOS
	Acceso a Tecnología de Información		NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Familia, amigos, desconocidos, visitantes	Zonas designadas para la recepción de pasajeros		SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE



479

Luis Enrique Cisneros Qui  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TARAPOTO

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
114673

Requerimientos

&lt;100,000 &gt;100,000 &gt;200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios		Requerimientos		
		<100,000	>100,000	>200,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje	25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Correo/ Courier	2 FDS	2 FDS	4 FDS
	Información audiovisual al público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Señalética	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Objetos perdidos y encontrados	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	1	2	2
	Cambio de divisas	1	4	8
	Cajeros automáticos	1	2	4
	Telefonía local y de larga distancia	40	40	80
Zona pública	1	1	1	
Salas VIP	1	1	2	
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Sala VIP	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)	2	2	4
	Transporte en rampa	1	2	4
	Transporte público	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Telefonía local y de larga distancia	20m2	30m2	30m2
	Sala de embarque	4	4	8
Sala de reclamo de equipajes	2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS	
Lineas Aereas	Infraestructura para carga	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Oficinas (Área mínima por cada una)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Counters (Check-in)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Counters (Sala de última espera)	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
	Fajas transportadoras de equipaje	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE
Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE	
Fuente de energía, agua, ventilación	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE



430

LUIS...  
 Aprobado  
 Nolano de San Martin  
 Reg CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TALARA

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
248

Requerimientos

&lt;100,000 &gt;100,000 &gt;200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios		Requerimientos		
		<100,000	>100,000	>200,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carriles para el traslado de equipaje			
	Consultorio médico (por disposición DGAC)			
	Correo/ Courier			
	Información audiovisual al público			
	Señalética			
	Objetos perdidos y encontrados			
	Servicios bancarios			
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)			
	Cambio de divisas			
	Cajeros automáticos			
	Telefonía local y de larga distancia			
	Zona pública			
Salas VIP				
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)			
	Sala VIP			
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (fajas)			
	Transporte en rampa			
	Transporte público			
	Telefonía local y de larga distancia			
	Sala de embarque			
	Sala de reclamo de equipajes			
Lineas Aereas	Infraestructura para carga			
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)			
	Oficinas (Área mínima por cada una)			
	Counters (Check-in)			
	Counters (Sala de última espera)			
	Fajas transportadoras de equipaje			
	Acceso a Tecnología de Información			
Familia, amigos, visitantes	Zonas designadas para la recepción de pasajeros			
25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos				
ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO		
NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO		
2 FDS	2 FDS	4 FDS		
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO		
NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO		
SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO		
1	2	2		
1	4	6		
1	2	4		
40	40	80		
1	1	1		
1	1	2		
NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	NO REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO		
SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO		
2	2	4		
1	2	4		
SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES		
20m2	20m2	20m2		
4	4	8		
2 MODULOS	2 MODULOS	2 MODULOS		
NO REQUIERE SE REQUIERE	NO REQUIERE SE REQUIERE	NO REQUIERE SE REQUIERE		
SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE		
SE REQUIERE	SE REQUIERE	SE REQUIERE		



K



Luis Enrique Curiel  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 617



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una representación exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TRUJILLO

FLUJO DE PASAJEROS		Requerimientos		
		<100,000	>100,000	>200,000
Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Carritos para el traslado de equipaje	25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carritos		
	Consultorio médico (por disposición DGAC)	ENFERMERO NO REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO	MÉDICO SE REQUIERE EL SERVICIO
	Correo/ Courier	2 FID's	2 FID's	4 FID's
	Información audiovisual al público	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Señalética	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Objetos perdidos y encontrados	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios bancarios	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Servicios básicos (operaciones en ventanilla)	1	2	2
	Cambio de divisas	1	4	6
	Cajeros automáticos	1	2	4
Telefonía local y de larga distancia	40	40	60	
Zona pública	1	1	1	
Salas VIP	1	1	2	
Pasajeros	Playa de estacionamiento (N° autos)	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Sala VIP	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	Sistema mecanizado de distribución de equipaje (bajas)	2	2	4
	Transporte en rampa	1	2	4
	Transporte público	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	Telefonía local y de larga distancia	20m2	20m2	20m2
	Sala de embarque	4	4	6
Sala de reclamo de equipajes	3 MODULOS	3 MODULOS	3 MODULOS	
Lineas Aereas	Infraestructura para carga	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	Facilidades a líneas aéreas (áreas designadas en terminal y rampa)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Oficinas (Área mínima por cada una)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Counters (Check-in)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	Counters (Sala de última espera)	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
Pajas transportadoras de equipaje	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	
Acceso a Tecnología de Información	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	
Familiares, amigos, socios, visitantes	Zonas designadas para la recepción de pasajeros	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM-0117



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## AEROPUERTO DE TUMBES

FLUJO DE PASAJEROS

Estado Actual (2004)  
39203Requerimientos  
<100,000    +100,000    +200,000

Inventarios de Facilidades Comunes a Todo Tipo de Usuarios	Requerimientos		
	<100,000	+100,000	+200,000
Carriles para el traslado de equipaje			
Consultorio médico (por disposición DGAC)			
Correo/ Courier			
Información audiovisual al público			
Señalética			
Objetos perdidos y encontrados			
Servicios bancarios			
Servicios básicos (operaciones en ventanilla)			
Cambio de divisas			
Cajeros automáticos			
Telefonía local y de larga distancia			
Zona pública			
Salas VIP			
<b>25 por ciento de pasajeros arribados deben contar con carriles</b>			
	ENFERMERO	MÉDICO	MÉDICO
	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	2 FDS	2 FDS	4 FDS
	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	1	2	2
	1	4	6
	1	2	4
	40	40	40
	1	1	1
	1	1	2
	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO
	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO	SE REQUIERE GESTIONAR EL SERVICIO
	2	2	4
	1	2	4
	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES	SE REQUIERE FACILIDADES
	20m2	20m2	30m2
	4	4	8
	2 MÓDULOS	2 MÓDULOS	1 MÓDULOS
	NO REQUIERE EL SERVICIO	NO REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO
	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO



483

Luis Enrique Almaguán  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM U17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 8**  
**Apéndice 2**  
**Descripción de las Tareas de**  
**Mantenimiento**



**Luis Enrique Cisneros Olmos**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Mantenimiento Rutinario

- Limpieza del Área de Movimiento

Labor de Mantenimiento Rutinario Preventivo que tiene como finalidad remover cualquier objeto foráneo (FOD) que pudiese representar un riesgo a las operaciones aéreas que se realizan en las área de movimiento de los aeropuertos. Dicha labor comprende el barrido de la superficie de los pavimentos. La labor deberá ser realizada, como mínimo una vez al día, previo a al inicio del horario de mayor afluencia de operaciones aéreas en cada uno de los aeropuertos.

- Parchado del Área de Movimiento

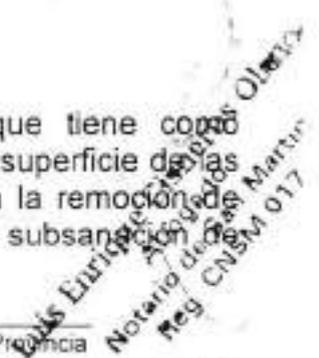
Labor de Mantenimiento Rutinario Correctivo que se realizan ocasionalmente con la finalidad de subsanar imperfecciones que se presenten en los pavimentos del área de movimiento que pudieran poner en riesgo la seguridad de las operaciones aéreas que se efectúen en los aeropuertos. Dichas labor incluye, entre otras, el sellado de baches, grietas y fisuras que pudiesen presentarse en el área de movimiento. Deberá realizarse cada vez que alguna imperfección se presente, representando un potencial riesgo a las operaciones aéreas

- Limpieza de los Sistemas de Drenajes

Labor de Mantenimiento Rutinario y Preventivo que tiene como finalidad evitar el colapso del sistema de drenes del Lado Aire de los aeropuertos. Dicha labor implica la remoción de maleza, desperdicios sólidos, tierra y/o piedras que pudieran obstruir el flujo de agua vertido en dicho sistema. Deberá realizarse como mínimo una vez al año en los aeropuertos de la costa y sierra y dos veces al año para los aeropuertos ubicados en la selva.

- Conformación de Franjas

Labor de Mantenimiento Rutinario y Preventivo que tiene como finalidad mantener la uniformidad en el terreno de la superficie de las franjas de la pista de aterrizaje. Dicha labor implica la remoción de maleza, desperdicios sólidos, y piedras, así como la subsanación de





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

cualquier alteración en la superficie que pudiera afectar las pendientes predefinidas por el Anexo 14 de la OACI (Cuarta edición). Deberá realizarse como mínimo una vez al año.

- **Roce de Vegetación**

Labor de Mantenimiento Rutinario y Preventivo que tiene como finalidad remover la maleza que afecta el Lado Aire de los Aeropuertos. Dicha labor tiene como objetivo evitar que la maleza deteriore los pavimentos y sistemas de drenaje así como también obstaculizar la visión del personal a cargo de la torre de control y administración de la rampa. Deberá realizarse como mínimo una vez al año en los aeropuertos de la costa y sierra y dos veces al año para los aeropuertos ubicados en la selva.

- **Remoción de Caucho**

Labor de Mantenimiento Periódico y Preventivo que tiene como finalidad remover el caucho impregnado en las áreas de contacto (zona de aterrizaje) de las pista de aterrizaje con el objetivo de reestablecer los adecuados niveles de fricción predefinidos por la OACI en sus diversos manuales y documentos que hacen referencia a los temas de mantenimiento. Deberá realizarse como mínimo una vez cada dos años o cuando los niveles de fricción sean menores a los recomendados por OACI.



Luis Enrique Cisneros Ochoa  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 9 Tabla de Penalidades



*Luis Enrique...*  
Abogado  
Notario de San Martín  
L. Reg. CHAM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Incumplimientos Graves

Monto (US\$)	Descripción de penalidad	Criterio de Aplicación
500,000	Pérdida del Certificado de Operación por responsabilidad del Concesionario.	Cada vez
250,000	En caso de la reducción de la participación accionaria del Inversionista Estratégico en el CONCESIONARIO se reduzca por debajo del porcentaje mínimo del 25%	Única vez
100,000	Incumplimiento del CONCESIONARIO de la obligación de integrar su capital inicial, en el plazo estipulado en el Contrato.	Única vez
500,000	La declaración de insolvencia, disolución, liquidación, quiebra o nombramiento de interventor del CONCESIONARIO de acuerdo a lo establecido en las normas legales sobre la materia.	Única vez
250,000	La comisión de cualquier incumplimiento doloso del CONCESIONARIO que derivase en la comisión de un delito de acción pública en perjuicio del Usuario, del CONCEDENTE y/o del OSITRAN.	Cada vez
500,000	La transferencia de los derechos del CONCESIONARIO, así como la cesión de su posición contractual sin autorización previa y por escrito del CONCEDENTE.	Cada vez
250,000	El inicio, a instancia del CONCESIONARIO, de un proceso societario, administrativo o judicial para su disolución o liquidación.	Cada vez
250,000	La expedición de una orden judicial en última instancia, por causas imputables al CONCESIONARIO que le impidan realizar una parte sustancial de su negocio.	Cada vez
500,000	La imposición de un embargo, gravamen o secuestro que afecte en todo o en parte a los bienes afectados a la Concesión o parte sustancial de aquellos del CONCESIONARIO.	Cada vez
300,000	En caso se produzca la resolución del contrato con el Asesor Aeroportuario por cualquier causa o razón, sin antes haber	Cada vez



Luis Luján  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

	contratado al reemplazo (es decir un nuevo Asesor Aeroportuario) que cumpla con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Contrato, y/o suscriba el Contrato de Operación respectivo acorde con los lineamientos mínimos establecidos para tal efecto.	
500,000	En el caso de que el inversionista Estratégico sea sustituido por un tercero sin contar con el previo consentimiento escrito del CONCEDENTE.	Cada vez
250,000	No haya logrado la Estructuración Financiera para las Obras del Periodo Inicial, con excepción de las Obras de Rápido Impacto	Cada vez
250,000	No haya logrado la Estructuración Financiera para las Obras del Plan Maestro de Desarrollo	Cada vez
5,000	Atrazo en el plazo máximo para la ejecución de las Obras de rápido impacto.	Cada día
5,000	Atrazo en el plazo máximo para la ejecución de las Obras de Seguridad	Cada día
10,000	Atrazo en el plazo de entrega de las Obras del Plan Maestro de Desarrollo	Cada día

#### Incumplimientos No Graves

Monto (US\$)	Descripción de penalidad	Criterio de Aplicación
30,000	No ejercer la defensa posesoria	Cada vez
2,000	Atrazo en el Plan Anual de Inversiones	Cada día
2,000	Atrazo en la presentación del Programa de Mantenimiento	Cada día
2000	Atrazo en el inicio de la Auditoria Ambiental	Cada día
10,000	Atrazo en la presentación de la solicitud para la Certificación de Aeródromos y/o en la subsanación de las observaciones que pueda efectuar la Autoridad competente	Cada día
2,000	Atrazo en la entrega del Plan de mitigación de los Pasivos Ambientales.	Cada día



Luis Enrique Cisneros Olarte  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

2,000	Atraso en la entrega del Informe Ambiental para las Obras Obligatorias	Cada vez
10,000	Incumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos en la ejecución de las Obras	Cada vez
Incumplimientos de los niveles a aplicarse para los Aeropuertos que estén sujetos a obtener los niveles de servicio IATA		
Area de Check in		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Máximo tiempo de espera – Económico	Cada vez
4,000	Máximo tiempo de espera - Business	Cada vez
	Área de Circulación	
- Antes del Check in		
4,000	Área mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Velocidad mínima de circulación por pasajero	Cada vez
- Después del Check in		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Velocidad mínima de circulación por pasajero	Cada vez
- Después de migraciones		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Velocidad mínima de circulación por pasajero	Cada vez
- Migraciones (Salida)		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
TUUA		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Máximo tiempo de espera	Cada vez
Sala de Embarque		
4,000	Área mínima por pasajero sentado	Cada vez
4,000	Área mínima por pasajero de pie	Cada vez
4,000	Máxima tasa de ocupación	Cada vez
Sala de recojo de Equipajes		
4,000	Área Mínima por pasajero(1)	Cada vez
Migraciones(Llegada)		
4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
Seguridad		



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2000 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



4,000	Área Mínima por pasajero	Cada vez
4,000	Máximo tiempo de espera	Cada vez

**NOTA.-** Ante el incumplimiento de alguna obligación cuya penalidad no esté previstas en el presente Anexo se aplicará lo estipulado en el numeral 18.7 de la Cláusula Décimo Octava del Contrato.





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima 11 de ABR. del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**CONSORCIO SWISSPORT - GBH AEROPUERTOS****TOMO IV**

Anexo 10	Interrelación con CORPAC S.A	538 – 546
	Apéndice 1: Planos de las áreas que se entregarán en uso a CORPAC S.A.	547 – 559
	Apéndice 2: Planos de las áreas de los equipamientos y redes de cableado requeridos por CORPAC S.A. para la operación de los servicios de aeronavegación	560 – 572

**COPIA 2**

# Anexo 10 Interrelación con CORPAC S.A.

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABB. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN  
NOTARIO DE LIMA



## INTERRELACIÓN ENTRE EL CONCESIONARIO Y CORPAC S.A.

El Concesionario celebrará un contrato con CORPAC S.A., con el fin de regular y establecer la relación jurídica entre ambas partes, cuyo contenido, en términos generales, es el siguiente:

### 1. MARCO GENERAL:

Mediante el presente documento se pretende establecer de manera general, las principales obligaciones que tendrán tanto CORPAC como el Concesionario; siendo las mismas de carácter enunciativo, sin pretender ser limitativas ni exclusivas, ya que, el texto completo de las obligaciones, responsabilidades, prohibiciones y otros aspectos se encontrarán expresamente detallados en el Convenio de Colaboración Empresarial que celebrará CORPAC con el Concesionario.

### 2. MARCO ESPECÍFICO:

#### 2.1. Servicios a cargo de las partes

##### 2.1.1 Servicios a cargo de CORPAC

CORPAC se obliga a desarrollar, los Servicios de Aeronavegación del Aeropuerto, cumpliendo con el Manual de Aeródromo, el Reglamento de Uso del Aeropuerto y las Recomendaciones y Normas Aeronáuticas vigentes.

Los servicios de aeronavegación que deberán ser prestados por CORPAC en cada uno de los Aeropuertos materia del Contrato de Concesión, se encuentran en la versión vigente de la Publicación de Información Aeronáutica de la República del Perú.

Asimismo, los servicios de control y movimiento de aeronaves en tierra estarán exclusivamente a cargo de CORPAC desde el momento que se retiran las calzas (off-blocks) de la aeronave lista a partir, o cuando se colocan las calzas (on-blocks) para el caso de las aeronaves que arriban al aeropuerto.

El servicio de seguridad de las instalaciones de uso aeronáutico cuya posesión y operación se ha reservado CORPAC, tales como las ayudas luminosas en toda su extensión, de las estaciones de radioayudas, comunicaciones, meteorología, subestaciones eléctricas y casas de fuerza, entre otros, será de cuenta, costo y responsabilidad de CORPAC S.A.

##### 2.1.2 Servicios a cargo del Concesionario

El Concesionario se obliga a desarrollar de manera profesional, eficiente y coordinada con CORPAC, los servicios que a continuación se detallan, sin perjuicio de la obligación de prestar los Servicios Aeroportuarios materia del Contrato de Concesión:

- Señalización del área de movimiento
- Iluminación de plataforma
- Sistema de iluminación de emergencia de la plataforma
- Comunicaciones torre de control /SEI, seguridad
- Sistema principal de distribución eléctrica, incluyendo el grupo electrógeno de emergencia principal y/o Sistemas que pudieran reemplazarlo

**Enrique Olano**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fofostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Iluminación para fines de seguridad. Este servicio está referido a proveer iluminación en los puntos del perímetro de las áreas de Concesión
- Mantenimiento y conservación del área de movimiento
- Mantenimiento, habilitación y conservación de las vías de acceso a las instalaciones aeronáuticas (VOR, ILS, entre otras), las que se encuentren ubicadas dentro de las áreas de Concesión
- Remoción del caucho que se impregne en la Pista
- Servicio de mantenimiento de las superficies o áreas sensibles de acuerdo a las extensiones y características establecidas en los Anexos 10 y 14 de la OACI
- Servicios de Emergencia: El Concesionario se obliga a prestar los servicios de emergencia y otros, cuyo objeto es efectuar operaciones de rescate y extinguir incendios en caso de un accidente o incidente aéreo en el Aeropuerto o en sus inmediaciones y cuya finalidad principal es salvar vidas humanas.

004

En virtud a lo antes señalado, el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) será prestado de conformidad con el Reglamento de Uso del Aeropuerto, de acuerdo a los estándares recomendados en el Anexo 14 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional, cuarta edición así como las Normas Aeronáuticas vigentes

- Seguridad: El Concesionario se obliga a prestar el servicio de seguridad cuyo objetivo principal es salvaguardar la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil contra actos ilícitos dirigidos contra el Aeropuerto, aeronaves, instalaciones en general, pasajeros y/o usuarios.

Para la adecuada prestación de estos servicios las Partes acuerdan que el Concesionario será el único autorizado a emitir pases de acceso a las distintas áreas. Para la emisión de los fotochecks podrá contratar los servicios de CORPAC o adquirir de ésta los equipos correspondientes.

El Concesionario se obliga a cumplir las normas y especificaciones sobre Seguridad previstas en la Ley de Aeronáutica Civil Peruana, su Reglamento y demás Normas Aeronáuticas aplicables.

Los servicios antes indicados serán prestados de conformidad con el Acuerdo de Servicio de Control de Tránsito Aéreo (ATC) firmado entre las partes, el Reglamento de Uso del Aeropuerto y las Normas Aeronáuticas Vigentes.

El Concesionario se obliga a prestar los siguientes servicios adicionales:

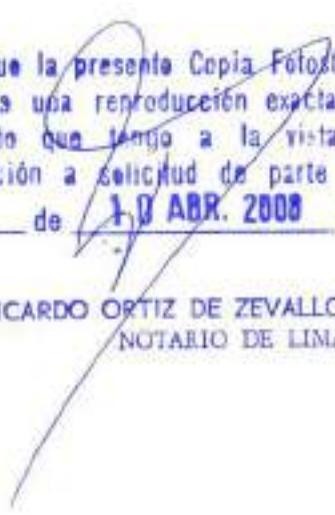
- Sistemas de reducción de peligro aviario
- Mantenimiento de los sistemas de drenaje, edificios, etc

Notario Luis E. E. E.  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- Corte y roce de vegetación y eliminación de obstáculos en las áreas libres de obstáculos, franja de pista, y áreas sensibles. Estas áreas están determinadas de acuerdo con los anexos 10 y 14 de OACI, dentro del perímetro del aeropuerto.
- Equipos de medición de características de rozamiento y limpieza de pista
- Servicios de gestión de plataformas

005

## 2.2. Obstrucción del Área de Maniobras

El desbloqueo o remoción de aeronaves con fallas mecánicas o problemas de cualquier índole que ocasionen la obstrucción del área de maniobras, así como aeronaves inutilizadas y/o accidentadas estarán a cargo del Concesionario, de acuerdo al Plan de Emergencias que deberá estar incluido en el Manual de Aeródromo.

Cabe resaltar que el desbloqueo del área de maniobras por parte del Concesionario debe realizarse inmediatamente después de ocurrido el hecho, de acuerdo a las leyes y Normas Vigentes.

## 2.3. Aeronaves en abandono

El Concesionario asumirá el retiro de las aeronaves en abandono, salvo que esté impedido por expreso mandato judicial o por disposición de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), siempre que el abandono haya ocurrido con fecha posterior a la Fecha de Cierre. De lo contrario es obligación de CORPAC S.A. el retiro de las mismas.

## 2.4. Obligaciones de las partes

A cargo de CORPAC:

### 2.4.1 Obligación de Mantenimiento

Todos los Equipos y/o Sistemas de Aeronavegación que posea cada Aeropuerto serán conservados, operados y mantenidos por CORPAC de acuerdo a las Normas Aeronáuticas y el Reglamento de Uso del Aeropuerto. Entre los Equipos y/o Sistemas de Aeronavegación que poseen algunos aeropuertos se encuentran los siguientes:

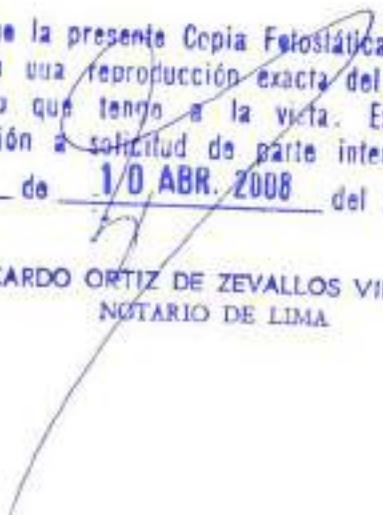
- Radioayudas (ILS; VOR; DME; NDB, ductos, cables)
- Meteorología (Estación Meteorológica, sensores, ductos, cableado)
- Comunicaciones (HF, VHF, UHF, redes AFTN y ATS, terminales IAT, planta externa)
- Ayudas luminosas (luces de borde de pista, de calle de rodaje, de aproximación, sistema PAPI, faro aeródromo, cables, ductos, zanjas)
- Subestaciones de energía eléctrica de los sistemas aeronáuticos (casetas, zanjas, ductos, cables, transformadores y grupo electrógeno de emergencia)
- Equipos para la inspección en Vuelo
- Luces de Obstrucción de Torre de Control
- Grupo electrógeno de emergencia principal y/o Sistemas que pudieran reemplazarlo

### 2.4.2 Obligación de Brindar Información



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Para la adecuada prestación de los Servicios a cargo del Concesionario, éste requiere la siguiente información de CORPAC con respecto a toda operación de aeronaves civiles en ruta, en tiempo real, la misma que deberá ser transmitida a través de los medios disponibles (circuitos orales o informáticos):

006

- o Operador
- o Tipo de aeronave
- o Registro (matricula)
- o Número de vuelo de llegada
- o Procedencia
- o Hora estimada de llegada (ETA)
- o Hora de llegada (ATA)
- o Número de Vuelo de Salida
- o Destino
- o Hora estimada de salida (ETD)
- o Hora de salida (ATD)

En tanto que el nuevo sistema de información del Aeropuerto, no pueda conectarse al sistema informático de CORPAC, el Concesionario estará facultado para recoger de la Torre de Control la Hoja de Movimiento de Aeronaves (CTA-06) y, en tanto pueda ser necesaria, estará facultado también para recoger información adicional del AIS/ARO.

Dicha información deberá ser proporcionada al CONCESIONARIO sin costo alguno.

Enrique Cisneros C.  
Abogado  
Notario de San Martín  
R.N. CNSM-017

2.4.3

#### Repuestos y Otros Útiles en General

CORPAC entregará al Concesionario una relación valorizada de repuestos y otros útiles de su propiedad que, de considerarlo necesario, el Concesionario pueda utilizarlos para brindar los servicios a los que está obligado. No obstante, en caso que el Concesionario decida hacer uso de alguno de ellos, CORPAC podrá dárselo en calidad de arrendamiento, de acuerdo al plazo requerido; para lo cual, las partes deberán plasmarlo en un acuerdo suscrito por ambas.

2.4.4

#### Inspección en Vuelo.

Este servicio a cargo de CORPAC busca verificar el correcto funcionamiento de los Equipos y/o Sistemas de Aeronavegación; para tal efecto:

CORPAC realizará el servicio de inspección en vuelo a todos los Equipos y/o Sistemas de Aeronavegación, así como a los procedimientos, usados en navegación aérea en el ámbito nacional, de acuerdo a las normas de la OACI. Asimismo, utilizará una aeronave apropiada, que puede ser arrendada a una empresa o cedida por las Fuerzas Armadas, la cual llevará un laboratorio volante (consola) automática de inspección en vuelo.

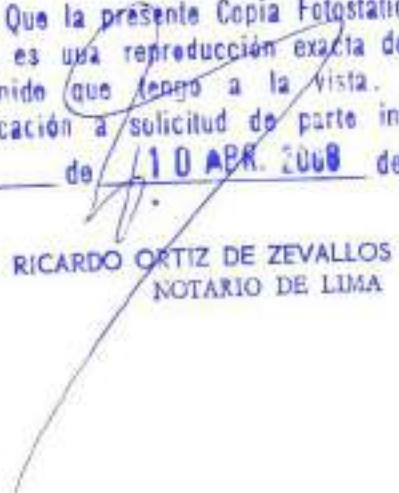
2.4.5

#### De los Bienes de la Concesión



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 110 APR. 2008 del 200    

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



- 2.4.5.1 A partir de la Fecha de Cierre, el Concesionario tendrá el derecho exclusivo para celebrar cualquier contrato con terceros en relación con el Aeropuerto, con excepción de aquellos contratos detallados en el Anexo 12 que no tengan una cláusula de cesión de posición contractual. En tal sentido, de no poder ejercer el derecho a contratar que es materia del Aprovechamiento Económico conferido al Concesionario, en virtud al Contrato de Concesión; CORPAC deberá abonar al CONCESIONARIO el Monto Promedio por m<sup>2</sup>, que corresponda al área respecto a la cual el Concesionario, no pueda ejercer su derecho a Contratar o el Porcentaje de las Ventas que usualmente se haya aplicado.

007

CORPAC deberá obtener la desocupación de los inmuebles poseídos u ocupados por Inquilinos en situación de morosidad u ocupantes precarios, dentro de un plazo que será establecido en el respectivo convenio que suscribirá el CONCESIONARIO y CORPAC.

- 2.4.5.2 Para efectos del presente Contrato, las edificaciones correspondientes a las torres de control de cada Aeropuerto así como cualquier otra infraestructura que en un futuro se estime conveniente implementar para prestar el servicio de aeronavegación dentro del Área de Concesión, serán cedidas en uso a CORPAC. La construcción de nuevas torres de control, así como cualquier otra infraestructura que en un futuro se estime conveniente implementarn para prestar el servicio de aeronavegación, la instalación de sus respectivos equipamientos, sus conexiones a las redes eléctricas, de agua potable y desagüe, así como el mantenimiento de dichas estructuras y sus sistemas serán responsabilidad de CORPAC

A cargo del CONCESIONARIO:

- 2.4.6 Obligación de no efectuar cobros por los vuelos de inspección de Sistemas de Aeronavegación
- 2.4.7 Obligación de permitir el uso y el acceso de personal CORPAC a las áreas, instalaciones y zonas del Aeropuerto necesarias para la prestación de los servicios de aeronavegación, debidamente fundamentadas
- 2.4.8 Obligación de facilitar áreas requeridas para la instalación de electroductos Necesarios para la prestación de servicios de aeronavegación
- 2.4.9 Obligación de informar a CORPAC de manera oportuna y clara sobre algún requerimiento de implementación de ayudas luminosas, radio ayudas, u otro equipamiento para la ayuda a la aeronavegación que fuese requerido como resultado de algún proyecto de inversión pública elaborado por el CONCESIONARIO bajo la normativa del Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- 2.4.10 Obligación de prestar el Suministro de Agua Potable
- 2.4.11 Obligación de prestar el Suministro de Energía Eléctrica
- 2.4.12 Obligación de instalar Anexos y suministrar servicio Telefónicos



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2000 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 2.4.13 Obligación de no efectuar edificaciones que pudieran interferir con las operaciones aéreas
- 2.4.14 Obligación de no instalar y operar Sistemas de Radiocomunicaciones que generen interferencias
- 2.4.15 Obligación de no instalar y operar antenas de Radiocomunicaciones sin autorización de CORPAC
- 2.4.16 Obligación del personal del Concesionario de actuar a requerimiento del personal de la Torre de Control
- 2.4.17 Falicitarse, en las oportunidades que sean solicitadas por CORPAC S.A. un ambiente adecuado para llevar a cabo Capacitación del Personal de CORPAC, siempre y cuando éste último no cuente con uno adecuado.
- 2.4.18 El pago del Impuesto Predial y demás Cargas Fiscales

008

El siguiente cuadro resume las responsabilidades de cada una de las partes con respecto los servicios e instalaciones de cuales se hará cargo:

SERVICIOS / INSTALACIONES	RESPONSABILIDAD	
	CORPAC S.A.	CONCESIONARIO
<b>1. SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO</b>		
1.1 Servicios de Control de Tránsito Aéreo		
1.1.1 Servicios de Control de Área	X	
1.1.2 Servicios de Control de Aproximación	X	
1.1.3 Servicios Radar	X	
<b>SERVICIOS / INSTALACIONES</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	
	<b>CORPAC S.A.</b>	<b>CONCESIONARIO</b>
1.2 Servicios de Información de Vuelo	X	
1.2 Servicios de Alerta	X	
<b>2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA</b>	X	
<b>3. SERVICIOS DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA</b>		
3.1 Observatorios Metereológicos	X	
3.2 Pronósticos Metereológicos	X	
3.3 Climatología	X	
<b>4. SERVICIOS DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS</b>		
4.1 Servicio Móvil Aeronáutico - Piloto / Controlador	X	
4.2 Servicio Fijo Aeronáutico - Controlador / Controlador	X	
<b>5. SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VUELO</b>	X	
<b>6. SISTEMA DE RADIO AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA</b>		
6.1 Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS)	X	
6.2 Radiofaro Omnidireccional de Muy Alta	X	

Lu Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Frecuencia (VOR)		
6.3 Equipo medidor de distancia (DME)	X	
6.4 Radiofaro No Direccional (NDB)	X	
6.5 GPS/DGPS	X	
<b>7. SISTEMA DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS</b>		
7.1 Radiocomunicaciones HF, VHF y UHF	X	
7.2 Conmutadores orales ATS y de Datos	X	
7.3 Medios de transmisión	X	
<b>8. SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES PARA LA AERONAVEGACION</b>		
8.1 Sistemas de Luces		
8.1.1 Luces de Pista	X	
8.1.2 Luces de Calle de Rodaje	X	
8.1.3 Sistema de Luces de Aproximación	X	
8.1.4 Indicador Visual de Pendiente de Aproximación de Precisión (PAPI)	X	
8.1.5 Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos	X	
8.1.6 Indicadores de Dirección de Viento	X	
8.1.7 Faro Aeronáutico	X	
8.1.8 Letreros Luminosos	X	
8.2 Señales de Pista		X
8.3 Iluminación de Plataforma		X
8.4 Sistema de Iluminación de Emergencia	X	
<b>SERVICIOS / INSTALACIONES</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	
	<b>CORPAC S.A.</b>	<b>CONCESIONARIO</b>
<b>9. SISTEMAS DE VIGILANCIA</b>		
9.1 Detección y Vigilancia por radio (RADAR)	X	
9.2 Radar Primario	X	
9.3 Radar Secundario	X	
9.4 Vigilancia Dependiente Automática	X	
<b>10. EQUIPOS E INSTALACIONES</b>		
10.1 Control de movimiento en área de maniobra	X	
10.2 Control de movimiento de plataforma		X
10.3 Comunicación Torre/SEI, seguridad	X	X
<b>11. SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS</b>		
11.1 Sistema Principal de Distribución Eléctrica		X
11.2 Sistemas especiales	X	
11.3 Dispositivos de Monitoreo y Control de	X	

009

Luis A. Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Equipos Aeronáuticos		
11.4 Iluminación para fines de seguridad		X
<b>12. SERVICIOS DE EMERGENCIA Y OTROS</b>		
12.1 Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)		X
12.2 Servicio de Traslado de Aeronaves inutilizadas		X
12.3 Sistema de reducción peligros aviarios		X
12.4 Mantenimiento de sistemas de drenaje, edificios, etc.		X
12.5 Servicio de Medición de Características de Rozamiento de Pista		X
12.6 Servicio de dirección de plataformas		X
<b>13. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE VUELO</b>	X	

010



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrice y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA





**Anexo 10**  
**Apéndice 1**  
**Planos de las áreas que se entregarán**  
**en uso a CORPAC S.A.**

2



**Luis Enrique Cisneros Olano**  
**Abogado**  
**Notario de San Martín**  
**Reg. CNSM 017**



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de Y D ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 10**  
**Apéndice 2**  
**Planos de las áreas de los**  
**equipamientos y redes de cableado**  
**requeridos por CORPAC S.A. para la**  
**operación de los servicios de**  
**aeronavegación**



*Juan Enrique Cisneros Olmedo*  
Notario de la ciudad de Lima  
Reg. Of. 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrice y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1,0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



# CONSORCIO SWISSPORT - GBH AEROPUERTOS

## TOMO V

014

Anexo 11	Fuerzas Armadas y Policiales	573 – 576
Anexo 12	Lineamientos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental	577 – 579
Anexo 13	Relación de Contratos Vigentes	580 – 614
Anexo 14	Personal al 10 de septiembre de 2004	615 – 619
Anexo 15	Propuesta Técnica	620
Anexo 16	Propuesta Económica	621
Anexo 17	Esquema de pago del cofinanciamiento	622 – 647
Anexo 18	Procedimiento de Aceptación de Obra	648 – 653
Anexo 19	Modelo de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	654 -655
Anexo 20	Testimonio de la Sociedad Concesionaria	656
Anexo 21	Lugar de Origen de los Accionistas de la Sociedad Concesionaria	657
Anexo 22	Porcentaje de Participación de los accionistas en la Sociedad Concesionaria	658
Anexo 23	Contrato de Asesoría	659
Anexo 24	Personal Clave	660 – 662
Anexo 25	Inversiones Obligatorias	663 – 682
	Apéndice 1: Lista de Equipamiento Mínimo Requerido	683 – 684
Anexo 26	Lineamientos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo	685 – 688
Anexo 27	Reglamento para Ejecución y Contratación de las Obras, Actividad de Mantenimiento Periódico, Equipamiento y Servicios y Consultorías	689 – 705
	Apéndice 1: Lista Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los Expedientes Técnicos	706 -707
Anexo 28	Modelo de Declaración del Acreedor Permitido	708 – 709
Anexo 29	Términos de Referencia del Asesor Aeroportuario	710 – 714
Anexo 30	Actas de Trabajo suscritas con los Gobiernos Regionales	715 - 734

COPIA 2

# Anexo 11

## Fuerzas Armadas y Policiales



*Luis Enrique Cisneros Gualco*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Principales lineamientos de la relación con la FAP

### 1. Antecedentes

La base del Grupo Aéreo N° 6 de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) se encuentra actualmente ubicada en el terreno colindante al Aeropuerto Internacional "Cap. FAP José Abelardo Quiñónez" (Chiclayo).

Este mismo caso se repite en el Aeropuerto "Capitán FAP Guillermo Concha Iberico" (Piura) con la base del Grupo Aéreo N° 7 de la Fuerza Aérea del Perú (FAP).

Ambas divisiones de la FAP tienen instalados equipos de ayuda de aeronavegación militar, así como redes de contención y equipos de seguridad, vehículos en general, talleres de mantenimiento aeronáutico dentro del área de concesión de ambos aeropuertos.

Las operaciones militares y las operaciones civiles se realizan en la misma pista de aterrizaje ubicada en los aeropuertos comerciales antes indicados.

Los lineamientos que se describen a continuación buscan reflejar las coordinaciones que actualmente realiza la FAP con CORPAC S.A. para la operación conjunta de los aeropuertos de Piura y Chiclayo.

### 2. Facturación de los servicios recibidos

- 2.1 Las aeronaves de la Fuerza Aérea del Perú (aviones y helicópteros) estarán sujetas a la facturación por los servicios que reciban del Concesionario y de CORPAC S.A.
- 2.2 El monto de las facturas por cobrar a las Fuerzas Armadas y Policiales serán descontadas de la Retribución por Servicios no Regulados que deberá entregar el Concesionario al Concedente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°17 del presente Contrato.

### 3. Prioridades

- 3.1 La FAP ejecutará sus operaciones sin afectar las operaciones denominadas "comercial regular", aviación regular y comercial no regular, que se efectúen en los Aeropuertos, de acuerdo a las disposiciones relacionadas con la administración y operación de los Aeropuertos
- 3.2 Las siguientes calles de rodaje serán utilizadas exclusivamente por las operaciones militares quedando bajo la administración de la FAP:
  - Aeropuerto de Chiclayo: La calle de rodaje denominada "D" que está posicionada paralelamente a la pista de aterrizaje 01 y 19.
  - Aeropuerto de Piura: La calle de rodaje denominada "C" que está posicionada paralelamente a la pista de aterrizaje 01 y 19.

Las demás calles de rodaje serán utilizadas indistintamente por las aeronaves civiles y militares y quedarán bajo la administración del concesionario.
- 3.3 La FAP se obliga a mantener las calles de rodaje en condiciones aptas para garantizar la segura y eficiente operación civil del Aeropuerto.
- 3.4 A fin de mantener la seguridad de las operaciones civiles y militares cuando la afluencia de aeronaves, ya sea por incremento de

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de Sala Martín  
Reg. GNSM 017





**GERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

operaciones civiles (como consecuencia de factores comerciales u otros) o de operaciones militares (vuelos de entrenamiento entre otros), lo requiera, la FAP dará prioridad a la aviación civil en el uso de las calles de rodaje

- 3.5 En situaciones extraordinarias donde la afluencia de aeronaves restrinja el espacio disponible para el estacionamiento de estas en tierra, y el libre y seguro movimiento de aeronaves en plataforma, la FAP autorizará el uso de la calle de rodaje como estacionamiento temporal en tanto dure la situación la situación extraordinaria.

017

#### 4. Operaciones de Salvamento y Extinción de Incendios

- 4.1 En el supuesto que ocurran accidentes y/o incidentes de aviación civil dentro de las áreas de la concesión, el Concesionario será responsable de prestar el servicio de salvamento y extinción de incendios
- 4.2 En el supuesto que ocurra accidente y/o incidentes de aviación civil dentro de las áreas de la concesión, el Concesionario será responsable de prestar el servicio de salvamento y extinción de incendios con asistencia, de así requerirlo, de los equipos y personal especializado de la FAP
- 4.3 En el supuesto que ocurran accidentes y/o incidentes de operaciones militares, en la pista de aterrizaje y/o en el área de la Concesión, el Concesionario será responsable de prestar el servicio de salvamento y extinción de incendios con asistencia, de así requerirlo, de los equipos y personal especializado de la FAP
- 4.4 En el supuesto que ocurran accidentes y/o incidentes de operaciones militares, en las áreas de competencia de la FAP, ésta será responsable de prestar el servicio de salvamento y extinción de incendios con asistencia, de así requerirlo, del Concesionario

La FAP proveerá al Concesionario de agua para el reabastecimiento de sus vehículos contra incendio cuando así lo requiera el Concesionario, a precio costo

Tanto la FAP como el Concesionario están obligados recíprocamente a reponer los insumos utilizados en caso de asistencia mutua en el salvamento y/ o extinción de incendios

El Concesionario está obligado a programar cursos de entrenamiento y capacitación relacionados a las operaciones conjuntas (civil y militares) para el salvamento y extinción de incendios a favor del personal de la FAP. La participación del personal de la FAP es de carácter obligatorio

- 4.8 El Concesionario es responsable por organizar y convocar un comité con la finalidad de establecer procedimientos y ejecutarlos conjuntamente con la FAP con el objeto de minimizar el peligro aviario y erradicar los focos de concentración que existiesen dentro del área de concesión del aeropuerto. La FAP está obligada a formar parte de dicho comité y cumplir con los procedimientos que se determinen

- 4.9 En salvaguarda de la seguridad de las operaciones aéreas, la FAP está obligada a cooperar con los requerimientos que el Concesionario le pueda solicitar en apoyo a las operaciones emprendidas para minimizar el peligro aviario. Asimismo, la FAP será responsable de

Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

minimizar y/ o erradicar los focos de concentración de aves existentes en sus dominios.

## 5. Reglamento Interno de Uso de Plataforma

- 5.1 El Concesionario, en calidad de administrador del aeropuerto, deberá desarrollar e implementar un reglamento interno de uso de la plataforma el cual deberá de ser cumplimiento obligatorio de personal de la FAP. En dicho reglamento, el Concesionario deberá prever las operaciones militares que eventualmente puedan afectar el uso de la plataforma, pista de aterrizaje, y áreas adyacentes que afectan a las operaciones aerocomerciales y civiles. 018
- 5.2 Asimismo deberá normar, entre otros aspectos, los permisos y autorizaciones para el personal FAP que incursiona en el área de plataforma, pista de aterrizaje y áreas adyacentes que afectan la operación aerocomerciales y civiles.

## 6. Daños y Perjuicios

La FAP cubrirá directamente y/o a través de seguros los daños y perjuicios que puedan ocasionar sus aeronaves, vehículos, equipos y personal a las instalaciones del Aeropuerto y/o a terceros, entre éstos los usuarios del Aeropuerto.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 12

## Lineamientos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

Notario Público José Carlos Olarte  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. N.º 017






**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

Índice y contenido referencial del Estudio de Impacto Ambiental:

- **Introducción, objetivos y área de estudio**

- **Descripción del proyecto**

Se debe incluir, entre otros aspectos: ubicación geográfica, perfiles longitudinales, superficie, identificación de componentes básicos del proyecto, tecnologías, materias primas, maquinarias y equipos, y otros aspectos relevantes del proyecto propuesto.

- **Caracterización del medio (físico-natural y socio-económico)**

Definición de área de influencia directa e indirecta. Caracterización de variable físico-naturales (geología, geomorfología, suelos, aire, ruido, clima, vegetación, fauna), y socio-económicas, con énfasis en las de mayor sensibilidad o sujetas a más intervención (demografía, uso actual y regulado, tenencia de la tierra, sistemas de transporte, infraestructura y servicios).

- **Análisis socio-ambiental de alternativas**

Análisis técnico-ambiental y económico comparativo (inclusive la de no ejecutar el proyecto).

- **Análisis de sensibilidad**

Definición de metodología, criterios e indicadores. Elaboración de mapas de sensibilidad integrada del medio físico-natural y socio-económico.

- **Identificación y evaluación de impactos socio-ambientales potenciales**

Identificación de impactos potenciales positivos y negativos, directos e indirectos, y acumulativos. Descripción de impactos en cuanto a: intensidad, magnitud, extensión, durabilidad y riesgo de ocurrencia. Diferenciar impactos espaciales y temporales.

- **Auditoría Ambiental**

Se concentra en dos elementos: i) el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial; ii) La naturaleza y alcance de los efectos ambientales. El resultado de la auditoría, suele contener un Plan de Acción Correctivo, ó la solicitud de iniciar programas dirigidos a cumplir las políticas de Banco Mundial.

- **Formulación y Diseño de medidas**

Identificación y tipo de la medida. Impacto al cual va dirigido. Descripción de la medida a nivel de ingeniería básica y definición de cuándo y dónde aplicarlas. Vinculación con otras medidas. Costo estimado. Ente responsable de su aplicación

- **Marco de Política de Reasentamiento**

Identifica las disposiciones institucionales y establece los criterios de diseño que serán utilizados en cada uno de los sub proyectos.

- **Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas**

Tiene por objeto garantizar que las obras concesionadas no ocasionen daño a la cultura y a los pueblos indígenas y que los beneficios sean compatibles con su cultura



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- **Plan de divulgación y consultas públicas**

Divulgación de información sobre las características del proyecto y las conclusiones del EIA, y programación de la divulgación y consultas públicas durante el desarrollo del proyecto.

- **Plan de Gestión Ambiental y Social**

Integración de medidas en un Plan con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales. Inserción en el cronograma del proyecto.

- **Plan de Supervisión**

Definición del personal requerido, vinculaciones, funciones de la empresa supervisora, cronograma, formatos para el seguimiento, metodología de monitoreo, sitios, periodicidad.

- **Otros Planes y/o Programas**

Se deberá proponer planes y/o programas que contribuyan a desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución y operación del proyecto.

021

Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

## Anexo 13 Relación de Contratos Vigentes

*Los Enrique Cisneros Olazo*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. 64551-047





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

## CONTRATOS VIGENTES TUMBES



Luis Enrique C...  
 Absoluto de San Martín  
 No. 001-001-2006  
 del Contrato Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - Anexo 13.1

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$			% VTAS	MONTO SALVAGUARDA US\$
						AREA MT2	VALOR MT2 O FRACCION	RENTA		
TANS	SPME No 015-2005	31-08-2006		Counter	Hall de pasajeros	0.0	125.00	250.00	0.0	Efectivo US\$2,496.12
TANS	SPME No 016-2005	31-08-2006		Oficina	Hall de pasajeros	13.50	6.00	81.00	0.0	
TANS	SPME No 016-2005	31-08-2006		Almacen	Hangar SEI	29.00	2.0	58.00	0.0	
TANS	SPME No 016-2005	31-08-2006		Espacio abierto	Costado terminal pasajeros	100.00	0.80	80.00	0.0	
TANS	SPME No 016-2005	31-08-2006		Espacio canetas y escalera	Costado torre de control	21.00	0.80	16.80	0.0	
Emilio Guzman Avies	SPME No. 012-2004	15-06-2006		Cafeteria	Hall de pasajeros	58.00	2.86	165.71	0.0	C.F No. 0011-0285-980001475-62
Belmira Vargas Castro	SPME No 011-2004	31-05-2006		Espacio Modulo	Playa estacionamiento	3.00	0.0	37.82		Efectivo US\$189.00
Taxi Beach SAC	SPME No 015-2004	31-07-2006			Playa estacionamiento	0.0	0.0	280.00	0.0	Efectivo US\$1,733.00
Marcos Beach SAC	SPME No 021-2005	31-03-2006		Espacio publicidad	Sala llegada pasajeros	2.00	10.00	20.00	0.0	El pago es adelantado
Manuel Aguirre Ibañez	SPME No 019-2005	30-04-2006		Espacio publicidad	Sala llegada pasajeros	1.00	12.00	12.00	0.0	El pago es adelantado
Fantasia SAC	SPME No 002-2006	31-03-2006		Espacio publicidad	Sala llegada pasajeros	1.00	12.00	12.00	0.0	El pago es adelantado
Costa del Sol S.A	SPME No 001-2006	31-03-2006		Espacio publicidad	Sala llegada pasajeros	4.00	12.00	48.00	0.0	El pago es adelantado
Costa del Sol S.A	SPME No 001-2006	31-03-2006		Espacio publicidad	Sala de embarque	3.00	12.00	36.00	0.0	El pago es adelantado
Frontera Norte SAC	SPME No 003-2005	28-02-2006		Espacio publicidad	Sala de embarque	2.00	10.00	20.00	0.0	El pago es adelantado



Observaciones No. 01: Los contratos a que se hace referencia para la empresa TANSPERU, fueron enviados a la mencionada compañía para la suscripción correspondiente, no habiendo sido devuelto al aeropuerto de Tumbes hasta el momento.

Observación No.2: Los contratos que tienen que ver con las empresas Costa del Sol y Fantasia SAC, fueron remitidos al Área de Desarrollo Comercial de Corpac S.A para la visación correspondiente.

GLICERIO AURIS HOJAS  
Jefe de Aeropuerto Tumbes



**CERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**CONTRATOS VIGENTES  
TALARA**

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$			% VTAS	MONTO
						AREA MT2	VALOR MT2 O FRACCION	RENTA		
PETROPERU	CONTRAT O DE CONCESION N SPYL-Nº 003-99-CONT	31-08-2006	NO TIENE	TERRENO O TARIFA DE CONCESION N, según sea el mayor monto.	ACCESO PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AVIONES	248M2	US\$ 0.60 MAS I.G.V.	148.80 MAS I.G.V.	US\$ 0.02 POR GALON VENDIDO	SALVAGUARDA US\$ US\$ 526.74 GARRANTIA DE FIEL CUMPLIMENT O. US\$ 111.58 GARRANTIA DE FIEL CUMPLIMENT O.
WAYRA PERU	CONTRAT O DE AERENDA MIENTO SPYL-001-2005-CONT.	31-08-2006	SI TIENE	ALMACEN	HALL DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL EDIFICIO PRINCIPAL	12M2	US\$ 1.30M2 MAS I.G.V.	US\$ 15.60 MAS I.G.V.	NO	US\$ 111.58 GARRANTIA DE FIEL CUMPLIMENT O.



*Enrique...*  
*Abogado*  
*Notario de San Martin*  
*Reg. CNSM 017*



*Máximo F. Sánchez Castro*  
 JEFE DE...





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

TRATOS COMERCIALES VIGENTES A ENER - 006 PIURA

0583

N°	NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL CONTRATO	VENGIMIENTO	CLAUSULA DE CEBACION CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTRATADO EN UBS			OBSERVACIONES	MONTO GARANTIA UBS
							AREA	VALOR M2 OFRACCION	RENTA BMS BVM		
I.	ALMACENES S.A.	SPUR 042.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	ALMACEN	Playa de Escondido	25.00	4.00	100.00		
		SPUR 041.05. CONT	08/08/2008	Contrato Suscrito	ALMACEN	Playa de Escondido	40.00	1.70	60.00		
		SPUR 078.05. CONT	31/08/2008	Contrato en Esbozo	ALMACEN	Fronte de Plataforma	21.00	4.00	84.00		348.78
		SPUR 074.05. CONT	31/08/2008	Contrato por Suscribir	ALMACEN	Fronte de Plataforma	32.00	2.50	80.00		650.00
		SPUR 068.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	ALMACEN	Fronte de Plataforma	14.00	4.00	56.00		154.20
		SPUR 066.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	ALMACEN	Fronte de Plataforma	14.00	4.00	56.00		399.54
		SPUR 046.04. CONT	30/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Sarda Sds de Lengua	8.00	14.37	115.00		410.35
		SPUR 033.04. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Sarda Sds de Lengua	8.00	12.80	100.00		354.00
		SPUR 069.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	ESTADONAMIENTO	Playa de Escondido	30.00	450.00		15 vehículos	2,142.00
		SPUR 063.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Hall de Pasajeros	9.00	10.37	92.44		330.00
II.	LOCAL COMERCIAL	SPUR 071.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Hall de Pasajeros	10.00	13.87	138.71		465.18
		SPUR 077.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Hall de Pasajeros	10.00	14.58	145.80		517.65
		SPUR 056.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Hall de Pasajeros	15.00	6.70	107.20		909.20
		SPUR 057.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	LOCAL COMERCIAL	Hall de Pasajeros	15.00	9.38	140.60		515.50
		SPUR 050.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	RESTAURANT	Muzzeville	240.00	2.14	512.71		1,400.30
		SPUR 080.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	MOJOLLO	Hall de Pasajeros	9.00	19.00	90.00		329.20
		SPUR 042.05. CONT	31/08/2008	Contrato Suscrito	MOJOLLO	Sds de Lengua	2.00	40.00	80.00		
		SPUR 078.05. CONT	19/04/2008	Contrato Suscrito	MOJOLLO	Sds de Lengua	2.00	40.00	80.00		283.20
		SPUR 062.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	OFICINA	Hall (Zona de Courtyard)	18.00	8.00	144.00		
		SPUR 072.05. CONT	31/08/2008	Contrato por Suscribir	OFICINA	Hall (Zona de Courtyard)	17.00	8.00	136.00		
III.	TANSA PERU	SPUR 064.05. CONT	30/08/2008	Contrato Firmado	OFICINA	Hall (Zona de Courtyard)	18.00	8.00	144.00		728.28
		SPUR 068.05. CONT	30/08/2008	Contrato Firmado	OFICINA	Hall (Zona de Courtyard)	18.00	8.00	144.00		861.07
		SPUR 081.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	COUNTER	Hall de Pasajeros					771.42
		SPUR 073.05. CONT	31/08/2008	Contrato por Suscribir	COUNTER	Hall de Pasajeros					1,071.00
		SPUR 064.05. CONT	30/08/2008	Contrato Firmado	COUNTER	Hall de Pasajeros					1,071.00
		SPUR 064.05. CONT	30/08/2008	Contrato Firmado	COUNTER	Hall de Pasajeros					1,071.00
		SPUR 064.05. CONT	30/08/2008	Contrato Firmado	COUNTER	Hall de Pasajeros					1,071.00
		SPUR 055.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	TELEFONOS PUBLICOS	Hall de Pasajeros					
		SPUR 055.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	CAJERO AUTOMATICO	Hall de Pasajeros	2.00	33.50	67.00		208.18
		SPUR 093.05. CONT	20/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIOS PARA ANTENAS	Techo de Terminal	21.00	0.80	16.80		
IV.	TANSA MENDES	SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO ESCALERAS	Plataforma de Aviones	8.00	0.80	6.40		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO CARRERAS	Plataforma de Aviones	4.00	0.80	3.20		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO DE ESCALERAS Y CARRERAS SAN PERU	Plataforma de Aviones	15.00	0.90	13.50		348.78
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO TRACTOR REMOLQUE	Plataforma de Aviones	5.00	0.90	4.50		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO ESCALERAS AEROCORRIDOR	Plataforma de Aviones	17.00	0.90	15.30		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO PARA ANTENAS	Techo de Terminal	21.00	0.80	16.80		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO ESCALERAS	Plataforma de Aviones	8.00	0.80	6.40		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO CARRERAS	Plataforma de Aviones	4.00	0.80	3.20		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO DE ESCALERAS Y CARRERAS SAN PERU	Plataforma de Aviones	15.00	0.90	13.50		
		SPUR 082.05. CONT	31/08/2008	Contrato Firmado	ESPACIO TRACTOR REMOLQUE	Plataforma de Aviones	5.00	0.90	4.50		
V.	AEROSERVICIOS	SPUR 029.03. CONT	14/08/2008	Acuerdo con Aerolíneas - fecha el 14-08-2010	TERRENO PLANTA COMBUSTIBLE	Comodoro Airport	500.00	0.80	400.00		500.00

Notario de Piura  
Reg. CNSM



0201



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**CONTRATOS COMERCIALES VIGENTES A ENERO 2006  
PILURA**

N.º	NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLÁUSULA DE CEBIÓN CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	TAMPA CONTACT. USE			OBSERVACIONES	MONTO GARANTIA US\$
							ÁREA	VALOR MTZ o RELACIÓN	PIRATA SIN IVA		
	ESTADOS PUBLICITARIO										
	Luz Bivas	SPUR.002.06.CONT	27/02/2006	Contrato en Trámite de Suscripción	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	2.00	12.36	24.79	Pago adelantado	-
	Mostrador Antigua	SPUR.046.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	2.00	6.90	17.60	Pago adelantado	-
	Mostrador Spitzberg	SPUR.064.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	2.00	6.32	18.64	Pago adelantado	-
	Turismo Costa del Sol	SPUR.081.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	4.00	10.17	40.68	Pago adelantado	-
	Turismo Costa del Sol	SPUR.082.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	8.00	11.16	68.93	Pago adelantado	-
	Turismo Costa del Sol	SPUR.074.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	8.00	11.28	68.29	Pago adelantado	-
	Linea Area Ferrocarril	SPUR.047.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	3.00	8.82	26.47	Pago adelantado	-
	Rta Verde SAC	SPUR.076.06.CONT	31/03/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	6.00	13.00	72.00	Pago adelantado	-
	Fuerzas de Defensa	SPUR.086.06.CONT	06/04/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Deportivas Areas	20.00	7.00	145.09	Pago adelantado	-
	SPUR Y Dist. Colar del Peru	SPUR.083.06.CONT	04/04/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Deportivas Areas	30.00	7.00	145.09	Pago adelantado	-
	Linea Area Ferrocarril	SPUR.048.06.CONT	31/12/2005	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Hall	3.00	13.64	48.92	Pago adelantado	-
	Area Publicidad	SPUR.049.06.CONT	31/12/2005	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Hall	3.00	8.82	44.10	Pago adelantado	-
	Area Publicidad	SPUR.050.06.CONT	28/01/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Hall	3.00	9.80	49.00	Pago adelantado	-
	Area Publicidad	SPUR.051.06.CONT	28/01/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	11.00	10.63	118.93	Pago adelantado	-
	Area Publicidad	SPUR.052.06.CONT	28/01/2006	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Sala de Llegada	12.00	10.63	127.56	Pago adelantado	-
	Area Publicidad	SPUR.053.06.CONT	31/12/2005	Contrato Suavito	ESPACIO PUBLICITARIO	Playa de Estacionamiento	104.00	3.50	364.00	Pago adelantado	-

NOTA: (\*) Tasa Peru ha efectuado un depósito en garantía de \$1,653.86 dólares por estos hitos



Propiedad Intelectual Asesorías y Asesoría Corporativa S.A.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
CAROLINMO SEMINARIO GARCIA

Luz Enrique Cisneros Cisneros  
Rafael CISNERO 017  
Notario de San Martín



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



### CONTRATOS VIGENTES

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTRACT. US\$			% VENTAS	MORTO SALVAGUARDA US\$
						AREA MT2	VALOR MT2 O FRACION	RENTA		
ADT CHICLAYO	015-2004-CONT	31/05/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	SALA DE DESEMBARQUE	5.65		142.80		425.00
ADUANA	para la firma en aduana	31/08/2006	NOVENA	OFICINA	SALA DE LLEGADA	20.9	COMODATO			
ARIANA PUBLICIDAD SAC	057-2005-CONT	31/08/2006	DECIMO NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL 1-PLAYA DE ESTACIONAM.	5.12 103.68	10.50 4.00	570.01		30,000.00
ARIANA PUBLICIDAD SAC	034-2005-CONT	31/08/2006	DECIMO NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	S. LEGADA H. PRINCIPAL PLY. ESTACION S. EMBARQUE	1.98 5.80 103.68 11	10.50 4.00	744.95		IDEM
ASOCIACION AERODEPORTIVA DE CHICLAYO	025-2003-contrato de comodato vencido evaluacion a central	01/10/2006		LOCAL AERODEPORTIVA	ZONA SUR	600.76				
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU	046-2005-CONT	31/08/2006	VIGESIMO TERCERA	ESPACIO PARA CAJERO AUTOMATICO	HALL PRINCIPAL	1.5		1374.45		
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU	035-2005-CONT	31/08/2006	DECIMO SEXTA	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	2	10.00	281.80		
COSTA DEL SOL	041-2005-CONT	31/08/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	SALA DE LLEGADA	4.35		148.75		589.00
FUERZA DE VENTA S.A	002-2006-CONT	31/08/2006	DECIMO QUINTA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-HALL PRINCIPAL 1-SALA DE LLEGADA	20 m <sup>2</sup>	7.5 x Und.	1350.65		
INDIANA TOURS	018-2004-CONT	31/07/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	SALA DE EMBARQUE	9		142.80		428.40
JUDITH S.C.R.L	026-2004-CONT	04/07/2006	VIGESIMO QUINTA	LOCAL COMERCIAL	HALL PRINCIPAL	5.91		178.50		
JUDITH S.C.R.L	025-2004-CONT	04/07/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	HALL PRINCIPAL	19.2		315.11		1,470.00
JULIO CABREJOS MAYORGA	034-2004-CONT	06/08/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO TERRENO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	6.95		8.33		
WAYRA PERU	Elaborando contrato según REMA			OFICINA COMERCIAL COUNTER	HALL PRINCIPAL	15.49		272.51		
AEROCONDOR	Elaborando contrato según REMA			OFICINA COMERCIAL COUNTER (2)	HALL PRINCIPAL	17.42		408.73		
LAN PERU S.A	Contrato Nro 051-2005 Elaborando contrato según REMA	31/08/2006	VIGESIMO QUINTA	OFICINA COMERCIAL	HALL PRINCIPAL	17.42		139.23		835.38

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CPAC S.A.

CHICLAYO

Lic. Jorge Fernández Saldaña  
JEFE DE AEROPUERTO



Luis Enrique Cisneros Olaso  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

027



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**



Versión Final del Contrato Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - Anexo 13.3

LAN PERU S.A	Contrato Nro 051-2005 Elaborando contrato según REMA	31/05/2006	VIGESIMO QUINTA	OFICINA COMERCIAL	ZONA NORTE	17.42							
LAN PERU S.A	Contrato Nro 050-2005 Elaborando contrato según REMA	31/05/2006	VIGESIMO QUINTA	COUNTER	HALL PRINCIPAL							139.23	
LAN PERU S.A	Contrato Nro 050-2005 Elaborando contrato según REMA	31/05/2006	VIGESIMO QUINTA	COUNTER	HALL PRINCIPAL							148.75	
LAN PERU S.A	Contrato Nro 051-2005 Elaborando contrato según REMA	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	PLATAFORMA	3						148.75	
LAN PERU S.A	Contrato Nro 051-2005 Elaborando contrato según REMA	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	COCHERA ZONA NORTE	5.44						3.57	
LAN PERU S.A	Contrato Nro 051-2005 Elaborando contrato según REMA	31/08/2008	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO TERRENO	ANTIGUA SALA TRANSMISORA	87						10.71	
MIA S.R.L.	039-2005-CONT	31/06/2006	NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA 1-SALA DE EMBARQUE 1-PLAYA DE ESTACION.	7 5 30	10.35 10.35 2.50					196.20	64.26
MIA S.R.L.	056-2005-CONT	31/06/2006	NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA 1-SALA DE EMBARQUE 1-HALL PRINCIPAL	5 5 3	8 8 8					1396.48	
MIA S.R.L.	072-2005-CONT	29-08/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA	3	7.50					160.65	
MIA S.R.L.	082-2005-CONT	30/06/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	7	7.50					562.27	
MIA S.R.L.	040-2005-CONT	31/06/2006	DÉCIMO SÉTIMA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA LLEGADA 1-HALL PRINCIPAL	5 5	8.00					95.20	
MIA S.R.L.	081-2005-CONT	31/06/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-PLAYA DE ESTACION.	8	2.50					23.80	71.40
MIA S.R.L.	042-2005-CONT	31/06/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-HALL PRINCIPAL	20	7.50					178.50	205.69

Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



028

Luis Enrique Cisneros Olazo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

0586



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

MIA S.R.L.	005-2005-CONT	22/06/2006	NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA	3	8.00	342.72		
MIA S.R.L.	004-2005-CONT	31/06/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-HALL PRINCIPAL	9	7.50	80.33		
MIA S.R.L.	044-2005-CONT	31/06/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA	18	8.00	171.36		514.08
MIA S.R.L.	004-2005-CONT	31/03/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA DE LLEGADA	18	4.00	85.68		
MIA S.R.L.	043-2005-CONT	19/04/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-PLAYA DE ESTACION	15	2.50	44.03		179.24
MIA S.R.L.	060-2005-CONT	31/03/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-SALA LLEGADA	6	7.50	89.25		242.76
MIA S.R.L.	065-2005-CONT	13/07/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	1-HALL PRINCIPAL	5	7.50	82.48		148.94
MIA S.R.L.	046-2005-CONT	30/09/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA EMBARQUE	7	7.50	243.05		
MIA S.R.L.	001-2006	31/06/2006	NOVENA	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA ESTACIONAMIENTO	62	2.50	47.80		
MIA S.R.L.	068-2006	26/03/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	6	8.00	342.72		
MIA S.R.L.	004-2006	14/03/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAT. PISTA	16	4.00	218.56		
PUBLIMAGESA	005-2006	26/04/2006	DÉCIMO OCTAVA	ESPACIO PUBLICITARIO	ATERRIJAZE	96.45	2.50	257.04		1,492.20
MICHAELA BELTRAN RODRIGUEZ	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMA	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA ESTACIONAMIENTO	18	4.00	202.36		
STAR UP S.A.	Contrato 053-2005 Elaborando contrato según REMA	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	SALA DE EMBARQUE	13.78		139.23		
STAR UP S.A.	Contrato 053-2005 Elaborando contrato según REMA	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN	PLATAFORMA DE AVIONES	23		109.48		
STAR UP S.A.	Contrato 052-2005 Elaborando contrato según REMA	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	COUNTER	HALL PRINCIPAL			148.75		
STAR UP S.A.	003-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	COUNTER	HALL PRINCIPAL			148.75		1,785.00
PETROPERU S.A.	017-06	06/10/2006	VIGESIMO OCTAVA	TERRENO	ZONA NORTE	1,215.00		1146.96		0.00
POLICIA NACIONAL DEL PERU	005-004/CONV COMODATO	04/10/2006	RENOVACION EN EXERCICIO DE SU FUNCION	LOCAL POLICIAL	ZONA NORTE	96.7				



*[Handwritten signature]*

Notario de San Martín  
Reg. C.R.S.M. 017  
Luis Enrique Cordero  
C.R.S.M. 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200.....

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN**  
NOTARIO DE LIMA

Versión Final del Contrato: Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - Anexo 13-B



POLICIA NACIONAL DEL PERU	047-2004-CONV. COMODATO	30/09/2006	RENAVACION EN TRAMITE EN DAL	LOCAL POLICIAL MIGRACIONES	HALL PRINCIPAL	5.05				
ROSA BELTRAN RODRIGUEZ	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	HALL PRINCIPAL	3		65.45		
SALON VIP JOSE A. QUIRONES GONZALES	047-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO SETIMA	LOCAL VIP	HALL PRINCIPAL	36.5		162.91		489.00
TALMA MENZIES S.R.L.	015-2003-CONT	31/05/2005	VIGESIMO NOVENA	SERVICIO INTEGRAL DE RAMPA	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO				6% DEL SERVICIO INTEGRAL DE RAMPA	25,000.00
TALMA MENZIES S.R.L.	049-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ALMACÉN	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	63		107.22		
TALMA MENZIES S.R.L.	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	20		21.80		
TALMA MENZIES S.R.L.	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	PLATAFORMA	19		22.81		
TALMA MENZIES S.R.L.	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	PLATAFORMA	125		15.47		
TALMA MENZIES S.R.L.	049-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO ESCALERAS	ZONA NORTE	30		35.70		
TALMA MENZIES S.R.L.	046-2005-CONT	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO PLANTA ELECTRICA Y CARRETAS	ZONA NORTE	18		17.85		614.39
TELEFONICA DEL PERU	001-2003 CONTRATO MANEJADO POR SEDE CENTRAL	31/12/2004	VIGESIMO TERCERA	ESPACIOS	HALL PRINCIPAL		30.00			
ALDOMAYO PERU SAC	903-2006	31/06/2006	VIGESIMO QUINTA	MODULO COMERCIAL	SALA DE EMBARQUE	7.6		130.90		392.70

**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

Corporación Peruana de Aeropuertos  
 y Aviación Comercial - CPAC S.A.  
 H. CLAYO  
  
 Jorge Fernández Saiz  
 JEFE DE AEROPUERTOS



030

9

0588



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**

Luis Enrique Castros (Jefe)  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



**CONTRATOS VIGENTES**  
**TRUJILLO**



EMPRESA	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	ALMACEN	PLATAFORMA	AREA	VALOR
ETAR PERU	SPRU-076-2006-COINT	ALMACEN	ALMACEN	PLATAFORMA	30.00	90.00
TALMA MENDES	SPRU-086-2006-COINT	ALMACEN	ALMACEN	PLATAFORMA	30.00	90.00
BTA	SPRU-080-2006-COINT	ESPACIO PARA ANTENA	ESPACIO PARA ANTENA	OFICINA DE ELECTRONICA	13.00	39.00
BTA	SPRU-082-2006-COINT	ESPACIO PARA ANTENA	ESPACIO PARA ANTENA	AZULETA	7.00	21.00
LAV PERU	SPRU-081-2006-COINT	ESPACIO PARA ANTENA	ESPACIO PARA ANTENA	AZULETA	78.00	234.00
TALMA MENDES	SPRU-084-2006-COINT	ESPACIO PARA ESCALERA	ESPACIO PARA ESCALERA	RAMPA	18.00	54.00
TALMA MENDES	SPRU-088-2006-COINT	ESPACIO PARA CARRITERAS	ESPACIO PARA CARRITERAS	RAMPA	21.00	63.00
TELEFONICA S.A.	SPRU-088-2006-COINT	TERRENO	TERRENO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	40.00	120.00
ANGELA VARGAS ALVARADO	SPRU-090-2006-COINT	TERRENO	TERRENO	RAMPA	45.00	135.00
GEORGE 'S	SPRU-099-2006-COINT	CAPETERIA	CAPETERIA	HALL	190.00	570.00
GEORGE 'S	SPRU-098-2006-COINT	CAPETERIA	CAPETERIA	SALA DE EMBARQUE	10.00	30.00
BRUNO NETE RODRIGO	SPRU-091-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	23.25	69.75
LUCA DANCIUARI KOHLER	SPRU-071-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	10.00	30.00
CARLOS MOTTA UNGUARA	SPRU-063-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	8.00	24.00
VICTOR ANTONIO LIZAN	SPRU-090-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	7.00	21.00
ALDO BRIQUE CASTILLO OBESO	SPRU-066-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	5.00	15.00
ANA LUJANA MEDRADA VARGAS	SPRU-067-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	3.00	9.00
DEVY HORNA OBESO	SPRU-065-2006-COINT	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL	HALL	3.00	9.00
BANCO INTERNACIONAL	SPRU-069-2006-COINT	ESPACIO PARA CARRERAS AUTOMOVILES	ESPACIO PARA CARRERAS AUTOMOVILES	HALL	3.00	9.00
HOTEL MALIBU	SPRU-073-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	9.00
PNV INC. TURISMO S.A.	SPRU-075-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	9.00
HOTEL	SPRU-071-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	11.00	33.00
MVV REPRESENTACIONES	SPRU-084-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	9.00
BANCO CONTINENTAL	SPRU-043-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE EMBARQUE	3.00	9.00
INVERSIONES MONTANA	SPRU-046-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	8.00	24.00
DECO'91	SPRU-096-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	41.00	123.00
DECO'91	SPRU-096-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	2.30	6.90
DECO'91	SPRU-096-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	2.30	6.90
DECO'91	SPRU-096-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	2.30	6.90
DECO'91	SPRU-096-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	7.00	21.00
AVIAJORN LIDER	SPRU-085-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL	2.00	6.00
LAV PERU	SPRU-080-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL	2.00	6.00
ETAR PERU	SPRU-080-2006-COINT	ESPACIO PUBLICITARIO	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL	2.00	6.00





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
**NOTARIO DE LIMA**



SERVICIOS TURISTICOS PERLIFE	SPRUS14-2008-COINT.	31/10/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	4.00	30.28						
COSTA MAR TRAVEL S.A	SPRUS176-2008-COINT.	31/10/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	4.00	30.28						
SOCIETAS INDIAS	SPRUS168-2008-COINT.	31/11/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	5.00	60.00						
JOSI CARTAYO	SPRUS168-2008-COINT.	31/11/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	28.50						
DETELINAS INDIAS	SPRUS168-2008-COINT.	31/11/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	4.00	30.00						
JOSI CARTAYO	SPRUS168-2008-COINT.	31/11/08 AL 31/09/09	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	27.00						
ROMOS S.A.C	SPRUS161-2008-COINT.	31/09/08 AL 31/08/09	CARRITO NOROCCIDENTAL	SALA DE LLEGADA	10.00	10.00						
ROMOS S.A.C	SPRUS161-2008-COINT.	31/09/08 AL 31/08/09	CARRITO NOROCCIDENTAL	SALA DE LLEGADA	10.00	10.00						
JAVIER MELGARJO VILLAMEDIA	SPRUS161-2008-COINT.	31/09/08 AL 31/08/09	CARRITO NOROCCIDENTAL	SALA DE LLEGADA	10.00	10.00						
PRODIGIO SHIPPAHA CACHQUE	SPRUS168-2008-COINT.	31/09/08 AL 31/08/09	CARRITO NOROCCIDENTAL	SALA DE LLEGADA	10.00	10.00						
ALFREDO MARRUGARA LENA	SPRUS168-2008-COINT.	31/10/08 AL 30/09/09	CARRITO NOROCCIDENTAL	SALA DE LLEGADA	10.00	10.00						
ARMANA PUBLICIDAD			ESTACIONAMIENTO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	104.00	312.00						por confirmar para
ARMANA PUBLICIDAD			ESTACIONAMIENTO	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	104.00	312.00						revisación de convenio
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	5.00	30.00						por confirmar para
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	5.00	30.00						revisación de convenio
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	33.00						por confirmar para
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	33.00						revisación de convenio
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3.00	33.00						por confirmar para
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	12.00	132.00						revisación de convenio
ARMANA PUBLICIDAD			ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE EMBAQUE	8.00	88.00						revisación de convenio



NOTARIO DE SUIN MARTIN  
 RUG. C.N.S.M. 017  
 LIS Enrique Cárter de Quito





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONTRATOS VIGENTES CAJAMARCA

NOMBRE DEL CLIENTE	MRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLÁUSULA DE CESIÓN CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. USE			% VTAS.	MONTO SALVAGUARDIA US\$
						ÁREA	VALOR M2 O FRACCIÓN	RENTA		
MARITZA RAYMUNDA, FIGUEROA TIRANÓ	SPJR 073-2005-CONT.	31-Ago-06	Local	Local Comercial	HALL PRINCIPAL	21	0	232.85		R. FLIA
MARCELO MALPICA GARCIA	SPJR 048-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	4	0	50.58		R. FLIA
MARIA MIRANDA DE CANTO	SPJR 069-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	4	0	50.58		R. FLIA
MARITZA NANCY, DÍAS RODRIGALEZ	SPJR 073-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	4	12.3	57.24		R. FLIA
IRIS ALMIRA, SAENZ MARTINEZ	SPJR 070-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	5	0	81.20		R. FLIA
DORES ESTHER, SEIVIAN DE MORAUTERA	SPJR 071-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	5	0	87.24		R. FLIA
MAROGA TRAVEL SERVICE S.R.L	SPJR 078-2005-CONT.	31-Ago-06	Módulo	Area para Módulo	HALL PRINCIPAL	6	0	42.84		
EL PORTAL DEL MANDUJES E.I.R.L	SPJR 045-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	SALA DE LLEGADA DE PASAJEROS	1	6	7.14		
FABRIENT A CAR E.I.R.L	SPJR 046-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	2	10	23.8		
PROFARMEDIC S.A.	SPJR 047-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	4	10	47.5		
HOTEL PORTADA EL SOL E.I.R.L	SPJR 048-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Ingreso al Hall Principal	1	9	10.71		
MARIO PASCOR VARGAS POMPEYO.- EL CAJAMARQUEZ	SPJR 049-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	3	0	32.13		
HOTEL LAGUNA BECA S.A	SPJR 053-2006-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	6	0	64.26		
EL BATAN ART RESTAURANT E.I.R.L	SPJR 081-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Sala de Llegada de Pasajeros	1	9	10.71		
POSDADA DEL PURLAY S.A.	SPJR 060-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	6	0	53.85		
PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.	SPJR 063-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Paya de Estacionamiento	30	2.53	149.04		
CHUGUO DUEÑOS E.I.R.L	SPJR 064-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Paya de Estacionamiento	5	0	53.50		
BOTICA TORRES DE LIMITANBO S.A.C.	SPJR 055-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	9	10.71		
SERVICIOS TURISTICOS "CLARIN" SAC.	SPJR 058-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	SALA DE LLEGADA DE PASAJEROS	1	10	11.8		
CONGRESO ROSAS TORBALDO - EL CUMBE INN	SPJR 067-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	SALA DE LLEGADA DE PASAJEROS	1	0	10.71		
HELADERIA HOLANDA S.R.L	SPJR 068-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	0	10.71		
HELADERIA HOLANDA S.R.L	SPJR 069-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Sala de Arribo de Pasajeros	1	0	10.71		
CHIFA TENKANTALA SOLO XX E.I.R.L	SPJR 081-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	0	10.71		
LI CAPPING - RESTAURANT SALON CHINA	SPJR 082-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	2	0	21.42		
M.K. TRAVELCORE CLARIN S.R.L	SPJR 083-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	SALA DE LLEGADA DE PASAJEROS	1	10	11.8		
LOS PINOS INN E.I.R.L	SPJR 084-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	Ingreso al Hall Principal	1	10	11.8		
TURISMO EL INGENIO DE CAJAMARCA S.A	SPJR 085-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	10	11.8		
GRAN RESTAURANT EL ZARCO S.R.L	SPJR 086-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	10	11.8		
MINERA YANACUCHA S.R.L	SPJR 087-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	10	11.8		
MASASIS S.A. - HOTELER COBITA DEL SOL	SPJR 088-2005-CONT.	31-Ago-06	Publicidad	Espacio Publicitario	HALL PRINCIPAL	1	10	11.8		
HOTEL LAGUNA BECA S.A.	SPJR 007-2004-CONT.	28-Feb-06	Comercio	Espacio para Cobert.	Segunda Piso	80	2.25	240.00	11%	



Notario de San Martín  
Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Reg. CNSM 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONTRATOS VIGENTES  
CAJAMARCA (2)



NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$			% VTAS	MONTO SALVAGUARDA US\$
						AREA MTZ	VALOR MTZ O FRACCION	RENTA		
AEROCONDOR	SPJR-042-2003-CONT.	31-08-06	OFICINA (1)	MUEBLE	HALL PRINCIPAL	9MTZ	4.50	40.50		
	SPJR-043-2003-CONT.	31-08-06	COUNTER	INMUJBL	HALL PRINCIPAL			125.00		
	SPJR-005-2006-CONT.	31-08-06	ALMACEN	MUEBLE	LADO NORTE	10MTZ	5.00	50.00		
	MANDATO ACCS.	31-08-06	ESPACIO E	ESPACIO	PLATAFORMA	8MTZ	2.81	22.48		
	MANDATO ACCS	31-08-06	ESPACIO B	ESPACIO	PLATAFORMA	5MTZ	2.81	14.05		
	SPJR-006-2006-CONT.	31-08-06	ESPACIO A	ESPACIO	LADO POSTER.NORT	5MTZ	5.00	25.00		
LCBUSRE	SPJR-001-2005-CONT.	31-08-06	OFICINA	MUEBLE	HALL PRINCIPAL	9MTZ	8.00	72.00		
	SPJR-002-2005-CONT.	31-08-06	COUNTER	INMUJBL	HALL PRINCIPAL			125.00		
WAYRA PERU	MANDATO ACCS.	31-08-06	ESPACIO B	ESPACIO	PLATAFORMA	10MTZ	0.50	10.00		
	PROYECTO CONTRATO DE ACCESO	31-08-06	OFICINA	MUEBLE	HALL PRINCIPAL	9MTZ	8.00	72.00		
	PROYECTO CONTRATO DE ACCESO	31-08-06	COUNTER	COUNT	HALL PRINCIPAL			125.00		
	PROYECTO DE CONTRATO	31-08-06	ESPACIO E	ESPACIO	PLATAFORMA	7MTZ	0.50	3.50		
ATSA	SPJR-008-2006-CONT(REGULZC)	28-02-06	OFICINA	MUEBLE	HALL PRINCIPAL	9MTZ	8.00	72.00		
	SPJR-009-2006-CONT(REGULZC)	28-02-06	COUNTER	INMUJBL	HALL PRINCIPAL			125.00		



NOTA 1.- ESPACIO A: ANTENA  
ESPACIO B : BATERIAS  
ESPACIO E: ESCALERAS  
2- TARRAJUSUN S.R.L.  
3- MANDATO DE ACCESO RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N°062-2005-CD-CAJAMARCA ( CIA AEROCONDOR SAC)  
MANDATO DE ACCESO RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N°060-2005-CD-CAJAMARCA ( CIA LC BUSRE SAC)



034



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONTRATOS VIGENTES

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE GESTION CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$	% VTAS	MONTO
			(*)			AREA RT? VALOR RT? O FRACCION		SALVAGUARDIA US\$
				SIN ACTIVIDAD COMERCIAL				



Luis Enrique Cárter Ojeda  
 Abogado de San Martín  
 Reg. GNSM-017  
 AREA DE DESARROLLO COMERCIAL - COMERCIA - VENTAS

CORPORACION PERUANA DE SERVICIOS  
 Y PASAJEROS AEREALES  
 LA LINEA PERUANA  
 Juan Antonio Ayulo Muñoz  
 ASESOR EN LEGISLACION

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200      

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

COBAC S.A.S.  
C.R.C. Mario Gaitanero Chávez  
T.M. 1010

Luis Enrique Castrosola  
Reg. CNSM 017  
Notario de San Martín



RELACION DE CONTRATOS COMERCIALES  
AEROPUERTO DE TARAMPO

NOMBRE DEL CLIENTE	Nº de Contrato	Fecha de Emisión	RELACIONES DE CLIENTES	TIPO DE LOCAL	DESCRIPCIÓN DEL LOCAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR
AGENCIA DE VALDES TURISMO	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 08	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
COMUNIDAD TUMBA MAYO S.A.	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 05	SALA DE LLEGADA HALL PPAL	8.00	6.3	50.40
SUBERLE TURISTICO PLAZA DEL BOSQUE	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 12	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
PRIMA PUBLICIDAD	San Corobale			Espacio Publicitario Nº 09	04 Espacios en diversos puntos del terminal	22.00	7	154.00
CAJA SURAL SAN MARTIN	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Local para Banco Nº 01	HALL PRINCIPAL	35.68	10.7	385.20
CONTROL TAWANKA	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 01	HALL PRINCIPAL	9.00	11.11	100.00
ENTERO VERDE TURISMO HOTEL	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 13	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
COMPOSICION HOTELERA DEL URBISATE BALAS	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 4	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
TURISTICA AMAZONCA S.A.C	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 03	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
DEPORZAC	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 14	Quite Peque	4.00	3	12.00
DOCOMAC	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 14	Hall Pasajeros Ingresa	6.00	7	42.00
BUENA DE VENTA	San Corobale			Espacio Publicitario Nº 08	04 Espacios en diversos puntos del terminal	20.00	7	154.00
PERRA TAPA CALAZA	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio	HALL PRINCIPAL	3.00	Seg/Tarifario	45.00
HOSTAL EL VERDEGON	San Corobale	31/08/2006	SI	Módulo Nº 02	HALL PRINCIPAL	9.00	10.00	100.00
HOTEL GORGONIAS	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 12	SALA DE LLEGADA	2.00	6.3	12.60
JOSE COTINA CHAVEZ	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 07	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
LA PATANACHICA CIVIL	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 07	SALA LLEGADA	9.00	Seg/Tarifario	80.00
LAM PERU	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Oficina Nº 02	SALA DE LLEGADA	2.00	6.3	12.60
LAM PERU	SPST 001-2006-COBT	31/08/2006	SI	Counter Nº 03	HALL PRINCIPAL	26.40	9	243.00
					HALL PRINCIPAL	2.00	6.3	12.60





**CERTIFICO:** Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

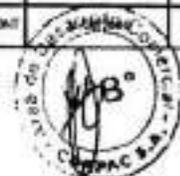
CORPAC  
Equipo de Planeación  
Aeropuerto Tarapoto



RELACION CONTRATOS COMERCIALES  
AEROPUERTO DE TARAPOTO

NOMBRE DEL CLIENTE	Nº DE CONTRATO	FECHA	CONDICIÓN DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	TARIFA COMERCIAL			MONTO PAGADO
						SEG. TARIFARIO	OTROS	TOTAL	
LAN PERU			No	Counter Nº 04	HALL PRINCIPAL	2.00		125.00	
LAN PERU	SPST-030-2006-CONT	31/01/2006	No	Espacio para arrendo Nº 02	ZONA SUR	45.30	1.22	56.20	
LAN LIMA SANE QUARAI	SPST-031-2006-CONT	14/08/2006	SI	Tienda Nº 07	PARTE EXTERNA TERMINAL	14.00	6.1	65.4	
LENY PINTAOKI CHANCHAY	SPST-035-2006-CONT	31/08/2006	SI	Tienda Nº 06	PARTE EXTERNA TERMINAL	15.00	8.5	136.00	7%
LUIS A. MESA PINEDO	SPST-071-2006-CONT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 04	SALA DE LLEGADA	2.00	6.3	12.60	
ELY ACOSTA DE SUHODZA	SPST-082-2006-CONT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 06	SALA LLEGADA	8.00	Seg.Tarifario	80.00	
MARIBELLY REATEGUA CUEVA	SPST-061-2006-CONT	31/08/2006	SI	Tienda Nº 03	HALL PRINCIPAL	11.20	10.3	174.40	
MARY CARMEN REATEGUA BARTHA	SPST-047-2006-CONT	31/08/2006	SI	Tienda Nº 05	HALL PRINCIPAL	11.10	10.7	171.20	
MARY CARMEN REATEGUA BARTHA	SPST-045-2006-CONT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 02	SALA DE LLEGADA	2.00	6.3	12.60	
PETROPERU S.A.	NO TIENE			% de Venta de Combustible	ZONA NORTE				\$0.02301
RINCON SUAREZ	SPST-040-2006-CONT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 03	SALA DE LLEGADA	2.00	6.3	12.60	
R. THILDESBRANT PUCO	SPST-050-2006-CONT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 05	SALA LLEGADA	8.00	Seg.Tarifario	80.00	
SARA GONZALEZ BARTHA DE LOPEZ	Se cancela se espera poder pasar Jefe Area	31/08/2006	NA	Módulo Nº 14	SALA LLEGADA	8.00	Seg.Tarifario	80.00	
SERY TURISTICOS CHASAZA	SPST-034-2006-CONT	31/08/2006	SI	Módulo Nº 11	SALA LLEGADA	8.00	Seg.Tarifario	80.00	
SERVICIOS TURISTICOS EL AGUILA	SPST-046-2006-CONT	31/08/2006	SI	Cafeteria Restaurant	HALL PRINCIPAL	21.70	5.3	204.60	7%
SUCOPUR	SPST-056-2006-CONT	31/08/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 01	SALA DE LLEGADA	6.00	7	42.00	
STAR PERU	Se cancela Se espera FECHA	31/08/2006	NA	Oficina Nº 01	HALL PRINCIPAL	20.00	9.10	182.00	
STAR UP S.A.	SPST-038-2006-CONT	29/08/2006	SI	Almacén Nº 1	ANTIGUA TERMINAL	123.00	1.5	184.50	
STAR UP S.A.	Se cancela Se espera FECHA	31/08/2006	NA	Counter Nº 05	HALL PRINCIPAL	2.00	Seg.Tarifario	125.00	
TABADALERA DEL ORIENTE	SPST-067-2006-CONT	31/08/2006	SI	Tienda Nº 04	HALL PRINCIPAL	11.15	10.7	171.20	
TABADALERA DEL ORIENTE	SPST-068-2006-CONT	31/01/2006	SI	Espacio Publicitario Nº 06	SALA DE LLEGADA	4.00	6.3	25.20	
TARAPOTO	SPST-040-2006-CONT		SI	Almacén Nº 2	ZONA NORTE	150.00	1.5	225.00	

Versión Final del Contrato Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - Anexo 13-15



Luis Enrique Espinoza  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

037

CORPAC S.A.  
C.P.C. Mario Domínguez Chávez  
Jefe de Aeropuerto  
TARAPOTO

0595



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la con  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

RELACION CONTRATOS COMERCIALES  
AEROPUERTO DE TARAPOTO

Nombre del Cliente	Descripción del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor Mensual	Valor Anual	Observaciones
TALMA MEZADES	Se correos. Se agencias. PEMA	NA	NA	31.00	37.20	
TALMA MEZADES	Se correos. Se agencias. PEMA	NA	NA			6
WANTSA PEZU	Se correos. Se agencias. PEMA	20.30	8.14		131.94	
WANTSA PEZU	Se correos. Se agencias. PEMA	2.00	Seg/Trabaja		123.04	



  
 Luis Edilberto Caceres Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

GORP S.A.  
 C.R.C. Miro Góngora Caceres  
 I.R.R. 1070



CERTIFICO: Que la presente Copia Fojostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

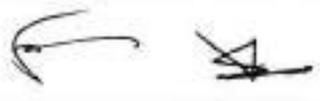
Lima \_\_\_\_\_ de Y 0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CONTRATO VIGENTES  
PUCALLPA

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENG.	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	TARIFA CONTRACT. US\$		% VTAS	MOMTO SALVAUARDIA US\$
						AREA MTZ	VALOR MTZ O FRACCION		
STAR UP S.A.	SPCL-068-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA SUR TERMINAL	49M2	2.00	96.00	578.00
AERO ANDINO SAC	SPCL-066-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA SUR TERMINAL	30M2	1.70	51.00	306.00
PATMOGIC REMGIFO	SPCL-070-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA SUR TERMINAL	33M2	2.00	66.00	396.00
PATMOGIC REMGIFO	SPCL-069-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA SUR TERMINAL	36M2	2.00	70.00	400.00
TRANSPORTES FENIX SRL	SPCL-063-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA SUR TERMINAL	31M2	2.00	62.00	372.00
AMSA S.A.	SPCL-100-2005	31/08/06		ALMACEN	ZONA NORTE TERMINAL	25M2	2.00	50.00	300.00
STAR UP S.A.	SPCL-061-2005	31/08/06		COUNTER N-01	HALL PRINCIPAL			125.00	750.00
AERO ANDINO SAC	SPCL-096-2005	31/08/06		COUNTER N-03	HALL PRINCIPAL			127.12	762.72
LC BUSRE S.A.C	SPCL-084-2005	31/08/06		COUNTER N-06	HALL PRINCIPAL			128.00	750.00
AMSA S.A.	SPCL-086-2005	31/08/06		COUNTER N-07	HALL PRINCIPAL			125.00	750.00
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-072-2005	31/08/06		COUNTER N-08	HALL PRINCIPAL			125.00	750.00
POLICIA NACIONAL DE MIGRA CONV.004-2001	20/05/03	20/05/03		OFICINA N-01	SALA DE LLEGADA	7M2	NO PAGA	NO PAGA	NO PAGA
SATR UP S.A.	SPCL-078-2005	31/08/06		OFICINA N-03	HALL PRINCIPAL	24M2	6.50	156.00	936.00
AERO ANDINO SAC	SPCL-094-2005	31/08/06		OFICINA N-04	HALL PRINCIPAL	30M2	6.76	203.36	1452.20
LC BUSRE S.A.C	SPCL-093-2005	31/08/06		OFICINA N-06	HALL PRINCIPAL	24M2	6.50	156.00	1113.84
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-079-2005	31/08/06		OFICINA N-08	HALL PRINCIPAL	16M2	6.00	96.00	576.00
D.G.A.C.	CONV.005-2001	20/05/03		OFICINA N-10	SALA DE LLEGADA	7M2	NO PAGA	NO PAGA	NO PAGA
POLICIA NACIONAL DEL PERU CONV.002-2001	20/05/03	20/05/03		OFICINA N-11	SALA DE LLEGADA	6M2	NO PAGA	NO PAGA	NO PAGA
POLICIA NACIONAL DEL PERU CONV.002-2001	20/05/03	20/05/03		OFICINA N-12	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	67M2	NO PAGA	NO PAGA	NO PAGA
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-060-2005	31/08/06		ESPACIO N-02	ZONA SUR RAMPA	1M2	1.6	1.60	9.60
SATR UP S.A.	SPCL-057-2005	31/08/06		ESPACIO N-03	ZONA SUR RAMPA	14M2	1.43	20.00	120.00
THE MAPLE GAS CORPDR	CL-008-2003-CO	15/03/03		TERRENO N-01	ZONA NORTE	543M2	0.50	432.00	1,296.00
LC BUSRE S.A.C	SPCL-065-2005	31/08/06		TERRENO N-02	ZONA NORTE	3M2	1.20	3.60	21.60
AERO ANDINO SAC	SPCL-073-2005	31/08/06		TERRENO N-04	ZONA SUR	5M2	1.20	6.00	36.00
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-074-2005	31/08/06		TERRENO N-05	ZONA NORTE	5M2	1.20	6.00	36.00
GLADY'S CARRANZA R.	SPCL-075-2005	31/08/06		LOCAL N-01	HALL PRINCIPAL	10M2	11.53	131.36	364.08
ELIGIO J. MANCHOLA COLLA	SPCL-068-2005	31/08/06		LOCAL N-02	HALL PRINCIPAL	13M2	11.40	149.20	444.80
SONIA SABINA MENDEZ J.	SPCL-058-2005	31/08/06		LOCAL N-03	HALL PRINCIPAL	18M2	12.24	220.34	661.02
RUBY REATEGUI CARRAN.	SPCL-065-2005	31/08/06		LOCAL N-04	HALL PRINCIPAL	18M2	11.53	207.56	622.68
ELIANOR CHANCHARI TAMA	SPCL-082-2005	31/08/06		LOCAL N-05	HALL PRINCIPAL	19M2	12.24	220.34	661.02
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-079-2005	31/08/06		LOCAL N-06	FRENTE PLAYA DE ESTAC	19M2	6.00	96.00	576.00
ROSA NORMA PATON UGA	SPCL-083-2005	31/08/06		LOCAL N-07	FRENTE PLAYA DE ESTAC	18M2	5.52	88.24	264.72
NORTH AMERICAN FLOAT	SPCL-078-2005	31/08/06		LOCAL N-08	FRENTE PLAYA DE ESTAC	43M2	6.00	96.00	576.00
RUBY REATEGUI CARRAN.	SPCL-077-2005	31/08/06		CAFETERIA	HALL PRINCIPAL	47M2	3.87	182.20	546.60
LILIA RIVERA UGAS	SPCL-087-2005	31/08/06		RESTAURANT	MEZZANINE	107M2	2.80	299.81	869.83
JOSE ANTONIO TEMPLADERA	SPCL-071-2005	31/08/06		MODULO N-01	HALL PRINCIPAL	9M2		35.00	105.00
PEINE E.I.R.L.	CL-101-2005-CO	31/08/06		MODULO N-05	FRENTE PLAYA DE ESTAC	9M2		21.19	63.57
GIACOMO FRANCHINI M.	SPCL-064-2005	31/08/06		MODULO N-01	SALA DE LLEGADA	9M2		90.00	270.00
PETROGAKER SRL	SPCL-069-2005	31/08/06		MODULO N-02	SALA DE LLEGADA	9M2		90.00	270.00

Notario de San Martín  
 Abogado Cesaros (J) R.M.  
 Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



EMPRESA	SPCL-002-2002-CO	06/05/04	MOOULO N-04	HALL PRINCIPAL	3M2	NO PAGA	NO PAGA	NO PAGA
AMRENA	SPCL-002-2002-CO	06/05/04	MOOULO N-04	HALL PRINCIPAL	3M2	20.00		60.00
EMP. SERV. GENER. PUCALLI	SPCL-087-2005	31/08/06	04 CARRITOS	SALA DE LLEGADA PASAJ	5 M2			78.28
SUCESION BENAVENTE A.	SPCL-081-2005	31/08/06	ESPACIO N-01	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	8.47	25.42	78.28
FELIFE POLAR PAZ	SPCL-054-2005	31/08/06	ESPACIO N-02	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	8.47	25.42	63.67
EMPRES. SERV. TURISTICOS	SPCL-062-2005	31/08/06	ESPACIO N-03	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	7.06	21.19	690.96
GALVANIZADORA PERUANA	SPCL-088-2005	31/08/06	ESPACIO N-04	SALA DE LLEGADA PASAJ	7M2	7.86	55.08	398.40
EMP. SERV. GENER. PUCALLI	SPCL-085-2005	31/08/06	ESPACIO N-05	SALA DE LLEGADA PASAJ	4.83M2	6.67	32.20	79.28
AMAZON WORLD TRADEL S	SPCL-105-2005	31/07/06	ESPACIO N-06	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	8.47	25.42	81.87
FUERZA DE VENTA SAC	SPCL-106-2005	31/07/06	ESPACIO N-07	HALL PRINCIPAL	3.95M2	7.06	27.29	28.00
FUERZA DE VENTA SAC	SPCL-108-2005	31/07/06	ESPACIO N-08	HALL PRINCIPAL	4M2	7.00	28.00	21.00
FUERZA DE VENTA SAC	SPCL-109-2005	31/07/06	ESPACIO N-09	MEZZANINE	3M2	7.00	21.00	56.00
FUERZA DE VENTA SAC	SPCL-106-2005	31/07/06	ESPACIO N-10	SALA DE EMBARQUE	8M2	7.00	35.00	35.00
MUNICIPALIDAD DE CONTAM	CL-107-2005-CO	31/12/05	ESPACIO N-11	SALA DE LLEGADA PASAJE	7M2	7.86	33.36	196.65
LUIS R. PULCHA REYNA	CL-087-2005-CO	06/01/06	ESPACIO N-12	HALL PRINCIPAL	3M2	7.06	21.19	63.58
LUIS R. PULCHA REYNA	CL-088-2005-CO	31/12/05	ESPACIO N-13	HALL PRINCIPAL	3M2	8.00	24.00	75.86
ARIANA PUBLICIDAD	SPCL-098-2005	23/01/06	ESPACIO N-14	HALL PRINCIPAL	3M2	8.00	106.00	106.00
ARIANA PUBLICIDAD	SPCL-096-2005	23/01/06	ESPACIO N-15	HALL PRINCIPAL	1.2M2	3.00	27.00	27.00
SOCOPUR SAC	SPCL-095-2005	14/08/06	ESPACIO N-16	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	10.15	71.00	213.00
RENTA CAR GRAN PRIX S.	SPCL-080-2005	31/08/06	ESPACIO N-17	SALA DE LLEGADA PASAJ	7M2	8.33	25.00	75.00
IMPORT. Y DISTRIBU. COLER	CL-102-2005-CO	31/08/06	ESPACIO N-18	SALA DE LLEGADA PASAJ	3M2	9.89	25.21	75.63
LUIS R. PULCHA REYNA	CL-086-2005-CO	31/12/05	ESPACIO N-19	HALL PRINCIPAL	2.8M2	8.00	24.00	75.66
			ESPACIO N-20	HALL PRINCIPAL	3M2	8.00	24.00	75.66

Compañía Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.  
**CARLOS E. MARCONI DIAZ**  
 Jefe de Aeropuerto



Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## CONTRATOS VIGETES - IQUITOS FEBRERO DEL 2006



Corporación Nacional de Aeropuertos  
Y Av. S.A. - Iquitos

Ing. C. J. Herrera  
Jefe de Aeropuerto - Iquitos

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$			% VTAS	MONTO SALVAGUARDA US\$
						AREA MT2	VALOR MT2 O FRACCION	RENTA		
ADUANA	CONVENIO			OFICINA N° 27	SALA DE LLEGADA	32		NO PAGA		
ADUANA	CONVENIO			OFICINA N° 15	HALL PRINCIPAL	22		NO PAGA		
AEROCONDOR S.A.C.	SPQT-020-2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 7	HALL PRINCIPAL	28	9.00	252.00		1,221.00
AEROCONDOR S.A.C.	SPQT-006-2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	COUNTER N° 08	HALL PRINCIPAL			200.00		1,428.00
AEROCONDOR S.A.C.	SPQT-006-2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	CONTER N°09	HALL PRINCIPAL			200.00		1,428.00
AMANDA CHAVEZ IBAZETA	SIN CONTRATO		VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 04	HALL PRINCIPAL	13	15.50	201.50		
ARTS & GRAF FROM THE AMAZON E.I.R.L	SPQT.045.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 10	HALL PRINCIPAL	7	16.50	115.50		412.33
ARIANA PUBLICIDAD S.A.C.	SPQT.049.2005	13.01.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	HALL PRINCIPAL	15	8.00	120.00		PAGO X ADELANTADO
ARIANA PUBLICIDAD S.A.C.	SPQT.050-2005	31-01-06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA PSAJEROS	11	8.00	88.00		PAGO X ADELANTADO
ASOCIACION PERU VERDE	SPQT.043.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 09	HALL PRINCIPAL	8	17.50	140.00		499.80
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU - INTERBANK	SPQT.068-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO PARA CAJERO AUTOMATICO	HALL PRINCIPAL	3	40.00	120.00		424.80
CONSORCIO VENEZIA S.A.C.	SPQT.031.2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO AMBAS CARAS	SALA DE LLEGADA PLAYA ESTAC.	8	8.00 Y 2.50	84.00		299.88
CARLOS E. MANCO CHUMPITAZ	SPQT.048.2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO 03 M2	HALL PRINCIPAL	3	30.00	90.00		297.30
CENTRO DE PRODUCCION ARTESANAL SAN JUAN	SPQT.055.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 14	SALA DE EMBARQUE	13	20.00	260.00		928.20



Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CUSM 117



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CORPORACION HOTELERA DEL AMAZONAS S.A.	SPQT.052.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 1	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50
D.E.A.	CONVEIO			OFICINA N° 20	HALL PRINCIPAL	14		NO PAGA	
D.G.A.C.	CONVENIO			OFICINA N° 17	PLATAFORMA RAMPA	24		NO PAGA	
DOMIRUTH	SPQT.052-2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	4	8.00	32.00	114.24
DISTRIBUIDORA CENTRAL DEL ORIENTE SAC	SPQT.0733.2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA Y HALL PRINCIPAL	24	8.00	192.00	685.44
EXPLORACIONES AMAZONICAS S.A.	SPQT.047.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 5	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50
EXPLORACIONES AMAZONICAS S.A.	SPQT.047.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 12	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50
FUERZA DE VENTA	SPQT.071.2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	DIFERENTES AREAS			5.00	PAGO X ADELANTADO
HELICOPTEROS DEL SUR	SPQT.038.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN N° 4	PLATAFORMA AUXILIAR	272	3.00	816.00	5,712.00
HOTEL EUROPA	SPQT.067.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 8	SALA DE LLEGADA	1.38		185.00	GARANTIA TRAMITE
HOTEL PLAZA S.A.	SPQT.064.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 11	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50
HOTEL MARAÑON	SPQT.059.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 02	SALA DE LLEGADA	1.38		159.00	567.63
INRENA	CONVENIO			OFICINA N° 21	HALL PRINCIPAL	7		NO PAGA	535.50
JOSEFA MENA CRUZ	SPQT.042.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 06	HALL PRINCIPAL	13	15.50	201.50	719.35
JUNGLE EXPORTS S.A.	SPQT.051.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	SALA VIP	HALL PRINCIPAL	134	4.30	576.20	2057.03
LAN PERU	SPQT.028.2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 3	HALL PRINCIPAL	47	9.00	423.00	3,020.22
LAN PERU	SPQT.028.2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 06	PLATAFORMA RAMPA	18	9.00	162.00	1,156.68
LAN PERU	SPQT.029.2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	COUNTERS N° 03 Y 04	HALL PRINCIPAL			400.00	2,856.00
LOVING LIGHT AMAZON LODGE E.I.R.L.	SPQT-058-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 1	SALA LLEGADA	1.38		155.00	553.35
MAX REYNA	SPQT-062-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TERRENO N° 5	AL NOR ESTE DEL EDIFICIO	60	1.20	72.00	257.04
MIGRACIONES	CONVENIO			OFICINA N° 25	SALA DE LLEGADA	15		NO PAGA	
MUYUNA AMAZON LODGE & EXPEDITIONS	SPQT.065-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 6	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50
PASEOS AMAZONICAS AMBASSADOR	SPQT.054-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 4	SALA DE LLEGADA	1.38		150.00	535.50

Corporacion Peruvia de Aeropuertos y Aviacion Comercial S.A. - Inpaca  
 Ing. C. [Signature]  
 Gerente de Operaciones - Inpaca

Abogado Enrique Cisneros Olarte  
 Notario de San Martin  
 Reg. CNSM 017



0600



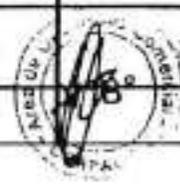
**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

PETROPERU S.A.	SPQ-033-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	EXPENDIO DE COMBUSTIBLE	LADO SUR AEROPUERTO	5617		6,740.40	\$0.02/GL	23,861.01
PETROGAKER S.R.L.	SPQ-033-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 10	SALA DE LLEGADA	1.38		185.00		664.02
PLUSPETROL PERU CORPORATION SUC. DEL PERU	SPQT.066-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 12	HALL PRINCIPAL	46	9.00	414.00		2,052.00
POLICIA NACIONAL DEL PERU	CONVENIO			OFICINA N° 22	HALL PRINCIPAL	32		NO PAGA		
POLICIA NACIONAL DEL PERU	CONVENIO			OFICINA N° 23	SALA DE EMBARQUE	10		NO PAGA		
POLICIA NACIONAL DEL PERU	CONVENIO			OFICINA N° 24	COMPLEJO HABITACIONAL	158		NO PAGA		
PROMPERU E INDECOPI	CONVENIO			OFICINA N° 19	HALL PRINCIPAL	7		NO PAGA		
RESTAURANTE EL EXCLUSIVO	SPQT-058-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TERRENO N° 2	COSTADO PV-2	15	2.80	39.00		267.75
ROYAL INN & CASINO HOTEL	SPQT-060-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	MODULO N° 09	SALA DE LLEGADA	1.38		190.00		678.30
ROYAL INN & CASINO HOTEL	SPQT-061-2005	30.07.06	DECIMO CUARTA	ESPACIO PUBLICITARIO	SALA DE LLEGADA	3 M2	8.00	24.00		65.68
SEMIRA LINARES CRUZ	SIN CONTRATO	X		TIENDA N° 05	HALL PRINCIPAL	16	4.45	71.20		255.00
SENASA	CONV.-002-2005	03.10.05		OFICINA N° 28	SALA DE LLEGADA	7		NO PAGA		
SERVICIO Y MANIPULEO DE EQUIPAJES S.R.L.	SPQT.046.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	CARRITOS PORTA EQUIPAJES	HALL PRINCIPAL Y SALA LLEGADA	10 UND.	35.00	350.00		1,249.50
SITA SUCURSAL REGION PERU	SPQT.069.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 18	HALL PRINCIPAL	6	30.00	180.00		642.60
SOUVENIR ARTESANIAS RUBEN INO E.I.R.LTDA	SPQT.044.2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 12	HALL PRINCIPAL	10	15.50	155.00		553.35
STAR UP S.A.	SPQT.024.2005	06.10.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 11	HALL PRINCIPAL	36	9.00	324.00		2,313.36
STAR UP S.A.	SPQT.031.2005	31.08.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 10	HALL PRINCIPAL	10	9.00	90.00		642.60
STAR UP S.A.	SPQT.039.2005	31.12.05	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 09	PLATAFORMA RAMPA	47	9.00	423.00		2,901.22
STAR UP S.A.	SPQT.012.2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	COUNTER N° 12	HALL PRINCIPAL			200.00		1,428.00
TALMA MENZIES S.R.L.	SPQT.008.2005	30.09.05	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN N° 3	ZONA ALMACENES	2703	2.00	5,406.00		20,000.00
TALMA MENZIES S.R.L.	058-05-CD-OSITRAN		VIGESIMO QUINTA	CONCESIÓN SERVICIO DE RAMPA	RAMPA					25,000.00
TANS S.A.	SPQT-041-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	OFICINA N° 04	HALL PRINCIPAL	49	9.00	441.00		3,148.74

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - Inquilino



Abogado  
Rafael Cisneros Olano  
Propietario de Sarm Martin  
Reg. CNSM 017

013

090



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

SPOT	FECHA	VIGESIMO QUINTA	COUNTER N°	HALL	AREA	VALOR	VALOR	VALOR
SPOT N°036-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	COUNTER N° 06	HALL PRINCIPAL		200.00		25,000.00
SPOT N°037-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	COUNTER N° 06	HALL PRINCIPAL		200.00		25,000.00
SPOT N°038-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN N°5	ZONA ALMACENES	2.00	266.00		25,000.00
SPOT N°039-2005	31.08.06	VIGESIMO QUINTA	ESPACIO PARA ANTENA N° 2	TECHO TERMINAL	1	35.20		25,000.00
SPOT N°063-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	TIENDA N° 11	HALL PRINCIPAL	17.00	221.00		450.20
SPOT N°063-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	AREA AMPLIACION SNACK	HALL PRINCIPAL	17.00	340.00		1,213.80
SPOT N°014-2005	05.10.05	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN N° 1	ZONA ALMACENES	2.00	1,964.00		7,002.86
SPOT N°003-2005	30.06.05	VIGESIMO QUINTA	ALMACEN N° 2	ZONA ALMACENES	1.90	1,197.00		4,237.38
SPOT N°016-2002	31.10.04	VIGESIMO QUINTA	CONCESION SERVICIO DE RAMPA	RAMPA			6%	25,000.00
SPOT N°072-2005	30.07.06	VIGESIMO QUINTA	ZONA ALMACEN	ZONA ALMACENES	2.00	840.00		999.50



Notario de San Martín  
 Luis Enrique Vargas Ojeda  
 Calle 10 de Agosto 1012  
 San Martín

Corporación Peruana de Servicios  
 y Almacenes S.A. - Iquitos  
 Ing. Carlos L. Ugo-Morera  
 Jefe de Servicios - Iquitos

044



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**CONTRATOS VIGENTES  
ANTA - HUARAZ**

NOMBRE DEL CLIENTE	N° CONTRATO	VENIMIENTO	CLAUSULA DE DESIGN CONTRACTUAL	TIPO DE LOCAL	UBICACION DEL LOCAL	TARIFA US\$		% VTAS	MIDATO SALVAGUARDIA US\$
						AREA MT2	VALOR MT2		
CAJAFUSCO S.A.	SIFPC-001-3005	31.08.06	. . . .	TERR. DE CULTIVO	NORTE / SUR	34,61 HTRAS.	28,00	800,00	0011-0250-9800017-45-55
MINERA BARRICK	CONDOMIO 982202	20.08.07	. . . .	CASETA	LADO ESTE	36,00 CONDOMIO			



**CORPAC S.A.  
AEROPUERTO ANTA - HUARAZ**

COORDINACIÓN PERMANENTE DE AEROPUERTOS  
Y AVIACION COMERCIAL  
ANTA - HUARAZ

**CESAB - A. SERRANA SALAZAR**  
JEFE OPERACIONES



**LUIS ENRIQUE CASEROS OLIVERA**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Version Final del Contrato Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú - Anexo 13-24



CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.  
AEROPUERTO PISCO

### CONTRATOS VIGENTES

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	TARIFA CONTACT. US\$			% VTAS	MONTO SALVAGUARDA US\$
						AREA MT2	VALOR MT2 O FRACCION	RENTA		
PETROPERU S.A.	001-99-CONT	31-08-06	ADDENDUM 03 AL CONTRATO 001-99-CONT	INMUEBLE PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE	RAMPA DEL AEROPUERTO DE PISCO	403.06			US. \$ 0.02 x GALON + IGV.	US. \$ 285.37

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



Corporación Peruana de Aeropuertos  
 y Aviación Comercial S.A.  
*Judy Castillo Ramiro*  
 JEFE DE AEROPUERTO

040

0604



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

TRUJILLO

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL (S/.) Incluye IGV
Propsa - Security Zak S.A.	SPHI-006-2005-PS	03/04/2006	4*	Servicios Complementarios de Oficiales y Agentes de Seguridad Aeroportuaria		1'371.481.12
Forza S.A.	GL.022-2005-PS	04/10/2006	No tiene	Servicios complementarios que brinde personal calificado en Salvamento y Extinción de Incendios		6'547.359.58
Proquic Service S.R.Ltda	SPRU-002-2005-CORPAC S.A.-A.D.S	30/09/2006	14*	Servicio de Personal : * Choferes para transporte de Personal de Aeropuerto de Trujillo*	3.077.50	36.930.00
Liva S.R.L	SPRU-001-2005-CORPAC S.A.-A.D.S	25/02/2006	No tiene	Servicio de Limpieza Integral	6.749.75	80.997.00
Luis Alfredo Vicuña Sánchez	SPRU-002-2005-CORPAC S.A. - A.M	04/01/2006	13*	Asesoría Legal		8.120.00*
Servicios Generales S.R.L	SPRU-003-2005-CORPAC S.A.-A.D.S	30/09/2006	6*	Servicio de Oficiales	8.840.08	106.080.96

\*El Contrato tiene un plazo de vigencia de tres meses, el monto contempla la suma total de este servicio

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fofostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10/ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

TARAPOTO

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL (S/.) Incluye IGV
Servicios Pineda Paredes S.R.L.	SPST-003-2005-PS.	31/07/2006	No	Servicio de Control y Cobranza de Ingreso a la Playa de Estacionamiento, Control de la Central Telefónica, y otros	3,690.33	44,283.96
Servicios Pineda Paredes S.R.L.	SPST-004-2005-PS.	24/08/2006	No	Servicios de Limpieza Integral	8,950.15	107,401.80
Consortio Seguro Selva S.A.*	SPST-005-2004-PS.	28/01/2006	14*	Servicio de Personal : * Choferes para transporte de Personal de Aeropuerto de Trujillo*	3,077.50	36,930.00

\*El presente Contrato agrupa a las siguientes aeropuertos: Tarapoto, Juanjui, Saposoa, Yurimaguas, Rioja/Moyobamba y Chachapoyas

Luis Enrique Obertos Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSWI 017



CERTIFICO: Que la presente ~~Copia Fotostática~~, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2023 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N

Ingreso a la Playa 06

### Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

#### PIURA

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL (S/.) Incluye IGV
Servicios Integrales Comerciales S.A.C.	SPUR.ADS.001-2005-P.S.	30/09/2006	No	Servicio de Informes, perfiloreo, cobranza de TUUA, e ingreso a la Playa de Estacionamiento	4,088.74	49,054.82
Sanidad y Limpieza Industrial Peruana S.A.C.	SPUR-00102005-P.S.	20/04/2006	14*	Servicio Integral y jardinería	10,660.25	127,923.00
Empresa Servicios Generales S.R.L.	SPUR.CPN.N°001-2005-P.S	30/09/2006	4*	Servicio de Agentes de Seguridad Aeroportuaria		338,049.60
Empresa Servicios Generales S.R.L.	SPUR-ADS-002-2005-P.S.	30/09/2006	4*	Servicio de Oficiales de Seguridad		111,798.72

*Luis Enrique Cisneros Olmedo*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expono la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



N

**Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú**  
**Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios**

**TUMBES**

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL (S/.) Incluye IGV
Limpsa Servicios Generales S.A.C.	SPME-004-2004-C.S.	31/12/2005	No tiene	Limpieza Integral de las instalaciones del aeropuerto		35,520.24
DEVICEM S.R.L.	SPME-004-2005-P.S	31/08/2006	4*	Servicios complementarios de Agentes de Seguridad		215768.23*

\*El plazo de vigencia del contrato es de 11 meses y 03 días calendario

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N

**Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios**

**CAJAMARCA**

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ANUAL (S/.) Incluye IGV
SERVIGSER S.R.Ltda	SPJR N° 001-2004-P.S.	15/01/2005	No tiene	Servicio de Transporte en general para el aeropuerto		43,538.52
Servicios Generales Roma S.A.C.	SPJR-005-2005-CONT	15/01/2006	No tiene	Servicio de Informes, Perifoneo, Venta de TULIA y cobranza de Peaje		35,649.36
Servicios Generales Roma S.A.C.	SPJR,006-2005-CONT	15/01/2006	No tiene	Servicio de Limpieza Integral y Otros		44,365.68
Propsa - Security Zak S.A.*	SPHI-006-2005-PS	03/04/2006	4*	Servicios Complementarios de Oficiales y Agentes de Seguridad Aeroportuaria		1'371.481.12

\*El Contrato incluye los aeropuertos de Chiclayo, Trujillo, Cajamarca y Jaén

  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

051



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N

**Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios**

**CHICLAYO**

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ANUAL (S/.) Incluye IGV
Estación Grifos El Carmen	SPHI-012-2005	30/09/2006	No tiene	Suministro de Combustible y Lubricantes		59,382.90
Alberto Ronald Marifos Alfaro	SPHI-011-2005	04/06/2006	4*	Abastecimiento de útiles de Oficina y Escritorio		10,642.80
Liva S.R.L.	SPHI-010-2005	03/06/2006	4*	Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento	9,525.15	114,301.80
Empresa HASEG S.R.L.	SPHI-009-2005	31/05/2006	4*	Servicio de Informes y Perifoneo- Control TUUA y Cobro de Playa de Estacionamiento Vehicular	4,549.12	54,589.44
Luis Felipe Gomez Paredes	SPHI-008-2005	15/05/2006	4*	Patrocinio judicial		10,980.00*
Empresa HASEG S.R.L.	SPHI-007-2005	31/05/2006	4*	Servicio de una cajera para venta de Stickers TUUA	1,708.73	20,504.76
Security Zak S.A - SEZAK	SPHI-006-2005	03/04/2006	4*	Servicio de Oficiales y Agentes de Seguridad		1'371,481.12
Grifo's Petroselva S.R.L.	SPHI-005-2005	01/04/2006	4*	Suministro de Combustible y lubricantes		26,676.80
SEVIGESAC/Torres de Seguridad	SPSO-0001-2005-P.S	02/01/2006	No tiene	Servicios de Oficiales y agentes de Seguridad		453,075.11

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expongo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



N

Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

ANTA-HUARAZ

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ANUAL (S/.) Incluye IGV
Empresa Servicios Generales S.R.L.	SPEO-0001-2005	15/06/2006	No tiene	Servicio de Agentes de Seguridad Aeroportuaria		231,953.54

*Luis Enrique Guerrero Olave*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N

**Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios**

**PUCALLPA**

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ANUAL (S/.) Incluye IGV
Empresa Servicios Generales S.R.L.*	SPCL-001-2005-CORPAC S.A.-P.S.	30/06/2006	No tiene	Servicio de Oficiales y Agentes		1'170,238.44
Jalasa Servicios Generales S.R.L.	SPCL-002-2005-CORPAC S.A.-P.S.	31/05/2006	14*	Servicio de Limpieza Integral, Jardinería		87,568.92, sin IGV
Jalasa Servicios Generales S.R.L.	SPCL-003-2005-CORPAC S.A.-P.S.	18/11/2006	14*	Cobro TUJA y Playa de Estacionamiento	6,258.79	75,105.48
DEVICEM S.R.L.	SPYL-001-2005-CORPAC S.A.-P.S.	31/08/2006	No tiene	Servicio de Agentes de Seguridad		134,484.18

\*Incluye los aeropuertos de Pucallpa, Atalaya, Huánuco, Tingo María, Tocache y Uchiza

Luis Enrique Cisternas Olarte  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10/ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



N

Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

TALARA

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ANUAL (S/.) Incluye IGV
Devicem S.R.L.	SPYL N°001-2005-CORPAC S.A.-A.D	31/08/2006	No tiene	Servicio de Agentes de Seguridad		134,484.18
Limpsa Servicios Generales S.A.C	SPYL N°002-2005-CORPAC S.A.-A.D	31/10/2006	No tiene	Servicio de Limpieza Integral		25,122.96
Estudio Jurídico Independiente	SPYL N°003-2005-CORPAC S.A.-A.D	01/11/2006	14*	Patrocinio judicial	6,258.79	6,950.00

Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



N

Contrato de Concesión Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú  
 Anexo 13: Relación de Contratos Vigentes de Servicios

IQUITOS

NOMBRE DEL CLIENTE	NRO. CONTRATO	VENCIMIENTO	CLAUSULA DE CESION CONTRACTUAL (*)	TIPO DE SERVICIO	MENSUALIDAD (S/.)	RETRIBUCIÓN ANUAL (S/.)
Seguroc S.A	SPQT N° 002-2005 NP	08/01/2006	No tiene	Servicio de Oficiales y Agentes de Seguridad		1'231,548.20
Jalasa Servicios Generales S.R.L.	SPQT N° 009-2005 NP	31/10/2006	No tiene	Servicio de Limpieza Integral, Jardinería y otros		227,938.56

Luis Enrique Cisneros Ulloa  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 14 Personal al 10 de setiembre de 2004



X



*[Signature]*  
Luis Eduardo Cisneros Olave  
Abogado  
Notario de San Martin  
Reg. C.NSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200...

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



**PROYECTO DE GASTOS DE PENSAS Y PENSIONES AL RETIRO PERSONAL TIERRA**

N.º	Apellido y Nombre	Categoría	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Categoría al Retiro	Sueldo Base		Categoría	Sueldo Base	Sueldo Bruto	Sueldo Neto										
						Antes	Después														
1	CHAVEZ AVILA JOE	Tercera	19-10-1984	18-12-1985	Quinta	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00	1.000,00	1.100,00

Notario de San Mateo  
 Enrique Cisneros Olano  
 Reg. de San Mateo



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



N.º	Apellido y Nombre	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Grado	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo				
1	REGAL GREGORIO ROSA	Profesor	17-03-42	48	M	Profesor	17-03-42	48	M																																



Reg. C.º de S.º  
 Norio de S.º  
 Abogado



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

PROYECCION DE GASTOS DE PLANILLAS POR PERSONAL DE PROVINCIAS AL 18 DE 06 04

Puesto	Categoría	Año	Meses												Total		
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
01	01	01	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	12.000,00



LEILA ENRIETA  
 ENCARGADA  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 15 Propuesta Técnica



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 16 Propuesta Económica



A handwritten signature in black ink is positioned above a circular stamp. The stamp contains the text "COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIÓN" around its perimeter.



A handwritten signature in black ink is positioned above a notary stamp. The stamp contains the text "Luz María Cordero Cordero", "Abogada", "Notario de San Martín", and "Reg. CNISM 017".





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que visto a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**ANEXO N° 6**  
**Sobre 3: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**  
**ECONOMICA**  
Referencia Punto 7.2.1 de las Bases del Concurso

Lima, 16 de agosto de 2006

229

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en**  
**Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos**  
**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Postor: Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos

De acuerdo a lo indicado en el punto 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

**Valor del PAMO:** nueve millones cuatrocientos mil dólares americanos y 00/100 (US\$ 9'400,000) (1)

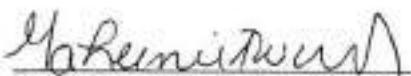
Cabe mencionar que este monto será ajustado anualmente según lo establecido en los Términos de Referencia y el Contrato de Concesión.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta oferta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que regirá durante todo el período de vigencia del mismo.

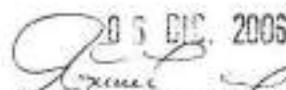
El compromiso de Componente Nacional que asumimos asciende a 80%

Postor                    **Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos**  
Nombre                **María Leonie Roca Voto-Bernales**

Firma                      
                                 **María Leonie Roca Voto-Bernales**

(1) La propuesta económica deberá ser expresada en números enteros.

PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
BUENA TENIDO A LA VISTA

16 DE AGO. 2006  
  
MEYANGA VEGAS  
PROINVERSIÓN

  
**Luis Enrique Cisneros Cordero**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la cual  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exco la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 17

## Esquema de Pago del Cofinanciamiento



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



362

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNJM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 1. DETERMINACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO

El cofinanciamiento se determina de acuerdo con el siguiente criterio:

- o Si el  $PAMO_t$  es mayor que la suma de  $IR_t$  más  $INRB$  el monto del Cofinanciamiento será determinado por la siguiente fórmula:

$$COF_t = (PAMO_t - IR_t - INRB) + IGI_t - RE_t + PAO_t + Liq_t \quad (17.1)$$

241

- o Si el  $PAMO_t$  es menor ó igual que la suma de  $IR_t$  más  $INRB$  el monto del Cofinanciamiento será determinado por la siguiente fórmula:

$$COF_t = IGI_t - f_t(IR_t + INRB - PAMO_t) - RE_t + PAO_t + Liq_t \quad (17.2)$$

Donde:

- $COF_t$  Monto del Cofinanciamiento a ser pagado trimestralmente. Si el  $COF_t$  es mayor a cero el CONCEDENTE deberá pagar este importe al CONCESIONARIO. Si el  $COF_t$  es menor ó igual a cero el CONCESIONARIO deberá pagar este importe (en valor absoluto) al CONCEDENTE.
- $PAMO_t$  Es el importe del PAMO dividido entre 4 a ser pagado en Dólares que el CONCEDENTE realizará a favor del CONCESIONARIO para el mantenimiento y operación de los aeropuertos.
- $IR_t$  Ingresos Regulados de la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la Concesión, en el trimestre t y expresado en Dólares.
- $INRB$  Ingreso no Regulado Base trimestral que equivale al promedio de los ingresos no regulados trimestrales (en Dólares) de la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la Concesión durante los 4 trimestres del año 2004, ajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de vigente a la fecha del cálculo.
- $IGI_t$  Monto del incentivo a la generación de ingresos regulados en el trimestre t en Dólares. En ningún caso el IGI podrá ser menor a cero.
- $RE_t$  Monto de la retribución a favor del Estado Peruano en el trimestre t por concepto de Ingresos no Regulados en Dólares.
- $PAO$  Pago trimestral en Dólares que el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO por las inversiones efectuadas en el Periodo Inicial y en el periodo Remanente. Se encuentra definido en el numeral 2.5 del presente Anexo.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.



363  
Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Red. CNA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Liq* Importe correspondiente a los pagos al contado por las Obras, equipamiento, Actividades de Mantenimiento Periódico, Rehabilitaciones y Mejoramiento, que se hará contra la presentación de Liquidaciones. Se encuentra definido en el numeral 2.6 del presente Anexo.
- f<sub>i</sub>* Factor de distribución del excedente del Ingreso Regulado sobre el PAMO y se fija en 50%.
- t* Periodo equivalente a un trimestre

242

El procedimiento de cálculo de cada uno de los componentes de las fórmulas 17.1 y 17.2 se indican a continuación.

Queda expresamente establecido que los componentes PAO y *Liq* contenidos en las fórmulas 17.1 y 17.2, constituyen dos modalidades de pago alternativas y excluyentes entre sí.

El CONCEDENTE tiene la facultad de elegir entre las modalidades de pago PAO y *Liq*, definidas en los numerales 2.5 y 2.6 del presente Anexo, respectivamente. El PAO constituye la primera alternativa de pago a elegir por parte del CONCEDENTE y el pago a través de Liquidaciones, la segunda alternativa.

Si el CONCEDENTE optara por la modalidad de pago PAO tiene la facultad de elegir, a su vez, entre dos formas de pago: Pago a través de Certificados de Aceptación de Obra (CAO) y Pago diferidos con los Fondos del Fideicomiso.

El procedimiento para el pago del Cofinanciamiento se precisa en el punto 3 del presente anexo.

## 2. DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL COFINANCIAMIENTO

### 2.1 Determinación del PAMO

El PAMO es consignado por el CONCESIONARIO en su propuesta económica. El monto máximo a pagar fue determinado por PROINVERSIÓN y asciende a US\$ 1,500,000.00 según lo indicado en la Circular N° 046 de fecha 3 de abril 2006. Los rubros a ser incluidos en el PAMO han sido precisados en la Circulares N° 025, 030 y 033 de fechas 17 de agosto del 2005, 30 de noviembre del 2005 y 12 de enero del 2006 respectivamente.

El PAMO incluido en la propuesta económica corresponde a los aeropuertos localizados de las ciudades de Tumbes, Talara, Cajamarca, Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Chachapoyas y Anta - Huaraz.

De incluir cualquiera de los aeropuertos de Piura, Chiclayo, Pisco se adicionará al PAMO un importe proporcional que se calculará según lo establecido en el punto 7 de este Anexo.

Version Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

364

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSJ 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 2.2 Determinación de los Ingresos Regulados (IR)

Es la contraprestación de los servicios prestados por el CONCESIONARIO y que se encuentran bajo el régimen de Regulación, sean percibidos o devengados.

Con el fin de determinar el Cofinanciamiento, estos ingresos deben determinarse trimestralmente e incluyen:

- o Ingresos por el cobro de la tarifa única de utilización de facilidades aeroportuarias por el pasajero (TUUA).
- o Ingresos por el cobro de tarifas por aterrizaje y despegue, y estacionamiento de aeronaves pagados por las aerolíneas. Esta condición incluye los recargos por operaciones fuera de hora y/o nocturnas, en aquellos casos en que dicho horario no esté habilitado.
- o Ingresos por el Almacenamiento y Despacho de combustible para las Aeronaves, es el cargo de acceso cobrado por el CONCESIONARIO, por el uso de instalaciones asignados a las operaciones de abastecimiento de combustible.
- o Ingresos por el servicio de movimiento de carga. En caso el CONCESIONARIO decida tercerizar este servicio los ingresos regulados a ser considerados corresponden al total de los cargos cobrados por el CONCESIONARIO al proveedor del servicio por el acceso al servicio de movimiento de carga.
- o Ingresos por el servicio de rampa. En caso el CONCESIONARIO decida tercerizar este servicio los ingresos regulados a ser considerados corresponden al total de los cargos de acceso al servicio de rampa cobrados al proveedor del servicio.
- o Ingresos correspondientes a los cargos de acceso por el uso de los Counters.
- o Ingresos correspondientes al Servicio de Embarque y Desembarque de pasajeros a través de Puentes de Embarque (Margas), cuando éste sea prestado.
- o Los cobros por Cargo de Acceso a Oficinas Operativas que corresponden a las líneas Aéreas.

Cualquier otro servicio nuevo, derivado de la explotación de la Infraestructura Aeroportuaria, que se encuentre establecido en el RETA y REMA.

## 2.3 Determinación del Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI)

El CONCEDENTE se compromete a reconocer un Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados por movimiento de pasajeros y carga, en exceso al crecimiento vegetativo de éstos. El concepto es que si los Ingresos Regulados por movimiento de pasajeros y carga del trimestre t es superior al Ingreso Regular por movimiento de pasajeros y carga Base Ajustado correspondiente al mismo trimestre, el CONCESIONARIO será premiado con un porcentaje de este excedente.



  
 Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. QNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hecho a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El monto del Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados ( $IGI$ ) se establecerá en cada trimestre de la siguiente manera:

$$IGI_t = f_2(IRPM_t - IBAPM_t) \quad (17.3)$$

Donde:

- $IGI_t$  Monto del Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados del trimestre  $t$  en Dólares. En ningún caso el  $IGI$  podrá ser menor a 0.
- $f_2$  Factor de Incentivo a la generación de ingresos regulados por encima del crecimiento vegetativo que se fija en 60%.
- $IRPM_t$  Promedio móvil de los Ingresos Regulados por el movimiento de pasajeros y carga (en Dólares) de la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO, considerando los cuatro (4) trimestres anteriores al trimestre  $t$  ( $t-1, t-2, t-3, t-4$ ).
- $IBAPM_t$  Promedio móvil del ingreso regulado base ajustado por el movimiento de pasajeros y carga (en Dólares) para la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO, considerando los cuatro (4) trimestres anteriores al trimestre  $t$  ( $t-1, t-2, t-3, t-4$ ).

A fin de calcular el  $IBAPM_t$  correspondiente al trimestre  $t$  se deberá proceder de la siguiente manera: (i) se calculará el Ingreso Regulado Base Ajustado (IBA cuyo procedimiento de cálculo está definido en el punto 2.3.1) para los trimestres  $t-1, t-2, t-3$  y  $t-4$  (ii) se determinará el promedio aritmético simple de estos cuatro (4) valores, y (iii) se considerará este promedio como el valor correspondiente al  $IBAPM_t$ .

A partir del quinto trimestre de la concesión, el cálculo del  $IBAPM_t$  se resume en la siguiente fórmula:

$$IBAPM_t = \frac{1}{4} \sum_{j=0}^3 IBA_{t-j} \quad (17.4a)$$

Para el cálculo del  $IRPM_t$ , se deberá proceder de la siguiente manera: (i) se calculará el ingreso Regulado por concepto de movimiento de pasajeros y carga para los trimestres  $t-1, t-2, t-3$  y  $t-4$ , (ii) se determinará el promedio aritmético simple de estos cuatro (4) valores, y (iii) se considerará este promedio como el valor correspondiente al  $IRPM_t$ .

A partir del quinto trimestre de la concesión, el cálculo del  $IRPM_t$  se resume en la siguiente fórmula:

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

366

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

$$IRPM_t = \frac{1}{4} \sum_{j=0}^3 (IRP_{t-j} + IRC_{t-j})$$

(17.4b)

Donde:

- IRP<sub>t</sub>: Ingreso Regulado por concepto de TUUA en el trimestre t.  
 IRC<sub>t</sub>: Ingreso Regulado por concepto de tarifa por movimiento de carga en el trimestre t.

Para los primeros cuatro trimestres de la concesión se considerarán únicamente los trimestres efectivamente transcurridos en la determinación del promedio móvil de los ingresos regulados por concepto de movimiento de pasajeros y carga.

En el caso que el  $IBAPM_t$  sea mayor que el  $IRPM_t$ , se considerará que el IGI sea cero. En estos casos, el CONCESIONARIO deberá presentar un informe a OSITRAN explicando las razones que causaron esta situación, dentro de los 15 Días siguientes, de finalizado el trimestre.

### 2.3.1 Ingreso Regulado Base Ajustado

El Ingreso Regulado Base Inicial ( $IBA_0$ ) que es igual al promedio aritmético simple de los Ingresos Regulados trimestrales por concepto de movimiento de pasajeros y carga en Dólares que se obtuvieron en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento durante el año 2004. De acuerdo con la información proporcionada por CORPAC este importe asciende a US\$ 1'352,721.00.

El Ingreso Regulado Base Inicial en Dólares es reajustado al trimestre t de cálculo del Cofinanciamiento tomando en consideración el incremento en tarifas y el crecimiento vegetativo en el número de pasajeros mediante la siguiente fórmula:

$$IBA_t = IBA_0 \cdot \frac{T_t}{T_0} \left( 1 + \left( \frac{PBI_{t-1}}{PBI_0} - 1 \right) \cdot f_1 \right)$$

(17.5)

Donde:

- $IBA_t$ : Ingreso Regulado Base Ajustado para el trimestre t en Dólares, para la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento de la Concesión durante el año 2004.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

367

Luis Enrique Cisneros Olmedo  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSJ 017





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- $IBA_0$  Ingreso Regulado Base Inicial correspondiente al monto promedio de los Ingresos Regulados trimestrales por concepto de movimiento de pasajeros y de carga en Dólares que se obtuvieron en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento, en esta concesión durante el año 2004.
- $T_1$  Tarifa promedio ponderada por WLU para la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento del trimestre t en Dólares.
- $T_0$  Tarifa promedio ponderada por WLU para de la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento en el año 2004 en Dólares que asciende a US\$1.43
- $PBI_{t-1}$  Ultimo valor disponible del Producto Bruto Interno (PBI) desestacionalizado anterior al trimestre t. Se considerará como fuente al Banco Central de Reserva del Perú.
- $PBI_0$  Producto Bruto Interno (PBI) trimestral promedio en el año 2004.
- $f_3$  Factor que relaciona el crecimiento en el PBI con la variación en el número de pasajeros nacionales y se fija en 0.682. Este factor será revisado cada cinco (5) años por el CONCEDENTE, con opinión de OSITRAN.

246

La Tarifa promedio ponderada por WLU en Dólares en el trimestre t se estima mediante la siguiente formula:

$$T_t = \frac{IR_t}{WLU_t}$$

(17.6)

Donde:

- $T_t$  Tarifa promedio ponderada por WLU al cierre del trimestre t en Dólares.
- $IR_t$  Ingresos Regulados por concepto de movimiento de pasajeros y de carga de la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento en la Concesión en los trimestres t-1, t-2, t-3 y t-4 en Dólares.
- $WLU_t$  Total de WLU movilizados en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento en la concesión en los trimestres t-1, t-2, t-3 y t-4.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

368

Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM D.L.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

La Tarifa promedio ponderada en Dólares por WLU para el trimestre base que se estima mediante la siguiente fórmula, y se mantiene constante durante el periodo de la concesión:

$$T_o = \frac{IR_o}{WLU_o} \quad (17.7)$$

Donde:

- $T_o$  Tarifa promedio ponderada por WLU entre el 01.Ene.2004 y 31.Dic.2004 en Dólares que asciende a US\$1.43
- $IR_o$  Ingresos Regulados trimestrales promedio por concepto de movimiento de pasajeros y de carga en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento para la concesión entre el 01. Ene.2004 y 31.Dic.2004 en Dólares.
- $WLU_o$  Total de WLU trimestrales promedio movilizados en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento para la concesión entre el 01.Ene.2004 y el 31.Dic.2004.

247

#### 2.4 Determinación de la Retribución al Estado por los Ingresos no Regulados (RE)

El CONCESIONARIO pagará una Retribución al Estado (RE) en cada trimestre  $t$  por concepto de los ingresos no regulados que se determinará de la siguiente forma:

Si el ingreso no Regular del trimestre  $t$  ( $INR_t$ ) es mayor que el ingreso no Regular Base ( $INRB$ ), la Retribución al Estado Peruano se determinará según la siguiente fórmula:

$$RE_t = (INR_t - INRB) * (1 - \%Tx) * (1 - \%P) * f_s - FPC_{t-1} \quad (17.8a)$$

Si el ingreso no Regular del trimestre  $t$  ( $INR_t$ ) es menor o igual a ingreso no Regular Base ( $INRB$ ) la retribución al Estado Peruano se determinará según la siguiente fórmula:

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

369

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Emito la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 260 \_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

$$RE_t = -FPC_{t-1}$$

(17.8b)

Donde:

- $RE_t$  Es el monto de la Retribución al Estado de trimestre t por concepto de Ingresos no Regulados en Dólares.
- $INR_t$  Ingresos No Regulados en Dólares correspondientes al trimestre t cuyo importe excederá a los Ingresos no Regulados Base incluyendo alquileres de infraestructura y de tierra, en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento durante la concesión. En este importe se incluyen los ingresos del Concesionario por concepto de inversiones en infraestructura que generen ingresos no regulados.
- $INRB$  Ingreso No Regulado Base trimestral que equivale al promedio de los Ingresos no Regulados en la totalidad de aeropuertos tomados en posesión por el CONCESIONARIO en la fecha de cálculo del Cofinanciamiento durante los 4 trimestres del año 2004, ajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de vigente a la fecha del cálculo.
- $\%Tx$  Tasa impositiva a ser pagada por el CONCESIONARIO. A la fecha de suscripción del Contrato de Concesión equivale a 30%.
- $\%P$  Tasa pagada por el CONCESIONARIO por concepto de Participación a Trabajadores. A la fecha de suscripción del Contrato de Concesión esta tasa equivale a 5%.
- $f_s$  Factor de contribución al Estado Peruano por los ingresos no regulados en exceso del ingreso no regulado base, que se fija en 15%. En caso, que el CONCESIONARIO decida invertir en nueva infraestructura para la generación de ingresos no regulados, y la rentabilidad del negocio que genere ingresos de este tipo sea menor que el factor de contribución, éste podrá ser reducido a propuesta del CONCESIONARIO, debidamente sustentada, y con la aceptación del CONCEDENTE, previa opinión de OSITRAN.
- $FPC_t$  Importe total de Facturas por Cobrar a las Fuerzas Armadas, vencidas en los últimos 180 Días Calendario, al inicio del trimestre t.
- El CONCESIONARIO, procederá a la emisión de una nota de crédito a las Fuerzas Armadas por el monto pendiente de cobro, sin considerar intereses moratorios.

## 2.5 Determinación del Pago por Obras (PAO)

El CONCEDENTE se compromete a pagar en cuotas trimestrales al CONCESIONARIO por las inversiones que éste realice en las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico durante el Período Inicial y el Período Remanente. Tanto en el Período Inicial como en el

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



370

Luis Enrique Cisneros Olaco  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fofostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Periodo Remanente, es responsabilidad del CONCESIONARIO convocar las necesarias licitaciones a fin de seleccionar al constructor que ejecute las Obras o al proveedor de los equipos. OSITRAN verificará el procedimiento seguido por el CONCESIONARIO para la adjudicación de las Obras de tal manera que se cumpla con los requerimientos establecidos en el Anexo 27 del presente contrato.

En caso el CONCESIONARIO no cumpla con el procedimiento establecido en el Anexo 27, OSITRAN y el CONCEDENTE aplicarán las penalidades, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8 del presente contrato.

Las obras que realice el CONCESIONARIO, sea en el Periodo Inicial o en el Periodo Remanente le darán el Derecho de cobro del PAO según lo que se detalla en este numeral.

Los rubros a ser incluidos en el PAO han sido precisados en las Circulares 025, 030 y 033 de fechas 17 de agosto, 30 de noviembre del 2005 y 12 de enero del 2006 respectivamente.

249

Existen dos modalidades de pago que el CONCEDENTE tiene la facultad de elegir para el pago de las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico que realice el CONCESIONARIO (PAO). La elección de una de estas modalidades de pago podrá determinar que se realicen los ajustes correspondientes al pago del Cofinanciamiento establecidos según la fórmula 17.1 y 17.2 y/o en otras fórmulas involucradas al pago del mismo.

Las modalidades de pago del CONCEDENTE son las siguientes:

**Pago a través de Certificados de Aceptación de Obra (CAO):**

Constituye la primera forma que tendrá el CONCEDENTE para el pago del PAO. Los CAO serán entregados por el CONCEDENTE al CONCESIONARIO por cada Hito que el CONCESIONARIO haya concluido.

Cada Hito dará derecho a cuotas trimestrales durante el periodo de 10 años. El valor nominal de los CAO corresponderá a las inversiones realizadas en cada Hito.

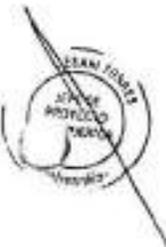
El procedimiento para la emisión del CAO, se encuentra especificado en el Anexo 18 y los detalles de éste serán comunicados oportunamente una vez aprobados por las entidades del Estado competentes.

En caso que el CONCEDENTE decida utilizar esta modalidad de pago, se deberán realizar los ajustes a la fórmula del Cofinanciamiento.

**Pagos diferidos con los Fondos del Fideicomiso**

Mediante esta forma de pago, el CONCEDENTE pagará al CONCESIONARIO, las cuotas trimestrales del PAO que se generen de acuerdo lo que se establecerá en los numerales 2.5.1 y 2.5.2.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



371  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exhíbo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

A fin de determinar el PAO total a pagar se procederá a sumar los PAO correspondientes a las Inversiones del Periodo Inicial e Inversiones del Periodo Remanente.

El CONCESIONARIO está facultado a considerar hasta un 5% de valor de la Obra por concepto de supervisión de la misma y cuyo importe será incluido en la determinación del PAO.

La tasa efectiva que se utilice para el cálculo del PAO será equivalente a 3% más la menor tasa que resulte entre el Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO, y el Costo de Endeudamiento Máximo. Esta tasa será pagada por el CONCEDENTE siempre y cuando el CONCESIONARIO cumpla con la entrega de las Obras acorde con los lineamientos establecidos en los expedientes técnicos y con los Requisitos Técnicos Mínimos descritos en el Anexo 8 del presente Contrato.

De igual manera el CONCESIONARIO podrá obtener financiamiento a un costo de deuda variable o fija y a su vez éstas no podrán ser mayores al Costo del Endeudamiento Máximo. Si el costo de la deuda (sea a tasa variable o fija) contraída por el CONCESIONARIO es mayor al Costo de Endeudamiento Máximo éste deberá ser aprobado por el CONCEDENTE, con previa opinión técnica del Ministerio de Economía y Finanzas, quien evaluará la propuesta tomando en cuenta los costos efectivos de deuda que el mercado ofrezca a ese momento.

El Costo de Endeudamiento Máximo se determinará de las siguientes maneras dependiendo del tipo de financiamiento que obtenga el CONCESIONARIO:

El Costo efectivo máximo a Tasa Fija, en Dólares: Se establece como sigue:

$$\text{Costo de endeudamiento máximo} = R_f + \text{EMBI}(+) + 2.5\%$$

Donde:

Rf: Promedio del rendimiento de los Bonos del Tesoro Americano, con madurez de 10 y 30 años, publicado por BLOOMBERG (página BTMM), al cierre del día hábil anterior a la fecha del endeudamiento que el CONCESIONARIO contraerá.

EMBI+: Diferencial del rendimiento de los bonos Globales de Perú y de los Bonos del Tesoro Americano de madurez de 10 y 30 años., elaborado por J.P. Morgan (página JPMEM3 de Bloomberg).

Ambos datos serán determinados por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**El Costo efectivo máximo equivalente a Tasa Variable, en Dólares:** Para hallar la tasa variable máxima equivalente al costo de endeudamiento

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

372

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

máximo se calculará el SWAP correspondiente al costo efectivo máximo a tasa fija que será determinado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Costo Efectivo Máximo a Tasa Fija en Nuevos Soles; Para hallar este costo se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Costo máximo de endeudamiento} = R_s + 2.5\%$$

Rs: Rendimiento del Bono Soberano de la República del Perú en soles a tasa fija con similar vida media al endeudamiento que contraerá el CONCESIONARIO al cierre del día hábil anterior a la fecha del endeudamiento que el CONCESIONARIO contraerá, que será determinado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

251

Costo Efectivo Máximo a Tasa VAC en Nuevos Soles; Para hallar este costo se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Costo máximo de endeudamiento} = R_{vac} + 2.5\%$$

Rvac: Rendimiento del bono VAC con similar vida media al endeudamiento que contraerá el CONCESIONARIO, al cierre del día hábil anterior a la fecha del endeudamiento que el CONCESIONARIO contraerá, que será determinado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### 2.5.1 Inversiones en el Período Inicial

Las inversiones en Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico incluidas en el Período Inicial se encuentran divididas en tres grupos:

- Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo.
- Obras equipamiento.
- Actividades de Mantenimiento Periódico.

De los tres grupos, los que se pagan mediante PAO son:

#### a. Obras y equipamiento

El detalle de las Obras y equipamiento correspondientes al Período Inicial se encuentra precisado en la Cláusula 8 de este contrato. Para

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR. 2008 del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

la realización de estas obras, los 36 meses (12 trimestres) que comprenden el Periodo Inicial comenzarán a computarse a partir del día en que el CONCESIONARIO logre la Estructuración Financiera para la ejecución de estas Obras.

b. Actividades de Mantenimiento Periódico

Son las Actividades de Mantenimiento Periódico de terminal y la infraestructura del "lado aire" definido en la Cláusula 1 del presente Contrato, correspondientes a los años dos (2) y tres (3). El detalle de estas labores se especifica en la cláusula 6 del Contrato.

Para la realización de estas actividades, el periodo comenzará a computarse a partir del día en que el CONCESIONARIO logre la Estructuración Financiera para la ejecución de estas Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico.

El detalle de las inversiones correspondientes al Periodo Inicial se encuentra en el Anexo 25 del presente Contrato.

A fin de determinar el importe a ser pagado por el CONCEDENTE por las inversiones efectuadas se utilizará la siguiente fórmula:

$$ITA = \sum_{t=1}^T INV_t (1 + fa_0)^{T-t}$$

(17.9)

Donde:

- ITA* Valor de la inversión total en Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico del Periodo Inicial, ajustada al final del Periodo Inicial.
- INV<sub>t</sub>* Inversión en Obras, equipamiento y actividades de mantenimiento periódico efectuadas durante el año *t* del Periodo Inicial.
- fa<sub>0</sub>* Factor de ajuste para reconocer el costo del dinero en el tiempo. La tasa efectiva anual para efectuar este cálculo se fija en 3% por encima del Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO, o 3% por encima del Costo de Endeudamiento Máximo, el que resulte menor durante el periodo *t*.
- Por lo tanto,

$$fa_0 = \text{Costo de la deuda en el año } t + 3\%$$

En caso de producirse la terminación del Contrato por incumplimiento del CONCESIONARIO, éste factor de ajuste se calculará sin tomar en cuenta el 3% adicional por encima

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



374

Luis Enrique Cisneros Olarte  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

del Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO o del Costo de Endeudamiento Máximo, el que resulte menor durante el período  $t$ .

Para el pago de estas Obras de seguridad y Actividades de Mantenimiento Periódico del Período Inicial, el CONCEDENTE se compromete a pagarlas en un plazo de 40 trimestres.

El derecho de cobro por las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento se generará a partir del tercer mes de finalizado el Período Inicial o al tercer mes posterior a la recepción de las Obras por parte del CONCEDENTE correspondientes a este Período, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 36 meses desde la firma del Contrato de Concesión. El importe trimestral que el CONCEDENTE pagará, equivalente a un PAO se realizará en el momento en que se efectúe el pago de Cofinanciamiento, en caso que el trimestre correspondiente al pago de las Inversiones de Período Inicial no coincidiera con la fecha de pago del Cofinanciamiento, el pago se realizará junto con el siguiente pago del Cofinanciamiento más cercano.

Para determinar el importe trimestral a pagar por estas obras se aplicará la siguiente fórmula:

$$IPI = ITA * fa_2$$

(17.10)

Donde:

- $IPI$  Importe trimestral a pagar por las inversiones en Obras de seguridad y Actividades de Mantenimiento Periódico en el Período Inicial.
- $ITA$  Valor de la inversión total en Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico del Período Inicial, ajustada al final del Período Inicial. (ver punto 2.5.1 a y b).
- $fa_2$  Factor de conversión a cuotas trimestrales, correspondiente a 40 trimestres. La tasa de interés anual para efectuar este cálculo será equivalente a 3% más la menor tasa que resulte entre el Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO y el Costo de Endeudamiento Máximo. Para el cálculo de  $fa_2$  se considerará la siguiente fórmula:

$$fa_2 = \frac{i * (1+i)^{40}}{(1+i)^{40} - 1} \quad \text{donde} \quad i = (1 + \text{Costo de la deuda} + 3\%)^{90/360} - 1$$

En caso de producirse la terminación del Contrato por incumplimiento del CONCESIONARIO, éste factor de conversión se calculará sin tomar en cuenta el 3% adicional por encima del Costo Efectivo de la Deuda del

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

375

Luis Enrique Cisneros Olaso  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONCESIONARIO o del Costo de Endeudamiento Máximo, el que resulte menor.

En caso que el CONCESIONARIO obtenga diferentes fuentes de financiamiento con terceros, el costo efectivo de la deuda que se considerará será la equivalente al promedio ponderado de las tasas de interés efectivas de cada deuda de largo plazo asumidas por el CONCESIONARIO como consecuencia de las inversiones efectuadas en la Concesión. La ponderación será determinada tomando en cuenta los montos de los contratos de financiamiento involucrados en la ejecución de las Obras.

2.5.2 Inversiones en el Período Remanente

254

Las Inversiones en el Período Remanente corresponden a las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico y serán aquellas que se ejecuten desde que finalice el Período Inicial y obtenida la Estructuración Financiera hasta el final de la Concesión. El detalle de tales inversiones serán definidas dentro de los Planes Maestros, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico preparados por el CONCESIONARIO y aprobados por el CONCEDENTE con opinión del OSITRAN.

Estas Inversiones serán revisadas cada cinco (5) años por el CONCESIONARIO y sometidas a la aprobación del CONCEDENTE con la opinión del OSITRAN. Al momento de la aprobación, el CONCEDENTE analizará la disponibilidad de los fondos necesarios para el pago de las Inversiones de este Período. De no contar con la disponibilidad de fondos para la realización de las Inversiones que plantee el CONCESIONARIO, este último quedará liberado de la realización de estas Inversiones.

Para liquidar las Obras del Período Remanente se considerarán las inversiones realizadas durante cada año y que además correspondan a dicho Período.

En tal sentido el CONCEDENTE, previa conformidad del OSITRAN, se compromete a pagar al CONCESIONARIO el 30% de la inversión al contado (detallado en el numeral 2.6.2 de éste anexo) y el 70% restante de la inversión, efectuada en el año j del Período Remanente, en 40 cuotas trimestres.

La fórmula que se utilizará para determinar el importe trimestral a pagar por el 70% de las inversiones en obras en el año j será equivalente a:

$$IPR_j = 0.7 * ITRA_j * fa,$$
  
(17.11)

Donde:

$IPR_j$  Importe trimestral a pagar durante 40 trimestres por las inversiones efectuadas en el año j del Período Remanente.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



376  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- $ITRA_j$  Valor de la inversión efectuada en el año  $j$  de la concesión en el Período Remanente.
- $fa_2$  Factor de conversión a cuotas trimestrales correspondiente a 40 trimestres. La tasa efectiva anual será equivalente a 3% más la menor tasa que resulte entre el Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO y el Costo de Endeudamiento Máximo. Para el cálculo de  $fa_2$  se considerará la siguiente fórmula:

$$fa_2 = \frac{i + (1+i)^{40}}{(1+i)^{40} - 1} \quad \text{Donde } i = (1 + \text{Costo de la deuda} + 3\%)^{360/360} - 1$$

255

En caso de producirse la terminación del Contrato por incumplimiento del CONCESIONARIO, éste factor de conversión se calculará sin tomar en cuenta el 3% adicional por encima del Costo Efectivo de la Deuda del CONCESIONARIO o del Costo de Endeudamiento Máximo, el que resulte menor.

En el caso que el CONCESIONARIO obtenga diferentes fuentes de financiamiento con terceros, el Costo Efectivo de la Deuda que se considerará será la equivalente al promedio ponderado de las tasas de interés efectivas de cada deuda de largo plazo asumidas por el CONCESIONARIO como consecuencia de las inversiones efectuadas en la Concesión. La ponderación será determinada tomando en cuenta los montos de los contratos de financiamiento involucrados en la ejecución de las Obras.

El derecho de cobro por estas obras se generará a partir del tercer mes de finalizado el año  $j$  o al tercer mes de la recepción de las Obras por parte del CONCEDENTE, correspondientes a este Período, siempre que hayan transcurrido al menos 12 meses desde el inicio del año  $j$  dentro del Período Remanente. El importe trimestral que el CONCEDENTE pagará, se realizará en el momento que se efectúe el pago de Cofinanciamiento, en caso que el trimestre correspondiente al pago de las Inversiones del Período Remanente no coincidiera con la fecha de pago del Cofinanciamiento, el pago de estas inversiones se realizará junto con el siguiente pago del Cofinanciamiento más cercano.

#### 2.6. Determinación de los Pagos al contado contra la presentación de Liquidaciones (Liq):

El CONCEDENTE efectuará pagos al contado contra la presentación de Liquidaciones efectuadas por el CONCESIONARIO en los siguientes casos:

##### 2.6.1. Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo del Período Inicial

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



377  
Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Excedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Estas obras se encuentran subdivididas en grupos descritos en la Cláusula 8 del presente contrato. Cada vez que se complete uno de los grupos de estas obras, el CONCESIONARIO presentará Liquidaciones al OSITRAN.

El compromiso del CONCEDENTE para el pago de las Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo del Período Inicial es contra la presentación de Liquidaciones por lo que se procederá de la siguiente manera:

- Al finalizar la ejecución de las Obras y Equipamiento Mínimo de un grupo, el CONCESIONARIO presentará una factura OSITRAN. En el momento de la presentación de la factura, el CONCESIONARIO deberá presentar una Carta Fianza correspondiente al 20% de la factura presentada, como garantía de la correcta liquidación final que aprobará el OSITRAN.
- OSITRAN tendrá un plazo de 05 Días para aprobar la factura. Dentro de este plazo el OSITRAN podrá rechazar la factura si ésta no cumple con los requerimientos legales vigentes ó si el total facturado no coincide con el total de las Liquidaciones aprobadas por OSITRAN.
- En caso la factura no sea rechazada, OSITRAN deberá instruir al Fiduciario del Fideicomiso para que se pague el importe incluido en la factura en un plazo no menor a cinco (5) Días antes de la ejecución de pago, descontando cualquier ajuste a Liquidaciones / facturas previas por Obras de Rápido Impacto y Equipamiento Mínimo en el Período Inicial.
- En caso la factura no sea rechazada y el OSITRAN no cumpla con instruir el pago dentro del plazo antes mencionado, el CONCEDENTE deberá reconocer al CONCESIONARIO un interés equivalente a una tasa anual igual a LIBOR más 4% que será aplicada a los días de retraso contados a partir del sexto día de presentada la factura por el Concesionario. En este caso, el CONCESIONARIO está facultado a detener la ejecución de las inversiones sin ningún tipo de penalidad.
- El Fiduciario desembolsará el importe a pagar en el momento en que se efectúe el pago de Cofinanciamiento. En caso que el periodo de pago correspondiente a estas Inversiones de Período Inicial no coincidiera con la fecha de pago del Cofinanciamiento, el pago se realizará junto con el siguiente pago del Cofinanciamiento más cercano.
- Una vez efectuado el pago, OSITRAN tendrá un plazo de 30 Días para presentar cualquier observación a la factura y/o Liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO. Vencido este plazo se asumirá que la liquidación presentada por el CONCESIONARIO es aceptada.
- El CONCESIONARIO tendrá 7 Días para levantar las observaciones planteadas por el OSITRAN.
- Los ajustes a las facturas/Liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO y ya pagadas, se incluirán en el pago de la siguiente factura.

256

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



378  
 Luis Enrique Cisneros Gilardi  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- La aprobación y el pago de la última factura/liquidación se efectuará con la aprobación previa de la misma por OSITRAN, luego de levantar las respectivas observaciones en caso las hubiera.
- Los fondos que se utilizarán para pagar estas facturas son los que se encuentran depositados en la Cuenta Garantía del Fideicomiso.
- Una vez efectuado el pago, el OSITRAN tendrá cinco (5) años para presentar cualquier observación a la factura/Liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO Vencido este plazo sin que OSITRAN haya iniciado un proceso de verificación posterior, dicha facultad no podrá ser ejercida por OSITRAN.

### 2.6.2. Pago del 30% de las Inversiones del Período Remanente

257

El CONCEDENTE, previa conformidad de OSITRAN, se compromete a pagar al CONCESIONARIO el 30% de la inversión anual efectuada dentro del Período Remanente, según la siguiente fórmula:

$$IPC_j = 0.3 * ITRA_j$$

(17.12)

Donde:

- $IPC_j$  Importe a pagar al contado por las inversiones efectuadas en al año  $j$  del Período Remanente.
- $ITRA_j$  Valor de la inversión y adquisición efectuada en el año  $j$  de la concesión en el Período Remanente.

El importe a pagar se llevará a cabo en el momento en que se efectúe el pago del Cofinanciamiento.

### 2.6.3. Mantenimiento Correctivo

Las labores de Mantenimiento Correctivo serán realizadas con el objeto de corregir inmediatamente cualquier falla o imperfección imprevista en la Infraestructura Aeroportuaria que atente contra la seguridad operacional del Aeropuerto.

- Al momento de su ocurrencia el CONCESIONARIO presentará una factura a OSITRAN adjuntando el sustento de las fallas que justifiquen la realización del Mantenimiento Correctivo.
- OSITRAN tendrá un plazo de 20 Días para presentar cualquier observación a la factura y/o Liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO. Vencido este plazo se asumirá que la liquidación

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

379

Luis Enrique Cisneros Olaso  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

presentada por el CONCESIONARIO es aceptada y se seguirá el procedimiento descrito en el sexto párrafo de este numeral.

- Si es que hubiera observaciones por parte de OSITRAN, el CONCESIONARIO tendrá 7 Días para levantar las observaciones planteadas.
- OSITRAN podrá rechazar la factura si esta no cumple con los requerimientos legales vigentes ó si el total facturado no coincide con el total de las Liquidaciones presentadas.
- Una vez aceptada la factura, OSITRAN tendrá un plazo de 5 Días para instruir al Fiduciario del Fideicomiso para que se pague el importe incluido en la factura.
- En caso la factura no sea rechazada y OSITRAN no cumpla con el plazo de 5 Días antes mencionado, el CONCEDENTE deberá reconocer al CONCESIONARIO un interés correspondiente igual a LIBOR más 4% que será aplicada a los días de retraso contados a partir del sexto día de aprobada la factura. En este caso, el CONCESIONARIO está facultado a detener la ejecución de las inversiones sin ningún tipo de penalidad.
- El Fiduciario desembolsará el importe a pagar en el momento en que se efectúe el pago de Cofinanciamiento.
- Los fondos que se utilizarán para pagar estas facturas son los que se encuentran depositados en la Cuenta Garantía del Fideicomiso.
- Una vez efectuado el pago, el OSITRAN tendrá cinco (5) años para presentar cualquier observación a la factura/Liquidaciones presentadas por el CONCESIONARIO Vencido este plazo sin que OSITRAN haya iniciado un proceso de verificación posterior, dicha facultad no podrá ser ejercida por OSITRAN.

258

El CONCEDENTE tiene la facultad de utilizar esta forma de pago al Contado para todas las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico correspondientes al Periodo Inicial y/o al Periodo Remanente.

En caso que el CONCEDENTE decida pagar las Obras, equipamiento y Actividades de Mantenimiento Periódico del Periodo Remanente bajo este mecanismo, se realizarán los ajustes correspondientes al pago del Cofinanciamiento establecidos según la fórmula 17.1 y 17.2 y/o en otras fórmulas involucradas al pago del mismo

### 3. PROCEDIMIENTO DEL PAGO DEL COFINANCIAMIENTO

La principal fuente de recursos para el pago de todas las obligaciones involucradas en este Contrato es la retribución que recibe el Estado Peruano por la Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez por parte de Lima Airport Partners (LAP). A fin de gestionar estos recursos el CONCEDENTE ha establecido un Fideicomiso, que tiene como fiduciario a la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE). En el caso, que la asignación de los recursos provenientes de la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez por parte de Lima Airport Partners (LAP) no se concrete, el

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

380

Luis Enrique Cisneros Olazao  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CONCEDENTE será el responsable de buscar los fondos necesarios para alimentar este Fideicomiso.

El pago del Cofinanciamiento definido en el Punto 2 de este Anexo se ejecutará trimestralmente según el siguiente procedimiento:

- a. Los trimestres considerados para el pago del Cofinanciamiento serán aquellos contados a partir de la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión.
- b. Los 5 primeros Días de cada mes, el CONCESIONARIO deberá entregar al OSITRAN información correspondiente a:
  - Ingresos Regulados (IR)
  - Ingresos no Regulados (INR)
  - Retribución al Estado (RE)
  - Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI)

259

Este procedimiento se realizará con la finalidad de agilizar la verificación y aprobación en la información al final del trimestre t por parte del OSITRAN.

- c. El OSITRAN tendrá 15 días calendario para presentar cualquier observación a esta información. Vencido este plazo, y de no mediar respuesta del OSITRAN se dará por aprobada la información presentada por el CONCESIONARIO.
- d. El CONCESIONARIO tendrá un plazo de 15 días calendario para levantar las observaciones planteadas por el OSITRAN. De esta manera se tendrá la información validada correspondiente al mes, información que se incluirá para formar parte del trimestre t y el respectivo pago del Cofinanciamiento.
- e. Al final de cualquier trimestre t el CONCESIONARIO deberá entregar al OSITRAN una factura que incluya la información que se encuentra detallada en la fórmula (17.1 ó 17.2).

Información correspondiente al trimestre t.

- Ingreso Regular (IR).
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO).
- Ingreso no Regular Base (INRB).
- Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI).
- Retribución al Estado (RE)
- Pago por Obras (PAO)
- Pago de Obras contra la presentación de Liquidaciones al Contado (Liq)

- f. OSITRAN tendrá un plazo de 10 Días (contados a partir de la fecha de entrega de la factura por el CONCESIONARIO) para instruir al Fideuciario

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



381  
Luis Enrique Cisneros Olvera  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expongo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

para que se pague el importe incluido en la factura contra los recursos existentes en la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.

- g. Dentro de este plazo el OSITRAN podrá rechazar la factura si ésta no cumple con los requerimientos legales vigentes o si el detalle de lo facturado para el trimestre *t* no coincide con los importes aprobados.
- h. En caso la factura no sea rechazada y OSITRAN no cumpla con el plazo de 10 Días antes mencionado, éste deberá reconocer al CONCESIONARIO un interés equivalente a LIBOR más 4% que será aplicada a los días de retraso contados a partir del día Once (11) de presentada la factura por el Concesionario. En este caso, el CONCESIONARIO está facultado a detener la ejecución de las inversiones sin ningún tipo de penalidad.
- i. Los ajustes a las facturas presentadas por el CONCESIONARIO y ya pagadas, se incluirán en el pago de la siguiente factura.
- j. El Fiduciario tendrá un plazo de cinco (5) Días para ejecutar el pago solicitado por OSITRAN contra los fondos disponibles en la Cuenta Recaudadora.
- k. En caso que el saldo acumulado, existente en la Cuenta Recaudadora, indicada en el Punto (j) no sea suficiente para completar el pago del Cofinanciamiento, el CONCEDENTE se compromete a buscar los fondos necesarios para alimentar el Fideicomiso.
- l. En el caso que el CONCEDENTE no encuentre los fondos necesarios para alimentar el fideicomiso, éste se compromete a efectuar el pago al contado en efectivo a través de la cuenta de Reserva. Si el CONCEDENTE incurre en atrasos en el pago correspondiente reconocerá al CONCESIONARIO un interés equivalente a LIBOR más 4% que será aplicada a los días de retraso contados a partir del día siguiente de vencido el plazo para el pago del Cofinanciamiento.
- m. Cada cinco (5) años, el CONCEDENTE, por iniciativa propia o a sugerencia del CONCESIONARIO, podrá reajustar los aportes al Fideicomiso, provenientes de la retribución de la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de acuerdo con el Plan Maestro, Plan de Equipamiento y Programa de Mantenimiento Periódico propuesto por el CONCESIONARIO y aceptado por el CONCEDENTE. El reajuste se realizará con el fin de adecuarse a las necesidades de inversión que se requiera a ese momento. En todo caso, el CONCEDENTE, en ningún momento, podrá reducir el importe de la transferencia a efectuar.

200

#### 4. INVERSIONES EN REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL "LADO AIRE".

El CONCESIONARIO es responsable de llevar adelante las Rehabilitaciones y Mejoramiento en la infraestructura del "Lado Aire" (en adelante "rehabilitaciones") lo que incluye:

Elaborar un Cronograma de Ejecución de Obras

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



382

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que inspeccioné a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Desarrollar y/o encargar el desarrollo de los estudios técnicos correspondientes.

Licitación la contratación de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, incluyendo los equipamientos (de ser necesario) de acuerdo con el procedimiento detallado en el Anexo 27.

Supervisar las labores de construcción relacionadas con las rehabilitaciones y Mejoramiento.

Presentar las Liquidaciones de avance y Liquidación final por las rehabilitaciones.

Las inversiones en Rehabilitaciones y Mejoramiento incluidas en el Plan de Rehabilitaciones y Mejoramiento antes referido serán revisadas cada cinco (5) años por el CONCESIONARIO y sometidas a la aprobación al CONCEDENTE con la opinión del OSITRAN. Al momento de la aprobación, el CONCEDENTE analizará la disponibilidad de los fondos necesarios para el pago de las Inversiones correspondiente a estas Obras de Rehabilitación y Mejoramiento. De no contar con la disponibilidad de fondos para la realización de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento que plantee el CONCESIONARIO, este último quedará liberado de la realización de estas Inversiones.

261

OSITRAN nombrará a la empresa que tendrá a su cargo la supervisión de las Obras correspondientes.

Al momento de realizar las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, el CONCESIONARIO presentará Liquidaciones de Obra correspondientes. Cada Liquidación correspondiente a las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento que se realice, deberá ser entregada por el CONCESIONARIO al OSITRAN dentro del plazo de 15 Días de finalizado el bimestre para su revisión y aprobación. El OSITRAN tendrá 15 días calendario para presentar cualquier observación a la liquidación presentada por el CONCESIONARIO. Vencido este plazo se asumirá que la liquidación presentada por el CONCESIONARIO es conforme. El CONCESIONARIO tendrá 7 días calendario para levantar las observaciones planteadas por el OSITRAN y/o ajustar la liquidación. Vencidos estos plazos, el CONCESIONARIO deberá presentar la factura correspondiente a OSITRAN.

La factura antes mencionada podrá ser cancelada en efectivo a través del Fideicomiso establecido, o a través de un Certificado de Aceptación de Obras (CAO), cuyas características son explicadas en el Anexo N° 18 del presente contrato. En cualquiera de los casos, OSITRAN tendrá diez (10) días calendario para instruir al Fideicomiso el pago de la factura o emitir el CAO correspondiente.

En caso el CONCEDENTE decidiera pagar a través de CAO, éste se compromete a que éstos aseguren al CONCESIONARIO el cumplimiento del pago del importe total requerido por la Obras de Rehabilitación y Mejoramiento.

En el caso que no pueda implementarse esta forma de pago para las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento; y no se cuente con los recursos para el pago en efectivo, el CONCESIONARIO quedará liberado de la realización de estas Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, hasta que el CONCEDENTE le informe que obtuvo los recursos necesarios para la ejecución de las mismas.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



383  
Eduardo Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que luego a la vista. Especo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 5. Reajuste del PAMO

El PAMO se ajustará al inicio de cada año calendario sobre la base de la siguiente fórmula:

$$PAMO_x = 0.5 \cdot PAMO \frac{IPC_x}{IPC_{x-1}} + 0.50 \cdot PAMO \frac{CPI_x}{CPI_{x-1}}$$

(17.13)

Donde:

- $PAMO_x$  Pago mínimo ajustado, garantizado en Dólares por la operación y mantenimiento de los aeropuertos incluidos en la concesión.
- $IPC$  Índice de Precios al Consumidor Nacional al último día del año anterior publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- $CPI$  Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index) de los Estados Unidos al último día del año anterior disponible al momento del cálculo.
- $x$  Año en que se realiza el ajuste.

## 6. GARANTÍAS ADICIONALES

A requerimiento escrito del CONCESIONARIO al CONCEDENTE, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas se compromete a contratar, a costo del CONCESIONARIO, una garantía de riesgo parcial de una entidad Multilateral de crédito hasta por US\$ 13'000,000.00, (Trece millones y 00/100 Dólares) de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 8 de este Contrato.

La garantía de riesgo parcial se aplicará cuando el CONCEDENTE elija la segunda forma de pago del PAO (Pagos diferidos con el Fondo del Fideicomiso) descrito en el punto 2.5 del presente anexo y cuando el CONCESIONARIO no haya logrado la obtención de la Estructuración Financiera con la garantía de los fondos del Fideicomiso establecido para los fines de este Contrato.

El costo asumido por el CONCESIONARIO para la contratación de la garantía de riesgo parcial estará incluido en la tasa del 3% adicional al Costo de la Deuda asumida por el CONCESIONARIO. Este costo será determinado según las tasas de interés utilizadas por la entidad multilateral que se contratará para los fines especificados anteriormente.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

384

Enrique Cisneros Olado  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CISM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se lea a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

7. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DEL PAMO PARA LA INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN DE AEROPUERTOS EN LA CONCESIÓN

De acuerdo con lo indicado en la Cláusula 5 del presente contrato puede ocurrir que incluyan (o excluyan) Aeropuertos en la Concesión.

Para el caso de incluir alguno de los Aeropuertos detallados en la cláusula 5.9, el reajuste del PAMO será como sigue:

$$p = \frac{\text{PAMO máximo por 9 aeropuertos}}{\text{PAMO ofertado de 9 aeropuertos}}$$

(17.14a)

263

luego:

$$CPAMO = \frac{\frac{(CF + CV) \cdot WLU_x}{WLU_x}}{p}$$

(17.14b)

Donde:

- CPAMO** Es el importe del PAMO por el aeropuerto a ser incluido.
- p:** Es el factor resultante de dividir el PAMO máximo para los 9 aeropuertos, entre el PAMO ofertado por el CONCESIONARIO.
- CF** Es el importe correspondiente a la suma de los costos fijos, sin considerar los costos de Oficina Central, establecidos para el Aeropuerto en el año base, que para este caso se considera el año 2004 (Piura o Chiclayo o Pisco). El importe correspondiente, para cada uno de los aeropuertos mencionados anteriormente, será determinado por el CONCEDENTE y será dado a conocer mediante Circular.
- CV** Es el importe correspondiente a la suma de los costos variables, sin considerar los costos de Oficina Central, establecidos para el Aeropuerto en el año base, que para este caso se considera el año 2004 (Piura o Chiclayo o Pisco). El importe y esquema correspondiente, para cada uno de los aeropuertos mencionados anteriormente, será determinado por el CONCEDENTE y será dado a conocer mediante Circular.
- WLU<sub>x</sub>** Corresponde a los WLU's movidos por el aeropuerto en el año base, que para este caso se considera el año 2004.
- WLU<sub>y</sub>** Corresponde a los WLU's determinados al momento de su inclusión

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

385

Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima 10 de ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

En caso que el CONCESIONARIO no esté de acuerdo con los importes de CF y CV determinados por el CONCEDENTE, tendrá la potestad de calcular y determinar los importes para CF y CV de acuerdo a los costos de Operación y Mantenimiento para el Aeropuerto a ser incluido.

El importe por CF y CV obtenido por el CONCESIONARIO, deberá ser aprobado por el OSITRAN previa revisión. Si el OSITRAN llegara a obtener importes de CF y CV diferentes al del CONCESIONARIO, este último está en la potestad de aceptarlos o no.

En caso que el CONCESIONARIO no esté de acuerdo con el OSITRAN sobre los importes de CF y CV obtenidos por el OSITRAN, este seguirá los procedimientos descritos en la décimo sexta cláusula del presente Contrato de Concesión.

En el caso de exclusión de aeropuertos, ello determinará la necesidad de revisar el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), que el CONCESIONARIO precisó en su propuesta económica (punto 2.1 de este Anexo) de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- o El ajuste del PAMO se ejecutará sobre la base de los costos de operación y mantenimiento por cada aeropuerto a ser excluido. El OSITRAN (en representación del CONCEDENTE) deberá proceder a la revisión y posterior aprobación para el respectivo ajuste.
- o El ajuste del PAMO para el aeropuerto a ser excluido se determinará por la siguiente fórmula:

$$CPAMO = \frac{PAMO}{TWLU} * CWLU * f_1$$

(17.15)

Donde:

- CPAMO deberá ser reducido como consecuencia de la exclusión de un aeropuerto.
- PAMO Pago por operación y mantenimiento que conforman la concesión en el año anterior a la exclusión del aeropuerto.
- TWLU Promedio anual de WLUs movidos por la totalidad de aeropuertos que conforman la concesión durante la vigencia de la misma hasta el año anterior a la exclusión del aeropuerto.
- CWLU Promedio anual de WLUs movidos por el aeropuerto a ser excluido durante la vigencia de la concesión hasta el año anterior a la decisión de exclusión.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

386

Luis Enrique Cisneros Olaverri  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.O.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

77 Corresponde a la proporción de costos de operación y mantenimiento (sin incluir los costos de la oficina central) con respecto a los costos totales, los cuales serán dados a conocer mediante circular.

El CPAMO será verificado por el OSITRAN, para posteriormente ser restado al PAMO vigente.



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



387  
Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 18 Procedimiento de Aceptación de Obra



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA ACEPTACIÓN DE OBRA

Los Certificados de Aceptación de Obra son certificados que serán utilizados para el repago de las inversiones realizadas por el CONCESIONARIO en la ejecución de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, en Obras del Plan Maestro y Equipamiento, la Adquisición de Equipamiento y Programa de Mantenimiento Periodico que no alcancen a cubrirse con los fondos del Fideicomiso.

Se desarrolla mediante un programa de Ejecución de Obras, en el cual se definen los "Hitos" que son tramos constructivos terminados, como por ejemplo un tramo de pista de aterrizaje con sellado asfáltico, y que a su vez son parte de las inversiones que constituyen el PAO y/o las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de ser el caso.

El CAO se emite por cada Hito terminado por un monto referencial establecido por el CONCESIONARIO, en consecuencia el CONCESIONARIO establecerá los Hitos necesarios que posteriormente, generarán la obtención de los correspondientes Certificados de Aceptación de Obra, CAO's.

El detalle del procedimiento para la evaluación y determinación de los Certificados de Aceptación de Obras será dado a conocer mediante Circular.

A continuación se presenta la descripción sucinta de este procedimiento:

### 1. Elaboración del Programa de Ejecución de Obras

El Programa de Ejecución de Obras indicado en la Cláusula 8 del Contrato deberá ser presentado para las diferentes fases que se establezcan en el Programa de Rehabilitaciones y Mejoramientos y para obras del Plan Maestro de Desarrollo, Plan de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periodico que no alcancen a cubrirse con el pago de los fondos del Fideicomiso, este deberá tomar en cuenta los porcentajes correspondientes para cada fase y los requerimientos técnicos necesarios para las rehabilitaciones y para obras del Plan Maestro de Desarrollo que no alcancen a cubrirse con el pago de los fondos del Fideicomiso.

Dicho Programa de Ejecución de Obras deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- b.1) Especificación clara de los avances de obra por cada partida y subpartida, en periodos propuestos.
- b.2) Especificar como estará constituido cada Hito, indicando la cantidad de unidades (metrados) por cada subpartida, así como el porcentaje que representa cada Hito con relación al valor total de la obra. El CONCESIONARIO propondrá las obras que podrían considerarse como Hitos y que serán aprobados por el OSITRAN.
- b.3) Se deberá distribuir la porción de cada subpartida que deberá realizarse en cada Hito, hasta completar el 100% del total de subpartidas a ejecutarse.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expira la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- b.4) La valorización de cada Hito se realizará a los precios unitarios referenciales.
- b.5) El monto mínimo exigido en cada uno de los Hitos será equivalente a US\$ 2'000,000.

## 2. Metas por Fases de la Etapa de Ejecución de Obras.

El Programa de Ejecución de Programa de Rehabilitaciones y Mejoramientos y para obras del Plan Maestro de Desarrollo, Plan de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periodico que no alcancen a cubrirse con el pago de los fondos del fideicomiso, deberá estar dividido en fases de realización de obras que contendrán a su vez metas a ser cumplidas por parte del CONCESIONARIO.

Los porcentajes establecidos anteriormente deberán determinarse de acuerdo a los indicadores de avance de Obras, según el programa indicado en el Punto 1 del presente anexo.

## 3. Procedimiento de control de avances

- a. Mensualmente el CONCESIONARIO presentará al OSITRAN un reporte sobre los avances de obra que haya ejecutado. Dicho reporte deberá indicar claramente la cantidad de unidades (metrados) ejecutadas por cada una de las partidas y subpartidas de la obra.
- b. El reporte deberá indicar adicionalmente los metrados y porcentajes respecto al total de Hitos planificados, de cada partida y subpartida, acumulados desde el Inicio de la Etapa de Ejecución de Programa de Rehabilitaciones y Mejoramientos y para obras del Plan Maestro de Desarrollo, Plan de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periodico, hasta el mes del reporte y que corresponden a cada uno de los Hitos previamente establecidos en el Programa de Rehabilitaciones y Mejoramientos y para obras del Plan Maestro de Desarrollo, Plan de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periodico que no alcancen a cubrirse con el pago de los fondos del fideicomiso.
- c. Cada reporte de avance de obra que realice el CONCESIONARIO deberá ser aprobado por el OSITRAN, con el fin de poder certificar la correcta ejecución del Hito y emisión del Certificado de Aceptación de Obra (CAO).
- d. Cada Hito que haya sido ejecutado al 100% y que cuente con la conformidad del OSITRAN, dará origen a un Certificado de Aceptación de Obra (CAO) Definitivo.
- e. Se emitirá como máximo un CAO por Partidas después del último CAO entregado y sólo podrá solicitarse otro CAO por Partidas una vez devuelta la carta fianza mencionada en el párrafo precedente.



L





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### 4. Emisión del un CAO Definitivo.-

- a. Para que el CONCESIONARIO pueda solicitar un CAO Definitivo, deberá haber culminado el 100% del Hito correspondiente, de acuerdo a las tareas programadas en el Programa de Ejecución de Obras.
- b. Dicho CAO será emitido por el OSITRAN en un plazo máximo de diez (10) Días de recibida la solicitud por parte del CONCESIONARIO, siempre que el supervisor de obras hubiere verificado que las mismas se hayan ejecutado en un todo, de acuerdo con las normas de los Organismos Internacionales y autoridades competentes: 269
- c. En caso que el OSITRAN tenga observaciones a la ejecución de las Obras, las comunicará por escrito al CONCESIONARIO dentro del plazo antes señalado. En este caso, el OSITRAN emitirá el CAO, únicamente cuando el CONCESIONARIO hubiere subsanado las observaciones debidamente comunicadas, en un plazo no mayor de cinco (05) Días de verificada la subsanación de las observaciones.

#### 5. Emisión del un CAO por Partidas

- a. CONCESIONARIO El CAO por partidas es la emisión de un CAO por Hitos que no han sido aprobados.
- b. El CONCESIONARIO podrá solicitar al OSITRAN la emisión de un CAO por partidas en los casos siguientes:
  - a.1. **Hito Concluido:** El CONCESIONARIO puede haber concluido un hito pero los informes de avances pueden no estar aprobados por el OSITRAN. Si estos informes no superan el 20% del valor del Hito mínimo y además estos ya hayan sido entregados y recibidos por el OSITRAN, el CONCESIONARIO podrá pedir un CAO por partidas por el 100%, con una carta fianza equivalente al 100% del valor de los informes aún no aprobadas.

La valorización del CAO por partidas deberá ser realizada por el OSITRAN, tomando en cuenta el Programa de Ejecución de Obras.

- a.2. **Avance:** Si el Hito no ha sido concluido, pero el CONCESIONARIO realice los egresos comprobados del 100% del Hito mínimo, este puede solicitar un CAO por Partidas. En este caso el CONCEDENTE exigirá una carta fianza por el 25% del CAO por Partidas, que respaldará la culminación de los Hitos involucrados en el mismo. La garantía se liberará proporcionalmente una vez concluidos los Hitos involucrados.

- c. En caso que el plazo establecido en el Programa de Ejecución de Obras no sea suficiente para el cumplimiento de la ejecución de las



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Obras de un Hito, corresponderá al OSITRAN fijar el nuevo plazo para la culminación de las Obras pendientes de dicho Hito.

En caso que el CONCESIONARIO incumpla con la culminación de las Obras del Hito en el nuevo plazo, el OSITRAN procederá a ejecutar la carta fianza antes indicada, hasta por el monto correspondiente al saldo de Obra a ejecutar, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al CONCEDENTE conforme a lo establecido en el Contrato. Este incumplimiento podrá ser considerado por el CONCEDENTE, a efectos de poder solicitar la resolución del Contrato, conforme a lo señalado en la Cláusula 15.5 del Contrato. Lo antes señalado no libera de responsabilidad al CONCESIONARIO del cumplimiento de la totalidad de las Obras del Hito. En este caso particular, el CONCESIONARIO no tendrá derecho a recibir el CAO correspondiente de la fracción restante del Hito no certificada.

270

## 6. Emisión del CAO CERTIFICADO

- a. Un CAO certificado otorga un derecho a recibir un flujo de ingresos, respecto al PAO, de similar proporción entre el CAO y la Inversión Referencial, de acuerdo al contrato de Concesión y los contratos de Garantía.
- b. La certificación de un CAO genera un derecho a recibir un flujo de ingresos, respecto al PAO, de similar proporción al CAO y a la inversión referencial, de acuerdo al Contrato de Concesión y los Contratos de Garantía.
- c. Una vez emitido el CAO, por parte del OSITRAN, el CONCESIONARIO podrá solicitar al CONCEDENTE la validación y certificación de este CAO, que contendrá lo siguiente:
  - Valor Referencial del Hito en Dólares N.A.
  - Valor Referencial reconocido en CAO's provisionales en Dólares N.A
  - Valor del CAO definitivo
  - Valor referencial de la Obra
  - Proporción del PAO
- d. Cada CAO Certificado emitido por el CONCEDENTE, dará derecho a una fracción del PAO y/o las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento, los mismos que deberán ser cancelados por el CONCEDENTE en los plazos estipulados para el pago de las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento y para obras del Plan Maestro de Desarrollo que no alcancen a cubrirse con el pago de los fondos del fideicomiso.



Escritura N.º 2009000  
 No. 2009000  
 de Sap Martin  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de J 0 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 7. Cesión del Derecho de Cobro del CAO Certificado

- a. El CONCESIONARIO podrá, una vez producida la Certificación del CAO por parte del CONCEDENTE, ceder a uno o más terceros su derecho a recibir el pago del CAO o entregarlo al Fideicomiso de Titulización. El nuevo titular, a su vez, podrá ceder su derecho adquirido a un tercero, de acuerdo a lo estipulado en el presente Numeral.

## 8. Certificado de Reconocimiento de Derechos del PAO – CRPAO

271

- a. El CAO tiene un valor nominal o referencial correspondiente al valor del Hito, que genera derechos de ingresos en función del contrato de concesión, que resulta de aplicar la proporción entre el valor del CAO y la Inversión Referencial, sobre el PAO.
- b. El CRPAO tiene el mismo Valor Nominal del CAO, no obstante genera obligaciones de un Servicio de Deuda que dependerá de las condiciones de la emisión de los títulos de deuda. El Fideicomiso de Titulización emitirá valores mobiliarios por el valor de los CRPAO.
- d. El CONCESIONARIO deposita el CAO y el CRPAO al Fideicomiso de Titulización, a través de este el CONCEDENTE abonará al CONCESIONARIO el valor nominal o referencial del CAO.
- e. Su emisión corresponde al fiduciario, luego que el underwriter determine el valor nominal sobre la base del cual el Fideicomiso de Titulización emitirá títulos de deuda, suficientes para pagar el 100% del valor de la inversión referencial del CAO.
- f. Una vez emitidos los títulos, el fideicomiso se queda con los CRPAO, se devuelven los CAO al CONCESIONARIO, pero afectados por la emisión de la Deuda y su Servicio de Deuda correspondiente

## 9. Fideicomiso de Titulización

- a. La estructuración del fideicomiso tienen por finalidad financiar la Ejecución de las obras que se exigen en esa concesión, mediante la titulización de los derechos asociados a los CAO Certificados, llamados CRPAO.
- b. El originador del Fideicomiso será el Estado y este además tiene carácter de fondo Genérico, es decir que se utilizará en los diversos proyectos de Concesión.
- c. El Fideicomiso de Titulización tiene como fuente de liquidez a una entidad financiera Multilateral quien desembolsará al CONCESIONARIO hasta el 100% del valor del CAO en caso el Fideicomiso de titulización no logre su colocación en el mercado de capitales en el tiempo requerido.



Luis Enrique Cisneros Cárdeno  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017

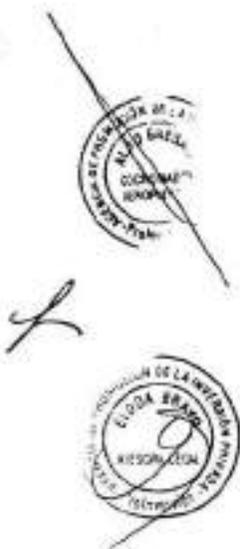


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 1/O ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 19 Modelo de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 1.0 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Lima, ..... de ..... de 200....

Señores

Presente.-

Ref.: Carta Fianza No.....  
Vencimiento:.....

273

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....  
(nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... a favor del..... para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión para la ejecución, operación y explotación del (en adelante "el Contrato").

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito de..... por conducto notarial. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en .....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde el .... de ..... de 200...., hasta el .... de ..... del 200....., inclusive.

Atentamente,

Firma .....  
Nombre .....  
Entidad Bancaria .....



Dr. Enrique Cisneros Ucedo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.O.S.N. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 20 Testimonio de la Sociedad Concesionaria



*[Handwritten signature]*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM/017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 21 Lugar de Origen de los Accionistas de la Sociedad Concesionaria



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 22 Porcentaje de Participación de los accionistas en la Sociedad Concesionaria



*Luis Enrique Cisneros Olazo*  
 Abogado  
 Notario de São Martin  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 23 Contrato de Asesoría



A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular stamp. The stamp contains the text "AUTORIDAD NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN AEROPUERTOS" around the perimeter and "ALICIA GARCÍA" in the center.



A circular stamp with the text "AUTORIDAD NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN AEROPUERTOS" around the perimeter and "ALICIA GARCÍA" in the center.



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Luis Enrique Cisneros Olazo" and "Notario de San Martín Reg. CNSM 017".



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 24 Personal Clave



*[Handwritten signature]*  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de *[Handwritten]* Martín  
Reg. CNJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que ~~trato~~ a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### Requisitos Minimos

#### 1. Gerente General

- a) Formación académica
  - Profesional universitario en administración, economía, ingeniería ó afines
  - Maestría en administración de empresas u otros afines
  - Conocimientos de normas y procedimientos OACI
- b) Experiencia laboral
  - Cargos gerenciales por un período no menor a diez (10) años
  - Cargos gerenciales en la industria (aeropuertos, aerolíneas y otros relacionados) por un período no menor a tres (3) años, durante los últimos 5 años previos a la fecha de cierre del contrato.

279

#### 2. Gerente de Operaciones de Aeropuertos

- a) Formación académica
  - Profesional universitario en ingeniería ó administración
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la OACI durante los últimos cinco años previos a la fecha de cierre del contrato
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la IATA durante los últimos cinco años previos a la fecha de cierre del contrato
  - Bilingüe en los idiomas del Inglés y Español
- b) Experiencia laboral
  - Cargos gerenciales por un período no menor a cinco (5) años
  - Cargos gerenciales operacionales en aeropuertos con un tráfico individual o combinado mayor a 1,000,000 pasajeros anuales, por un período no menor a cinco (5) años
  - Experiencia en la supervisión de actividades operativas, técnicas, administrativas y de seguridad en aeropuertos que individualmente hayan acreditado un tráfico mayor a 1,000,000 pasajeros anuales
  - Experiencia en aplicación de estándares IATA en aeropuertos con un tráfico mayor a 1,000,000 pasajeros anuales

#### 3. Jefe de Seguridad

- a) Formación académica
  - Formación Universitaria
  - Conocimiento de legislación aeronáutica peruana, principalmente la relacionada a temas de seguridad aeroportuaria (safety y avsec)
  - Conocimiento de normas de la FAA
  - Conocimiento de normas internacionales sobre salud y seguridad
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres sobre normas OACI en seguridad aeroportuaria (safety y avsec)
- b) Experiencia laboral
  - Cargos gerenciales similares por un período no menor a cinco (5) años



L



Es Carilina Cisneros Olaso  
 Abogada  
 Notario (a) Sr(a) Martin  
 Reg. CNSM 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Mínimo 5 años de experiencia en supervisión y ejecución de actividades de seguridad aeroportuaria (safety y security) en aeropuertos con un tráfico individual o combinado mayor a 1,000,000 pasajeros anuales

#### 4. Gerente Comercial

- a) Formación académica
  - Profesional universitario en administración, comunicaciones o afines
- b) Experiencia laboral
  - Cargos gerenciales por un período no menor a cinco (5) años
  - Cargos gerenciales en la industria (aeropuertos, aerolíneas y otros relacionados) por un período no menor a dos (2) años
  - Experiencia en la elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo comercial aeroportuario y no aeroportuario en aeropuertos regionales con un tráfico mayor a 100,000 pasajeros anuales
  - Experiencia en la supervisión de estudios de mercado para la identificación del perfil del pasajero

230

#### 5. Gerente de Mantenimiento e Inversiones

- a) Formación académica
  - Profesional universitario en ingeniería industrial o ingeniería civil
  - Conocimiento de legislación aeronáutica peruana y la normativa referente a la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura aeroportuaria
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la OACI
- b) Experiencia laboral
  - Cargos gerenciales por un período no menor a cinco (5) años
  - Cargos gerenciales en la industria (aeropuertos, aerolíneas y otros relacionados) por un período no menor a dos (2) años
  - Responsabilidad en la formulación y evaluación de proyectos de preinversión e inversión.



*[Handwritten signature]*



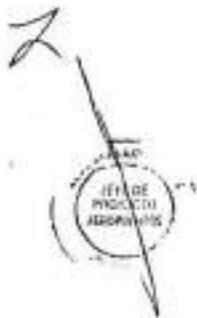


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exhico la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 25 Inversiones obligatorias



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



403  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S. 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Emito la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## A. OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO

## 1. Aeropuerto de Chiclayo

## Mejoramiento de fachada de ingreso al Aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad

- Aplicación de un tratamiento paisajístico

- Pintado general del terminal

## Remodelación de la playa de estacionamiento

- Reordenamiento de la circulación

- Sellado asfáltico de la superficie

- Reubicación de separadores

- Mejoramiento de la iluminación y señalización

## Remodelación interna del edificio terminal

- Construcción de nuevos servicios higiénicos

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a las instalaciones de los equipos y su correcto funcionamiento.

- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12

- Mejoramiento de la iluminación artificial

- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas

- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)

- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>2</sup>

- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros dinámicos de información pública relacionados con los vuelos

- Pulido de los pisos

- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

<sup>2</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer puesto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



404  
 Luis Eurlé de Caceres Olaverri  
 Abogado  
 Notaría de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exhoro la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 2. Aeropuerto de Piura

### Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

### Remodelación interna del edificio terminal

- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejoramiento de la iluminación
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>3</sup>
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Remodelación de los pisos
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

283

## 3. Aeropuerto de Pucallpa

### Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

<sup>3</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check - in o primer puesto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

405

Luis Enrique Céspedes Olaver  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la rubrica y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>4</sup>
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

284

## 4. Aeropuerto de Tarapoto

## Mejoramiento de la fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

## Remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)

<sup>4</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer punto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

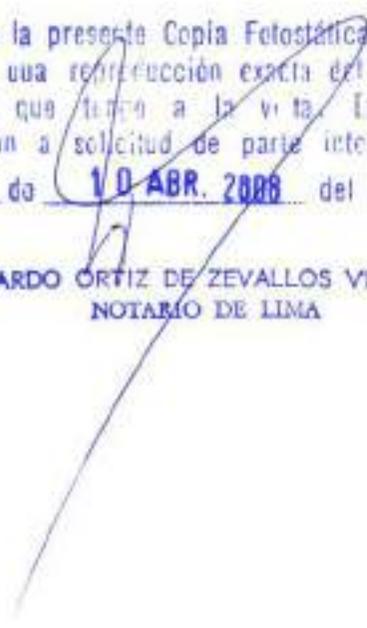
406  
Luis Enrique Cisneros Olavería  
Notario en San Martín  
Reg. C.S.M. 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la cual  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>5</sup>
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

## 5. Aeropuerto de Trujillo

Mejoramiento de la fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejoramiento de la iluminación artificial
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>6</sup>
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI –

<sup>5</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer puesto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

<sup>6</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer puesto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

407

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CN SM 017

N





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la mis  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos

- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

6. Aeropuerto de Tumbes

Mejoramiento de la fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Rehabilitación de la vía de acceso y zona de estacionamiento vehicular

- Construcción de las alcantarillas correspondientes
- Sellado asfáltico de la superficie
- Mejoramiento de la iluminación y señalización

Ampliación y remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejoramiento de la iluminación
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>7</sup>
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

<sup>7</sup> En el Capítulo 8 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check-in o primer puesto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



408

Abogado  
**Enrique Cisneros Olano**  
 Notario de San Martín  
 Reg. CN5M 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fojostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 7. Aeropuerto de Talara

Mejoramiento de la fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Ampliación y remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento,
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de la iluminación
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

287

## 8. Aeropuerto de Cajamarca

Mejoramiento de la fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Remodelación interna del edificio terminal

- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



409  
Luis Enrique Cisneros Olabó  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se vio a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>8</sup>
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos
- Separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

9. Aeropuerto de Chachapoyas

Asfaltado de la playa de estacionamiento vehicular y su acceso

- Asfaltado y señalización horizontal de la playa de estacionamiento vehicular

Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

R remodelación interna del edificio terminal

- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Mejoramiento de la iluminación
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)<sup>9</sup>
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas

<sup>8</sup> En el Capítulo 8 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer punto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

<sup>9</sup> En el Capítulo 6 del Anexo 9 al Convenio sobre aviación civil internacional se recomienda que el tiempo máximo que el pasajero deba demorar entre el primer punto de despacho del aeropuerto (check – in o primer punto de control de seguridad) hasta la hora prevista de salida de su vuelo, no debe exceder de 60 minutos

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

Handwritten signature and a circular stamp with the text "BUENOS AIRES" and "PROYECTO AEROPUERTOS".



410  
 Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI - Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos

10. Aeropuerto de Anta

Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
  - Aplicación de un tratamiento paisajístico
  - Pintado general del terminal
- Remodelación interna del edificio terminal
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
  - Adaptaciones de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
  - Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
  - Pulido de pisos
  - Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 - Facilitación)
  - Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI - Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
  - Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI - Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos

289

11. Aeropuerto de Pisco

Remodelación y asfaltado de la playa de estacionamiento vehicular y su acceso

- Construcción y señalización horizontal de una playa de estacionamiento pavimentado
- Construcción y señalización horizontal de una vía de acceso pavimentada a la playa de estacionamiento

Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Remodelación interna del edificio terminal

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



411

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200 \_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Adaptaciones de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Mejoramiento de la iluminación artificial
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos.

200

## B. OBRAS DE SEGURIDAD

### 1. Aeropuerto de Anta

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas

No dispone de avisos que persuadan al público en general sobre la prohibición de acceso a la zona aeronáutica. En cumplimiento a la RAP 139.319 debe colocarse avisos de advertencia en los linderos colindantes con zonas pobladas.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo clase C)

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorarlos en los tramos que se encuentre deteriorado.

- Remodelación de estación SEI y construcción de vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI está ubicada en el lugar apropiado (frente a la plataforma de aviones), sin embargo, el ambiente es improvisado, pequeño y no funcional para una respuesta rápida, ante un eventual siniestro.

Por lo tanto, se debe remodelar la Estación de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) y construir una vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje, de acuerdo a lo recomendado en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numerales 9.2.29 y 9.2.30.

- Habilitación de camino perimetral para vigilancia

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



412  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de Comercio  
Reg. CNSJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vi-ta. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

## 2. Aeropuerto de Cajamarca

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas

En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C).

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorarlo en los tramos que se encuentre deteriorado.

- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI está ubicada en un lugar inapropiado (frente a la plataforma de aviones), el ambiente es improvisado, pequeño y no funcional para una respuesta rápida ante un eventual siniestro.

De acuerdo a lo recomendado en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numerales 9.2.29 9.2.30, se debe construir una nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI). Asimismo, se debe de construir una vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje.

- Habilitación de una vía perimetral para vigilancia

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

## 3. Aeropuerto de Chachapoyas

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico.

- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



413  
Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNABJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que inspeccioné a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.

- **Habilitación de camino perimetral para vigilancia**

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

- **Retirar pozas de asfalto**

Existen dos pozas de asfalto en la franja de pista ubicadas a 1,310 metros y 1,340 metros del umbral del lado oeste de la pista 13. Estas pozas afectan las características que deben tener las franjas, según se establece en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 3, numeral 3.3. Con el fin de devolverle las condiciones que establece el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI se debe de retirar estas dos pozas de asfalto.

#### 4. Aeropuerto de Chiclayo

- **Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas**

En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- **Concluir y mejorar el cerco perimétrico lados oeste y sur (Mínimo Clase A/B)**

El cerco en el lado oeste del aeropuerto colinda con la carretera Panamericana Norte, es de ladrillo y la altura con relación a la vereda externa es variable entre 1.3 y 2.0m. En el lado sur no existe cerco.

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorar el cerco existente en los tramos arriba indicados, elevando su altura.

- **Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje**

La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.

- **Habilitación de camino perimetral para la vigilancia**

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



414  
Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de Sed. Martín  
Reg. CNSJ 047



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

#### 5. Aeropuerto de Piura

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas  
En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.
- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C).  
En el lado oeste del aeropuerto, frente al Parque Zonal 3 de Octubre y a 650 metros al sur del terminal, el cerco perimétrico se encuentra interrumpido (no hay cerco en una extensión de 350m).  
Por colindar con una zona urbana muy poblada y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, es necesario construir en ese sector el cerco perimétrico de acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 8, numeral 8.4.
- Habilitación del camino perimetral para vigilancia  
El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.
- Remodelación de la estación SEI y construcción de nueva vía de acceso  
La actual estación SEI deberá ser remodelada con la finalidad de que los vehículos de emergencia puedan acceder directamente al área de movimiento en el más breve plazo posible. Asimismo, se deberá construir una vía de acceso adecuada que facilite la salida de dichos vehículos en forma inmediata de acuerdo a lo recomendado en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numerales 9.2.29 y 9.2.30.

#### 6. Aeropuerto de Pucallpa

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas  
No dispone de avisos que persuadan al público en general sobre la prohibición de acceso a la zona aeronáutica. En cumplimiento a la RAP 139.319 debe colocarse avisos de advertencia en los linderos colindantes con zonas pobladas.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



415  
Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CUSM 01299



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)  
En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorar el cerco existente en los tramos más críticos y en los tramos que se encuentren deteriorados.
- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje  
La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.  
De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.
- Habilitación de camino perimetral para la vigilancia  
El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna afirmada y contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

## 7. Aeropuerto de Talara

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas  
En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.
- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)  
El cerco se encuentra muy deteriorado en una longitud de 1,500 metros aproximadamente en la zona norte y sur-oeste, y no existe (por haber sido sustraído) en una longitud de 2,000 metros aproximadamente, en el sector sur del aeropuerto.  
En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe reparar y terminar la construcción del cerco perimétrico.
- Construcción de Nueva Estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje  
La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



416  
Enrique Estrados Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.R. 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.

Su ubicación junto al edificio terminal y frente a la parte central de la plataforma obliga a los vehículos del SEI a cruzar la plataforma con el riesgo de colisionar con las aeronaves y/o equipos de servicio que puedan eventualmente encontrarse en esta área.

Esta situación obliga a reubicar y construir una nueva estación SEI, acorde con la categoría de aeropuerto y al Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numerales 9.2.29 y 9.2.30.

- Habilitación de camino perimetral para vigilancia

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

#### 8. Aeropuerto de Tarapoto

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas.

En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico.

- Habilitación de camino perimetral para vigilancia.

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna y afirmada contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

#### 9. Aeropuerto de Trujillo

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas

En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



417  
Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espira la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorarlo en los tramos que se encuentre deteriorados.

- Remodelación de SEI y construcción de la vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario remodelar la estación SEI y construir una vía de acceso apropiada.

- Habilitación de un camino perimetral para vigilancia

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

296

#### 10. Aeropuerto de Tumbes

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas

En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorarlo en los tramos que se encuentre deteriorado.

- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.

- Habilitación de camino perimetral para la vigilancia

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



418  
Luis Enrique Cisneros Olmedo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Emito la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

#### 11. Aeropuerto de Pisco

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas  
En cumplimiento a la RAP 139.319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.
- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase C)  
En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la Zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorarlo en los tramos que se encuentre deteriorado.  
De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.
- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje  
La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.  
De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.
- Habilitación de camino perimetral para la vigilancia  
El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

297

### C. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE TERMINAL

#### 1. Aeropuerto de Cajamarca

- Obras de ampliación y remodelación de la terminal de pasajeros de acuerdo al proyecto de "AMPLIACIÓN Y

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

419

Abogado  
Notario de San Martín  
Res. CUSM 017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Esido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

REMODELACIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DE  
CAJAMARCA\*

2. Aeropuerto de Piura

- Obras de ampliación y remodelación de la terminal de pasajeros en 400m<sup>2</sup>, las mismas que deberán ser ejecutadas de tal manera que posteriormente permita al Concesionario adaptar la terminal modificada a su Plan Maestro.

3. Aeropuerto de Tumbes

- Obras de ampliación y remodelación de la terminal de pasajeros, las mismas que deberán ser ejecutadas de tal manera que posteriormente permita al Concesionario adaptar la terminal modificada a su Plan Maestro.

298

D. OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO Y DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE  
IQUITOS

1. Obras de Rápido Impacto

Mejoramiento de fachada de ingreso al aeropuerto

- Construcción de un pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad
- Aplicación de un tratamiento paisajístico
- Pintado general del terminal

Mejoramiento de pista de acceso a la playa de estacionamiento vehicular

- Sellado asfáltico de la superficie
- Reubicación de sardineles
- Mejoramiento de la iluminación y señalización

Remodelación interna del edificio terminal

- Climatización de la sala de embarque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.
- Construcción de nuevos servicios higiénicos
- Remodelación de los pisos
- Remodelación de cielorrasos
- Mejoramiento de los accesos y servicio higiénicos para los discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica Extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12
- Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI – Señales Internacionales

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia  
de la República del Perú.



420  
Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

para Orientación del Público en los Aeropuertos y las Terminales Marítimas

- Mejoramiento de la iluminación
- Provisión de nuevo equipamiento (butacas, mostradores check-in, cestos, etc.)
- Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de pasajeros (OACI/Anexo 9 – Facilitación)
- Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI – Letreros Dinámicos de Información Pública Relacionados con los Vuelos.
- Redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros

200

2. Obras de Seguridad

- Colocar avisos de advertencia de las operaciones aéreas

En cumplimiento a la RAP 139,319 es necesario colocar avisos hacia el exterior en los límites del aeropuerto advirtiendo sobre las operaciones aéreas y las restricciones que allí se realizan.

- Concluir y mejorar el cerco perimétrico (Mínimo Clase A/B)

En cumplimiento del numeral 8.4 del Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI y con el fin de mejorar la seguridad del aeropuerto y evitar el ingreso de personas y/o animales a la zona aeronáutica, se debe terminar la construcción del cerco perimétrico y mejorar el cerco existente en los tramos más críticos y en los que se encuentren deteriorados.

- Construcción de nueva estación SEI y vía de acceso directa al centro geométrico de la pista de aterrizaje

La actual estación SEI carece de las condiciones apropiadas para operar eficientemente y la vía de acceso al área de movimiento es inapropiada para una respuesta rápida ante un eventual siniestro en esta área.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 14 (cuarta edición) de la OACI, capítulo 9, numeral 9.2.29 y 9.2.30 es necesario construir un nuevo SEI con su calle de salida apropiada.

La estación SEI se encuentra en regular estado pero su ubicación actual no es la más apropiada por cuanto las salidas que puedan realizar los vehículos SEI en caso de emergencia se harían por la plataforma de aviones con los consiguientes riesgos de no tener una vía libre y directa al área maniobras o zona de un eventual siniestro. Adicionalmente, la plataforma por su ubicación y dimensiones debe modificarse de acuerdo a un Plan Maestro de Desarrollo, que la dimensione y ubique definitivamente.

- Habilitación de camino perimetral para vigilancia

Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú



421  
Luis Enrique Cisneros Olvera  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNISM 0917



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El aeropuerto no tiene acceso directo a algunos sectores del cerco perimétrico para fines de vigilancia y control. En cumplimiento a la RAP 107.17 es necesario construir una vía interna afirmada y contigua al cerco perimétrico que permita el acceso rápido y directo del personal de seguridad para que cumplan estas funciones de vigilancia y control.

300

300



Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

422  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
ENSM 017





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la y ta. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 25 Apéndice 1

## Lista de Equipamiento Mínimo Requerido

L




C



Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

### Lista de Equipamiento Mínimo Requerido

1. Trajes resistentes al fuego para los bomberos que laboran en las Estaciones de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)
2. Polvos químicos y espumas especiales necesarias para combatir incendios en el Lado Aire
3. Equipo de medición de rugosidad de los pavimentos del Lado Aire
4. Extintores de 6kgs
5. Equipo para disuadir el riesgo aviario

302



Luis Enrique Cisneros Cisneros  
 Abogado  
 Notario de 508 Martín  
 Reg. CNSJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Anexo 26

### Lineamientos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo



*h*



  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Lineamientos para la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo

Los Planes Maestros de Desarrollo de los aeropuertos deben de incluir un estudio de planificación general para la totalidad de cada aeropuerto y su entorno de influencia, estableciendo los parámetros fundamentales y el trazado integral que permitan aprovechar al máximo sus posibilidades. Debe proporcionar un marco dentro del cual pueda tener lugar el futuro desarrollo y ampliaciones, y se indique su máxima expansión. Asimismo, definirá las capacidades necesarias en cuanto a aeronaves, pasajeros, mercancías y vehículos en tierra, junto con una indicación de las fases principales de construcción que resulten viables en términos materiales y económicos. El Plan Maestro de Desarrollo deberá permitir el desarrollo ordenado y racional de un aeropuerto, adecuándolo a las necesidades presentes y futuras del transporte aéreo en una determinada zona del país.

304

Así mismo, ha de situarse en su propia perspectiva con relación a un plan equilibrado, regional o nacional, que abarque todas las modalidades de transporte (aéreo, terrestre y marítimo) y ha de proporcionar una base para la coordinación de los planes aeroportuarios con otras actividades de planificación locales, regionales o nacionales.

Por otra parte, el Plan Maestro de Desarrollo debe prever la protección del medio ambiente ante el emplazamiento y expansión de las instalaciones aeronáuticas, tratando de minimizar el impacto ecológico, así como evitar llegar a niveles inaceptables de ruido y de contaminación atmosférica, haciendo el mejor uso de los terrenos y del espacio aéreo los cuales son limitados en muchas zonas.

El contenido del Plan Maestro de Desarrollo deberá incluir como mínimo lo siguiente:

### Capítulo 1- Requerimientos Generales:

Incluye los objetivos del Plan Maestro de Desarrollo, sus fases y elementos (requerimientos del aeropuerto, planos del aeropuerto y plan económico) y factibilidad del estudio.

### Capítulo 2- Inventario

Incluye la recolección de todo tipo de datos de la región a la que servirá el aeropuerto. Esto incluye un inventario de las facilidades aeroportuarias existentes, planificaciones regionales que pudiesen afectar al Plan Maestro de Desarrollo, e información histórica concerniente a su desarrollo.

### Capítulo 3- Pronósticos

Los pronósticos deben de servir para establecer la relación entre la demanda y la capacidad de las diferentes facilidades del aeropuerto, y se puede determinar los requerimientos aeroportuarios. Entre otros, los siguientes factores deben ser considerados al elaborar los pronósticos para el Plan Maestro de Desarrollo del aeropuerto: demografía, PBI e ingreso per cápita disponible, actividad económica y posición de las industrias, tarifas aeroportuarias, factores geográficos, posición competitivas, factores sociológicos, factores políticos, datos del tráfico aeroportuario.

### Capítulo 4- Análisis de Demanda/ Capacidad

El capítulo de análisis de demanda/ capacidad proveerá la información básica para la determinación de los requerimientos de facilidades y factibilidad económica. La capacidad y la relación demanda/ capacidad deben ser



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tercer a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ~~ABR.~~ ABR. 2008 del 200  

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

establecidas de acuerdo a las siguientes directivas: limitaciones de análisis demanda/ capacidad, requerimientos operacionales de aeronaves, análisis de capacidad, análisis costo/ beneficio y simulación en computadora.

Capitulo 5- Requerimiento de facilidades

Los requerimientos de facilidades son elaborados en base a la información obtenida en el análisis demanda/ capacidad y en base a las recomendaciones de las últimas versiones de las Circulares de Consulta de la FAA, el Manual de Planificación de Aeropuertos OACI, y/ o el Airport Development Reference Manual de IATA, los cuales proveen los criterios para el diseño de los componentes aeroportuarios.

Capitulo 6- Análisis Socio-Económico

El análisis socioeconómico debe de cuantificar con la mayor claridad posible los beneficios directos e indirectos que generará el proyecto de la construcción del Aeropuerto. El presente capítulo deberá de incluir los siguientes aspectos: descripción de la metodología a emplear, identificación y medición de los beneficios, identificación y cuantificación de los costos, resultados obtenidos- rentabilidad, análisis del impacto distributivo, evaluación financiera y conclusiones y recomendaciones.

Capitulo 7- Estudio de medio ambiente

Los factores ambientales deben de ser considerados cuidadosamente en la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo aeroportuario. Los estudios del impacto de la construcción y la operación del aeroportuario o la ampliación del mismo, bajo normas aceptadas del aire y la calidad de agua, niveles de ruido ambiental, procesos ecológicos, y valores naturales del medio ambiente, deben ser orientados de modo de determinar la mejor manera de elaborar los requerimientos del aeropuerto.

Capitulo 8- Plan de configuración del aeropuerto

Por definición, el plan de configuración de un aeropuerto es una representación gráfica, a escala, de las facilidades aeroportuarias existentes y propuestas, la ubicación del aeropuerto y la información pertinente sobre espaciamientos y dimensiones requeridas que deben ser estudiadas, para mostrar conformidad con las normas y recomendaciones en uso. Con la finalidad de poder adjuntar los planos al formato requerido por la autoridad aérea, los mismos deberán tener el ancho de un papel formato A4, sin importar las medidas del largo.

Capitulo 9- Plan de uso de la tierra

Incluye un estudio de la incidencia del aeropuerto y de las infraestructuras aeroportuarias en el ámbito territorial circundante

Capitulo 10- Plan de área de terminal

El plan del área terminal y los planes de los componentes dentro de esta área terminal serán elaborados sobre la base de los análisis demanda/ capacidad, de las configuraciones del aeródromo, y de los criterios de uso de la tierra establecidos en los planes de configuración del aeropuerto. En efecto, la configuración del aeródromo y la configuración del área de terminal deberán acomodarse juntos.



Handwritten signature and official stamp of 'Luis Estrella Cisneros Olano', Notario de San Martín, Reg. CNSM 012-427.



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### Capítulo 11- Planes de acceso aeroportuario

Este elemento del Plan Maestro de Desarrollo aeroportuario debe indicar las rutas propuestas de acceso al y del aeropuerto, de y hacia los distritos comerciales centrales y puntos de conexión con arterias y vías de transporte terrestre, existentes o planeadas.

#### Capítulo 12- Programación y estimación de costos de las instalaciones

Los programas y la estimación de costos de las instalaciones en el Plan Maestro de Desarrollo, deben ser elaborados en base a los pronósticos de demanda de servicios aéreos a corto, mediano y largo plazo (aproximadamente 5, 10 y 20 años.) Estos establecen las bases para el Plan Maestro Económico.

306

#### Capítulo 13- Factibilidad económica y financiamiento

La factibilidad técnica y económica de las consideraciones del Plan Maestro de Desarrollo deben ser analizadas a lo largo de la elaboración del plan, se debe probar la factibilidad de los diferentes conceptos aeroportuarios antes de adoptar el plan del aeródromo, área de terminal y de acceso. En cada caso, deben de hacerse estimaciones preliminares de la inversión de capital, ingresos anticipados y la capacidad de los usuarios de pagar los costos atribuibles a mejoras propuestas



Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM-017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 27**  
**Reglamento para Ejecución y Contratación**  
**de las Obras, Actividades de**  
**Mantenimiento Periódico, Equipamiento y**  
**Servicios y Consultorías**



  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. - C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 17 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## A. DISPOSICIONES GENERALES

- A.1 Los contratos de construcciones de Obra, los de adquisición de bienes y suministros, así como los de servicios de consultoría deberán ser celebrados por el Concesionario de modo tal que se asegure el cumplimiento de los objetivos de seguridad y servicio que persigue la Concesión.
- A.2 El Concesionario deberá efectuar las inversiones obligatorias establecidas en el Anexo 25, y su respectivo apéndice, del presente Contrato, así como las obras establecidas en los Planes Maestros de Desarrollo, Planes de Equipamiento, Programa de Mantenimiento y Planes de Rehabilitación y Mejoramiento aprobados por el Concedente.
- A.3 Las inversiones realizadas por parte del CONCESIONARIO generará un derecho cobro al CONCEDENTE, cuyo mecanismo se encuentra establecidos en el Anexo 17 del presente contrato.
- A.4 Para la contratación de cada Obra, servicio o adquisición de bienes y/o suministros, el CONCESIONARIO deberá seguir los procedimientos a ser establecidos en el presente anexo, dependiendo del monto del presupuesto aprobado para dicha Obra, adquisición del bien, o contratación del servicio.
- A.5 OSTIRAN deberá verificar el procedimiento seguido por el CONCESIONARIO en las contrataciones, a fin de que se cumpla con los requerimientos establecidos en el presente Anexo.
- A.6 Los retrasos en la ejecución de las Obras y entregas de bienes o servicios ocasionadas por razones debidamente justificadas que no sean responsabilidad del CONCESIONARIO podrán acreditarse para la solicitud de ampliaciones de plazo para la ejecución de la Obras correspondiente, sin penalidad para el cumplimiento de las Metas de Gestión correspondientes.

## B. OBRAS DEL PERIODO INICIAL

Las Obras del Periodo Inicial son obligatorias y se detallan en los literales A B y C del Anexo 25 del presente Contrato. Estas deberán ejecutarse por el CONCESIONARIO durante los años 1, 2 y 3 de la Concesión, de acuerdo al plan y cronograma de inversiones incluido en su Propuesta Técnica (Anexo 15).

Estas obras se dividen en:

- Obras de Rápido Impacto: Deberán ser ejecutadas dentro de los tres primeros meses del primer Año de Concesión y comprenden obras menores en las vías de acceso a los Aeropuertos, en las playas de estacionamiento y en los frontis e instalaciones de las terminales. Tienen como objetivo mejorar, en un corto plazo, la calidad del servicio a los usuarios de los Aeropuertos.
- Obras de Seguridad: Deberán culminarse al vencimiento del trigésimo mes de la Concesión. Comprenden:
  - o Culminación de cercos perimétricos y habilitación de caminos perimetrales. Deberán culminarse al vencimiento del vigésimo cuarto mes de la Concesión y se encuentran detalladas en el literal B del Anexo 25 del presente Contrato.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- o Instalación de avisos de advertencia y construcciones de nuevas estaciones de salvamento y extinción de incendios. Deberán ser culminadas al vencimiento del trigésimo mes de la Concesión y se encuentran detalladas en el literal B del Anexo 25 del presente Contrato.
- Obras de ampliación y remodelación de la terminal

309

### B.1 Ejecución de Obras de Rápido Impacto

Dentro de los diez primeros Días calculados a partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO deberá presentar al OSITRAN un expediente técnico de las obras de rápido impacto a ejecutar en cada uno de los Aeropuertos.

Los expedientes técnicos deberán contener como mínimo los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 del Anexo 27.

Para el caso de aquellas obras que se encuentren incluidas en el Perfil de Proyecto de Inversión Pública aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el respectivo Aeropuerto, la elaboración de los expedientes técnicos podrá hacerse tomando como base la información técnica incluida en dichos perfiles.

OSITRAN tendrá quince (15) días calendario para evaluar los expedientes técnicos. El OSITRAN podrá observar los expedientes. En caso el expediente técnico no se encuentre incluido en un Perfil de Proyecto de Inversión Pública y el OSITRAN observe los expedientes técnicos por razones presupuestales, el OSITRAN indicará el presupuesto máximo que desde su punto de vista refleja los precios del mercado.

Inmediatamente recibida la notificación de autorización, el CONCESIONARIO podrá proceder a la contratación de las obras siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral H del presente anexo.

### B.2 Ejecución de Obras de Seguridad

Dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO deberá presentar al OSITRAN un expediente técnico de las obras de seguridad referidas en el literal B del Anexo 25, para cada uno de los Aeropuertos, que efectivamente haya tomado posesión

Los expedientes técnicos deberán contener como mínimo los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 del Anexo 27.

Para el caso de aquellas obras que se encuentren incluidas en el Perfil de Proyecto de Inversión Pública aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el respectivo Aeropuerto, la elaboración de los expedientes técnicos podrá hacerse tomando como base la información técnica incluida en dichos perfiles.

El OSITRAN tendrá treinta (30) Días para evaluar los expedientes técnicos. El OSITRAN podrá observar los expedientes. En caso de observación por razones presupuestales el OSITRAN indicará el presupuesto máximo que desde su punto de vista refleja los precios del mercado.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Inmediatamente recibida la notificación de autorización, el Concesionario podrá proceder a la contratación de las obras siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral h.1 literal H del presente anexo.

310

### B.3. Ejecución de ampliación y remodelación de la terminal

Dentro de los primeros seis meses calculados a partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO deberá presentar al OSITRAN un expediente técnico de las obras de ampliación y remodelación de la terminal a ejecutar en los Aeropuertos ubicados en las ciudades de Tumbes, Cajamarca y Piura, siempre que dichas obras no se encuentren incluidas en el Perfil del Proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el respectivo Aeropuerto.

Los expedientes técnicos deberán contener como mínimo los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 del Anexo 27.

Para el caso de aquellas obras que se encuentren incluidas en el Perfil de Proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el respectivo aeropuerto, las obras deberán ejecutarse dentro del marco técnico y presupuesto máximo establecido en dicho perfil.

Alternativamente, el CONCESIONARIO podrá proponer una nueva opción para la ampliación y remodelación de las terminales de pasajeros, adjuntando un nuevo cronograma para la ejecución de dichas obras para de los terminales de Tumbes, Cajamarca y Piura, a que se refiere el literal B del Anexo 27, siempre y cuando la ejecución de dichas Obras no exceda el plazo establecido en el numeral 8.2.1.3.3. Para tal efecto, deberá presentar ante el OSITRAN el sustento técnico y obtener su autorización. En caso que las modificaciones requieran de mayor inversión, el CONCESIONARIO deberá elaborar los perfiles y obtener las aprobaciones de entidades competentes.

El OSITRAN tendrá treinta Días para evaluar los expedientes técnicos. El OSITRAN podrá observar los expedientes. En caso de observación por razones presupuestales, el OSITRAN indicará el presupuesto máximo que desde su punto de vista refleja los precios del mercado.

Inmediatamente recibida la notificación de autorización, el Concesionario podrá proceder a la contratación de las obras siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral H.1 del Literal H del presente anexo.

### B.4. Tratamiento de Obras con expedientes observados

Los expedientes observados podrán ser reformulados y presentados nuevamente, por única vez, siguiendo trámite similar al de la presentación original. De ser observados por el mismo motivo, podrán ser ejecutados por el CONCESIONARIO pero con financiamiento propio.

En el caso de expedientes observados por razones vinculadas a los costos de ejecución, el CONCESIONARIO podrá optar por cualquiera de las dos alternativas siguientes:





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Ejecutar las obras aceptando el presupuesto total máximo planteado por el OSITRAN; ó
- Insistir en su planteamiento de costos, debiendo en este caso el OSITRAN y el CONCESIONARIO recurrir a la dirimencia de controversias a que se refiere el literal G del presente reglamento

311

En el caso de aquellas obras que se encuentren incluidas en el Perfil de Proyecto aprobado por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el respectivo aeropuerto, el presupuesto total no podrá ser mayor al presupuesto máximo establecido en dicho perfil así sea financiado por el Concesionario con financiamiento propio.

### C. PROGRAMA GENERAL DE INVERSIONES DEL PLAN MAESTRO DETALLADO DE DESARROLLO

Los Planes Maestros de Desarrollo deberán ser elaborados siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 26 del presente Contrato denominado "Lineamientos para la elaboración de los Planes Maestros de Desarrollo". Sin embargo, si el Concesionario estima necesario excluir uno o más puntos sugeridos en los lineamientos establecidos en el Anexo 26, lo podrá hacer siempre y cuando justifique ante la DGAC sus motivos y ésta emita la respectiva aprobación por escrito. La DGAC podrá aprobar o no la exclusión de dichos puntos.

Los Planes Maestros de Desarrollo deberán ser actualizados cada quinquenio contados a partir del segundo Año de Concesión, para lo cual el CONCESIONARIO deberá presentar nuevamente toda la documentación indicada en el Anexo 26 del presente Contrato, a más tardar 180 Días Calendario antes de la finalización de cada quinquenio.

El Concesionario deberá elaborar, directamente o a través de terceros, los expedientes técnicos de las Obras correspondientes al Plan Maestro de Desarrollo, los mismos que deberán contener como mínimo los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 del Anexo 27.

El OSITRAN, dentro de los treinta Días posteriores a la recepción de cada expediente notificará por escrito al CONCESIONARIO autorizando la ejecución de las Obras que:

- Respeten la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo, y,
- Tengan presupuestos totales que reflejen razonablemente costos de mercado

Aprobado el expediente técnico, el CONCESIONARIO procederá a la contratación de la Obra bajo el procedimiento establecido en el numeral H.1 del literal H del presente anexo.

El OSITRAN podrá observar los expedientes por incumplimiento de algunas de las condiciones indicadas anteriormente. En caso de observación por razones presupuestales, el OSITRAN indicará el presupuesto máximo que desde su punto de vista refleja los precios del mercado.

Los expedientes observados podrán ser reformulados y presentados nuevamente, por única vez, siguiendo trámite similar al de la presentación original. De ser observados por el mismo motivo, podrán ser ejecutados por el Concesionario pero con financiamiento propio.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

En el caso de expedientes observados por razones vinculadas a los costos de ejecución, el CONCESIONARIO podrá optar por cualquiera de las dos alternativas siguientes:

- Ejecutar las obras aceptando el presupuesto total máximo planteado por el OSITRAN; ó
- Insistir en su planteamiento de costos, debiendo en este caso el OSITRAN y el CONCESIONARIO recurrir a la dirimencia de controversias a que se refiere el numeral G del presente anexo

312

#### D. PROGRAMA GENERAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO

El CONCESIONARIO ejecutará las Obras de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire de los Aeropuertos que así lo requieran, en la forma y oportunidad que sea establecido en el Programa de Rehabilitaciones.

El CONCESIONARIO deberá elaborar, directamente o a través de terceros, los expedientes técnicos de las Obras correspondientes al Programa de Rehabilitaciones y Mejoramiento, los mismos que deberán contener como mínimo los lineamientos establecidos en el Apéndice 1 del Anexo 27.

El OSITRAN, dentro de los treinta Días posteriores a la recepción de cada expediente notificará por escrito al CONCESIONARIO autorizando la ejecución de las Obras que:

- Respeten la concepción original del Programa de Rehabilitaciones, y,
- Tengan presupuestos totales que reflejen razonablemente costos de mercado

Aprobado el Expediente Técnico, el CONCESIONARIO procederá a la contratación de la Obra bajo el procedimiento establecido en el literal H del presente nexo.

El OSITRAN podrá observar los expedientes por incumplimiento de algunas de las condiciones indicadas anteriormente. En caso de observación por razones presupuestales, el OSITRAN indicará el presupuesto máximo que desde su punto de vista refleja los precios del mercado.

Los expedientes observados podrán ser reformulados y presentados nuevamente, por única vez, siguiendo trámite similar al de la presentación original. De ser observados por el mismo motivo, podrán ser ejecutados por el CONCESIONARIO pero con financiamiento propio.

En el caso de expedientes observados por razones vinculadas a los costos de ejecución, el CONCESIONARIO podrá optar por cualquiera de las dos alternativas siguientes:

- Ejecutar las obras aceptando el presupuesto total máximo planteado por el OSITRAN; ó
- Insistir en su planteamiento de costos, debiendo en este caso el OSITRAN y el CONCESIONARIO recurrir a las dirimencias de controversias a que se refiere el literal G del presente anexo.



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
CNSM 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## E. TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En el caso que las obras establecidas en los numerales B, C y D del presente anexo, constituyan Proyectos de Inversión Pública (así definido en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública) los expedientes técnicos deberán adaptarse a los requisitos establecidos en la Directiva N° 004-2002-EF/68.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, y antes de la ejecución de cada obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Las normas citadas en el presente párrafo incluyen también sus normas modificatorias.

313

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Aeronáutica Civil, la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y cualquier modificación de los aeropuertos, requerirá la autorización previa de la Dirección General de Aeronáutica Civil y por lo tanto los expedientes técnicos deberán adaptarse a los requisitos establecidos en dicho Reglamento y antes de la ejecución de cada obra deberá contar con la aprobación de la mencionada entidad. Las normas citadas en el presente párrafo incluyen también sus normas modificatorias.

En ambos casos, los expedientes técnicos aprobados deberán ser remitidos al Supervisor de Obra antes de proceder a la contratación de las obras. No se requerirá la aprobación de los Expedientes Técnicos por el Supervisor de Obra ni aplicará lo establecido en el numeral G del presente anexo respecto a la dirimencia de controversias.

## F. LABORES DE OSITRAN

OSITRAN tendrá las siguientes facultades y atribuciones relacionadas con la ejecución de Obras Obligatorias y las Obras del Periodo Remanente así como las de Rehabilitación y Mejoramiento:

- Verificar que las Obras se ejecuten observando reconocidos criterios técnicos y respetando en lo esencial las especificaciones técnicas y del diseño. Para ello, podrá efectuar visitas de auditoría técnica directamente y/o a través de terceros debidamente acreditados
- Aprobar las valorizaciones mensuales de obra presentadas por el Concesionario tramitando su pago ante las entidades correspondientes
- Solicitar al Concesionario informes con periodicidad trimestral relacionados con el avance y proyección de las inversiones
- Solicitar informes al Concesionario cuando sobrevenga cualquier circunstancia que impida o ponga en peligro la ejecución de alguna de las Obras, notificando al Concedente y al OSITRAN
- Llevar un registro documentado de los gastos por conceptos de bienes y servicios

## G. DIRIMENCIA DE CONTROVERSIAS

En caso que el CONCESIONARIO considerase que los pronunciamientos de OSITRAN, sobre los costos que hubiere presentado con relación a determinados proyectos, no estuvieran debidamente fundamentadas o discrepase de los criterios que los fundamentan dichos pronunciamientos, podrá presentar el recurso de reconsideración correspondiente, fundamentando su impugnación en todos los medios probatorios contemplados en la Ley del Procedimiento Administrativo General, incluyendo el peritaje.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

La evaluación de los costos de los proyectos por parte de OSITRAN, se realizará en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la sustentación respectiva. En caso que OSITRAN requiera información adicional vinculada al desagregado de costos correspondiente a la ejecución de los proyectos, deberá solicitarla, hasta en una sola oportunidad, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la información original. En tal caso, y por una sola vez, el referido plazo de aprobación de treinta (30) días hábiles comenzará nuevamente a computarse desde la fecha de presentación de la información adicional solicitada. En el caso que OSITRAN no se pronuncie en el plazo al que se ha hecho referencia, se entenderá que los costos de los proyectos no han sido aprobados. H. MECANISMOS DE

**CONTRATACIÓN**

**H.1 Para Ejecución de Obras**

**a) Consideraciones generales**

Las normas que se detallan a continuación tienen por objeto definir los mecanismos de contratación de las obras que el CONCESIONARIO deberá ejecutar durante el periodo de vigencia de la concesión.

La adjudicación de los contratos de obra deberá seguir criterios objetivos y transparentes. Asimismo, los procesos de adjudicación deberán obedecer a una competencia leal, con igualdad de oportunidades para todos los postores, a fin de garantizar la identificación de la oferta más favorable y el mejor uso de los recursos.

Los plazos fijados para la elaboración de las Bases, Términos de Referencia presentación de ofertas tienen que ser lo suficientemente amplios para que los postores puedan tomar en cuenta las condiciones particulares en el cual se desarrollarán las obras, su magnitud y complejidad.

No podrán participar como postores en las modalidades de contratación:

- El Concesionario
- Los accionistas del Concesionario
- Las empresas que hayan estado involucradas en la preparación del proyecto

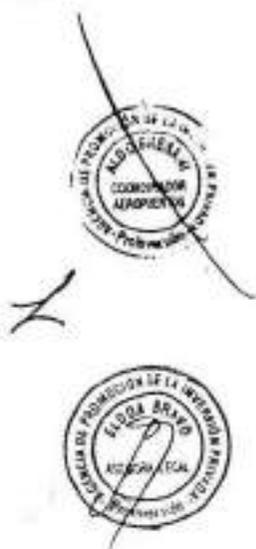
En el caso que no se cumplan las reglas y procedimientos establecidos en el contrato, OSITRAN podrá suspender u observar un proceso de contratación.

**b) Criterios para la clasificación de las obras e identificación de los mecanismos de contratación**

Los mecanismos de contratación serán: a) Licitación Pública Internacional, b) Licitación Pública Nacional, c) Proceso de Solicitud de Propuestas y d) Adjudicación Directa; y serán aplicados dependiendo del monto del presupuesto aprobado en los expedientes técnicos de cada obra.

Mecanismo	Presupuesto (incluido
-----------	-----------------------

*Luis Enrique Cisternas Cárdenas*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 087





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

	Impuestos)
Licitación Pública Internacional	De US\$3'000,001 a más
Licitación Pública Nacional	De US\$351,001 a US\$3'000,000
Proceso de Solicitud de Propuestas	De US\$50,001 a US\$350,000
Adjudicación Directa	Hasta US\$50,000

c) **Licitación Pública Internacional**

315

**Comité del Concurso**

El Comité del Concurso será el responsable de elaboración y aprobación de las Bases, la conducción de la Licitación, la calificación de los postores, la evaluación de las ofertas que se presenten y la adjudicación de la Buena Pro.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, el Comité del Concurso podrá convocar la participación de especialistas en la materia.

Los actos públicos de la Licitación deberán ser presididos y llevados a cabo por cualquiera de los miembros del Comité del Concurso.

Para el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el Comité del Concurso deberá estar integrado por mínimo 3 tres personas, incluyendo necesariamente un representante del CONCESIONARIO, un representante del Asesor Aeroportuario (en caso la Licitación se lleve a cabo durante los primeros 5 años de la concesión) y un representante del CONCEDENTE.

**Contenido de las Bases**

Las Bases deberán informar a los postores sobre el tipo y alcance de los servicios a prestar y las condiciones del contrato de obra. Las Bases se deberán elaborar de forma tal que se garantice una competencia leal y transparente, con igualdad de oportunidades para todos los postores. Los postores deberán ser informados también sobre los criterios de calificación y los criterios para la evaluación de sus ofertas.

Las Bases deberán incluir como mínimo:

- Información general sobre la obra a realizar y los servicios requeridos
- Información sobre la ejecución de la Licitación
- Carta modelo de presentación de ofertas (especificando el tipo de moneda)
- Proyecto de contrato de obra
- Especificaciones técnicas de la obra a realizar y detalle de los servicios requeridos

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CUSM 0017





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Plazo de entrega de la obra
- Modelos de las garantías de anticipo y de fiel cumplimiento
- Monto máximo del presupuesto

El proyecto de contrato de obra deberá determinar en forma clara e inequívoca las obligaciones que las futuras partes contratantes tendrán que asumir. Ello se aplicara especialmente al alcance de los servicios y los plazos de cumplimiento, a la responsabilidad (civil) y las garantías. La distribución de los riesgos que eventualmente emanaran de las condiciones topográficas y los requisitos de protección ambiental deberán ser también definidos. El CONCESIONARIO deberá garantizar el acceso de los postores a todos los estudios existentes.

316

#### **Aprobación de las Bases**

Las Bases de la Licitación deberán ser aprobadas por el Comité del Concurso y visadas por el Gerente General del CONCESIONARIO. Las Bases deberán velar por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Que las especificaciones técnicas de la obra y los plazos de entrega establecidos correspondan a lo requerido en el Contrato de Concesión y en el Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la DGAC
- Que las Bases cumplan con el requisito de neutralidad y no limiten el concepto de libre competencia
- Que la conducción de la Licitación se encuentre conforme con los lineamientos establecidos en el presente anexo

#### **Convocatoria**

La publicación de la convocatoria tendrá como objetivo informar a todos los postores potencialmente interesados, sobre la realización de la Licitación y las posibilidades de participar en la misma. El aviso de convocatoria deberá incluir la fecha de presentación de ofertas. El lugar y hora podrá ser comunicado posteriormente mediante por el Comité del Concurso.

El aviso de convocatoria deberá ser publicado por lo menos dos veces en el Diario Oficial El Peruano, en un medio de circulación nacional y en un medio de circulación internacional.

El plazo desde la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas no deberá ser menor de 45 días.

Las Bases deberán ser publicadas en la página web del CONCESIONARIO a partir de la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria.

#### **Presentación de sobres y calificación de los postores**





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Los postores deberán presentar la documentación de calificación y la oferta respectiva al mismo tiempo, pero en dos sobres separados, en el lugar, fecha y hora establecidos por el Comité del Concurso.

Ambos documentos deberán ser presentados en sobres cerrados. El acto deberá ser público. En este primer acto sólo se abrirán los sobres con la documentación de calificación y se comprobará si la información contenida en los mismos está completa, si contiene las garantías de seriedad y si los criterios de calificación establecidos en las Bases han sido cumplidos.

El Comité del Concurso deberá posteriormente elaborar un informe de evaluación, detallando sobre los resultados del proceso de calificación.

#### **Apertura y evaluación de ofertas**

En un segundo acto público, solo se abrirán las ofertas de aquellos postores que cumplieron los criterios de calificación.

Después de la apertura de las ofertas se examinará si éstas están completas, si se ajustan a lo establecido en Bases y si las garantías presentadas por el postor coinciden con las solicitadas en las Bases.

Una oferta se podrá rechazar en principio cuando:

- Sea presentada después de vencido al plazo fijado para la presentación de las ofertas
- No cumpla con las Bases en puntos esenciales, como por ejemplo, las condiciones generales del contrato o las especificaciones técnicas importantes
- Contenga esenciales salvedades o limitaciones

La evaluación de las ofertas se efectuará de forma cuantitativa. Se adjudicará la Buena Pro a la oferta que presente el precio más bajo.

Después de la adjudicación de la Buena Pro, el Comité del Concurso deberá informar a los demás postores que su oferta no ha sido exitosa.

Una vez terminada la Licitación, el OSITRAN deberá recibir un informe detallado del Comité del Concurso, con el visto bueno de los integrantes del mismo, sobre la evaluación y comparación de las ofertas y la Adjudicación de la Buena Pro.

#### **Anulación de la Licitación**

El Comité del Concurso podrá anular una Licitación cuando:

- No haya sido presentada ninguna oferta que cumpliera con lo establecido en las Bases, o
- Las ofertas evaluadas sobrepasen el presupuesto máximo

Luego de la anulación de la Licitación se requerirá comunicar al OSITRAN, con la justificación correspondiente, y a todos los postores. En el caso de una anulación de la Licitación, se



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

podrá realizar una nueva Licitación bajo nuevas condiciones que aseguren una mayor competencia.

**d) Licitación Pública Nacional**

**Comité del Concurso**

El Comité del Concurso tendrá las mismas obligaciones indicadas para la Licitación Pública Internacional. Deberá también estar integrado por mínimo 3 tres personas, incluyendo necesariamente un representante del CONCESIONARIO, un representante del Asesor Aeroportuario (en caso la licitación se lleve a cabo durante los primeros 5 años de la concesión) y un representante del CONCEDENTE.

318

**Contenido de las Bases**

Se deberá seguir las mismas indicaciones para la elaboración y aprobación de las Bases de la Licitación Pública Internacional.

**Convocatoria**

Se deberán cumplir con los mismos requisitos de contenido indicados para la Licitación Pública Internacional; sin embargo, el aviso de convocatoria deberá ser publicado por lo menos dos veces únicamente en el Diario Oficial El Peruano y en un medio de circulación nacional. El plazo desde la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas no deberá ser menor de 30 días.

Las Bases deberán ser publicadas también en la página web del CONCESIONARIO a partir de la fecha de publicación del primer aviso de convocatoria.

**Calificación de los postores, apertura y evaluación de ofertas**

Se deberá seguir las mismas especificaciones e indicaciones establecidas para la Licitación Pública Internacional.

**Anulación de la licitación**

El Comité del Concurso podrá anular una Licitación cuando:

- No haya sido presentada ninguna oferta que cumpliera con lo establecido en las Bases, o
- Las ofertas evaluadas sobrepasen el presupuesto máximo

Luego de la anulación de la Licitación se requerirá comunicar al OSITRAN, con la justificación correspondiente, y a todos los postores. En el caso de una anulación de la Licitación, se podrá realizar una nueva Licitación bajo nuevas condiciones que aseguren una mayor competencia.

**e) Proceso de Solicitud de Propuestas**

**Comité del Concurso**



*Luis Enrique Córdova Cárdenas*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. - ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El Comité del Concurso será el responsable de elaboración y aprobación de los Términos de Referencia, la conducción del proceso, la evaluación de ofertas y la adjudicación de la Buena Pro.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, el Comité del Concurso podrá convocar la participación de especialistas en la materia. Los actos públicos del proceso deberán ser presididos y llevados a cabo por cualquiera de sus miembros.

Para el caso del Proceso de Solicitud de Propuestas, el Comité del Concurso deberá estar integrado por mínimo 3 tres personas, incluyendo necesariamente un representante del CONCESIONARIO y un representante del CONCEDENTE.

**Contenido de los Términos de Referencia**

Los Términos de Referencia deberán informar a los postores sobre el tipo y alcance de los servicios a prestar y las condiciones del contrato de obra. Deberán incluir también los criterios de evaluación de las ofertas.

Los Términos de Referencia deberán incluir como mínimo:

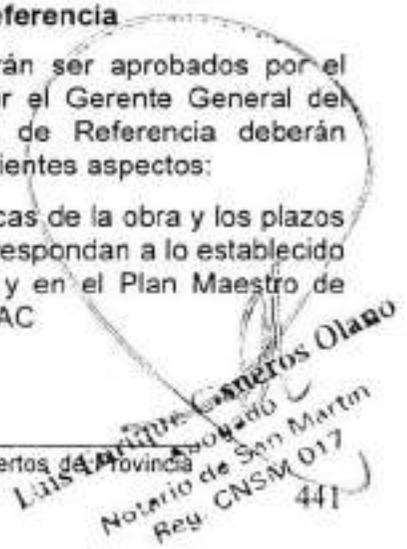
- Información general sobre la obra a realizar y los servicios requeridos
- Carta modelo de presentación de ofertas (especificando el tipo de moneda a ser utilizado)
- Contrato de obra
- Especificaciones técnicas de la obra a realizar y detalle de los servicios requeridos
- Plazo de entrega de la obra
- Modelos de las garantías de anticipo y de fiel cumplimiento
- Monto máximo del presupuesto

El Contrato deberá determinar en forma clara e inequívoca las obligaciones que las futuras partes contratantes tendrán que asumir. Ello se aplicará especialmente al alcance de los servicios y los plazos de cumplimiento, a la responsabilidad (civil) y las garantías. La distribución de los riesgos que eventualmente emanaran de las condiciones topográficas y los requisitos de protección ambiental deberán ser también definidos. El CONCESIONARIO deberá garantizar el acceso de los postores a todos los estudios existentes.

**Aprobación de los Términos de Referencia**

Los Términos de Referencia deberán ser aprobados por el Comité del Concurso y visados por el Gerente General del CONCESIONARIO. Los Términos de Referencia deberán velar por el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Que las especificaciones técnicas de la obra y los plazos de entregado establecidos correspondan a lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la DGAC





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Que los Términos de Referencia cumplan con el requisito de neutralidad y no limiten el concepto de libre competencia
- Que la conducción del Proceso de Solicitud de Propuestas se encuentre conforme con los lineamientos establecidos en el presente anexo

#### Elaboración de Lista Corta

El Comité del Concurso deberá identificar y aprobar una lista de preselección (lista corta) de empresas, que permita contar con un mínimo de tres propuestas. Se debe incluir preferentemente a proveedores competitivos internacionales y locales, procurando equidad entre los mismos. Se recomienda que en el proceso de preselección se aplique el sistema de rotación de los proveedores.

La Lista Corta deberá ser visada por el Gerente General del CONCESIONARIO.

#### Envío de cartas de invitación

El Comité del Concurso deberá aprobar y remitir a cada empresa de la Lista Corta una carta de invitación al Proceso de Selección de Propuestas, adjuntando los Términos de Referencia.

La carta de invitación deberá incluir la fecha de presentación de ofertas. El lugar y hora podrá ser comunicado posteriormente mediante documento escrito por el Comité del Concurso.

El plazo desde la fecha de envío de la invitación hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas no deberá ser menor de 15 días.

#### Recepción de Propuestas

Los postores deberán presentar sus ofertas en el lugar, fecha y hora establecidos por el Comité del Concurso, en un sobre cerrado. El acto deberá ser público.

En este acto se abrirán los sobres con las propuestas y se comprobará si la información contenida en los mismos se ajusta a lo establecido en Bases y si las garantías presentadas por el postor coinciden con las solicitadas en las Bases.

Una oferta podrá ser rechazada en principio cuando:

- Sea presentada después de vencido al plazo fijado para la presentación de las ofertas
- No cumpla con las Bases en puntos esenciales, como por ejemplo, las condiciones generales del contrato o las especificaciones técnicas importantes
- Contenga esenciales salvedades o limitaciones

Las ofertas que no fueron rechazadas serán evaluadas por el Comité del Concurso. La evaluación se efectuará de forma cuantitativa. Se adjudicará la Buena Pro a la oferta que presente el precio más bajo.





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Después de la adjudicación de la Buena Pro, el Comité del Concurso deberá informar a los demás postores que su oferta no ha sido exitosa.

Una vez terminado el Proceso, el OSITRAN deberá recibir un informe detallado del Comité del Concurso, con el visto bueno de los integrantes del Comité del Concurso, sobre la evaluación y comparación de las ofertas y la Adjudicación de la Buena Pro.

#### Anulación del proceso

El Comité del Concurso podrá anular un Proceso de Solicitud de Propuestas cuando:

- No haya sido presentada ninguna oferta que cumpliera con lo establecido en los Términos de Referencia, o
- Las ofertas evaluadas sobrepasen el presupuesto máximo

Luego de la anulación del proceso se requiere comunicar al OSITRAN, con la justificación correspondiente, y a todos los postores. En el caso de una anulación del proceso, se podrá realizar uno nuevo bajo nuevas condiciones que aseguren una mayor competencia.

#### f) Adjudicación Directa

La selección del proveedor estará a cargo exclusivamente del CONCESIONARIO. Para este fin, deberá elaborar los Términos de Referencia que deberán informar sobre el tipo y alcance de los servicios a prestar y las condiciones del contrato de obra. Deberán incluir como mínimo:

- Especificaciones técnicas de la obra a realizar y detalle de los servicios requeridos
- Plazo de entrega de la obra
- Modelos de las garantías de anticipo y de fiel cumplimiento
- Presupuesto

El contrato de obra a ser suscrito con el proveedor seleccionado deberá determinar en forma clara e inequívoca las obligaciones que las futuras partes contratantes tendrán que asumir. Ello se aplicará especialmente al alcance de los servicios y los plazos de cumplimiento, a la responsabilidad (civil) y las garantías. La distribución de los riesgos que eventualmente emanaran de las condiciones topográficas y los requisitos de protección ambiental deberán ser también definidos.

Luego de la adjudicación, el OSITRAN deberá recibir un informe detallado, con el visto bueno del Gerente General del CONCESIONARIO, indicando las actividades a ser desarrolladas por el proveedor seleccionado y los criterios tomados en cuenta para su selección.

El proceso de Adjudicación Directa podrá ser también utilizado en el caso en que se amplíe un contrato ya existente o una





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hego a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

licitación o proceso haya sido cancelado por segunda vez. También podrá ser utilizado cuando una nueva licitación o proceso no prometa traer resultados adecuados por razones especiales (por ejemplo, en el caso de repuestos originales) o porque la ejecución de la obra sea tan urgente que no será posible realizar una licitación o proceso; en estos casos se deberá contar con la autorización previa del OSITRAN.

- Sea presentada después de vencido al plazo fijado para la presentación de las ofertas
- No cumpla con las Bases en puntos esenciales, como por ejemplo, las condiciones generales del contrato o las especificaciones técnicas importantes
- Contenga esenciales salvedades o limitaciones

322

## H.2 Mecanismos de Contratación de Adquisición de Bienes y de Suministro

### a) Consideraciones Generales

Para la contratación de bienes y de suministros, será de aplicación los procedimientos establecidos para la contratación de ejecución de Obras, detallados en el literal H. 1 del presente anexo, en lo que sea aplicable.

### b) Criterios de calificación para la Adquisición de Bienes y Suministros e identificación de los mecanismos de contratación

Los mecanismos de para la contratación y adquisición de bienes y suministros, es el siguiente:

Mecanismos	Presupuesto (incluido impuesto)
Licitación Pública Internacional	De US\$ 1' 000,000.01 a más
Licitación Pública Nacional	De US\$ 250,001 a US\$ 1,000,000.00
Procesos de Solicitud de Propuestas	De US\$ 50,001 a US\$ 250,000
Adjudicación Directa	Hasta US\$ 50,000

## H.3 Mecanismos de Contratación de Servicios y Consultoría

### a) Consideraciones Generales

Para la contratación de servicios y consultorías, tales como prestaciones de empresas de servicios, compañías de seguros y del personal contratado directamente por locación de servicios, así como: investigaciones, proyectos, estudios, diseños, u otros similares, será de aplicación el mecanismo de contratación de obras detallado en el literal H.1 del presente anexo, en cuanto sea aplicable.



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**b) Criterios de calificación de los servicios y consultoría e identificación de los mecanismos de contratación**

Los mecanismos de contratación en el caso de la contratación de servicios y consultoría se sujetarán a los montos siguientes:

323

Mecanismos	Presupuesto (incluido impuesto)
Concurso Público Internacional	De S\$ 1,000,001 a más
Concurso Público Nacional	De US\$ 250,001 a US\$ 1,000,000
Procesos de Solicitud de Propuestas	De US\$ 50,001. a US\$ 250,000
Adjudicación Directa	Hasta US\$ 50,000.00



Luis Enrique Cisneros Obano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.M.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hago a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Anexo 27**  
**Apéndice 1**  
**Lineamientos Mínimos para la Elaboración**  
**de los Expedientes Técnicos**



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la y ta. Esido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Contenido de un expediente técnico:

1. Resumen Ejecutivo
2. Levantamiento topográfico.
3. Memorias Descriptivas
  - Memoria Descriptiva General
  - Memoria Descriptiva de Arquitectura
  - Memoria Descriptiva de Estructuras
  - Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas
  - Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias
4. Especificaciones Técnicas
  - Especificaciones Técnicas Arquitectura
  - Especificaciones Técnicas Estructuras
  - Especificaciones Técnicas Instalaciones Eléctricas
  - Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias
5. Planos de Ejecución de Obras
  - Planos de Arquitectura
  - Planos de Estructuras
  - Planos de Instalaciones Eléctricas
  - Planos de Instalaciones Sanitarias
6. Metrados
7. Presupuestos
8. Valores Referenciales
9. Análisis de Precios Unitarios
10. Calendario de avance de obra
11. cronograma valorizado
12. Formulas Polinómicas
  - Formulas Polinómicas de Arquitectura
  - Formulas Polinómicas de Estructuras
  - Formulas Polinómicas de Instalaciones Eléctricas
  - Formulas Polinómicas de Instalaciones Sanitarias
13. Estudio de Impacto Urbanístico
14. Estudio de Impacto Ambiental
15. Estudio de Mecánica de Suelos
16. Bases de Licitación

325



Luis Enrique Cisneros Ciano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# Anexo 28 Modelo de Declaración del Acreedor Permitido



*Luis Enrique Cisneros Olaverri*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Lima, de de 2006

Señores  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Av. 28 de Julio 800  
Lima 1, Lima - Perú  
Presente.

327

**Acreedor Permitido:** .....

Referencia: Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula 10.4.7 del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

- a) Que no nos encontramos sujetos a impedimentos ni restricciones (por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir con el compromiso de financiar a xxxxxxxxxxxxxx (CONCESIONARIO) hasta por el monto de \_\_\_\_\_, a efectos de que este esté en óptimas condiciones para cumplir con las obligaciones que le correspondan conforme al Contrato de Concesión \_\_\_\_\_.
- b) Por medio de la presente confirmamos que nuestros órganos internos competentes han aprobado una línea de crédito hasta por el monto de \_\_\_\_\_ a favor de xxxxxxxxxxxxxx (CONCESIONARIO), la misma que está destinada a cumplir las obligaciones derivadas del Contrato de de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
- c) Que cumplimos con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, así como todos aquellos exigidos por las Normas legales aplicables, para clasificar como Acreedor Permitido, de conformidad con los términos que el Contrato de Concesión asigna a esta definición.

Atentamente,

Firma : .....

Nombre: .....  
Representante del Acreedor Permitido

Entidad: .....  
Acreedor Permitido



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**ANEXO 29**

**TERMINOS DE REFERENCIA ASESOR  
AEROPORTUARIO**



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSA 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200 \_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Términos de Referencia Mínimos del Contrato de Asesoría Aeroportuaria

### OBJETIVO

Asesorar al Concesionario en la administración general de aeropuertos, específicamente en la organización, planificación estratégica, dirección y supervisión de la elaboración de Planes Maestros de Desarrollo; planificación y gestión ambiental, orientación en el desarrollo de negocios aerocomerciales, gestión de la seguridad operacional (safety) y de la seguridad de la aviación civil (security), diseño, ingeniería y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria, gestión y capacitación de personal, y diseño e implementación de sistemas de operaciones, entre otros aspectos.

329

Sin perjuicio de lo anterior, el Asesor Aeroportuario deberá asesorar al operador en la eficiente y segura operación de las actividades principales del aeropuerto, transmitiendo los conocimientos, pericia y experiencia necesaria para garantizar niveles de calidad y servicio que satisfagan y/o excedan los requerimientos que dicte las regulaciones peruanas vigentes, así como las normas y recomendaciones de organismos y asociaciones internacionales, tales como Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), International Airline Transport Association (IATA) y Airport Council International (ACI), entre otros.

### PLAZO

El plazo mínimo del contrato de asesoría será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la firma del Contrato de Concesión. Dicho contrato podrá ser resuelto por la sociedad concesionaria, subsistiendo la obligación de ésta de sustituir el asesor aeroportuario designado originalmente por otro de igual o mejor categoría, el mismo que deberá satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases Consolidadas.

### TAREAS

#### 1. Ingeniería y Elaboración de Planes Maestros de Desarrollo

- a. Dirección y Supervisión para la Elaboración de los Planes Maestros de Desarrollo

El Asesor dirigirá y supervisará la elaboración de los Planes Maestros de Desarrollo que el Concesionario deberá presentar dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de la concesión.

- b. Revisión de expedientes técnicos para las obras del Plan Maestro de Desarrollo

El Asesor revisará y emitirá opinión sobre los expedientes técnicos que el Concesionario realice para cada obra del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la DGAC.





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## c. Supervisión estudio de Medio Ambiente

El Asesor elaborará los Términos de Referencia y la revisará y emitirá opinión sobre la Auditoría Ambiental y el Plan de Mitigación que el Concesionario deberá realizar durante los primeros años de la concesión.

El Asesor proveerá al Concesionario su experiencia para supervisar que la Auditoría Ambiental incluya un análisis de peligro aviaro, manejo de materiales peligrosos, manejo de residuos sólidos, evaluación de contaminación sonora producida por el ruido y las medidas de mitigación correspondientes, así como también evaluaciones ambientales base y sus respectivas medidas de mitigación.

330

## d. Niveles de servicio en la terminal

Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo 8 del Contrato de Concesión y dentro de los primeros seis (6) meses de la Concesión, el Asesor elaborará una propuesta de la metodología para la medición de los niveles de servicio propuestos en el Contrato de Concesión, así como también los valores y procedimientos para la supervisión de su correcta aplicación. Para ello, el Asesor deberá haber realizado una evaluación de los niveles de servicio actuales de cada aeropuerto.

## e. Programa de capacitación del personal

Dentro de los primeros seis (6) meses de la Concesión, el Asesor elaborará una propuesta del Programa de Capacitación que se deberá aplicar a cada jefatura o área gerencial relacionado a la operación aeroportuaria.

## 2. Comercial

## a. Revisión del Plan de Negocios Aerocomercial

El Asesor revisará y emitirá opinión sobre el Plan de Negocios Aerocomercial que el Concesionario realice.

## b. Estudio de Oportunidades de Negocios No Aeronáuticos

El Asesor revisará y emitirá opinión sobre el Estudio de Oportunidades de Negocios No Aeronáuticos que el Concesionario realice.

## 3. Administrativo

## a. Organización de la empresa

Dentro de los primeros treinta (30) días de la Concesión, el Asesor presentará al Concesionario una propuesta del Organigrama de la Sociedad Concesionaria y de los perfiles de cada jefatura y de los puestos gerenciales.

## 4. Operaciones

## a. Elaboración de los Manuales de Aeródromo

Dentro de los primeros diez (12) meses de la concesión, el Asesor elaborará el primer Manual de Aeródromo de los requeridos por los aeropuertos del Primer Grupo, de acuerdo a los lineamientos



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

establecidos en el Anexo 6 del Contrato de Concesión y las regulaciones que dicte la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú en la RAP 139. Dicho manual deberá incluir, entre otros aspectos fundamentales, el diseño a detalle de los procedimientos operacionales de aeródromo, previsión de manejo de contingencias y medidas de seguridad. Asimismo, el Asesor deberá subsanar las observaciones que pudiesen ser generadas por la autoridad competente al momento en que dicho Manual sea entregado como requisito para la obtención el Certificado de Aeródromo.

Posteriormente, el Asesor tendrá a su cargo la dirección y supervisión de la elaboración de los demás Manuales de Aeródromos requeridos por los aeropuertos del Primer Grupo.

331

b. **Obtención del Certificado de Aeródromo**

El Asesor dirigirá, supervisará y participará en el proceso que realizará el Concesionario para solicitar ante la DGAC el Certificado de Aeródromo correspondiente a cada uno de los aeropuertos que, acorde con la RAP 139, lo requiera.

**5. Capacitación del personal**

a. **Operaciones**

El Asesor deberá dar llevar a cabo un mínimo de doce talleres de trabajo (de 16 horas cada uno) al año sobre los siguientes temas:

- Administración y supervisión de operaciones en:
  - aéreas correspondiente al lado aire
  - áreas públicas de la terminal de pasajeros
  - áreas correspondiente al lado tierra
- Implementación de políticas de seguridad en el marco de los estándares de seguridad vigentes (safety y security)
- Aplicación y supervisión de las normas y recomendaciones IATA, ACI y OACI
- Supervisión del cumplimiento de las regulaciones dictadas por la DGAC
- Elaboración de procedimientos y supervisión de los flujos de procesos en el lado tierra, la terminal y el lado aire de los aeropuertos.
- Aplicación de políticas de mitigación de ruido, supervisión y monitoreo de otros aspectos medio ambientales.

b. **Actualizaciones de Planes Maestro**

El Asesor deberá dar llevar a cabo un mínimo de tres talleres de trabajo (de 16 horas cada uno) al año sobre cómo actualizar los Planes Maestro de cada aeropuerto, de acuerdo a las normas y recomendaciones internacionales y las regulaciones de la DGAC.

**6. Transferencia de Tecnología de Información (T.I.)**

El Asesor deberá identificar y proponer al Concesionario las necesidades básicas requeridas en sus sistemas de informática que le permitan atender y supervisar las operaciones aeroportuarias así como optimizar los procedimientos administrativos, financieros y contables.





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estos sistemas deberán incluir entre otros:

- Sistema de informática para obtener y controlar la información que se requiere o que se genere durante la ejecución de los procesos involucrados en la operación y administración de los aeropuertos.
- Sistema de informática de control de recursos financieros; control presupuestal, contabilidad general, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, tesorería y activos fijos.
- Sistema de informática de control de recursos materiales: compras de materiales y servicios, inventarios, almacenes y administración de contratos.
- Sistema de informática de administración de la información: almacenamiento de datos, indicadores de desempeño o actuación, escenarios de simulación y herramientas de planificación.

332

El Asesor revisará y emitirá opinión sobre la versión final de cada software de manera que se asegure que el desarrollo e implementación de dichos sistemas sean incorporados de la manera más eficiente y que cumpla con los objetivos y requerimientos solicitados inicialmente.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSJ 017



**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1.º ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ANEXO 30

### ACTAS DE TRABAJO SUSCRITAS CON LOS GOBIERNOS REGIONALES



Luis Esteban Lizaros Olano  
Abogado  
Notario •• San Martín  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## ACTA DE SESION DE TRABAJO

En la ciudad de Tarapoto, siendo las 11.00 a.m. del día 18 de agosto del 2004, se reunieron:

334

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN:** Señor Max Henry Ramírez García, Presiente Regional, Ing. Pardo Miguel Moncada Mori, Gerente General, Econ. Eduardo Pinedo del Aguila, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Fernando Arévalo Rengifo, Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**POR LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señores Federico Velarde (Director de Asuntos Comunitarios y Sociales) y Robert McDonald Zapff (Coordinador Sector Aeropuertos).

Durante la reunión se trataron los puntos siguientes:

- 1.- El equipo de **PROINVERSION** informó en detalle la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región.

- 2.- Los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales respectivos es necesaria y conveniente, para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada.

Los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**, manifestaron su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que esta a su alcance.

- 4.- A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN**, se acordó que después el equipo de **PROINVERSION** brindaría la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.

Termino la sesión siendo las 12.30 p.m.

Luis Enrique Cisneros Blanco  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

FOR EL GOBIERNO REGIONAL:

335



*Handwritten signature of Max Henry Ramírez García*

MAX HENRY RAMÍREZ GARCIA  
Presidente Regional



*Handwritten signature of Gerardo Miguel Moncada Mori*

GERARDO MIGUEL MONCADA MORI  
Gerente General.



*Handwritten signature of Eduardo Pinedo del Águila*

EDUARDO PINEDO DEL AGUILA  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial.



*Handwritten signature of Fernando Arcevalo Rengifo*

FERNANDO ARCEVALO RENGIFO  
Gerente de Desarrollo Económico.

FOR PROINVERSION:

*Handwritten signature of Federico Velarde Valdivia*

FEDERICO VELARDE VALDIVIA  
Director de Asuntos  
Comunitarios y Sociales.

*Handwritten signature of Robert McDonald Zapff*

ROBERT McDONALD ZAPFF  
Coordinador Sector Aeropuertos

Luis Enrique Fernández  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

4

2



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

336

PRESIDENCIA REGIONAL

Chiclayo, 31 MAY 2004

OFICIO N° YZB 2004-GR.LAMB/PR

Señor  
**RENÉ CORNEJO**  
Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN  
Lima



Por intermedio del presente quiero reiterarle nuestra satisfacción por el informe en detalle recibido de parte de funcionarios de PROINVERSIÓN sobre la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos.

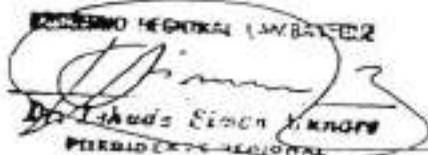
Es clara la importancia de la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que PROINVERSIÓN, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región Lambayeque.

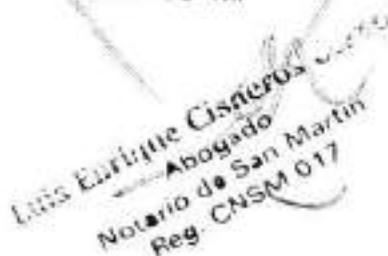
Igualmente considero de la mayor trascendencia que se considere la participación de los gobiernos regionales para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada. Para ese efecto, es muy importante que PROINVERSIÓN entregue las bases y otros documentos del proceso y mantenga permanentemente informados del mismo a las distintas regiones involucradas.

Con las consideraciones expuestas, señalo la conformidad para que se considere al aeropuerto de Chiclayo en el referido proceso, con cargo a las ratificaciones que sean necesarias en los niveles respectivos del GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE.

Agradezco su atención y me despido reiterándole el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
Luis Enrique Cisneros  
PRESIDENTE REGIONAL

  
Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Cajamarca, 19 NOV. 2004

337

Oficio N° 314 -2004-GR.CAJ-P

Señor  
**SERGIO BRAVO ORELLANA**  
Presidente Comité de PROINVERSION en Proyectos de  
Infraestructura y de Servicios Públicos.



LIMA.

ASUNTO : Proceso Promoción de Inversión en Aeropuerto  
REFERENCIA : Oficio N° 24/2004/CPI-ARE/PROINVERSION

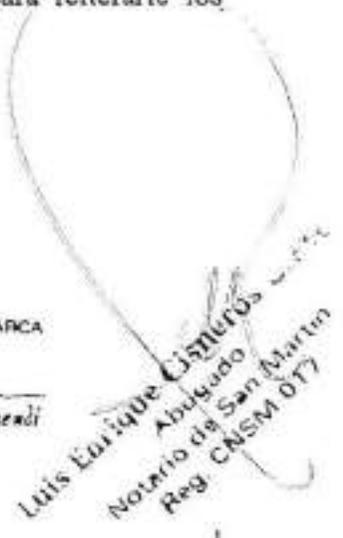
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proceso de promoción de la inversión privada que la entidad bajo su Presidencia viene desarrollando en el país, dentro del cual se estaría considerando al Aeropuerto de Cajamarca, con una inversión directa estimada de US \$6.5 millones.

Al respecto, luego de las coordinaciones sostenidas con funcionarios de su representada, se ha considerado la pertinencia de que el Aeropuerto de Cajamarca, sea incluido dentro del programa de inversión privada en los aeropuertos del país, debiendo sin embargo efectuarse una revisión a los conceptos y montos considerados en la propuesta, toda vez que por ejemplo, la carpeta asfáltica de la pista de aterrizaje ha sido ejecutada recientemente, lo que hace necesario que previo al proceso de promoción se efectúe una evaluación conjunta con funcionarios de este Gobierno Regional, que permita establecer el real estado situacional del Aeropuerto y sus correspondientes necesidades.

Sin otro particular, resulta propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

c.c. Archivo



Luis Enrique Cisternas  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

### ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Piura, a las 09:00 horas del día 2 de marzo del 2004, se reunieron:

333

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA:** Señor César Trelles Lara Presidente de la Región.
- **POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señores Federico Velarde Valdivia (Dirección de Asuntos Comunitarios y Sociales), Robert McDonald Zapff (Coordinador de Proyecto Aeropuertos).

Durante la reunión se trató los puntos siguientes:

1. El equipo de **PROINVERSION** presentó la situación actual del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los grupos de aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación y operación por un plazo determinado de grupos de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región Piura.
2. Los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales es necesaria y conveniente para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada. Para ese efecto, **PROINVERSION** entregará las bases y otros documentos del proceso y los mantendrá permanentemente informados del mismo.
3. El representante del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, manifestó su conformidad con la decisión de llevar adelante el proceso de promoción de inversión privada en los aeropuertos de las ciudades de Piura y Talara, anticipando su solicitud y compromiso de participar en todas las etapas del mismo y asumir como propios los contratos que se suscriban por el Estado del Perú para materializar la inversión, habiéndose llevado ésta en buen término.
4. A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**, se acordó que el equipo de **PROINVERSION** brindará la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.



Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Terminó la sesión siendo las 10:00 horas.

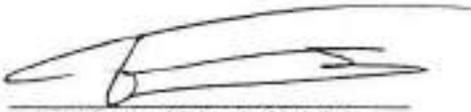
**POR EL GOBIERNO REGIONAL:**



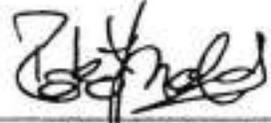
Dr. Cesar Torres Lara  
Presidente de la Región Piura

339

**POR PROINVERSION:**



Federico Velarde Valdivia  
Dirección de Asuntos  
Comunitarios y Sociales



Robert McDonald Zapff  
Coordinador Sector Aeropuertos




Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 012



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En Iquitos, a las 08:00 horas del 11 de marzo del 2004, se reunieron:

- Por el Gobierno Regional de Loreto, en adelante GOREL: Señor Robinson Rivadeneyra Reategui, Presidente de la Región.
- Por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, en adelante PROINVERSION: Señores Federico Velarde Valdivia (Dirección de Asuntos Comunitarios y Sociales) y Robert McDonald Zapff (Coordinador de Proyecto Aeropuertos).

Durante la reunión se trató los puntos siguientes:

1. El equipo de PROINVERSION presentó la situación actual del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los grupos de aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que PROINVERSION, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación y operación por un plazo determinado de grupos de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región Loreto.
2. Los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales es necesaria y conveniente para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada. Para ese efecto, PROINVERSION entregará las bases y otros documentos del proceso y los mantendrá permanentemente informados del mismo.
3. Los representantes del GOREL manifestaron su conformidad con llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada, anticipando su solicitud y compromiso de participar en todas las etapas del mismo y asumir como propios los contratos que se suscriban por el Estado del Perú para materializar la concesión. Así mismo, en aras de facilitar el proceso de concesión del Aeropuerto de Iquitos, señalaron que debe tenerse flexibilidad en la conformación de los grupos de aeropuertos o concesionarse en forma individual el Aeropuerto de Iquitos.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp]*

LUIS CORTIÑA CIBARRAS O'NEILL  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- 4. A solicitud de los representantes del GOREL, se acordó que el equipo de PROINVERSION brindará la misma información proporcionada en la fecha, a quien se disponga más adelante.

Terminó la sesión siendo las 10:00 horas.

**POR EL GOBIERNO REGIONAL:**

341

**Robinson Ruedeneyra Reategui**  
Presidente de la Región Loreto

**POR PROINVERSION:**

**Federico Velarde Valdivia**  
Dirección de Asuntos  
Comunitarios y Sociales

**Robert McDonald Zapff**  
Coordinador Sector Aeropuertos

**Luis Enrique Cisneros Olano**  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CUSM 017



L



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

17 de setiembre del 2004:

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH:** Ingeniero Ricardo Naváez Soto Presidente Regional; Señor Moisés López Vicepresidente Regional; Ingeniero Héctor Del Castillo Gerente General; Señor Américo Torres Drago, Consejero de Huaraz; y Doctor Marco La Rosa Sánchez Decano Colegio de Abogados de Huaraz.
- **POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señores Federico Velarde (Director de Asuntos Comunitarios y Sociales) y Robert McDonald Zapff (Coordinador Sector Aeropuertos).

**PROINVERSION** ha informado en detalle la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de los aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región Ancash.

Asimismo, ha informado los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales respectivos es necesaria y conveniente, para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada.

El **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, manifiesta su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que está a su alcance. Esta decisión se encuentra respaldada por su Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo N°057-2004-GRA/CR.

A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, el equipo de **PROINVERSION** brindará la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.

Luis Enrique Cisneros Uzaña  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



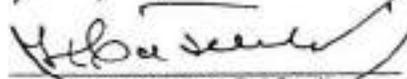
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**POR EL GOBIERNO REGIONAL:**

  
Ingeniero Ricardo Navarez Soto  
Presidente Regional

  
Ingeniero Héctor Del Castilla  
Gerente General

  
Doctor Marco La Rosa Sánchez  
Decano Colegio de Abogados de  
Huaraz

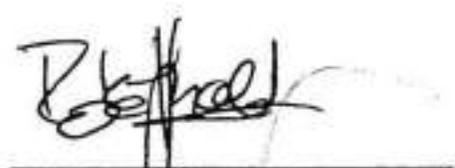
  
Señor Mellos Lopez  
Vicepresidente Regional

  
Señor Antonio James Orago,  
Consejero de Huaraz

343

**POR PROINVERSION:**

  
Federico Velarde Valdivia  
Director de Asuntos  
Comunitarios y Sociales

  
Robert McDonald Zapff  
Coordinador Sector Aeropuertos

  
Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

*L*



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE SESION DE TRABAJO

En la ciudad de Chachapoyas, a las 08:30 horas del 07 de Junio del 2004, se reunieron:

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS; ING. MIGUEL REYES CONTRERAS**, Presidente Regional; **ING. HERBERTH E. OLIVOS ANGELES**, Gerente General; **ING. JUAN F. CHIROQUE SILVA**, Gerente de Desarrollo Económico; e **ING. SEGUNDO H. SOPLA BACALLA**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

344

**POR LA AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA; Señores FEDERICO VELARDE** (Director de Asuntos Comunitarios y Sociales) y **ROBERT McDONALD ZAPFF**(Coordinador Sector Aeropuertos).



Durante la reunión se trataron los puntos siguientes:

1. El equipo de **PROINVERSION** informó en detalle la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos; la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los Aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas); así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los Gobiernos Regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región.



- 2. Los aspectos o materias en que la participación de los Gobiernos Regionales respectivos es necesaria y conveniente, para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada.
- 3. Los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**, manifestaron su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que está a su alcance.
- 4. A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**, se acordó que después, el equipo de **PROINVERSION** brindaría la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.
- 5. Termino la sesión siendo las 12:40 horas.



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expidió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**POR EL GOBIERNO REGIONAL:**



**ING. MIGUEL REYES CONTRERAS**  
*Presidente Regional*



**ING. BERBERTH OLIVOS ANGELES**  
*Gerente General*

345



**ING. JUAN F. CHIROQUE SILVA**  
*Gerente de Desarrollo Económico*



**ING. SEGUNDO H. SOPLA BACALLA**  
*Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial*

**POR PROINVERSION:**

**FEDERICO VELARDE VALDIVIA**  
*Director de Asuntos  
Comunitarios y Sociales*

**ROBERT MCDONALD ZAPFF**  
*Coordinador Sector Aeropuertos*

**Enrique Cisneros Ojeda**  
*Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 027*



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PRESIDENCIA**Los Brillantes 650 - Urb. Santa Inés - Trujillo  
Telefax 231791

Trujillo, 03 NOV. 2004

Oficio N° 430 -2004-GR.LL/PRESeñor  
**RENE CORNEJO DÍAZ**  
Director Ejecutivo PROINVERSIÓN  
AV. Paseo de la República 3361 Piso 9 - San Isidro  
Lima

346

**ASUNTO:** Acepta Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Aeropuerto de Trujillo..

**REFERENCIA:** Oficio N° 082/2004/CPI/ARE/PROINVERSIÓN, del 03 de setiembre del 2004.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia felicitarlo por los esfuerzos realizados por su equipo técnico, para viabilizar exitosamente el proceso de privatización de los Aeropuertos de las Regiones de Cajamarca, San Martín y Ancash, quienes conforman el primer grupo a ser concesionado.

Habiendo tomado conocimiento, que vuestro Consejo Directivo aprobó las bases que regirán el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Primer Grupo, le manifiesto nuestra aceptación para integrarlo y evaluar las propuestas de los inversionistas privados, que convengan a los intereses de la Región, de lo contrario tener la libertad de retirarnos del proceso, tal como se ha coordinado con el Sr. Robert Mc Donald Z.

Como es de su conocimiento, la Región La Libertad cuenta con gran capacidad exportadora, principalmente en los sectores de agroexportación y minería, por lo que ampliar y modernizar el Aeropuerto "Carlos Martínez de Pinillos", se convierte en una necesidad perentoria.

Al respecto, agradeceré coordinar sobre el particular, con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Dirección de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales, al telefax 044 - 232872 o al Correo Electrónico: [grde\\_grll@yahoo.es](mailto:grde_grll@yahoo.es).

Es propicia la oportunidad para renovarle mi especial consideración y estima personal.



GOBIERNO REGIONAL  
"LA LIBERTAD"  
*[Signature]*  
Dr. Homero Burgos Oliveros  
Presidencia Regional

c.c. GRDE

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

347

En Pucallpa , a las 10:00 horas del 14 de abril del 2004, se reunieron:

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI:** El Señor Edwin Vásquez López (Presidente Regional de Ucayali), identificado con DNI N° 00078113; y el Ing° José Llantop Vigil (Gerente General Regional), identificado con DNI N° 10330885; en los ambientes del Despacho Presidencial del Gobierno Regional de Ucayali ubicado en el Jr. Raymondi N° 220 Pucallpa.
- **POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señores Federico Velarde Valdivia (Dirección de Asuntos Comunitarios y Sociales), Robert McDonald Zapff (Coordinador Sector Aeropuertos).
- Durante la reunión se trataron los puntos siguientes:
  1. El equipo de **PROINVERSION** informó en detalle la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región
  2. Los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales respectivos es necesaria y conveniente, para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada.
  3. Los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, manifestaron su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que está a su alcance.
  4. A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, se acordó que después el equipo de **PROINVERSION** brindaría la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.

Terminó la sesión siendo las 13:30 horas.

GRAS ENTORNO C/15 DE LOS OJITOS  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNST 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2000 del 2000

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI:



Edwin Vásquez López  
Presidente Regional



José Llantop Vigil  
Gerente General

348

POR PROINVERSION:



Federico Velarde Valdivia  
Dirección de Asuntos  
Comunitarios y Sociales



Robert McDonald Zapff  
Coordinador Sector Aeropuertos

R

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tienen a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Tumbes, a las 18:00 horas del día 24 del mes de Marzo del 2004, se reunieron:

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:** Señora Rosa Yris Medina Feijoo Presidenta de la Región y el Dr. Wency Collado Arenas, Gerente General Regional.
- **POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señores Federico Velarde Valdivia (Dirección de Asuntos Comunitarios y Sociales), Robert McDonald Zapff (Coordinador de Proyecto Aeropuertos).

Durante la reunión se trato los puntos siguientes:

1. El equipo de **PROINVERSION** presentó la situación actual del proceso de promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los grupos de aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los gobiernos regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación y operación por un plazo determinado de grupos de aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente en la Región Piura.
2. Los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales respectivos es necesaria y conveniente para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada. Para ese efecto, **PROINVERSION** les entregará las bases y otros documentos del proceso y los mantendrá permanentemente informados del mismo.
3. Los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, manifestaron su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso de grupos de aeropuertos, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que está a su alcance, así como respetar los pactos suscritos por el Estado del Perú para llevar adelante la concesión.
4. A solicitud de los representantes del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, se acordó que el equipo de **PROINVERSION** brindaría la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.



*[Handwritten signature]*

Termino la sesión siendo las 20:00 horas del 24 de marzo del 2004.

Juán Enrique Cisneros Utrilla  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

.....  
Lic. Rosa Yris Medina Feijoo  
Presidenta Regional

.....  
Dr. Wency Collado Arenas  
Gerente General Regional

350

POR PROINVERSION:

.....  
Federico Velarde Valdivia  
Dirección de Asuntos  
Comunitarios y Sociales

.....  
Robert McDonald Zapff  
Coordinador Sector Aeropuertos

L

Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

Pisco, 27 de abril del 2005:

351

- **POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA:** Señor VICENTE TELLO CÉSPEDES Presidente Regional; Dr. EDDY GARCIA MENDOZA, Vicepresidente Regional, Dr. CARLO CHAVEZ CORNEJO, Dr. GUSTAVO VERA BELLI, Dr. JAVIER CARRASCO AGUILAR, Dr. JUAN YARMAS GUTIERREZ, Prof. CARMELA PUCCINELLI DE RUIZ, y Sr. PROSPERO MEZA FRANCO. Consejeros Regionales.
- **POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** Señor Robert McDonald Zapff (Coordinador Técnico Sectorial).

**PROINVERSION** ha informado en detalle la situación actual del Proyecto de Promoción de la Inversión Privada en Aeropuertos, la visión de largo plazo para el desarrollo económico y social a través de la inversión en los aeropuertos (inversiones directas) y sus negocios colaterales (inversiones indirectas), así como por el crecimiento del tráfico aerocomercial en el Perú y las características, contenido, cronograma y necesidades de un proceso de promoción de inversión que **PROINVERSION**, en coordinación con los Gobiernos Regionales respectivos, llevaría a cabo para involucrar inversión privada en el diseño, construcción, financiación, operación y transferencia de los aeropuertos ubicados en diversas zonas del país, particularmente de la Región Ica.

Asimismo, ha informado los aspectos o materias en que la participación de los gobiernos regionales respectivos es necesaria y conveniente, para asegurar el éxito del referido proceso de promoción de la inversión privada.

El **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, manifiesta su conformidad con la decisión de llevar adelante el referido proceso, anticipando su compromiso de colaborar con el mismo en todo lo que está a su alcance. Esta decisión se encuentra respaldada por su Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional de fecha 27 de abril del 2005.

A solicitud del Consejo Regional de Ica, **PROINVERSION** brindará la misma información proporcionada en la fecha a quien se disponga.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSJ 017

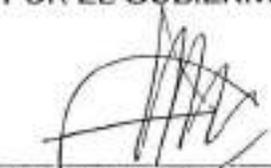


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR 2008** del 200\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

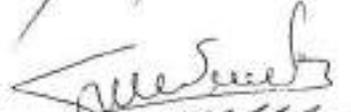
POR EL GOBIERNO REGIONAL:

  
Sr. Vicente Tello Céspedes  
Presidente Regional

  
Dr. Eddy García Mendoza  
Vicepresidente Regional

  
Dr. Carlos Chávez Cornejo  
Consejero Regional

  
Dr. Javier Carrasco Aguilar  
Consejero Regional

  
Dr. Gustavo Vera Belli  
Consejero Regional

352

  
Dr. Juan Yarmas Gutiérrez  
Consejero Regional

  
Prof. Carmela Puccinelli de  
Ruiz  
Consejera Regional

  
Sr. Prospero Meza Franco  
Consejero Regional

POR PROINVERSION:

  
Sr. Robert McDonald Zapff  
Coordinador Técnico Sectorial  
PROINVERSION

  
Luis Enrique Cisneros Olazo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017





**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de **10 ABR. 2008** del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**ANEXO N° 5**  
**Formulario 1: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA**

Referencia: Punto 7.5.1. de las Bases del Concurso

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que GBH Investments S.A. y Swissport GBH Perú S.A. se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.
2. Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirmos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de dos millones de dólares (US\$ 2'000,000.00), de los cuales una suma no menor de quinientos mil dólares (US\$ 500,000.00) deberán ser pagados a la fecha de constitución; y completar el millón quinientos mil Dólares (US\$ 1'500,000.00) al final del segundo Año de la Concesión, conforme a las normas legales vigentes.
3. La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad el diseño, mantenimiento, mejora, conservación, operación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. En tal sentido, su objeto social será el anteriormente descrito.
4. Que, si resultáramos Adjudicatarios, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.6. de las Bases.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lima, 14 de agosto de 2006

**Postor**                    **Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos**  
**Nombre**                   **María Leonie Roca Voto-Bernales**

Firma

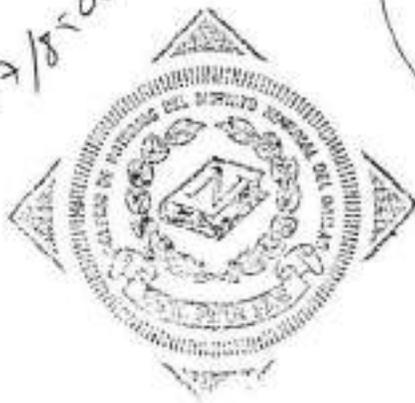
  
María Leonie Roca Voto-Bernales

**Luis Enrique Cisneros Olado**  
**Abogado**  
**Notario de San Martín**  
**Reg. CNSM 017**



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO CORRESPONDE A MARIA LEONIE ROCA VOTO BERNALES, CON DNI 10270548 QUIEN FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GBH INVESTMENTS S.A. SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11306223 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DOY FE-----  
CALLAO, 14 DE AGOSTO DEL 2006.-----

5008/fo



J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN  
Notario - Abogado  
Callao - Perú



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, con rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hecho a la vista. Expongo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



**ANEXO N° 5**  
**Formulario 1: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA**

Referencia: Punto 7.5.1. de las Bases del Concurso

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que GBH Investments S.A. y Swissport GBH Perú S.A. se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.
2. Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirmos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de dos millones de dólares (US\$ 2'000,000.00), de los cuales una suma no menor de quinientos mil dólares (US\$ 500,000.00) deberán ser pagados a la fecha de constitución; y completar el millón quinientos mil Dólares (US\$ 1'5000,000.00) al final del segundo Año de la Concesión, conforme a las normas legales vigentes.
3. La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad el diseño, mantenimiento, mejora, conservación, operación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. En tal sentido, su objeto social será el anteriormente descrito.
4. Que, si resultáramos Adjudicatarios, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.6. de las Bases.

034

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lima, 14 de agosto de 2006

Entidad Nombre **GBH Investments S.A.**  
**María Leonie Roca Voto-Bernales**

Firma *María Leonie Roca Voto-Bernales*  
**María Leonie Roca Voto-Bernales**



1

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO CORRESPONDE A MARIA LEONIE ROCA VOTO BERNALES, CON DNI 10270516 QUIEN FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GBH INVESTMENTS S.A. SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11306223 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DOY FE  
CALLAO, 14 DE AGOSTO DEL 2006.

**J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN**

Notario - Abogado

Callao - Perú



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, con rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expono la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ANEXO N° 5  
Formulario 1: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN

DECLARACIÓN JURADA  
Referencia: Punto 7.5.1, de las Bases del Concurso

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que GBH Investments S.A. y Swissport GBH Perú S.A. se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.
2. Que, hemos firmado un Compromiso de Intención de constituirmos en una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social suscrito mínimo de dos millones de dólares (US\$ 2'000,000.00), de los cuales una suma no menor de quinientos mil dólares (US\$ 500,000.00) deberán ser pagados a la fecha de constitución; y completar el millón quinientos mil Dólares (US\$ 1'500,000.00) al final del segundo Año de la Concesión, conforme a las normas legales vigentes.
3. La persona jurídica a constituirse tendrá como finalidad el diseño, mantenimiento, mejora, conservación, operación y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. En tal sentido, su objeto social será el anteriormente descrito.
4. Que, si resultáramos Adjudicatarios, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda o en su defecto la constancia que acredite el ingreso de los partes notariales en el Registro antes indicado, a la Fecha de Cierre señalada en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Punto 1.6. de las Bases.

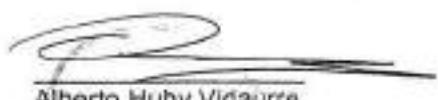
065

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lima, 14 de agosto de 2006

Entidad	Swissport GBH Perú S.A.
Nombre	Alberto Huby Vidaurre

Firma



Alberto Huby Vidaurre

Luis Alberto Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE AL REVERSO CORRESPONDE A ALBERTO BERNARDO HUBY VIDAURRE IDENTIFICADO CON DNI.08801926 QUIEN FIRMA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SWISSPORT GBH PERU S.A. SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA No.70201230 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DEL CALLAO. DOY FE.-----  
CALLAO 14 DE AGOSTO DEL 2006.-----

02/0035007



*[Handwritten signature]*  
**J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN**  
Notario - Abogado  
Calleo - Pisco



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## ANEXO N° 5

## Formulario 4: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR Y SUS SOCIOS PRINCIPALES

Referencia: Punto 7.1.1 de las Bases de la Concurso

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos, nuestros Socios Principales, nuestros integrantes en caso de ser Consorcio y los Socios Principales de estos últimos:

- No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado.
- No han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que refiere el T.U.O. de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.
- No se encuentran incurso dentro de los alcances del artículo 1366 del Código Civil.

066

Asimismo, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- Que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- Que no poseemos participación directa o indirecta en otro Postor que sea una persona jurídica o en cualquier integrante de un Consorcio.

Lima, 14 de agosto de 2006

Postor  
Nombre      Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos  
                  María Leonie Roca Voto-Bernales

Firma

  
María Leonie Roca Voto-Bernales

  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expono la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## ANEXO N° 11

Referencia: Punto 7.1.6 de las Bases del Concurso

## DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que en un plazo mínimo de 30 Días Calendario antes de la Fecha de Cierre presentará al Comité su Asesor Aeroportuario y el proyecto del Contrato de Asesoría.

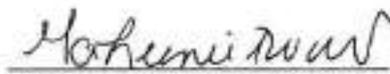
Que el Asesor Aeroportuario cumplirá con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el numeral 6.5 de las Bases.

Que el Contrato de Asesoría cumplirá con los lineamientos mínimos establecidos en el Anexo N° 9 de las Bases.

Lima, 14 de agosto de 2006

Postor                    Consorcio Swissport-GBH Aeropuertos  
Nombre                María Leonie Roca Voto-Bernales

Firma

  
María Leonie Roca Voto-Bernales

  
Luis Enrique Cisneros Julio  
Abogado  
Notario de San Martín  
RPS. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

OBE DOS DE MAYO  
AV. DOS DE MAYO 1198  
SAN ISIDRO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
SWISSPORT GBH PERU SA

PRESENTE.-

SAN ISIDRO, 16-08-2006  
CARTA FIANZA N°: 0011-0384-9800049780-54  
VENCE EL: 31-12-2006

Señor/es:

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA PROINVERSION

063

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores CONSORCIO SWISSPORT GBH AEROPUERTOS, constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división hasta por la suma de USD500,000.00(QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) en favor de PROINVERSION, para garantizar la Validez, Vigencia, y Seriedad de la Propuesta Económica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionado.

El pago se hará efectivo al solo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSION, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas OBE DOS DE MAYO ubicado en AV. DOS DE MAYO 1198 u Oficina San Isidro ubicado en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSION, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m. debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Económica y hasta el 31 de diciembre de año 2006.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

USD500,000.00

BANCO CONTINENTAL



06081603

RUC 20100130204

REFRENDO: C557106081803SAI0384G/12:43:56  
USD 500,000.00

UA011 - 15 Mar. 2006



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en la bases del Concurso.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL  
p.p.

Marisol Monteza Hernandez  
Ejecutivo de Cuentas  
Oficina Banca Empresas Dos de Mayo

Luis Rayo Calderon  
SGB Gerente de Operaciones  
Oficina Banca Empresas Dos de Mayo

069

Luis Enrique Cisternos Olano  
Abogado  
Notario de San Martin  
Reg. CNSM 017



RUC 20100130204

REFRENDO: C557106081603SAI0384G/12:43:58  
USD 500,000.00

UA011 - 15 Mar. 2006

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA  
CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE  
PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERU

PROPUESTA TÉCNICA

CONSORCIO SWISSPORT GBH AEROPUERTOS

AGOSTO DE 2006

  
Lita Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

COPIA 2



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

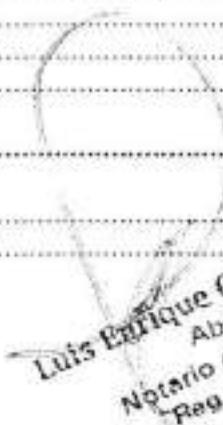
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

INDICE

1.	<b>Presentación del Consorcio .....</b>	<b>2</b>
1.1.	Cadena de valor .....	6
1.2.	Política de responsabilidad social .....	25
1.3.	Ventajas competitivas .....	27
1.4.	Experiencia en concesiones en la región .....	27
2.	<b>Alcance del Negocio .....</b>	<b>33</b>
2.1.	Cadena de valor del negocio .....	38
2.2.	Fortalezas y debilidades de la concesión .....	40
2.3.	Factores críticos para el éxito comercial .....	41
2.3.1	Desarrollo de rutas .....	42
2.3.1.1	Pasajeros .....	42
2.3.1.2	Carga .....	42
2.3.2	Construcción de alianzas .....	43
2.3.3	Desarrollo de nuevos negocios .....	43
3.	<b>Análisis del Sector .....</b>	<b>44</b>
3.1	Definición del sector .....	44
3.2	Identificación de actores relevantes .....	46
3.3	Análisis del sector .....	47
3.3.1.	Barreras de entrada .....	47
3.3.2.	Barreras de salida .....	47
3.3.3.	Proveedores .....	48
3.3.4.	Clientes .....	49
3.3.5.	Competencia .....	50
3.3.6.	Sustitutos .....	51
3.4.	Evolución del sector .....	52
4.	<b>Estrategia del Negocio .....</b>	<b>60</b>
4.1.	Estrategia general .....	60
4.1.1	Plan maestro .....	61
4.2.	Estrategia operativa .....	63
4.3.	Estrategia de ventas .....	64
4.3.1	Ingresos regulados .....	64
4.3.2	Ingresos no regulados .....	64
4.4.	Estrategia comercial .....	65
4.5.	Oportunidades del negocio .....	69
5.	<b>Proyecciones del Negocio .....</b>	<b>72</b>
5.1.	Proyecciones del tráfico de pasajeros .....	73
5.2.	Proyecciones de movimiento de carga .....	73

071

2

  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

5.3.	Proyecciones de operaciones.....	74
5.4.	Características de las aeronaves esperadas.....	74
<b>6.</b>	<b>Análisis de Infraestructura .....</b>	<b>75</b>
6.1	Control y red de información.....	83
6.1.1	Requerimiento de personal.....	83
6.1.2	Soporte físico.....	83
6.1.2.1	Impresoras.....	84
6.1.2.2	Sistema eléctrico .....	84
6.1.2.3	Mantenimiento preventivo y correctivo .....	84
6.1.3.	Soporte lógico.....	85
6.1.4.	Sistema de seguridad de la información .....	86
6.1.4.1	Respaldo de la información .....	86
6.1.4.2	Seguridad interna .....	86
6.1.4.3	Seguridad externa .....	87
6.1.5.	Sistema de información .....	88
6.1.4.4	ERP (Enterprise Resource Planning).....	88
6.1.4.5	Sistemas de almacenes y facturación (SILOG).....	88
6.1.4.6	Redes de comunicaciones.....	89
6.1.4.7	Red de área local.....	89
6.1.4.8	Red de área ancha .....	89
6.1.4.9	Diagrama de conexión a internet .....	89
6.2	Base legal.....	92
6.3	Plan ambiental.....	92
6.4	Organización propuesta.....	93
<b>7.</b>	<b>Plan y Cronograma de Inversiones .....</b>	<b>96</b>
7.1	Cronograma de implementación de las inversiones obligatorias.....	95
7.2	Descripción de inversiones referenciales.....	97
7.3	Estimaciones preliminares - lado aire.....	98
7.4	Descripción del plan de financiamiento.....	99
<b>8.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>104</b>
<b>9.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>106</b>
<b>10.</b>	<b>Índice de Gráficos y Fotos .....</b>	<b>108</b>
<b>11.</b>	<b>Índice de Apéndices.....</b>	<b>110</b>

072

Luis Enrique Cisneros Oland  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CUSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## 1. Presentación del Consorcio

Swissport GBH Perú S.A. es una empresa de experiencia global que cuenta con la asesoría permanente de sus socios, lo que le garantiza acceso a tecnologías, sistemas y procedimientos de última generación.

### Operaciones de Swissport en el resto del mundo:

Swissport Internacional Ltd es una empresa suiza líder en el negocio de manejo global de rampa y carga. En la actualidad atiende a más de 70 millones de pasajeros, y brinda servicio de rampa a más de 2 millones de aeronaves.

En el 2004 reportó ventas por más de US\$ 1200 millones y empleó a más de 21,000 personas en todo el mundo. Swissport atiende a más de 170 estaciones, y el volumen total de carga manejada supera los 3 millones de toneladas métricas.

Swissport cuenta con más de 40 años de experiencia en la prestación de servicios aeroportuarios en todo el mundo, y ofrece una amplia variedad de servicios aeroportuarios de valor agregado a sus clientes, entre los cuales se incluye:

- Mantenimiento y limpieza de aeronaves
- Seguridad de aviación aeroportuaria
- Manejo de carga y correspondencia
- Servicio de comida a bordo
- Manejo de clase ejecutiva
- Operaciones de vuelo y administración de tripulación
- Suministro de Gasolina
- Comunicación y control de las operaciones de carga
- Operación de salas aeroportuarias
- Servicio de paquetes globales
- Manejo de carga y pasajeros
- Servicios de atención en tierra a aeronaves
- Representación y alojamiento tripulación
- Supervisión y administración de estación
- Transporte en superficie de pasajeros y tripulación
- Manejo y control de equipos de unidades de carga

*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR, 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Actualmente opera en 154 aeropuertos en 39 países:

Región	País
Africa	Argelia Camerún Kenya Nigeria Sudáfrica Sudan Tanzania
América Central & El Caribe	Antillas Holandesas Aruba Honduras República Dominicana
América del Norte	Canadá Estados Unidos México
América del Sur	Argentina Brasil Guinea Ecuatorial Perú Uruguay Venezuela
Asia	Corea Filipinas Israel Singapur
Europa	Alemania Austria Bélgica Escocia España Francia Gran Bretaña Grecia Holanda Hungria Italia Luxemburgo Polonia Suiza Turquía

074

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM Q17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Operaciones de la Alianza Swissport – GBH en la Región:

En Honduras, Swissport GBH Honduras, opera dos terminales de almacenamiento de carga aérea, tanto en el terminal aeroportuario de San Pedro de Sula, como en el de Tegucigalpa.

075

En Bolivia, Swissport GBH Cotecna Bolivia, administra 11 (once) almacenes aduaneros (el principal se encuentra en El Alto- La Paz), entre recintos de interior, dos aeropuertos, (Cochabamba y Santa Cruz) desde el año 2003, a través de una concesión con ese país.

Swissport Internacional ingresó al mercado peruano asociándose con lo que antes se denominó Servicios Litoral Pacífico S.A. (Serlipa). Actualmente, la sociedad se denomina Swissport GBH Perú S.A. y brinda servicios de rampa, manejo documentario y operativo de la carga y servicio de Pasajeros, en Lima - Perú.

GBH, por su parte, es una empresa formada por un equipo de profesionales peruanos con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos exitosos de infraestructura de terminales y procesos de concesión relacionados, en la región Latinoamericana.

Este equipo, en el pasado, fue el pionero en desarrollar en 1992 un terminal de almacenamiento para carga aérea en el Callao, el cual dio origen a lo que se denominó Serlipa Cargo Center. Posteriormente, la empresa se transformó en Serlipa Swissport S.A., al incorporar a Swissport International AG como socio para el desarrollo de una serie de líneas de negocio complementarias en el sector de servicios aeroportuarios. Hoy, la empresa se denomina Swissport GBH Perú S.A.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

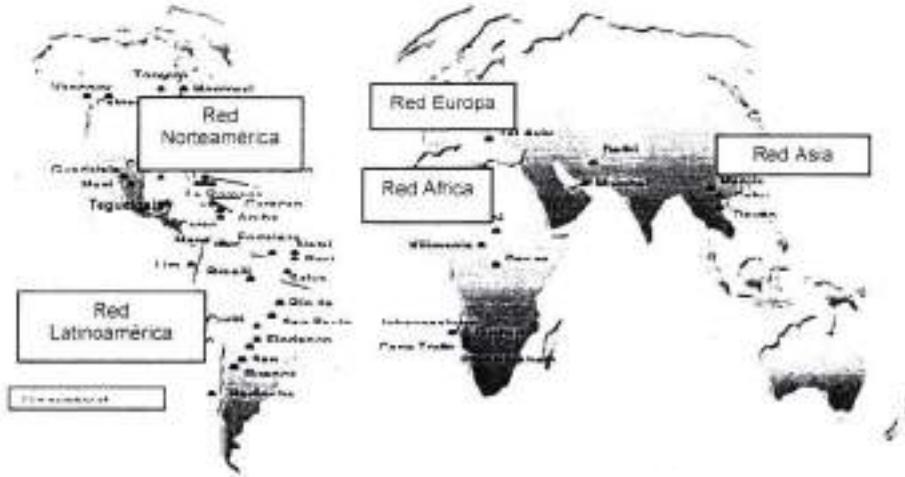


**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrica y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

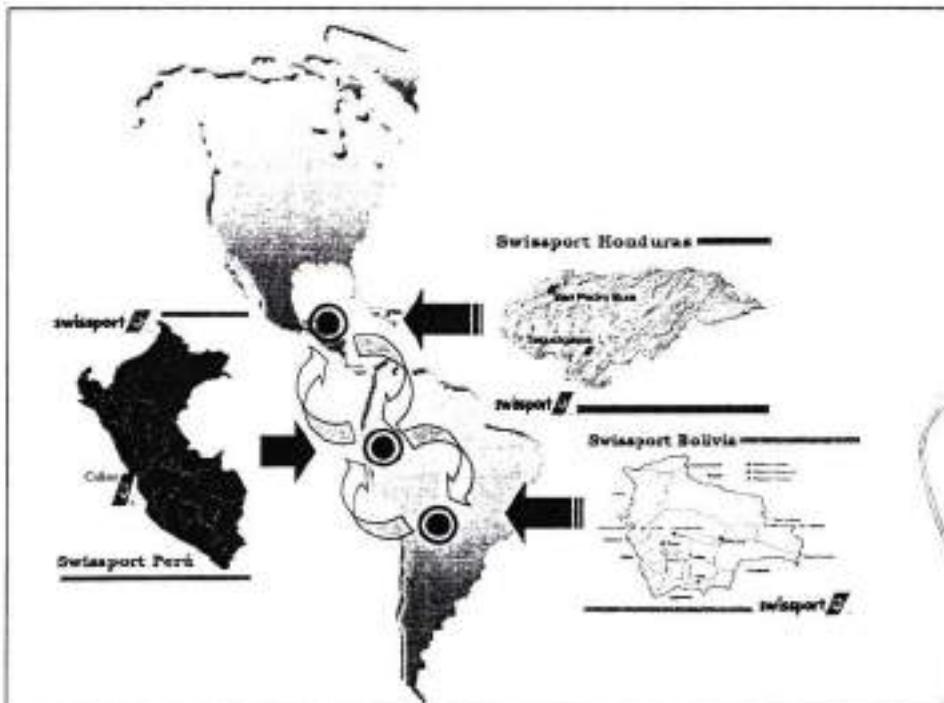
**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 1 Red de Swissport International



076

Gráfico N° 2 Red de la Alianza Estratégica Swissport – GBH



Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

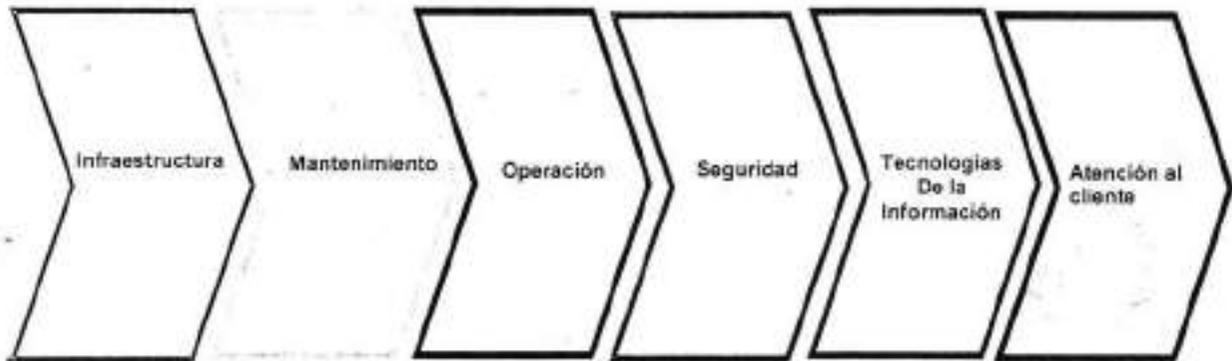
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 1.1. Cadena de Valor

A continuación detallamos la Cadena de Valor que – como parte de la cultura corporativa del Consorcio – viene siendo implementada en las distintas operaciones del mismo (Perú, Honduras, Bolivia), y que replicará en el negocio de administración de aeropuertos regionales de Perú.

En ella tenemos seis actividades principales, que son: Infraestructura, Mantenimiento, Operación, Seguridad, Tecnología de la Información y Atención al cliente.

Gráfico N° 3 Cadena de Valor del Consorcio



#### Infraestructura:

En Perú, Swissport cuenta con dos instalaciones: Una de ella está ubicada dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y la otra en las inmediaciones. La primera comprende principalmente equipos, vehículos, generadores eléctricos, etc, para la atención de aeronaves en tierra, y la segunda maquinarias y vehículos, así como almacenes para carga general, misceláneas, materiales peligrosos y contenedores; bóvedas para carga de valor y cámaras de refrigeración. Cada ambiente se encuentra dotado de la más alta seguridad e interconectado al sistema informático de Swissport GBH Perú y de la autoridad aduanera, de manera que la carga permanece constantemente segura, controlada y ubicable. Igualmente dentro de las instalaciones, se cuenta con una oficina bancaria y oficinas de diversas aerolíneas.

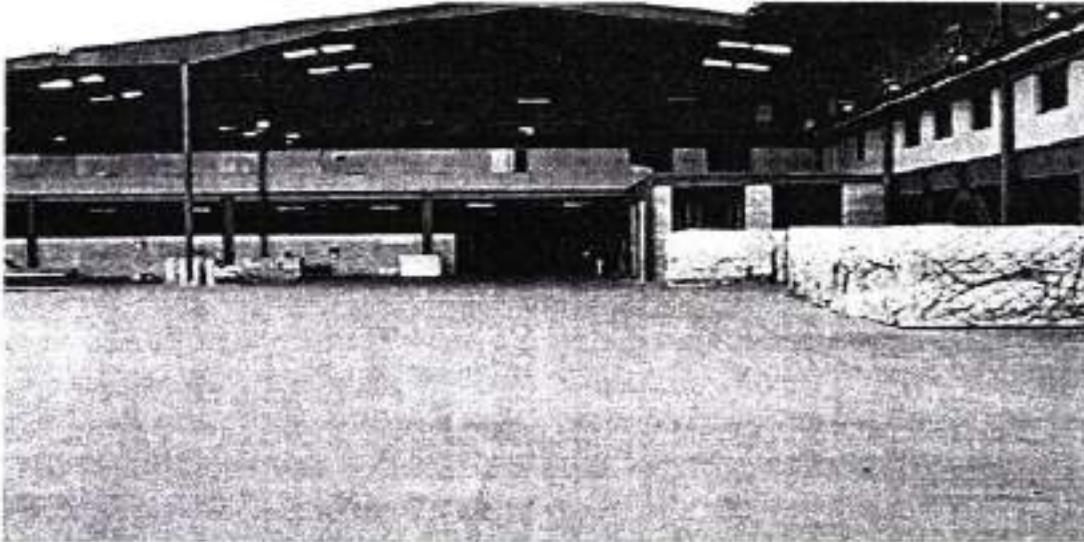


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 4 Terminal de Almacenamiento de Swissport GBH Perú (más de 10.000 m2)



073

Area total del terreno	11,660 m2
Almacén Principal	5,500 m2
Bóveda (Mercancia Valorada)	71 m2
3 Cámaras de Refrigeración	750 m2
Aduanas	35 m2
Patio de Maniobras	2,098 m2
Oficinas	2,770 m2

1

En el caso de Bolivia, como una estrategia natural de expansión y una vez consolidada nuestra posición actual en ese país, el Consorcio tiene programado invertir en nuevos recintos, puestos de frontera y terminales aéreos. También existe la posibilidad de expansión en los negocios relacionados con los servicios aeroportuarios a las distintas líneas aéreas que operan en Bolivia, como ofertarles servicios de apoyo en tierra, servicio a pasajeros, GHA Outsourcing, entre otros.

Enrique Cisneros Olariaga  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

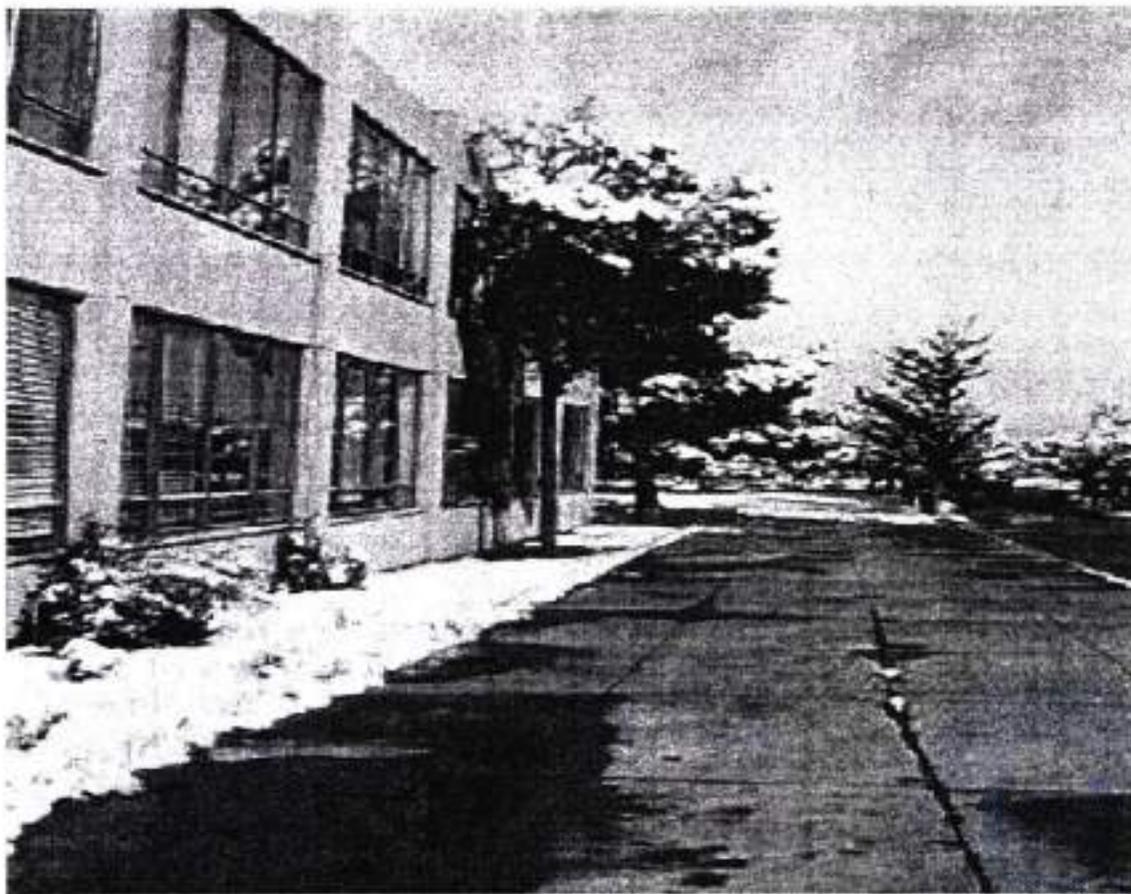


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 4 A: Operación en Bolivia



079

1

Por su parte, en Honduras, la empresa opera dos terminales de carga aérea e intermodal en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, en las que presta toda la gama de servicios a la carga.

Luis Enrique Cisneros Olarte  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

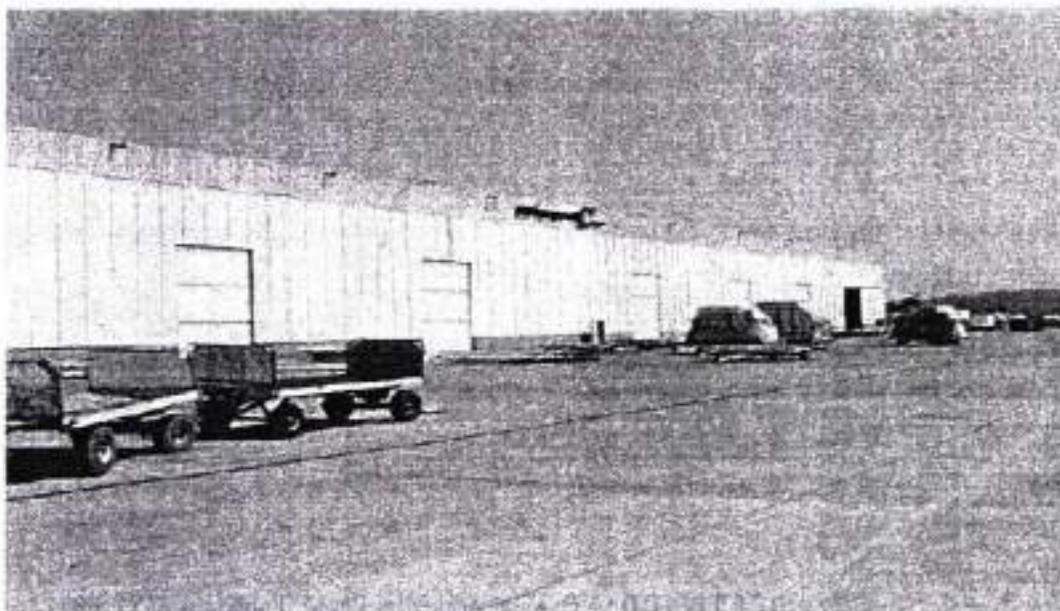


CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 14 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 4 B: Operación en Tegucigalpa – Honduras.



080

Foto N° 4 C: Operación en San Pedro de Sula





GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Mantenimiento:

Trabajamos con programas de mantenimiento periódico de máquinas, equipos, el cual es regulado por la DGAC en las RAP<sup>1</sup> 108, 109 y 111, con normas de seguridad. Nuestro personal está altamente identificado con ellas, gracias a la capacitación constante para la ejecución de un mantenimiento óptimo.

Dentro de nuestro manual MGO – DGAC, tenemos el volumen VII para realizar el servicio de mantenimiento de aviones (limpieza de cabina, abastecimiento de combustible, etc.)

Operaciones:

Existe un control sobre una plataforma regional de recursos (personal, financieros, maquinaria, sistemas de información) que permite aminorar el tiempo de respuesta.

Por otro lado, los procesos operativos de la empresa, en el caso peruano, se encuentran estandarizados, con el Manual General de Operación aprobados por la DGAC<sup>2</sup> y los Manuales de Gestión de Calidad ISO 9001- 2000.

El 18 de septiembre del año 2003, la empresa certificó el Manual General de Operaciones de la DGAC<sup>3</sup> y obtuvo la autorización para operar en las siguientes operaciones (Ver Apéndices N° 1A, B y C):

- Operaciones de apoyo terrestre en plataforma.
- Operaciones de aeronaves en tierra: realizar operaciones de mantenimiento en línea y recarga de combustible de los equipos y vehículos de apoyo terrestre. Asistencia para embarcar o desembarcar pasajeros discapacitados en equipos mecánicos, elevadores con rampas o ambulift o mobilift.
- Operaciones como terminal de almacenamiento de carga aérea nacional e internacional.

<sup>1</sup> Regulación Aeronáutica Peruana

<sup>2</sup> Dirección General de Aeronáutica Civil

<sup>3</sup> Dirección General de Aeronáutica Civil

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Operadores de Base Fija con operadores regulares, internacionales regulares, extranjeros en el Perú, extranjeros con matrícula peruana, operadores de transporte aéreo no regular.

La capacitación constituye un aspecto fundamental del perfeccionamiento individual de los trabajadores.

Anualmente se desarrolla un plan de capacitación, que comprende una serie de programas anuales diseñados por **Swissport GBH Perú** y por las Líneas Aéreas con las que tiene contrato, para mejorar sus habilidades personales y cursos aprobados por la DGAC. Similares experiencias se repiten en Honduras y Bolivia.

A continuación, la política de Gestión de Servicios Aeroportuarios:

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CUSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Política de Gestión de Servicios Aeroportuarios

Mantenimiento	Instrucción y Entrenamiento
<p><u>Rap 108, 109 y 111</u></p> <p>Mantenimiento periódico de máquinas (tractores, dollies, generadores eléctricos, pay movers montacargas, camiones, etc). Calibración de equipos. Actualización de equipos de apoyo terrestre en la plataforma.</p> <p>Trámite permanente de Fotocheck de Acceso de personas y vehículos al Aeropuerto internacional Jorge Chavez, para el desarrollo normal de las operaciones aeroportuarias.</p>	<p><u>Rap 143</u></p> <p>Programa de entrenamiento e instrucción del personal en temas de servicios aeroportuarios (FOD, AVSEC, Mantenimiento, etc).</p> <p>Programa Anual de Actividades (charlas, simulacros, actualización de datos, etc).</p>
Respuesta de Emergencia	Comunicación
<p>Se cuenta con un Plan General de Emergencias actualizado, consolidando los requerimiento de ambientales y de seguridad. Programa Anual de Actividades (charlas, simulacros, actualización de datos, etc). Brigadas de Emergencia (con participación en la brigada integrada de LAP).</p>	<p><u>Rap 111</u></p> <p>Comunicación y coordinación permanente con la DGAC, con respecto a incidentes o actualizaciones de procedimientos en el manual general de operaciones.</p>
Documentos	
<p><u>Rap 109 y 111</u></p> <p>Manual General de Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen I - Política y Administración de la Empresa</li> <li>Volumen II - Control de Operaciones</li> <li>Volumen III - Manual de Operaciones Equipos de Apoyo Terrestre</li> <li>Volumen IV - Política de Atención de carga y Mercancías Peligrosas</li> <li>Volumen V - Procedimientos de Seguridad</li> <li>Volumen VI - Manual de Instrucción y Entrenamiento</li> <li>Volumen VII - Manual de Pasajeros</li> <li>Volumen VIII - Mantenimiento de Aviones</li> </ul>	

083

Luis Encique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM Q17



GERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Manual Gestión de Calidad ISO 9001- 2000

Swissport GBH Perú S.A. alcanza la certificación ISO 9001-2000 (Sistema de Gestión de Calidad) en el año 2005. Este sistema de gestión está basado en un compromiso que marca la Dirección del Servicio Aeroportuario y que se encuentra estructurado y descrito en el Manual Sistema Gestión de Calidad. (Ver Apéndice N° 4)

Por su parte, Swissport GBH Honduras y Swissport GBH Cotecna Bolivia se encuentran en proceso de certificación.

084

### Política de Calidad

Swissport GBH Perú S.A. ofrece la más amplia gama de servicios aeroportuarios, caracterizándose por su alta exigencia en el control y seguridad de sus servicios, el especial enfoque hacia la calidad y por la búsqueda permanente de la satisfacción de sus clientes.

En el contexto de la liberalización mundial de las actividades de servicios aeroportuarios, Swissport GBH Perú S.A. está decidido a convertirse en uno de los mejores proveedores de este tipo de servicios, cumpliendo las exigencias de seguridad y calidad de sus clientes. Cuenta con personal altamente capacitado e instalaciones diseñadas específicamente para el desarrollo de sus actividades.

Nuestros servicios están orientados hacia la satisfacción del Cliente, lo que nos exige un diseño de procesos flexible con capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada uno de ellos, posibilitando el cabal cumplimiento de nuestros compromisos contractuales.

Los empleados de Swissport GBH Perú S.A. tenemos el compromiso de trabajar siguiendo los lineamientos y políticas de la compañía detallados en el manual.

Swissport GBH Perú S.A. ha logrado alcanzar sus objetivos sobre la base de una visión compartida por todos sus empleados, en la que el profesionalismo, la capacitación y la motivación constituyen los factores claves para alcanzar resultados exitosos.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 1º ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Política General de Gestión

Documentos	Procedimientos
<p><u>Manual Sistema Gestión de Calidad</u></p> <p><b>Capítulo</b> Apéndice Local  <b>Capítulo</b> Instrucciones locales  <b>Capítulo</b> Procedimientos Locales  <b>Capítulo</b> Documentos de Trabajo  <b>Capítulo</b> Currícula del Personal  <b>Capítulo</b> Política General BASC</p>	<p><u>Operaciones</u></p> <p>Servicios de Carga  Servicios de Atención Aeronaves en tierra  Servicios de Pasajeros  Servicios de Soporte</p>
Estándares	Medición de Calidad
<p>Medición de calidad</p> <p><b>Evaluación del resultado</b>  Presentación de informes  Comunicación</p>	<p>Las mediciones de calidad se efectúan regularmente, en forma manual o con herramientas de tecnología de la información. Las Unidades de Negocio tienen autonomía para realizar sus actividades de medición. Se deben realizar suficientes comprobaciones con el objeto de lograr una muestra representativa, con el mínimo uso de mano de obra o herramientas de soporte</p>

085

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

<b>Evaluación de Resultados</b>	<b>Presentación de Informes</b>
Los resultados de las mediciones se evaluarán por lo menos cada mes. En caso de desviación se indica el motivo y se inicia la acción correctiva.	Los resultados de las mediciones de calidad de las unidades de negocio de rampa y pasajeros son reportados por el Líder de Calidad mensualmente a Swissport Internacional con copia al Gerente General.
<b>Comunicación</b>	<b>Gestión de Recursos</b>
Se mantendrá informado en detalle al personal acerca de los objetivos de calidad y los resultados logrados en su área.	Cálculo y Planeamiento de los recursos. Descripción de Funciones de Trabajo Capacitación Registro de Servicios Administración de Recursos
<b>Compras</b>	<b>Comercial</b>
Desempeño de los proveedores Ordenes de Servicio Control de inventario	<u>Contratos</u> Enfoque al Cliente (Reuniones y encuestas)
<b>Comunicación Externa</b>	<b>Auditorías</b>
Correspondencia del Cliente Tratamiento y Reclamos.	Auditorías locales Otras auditorías.
<b>Gestión de Acciones Correctivas y Preventivas</b>	
Las desviaciones en el estándar de calidad se analizan sistemáticamente. La introducción de acciones preventivas y / o correctivas es una parte importante del sistema de calidad. Como principio, el empleado que detecte fallas o insuficiencias en el servicio deberá aplicar acciones correctivas. Si el empleado no pudiera hacerlo, deberá comunicar a un superior los detalles de la irregularidad.	

086

2



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

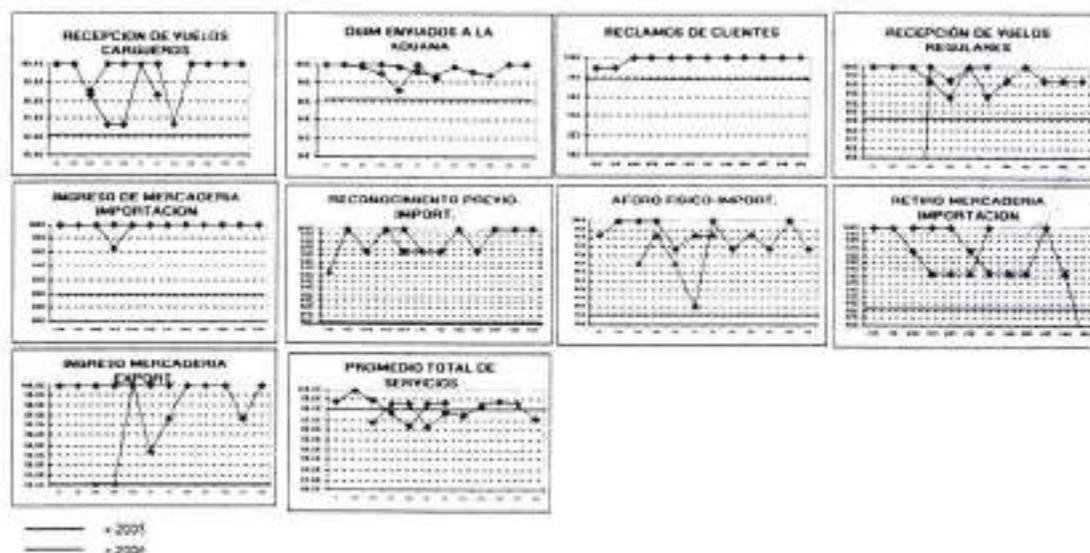
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

A continuación, mostramos como ejemplo uno de los reportes de calidad que se emplean en el Perú, donde se observa el cumplimiento de nuestros objetivos.

Gráfico N° 5 Reporte de Calidad

LIM	TARGET	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC
RECEPCIÓN DE VUELOS CARGUEROS	95.67%	100.00%	100.00%	95.67%	93.33%	93.33%	100.00%	96.67%					
DIM ENVIADOS A LA ADUANA	97.00%	100.00%	100.00%	99.79%	99.13%	97.20%	100.00%	98.40%					
RECLAMOS DE CUENTES	98.00%	99.00%	99.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%					
RECEPCIÓN DE VUELOS REGULARES	93.33%	100.00%	100.00%	100.00%	96.67%	93.33%	100.00%	100.00%					
INGRESO DE MERCADERIA - IMPORT	93.33%	100.00%	100.00%	100.00%	96.67%	100.00%	100.00%	100.00%					
RECONOCIMIENTO PREVIO - IMPORT	90.00%	91.33%	100.00%	96.67%	100.00%	96.67%	96.67%	96.67%					
AFORO FISICO - IMPORT	90.00%	96.67%	100.00%	100.00%	100.00%	93.33%	96.67%	96.67%					
RETRO MERCADERIA - IMPORT	93.33%	100.00%	100.00%	96.67%	93.33%	93.33%	93.33%	100.00%					
INGRESO DE MERCADERIA - EXPORT	90.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%					

PROMEDIO TOTAL DE SERVICIOS	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC
	98.40%	98.79%	99.89%	98.87%	97.68%	96.35%	98.52%	98.71%				



El Manual General de Operaciones aprobado por la DGAC, comprende los siguientes volúmenes:

- Volumen I - Política y Administración de la Empresa
- Volumen II- Control de Operaciones
- Volumen III- Manual de Operaciones Equipos de Apoyo Terrestre
- Volumen IV- Política de Atención de carga y Mercancías Peligrosas

Luis Enrique Cisneros Olivares  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Volumen V - Procedimientos de Seguridad
- Volumen VI- Manual de Instrucción y entrenamiento
- Volumen VII-Manual de pasajeros
- Volumen VII-Mantenimiento de aviones

### Seguridad:

Swissport Internacional, accionista de las empresas del grupo Swissport – GBH, cuenta con una empresa de seguridad aeroportuaria conocida como "Checkport", que provee servicios de seguridad de última generación para la industria de aerolíneas y autoridades portuarias en cinco países. El espectro de servicios incluye verificación de documentos de viaje, controles de acceso, control de pasajeros y equipaje, guardianía de aeronaves, y otros servicios de seguridad para la aviación.

### **Certificación BASC**

En sus siglas en inglés, Business Alliance for Secure Commerce<sup>4</sup>, Swissport GBH Perú obtuvo la certificación en marzo del 2004, y año a año viene logrando re- certificar. Para ello sigue auditorias inopinadas por parte de esta organización (Ver Apéndice N° 2). En el caso de Swissport GBH Honduras también se cuenta con dicha certificación.

Para el consorcio **Swissport GBH** es prioritario el bienestar de sus trabajadores, y además tiene la convicción que ninguna fase de las operaciones es tan urgente como para poner en peligro la integridad física de sus clientes, trabajadores, o terceros no involucrados.

El objetivo de Seguridad de la Compañía es el de proporcionar protección mediante la ejecución de operaciones de vigilancia y defensa, a fin de detectar, neutralizar, anular y/o minimizar los daños a que pueda estar expuesta la empresa, personal y clientes

Estos objetivos se logran con el estricto cumplimiento de las directivas de seguridad, y la aplicación de los programas y equipos de seguridad.

<sup>4</sup> Alianza Empresarial para un Comercio Seguro

Luis Enrique Cisneros Olado  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARCO**  
NOTARIO DE LIMA

A continuación detallamos los objetivos de la política de gestión de seguridad:

Objetivos	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr la máxima seguridad y bienestar del trabajador dentro y fuera de la empresa a través de la prevención de accidentes y/o atentados.</li> <li>2. Normar la seguridad integral.</li> <li>3. Educar y concienciar al personal sobre las normas de seguridad.</li> <li>4. Propiciar y mejorar la organización de seguridad, usando métodos y técnicas sobre seguridad integral.</li> <li>5. Estimular el interés y la lealtad por el cumplimiento de las normas de seguridad, haciendo notar su colaboración en el progreso de la empresa.</li> <li>6. Evaluar los resultados obtenidos en las actividades de seguridad.</li> <li>7. Detectar y reajustar las fallas encontradas durante el proceso de las operaciones.</li> </ol>	
Mantenimiento de la Gestión de Seguridad	Manual General de Seguridad BASC
Estudio Permanente de Seguridad Integral Auditorías Internas Periódicas Programa Anual de Actividades (charlas, simulacros, actualización de datos, etc) Reuniones Periódicas del Comité de Seguridad Plan General de Emergencias Brigadas de Emergencia Alianzas estratégicas (Aduanas, Policía Nacional, Bomberos, etc).	Capítulo Política General BASC Capítulo Política General de Seguridad.doc Capítulo Estudio de Seguridad de Planta.doc Capítulo Organización y Función de Seguridad.doc Capítulo Manipuleo de Carga Capítulo Operaciones de Seguridad Capítulo Curricula del Personal

Asimismo, la empresa cuenta con un certificado de seguridad en defensa civil (INDECI- Ver Apéndice N°3 ), el N° 1643-INDECI-SDRDC.

#### Tecnología de la Información

El Consorcio cuenta con sistemas de información propios desarrollados a la medida, para el manejo de almacenes y facturación. Internamente cuenta además con sistemas



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a calidad de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10/ABR/2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARDO  
NOTARIO DE LIMA

de información gerencial que produce reportes operativos, comerciales, y financieros. En el capítulo 6.1. se amplía este tema.

Swissport tiene el manejo de los sistemas de cada aerolínea: SABRE, SITA, CARGO TRACK, AMADEUS

A continuación presentamos la explicación de cada uno de estos sistemas:

000

#### **SABRE:**

Sistema Operativo de procesamiento en tiempo real (RT TPOS) centralizado desarrollado por American Airlines e IBM.

Este sistema operativo corre en un servidor central y es accedido desde terminales-usuario que cuentan solo con un bios primitivo, un monitor monocromático, un teclado y un par de puertos seriales para comunicarse con una impresora y un MODEM; El sistema no cuenta con medios de acceso extraíbles, ya que al momento de ser diseñadas no había medios extraíbles que pudieran integrarse a una terminal personal por su tamaño y costo.

**Sabre Travel Network™** (NYSE: TSG) es el proveedor líder en tecnología para la industria del viaje. Contamos con productos innovadores que benefician al comercio y servicios que realzan las operaciones de las agencias, aerolíneas y demás proveedores de servicios en la industria del viaje. SABRE es dueño de Travelocity, sitio líder de viajes en Internet para el usuario final; también es dueño de GetThere el líder en sistemas de reservaciones basados en Internet para empresas y proveedores de viajes. SABRE, una compañía S&P 500 que cotiza en New York Stock Exchange (NYSE: TSG).

#### **SITA**

**Sistema de Información Turística de Asturias (SITA)** se define como "un mecanismo permanente y sistematizado de recopilación, tratamiento, ordenación y divulgación de la información precisa para los objetivos de planificación, acción y evaluación turística para los distintos agentes turísticos públicos y empresariales de Asturias"

Con el objetivo de realizar un análisis integral del sector turístico del Principado de Asturias, desde un punto de vista tanto estructural como coyuntural, el SITA plantea una serie de líneas de investigación organizadas en cuatro bloques básicos de información,



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAS**  
NOTARIO DE LIMA

perfectamente complementarios y sinérgicos: el análisis de la demanda, el análisis de la oferta, el análisis de la tasa de ocupación y el análisis macroeconómico de los impactos que genera la actividad turística, así como un área de investigación y prospección continua sobre la misma.

391

### **CARGO TRACK**

La pista De carga <sup>TM</sup> es una variante moderna del japonés clásico. Consiste en 57 mapas predefinidos. Cada mapa es un laberinto que contiene cajas y sitios objetivos donde las cajas pueden ser movidas. Su tarea es de empujar todas las cajas a la zona objetivo. Además, de mapas predefinidos, se pueden construir en el generador de mapa arbitrario, esto amplía el número de potencial de mapas ilimitados.

### **AMADEUS**

Amadeus es una compañía líder en tecnología de la información al servicio de las necesidades de mercadeo, ventas y distribución de la industria global de viajes y turismo.

A nivel mundial, AMADEUS se utiliza en más agencias de viajes y procesa más reservas internacionales de viaje que cualquier otro sistema global de distribución (GDS). Su red mundial y base de datos con información de viajes - de las mayores de su género - es utilizada hoy por más de 59.200 sucursales de agencias de viajes y más de 10.400 oficinas de venta de líneas aéreas en todo el mundo.

### **ERP (Enterprise Resource Planning)**

Sistema estructurado basado en el concepto de una solución completa que permitirá unificar a las diferentes áreas de productividad que la conforman. Los ERP se caracterizan por su disposición en módulos, integración de la información, universalidad, estandarización e interfaces con otras aplicaciones.

### Cliente final:

Swissport cuenta con experiencia mundial en el manejo y suministro de servicios aeroportuarios a líneas aéreas (servicios de atención en tierra) y a pasajeros (servicios de manejo de pasajeros y equipaje, aviación ejecutiva, etc.)



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Además brinda servicios a agentes de carga (consolidación y desconsolidación de carga), a agentes de aduana, trámites documentarios, así como también a empresas importadoras y exportadoras en la recepción y despacho de la carga.

**Nuestros Clientes en la región:**

A continuación presentamos la relación de las aerolíneas con las que trabaja Swisport en alianza con GBH. Trabajamos prácticamente con todas las aerolíneas que llegan a la región.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

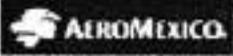


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

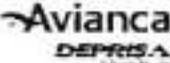
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Perú Aerolíneas:










093

2

U

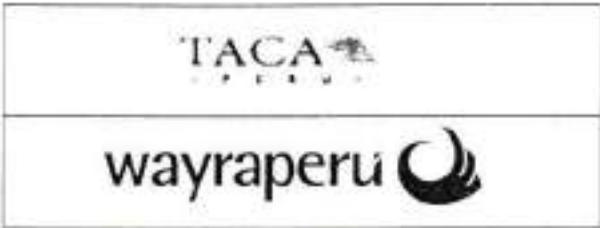
Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que ~~tenen~~ a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



094

Bolivia Aerolineas:



*Luis Enrique Cisneros Olano*  
 Abogado  
 Notario de San Martin  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

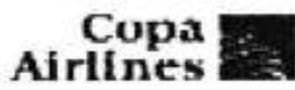
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Transportes Aéreos Bolivianos
Transporte Aéreo MERCOSUR

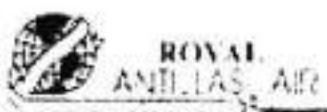
095

Honduras Aerolineas:










Luis Enrique Cisneros Olaverri  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Además, nuestra cartera de clientes está conformada por miles de agentes de carga, agentes de aduana, agencias navieras, couriers, y empresas importadoras y exportadoras.

## 1.2. Política de Responsabilidad Social

096

Nuestra política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es transversal a la cadena de valor, y a todas las actividades que desarrollamos en las diferentes áreas de negocios donde operamos. Todas las actividades que llevamos a cabo están orientadas a lograr una mejor relación con el medio ambiente, y con cada uno de los públicos con quienes día a día trabajamos.

Dentro de nuestra filosofía tenemos muy presente que el éxito no solo se relaciona con los indicadores numéricos y el crecimiento en infraestructura, sino por sobre todo con el reconocimiento y el compromiso que asumen todos aquellos que forman parte de la empresa, sobre todo nuestros trabajadores.

De igual manera, desde el inicio de nuestras operaciones, nuestra empresa ha mantenido un constante compromiso con el Perú y creemos firmemente en su potencial de crecimiento. En esa línea hemos desarrollado proyectos y alianzas que consolidan nuestra empresa y refuerzan nuestras relaciones con las diferentes audiencias.

Para el Consorcio hablar de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es esencialmente hablar de un modelo de gestión que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad empresarial. Implica por tanto, el compromiso renovado de nuestra empresa con el entorno que nos rodea y con cada uno de nuestros públicos (comunidad, clientes, proveedores, autoridades, competencia)

La RSE en Swissport la concebimos como una forma de establecer vínculos y transmitir valores éticos que guían nuestra conducta, y la relación que ella desarrolla al interior y exterior de nuestra empresa. Abarca una serie de ámbitos, entre los que encontramos: bienestar y buen trato al personal, preservación del medio ambiente, buenas prácticas de negocios, relaciones con la comunidad e integración a las acciones



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

sociales. Asimismo nuestra política de RSE considera el tema de la prevención y resolución de conflictos con la comunidad.

Nuestra política de Responsabilidad Social es considerada en nuestra estrategia por convicción, y de esa forma la transmitimos a todos los trabajadores y por ende la proyectamos en nuestro entorno.

Pensamos que la forma adecuada para enfrentar los asuntos con la comunidad, uno de nuestros principales públicos de influencia, es promover el desarrollo de comunidades sostenibles a través de una política de responsabilidad social, tomando en cuenta la realidad socio económico cultural del entorno.

Estamos seguros que la implementación de una política de RSE, facilita las relaciones armoniosas con el entorno y previene situaciones de conflicto, economizando gastos implícitos en las crisis. Tenemos muy claro cuál es nuestro rol dentro de las comunidades donde operamos. Por ello, nuestro código de conducta incluye la responsabilidad social como una directiva permanente.

El Consorcio tiene programado desarrollar informes periódicos de Responsabilidad Social que reflejarán el compromiso de nuestros valores éticos como norma de conducta, informando a nuestros grupos de interés sobre las acciones de nuestra empresa, tanto en el plano interno como en el externo.

Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 Abn. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 1.3. Ventajas Competitivas

- Sólido respaldo financiero
- Marca reconocida a nivel global por la comunidad aeroportuaria y aerocomercial
- Conocimiento del equipo en proyectos de concesión e implementación de aeropuertos
- Reconocida trayectoria a nivel mundial y sólida relación con las líneas aéreas
- Capacidad de negociación con las líneas aéreas a nivel local y mundial
- Experiencia operativa en el sector de transporte, terminales de almacenamiento (manipuleo y almacenaje) de carga general, mercancías peligrosas, perecibles y valorados.
- Calidad de servicio.
- Capacidad de gestión comercial global.
- Experiencia en alianzas estratégicas de Swissport GBH Perú para brindar servicios especializados.
- Utilización de tecnología de punta, sistemas de seguridad, sistemas de información de almacenes de diseño propio, y tecnología propia de procesos.
- Acceso en tiempo real a la red global de tecnología de la información, Investigación y Desarrollo, negociación comercial
- Transferencia de la cultura organizacional.

098

### 1.4. Experiencia en Concesiones en la Región

#### Honduras

En el año 2000, se logró obtener la buena pro en la licitación de los aeropuertos de Honduras, proyecto en el que se participó conjuntamente con otros grupos empresariales importantes, entre los que destaca el operador aeroportuario "Aeropuerto de San Francisco". La participación en Honduras se extendió a la prestación de servicios de manejo de carga, servicios de rampa y de atención de pasajeros, a través de Swissport GBH Honduras S.A.

En Honduras, hemos alcanzado en cinco años de operación estándares globales de calidad, habiendo rehabilitado completamente los terminales de carga, implementado un



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

sistema de manejo de la carga en racks con sistemas informáticos de última generación, invirtiendo en facilidades de frío, entre otros. La satisfacción del cliente en dicho país es resultado de un tiempo de entrega de la mercadería mucho menor que el que se heredó de la gestión estatal y de la implementación de sistemas rigurosos de control que han eliminado los problemas de corrupción, subvaluación y defraudación fiscal, convirtiéndonos en el principal aliado de las autoridades aduaneras.

099

Foto N° 6 Aeropuerto Tegucigalpa - Honduras antes de la concesión otorgada a Swissport GBH

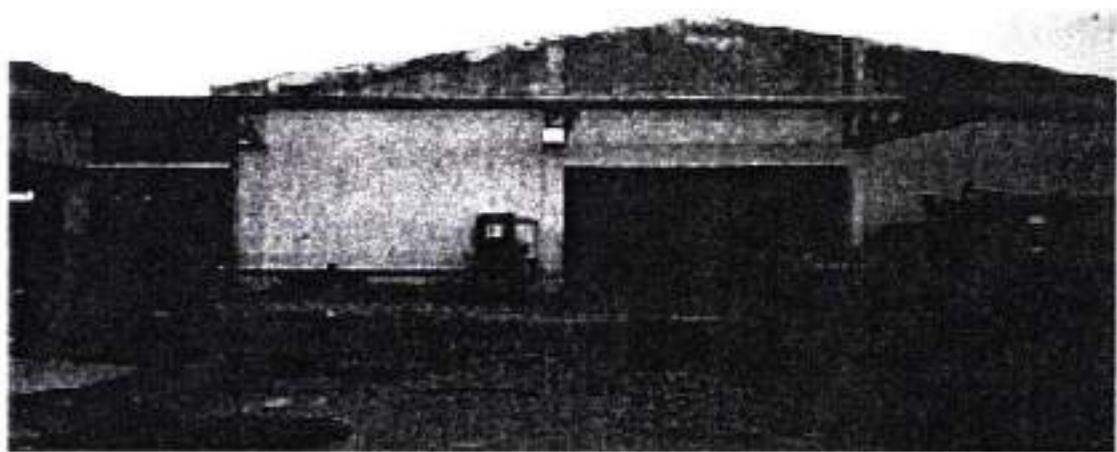
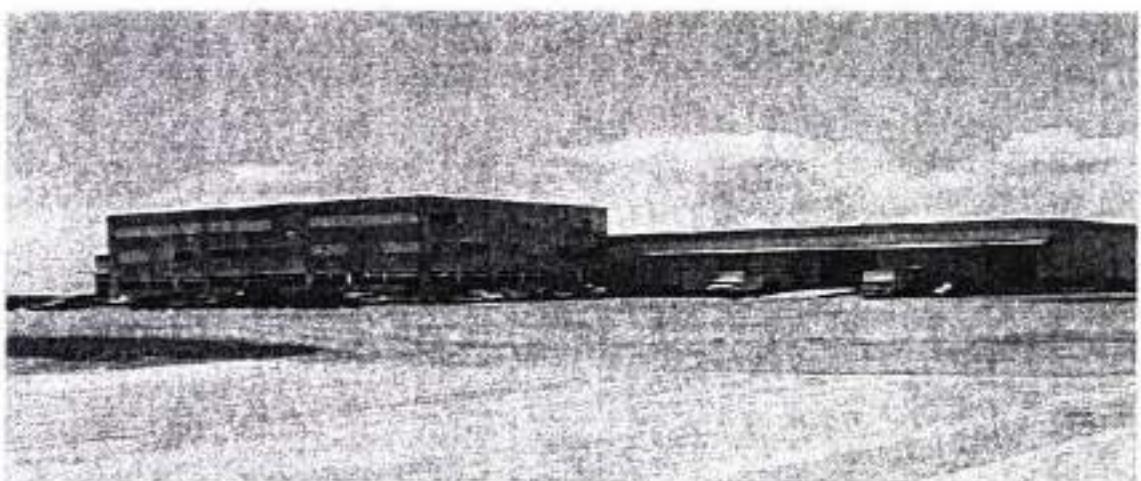


Foto N° 7 Aeropuerto San Pedro de Sula – Honduras después de la concesión otorgada a Swissport GBH



Unión Europea / Ministerio de Comercio Exterior  
Embajada  
Avenida de San Martín  
No. 4500 / Tegucigalpa



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que según a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Bolivia

Swissport GBH Cotecna Bolivia S.A. (SGCB) es el resultado de la participación a dos concesiones de los recintos aduaneros de la Aduana Nacional de Bolivia, en la que ganamos la concesión B por un lapso de 15 años<sup>2</sup>, a partir del 04 de enero del 2003.

100

Nuestro socio en Bolivia, **Cotecna Inspections**, es una empresa suiza fundada en 1975 especializada en la supervisión de operaciones de comercio exterior, con 150 oficinas en 100 países del mundo, que se caracteriza por tener un altísimo estándar tecnológico en los servicios que presta.

La primera etapa de la concesión B (tres depósitos de interior, dos terminales de carga de aeropuertos y seis puestos de control fronterizo), involucra los depósitos interiores de La Paz, Oruro y Tarija, así como los terminales de carga de los aeropuertos de Cochabamba y Santa Cruz y los puestos de control fronterizo de Desaguadero, Charaña, Guayaramerín, San Vicente, San Matías y Puerto Suárez.

El alcance del negocio del Consorcio en Bolivia es satisfacer las necesidades operativas eficientemente y facilitar el comercio exterior en ese país, con la finalidad de que se reduzca en manera gradual, los tiempos de servicio, el trámite documentario, pérdida de mercadería, el contrabando, etc.,

En lo que respecta, a los servicios que se brindan, según sea el tipo de recinto de interior, de frontera y/o terminal de aeropuerto, son los siguientes:

- Servicio logístico a la carga: recepción, descarga, pesado, entrega y operaciones físicas y documentarias para su nacionalización.
- Servicio de Almacenamiento.
- Servicio de Asistencia y Control de tránsito.

Y otros servicios no regulados sujetos a aprobación de la Aduana Nacional de Bolivia (servicio de pernocte, MIT/DTA, etc.) en los cuales hay una amplia gama de servicios.

<sup>2</sup> 2 terminales de aeropuerto, 3 recintos de interior y 6 puestos de frontera.

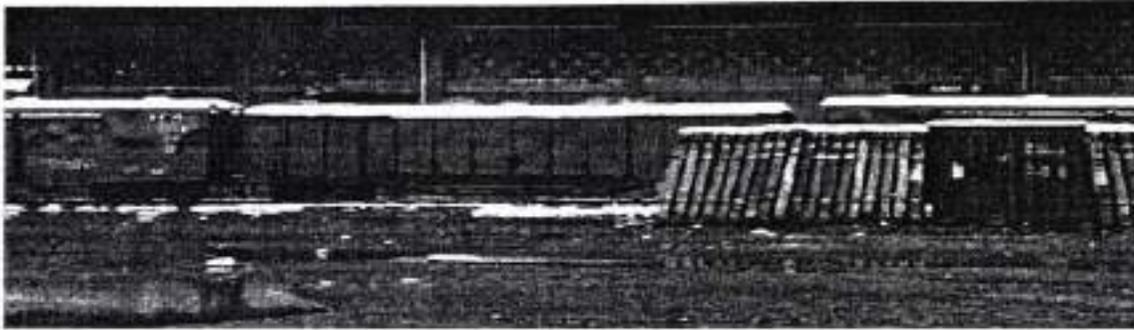


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Foto N°8 Operación del Consorcio en Bolivia



101

Foto N° 8A Operación del Consorcio en Bolivia





CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Perú

El grupo de accionistas de GBH Investments S.A. fue también gestor del éxito en 1998 en la privatización de los almacenamientos de combustible privatizados por Petróleos del Perú S.A., licitación en la que resultó ganadora la empresa Serlipsa Cargo Center, incorporando posteriormente a un operador internacional de primer nivel, como Vopak, para ejecutar con éxito el referido proyecto

102

Luis Enrique Cisneros Olaco  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente copia foteostática, la que rubrice y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Negocios en la Región

Empresa	Socio	Rubro	País	Situación
Swissport GBH Perú S.A.	Swissport Internacional AG	Servicios Aeroportuarios Almacén de carga	Lima, Perú	En operación
Swissport GBH Perú S.A.	Aeropuerto de San Francisco, Soares de Acosta, PAE	Aeropuertos internacionales	Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán, Honduras	En operación. Se vendió participación accionaria en el 2005
Swissport GBH Honduras S.A.	Swissport Internacional AG	Servicios Aeroportuarios Almacén de carga	San Pedro de Sula, Tegucigalpa, Honduras	En operación
Vopak Serlipa S.A.	Vopak	Tanking	Perú	Se vendió la participación accionaria
Consortio Serlipa	Katoen Natie	Puertos	Chimbote, Perú Pisco, Perú	Proceso de licitación suspendido
Consortio Swissport - GBH		Terminales de carga aérea	San Salvador, El Salvador	Proceso de licitación suspendido
Consortio GBH	Katoen Natie	Puertos	Arica, Chile	El consorcio no presentó sobres
Consortio Swissport GBH Aeropuertos		Aeropuertos regionales	Tumbes, Talara, Trujillo, Anta, Chachapoyas, Pucallpa, Tarapoto, Iquitos, Cajamarca, Piura, Lambayeque, Ica	En proceso de concesión

103



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expién la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 2. Alcance del Negocio

Actualmente el Perú dispone de 33 aeropuertos y 28 aeródromos. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (administrado por el Consorcio Lima Airport Partners) registra el mayor número de pasajeros y volumen de carga, siguiéndole en importancia Iquitos, Cusco y Arequipa.

Con excepción de estos cuatro aeropuertos (Lima, Iquitos, Cusco y Arequipa), los demás aeropuertos registran una rentabilidad financiera negativa. Esto se debe tanto a la insuficiente modernización de su infraestructura y de sus operaciones, así como a la falta de actividad económica en la región.

El alcance de este negocio, es administrar en forma eficiente y segura la infraestructura de transporte aéreo nacional e internacional del Primer Grupo de aeropuertos que el Estado Peruano –a través de Proinversión- ha puesto en concesión. El Consorcio se encargará del diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento y explotación (DBFOT -Design, Build, Finance, Operate and Transfer-) de los nueve aeropuertos incluidos en este grupo, por un período de 25 años. Luego de transcurrido este tiempo, el Primer Grupo será devuelto al Estado Peruano.

Este primer grupo, involucra los siguientes aeropuertos.

- Aeropuerto CAP. FAP Victor Montes, ubicado en la ciudad de Talara - Gobierno Regional de Piura
- Aeropuerto CAP. FAP Pedro Canga Rodriguez, ubicado en la ciudad de Tumbes – Gobierno Regional de Tumbes
- Aeropuerto de Chachapoyas, ubicado en la ciudad de Chachapoyas – Gobierno Regional de Amazonas
- Aeropuerto CRL. FAP Francisco Secada Vignetta, ubicado en la ciudad de Iquitos – Gobierno Regional de Loreto
- Aeropuerto CAP. FAP Guillermo del Castillo, ubicado en la ciudad de Tarapoto – Gobierno Regional de San Martín



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do 10 ABR. 2008 del 200\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN**  
NOTARIO DE LIMA

- Aeropuerto CAP. FAP David Abenzur Rengifo, ubicado en la ciudad de Pucallpa – Gobierno Regional de Ucayali
- Aeropuerto CAP. FAP Carlos Martínez Pinillos, ubicado en la ciudad de Trujillo – Gobierno Regional de La Libertad
- Aeropuerto CTE. FAP: Germán Arias Graziani, ubicado en la ciudad de Anta – Gobierno Regional de Ancash
- Aeropuerto MAYOR GRL. FAP Armando Revoredo, ubicado en la ciudad de Cajamarca – Gobierno Regional de Cajamarca.

105

Se han incluido tres aeropuertos adicionales que -si a la fecha de cierre no se ha concretado su entrega en operación- el Concedente tendrá un plazo de dos años contados a partir de esa fecha para entregarlos, y el Concesionario tendrá el derecho, más no la obligación de adjudicarse uno o más.

Estos son:

- Aeropuerto CAP. FAP. Guillermo Concha, ubicado en la ciudad de Piura – Gobierno Regional de Piura.
- Aeropuerto CAP. FAP. Abelardo Quiñónez, ubicado en la ciudad de Chiclayo – Gobierno Regional de Lambayeque.
- Aeropuerto Internacional de Pisco, ubicado en la ciudad de Pisco – Gobierno Regional de Ica.

Una vez vencido el plazo de dos años, serán excluidos de la Concesión los aeropuertos que no hayan sido entregados en operación.

A excepción de Pisco, estos 12 aeropuertos forman un amplio sistema de aviación que cubre la zona norte del Perú. El poco tráfico entre estos aeropuertos, (unos actúan como puntos de origen y otros como destino), hace necesario contar con un punto principal de conexión en el aeropuerto de Lima – Jorge Chávez. En ese sentido, una de las metas, que a su vez es parte de las oportunidades de negocio de esta concesión, es desarrollar la interconexión directa de vuelos de la zona norte del Perú con otros países.

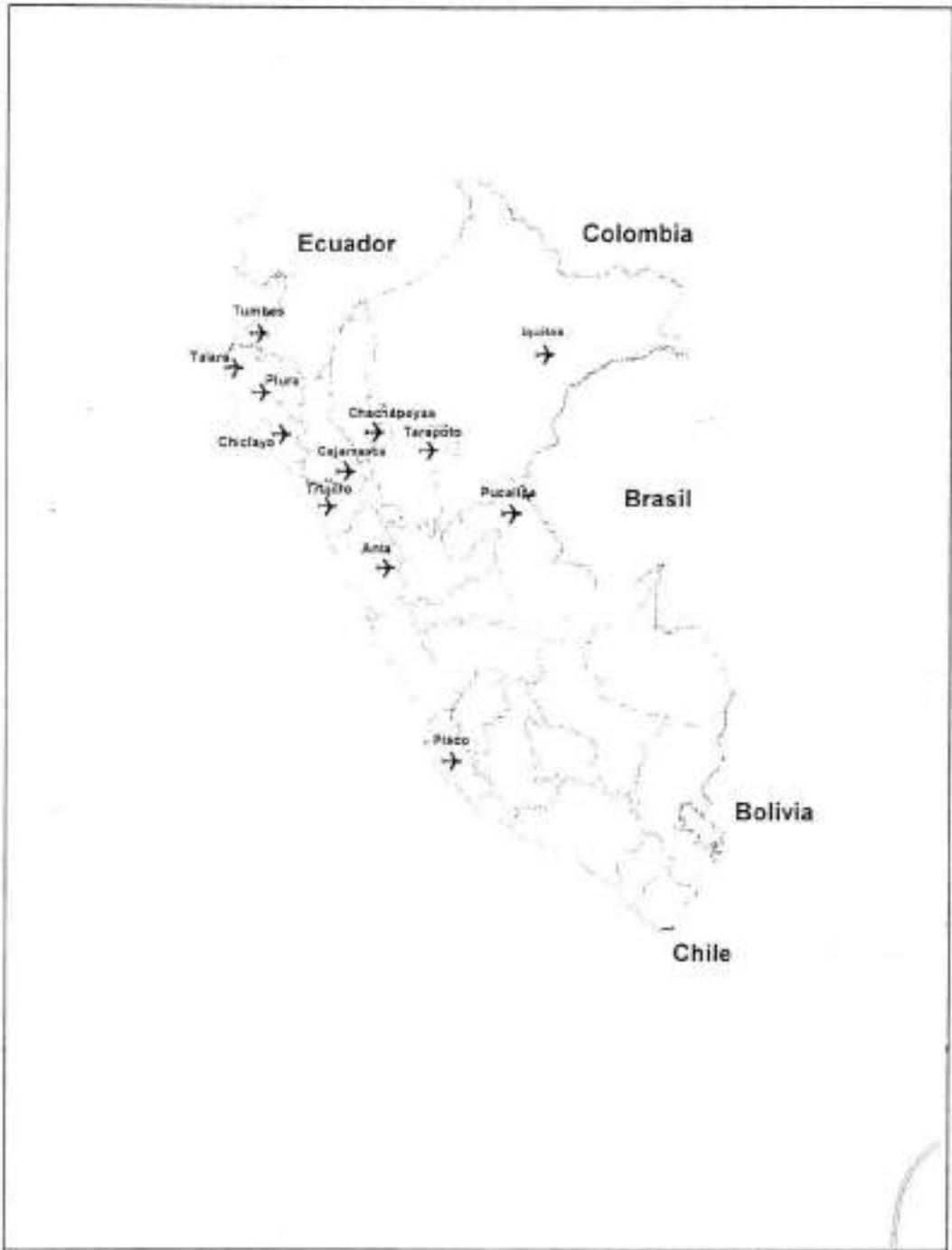


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que según a la vista. Excepción la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 9 Ubicación Geográfica de los Aeropuertos



106

2

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Si hasta después de la fecha de cierre no se ha efectuado la transferencia del Aeropuerto CAP. FAP Guillermo Concha, ubicado en la ciudad de Piura – Gobierno Regional de Piura, Aeropuerto CAP, FAP Abelardo Quiñónez, ubicado en la ciudad de Chiclayo – Gobierno Regional de Lambayeque, y del Aeropuerto Internacional de Pisco, ubicado en la ciudad de Pisco – Gobierno Regional de Ica al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Consorcio podrá, durante los primeros dos años de concesión, solicitar al Concedente la toma de posesión de las áreas y bienes.

107

Cabe destacar que esta concesión es un modelo de asociación público-privada, y por lo tanto, el Consorcio es conciente de la necesidad de que este proyecto sea exitoso. Teniendo en cuenta el déficit de infraestructura existente en el Perú, todos los analistas coinciden que por la naturaleza deficitaria de la mayor parte de esta infraestructura será necesario implementar cada vez con mayor agresividad este tipo de asociaciones público-privadas. En ellas el Estado convoca al sector privado para administrar infraestructura, proveer del *know how* empresarial, y obtener financiamiento, acompañándolo con un esfuerzo público en el aporte de recursos que permiten hacer viable la introducción de la eficiencia privada en este sector de por sí deficitario, y económicamente no atractivo para los inversionistas.

Sobre las Obligaciones del Consorcio y del Estado Peruano:

1 La prestación de operaciones aeroportuarias principales son: aterrizaje / despegue, TUAAs, y estacionamiento de aeronaves. No se incluye en esta concesión los servicios de aeronavegación, ya que éstos seguirán siendo operados por CORPAC y estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, los servicios de rampa, carga y combustible pueden ser prestados por el mismo concesionario, o por terceros.

Al tratarse de una concesión deficitaria, el Concesionario debe presentar al Estado Peruano la oferta económica PAMO (Pago por Mantenimiento y Operación), que es el ingreso garantizado por el Estado a favor del concesionario, a lo largo del periodo de concesión, que sirve para cubrir las operaciones, asesores, utilidades, de los nueve aeropuertos. El postor que ofrezca menor PAMO, se adjudicará la concesión.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

El Consorcio debe cumplir con llevar y mantener, estándares de calidad IATA " C y D", en los terminales de los aeropuertos<sup>1</sup>. Los SEI (Salvamento y Extinción de Incendios) deben seguir los estándares de OACI, para mantener su categoría o mejorar ésta según sea el tipo de aeronave que vaya a operar en él<sup>2</sup> (Ver Apéndice N° 5).

El Consorcio realizará inversiones que serán repagadas por el Estado Peruano en un periodo de 10 años a través del PAO (Pago por Inversión de Obras) y bajo otros calendarios en función de las distintas modalidades previstas en el contrato de concesión.

108

#### Sobre el Equipo que Conforman el Consorcio:

Este Consorcio conformó un equipo de profesionales de primer nivel con experiencia en aviación y en aeropuertos, que viajó a todos los aeropuertos a concesionar<sup>3</sup>. En este equipo participó activamente el arquitecto Alex L Seid, quien cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de aeropuertos privatizados (Ver Apéndice N° 6). El arquitecto Seid ha sido gerente general de los aeropuertos de Honduras y Quito - Ecuador, miembro del directorio del aeropuerto de Guayaquil - Ecuador, y asesor de diferentes proyectos aeroportuarios alrededor del mundo. Seid ha estimado el nivel de inversión de la concesión, y de los equipos e infraestructura necesaria para mantener los niveles de operación solicitados en el contrato de concesión, tanto para la operación de los terminales de aeropuerto (playas de estacionamiento, mejora y ampliación de terminales, cerco perimétricos, entre otros), como para las de lado aire (mantenimiento y rehabilitación de pistas, luces de balizaje, entre otros.). De esta forma se asegura un estudio y análisis eficientes de esta concesión.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017

<sup>1</sup> Airport Development Reference Manual 9 th Edition. Effective January 2004 – IATA

<sup>2</sup> Manual de Servicios de Aeropuertos. Tercera Edición – 1990. OACI

<sup>3</sup> Octubre- Noviembre 2005



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 2.1. Cadena de Valor del Negocio

La cadena de valor de la operación está íntegramente alineada con la cadena de valor del Consorcio descrita en el capítulo anterior.

Gráfico N° 10 Cadena de valor de la operación

109



### Infraestructura:

1 Construir y/o mejorar las estaciones SEI<sup>4</sup>(según estándares OACI), ampliar los terminales de pasajeros (según estándares IATA), mantener las categorías de los aeropuertos y de las estaciones SEI, tener una organización acorde con la estrategia del negocio (oficinas adecuadas, redistribución de áreas para optimizar la distribución de los terminales), implementar almacenes de carga seca y refrigerada según sea el caso de cada aeropuerto y la demanda que justifique dichas inversiones para hacerlas rentables.

### Mantenimiento:

Realizar los mantenimientos preventivos a las instalaciones y a los equipos para evitar los correctivos. Se establecerán cronogramas de supervisión de instalaciones y equipos con el fin de monitorear su situación, y reaccionar inmediatamente si hay que corregir

<sup>4</sup> Salvamento extinción de incendios



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 11 DE ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

alguna falla, de tal forma que las categorías del lado aire (OACI) y del lado del terminal del aeropuerto (IATA) no sufran ninguna desviación.

Operación:

Se pretende optimizar los procesos operativos en los servicios de tal forma que sea percibido por los clientes. Se desarrollarán procesos operativos y flujos de operaciones de forma óptima, según la demanda, basados en estándares internacionales OACI y IATA.

110

Seguridad:

Capacitar y entrenar al personal de salvamento y de seguridad física, y completar y mejorar los cercos perimetrales de acuerdo a la categoría solicitada. Tener garantizado la seguridad del usuario dentro de nuestras instalaciones. (Ver apéndice N° 7)

Tecnología de la Información:

Es una herramienta básica para la construcción de una base de datos con información oportuna y relevante, que permita -a partir del conocimiento que se tenga de los clientes- plantear una relación basada en satisfacer sus necesidades y expectativas. Es importante manejar tres niveles de información: Básica (datos de los clientes), Histórica y Estratégica. Esta última nos permitirá saber las tendencias de los clientes, y así convertirnos en una fuente de ventaja competitiva para ellos, o de su total satisfacción.

Cliente Final:

Todas las actividades de negocio del Consorcio estarán orientadas a brindar un servicio de óptima calidad a los clientes. El concesionario debe brindar un servicio eficiente a las líneas aéreas, a los pasajeros y a sus acompañantes, además de asegurar un adecuado manejo y almacenaje de la carga.

Cabe destacar, que todo ello se logrará con el *know how* obtenido de las certificaciones mencionadas en el capítulo 2 de la cadena de valor del consorcio.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2005 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAM**  
NOTARIO DE LIMA

## 2.2. Fortalezas y Debilidades de la Concesión

Fortalezas	Debilidades
Extensión de la estrategia de expansión en la región latinoamericana.	Cambios en la política económica.
Fortalecimiento de la imagen corporativa en la región latinoamericana.	Proyecto financieramente complejo por atomización de las inversiones y planes de negocio.
El modelo de financiamiento de las inversiones no genera mayores costos a los usuarios, pero si mayores beneficios.	Bajo crecimiento y desarrollo de la red de carreteras que promueven un mayor movimiento de pasajeros y carga en la región a través de la implementación de servicios multimodales donde los aeropuertos son parte del eslabón.
Fortalecer la relación comercial con las líneas aéreas que operan en Lima - Perú y que también lo hacen en otros países de Latinoamérica y del mundo.	Los beneficios sociales y los beneficios económicos de la concesión no son equivalentes. Existe una brecha entre la importancia que le da la población a estos aeropuertos, y el nivel de negocio que le representa la concesión al Consorcio.
	Ausencia de control sobre las decisiones comerciales de las aerolíneas.
El consorcio puede participar en otras concesiones de aeropuertos.	Se trata de un proyecto de demanda derivada, lo que significa que hay una ausencia de control sobre las variables de oferta y demanda.
Desarrollar nuevas oportunidades de negocio, sobre todo con el incremento del turismo.	Alto efecto de uso de transporte sustituto por bajo ingreso per cápita e informalidad en el transporte interprovincial.

iii



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 2.3. Factores Críticos para el Éxito Comercial

Los aeropuertos deben estar enfocados para crecer como negocio a través de las siguientes estrategias:

**ALIANZAS  
ESTRATÉGICAS**

**DESARROLLO DE  
RUTAS**

**INGRESOS NO  
AEREOS**

112

## **CRECIMIENTO DE NEGOCIOS AEROPORTUARIOS**

### 2.3.1. Desarrollo de Rutas:

El desarrollo de las Rutas deberá ser el resultado de una estrategia nacional coordinada entre los diferentes sectores: Ministerio de Transporte y Comunicaciones (DGAC y CORPAC), Aduanas, Migraciones, los gobiernos regionales y locales, y la comunidad empresarial (líneas aéreas, operadores de turismo, etc). Se trata de crear una Política de Aeronáutica Civil que respalde el incremento y el desarrollo de nuevas rutas. Para ello, debe existir el soporte suficiente de infraestructura y de servicios en los aeropuertos, y las ciudades (hoteles, restaurantes, atracciones turísticas, recreativas, entre otros). Esto también quiere decir, que los vuelos internacionales puedan llegar en forma directa a los aeropuertos de la primera concesión que clasifiquen para ello, obviando ingresar por la ciudad de Lima. De esta manera se contribuye al proceso de descentralización de las actividades generadoras de desarrollo.

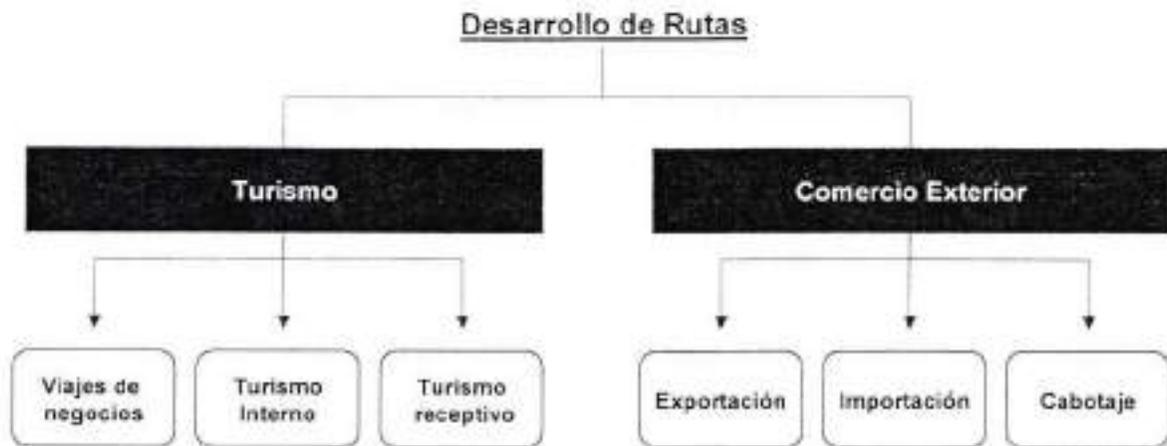
*Luis Enrique Cisneros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2020 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA



113

#### 2.3.1.1. Pasajeros:

- Turismo receptivo
- Turismo interno
- Viajes de negocios

Si bien es cierto que en los últimos años se ha dado un crecimiento importante de las exportaciones, y existe la expectativa que se forme una demanda crítica que amerite el desarrollo de infraestructura, el desarrollo del negocio para el Consorcio estará determinado principalmente por el crecimiento del flujo de pasajeros.

#### 2.3.1.2. Carga:

- Importación
- Exportación
- Cabotaje

El potencial exportador nacional, sobre todo el de productos perecederos, en el momento que alcance volúmenes exportables que justifiquen inversiones en infraestructura terminal, así como el establecimiento de nuevas rutas para los transportistas, estará condicionado al desarrollo eficiente del manejo de carga en los terminales aeroportuarios nacionales, de tal forma que éste contribuya al fortalecimiento de la cadena de valor de nuestros clientes.

Luis Enrique Cisneros Olango  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expién la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 2.3.2. Construcción de Alianzas:

Un factor crítico para el éxito de la Concesión es la construcción de Alianzas Estratégicas. Se debe trabajar permanentemente y de forma conjunta con las principales entes y autoridades del sector, para promocionar y potenciar visitas a los lugares que se encuentren dentro del radio de influencia de cada uno de los aeropuertos de este primer grupo.

ii4

Las cifras de arribos de pasajeros al Perú vienen incrementándose. Por esta razón, debemos desarrollar un plan conjunto con las diferentes autoridades (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) -a través de Prompex), empresarios de agencias, u operadores de turismo y líneas aéreas para poder captar turistas en las zonas donde se encuentran localizados nuestros aeropuertos, considerando que todas éstas tienen un importante potencial turístico.

### 2.3.3. Desarrollo de Nuevos Negocios:

El consorcio tiene la oportunidad de generar nuevos negocios, que sean complementarios al servicio aeroportuario -ya sea directamente o a través de terceros- ofreciendo actividades como: alojamiento, entretenimiento, comunicaciones, etc.

Lo anterior se desarrollará con detenimiento más adelante en el punto 4.5. del documento.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario P.º San Martín  
Reg. CNISM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. del 2000

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 3. Análisis del Sector

#### 3.1. Definición del Sector:

El sector de transporte está dividido en cuatro grandes grupos: terrestre, aéreo, ferroviario y marítimo (que incluye el transporte fluvial).

A lo largo de este capítulo, vamos a analizar la evolución del transporte aéreo en el Perú, que ha tenido un crecimiento importante entre los años 2002 y 2004.

En el último año el número de pasajeros entrantes en rutas nacionales fue de 2,500,135, y 2,531,373 el número de pasajeros salientes. En lo que respecta a las rutas internacionales, tenemos 1,239,040 pasajeros entrantes y 1,305,573 pasajeros salientes<sup>9</sup>, la mayoría provenientes de Norteamérica, Europa y Sudamérica.

En cuanto a la red aeroportuaria que está siendo entregada en concesión por el Estado peruano, su tamaño relativo es pequeño en relación con el total nacional, teniendo en cuenta que el movimiento más relevante de pasajeros en rutas nacionales se da en el sur del país, por el mayor desarrollo turístico de la denominada "ruta sur", así como en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao, que funge como aeropuerto "direccionador" de carga y pasajeros hacia las zonas del interior del país. En este sentido, el movimiento anual de los 12 aeropuertos es de 1,050 pasajeros (expresados en miles) y 14,321 TM de carga, lo cual representó el 16% y 40% del total nacional doméstico en el 2004, respectivamente<sup>10</sup>. (Ver Tabla N° 11)

En cuanto al tráfico internacional, los aeropuertos de Iquitos, Tumbes y Pucallpa, sirven para conectar la región norte con Brasil y Ecuador. Si bien este tráfico representa un porcentaje pequeño, el acuerdo de "Cielos Abiertos" entre Perú y estos países, orientado a incrementar el flujo de pasajeros y potenciar el servicio de carga, representa una oportunidad de negocio que podrá ser explotada en la medida que se profundice la relación con dichos países vecinos a través del establecimiento de mayores vínculos comerciales. Como se sabe, la firma de convenios de cielos abiertos es una condición

<sup>9</sup> Área de Planeamiento y Proyectos/Estadísticas CORPAC.- Ver Apéndice N° 9

<sup>10</sup> CORPAC. Ver Tabla N° 11



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2006 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLALBA  
NOTARIO DE LIMA

"sine qua non" para el incremento del tráfico de carga y pasajeros, pero no es la única condición que debe cumplirse, siendo fundamental el incremento del intercambio comercial bilateral y el establecimiento de redes de negocios que redunden en este crecimiento.

Tabla N° 11 Movimiento Aeroportuario Nacional Doméstico Año 2004 (expresado en miles)

116

Aeropuerto	Operaciones	Pasajeros	Cargo (Tm)
Talara	263	248	-
Tumbes	770	39,203	90
Chachapoyas	8	35	33
Iquitos	6,937	343,277	9,773
Tarapoto	4,130	114,673	1,020
Pucallpa	11,222	125,798	1,461
Trujillo	6,047	126,218	331
Anta- Huaraz	3,471	4,744	-
Cajamarca	873	62,834	416
Piura	2,553	128	555
Chiclayo	5,343	104	676
Pisco	8,808	8	-
<b>Total</b>	<b>50,425</b>	<b>1,050</b>	<b>14,321</b>

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CHSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLALBA**  
NOTARIO DE LIMA

3.2. Identificación de Actores Relevantes

Sector público	<b>Autoridades gubernamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CORPAC</li> <li>• Ministerio de Transportes y Comunicaciones -MTC</li> <li>• OSITRAN</li> <li>• Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT</li> <li>• Aduanas</li> <li>• Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección - INDECOPI</li> <li>• Congreso de la República               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Comercio Exterior y Turismo</li> <li>• Comisión de Transportes y Comunicaciones</li> </ul> </li> <li>• Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR</li> <li>• Pro Inversión</li> </ul>
	<b>Autoridades locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Regionales</li> <li>• Municipalidades</li> <li>• Comisaría</li> </ul>
Sector privado	<b>Empresas Privadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima Airport Partners - LAP</li> <li>• Agentes de carga</li> <li>• Agentes de aduanas</li> <li>• Líneas aéreas</li> </ul>
	<b>Gremios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI</li> <li>• Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de mercaderías -CONUDFI</li> <li>• Asociación de Exportadores del Perú - ADEX</li> <li>• Cámara Nacional de Turismo del Perú - CANATUR</li> <li>• Cámara de Comercio de Lima - CCL</li> <li>• ComexPerú</li> <li>• Confederación Nacional de Empresas Privadas - CONFIEP</li> </ul>
	<b>Clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas exportadoras e importadoras</li> <li>• Turistas nacionales y extranjeros</li> </ul>
Sociedad	<b>Público Interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores de la empresa</li> <li>• Empresas que provean algún servicio al Consorcio</li> </ul>
	<b>Población</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades de la zona de influencia</li> </ul>

117

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notaría de San Martín  
 Reg. CV 534 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLALBA  
NOTARIO DE LIMA

### 3.3. Análisis del Sector

#### 3.3.1. Barreras de Entrada

Continuando con el análisis del sector, resulta indispensable evaluar las denominadas barreras de acceso o de entrada. En otras palabras, los obstáculos tecnológicos, legales, burocráticos o de capital existentes para ingresar a determinado mercado. En el caso específico del negocio aeroportuario que Proinversión está promoviendo para la participación de la inversión privada, no es factible el ingreso de un competidor a este mercado, ya que el Consorcio ganador obtendrá la administración por 25 años, y CORPAC es el único que actualmente administra estos aeropuertos a excepción del AIJCH que también es administrado por una corporación privada y se encuentra bajo un régimen de concesión.

113

Asimismo, es importante señalar que para el concesionario, CORPAC se constituye en un socio durante todo el período de la concesión, puesto que esta empresa estatal continúa administrando las operaciones Lado Aire, en particular el sistema de radioayudas y de torres de control del tránsito aéreo, cuyo buen funcionamiento es fundamental para garantizar las operaciones aéreas en todo el territorio nacional.

Para el ingreso de un nuevo operador en el mercado, se requeriría:

- Que se realice un nuevo Concurso de Concesión aprobado por el gobierno regional.
- Que el Concesionario renuncie a la prórroga automática de cinco años o que, supuesto negado, se presente una causal de resolución del contrato de concesión
- Que el operador cuente con experiencia técnica operativa y el *know how* necesario.
- Que el postor sea un operador aeroportuario o de servicios aeroportuarios

#### 3.3.2. Barreras de Salida

Para que el Consorcio salga de este mercado, tendría que darse las siguientes situaciones:

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CRESM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Que dentro de los primeros cinco años (contados a partir de la toma de posesión), no se obtenga por vía administrativa, contractual o judicial, el saneamiento legal de aquellos predios que se encuentran dentro del área de Concesión, en cuyo caso, según lo establece el contrato de concesión, dicho aeropuerto será excluido de los aeropuertos concesionados.
- Que surja una coyuntura política donde no se respeten las condiciones acordadas a la firma del contrato.
- Que la DGAC no certifique a los aeropuertos.
- Que el Estado Peruano ejerza su facultad de terminar la concesión.

119

### 3.3.3. Proveedores

El rubro de proveedores se divide en dos grandes grupos:

1. **Obras obligatorias**
2. **Obras del Plan Maestro Detallado de Desarrollo.**

Las primeras se dividen en tres grandes rubros: Obras de Rápido Impacto, Obras de Seguridad y Obras de Ampliación y Remodelación de las Terminales.

Ambas (las obras obligatorias y las obras del Plan Maestro Detallado de Desarrollo), deben regirse por el anexo 25 del contrato<sup>11</sup> de concesión.

A continuación, los principales rubros de proveedores nacionales o extranjeros que necesitamos en este mercado, y que no tienen gran poder de negociación por existir multiplicidad de proveedores potenciales para cada uno de estos servicios/bienes:

- Empresas Constructoras.
- Empresas suministradoras de equipos de cómputo.
- Empresas abastecedoras de combustible.
- Empresas de mantenimiento.

<sup>11</sup> Versión final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú. Reglamento para la ejecución y contratación de las Obras.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Empresas de equipo y maquinaria para seguridad aeroportuaria. (Camiones de bomberos, trajes resistentes al fuego, accesorios y equipos para combatir el fuego, etc.)
- Empresas suministradoras de papel impreso y economato.
- Empresas de outsourcing de personal.
- Todas las empresas que provean lo mencionado en las circulares N° 037 y N° 042

#### 3.3.4. Cientes:

120

El tipo de clientes en este sector son los siguientes:

- Turistas Extranjeros
- Turistas Nacionales.
- Líneas aéreas.
- Empresas Operadoras de Turismo (hoteles, agencias de viaje o turismo, etc.).
- Inquilinos y empresas que prestan servicios en los Aeropuertos.
- Empresas Agroindustriales e Industriales.
- Empresas mineras y de hidrocarburos.
- Público en general.

Todos ellos tienen gran poder de negociación, ya que pueden trasladar sus quejas e inconvenientes al órgano supervisor de esta concesión, al gobierno regional, u a otra autoridad. El Consorcio es consciente que su imagen puede verse empañada si la percepción del servicio recibido por el cliente no está a la altura de sus expectativas, y es por esa razón que el servicio que brindaremos a todo nivel estará orientado a la excelencia.

#### Las Aerolíneas:

En este sector, algunas de las líneas aéreas incrementan sus rutas, mientras otras desaparecen del mercado.

En el capítulo 1 se han listado las aerolíneas que atiende el Consorcio en la región.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 de Abo. del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

La FAA<sup>12</sup> proyecta que el crecimiento de tráfico aéreo entre Estados Unidos de América y América Latina, se incrementará anualmente en un ratio promedio de 4.9% entre los periodos comprendidos entre 2007 hasta el 2017. Este aumento considera tanto a las aerolíneas norteamericanas, como las no norteamericanas. Este crecimiento, como resulta natural, impactará positivamente también en el crecimiento del tráfico de pasajeros domésticos, puesto que un porcentaje importante de los viajeros norteamericanos con destino al Perú vienen por turismo.

121

Hasta hace algunos años, Aerocontinente y TANS operaban en el mercado. Ante la desaparición de la primera, LANPERU captó la mayor participación del mercado de pasajeros domésticos. El resto del mercado lo comparte LAN con otras líneas aéreas como Taca Perú, Aerocondor, ATSA, Star Up, Wayra y otras empresas privadas menos importantes.

Debemos trabajar de forma permanente con las líneas aéreas ofreciéndoles todas las facilidades para que puedan incrementar sus vuelos o capacidades de pasajeros, y con los operadores de turismo, que son pieza clave para fomentar el turismo en estas regiones.

Los clientes de este sector, buscan:

- Mayores facilidades aeroportuarias para los pasajeros.
- Que existan almacenes para dejar su carga, en los que se reduzca los tiempos de atención y se garantice la seguridad de la carga.
- Información oportuna.
- Seguridad garantizada.

### 3.3.5. Competencia

Como ya hemos mencionado en el capítulo anterior, prácticamente no existe una competencia directa, salvo los aeropuertos que administra CORPAC en otras localidades. Lo que si existe como competencia en el medio de transporte, es la modalidad terrestre. En el caso del transporte terrestre, básicamente por la diferencia

<sup>12</sup> Federal Aviation Administration – USA



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expongo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

abismal que existe entre el precio de los boletos aéreos y los terrestres, explicada por la falta de un sistema de transporte interprovincial que cumpla con estándares de seguridad y calidad internacionalmente aceptados. De esta manera, tenemos que al hecho natural de que el pasaje aéreo cueste más que el terrestre, por la naturaleza diferenciada de ambos servicios, se une una situación sui generis en el Perú, consistente en una competencia desleal por la absoluta informalidad, desregulación y desorden del transporte terrestre interprovincial. En la práctica, ello genera una situación en la que el diferencial de precios no justifica el ahorro de horas de viaje y la comodidad propias del transporte aéreo, dándose una situación peculiar de competencia desleal.

122

### 3.3.6. Servicios Sustitutos

En este sector es posible que exista servicios sustitutos, que son los otros tipos de transporte, como: transporte por carreteras, puertos y ferroviario. Este último no existe en este momento y es poco probable que se desarrolle en un futuro próximo, debido al alto nivel de inversión que se requeriría en el tendido de vías, lo cual resultaría poco atractivo para el capital privado y demasiado oneroso para la inversión pública.

Luis Enrique Cisneros Oland  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

3.4. Evolución del Sector

El turismo en el Perú se viene incrementando, y constituye un aporte muy importante al PBI nacional. En el año 2003 el aporte del turismo en el PBI del país, representaba el 5.9%.

En el año 2004 alcanzó el 0.16 % del turismo mundial, y la meta es llegar a un 1.5% aproximadamente (Ver gráfico N° 12). El mayor crecimiento se dio sobre todo los fines de semanas largos en los años 2003 y 2004<sup>13</sup>.

123

El turismo tiene un rápido impacto económico para el país y las regiones, ya que genera consumo y transacciones inmediatas, como compras de alojamientos de hoteles, transporte, comidas y servicios. Una regla básica en la industria es que por cada dólar que genera el aeropuerto como ingreso, el efecto multiplicador sobre la economía local es de 3 dólares más. Es cierto que esta correlación se utiliza en aeropuertos de países desarrollados con mayor nivel de desarrollo económico y una capacidad adquisitiva mucho mayor de sus ciudadanos. No obstante, estos ratios indican que tal efecto multiplicador existe y puede llegar a ser relevante para la economía de una región.

Por otro lado, el PBI se viene incrementando año a año en el Perú. Esto muestra que hay un crecimiento en el país, que nos lleva a proyectar un crecimiento en el sector turismo. (Ver gráfico N° 13 y 14)

El transporte aéreo nacional del Perú se encuentra en una situación bastante inestable, la misma que ha sacudido a toda la industria como resultado de la necesidad de acomodarse a un sector cada vez más desregulado y con operadores dominantes que usan su capacidad de negociación para competir. Aerolíneas internacionales de primer nivel han quebrado en los últimos años, y muchas han tenido que optar por las mega fusiones. Es usual leer en publicaciones especializadas del sector sobre los grandes cambios que ha sufrido esta industria los últimos 10 años. Las tendencias han sido: desregulación, consolidaciones, globalización. Si a estas tendencias le sumamos los inmensos cambios que han tenido que enfrentar las líneas aéreas como resultado de las cada vez mayores exigencias de seguridad después del 09/11, podemos entender

<sup>13</sup> MINCETUR - OGIE. Ver Apéndice N° 8, B y C

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

las razones que explican la situación inestable de la aviación nacional. Otros países de la región están pasando por situaciones similares. Las crisis de grandes aerolíneas de "bandera" como Varig, la reciente crisis de Lloyd Aéreo Boliviana, la aún inestable situación de Aerolíneas Argentinas y otros casos similares, indican que el Perú sólo participa de una situación con características compartidas por otros países.

En el Perú, el transporte aéreo está conformado por una red de rutas aéreas extendida en forma radial, que tiene como centro el AIJCH. De otro lado, los aeropuertos que conforman núcleos regionales son los aeropuertos de Cuzco, Iquitos, Arequipa y Puerto Maldonado.

124

Cabe destacar que el Estado Peruano está trabajando en el *Plan Intermodal de Transportes del Perú*, cuyo ámbito de aplicación es la infraestructura de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y vías fluviales. Este plan tiene una visión integral e integradora del funcionamiento y las características de los distintos medios y servicios de transporte e incluye a los aeropuertos de categoría nacional e internacional<sup>14</sup>.

Luis Enrique Cisneros Olmedo  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

<sup>14</sup> Estudio Plan Intermodal de Transportes – Ministerio de Transportes y Comunicaciones Junio- 2005



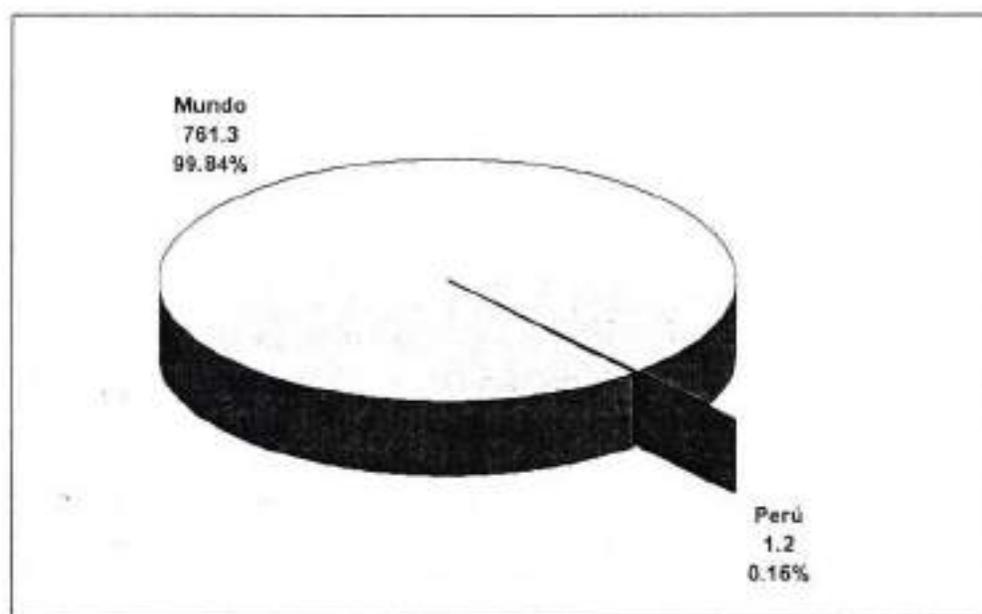
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

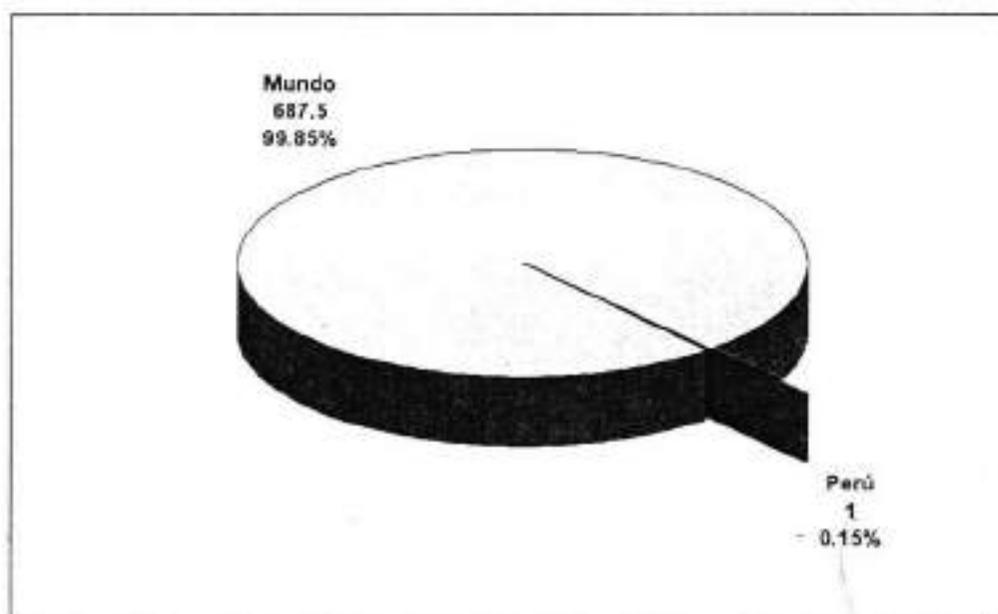
Gráfico N°12 Participación Porcentual del Perú en los Flujos Mundiales de Turismo<sup>15</sup>

Año 2003



i25

Año 2004

<sup>15</sup> Organización Mundial del Turismo /Barómetro OMT – Enero 2005



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 13 Principales Proyecciones Macroeconómicas<sup>16</sup>

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Producto Bruto Interno</b>						
Miles de millones de S/	186,8	189,5	198,4	211,8	228,3	247,6
Variación porcentual real	3,1	0,2	3,5	4,0	5,0	5,5
<b>Inversión (en porcentaje del PBI)</b>						
Pública	4,0	3,2	3,2	3,2	3,3	3,3
Privada	16,2	15,1	15,4	16,0	16,4	16,9
<b>Tipo de Cambio (S/ por US\$)</b>						
Promedio Anual	3,49	3,51	3,49	3,56	3,60	3,60
Fin de período	3,53	3,44	3,52	3,60	3,60	3,60
<b>Índice de Precios al Consumidor</b>						
Promedio (Variación porcentual)	3,8	2,0	0,4	2,5	2,5	2,5
Acumulada (Variación porcentual)	3,7	-0,1	2,0	2,5	2,5	2,5
<b>Balanza Comercial (Millones de US\$)</b>						
Exportaciones de Bienes	7,028	7,100	7,728	8,403	9,182	10,442
Importaciones de Bienes	7,349	7,201	7,439	8,003	8,694	9,469

126

Fuente MMM 2003-2005

<sup>16</sup> Transparencia Económica Perú

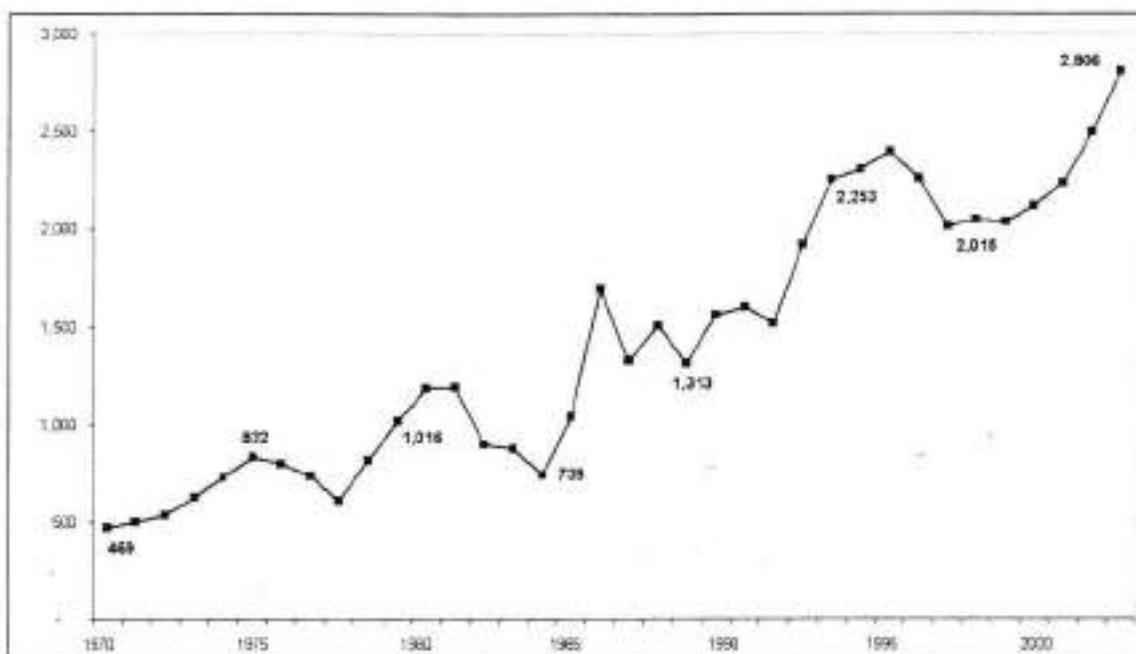
Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 11 DE ABR. 2008 del 200.....

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 14 PBI per Cápita (en dólares americanos)<sup>17</sup>

127

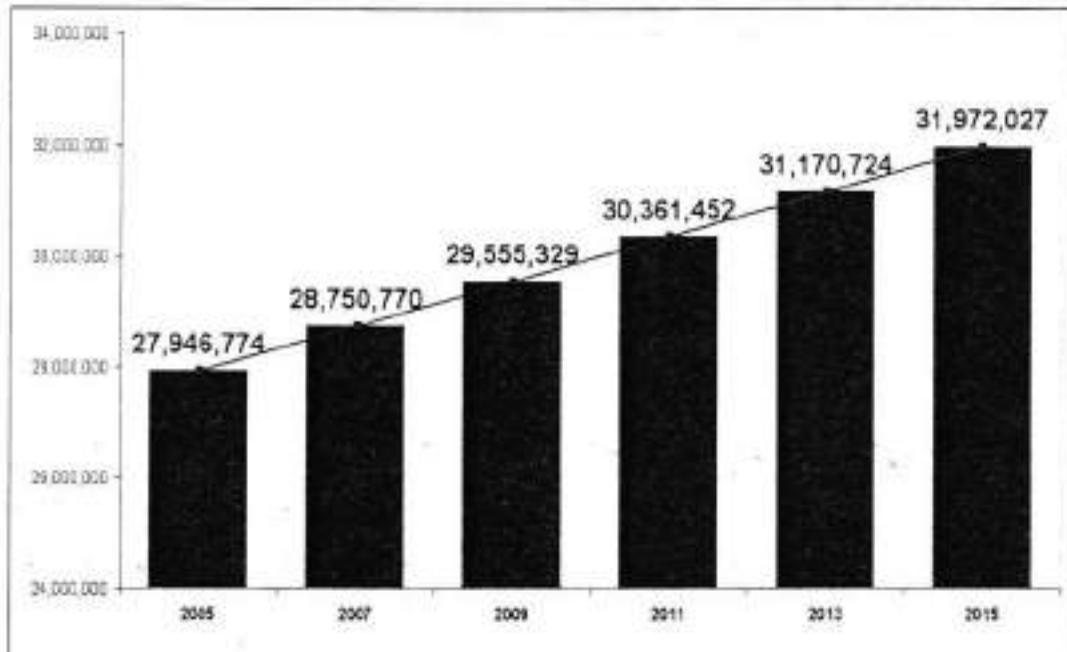
Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogada  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017

<sup>17</sup> Fuente: APOYO Consultoría / Elaboración propia



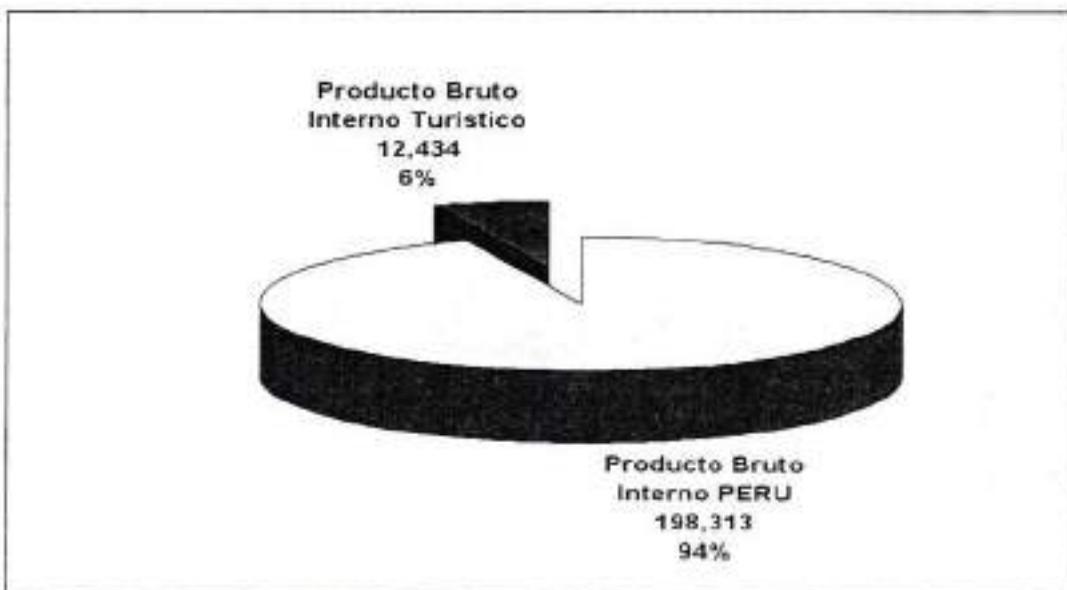
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 15 Información Poblacional al 2005 <sup>18</sup>

128

Gráfico N° 16 Aporte del Turismo en la Economía Peruana Año 2003<sup>19</sup>  
 (valores corrientes en miles de nuevos soles)

<sup>18</sup> Fuente INEI / Elaboración Propia<sup>19</sup> Fuente MINCETUR

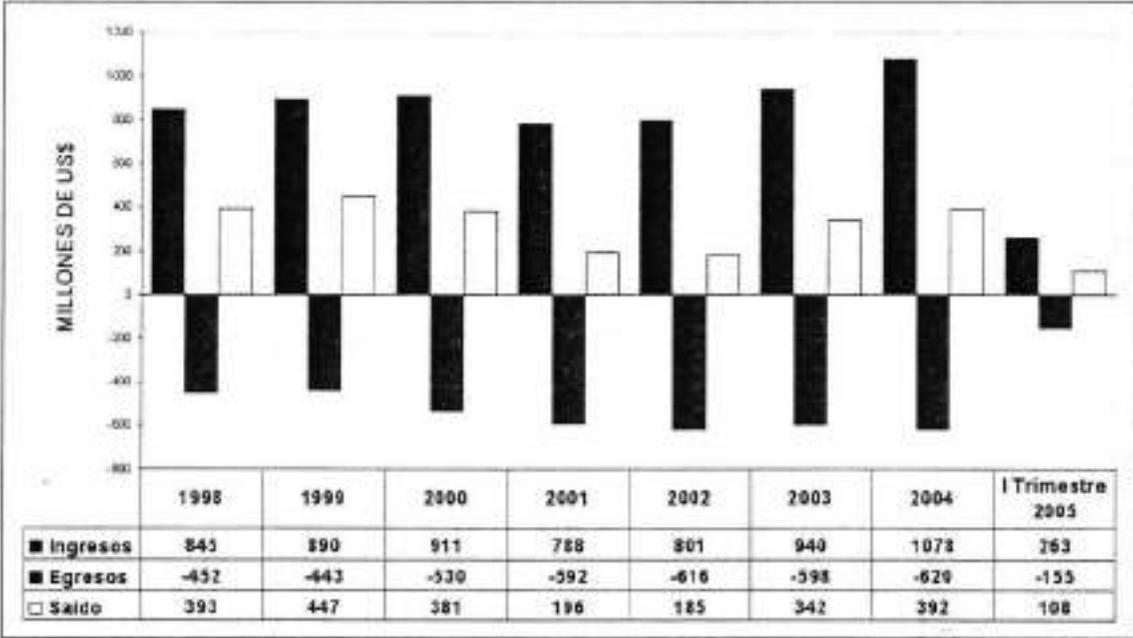


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 18 Abn. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 17 Balanza de Servicios – Viajes (millones de US\$) años de 1998 al I Trimestre 2005



129

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNGM 017

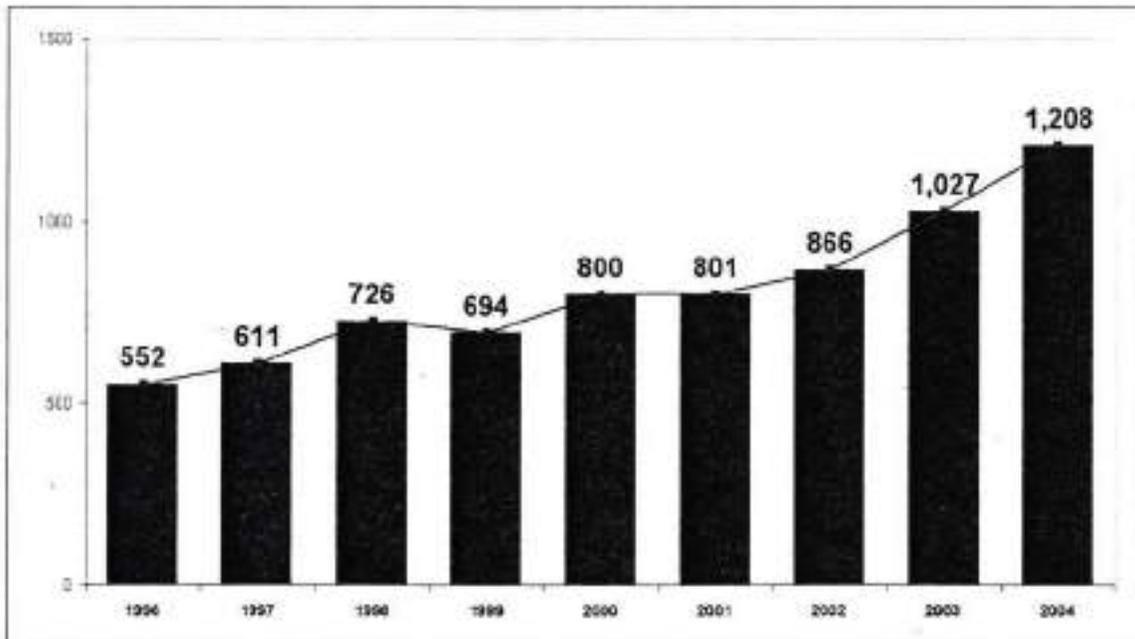


CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 18 Evolución de Arribos de Visitantes Internacionales al Perú Año 1996 al 2004 (en miles) <sup>29</sup>



130

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

<sup>29</sup> Fuente MINCETUR.



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 30 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### 4. Estrategia del Negocio

##### 4.1. Estrategia General

La estrategia del negocio es proporcionar servicios aeroportuarios que contribuyan al desarrollo del transporte aéreo nacional e internacional, con seguridad, eficacia, eficiencia y respeto al medio ambiente, y que logren un incremento en el movimiento de pasajeros y carga en la red de aeropuertos. Asimismo, la estrategia consiste en facilitar el transporte intermodal mediante el desarrollo y explotación competitiva de la red aeroportuaria, y de la navegación aérea, permitiendo una continua adaptación a la demanda.

2 Estamos seguros que con un servicio de calidad que produce clientes satisfechos, un personal altamente motivado, y las alianzas estratégicas con los diferentes actores del sector (MINCETUR; PROMPEX, Operadores de Turismo, Líneas Aéreas, Gobiernos Regionales, Municipalidades de las localidades, etc.), se incentivará la visita a los lugares turísticos y la creación de nodos comerciales o industriales.

Nuestro objetivo es que estos destinos sean percibidos como una excelente opción de visita, y que los aeropuertos causen una primera impresión óptima sobre el lugar visitado. En otras palabras, que se constituyan en una puerta de ingreso a circuitos turísticos que contribuyan al desarrollo de estos últimos por la percepción positiva que generarán. Es necesario que todos los miembros de la cadena turística estén orientados a brindar un servicio de excelente calidad.

En el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica del Perú, se citan los siguientes objetivos permanentes de la política aeronáutica, los cuales debemos incentivar.

- Integración del territorio nacional a través del servicio de transporte aéreo.
- Fomento de las vinculaciones con los demás países.
- Fomento de integración de las localidades geográficamente aisladas.
- Promoción y desarrollo de la tecnología aeronáutica.
- Fomento y promoción de la capacitación del personal aeronáutico.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Fomento y desarrollo del mercado de transporte aéreo promocionando una competencia libre y sana.
- Desarrollo de la actividad turística mediante la utilización del transporte aéreo.
- Desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

En el numeral 2.3. ya se analizaron los factores críticos comerciales, que deben ser complementados con los objetivos listados anteriormente.

Para el logro de estos objetivos, aún no se cuenta con medidas concretas. Sin embargo, se tienen trazadas algunas políticas básicas, tales como la promoción de Cielos Abiertos, la liberalización de actividades aerocomerciales, y además, la privatización de aeropuertos. Estas medidas son pilares indiscutibles para que exista un buen flujo de pasajeros nacionales y extranjeros, pues generan las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo del potencial de estas regiones.

#### 4.1.1. Plan Maestro

El Plan Maestro, es el plan en el cual el Concesionario plantea al Estado Peruano la ejecución de obras y adquisición de equipo para mantener y mejorar la operatividad de los aeropuertos, según el flujo de pasajeros y aeronaves de cada uno de ellos, en un plazo no mayor de 24 meses de tomada la concesión, y con una frecuencia no mayor a 5 años (según cláusula del contrato 8.3).

El plan maestro es manejado por el modelo financiero de cada aeropuerto asumiendo sus necesidades de capital para equipos, infraestructura y factibilidad de negocios. Este incluirá los flujos de ingresos y los controles de costos de operaciones y de mantenimiento. Este define todas las directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su máxima ordenación previsible. Además el Plan Maestro es un sistema de dirección basado en objetivos y programas que debe asegurar el correcto rumbo estratégico. Su construcción se ha basado en la metodología de Kaplan y Norton (balanced scorecard). En concreto, el equilibrio entre las distintas perspectivas de la organización se puede observar en el siguiente mapa estratégico:

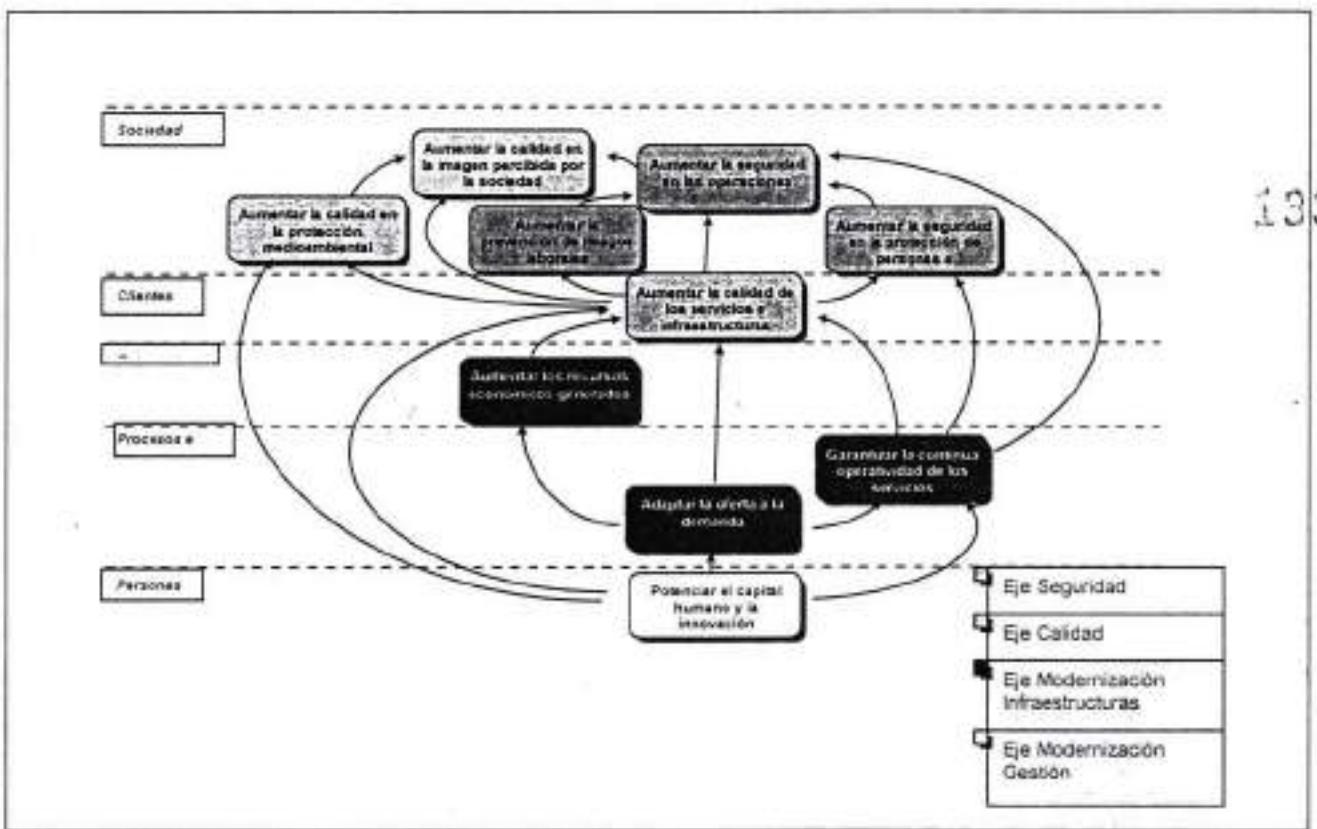


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 21 0 ABR. 2000 del 200

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N° 19: Plan Maestro



133

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

2  
0



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 4.2. Estrategia Operativa

Las bases de la estrategia operativa del negocio planteado, son:

- Se contará con una infraestructura de comunicaciones de última generación (voz y datos), para lograr coordinaciones muy precisas y actualizadas permanentemente en lo concerniente al servicio de movimientos de pasajeros y mercaderías. De esta manera se asegura la calidad del servicio en los términos que el cliente requiere, y en el aspecto que es más sensible desde su percepción, que es el cumplimiento de las condiciones del servicio.
- En lo concerniente a la operación, se contará con infraestructura adhoc para el almacenamiento de mercaderías, utilizando tecnología propia de código de barras para el manejo de almacenes. En este campo es muy importante la modificación de la infraestructura ya existente, para cumplir con los requerimientos planteados, siempre teniendo en cuenta la demanda. El elemento clave de la infraestructura radica en la seguridad que brindará, tanto en el manejo de la carga, como en contar con todos los sistemas que prevean las contingencias de cualquier siniestro. Este último punto constituye uno de los valores del consorcio postor, que ya aplica en el negocio de terminal de almacenamiento de carga aérea en Perú, Bolivia y en Honduras. Se trata de sentar los estándares del sector, a ser imitados por los competidores.
- Los procedimientos operativos establecidos estarán orientados a lograr la satisfacción del cliente y serán perfeccionados con el aprendizaje de la marcha del negocio, con la debida asesoría del asesor aeroportuario.
- En lo concerniente a la tecnología de la información, se tendrá como estrategia inicial el diseño de un sistema de información gerencial que provea de la data más relevante sobre costos de operación, con la finalidad de controlarlos sin sacrificar el nivel de servicio ofrecido. Además este sistema incluye el costeo de actividades de cada proceso, lo que a su vez permitirá identificar la rentabilidad de cada uno de los negocios. El siguiente elemento de la estrategia de tecnología de la información comprende el levantamiento de data relevante sobre los clientes con el fin de brindarles un servicio que agregue valor a su gestión comercial y logística, haciéndola más eficiente. Este sistema de información deberá asegurar mediante

134



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima do 10 ABR. 2009 del 2009

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

cláusula contractual, una estricta confidencialidad. La información obtenida de los clientes servirá para el diseño de servicios adicionales que se adelanten a sus requerimientos.

- La estrategia para el control del desarrollo de las operaciones incluirá el cumplimiento de los estándares de atención al cliente, como son tiempos de atención, cantidad de reclamos en periodos determinados de tiempo, comparación con la competencia, etc. Además, incluirá un sistema de control de los costos operativos soportado por el sistema de información gerencial mencionado líneas arriba.
- Se habilitarán nuevas áreas para facilitar el comercio y operatividad en los aeropuertos que haga falta, según las Obras de Rápido Impacto y el Plan Maestro.
- Con respecto al tema de seguridad (Safety and security) seguiremos los estándares OACI.
- Dentro los terminales aeroportuarios seguiremos los estándares de IATA.

135

#### 4.3. Estrategia de Ventas

##### 4.3.1. Ingresos Aeronáuticos Regulados:

Son aquellos ingresos que se encuentran bajo el régimen de regulación, según consta en el anexo 7<sup>21</sup>, y que se dividen en operaciones principales y secundarias. Algunos ingresos incluidos bajo este rubro son: los aeroportuarios relacionados al TUUA<sup>22</sup>, de aterrizaje y despegue, de estacionamiento de aeronaves, y de embarque y desembarque de pasajeros mediante puentes de embarque.

##### 4.3.2. Ingresos No Regulados:

Son aquellos ingresos que el Concesionario puede desarrollar bajo el régimen de libre competencia. Para ello, se hará un planteamiento del impacto en el desarrollo inmobiliario en la zona, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Incremento de la accesibilidad

<sup>21</sup> Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

<sup>22</sup> Tasa Única de uso de aeropuerto

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Atracción de la industria aeronáutica
- Desarrollo inmobiliario
- Mejora de las infraestructura aeroportuaria

Gráfico N° 20: Ingresos No Regulados

133



#### 4.4. Estrategia Comercial

Se contará con un equipo de mantenimiento de cuentas liderado por la Gerencia General y la Gerencia Comercial. Los jefes de las distintas localidades, que serán parte de este equipo, deberán realizar una evaluación constante con el cliente del desarrollo del servicio y de la satisfacción del mismo. Además, este equipo tendrá la misión de relacionarse estrechamente con el cliente para poder identificar actividades de valor agregado que puedan complementar el servicio ya brindado. Es decir, se iniciará brindando un servicio de acuerdo a los requerimientos originales del cliente, teniendo como objetivo sumar servicios adicionales orientados a fidelizar a clientes actuales y potenciales. En tal sentido, los contratos o acuerdos a celebrarse tendrán una vigencia mínima de un año.

En lo que respecta a la fuerza de ventas, y por tratarse de un negocio dónde la parte comercial es pieza fundamental, se ha considerado que la persona que realice esta labor, sea el departamento comercial liderado por el Gerente Comercial con el apoyo de los jefes de los aeropuertos en cada localidad. Estos últimos le reportarán directamente la gestión comercial, y así se podrá realizar un trabajo en conjunto, y ofrecer



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

finalmente al cliente un servicio integral, estableciendo tarifas o promociones de acuerdo a su magnitud. Esta medida incentivaría a los diferentes tipos de clientes a que operen y /o usen nuestros aeropuertos.

#### Posicionamiento:

137

El posicionamiento del producto / servicio a ofrecerse está basado en los siguientes puntos:

- El aeropuerto debe causar un impacto positivo al turista al ser la primera imagen que se llevará de la región que visite.
- Alta calidad en términos de satisfacción de los requerimientos de los clientes (reducción de tiempos de atención, buen manejo de su equipaje y/o carga, información oportuna, etc.).
- Énfasis en la utilización de sistemas de seguridad altamente sofisticados, y de tecnología de punta en comunicaciones, manejo de almacenes de carga, así como también en actividades de valor agregado.
- Ser los aeropuertos que sirven de enlace para unirse al mundo de los atractivos turísticos. Para ello necesitamos una política de cielos abiertos con Estados Unidos, Europa y otros países de Latinoamérica, y además debemos aprovechar el real crecimiento del mercado de Asia.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. GNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 14 ABR. 2016 del 2000

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Servicio:**

El producto es un servicio de infraestructura de transporte dirigido a diferentes tipos de clientes, uno de los cuales es el transportista de pasajeros y de carga. En lo que respecta al primero, pueden ser pasajeros nacionales o extranjeros, y en carga generalmente empresas de minería, agroindustriales, etc. Los pasajeros nacionales o extranjeros son los clientes potenciales, y a todos ellos se les ofrecerá los diferentes servicios. La idea es lograr ofrecer a nuestros clientes una red de rutas aéreas domésticas para conectarse a los aeropuertos regionales en un sistema unificado. Además se brindará servicio a los acompañantes de los pasajeros dentro de nuestras instalaciones, a las líneas aéreas, y a las asociaciones o gremios exportadores de peregrinos, que es un rubro que viene creciendo sostenidamente.

Para lograrlo es necesario:

- Promover, en coordinación con los transportistas, el desarrollo de rutas estratégicas usando aerolíneas con itinerario programado.
- Trabajar proactivamente con agentes de carga y consolidadores.
- Construir alianzas con las industrias de cada localidad, cámaras de comercio, etc.

**Actividades de Imagen y Relaciones Públicas:**

- Realizar las invitaciones al segmento objetivo (pasajeros) y también al canal, que, en este caso, se trataría de operadores de turismo y líneas aéreas.
- Esta presentación debe ser realizada por los más altos ejecutivos de la empresa.
- Realizar visitas con los operadores de turismo a nuestros aeropuertos, de tal forma que puedan comprobar el servicio que ofrecemos, y nuestra infraestructura.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Debemos construir alianzas con nuestros principales socios estratégicos
- Establecer acercamientos con autoridades (Aduanas, Migraciones, Policía, autoridades de frontera, etc).
- Capacitar permanentemente a nuestra fuerza de ventas.
- Fortalecer relaciones con entidades del Estado (MINCETUR), gremios de hoteles y operadores de turismo.
- Proveer un excelente servicio al cliente.

139

Se debe elaborar una presentación estándar para ser expuesta a los clientes. Una vez que exista captación de nuevos clientes, hay que mantener dichas cuentas, para así llegar a fomentar la lealtad de parte de ellos. Se debe establecer un cronograma de visitas periódicas a clientes, y organizar desayunos y almuerzos de trabajo individuales.

La tecnología jugará un rol muy importante en la prestación de servicios, y será aplicada principalmente a los sistemas de comunicaciones, información y almacenamiento. Entendemos que la atención a estos aspectos revela la calidad del servicio, y mejora la percepción del cliente sobre la empresa. En este sentido será de gran importancia el aseguramiento de la confidencialidad en el manejo de la información de los sistemas. Asimismo se diseñará un sistema de procesamiento de información adaptado a las necesidades de cada cliente.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### 4.5. Oportunidades de Negocio

Se constató la existencia de oportunidades de negocio de diversa naturaleza que dependerá del tipo y actividad de cada aeropuerto, en cuanto al flujo de pasajeros, ubicación geográfica, potencial turístico, potencial agroindustrial, etc.

Estas variables generarán en el tiempo nuevas necesidades que el concesionario deberá identificar como potencial fuente de ingresos.

En forma preliminar se ha identificado las oportunidades de negocio: (Ver Apéndice N° 10)

- Servicio de Pasajeros.
- Comida a Bordo.
- Servicio de Rampa.
- Servicio de Almacenaje
- Centros Comerciales
- Casa de Cambio de Moneda Extranjera
- Restaurantes
- Juegos de tragamonedas
- Máquinas expendedoras de alimentos y bebidas
- Venta de pasajes
- Almacenes de carga, según su naturaleza.
- Bar
- Tiendas
- Centros de Información turística
- Counter cortesía hoteles
- Taxis aéreos
- Transporte Terrestre (mototaxis, autos, combis)
- Centro de Telecomunicaciones (gireles, internet, teléfonos públicos)
- Salas de Conferencia
- Servicio de Fotochecks, Licencias y Permisos
- Publicidad en los Aeropuertos

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido ~~de~~ ~~luego~~ a la vista. Expiro la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Centros de Entretenimientos
- Combustible
- Oficina de Correo
- Farmacia
- Reacondicionamiento de Equipajes y Carga
- Almacén Transitorio de Equipaje
- Limpieza de Calzado
- Centro de Capacitación para Líneas Aéreas
- Pequeños Museos de Arqueología
- Tiendas
- Custodio de equipaje
- Alquiler de vehículos
- Dutty Free Shop

141

El ritmo de desarrollo turístico es de vital importancia para esta red de aeropuertos. Como ya hemos mencionado, el Consorcio debe buscar el desarrollo de nuevas rutas, de infraestructura en las localidades (transporte terrestre, hoteles, excursiones, almacenes, entre otros), a través de convenios bilaterales y acuerdos comerciales.

En aquellas localidades de mayor potencial, los hoteles podrían desarrollarse dentro de los mismos aeropuertos, dado su privilegiada ubicación geográfica, como es el caso de Anta – Huaraz y Chachapoyas.

Otro punto que es relevante para el desarrollo del turismo, es el transporte terrestre que necesitan los turistas que llegan vía aérea. Por lo tanto se podrían implementar terminales terrestres para que sirvan de eslabón en la cadena turística, y ellos puedan llegar a sus destinos con la seguridad y confianza del caso. (Ver Apéndice N°11 A - 11L).

Para considerar la posibilidad de desarrollar el negocio de carga, se analizará el tipo de terminal de almacenamiento que se requiere de acuerdo a la demanda del mercado. El terminal puede orientarse al manejo de carga de importación, exportación o cabotaje. Cabe destacar que la eventual firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos, podría generar el desarrollo de nuevos negocios. (Ver Apéndice N° 12)

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espino la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1-D ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Cabe resaltar que todas estas inversiones deberán ser guiadas por la demanda regional. En otras palabras, es indispensable tener en cuenta que la infraestructura terminal, como la de un aeropuerto, sólo se justifica y encuentra el punto de equilibrio de su rentabilidad económica y social, cuando existe una demanda crítica mínima por esta inversión.

142



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 5. Proyecciones del Negocio

De acuerdo a lo proyectado en el Estudio del *Plan Intermodal de Transportes del Perú*<sup>23</sup>, en las proyecciones del negocio a 10 años estamos considerando un crecimiento de 1% anual (Ver Cuadro N° 21).

**Cuadro N° 21 - Proyecciones de tráfico aeroportuario**

Año	TAPC Proyectada		Pasajeros			
	2003-2013	2013-2023	2003	2013	2023	2003-2013
<b>Total</b>	<b>1.0 %</b>	<b>1.0 %</b>	<b>2,374,043</b>	<b>2,622,400</b>	<b>2,896,800</b>	<b>1.0 %</b>
Tumbes	3.0 %	1.0 %	41,113	55,300	61,100	2.0 %
Piura	0.0 %	0.0 %	109,596	109,600	109,600	0.0 %
Chiclayo	0.0 %	0.0 %	97,887	97,900	97,900	0.0 %
Trujillo	1.0 %	1.0 %	121,871	134,600	148,800	1.0 %
Cajamarca	3.0 %	1.5 %	58,840	79,100	91,800	2.2 %
Tarapoto	0.0 %	0.0 %	107,435	107,400	107,400	0.0 %
Iquitos	2.0 %	1.5 %	311,964	380,300	441,400	1.8 %
Pucallpa	0.5 %	0.5 %	118,899	125,300	131,700	0.5 %
Ayacucho	0.0 %	0.5 %	31,474	31,500	33,100	0.3 %
Cusco	1.2 %	1.5 %	696,901	788,300	916,700	1.4 %
Puerto Maldonado	1.0 %	1.3 %	124,864	137,900	156,100	1.1 %
Juliaca	0.0 %	0.3 %	121,007	121,000	124,100	0.1 %
Arequipa	0.5 %	0.5 %	326,808	343,500	361,100	0.5 %
Tacna	0.5 %	0.5 %	105,384	110,700	116,000	0.5 %

Fuente: Estudio Plan Intermodal de Transportes – Ministerio de Transportes y Comunicaciones Junio, 2005

Tal como menciona el *Estudio de Plan Intermodal* en el punto "*Medidas específicas del sector aéreo*", los eventos recientes del sector aéreo del Perú ilustran cómo la industria internacional y nacional de aviación se encuentra en un estado de fluctuación constante.

En muchos casos, un mercado liberalizado promueve un equilibrio en el que la oferta de servicios (servicios aéreos locales para pasajeros) es consistente con la demanda de esos servicios. Sin embargo, existen muchos factores económicos y no económicos que tienen un importante impacto en la industria de la aviación. Para asegurar que el sistema aeroportuario del Perú ofrezca un nivel adecuado de servicios a sus usuarios y que opere de manera financieramente eficiente, se recomiendan estudios adicionales

<sup>23</sup> Ministerio de Transportes y Comunicaciones /OGPP Informe Final, Resumen Ejecutivo, Consorcio BCEOM-GMI-WSA Junio 2005.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que el original a la vista. Expedo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 Abr. 2005 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

relacionados con los servicios de transporte aéreo nacionales, la condición financiera de los aeropuertos, y la estructura legal de la industria de la aviación.

Es por ello, que estos estudios adicionales se deben incorporar en el Plan Maestro que el concesionario debe presentar al MTC - OSITRAN, para la aprobación de dicho proyecto. En este plan, además de considerar las mejoras de infraestructura por mantenimiento de la concesión, es vital analizar las características y requerimientos de la demanda actual y futura, para que el consorcio pueda satisfacerlas. La demanda puede pasar por la implementación de nuevas áreas para pasajeros y pistas, y la mejorara de categorías de los SEI, entre otros.

144

### 5.1 Proyecciones de Tráfico de Pasajeros

Para realizar las proyecciones de tráfico de pasajeros de cada uno de los aeropuertos, se ha tomado como base un crecimiento del 1 %. Esta tasa podría incrementarse como resultado de fomentar los atractivos de las ciudades donde éstos operan. (Ver apéndice 13 A).

### 5.2 Proyecciones de Movimiento de Carga

De igual manera, para realizar las proyecciones de tráfico de pasajeros de cada uno de los aeropuertos, se ha tomado como base un crecimiento del 1 %. Esta tasa podría incrementarse como resultado de fomentar que los agentes de comercio exterior interactúen entre sí generando la mayor fluidez de carga (Ver apéndice 13 B).

Luis Enrique Cisneros Uscátegui  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CN5M Q17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que inscribo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

### 5.3 Proyecciones de Operaciones

La tasa de crecimiento utilizada para las proyecciones de operaciones de cada uno de los aeropuertos es del 1 %. Si se da un incremento turístico que incentive el flujo de aeronaves producto de la mejora de los servicios aeroportuarios, este porcentaje podría aumentar, lo que sería muy positivo tanto para el Estado Peruano, como para el Concesionario.

### 5.4. Características de las Aeronaves Esperadas

145

Se elabora la base de las proyecciones de aeronaves de cada uno de los aeropuertos, según la categoría SEI, relacionada directamente al capítulo 5.2 para el incremento de arribo de los diferentes tipo de aeronave. (Ver apéndice 13 D para analizar las características de las aeronaves).

Esto no quiere decir -bajo ningún concepto- que el papel del Consorcio quede allí, si no que su rol es incentivar, conjuntamente con las audiencias relevantes, el incremento de tráfico de pasajeros, carga, y por ende de aeronaves.

El Plan Maestro permitirá estructurar y ajustar durante todo el periodo de la concesión, los requerimientos de los usuarios, y ello puede conllevar inclusive, a mejorar las categorías de los aeropuertos, ya sea del lado aire y/o del terminal de pasajeros, según los estándares OACI e IATA, respectivamente.

Además, debemos considerar aquellos aeropuertos con potencial de convertirse en aeropuertos internacionales que tienen una mayor captación de demanda en el tiempo.

En el apéndice 13 D, figura la categoría actual de los aeropuertos (SEI) y la relación de aeronaves que esperamos en los próximos 10 años como punto de partida inicial. El Consorcio actualizará esta proyección al cabo de los próximos 24 meses de la fecha de cierre.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 6. Análisis de Infraestructura

Para asegurar la prestación del servicio en los niveles de calidad exigidos por la estrategia operativa del mismo, es muy importante tener en cuenta que existe una infraestructura inicial ya implementada y administrada por CORPAC, y que debemos mejorar en esta concesión. (Ver Fotos N 23 A - 23 L)

Respecto a la infraestructura aeroportuaria, debe mencionarse que la gran mayoría de los aeropuertos nacionales enfrentan problemas de infraestructuras básicas, y de edificios,

146

La realidad refleja que -a pesar del envejecimiento de las instalaciones- no se ha asignado suficiente presupuesto para su mejora, lo que hace sumamente difícil la ejecución de ampliaciones y construcciones nuevas que permitan aumentar la capacidad de los aeropuertos.

Los principales criterios sobre los cuales se ha basado la mejora de algunos locales son los siguientes:

- Seguridad y especialización que puedan brindar a las mercaderías y a las personas que en las instalaciones desarrollarán sus actividades.
- Cercado del perímetro del aeropuerto, para evitar que ingresen personas o animales que puedan causar un accidente.
- Diseño arquitectónico moderno, que permita la modulación de las áreas de servicio a los pasajeros y a la carga, en el sentido de poder ampliar o reducir las áreas para cada cliente o para cada negocio.
- Proyección de la demanda en términos de volúmenes de carga general suelta, de kilos, de tipo de productos, de cantidad de ítems, etc., y por ende los requerimientos de espacio que exigen el máximo aprovechamiento volumétrico, contando con el equipo de manipuleo y almacenamiento adecuado.
- Se establecerá un flujo adecuado de las personas, vehículos, equipos y mercancías en las zonas interiores y exteriores de las instalaciones.
- Facilidades y oficinas para los clientes.
- Tecnología de punta en todos los procesos.
- Equipos y vehículos de gran inversión el soporte técnico y post venta de algunos de ellos tienen representantes en el país.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

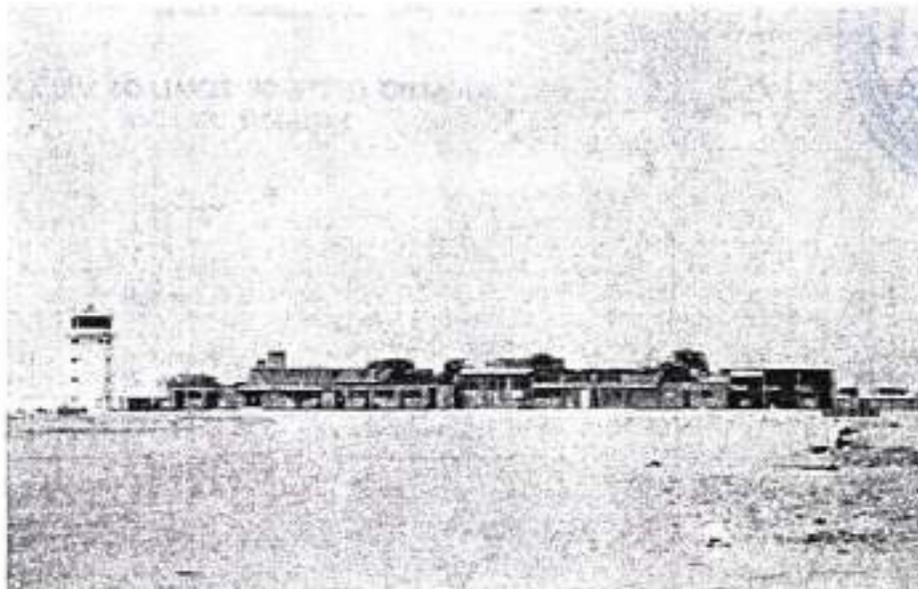
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Inversiones en equipos y sistemas de seguridad (lado aire – física con el apoyo de sistemas para operar aeropuertos sobre un estándar internacional de acuerdo con la OACI).

Todos los aeropuertos son accesibles vía aérea, pero depende de las condiciones locales. En algunos de ellos existen limitaciones geográficas, de vientos, altitud, problema aviar, los cuales limitan el tipo de servicio a ser proporcionado. Las condiciones locales de clima, y también altura pueden limitar el tipo de servicio a ser ofrecido. La prioridad de la operación se basa en la seguridad aérea y la física. Por ello se debe invertir en mejoramiento de las pistas, luces, etc. CORPAC debe hacer lo mismo en realizar inversiones en el sistema de aeronavegación y en equipos.

A continuación, adjuntamos algunas fotos de los distintos aeropuertos visitados:

Foto N° 23 A. Terminal Aeroportuario de Talara (Noviembre de 2005)



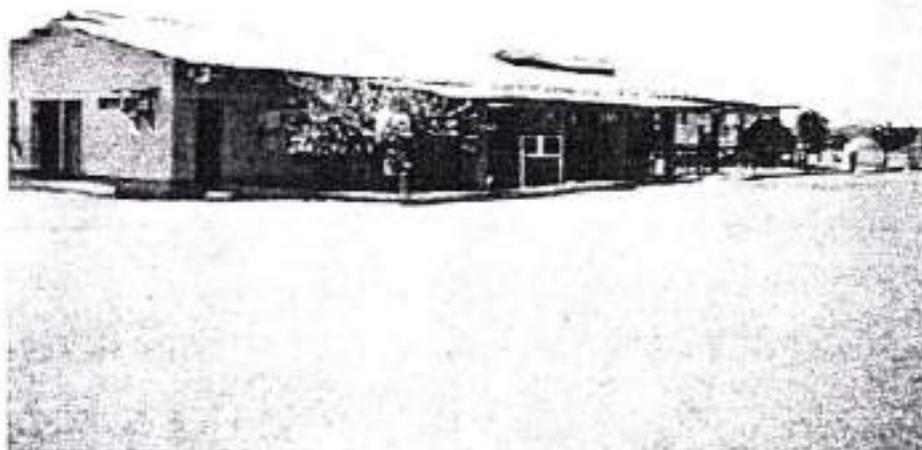


GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 23 B Terminal Aeroportuario de Tumbes (Noviembre de 2005)



148

Foto N° 23 C Cerco Perimetral Aeropuerto de Chachapoyas (Octubre de 2005)

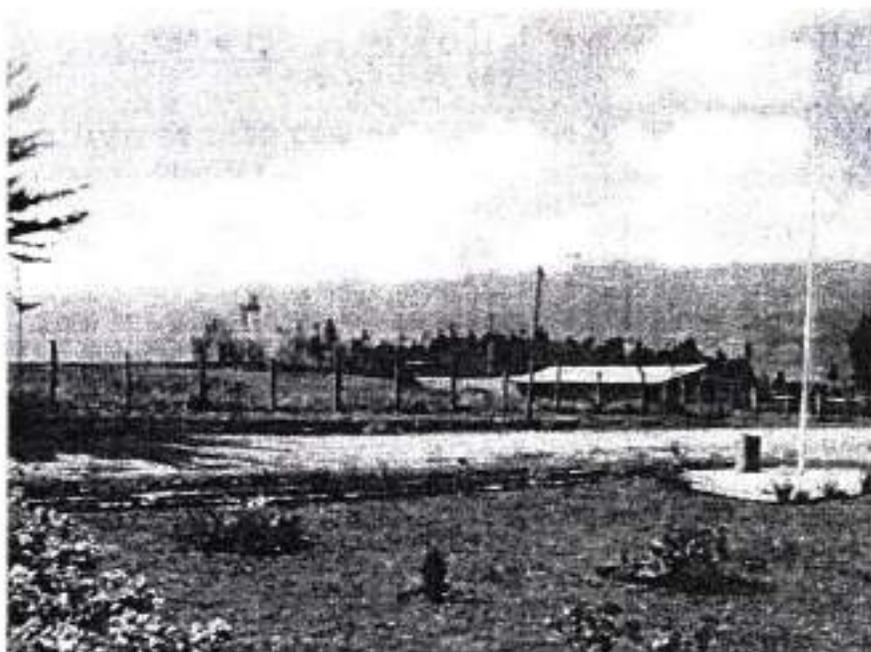


Foto N° 23 C Cerco Perimetral Aeropuerto de Chachapoyas (Octubre de 2005)



**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fótostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

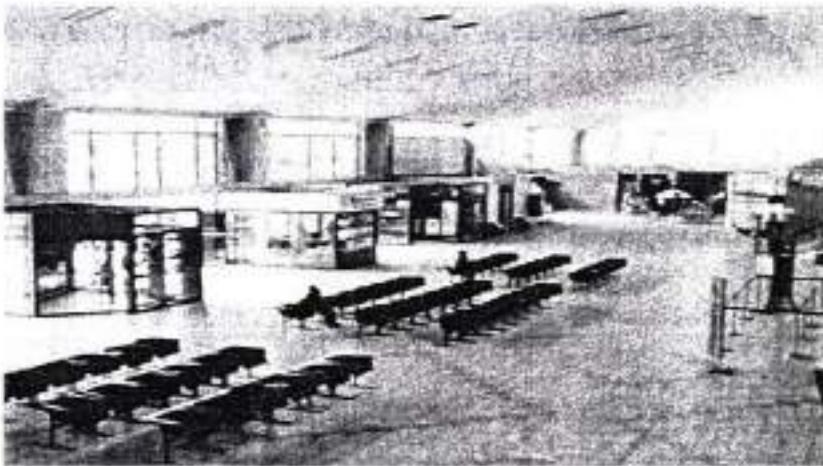
**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 23 D Terminal de Aeropuerto de Iquitos (Octubre de 2005)



149

Foto N° 23 E Aeropuerto de Tarapoto (Octubre de 2005)



1000 Avenida Chino Boletín  
 1000 Avenida Chino Boletín  
 1000 Avenida Chino Boletín



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 23 F. Terminal de Pasajeros de Pucallpa (Octubre de 2005)



150

Foto N° 23 G. Terminal de Pasajeros de Trujillo (Octubre de 2005)



11.10.2005  
11.10.2005  
11.10.2005

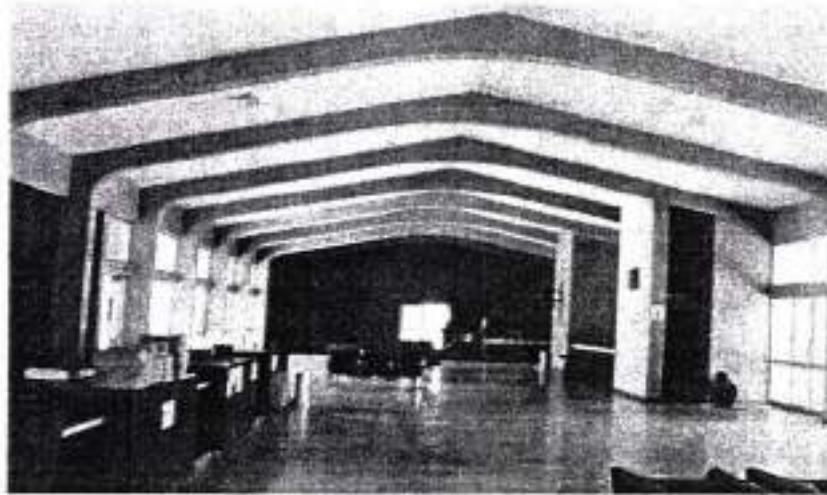


**GERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Escribo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 de AGO. 2008 del 200\_\_\_\_\_

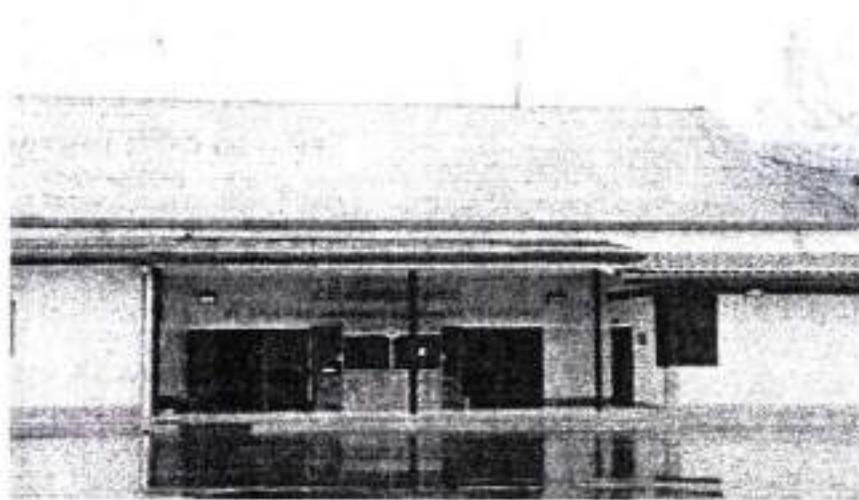
**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

Foto N ° 23 H Terminal de Pasajeros Aeropuerto Anta-Huaraz (Noviembre de 2005)



151

Foto N ° 23 I Terminal de Aeropuerto de Cajamarca (Noviembre de 2005)



151  
151  
151  
151



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Igualmente la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 23 J Terminal Aeropuerto de Piura (Noviembre de 2005)



152

Foto N° 23 K: Sala de Embarque Aeropuerto de Chiclayo (Noviembre de 2005)



Oficina de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de San Martín  
 P.O. Box 0117



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que se le go a la vista. Expida la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Foto N° 23 L. Terminal de Pasajeros Aeropuerto de Pisco (Noviembre de 2005)



153

Ente Público Caseros Olano  
(Asociados)  
Buzón de San Martín  
Dist. Casapalca 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 6.1. Control y Red de Información

El Plan de Sistemas de Información del Consorcio tiene como objetivo fundamental proporcionar soluciones tecnológicas integradas por hardware y software, que faciliten la automatización de procesos y que permitan a la empresa contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

154

### 6.1.1. Requerimientos de Personal

Debido, a que se implementará una red de cómputo que proporcionará servicios de acceso a bases de datos, correo electrónico, acceso a Internet, publicación de páginas Web, se requiere de personal que sea capaz de mantener esta infraestructura en correcto funcionamiento y proporcionar asistencia al personal que trabajará en los aeropuertos.

A continuación se detalla el perfil profesional de las personas que se requiere, para el Soporte Técnico:

Egresado de Universidad en la especialidad de Ingeniería de Sistemas con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares y con conocimiento de las siguientes herramientas:

- Windows 2003 Server, Windows XP
- Exchange Server 2003, OWA, Outlook XP
- Office XP, Programas Antivirus
- Instalación y Mantenimiento de Redes (Protocolo TCP/IP)
- Soporte Técnico (Equipos de Computo)
- Firewall ISA Server 2000

### 6.1.2. Soporte Físico

Con el fin de brindar soporte a los sistemas de información y apoyar a las diversas actividades que se realizarán durante la administración de los aeropuertos, se usarán los equipos existentes en los aeropuertos. Éstos se irán sustituyendo de acuerdo a los requerimientos y al plan de sistemas. Las aplicaciones que se usarán para la administración y control de los aeropuertos han sido desarrolladas y diseñadas para trabajar bajo plataforma Intel. Por este motivo se ha seleccionado equipos de misión



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que según a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

crítica, tolerante a fallas que permitan la continuidad del servicio a favor de nuestros clientes.

#### 6.1.2.1. Impresoras

Se ha considerado las siguientes impresoras de acuerdo a su ubicación y función dentro de los Aeropuertos:

Impresora Matricial para la impresión de documentación diversa que requiera papel en formato continuo como facturas, guías y reportes de control. Estarán ubicadas en las áreas de atención al público.

Impresora Laser para la impresión de documentación que requiera papel en formato A4 o carta. Su utilización estará destinada para las áreas administrativas.

#### 6.1.2.2. Sistema Eléctrico

Los equipos de cómputo contarán con instalaciones eléctricas (Tableros de Control) independientes del circuito eléctrico convencional. Con la finalidad de cumplir con las normas recomendadas por los fabricantes de equipos de cómputo, se instalará un equipo estabilizador eléctrico que suministre los niveles de tensión adecuados y la potencia requerida.

Este sistema eléctrico contará con su respectiva toma a tierra para la protección contra descargas eléctricas. Los niveles de resistencia eléctrica serán los adecuados para el correcto funcionamiento de todos los equipos de cómputo.

#### 6.1.2.3. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo se contará con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Este contrato será firmado con un proveedor local que garantice tiempos de respuesta adecuados, y el suministro de equipos y repuestos para reposición. La duración inicial de este contrato será de 1 año, renovable de acuerdo a la calidad de servicio proporcionado por el proveedor.

*Luis Enrique Cistueros Olano*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

**6.1.3. Soporte Lógico**

Dentro del soporte lógico se mencionan los programas que se utilizarán de acuerdo a su función:

<b>Sistemas Operativos</b>	
Servidores	Windows 2003 Server
Estaciones	Windows XP Professional

156

<b>Base de Datos</b>		
Sistema Financiero	Administrativo	Oracle Server
Sistema Facturación	Almacenes y	SQL Server

<b>Mensajería y Colaboración</b>	
Servidor	Exchange Server 2003
Estaciones	Outlook XP

4

<b>Productividad y Desarrollo de Aplicaciones</b>	
Productividad	Office XP Estándar
	Adobe Acrobat
	Antivirus
Desarrollo	Oracle Developer
	Power Builder

Estos programas contarán con sus respectivas licencias de utilización, de acuerdo a la cantidad de instalaciones que se requieran.

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017

U



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Espido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### 6.1.4. Sistemas de Seguridad de la Información

A continuación se detallan las acciones a tomar para mantener y garantizar la integridad de la información:

##### 6.1.4.1. Respaldo de Información

El respaldo de la información de las bases de datos se realizará en unidades de tape backup del tipo DAT que cuentan con una capacidad de 20 a 40 GB. Estas unidades se encontrarán instaladas en 2 servidores (Lima). Se utilizará un programa especializado de respaldo de información que permita mantener la uniformidad de los backups y la administración centralizada.

Se contará con procedimientos de respaldo de información que garanticen el cumplimiento de esta práctica, con la finalidad de establecer una metodología uniforme para el restablecimiento de la funcionalidad de los sistemas de información ante un siniestro o ante una falla en los sistemas.

##### 6.1.4.2. Seguridad Interna

Las Estaciones de Trabajo contarán con Sistema Operativo Windows XP Professional, el cual requiere de un nombre de usuario y password (creado en el dominio) para tener acceso a los archivos del sistema y aplicativos. Por tal motivo se definen los siguientes niveles de seguridad para que una persona tenga acceso a los sistemas de información:

- Acceso a la red interna.
- Acceso a los aplicativos del sistema.

Una persona debe contar con un nombre de usuario y su respectiva clave de acceso a los aplicativos. Una vez dentro de los aplicativos, la persona tendrá acceso solamente a las opciones necesarias para que realice sus funciones, ya que este aplicativo trabaja con un módulo de seguridad que habilita o deshabilita las opciones de acuerdo a los privilegios otorgados al usuario.

Luis Enrique Cisternas Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 REG. CNM 017

157



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una representación exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exhico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 6.1.5. Sistemas de Información

Se implementaran los siguientes sistemas de información:

#### 6.1.5.1. ERP (Enterprise Resource Planning)

Sistema estructurado basado en el concepto de una solución completa que permitirá unificar a las diferentes áreas de productividad que la conforman. Los ERP se caracterizan por su disposición en módulos, integración de la información, universalidad, estandarización e interfaces con otras aplicaciones.

158

#### **Características:**

- Soporte para múltiples compañías.
- Ambiente **Cliente-Servidor**.
- Portabilidad y escalabilidad: funciona en forma transparente en múltiples equipos y módulos operativos.
- Trazabilidad de la información.
- Información histórica detallada de los documentos.
- Versatilidad en reportes, informes y consultas tanto a nivel operativo como gerencial.
- Integrado con herramientas de **Inteligencia de Negocios**.

#### 6.1.5.2. Sistema de Almacenes y Facturación (SILOG)

Sistema logístico que permite la administración de los depósitos de carga en todas las fases operativas, programación de vuelos, registro de carga, emisión de reportes a clientes, y la facturación por los servicios de almacenamiento. Sistema de Información basado en parámetros, integrado con el ERP.

Ambos sistemas de información, ERP y SILOG cuentan con sus respectivos módulos de seguridad que permiten el acceso a la información de manera controlada y segura.

Estos módulos de seguridad están basados en perfiles de usuarios lo que permite implementar controles de acceso a las opciones del menú de los sistemas. Es decir los usuarios solamente ingresaran a las opciones que se les ha permitido de acuerdo a sus funciones.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### 6.1.5.3. Redes de Comunicaciones

El cableado de la red de comunicaciones es un componente muy importante dentro de cualquier sistema de información, pues debe ser capaz de soportar una variedad de aplicaciones que requieren tiempos de respuesta adecuados, y anchos de banda que permitan el transporte de la información de una manera eficiente. Además, debe tener como características principales la adaptabilidad, flexibilidad y durabilidad.

### 6.1.5.4. Red de Área Local

150

Los sistemas de información del Consorcio, estarán soportados por una red de cómputo basada en las normas internacionales que especifica el cableado estructurado. Las aplicaciones a utilizar inicialmente serán: transporte de datos y telefonía.

La topología física a implementar será del tipo estrella, y tendrá como nodo central a un dispositivo capa 2 (Switch) con interfaces de alta velocidad de 1 Gbps para la conexión de los servidores, y de 100 Mbps para las estaciones de trabajo.

La topología lógica a implementar será del tipo estrella y el protocolo de comunicaciones sería TCP/IP, las direcciones a utilizar serán las reservadas por la IANA (*Internet Assigned Numbers Authority*) para redes privadas.

### 6.1.5.5. Red de Área Ancha

El Consorcio, contará con un enlace a Internet para el intercambio de información a través de correo electrónico. Se ha previsto además la implementación de enlaces de comunicación con los distintos aeropuertos, centralizando las aplicaciones críticas en Lima.

### 6.1.5.6. Diagrama de Conexión a Internet

A continuación se muestra el diagrama de la conexión a Internet y enlaces de comunicaciones, los cuales permitirán la integración con los distintos Aeropuertos (Ver Gráfico N°22).

Luis Enrique Cisneros Clano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Rég. CNSM 017

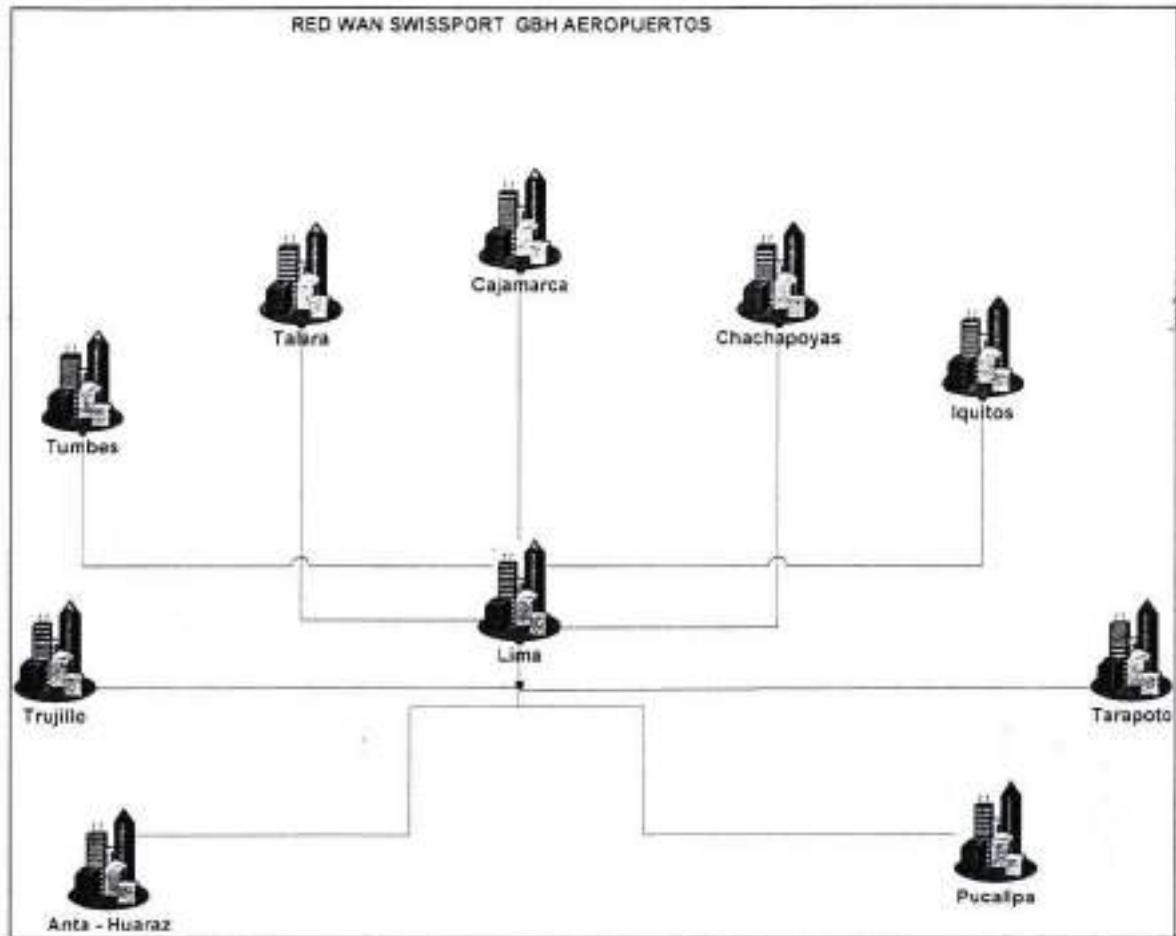


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

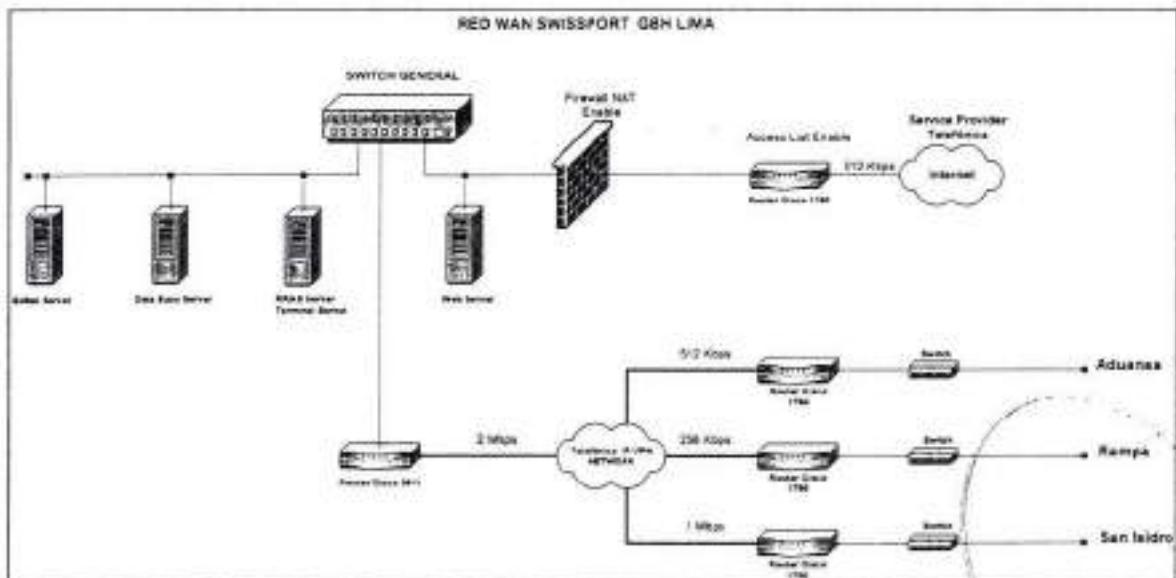
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N °22: Diagramas de conexión



160



2

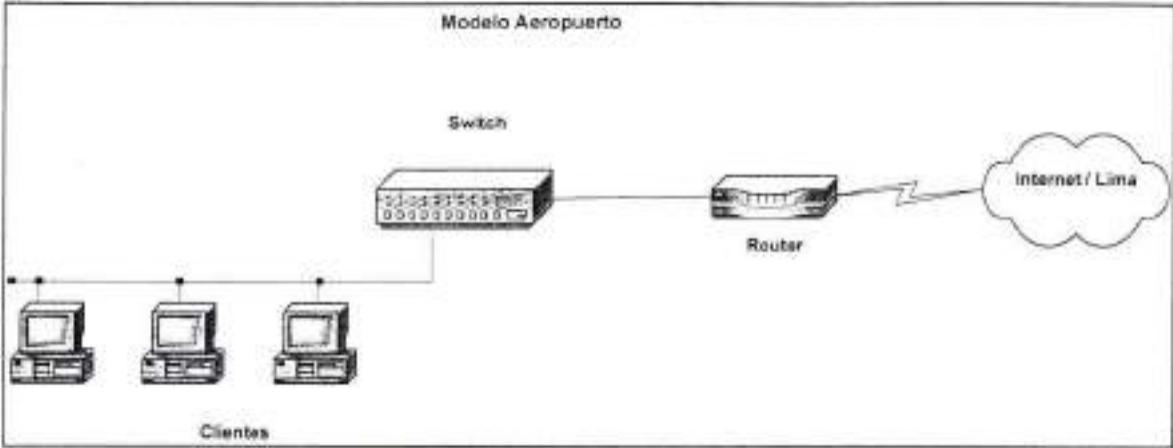
Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



Luis Enrique Cisneros Olaver  
Abogado  
Notario de San Martín  
Rep. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**6.2. Base Legal**

La concesión del Primer Grupo de Aeropuertos Regionales opera bajo el marco legal que figura en la Versión Final de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

**6.3. Plan Ambiental**

162

El Concesionario considera su Sistema de Gestión Ambiental, como una herramienta importante para el logro de las eficiencias necesarias, que convierta a esta concesión en una operación económicamente rentable y socialmente compatible con las Normas Internacionales del Control Ambiental y que contribuya al Desarrollo Sostenido de las regiones donde se opere.

El Concesionario se compromete a cumplir con las auditorias y declaraciones ambientales, con la ejecución de los Planes de Mitigación correspondientes a los pasivos ambientales identificados como existentes, y con el tratamiento adecuado de los nuevos pasivos que aparezcan como consecuencia de la operación. Además en coherencia con sus políticas internas y corporativas, el consorcio hará el esfuerzo de obtener la implantación y certificación de su Sistema de Gestión Ambiental, basado en la Norma ISO14001:2004.

Además, con el objetivo de generar conciencia sobre la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente, se definirán e implementarán políticas de divulgación y capacitación a clientes, usuarios y proveedores

El concesionario contribuirá a que la información proporcionada por la entidad designada por el Estado Peruano que está relacionada al impacto ambiental existente o pre- existente, sea la más veraz y completa posible

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. GNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

#### 6.4. Organización Propuesta

Se trata de una organización joven, moderna y flexible, que comprobará y verificará que el esquema administrativo y organizacional, funcione de manera eficiente. El Consorcio que tiene amplia experiencia en concesiones, es líder en la región latinoamericana generando rentabilidad y puestos de trabajo de calidad en los países donde opera.

El Consorcio tendrá alineadas las políticas de recursos humanos con las estrategias, planes y objetivos del negocio, implantando un modelo de gestión por competencias.

Nuestros ejecutivos deben conocer la percepción de los empleados respecto a los diversos aspectos de la organización, y su compromiso con la estrategia de la empresa.

En el Apéndice N° 14 se muestra el organigrama del Consorcio. La contratación de personal clave se hará de acuerdo a los lineamientos del anexo 24<sup>1</sup> y que pueden ser observados en el apéndice 16. Estos deben ser entregados antes de la fecha de cierre.

Cabe destacar que la plana ejecutiva estará conformada por los siguientes puestos:

- Presidente Ejecutivo
- Gerente General
- Gerente Administración Finanzas
- Gerente de Operaciones
- Gerente Comercial
- Gerente de Mantenimiento e Inversiones
- Gerente de Regulación
- Gerente de Responsabilidad Social

Dadas las características del tráfico aerocomercial actual, los cargos gerenciales estarían ubicados, según se ha definido preliminarmente, en la oficina principal en Lima, donde se centralizaría la administración general y contable de la empresa,

<sup>1</sup> Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos Regionales de la República del Perú.



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Todos los aeropuertos estarán interconectados por la red informática de comunicación y la oficina corporativa, según lo indicado en el punto 4.1.

Las funciones de los puestos gerenciales están diseñadas según el primer contrato de aeropuertos regionales del Perú.

El Gerente de Mantenimiento e Inversiones es el Responsable de Ejecutar las Obras de Rápido Impacto y del Plan Maestro.

164

Las decisiones de compras estarían centralizadas en la oficina central, ya que, en su mayoría, se tratarán de licitaciones nacionales e internacionales. (Se tomarán en cuenta los montos normados en este contrato).

En el organigrama se incluye también a un jefe de seguridad, puesto clave que deberá garantizar que todas las operaciones aeroportuarias se lleven a cabo dentro de los estándares de OACI, FAA, AVSEC.

La organización del Consorcio constaría de 287 personas aproximadamente, tomando en cuenta tanto al personal propio contratado por la empresa, como los de servicios tercerizados que estarán distribuidos en los 12 aeropuertos.

La estrategia básica de manejo recursos humanos está basada en la participación del personal que hoy día trabaja en las empresas del Consorcio. Se trata de personas con amplia experiencia en negocios aeroportuarios, acostumbradas a brindar servicios de alto contacto con el cliente y usuario final. En este sentido, las técnicas de atención a pasajeros y carga serán las mismas que en el Aeropuerto de Lima - Perú.

Dentro del presupuesto se han considerado capacitaciones y entrenamiento permanente a todo el personal.

Además, en la línea de su política corporativa (Capítulo 1), el Consorcio ha creído conveniente integrar a la plana gerencial a un Gerente de Responsabilidad Social. El Gerente de Responsabilidad Social reportará directamente al Gerente General, y tendrá

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
REG. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

entre sus principales funciones, mantener canales de comunicación abiertos y permanentes con los principales públicos de influencia. El objetivo es que los asuntos de responsabilidad social sean atendidos al más alto nivel de la organización, de forma tal que se garantice el mayor compromiso corporativo.

Conciente del compromiso y la responsabilidad que implican el haber suscrito un convenio con el Estado Peruano, el Consorcio designará a un gerente de Regulación que se encargará de vigilar el cumplimiento estricto del contrato de concesión. La persona que ocupe este importante puesto, se encargará de la relación con el ente regulador (OSITRAN) y con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), así como de la gestión diaria del contrato de concesión. El Gerente de Regulación del Consorcio deberá ser un abogado con experiencia en temas regulatorios, o un economista con experiencia o estudios en regulación de servicios públicos.

Finalmente la contratación de un asesor aeroportuario se hará según los términos de referencia del anexo N° 23 de la Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. ENSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 17 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 7. Plan y Cronograma de Inversiones

### 7.1 Cronograma de Implementación de las Inversiones Obligatorias

Las obras incluidas en el Plan de Inversión deberán ejecutarse durante el periodo inicial de la concesión<sup>24</sup>, definido en los literales a, b y c del Anexo 25<sup>25</sup>. Estas se dividen en: Obras de Rápido Impacto, Obras para Garantizar la Seguridad Operacional, y Obras de Ampliación y/o Remodelación de la Terminal.

166

Las obras contempladas dentro del cronograma de implementación de inversiones obligatorias, comprenden una serie de partidas, desde construcciones nuevas hasta el equipamiento de los Aeropuertos. Es por esto que se ha tomado como punto de partida los metrados, y características especificadas en los Perfiles de los Proyectos Aeropuertos de CORPAC del Año 2005. Con el fin de contar con información más precisa, nuestro equipo especializado visitó los 12 aeropuertos. Durante las visitas se realizó una verificación física de los aspectos generales y más relevantes de cada uno de los aeropuertos, consignándose así, precios de mercado a noviembre del 2005.<sup>26</sup> En los Apéndices del 15A al 15L se observan los cronogramas de obras de los 12 aeropuertos.

Cabe señalar, que el inicio de las obras de seguridad, están supeditadas a la obtención del financiamiento. Sin embargo, apelando al éxito de nuestras gestiones, consideramos el siguiente cronograma de ejecución:

- Cercos de seguridad.- Se tiene previsto poder iniciar las obras al término del 6to. mes
- Construcciones de nuevas estaciones de Salvamento.- Se ha estimado el inicio de las obras al término del 6to. mes.
- Obras de Ampliación y Remodelación de las Terminales.- Se espera poder iniciar las obras al término del 12avo. mes.

<sup>24</sup> Periodo inicial son tres años.

<sup>25</sup> Versión Final del Contrato del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

<sup>26</sup> Revistas de Costos Publicación Mensual del Grupo S10 COSTOS Construcción, Arquitectura e Ingeniería. Año 11 - N

\* 146 Nov. 2005

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Notario  
 Notario de Suiza Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tiene a la vista. Exhíbo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 7.2. Descripción de Inversiones Referenciales

Estas inversiones están constituidas principalmente por equipamiento, siendo las principales:

- Equipos y consumibles para las operaciones de salvamento y extinción de incendios: trajes de aproximación resistentes al fuego, equipos de protección personal contra incendio, polvos químicos y espumas para combatir incendios, extintores y camiones bomberos de polvos, espumas y agua. Dado que el nivel de equipamiento en este rubro le otorga la categoría al aeropuerto, resulta crítico mantener un nivel de respuesta acorde con las potencialidades de crecimiento de cada aeropuerto.
- Vehículos para todo terreno que serán utilizados únicamente en el Lado Aire de los Aeropuertos, y determinarán el nivel de respuesta ante cualquier contingencia de seguridad.
- Equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura aeroportuaria, para todas las especialidades; Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas y Electrónicas, incluyéndose equipo de medición de rigurosidad de la pista e aterrizaje.
- Equipo requerido para la mitigación del peligro aviario: Cañón y sistema ultrasonido.
- Depósitos de desperdicios sólidos y líquidos. El componente medioambiental es de principal importancia en la gestión de los aeropuertos, los contenedores formaran parte de un sistema de gestión ambiental que asegure un comportamiento responsable con nuestro entorno.
- Equipos de comunicación radial: radios portátiles, Antenas, cables, necesarios para asegurar operaciones seguras y eficientes.
- Equipos de seguridad: arcos magnéticos, máquinas de Rayos X, detectores de metales, sistemas de circuitos cerrados de televisión, armas. Como gestores de los terminales nos constituimos en el primer filtro de seguridad que permita garantizar al pasajero realizar un viaje confiable y seguro.

167



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostatica, la cual  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expongo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Grupos electrógenos: Las contingencias en el servicio de electricidad nos condicionan a estar preparados para ello, y el uso de estos equipos nos obligan a implementar los mecanismos físicos para reducir la contaminación ambiental (ruido) que dichos equipos puedan generar, a través de los aislamiento acústicos correspondiente
- Sistemas de información audiovisual proporcionado al usuario: sistemas de Perifoneo, pantallas de televisión requeridas para exhibir información de vuelos
- Sistema de traslado automatizado de usuarios; ascensores, elevadores, escalera mecánica, que facilite sobre todo el desplazamiento de las personas minusválidas a cualquier ambiente de la terminal sin restricción.
- Equipo de soporte para la gestión administrativa en los aeropuertos; computadores, monitores, impresoras, faxes, fotocopiadoras, centrales telefónicas, etc.
- Balanzas electrónicas para dinamizar el control y registro de pesos de equipajes y encomiendas
- Fajas transportadoras de equipaje , en la búsqueda de optimizar los tiempos de recuperación de equipajes y racionalizar

103

Como resulta evidente las inversiones a realizarse en este rubro reforzarán los aspectos más críticos del servicio de los terminales aeroportuarios; seguridad, atención expeditiva, confort de las instalaciones e información oportuna. El uso de la tecnología será una variable constante a considerar para la reposición y reemplazo del equipamiento, en aras de lograr la mejora de los procesos y la satisfacción de nuestros clientes.

### 7.3. Estimaciones Preliminares – Lado Aire

Se considera implementar las siguientes operaciones enfocadas a mantener el Lado Aire , en forma operativa y cumplir con las regulaciones existentes y son :

- Sellado del área de Movimiento de 1°, cada 5 años.-
- Sellado del área de movimiento, cada 10 años.-
- Defensa Ribereña
- Señalización Horizontal

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Notario Público  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Explico la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 Abr. 2008 del 200

RICARDO OSTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Estas actividades estarán supeditadas a las evaluaciones funcionales y estructurales, que con la asistencia de instrumentos que sirven para la medición de estado de las pistas, como el de medición de rigurosidad de pista. Estas mediciones se deberán realizar anualmente, el resultado de ello conformará y retroalimentará el programa correspondiente de renovación o rehabilitación.

169

Se estima que durante el periodo de la Concesión se debe realizar por lo menos 01 intervención de renovación total del pavimento de cada pista, retirando el asfaltado existente o recapeándola en su totalidad, lo que se complementará con intervenciones parciales cada 5 años en promedio y con todas las actividades de mantenimiento rutinario descritas más adelante, todo lo cual contribuirá a mantener el nivel de operatividad de las pistas, área de mantenimiento y plataforma.

Listado de actividades referidas a las actividades de Mantenimiento Rutinario:

- Limpieza de Área de Movimiento
- Parchado del Área de Movimiento
- Limpieza de los Sistemas de Drenajes
- Conformación de Franjas
- Roce de Vegetación
- Remoción de Caucho

#### 7.4. Descripción de Plan de Financiamiento

Como mencionáramos anteriormente, la Concesión contempla la inversión en equipamiento, maquinarias, instalaciones y lado aire, para cumplir con los estándares de calidad exigidos de IATA "C" y "D".

De acuerdo a su naturaleza y necesidad de inversión, las inversiones se dividen en:

- Inversiones Obligatorias: (i) Iniciales de rápido impacto, se dan hasta los primeros 9 meses; (ii) Iniciales, que se dan durante el mes 10 al 36 de la Concesión; (iii) Remanentes que se dan durante el año 4 al 25;

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

- Inversiones en el lado aire, que incluye la reparación y rehabilitación de pistas, y serán realizadas durante el periodo de concesión;
- Inversiones adicionales, que incluye inversiones requeridas para la puesta en marcha y funcionamiento eficiente de la concesión; las cuales serán realizadas durante los primeros [dos] años de la concesión.

170

Siendo un esquema de operación deficitario, el Estado repaga la totalidad de inversiones obligatorias realizadas (excepto las adicionales) en un periodo de 10 años, y en el caso del lado aire luego de dos meses, bajo los siguientes términos y condiciones:

Inversiones		Pago del Estado	
Rubro	Periodo	Amortizaciones	Tasa
Inversiones Obligatorias	Iniciales Rápido Impacto (mes 1-9)	Cuotas de 10%	
	Iniciales (mes 10 - 16)	10 años (1 año de gracia)	CED + 3%
	Remanentes (año 4-25)	10% cash y 70% en 10 años	CED + 3%
Inversión Lado Aire	Durante el periodo de concesión	2 meses	

Nota: CED es el Costo Efectivo de la Deuda.

### Garantías

El Estado ha identificado que la obtención de financiamiento es indispensable para asegurar la viabilidad de la Concesión. Es por ello que ha tomado las siguientes medidas:

- Un fideicomiso del canon de Lima Airports Partners, por los ingresos para operación y mantenimiento de la concesión y de las inversiones;
- Garantía de una entidad multilateral hasta 13 millones de dólares de las inversiones obligatorias a ser financiadas; y
- Flexibilidad para modificar los términos contractuales de modo que faciliten la "bancabilidad" de la Concesión.

Luis Enrique Cisneros Otano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.O.A. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10/ABR/2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

### Alternativas de Financiamiento

Luego de haber obtenido la buena pro, el Consorcio empezará reuniones con diferentes entidades financieras contactadas previamente para la determinación de la estructura de financiamiento más adecuada a la Concesión.

Sobre la base de la experiencia de nuestros asesores financieros, el financiamiento de la Concesión se realizará principalmente a través del Sistema financiero. Eventualmente, se evaluará la posibilidad de acceder al Mercado de capitales.

El sistema financiero peruano está compuesto por 12 instituciones, que en conjunto, poseen un nivel de colocaciones de US\$11,000 M a enero del 2006. En los últimos años, la calidad de las colocaciones ha experimentado una lenta recuperación, luego de shocks externos y recesión económica, y aparición de alternativas de financiamiento atractivas en el mercado de capitales. Debido a que la inversión privada en concesiones es una actividad reciente, a la fecha (ene-06) no existen préstamos de entidades bancarias del sistema financiero nacional a una sociedad concesionaria, tal como se puede apreciar en el Gráfico N°24.

Sin embargo, es de señalar que el sistema financiero peruano aún no ha alcanzado un nivel adecuado de entendimiento para colocaciones en operaciones de infraestructura concesionada, puesto que la evaluación y aprobación de esquemas de financiamiento tipo "project finance" es aún muy embrionaria. Asimismo, cabe indicar que por el tamaño del proyecto en cuestión y lo dilatado de los plazos de ejecución de las obras, es probable que una parte considerable de los recursos financieros sean captados localmente.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



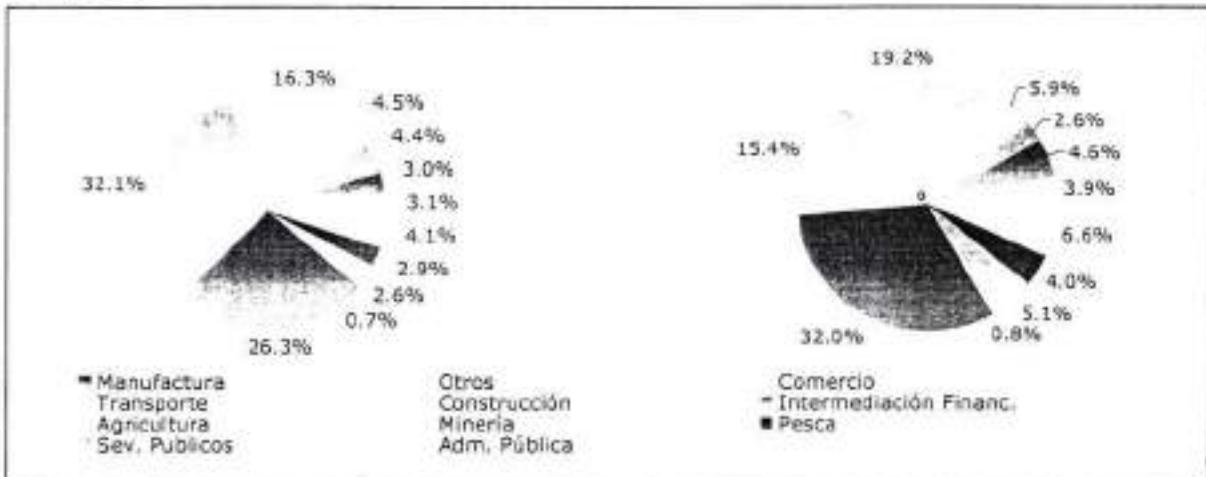
GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Gráfico N°24 Estructura de Colocaciones por Sector (1999-Ene06)

Fuente: SBS



172

De darse esta alternativa, las inversiones obligatorias de esta concesión se podrían financiar a través de préstamos que coincidan con el periodo de repago del Estado de 10 años. Por otro lado, las inversiones de lado aire podrían ser financiadas por préstamos de corto plazo (2 meses).

Como mencionamos anteriormente, el mercado de capitales podría constituir una alternativa para la optimización del financiamiento para esta Concesión, habiéndose convertido en los últimos años en una alternativa de financiamiento atractiva para entidades gubernamentales y empresas con alto perfil crediticio. Debido al exceso de liquidez de los inversionistas principales (administradores de fondos de pensiones, que poseen un total de US\$ 4,600m en bonos de un portafolio total de US\$ 10,500m), las últimas emisiones de bonos han podido obtener plazos record (hasta de 25 años), con amortizaciones "balloon" y mayores periodos de gracia (hasta de 7 años en emisiones de 10 años).

Las emisiones de bonos corporativos en el 2005 ascendieron a US\$ 724m, el nivel más alto registrado en los últimos 10 años. Debido al tamaño de mercado y el perfil de los inversionistas locales (principalmente administradoras de fondos de pensiones), las emisiones de bonos suelen darse en 2-3 tramos de US\$ 20-40m, cada 2-3 meses, en soles y/ dólares. Los términos y condiciones de la emisión no siguen una tendencia específica, sino que depende del emisor, sus garantías y condiciones de mercado. Las



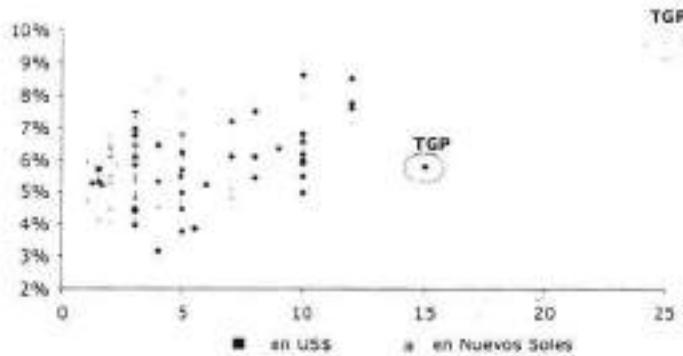
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que según a la y ta. Escribo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

emisiones en soles pueden ser en tramos de hasta por US\$35m con plazos entre 2 a 5 años, y tasas variable (VAC) o fija de 5.7). Las emisiones en dólares pueden ser en tramos de hasta por US\$ 50m con plazos entre 5 a 12años, y tasas variable (LIBOR) o fija de 5.3%.

Gráfico N°25 Plazos de Emisión versus Tasa (2002-Ene06)



Fuente: CONASEV

Por otro lado, dentro del mercado de capitales, el financiamiento de la inversión por lado aire por un plazo de 2 meses se podría dar a través de la emisión de papeles comerciales, que se dan tanto en tasa fija o variable, en soles o dólares, por un periodo hasta por 90 días y en tramos de hasta por US\$5 m.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
R.M. 0445M 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## 8. Conclusiones

1. Al estar la administración de la red aeroportuaria a cargo de una empresa privada redundará en una serie de eficiencias, explicadas por:
  - En la contratación de personal: Los criterios de contratación, promoción y ascensos estarán basados exclusivamente en la calidad del recurso, en su capacidad académica y experiencia profesional, y en su desempeño.
  - En la adquisición de insumos y en las inversiones: Los criterios de compra resultarán siempre del balance entre calidad y precio. Comparativamente con las adquisiciones reguladas por las normas que rigen al sector público, se generarán eficiencias por efectos del manejo de plazos, procedimientos simplificados y eliminación de cualquier riesgo de corrupción.
  - En los procesos administrativos: La desregulación propia de las operaciones privadas genera eficiencias que no es posible exigirle a una empresa pública.
  - En la programación del presupuesto y su ejecución: Se regirá por el contrato de concesión y por acuerdos de directorio, alineados con una visión estratégica privada y no a las restricciones propias del sector público.
  - En definitiva, los controles que tiene una empresa privada para alcanzar eficiencia están centrados en los resultados y no en los procesos, lo que es menos costoso y más eficiente. Asimismo, el sólo hecho de tener accionistas identificables, que tienen claro cuánto han invertido en el negocio y cuánto esperan de retorno, hace que la gerencia y la administración, tengan un nivel de control y seguimiento que no existe en las entidades públicas.
  
2. Además de optimizar las ventajas y eficiencias propias de la administración privada, nuestro Consorcio tiene la particularidad de contar con un accionariado conformado por capitales locales y también extranjeros. Mientras que los accionistas locales aportan al negocio su experiencia y conocimiento del mercado local, los socios extranjeros brindan el know how de sus operaciones en el extranjero.
  
3. El Consorcio es una empresa gestora y no constructora lo que implica que no hay riesgo de precios de transferencia. Su calidad de gestor y su participación



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que irán a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

en el día a día de la operación, hacen que el Consorcio tenga la capacidad de estar más comprometido con la operación del día a día.

4. El Consorcio está certificado con Manual General de Operación aprobado por la DGAC<sup>27</sup> y los Manuales de Gestión de Calidad ISO 9001- 2000. Además cuenta con la certificación BASC, y está en pleno proceso de obtención del ISO 14001. Esto garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos.
5. Este negocio forma parte de la estrategia de expansión en la región latinoamericana lo que representa una interesante oportunidad para reforzar nuestro posicionamiento.

175

Luis Enrique Cisternas Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.N.S.M. 017

<sup>27</sup> Dirección General de Aeronáutica Civil



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18/AMK. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Bibliografía

1. Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP Norma Legal
2. Resumen Ejecutivo Plan Maestro de la Aviación Civil del Perú, Japan Airport Consultants, INC.
3. Informe Final del Proyecto Promoción de la Inversión Privada en los Aeropuertos Regionales del Perú, Currie & Brown Mason – 3 de Diciembre 2002
4. Perfil de Proyecto – CORPAC:
  - 4.1. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Chachapoyas – Noviembre 2005
  - 4.2. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Tarapoto – Octubre 2005
  - 4.3. Ampliación y Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Cajamarca – Octubre 2005
  - 4.4. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Pucallpa – Octubre 2005
  - 4.5. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Talara – Octubre 2005
  - 4.6. Remodelación del Terminal de Pasajeros, Parque Vehicular y Obras Complementarias – Aeropuerto de Trujillo – Octubre 2005
  - 4.7. Ampliación y Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Tumbes – Octubre 2005
  - 4.8. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Anta – Noviembre 2005
  - 4.9. Remodelación del Terminal de Pasajeros y Obras Complementarias – Aeropuerto de Iquitos – Noviembre 2005
5. Airport Development Referente Manual – 9th Edition Effective January 2004  
International Air Transport Association

176

  
 Luis Enrique Caceres Olano  
 Abogado  
 Notario del Sur Martin  
 Reg. C.S.M. 017

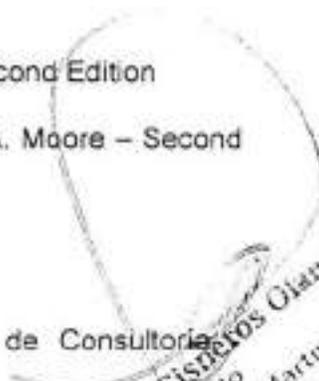


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la cual  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Explico la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

6. Manual de Servicios de Aeropuertos – Tercera Edición OACI – 1990
7. Manual de Servicios de Aeropuertos – Parte 1 Planificación General Segunda Edición – 1987
8. Manual de Servicios de Aeropuertos – Parte 1 Salvamento Y Extinción de Incendios Tercera Edición OACI – 1990
9. Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional – Seguridad : Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita Séptima edición Abril 2002 177
10. Informe Gerencial de Marketing – Estadística Poblacional 2005 : Apoyo Opinión y Mercado
11. Informe Técnico N° 03 Marzo 2006 : Flujo Vehicular por Unidades de Peaje y tráfico Aéreo de Craga y de Pasajeros INEI.
12. Versión Final del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – Marzo 2006
13. Revista de Costos Publicación Mensual del Grupo S10 COSTOS: Construcción, Arquitectura e Ingeniería. Año 11 – N° 140 - Nov- 2005.
14. Página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, Perú
15. Página Web de Transparencia Económica – Perú
16. Página Web del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Perú
17. Página Web Infoperu
18. Página Web Promperú
19. Managing Airports an internacional perspective: Anne Graham – Second Edition
20. Airport Operations: Norman Ashford, H.P. Martin Stanton, Clifton A. Moore – Second Edition
21. The Airport Business: Rigas Doganis
22. Estudio Plan Intermodal de Transportes Contrato de Servicio de Consultoría Informe Final - Resumen ejecutivo, junio 2005.

  
**Luis Enrique Cisternas Olaverri**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.R.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Índice de Gráficos y Fotos

Gráfico N° 1 :	Red de Swissport International
Gráfico N° 2 :	Red de la Alianza Estratégica Swissport – GBH
Gráfico N° 3 :	Cadena de Valor del Consorcio
Foto N° 4 :	Terminal de almacenamiento de Swissport GBH Perú (más de 10,000 m2)
Foto N° 4 A :	Operación en Bolivia
Foto N° 4 B :	Operación en Tegucigalpa
Foto N° 4 C :	Operación en Honduras
Gráfico N° 5 :	Reporte de Calidad
Foto N° 6 :	Aeropuerto San Francisco - Honduras antes de la concesión otorgada a Swissport GBH
Foto N° 7 :	Aeropuerto San Francisco – Honduras después de la concesión otorgada a Swissport GBH
Foto N° 8 :	Operación del Consorcio en Bolivia
Foto N° 8 A:	Operación en San Pedro de Sula
Gráfico N° 9 :	Ubicación Geográfica de los Aeropuertos
Gráfico N° 10:	Cadena de valor de la operación
Tabla N° 11:	Movimiento Aeroportuario Nacional Doméstico Año 2004 (expresado en miles)
Gráfico N° 12:	Participación Porcentual del Perú en los Flujos Mundiales de Turismo
Gráfico N° 13:	Principales Proyecciones Macroeconómicas
Gráfico N° 14:	PBI per Cápita (en dólares americanos)
Gráfico N° 15:	Información Poblacional al 2005
Gráfico N° 16:	Aporte del Turismo en la Economía Peruana Año 2003 <sup>1</sup> (valores corrientes en miles de nuevos soles)
Gráfico N° 17 :	Balanza de Servicios – Viajes (millones de US\$) años de 1998 al I Trimestre 2005
Gráfico N° 18:	Evolución de Arribos de Visitantes Internacionales al Perú Año 1996 al 2004 (en miles)
Gráfico N° 19:	Plan Maestro

<sup>1</sup> Fuente MINCETUR

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNVM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Esido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

- Gráfico N° 20 : Ingresos no regulados
- Gráficos N° 21 : Proyecciones de tráfico aeroportuario
- Gráfico N° 22 : Diagramas de conexión
- Foto N° 23 A: Terminal aeroportuario de Talara (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 B: Terminal aeroportuario de Tumbes (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 C: Cerco Perimetral Aeropuerto de Chachapoyas (Octubre de 2005)
- Foto N° 23 D: Terminal de Aeropuerto de Iquitos (Octubre de 2005)
- Foto N° 23 E: Aeropuerto de Tarapoto (Octubre de 2005)
- Foto N° 23 F: Terminal de pasajeros de Pucallpa (Octubre de 2005)
- Foto N° 23 G: Playa de Estacionamiento del Aeropuerto de Trujillo (Octubre de 2005)
- Foto N° 23 H: Foto Terminal de Pasajeros Aeropuerto Anta-Huaraz (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 I: Terminal de Aeropuerto de Cajamarca (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 J: Terminal Aeropuerto de Piura (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 K: Sala de Embarque Aeropuerto de Chiclayo (Noviembre de 2005)
- Foto N° 23 L: Terminal de Pasajeros Aeropuerto de Pisco (Noviembre de 2005)
- Gráfico N° 24 : Estructura de Colocaciones por Sector (1999-Ene06)
- Gráfico N° 25 : Plazos de Emisión versus Tasa (2002-Ene06)

179

León Enrique Cisternas Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CHSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Índice de Apéndices

**Capítulo 1: Presentación del Consorcio**

<u>Apéndice 1 A, B y C:</u>	Resumen de Habilitaciones, Autorizaciones y Limitaciones Especiales - DGAC	
<u>Apéndice 2:</u>	Certificado BASC	
<u>Apéndice 3:</u>	Certificado de INDECI	180
<u>Apéndice 4:</u>	Certificado ISO 9001-2000	

**Capítulo 2: Alcance del Negocio**

<u>Apéndice 5:</u>	Categoría de Aeropuertos
<u>Apéndice 6:</u>	Hoja de Vida - Alex Seid
<u>Apéndice 7:</u>	Agentes Extintores según tipo de Aeropuerto

**Capítulo 3: Análisis del Sector**

<u>Apéndice 8A:</u>	Movimiento General de Pasajeros
<u>Apéndice 8B:</u>	Movimiento General de Carga
<u>Apéndice 8C:</u>	Movimiento General de Operaciones
<u>Apéndice 9:</u>	Turismo Nacional

**Capítulo 4: Estrategia del Negocio**

<u>Apéndice 10:</u>	Oportunidades de Negocios
<u>Apéndice 11A - 11L:</u>	Atractivos Turísticos por Región
<u>Apéndice 12:</u>	Oferta Exportable por Región

**Capítulo 5: Proyecciones del Negocio**

<u>Apéndice 13A:</u>	Proyecciones de Pasajeros
<u>Apéndice 13B:</u>	Proyecciones de Carga
<u>Apéndice 13C:</u>	Proyecciones de Operaciones
<u>Apéndice 13D:</u>	Características de Aeronaves Esperadas

  
**Luis Enrique Cisneros Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Capítulo 6: Análisis de Infraestructura**

<u>Apéndice 14:</u>	Organigrama
<u>Apéndice 16:</u>	Perfiles

**Capítulo 7: Plan y Cronograma de Inversiones**

<u>Apéndice 15A:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Talara
<u>Apéndice 15B:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Tumbes
<u>Apéndice 15C:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Chachapoyas
<u>Apéndice 15D:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Iquitos
<u>Apéndice 15E:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Tarapoto
<u>Apéndice 15F:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Pucallpa
<u>Apéndice 15G:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Trujillo
<u>Apéndice 15H:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Anta - Huaraz
<u>Apéndice 15I:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Cajamarca
<u>Apéndice 15J:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Piura
<u>Apéndice 15K:</u>	Obras Obligatorias – Aeropuerto Chiclayo
<u>Apéndice 15L:</u>	Obras Obligatorias – Pisco – Ica

181

  
 Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.M.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Excido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**APÉNDICE N° 1 (A, B y C)**

**Resumen de Habilitaciones, Autorizaciones y  
Limitaciones Especiales - DGAC**

*[Handwritten signature]*  
Luis Enrique Caseros Olano  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

4

0



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Formato N° DGAC-C-087

## Especificaciones de Operación

## PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

## A4 - RESUMEN DE HABILITACIONES, AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES ESPECIALES

El titular de certificado queda habilitado a:

1. Brindar servicio de operaciones de apoyo terrestre en plataforma, que comprende las siguientes autorizaciones:
  - a. Realizar operaciones con el arrancador neumático tipo botella.
  - b. Realizar operaciones con la planta neumática.
  - c. Realizar operaciones con la planta eléctrica.
  - d. Realizar operaciones con el banco de pruebas para plantas eléctricas.
  - e. Realizar operaciones con la barra de remolque.
  - f. Realizar operaciones con el tractor de remolque de aeronaves.
  - g. Realizar operaciones con el carro de servicios de agua potable.
  - h. Realizar operaciones con el carro de aguas negras.
  - i. Realizar operaciones con la escalera motorizada.
  - j. Realizar operaciones con la escalera manual.
  - k. Realizar operaciones con el loader.
  - l. Realizar operaciones con la faja transportadora.
  - m. Realizar operaciones con el tractor de remolque de equipaje y carga.
  - n. Realizar operaciones con el montacarga (fork lift).
  - o. Realizar operaciones con carretas de equipaje.
  - p. Realizar operaciones con dollie porta contenedor.
  - q. Realizar operaciones con dollie porta ballet.
  - r. Realizar operaciones con luces reflectoras de iluminación de áreas de operación.
  - s. Realizar operaciones de guía para el parqueado de aeronaves en tierra.
  - t. Realizar operaciones de recepción y manipuleo de equipaje.
  - u. Realizar operaciones de estiba y desestiba de los contenedores o pallets desde la aeronave, camión o dollie.
  - v. Realizar operaciones de traslado de la carga y equipaje desde y hacia la aeronave.
  - w. Realizar operaciones de entrega de equipaje en la zona estipulada de recepción.
  - x. Realizar operaciones de servicio de limpieza y arreglo de cabina de aeronaves.
  
2. Brindar servicio de operaciones a aeronaves en tierra, que comprende las siguientes autorizaciones:
  - a. Realizar operaciones de mantenimiento de línea y recarga de combustible de los equipos y vehículos de apoyo terrestre.
  - b. Realizar operaciones de asistencia para embarcar o desembarcar pasajeros discapacitados en equipos mecánicos, elevadores con rampas o ambulift o mobilift.

FECHA DE CONTROL: 18/09/2003

A4 - 1

CERTIFICADO No. 03

REVISIÓN: 01

SWISSPORT GMB PERU S.A.

Luis Enrique Casariego Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Ccpia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10/ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

## Especificaciones de Operación

### PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

#### A4 – RESUMEN DE HABILITACIONES, AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES ESPECIALES (Continuación)

3. Brindar el Servicio de Terminal de Almacenamiento de Carga Aérea Nacional e Internacional, que comprende las siguientes autorizaciones:
- Realizar operaciones de almacenamiento de carga aérea, nacional e internacional en las instalaciones de su terminal.
  - Realizar operaciones de entrega, recepción y manipuleo de carga en las instalaciones de su terminal.
  - Realizar operaciones de pesado de la carga.
  - Realizar la tarja de la carga decepcionada.
  - Realizar la distribución de la carga para el almacenamiento de la misma en sus almacenes.
  - Operar equipos montacargas para el desplazamiento de la carga.
  - Operar los vehículos de transporte de carga para su desplazamiento desde/hacia el aeropuerto y el terminal
4. Brindar servicio como Operadores de Base Fija operadores aéreos nacionales regulares, internacionales regulares, extranjeros en el Perú, extranjeros con matrícula peruana, operadores de transporte aéreo no regular:
- Servicio de atención a pasajeros y equipaje.
  - Servicio de despacho a aeronaves.
  - Servicio de mantenimiento de línea.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. C.O.S.M. 047



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 de ABRIL, 2009 del 2000

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Formato N° DGAC-C-007

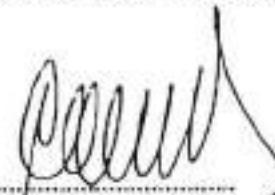
Especificaciones de Operación

PARTE A - DISPOSICIONES GENERALES

185

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Seguridad Aérea.

  
 .....  
**JUAN GROVETTO MORENO**  
 (DSA)

  
 .....  
**CÉSAR MATOS DÍAZ**  
 (JPC)

2. Fecha de aprobación efectiva:
3. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

Firma:   
 .....  
**Alberto Huby Vidaurre**  
**GERENTE GENERAL**

FECHA: 20 de marzo de 2006

  
**Luis Enrique Cisternas Olano**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 de ABR. del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# APÉNDICE N° 2

## Certificado BASC



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

### World BASC Organization, Inc.

Certifies that:  
*Certifica que:*

**Swissport GBH Perú S.A**  
Calle 5 N° 170

Has been evaluated following the BASC Security Standards and fulfills the requirements in its operations as:  
**Air Warehouse in Callao, Peru.**  
*Ha sido evaluada y aprobada con respecto a los Estándares de Seguridad BASC en su operación como: Terminal de Almacenamiento Aéreo en Callao, Peru.*

This certificate is subject to the achievement of the International Security Standards of World BASC Organization in accordance with the certified company.  
*Esta aprobación está sujeta al cumplimiento de los Estándares Internacionales de Seguridad de World BASC Organization, en acuerdo con la empresa certificada.*

Certification / Certificación N° PERLIM00029



Valid/ Expedición: Marzo 11 de 2005

Expires/ Vencimiento: Marzo 11 de 2007

*[Handwritten signature]*

Executive President  
World BASC Organization

*[Handwritten signature]*

BASC  
PERU

*[Handwritten signature]*

Honorary Witness  
US Department of Homeland Security

Security Code WBO: 0783

*[Handwritten signature]*  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSJ 017

186



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 3  
Certificado INDECI

187



SEGUNDA DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL

## CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

N° 3258 - INDECI-SDRDC

El órgano ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de acuerdo al D.S. N° 013-2000-PCM, realizó la Inspección Técnica de Detalle al inmueble: Almacenes de Terminal de Carga "SWISSPORT GBH PERU"

ubicado en: Calle 8 N° 170 - Cañao

DISTRITO DE CAÑAO, PROVINCIA DE CAÑAO, DEPARTAMENTO DE TUMBUCAYO

Certificando que la instalación, edificación o recinto objeto de inspección CUMPLE con las Condiciones de Seguridad establecidas en la Normatividad de Seguridad en Defensa Civil vigente.

N° DE INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO: SR-01404VIGENCIA: DEL 04 DE AGOSTO DEL 2006 AL 03 DE AGOSTO DEL 2008LUGAR Y FECHA: San Isidro, 04 de Agosto del 2006

*[Firma]*  
 ING. GUANABACOS CAMPOS ENLE  
 DIRECTOR  
 (PROCESO Regional de Defensa Civil  
 119 - Cañao)

NOTA:

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VERIFICAR EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL INDECI EN LOS CENTROS REGIONALES DE DEFENSA CIVIL EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL PERÚ. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL INDECI EN EL NÚMERO VERDE 119-119.

*[Firma]*  
 Luis Enrique Corderos Olano  
 Notario de San Martín  
 Reg. C.N.S.M. 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fofostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE Nº 4

Certificado ISO 9001-2000

*L*

*O*

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
B.S. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

# SGS

Certificate CH06/0001.44

The management system of

## Swissport GBH Peru S.A.

Jorge Chavez International Airport  
Lima, Peru



has been assessed and certified as meeting the requirements of

## ISO 9001:2000

139

For the following activities

### Ground Handling Services

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 9001:2000 requirements may be obtained by consulting the organization

This certificate is valid from 1 January 2006 until 31 December 2008

Issue 1

Multiple certificates have been issued for this scope

The main certificate is numbered CH06/0001.0

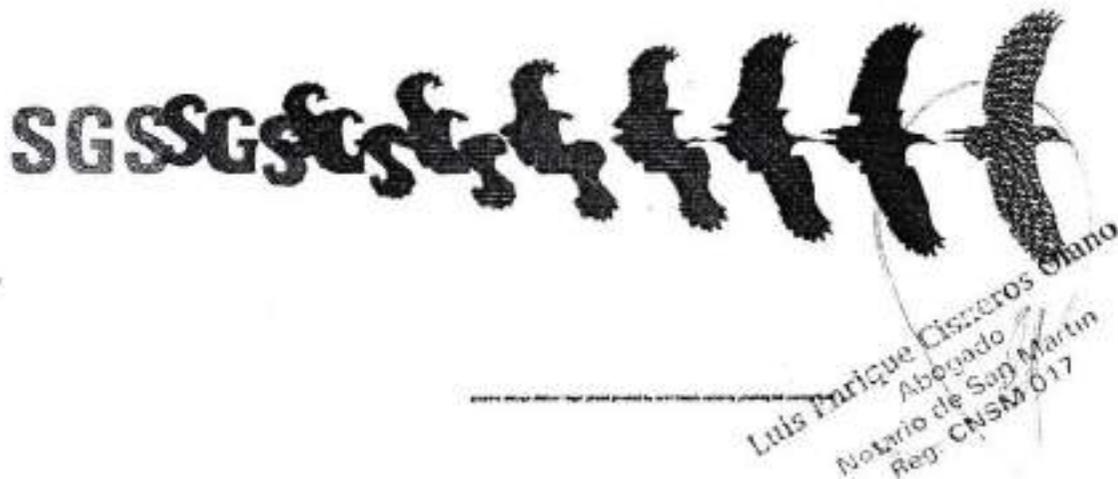
Authorized by



Accreditation No. 017

SGS Société Générale de Surveillance SA, Systems & Services Certification  
Technoparkstrasse 1, 8005 Zurich, Switzerland  
t +41 (0)44 445-16-80 f +41 (0)44 445-16-88 www.sgs.com

Page 1 of 73



Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de Sag. Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 5  
 Categoría de Aeropuertos

	Iquitos	Pucallpa	Tarapoto	Chachapoyas	Trujillo	Talara	Tumbes	Cajamarca	Anta-Huaraz	Piura	Chiclayo	Pisco
Categoría Terminal de Aeropuerto	C	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D
N° Pasajeros Año 2004	343,277	125,798	114,673	35	126,218	248	39,203	62,834	4,744	127,868	103,738	1,731
Categoría SEI	8	7	7	5	7	2	7	5	3	7	8	7

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNEAJ 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2018 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## APÉNDICE N° 6

Arq. ALEX LOY SEID

P. O. Box 1267

Pebble Beach, California 93953 USA

T: (831) 655-4417 F: (831) 655-4477 C: (831) 236-9801

Email: [alexloyseid@alum.mit.edu](mailto:alexloyseid@alum.mit.edu)

i91

**RESUMEN**

Nivel ejecutivo, con experiencia emprendedora en gerencia y desarrollo de negocios de transportes, así como en Programas de Inversión en Infraestructura a nivel mundial, que involucran a organizaciones multidisciplinarias y multiculturales. Cuenta con 22 años de experiencia directa en gerencia, marketing, planeamiento, desarrollo, financiamiento y construcción de soporte e infraestructura aeroportuaria, tanto en el sector público como en el privado. Tiene también 12 años de experiencia en el desarrollo y cierre de transacciones incluyendo proyectos de privatización de aeropuertos internacionales. Durante la década pasada, el Sr. Seid participó en la concesión de 11 aeropuertos internacionales (New Denver, Bolivia, Honduras, Montego Bay Jamaica, Sharm El-Sheik Egipto, Quito y Guayaquil en Ecuador), asegurando una transición adecuada de las operaciones desarrolladas por los gobiernos, a las operaciones de las empresas privadas a las cuales se les entregó la concesión. En el año 2005, el Sr. Seid participó en la privatización de Deli y Mumbai.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL****The Jones Payne Group, Monterrey, California****2005 - hasta la fecha**

Gerente de Proyectos-Arquitecto Senior: Asesoría a un cliente del sector público en la administración técnica, operativa y en la construcción del Aeropuerto Distrital de la Península de Monterrey, y en el diseño y construcción de un Programa de Modernización del Terminal por el monto de US\$4.6 millones. Adicionalmente proporcionó su expertise técnico a un programa residencial de aislamiento de sonidos "Soundproof Insulation", orientado a la recomposición de casas y escuelas afectadas por los ruidos de las operaciones de los aeropuertos.

**ALS Consultants International, Inc.****2001 - hasta la fecha**

Consultor en aviación y aeropuertos: Asesoría técnica, operativa y gerencial a empresas del sector público y privado involucradas en el planeamiento de proyectos aeroportuarios, diseño de terminales, privatizaciones, estudios de factibilidad, análisis económico, presupuestos, financiamiento, desarrollo de infraestructura de aeropuertos, marketing y desarrollo de estrategias de negocio, operaciones y mantenimiento, preparación operacional de aeropuertos, planeamiento inicial y de la transición, y asesoría en impacto ambiental.

**Consortio TAGSA, Aeropuerto Internacional de Guayaquil, Ecuador****2004**

Board of Director and Airport Advisor: Asesoría financiera, técnica, operativa y gerencial. La asesoría técnica incluyó el programa de planeamiento principal del aeropuerto, el diseño de un terminal internacional, desarrollo de infraestructura, desarrollo de programas de apoyo, y manejo ambiental. La asesoría financiera incluyó el financiamiento del proyecto privado y multilateral, la preparación del modelo de financiamiento, el análisis de viabilidad económica y el planeamiento de presupuesto. Los servicios adicionales brindados incluyeron la asesoría en el desarrollo de planes estratégicos de marketing y desarrollo de rutas.

**Aeropuerto Internacional de Quito y Proyecto del Nuevo Aeropuerto en Quito, Ecuador.****2002 - 2004**

Gerente General- Director del Aeropuerto, Compañía Operadora, y Gerente de Operaciones de Consortium Company: Gerencia del proceso inicial de transición del aeropuerto perteneciente al sector público, hacia la nueva empresa operadora privada, responsable de la administración, operaciones y mantenimiento, de un negocio de US\$ 30 millones involucrando a 235 trabajadores, hacia un aeropuerto internacional de un valor de US\$ 500 millones. Planeamiento del financiamiento de capital y de las operaciones para la concesión por un periodo de 35 años. Como Gerente General, lideró un aeropuerto con operaciones seguras, amigable, limpio y eficiente, asegurando de esta manera la viabilidad comercial, respetando las regulaciones nacionales e internacionales, así como las políticas y estándares determinados. Asimismo, mantuvo un fuerte compromiso por parte de los trabajadores, y contrató nuevo personal, brindando un ambiente de alta honestidad, integridad, libertad y trabajo en equipo.

**Servicios Aeroportuarios de Vancouver, Ltd., Canada****2001 - 2002**

Consultor Director de Proyectos Senior - Desarrollo de Negocios. Dirección equipos de asuntos de desarrollo para proyectos multinacionales, análisis en profundidad para determinar viabilidad empresarial, relación con consorcios multinacionales para tratar asuntos críticos de desarrollo empresarial. Gerencia de equipos multidisciplinarios en el

Luis Enrique Cisneros Castro  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

desarrollo de planes de negocios, incluyendo operaciones aeroportuarias, concesión de negocios de retail, marketing, programas de inversión de capital y soporte financiero y administrativo. Dirigió el proceso de concesión para el contrato del Aeropuerto Internacional Sharm el-Sheikh, (de 2 millones de pasajeros, US\$170 millones CAPEX) y la transición de las operaciones del aeropuerto; y como Jefe del Equipo de transición del Aeropuerto Montego Bay Jamaica (3.2 millones de pasajeros, US\$45 millones CAPEX).

#### **San Francisco Aeropuerto Internacional (SFIA)**

1999 - 2002

Gerente - SFO Servicios Internacionales. Dirigió negocios de organizaciones multinacionales y equipos multidisciplinarios para lograr los contratos de concesión para operaciones y administración de aeropuertos, evaluando la viabilidad comercial, operacional y política de los proyectos. Integró los equipos técnicos, ambientales, financieros, de negocios y operaciones para implementar proyectos BOT. Dirigió la planificación a largo plazo y el desarrollo de programas de capital que permitan proveer al aeropuerto de las necesidades requeridas.

Bid Gerente de Propuesta / Gerente del Periodo de Transición /Gerente General. El gran éxito como gerente le permitió ganar la concesión del Aeropuerto Internacional de Honduras en Marzo del 2000. Fue nombrado Gerente durante el periodo de transición y Gerente General del Consorcio, permaneciendo en Honduras entre Marzo y Noviembre del 2000, mes en el cual se iniciaron las operaciones con 2 millones de pasajeros y 425 trabajadores. Lideró al equipo legal en la negociación del MOU, Acuerdo de Servicios Técnicos, Accionistas y el Contrato de Concesión, con oficiales del Gobierno y los inversionistas. Sirvió como gerente del Programa para los planes maestros de cuatro aeropuertos y elaboró estudios de asesoría ambiental para determinar las necesidades totales de inversión de capital, estructura financiera para el financiamiento multilateral y el plan de mitigación ambiental. Como Gerente General dirigió la Junta de Directores.

#### **Massachusetts Port Authority, Boston-Logan international Airport**

1998 -1999

Director - Proyecto para el Desarrollo de Servicios.

Creó una nueva gerencia, entrenamiento y consultoría empresarial de marketing de las operaciones y gerencias del aeropuerto de Massport. Expertise y experiencia para asentar y desarrollar aeropuertos a nivel mundial. Tenía como objetivo generar beneficios adicionales para las autoridades portuarias y actuar como catalizador para incrementar el comercio exterior, el turismo y el desarrollo de nuevas rutas aéreas. Desarrolló alianzas público-privadas para conseguir contratos de consultoría en desarrollo de aeropuertos y proyectos de comercialización. Desarrolló y dirigió la gerencia de operaciones en aeropuertos y programas de entrenamiento para oficiales internacionales basadas en Massport como dueño/operador del Aeropuerto Internacional Boston-Logan (consiguió un margen de ganancias netas de un 100%)

#### **PAE International Japón, Tokio**

1997 - 1998

Gerente Consultor de Operaciones. Responsable del desarrollo de negocios corporativos y gerencia de proyectos, participó en la reestructuración financiera y en el control de costos de los proyectos, así como en la mejora de los procesos. Se logró obtener ganancias por encima de US\$ 6 millones, con un equipo técnico de 35 personas. Desarrolló alianzas con empresas nacionales e internacionales A/E y empresas constructoras para la mejora del negocio. Exitoso gerente Bid para las oficinas de diseño y construcción HQ de Boeing Asia Pacific, fixed price basis.

#### **ARINC, Incorporated, Annapolis, MD**

1996 - 1997

Director, Marketing and Business Development - Airports. Responsable de manejar los esfuerzos mundiales de la compañía para asegurar la integración de sistemas integración de aeropuertos sobre una base del BOT (privatización), estableciendo alianzas con los operadores de los aeropuertos, Ej. AGI, SMS, BAA, y firmas A/E/C grandes para implementar proyectos de infraestructura aeroportuaria. Determinación de proyectos de factibilidad, costo, y desarrollo de la estructura financiera. Desarrollo de proyectos y propuestas por US\$ 50 millones. También trabajó como Ejecutivo en la Propuesta para el proyecto (\$97 millones) de Integración de la Información y Sistemas de Comunicación para el Aeropuerto Internacional New Incheon, siendo responsable del enlace entre el cliente y el socio del aeropuerto en Seul. Dirigió a los socios del Consorcio, y a un equipo de 35 personas proveniente de distintos países ubicados en Annapolis, Newport Beach, Seul, Londres y Denver. Lideró el equipo técnico colaborando con AGI durante el periodo de transición (de una duración de tres años) de los tres aeropuertos bolivianos, con el desarrollo de un Sistema Integrado de Información y Comunicaciones (\$4 millones) que unía las distintas operaciones.

#### **Deutsche Bank, Caracas, Venezuela -Concesión de Aeropuertos Bolivianos**

Summer 1995

Consultor - Capital de Infraestructura Aeroportuaria: Evaluación de los planes principales y programas de capital para validar y establecer un precio adecuado para el retorno de inversión y el mínimo IRR aceptable para potenciales inversores y consorcios interesados.

#### **Ogden Aviation Services, New York, NY**

1995 - 1996

Director de Desarrollo de Proyectos Aeroportuarios. Responsable del desarrollo y conclusión de las transacciones de terminal aeroportuaria y desarrollo de infraestructura sobre una base BOT, realizó proyectos de factibilidad comercial, operacional y política. Desarrollo de pro forma del costo y las estructuras financieras de proyectos.

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Barrister de San Martín  
Perú. CMBM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 Abk. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**Bechtel Civil Company, San Francisco, CA**

1991 - 1995

Gerente de Desarrollo de Proyectos de Aviación. Responsable de la planificación y diseño de proyectos de aviación de la empresa a nivel mundial con participaciones públicas-privadas, financiamiento de organismos multilaterales e iniciativas de privatización. Fue Jefe de Servicios de Aviación y el punto de contacto con otras entidades pertenecientes a Bechtel para el financiamiento, ingeniería y construcción del proyecto. Apoyó en las áreas de marketing y negocios a las oficinas ubicadas a nivel mundial.

Gerente de Planeamiento y Diseño de Aviación. Responsable de la planificación y diseño de proyectos de aviación de la empresa a nivel mundial. Dirigió un equipo de 50 arquitectos, ingenieros y técnicos, todos ellos profesionales especialistas en aeropuertos. Como Gerente de Negocios logró un ahorro de costos del 50% del presupuesto de gastos operativos del departamento. 193

**Massport Authority, Boston-Logan International Airport, MA**

1984 - 1991

Gerente de Proyectos / Planner Senior de aviación. Dirigió contratos de consultoría en el planeamiento del uso de tierra, estudios de desarrollo y reportes de impacto ambiental para el desarrollo de futuros aeropuertos. Inició la selección de criterios de evaluación, programación, planeamiento, desarrollo y el plan de financiamiento de un segundo aeropuerto en Massachusetts.

Desarrolló los requerimientos programáticos, los conceptos del planeamiento físico, la fase de implementación y las políticas alternativas para la modernización del Aeropuerto Logan. Implementó un plan de desarrollo de móviles de mercado para Massport's Hanscom Field, que fue adoptado por el directorio como política. Fue una autoridad representativa en distintas reuniones, mantuvo el contacto entre las agencias, y coordinó a un equipo de trabajo de distintas áreas. Supervisó investigaciones asociadas al desarrollo de planificación de políticas e implementación de proyectos.

Arquitecto / Planner. Desarrollo y dirigió proyectos de capital, programas de simplificación, estudios de factibilidad, de diseño y de costos estimados por proyectos. Supervisó el proceso de revisión de diseño del departamento de ingeniería para la división operacional de la Autoridad Marítima, Aeropuertos y Bienes Raíces. Promovió el diseño in-house de capacidades.

**Architect/Planner - Consultant**

1974 - 1984

Estuvo a cargo de puestos de gerencia, diseño y planeamiento para varios proyectos comerciales, institucionales, de desarrollo e infraestructura urbana. El capital invertido ascendió a US\$ 21 billones.

**Cuerpo de Paz**

1967 - 1969

Gabon: Programa de construcción escolar, Ministerio de Educación

Tunisia: Programa de Asistencia Arquitectónica, Ministerio de Servicios Públicos - División de Puertos y Aeropuertos

**EDUCACIÓN**

Master en Administración de Negocios en Gerencia Pública, Boston University, 1992

Master en Arquitectura de Estudios Avanzados, Massachusetts Institute of Technology, 1974

Bachiller en Artes y Antropología socio-cultural, San Francisco State U., 1971

**CERTIFICADOS**

Piloto Privado - Avión de un solo motor

Proyecto de Gerencia y Control de costos de Bechtel

Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Financiamiento

Sistemas aeroportuarios: Planeamiento Estratégico y Diseño, M.I.T.

Planeamiento y Diseño de Aeropuertos, Loughborough University, Inglaterra

VTOL and Planeamiento y diseño para simplificar el Rotorcraft Facilities, G.I.T.

**REGISTRO**

Arquitecto Registrado: California, Massachusetts. NCARB

**LOGROS**

Sirvió como Presidente del Directorio del Consorcio TAGSA para el Aeropuerto de Guayaquil, Director del Aeropuerto / Gerente General y Director ejecutivo de operaciones de la empresa Concesionaria del Aeropuerto de Quito.

Delegado oficial de aviación civil de Ecuador para el Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (LACAC).

Propuesta exitosa para el contrato de concesión por 20 años del Aeropuerto Internacional de Honduras, y fue el gerente general durante el periodo de transición.

Escuela de Ingenieros Diano  
Asociado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expieto la presente certificación a solicitud de parte interesada,

Lima \_\_\_\_\_ de 10 Abn. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Transición exitosa de la administración de 11 aeropuertos internacionales del gobierno a la del concesionario designado como operador local de Bolivia, Honduras, Jamaica, Egipto, Ecuador, y transferencia de operaciones del aeropuerto de New Denver.

**ACTIVIDADES**

ACI Fund Seminar- Certificado Aeródromo, Genova  
Asociación de Ejecutivos de Aeropuertos Americanos, miembro  
Grupo Consultor del Aeropuerto de Monterrey Bay, miembro  
Compañía Investigadora de Aviación, Tesorero  
Concurso Internacional de Diseño del Aeropuerto Logan, miembro del jurado  
ACI-NA: Asuntos Económicos y Ambientales, Comités Técnicos  
ACI- América Latina y el Caribe, Miembro  
MAC – Comité para la administración del Segundo aeropuerto y cinta azul del plan de consejeros  
MAPC – VTOL Comité de conducción y consultaría  
AIAA – Comité de Desarrollo de Nuevos Aeropuertos, Vicepresidente  
AOCI Panelista – Desarrollo de Nuevos Aeropuertos en Massachusetts  
AOCI Presentador – Proceso de Planificación Pública – Segundo Aeropuerto en Massachussets.

194

**INVESTIGACIONES**

Turismo Internacional: Marketing Nueva Inglaterra a Japón, B.U.  
Inversión Pública en Japón, Malasia y Tailandiam Centro de Dirección Asiática, B.U.  
US AID Grant – Programa de transferencia tecnológica, M.I.T. y Universidad de Nairobi, Kenia.

**IDIOMAS**

Francés Oral/Buena Comprensión/Buena, Escrito/Buena (formerly FSI-3)  
Español Oral/Buena Comprensión / Buena, Escrito/Buena (residió en Honduras y Ecuador)

**PRESENTACIONES**

Perfeccionamiento Continuo, Foro Empresarial Bechtel  
Panelista – Desarrollo de Nuevos Aeropuertos, AOCI Comité de Planeamiento  
Panelista - Proceso de Planificación Pública – Segundo Aeropuerto en Massachussets, AOCI  
Comité de planificación  
Lo que los clientes buscan en una consultoría, Asociación Empresarial Asiática  
Desarrollando Socios Estratégicos en Negocios como MBE, Asociación Empresarial Asiática

**INTERESES**

Navegación, Fotografía, Deportes Aéreos, Viajes

1

Luis Enrique Cisternas Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017

U



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

ALEX LOY SEID, NCARB

Project Manager / Senior Aviation Planner, Massachusetts Port Authority

**1991. Airfield/ Airside Master Plan Development, Logan International Airport, Boston.** Served as project manager for the airside development program including new taxiways, aircraft aprons, high-speed turn-offs, and runway imaginary surfaces restrictions and configuration utilization to enhance capacity and safety of operations. Policy restricted development of new runway options. Investigated airfield facilities to support this development, including crash, fire rescue facilities.

**1990-1991. Draft Generic Environmental Impact Report (DGEIR), Logan International Airport, Boston.** Served as project manager for the environmental assessment of the initial \$500 million capital development plan for the Logan Airport Modernization Program. Coordinated inter-departmental staff input and requirements as well as interagency liaison. The DGEIR was submitted to the MEPA unit for public review at the end of 1991. MEPA approval anticipated September 1993.

**1984-1991. Logan Airport Modernization Program, Logan International Airport, Boston.** As the senior aviation planner/programmer, was responsible for managing and developing various capital development policies, land-use planning, facilities programming, conceptual design, and implementation phasing for this \$2 billion program. Additional responsibilities involved inter-agency coordination and review of the proposed Third Harbor Tunnel (THT) project and an assessment of its impact on Logan Airport facilities. The proposed THT project is part of a \$6.5 billion regional and cross harbor roadway transportation system involving remote terminal development, a centralized passenger processing facility, public transit interface and airport ground access - terminal roadway and passenger movement systems. Also applied CAD/GIS in airport physical development planning.

**1988-1990. Second Major Airport, Massachusetts.** Served as project manager for developing the site selection evaluation criteria, forecasting, programming, development, and financing plan for the proposed \$2.5 billion second major airport (SMA) program. Negotiated the memorandum of understanding between Massport and the Massachusetts Aeronautics Commission. Served as a member, representing Massport, on the Secretary of Transportation's SMA Steering Committee and the Blue Ribbon Panel. The SMA program was a part of Governor Dukakis' integrated Transportation 2000 vision, January 1990. Represented Massport, as a part of the regional airport development program, at the newly created Pease Airport Authority, New Hampshire.

**1987-1989. North Service Area Development Program EIR, Logan International Airport, Boston.** Served as project manager for the conceptual programming, planning, and development of a 40-acre parcel of airport land in conformance with policy agreements reached between the East Boston community and Massport. This area had unique air and landside access requirements and was planned to accommodate a U.S. Postal service air mail facility serving New England, air freight forwarders and airport support facilities, e.g., flight kitchens, airport maintenance facilities.

**1986-1988. Airport Comparison Study.** Compilation and comparison of 20 U.S. international airports regarding their land area, airfield and terminal layout configurations, ground transportation and parking system, commercial area rations, physical characteristics and socio-economic performance drivers, etc. This was prepared to assess the proposed Logan Airport Modernization Program and Massachusetts Second Major Airport.

**1987. Economic Impact Assessment, Massport, Boston.** Initiated economic impact assessment as part of community outreach program to cities and communities impacted physically and environmentally by airport, seaport and bridge operations. Document was also used to demonstrate transportation business was a primary economic generator in the New England region.

**1985-1987. Site Development Plan and Design Guidelines, Hanscom Field, Bedford, Massachusetts.** Served as project manager responsible for the conceptual programming, planning, and development of Massport's 1,800-acre general aviation reliever airport in conformance with policy agreements reached between the four adjacent communities and Massport. The market-driven development plan allowed Massport to control the physical development in accordance with the Hanscom Business Plan and in conformance with the Hanscom Draft Generic Environmental Impact Report. The Authority's Board adopted the development plan as policy in October 1987.

**1985. Bird Island Flats Air Cargo Development Complex, Logan International Airport, Boston.** Senior aviation planner/programmer responsible for developing interim alternative uses for undeveloped airport land scheduled for air cargo development to enhance airport revenues, such as rental car operations, airport employee parking and long-term public parking. Proposed long-term development plans included building five air cargo replacement facilities (\$35 million) impacted by the THT right-of-way. Proposed development site consisted of a 300-acre parcel created by landfill.

185  
 Luis Enrique Cluzeros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNAM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 Abr. 2009 del 2009

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

1984. Massachusetts Port Authority Facilities, Boston. Managed Engineering Department design team on various design projects involving airport facilities renovation, e.g., Terminal E Northwest Airlines Relocation, Eastern Airline Reservation Center, and the proposed re-use study of various maritime port facilities. Also provided quality assurance of consultant and contractor engineering submissions and work.

*L*

*C*

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martin  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 1/04 ABR. 2008 del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 7

Agentes Extintores según tipo de Aeropuerto

Cantidades Minimas Utilizable de Agentes Extintores									TALARA	TUMBES	CHACAPALCA	QUITO	AEROPUERTO CASLOLA AEROPUERTO MARIANO	PUCALPA	TRUJILLO	ANTA HUARAZ	CAJAMARCA	TURA	CHCLAYO	PISCO	
Categoría del Aeropuerto	Decimo de Etorno de Nivel A		España de Etorno de Nivel B		Agentes Convencionales			EQ Kg	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	Agua (L)	Regimen de Doseo y Solucion de Espumacion (L)	Agua (L)	Regimen de Doseo y Solucion de Espumacion (L)	Productos Quimicos en Polvo (Kg)	Hidrocarburos Halogenados (Kg)	EQ Kg														
1	350	350	230	230	45	45	90														
2	1000	800	870	550	90	90	180	X													
3	1800	1300	1230	800	135	135	270									X					
4	3500	2600	2430	1800	135	135	270														
5	8100	4500	5430	3000	180	180	360			X							X				
6	11800	6000	7990	4000	225	225	450														
7	14200	7900	12190	5300	225	225	450		X			X	X	X							X
8	27300	10800	18230	7200	450	450	900				X								X		
9	36400	13500	24330	9900	450	450	900														
10	48200	18600	32330	11200	450	450	900														

Autoridad Nacional de Aeronautica Civil
   
 Oficina de Asesoramiento
   
 Hosterio de San Martin
   
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

  
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CORPAC S.A.



## APÉNDICE N° 8A

Movimiento General de Pasajeros

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2004\*

AEROPUERTOS	TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2004		TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2003		TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2002		Variación % 2004/2003	Variación % 2004/2002	Variación % 2003/2002
	ENT	SAL	ENT	SAL	ENT	SAL			
ANDAHUAYLAS	4,540	4,110	5,040	4,435	3,712	3,745	(8.3)	16.1	27.1
ANTA HUARAZ	2,297	2,447	2,260	2,578	2,558	2,715	(3.7)	(18.0)	(6.5)
AREQUIPA	104,709	181,841	100,001	107,820	152,070	161,950	9.7	18.4	4.4
ATALAYA	1,720	1,582	1,601	1,848	3,630	5,772	(11.3)	(71.8)	(57.3)
AYACUCHO	13,914	15,825	14,753	15,979	7,770	8,548	(5.8)	77.3	88.3
CAJAMARCA	31,476	30,358	30,613	31,349	20,332	10,907	5.4	61.1	38.9
CUSCO	388,892	394,596	388,123	342,753	330,005	317,756	15.8	38.9	8.3
CHICHAPUYAS	24	11	976	899	448	447	(98.1)	(96.1)	193.3
CHICLAYO	50,887	53,851	48,237	50,588	50,087	52,475	5.8	5.1	(3.7)
CHIMBOTE	422	632	468	475	182	180	11.8	184.8	154.5
HUANCICO	3,373	3,399	2,964	3,418	1,918	2,312	8.8	88.8	80.8
ILO	122	184	117	146	120	120	16.1	21.4	4.4
IGUITOS	167,908	175,369	165,209	180,200	180,388	182,480	8.7	6.3	(2.3)
JAJAJA	407	322	318	258	389	246	26.8	12.0	(10.7)
JANAJAI	170	422	1,240	1,500	605	1,080	(71.2)	(88.2)	45.1
JULIACA	63,454	77,215	53,730	88,810	55,605	62,094	14.78	15.9	3.7
LIMA	1,124,252	1,291,244	1,002,832	987,545	857,183	940,430	11.3	16.4	6.6
MAZAMARI	1,872	2,200	3,814	4,151	3,190	3,550	(49.8)	(31.8)	23.4
MOYOBAMBA	1	-	15	21	87	106	(97.2)	(99.5)	(81.3)
NAZCA	93,358	80,358	75,851	70,851	84,208	84,208	19.8	41.8	18.1
PISCO	770	554	190	458	183	230	162.5	313.9	57.7
PURIA	82,511	89,202	94,128	90,330	81,388	82,620	15.5	3.0	(10.8)
PUCALLPA	81,878	83,820	39,678	83,769	85,690	88,983	2.4	(6.5)	(8.7)
PTO. MALDONADO	68,838	73,851	80,466	84,965	53,890	57,420	13.8	27.4	12.0
REQUÍ	43	48	18	20	88	109	(87.8)	(88.6)	56.8
ROD. DE MENDOZA	-	-	0	0	8	150	-	(100.0)	(100.0)
SAPOSOA	-	-	0	0	2	0	-	(100.0)	(100.0)
TACNA	55,379	53,818	53,314	52,848	59,675	57,636	2.5	(7.6)	(9.5)
TALARA	108	140	16	47	42	68	275.8	525.5	(80.8)
TARAPOTO	56,435	58,238	52,202	64,984	65,081	56,596	7.7	2.7	(6.7)
TINGO MARIA	174	409	231	365	210	290	(2.2)	78.8	19.2
TUCUCHE	339	375	905	1,000	344	346	(63.8)	3.8	179.8
TRUJILLO	60,783	65,455	80,568	84,117	84,187	87,204	5.2	(3.8)	(5.1)
TUMBES	18,149	20,654	18,870	21,804	18,115	17,593	(5.7)	18.3	23.3
UCHIZA	-	-	6	4	21	19	(100.0)	(100.0)	(75.0)
URUBAMBA	3,520	3,883	4,053	3,887	2,270	2,270	(11.8)	54.8	74.7
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>2,600,135</b>	<b>2,531,373</b>	<b>2,284,553</b>	<b>2,200,080</b>	<b>2,195,525</b>	<b>2,206,782</b>	<b>9.7</b>	<b>14.3</b>	<b>4.2</b>
AREQUIPA	76	55	171	208	30	37	(84.7)	85.5	453.7
CUSCO	6,953	7,188	7,149	7,630	6,894	6,512	(4.9)	5.8	18.6
CHICLAYO	140	48	70	45	50	30	87.7	198.5	83.2
ILO	2	6	0	0	0	0	-	-	-
IGUITOS	1,273	877	1,830	1,784	203	144	(40.7)	485.8	887.2
JULIACA	11	11	209	377	-	-	(99.9)	-	-
LIMA	1,126,292	1,291,008	1,143,895	1,181,790	1,124,035	1,109,034	7.8	5.8	1.9
PISCO	1	-	0	0	0	0	-	-	-
PURIA	31	124	26	80	100	117	44.8	(29.6)	(88.7)
PUCALLPA	114	92	50	41	118	825	136.4	(6.6)	(94.8)
PTO MALDONADO	25	1	18	20	0	0	(15.7)	-	-
TACNA	4,857	6,802	3,165	4,285	1,272	1,467	33.3	267.3	175.4
TALARA	-	-	0	8	7	0	-	(100.0)	(100.0)
TARAPOTO	-	-	0	8	0	0	-	-	-
TINGO MARIA	-	7	-	-	-	-	-	-	-
TRUJILLO	47	72	23	72	87	47	35.3	4.4	(16.7)
TUMBES	12	82	2	0	7	2	480.0	944.4	(27.8)
<b>TOTAL INTERNAC</b>	<b>1,229,140</b>	<b>1,335,573</b>	<b>1,106,841</b>	<b>1,208,328</b>	<b>1,152,788</b>	<b>1,177,478</b>	<b>7.7</b>	<b>16.1</b>	<b>2.3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,729,175</b>	<b>3,836,946</b>	<b>3,441,390</b>	<b>3,508,411</b>	<b>3,328,307</b>	<b>3,384,267</b>	<b>9.0</b>	<b>13.9</b>	<b>3.5</b>

INFORMACIÓN PRELIMINAR (A 18-01-2005)  
 Dist. Area de Planeamiento y Proyectos Estratégicos

Lic. Gerardo Caceres Olano  
 Gerente General  
 Notario de San Martín  
 Reg. CRYSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Escribo la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200 \_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CORPAC S.A.



## APÉNDICE N° 8B

Movimiento General de Carga Aérea (En Kg.)  
(Entrada-Salida)

AEROPUERTOS	2004	2003	2002	2001	Variación % 2004/2003	Variación % 2003/2002	Variación % 2002/2001
ANDAHUAYLAS	0	-	279	104.416	0.0	-100.0	-99.7
ANTA HUARAZ	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
AREQUIPA	1,750,251	1,305,273	1,700,429	1,737,593	-8.1	12.0	-2.1
ATALAYA	0	450	-	-	-100.0	0.0	0.0
AYACUCHO	78,547	56,937	43,504	50,504	-17.3	53.9	-13.9
CAJAMARCA	415,921	390,560	231,297	382,470	15.4	55.9	-39.5
CUSCO	2,175,961	2,677,687	2,843,893	2,852,963	-18.7	-5.0	-0.3
CHACHAPOYAS	23	477	584	-	-93.1	-51.5	0.0
CHICLAYO	875,889	799,115	818,942	318,749	-15.4	29.5	93.6
CHIMBOTE	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
HUANUCO	0	-	-	147	0.0	0.0	-100.0
ILO	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
IQUITOS	9,772,588	10,811,871	14,787,027	14,188,579	-9.6	-26.9	4.2
JAJAJA	23,122	14,561	10,400	17,500	58.8	40.0	-40.6
JUANJUI	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
JULIACA	638,440	630,509	844,888	519,259	1.3	-2.2	24.2
LIMA	16,923,082	12,843,080	12,317,507	16,775,506	31.0	4.3	-28.8
MAZAMARI	16,255	71,731	257,570	125,412	-77.3	-72.2	105.4
MOYOBAMBA	0	-	1,503	-	0.0	-100.0	0.0
NAZCA	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
PISCO	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
PIURA	555,016	788,875	714,318	542,803	-29.6	10.4	31.6
PUCALLPA	1,461,290	1,347,728	1,392,720	1,182,005	8.4	-3.2	17.8
PTO. MALDONADO	856,645	1,232,628	2,322,495	3,183,261	-30.9	-46.9	-27.0
RIQUA	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
RDO. DE MENDOZA	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
SAPOSOA	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
TACNA	554,335	668,904	703,798	894,929	-17.1	-5.0	1.3
TALARA	0	-	-	17,561	0.0	0.0	-100.0
TARAPOTO	1,019,585	1,058,861	1,206,776	1,157,590	-3.7	-12.3	4.2
TINGO MARIA	0	350	-	-	-100.0	0.0	0.0
TOCACHE	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
TRUJILLO	330,868	473,299	425,274	185,152	-30.1	11.3	129.7
TUMBES	85,157	113,287	71,978	157,535	-20.9	57.4	-54.3
UCHIZA	0	-	-	-	0.0	0.0	0.0
YURIMAGUAS	12,889	11,149	237	-	15.6	4604.2	0.0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>37,250,533</b>	<b>35,877,312</b>	<b>40,293,817</b>	<b>44,194,034</b>	<b>3.8</b>	<b>-11.0</b>	<b>-8.8</b>
AREQUIPA	0	150	40	50,148	-100.0	375.0	-99.9
CUSCO	73,604	52,505	30,235	12,223	-40.3	159.6	65.5
CHICLAYO	666,341	-	0	0	0.0	0.0	0.0
ILO	0	-	0	0	0.0	0.0	0.0
IQUITOS	352,794	471,938	406,696	505,991	-25.2	16.0	-19.8
JULIACA	0	-	0	0	0.0	0.0	0.0
LIMA	135,083,389	132,801,348	108,269,072	98,438,970	1.7	22.7	-10.0
PISCO	0	-	0	0	0.0	0.0	0.0
PIURA	0	-	0	0	0.0	0.0	0.0
PUCALLPA	1,321	1,971	2,136	810	-30.0	-7.7	418.4
PTO. MALDONADO	0	-	0	60	0.0	0.0	-100.0
TACNA	192,901	131,878	30,552	87,823	46.3	160.9	-42.4
TALARA	0	-	0	0	0.0	0.0	0.0
TARAPOTO	0	-	0	23,184	0.0	0.0	-100.0
TRUJILLO	0	-	0	16,080	0.0	0.0	-100.0
TUMBES	14,908	-	48,382	0	0.0	-100.0	0.0
<b>TOTAL INTERNAC.</b>	<b>136,385,258</b>	<b>133,459,830</b>	<b>158,797,103</b>	<b>99,142,471</b>	<b>2.2</b>	<b>22.7</b>	<b>9.7</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>173,635,791</b>	<b>169,337,142</b>	<b>199,090,920</b>	<b>143,337,505</b>	<b>2.5</b>	<b>13.8</b>	<b>4.0</b>

Área de Planeamiento y Proyectos/Estadísticas

1/. En Lima Internacional se incluye carga y correo

199

Notario da San Martín  
 Reg. CNVM 017  
 Olaso



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200

RÍCARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

CORPAC S.A.



**APÉNDICE N° 8C**  
**Movimiento General de Operaciones**  
 (Entrada-Salida)

200

AEROPUERTOS	2004	2003	2002	2001	Variación % 2004/2003	Variación % 2003/2002	Variación % 2002/2001
ANDAHUAYLAS	344	442	445	382	-22.2	-0.9	15.8
ANTA HUARAZ	873	902	1,056	1,139	-3.2	-15.4	-6.4
AREQUIPA	8,354	8,904	8,773	10,330	-6.2	1.5	-15.1
ATALAYA	690	696	2,847	978	0.6	-74.1	171.2
AYACUCHO	4,484	4,232	2,807	1,031	6.0	50.8	172.3
CAJAMARCA	3,471	3,701	2,934	2,881	-6.2	26.1	1.8
CUSCO	13,088	12,801	12,835	14,308	2.2	-0.3	-10.3
CHACHAPOYAS	8	237	98	74	-96.6	141.8	32.4
CHICLAYO	5,343	5,749	7,050	7,952	-7.1	-18.5	-11.5
CHIMBOTE	128	271	292	267	-52.8	3.4	-1.9
HUANUCO	688	581	472	510	18.6	23.1	-7.5
ILO	364	644	470	552	-43.5	37.0	-16.4
IQUITOS	6,937	6,736	6,693	7,887	3.0	0.6	-15.1
JAUJA	242	212	270	258	14.2	-21.5	4.7
JUANJUI	272	556	1,740	546	-51.1	-68.0	218.7
JULIACA	2,629	2,570	2,623	2,536	2.3	-2.0	3.4
LIMA	43,077	43,759	40,567	38,624	-1.6	7.9	5.0
MAZAMARI	954	1,722	2,557	2,236	-44.6	-32.7	14.4
MOYOBAMBA	12	22	146	509	-45.5	-84.9	-71.3
NAZCA	45,224	40,013	35,434	33,500	13.0	12.9	5.8
PISCO	8,808	2,399	1,858	2,209	267.2	29.1	-15.9
PIURA	2,553	2,098	3,005	3,844	21.7	-30.2	-21.8
PUCALLPA	11,222	10,394	12,703	13,335	8.0	-18.2	-4.7
PTO. MALDONADO	2,233	2,124	2,000	1,906	5.1	6.2	4.9
RIOJA	34	59	78	192	-59.3	-24.4	-59.4
ROD. DE MENDOZA	0	0	10	18	0.0	-100.0	-44.4
SAPOSOA	0	12	10	56	-100.0	20.0	-82.1
TACNA	2,162	2,183	2,729	3,403	-1.0	-20.0	-19.8
TALARA	263	237	234	5,544	11.0	1.3	-95.8
TARAPOTO	4,130	4,834	5,928	5,584	-14.8	-18.4	6.1
TINGO MARIA	2,148	1,505	1,970	2,354	42.7	-23.6	-16.3
TOCACHE	212	405	333	328	-47.7	21.6	1.5
TRUJILLO	6,047	7,121	7,848	7,046	-15.1	-6.9	8.5
TUMBES	770	1,029	729	1,010	-25.2	41.2	-27.8
UCHIZA	6	6	27	22	0.0	-77.8	22.7
YURIMAGUAS	1,498	1,058	1,705	2,371	41.9	-38.1	-28.1
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>179,259</b>	<b>170,202</b>	<b>170,853</b>	<b>175,740</b>	<b>5.3</b>	<b>-0.4</b>	<b>-2.8</b>
AREQUIPA	30	28	26	86	15.4	0.0	-69.8
AYACUCHO	2	0	0	0	0.0	0.0	0.0
CAJAMARCA	0	1	0	0	-100.0	0.0	0.0
CUSCO	281	309	396	337	-9.1	-15.6	8.6
CHICLAYO	73	88	51	90	-17.0	72.5	-43.3
ILO	7	0	0	2	0.0	0.0	-100.0
IQUITOS	325	361	303	365	-10.0	19.1	-17.0
JULIACA	4	32	0	0	-87.5	0.0	0.0
LIMA	30,200	27,635	29,090	29,500	9.3	-5.0	-1.4
PISCO	13	18	16	20	-27.8	12.5	-20.0
PIURA	54	60	93	82	-10.0	-35.5	50.0
PUCALLPA	70	43	81	71	62.8	-66.9	14.1
PTO. MALDONADO	16	14	22	28	7.1	-36.4	-21.4
TACNA	194	179	310	308	8.4	-42.3	0.6
TALARA	10	3	17	18	233.3	-82.4	-5.6
TARAPOTO	0	0	0	12	0.0	0.0	-100.0
TINGO MARIA	0	0	2	0	0.0	-100.0	0.0
TRUJILLO	55	50	48	18	10.0	4.2	166.7
TUMBES	23	2	12	108	1050.0	-63.3	-88.9
<b>TOTAL INTERNAC.</b>	<b>31,356</b>	<b>28,821</b>	<b>30,437</b>	<b>31,026</b>	<b>8.8</b>	<b>-5.3</b>	<b>-1.9</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>210,615</b>	<b>199,023</b>	<b>201,290</b>	<b>206,765</b>	<b>5.8</b>	<b>-1.1</b>	<b>-2.6</b>

Elab.: Área de Planeamiento y Proyectos

Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



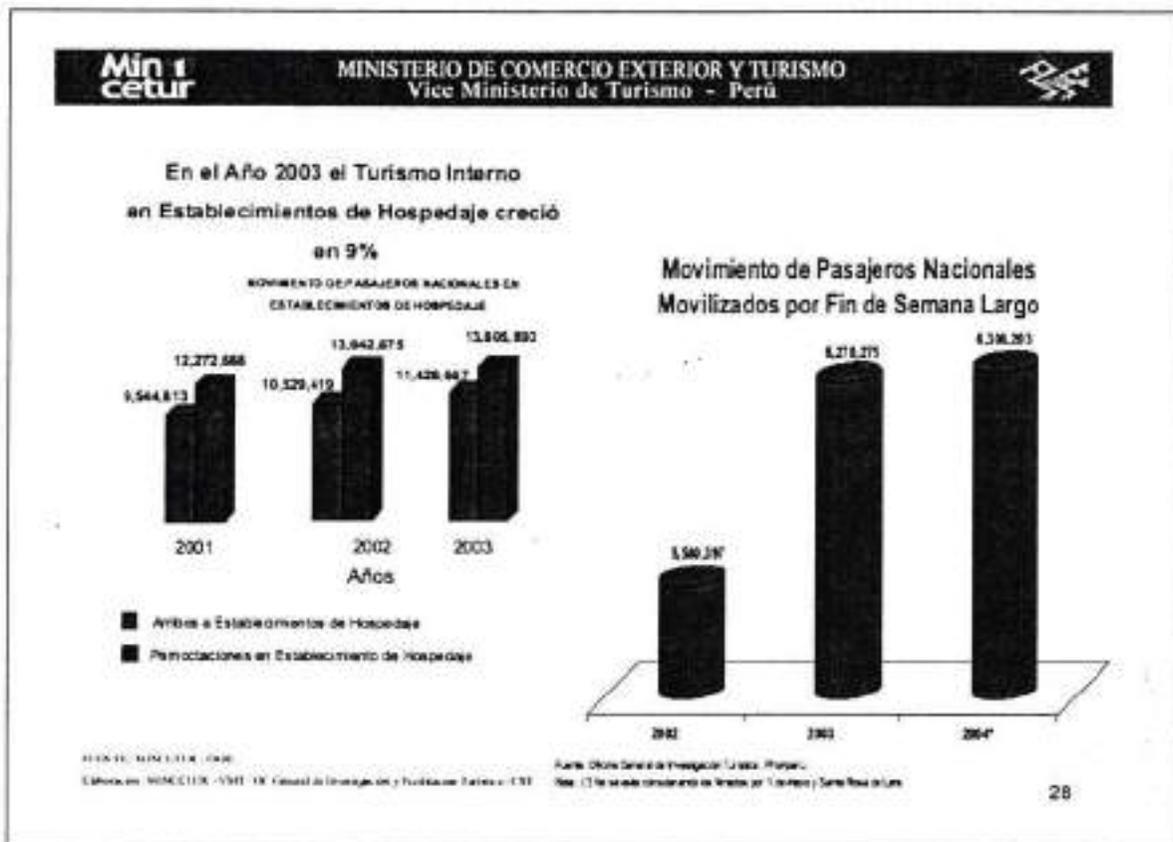
**GERTIFICO:** Que la presente Copia Folestática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 2008

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

## APÉNDICE N° 9

## TURISMO NACIONAL



201

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSMPD17



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que hago a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 10

Primer Grupo de Aeropuertos Regionales del Perú  
Oportunidades de Negocio

No.	OPORTUNIDADES	1 TALARA	2 TUMES	3 CHACHAPOYAS	4 QUITO	5 TAMPICO	6 PILCALLEJA	7 TRUJILLO	8 BATA-NUMAZ	9 CALIMARCA	10 PUASA	11 CINCLAYO	12 PISCO
<b>10. CONCERNANET</b>													
1	Centro de Comida, Cafetería, restaurante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Bar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Tienda de Artesanías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Información Turística - Prompers	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Centro de Control de Inmigrantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Servicio de Planchado de Equipaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Redes de Internet	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Taxi y autos de pasajeros, taxis, etc.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	VIP Lounge (comercial)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Tienda Libre de Impuestos (solo en aeropuertos internacionales)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Publicidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Teléfono Público y internet Internet	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	Limpieza de Calzadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Servicio de Transporte, Taxi, Mototaxi, etc.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15	Servicio de Parqueo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Servicio de Venta de Combustible	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Servicio de Rampa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Chartero o Taxi Aéreo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Oficinas para exhibición	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Bancos, cambio de monedas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Venta de pasajes aéreos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Asesorios para Asesorios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Almacenes de Carga	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Servicio de Limpieza de Autos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Oficina Postal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	Servicio de custodia de objetos perdidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Servicio de Almacenamiento de equipaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Farmacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11A**Aeropuerto de Talara**

*Provincia muy concurrida por sus playas Cabo Blanco, Los Órganos y Máncora, famosas para la pesca deportiva y por la práctica del surfing.*



203

Datos Generales

**Ubicación Geográfica:** Esta ubicada en el Norte del Perú, en las inmediaciones de la ciudad de Talara.

**Localidad:** Provincia de Talara - Departamento de Piura

**Latitud:** 04°35' 38" Sur

**Longitud:** 81° 18' 18" Oeste

**Clima:** Se caracteriza por ser una zona muy seca, debido a las cercanías de grandes arenales, el régimen de precipitaciones es estacional, muy ligeras lluvias en el verano y ausentes el resto del año; con la presencia del Fenómeno "El Niño", las lluvias se intensifican, y en algunos casos se presentan acompañadas de tormentas eléctricas que caracterizan a las nubes convectivas de gran desarrollo vertical.

Lugares a Visitar

- Playa Los Órganos
- Poza de Barro
- Los Pilares de la Quebrada Fernández
- Punta Balcones

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11B**Aeropuerto de Tumbes**

*En Tumbes, el verano es eterno y la geografía paradisíaca. Su proximidad con la línea ecuatorial define el paisaje, pródigo en vegetación.*



204

Datos Generales

**Ubicación:** Costa noroeste del Perú, frontera con Ecuador.  
**Extensión:** 4669 km<sup>2</sup>.  
**Capital:** Tumbes (7 msnm).  
**Altitud:** **Mínima:** 5 msnm (Caleta La Cruz).  
**Máxima:** 1650 msnm (Cordillera de los Amotapes – San Jacinto).

Lugares a Visitar

- Plaza principal de la ciudad de Tumbes
- Iglesia Matriz San Nicolás de Tolentino
- Paseos Peatonales
- Mirador Turístico y Área Natural Privada Palo Santo
- Playa y Manglares de Puerto Pizarro
- Comunidad Rural El Bendito
- Restos arqueológicos de Cabeza de Vaca

Luis Enrique Martínez Chano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM-017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11C**Aeropuerto de Chachapoyas**

*Antigua ciudad cuya Plaza de Armas y pequeñas calles empedradas construidas en el Imperio Incaico, se conservan actualmente. En Chachapoyas podemos encontrar la Fortaleza de Kuélap, uno de los destinos turísticos más impresionantes de nuestro país.*



205

Datos Generales

- Ubicación:** Capital de Amazonas - Selva
- Altitud:** 2.236 msnm
- Clima:** La temperatura promedio anual de 15°(máxima de 24° y mínima de 18° C). La temporada de lluvias se inicia en el mes de diciembre, durando hasta el mes de marzo. Debido al estado de las carreteras es más recomendable visitar el departamento de Amazonas en meses que no sean los de temporada de lluvias.
- Acceso:** No existen vuelos comerciales directos, sin embargo es posible contratar vuelos para grupos desde Chiclayo.

Lugares a Visitar

- Fortaleza de Kuélap
- Plaza de Armas de la ciudad de Chachapoyas
- Plazuela de la Independencia
- Pozo de Yanayacu
- Restos Arqueológicos de Yalape
- Laguna de los Cóndores
- Museo de Sitio de Leymebamba

Luis ... Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 012



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11D**Aeropuerto de Iquitos**

*En el mes de junio, la fiesta de San Juan es el momento ideal para disfrutar de la comida regional en los buenos restaurantes de la ciudad, comprar artesanía de gran belleza y calidad y compartir la musical alegría de la gente de Iquitos.*



206

Datos Generales

- Ubicación:** Selva (Amazonía) noreste del Perú, frontera con Ecuador, Colombia y Brasil. Capital de Loreto.
- Altitud:** 106 msnm
- Clima:** Temperatura promedio anual de 28° (máxima de 36° y mínima de 17° C). La temporada de lluvias se inicia en el mes de diciembre, durando hasta el mes de marzo.
- Acceso:** Existen vuelos diarios desde Lima que duran una hora y 45 minutos aprox. También hay este servicio desde las ciudades de Tarapoto y Caballococha.
- Extensión:** 368.852 km<sup>2</sup>.
- Altitud:** **Mínima:** 70 msnm (Amelia).  
**Máxima:** 220 msnm (Balsapuerto).

Lugares a Visitar

- Nauta
- Río Amazonas
- Reserva Nacional Pacaya Samiria
- Reserva Nacional Allpahuayo-Mishana

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE Nº 11E

**Aeropuerto de Tarapoto**

*Tarapoto, ciudad a la que algunos llaman "la tierra de las cataratas", no sólo acoge gran cantidad de estas maravillas naturales sino que entre éstas se encuentran algunas de las más bellas del Perú.*



207

Datos Generales

- Ubicación:** (Dpto/Prov): Tarapoto (San Martín/Tarapoto).  
**Altitud:** 333 msnm  
**Clima:** El clima de Tarapoto es muy cálido, moderadamente lluvioso y con amplitud térmica moderada. La media anual de temperatura máxima y mínima es 32,6°C y 19,4°C, respectivamente.  
**Acceso:** Desde Lima se puede llegar a Tarapoto vía Aérea, vuelo que dura aproximadamente una hora. Se puede acceder también por la ruta Chiclayo - Tarapoto (670 km -12 a 15h). Deberá tomar la carretera Panamericana Norte. Más adelante, en el km 865 (afueras de la ciudad de Lambayeque) encontrará una importante bifurcación, tome el camino que va hacia el noreste (mano derecha). A 21 km aparecerá otra bifurcación: un camino lo conducirá a Olmos, mientras el otro, rumbo al este, hacia localidades como Chamaya y Jaén. Siga este camino. En el km 181 (Chamaya) la carretera nuevamente se bifurca. Continúe con dirección este y luego de atravesar la localidad de Bagua Grande llegará a Pedro Ruiz. En ese punto hay un desvío hacia Chachapoyas, pero deberá seguir el camino, rumbo al este, que conduce a Moyobamba. Desde Moyobamba parte un camino sin asfaltar hacia Tarapoto, deberá recorrer 105 km (2,5 h) para llegar a su destino final.  
**Servicios:** Tarapoto cuenta con todos los servicios necesarios para una estadía cómoda y tranquila. La ruta de Chiclayo a Tarapoto cuenta con varias estaciones de servicio y restaurantes.

Lugares a Visitar

- Lago sauce
- Rápidos del Bajo Huallaga
- Lago lindo
- Baños termales de Chazutayacu
- Baños termales de Achinamiza
- Baños termales de Chazutayacu
- Cataratas de Ahuashiyacu
- Laguna Venecia
- Cataratas de Huacamaillo
- Catarata de Tununtunumba.
- Petroglifos de Polish.
- Quebrada oros
- Rapidos del vaquero

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNISM 017

Fuente: PromPerú



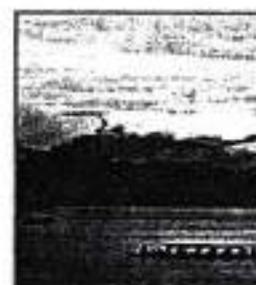
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11F**Aeropuerto de Pucallpa**

*La Laguna de Yarinacocha, a pocos minutos de Pucallpa, es un lugar ideal para la recreación y el descanso. Cuenta con albergues turísticos en los que se puede practicar diferentes deportes acuáticos como el esquí, la natación, el remo y la pesca deportiva.*



208

Datos Generales

- Ubicación:** Capital de Ucayali  
**Altitud:** 155 msnm  
**Clima:** Temperatura promedio anual de 25° (máxima de 38° y mínima de 24° C).  
 La temporada de lluvias se inicia en el mes de noviembre, durando hasta el mes de marzo.  
**Acceso:** Se puede acceder vía aérea a través de los vuelos que parten desde Lima y que tiene una duración de 55 minutos aprox.

Lugares Visitar

- Plaza de Armas de la Ciudad de Pucallpa
- Palacio Municipal
- Casa del Escultor Agustín Rivas Vásquez
- Escuela Superior de Formación Artística "Eduardo Meza Saravia"
- Casa del Pintor Pablo Amaringo Shuña - Escuela de Pintura Neo Amazónica "Usko Ayar"
- Plaza del Reloj Público
- Plazoleta La Lupuna
- Comunidad Septriónica Shirambari-Barboncocha
- Centro de Investigaciones de la Fundación Biodiversidad
- Parque Natural y Museo Regional de Pucallpa
- Laguna de Yarinacocha
- Comunidad Nativa San Francisco
- Comunidad Nativa de Santa Clara
- Laguna Cashibo-Cocha
- Comunidad Nativa de Nuevo Destino
- Jardín Etno-Botánico Chullachaqui
- Lagunas Pimienta Cocha y de la Juventud
- Laguna Imiria
- Laguna Chauya
- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana IIAP-Ucayali
- Quebrada y Laguna Cumacay
- Pacachi - Antigua Ahuaypa - Belén

Fuente: PromPerú

Zona Energética del Estado  
 Abogada en el Estado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN**  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11G**Aeropuerto de Trujillo**

*Trujillo es una ciudad acogedora y colonial. Uno de los centros económicos y culturales del norte del Perú. Capital de la Marinera y tierra del Caballo Peruano de Paso.*



209

Datos Generales

**Ubicación:** Capital de La Libertad, Costa Norte del Perú  
**Altitud:** 34 msnm  
**Clima:** Temperatura promedio anual de 18° (máxima de 30° y mínima de 16° C).  
**Acceso:** Vía aérea, existen vuelos diarios desde Lima hasta Trujillo que duran 45 minutos aproximadamente.

Lugares a Visitar

- La Catedral
- El Monasterio El Carmen
- La ciudad de Chan Chan
- El complejo arqueológico El Brujo
- Las huacas del Sol, la Luna y el Dragón
- Las playas
- "Caballitos de Totorá",
- El puerto de Malabrigo
- El Concurso Nacional de la Marinera en el mes de enero.

Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2009 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11H**Aeropuerto de Anta Ancash**

*La diversidad geográfica y climática de Ancash -y en especial del Callejón de Huaylas- han hecho de esta región uno de los focos turísticos más importantes del Perú. En el Parque Nacional del Huascarán, llamado así por su imponente nevado (6.768 msnm, el más alto del Perú), se practican casi todos los deportes de aventura existentes, desde el canotaje por el río Santa hasta escalar el nevado de Pastoruri.*



210

Datos Generales

- Ubicación:** Costa y sierra noroeste del Perú.  
**Altitud:** 3.100 msnm  
**Clima:** Tiene una temperatura promedio anual de 17°, (máxima de 18° y mínima de 7° C). La temporada de lluvias se inicia en el mes de noviembre, durando hasta el mes de marzo.  
**Acceso:** Los servicios de vuelos no son regulares. Su duración es de 35 minutos.

Lugares para Visitar

- 2
- Callejón de Huaylas
  - Río Santa
  - Recuay, Huaraz, Carhuaz, Yungay y Caraz
  - Cultura Chavín
  - En el Parque Nacional del Huascarán
  - Nevado de Pastoruri
  - Laguna de Llanganuco
  - El templo de piedra de Sechín

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 111**Aeropuerto de Cajamarca**

*La ciudad refleja la influencia española en la arquitectura de la Catedral, las iglesias de San Francisco, Belén y la Recoleta; y en sus casas de dos pisos y techo a dos aguas. Al este de la ciudad, se encuentra el distrito Baños del Inca, famoso por las aguas termales donde el Inca acostumbraba bañarse y también porque ahí se encuentran las Ventanillas de Otuzco, conjunto de nichos de los antiguos habitantes del lugar.*



211

Datos Generales

**Ubicación:** Sierra norte del Perú, frontera con Ecuador.  
**Extensión:** 33.318 km<sup>2</sup>.  
**Capital:** Cajamarca (2720 msnm).  
**Altitud:** **Mínima:** 400 msnm (Nanchoc).  
**Máxima:** 3590 msnm (Hualgayoc).

Lugares para Visitar

- Catedral de Cajamarca o Iglesia Matriz Santa Catalina
- Iglesia San Francisco (inicialmente denominada "San Antonio")
- Conjunto Monumental Belén
- Conjunto Monumental La Recoleta
- Mirador Natural Santa Apolonia
- Cuarto del Rescate
- Complejo Arqueológico de Cumbemayo
- Complejo Arqueológico de Layzón
- Ventanillas de Otuzco
- Los Baños del Inca
- Granja Porcón (Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén)

Luis Enrique Cazorros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11.J**Aeropuerto de Piura**

*La costa del departamento de Piura ofrece uno de los más variados circuitos de diversión. Muy cerca de Tumbes se encuentra Máncora, balneario de hermosas playas y aguas tranquilas. Hacia el sur está Cabo Blanco, ideal para correr olas pues tiene una de las mejores olas del Pacífico.*



212

Datos Generales

**Ubicación:** Costa y sierra (Andes) norte del Perú frontera con Ecuador.  
**Extensión:** 35.891 km<sup>2</sup>  
**Vías de acceso:** Terrestre: Lima-Piura: 1035 km por la Carretera Panamericana Norte (12 horas en auto aprox.).  
Aérea: Vuelos regulares desde las ciudades de Lima (1 hora y 15 minutos aprox.), Trujillo (40 minutos) y Chiclayo (30 minutos).

Lugares a Visitar

- Plaza de Armas
- Catedral de Piura
- Iglesia San Francisco
- Casa Museo del Almirante Miguel Grau
- Iglesia del Carmen
- Museo **Vicús**
- Centro Turístico Nacional Los Ejidos
- Localidad de Catacaos
- Restos Arqueológicos de Narihualá (Fortaleza de Narihualá)
- Complejo Arqueológico de Aypate
- Bosque de Cuyas
- Baños Medicinales de Chocán
- Estuario de Virrilá
- La Encantada
- Máncora
- Cabo Blanco
- Colán

Luis Enrique Cisneros Ullano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Es por lo tanto la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR. 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 11K**Aeropuerto de Chiclayo**

*Cerca del pueblo de Sipán, a 35 km de Chiclayo, se encuentra el complejo arqueológico de Huaca Rajada, lugar donde fue descubierta la cámara funeraria que alberga al Señor de Sipán; un importante dignatario regional, cuyos restos acompañados por primorosas joyas y ornamento de oro, pueden ser admirados en el museo arqueológico nacional Brüning que alberga a su vez, en su sala de oro, una de las más importantes colecciones de orfebrería de América.*



213

Datos Generales

- Ubicación:** Capital de Lambayeque, Costa Norte del Perú  
**Altitud:** 29 msnm  
**Clima:** Temperatura promedio anual de 22°, (máxima de 33° y mínima de 17° C). La temporada de lluvias se inicia en el mes de febrero, durando hasta el mes de abril.  
**Acceso:** Vía terrestre se accede por la ruta Lima - Chiclayo (770 km) a través de la Carretera Panamericana Norte, con una duración de 10 horas aprox. en auto. Desde Trujillo la duración del recorrido es de 3 horas con 30 minutos aprox. (210 km.). Vía aérea, existen vuelos diarios desde Lima que duran aproximadamente una hora

Lugares a Visitar

- Catedral de la Ciudad de Chiclayo
- Palacio Municipal de Chiclayo
- Capilla de La Verónica
- Plazuela Elías Aguirre
- Mercado Artesanal de Monsefú
- Eten
- Saña
- Complejo Arqueológico de Huaca Rajada (Señor de Sipán)
- Balneario de Pimentel
- Reserva Ecológica Chaparri
- Ciudad de Ferreñafe
- Iglesia Santa Lucía de Ferreñafe
- Museo Nacional Sicán
- Santuario Histórico Bosque de Pómac
- Ciudad de Lambayeque
- Iglesia San Pedro de Lambayeque
- Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán
- Museo Arqueológico Nacional Brüning
- Complejo Arqueológico de Huaca Chotuna
- Complejo Arqueológico de Túcume

Luis Enrique Cisneros O. *[Firma]*  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que he visto a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE Nº 11L**Aeropuerto de Pisco – Ica**

*Al sur de la ciudad de Ica está la laguna de Huacachina (relajante oasis en medio del desierto costero) y, kilómetros más adelante, las Líneas de Nasca, valioso monumento arqueológico que los antiguos pobladores de la cultura Nasca nos han legado. Es una enorme red de líneas y dibujos de animales y plantas, que cubre un área aproximada de 350 km<sup>2</sup>. Sobrevolar las Líneas de Nasca es una experiencia inolvidable.*



214

Datos Generales

**Ubicación:** Ubicado en el lado oriental de la Bahía de Pisco a 2 millas al sur de la desembocadura del río Pisco - Provincia de Pisco - Departamento de Ica

**Latitud:** 13° 48' 09" Sur

**Longitud:** 76° 17' 23" Oeste

**Clima:** Se caracteriza por su sensibilidad a los cambios diurnales, debido a la influencia de factores locales. Su área más desértica al Sur, origina un gradiente térmico significativo entre el continente y océano colindante, el cual ocasiona que el flujo del viento se acelere superficialmente hacia mar afuera durante la mañana y cambie de sentido y con mayor intensidad al mediodía y tarde. Las precipitaciones son escasas y excepcionalmente se presentan lloviznas o lluvias ligeras con la presencia del Fenómeno "El Niño".

Lugares para Visitar**PISCO**

- Iglesia de la Compañía
- Restos Arqueológicos de Tambo Colorado
- Reserva Nacional de Paracas
- Islas Ballestas

**NASCA**

- Museo Didáctico Antonini
- Líneas de Nasca
- Paredones
- Acueducto De Cantalio

**ICA**

- Catedral
- Santuario del Señor de Luren
- Museo Regional Adolfo Bermúdez Jenkins
- Casona del Marqués de Torre Hermosa
- Bodegas de vinos y viñas
- Laguna de Huacachina
- Pueblo de Cachiche
- Complejo Megalítico los Frailes
- Playas y Desiertos

Luis Enrique Cisneros Quiroz  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 REG. CNM<sup>1</sup> 011



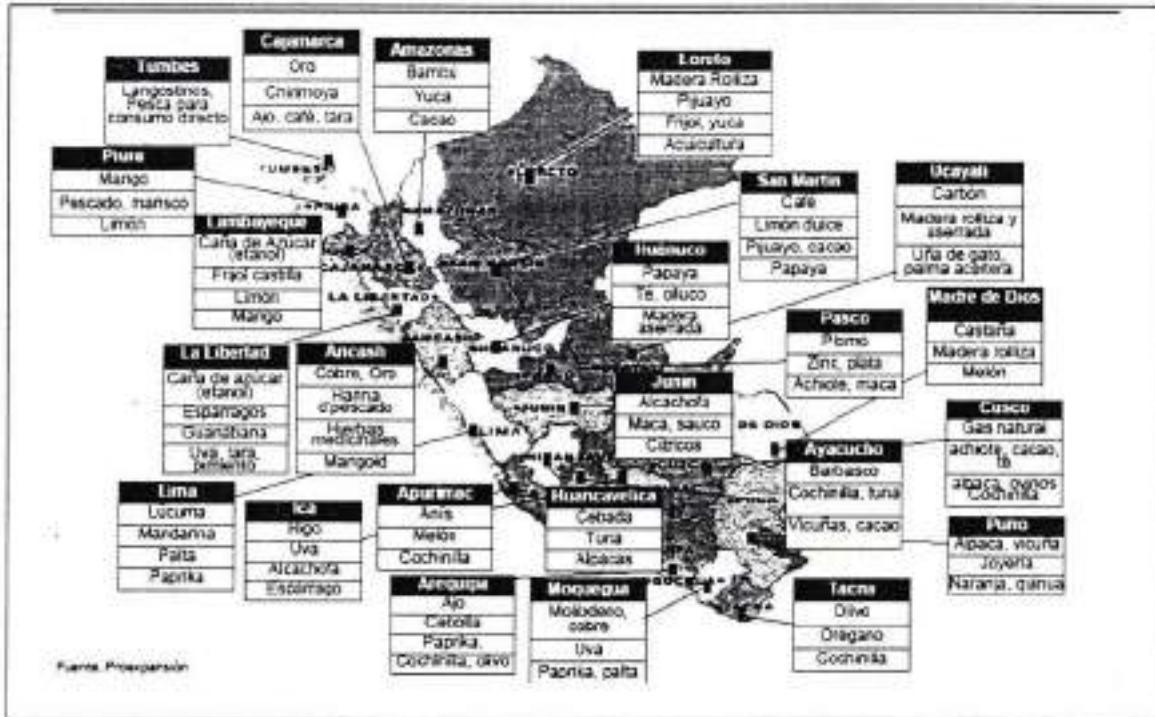
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE Nº 12

Mapa de Productos Exportables (por Región)



215

L

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 13 A

Proyecciones de Pasajeros

Crecimiento Anual 1%

	2004			Proyecciones										Total	
	In	Out	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10		
NACIONAL	Talara-Plura	106	140	246	250	253	256	258	261	263	266	269	271	274	2.621
	Tumbes-Tumbes	19.149	20.054	39.203	39.595	39.991	40.391	40.795	41.203	41.615	42.031	42.451	42.875	43.305	414.252
	Chacabuco-Antofagasta	24	11	35	35	36	36	36	37	37	38	38	38	39	370
	Iquique-La Serena	167.908	175.368	343.277	346.710	350.177	353.675	357.215	360.796	364.395	368.020	371.720	375.437	379.161	3.627.251
	Tarapoto-San Martín	56.435	58.238	114.673	115.820	116.978	118.148	119.329	120.522	121.728	122.945	124.174	125.416	126.670	1.211.731
	Pozoflo-Ucayali	61.676	63.920	125.596	127.056	128.527	129.910	130.906	132.215	133.537	134.872	136.221	137.583	138.959	1.329.287
	Tupiza	60.363	65.455	125.818	127.480	128.735	130.043	131.343	132.656	133.983	135.323	136.676	138.043	139.423	1.332.725
	Atta-Huancabamba	2.397	2.447	4.844	4.791	4.839	4.888	4.937	4.986	5.036	5.086	5.137	5.188	5.240	50.129
	Cajamarca-Cajamarca	51.476	50.958	102.434	103.402	104.367	105.335	106.305	107.278	108.255	109.235	110.218	111.204	112.193	1.111.950
	Plaza	62.511	65.280	127.791	128.990	130.280	131.563	132.839	134.228	135.628	137.026	138.425	139.825	141.225	1.349.522
Chicago	50.087	53.651	103.738	104.775	105.823	106.881	107.950	109.030	110.121	111.221	112.333	113.457	114.591	1.096.160	
Pisco-Ica	736	954	1.690	1.747	1.765	1.783	1.800	1.818	1.836	1.855	1.873	1.892	1.911	18.201	
<b>TOTAL</b>	<b>400.438</b>	<b>416.692</b>	<b>817.130</b>	<b>1.066.713</b>	<b>1.071.320</b>	<b>1.082.033</b>	<b>1.092.854</b>	<b>1.103.782</b>	<b>1.114.826</b>	<b>1.126.988</b>	<b>1.139.228</b>	<b>1.149.880</b>	<b>1.160.088</b>	<b>11.097.406</b>	
INTERNACIONAL	Talara-Plura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tumbes-Tumbes	12	82	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	993
	Iquique-La Serena	1.373	877	2.250	2.172	2.193	2.215	2.237	2.260	2.283	2.305	2.328	2.351	2.375	22.715
	Tarapoto-San Martín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tupiza	47	72	119	120	121	123	124	125	126	128	129	130	131	1.257
	Plaza	31	124	155	157	158	160	161	163	165	166	168	170	171	1.638
	Chicago	145	45	190	190	190	200	200	204	206	208	208	210	212	2.050
	Pisco-Ica	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
	<b>TOTAL</b>	<b>1.610</b>	<b>1.203</b>	<b>2.813</b>	<b>2.760</b>	<b>2.768</b>	<b>2.795</b>	<b>2.823</b>	<b>2.851</b>	<b>2.880</b>	<b>2.909</b>	<b>2.938</b>	<b>2.967</b>	<b>2.997</b>	<b>25.668</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>402.048</b>	<b>417.895</b>	<b>819.943</b>	<b>1.069.473</b>	<b>1.074.088</b>	<b>1.084.828</b>	<b>1.095.677</b>	<b>1.106.634</b>	<b>1.117.706</b>	<b>1.129.897</b>	<b>1.140.166</b>	<b>1.151.047</b>	<b>1.162.085</b>	<b>11.123.074</b>

Luis Enrique Cisneros Olea  
 Abogado de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rúbrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2002 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 13 B

Proyecciones de Carga (en Kilos)

Crecimiento Anual

1%

		Proyecciones											
AEROPUERTOS	2004	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total	
	NACIONAL	Tarma-Pura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumbes-Tumbes		88,557	90,493	91,357	92,211	93,063	94,125	95,067	96,017	96,977	97,947	98,927	946,334
Chachapoyas-Amazonas		33	33	34	34	34	35	35	35	36	36	36	349
Iquitos-Loreto		9,772,588	9,870,314	9,969,017	10,068,767	10,169,394	10,271,088	10,373,799	10,477,537	10,582,312	10,688,136	10,795,017	100,296,322
Tarapoto-San Martín		1,079,586	1,029,782	1,040,082	1,050,480	1,060,985	1,071,595	1,082,311	1,093,134	1,104,066	1,115,106	1,126,257	10,778,767
Pucallpa-Ucayali		1,481,290	1,475,903	1,490,662	1,505,569	1,520,624	1,535,830	1,551,189	1,566,701	1,582,368	1,598,191	1,614,173	15,441,210
Trujillo		330,888	334,197	337,528	340,814	344,323	347,767	351,244	354,757	358,304	361,887	365,506	3,496,439
Anta-Huancabamba		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajamarca-Coahuilima		415,921	420,000	424,281	428,524	432,809	437,137	441,509	445,924	450,383	454,887	459,436	4,394,968
Pura		585,098	580,666	586,179	591,834	597,552	603,327	609,161	615,052	621,000	627,013	633,093	6,894,782
Chiclayo		675,883	682,648	689,474	696,369	703,333	710,366	717,470	724,644	731,891	739,210	746,603	7,142,067
Pisco-Ica		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13,089,863</b>	<b>14,463,976</b>	<b>14,808,616</b>	<b>14,744,792</b>	<b>14,802,349</b>	<b>15,061,271</b>	<b>15,201,784</b>	<b>15,353,802</b>	<b>15,607,340</b>	<b>15,662,413</b>	<b>15,819,037</b>	<b>151,326,188</b>	
INTERNACIONAL	Tarma-Pura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Tumbes-Tumbes	14,908	15,057	15,208	15,360	15,512	15,664	15,825	15,983	16,143	16,301	16,468	157,530
	Iquitos-Loreto	352,794	356,322	359,885	363,484	367,119	370,790	374,498	378,243	382,025	385,846	389,704	3,727,916
	Tarapoto-San Martín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Pucallpa-Ucayali	1,321	1,324	1,348	1,341	1,375	1,368	1,403	1,416	1,430	1,445	1,459	13,959
	Trujillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Pura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chiclayo	686,341	673,004	679,734	686,532	693,397	700,331	707,334	714,408	721,552	728,767	736,055	7,041,115
	Pisco-Ica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>389,023</b>	<b>1,046,718</b>	<b>1,086,178</b>	<b>1,087,737</b>	<b>1,077,404</b>	<b>1,080,178</b>	<b>1,099,992</b>	<b>1,110,090</b>	<b>1,121,181</b>	<b>1,132,362</b>	<b>1,143,698</b>	<b>10,940,620</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13,478,886</b>	<b>15,510,694</b>	<b>15,894,794</b>	<b>15,832,529</b>	<b>15,879,753</b>	<b>16,141,449</b>	<b>16,301,776</b>	<b>16,463,892</b>	<b>16,728,521</b>	<b>16,794,775</b>	<b>16,962,735</b>	<b>162,266,798</b>	

Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017  
 Luis Enrique Cisneros Olazo

217



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una representación exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expedo la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ do 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 13C

Pronóstico Operaciones

Crecimiento Anual

1%

		Proyecciones											
AEROPUERTOS	2004	Año	Total										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
NACIONAL	Talara-Piura	263	266	268	271	274	276	279	282	285	288	291	2,779
	Tumbes-Tumbes	770	778	785	793	801	809	817	826	834	842	851	8,138
	Chachapoyas-Amazonas	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	85
	Iquitos-Loreto	6,937	7,006	7,076	7,147	7,219	7,291	7,364	7,437	7,512	7,587	7,663	73,302
	Tarapoto-San Martín	4,130	4,171	4,213	4,255	4,298	4,341	4,384	4,428	4,472	4,517	4,562	43,641
	Pucallpa-Ucayali	11,322	11,334	11,448	11,562	11,678	11,794	11,912	12,032	12,152	12,273	12,396	118,581
	Trujillo	6,047	6,107	6,169	6,230	6,293	6,355	6,419	6,483	6,548	6,614	6,680	63,898
	Anta-Huancabamba	3,471	3,506	3,541	3,576	3,612	3,648	3,685	3,721	3,759	3,796	3,834	36,677
	Cajamarca-Cajamarca	873	882	891	899	908	918	927	936	945	955	964	9,225
	Piura	2,553	2,579	2,604	2,630	2,657	2,683	2,710	2,737	2,765	2,792	2,820	26,977
	Chiclayo	5,343	5,396	5,450	5,505	5,560	5,616	5,672	5,728	5,786	5,844	5,902	56,459
	Pisco-Ica	8,808	8,896	8,985	9,075	9,166	9,257	9,350	9,443	9,538	9,633	9,730	93,073
<b>TOTAL</b>	<b>33,721</b>	<b>34,029</b>	<b>34,339</b>	<b>34,653</b>	<b>34,972</b>	<b>35,297</b>	<b>35,627</b>	<b>35,962</b>	<b>36,303</b>	<b>36,649</b>	<b>37,001</b>	<b>332,813</b>	
INTERNACIONAL	Talara-Piura	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	106
	Tumbes-Tumbes	23	23	23	24	24	24	25	25	25	25	25	243
	Iquitos-Loreto	325	328	332	335	338	342	345	348	352	355	359	3,434
	Tarapoto-San Martín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Pucallpa-Ucayali	70	71	71	72	73	74	74	75	76	77	77	740
	Trujillo	55	56	56	57	57	58	58	59	60	60	61	581
	Cajamarca-Cajamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Piura	54	55	55	56	56	57	57	58	58	59	60	571
	Chiclayo	73	74	74	75	76	77	77	78	79	80	81	771
	Pisco-Ica	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	137
	<b>TOTAL</b>	<b>623</b>	<b>629</b>	<b>636</b>	<b>642</b>	<b>648</b>	<b>655</b>	<b>661</b>	<b>668</b>	<b>675</b>	<b>681</b>	<b>688</b>	<b>6,583</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34,344</b>	<b>34,658</b>	<b>35,004</b>	<b>35,355</b>	<b>35,710</b>	<b>36,072</b>	<b>36,445</b>	<b>36,820</b>	<b>37,200</b>	<b>37,580</b>	<b>37,969</b>	<b>339,396</b>

Luis Enrique Cisneros Olano  
 Abogado de San Martín  
 Reg. C.O.S.M. 017

218

0891



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que ~~tiene~~ a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 110

Características de Aeronaves Esponadas

Tipo de Aeronave	Modelo	Ano	Categoría	Características													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Tipo de Aeronave - Aviones	Boeing 737	1971 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	DC-3	1934 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 747-200	1970 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 747-300	1982 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fokker Friendship F-27	1958 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fokker 50	1985 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 8	2015 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 9	2017 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 10	2018 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 12	2020 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 13	2021 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 14	2022 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 737 MAX 15	2023 m	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tipo de Aeronave - Aviones de Turbina	Boeing 777-300ER	2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boeing 777-300ER		2003 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tipo de Aeronave - Aviones de Turbina	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boeing 787-9	2011 m	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Luis Enrique Cisneros Olado  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017

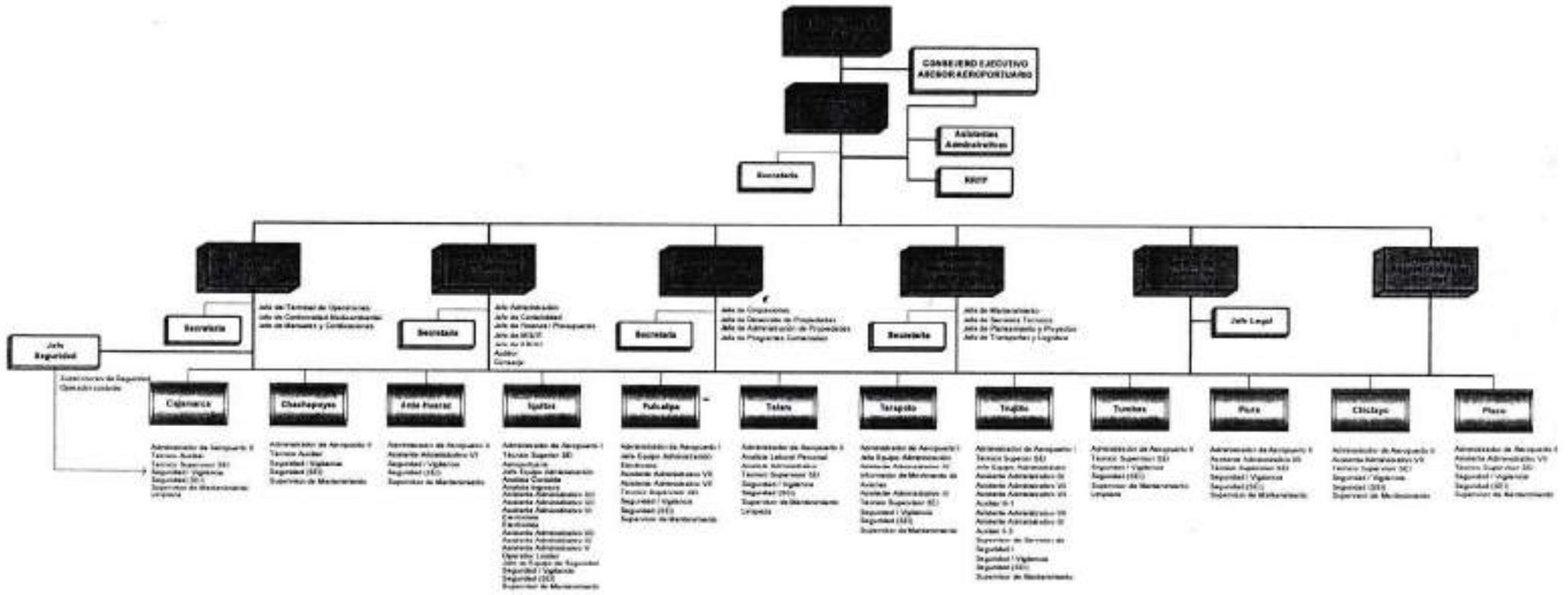


CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE 14  
Organigrama Swissport GBH Aeropuertos



Luis Enrique Cisneros Olado  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNUCM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE Nº 16 A  
Obras Obligatorias - Talara  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.00 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
	Desarrollo Expediente Técnico	█																	
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	█																	
1.1.1	Construcción de un Pabellón de ingreso con características atóxicas y que cumpla funciones de seguridad.	█																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	█																	
1.1.3	Pintado general del Terminal	█																	
1.2.0	Remodelación de la Playa de Estacionamiento (*)	█																	
1.3.1	Ampliación y Rehabilitación interna del Edificio del Terminal	█																	
1.3.1	Construcción de la Sala de Embalaje y Obras Civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento.	█																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	█																	
1.3.3	Mejoramiento de los accesos y servicios higiénicos para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinario N°4 emitido con Resolución Directoral RD N° 128-000 MTC/12	█																	
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 5243 de OACI - Letras dinámicas de información pública relacionadas con los vuelos.	█																	
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc 5638 de OACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas.	█																	
1.3.6	Mejoramiento de la Iluminación	█																	
1.3.7	Provisión de nuevo equipamiento:	█																	
	X) Balcas	█																	
	W) Counters Check-in	█																	
	C) Cestas	█																	
	D) Balanzas Digitales	█																	
1.3.8	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de las flujos de los pasajeros (OACI Anexo 9), así como a redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros.	█																	
<b>2.0.0 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.1	Colocar Avisos de Advertencia de las Operaciones Aéreas	█																	
2.2.0	Construir y reparar el Cerco Perimétrico (máximo fase C)	█																	
2.3.0	Habilitación de un Camino Perimetral para Vigilancia	█																	
2.4.0	Construcción de nuevo SBI y vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje	█																	
(*)	NO APLICA																		

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



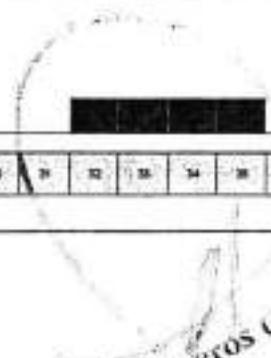
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 15B  
Obras Obligatorias - Tumbes  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.0.0	OBRAS DE RAPIDO IMPACTO																		
	Desarrollo Expediente Técnico	[Barra negra]																	
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de ingreso al Aeropuerto	[Barra negra]																	
1.1.1	Construcción de un Pabellón de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad	[Barra negra]																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	[Barra negra]																	
1.1.3	Pintado general del Terminal	[Barra negra]																	
1.2.0	Rehabilitación de la vía de acceso y zona de estacionamiento vehicular	[Barra negra]																	
1.2.1	Construcción de Alcantarillas Correspondientes	[Barra negra]																	
1.2.2	Señalado Asfáltico de la superficie	[Barra negra]																	
1.2.3	Mejoramiento de la iluminación y Señalización	[Barra negra]																	
1.3.0	Ampliación y Remodelación Interna del Edificio del Terminal	[Barra negra]																	
1.3.1	Climatización de la Sala de Embarque y Obras Civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento	[Barra negra]																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	[Barra negra]																	
1.3.3	Mejoramiento de los accesos y servicio higiénico para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinario N°4 emitido con Resolución Directoral RD N° 125-005-MTC-12	[Barra negra]																	
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI - Letrero dinámico de información pública relacionados con los vuelos	[Barra negra]																	
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc 9636 de OACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimo.	[Barra negra]																	
1.3.6	Mejoramiento de la iluminación artificial	[Barra negra]																	
1.3.9	Provisión de nuevo equipamiento	[Barra negra]																	
	a) Butacas	[Barra negra]																	
	b) Counters Check-in	[Barra negra]																	
	c) Cestos	[Barra negra]																	
	d) Balanzas Digitales	[Barra negra]																	
1.3.10	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OAC-anexo 5), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros	[Barra negra]																	
2.0.0	OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL																		
2.1.0	Colocar Avisos de Advertencia de las Operaciones Aéreas	[Barra negra]																	
2.2.0	Conducir y mejorar el Cerco Perimétrico (mínimo clase C)	[Barra negra]																	
2.3.0	Habilitación de un Camino Perimetral para Vigilancia	[Barra negra]																	
2.4.0	Construcción de nuevo SEI y vía de acceso directa al centro perimétrico de la pista de aterrizaje	[Barra negra]																	
3.0.0	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACION TERMINAL																		
3.1.0	Obra de ampliación y remodelación del Terminal de Pasajeros, adyacente al Pab. Maestro	[Barra negra]																	


  
 Luis Enrique Cisneros Utrano  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que se ve a la vista. Espiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR, 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 15C  
Obras Obligatorias - Chachapoyas  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.00 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
	Desarrollo Expediente Técnico	█																	
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	█																	
1.1.1	Construcción de un Pórtico de ingreso con características antisaca y que cumpla funciones de seguridad.	█																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	█																	
1.1.3	Pintado general del Terminal	█																	
1.2.0	Asfalto de la playa de estacionamiento vehicular y su acceso	█																	
1.2.1	Asfalto y señalización horizontal de playa de estacionamiento	█																	
1.3.0	Remodelación interna del Edificio del Terminal	█																	
1.3.1	Climatización de la Sala de Embarque (*)	█																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higienicos	█																	
	Construcción de nuevos servicios higienicos y Mejoramiento de los aseos y servicio higieno para discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica extranjera N°4 emitida con Resolución Districional RD N° 125-200-MTC/12	█																	
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9089 de OACI - Letrero dinámico de información pública relacionados con los vuelos	█																	
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9089 de OACI - Señales orientacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimo	█																	
1.3.6	Mejoramiento de la iluminación artificial	█																	
1.3.7	Remodelación de Pisos (En Ajeda)	█																	
1.3.8	Proveer de nuevo equipamiento:	█																	
	a) Buzos	█																	
	b) Counters Check-in	█																	
	c) Cestas	█																	
	d) Bases de Datos	█																	
1.3.9	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (DAC-aseo 2), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros	█																	
<b>1.3.0 OBRAS DE SEGURIDAD</b>																			
1.1.0	Conducir y mejorar el Cerco Perimetrico (mínimo caso C)	█																	
1.2.0	Habilitación de un Camino Perimetru para Vigilancia	█																	
1.3.0	Revis de pozos de asfalto	█																	
1.4.0	Construcción de nuevo GEI	█																	

Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 150  
Obras Obligatorias - Iquitos  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.04	<b>OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																		
	Desarrollo Expediente Técnico																		
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto																		
1.1.1	Construcción de un Pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad.																		
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajeros																		
1.1.3	Pintado general del Terminal																		
1.2.0	Mejoramiento de pista de acceso a la Playa de Estacionamiento																		
1.2.1	Sellado asfáltico de la superficie de la pista de acceso a la Playa de Estacionamiento																		
1.2.2	Mejoramiento de la iluminación pista de acceso a playa de estacionamiento, cambio de equipos 40 amparos de Sodio de 1500 W																		
1.2.3	Reubicación de sardines en pista de acceso a estacionamiento																		
1.3.0	Renovación Interna del Centro del Terminal																		
1.3.1	Climatización de la Sala de Embarque y Coras Civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento																		
1.3.2	Construcción de Nuevas Seneas higiénicas																		
1.3.3	Construcción de nuevos servicios higiénicos y Mejoramiento de los accesos y servicio higiénico para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Directorio Técnico extraordinaria N°4 emitida con Resolución Directoral RD N° 125-003-MTC/12																		
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI - Letrales dinámicos de información pública relacionadas con los vuelos.																		
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc.9636 de OACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas																		
1.3.6	Mejoramiento de la iluminación artificial																		
1.3.7	Provisión de nuevo equipamiento:																		
	a) Butacas																		
	b) Counters Check-in																		
	c) Cestos																		
	d) Carriles de equipajes																		
	e) Balanzas Digitales																		
1.3.8	Renovación de ciecas rasas																		
1.3.9	Renovación de pisos																		
1.3.10	Renovación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OACI- anexo 9), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros																		
2.0.0	<b>OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																		
2.1.0	Colocar Avisos de Advertencia de las Operaciones Aéreas																		
2.2.0	Cercilar y mejorar el Cerco Perimétrico (mínimo clase II)																		
2.3.0	Habilitación de un Camino Perimétrico para Vigilancia																		
4.0	Continuación de nuevo SEI y vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje																		

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 15E  
Obras Obligatorias - Tarapoto  
Cronograma de Ejecución

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Meses															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<b>1.00 OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO</b>																	
	Desarrollo Expediente Técnico	■															
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	■															
1.1.1	Construcción de un Píntico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad.	■															
1.2	Aplicación de Tratamiento Paisajista	■															
1.1.2	Estado general del Terminal	■															
1.2.0	Renovación de la Playa de Estacionamiento (*)	■															
1.2.0	Renovación interna del Galpón del Terminal	■															
1.3.1	Limitación de la base de empujque y obras civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcta funcionamiento	■															
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	■															
1.3	Mejoramiento de los accesos y servicio logístico para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinario N°4 emitido con Resolución Directorial RD N° 128-005-MTC/12	■															
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Dec. 3249 de OACI - Letras de muestra de información pública relacionada con los vuelos	■															
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc 9636 de OACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas	■															
1.3.6	Provisión de nuevo equipamiento:	■															
	a) Balcas	■															
	b) Counters Check-in	■															
	c) Cajas	■															
	d) Balanzas Digitales	■															
1.3.7	Renovación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (DAC anexo B), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros	■															
<b>2.00 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																	
2.1.0	Control Avances de Avances de las Operaciones Aéreas	■															
2.2.0	Construir y mejorar el Cerco Perimetral (primer caso C)	■															
2.3.0	Habitación de un Cerco Perimetral para Vigilancia	■															

(7) HD-APUCA

Lucie Enrique Cisneros Olaver  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 15F  
Obras Obligatorias - Pucallpa  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.01 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
	Desarrollo Expediente Técnico	■	■																
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	■	■	■	■														
1.1.1	Construcción de un Pórtico de ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad	■	■	■	■	■	■												
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pictórico				■	■	■	■											
1.1.3	Putada general del Terminal	■	■	■	■														
1.2.0	Remodelación zona de estacionamiento (*)																		
1.3.0	Remodelación interna del Edificio del Terminal																		
1.3.1	Optimización de la Sala de Embarque y Comas Civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento																	■	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos					■	■	■	■										
1.3.3	Mejoramiento de los accesos y servicios higiénicos para discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica extraordinaria N° 4 emitida con Resolución Directorial RD N° 128-003-MTC/12					■	■	■	■										
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. S243 de DACI -Labora dinámico de información pública relacionados con los vuelos					■	■	■	■										
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc.9636 de DACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas.					■	■	■	■										
1.3.6	Proveer de nuevo equipamiento:																		
	a) Butacas																		
	b) Contenedores Check-in																		
	c) Casos																		
	d) Balanzas Digitales																		
1.3.7	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los fijos de los pasajeros (DACI- anexo 3), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros					■	■	■	■										
<b>2.01 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.1	Colocar Aviso de Advertencia de las Operaciones Aéreas																		
2.2.1	Conducir y mejorar el Cerco Perimétrico (mínimo clase C)																		
2.3.1	Instalación de un Cerco Perimétrico para Vigilancia																		
2.4.1	Construcción de nuevo SEI y vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje																		

(\*) AG UPLCA

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM. 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima da 10 de ABR. del 2008

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 15G  
Obras Obligatorias - Trujillo  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.00 OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO</b>																			
Desarrollo Expediente Técnico		█																	
1.1.0	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	█																	
1.1.1	Construcción de un Pórtico de ingreso con características artísticas y que cumple funciones de seguridad.	█																	
1.1.2	Ampliación de Tratamiento Pasajeros	█																	
1.1.3	Anteala general del Terminal	█																	
1.2.0	Remodelación zona de estacionamiento (*)	█																	
1.3.0	Remodelación interna del Edificio del Terminal	█																	
Completación de la Sala de Embarque y Otros Civiles		█																	
1.3.1	relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento	█																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	█																	
Mejoramiento de los accesos y servicio higiénico para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinario N°4 emitido con Resolución Directoral RD N° 026.2005.MTC/12		█																	
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9243 de OACI - Letras: Símbolos de información pública relacionados con los vuelos	█																	
1.3.5	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc 9636 de OACI - Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas	█																	
1.3.6	Iluminación	█																	
1.3.7	Proveer de nuevo equipamiento	█																	
a) Sillas		█																	
b) Counters Check-in		█																	
c) Casos		█																	
d) Señales Ográficas		█																	
1.3.8	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los tipos de los pasajeros (OACI anexo 3), así como la separación y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros	█																	
<b>2.00 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.0	Crear Avales de Advertencia de las Operaciones Aéreas	█																	
2.2.0	Conducir y mejorar al Cerco Perimetral (mínimo clase C)	█																	
2.3.0	Instalación de un Cerco Perimetral para vigilancia	█																	
2.4.0	Construcción de nuevo SED	█																	

f

Luis Enrique Cisneros Olaverri  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que luego a la vista. Explico la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ da 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

**APÉNDICE N° 15H**  
**Obras Obligatorias - Anta Huarat**  
**Cronograma de Ejecución**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.0 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
	Desarrolla Expediente Técnico	█																	
1.1.0	Mejoramiento del Ingreso	█																	
1.1.1	Mejoramiento de la Fachada de Ingreso al Aeropuerto	█																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	█																	
1.2	Pintado general del Terminal	█																	
1.2.0	Remodelación de la Pista de Estacionamiento (*)	█																	
1.3.0	Remodelación interna del Edificio del Terminal	█																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	█																	
1.3.3	Mejoramiento de los accesos y servicio higiénico para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinario N°4 emitido con Resolución Directorial RO N° 129-000-MTC/12	█																	
1.3.5	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos- itinerarios dinámicos de información	█																	
1.3.6	Mejorar la señalización del terminal- Señales verticales para orientación del público	█																	
1.3.7	Mejoramiento de la iluminación artificial (*)	█																	
1.3.9	Punto de Foco	█																	
1.3.10	Provisión de nuevo equipamiento:	█																	
	a) Boleteros	█																	
	b) Counters Check-in	█																	
	c) Cestas	█																	
	d) Balanzas Digitales	█																	
1.3.11	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OAC- anexo 2), así como área comercial	█																	
<b>2.0 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.0	Calcular Avales de Adherencia de las Operaciones Atrial	█																	
2.2.0	Censal y mejorar el Cargo Perimétrico (Instituto clase C)	█																	
2.3.0	Habitación de un Camino Perimetral para Vigilancia	█																	
2.4.0	Remediar y Construcción de nueva vía de acceso al terreno ganadero de la zona de aterrizaje del SEI sistema	█																	

**Luis Enrique Cisneros Olaz**  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Cópia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APÉNDICE N° 151  
Obras Obligatorias - Cajamarca  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1.0	OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO																		
	Desarrollar Expediente Técnico	[Barra negra]																	
1.1	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Aeropuerto	[Barra negra]																	
1.1.1	Construcción de un Pírtico de ingreso con características artísticas y que cumple funciones de seguridad.	[Barra negra]																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	[Barra negra]																	
1.1.3	Porada general del Terminal	[Barra negra]																	
1.2	Remodelación de la Playa de Estacionamiento (*)	[Barra negra]																	
1.3	Remodelación interna del Edificio del Terminal	[Barra negra]																	
1.3.1	Climatización de la Sala de Embarque y Obras Civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento	[Barra negra]																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	[Barra negra]																	
1.3.3	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 3249 de OACI - Letreos dinámicos de información pública relacionados con los vuelos.	[Barra negra]																	
1.3.4	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9638 de OACI - Señales intencionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimo.	[Barra negra]																	
1.3.7	Mejoramiento de la iluminación artificial (*)	[Barra negra]																	
1.3.8	Provisión de nuevo equipamiento	[Barra negra]																	
	a) Butacas b) Courtes Check-in c) Casos d) Balanzas Digitales	[Barra negra]																	
1.3.9	Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OACI-anexo 3), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros	[Barra negra]																	
2.0	OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL																		
2.1	Colocar Aviso de Adverencia de las Operaciones Aéreas	[Barra negra]																	
2.2	Conducir y mejorar el Cerco Perimétrico (mínimo clase C)	[Barra negra]																	
2.3	Habilitación de un Camino Perimetral para Vigilancia	[Barra negra]																	
2.4	Construcción de nuevo SEI y vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje	[Barra negra]																	
3.0	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN TERMINAL																		
3.1	Obras de ampliación y remodelación del Terminal de Pasajeros de acuerdo al proyecto de "Ampliación y remodelación del terminal de pasajeros Cajamarca"	[Barra negra]																	

(\*) NO APLICA

Luis Enrique Cisneros Utrilla  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Espido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

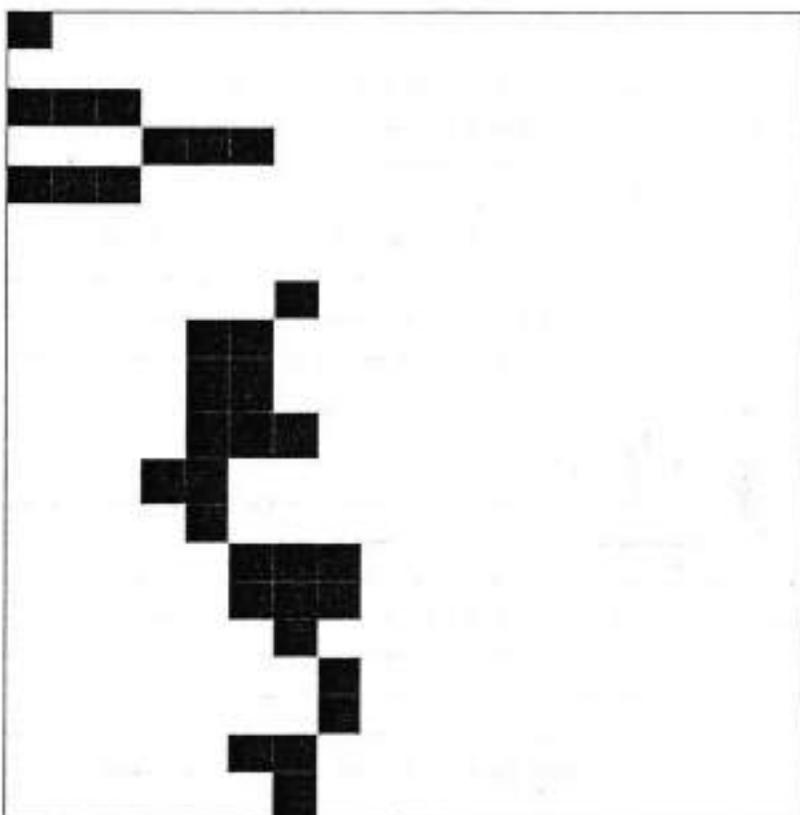
APÉNDICE N° 15J  
Obras Obligatorias - Pura  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN
------	-------------

Meses																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

1.00 OBRAS DE RÁPIDO IMPACTO

<p>Desarrollo Expediente Técnico</p> <p>1.1.1 Mejoramiento de Fichas de Ingreso al Aeropuerto</p> <p>1.1.1.1 Construcción de un Fichero de ingreso con características específicas y que cumpla funciones de seguridad</p> <p>1.1.2 Aplicación de Tratamiento Pasajero</p> <p>1.1.3 Paseo general del Terminal</p> <p>1.2.0 Remodelación de la Plaza de Edificamiento (1)</p> <p>1.2.0 Ampliación y Remodelación Interna del Colfoco del Terminal</p> <p>Limitación de la sala de embarque y Líneas Líneas relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento</p> <p>1.3.2 Construcción de Nuevos Servicios Ingresos</p> <p>Mejoramiento de los servicios y servicios higiénicos para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico 1433 de 1971 emitido por Resolución Directoral RD N° 128-003-812/112</p> <p>1.3.3 Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9140 de OACI - Letra de información pública relacionada con los vuelos</p> <p>Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9038 de OACI - Señales internacionales para orientación de pasajeros en los aeropuertos y las terminales marítimas</p> <p>1.3.7 Mejoramiento de la iluminación exterior</p> <p>1.3.8 Remodelación de Plaza</p> <p>1.3.15 Provisión de nuevo equipamiento</p> <p>4) Balcón</p> <p>6) Counter Check-in</p> <p>4) Cesta</p> <p>4) Balcón Digital</p> <p>Remodelación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OACI Anexo 9), de zona de embarque y recepción de pasajeros para las actividades antes de los aviones</p>
---



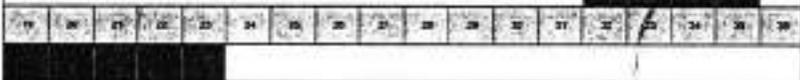
2.00 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL

<p>2.1.0 Construcción Área de Adherencia de las Operaciones Aéreas</p> <p>2.2.0 Construir y mejorar el Sento Perimetral (módulo clase 2)</p> <p>2.3.0 Habilitación de un Camino Perimetral para Vigilancia</p> <p>2.4.0 Remodelar y Construcción la nueva vía de acceso del SE sistema</p>
--



3.00 OBRAS DE AMPLIACION Y REMODELACION TERMINAL

<p>3.1.0 Obra de ampliación y remodelación del Terminal de Pasajeros (A00 H02) adyacente al Puro Viejo</p>
--



*Elis Sánchez*  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expió la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima de 10 ABR, 2008 del 200    

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

APENDICE N° 15K  
Obras Obligatorias - Chiclayo  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCION	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.00 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
<b>Desarrollo Especialista Técnico</b>																			
1.1.2	Mejoramiento de Fachada de Ingreso al Barrio																		
1.1.1	Construcción de un Pórtico de Ingreso con características artísticas y que cumpla funciones de seguridad.																		
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Protección																		
1.1.3	Probleto perimetral del Terminal																		
1.2.0	Remediación de la Playa de Estacionamiento																		
1.2.1	Restauración de la Circulación																		
1.2.2	Salida Asfáltica de la superficie																		
1.2.3	Mejoramiento de la iluminación y señalización																		
1.3.0	Ampliación y renovación interna del Edificio del Terminal																		
1.3.1	Optimización de la Sala de Embarque y Oficinas Civiles relacionadas a la optimización de los equipos y su correcto funcionamiento																		
1.3.2	Construcción de nuevos Servicios Higiénicos																		
1.3.3	Mejoramiento de las áreas y salas de espera para discapacitados conforme a lo dispuesto en la Directiva Técnica emitida por el Ministerio de Transportes (DGT) N° 024-2009-MTC/12																		
1.3.4	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 0249 de OACI. Llevar a término la información pública relacionada con los vuelos																		
1.3.5	Mejorar la señalización de tránsito de conformidad con lo establecido en el Doc. 0249 de OACI. Llevar a término la información pública relacionada con los vuelos																		
1.3.6	OACI - Llevar a término la información pública relacionada con los vuelos																		
1.3.7	Mejoramiento de la iluminación artificial																		
1.3.8	Piso de Roca																		
1.3.10	Proceso de nuevo equipamiento																		
	a) Escalas																		
	b) Contenedores																		
	c) Sillas																		
	d) Señales Digitales																		
1.3.11	Renovación interna para lograr una mejor distribución de los Asientos (OACI) - área B) de acuerdo a la redistribución y especificación de equipos para las actividades propias de la OACI																		
<b>2.00 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.2	Cambio de la Señalización de Carreteras																		
2.1.3	Construcción y mejora al Codo Perimetral (precio base \$1.100.00)																		
2.1.4	Instalación de un Codo Perimetral para el ingreso de \$1.500.000																		
2.1.5	Construcción de nuevo SE y sala de acceso al centro perimetral de la PAVIA de JALISCO																		

4

C

Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg CNSM 017

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 18 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA



APÉNDICE N° 15L  
Obras Obligatorias - Pisco  
Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>1.00 OBRAS DE RAPIDO IMPACTO</b>																			
	Decreto Expediente Técnico	█																	
1.1.0	Mejoramiento del Ingreso	█																	
1.1.1	Mejoramiento de la Fachada de ingreso al Aeropuerto	█																	
1.1.2	Aplicación de Tratamiento Pasajero	█																	
1.1.3	Finado general de Terminal	█																	
1.2.0	Renovación y estado de a playa de estacionamiento vehicular y su acceso	█																	
1.2.1	Construcción y señalización horizontal de una playa de estacionamiento pavimentado	█																	
1.2.2	Construcción y señalización horizontal de una red de accesos pavimentada a la playa de estacionamiento	█																	
1.3.0	Remodelación interna del Edificio del Terminal	█																	
1.3.1	Luminización de la sala de embarque y salas civiles relacionadas a la instalación de los equipos y su correcto funcionamiento	█																	
1.3.2	Construcción de Nuevos Servicios Higiénicos	█																	
1.3.3	Construcción de nuevos servicios higiénicos y Mejoramiento de los existentes y servicios higiénicos para discapacitados conforme a lo dispuesto en el Decreto Técnico extraordinaria N°4 emitida con Resolución Directoral RD N° 128-003-MTC/12	█																	
1.3.5	Mejorar el sistema de presentación de información de vuelos de acuerdo con lo establecido en el Doc. 9249 de OACI - Letras dinámicas de información pública relacionadas con los vuelos	█																	
1.3.6	Mejorar la señalización del terminal de conformidad con lo establecido en el Doc. 9636 de OACI - Señales internacionales para orientación de público en los aeropuertos y las terminales marítimas.	█																	
1.3.7	Mejoramiento de la iluminación artificial	█																	
1.3.8	Provisión de nuevo equipamiento:	█																	
	A) Batajes	█																	
	B) Contas Checkin	█																	
	C) Cestas	█																	
	D) Banderas Digitales	█																	
1.3.9	Renovación interna para lograr una mejor distribución de los flujos de los pasajeros (OACI- anexo 9), así como la redistribución y separación de espacios para las actividades propias de los pasajeros.	█																	
<b>2.00 OBRAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>																			
2.1.0	Cooper Avies de Advertencia de las Operaciones Aereas	█																	
2.2.0	Conducir y mejorar el Cerco Perimétrico (límite clase C)	█																	
2.3.0	Instalación de un Camino Pavedado para Vigilancia	█																	
2.4.0	Construcción de nuevo SSI y vía de acceso al centro geométrico de la pista de aterrizaje	█																	

A

Enrique Cisternas Uvalde  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Expiro la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Apéndice N° 16:

## Personal Clave

233

## 1. Gerente General

Capacidad para concebir, elaborar e implementar proyectos empresariales integrales, incluyendo sus planes estratégicos y de inversión. Extensa experiencia en la gerencia y dirección de empresas en el ámbito nacional e internacional, así como en el marketing nacional e internacional. Conocimientos para desarrollar programas con la participación de instituciones internacionales y/o aliados estratégicos. Manejo y conocimiento de sistemas avanzados de gerencia, incluyendo tecnologías de la información. Capacidad para trabajar bajo condiciones difíciles, organizando, dirigiendo y motivando equipos de trabajo. Excelente capacidad de comunicación. Rica experiencia personal de negocios. Buenas vinculaciones empresariales al nivel nacional e internacional. Bien informado en asuntos de negocios, políticos, técnicos y sociales.

- a) Formación académica
  - Profesional universitario en administración, economía, ingeniería ó afines
  - Recomendable maestría en administración de empresas u otros afines
  - Conocimientos de normas y procedimientos OACI
- b) Experiencia laboral previa
  - Cargos gerenciales por un período no menor a diez (10) años
  - Cargos gerenciales en la industria (aeropuertos, aerolíneas y otros relacionados) por un período no menor a tres (3) años, durante los últimos 5 años previos a la fecha de cierre del contrato.
- c) Aptitudes particulares
  - Disposición de mudanza y ubicación en provincias de ser necesario
  - Excelente manejo del idioma español
  - Flexible al cambio y de fácil adaptabilidad a situaciones difíciles

## 2. Gerente de Operaciones de Aeropuertos

Capacidad para elaborar e implementar proyectos, incluyendo sus planes estratégicos, de seguridad, mantenimiento y operativos. Experiencia previa en gerencias similares relacionadas a diversas actividades aeroportuarias y afines local o internacionalmente. Conocimientos para coordinar con las áreas respectivas el desarrollo de programas de mantenimiento correctivo y preventivo así como el manejo de sistemas de información operativos. Conocimiento de

Dr. Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



GERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Expido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.  
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

sistemas avanzados de gerencia, incluyendo tecnología de información. Habilidad para trabajar bajo presión, organizando, dirigiendo y motivando equipos de trabajo. Especial capacidad de comunicación. Bien informado en asuntos relacionados a las actividades operativas aeroportuarias y aerocomerciales.

234

- a) Formación académica
- Profesional universitario en ingeniería ó administración
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la OACI durante los últimos cinco años previos a la fecha de cierre del contrato
  - Acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la IATA durante los últimos cinco años previos a la fecha de cierre del contrato
  - Bilingüe en los idiomas del Inglés y Español
- b) Experiencia laboral
- Cargos gerenciales por un período no menor a cinco (5) años
  - Cargos gerenciales operacionales en aeropuertos con un tráfico individual o combinado mayor a 1,000,000 pasajeros anuales, por un período no menor a cinco (5) años
  - Experiencia en la supervisión de actividades operativas, técnicas, administrativas y de seguridad en aeropuertos que individualmente hayan acreditado un tráfico mayor a 1,000,000 pasajeros anuales
  - Experiencia en aplicación de estándares IATA en aeropuertos con un tráfico mayor a 1,000,000 pasajeros anuales
- c) Condiciones particulares
- Se requiere una persona especialmente preparada para trabajar bajo condiciones de estrés
  - Altamente motivado e identificado con sus actividades
  - De fácil empatía con el personal

Dispuesto a movilizarse dentro del Perúa en cualquier momento y a cualquier lugar, incluso para establecerse en el que se le indique

### 3. Jefe de Seguridad

Se buscará contratar a una persona con formación universitaria y conocimiento de legislación aeronáutica peruana, en especial aquella relacionada con temas de seguridad aeroportuaria, como son safety y avsec. Adicionalmente se solicitará que cuente con conocimiento de las normas de la Federal Aviation Administration, y de las normas internacionales sobre salud y seguridad. La persona a contratar deberá acreditar haber participado en cursos y/o talleres sobre normas OACI en seguridad aeroportuaria (safety y avsec).

De acuerdo con lo previsto en el Anexo 24 al Contrato, la persona que se desempeñe como Jefe de Seguridad deberá: (i) haber ejercido cargo similares por un período no menor a cinco (5) años, (ii) contar con cinco años de experiencia

Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de **10 ABR. 2008** del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

en supervisión y ejecución de actividades de seguridad aeroportuaria en aeropuertos con un tráfico individual o combinado mayor a 1,000,000 pasajeros anuales.

#### 4. Gerente Comercial

235

Se contratará a una persona con amplio conocimiento en temas comerciales. Profesional universitario en administración, comunicaciones o afines de una experiencia no menor en cargos gerenciales por un período no menor a cinco (5) años.

Además debe haber ocupado cargos gerenciales en la industria aeropuertos, aerolíneas y otros relacionados) por un período no menor a dos (2) años, con experiencia en la elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo comercial aeroportuario y no aeroportuario en aeropuertos regionales con un tráfico mayor a 100,000 pasajeros anuales.

Amplio conocimiento en la supervisión de estudios de mercado para la identificación del perfil del pasajero.

La persona deberá contar con una habilidad visionaria, para desarrollar nuevos negocios.

Además, de haber laborado en empresas con una facturación no menor de US\$ 10,000,000 de dólares anuales.

#### 5. Gerente de Mantenimiento e Inversiones

Para desempeñar el cargo de Gerente de Mantenimiento e Inversiones, se buscará contratar a un profesional universitario graduado en las carreras de ingeniería industrial o ingeniería civil. Se exigirá que este profesional cuente con conocimiento de la legislación aeronáutica peruana así como de las normas relacionadas con la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura aeroportuaria. Esta persona deberá acreditar participación en cursos y/o talleres, realizados por la OACI.

Como experiencia laboral se exigirá que cumpla con los años de experiencia establecido en el Anexo 24 al Contrato, es decir que haya desempeñado cargos gerenciales relacionados con el mantenimiento o afines en empresas relacionadas con la industria aeronáutica con facturación anual de US\$ 10,000,000 y que haya tenido a su cargo la responsabilidad en la formulación y evaluación de proyectos de preinversión e inversión en la región latinoamericana

La persona que se contratará a un profesional universitario en ingeniería industrial o ingeniería civil, con conocimiento de legislación aeronáutica peruana y la normativa referente a la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura aeroportuaria. Deberá acreditar participación oficial en cursos y/o talleres, realizados por la OACI.

Luis Enrique Cisneros Ojeda  
 Abogado  
 Notario de San Martín  
 Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tengo a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 1º ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

## Consortio Swissport – GBH Aeropuertos

Lima, 16 de agosto de 2006

Señor  
JOSE CHUECA ROMERO  
Miembro del Comité de Proinversión en Proyectos  
de Infraestructura y Servicio al Público  
Presente.-



236

De mi mayor consideración:

En relación con su comunicación No. 106-2006/CPI-ARE/PROINVERSION, mediante la cual nos solicita aclaraciones a la propuesta técnica presentada por el Consorcio Swissport – GBH Aeropuertos, procedemos a precisar y aclarar lo siguiente:

1. La Propuesta Técnica ha sido formulada a base de los niveles de tráfico actuales, asumiendo un factor de ajuste conservador, que es el proyectado por la autoridad competente, es decir, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. No obstante, debe precisarse que el SEI, su equipamiento e infraestructura, es una función de la aeronave crítica en horas pico y de los resultados de los análisis de la demanda, lo cual será posible determinar una vez que el concesionario inicie operaciones y empiece a efectuar las modelaciones respectivas para la definición del Plan Maestro.
2. En relación con el esquema de financiamiento, el Consorcio Swissport GBH Aeropuertos, en su Propuesta Técnica, asumió la opción más conservadora, aunque existe la disponibilidad en el propio contrato de concesión, de utilizar esquemas de financiamiento más favorables para la propia sociedad concesionaria y el Estado, tales como los certificados de aceptación de obra (CAO).
3. En cuanto a los aspectos relacionados a los estándares de servicio exigibles a la sociedad concesionaria, cabe indicar que son los mismos que se encuentran contenidos en las normas OACI y que son exigibles a la sociedad concesionaria por el propio contrato de concesión. Los procedimientos para garantizar el cumplimiento de dichos estándares y los métodos para medir su cumplimiento son práctica usual en la industria aeronáutica e incluyen encuestas a usuarios, definición de estándares de tiempo de atención en counters, de aforo de pasajeros, equipaje y carga, entre otros.



Luis Enrique Cisneros  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que rubrico y sello, es una reproducción exacta del original de igual contenido que tiene a la vista. Exido la presente certificación a solicitud de parte interesada.

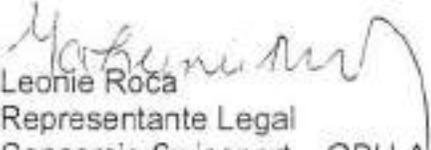
Lima \_\_\_\_\_ de 10 ABR, 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA

Todos estos estándares serán formulados por la sociedad concesionaria en conjunto con el organismo regulador, OSITRAN, de tal forma que permitan dar un seguimiento permanente al cumplimiento del contrato de concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Atentamente,

  
Leonie Roca  
Representante Legal  
Consortio Swissport – GBH Aeropuertos

237

  
Luis Enrique Cisneros Olano  
Abogado  
Notario de San Martín  
Reg. CNSM 017



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática, la que  
rubrico y sello, es una reproducción exacta del original  
de igual contenido que tengo a la vista. Exido la  
presente certificación a solicitud de parte interesada.

Lima \_\_\_\_\_ de 170 ABR. 2008 del 200\_\_\_\_\_

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN  
NOTARIO DE LIMA